ÍNDICE

REPUBLICA PERUANA

DIARIO

DE LOS

DEBATES

DE LA

Asamblea Constituyente

1978



PUBLICACION OFICIAL

TOMO I

LIMA — PERU

ÍNDICE

SESION DE INSTALACION DE JUNTAS PREPARATORIAS

MARTES 18 DE JULIO DE 1978

PRESIDIDA POR LOS SEÑORES DON VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE Y DON LUIS BEDOYA REYES

SUMARIO

Se abrió la sesión.— Juramento del Presidente señor don Víctor Raúl Haya de la Torre.— Los señores Ernesto Alayza Grundy y Alan García Pérez, son designados como Secretarios.— Incorporación y juramentación de los señores Representantes incorporados.—Se levanta la sesión.

A las 11 horas y 20 minutos, se abrió la sesión bajo la Presidencia del señor Víctor Raúl Haya de la Torre, por mandato de la ley, y con asistencia de los siguientes señores Representantes electos: Luis Alberto Sánchez, Ramiro Priale, Pedro Arana Quiroz, Andrés Townsend Ezcurra, Carlos Enrique Melgar López, Mario Peláez Bazán, Humberto Carranza Piedra, Jorge Lozada Stanbury, Jorge Torres Vallejo, César Vizcarra Vargas, Luis Heysen Incháustegui, Gustavo García Mundaca, Luis Rivera Tamayo, Luis Negreiros Criado, Josmell Muñoz Córdova, Eulogio Tapia Olarte, Carlos Roca Cáceres, Javier Valle-Riestra González, Fernando León de Vivero, Saturnino Berrospi Méndez, Luis Rodríguez Vildósola, Alfonso Ramos Alva, Guillermo Baca Aguinaga, Lucio Muñiz Flores, Lucio Galarza Villar, Arnaldo Alvarado Degregori, Alan García Pérez, Carlos Manuel Cox Roose, Enrique Chirinos Soto, Carlos Enrique Ferreyros, Francisco Chirinos Soto, Julio Cruzado Zavala, Romualdo Biaggi Rodríguez, Urbino Julve Ciriaco, Héctor Vargas Haya, Luis Bedoya Reyes, Mario Polar Ugarteche, Manuel Kawashita Nagano, Ernesto Alayza Grundy, Roberto Ramírez del Villar, Moisés Woll Dávila, Clohaldo Salazar Penailillo, Miguel Angel Mufarech, Lauro Muñoz Garay, Oscar Olivares Montano, Miguel Angel Arévalo del Valle, Celso Sotomarino Chávez, Gabriela Porto Cárdenas de Power, Jorge Neyra Bisso, Edwin Montesinos Ruíz, Rafael Risco Boado, Federico Tovar Freyre, Rubén Chang Gamarra, Xavier Barrón Cebreros, Pedro Gotuzzo Fernandini, Alberto Thorndike Elmore, Armando Buendía Gutiérrez, Génix Ruiz Hidalgo, Andrés Aramburú Menchaca, Hugo Blanco Galdós, Saturnino Paredes Macedo, Victoriano Lázaro Gutiérrez, Juan Cornejo Gómez, César Augusto Mateu Moya, Jorge Del Prado Chávez, Alejandro Olivera Vila, Isidoro Gamarra Ramírez, Raúl Acosta Salas, Eduardo Castillo Sánchez, Luis Alberto Delgado Béjar, Leonidas Rodríguez Figueroa,

ÍNDICE

Avelino Mar Arias, Antonio Aragón Gallegos, Víctor Cuadros Paredes, Carlos Malpica Silva Santisteban, Róger Cáceres Velásquez, Pedro Cáceres Velásquez, Ernesto Sánchez Fajardo, Héctor Cornejo Chávez, Carlos Arturo Moretti Ricardi, Marco Antonio Garrido Malo y Javier Ortiz de Zevallos.

El señor PRESIDENTE.— El Oficial Mayor de la Asamblea Constituyente va a dar lectura al artículo pertinente del Decreto Ley Nº 21995 y al oficio del señor Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, con el que remite un ejemplar del Acta de Cómputo Nacional de los Comicios realizados el 18 de Junio último.

El OFICIAL MAYOR leyó:

"DECRETO LEY Nº 21995

CAPITULO IV

PROCLAMACION

Artículo 131º— Diez días antes del 28 de Julio de 1978, los Representantes proclamados por el Jurado Nacional de Elecciones se constituirán, cualquiera que fuere su número, en Juntas Preparatorias, bajo la presidencia del Representante que haya ocupado, por el voto preferencial, el primer lugar de la lista que hubiese obtenido el mayor número de sufragios. En caso de empate, se decidirá por sorteo".

"Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

Lima, 16 de Julio de 1978.

Oficio Nº 097-78-PJNE

Señor doctor
Víctor Raúl Haya de la Torre, Presidente de las Juntas Preparatorias de la Asamblea Constituyente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para manifestarle que como resultado del cómputo nacional de los votos emitidos en las elecciones realizadas el día 18 de Junio último para la Asamblea Constituyente, ha ocupado usted, por el voto preferencial, el primer lugar de la lista "C", que obtuvo el mayor número de sufragios, por lo que le corresponde presidir las Juntas Preparatorias que se constituirán el día 18 del mes en curso.

Acompaño al presente un ejemplar del Acta de Cómputo Nacional y sus anexos, de conformidad con lo que dispone el artículo 130º del Decreto-Ley Nº 21995.

Transmito a usted la congratulación de este Jurado por su elección y me valgo de la oportunidad para expresarle las seguridades de mi mayor consideración.

Dios guarde a usted,

Ulises Montoya Manfredi,
Presidente".

El RELATOR leyó:

"Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

ACTA DE COMPUTO NACIONAL

En Lima, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos setentiocho, siendo las once horas y cuarenta minutos, en el Salón de Sesiones del Jurado Nacional de Elecciones, bajo la presidencia del doctor Ulises Montoya Manfredi y con asistencia de los Miembros del Jurado, doctores Alberto Rey de Castro, José León Barandiarán, Jorge Buendía Gutiérrez, Alejandro Niño de Guzmán, Guillermo Velaochaga Miranda y señor Francisco Quiroz Jáuregui y del Secretario General doctor Oswaldo Corpancho O'Donnell, se abrió la sesión.

Concurrieron a ésta los siguientes Personeros: doctor Andrés Paredes Luyo del Partido Comunista Peruano (Letra A); doctor Luis Quiñe Arista del Partido Popular Cristiano (Letra B); doctor Washington Pinzás Gallardo del Partido Aprista Peruano (Letra C); doctor Edmundo Huanqui Medina del Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos (Letra D); doctor Napoleón Martínez

ÍNDICE

Maxera del Partido Democrático Reformista (Letra H); doctor Alfonso Barrantes Lingán de la Unidad Democrático-Popular (Letra I); doctor José María Salcedo de la Torre del Partido Socialista Revolucionario (Letra K); doctor Jorge Arévalo Delgado del Movimiento Democrático Peruano (Letra L); señor Belisario Loayza Chamochumbi de la Unión Nacional (UNO) (Letra M); doctor Guillermo Carrillo Marchand del Partido Demócrata Cristiano (Letra P) y doctor Vitaliano López Tucto del Frente Obrero Campesino Estudiantil y Popular (Letra S).

Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

A continuación el señor Presidente manifestó que el Jurado Nacional había procedido en las sesiones públicas, realizadas a partir del día 10 del presente mes, a ejecutar lo dispuesto en los arts. 126º y 127º del Decreto Ley 21995, verificando, en primer lugar, la autenticidad de las actas de cómputo provincial remitidas por las 152 Comisiones Electorales Provinciales establecidas en igual número de provincias de la República.

Que, como consecuencia de esa verificación y suma de los resultados contenidos en las citadas actas de cómputo provincial se ha obtenido los datos que constan en las 760 fojas anexas que forman parte integrante de la presente acta.

Que, después de concluídas los operaciones iniciales del cómputo, se presentaron las siguientes observaciones:

a) De los Personeros del Partido Popular Cristiano, del Frente Obrero Estudiantil y Popular (FOCEP) y del Partido Comunista Peruano, al acta de cómputo provincial de Santa Cruz, aduciendo que el número de "votos preferenciales" de las listas "B" y "C" superaban el número de "votos de lista", obtenidos por las citadas listas de candidatos.

El Jurado al comprobar que el acta de cómputo provincial de Santa Cruz era diminuta, pues, comprendía sólo la votación del distrito del Cercado y no las de los diez distritos de la provincia de Santa Cruz, dispuso que se realizara un nuevo cómputo a base de las "actas electorales" de las Mesas que funcionaron en los 10 distritos, cómputo que arrojó menor "número de votos preferenciales" que los "votos de lista", por lo que declaró sin lugar la observación y dispuso que se tenga en cuenta para el cómputo nacional el nuevo cómputo provincial de Santa Cruz;

b) Del Personero del Partido Popular Cristiano al acta de cómputo provincial de Luya aduciendo que las listas "C" y "B" aparecen con mayores "votos preferenciales" que "votos de lista".

El Jurado, al establecer la veracidad de la observación, dispuso que en las listas "C" y "B" se anularan los "votos preferenciales" obtenidos en la provincia de Luya, dejándose subsistentes los "votos de lista", teniéndose en cuenta para los efectos del cómputo nacional.

c) Del Personero del Partido Popular Cristiano a las actas de cómputo provincial de Pachitea, Sandia, Antonio Raimondi y Mariscal Nieto, aduciendo que en todas ellas, la lista "C" tenía mayor número de "votos preferenciales" que "votos de lista" y que en el acta de cómputo provincial de Mariscal Nieto, también la lista "B" tenía mayor número de "votos preferenciales" que "votos de lista".

El Jurado, al revisar las citadas actas, comprobó que en las provincias de Pachitea, Sandia y Antonio Raimondi la lista "C" tenía mayor número de "votos preferenciales", no así en la provincia de Mariscal Nieto, donde sí los tenía la lista "B", por lo que dispuso la anulación de tales votos dejando subsistentes los "votos de lista" en las cuatro provincias lo que se tendría en cuenta en el cómputo nacional.

d) Del Personero del Partido Aprista Peruano para que se hiciera una nueva contabilización de los "votos preferenciales" registrados en algunas mesas de la provincia de Pasco, por cuanto la Comisión Electoral Provincial los había omitido, en perjuicio de la lista "C", y particularmente, del candidato número 60.

El Jurado, al revisar la votación en las citadas mesas, estableció la veracidad de la observación y dispuso que se asignara al candidato número 60 de la lista "C" en la provincia de Pasco un total de 486 "votos preferenciales", teniéndose en cuenta en el cómputo nacional.

A continuación, se dio lectura a la resolución del Jurado recaída en las apelaciones interpuestas en las Mesas de Sufragio respecto de las impugnaciones a la identidad del elector y a la validez de los votos emitidos, en la que se declara fundadas las impugnaciones a la identidad de los electores en los casos en que éstos presentaron libretas electorales en tal estado de deterioro que no permitió, realmente, la identificación, e infundados aquellos que se sustentaban en el hecho de que los nombres de los electores no figuraban en los padrones de Mesa, no obstante que sí figuraban los números de su inscripción en el Registro Electoral.

Se dejó constancia que, solamente, fue presentado un recurso de nulidad de las elecciones realizadas en la provincia de Lima, por el Partido Democrático Reformista Peruano, el que fue declarado infundado por el Jurado por Resolución de fecha 13 del presente mes. Asimismo, se dejó constancia que para las elecciones realizadas el 18 de Junio último, presentaron listas de candidatos a Representantes, el Partido Comunista Peruano (A), el Partido Popular Cristiano (B), el Partido Aprista Peruano (C), el Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos (D), Acción Revolucionaria Socialista (E), el Partido Democrático Reformista Peruano (H), la Unidad Democrático-Popular (I), el Partido Socialista Revolucionario (K), el Movimiento Democrático Peruano (L), la Unión Nacional (UNO) (M), el Partido Demócrata Cristiano (P) y el Frente Obrero Campesino Estudiantil Popular (S), los que, del total de 3'511,895 votos válidos emitidos en la República, alcanzaron las siguientes cantidades:

Lista A — Partido Comunista Peruano	207,612 votos
Lista B — Partido Popular Cristiano	835,294 votos
Lista C — Partido Aprista Peruano	1'241,174 votos
Lista D — Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos	135,552 votos
Lista E — Acción Revolucionaria Socialista	20,164 votos
Lista H — Partido Democrático Reformista Peruano	19,594 votos
Lista I — Unidad Democrático Popular	160,741 votos
Lista K — Partido Socialista Revolucionario	232,520 votos
Lista L — Movimiento Democrático Peruano	68,619 votos
Lista M — Partido Unión Nacional (UNO)	74,137 votos
Lista P — Partido Demócrata Cristiano	83,075 votos
Lista S — Frente Obrero Campesino Estudiantil y Popular (FOCEP)	433,413 votos
	3'511,895 votos

Se dejó constancia que el número de votos alcanzado por cada uno de los candidatos integrantes de las Listas figura en las 760 hojas anexas a que se ha hecho mención.

El señor Presidente añadió luego que, determinada la cifra repartidora, ésta fue el número 33,411 la que aplicada al número total de votos válidos alcanzado por cada lista de candidatos, dio como resultado:

Para la Lista A —	Partido Comunista Peruano	6 Representantes
Para la Lista B —	Partido Popular Cristiano	25 Representantes
Para la Lista C —	Partido Aprista Peruano	37 Representantes
Para la Lista D —	Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos	4 Representantes
Para la Lista E —	Acción Revolucionaria Socialista . .	Sin Representante
Para la Lista H —	Partido Democrático Reformista Peruano	Sin Representante
Para la Lista I —	Unidad Democrático-Popular	4 Representantes
Para la Lista K —	Partido Socialista Revolucionario	6 Representantes
Para la Lista L —	Movimiento Democrático Peruano	2 Representantes
Para la Lista M —	Partido Unión Nacional	2 Representantes
Para la Lista P —	Partido Demócrata Cristiano	2 Representantes
Para la Lista S —	Frente Obrero Campesino Estudiantil y Popular	12 Representantes
	Total:	100 Representantes

Siendo las catorce horas el señor Presidente suspendió la sesión, citando para reabrirla a las cinco de la tarde, en que se daría a conocer el nuevo orden de colocación de los candidatos en sus respectivas listas como consecuencia del cómputo de los "votos preferenciales" y se efectuaría la correspondiente proclamación.

Reabierta la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos, se dio lectura al cómputo nacional de los "votos preferenciales" cuyo cuadro forma parte integrante de la presente acta, formulando observaciones al Personero del Partido Popular Cristiano sobre la trasposición en el orden de colocación de los candidatos Nos. 35 y 36 de la Lista "B".

El señor Presidente suspendió por breves momentos la sesión para que el Jurado deliberara y se pronunciara. El Jurado, después de revisar los documentos correspondientes, declaró sin lugar la observación, máxime cuando los candidatos de los indicados números no iban a ser proclamados, de acuerdo con el cómputo de los "votos preferenciales".

Luego, el señor Presidente, poniéndose de pie, proclamó en alta voz Representantes a la Asamblea Constituyente a los ciudadanos:

Víctor Raúl Haya de la Torre, Luis Alberto Sánchez, Ramiro Prialé Prialé, Pedro Arana Quiroz, Andrés Townsend Ezcurra, Carlos Enrique Melgar López, Mario Peláez Bazán, Humberto Carranza Piedra, Arturo Miranda Valenzuela, Jorge Lozada Stanbury, Jorge Torres Vallejo, César Vizcarra Vargas, Luis Heysen Incháustegui, Gustavo García Mundaca, Luis Rivera Tamayo, Luis Negreiros Criado, Josmell Muñoz Córdova, Eulogio Tapia Olarte, Carlos Roca Cáceres, Javier Valle-Riestra González, Fernando León de Vivero, Saturnino Berrospi Méndez, Luis Rodríguez Vildósola, Alfonso Ramos Alva, Guillermo Baca Aguinaga, Lucio Muñiz Flores, Lucio Galarza Villar, Arnaldo Alvarado Degregori, Alan García Pérez, Carlos Manuel Cox Roose, Enrique Chirinos Soto, Carlos Enrique Ferreyros, Francisco Chirinos Soto, Julio Cruzado Zavala, Romualdo Biaggi Rodríguez, Urbino Julve Ciriaco y Héctor Vargas Haya, del Partido Aprista Peruano; Luis Bedoya Reyes, Rafael Vega García, Mario Polar Ugarteche, Manuel Kawashita Nagano, Ernesto Alayza Grundy, Roberto Ramírez del Villar, Clohaldo Salazar Penailillo, Miguel Angel Mufarech, Moisés Woll Dávila, Lauro Muñoz Garay, Oscar Olivares Montano, Miguel Angel Arévalo del Valle, Celso Sotomarino Chávez, Gabriela Porto Cárdenas de Power, Jorge Neyra Bisso, Edwin Montesinos Ruiz, Rafael Risco Boado, Federico Tovar Freyre, Rubén Chang Gamarra, Xavier Barrón Cebreros, Pedro

Gotuzzo Fernandini, Alberto Thorndike Elmore, Armando Buendía Gutiérrez, Génix Ruiz Hidalgo, Andrés Aramburú Menchaca, del Partido Popular Cristiano; Hugo Blanco Galdós, Genaro Ledesma Izquieta, Hernán Cuentas Ansi, Saturnino Paredes Macedo, Romain Ovidio Montoya Chávez, Juan Cornejo Gómez, Ricardo Napurí Schapiro, Victoriano Lázaro Gutiérrez, Germán Chamba Calle, Enrique Fernández Chacón, Magda Benavides Morales, César Augusto Mateu Moya, del Frente Obrero Campesino Estudiantil y Popular (FOCEP); Jorge Del Prado Chávez, Alejandro Olivera Vila, Isidoro Gamarra Ramírez, Raúl Acosta Salas, Eduardo Castillo Sánchez, Luis Alberto Delgado Béjar, del Partido Comunista Peruano; Leonidas Rodríguez Figueroa, Avelino Mar Arias, Antonio Meza Cuadra, Miguel Echeandía Urbina, Alberto Ruiz-Eldredge Rivera, Antonio Aragón Gallegos, del Partido Socialista Revolucionario; Víctor Cuadros Paredes Javier Diez Canseco Cisneros, Ricardo Díaz Chávez, Carlos Malpica Silva Santisteban, de Unidad Democrático-Popular; Róger Cáceres Velásquez, Pedro Cáceres Velásquez, Ernesto Sánchez Fajardo, Jesús Véliz Lizárraga, del Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos; Marco Antonio Garrido Malo, Javier Ortiz de Zevallos, del Movimiento Democrático Peruano; Víctor Freundt Rosell, Manuel Adrianzén Castillo, de la Unión Nacional (UNO); Héctor Cornejo Chávez y Carlos Arturo Moretti Ricardi, del Partido Demócrata Cristiano.

El Personero del Partido Aprista Peruano, doctor Washington Pinzás Gallardo solicitó el uso de la palabra para manifestar que presentaría sus observaciones por escrito respecto a la proclamación de los candidatos Nos. 5, 24 y 71 de la Lista "C".

Luego el señor Presidente levantó la sesión, citando a la Sesión Especial que realizará el Jurado Nacional de Elecciones de conformidad con el artículo 129º del Decreto Ley Nº 21995, para la entrega de credenciales a los proclamados.

Eran las diecinueve horas y treinta minutos.

Ulises Montoya Manfredi, Presidente.— **Alberto Rey de Castro.— José León Barandiarán.— Jorge Buendía Gutiérrez.— Alejandro Niño de Guzmán.— Francisco Quiroz Jáuregui.— Guillermo Velaochaga Miranda.— Oswaldo Corpancho O'Donnell**, Secretario General".

"Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

Acta de la Sesión Especial celebrada por el Jurado Nacional de Elecciones para la entrega de credenciales a los Representantes proclamados.

En Lima, a los 16 días del mes de Julio de 1978, siendo las 11.45 horas, en el Salón de Sesiones del Jurado Nacional de Elecciones, bajo la presidencia del señor doctor Ulises Montoya Manfredi, con la asistencia de los Miembros del Jurado doctores Alberto Rey de Castro, José León Barandiarán, Jorge Buendía Gutiérrez, Alejandro Niño de Guzmán, Guillermo Velaochaga Miranda y señor Francisco Quiroz Jáuregui y del Secretario General doctor Oswaldo Corpancho O'Donnell y con la concurrencia de los siguientes Personeros: Washington Pinzás Gallardo, del Partido Aprista Peruano; Luis Quiñe Arista, del Partido Popular Cristiano; Jorge Arévalo Delgado, del Movimiento Democrático Peruano; José María Salcedo de la Torre, del Partido Socialista Revolucionario; Andrés Paredes Luyo, del Partido Comunista Peruano y Belisario Loayza Chamochumbi, del Partido Unión Nacional, fue abierta la sesión, aprobándose el acta con una observación del Personero del Partido Popular Cristiano, quien manfiestó que habiendo explicado por escrito su observación anterior, no había constancia de ello en el acta que se acababa de leer.

El señor Presidente manifestó que se iba a proceder a la entrega de credenciales a los Representantes a la Asamblea Constituyente proclamados por el Jurado Nacional en la sesión anterior, que habían dado cumplimiento a la segunda parte del artículo 129º del Decreto Ley

Nº 21995, lo que se efectuó a continuación.

Concluída la entrega de credenciales, el señor Presidente expresó que la sesión se suspendería por treinta minutos a fin de que se redactara y aprobara el acta de la presente sesión.

Reabierta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, se leyó y aprobó el acta que precede.

En seguida, el señor Presidente declaró concluído el proceso para la elección de la Asamblea Constituyente y levantó la sesión siendo las doce horas y cincuenticinco minutos.

Ulises Montoya Manfredi, Presidente.— **Alberto Rey de Castro**— **José León Barandiarán.**— **Jorge Buendía Gutiérrez.**— **Alejandro Niño de Guzmán.**— **Francisco Quiroz Jáuregui.**— **Guillermo Velaochaga Miranda.**— **Oswaldo Corpancho O' Donnell**, Secretario General".

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al artículo 21º de la Constitución del Estado.

El RELATOR leyó:

"CONSTITUCION POLITICA DEL PERU

TITULO II

CAPITULO I

GARANTIAS NACIONALES Y SOCIALES

Artículo 21º—Nadie puede ejercer las funciones públicas designadas en la Constitución si no jura cumplirla".

El señor PRESIDENTE.— Ruego al señor Representante electo ante la Asamblea Constituyente, señor doctor Luis Bedoya Reyes, quien ha obtenido el segundo lugar en las elecciones de junio último, quiera tener la fineza de subir al estrado con el fin de dar cumplimiento a la disposición constitucional que acaba de leerse.

El señor Representante Bedoya Reyes, asciende al estrado y asume la Presidencia.

El RELATOR leyó:

"EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Por tanto:

El ciudadano don Víctor Raúl Haya de la Torre ha sido elegido y proclamado Representante a la Asamblea Constituyente de 1978, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley Nº 21995;

Por tanto:

Viene en otorgarle la presente credencial para que se le tenga y reconozca como a tal.

Lima, 15 de julio de 1978.

Ulises Montoya Manfredi, Presidente.— **Alberto Rey de Castro.**— **José León Barandiarán.**— **Jorge Buendía Gutiérrez.**— **Alejandro Niño de Guzmán**— **Francisco Quiroz Jáuregui.**— **Guillermo Velaochaga Miranda.**— **Oswaldo Corpancho O' Donnell**, Secretario General".

El señor PRESIDENTE.— Declaro incorporado a la Asamblea Constituyente al ciudadano señor doctor Víctor Raúl Haya de la Torre. (Grandes aplausos).

Se le va a tomar el juramento de ley. ¿Juráis por Dios y por la Patria cumplir fielmente vuestros deberes y obrar en todo conforme a la Constitución y a las leyes de la República?

El señor HAYA de la TORRE.— Sí, juro. (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Si así lo hiciéreis, Dios y la Patria os premien, si no El y la Nación os lo demanden. (Grandes aplausos).

El señor Haya de la Torre, reasume la Presidencia; y el señor Bedoya Reyes permanece en el estrado.

El RELATOR leyó:

"EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Por tanto:

El ciudadano don Luis Bedoya Reyes ha sido elegido y proclamado Representante a la Asamblea Constituyente de 1978, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley Nº 21995;

Por tanto:

Viene en otorgarle la presente credencial para que se le tenga y reconozca como a tal.

Lima, 15 de julio de 1978

Ulises Montoya Manfredi, Presidente.— **Alberto Rey de Castro— José León Barandiarán.— Jorge Buendía Gutiérrez.— Alejandro Niño de Guzmán.— Francisco Quiroz Jáuregui.— Guillermo Velaochaga Miranda.— Oswaldo Corpancho O'Donnell,** Secretario General".

El señor PRESIDENTE.— Declaro incorporado a la Asamblea Constituyente al ciudadano, señor doctor Bedoya Reyes.

Se le va a tomar el juramento de ley. ¿Juráis por Dios y por la Patria cumplir fielmente vuestros deberes y obrar en todo conforme a la Constitución y a las leyes de la República?

El señor BEDOYA REYES.— Sí, juro. (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Si así lo hiciéreis, Dios y la Patria os premien, si no El y la Nación os lo demanden.

El señor Bedoya Reyes, desciende del estrado y ocupa su escaño de Representante.

El señor PRESIDENTE.— Invito a los señores representantes Luis Alberto Sánchez y Alan García, para que se sirvan actuar como Secretarios de las Juntas Preparatorias, por ser, respectivamente, los representantes electos de mayor y de menor edad.

El señor SANCHEZ.—Señor Presidente: Agradezco la gentil invitación que me hace la Presidencia, pero declino ese honor.

El señor PRESIDENTE.— Invito, entonces, al señor Representante Alayza Grundy, para que tenga a bien actuar como Secretario.

Los señores Representantes Alayza Grundy y García Pérez, ascienden al estrado.

El RELATOR leyó:

"EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Por tanto:

El ciudadano don Ernesto Alayza Grundy ha sido elegido y proclamado Representante a la Asamblea Constituyente de 1978, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley Nº 21995;

Por tanto:

Viene en otorgarle la presente credencial para que se le tenga y reconozca como a tal.

Lima, 15 de julio de 1978.

Ulises Montoya Manfredi, Presidente.— **Alberto Rey de Castro.—José León Barandiarán.— Jorge Buendía Gutiérrez.— Alejandro Niño de Guzmán.— Francisco Quiroz Jáuregui.— Guillermo Velaochaga Miranda.— Oswaldo Corpancho O' Donnell,** Secretario General".

El señor PRESIDENTE.— Declaro incorporado a la Asamblea Constituyente al señor Representante Alayza Grundy (Grandes aplausos).

Se le va a tomar el juramento de ley. ¿Juráis por Dios y por la Patria cumplir fielmente vuestros deberes y obrar en todo conforme a la Constitución y a las leyes de la República?

El señor ALAYZA GRUNDY.— Sí, juro. (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Si así lo hiciéreis, Dios y la Patria os premien, si no El y la Nación os lo demanden.

El RELATOR leyó:

"EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Por tanto:

El ciudadano don Alan García Pérez ha sido elegido y proclamado Representante a la Asamblea Constituyente de 1978, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley Nº 21995;

Por tanto:

Viene en otorgarle la presente credencial para que se le tenga y reconozca como a tal.

Lima, 15 de julio de 1978.

Ulises Montoya Manfredi, Presidente.— **Alberto Rey de Castro.— José León Barandiarán.— Jorge Buendía Gutiérrez.— Alejandro Niño de Guzmán.— Francisco Quiroz Jáuregui.— Guillermo Velaochaga Miranda.— Oswaldo Corpancho O' Donnell,** Secretario General".

El señor PRESIDENTE.— Declaro incorporado a la Asamblea Constituyente al señor Representante García Pérez (Grandes aplausos).

Se le va a tomar el juramento de ley. ¿Juráis por Dios y por la Patria cumplir fielmente vuestros deberes y obrar en todo conforme a la Constitución y a las leyes de la República?

El señor GARCIA PEREZ.— Sí, juro. (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Si así lo hiciéreis, Dios y la Patria os premien, si no El y la Nación os lo demanden.

Los señores Alayza Grundy y García Pérez, asumen las Secretarías de las Juntas Preparatorias.

El señor PRESIDENTE (de pie).—Declaro instaladas las Juntas Preparatorias de la Asamblea Constituyente.

Se va a continuar con la incorporación y juramentación de los señores Representantes proclamados.

En seguida, previa lectura de las respectivas credenciales, sucesivamente fueron incorporados y prestaron el juramento de ley, los siguientes señores Representantes: Luis Alberto Sánchez, Ramiro Prialé, Pedro Arana Quiroz, Andrés Townsend Ezcurra y Carlos Enrique Melgar López.

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia anuncia que en el caso de los señores Representantes electos doctor Genaro Ledesma Izquieta, doctor Ricardo Díaz Chávez, señor Ricardo Napurí Schapiro y Javier Diez Canseco Cisneros, que actualmente se encuentran en el extranjero y han sido comprendidos en la amnistía general, la Asamblea Constituyente ordenará de inmediato los pasajes que les permitan retornar al país.

El señor BLANCO (interrumpiendo). — (No se percibe lo que habla).

El señor PRESIDENTE (continuando).— Igualmente, se ha tomado la misma decisión con respecto a los candidatos que participaron en el último proceso electoral, actualmente en el exilio, señores Ricardo Letts Colmenares, José Luis Alvarado, Valentín Pacho Quispe, Justiniano Apaza y Humberto Damonte.

El señor PRESIDENTE, haciendo sonar el timbre, declaró: Los ciudadanos asistentes a las galerías se servirán guardar el debido comportamiento.

Se va a continuar con la incorporación y juramentación de los señores Representantes electos.

A continuación, previa lectura de las credenciales respectivas, fueron incorporados y prestaron el juramento de ley, los siguientes señores Representantes: Mario Peláez Bazán, Humberto Carranza Piedra, Jorge Lozada Stanbury, Jorge Torres Vallejo, César Vizcarra Vargas, Luis Heysen Incháustegui, Gustavo García Mundaca, Luis Rivera Tamayo, Luis Negreiros Criado, Josmell Muñoz Córdova, Eulogio Tapia Olarte, Carlos Roca Cáceres, Javier Valle-Riestra González, Fernando León de Vivero, Saturnino Berrospi Méndez, Luis Rodríguez Vildósola, Alfonso Ramos Alva, Guillermo Baca Aguinaga, Lucio Muñiz Flores, Lucio Galarza Villar, Arnaldo Alvarado Degregori, Carlos Manuel Cox Roose, Enrique Chirinos Soto, Carlos Enrique Ferreyros, Francisco Chirinos Soto, Julio Cruzado Zavala, Romualdo Biaggi Rodríguez, Urbino Julve Ciriaco y Héctor Vargas Haya.

Asimismo, previa lectura de las respectivas credenciales, fueron incorporados y prestaron el juramento de ley, poniendo la mano sobre la Biblia, los siguientes señores Representantes: Mario Polar Ugarteche, Manuel Kawashita Nagano, Roberto Ramírez del Villar, Moisés Woll Dávila, Clohaldo Salazar Penailillo, Miguel Angel Mufarech, Lauro Muñoz Garay, Oscar Olivares Montano, Miguel Angel Arévalo del Valle, Celso Sotomarino Chávez, Gabriela Porto Cárdenas de Power, Jorge Neyra Bisso, Edwin Montesinos Ruiz, Rafael Risco Boado, Federico Tovar Freyre, Rubén Chang Gamarra, Xavier Barrón Cebreros, Pedro Gotuzzo Fernandini, Alberto Thorndike Elmore, Armando Buendía Gutiérrez, Génix Ruiz Hidalgo y Andrés Aramburú Menchaca.

El señor PRESIDENTE.— Se suspende la sesión para continuarla a las cinco de la tarde.

Eran las 12.30 p.m.

Siendo las 17.15 p.m. se reabrió la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Continúa la sesión.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Pedro).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— No hay nada en debate, señor Representante.

Se va a dar cuenta de una disposición de la Presidencia.

El RELATOR leyó:

"Por disposición del señor Presidente de las Juntas Preparatorias se hace conocer a los señores Representantes que se ha dispuesto que, con cargo a los fondos presupuestales de la Asamblea Constituyente, se giren los pasajes correspondientes, a los Consulados del Perú en París, México, Buenos Aires y Panamá, con la finalidad de hacer posible el inmediato retorno de los siguientes ciudadanos en su condición de Representantes electos, unos, y de integrantes de las Listas de Candidatos, otros, comprendidos todos en la amnistía general: señores Genaro Ledesma Izquieta, Ricardo Napurí Schapiro, Ricardo Díaz Chávez, Javier Diez Canseco Cisneros, Ricardo Letts Colmenares, Valentín Pacho Quispe, José Luis Alvarado, Justiniano Apaza y Humberto Damonte".

El señor CACERES VELAZQUEZ (don Pedro).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— No hay nada en debate, señor Representante.

Se va a continuar con la incorporación y juramentación de los señores Representantes electos.

A continuación, previa lectura de las respectivas credenciales, sucesivamente fueron incorporados y prestaron el juramento de ley, los siguientes señores Representantes: Hugo Blanco Galdós, Saturnino Paredes Macedo y Victoriano Lázaro Gutiérrez.

ÍNDICE

El señor Blanco, juramentó en los siguientes términos:

El señor BLANCO.— Por la clase trabajadora, por la revolución socialista mundial y por la sangre derramada esta mañana, sí, juro.

Luego, sucesivamente, fueron incorporados y prestaron el juramento de ley, previa lectura de las respectivas credenciales, los siguientes señores Representantes: César Augusto Mateu Moya, Jorge Del Prado Chávez e Isidoro Gamarra Ramírez.

El señor Del Prado, lo hizo en los siguientes términos:

El señor DEL PRADO.— Por el pueblo peruano, por la revolución peruana y por la sangre derramada esta mañana en la Plaza Bolívar, sí juro.

Seguidamente, previa lectura de las respectivas credenciales, fueron incorporados y prestaron el juramento de ley, los siguientes señores Representantes: Raúl Acosta Salas, Eduardo Castillo Sánchez y Luis Alberto Delgado Béjar.

El señor Acosta, juramentó en los siguientes términos:

El señor ACOSTA.— Sí, juro, por el pueblo, por la revolución peruana y por los mártires caídos en la lucha.

Acto seguido, previa lectura de las respectivas credenciales, fueron incorporados y prestaron el juramento de ley, los señores Representantes Leonidas Rodríguez Figueroa y Avelino Mar Arias.

El señor MAR, lo hizo con las siguientes palabras:

El señor MAR.— Por mi Patria, por la revolución socialista, sí, juro.

A continuación, el RELATOR leyó las credenciales de los señores Representantes Antonio Aragón Gallegos, Carlos Malpica Silva Santisteban y Róger Cáceres Velásquez.

Los señores Aragón y Malpica, sucesivamente fueron incorporados y prestaron el juramento de ley.

El señor Aragón, juramentó con las siguientes palabras:

El señor ARAGON.— Por la huelga magisterial del SUTEP y por los mártires del pueblo, sí, juro

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).— Señor Presidente: Los integrantes del Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos se abstienen de juramentar, como expresión de protesta por los sucesos registrados esta mañana.

Finalmente, previa lectura de las respectivas credenciales, fueron incorporados y prestaron el juramento de ley, los señores Representantes Héctor Cornejo Chávez, Carlos Arturo Moretti Ricardi, Javier Ortiz de Zevallos, Marco Antonio Garrido Malo, Juan Cornejo Gómez y Víctor Cuadros Paredes.

El señor Cuadros, lo hizo con las palabras que a continuación se indica:

El señor CUADROS.—Por la clase trabajadora, por mi Patria y por la revolución socialista mundial, sí, juro.

Después de lo cual, el señor Presidente, luego de citar a los señores representantes para el próximo día jueves, a las 10 horas, levantó la sesión.

Eran las 17.30 p.m.

Por la Redacción,

Alfonso Pinto La Rosa

ÍNDICE

2ª. SESION

JUEVES 20 DE JULIO DE 1978

PRESIDIDA POR EL SEÑOR DON VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE

SUMARIO

Se abrió la sesión.— Se dio lectura a los artículos 7º, 8º y 9º del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas.— Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.— Fueron leídas las credenciales de los señores: Germán Chamba Calle, Antonio Meza Cuadra, Miguel Echeandía Urbina, Alberto Ruiz-Eldredge Rivera, Ricardo Díaz Chávez y Manuel Adrianzén Castillo, los mismos que fueron incorporados a la Asamblea Constituyente, tomándoseles el juramento de ley.— Se suspendió la sesión.— Se reabrió la sesión.— Se dio lectura a la relación de los señores Representantes integrantes de la Comisión Multipartidaria, nombrado para elaborar el Reglamento de la Asamblea Constituyente.— Se levantó la sesión.

Siendo las 10.55 a.m. y actuando como Secretarios los señores ALAYZA GRUNDY y GARCIA PEREZ, se abrió la sesión.

El señor PRESIDENTE.—Antes de dar comienzo a la sesión, se va a dar lectura al Reglamento en lo que respecta al comportamiento del público en las Galerías.

El RELATOR leyó:

"Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas.

CAPITULO VI

DE LAS SESIONES

Artículo 7º — Los espectadores guardarán profundo silencio y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones, con demostraciones de ningún género.

Artículo 8º — Los que perturbaren de cualquier modo el orden, serán expelidos inmediatamente; y si la falta fuese mayor, se tomará con ellos la providencia a que hubiese lugar.

Artículo 9º — Si fuese demasiado el rumor o desorden, se hará despejar la Sala y continuará la sesión en secreto".

El señor PRESIDENTE.— A esta lectura agrego una invocación cordial al público para que mantenga el más completo orden y especialmente se abstenga de dirigirse en cualquier forma a los Se-

ñores representantes, o de excederse en el vocabulario. Y hago esta invocación en nombre de la Asamblea, a la cual debemos darle todos los peruanos, prestigio y dignidad. (Aplausos).

Insisto en el llamamiento al orden y a la compostura. Yo creo que nada impide que nos comportemos como personas civilizadas y respetemos las ideas ajenas. El propósito nuestro es darle a esta Asamblea el mayor prestigio, el mayor timbre de honor y dignidad, por el pueblo peruano y por los propósitos que nosotros perseguimos al estar reunidos, aquí. Espero que el pueblo, el público, coopere a este propósito

Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún señor Representante, formula observación al Acta leída, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Se va a continuar con la juramentación de los señores Representantes, que aún no han sido incorporados.

Previa lectura de las respectivas credenciales, fueron incorporados y prestaron el juramento de ley, los señores: Germán Chamba Calle, Antonio Meza Cuadra, Miguel Echeandía Urbina, Alberto Ruiz-Eldredge Rivera, Ricardo Díaz Chávez y Manuel Adrianzén Castillo.

El señor PRESIDENTE.—Se va a pasar a un cuarto intermedio para designar al personal de la Comisión multipartidaria encargada de la redacción del Reglamento de esta Asamblea Constituyente·

Se suspende la sesión.

Eran las 11.35 a.m.

Siendo las 11.55 a.m. prosiguió la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Continúa la sesión. Se va a dar lectura a la nómina de los señores Representantes integrantes de la Comisión Pluripartidaria, que se ha nombrado para elaborar el Reglamento de la Asamblea Constituyente.

El RELATOR leyó:

"COMISION DE REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Señores: Luis Alberto Sánchez, Fernando León de Vivero, Ramiro Prialé Prialé, Carlos Enrique Ferreyros, Jorge Lozada Stanbury, Javier Valle-Riestra, Mario Polar Ugarteche, Ernesto Alayza Grundy, Roberto Ramírez del Villar, Andrés Aramburú Menchaca, Victoriano Lázaro Gutiérrez, Juan Cornejo Gómez, Ricardo Díaz Chávez, Alberto Ruiz-Eldredge, Alejandro Olivera Vila, Róger Cáceres Velásquez, Héctor Cornejo Chávez, Marco Antonio Garrido Malo y Manuel Adrianzén Castillo.

El señor PRESIDENTE.— Los señores mencionados están formando la Comisión de Redacción del Reglamento. Entre los nombres leídos figura el del señor Róger Cáceres Velásquez. Como no ha jurado, y las funciones de un cargo público sólo se desempeñan cuando se jura, esperamos que jure el cargo para que integre la Comisión.

Se han presentado algunas mociones sobre problemas laborales, sobre ellas se dará cuenta en la primera sesión ordinaria de la Asamblea; nosotros estamos celebrando solamente Sesiones Preparatorias, manteniendo esta Asamblea su carácter de libre y soberana.

El señor CORNEJO GOMEZ (interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— No hay nada en debate, señor Representante.

El señor CORNEJO GOMEZ.—Los mineros están en huelga de hambre... (Bullicio en la barra).

El señor PRESIDENTE.— No habiendo nada en debate, se levanta la sesión. Oportunamente se citará a la próxima reunión de Junta Preparatoria.

Eran las 12.15 p.m.

Por la Redacción,

José Santos Rujel Díaz

ÍNDICE

SESION DE CLAUSURA DE JUNTAS PREPARATORIAS

JUEVES 27 DE JULIO DE 1978

PRESIDIDA POR LOS SEÑORES DON VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE Y DON LUIS BEDOYA REYES

SUMARIO

PRIMERA HORA: Se dio lectura a los artículos 7º, 8º y 9º, del Capítulo VI del Reglamento Interno de las Cámaras Legislativas.— El señor Presidente invocó al público asistente a las galerías que se comporten con respeto por la dignidad de la Asamblea.— Se abrió la sesión.— Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.— El señor Presidente manifestó que se iba a proceder a la juramentación de los señores Representantes que aun no habían sido incorporados.— Se dio lectura a las credenciales de los señores Arturo Miranda Valenzuela, Rafael Vega García, Genaro Ledesma Izquieta, Hernán Cuentas Anci, Romain Ovidio Montoya Chávez, Ricardo Napurí Schapiro, Enrique Fernández Chacón, Javier Diez Canseco Cisneros, Víctor Freundt Rosell, Magda Benavides Morales, Róger Cáceres Velásquez, Pedro Cáceres Velásquez, Ernesto Sánchez Fajardo y Jesús Véliz Lizárraga, a quienes el señor Presidente los declaró incorporados a la Asamblea Constituyente y les tomó el juramento de ley.— SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA: Se dio lectura a dos oficios de la Comisión Pluripartidaria encargada de redactar el proyecto de Reglamento de la Asamblea Constituyente, sobre disposiciones para la elección de la Comisión Directiva y de un artículo relacionado con la organización y economía de la Asamblea Constituyente.— Previa lectura del artículo 5º, Capítulo II del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, el señor Presidente expresó que se iba a proceder a la elección de la Comisión Directiva de la Asamblea Constituyente, la que se llevaría a cabo en dos votaciones: la primera para Presidente; y la segunda, para Primer y Segundo Vice-Presidentes, Primer y Segundo Secretarios, Pro Secretario, Pro Secretario Bibliotecario y Tesorero; e invitó al señor Bedoya Reyes para que asumiera la Presidencia y a los señores Ortiz de Zevallos y Napurí Schapiro

para que se sirvieran actuar como escrutadores.— El señor Bedoya Reyes asumió la Presidencia.— Por declinación del señor Napurí Schapiro y a invitación de la Presidencia, asumió el cargo de escrutador el señor Enrique Fernández Chacón.— Se suspendió la sesión.— Prosiguió la sesión.— El señor Blanco manifestó su desacuerdo con el procedimiento que se estaba siguiendo para la elección de la Comisión Directiva.— Efectuada la votación, el señor Presidente manifestó que habían sufragado 85 señores Representantes y que la mayoría absoluta era de 44 votos.— El señor Víctor Raúl Haya de la Torre resultó elegido Presidente, con 65 votos.— El señor Presidente proclamó como Presidente electo de la Asamblea Constituyente al señor representante Víctor Raúl Haya de la Torre, y le tomó el juramento de ley.— El señor Víctor Raúl Haya de la Torre asumió la Presidencia y pronunció un discurso.— El señor Presidente manifestó que se iba a proceder a la elección de los señores Representantes para los cargos de Primer y Segundo Vicepresidentes, de Primer y Segundo Secretarios, de Pro Secretario, Pro Secretario Bibliotecario y de Tesorero; y dejó constancia de una nota de los integrantes del Partido Comunista, en la que comunican el retiro de sus candidatos para esta votación.— Se suspendió la sesión.— Prosiguió la sesión.— Efectuada la votación, el resultado del escrutinio fue el siguiente: Para Primer Vice Presidente, el señor Luis Alberto Sánchez; para Segundo Vice Presidente, el señor Luis Alayza Grundy; para Primer Secretario, el señor Jorge Lozada Stanbury; para Segundo Secretario, el señor Rafael Vega García; para Pro- Secretario, el señor Manuel Adrianzén Castillo; para Pro Secretario Bibliotecario, el señor Carlos Roca Cáceres y para Tesorero el señor Moisés Woll Dávila.— El señor Presidente invitó a subir al estrado a los representantes electos y les tomó el juramento de ley.— Se leyó y aprobó el Acta de la presente sesión.— El señor Presidente citó para el día próximo a las 16 horas, a la Sesión Solemne de Instalación de la Asamblea Constituyente; y declaró clausuradas las sesiones de Juntas ***Preparatorias.***

PRIMERA HORA

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a los artículos 7º, 8º y 9º del Capítulo VI del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas.

El RELATOR leyó:

"REGLAMENTO INTERIOR DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

CAPITULO VI

DE LAS SESIONES

Artículo 7º — Los espectadores guardarán profundo silencio y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones, con demostraciones de ningún género.

Artículo 8º — Los que perturbaren de cualquier modo el orden, serán expelidos inmediatamente; y si la falta fuese mayor, se tomará con ellos la providencia a que hubiere lugar.

Artículo 9º — Si fuese demasiado el rumor o desorden, se hará despejar la Sala y continuará la sesión en secreto".

El señor PRESIDENTE.— Hago una invocación cordial a las barras asistentes a las galerías para que observen la mayor compostura posible. En nombre de la dignidad de la Asamblea todos debemos cooperar a darle prestigio.

ÍNDICE

Se va a pasar lista.

Siendo las 12.25 p.m., y actuando los Secretarios señores ALAYZA GRUNDY y GARCIA PEREZ, se pasó lista a la que contestaron los señores: Adrianzén, Alvarado, Aramburú, Arana, Arévalo, Baca, Barrón, Bedoya, Berrospi, Biaggi, Blanco, Buendía, Carranza, Cornejo Gómez, Cox, Cruzado, Cuadros, Chamba, Chang, Chirinos Soto (Enrique), Chirinos Soto (Francisco), Díaz, Ferreyros, Galarza, García Mundaca, Garrido, Gotuzzo, Heysen, Julve, Kawashita, Lázaro, León de Vivero, Lozada, Malpica, Mateu, Melgar, Montesinos, Mufarech, Muñiz, Muñoz Córdova, Muñoz Garay, Negreiros, Neyra, Olivares, Ortiz de Zevallos, Paredes, Peláez, Polar, Porto, Prialé, Ramírez, Ramos, Risco, Rivera, Roca, Rodríguez Vildósola, Ruiz Hidalgo, Salazar, Sánchez Sánchez, Sotomarino, Tapia, Thorndike, Torres, Tovar, Townsend, Valle-Riestra, Vargas y Woll.

Faltaron a la Lista, los señores: Acosta, Aragón, Benavides, Cáceres Velásquez (Pedro), Cáceres Velásquez (Róger), Castillo, Cornejo Chávez, Cuentas, Diez Canseco, Delgado, Del Prado, Echeandía, Fernández, Freundt, Gamarra, Ledesma, Mar, Meza, Miranda, Montoya, Moretti, Napurí, Olivera, Rodríguez Figueroa, Ruiz-Eldredge, Sánchez Fajardo, Vega y Véliz.

El señor PRESIDENTE.—Con el quórum de Reglamento se abre la sesión.

Se va a dar lectura al acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— En observación el acta leída.

El señor BLANCO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante.

El señor BLANCO.— En el acta no figuran las palabras del señor Cornejo Gómez, con referencia a que los mineros estaban en huelga de hambre y que éste era un problema nacional urgente.

El señor PRESIDENTE.—No hubo nada en debate y por ello la sesión fue levantada.

Ha sido aprobada el acta.

Se va a proceder a la juramentación de los señores Representantes que aun no han sido incorporados.

El RELATOR dio lectura a las credenciales de los señores: Arturo Miranda Valenzuela, Rafael Vega García, Genaro Ledesma Izquieta, Ernesto Cuentas Anci, Romain Ovidio Montoya Chávez, Ricardo Napurí Schapiro, Enrique Fernández Chacón, Javier Diez Canseco Cisneros, Víctor Freundt Rosell, Magda Benavides Morales, Róger Cáceres Velásquez, Pedro Cáceres Velásquez, Ernesto Sánchez Fajardo y Jesús Véliz Lizárraga.

El señor PRESIDENTE.— Declaro incorporados a la Asamblea Constituyente a los señores Representantes. Se les tomó el juramento de ley.

Se va a pasar lista para ingresar a la Segunda Hora.

SEGUNDA HORA

Siendo las 12.40 p.m., se pasó lista a la que contestaron los representantes: Adrianzén, Alvarado, Aramburú, Arana, Arévalo, Baca, Barrón, Bedoya, Benavides, Berrospi, Biaggi, Blanco, Buendía, Cáceres Velásquez (Pedro), Cáceres Velásquez (Róger), Carranza, Cornejo Gómez, Cox, Cruzado, Cuadros, Cuentas, Chamba, Chang, Chirinos Soto (Enrique), Chirinos Soto (Francisco), Díaz, Diez Canseco, Fernández, Ferreyros, Freundt, Galarza, García Mundaca, Garrido, Gotuzzo, Heysen, Julve, Kawashita, Lázaro, Ledesma, León de Vivero, Lozada, Malpica, Mateu, Melgar, Miranda, Montesinos, Montoya, Mufarech, Muñiz, Muñoz, Napurí, Negreiros, Neyra, Olivares, Ortiz de Zevallos, Paredes, Peláez, Polar, Porto, Prialé, Ramírez, Ramos, Risco, Rivera, Roca, Rodríguez Vildósola, Ruiz Hidalgo, Salazar, Sánchez Fajardo, Sánchez Sánchez, Sotomarino, Tapia,

Thorndike, Torres, Tovar, Townsend, Valle-Riestra, Vargas, Vega, Véliz, Vizcarra y Woll.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de ley se pasa a la orden del día.

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a dos oficios de la Comisión Pluripartidaria encargada de redactar el proyecto de Reglamento de la Asamblea Constituyente, sobre disposiciones para la elección de la Comisión Directiva y acerca de un artículo relacionado con la organización y economía de la Asamblea Constituyente.

El RELATOR leyó:

"Asamblea Constituyente

Lima, 24 de julio de 1978

Of. Nº 01.

Señor doctor don
Víctor Raúl Haya de la Torre,
Presidente de la Asamblea
Constituyente.

Señor Presidente:

Vuestra Comisión de Reglamento, reunida en la fecha, acordó, por unanimidad, dirigirse a usted, haciéndole conocer que considera procedente, que la última Sesión Preparatoria de la Asamblea Constituyente, del día 27 de los corrientes, se rija por las disposiciones contenidas en el artículo 114º de la Constitución del Estado; artículo 5º del Capítulo II del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas; Ley Nº 10621; y, artículo 44º del Reglamento del Congreso Constituyente de 1931.

Aprovecho de la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

Luis Alberto Sánchez
Presidente de la Comisión de Reglamento de la Asamblea Constituyente".

"Asamblea Constituyente

Lima, 26 de julio de 1978

Of. Nº 02

Señor doctor don
Víctor Raúl Haya de la Torre,
Presidente de la Asamblea
Constituyente.

Señor Presidente:

Vuestra Comisión de Reglamento, en sesión de la fecha, acordó poner en su conocimiento, que se ha aprobado, por unanimidad, el siguiente artículo en el Proyecto de Reglamento de la Asamblea.

"Artículo.— Para los efectos de su organización y economía, la Asamblea se regirá por lo dispuesto en el Artículo 115º de la Constitución del Estado.

Los empleados, los recursos y las instalaciones de las Cámaras Legislativas están a disposición y bajo administración de la Asamblea Constituyente".

Aprovecho de la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

Luis Alberto Sánchez
Presidente de la Comisión de Reglamento de la Asamblea Constituyente".

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al artículo 114º de la Constitución Política del Estado y al artículo 5º, Capítulo II del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas.

El RELATOR leyó:

"CONSTITUCION POLITICA DEL PERU

Artículo 114º — Cada Cámara elige anualmente su Mesa Directiva".

"REGLAMENTO INTERIOR DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

CAPITULO II

JUNTAS PREPARATORIAS

Artículo 5º — El 27 de julio, reunidos los dos tercios del total de cada Cáma-

ra, se tendrá la última Junta en que cada Cámara nombrará un Presidente, un Primer y un Segundo Vicepresidentes, dos Secretarios, un Prosecretario, un Prosecretario Bibliotecario y un Tesorero, por pluralidad absoluta. En seguida, procederán a prestar el juramento previsto por el artículo 21º de la Constitución, en la primera vez y en lo sucesivo, los nuevamente electos".

El señor BLANCO (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— No hay nada en debate, señor Representante.

De conformdiad con las disposiciones legales leídas se va a proceder a la elección de la Comisión Directiva de la Asamblea Constituyente, la que se llevará a cabo en dos votaciones: la primera para Presidente; y la segunda, para Primer y Segundo Vice-Presidentes, Primer y Segundo Secretarios, Pro Secretario, Pro Secretario Bibliotecario y Tesorero.

Invito al señor Bedoya Reyes, que obtuvo la segunda mayoría en las elecciones del 18 de Junio, para que asuma la presidencia, y a los señores Ortiz de Zevallos y Napurí Shapiro para que se sirvan actuar como escrutadores.

Asumió la Presidencia el señor doctor Luis Bedoya Reyes (aplausos).

El señor NAPURI.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante.

El señor NAPURI.— Señor Presidente: Para declinar la designación de la Mesa.

El señor PRESIDENTE.— Invito al señor Enrique Fernández Chacón para que se sirva actuar como escrutador.

Se suspende la sesión para que los señores Representantes, preparen su cédula para la elección de Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Continúa la sesión.

El señor BLANCO (interrumpiendo). — Estoy en desacuerdo con el procedimiento que se sigue. Nadie ha aprobado que el voto sea secreto. (Bullicio en la Sala).

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla).— No hay nada en debate. Constará la indicación del señor Blanco

Se va a proceder a la elección de Presidente de la Asamblea Constituyente. Se va a llamar a los señores Representantes para que depositen su voto.

El RELATOR llamó a los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE.— Si algún señor Representante no hubiera sido llamado, puede acercarse a la Mesa para depositar su voto. (Pausa). Cerrada la votación. Se va a proceder al cómputo de los votos. (Pausa). Han sufragado 85 señores Representantes. El número de cédulas coincide con el de votantes. Mayoría absoluta: 44 votos. Se va a proceder al escrutinio. (Escrutinio). El resultado del escrutinio es el siguiente:

Señor Víctor Raúl Haya de la Torre, 65 votos.

Señor Genaro Ledesma Izquieta, 16 votos.

En blanco, 4 votos.

Total: 85 votos

El señor PRESIDENTE.— Ha resultado elegido Presidente de la Asamblea Constituyente el señor Representante don Víctor Raúl Haya de la Torre. (Aplausos prolongados).

En consecuencia, lo proclamo Presidente de la Asamblea Constituyente. (Aplausos).

Acto seguido le tomó juramento al señor Representante Víctor Raúl Haya de la Torre para desempeñar el cargo de Presidente de la Asamblea Constituyente. (Aplausos prolongados).

El señor Víctor Raúl Haya de la Torre asume la Presidencia.

El señor PRESIDENTE.— Ciudadanos Representantes: Agradezco vivamente esta elección y prometo cumplir los deberes que ella me impone en igualdad de circunstancias y en igualdad de consideraciones para todos los representantes de esta Asamblea.

Como Presidente de ella no haré diferencias entre los miembros que comparten el ideario aprista y los miembros de la oposición. Ténganlo así bien entendido. Deseo que esta Asamblea responda a su gran anhelo de ser una verdadera Asamblea democrática, libre y soberana. Nuestras diferencias ideológicas, nuestros conceptos diferentes deben conciliarse en el propósito de reconocer que la existencia de esta Asamblea significa un paso seguro hacia la democratización del Perú. Nada más. Muchas gracias. (Aplausos prolongados).

Se va a proceder a la elección en una sola cédula de Primer y Segundo Vicepresidentes, Secretarios, Prosecretario, Prosecretario Bibliotecario y Tesorero.

Se suspende la sesión, por breves momentos, para que los señores Representantes preparen sus cédulas.

La Mesa deja constancia de una comunicación del Partido Comunista por la cual retiran sus candidatos para esta elección.

El señor PRESIDENTE.— Se reabre la sesión. Se va a llamar a los señores Representantes para que depositen su voto.

El RELATOR llamó a los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE.— Si algún señor Representante no hubiese sido llamado, puede acercarse a la Mesa a depositar su voto. Han sufragado 85 señores Representantes. El número de cédulas coincide con el número de votantes. Mayoría absoluta: 44 votos. Se va a proceder al escrutinio. (Escrutinio). El resultado de la votación ha sido el siguiente:

PARA PRIMER Y SEGUNDO VICE-PRESIDENTES

	Votos
Señor Luis Alberto Sánchez	64
Señor Ernesto Alayza Grundy	64
Señor Antonio Aragón Gallegos	20
Señor Javier Diez Canseco	20
En blanco	1

PARA PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIOS

	Votos
Señor Jorge Lozada Stanbury	64
Señor Rafael Vega García	64
Señor Saturnino Paredes Macedo	20
Señor Ricardo Napurí Schapiro	20
En blanco	1

PARA PRO SECRETARIO Y PRO SECRETARIO BIBLIOTECARIO

	Votos
Señor Manuel Adrianzén Castillo	64
Señor Carlos Roca Cáceres	64
Señor Ricardo Díaz Chávez	20
Sra. Magda Benavides Morales	20
En blanco	1

PARA TESORERO

	Votos
Señor Moisés Woll Dávila	64
Señor Romain Montoya Chávez	20
En blanco	1

En consecuencia, proclamo como Primer Vicepresidente de la Asamblea Constituyente al señor Luis Alberto Sánchez. (Aplausos).

Como Segundo Vicepresidente al señor Ernesto Alayza Grundy. (Aplausos).

Como Primer Secretario al señor Jorge Lozada Stanbury. (Aplausos).

Como Segundo Secretario al señor Rafael Vega García. (Aplausos).

Como Prosecretario al señor Manuel Adrianzén Castillo. (Aplausos).

Como Prosecretario Bibliotecario al señor Carlos Roca Cáceres. (Aplausos).

Como Tesorero al señor Moisés Woll Dávila. (Aplausos).

Invito a los señores representantes elegidos a prestar el juramento de ley.

En seguida prestaron el juramento de ley ante el señor Presidente de la Asamblea Constituyente. (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al acta de la presente sesión.

El RELATOR leyó el acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— En observación el acta leída.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Señor Presidente: Hay un error en el acta. No son 12 votos en blanco para la elección del Presidente, sino 4.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura a la parte pertinente del acta.

El RELATOR leyó: "En blanco 12 votos".

El señor PRESIDENTE.— Si no hay otra objeción, se dará por aprobada. (Pausa) Ha sido aprobada con la observación formulada por el señor Ramírez del Villar.

Se cita para mañana a las cuatro de la tarde a la Solemne Instalación de la Asamblea Constituyente.

Declaro clausuradas las labores de las Juntas Preparatorias de 1978.

Se levanta la sesión.

Eran las 15.20 p.m.

Por la Redacción,

Alejandro Bustamante Zeña

ÍNDICE

SESION DE INSTALACION DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

VIERNES 28 DE JULIO DE 1978

PRESIDIDA POR EL SEÑOR DON VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE

SUMARIO

Se pasó lista.— Orden del Día.— Se dio lectura al Acta de la Jura de la Independencia Nacional y al Acta de la Sesión de Instalación del Primer Congreso Constituyente de 1822.— El señor Presidente, puesto de pie, declaró instalada la Asamblea Constituyente de 1978, a su vez, leyó un discurso que tiene el compromiso de dar al país una nueva Constitución Política.— Se dio lectura a las Mociones de Orden del Día: De la Célula Constituyente Aprista, del Grupo Parlamentario Popular Cristiano, de los Parlamentarios del Movimiento Democrático Peruano y de la Unión Nacional, referente a las finalidades, autonomía y soberanía de la Asamblea Constituyente; de los señores Cuadros, Aragón, Blanco, Del Prado y otros, sobre amnistía laboral irrestricta; y, finalmente, la de los señores Blanco, Cuadros, Aragón y otros, declarando la incompatibilidad entre el Gobierno de la Fuerza Armada y la Asamblea Constituyente.— Se levantó la sesión.

El señor Presidente de la Asamblea Constituyente, doctor Víctor Raúl Haya de la Torre, fue recibido por la Comisión de Recepción integrada por los siguientes señores Representantes: Carlos Enrique Melgar López, Javier Valle-Riestra González, Andrés Townsend Ezcurra, Alan García Pérez, del Oficial Mayor de la Asamblea Constituyente y de los Ayudantes Militares.

En el Hall de los Pasos Perdidos fue recibido por los miembros de la Comisión Directiva, presidida por el Primer Vicepresidente de la Asamblea Constituyente, doctor Luis Alberto Sánchez Sánchez.

Antes de hacer su ingreso al Hemiciclo el señor Presidente de la Asamblea Constituyente se inclinó reverente ante el Pabellón Nacional mientras que efectivos del Ejército, Marina, Aviación y Fuerzas Policiales le rinden los honores correspondientes a su alta investidura.

Ingresó a la Sala de Sesiones el señor Presidente de la Asamblea Constituyente, doctor Víctor Raúl Haya de la Torre, acompañado por los miembros de su Comisión Directiva y tomó asiento en el Estrado Presidencial.

ÍNDICE

Los músicos de la Banda Republicana ejecutaron el Himno Nacional.

Especialmente invitados, concurrieron el doctor don José Luis Bustamante y Rivero, ex Presidente Constitucional de la República; el licenciado don Víctor Manzanilla Schaffer, Presidente del Parlamento Latinoamericano, Diputado Mexicanos; los señores ex Presidentes del Senado don Julio de la Piedra del Castillo y don Enrique Martinelli Tizón; los señores don Claudio Fernández Concha, don Carlos Ledgard Jiménez y don Armando de la Flor Valle, ex Presidentes de la Cámara de Diputados, quienes ocuparon los asientos que se les designó en el Hemiciclo.

Asimismo, se encontraban en las Galerías Oficiales, su Eminencia el Cardenal Juan Landázuri Ricketts, representantes del Cuerpo Diplomático y de los Poderes Públicos.

Siendo las 17.00 p.m. y actuando los señores Secretarios LOZADA STANBURY y VEGA GARCIA, se pasó lista, a la que contestaron los señores representantes: Sánchez Sánchez, Alayza Grundy, Adrianzén Castillo, Roca Cáceres, Woll Dávila, Acosta, Alvarado, Aragón, Aramburú, Arana, Arévalo, Baca, Bedoya, Benavides, Berrospi, Biaggi, Blanco, Buendía, Cáceres Velásquez (don Pedro), Cáceres Velásquez (don Róger), Carranza, Castillo, Cornejo Chávez, Cox, Cruzado, Cuadros, Cuentas, Chamba, Chang, Chirinos Soto (don Enrique), Chirinos Soto (don Francisco), Delgado, Del Prado, Díaz, Echeandía, Fernández, Ferreyros, Galarza, Gamarra, García Mundaca, García Pérez, Garrido, Gotuzzo, Heysen, Julve, Kawashita, Lázaro, Ledesma, León de Vivero, Malpica, Melgar, Meza, Miranda, Montesinos, Montoya, Moretti, Mufarech, Muñiz, Muñoz Córdova, Muñoz Garay, Napurí, Negreiros, Neyra, Olivares, Olivera, Ortiz de Zevallos, Paredes, Peláez, Polar, Porto de Power, Prialé, Ramírez del Villar, Ramos, Risco, Rivera, Rodríguez Figueroa, Rodríguez Vildósola, Ruiz-Eldredge, Ruiz Hidalgo, Salazar, Sánchez Fajardo, Sotomarino, Tapia, Thorndike, Torres, Tovar, Townsend, Valle-Riestra, Vargas Véliz y Vizcarra.

El señor PRESIDENTE.—Con el quórum de Reglamento, se abre la sesión y se pasa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura por el señor Representante Primer Secretario, don Jorge Lozada Stanbury, al Acta de la Jura de la Independencia Nacional y al Acta de la Sesión de Instalación del Primer Congreso Constituyente de 1822.

"ACTA DEL CABILDO

En la ciudad de los Reyes del Perú, en 15 de Julio de 1821. Reunidos en este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores que lo componen, con el Excelentísimo e Ilustrísimo señor Arzobispo de esta Santa Iglesia Metropolitana, prelados de los conventos religiosos, títulos de Castilla y varios vecinos de esta Capital, con el objeto de dar cumplimiento a lo prevenido en oficio del Excelentísimo señor General en Jefe del Ejército Libertador del Perú don José de San Martín, del día de ayer, cuyo tenor se ha leído; e impuestos de su contenido reducido a que las personas de conocida probidad, luces y patriotismo que habitan esta Capital, expresen si la opinión general se hallaba decidida por la Independencia, cuyo voto le sirviese de norte al expresado señor General para proceder a la jura de ella. Todos los señores concurrentes por sí y satisfechos de la opinión de los habitantes de la Capital, dijeron que la voluntad general está decidida por la Independencia del Perú de la Dominación Española y de cualquiera otra extranjera, y que para que se proceda a su sanción por medio del correspondiente juramento, se conteste con copia certificada de esta Acta al mismo señor Excelentísimo y firmaron los señores:

El Conde de San Isidro.— Bartolomé Arzobispo de Lima.— Francisco de Zárate.— Simón Rávago.— Francisco Va-

ÍNDICE

llés.— Pedro de la Puente.— Francisco Javier de Echagua.— Manuel de Arias.— El Conde de la Vega del Ren.— Fray Jerónimo Cavero.— José Ignacio Palacios. — Antonio Padilla, Síndico Procurador General.— José Mariano Aguirre.— El Conde de las Lagunas.— Francisco Concha.— Toribio Rodríguez.— Javier de Luna Pizarro.— José de la Riva Agüero. — Andrés Salazar.— Francisco Salazar. — José de Arriz.— El Marqués de Villafuerte.— Doctor Segundo Antonio Carrión.— Juan de Echevarría.— Juan Manuel Manzano.— El Marqués de Casa Dávila.— Nicolás de Aranibar.— Tomás de Méndez y la Chica.— Francisco Valdivieso.— Fray Anselmo Tejero.— Manuel Godoy.— Pedro de los Ríos.— Manuel Urquijo.— Pedro Manuel Bazo.— Francisco José Colmenares.— Jorge Benavente.— Manuel Agustín de la Torre.— Juan Esteban Henríquez de Saldaña.— Tomás de Vallejo.— José Zagal.— Fray Tomás Silva.— Antonio Camilo Vergara.— Cecilio Tagle.— Miguel Tenorio.— Manuel de la Fuente Chávez.— Fray Juan de Dios Salas.— Manuel del Valle y García.— Vicente Benito de la Riva.— Tomás Ortiz de Zeballos.— Fray Pedro de Pasos.— Manuel Sáenz de Tejada.— Manuel de Landázuri.— Justo Figuerola.— Miguel Tafur.— El Marqués de Monte Alegre.— Juan Panizo y Foronda.— Tomás Panizo y Talamantes.— Manuel Ignacio García.— Martín José Pérez de Cortiguera.— Diego Noriega.— Pedro Urquizu.— Juan Gualverto Menacho.— Doctor Ignacio Ortiz de Zeballos.— Manuel Cayetano Semino y Larrea.— José Cirilo Cornejo.— José Mariano Román. — Pablo Condorena.— Juan Raymundez.— Antonio Boza.— Manuel Tellería. — Manuel de la Fuente y Murga.— Gaspar Gandarilla.— Doctor José María Falcón.— Juan Saavedra.— Manuel Negreiros y Loyola.— Doctor Juan Francisco Puelles.— Eugenio de la Casa.— Tomás José Morales.— Doctor Pedro de Tramarría.— Agustín Larrea.— Doctor Fernando de Urquiaga.— Hipólito Unanue.— Marcelino de Barrios.— José de la Puente.— José Perfecto de Tellería.— José Zúñiga.— José Francia.— Manuel Concha.— Manuel Díaz.— Doctor Juan Bautista Ramírez.— Doctor Manuel Antonio Colmenares.— Luis Antonio Naranjo.— Tomás Cornejo.— Manuel Ayllón.— Mateo de Pró.— Lorenzo Zárate.— Pedro Manuel Escobar.— Juan Salazar.— José Martín de Toledo.— Mariano Pord.— José Manuel Dávalos.— Doctor Francisco Herrera.— Antonio de Salas.— Manuel de Arias.— Juan Cosio.— Felipe Llanos. — Lorenzo del Río.— Angel Tomás de Alfaro.— Manuel Mansilla.— Mariano González.— Fermín Montero.— José Francisco Garay.— Estevan Salmón.— Manuel Suárez.— José Alonso Montejo. — Doctor José Manuel de Villaverde.— José Bonifacio Vargas y Sumarán.— Simón Vásquez.— Miguel Riofrío.— Miguel Gaspar de la Fuente.— El Conde de Torreblanca.— Jacinto de la Cruz.— José Vidal.— Francisco Renovales.— Francisco Moreira y Matute.— Tomás de la Casa y Piedra.— Mariano Tramarria.— Mariano José de Arce.— Manuel Ferreiros.— Manuel Villarán.— El Conde de Vistaflorida.— Manuel Concha.— Miguel Antonio de Vértiz.— Francisco Antonio del Carpio.— Mariano de Sarria.— Pedro Fano.— José Crisanto Ferreiros. — Manuel Durán.— Pedro Loyola.— Francisco Javier Mariátegui.— José Antonio de Ugarte.— Antonio de Bedoya.— Santiago Campos.— José Pezet.— Manuel Travi y Tazo.— José Ugarte.— José Coronilla.— Pedro Abadía. —Pedro Olachea.— José Terán.— Pedro José de Méndez.— Juan de Ezeta.— Manuel García Plata y Urbaneja.— Justo Zumaeta.— Pedro Echegaray.— Valentín Ramírez.— José Antonio Henríquez.— Manuel Tudela.— José Cavero.— Eusebio González.— Isidro Castañeda.— Domingo Velarde.— Marcelo de la Clara.— José Mendoza y Santa Cruz.— Agustín Bastidas. — Lucas Antonio Palacios.— Julián de Cubillas.— Pedro de Jáuregui.— José Domingo Castañeda.— Francisco Collantes Rubio.— Alejandro Poquis.— Fray José Manuel Maldonado.— José de la Torre. — Tadeo Chávez.— Juan Antonio Pitot. — José Mercedes Castañeda.— Francisco Vergara.— Juan Francisco de Izcue.

ÍNDICE

— Fray Manuel Mendiburu.— José Melchor de Cáceres.— Manuel Antonio Díaz. — Manuel Marquina.— José Cayetano de Parracia.— José Eugenio Isaguirre.— José Eustaquio Roldán.— Agustín de Vivanco.— José Antonio de Cobián.— Clemente Verdeguer.— Fray Melchor Montejo.— José Luis Oyague.— Toribio de Alarco.— Manuel Gallo.— Ignacio Aillón Salazar.— Juan de Elizalde.— Fray José Vargas.— Manuel Alvarado.— José Domingo Sclórzano. —Antonio Elverdin.— Manuel Baca.— Manuel de Unizar.— Nicolás de los Ríos.— Mariano Pérez de Saravia.— Juan de Asencios.— Mariano Bravo.— José Bernabé Romero.— Bernardo Pont.— Manuel de Zumaeta.— Mariano Gómez Lizardi.— Pedro del Castillo.— Fray Mariano Negrón.— Fray Mariano Seminario. —Fray José Domingo Oyeregui.— Pablo Romero.— Ignacio Talamantes y Baeza.— José de Espinoza.— José Manuel Malo de Molina.— Manuel Rivera.— Nicolás Navarro.— Mariano Chaparro.— José Manuel Ayesta.— Isidro Blanco.— Narciso Espinoza.— José Unzaguey.— Mariano Vega.— Julián Ponce.— Pablo Espinoza.— Hipólito Balarez.— Fray Lázaro Valaguer.— Francisco de Mendoza Ríos y Caballero.— Francisco Javier de Izcue.— Isidro Alzaga.— Bernardino Nordillo.— Manuel Suárez.— Francisco Gonzales y Pabón. — José Infantas.— Manuel Porras.— Manuel Ruiloba.— Pedro Antonio López.— Vicente Sánchez.— Cayetano de Casas. — Domingo Encalada y Zeballos.— Pedro Dávila.— Carlos de Bedoya.— José Vivanzan Rivas.— Juan Pabón y Carero. — Félix de Herrera.— Fray Pedro Bravo.— José María de Huamado.— Andrés Zamanomud.— Miguel Herrera.— Manuel Vallejo.— José Jorge Landabubu.— Manuel de Alvarez y Oyos.— Andrés Negrón.— Juan Ignacio de los Ríos.— Nicolás Ames.— Fray José Seminario.— José María Ramírez.— Guillermo del Río.— Andrés Riquero.— Felipe García. — Francisco Carrillo y Mudarra.— El Conde de San Juan de Lurigancho.— Diego Aliaga.— Faustino de Olaya. —Gabriel de Oro.— Apolinario del Portal.— Tomás Benaquet.— José Valentín Huidobro.— José Manuel de la Rosa López. — Juan Baustista Navarrete.— Ignacio Cavero y Tagle.— Calisto Gutiérrez de la Fuente.— Manuel de Bonilla y Prados. — Gavino de Pizarro y Lara.— Julián del Castillo.— Manuel López.— Juan Infanta.— Francisco Eufrasio de Garay.— Bruno Herrera.— José Arévalo.— Juan Manuel Fernández.— José Rodríguez.— Antonio Pérez.— Lorenzo Amor.— Miguel Bruno Bayeto.— José Bernardo de Izquierdo.— Tomás Benaut.— José Gonzales.— José Carlos. —José María Chávez.— Fray José Salazar.— Fabián Alguero.— Santiago Pelaet.— Manuel Cubillas.— José Aróstegui.— Lorenzo Cano.— Juan Estevan de Gárate.— Vicente Arnau.— José María Rodríguez.— José Lugo Noguera.— Gaspar de Cruzeta. — Francisco Noya.— José Hue.— José Torres.— José Guillermo Geraldino.— Miguel Molineros.— José Ignacio Sánchez y Santa Cruz.— Eusebio Ramos.— Juan Baustista Valdés.— José Manuel de la Pinilla.— José Hurtado.— Pedro Salvi.— José Olacua.— Basilio Govea.— Ramón de Vallejo.— Alejo de la Torre.— José de Perochena. —Nicolás Mosquera. — Pedro Rivas.— Blas Covarruvia.— Gaspar de Candamo.— Manuel Vicente Cortés.— Juan Francisco Carrión.— José Manuel de Rivas.— Narciso Antonio Mercado.— José Cubillas.— Fray Mariano Calatayud.— José Agustín Ordóñez. — Manuel Rivero.— Manuel Pelegrín.— Manuel Romero.— Manuel Barroso.— Agustín Cordero.— Martín del Risco.— Tiburcio José de la Hermosa, Síndico Procurador General.— Manuel Muelle, Secretario". (Aplausos).

"ACTA DE LA SESION DE INSTALACION DEL PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU

Sesión del día 20 de setiembre de 1822

En la ciudad de Lima, a 20 de setiembre del presente año de 1822, tercero de la independencia del Perú, hallándose los señores diputados propietarios de los departamentos libres, y provisionales de los que están ocupados por la dominación española, nombrados unos y otros conforme a los decretos del Gobierno

ÍNDICE

Protectoral; y habiendo procedido al reconocimiento de los poderes respectivos hecho por una comisión de cinco diputados, a saber: los señores don Felipe Antonio Alvarado, D. Nicolás Araníbar, D. Francisco Herrera y Oricaín, D. Rafael Ramírez de Arellano y D. Tomás Forcada, cuyos poderes habían sido reconocidos por el mismo Gobierno, se reunieron, a las 10 de la mañana, en el Salón del Palacio de Gobierno, los señores diputados:

Doctor D. Toribio Rodríguez de Mendoza, Diputado por el Departamento de Lima; Dr. D. Javier de Luna Pizarro, por el de Arequipa; Dr. D. Pedro Antonio Alfaro de Arguedas, por el de Arequipa; Dr. D. Cayetano Requena, por el de la Costa; D. Francisco Agustín de Argote, por el Dep. de Huamanga; Dr. D. José Gregorio Paredes, por el de Lima; Dr. D. José Larrea, por el de Huaylas; D. Tomás de Méndez, por el de Huamanga; D. José Iriarte, por el de Tarma; Dr. D. Manuel Arias, por el de Lima; Dr. D. Santiago Ofelan, por el de Arequipa; D. Eduardo Carrasco, por el de Huancavelica; D. Felipe Antonio de Alvarado, por el de Lima; Conde de Vista Florida, por el de Huaylas; D. Pedro Pedemonte, por el del Cuzco; Dr. D. José Joaquín de Olmedo, por el de Puno; Dr. D. José Pezet, por el del Cuzco; D. Miguel Tenorio, por el del Cuzco; Dr. D. Manuel Pérez de Tudela, por el de Arequipa; Dr. D. Miguel Tafur, por el del Cuzco; D. Francisco Javier Mariátegui, por el de Lima; Dr. D. José María del Piélago, por el de Huaylas; Dr. D. José Sánchez Carrión, por el de Puno; D. Gregorio Luna y Villanueva, por el de Arequipa; D. Manuel Salazar y Vicuña, por el de Huaylas; D. Juan Zevallos, por el del Cuzco; D. José La Mar, por el de Puno; D. Julián Morales, por el de Lima; Dr. D. Felipe Cuéllar, por el del Cuzco; Dr. Manuel Antonio Colmenares, por el de Huancavelica; D. Mariano José Arce, por el de Arequipa; D. Alonso Cárdenas, por el de Huamanga; Dr. D. Tiburcio José de la Hermosa, por el de Huaylas; D. Ignacio Ortiz de Zevallos, por el de Lima; Dr. D. Francisco Herrera y Oricaín, por el de Huamanga; D. Bartolomé Zárate, por el de Huamanga; D. Joaquín Paredes, por el del Cuzco; D. Francisco Pastor, por el de Arequipa; Dr. D. Bartolomé Bedoya, por el de Arequipa; D. Ignacio Alcázar, por el de Puno; Dr. D. Nicolás Araníbar, por el de Arequipa; D. Tomás Forcada, por el de Lima; D. Francisco Rodríguez, por el del Cuzco; D. José Rafael Miranda, por el de Huamanga; D. José Mendoza, por el de Huamanga; D. Miguel Otero, por el de Tarma; D. Toribio Dávalos, por el de la Costa; D. Tiburcio Arce, por el de Huaylas, D. Rafael Mancebo por el de Tarma; D. José Lago y Lemus por el de Tarma; D. Manuel Echegoyen, por el de Huaylas; D. Toribio Alarco, por el de Huancavelica; D. Manuel Ferreyros, por el del Cuzco.

Todos los cuales, a la hora señalada, se dirigieron del Palacio a la Santa Iglesia Metropolitana, a implorar la asistencia divina, mediante la Misa del Espíritu Santo, que celebró el Deán Gobernador Eclesiástico del Arzobispo.

Después de ella, cantando el himno Veni Sancti Spiritus, y hecha una breve exhortación por el mismo Gobernador, el Ministro de Estado y Relaciones Exteriores pronunció en alta voz la siguiente fórmula de juramento.

"¿Juráis la Santa Religión Católica, Apostólica Romana, como propia del Estado; mantener en su integridad al Perú; no omitir medio para libertarlo de sus opresores: desempeñar fiel y legalmente los poderes que os han confiado los pueblos: y llenar los altos fines para que habéis sido convocados"?

Y habiendo respondido todos los S. S. Diputados Sí, juramos, pasaron de dos en dos a tocar el libro de los Santos Evangelios.

Concluído este acto, dijo el Protector:

"Si cumpliéreis lo que habéis jurado, Dios os premie; y si no El y la Patria os demanden".

El Gobernador eclesiástico entonó consecutivamente el Te Deum que siguió el coro, en cuyo momento se repitió en la Plaza Mayor una salva de 22 cañonazos, renovándose en la del Callao

ÍNDICE

y buques de la Armada Nacional, y contestando en la ciudad un repique general que continuó hasta llegar al salón del Congreso los S. S. Diputados acompañados del Jefe Supremo, comandantes de los buques de guerra de las naciones europeas que se hallaban anclados en el puerto, General en Jefe del Ejército Director General de Marina, Alta Cámara de Justicia, y todas las demás autoridades civiles y eclesiásticas y corporaciones del Estado, cubierta la carrera de tropa y colgadas las calles con la mayor decencia. El Protector ocupó la silla que estaba bajo el dosel, con una mesa al frente, a cuyo lado se sentaron los Ministros de Estado y los diputados en sus respectivas sillas, colocándose las demás comitivas en los asientos fuera de la barra, así como un concurso numeroso en las galerías.

Inmediatamente el Protector del Perú, se despojó de la banda bicolor, investidura del Jefe Supremo del Estado diciendo:

"Al deponer la insignia que caracteriza al Jefe Supremo del Perú, no hago sino cumplir con mis deberes y con los votos de mi corazón. Si algo tienen que agradecerme los peruanos, es el ejercicio del Supremo Poder, que el imperio de las circunstancias me hizo obtener. Hoy que felizmente lo dimito, yo pido al Ser Supremo el acierto, luces y tino que necesita para hacer la felicidad de sus representados".

¡Peruanos!!!

"Desde este momento queda instalado el Congreso Soberano y el pueblo reasume el Poder Supremo en todas sus partes".

El señor PRESIDENTE.— Declaro instalada la Asamblea Constituyente de 1978. (Grandes y prolongados aplausos).

El señor Presidente de la Asamblea Constituyente.

Ciudadanos Representantes:

Cuando el 18 de Junio, más de cuatro millones de peruanos concurrieron, con ejemplar disciplina democrática, a las Mesas de sufragio, en el Perú ocurrió —sin ruido ni sangre— una auténtica Revolución. El pueblo recuperó el ejercicio de una soberanía que le fuera negada a lo largo de diez años, y demostró madurez, responsabilidad y alto espíritu cívico. Superando gallardamente los escollos de una legislación electoral enmarañada con la introducción del absurdo voto preferencial, el pueblo peruano optó por el camino de la democracia y de los partidos en que la democracia se sustenta y quedó confirmada, con la experiencia peruana, la luminosa frase del apóstol cubano José Martí, quien dijo: "Cuando el sufragio es ley, la revolución está en el sufragio".

Aquí estamos, con un claro mandato y un eminente designio, como resultado de esta revolución pacífica, cuyas raíces vienen muy de atrás. Se nos ofrece, en 1978, la oportunidad de realizar aquella "Gran transformación" con que soñamos las juventudes rebeldes de 1923 y por la que vivieron luchando y muriendo con gloria, millares de peruanos en los últimos cincuenta años.

Nos aguarda la tarea de cristalizar, en principios precisos y en instituciones modernas, esos ideales de democracia y justicia social, de Pan con Libertad, que fueron guión y bandera de varias generaciones de nuestro país. Nos aguarda la tarea de promover aquella unidad continental latinoamericana que en el Perú fue motivo de proscripción genocida y que es hoy credo compartido de las mayorías en el Continente. Y si en la Constitución de 1933 se colocó un artículo con el expreso propósito de excluir de sus derechos políticos a quienes profesaban el ideal de la integración continental, en la Carta Política que elabore esta Asamblea, habrá de aparecer el artículo que nos reconozca como parte integrante del Pueblo-Continente Indoamericano. Este solo cambio ilustra sobre la magnitud de la evolución consumada y de las profundas diferencias que median entre una época de predominio dictatorial y oligárgico y otra de despertar y presencia del pueblo. Como tal, no admite condicionamientos.

ÍNDICE

Esta Asamblea encarna el Poder Constituyente y el Poder Constituyente es la expresión suprema del poder del pueblo. Como tal, no admite condicionamientos, limitaciones, ni parámetros. Ningún dictado extraño a su seno puede recortar sus potestades. Cuando el pueblo se reune en Asamblea Constituyente, que es el primer poder del Estado, vuelve al origen de su ser político y es dueño de organizarse con la más irrestricta libertad, nadie puede fijarle temas, ni actitudes, como no sean sus propios integrantes por la expresión democrática del voto. No reconoce poderes por encima de ella misma, porque es fruto indiscutido y legítimo de la soberanía popular.

En un día como hoy, hace 157 años, el Perú declaró su independencia fundándose en la "voluntad general de los pueblos". El 28 de julio de 1978, fundándose en esa misma "voluntad general de los pueblos" —claramente expresada en las elecciones de junio— sin más limitaciones que aquellas que ella misma quiera darse, se proclama libre y autónoma.

Sólo autónoma, soberana y libre podrá cumplir este claro mandato renovador con que la ha investido el pueblo. Sólo así podrá servir con honra a la Patria. La hora de las Asambleas sumisas y de los parlamentos vasallos ha pasado. El pueblo ha rescatado el manejo de sus propios destinos y no puede renunciar a ellos ni enajenarlos. Los votos del pueblo, en un proceso libre, nos dan título irrenunciable para hablar en su nombre y en su defensa.

La independencia y soberanía de la Asamblea nos imponen a todos ineludibles deberes. El primero es un deber de responsabilidad institucional y de cooperación patriótica. Una Asamblea dividida por antagonismos insalvables, debilitada en su unidad superior de Poder Constituyente, será inapta para cumplir sus elevadas funciones. La Asamblea está obligada —por respeto a los millones de electores que en ella depositaron su confianza— a un trabajo infatigable y fecundo y a una austeridad sin mácula. En este país, tantas veces socavado por honda crisis de moral pública, los Representantes del Pueblo deberán ser paradigma de limpieza. Como la mujer del César, no sólo deben ser honrados sino parecerlo.

Es obvio que la búsqueda de armonías y coincidencias que ofrezcan al texto constitucional un amplio consenso, no significa, de modo alguno, el abandono de posiciones ideológicas ni de ideas ni programas. Es más, una Constituyente resulta palestra natural para la confrontación de posiciones, un planteamiento polémico de diversos caminos. Pero si queremos que la Constitución resulte válida para los más amplios sectores nacionales, debe concebirse como un documento que conjugue propósitos superiores y comunes. Una Constituyente no legisla para un partido, ni para un sector, sino para todo el pueblo y debe procurar la concordancia constructiva de aspiraciones fundamentales.

Debe estar guiada, además, por un sentido y una proyección de futuro. No legislamos para hoy ni para el inmediato mañana. La Constitución, si tenemos la sabiduría de concebirla realistamente, apropiadamente, debe tener vigencia para varias generaciones. Ha de ser lo bastante previsora y flexible para renovarse y renovar, confirmándose como un marco que permita el desarrollo de la sociedad peruana, lo promueva y lo encauce. Y si la defectuosa Constitución de 1933 —por su obsoleto estilo y espíritu, es la última Constitución del Siglo XX, la que se dicte ahora, deberá ser la primera Constitución del Siglo XXI. Una Carta Política que, por su participación, modernidad y alcance resulte válida para ese siglo —que muchos no habremos de ver— pero cuyos resplandores aurorales empiezan a dejarse sentir en nuestros conturbados tiempos.

Gran parte del fracaso de anteriores Constituciones se explica por su inadaptación a la realidad nacional. El utópico extranjerismo de muchos legisladores y estadistas les hizo trasladar sin mayor examen, instituciones y sistemas que surgían de realidades espacio temporales muy diferentes de las nuestras.

ÍNDICE

La previsión del Libertador Bolívar había advertido ya a los latinoamericanos de su siglo, en su Mensaje de Angostura, que "las leyes deben ser relativas a lo físico del país, al clima y a la calidad del terreno, a su situación, a su extensión, al género de vida de los pueblos". Y que eran estas condicionantes de la realidad "el Código que debíamos consultar". Desoir estas palabras previsoras nos costó muchas frustraciones.

Nuestra Constitución debe emanciparse de las imitaciones y las copias, sin desdeñar el legado universal de la ciencia política. Necesitamos una Constitución concisa y pragmática, que se centre en torno al hombre y a los derechos humanos y forje un Estado nuevo para una sociedad mejor. Vale decir, necesitamos una Constitución que prescriba como obligación del Estado la superación del subdesarrollo mediante la utilización racional de nuestros ingentes recursos, a la par que garantice el pleno empleo y una justa redistribución de los ingresos. El último y supremo ideal será excluir toda forma de explotación del hombre por el hombre y prevenir las formas contemporáneas de la explotación del hombre por el Estado. Una Carta Fundamental que asegure la alimentación, la vivienda, la salud, el trabajo, con libertad y justicia, la educación y la cultura para todos los que habiten nuestro suelo o hayan de habitarlo en el futuro. La nueva Constitución peruana se habrá de dictar cuando América y el Mundo viven un renacer de interés y preocupación por la vigencia plena de los derechos humanos. A la Declaración Universal, aprobada el 10 de diciembre de 1948, por las Naciones Unidas —y que fue incorporada como norma constitucional peruana por Resolución Legislativa del 9 de diciembre de 1959— se añaden ahora instrumentos internacionales destinados a garantizar la aplicación y exigibilidad, tales como la Convención Interamericana de Derechos Humanos y los Pactos de Derechos Humanos tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales, de Naciones Unidas, todos ellos firmados y ratificados por el Perú. Este cuerpo doctrinal habrá de incorporarse a la nueva Constitución. Se ha avanzado así en el camino que me permití propiciar, como veterano luchador por los derechos del hombre, cuando en 1941 y frente a una amenazadora ofensiva nazifascista, propuse en un Plan para la Afirmación de la Democracia en América: "Poner las Constituciones de las Américas sobre la Mesa de un Congreso o Conferencia de Estados de nuestro Hemisferio", confrontar los preceptos que garantizan los derechos humanos y cívicos. Conformar con ellos un Tratado Interamericano que obligue a todos los signatarios a respetar y a hacer respetar aquellos derechos y a considerar su quebrantamiento como un acto de agresión contra la democracia a la cual todos los Estados Americanos se hallan solidariamente comprometidos a defender.

La Constitución que ambicionamos debe, desde luego, reconocer el derecho del pueblo a designar a sus Gobiernos locales y tan pronto la Constituyente apruebe el principio fundamental y normativo, dispondrá la convocatoria a elecciones municipales.

Los pueblos necesitan que esta reparación se produzca en el más breve tiempo posible y dependerá de los ciudadanos representantes que se proceda a definir las bases del régimen municipal para convocarlos a una nueva y gran jornada democrática.

La restauración del régimen municipal, de origen popular y electivo, conlleva la descentralización administrativa y económica, a través de Corporaciones de Fomento y Desarrollo que garanticen la inversión, en las provincias, de parte de las rentas que ella producen y que hoy absorbe el centralismo de la capital.

Centrar un sistema político en torno al hombre exige consagrar especial importancia a la preparación del hombre. Nuestra Constitución debe atribuír a la enseñanza una jerarquía dominante y superior. En nuestro contexto nacional, la gratuidad de la enseñanza, en todos los grados, es una conquista que debemos rescatar. Para el joven estudiante, no de-

be existir más límite en sus aspiraciones, que el marcado por su capacidad. Y erradicar un analfabetismo, que nos avergüenza, debe colocarse entre las primeras obligaciones de un nuevo Estado antiimperialista.

La nueva democracia no puede responder al lineamiento tradicional del liberalismo clásico. Junto al Parlamento colegislador político, representativo de los ciudadanos, se requiere un parlamento o congreso económico representativo de los productores. Es la dimensión económica y social de la democracia y el órgano propio de la planificación nacional.

La temática constitucional es muy extensa y acaso sólo puedan mencionarse puntos esenciales, el dominio progresivo del Estado sobre las riquezas básicas, la participación efectiva y directa de los trabajadores, la igualdad de la mujer en todos los campos; la atención especialísima de la juventud, ancha fila humana que en nuestro país exige promoción y estímulo especiales. Y también la defensa del medio ambiente y de nuestro patrimonio arqueológico e histórico. Asegurar que el Perú habrá de incorporarse a la revolución científica y tecnológica que está modificando, en forma acelerada y esencial, el mundo de nuestros días.

Entendamos todo ello como problema no exclusivamente nacional sino de envergadura y soluciones latinoamericanas. La nueva Constitución debe reconocer la realidad imperativa, tanto económica, como política e histórica de la integración y debe reconocerlo en su texto con palabras inequívocas. Nuestra intención será promover la creación de una Comunidad Latinoamericana de Naciones, provista de sus órganos ejecutivo, legislativo, judicial y económico. Sólo a través de ella podremos resistir a los imperialismos cualquiera sea su signo. Sólo a través de ella podremos asegurar el desarrollo y la creación de riqueza y su justa distribución. El destino de los países aislados es colonial y dependiente. El de los países integrados —sobre todo en el caso de los países en proceso de desarrollo— es emancipador, libre y socialmente justo.

Asistimos a una revaloración del integracionismo. El antiguo concepto de la unidad latinoamericana fue idealista y evocador. Se continuó en un prístino intento de imitar a la unión norteamericana. Se esterilizó después en la vacua retórica oficial o en la deformación imperialista del panamericanismo. Aleccionados por la experiencia de este siglo y por sus realidades económicas, el integracionismo que profesamos es de clara raíz antiimperialista.

La integración tiene para el Perú un especial significado. Por su posición geográfica central, por una tradición que viene de su pasado y que se repite en todas las instancias de su historia —el Tahuantinsuyo, el Virreynato, la Revolución Emancipadora que aquí culmina y se funde en sus corrientes principales— a nuestro país le toca contribuir decisivamente a la coordinación latinoamericana: convertirla en una de las metas nacionales, indispensable para su propia subsistencia, pues, el Perú tiene todo por ganar en una Indoamérica unida y todo lo puede perder en una Indoamérica balcanizada.

La Asamblea Constituyente no puede aislarse de la dramática realidad nacional que la circunda. Los problemas sociales y económicos golpean, literal y figuradamente, a las puertas del Palacio Legislativo y sería inconcebible que la representación nacional los ignorara. No actuamos en el vacío, sino en el centro de un país castigado por la crisis más severa de su historia. Son los trabajadores, manuales e intelectuales, los que más sufren con la crisis y son sus intereses los que estamos obligados a defender. La Asamblea, en la etapa de sus Juntas Preparatorias tomó ya decisiones pluripartidarias orientadas a contribuir y favorecer una solución de los conflictos más agudos. Está en una línea que habrá de mantenerse con lealtad, sin desviaciones y sin demagogia. Somos representantes del pueblo y es el pueblo el que hoy padece la angustia de la desocu-

ÍNDICE

pación, la violencia de los despidos, el dolor y el hambre.

Ser consecuentes con estas mayorías nacionales — campesinos, obreros, clases medias, pueblos marginados— es el primer deber de los representantes del pueblo. Sé perfectamente que tal es el convencimiento de todos los que participamos en las tareas de la Constituyente que hoy se inicia.

La Asamblea tampoco puede ni debe separarse del proceso político de democratización peruana. La Fuerza Armada —que se honró a sí mismo al presidir imparcialmente estas Elecciones— tiene el compromiso de honor de garantizar comicios libres para elegir a las autoridades constitucionales que deben gobernar por elección del pueblo tras el largo interregno castrense de diez años.

No puede haber excusa valedera —y por fortuna nadie ha intentado formularla— que justifique un mayor aplazamiento de la plena instauración del orden constitucional. En los comicios del 18 de junio, el pueblo peruano demostró un grado relevante de conciencia cívica. Demostró que los intentos demagónicos de convertirlo a posiciones totalitarias o de "no partido" no tenían fundamento en las convicciones insobornablemente democráticas de las mayorías populares. El Perú no quiere volver atrás, pero tampoco quiere lanzarse a la aventura. El voto del 18 de junio fue, de modo inequívoco, un voto por el cambio dentro de la libertad. Esa reconciliación indispensable, debe efectuarse, tan pronto la Constitución esté promulgada, en el seno de un nuevo orden institucional y a través de elecciones con voto universal y secreto, donde participen todos los peruanos mayores de 18 años, sepan o no leer y escribir. La disposición transitoria y final de la nueva Carta Fundamental debe ser aquella que convoque a los pueblos a elecciones generales.

De la actividad y celo de los Representantes depende que la ley de leyes se concluya en término de meses para que sea posible la realización de comicios organizados de acuerdo a la nueva estructura del Estado y de sus poderes. Podremos entonces deparar al Continente un verdadero "modelo peruano" —ahora sí — de transformación sin violencia, en libertad y con verdadero sentido de justicia.

Ciudadanos Representantes:

Elecio a la Presidencia de la Asamblea por un mandato plural, la represento en su integridad y tengo deberes con todos sus miembros. Todos ellos, sus ideas y sus personas, me merecen igual consideración y deferencia.

Pero sería traicionar la historia misma del Perú en el último medio siglo si, al cabo de esta larga marcha, jalonado por tantos esfuerzos, sacrificios y dolores, no tuviera una especial palabra de recuerdo y homenaje para los millares de compañeros, vivos o muertos, que estuvieron con nosotros en el ejercicio de una lealtad sin desfallecimientos. Para ellos y para quienes, antes que nosotros, emprendieron la cruel y dulce tarea de cambiar al Perú, de abolir sus injusticias y cancelar su atraso.

Recuerdo y rindo homenaje a otros héroes anónimos, los de la clandestinidad y la persecución. A los que resistieron estoicos largos años de cárcel y torturas. A los que padecieron la estrechez y la angustia del destierro. A los que mantuvieron, bajo tiranías y dictaduras, viva y alta, la esperanza en un Perú libre, culto y justo.

Mi homenaje a todos los caídos y a todos los héroes, a todos los partidos, cuyos hombres se confunden en los fastos comunes del pueblo. Nos toca justificar el sacrificio y la esperanza de los luchadores sociales y políticos que, con sinceridad y entrega, quisieron que el Perú se reedificara sobre bases de justicia y libertad, como aquellas que debemos afirmar en la Constitución que nos está encomendada.

Su mandato histórico y el mandato de nuestros electores nos comprometen y obligan. La tarea es clara: elaborar una Constitución que asegure —para hoy, para mañana, para siempre— el Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. (Grandes y prolongados aplausos y diversas manifestaciones de sim-

ÍNDICE

patía de los señores miembros de la Asamblea Constituyente y del público concurrente a las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Para ilustración de la Asamblea, se va a dar lectura a tres Mociones de Orden del Día que han llegado a la Mesa.

El señor BLANCO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— No hay nada en debate, señor representante.

El RELATOR leyó:

"La Célula Constituyente Aprista, el Grupo Parlamentario Popular Cristiano, los Parlamentarios del Movimiento Democrático Peruano y de la Unión Nacional, proponen la siguiente Declaración:

El señor BLANCO (interrumpiendo la lectura).— Insisto, señor Presidente en hacer uso de la palabra, pues hay en Mesa una Moción contra la dictadura.

El señor PRESIDENTE (Hace sonar la campanilla).— La Mesa advierte al señor representante que no hay nada en debate.

El señor Relator puede continuar con la lectura.

Moción de Orden del Día.— Referente a las finalidades, autonomía y soberanía de la Asamblea Constituyente.

El RELATOR leyó:

"La Célula Constituyente Aprista, el Grupo Parlamentario Popular Cristiano, los Parlamentarios del Movimiento Democrático Peruano y de la Unión Nacional, proponen la siguiente Declaración:

La Asamblea Constituyente,

Declara:

1.—La Asamblea Constituyente, como expresión de la voluntad popular, es libre, autónoma y soberana.

2.—Sus finalidades son: Aprobar primordialmente una nueva Constitución del Estado, dictar las normas que la complementen y adoptar las decisiones de interés nacional que juzgue necesarias.

3.—La plena vigencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, suscrita y ratificada por la República y, en consecuencia, sin valor ni efecto legal alguno las normas que se le opongan.

Lima, 28 de julio de 1978

Por la Célula Constituyente Aprista:

Luis Alberto Sánchez Sánchez.— Andrés Townsend Ezcurra.— Carlos Enrique Ferreyros Urmeneta.— Javier Valle Riestra González.— Carlos Enrique Melgar López.— Carlos Roca Cáceres.— Jorge Lozada Stanbury.

Por el Grupo Parlamentario Popular Cristiano:

Luis Bedoya Reyes.— Mario Polar Ugarteche.— Ernesto Alayza Grundy.— Roberto Ramírez del Villar.— Celso Sotomarino Chávez.

Por el Grupo Parlamentario del Movimiento Democrático Peruano:

Javier Ortiz de Zevallos.

Por Unión Nacional (U.N.):

Manuel Adrianzén Castillo".

El señor PRESIDENTE.— Se va dar lectura a la segunda moción.

Moción de Orden del Día.— Sobre amnistía laboral irrestricta.

El RELATOR leyó:

"LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE,

CONSIDERANDO:

1.—Que conforme lo establece la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, toda persona tiene derecho al trabajo, a la protección contra el desempleo, siendo consecuentemente un principio fundamental que debe ser garantizado por el Estado.

2.—Que a partir de 1976 se ha promulgado dispositivos legales que han significado el desconocimiento y violación

ÍNDICE

flagrante de la estabilidad laboral, señalándose el Decreto Supremo 011-76/TR, DS. 010-77/TR, Decreto Ley 21446, el D. L. 21450, el D. L. 21452, el D. L. 21462, el D. L. 22126 y el D. L. 22222, entre otros. Al amparo de estas normas legales el Sector empresarial público y privado, ha despedido a miles de trabajadores dirigentes sindicales, condenando a sus hogares a la desocupación y al hambre, agravados actualmente por la grave crisis económica que vive el país.

3.—Que la amnistía política recientemente decretada por el Gobierno ante la generalizada presión popular, no ha ido acompañada por una **Amnistía Laboral** que permita la reposición en sus centros de trabajo de todos los trabajadores y dirigentes sindicales que fueron despedidos por la aplicación de los dispositivos legales antes referidos; y, en particular, con motivo del paro nacional del 19 de junio de 1977, y otras paralizaciones laborales posteriores, particularmente en el sector minero.

4.—Que es responsabilidad de la Asamblea Constituyente pronunciarse sobre los problemas del pueblo peruano y sobre sus demandas, siendo una de las más sentidas, la amnistía laboral irrestrictiva.

Resuelve:

1º—Decretar la amnistía laboral por lo cual todos los trabajadores que fueron despedidos en aplicación de los dispositivos legales que se han hecho referencia en los considerantes que anteceden sean repuestos a sus centros de trabajo con la percepción de todos sus derechos laborales, incluyendo aquello que hubieren cobrado sus beneficios sociales en cuyo caso se tendrá éstos como pago a cuenta de aquellos a que tengan derecho el trabajador al término de su relación laboral.

Lima, 28 de julio de 1978

Víctor Cuadros Paredes,
Secretario General de la Federación Nacional de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos del Perú. UDP

Ricardo Díaz Chávez
Asesor Jurídico de la
F.N.T.M.M.P.

Javier Diez Canseco. UDP.— **Ricardo Napurí Schapiro.** POMR.— **Antonio Aragón Gallegos.** PSR.— **Hugo Blanco Galdós.** FOCEP.— **Magda Benavides Morales.** FOCEP-POMR.— **Carlos Malpica Silva Santisteban.** UDP.— **Genaro Ledesma Izquieta.** FOCEP.— **Miguel Echeandía Urbina.** PSR.— **Juan Cornejo Gómez.** FOCEP.— **Enrique Fernández Chacón.** FOCEP.— **Hernán Cuentas Anci.**— POM R. Miembro del FOCEP.— **Victoriano Lázaro Gutiérrez.** FOCEP.— **Romain Montoya Chávez.** FOCEP.— **Jorge Del Prado Chávez.** PCP.— **Luis Alberto Delgado.** PCP.— **Alejandro Olivera Vila.** P CP. **Alberto Ruiz-Eldredge Rivera.** PSR. — **Saturnino Paredes Macedo.** FOCEP. — **Germán Chamba Calle.** FOCEP.— **César Augusto Mateo Moya.** FOCEP.— **Eduardo Castillo Sánchez.** PCP.— **Isidoro Gamarra Ramírez.** PCP.— **Raúl Acosta Salas.** PCP.— **Héctor Cornejo Chávez.** PDP.— **Carlos Arturo Moretti Ricardi.** PDC.— **Antonio Meza Cuadra,** Secretario General P.S.R.— **Leonidas Rodríguez Figueroa,** Presidente del PSR".

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a la tercera noción.

Moción de Orden del Día.— Declarando la incompatibilidad entre el Gobierno de la Fuerza Armada y la Asamblea Constituyente.

El RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día

Considerando:

Que el día de hoy se ha instalado la Asamblea Constituyente elegida por mandato del pueblo, el único depositario de la soberanía;

Que el mandadto soberano del pueblo exige que esta Asamblea encare y resuelva los problemas de la liberación del yugo del imperialismo y lleve a cabo las tareas democráticas y sociales postergadas en el país; y

Que el funcionamiento de la Asamblea Constituyente, por deberse a mandato popular, es incompatible con la existencia del Gobierno Militar que no tiene el mismo origen.

Acuerda:

La Asamblea Constituyente declara que el Gobierno de la Fuerza Armada, es incompatible con el funcionamiento soberano de la Asamblea Constituyente y, por tanto, debe cesar el Gobierno de facto.

La Asamblea Constituyente asume todos los Poderes Legislativos y Ejecutivos de la Nación para ejecutar un Plan de Emergencia que implique fundamentalmente:

Plenas libertades democráticas, reposición de los trabajadores despedidos, medidas urgentes de solución de la crisis económica que tenga como eje el no pago de la deuda externa, aumento general de sueldos y salarios y tierra gratuita para los campesinos.

Lima, 28 de julio de 1978.

Genaro Ledesma Izquieta. FOCEP.— **Hugo Blanco Galdós.** FOCEP.— **Hernán Cuentas Anci.** FOCEP.— **Ricardo Napurí Schapiro.** FOCEP.— **Magda Benavides Morales.** FOCEP.— **César Augusto Mateo Moya.** FOCEP.— **Juan Cornejo Gómez.** FOCEP.— **Enrique Fernández Chacón.** FOCEP.— **Víctor Cuadros Paredes.** UDP. **Antonio Aragón Gallegos.** PSR".

El señor PRESIDENTE.— Habiéndose dado lectura sólo para ilustración a las tres Mociones de Orden del Día, la Mesa informa que se les dará el trámite reglamentario en la próxima sesión ordinaria.

Oportunamente se citará a sesiones plenarias.

Se levanta la sesión.

Eran las 18.00 p.m.

Por redacción,

Fernando Miranda Corbella

2ª. SESION

JUEVES 10 DE AGOSTO DE 1978

PRESIDIDA POR EL SEÑOR DON VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE

SUMARIO

PRIMERA HORA: Se dio lectura a los artículos del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, relativos al comportamiento del público asistente a las galerías.— Se abrió la sesión.— Se aprobó el Acta de la sesión anterior.— Se dio cuenta del Despacho:— Oficio, Dictámenes, Moción de Orden del Día.— En este estado se rindió homenaje a la memoria de Su Santidad Pablo VI.— SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA: Se inició el debate del proyecto de Reglamento de la Asamblea Constituyente.— Después de amplio debate se aprobó una cuestión previa, por la que se acuerda reservar para el final la discusión de los artículos 3º, 19º, 22º y 23º.— Se aprobaron los artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º y 7º (quedando pendiente una adición), 8º, 9º, 10º, 11º y 12º.— Se suspendió la sesión, quedando en debate el artículo 13º.

Siendo las 17 horas y 20 minutos, el Relator pasó lista a la que respondieron los Representantes: Sánchez Sánchez, Alayza Grundy, Lozada, Vega, Adrianzén Castillo, Roca Cáceres, Woll Dávila, Acosta, Alvarado, Aragón, Aramburú, Arana, Arévalo, Baca, Barrón, Bedoya, Berrospi, Biaggi, Buendía, Cáceres Velásquez (Pedro), Cáceres Velásquez (Róger), Carranza, Cornejo Chávez, Cox, Cruzado, Chang, Chirinos Soto (Francisco), Delgado, Del Prado, Díaz, Diez Canseco, Echeandía, Fernández, Ferreyros, Freundt, Galarza, Gamarra, García Mundaca, García Pérez, Garrido, Gotuzzo, Heysen, Julve, Kawashita, León de Vivero, Malpica, Mar, Meza, Miranda, Montesinos, Moretti, Mufarech, Muñiz, Muñoz Córdova, Muñoz Garay, Negreiros, Neyra, Olivares, Olivera, Ortiz de Zevallos, Peláez, Polar, Porto de Power, Prialé, Ramírez del Villar, Ramos, Risco, Rivera, Rodríguez Figueroa, Rodríguez Vildósola, Ruiz-Eldredge, Ruiz Hidalgo, Salazar, Sánchez Fajardo, Sotomarino, Tapia, Thorndike, Torres, Tovar, Townsend, Valle-Riestra, Vargas, Véliz y Vizcarra.

Faltaron, sin aviso, los Representantes: Benavides, Blanco, Castillo, Cornejo Gómez, Cuadros, Cuentas, Chamba, Chirinos Soto (Enrique), Lázaro, Ledesma, Mateu, Montoya, Napurí y Paredes.

Con aviso, el Representante Melgar.

PRIMERA HORA

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura a los artículos correspondientes al comportamiento de las barras.

El RELATOR leyó:

"REGLAMENTOS INTERIOR DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

CAPITULO VI

DE LAS SESIONES

Artículo 7º — Los espectadores guardarán profundo silencio y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones, con demostraciones de ningún género.

Artículo 8º — Los que perturbaren de cualquier modo el orden, serán expelidos inmediatamente; y si la falta fuese mayor, se tomará con ellos la providencia a que hubiese lugar.

Artículo 9º — Si fuese demasiado el rumor o desorden, se hará despejar la Sala y continuará la sesión en secreto".

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento, se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR dio lectura al Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Está en observación el Acta leída. (Pausa). Si ningún señor Representante la observa, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

OFICIO

Del señor Representante Tesorero poniendo a consideración de la Asamblea el proyecto de Presupuesto para el ejercicio de Julio a Diciembre de 1978.

Pasó al Orden del día.

DICTAMENES

De la Comisión de Reglamento, en mayoría, relacionado con el Reglamento de la Asamblea Constituyente.

De los señores Cornejo Chávez, Ruiz Eldredge y otros, en minoría, respecto del artículo 3º del mencionado proyecto de Reglamento.

Del señor Cáceres Velásquez (Róger), en minoría, relacionado con el numeral 3ro. del citado proyecto.

De los señores Díaz, Lázaro y otros, en minoría, relativo al artículo 22 del precitado proyecto.

De los señores Díaz, Cáceres Velásquez (Róger), en minoría, con relación al artículo 19º del mencionado Reglamento.

De los señores Lázaro, Cáceres Velásquez (Róger) y Díaz, en minoría, proponiendo una adición al artículo 23º del Reglamento de la Asamblea Constituyente.

Pasaron a la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al cablegrama remitido por la Presidencia con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Papa Pablo VI.

El RELATOR leyó:

"A SU EMINENCIA REVERENDISIMA, CARDENAL JEAN VILLOT, SECRETARIO DE ESTADO:

CIUDAD DEL VATICANO

EL PRESIDENTE ASAMBLEA CONSTITUYENTE PERU INTERPRETANDO SENTIR SEÑORES REPRESENTANTES, PRESENTA SU EMINENCIA REVERENDISIMA EXPRESIONES PESAR SENSIBLE FALLECIMIENTO SU SANTIDAD PABLO VI, CUYA DESAPARICION ENLUTA POR IGUAL TODOS LOS PAISES.

RECIBA VUESTRA EMINENCIA MIS ALTAS DISTINGUIDAS CONSIDERACIONES

VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL PERU

LIMA, 7 DE AGOSTO DE 1978"

ÍNDICE

El señor PRESIDENTE.— Invito a los ciudadanos miembros de la Asamblea a ponerse en pie y guardar un minuto de silencio, en homenaje a la memoria de Pablo VI.

Los señores Representantes, así lo hacen.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Se va a dar lectura a un documento que ha llegado a la Mesa.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Representantes que suscriben, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Popular Cristiano, someten por su intermedio a la consideración de la Asamblea, la siguiente moción de orden del día:

La Asamblea Constituyente

Considerando:

Que hoy se conmemora el 169 aniversario del grito de independencia dado por Don Juan Pío Montúfar el 10 de Agosto de 1809, fecha con que inicia el proceso de su enmancipación la hermana República del Ecuador;

Que los lazos históricos y culturales que unen al Perú y el Ecuador se han fortalecido con los convenios de integración latinoamericana como la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, el Acuerdo de Cartagena y recientemente con la suscripción del Pacto Amazónico;

Que dichos vínculos se han estrechado particularmente mediante las muestras de solidaridad dadas en la observancia de los pactos del Pacífico Sur y la defensa del Mar territorial de 200 millas.

Acuerda:

Expresar a la Nación Ecuatoriana un fraternal saludo en tan magna fecha.

Lima, 10 de Agosto de 1978.

Ernesto Alayza Grundy.— Andrés Aramburú Menchaca.— Mario Polar Ugarteche.— Pedro Gotuzzo Fernandini".

El señor PRESIDENTE.— Se tramitará el documento de acuerdo con el Reglamento. Se va a pasar lista para computar el quórum de Segunda Hora.

SEGUNDA HORA

Siendo las 17.50 p.m., se pasó lista a la que respondieron los Representantes: Sánchez Sánchez, Alayza Grundy, Lozada Stanbury, Vega García, Adrianzén Castillo, Roca Cáceres, Woll Dávila, Acosta, Alvarado, Aragón, Aramburú, Arana, Arévalo, Baca, Barrón, Bedoya, Benavides, Berrospi, Biaggi, Blanco, Buendía, Cáceres Velásquez (Pedro), Cáceres Velásquez (Róger), Carranza, Castillo, Cornejo Chávez, Cornejo Gómez, Cox, Cruzado, Cuadros, Cuentas, Chamba, Chang, Chirinos Soto (Enrique), Chirinos Soto (Francisco), Delgado, Del Prado, Díaz, Diez Canseco, Echeandía, Fernández, Ferreyros, Freundt, Galarza, Gamarra, García Mundaca, García Pérez, Garrido, Gotuzzo, Heysen, Julve, Kawashita, Lázaro, Ledesma, León de Vivero, Malpica, Mar, Mateu, Meza, Miranda, Montesinos, Montoya, Moretti, Mufarech, Muñiz, Muñoz Córdova, Muñoz Garay, Napurí, Negreiros, Neyra, Olivares, Olivera, Ortíz de Zevallos, Paredes, Peláez, Polar, Porto de Power, Prialé, Ramírez del Villar, Ramos, Risco, Rivera, Rodríguez Figueroa, Rodríguez Vildósola, Ruiz-Eldredge, Ruiz Hidalgo, Salazar, Sánchez Fajardo, Sotomarino, Tapia, Thorndike, Torres, Tovar, Townsend, Valle-Riestra, Vargas, Véliz y Vizcarra.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum reglamentario, se pasa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Se inicia el debate del proyecto de Reglamento de la Asamblea Constituyente

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al dictamen de la Comisión de

Reglamento en el proyecto de Reglamento de la Asamblea Constituyente.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Copias del proyecto de Reglamento en mayoría y de los dictámenes en minoría, han sido repartidas oportunamente. Por consiguiente es de conocimiento de todos y cada uno de los señores Representantes el texto de dichos documentos. Por eso solicito de la Mesa, se sirva consultar la dispensa del trámite de lectura, a fin de que entremos de frente a la discusión del proyecto de Reglamento.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el pedido del señor Representante Luis Alberto Sánchez. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden la dispensa del trámite de lectura solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

El texto de los dictámenes es el siguiente:

"Señor:

Vuestra Comisión Multipartidaria designada en la Sesión de Junta Preparatoria celebrada el 20 de Julio último para estructurar el proyecto de Reglamento de la Asamblea Constituyente, cumple su cometido presentando el proyecto de Reglamento que ha sido elaborado con la participación de sus 19 miembros y que consta de 51 artículos. Para este efecto ha celebrado las sesiones que constan en las respectivas Actas que se agregan a este Dictamen como documento complementario.

Dejamos constancia que todos los miembros de la Comisión hemos mantenido el propósito común de aprobar el Reglamento dentro del más breve plazo, habiéndose coincidido en la mayor parte de sus artículos y con criterio discrepante sólo respecto de unos pocos acerca de los cuales se acompañan los correspondientes dictámenes en minoría. Para este efecto hemos tomado como base el anteproyecto presentado por la Célula Constituyente Aprista y como documentos ilustrativos los Reglamentos de los Congresos Constituyentes de 1919 y 1931, así como el proyecto sustitutorio elaborado por el Representante Constituyente don Mario Peláez Bazán y los artículos sustitutorios de los señores miembros de la Comisión en el curso de las sesiones celebradas.

Como fruto de esta labor conjunta, vuestra Comisión Multipartidaria de Reglamento ha sancionado el siguiente proyecto que sometemos a la consideración de la Asamblea Constituyente, cuyas disposiciones en caso necesario, serán fundamentadas de palabra por su Presidente.

CAPITULO I

DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Artículo 1º.— La Asamblea Constituyente está integrada por los 100 Representantes elegidos el 18 de Junio de 1978, proclamados por el Jurado Nacional de Elecciones e incorporados de acuerdo con el artículo 21º de la Constitución del Estado.

Artículo 2º.— En los casos en que durante el funcionamiento de la Asamblea, falleciere o quedare inhabilitado alguno de sus miembros, el Jurado Nacional de Elecciones lo reemplazará con el candidato que le haya seguido con mayor votación preferencial, en su respectiva Lista, previa declaración de vacancia por la Asamblea.

Artículo 3º.— La Asamblea Constituyente, como expresión de la Voluntad Popular, es Libre, Autónoma y Soberana.

Sus finalidades son: aprobar primordialmente una nueva Constitución Política del Estado, dictar las normas que la complementen y adoptar las decisio-

nes de interés nacional que juzgue necesario.

Artículo 4º.— La Asamblea Constituyente, funcionará regularmente en el Palacio Legislativo y, si el Plenario lo acuerda, podrá sesionar en cualquier lugar del territorio de la República, el cual comprende las 200 millas de su mar territorial.

Artículo 5º.— La Asamblea Constituyente no podrá ocuparse de asuntos de carácter personal o particular.

Artículo 6º.— Para los efectos de su organización y economía, la Asamblea se regirá por lo dispuesto en el Artículo 115º de la Constitución del Estado.

Los empleados, los recursos y las instalaciones de las Cámaras Legislativas están a disposición y bajo administración de la Asamblea Constituyente.

CAPITULO II

DE LOS REPRESENTANTES

Artículo 7º.— Los Representantes gozan de las inmunidades y están sujetos a las incompatibilidades y prohibiciones que la Constitución y las leyes establecen para los miembros del Poder Legislativo.

La función constituyente no es incompatible con el ejercicio de la docencia, de conformidad con el Artículo 18º de la Constitución, ni con el de las actividades sindicales, institucionales, profesionales o de otro género distintas de las comprendidas en la primera parte de este artículo.

Los Miembros de la Asamblea no desempeñarán ningún cargo de Ministro de Estado en el régimen de facto.

Artículo 8º.— Los Representantes a la Asamblea no están sujetos a mandato imperativo.

Artículo 9º.— El derecho de iniciativa corresponde exclusivamente a los Representantes de la Asamblea.

El derecho de petición a la Asamblea puede ejercerse individual o colectivamente, por cualquier persona natural o jurídica.

Artículo 10º.— Los Representantes a la Asamblea Constituyente están comprendidos en la prohibición contenida en el Artículo 18º de la Constitución. Quienes estén percibiendo actualmente emolumentos, sueldos o pensiones del Estado, deberán optar entre éstos y los emolumentos de la función constituyente, de conformidad con el citado artículo constitucional, esto es salvo por razones de enseñanza.

Artículo 11º.— Hay incompatibilidad entre la función constituyente y los cargos de Gerente, Apoderado, Gestor o Abogado de empresas extranjeras o nacionales que tengan contratos con el Estado, exploten fuentes nacionales de producción o administren rentas o servicios públicos; o de institucionales en que intervenga directa o indirectamente el Poder Ejecutivo.

Artículo 12º.— Los Miembros de la Asamblea Constituyente harán declaración de bienes y rentas con firma legalizada o por escritura pública, que deberán entregar al Oficial Mayor dentro de los 15 días después de aprobado este Reglamento.

Al cesar el mandato, se hará nueva declaración.

El pago de los emolumentos quedará en suspenso, en caso de incumplimiento.

CAPITULO III

DE LAS COMISIONES

Artículo 13º.— La Asamblea Constituyente tiene las siguientes Comisiones:

—Comisión Directiva;
—Comisión Principal de Constitución;
—Comisiones Especiales de Constitución;
—Comisiones Ordinarias.

Artículo 14º.— La Comisión Directiva está conformada de acuerdo con las elecciones realizadas el 27 de Julio de 1978.

Artículo 15º.— La Comisión Principal de Constitución está integrada por 25 Representantes, designados en cuanto sea posible en proporción al número de

ÍNDICE

Representantes con que cuenta cada Partido. Los Miembros de la Asamblea podrán constituir grupos para este caso.

La Comisión Principal elaborará el Proyecto de Constitución a base de las ponencias de las Comisiones Especiales de Constitución y de las iniciativas de los miembros de la Comisión Especial, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 20º.

Artículo 16º.— Habrá, por lo menos, las siguientes Comisiones Especiales de Constitución:

1.—Preámbulo y Reforma de la Constitución.
2.—Estado, Territorio, Nacionalidad e Integración.
3.—Derechos y Deberes Fundamentales.— Garantías.
4.—Recursos Naturales.
5.—Poder del Estado.— Legislativo y Ejecutivo.
6.—Poder del Estado.— Judicial.
7.—Ciudadanía y Sufragio.
8.—Régimen Económico y Financiero (Sistemas de Propiedad. Entes Para-Estatales).
9.—Descentralización.— Gobierno y Desarrollo.
10.—Régimen Agrario.
11.—Educación y Cultura.
12.—Trabajo.
13.—Salud, Seguridad y Bienestar Sociales.
14.—Fuerza Pública.

Artículo 17º.— Habrá por lo menos las siguientes Comisiones Ordinarias:

1.—Comisión de Relaciones Internacionales "A".
2.—Comisión de Relaciones Internacionales "B".
3.—Comisión de Asuntos Económicos y Financieros.
4.—Comisión de Asuntos Educacionales, Sociales y Laborales.
5.—Comisión de Redacción.
6.—Comisión de Reglamento.
7.—Comisión Revisora de Cuentas de la Asamblea.

Artículo 18º.— Todas las Comisiones, con excepción de la Principal de Constitución y la de Reglamento, se compondrán de cinco miembros como mínimo y de diez como máximo, cuidando en lo posible la representación proporcional de todos los grupos políticos.

Artículo 19º.— Cada Representante, directamente o por medio del grupo político al que pertenezca, comunicará, por escrito, a la Mesa a qué Comisión o Comisiones desea incorporarse, pero no podrá integrar más de tres, salvo los miembros de las Comisiones Directiva, Principal y de Reglamento, que podrán formar parte de cuatro. Cuando el número total de postulantes a una Comisión fuese excesivo, a juicio de la Mesa, ésta podrá limitar el número de Representantes de cada grupo político.

Las Comisiones serán presididas por el Representante designado en primer lugar. Cada Comisión elegirá de su seno un Relator y un Secretario encargado de levantar el Acta respectiva. Las Comisiones sesionarán todos los días hábiles, salvo cuando haya sesión Plenaria. El quórum estará constituído por los Representantes que concurran. Las sesiones de las Comisiones serán reservadas.

Cualquier Representante podrá asistir, como observador con voz pero sin voto, a las sesiones de cualquiera de las Comisiones que no integre. También podrá pedir que se le cite oportunamente por la Secretaría de cualquier Comisión, con indicación del tema, día, hora y lugar de las sesiones.

Los miembros de las Comisiones serán propuestos por el Presidente de la Asamblea, para su aprobación por el Plenario de ésta.

Artículo 20º.— Las Comisiones Especiales de Constitución formularán las ponencias que les corresponda y las presentarán a la Comisión Principal, por mayoría y minoría si fuere el caso. Estas ponencias se darán a publicidad.

Cuando la Comisión Principal concluya la elaboración de los proyectos de Constitución en mayoría y minoría a que haya lugar serán publicados, y se dará un plazo prudencial para que se puedan presentar enmiendas o formular pedidos

concretos, sobre los textos publicados, según el caso.

Vencido el plazo, la Comisión Principal preparará el o los proyectos y sus dictámenes para su debate en el Plenario.

Artículo 21º.— Las Comisiones podrán designar de su seno las Subcomisiones que juzguen necesarias para el mejor desarrollo de su trabajo.

CAPITULO IV

DE LAS SESIONES

Artículo 22º.— La Asamblea Constituyente desarrollará sus labores mediante sesiones Plenarias y de Comisiones.

Artículo 23º.— Las sesiones Plenarias de la Asamblea Constituyente serán convocadas por su Presidente, o cuando lo pida no menos de 34 Representantes, indicando la causa que lo motiva.

Se dividirán en tres partes: Despacho, Pedidos y Orden del Día. A la Orden del Día se pasará una hora después de abierta la sesión.

Quedará pendiente para la sesión posterior, el asunto que en ese momento se estuviere tramitando o ventilando.

Artículo 24º.— El quórum para la apertura de las sesiones Plenarias, será de la tercera parte del total de los Representantes incorporados (34). Para pasar al Orden del Día se necesitará la mitad más uno del total de los Representantes incorporados (51).

Artículo 25º.— Se pasará lista a la hora señalada en la convocatoria. Si resultare no haber quórum, se pasará segunda lista quince minutos después. Si aún no se hubiere completado el quórum, se aplazará la sesión para el día siguiente, y se mandará publicar la relación de los inasistentes.

Artículo 26º.— Si uno o más Representantes dejaren de concurrir sin causa justificada, a más de tres convocatorias consecutivas y su inasistencia dejare a la Asamblea sin quórum, la Mesa los requerirá, por oficio, para que asistan a la sesión Plenaria siguiente. Si, a pesar de este requerimiento, persistieren en su inasistencia, la Mesa los requerirá por segunda vez, bajo apercibimiento de suspensión del cargo. Si a pesar de este apercibimiento, los Representantes persistieren en su actitud, serán suspendidos en el ejercicio de sus funciones por el término de 30 días, con supresión de sus emolumentos. Para estos efectos y en el caso de que el tercio o la mitad diese una fracción, se tomará como quórum el número entero inmediato superior.

La sanción contenida en este artículo será prorrogable mientras el Representante continúe en falta.

Artículo 27º.— Los Representantes que no pudieren asistir por enfermedad u otro motivo justificado, lo avisarán por escrito a la Presidencia.

Artículo 28º.— Los Representantes que sin causa justificada no se incorporaren o dejaren de asistir a quince sesiones Plenarias o de Comisión consecutivas, quedarán comprendidos en la disposición que establece el artículo 26º.

Artículo 29º.— Los pedidos que se formulen en las sesiones, serán discutidos y resueltos por la Asamblea, salvo el caso que se trate de solicitar informes o recomendaciones, que se tramitarán por la Mesa o, de acuerdo con ésta, fuera de sesión, si el asunto es muy sencillo, dando cuenta a la Asamblea en la sesión siguiente, para que se haga constar en el Acta respectiva.

Artículo 30º.— Las proposiciones que se sometan a la Asamblea Constituyente, después de ser admitidas a debate, se tramitarán por la Mesa en la sesión en que se de cuenta de ellas.

Cuando se trate de proposiciones referentes a cuestiones constitucionales, la Mesa las tramitará a las respectivas Comisiones, salvo que, unánimente, la Asamblea acuerde su dispensa.

Artículo 31º.— No podrá discutirse proposición alguna sin el trámite de Comisión, salvo que se aprobare su dispensa.

Sólo por acuerdo de la mayoría absoluta de la Asamblea, se podrá acordar la preferencia de un asunto en el debate.

En casos de suma urgencia y con el voto favorable de no menos del 70 por ciento de los Representantes hábiles, se podrá dar prioridad en la discusión de un asunto distinto que se esté tratando con preferencia.

Artículo 32º.— El debate se iniciará con la lectura del dictamen o los dictámenes, cuyo texto deberá haberse distribuído todos los señores Representantes, con una anticipación no menor de tres días útiles, cuando se trate de asuntos constitucionales, y de un día cuando no lo sean.

Artículo 33º.— Los miembros de las Comisiones cuyos dictámenes se discutan y los autores de proposiciones podrán intervenir en el debate de los mismos, tantas veces como juzguen necesario. Los demás Representantes sólo podrán intervenir dos veces y otra para hacer rectificaciones.

Artículo 34º— En todo debate se llevará, por la Mesa, una lista de los Representantes que pidan la palabra, en el orden que la soliciten.

Los miembros de la Asamblea podrán informarse por Secretaría, en cualquier momento, de la lista de oradores inscritos.

Artículo 35º.— Las intervenciones no podrán durar más de 40 minutos y las rectificaciones más de 15 minutos.

Artículo 36º— No se podrá interrumpir al asambleísta que tenga el uso de la palabra, salvo que éste lo consienta y con la venia de la Presidencia.

Artículo 37º.— A solicitud de la Mesa, o de por lo menos 10 Representantes, la Asamblea podrá dar cualquier punto por suficientemente debatido. En este caso el Presidente pondrá al voto la cuestión discutida.

Artículo 38º.— Las adiciones o modificaciones a los artículos aprobados serán sometidos a debate, cuando esté total y definitivamente votado el proyecto. Pueden ser fundamentadas por sus autores, por no más de diez minutos, para su admisión a debate y si son aceptadas, pasarán a Comisión, salvo dispensa de ese trámite. Si la dispensa no fuere acordada, la Comisión presentará dictamen, dentro del término de veinticuatro horas.

Artículo 39º.— La reconsideración de un asunto resuelto sólo podrá pedirse en la sesión siguiente de la votación en que haya sido aprobado o desechado; y para resolverla después de admitida a debate, serán necesarios los votos de los dos tercios de los Representantes hábiles.

Artículo 40º.— Si transcurrieren ocho días sin que las Comisiones se pronunciaren acerca de los asuntos que les sean sometidos, la Asamblea, a pedido de cualquier Representante, podrá acordar su discusión, con prescindencia del dictamen, siempre que no se trate de asuntos constitucionales.

Artículo 41º.— Ningún Representante podrá fundamentar su voto verbalmente. Los fundamentos de voto se presentarán por escrito, en Secretaría, con la anticipación suficiente para que sean agregados al Acta respectiva, antes de la lectura y aprobación de ésta.

Artículo 42º.— Todos los miembros de las Comisiones están obligados a suscribir dictamen.

Cuando un dictamen sea entregado a despacho con las firmas incompletas, quedará en Mesa hasta el Plenario inmediato siguiente, a fin de que el miembro o miembros omisos lo firmen, o presenten dictamen por separado. Vencido el término, se considerará a los omisos como adherentes al dictamen. Si hubieren dos o más dictámenes de la misma Comisión, se considerará a los omisos como adherentes al de mayoría. Aprobado en sesión plenaria el dictamen en mayoría, ya no se discutirán los dictámenes en minoría.

Artículo 43º.— Todas las cuestiones de orden o peticiones incidentales que, a

ÍNDICE

juicio de la Presidencia, sean sencillas, se consultarán a la Asamblea, sin abrir debate. Si la cuestión promovida mereciere dilucidarse, el Presidente la pondrá en debate, pero, en cualquier momento, podrá consultar a la Asamblea si se da el punto por discutido, para someterlo en seguida a votación.

Artículo 44º.— Todo debate debe mantenerse dentro del orden, decoro y respeto que merecen la Asamblea y todos y cada uno de sus miembros. Si durante la sesión se produjera alguna expresión ofensiva contra la Asamblea, su Presidente, algún Representante, Corporación o terceros; el Presidente, tocando la campanilla, llamará al orden al ofensor y le pedirá el retiro de la frase cuestionada, sin permitirle hacer uso de la palabra en otro sentido. Si el asambleísta no atendiere esta recomendación, el Presidente suspenderá la sesión por algunos minutos. Reabierta la sesión, el Presidente invitará nuevamente al Representante a retirar la ofensa; si así lo hiciere, se dará por terminado el incidente. Si se negare a dar la explicación pedida, la Asamblea pasará a sesión secreta para deliberar y, a propuesta de la Mesa o de cualquier Representante, podrá acordar, como medida disciplinaria, excluir al infractor del Hemiciclo por un término no mayor de 30 días, con supresión del pago de sus emolumentos por dicho lapso. Si la ofensa hubiere sido en agravio de la Asamblea o de su Presidente, la medida podrá tener como máximo la exclusión de toda clase de sesiones, por un término de 60 días, con supresión de sus emolumentos por ese lapso.

En los debates de Comisiones se observarán estas reglas, excepto en cuanto a la imposición de sanciones, para lo cual se dará cuenta a la Asamblea.

Artículo 45º.— Cuando uno o varios Representantes alteraren seriamente el orden de los debates, el Presidente les llamará la atención y en caso de persistir la alteración, suspenderá la sesión por algunos minutos.

Reabierta la sesión, la Asamblea podrá excluir a los infractores, de esa y la siguiente sesión.

En caso de reincidencia, la exclusión podrá ser de hasta 60 días, con supresión de los emolumentos correspondientes.

CAPITULO V

DE LAS VOTACIONES

Artículo 46º.— Para la aprobación de los artículos constitucionales se requiere, la mitad más uno del número legal de miembros de la Asamblea. Los otros acuerdos se tomarán por la mayoría de los votos de los Representantes presentes en el momento de la votación.

Artículo 47º.— Las votaciones se harán en la forma ordinaria o poniéndose en pie, si se pide rectificación. Si la votación es secreta, será por cédulas o por balotas. A pedido de cualquier Representante, la votación será nominal.

Artículo 48º.— El Presidente podrá abstenerse de votar, pero en caso de empate, deberá hacerlo como dirimente.

Artículo 49º.— Sólo con el voto aprobatorio de la mayoría absoluta de la Asamblea, podrá ésta declararse en sesión permanente.

El mismo requisito regirá para acordar una sesión permanente y continua.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 50º.— Si se presentare cualquiera de los casos previstos en los artículos 121º y 122º de la Constitución de la República, la Comisión de Reglamento desempeñará las funciones asignadas a la Cámara de Diputados por dichos dispositivos y por la Ley de Responsabilidad de los Funcionarios Públicos. La Asamblea ejercitará las del Senado.

Artículo 51º.— El Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas vigente rige para la Asamblea Constituyente, en cuanto no se oponga a la naturaleza de

ÍNDICE

sus funciones y a las disposiciones del presente Reglamento.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.—

Lima, 7 de Agosto de 1978.

Luis Alberto Sánchez Sánchez.— Fernando León de Vivero.— Ramiro Prialé Prialé.— Jorge Lozada Stanbury.— Carlos Enrique Ferreyros Urmeneta.— Javier Valle-Riestra.— Mario Polar Ugarteche.— Ernesto Alayza Grundy.— Roberto Ramírez del Villar.— Andrés Aramburú Menchaca.— Victoriano Lázaro Gutiérrez.— Juan Cornejo Gómez.— Ricardo Díaz Chávez.—Alberto Ruiz-Eldredge. — Alejandro Olivera Vila.— Héctor Cornejo Chávez.— Marco Antonio Garrido Malo.— Manuel Adrianzén Castillo.— Róger Cáceres Velásquez".

El señor PRESIDENTE.— puede hacer uso de la palabra el señor Representante.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Como Presidente de la Comisión Multipartidaria de Reglamento, debo dar cuenta en pocas palabras del trabajo realizado, de algunas de las conclusiones y de algunas de las dificultades.

La Comisión se ha compuesto o está compuesta todavía —está sobreviviendo a sí misma, porque tiene que dar cuenta ahora— de diecinueve miembros, acogiendo así la representación de todos los sectores, sin exclusión de ninguno, que conforman esta Asamblea. Ha sido una composición realmente democrática y quizás más que eso; porque por ejemplo, el Partido Aprista que tiene treinta y siete Representantes en la Asamblea, sólo ha tenido seis miembros en la Comisión, o sea, uno por cada seis. Lo propio ha ocurrido con el Partido Popular Cristiano que con veinticinco Representantes ha tenido cuatro en la Comisión, o sea, uno por cada seis. Pero, con el objeto de dar representación a todos y cada uno de las Partidos y sectores que conforman la Asamblea, han habido sectores que teniendo menos Representantes en la Asamblea tiene proporcionalmente más Representantes en la Comisión. No implica esto una queja, sino un subrayado del carácter totalmente democrático y de la proporcionalidad constructiva que ha regido la decisión de la Mesa al conformar la Comisión.

La Comisión ha sesionado durante más de dos semanas, generalmente de acuerdo y dentro de una cordialidad que creo que debe ser hecha pública; porque por lo común los rumores en torno a la forma de trabajar de los diferentes sectores de la opinión peruana, es de que todos ellos estuvieron en una rivalidad constante. Es posible que así sea, en el fondo; pero lo cierto es que este fondo es para bien del Perú y que admite las buenas formas y el buen raciocinio, con conclusiones claras y concordantes.

Por eso es que el Proyecto que hemos presentado a la Mesa es solo de cincuenta y un artículos, divididos en seis capítulos; y sólo muestra dos artículos en los cuales hay dictámenes de minoría, y dos adiciones, no admitidas por la mayoría, a dos artículos que sí han sido aprobados por unanimidad. Me refiero concretamente al artículo 3º y al artículo 23º. Y en cuanto a las adiciones que no han sido incorporadas y que son objeto de dictámenes en minoría, son los artículos 19º y 22º. Quiere decir, pues, que el resto, o sea, cuarenta y siete artículos de cincuenta y uno, han sido concordados con toda felicidad. Vale la pena subrayar este hecho.

Hemos tenido como base para nuestro trabajo, que en realidad ha sido acelerado, un papel de trabajo que, sobre la base de otros documentos, presentó la Célula Constituyente del Partido Aprista, no con ánimo de imponer un derrotero, sino simple y llanamente de ordenar ideas; y además de ésto, el Reglamento ineludiblemente consultable del Congreso Constituyente de 1931, cuya historia es un poco penosa pero que es un documento histórico y reglamentó un Congreso que duró casi seis años; el Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, y un proyecto del miembro de la Asamblea, señor Peláez Bazán. Con

ÍNDICE

esos elementos y desde luego las luces de los señores miembros de la Comisión, se ha confeccionado el Reglamento.

El Reglamento tiene en realidad, según criterio de toda la Comisión, el propósito más firme de dar a la Asamblea todas las facultades que le corresponden, y por consiguiente, facilitar su intervención en los asuntos más necesarios, en aquellos que constituyen el interés nacional, no digamos urgente, sino el interés nacional permanente y; por otro lado, ha tratado de centralizarse a sí misma. Una reseña de los artículos principales creo que puede establecer esto de una manera meridiana.

En primer lugar, la Asamblea, naturalmente reconoce que tiene cien miembros. En su segundo artículo, que en los casos de fallecimiento rigen las disposiciones establecidas en el Decreto de convocatoria y que el Jurado Nacional de Elecciones, colocará en reemplazo del que nos faltare, previa declaración de vacancia hecha por la propia Asamblea —lo cual faltaba en el Decreto mencionado—, a aquel que siga al fallecido en orden de votos preferenciales dentro de la misma lista.

El tercer artículo es, a juicio de la Comisión en mayoría, absolutamente amplio y recoge las aspiraciones generales del Perú. Declara que la Asamblea es libre y soberana; que su labor primordial es confeccionar la Constitución de la República; que al mismo tiempo tiene la facultad de dictar las normas necesarias para que la Constitución sea un hecho y no quede como una hostia sin consagrar, como han quedado tantas de las disposiciones de la Constitución vigente, como por ejemplo, el derecho de Acción Popular, los Concejos Departamentales, y otras más; y por último la Asamblea está facultada para tomar las disposiciones que exijan los intereses de la República. Con esto prácticamente el ámbito alcanza a todas las necesidades, a todas las normas necesarias, para que la Constitución sea un hecho y para que la vida legal y jurídica sea también otro hecho. Con respecto a esto, han surgido algunas discrepancias, sobre todo, en la última parte, más que discrepancias, ampliaciones que quizás no sean ampliaciones según se podrá ver en el debate. Como este debate es realmente primordial, puede ser un poco largo, y la vida de la Asamblea puede ser más urgente, yo voy a solicitar que el artículo 3º sea reservado para el final de la discusión de todo el proyecto a efecto de que entonces, con la visión clara del Reglamento entero tal como resulte aprobado por la Asamblea, apliquemos a este artículo la meditación, las medidas, las conclusiones a que nos lleve este examen minucioso de todo el Reglamento y la urgencia del país.

Por otro lado, la Asamblea tiene como sede —y es una novedad— no solamente el Palacio Legislativo, sino que siempre que la Asamblea misma lo acuerde, podrá sesionar en cualquier lugar de la República, inclusive en el mar territorial, dentro de las 200 millas marítimas. De esta suerte, desde este Reglamento que es Ley de la República, la Asamblea afirma y confirma la teoría peruana de las 200 millas y la incorpora de jure a un texto Constitucional. La Asamblea será regida para sus asuntos económicos, y así fue comunicado oportunamente a la Presidencia el 27 de julio si no me equivoco, por el artículo 115º de la Constitución del Estado y por el Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas; de suerte que tiene la Asamblea, no solamente la soberanía de los asuntos políticos, sino que recupera de esta manera su entera libertad, su íntegro poder, su capacidad de gobernarse así misma en todos los pormenores de su funcionamiento interno.

De otra parte, se ha tenido mucho cuidado en la discusión de este Reglamento, de adoptar otras normas que sean importantes. Con respecto a la propia Asamblea, se establecen medidas que no habían figurado en ninguno de los Reglamentos anteriores, y que, si en cierto modo excede disposiciones constitucionales, no es por abuso sino al contrario por clarificación. Así, con respecto a los Representantes mismos, no solamente hemos recogido lo dispuesto en el Decre-

ÍNDICE

to de Convocatoria que se refiere a la calidad de inmune y a la inviolabilidad de los miembros de la Asamblea, sino que además hemos establecido cuáles son las limitaciones e inhabilitaciones que el cargo comporta. Creemos que todo derecho tiene como correspondencia un deber, y que si tenemos privilegios de inmunidad y de inviolabilidad, también tenemos deberes, inhabilitaciones, ¡y manifiestos! De esta suerte, en nuestro Reglamento figura, por ejemplo, que ningún Representante podrá, en aplicación del artículo 18º de la Constitución, percibir más de dos emolumentos, excepto, como dice el propio artículo, por razón de docencia.

Y se establece que ningún miembro de la Asamblea podrá ejercer cargo —se ha discutido mucho la palabra "ejercicio" o "cargo", y quién sabe sea necesario esclarecerlo mejor en el debate— al servicio de ninguna empresa extranjera o nacional que dependa del Estado o que tenga comprometida gran parte de sus ingresos de fuentes estatales. Lo que se quiere es la absoluta independencia y soberanía de la Asamblea en sí y la absoluta independencia de sus miembros; lo cual garantiza lo anterior.

También se ha establecido, aunque sea un precepto constitucional ya vigente, que los miembros de la Asamblea deberán hacer declaración de bienes y rentas, a los 15 días de la aprobación de este Reglamento y que igualmente deberán formularla al cesar el cargo. De esta manera se cristalizará la honestidad absoluta de los miembros de esta Asamblea.

Se ha agregado algo que figura en la Constitución y que no figura por algún olvido realmente inexplicable en el Decreto de Convocatoria, entre las atribuciones o entre los privilegios de los propios miembros de la Asamblea: que no están sujetos a mandato imperativo. El Reglamento lo establece.

En otro de los capítulos, trata de las sesiones, en otro de las Comisiones, en otro de las votaciones. Con respecto a las Comisiones, ha establecido una modalidad nueva. La Asamblea debe tener como eje de todas las actividades, una Comisión Principal de Constitución, y tantas Comisiones Especiales como sean necesarias que se enumeran no como limitación sino enunciado. Las Comisiones Especiales son para algunas cuestiones específicas de la propia Constitución, como Poder Judicial, Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, Derechos Humanos, etc. Pero la novedad está en esto, que vale la pena subrayarlo: la Comisión Principal de Constitución estará integrada por 25 miembros, los cuales representarán proporcionalmente, hasta donde sea posible, todos los Grupos que forman parte de la Asamblea. Es por consiguiente una Supercomisión. Pero esta Supercomisión no esperará para realizar su trabajo los informes parciales de las que no son Sub-Comisiones sino Comisiones específicas. Al mismo tiempo que éstas vayan elaborando sus proyectos particulares, que serán desembocados en la Comisión Central, la Comisión Central o Principal, irá elaborando un texto general que servirá de cotejo, como ámbito, para recibir las sugerencias de las Comisiones específicas. Pero tampoco ésta es toda la novedad; la novedad está en que las conclusiones de las Comisiones Especiales, serán publicadas al mismo tiempo que se envíen a la Comisión Central o Principal, a efecto de que el público, las organizaciones de la República, puedan opinar pública o privadamente, dirigiéndose a la Asamblea acerca de esas disposiciones. De manera que la Comisión Principal será un receptáculo, no sólo de las iniciativas de las Comisiones Especiales, sino también de las resonancias que estas iniciativas han tenido en el Pueblo Peruano, podemos decirlo así con mayúscula, y que, al mismo tiempo, pueden haber suscitado otras sugerencias e iniciativas.

Una vez reunido este trabajo, que siempre es un trabajo en marcha desde el mismo día en que se han nombrado las Comisiones, la Comisión Principal será la encargada de enhebrar, de organizar, de estructurar el proyecto de la Constitución de la República. Y este proyecto, será publicado a efecto de que el

ÍNDICE

pueblo, otra vez, pueda opinar acerca de la estructura general de un proyecto sobre cuyos pormenores ya se habría expresado con anterioridad. Constituye este procedimiento una especie de plebiscito repetido y es una auténtica novedad, y al mismo tiempo, una apertura legítima, esperada, y saludable para que el pueblo participe realmente, no sólo a través de sus Representantes, aquí presentes, sino de una manera más directa en la confección de la Carta Fundamental del Estado. (Aplausos).

Por otro lado, el proyecto de Reglamento establece otras Comisiones: las Comisiones Ordinarias, que son las que se ocupan de asuntos que no pueden ser eludidos por la Asamblea. Esas Comisiones son enumeradas en principio, porque la Presidencia tiene, con consulta a la Asamblea, la facultad de proponer otras Comisiones, de acuerdo con las necesidades del país o de la propia Asamblea.

Hay una novedad más y me parece de lo mas saludable: la Comisión de Reglamento, que generalmente en todos los reglamentos parlamentarios es diminuta y consta de 3 a 5 miembros, que se encarga simple y llanamente de revisar las infracciones reglamentarias acerca de procedimiento, tendría en este caso la misma estructura de la que ha confeccionado este Proyecto de Reglamento, con representación de todos los sectores que pudieran constituir grupos, para hacer más efectiva y proporcional su representación. ¿Cuál es el objeto de que la Comisión de Reglamento sea aumentada de este modo? Uno muy sencillo, señor Presidente. En la Constitución del Estado, se establece que si un Representante legislativo, en este caso un asambleísta, cometiere un delito, estando amparado por la inmunidad, no puede ser sometido a juicio, excepto cuando se trate de flagrante delito.

Pues bien; en la Constitución del Estado y en todas nuestras Constituciones, se ha establecido para este efecto el desafuero. El Representante que cometa un delito, para ser sometido al Poder Judicial debe ser despojado de su fuero de Representante. Y esta función ha sido encargada en todas nuestras Constituciones, que consagraron el sistema bicameral, a las dos Cámaras: a la Cámara de Diputados, que formula la acusación; y a la Cámara de Senadores, que declara si la acusación es viable y somete al infractor al Poder Judicial en su más alto nivel, o sea, a la Corte Suprema de la República.

Siendo ésta una Asamblea legislativa unicameral, ¿cuál sería el procedimiento si ocurriese, y no ha de ocurrir por cierto, pero hay que ponerse en el caso, si ocurriese a uno de los Parlamentarios estos accidentes de la vida? Entonces el Proyecto estipula que la Comisión de Reglamento integrada proporcionalmente, hasta donde sea posible, por todos los grupos y partidos que componen la Asamblea, se constituya en este solo caso, con la potestad de la Cámara de Diputados y sea la encargada de acusar ante toda esta Asamblea reunida, que sería como el Senado, al supuesto infractor; y sería la Asamblea la que declararía su culpabilidad para someterlo al Poder Judicial.

Es por esta razón por que el Proyecto de Reglamento establece que ningún Representante podrá participar oficialmente en más de 3 Comisiones. Se exceptúa de este número de 3 a los miembros de la Comisión Directiva, a los miembros de la Comisión Principal de Constitución y a los miembros de la Comisión de Reglamento. La intención que ha dirigido esta distribución de trabajo, ha sido una cuestión absolutamente concreta; somos 100 Representantes, tenemos tantas horas de trabajo y las Comisiones van a ser tantas. Por consiguiente, necesitamos saber cuantas veces puede repetirse el guarismo que representa cada uno de los asambleístas para atender a cada una de las Comisiones. Y de esta suerte, haciendo cálculos más o menos aceptables, hemos considerado que ningún Representante puede pertenecer a más de 3 Comisiones, excepto las 3 Comisiones que son de funcionamiento diferente: la Directiva, la Principal de Constitución y

ÍNDICE

la de Reglamento. Pero, por otro lado, no se niega a ningún Representante el derecho de asistir a cualquier Comisión, y más aún, de solicitar ser citado por escrito con especificación del lugar y hora a cualquier Comisión en la que se interese, a la que concurrirá con el derecho a voz pero no a voto; voto solamente tendrán los miembros oficiales de la Comisión. Para el efecto de que las Comisiones no dejen de funcionar por falta de quórum, ni que tampoco su trabajo sea, como generalmente ha ocurrido en las Cámaras Legislativas, un trabajo que no deja huella y que queda simplemente fundado en la memoria de sus miembros, se ha establecido que el quórum es el de los miembros que asistan; los que no asistan, tendrán sobre sus hombros la responsabilidad de haber faltado a su deber. Además se establece que cada Comisión lleve Actas y que cada Comisión tenga un Secretario y un Relator electos por sus miembros, al mismo tiempo que el Presidente es designado por la Presidencia de la Asamblea al figurar como primero en la lista de miembros que la Mesa propone a la Asamblea: ésta es la repetición de una práctica parlamentaria muy antigua, que se observa en este caso exactamente como en otras ocasiones.

Con respecto al quórum se ha hecho una diferencia, una diferencia que tiene a juicio del que habla, más importancia de la que le dan las simples palabras, porque ha establecido un quórum de mayoría absoluta, es decir, de la mitad más uno del número hábil de miembros o número legal, para unos casos, para los casos constitucionales, y de la mayoría del quórum que asista a una sesión para los hechos ordinarios. Esto quiere decir que habrá en la Asamblea, de acuerdo con el Proyecto si es que éste se aprueba, habrá por lo menos dos tipos de asuntos: los constitucionales, que tienen un ritmo más riguroso que cualquier otro asunto y los asuntos ordinarios. ¿Cuáles son esos asuntos ordinarios? Evidentemente se trata de asuntos de interés público inmediato, o medidas legislativas o normas para completar la Constitución del Estado, a las que se refiere precisamente el artículo 3º. Ha habido alguna discrepancia con respecto al funcionamiento de las Comisiones que el proyecto de Reglamento en este artículo, por mayoría y no por unanimidad, establece que deben ser reservadas. La razón es muy sencilla; las Comisiones son viveros de trabajo, son como laboratorios; y así como hay diferencia entre el trabajo académico —y perdonen la cita pero es al que estoy más acostumbrado—, entre el trabajo de laboratorio, biblioteca y la conferencia pública, sin que lo uno sea en desmedro de lo otro, ni lo uno sea mayor o menor que lo otro, así también el trabajo de Comisiones es un trabajo de concentración y de consulta, que si está sujeto a la presencia de público que aliente, estimule o denigre a los miembros que participan en la Comisión, podrá influir esto en la objetividad de sus juicios y en la claridad de sus conclusiones. Todo el fruto de las Comisiones, viene al Hemiciclo y aquí es discutido en público. De manera que la reserva no es secreto en modo alguno; es simple y llanamente el resguardo de la intimidad del trabajo creativo y científico, al que equivale el trabajo de Comisión, y para ser después expuesto en público ante el auditorio del país, por todos los medios de comunicación de que se dispone, cuando llegue la hora de optar las conclusiones y decisiones definitivas. Hay una combinación así del trabajo silencioso de laboratorio con el trabajo público absolutamente expuesto a los oídos y ojos de todo el país, y en buena cuenta, de todos los que en el mundo se interesen por esta labor y que se pone en evidencia en el Hemiciclo, en el cual estamos ahora reunidos. No hay pues ninguna pretensión de reserva. No es saludable adelantar una imagen pública de algo que no está aún definitivamente sancionado, como nos ha sucedido en la propia Comisión con una enmienda presentada. Creo que esta prudencia es útil, que va contra la demagogia y no atenta contra la Democracia; es al contrario una garantía para la

ÍNDICE

Democracia, puesto que se incuba en el silencio laborioso de la Comisión y luego se expone públicamente a todas las evidencias del debate nacional en el Hemiciclo de la Asamblea Constituyente del Perú.

En otros artículos, se ha tenido mucho cuidado, en guardar estas formas democráticas, e inclusive, hay un artículo en el cual se exige la unanimidad, pero no para favor de la mayoría sino de la minoría. Es prácticamente el derecho de veto de cualquier miembro, para el efecto de lograr ciertas conclusiones.

También se ha establecido algunas pautas sobre el funcionamiento de la Asamblea en pleno, del plenario. En la Comisión se ha considerado, en mayoría, que las sesiones deben ser tan frecuentes como sean necesarias. Pienso personalmente que las primeras semanas, salvo los asuntos que pudiéramos llamar de clamor nacional —a los cuales no podemos cerrar los oídos, ni mucho menos escatimar nuestro entendimiento, ni cerrar nuestro corazón— salvo estos asuntos, lo más importante es ir reuniendo material constitucional para acelerar la Carta Fundamental de la República.

Entre otras cosas, en las disposiciones finales, se tiene pensado —no lo podemos proponer porque no son cosas reglamentarias, pero sí están en el espíritu de la Comisión que ya es un quinto de todos los miembros de la Asamblea—, en las disposiciones finales o transitorias de la Carta Fundamental, habrá que designar y disponer por la soberanía misma de la Institución, las fechas de las elecciones municipales y de las elecciones generales, para lo cual no tenemos tope de ninguna clase, para lo cual tenemos todo el tiempo a nuestra disposición; cuanto más corto mejor, porque así lo quiere la Nación y así lo deseamos los miembros de la Asamblea.

Por todas estas razones, señor Presidente, y por otras que fluyen de la lectura de los artículos del Proyecto de Reglamento, cree la Comisión haber cumplido a cabalidad con su deber y brinda a los señores miembros de la Asamblea, por intermedio de la Presidencia, este ensayo de coordinación democrática de participación, de colaboración creativa de miembros de diferentes ideologías, que sin embargo ante un interés nacional predominante, como es el interés del pueblo peruano, no ha vacilado en rendir pequeñas banderas, manteniendo sus grandes estandartes para tener una solución de consuno.

Por eso, señor Presidente, quiero manifestar, en nombre de los señores miembros de la Comisión de Reglamento, nuestro agradecimiento a la Presidencia y a cada uno de los miembros de la Asamblea, que tuvieron la gentileza de aprobar nuestra designación y honrarnos con su confianza. Les devolvemos esta confianza en un documento fehaciente. Y para que este documento sea discutido con toda hondura y con toda objetividad, proponemos, como cuestión previa, que el procedimiento a seguir sea el de ver primero los 47 artículos en que estamos de acuerdo, pero que son susceptibles desde luego de las modificaciones que resulten del debate en este Hemiciclo, y postergar para el final los cuatro artículos, en los cuales hay dictámenes en minoría, sea el tercero y vigésimo tercero y también las dos emisiones al décimo noveno y al vigésimo segundo que constituyen parte de dichos artículos. Si este procedimiento fuera aceptado, señor Presidente, creo que contribuiríamos grandemente a satisfacer el hambre público que hay, no el otro hambre —que eso también deberemos satisfacerlo a su tiempo y con urgencia— el hambre público que hay por ver la obra que realiza esta Asamblea, por ver en letra de molde los derechos permanentes de los miembros de esta gran colectividad que se llama el Perú y que está representada de una manera casi exacta por los miembros de esta Asamblea, ante los cuales quiero manifestar, nuevamente, la gratitud de la Comisión que me ha honrado en presidir. Muchas gracias. (Aplausos en el Hemiciclo y en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— En debate la cuestión previa planteada por el Pre-

ÍNDICE

sidente de la Comisión Multipartidaria encargada de estructurar el proyecto de Reglamento de la Asamblea Constituyente.

Tiene la palabra el señor Representante Róger Cáceres Velásquez.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: Conforme los precedentes legislativos que existen respecto de la discusión de asuntos como el que hoy ocupa la atención de esta Asamblea, en mi condición de ponente de los dictámenes en minoría, y en particular del dictamen singular del artículo 3º, debo hacer uso de la palabra para expresar los fundamentos de la posición que inspira la fórmula sustitutoria que hemos presentado para dicho artículo 3º del Reglamento, e igualmente los fundamentos que tenemos para coincidir en las fórmulas sustitutorias presentadas con otros señores Representantes de los grupo de minoría, respecto de los artículos 19º, 22º y 23º del Reglamento, que se encuentran en Mesa.

Refiriéndome ante todo, señor Presidente, a la sugestión formulada por el señor Presidente de la Comisión, doctor Luis Alberto Sánchez, en lo concerniente a la forma como debemos proceder para discutir y aprobar este Reglamento, debo aclarar que esta sugerencia no ha sido discutida por la Comisión de Reglamento. Sin duda es un valioso aporte del doctor Sánchez, pero que no tiene el carácter de una sugestión acordada por la Comisión, y que por lo tanto está librada como tal al buen criterio de esta Asamblea.

Personalmente yo pienso que el procedimiento sugerido por el doctor Luis Alberto Sánchez, en el sentido de tratar primeramente los 47 artículos en los que existe acuerdo, respecto de todos los miembros de la Comisión, y reserva para el final los 4 artículos en los que existe discrepancia, no sería un buen procedimiento, sencillamente por el hecho de que el artículo 3º, conforme al texto en que sea aprobado, habrá de reflejarse en el resto del articulado. En consecuencia, ¿cómo podríamos avanzar aprobando artículos que están situados con posterioridad al citado artículo 3º, si previamente no nos hemos puesto de acuerdo sobre cuáles serán los cimientos de todo este Reglamento, que son justamente los que están expresados en el artículo 3º en mención?

Por consiguiente, señor Presidente, pido que se tome en cuenta, para momento oportuno, la posición de nuestro grupo, en el sentido de discrepar de la sugerencia formulada por el doctor Luis Alberto Sánchez; y aunque reconocemos que puede existir la buena intención de apresurar el trámite y el debate de este Reglamento, advertimos que de repente no sucedería así. Preferible es entonces, proceder ordenamente.

Retomando, señor Presidente, el hilo de mi intervención, debo manifestar que, respecto del artículo 3º, hay, como ha señalado el señor Presidente de la Comisión, y como se consigna en los documentos que en copia mimeográfica se nos ha repartido a todos los señores Representantes, 3 posiciones distintas. La una, que es respaldada por los grupos de mayoría de esta Asamblea Constituyente, y que establece en su primera parte que la Asamblea Constituyente, como representante máxima de la voluntad popular, tendrá como misión la de redactar, formular y aprobar, la nueva Constitución que el país requiere.

En este primer aspecto, es cierto, como lo ha dicho el señor Luis Alberto Sánchez, existe una coincidencia, con lo que preconizan las otras dos mociones en minoría. En efecto, habiendo sido convocada esta Constituyente para abocarse a la formulación de un nuevo ordenamiento constitucional, y estando en la conciencia de todos los peruanos, que infortunadamente la Constitución de 1933 no resultó todo lo fructuosa que seguramente buscaron quienes la redactaron y aprobaron, hay la urgencia de sustituir esta Constitución por una nueva que esté más a la altura de nuestros tiempos, que esté hecha a la medida del país, que signifique un cauce definitivo y seguro, para alcanzar la situación social mejor para todos los peruanos, un desa-

ÍNDICE

rrollo equilibrado del país, una explotación racional de sus riquezas, que beneficien en forma justiciera y equitativa a todos los peruanos y no solamente a grupos de privilegiados.

En consecuencia, señor Presidente, yo creo que aquel primer aspecto que se consigna en la formula presentada para el artículo 3º, esto es, la función de redactar y aprobar la nueva Constitución, está, me parece, de suyo aprobado por el consenso de todos los señores Representantes. Para eso hemos venido primordial, fundamental, preferencialmente a esta Asamblea. Pero, sucede que estamos viviendo un momento singular en la historia de nuestra patria. Y en esto hay también consenso de parte de todos los sectores políticos. Nunca fue más aguda, más grave la situación del país. Hay crisis social, hay pobreza, hay miseria, hay desocupación, hay desempleo. Por doquier en el Perú, encontramos como nunca necesidades insastisfechas. Esta Asamblea Constituyente, ha sido elegida con el voto del Pueblo, y el Pueblo espera mucho de esta Asamblea Constituyente. Espera que asuma sus funciones de manera cabal, total, como de suyo le corresponde, como por su propia naturaleza le pertenece. La Asamblea Constituyente, no podría dedicarse única y exclusivamente a redactar la Constitución; ello sería prácticamente convertir en una Comisión Constitucional, y esto significaría cerrar sus ojos ante el drama del país; no podría hacerlo porque sencillamente el pueblo repudiaría esta actitud. La Asamblea Constituyente, tiene que colocarse entonces en el terreno de la realidad, tiene que percatarse institucionalmente de la realidad existente en el país y de la necesidad de dar un cauce transitorio a esta situación, hasta que alcancemos un ordenamiento constitucional definitivo, cuando el poder haya sido plenamente devuelto a los personeros elegidos por el pueblo y se regularice el ordenamiento constitucional de nuestra Patria. Desde aquí hasta ese momento, que tentativamente se ha señalado que pueda ser el veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta, y que en el criterio de muchos políticos puede ser adelantada esa fecha, en nuestro criterio, señor Presidente, y señores Representantes, debe establecerse un ordenamiento constitucional transitorio. Existe en el país un régimen de facto que administra la Nación. Si la Asamblea Constituyente ha sido fruto de la voluntad popular, ¿cómo va a ser posible que estos dos regímenes subsistan, sin chocar entre ellos, sin producirse yuxtaposiciones; intervenciones de la Asamblea Constituyente en un campo que podría entenderse reservado para el Gobierno de facto e intervenciones del Gobierno de facto en un campo que puede entenderse netamente constitucional? Hace pocos días se han dictado, por ejemplo, dos decretos leyes: el uno que se refiere al sistema de prensa que va a haber en el país. ¿Cómo va a funcionar la Libertad de Prensa? Se han dictado disposiciones que alteran substancialmente a aquellas que han sido dadas por el mismo Gobierno Militar hace algunos años atrás. Estas últimas disposiciones están destinadas a crear una nueva forma como puede organizarse el mecanismo de la prensa en nuestra Patria. Ahora bien, señor Presidente, esta Asamblea Constituyente, yo la concibo como un grupo de arquitectos que han sido llamados, para diseñar cómo va a ser la sociedad del porvenir, el Perú del mañana. Vamos a tener que construír este país desde sus cimientos hasta todo lo que pueda significar y albergar esta Patria nuestra; pero, ¿cómo podríamos oficializar aquel trabajo de manera satisfactoria y cabal si ya el Gobierno de facto, ha dictado una norma en el campo de la Prensa, que se anticipa a nuestro trabajo, que va a producir dualizaciones, que de repente quedará consumada, y que por más voluntad que tenga esta Asamblea Constituyente, modificarla ulteriormente ya no podrá hacerlo, por lo menos, con la libertad que ahora podría lograrlo, dado que más fácil y sería lógico prolongar esta situación, señor Presidente, la situación preexistente, que crear una situación intermedia antes de generar una nueva.

ÍNDICE

De igual manera, el mismo veintiocho de Julio en que se instaló esta Asamblea Constituyente, el Gobierno de facto promulgó una ley que reemplaza a la Ley Orgánica de Municipalidades, que ha estado vigente por un espacio de tiempo bastante prolongado — alrededor de ochenta años. Con este ordenamiento municipal, señor Presidente, se establecen instituciones nuevas. Nuestros Municipios están en crisis, no tienen recursos para poder cumplir con aquellos fines que según su ley originaría, hoy derogada, le corresponden; y sin embargo se le han confiado nuevas funciones, por ejemplo, las de dedicarse a tareas educacionales y de salud pública. Para dichas misiones resultan, señor Presidente, totalmente limitados los recursos que las instituciones municipales poseen. De otro lado, se establece un sistema de elegibilidad de los personeros municipales, que no está de acuerdo con la tradición existente hasta ahora en el país, llegando hasta el caso de que representantes municipales...

El señor PRESIDENTE. (Interrumpiendo).— La Presidencia solicita al señor Representante que se circunscriba al asunto en debate. La Asamblea podría estar de acuerdo con muchos de sus conceptos, pero resultan impertinentes porque están fuera del tema del debate. Habrá oportunidad en que se discuta ampliamente sobre el tema que está tratando el señor Representante. Pero, por ahora, considero que debería circunscribirse al asunto en debate. No puede haber acuerdo ni deliberaciones en esta Asamblea, si no tenemos un Reglamento a que sujetarnos.

Muchas gracias.

El señor CACERES VELAZQUEZ (Róger) (continuando).— Yo sólo reclamo el derecho que tenemos desde el día de la instalación de esta Asamblea, de podernos conducir con altura y al mismo tiempo con el respeto de nuestros derechos de libre expresión. Yo, señor Presidente, estoy fundamentando el por qué de nuestra posición respecto del artículo 3º; y solamente a guisa de ejemplo, me estoy refiriendo a intervenciones del Gobierno de facto en campos netamente constitucionales, para concluír de ello, señor Presidente, que esto, al reiterarse en un cercano futuro, va a generar problemas y conflictos, sumamente delicados y graves.

En la fórmula que presenta la mayoría para el artículo 3º de manera general, yo diría muy general, hasta cierto punto vaga, se establece la posibilidad de que la Asamblea pueda tratar de otros asuntos que no sean netamente constitucionales; pero esto, señor, a mi buen entender, no dice nada. Nosotros creemos que debe establecerse un sistema transitorio, desde aquí hasta la plena devolución del Poder al pueblo; y para poder establecer ese sistema no podemos, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE.— Debemos estar sujetos a un Reglamento. Eso es lo fundamental.

El señor SANCHEZ SANCHEZ (Interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor?

El señor CACERES VELAZQUEZ (Róger).— Se la concedo.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Con la venia de la Presidencia.

Simple y llanamente para esto: primero, si vamos a observar un orden riguroso, ¿por qué empezamos por el artículo 3º y no por el artículo 1º? Segundo, cuando se discutió en la Comisión, el artículo 3º se postergó para después del 10º ó 11º, precisamente para hacer una redacción más efectiva y tratar de coordinarla; de manera que es un procedimiento a seguir. Tercero, lo que he planteado es una cuestión previa: si se posterga ó se reserva el debate de los artículos 3º, 19º, 22º y 23º, o no.

Por consiguiente, solicito de la Mesa que ponga en debate y al voto la cuestión previa que he formulado.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (continuando).— Si se va a tratar este asunto posteriormente, pediría tam-

ÍNDICE

bién oportunamente la palabra; pero estamos tratando justamente de una fundamentación y de un enjuiciamiento en conjunto del Reglamento, que es como lo ha hecho el señor Luis Alberto Sánchez. Al momento que ha hecho uso de la palabra, él se ha ocupado no sólo del artículo 1º, sino de numerosos otros artículos que están a continuación en este Reglamento; y nadie, señor Presidente, por esta circunstancia, ha podido pensar que se ha tratado de incurrir en desorden en el debate de este articulado. Yo creo, señor Presidente, de que asiste el derecho, a todo Representante, de expresar su posición en forma clara, respecto de todo este Reglamento. Nuestros sustitutorios, respecto de los artículos 19º, 22º y 23º, no son sustitutorios inarmónicos planteados en forma arbitraria y separada de una posición de conjunto, sino que fundamentalmente dimanan de la que debe adoptarse con relación al artículo 3º del Reglamento. Entonces de igual manera como al doctor Luis Alberto Sánchez se le ha permitido fundamentar, se nos debe permitir a nosotros.

El señor SANCHEZ SANCHEZ (incidiendo).— ¿Me permite, señor Cáceres, una interrupción como Presidente de la Comisión?

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Como no, señor doctor Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Con la venia de la Presidencia.

Toda la práctica parlamentaria la conoce el señor Cáceres, muy bien. Ha sido Representante varias veces; y el Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas establece que cuando se presenta un dictamen, es el Presidente de la Comisión quien hace la presentación general del proyecto, que es lo que se ha hecho. Después se inicia el debate particular.

Por consiguiente, he cumplido exactamente y llanamente mi deber como Presidente de la Comisión; he hecho una presentación general sin insistir en ningún artículo especialmente.

La cuestión previa que he planteado tiene como objeto encauzar el debate para discutir con mayor claridad justamente; si es desechada, entonces entraríamos al artículo 1º y no al 3º. Creo que eso es absolutamente claro.

Por lo tanto insisto ante la Mesa, para que se vea la cuestión previa y luego se ponga al voto.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (continuando).— Yo señalo a los señores Representantes, que cuando se pone en debate cualquier iniciativa o proposición tiene el derecho del uso de la palabra en forma preferencial, quien ha intervenido en ese dictamen, no precisamente para ocuparse de un artículo incompleto, sino para hacer una... justamente...

El señor PRESIDENTE.— Yo le ruego al señor Representante, circunscribirse al punto en debate.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (continuando).— Si se hubiera escuchado mi intervención, seguramente que ya estaría terminando. Yo no tengo la culpa de los incidentes que se han producido, y claro está, que han impedido terminar mi disertación.

Creo, señor Presidente, en consecuencia, que es necesario establecer un régimen transitorio, desde aquí hasta que se produzca la devolución del Poder a los elegidos por el pueblo, ya que la Constitución de 1933 es una Constitución que está todavía en plena vigencia, porque al no adaptarse esta Asamblea a la Constitución, estaríamos funcionando al margen de la Constitución. No solamente se requiere que cumplamos con la misión que se nos ha encomendado por el pueblo de redactar una nueva Constitución, sino, señor Presidente, que nosotros asumamos la majestad que nos corresponde por derecho, por la propia naturaleza de esta Asamblea Constituyente, de tomar también el ejercicio de las facultades constitucionales reservadas por el Poder Legislativo. Nosotros, señor Presidente, debemos tomar o ejercer nuestras funciones legislativas, para poder

ejercitar no sólo la iniciativa de la Ley, sino también para poder controlar el desenvolvimiento del Ejecutivo, del Gobierno de facto, y que tendrá que encauzarse fatal y necesariamente dentro de procedimientos constitucionales vigentes como un Poder Ejecutivo susceptible de ser interpelado, susceptible de pedírsele información, para contemplar algunos casos muy concretos conforme a pautas precisas, debidamente establecidas por esta Asamblea. Todo ello, señor Presidente, deriva del artículo 3º de este Reglamento. Nosotros creemos que esta Asamblea no sólo debe dedicarse a su función constitucional, sino también a asumir las funciones reservadas para el Poder Legislativo, según la Constitución vigente, conforme a la Constitución, y conforme a las disposiciones que dicte esta misma Asamblea, no es una Ley Ordinaria, sino una Ley de Excepción, esto es, una Ley Constitucional. El Reglamento, señor Presidente que vamos a aprobar, se ampara en un artículo de la Constitución vigente, que es el Artículo 116º, que dice: "Las relaciones entre ambas Cámaras, y del Congreso con el Poder Ejecutivo, y el funcionamiento de las Cámaras, se establerán por el Reglamento Interior del Congreso que tendrá fuerza de Ley". En consecuencia, creo, señor, de que en su debido momento la Asamblea tendrá que discutir la majestad de las funciones que debe cumplir.

Pero si vamos a debatir la cuestión previa, quiero dedicarme a abordar este tema planteado por el doctor Luis Alberto Sánchez. Creo que sencillamente estaríamos alterando la conducción lógiga y natural de un debate. ¿Cómo vamos a dejar para el final, áquello que constituye el cimiento del Reglamento? ¿Cómo podríamos construir un edificio diciendo que el cimiento lo vamos a estudiar o lo vamos construir después- Esto parecería, señor Presidente, una sinrazón; no estoy de acuerdo con esta cuestión previa, señor Presidente. Yo creo que el debate debe ser ordenado, que debemos ir artículo por artículo, y que todos los señores Representantes, como el que habla, que han intervenido en la Comisión, deben de tener el derecho, que siempre se les ha reconocido, de exponer sus planteamientos en forma total, respecto del articulado que se encuentra sometido a la consideración de esta Asamblea. Debo señalar, por ejemplo, que el artículo que establece cuántas sesiones debe celebrar la Asamblea, durante la semana, tiene directa relación con esto; porque si sólo nos vamos a dedicar a lo constitucional, podría ser que habrían meses que no sesionemos porque las Comisiones estén trabajando. ¿Sería posible que los problemas del país sigan su cauce, agravándose más la problemática social, y nosotros, señor Presidente, en nuestra Torre de Marfil, estudiando un ordenamiento, elucubrando un ordenamiento hasta su aprobación final? Yo, creo, señor Presidente, que el artículo 22º tiene directa relación con el artículo 23º, porque si esta Asamblea va a asumir funciones legislativas, como por su esencia le corresponde, porque es el Poder Legislativo por antonomasia, tiene que sesionar con regularidad, cuando menos tres veces por semana, para recibir el aporte, la iniciativa de sus integrantes y poder colocarse a la altura de las circunstancias en las que se desenvuelve el país.

De igual manera, señor Presidente, debe permitirse a la minoría la facultad de poder ejercitar el derecho de petición para una sesión extraordinaria, no con el voto de 34 Representantes, como lo plantea la posición de la mayoría. Debemos estar investidos de facultades para poder solicitarle, señor Presidente, la convocatoria a Asamblea; de otra manera, el derecho de la minoría sería prácticamente imaginario, tanto más que en la forma como está constituída, podría muy bien no producirse el acuerdo necesario para solicitar esa sesión extraordinaria.

En conclusión, señor Presidente, manifiesto mi oposición y la de mi grupo a la cuestión previa que plantea el doctor Luis Alberto Sánchez; y pido, señor, que se tomen en cuenta los fundamentos de nuestra posición respecto de este

Reglamento y concretamente de los artículos 3º, 19º, 22º y 23º.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Acosta, sobre la cuestión previa.

El señor ACOSTA.— Antes quería precisar que nuestros derechos democráticos son intangibles, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se respetan, señor Representante, se respetan.

El señor ACOSTA (continuando).— Quiero aclarar, señor Presidente, que si el señor Luis Alberto Sánchez, hace una propuesta, ésta debe ser consultada a los demás Representantes, quienes manifestarán si están de acuerdo o no.

He solicitado el uso de la palabra para expresar mi opinión. En tal sentido yo quise plantear que primero se dé lectura al texto de la comunicación de la Comisión que ha elaborado el proyecto de Reglamento; porque si bien es cierto que nosotros conocemos su texto, no ocurre lo mismo con los periodistas presentes y con el público. Si queremos hacer verdadera democracia, el texto debe ser dado a conocer a todos.

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).— Sí se lo conoce, señor, porque se ha distribuido.

El señor ACOSTA (continuando).— Otro hecho peligroso, señor Presidente, es que se vaya a imponer el régimen del carpetazo porque así se lesiona el derecho de libre expresión y de opinión que tenemos los Representantes a esta Constituyente. Y, además, nosotros preocupados no solamente por el Reglamento, sino por problemas sociales que están afectando a nuestro pueblo y especialmente a la clase obrera, hemos planteado una serie de mociones. Una de ellas, por ejemplo, contempla la necesidad de que esta Constituyente, acuerde una amnistía laboral para que todos los obreros que han sido despedidos con motivo del paro del diecinueve de julio del año pasado puedan ser restituídos a sus centros de trabajo. Si se va a aplicar el "método" seguido hasta ahora, va a llegar el momento que nosotros no podamos expresar nuestra opinión; no podamos fundamentar nuestras ponencias.

Por eso, señor Presidente, pido que la Mesa tenga en cuenta que si algún Representante hace una propuesta, se reconozca el derecho de los demás Representantes a vertir su opinión sea o no coincidente o discrepante con tal propuesta. Eso es lo democrático.

En lo que respecta a la cuestión previa, nos parece que lo que corresponde es iniciar la discusión del Reglamento, artículo por artículo, empezando desde el primero y concluyendo en el último. No hay ninguna razón para que se postergue un artículo cuya discusión es fundamental. Allí se van a decidir los fines de la Constituyente; y nosotros no estamos de acuerdo, por ejemplo, con el contenido del artículo 3º que ha propuesto mediante dictamen en mayoría la Comisión. En ese sentido daremos nuestra opinión en el momento oportuno. Insisto en que debe iniciarse la discusión artículo por artículo, de acuerdo con el orden correlativo.

Es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Del Prado.

El señor DEL PRADO.— Yo había solicitado el uso de la palabra, señor Presidente, no para referirme a diversos problemas o cuestiones consideradas en la exposición del señor Sánchez, sino para llamar en primer lugar la atención a la Mesa Directiva, por no haber concedido el uso de la palabra, cuando la solicitó el Representante de la bancada comunista, camarada Raúl Acosta, para referirse a la propuesta de que se obviara el trámite de lectura previa de todo el proyecto del Reglamento. En segundo lugar para ratificar lo expuesto por el camarala Acosta, y agregar a ello el hecho concreto e inaceptable de que las copias del Reglamento aprobado por la Comisión no hayan llegado oportuna-

ÍNDICE

mente a todos los Representantes. Tenemos aquí a dos miembros de la bancada comunista que no tuvieron en manos el proyecto de Reglamento.

Por esas razones, también insisto en la propuesta del camarada Acosta, a fin de que se dé lectura a todo el proyecto de Reglamento.

El señor PRESIDENTE.— La dispensa del trámite de lectura, ha sido votada y aprobada; y las copias de los dictámenes de la Comisión de Reglamento, han sido distribuídas oportunamente, y con cargo, a los señores Representantes.

Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Lázaro, sobre la cuestión previa.

El señor LAZARO.— Señor Presidente: Como miembro de la Comisión de Reglamento, estoy de acuerdo con los señores Representantes que demandan tener el uso de la palabra para exponer los diversos aspectos que han señalado. Hay problemas candentes de nuestro pueblo, fundamentalmente en la clase obrera.

Por eso, desde el día de instalación de las Juntas Preparatorias, hemos presentado diversas mociones que están pendientes; eso necesariamente debió tratarse, pero por cuestiones reglamentarias no se les ha dado curso. En este momento, inclusive, están afuera, en la Plaza Bolívar, los compañeros trabajadores del Sector Salud; están esperando el pronunciamiento...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).— Le ruego al señor Representante, concretarse a la cuestión previa.

El señor LAZARO (Continuando).— Voy a referirme a la cuestión previa. Pero es necesario, así como los señores Representantes han señalado, que se tenga en cuenta esta situación.

En cuanto a la cuestión previa que el doctor Sánchez ha fundamentado, en la Comisión de diecinueve miembros ha habido una mayoría, que necesariamente ha tenido su punto de vista; y en función de esta mayoría, la mayor parte del articulado ha sido aprobada.

Pero también tenemos los miembros del FOCEP y las izquierdas, varios puntos del Reglamento en dictamen de minoría. Por eso, señor Presidente, creo que cuando los señores Representantes, han pedido que se dé lectura a los dictámenes en general, teniendo en cuenta de que algunos Representantes no los han recibido oportunamente, creo que ello no sería gastar mucho tiempo y que se debe dar lectura a ese Reglamento en su conjunto, para luego pasar al debate, artículo por artículo, a fin de que los señores Representantes se pronuncien sobre cada uno de los puntos en su profundidad.

En nombre de los compañeros de FO CEP, pido que se dé lectura al proyecto de Reglamento y también al dictamen en minoría, a fin de que se pase al debate punto por punto.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Hugo Blanco.

El señor BLANCO.— Señor Presidente: Voy a intervenir acerca de la Cuestión Previa. Voy a fundamentar mi posición acerca de la cuestión previa, probablemente no en la misma forma en que lo haría el señor Presidente o algunos otros Parlamentarios. Pido a la Presidencia que se respete mi propia forma de fundamentar mi oposición a la cuestión previa y que no se me interrumpa, como se hizo con el señor Cáceres.

La cuestión previa, sugiere que los cuatro puntos en discrepancia sean discutidos al último. Uno de esos puntos en discrepancia es el artículo 3º. Y a mí me parece que precisamente ése es el punto más importante para el destino actual y futuro del Perú. Es importergable la discusión de ese punto.

Actualmente hay compañeros mineros que están más de cien días en huelga de hambre; que están al borde de la muerte. Y aunque no les guste a algunos señores, nosotros nos preocupamos por la vida de esos compañeros mineros. Ayer

ÍNDICE

murió el hijo o la hija, creo yo, de uno de esos compañeros mineros en huelga de hambre, porque la esposa tuvo un parto prematuro. Actualmente esos compañeros no pueden sacar ni siquiera el cadáver del hospital, porque no tienen para el cajón del muerto.

Hay el problema de PICSA, que son trabajadores que están más de 100 días, creo que son 132 días, en huelga. Son problemas urgentes. Hay el problema de los compañeros mineros que se encuentran en una huelga nacional, y que la dictadura ha tenido el descaro de decir que esa huelga es ilegal, cuando lo más ilegal que hay en este país es precisamente esa dictadura y no el derecho de huelga. (Aplausos en la barra).

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).— Le ruego al señor Representante, que se concrete al punto en debate.

El señor BLANCO (continuando).— Estoy fundamentando desde mi punto de vista por qué la discusión del artículo 3º no puede postergarse para el final. Porque precisamente hay temas tan candentes, de vida o muerte, en el Perú actual, que no pueden esperar hasta el final para ser debatido. Ya dije al principio, que probablemente la forma de mi razonamiento no sea la misma que la de la bancada aprista; pero estamos en una Asamblea Democrática, donde creo que cada uno de nosotros tiene el derecho de expresar su punto de vista en la forma que crea por conveniente, no en la forma en que la otra parte de la Asamblea vea por conveniente.

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).— En su debido momento, señor Representante; concrétese usted a la cuestión previa.

El señor BLANCO (continuando).— Ahora señor, Haya de la Torre, y no debemos parametrarnos más; es lo que más daño ha hecho al Perú en los últimos años, estoy convencido. (Aplausos en la barra).

El señor PRESIDENTE.— Lo que más daño ha hecho al Perú en los últimos años, ha sido el desorden, señor Representante; la falta de conciencia, de que a pesar...

El señor BLANCO.— Desgraciadamente estamos escuchando las mismas palabras del señor Pinochet, cuando subió al poder en Chile. (Desorden en la Sala). Ese es el desorden, señor Presidente...

El señor ROCA (interrumpiendo).— El señor Blanco ha insultado al Presidente de la Asamblea. Exijo que retire sus palabras de insulto al Presidente de la Asamblea.

El señor BLANCO (continuando).— Señor Presidente: En primer lugar, ese punto que le gusta mucho a ese señor, todavía no ha sido aprobado; pero para no desviar, perdón, para no entrar en discusiones...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).— Para eso es necesario aprobar el Reglamento, señor Representante, para que usted no se exceda.

El señor ROCA (levantando la voz).— Como cuestión previa, exijo que el señor Blanco retire el insulto al Presidente de la Asamblea.

El señor BLANCO.— Bueno, señor Presidente, para no hacer el juego a quienes quieren desviar esta discusión retiro la cuestión previa, digo la ofensa; y también la retiro por otra razón señor Presidente, la retiro porque verdaderamente estoy viendo mucho del desorden al cual usted se ha referido. Lo cual demuestra que tenía usted mucha razón; hay demasiado desorden.

El señor PRESIDENTE.— Ruego a los señores de la galería, recordar los términos de los artículos reglamentarios, que no les permiten excederse en sus manifestaciones.

Y agradezco al señor Blanco, que haya retirado las expresiones que fueron

ÍNDICE

consideradas ofensivas porque así salvaguardamos el prestigio institucional de esta Asamblea. Puede continuar, señor Representante.

El señor BLANCO (continuando).— Reitero, señor Presidente: No solo retiro, sino que también reitero que podría fundamentar en una forma en que probablemente otros señores no lo harían, pero que todos tenemos el derecho de fundamentar en la forma en que nosotros creemos por conveniente y que no tenemos por qué parametrarnos a determinada forma de fundamentación.

Estoy fundamentando el por qué soy opuesto a que ese tercer punto pase a ser discutido al último, porque es un tercer punto que afecta a problemas de vida o muerte que hay hoy día en el Perú. Los hospitales, señor Presidente, están funcionando mal porque los obreros de la salud están en huelga; y están en huelga, porque se están muriendo de hambre. Este es un caso urgente que debe verse acá y no pasar ese tercer punto al último. El problema de los compañeros hospitalarios, de los compañeros mineros, de los compañeros de PICSA, no son problemas aislados; son simplemente las últimas manifestaciones de toda la tragedia que está viviendo el país, precisamente por estar gobernado por una Junta Militar anticonstitucional, que es el escándalo más grande que existe contra la legalidad peruana. Entonces, ¿cómo este punto tercero, que precisamente trata de definir las funciones que debe cumplir un organismo elegido por mandato popular y no una dictadura militar, como actualmente estamos sufriendo en el Perú, cómo ese punto va a pasar a ser discutido al último, cuando el Perú está viviendo una tragedia tal, que casi el cincuenta por ciento, tal vez más, de la población peruana está en desocupación (como producto del gobierno de la dictadura que ilegalmente está en ese puesto), cuando los despidos de trabajadores son cada día mayores, cuando se ha cometido la tremenda ilegalidad de despedir a más de cinco mil trabajadores por haber participado en una huelga, como era su derecho, el 19 de Julio de 1977; y además, hace dos días o tres, ha venido la amenaza de este Gobierno de facto de despedir a 30 mil trabajadores de los Ministerios? Esos son casos urgentes, señor Presidente, que no pueden esperar a que terminemos de discutir el Reglamento.

Esas son las razones por las cuales nosotros nos oponemos a que ese punto pase al último. Y también nos oponemos a que ese punto pase al último, porque se está ilegalizando con todo descaro huelgas que están siendo realizadas por los trabajadores que tienen todo el derecho para realizarlas; y como repito, ¿ilegalizadas por quién, declaradas ilegales por quién? Precisamente por esa dictadura que es lo más ilegal que existe en este país. También me opongo a esa cuestión previa, porque en el campo hay mucha gente que se está muriendo de hambre porque la reforma agraria no ha sido más que una farsa y porque hay gente que quiere trabajar la tierra. Y me opongo también a que esos puntos se discutan al último, porque la miseria que cada día vemos en las barriadas es tremenda, cuando esos habitantes de las barriadas están pagando sus centavos para la limpieza municipal y la limpieza sólo se hace en San Isidro, en Orrantia, mientras se está amontonando la basura en las barriadas.

Esos son problemas urgentes, porque allí está en juego la vida de miles, de miles y de miles de niños; y por eso no podemos pasar esos puntos al último. Y no podemos pasar esos puntos, cuando este Gobierno atropella la educación en forma tan bárbara, que ha permitido que las escuelas y los colegios estén cerrados durante tanto tiempo, debido a la huelga de los maestros que estaban reclamando por justas reivindicaciones y cuando tienen demasiado dinero para gastar en armamentos y poco dinero para gastar en escuelas. Con la niñez no se puede jugar. No se puede dejar eso para el último porque la educación y la salud, no se pueden dejar para el último. Y fundamentalmente no se puede dejar para el último, por el gran escándalo que

ÍNDICE

significa, que mientras está sesionando esta Asamblea elegida en forma más o menos democrática —digo más o menos, porque los analfabetos no han votado y los analfabetos debieron votar— que mientras nosotros estamos sesionando acá, esté con toda comodidad la Junta Militar en el Palacio de Gobierno, completamente bien de salud y sin preocuparse por esa arbitraria existencia suya.

Por todas estas razones, señor Presidente, me opongo a la cuestión previa del señor Sánchez; y creo que esos puntos no deben pasarse al último, porque está en juego la soberanía de esta Asamblea a la cual usted hizo mención el día 28 de Julio.

Eso es todo, señor.

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia reconoce el derecho de todos los Representantes, como lo ha declarado, a emitir sus opiniones; pero reitera, una vez más, que se está discutiendo el Reglamento. No debe desvirtuarse ni desnaturalizarse el asunto en debate. Y en cuanto a la cuestión previa, es norma parlamentaria que las cuestiones previas tienen preferencia, sea cualquiera el instante en que se planteen.

La Presidencia no ha cortado el uso de la palabra a ningún señor Representante, simplemente ha encauzado el debate.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Quiero hacer una aclaración que me parece absolutamente indispensable. Parecería que la cuestión previa tenía por objeto desviar el debate o dejar que el hambre corroa a las gentes, mientras que aprueba el artículo 3º, que no lo va a solucionar. No; de lo que se trata es precisamente de agilizar el debate: salir de las cosas en que estamos de acuerdo, para enseguida discutir las cosas en que no estamos de acuerdo. Con lo cual ganamos tiempo y gana tiempo la gente que tiene hambre, y no hacemos durar tanto su hambre con este debate innecesario.

Por eso, no se trata de discutir al final el drama peruano, porque aunque lo discutamos con prelación, el artículo 3º no podrá entrar en funciones sino cuando terminemos el debate de todo el proyecto, porque es el Reglamento entero el que pasará a ser Ley, nó una parte del Reglamento, ni el artículo 21º, ni el 23º, ni el 28º, ni el 34º, ni el 3º. Se ha tratado de una cuestión de método, que parece que ha sido mal ententido; porque sencillamente se ha hecho de él un poco de declamación muy bien entonada, muy sonora, muy bien intencionada, del hambre del pueblo. Está muy bien; pero eso no tiene nada que ver con el orden. Si hubiéramos ganado este tiempo en discutir ya artículos, estaríamos probablemente en el 10º ó 12º, que no tienen mayor debate, y el tercero lo estaríamos discutiendo dentro de media hora o una hora. Con lo cual no habría postergación alguna de las necesidades populares. No confundamos el orden en un debate — con el objeto precisamente, de que mientras se hace el debate, quién sabe si vamos a coordinar una fórmula precisa que todavía no tenemos, una fórmula de concordia absoluta—, con el deseo de preferir el hambre y las necesidades del pueblo. Eso no tiene nada que ver; y me parece que sería realmente un argumento desleal y absolutamente irrealista, el utilizar como una excusa o una postergación de necesidades populares, la postergación de un artículo que de todos modos tiene que ser aprobado para que el Reglamento entre en funciones como un todo, ya que no puede entrar parcialmente.

Quiero explicar así el asunto; y creo que por esas razones, bien vale que ahorremos tiempo, aunque sea sacrificando algunas bellas frases, a objeto de que, de una vez, ya que el artículo 3º es tan necesario, visto precisamente el panorama de todos en los que estamos de acuerdo, quién sabe lleguemos a estar de acuerdo en una fórmula única al final del debate.

El señor DIEZ CANSECO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante.

El señor DIEZ CANSECO.— Señor Presidente, señores Representantes: La cuestión previa que ha presentado el doctor Luis Alberto Sánchez, nos propone postergar dos problemas fundamentales. El problema de cuál es la posición de esta Asamblea, respecto a la dictadura militar represiva, proimperialista, hambreadora del pueblo peruano, el reconocimiento o no por parte de esta Asamblea de esta dictadura militar conforme al pacto establecido por algunas agrupaciones políticas con el régimen militar; y postergar, en segundo lugar, para el final del debate, nada menos que la Democracia en esta Asamblea. Es decir, el derecho que se realicen sesiones públicas, el derecho a que el pueblo se entere de cuál es el debate que se da aquí, y por lo tanto, a que el pueblo forme su opinión y emita su posición respecto al funcionamiento y las posiciones de esta Asamblea Constituyente. La propuesta de cuestión previa, del doctor Luis Alberto Sánchez, nos plantea que dejemos para el final si ésta es una Asamblea libre, soberana y autónoma; nada menos que dejemos al final, cómo ha sido elegida esta Asamblea, el problema de los analfabetos no votantes, el problema de candidatos entregados como "subversivos" al ejército argentino en plena guerra civil —según ellos— contra los "subversivos"; el problema de la detención de miles de luchadores sindicales y de decenas de candidatos de la izquierda revolucionaria, en pleno proceso electoral; la prohibición del mitin de la UDP y el FOCEP, mientras que algunos candidatos de determinados partidos mayoritarios hacían uso de la Televisión ese mismo día, con propaganda millonaria; y determinadas organizaciones eran marginadas.

Esa es la opinión de la mayoría de la Comisión que ha preparado el Reglamento: dicen que esta es una Asamblea libre y autónoma, soberana expresión de la voluntad popular; una Asamblea en que un tercio de los adultos del país y los soldados, no votan; una Asamblea donde se reprime la participación de la fuerza de izquierda; una Asamblea donde determinadas organizaciones apoyadas por los empresarios y las empresas extranjeras, desarrollan libremente una campaña millonaria muy similar a la que se desarrolló en Alemania en la época de Hitler. Esta Asamblea —se pretende — deje al final, la caracterización de si es libre, autónoma y soberana, cuando en la práctica, cuando en los hechos, esta Asamblea, que según el señor Presidente de la Asamblea no reconoce ningún poder por encima de ella, esta Asamblea que es el Primer Poder del Estado, según el señor Presidente de la Mesa Directiva, esta Asamblea deja hacer y deshacer a un Gobierno Militar que está hambreando al pueblo, que lo está reprimiendo y que está entregando el país al FMI.

Por eso, para nosotros este problema no puede dejarse al final ¿Qué vamos a zanjar por ejemplo, doctor Luis Alberto Sánchez, sobre el punto 7º de este Reglamento, que dice que "los Miembros de la Asamblea no desempeñarán ningún cargo de Ministro de Estado en el régimen de facto". Eso parte de un supuesto: la mayoría, y eso está muy claro, la mayoría de los dos partidos mayoritarios aquí, sostiene que este régimen de facto, que esta dictadura pro imperialista, que esta dictadura que ha amañado las elecciones, se mantenga. Parten de este supuesto, parten del reconocimiento de que se mantiene la dictadura militar, parten del supuesto de que se mantienen en sus puestos esos Ministros reaccionarios, esos Minitros que están oprimiendo y reprimiendo al pueblo.

Por eso, señor Presidente, me opongo a la cuestión previa presentada, porque la cuestión previa verdadera que está en cada uno de los artículos es la del carácter de la Asamblea.

Por eso, esta Asamblea tiene una sola cuestión previa, la cuestión previa de

nuestro pueblo, la cuestión previa de que si subiste, si esta Asamblea reconoce o no a la dictadura militar, la cuestión previa de que si esta Asamblea está coludida o no, con la dictadura militar, en la práctica y en los hechos, porque sostenemos que la mayoría de los votantes del país, algunos correctamente orientados y otros confundidos por una demagogia que no se ajusta a la práctica real de los partidos mayoritarios, ha votado contra la dictadura militar. Si esta Asamblea pretende algún valor moral, si esta Asamblea pretende algún tipo de soberanía, su primer punto, su cuestión previa, es la cuestión de la dictadura militar.

En segundo lugar, el doctor Luis Alberto Sánchez, nos propone que posterguemos el problema de la democracia de esta Asamblea, es decir, que posterguemos el problema de las sesiones plenarias, de su carácter público, no de las Comisiones de Trabajo. Sostengo, señor Presidente, que este es un punto que tampoco podemos dejarlo al final, porque afecta el funcionamiento de la Asamblea y a artículos que siguen a ese artículo que se propone dejar al final. Este es un punto que determinados Constituyentes y Representantes vamos a defender: el hecho de que las sesiones sean públicas, de que el pueblo se entere de las proposiciones que son presentadas aquí, de que el pueblo se entere de las posiciones que esgrimen las organizaciones políticas; y por eso mismo, un grupo de Representantes hemos presentado, para que las sesiones sean públicas, una moción de Orden del Día, y para que las sesiones públicas sean frecuentes y sean transmitidas por los órganos de radio y televisión y todos los periódicos que son manejados por la dictadura militar, que confunden, engañan y tergiversan las posiciones de los partidos políticos de izquierda; confunden, engañan y tergiversan los objetivos de la lucha de los mineros, de los trabajadores de la salud y de todos aquellos que están demandando soluciones concretas a sus problemas concretos.

Por eso, señor Presidente, porque estos son los problemas fundamentales, porque son la llave del carácter de la Asamblea, nosotros discrepamos tajantemente con que esta Asamblea postergue hasta el final estos problemas, y más bien postulamos que estos problemas y las mociones que fueron presentadas el día 28 de julio, sean tratadas como cuestión previa en el debate de esta Asamblea.

El señor **PRESIDENTE.**— El ciudadano Napurí, tiene la palabra.

El señor **NAPURI.**— Señor Presidente: Escuché con atención su discurso el día 28 de julio; y para mí fue importante el que usted hubiera puesto al centro del mismo, la idea de que esta Constituyente debería ser "democrática, libre y soberana". Yo doy toda la importancia que tiene a esta caracterización suya, porque la misma es, en mi concepto, una definición en toda la línea de lo que debe ser esta Asamblea, es decir, soberana y libre por excelencia.

Pero, señor Presidente, si esta Asamblea debe ser libre y soberana, no lo es en tanto los Representantes que aquí nos hemos conjugado, lo determinen a partir de su propia decisión, porque el concepto de soberanía no puede ser otro que el de expresar el mandato de las mayorías populares, ya que efectivamente ellas asumen una posición concreta en el actual momento de la situación política. La intervención de Blanco, dirigente campesino que habla como su pueblo, y la intervención de Diez Canseco, militante marxista revolucionario, han abreviado un poco el carácter de mi posición.

Yo digo que si la Asamblea es libre y soberana, lo es para que ella exprese lo que el pueblo quiere; y el pueblo quiere efectivamente la satisfacción de sus reivindicaciones fundamentales, que los compañeros han glosado correctamente. Pero este pueblo que se expresa a través de sus movimientos profundos, que manifiesta su vocación de libertad, de lucha y su deseo de liberación, en realidad

nos mandata a nosotros, que debiéramos ser sus Representantes consecuentes, a que sepamos formular sus demandas de iniciativas políticas en términos de comisión. Ese pueblo, efectivamente, quiere la satisfacción de sus reivindicaciones, con urgencia, porque esas reivindicaciones le han sido negadas por el Gobierno que desgobierna hoy en el país. Y si a eso, es el más vasto sentido democrático liberal, agregamos que la idea pura del Gobierno de facto es el Gobierno de una dictadura militar que no pidió permiso al pueblo para asaltar el Poder un día, y que hoy, como hemos visto, es incapaz de formular una orientación económica, social y política que responda a esas necesidades, tenemos planteado el problema y la significación de esta Asamblea, que tiene que ser soberana para hacer lo que el pueblo quiere. Entonces, nosotros de ninguna manera podemos desconocer las exigencias de este pueblo hambriento y desesperado, que no resiste más las condiciones de miseria que se le impone.

Pero, señor Presidente, hay algo más fundamental que está en el terreno de dominio de los asambleístas y en el terreno del dominio que usted mismo ha procesado en su largo combate por la democracia liberal en el país y en América Latina. La soberanía encierra el problema del Poder; tienen razón los compañeros cuando discrepan con el doctor Luis Alberto Sánchez, en el sentido de que la cuestión previa, invierte la ecuación y pone "las patas por arriba". Si es cierto que el problema del Poder es el problema central, si no hay reivindicación popular que pueda satisfacer la Junta Militar que demuestra que no tiene capacidad para hacerlo, que no tiene la voluntad y que está fuertemente comprometida con el imperialismo y con toda fuerza regresiva del país, la potestad soberana de esta Asamblea debe expresarse en su voluntad de legislar y tomar a su cargo las riendas del Poder. Ese es el sentido de la moción que un conjunto de Representantes hemos presentado la vez pasada para ser debatida aquí y para incluso ser llevada a las plazas públicas, ahí donde el pueblo vibra y espera de nosotros una respuesta, que nosotros digamos si esta Asamblea es compatible con el Gobierno de facto existente. Esa pregunta está en el corazón sincero de cada Representante, cualquiera sea su línea y su orientación política; y lo que es más importante, esa demanda está en el corazón y en el sentimiento de cada hombre que compone nuestro pueblo: Representante, obrero, campesino, estudiante o intelectual demócrata o progresista. Como tal, si nosotros, so pretexto de discutir un Reglamento que agilice, pasamos a la cola lo que es el centro del problema, discernir la naturaleza política de esta Asamblea conforme a los preceptos enunciados por ustedes el 28 de julio, vamos a encontrarnos con una polarización innecesaria desde el punto de vista del desarrollo del trabajo. Porque no nos engañemos, ningún reglamento es apolítico en sí, ni es una receta para viabilizar; cada punto de este Reglamento concentra problemas políticos, donde las clases de los hombres tienen posiciones diferenciadas y por lo tanto encontradas.

Mi opinión personal es que si el doctor Sánchez mantiene su posición, la experiencia y el desarrollo de estas discusiones, su eco en el contexto del país, el lugar importante que esta Asamblea ha ganado y debe ganar en el sentimiento de las masas populares, va a ser pagado a un alto costo; porque el doctor Sánchez sabe que no hay un reglamento que no esté presidido por una orientación o una idea política y un marco de referencia fundamental que califique el contexto de cada uno de sus artículos. Yo le pido al doctor Sánchez, en nombre de la experiencia que ha formulado a lo largo de su batalla política y de la experiencia de cada uno de los Representantes, que retire esa moción, que en realidad perturba y va a perturbar el desarrollo de esta Asamblea, porque al centro de la misma, presidiendo el debate por el Reglamento, debe estar el encuadre político y la idea central. Si, una mayoría de Representantes, que hace lógicamen-

ÍNDICE

te la decisión del voto, que gana una proposición después de haber escuchado las razones, ha de ser la ley de la democracia formal en un recinto como éste. Pero nosotros creemos que en nombre de un concepto tan secundario, como es ganar tiempo en la redacción y la viabilización de las discusiones, no podemos dejar de lado la idea central de esta Constituyente, que ronda a lo que usted dijo: si es soberana o no. Y si es soberana, debe manifestar a través de todos los actos, de todas las huellas, de todas las intervenciones, de todas las proposiciones, su incompatibilidad con la existencia de un Poder que no emana del pueblo.

Entonces, en nombre propio y en el de mis compañeros, miembros del Partido Obrero Marxista Revolucionario, miembros del FOCEP, yo digo que esta proposición debe ser cambiada; y si no se cambia, nos oponemos a la viabilización de la moción previa, porque la experiencia de los debates, la experiencia acumulada en toda la historia de la lucha política, indica que se cometerá un grave error que va a ser pagado y que correrá a la cuenta de quienes han equivocado el cuadro político del proceso. Esta Constituyente debe ser soberana para que realice, mediante la asunción de los mandatos legislativos y ejecutivos, todo lo que el pueblo quiere y para que plantee como problema central el problema del Poder, su incompatibilidad con la existencia de un Gobierno Militar, de una dictadura, de un Gobierno de facto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante don Enrique Chirinos Soto.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). — Señor Presidente: Séame permitido expresar la complacencia con que empleo este título republicano para referirme al Jefe y Fundador de mi Partido.

Se está dando a la cuestión previa, propuesta por el señor Representante don Luis Alberto Sánchez, un aire metafísico, inclusive con citas de Jorge Guillermo Federico Hegel, que la cuestión previa no tiene, porque es una cuestión simplemente metodológica. Me voy a referir estrictamente a ella.

El maestro Sánchez, didácticamente, en vista de un proyecto de Reglamento que ha sido preparado por una Comisión que representa a la totalidad de la Asamblea, en vista de que ese proyecto tiene algo así como 50 artículos, y que hay acuerdo en 47 de los mismos, pedagógicamente nos propone que discutamos los 47 artículos en que hay acuerdo, para que, muy rápidamente, pasemos a los artículos en que hay desacuerdo, en que hay dictámenes en minoría, en que hay distintas proposiciones, en forma de adición o en otra forma. Pensar de ahí que ello significa renegar de los poderes de la Asamblea, olvidarnos del voto que nos ha dado el pueblo, y todas las demás letanías que se nos recitan y que me temo mucho se nos van a recitar en cada oportunidad, equivale sí a equivocar los términos del problema que son estrictamente parlamentarios. El doctor Sánchez tampoco impone nada. Propone una cuestión previa. La Asamblea es soberana para rechazarla. También es soberana para aprobarla. Si la Asamblea está de acuerdo con que rápidamente discutamos y aprobemos los artículos en que ya hay acuerdo, habrá tiempo de sobra para que nos entreguemos a fondo al ejercicio dialéctico a que nos invitan los señores Representantes de la extrema izquierda que se sientan en la extrema derecha.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (interrumpiendo).— ¿Me concede una interrupción, señor Representante?

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). — Con todo gusto, señor.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Con la venia de la Presidencia.

El señor Chirinos Soto ha estado en anterior oportunidad como Representante en la Cámara de Diputados, y debe recordar muy bien que lo normal, lo regular, lo que siempre se siguió como pauta establecida, es que el debate se con-

ÍNDICE

duzca según la numeración de los artículos propuestos a consideración de la Cámara, en este caso, la Constituyente.

Se trata más bien de un procedimiento de excepción, el que está planteando el señor Sánchez, dando la imagen ante el país de que aquí se quiere guillotinar el derecho de la minoría para debatir un asunto que considera fundamental y lógico, cual es el artículo 3º, antes que ningún otro. La mayoría se va a exhibir como una mayoría prepotente, que va a contradecir lo que dijo el Presidente el día de la instalación de la Asamblea. Lo lógico sería que el señor Presidente de la Comisión retirara esa cuestión previa, cuyo debate ha durado más de una hora y media, discutiéndola innecesariamente. Y si esta situación persistiera, señor Chirinos, sensiblemente, con la venia de la Presidencia, creo que lo que procedería más bien, antes de ir a debatir cualquier preferencia, incluso los cuatro artículos en los que hay dictámenes discrepantes, sería debatir este artículo fundamental de este Reglamento, cual es el contenido del artículo 3º. Este asunto debería tratarse con preferencia antes que nada, para saber lo que somos.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). (continuando).— Creo que la interrupción de señor Róger Cáceres permite plantear la cuestión previa en los términos en que de veras está planteada. El cree que debe darse preferencia al artículo controvertido en el debate. Nosotros creemos, sin ánimo de guillotinar sino todo lo contrario de clarificar, que discutiremos el artículo controvertido lenta, pausada, intensa y enérgicamente, una vez que pasemos los artículos en los que prácticamente ya hay acuerdo de la Asamblea, puesto que la Asamblea, en su integridad ha estado representada en la Comisión que elaboró el Reglamento. De manera que, por el solo hecho de reservar la discusión sobre lo discutible y pasar rápidamente sobre lo que no está o probablemente no va a estar en discusión, nosotros no vamos a aceptar que nadie nos dé lecciones de conducta en lo que se refiere a enfrentamientos contra la dictadura. Tampoco vamos a aceptar que nos dé nadie lecciones de conducta sobre lo que son y quieren la mayorías populares, puesto que nosotros somos la primera mayoría popular en el Perú (Aplausos en las barras). Porque somos, con el caudaloso millón de votos de preferencia y más que ha obtenido el Presidente de la Asamblea, la primera mayoría popular, tenemos interés en afirmar el carácter soberano de la Asamblea. Tenemos interés en discutir todos los problemas que interesan a la nación. Tenemos interés en que el debate sea lo más amplio, lo más público, lo más enérgico. No creo que sea leal de parte de mi compañero —compañero Constituyente, no compañero de partido— señor Róger Cáceres, decir que nosotros queremos guillotinar el debate. Al contrario, estamos abriendo las puertas para que el debate mismo sea, no sobre el artículo 1º en el que hay acuerdo, no sobre el artículo 2º, sino para que se produzca de una manera frontal sobre todos, que son pocos, los artículos que ofrecen materia de controversia y de disputa.

Quiero recordar a la Presidencia, me permito recordarle, que está vigente, y tiene fuerza de ley de la República, el Reglamento de las Cámaras Legislativas, según el cual si se promueve alguna cuestión de orden como ésta, cuestión de orden, cuestión previa, que así es de sencilla, muy sencilla, la Asamblea dirá si acepta o no la cuestión previa, metodológica y didáctica, del maestro Sánchez. Que la Asamblea lo diga. La Presidencia puede poner la cuestión al voto y consultarla, sin necesidad de que nos agotemos en un debate sobre un problema, repito, estrictamente didáctico y metodológico. Si la Asamblea acepta la cuestión previa del doctor Sánchez, reservamos el debate de los artículos controvertidos. Si no lo quiere, procedemos a discutir, en su orden, el Reglamento artículo por artículo. Me permito solicitar que sea consultada la Asamblea, porque llevamos más de dos horas de debate sobre un punto que en verdad no lo merece.

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer el artículo reglamentario pertinente.

El RELATOR leyó:

"REGLAMENTO INTERIOR DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

CAPITULO IX

DISCUSIONES

Artículo 11º.— Al Diputado autor de una proposición le será permitido hablar de nuevo en su discusión, para responder a las objeciones cuando no haya otro que pida la palabra.

En 1879 las Cámaras aprobaron la siguiente adición:

"Si se promoviese alguna cuestión de orden o petición incidental, que a juicio del Presidente fuese sencilla, procederá a consultar a la Cámara, sin abrir debate sobre el incidente.

"Si la cuestión promovida merece dilucidarse, el Presidente la pondrá en discusión; pero en cualquier momento podrá consultar a la Cámara si se da el punto por discutido, para someterlo en seguida a votación.

"A nadie será permitido tomar la palabra más de una vez en cuestiones de orden".

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Olivera.

El señor OLIVERA.— Señor Presidente, señores Asambleístas: Una cuestión de orden es necesariamente un procedimiento formal que, en este caso, tiene que ser amplia y debidamente esclarecido para poder comprender y al final determinar a través de una votación los alcances de esa proposición.

A través de una cuestión previa, el doctor Luis Alberto Sánchez, ha propuesto que tengamos que asumir una actitud y una conducta frente a todo el instrumento legal que está expresado en el Reglamento, en 51 artículos. Ha manifestado que existe o han existido criterios de unanimidad frente a la redacción de 47 artículos ,de los 51. Sobre esta base, sobre este presupuesto, lanza la cuestión previa. Frente a ella, en mi condición de integrante de la bancada del Partido Comunista Peruano, debo manifestar, señor Presidente, que estoy en franca discrepancia con el sentido y el espíritu de esa cuestión previa, porque tengo el criterio y el convencimiento de que el Reglamento, que contiene en vía de proyecto 51 artículos, es un instrumento legal, coherente y orgánico y que necesariamente tiene que discutirse con criterio lógico, artículo por artículo. No es que la bancada de izquierda y los Representantes comunistas estemos haciendo una letanía, ni menos estemos demandando a la primera mayoría popular, como ha manifestado el Representante Chirinos Soto, una situación de servicio ni de favor. Los Representantes comunistas y quienes hablan en nombre de los grupos de izquierda, estamos haciendo uso de un legítimo derecho democráático frente a una tesis, frente a una cuestión previa.

Algo más; quiero referirme y expresar también para justamente no redundar en los mismos términos que han expresado los diferentes grupos de izquierda, que realmente la vida, el destino de esta Asambla Constituyente, está centrado en el artículo 3º y los demás artículos discrepantes y otros que definen esta situación. Asimismo, señor Presidente, quiero expresar también, mi plena adhesión a lo manifestado por los otros Representantes de los sectores de izquierda, que no debemos descuidar, ni menos dejar de lado, la función esencial de esta Asamblea; que justamente cuando se discuta el artículo 3º, podré también expresar mi concepto y el concepto de mi partido sobre el término de soberanía, sobre el término de autonomía y sobre el término libre, que tanto se está expresando. Desde ya, debo manifestar que para nosotros esta Asamblea no es plenamente soberana, puesto que no somos mandatarios de un sector importante de la peruanidad que es justamente el de los campesinos, so pretexto de que son

analfabetos. Con los criterios de los barones del azúcar y del algodón, se ha vuelto a imponer en el Estatuto Electoral la marginación de este sector importante, pese a que son padres de familia, a que son elementos que participan directamente en la producción; tienen derechos y obligaciones en nuestra Patria, pero se les ha marginado con un criterio totalmente equivocado, anticientífico y antihistórico.

En consecuencia, señor, no estoy de acuerdo con la cuestión previa planteada; que se discuta artículo por artículo. Considero que la norma que justamente nos vamos a dar para determinar nuestra conducta, es un instrumento orgánico, coherente, y que la lógica jurídica justamente formal, exige la necesidad de su discusión artículo por artículo. Y quiero concluir justamente invocando al proponente de la cuestión previa, doctor Luis Alberto Sánchez, que tenga a bien, en aras a la armonía, en aras al tiempo y en aras de que tengamos que discutir este istrumento legal artículo por artículo, tenga a bien retirar la cuestión previa que justamente nos va a demandar la utilización de un mayor tiempo.

El señor PRESIDENTE.— El ciudadano Delgado Béjar, tiene la palabra.

El señor DELGADO.— Señor Presidente, señores Representantes: Se ha invocado el carácter metodológico que reviste la cuestión previa presentada por el doctor Luis Alberto Sánchez. Justamente este argumento aparece como el fundamental, el fundamento principal de la cuestión previa presentada. Voy a referirme a la validez o no de dicho argumento.

En primer lugar, la Asamblea Constituyente va a determinar justamente en el artículo 3º, la naturaleza y el alcance de sus atribuciones; por lo tanto, los demás artículos se subordinan a los alcances y atribuciones que se estipulan para la Asamblea Constituyente en el artículo 3º. Esto lo dice una lógica elemental; por lo tanto lo más coherente, lo más ordenado, sería pues proceder empezando por ese artículo fundamental, en el cual están contenidas justamente las atribuciones de esta Asamblea. Es decir, tomemos las cosas por su raíz; y después las ramas y después todas las otras partes, subordinadas a ella, seguirán tratándose con la facilidad que se ha invocado. Evidentemente, los demás artículos no son mayor motivo de polémica; pero esto será así, tan solo cuando se haya previamente determinado la naturaleza y el alcance de la Asamblea.

Arduo es este punto, el tercero, pues justamente acá se ha hecho mención a que la Asamblea pudiera asumir otras funciones además de las que establecen la ley de su convocatoria. Puesto que hay bastante que debatir, muchos coincidimos en que no nos entregamos solamente a dar la Constitución del Estado; también algunos querrán que la Asamblea asuma todos los poderes. Debemos participar de esta proposión o no, para determinar con claridad qué se entiende por autonomía, soberanía, libertad plena, de esta Asamblea. Mientras no tengamos claridad, precisión respecto de esta actitud, sobre los alcances de la Asamblea y sus atribuciones, no podríamos con pie firme proseguir en la discusión, en la aprobación de los demás artículos, puesto que a esto se supedita todo, como he mencionado al comienzo.

Señor Presidente: Si se reconoce el carácter metodológico, también hay que reconocer que el método consiste en ir de aquello que sirva de fundamento hacia aquello que es derivado de este hecho, de este fundamento. No podemos ir a las conclusiones sin haber precisado bien la premisa. Esto es el orden, esto es la lógica y esto es el método, Por lo tanto, para no insistir más, también me auno a la petición formulada al doctor Sánchez, para que retire esta cuestión previa, porque lejos de aclarar el asunto, lo va a embrollar y dificultar mucho más.

Me reservo para una intervención más extensa, sobre las atribuciones de la Asamblea Constituyente, al momento de debatirse el artículo 3º.

ÍNDICE

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el ciudadano Cornejo Gómez.

El señor CORNEJO GOMEZ.— Señor Presidente: Como miembro de la Comisión de Reglamento de esta Asamblea Constituyente, sé que por unanimidad varios puntos del proyecto de Reglamento se han aprobado, porque efectivamente, hay mayoría de los demás partidos; y nosotros de izquierda, somos minoría; y somos conscientes de eso.

Yo como Constituyente obrero, no tengo la práctica parlamentaria; pero tengo la práctica sindical. Se trata de una cuestión previa que planteó el doctor Luis Alberto Sánchez; y tenemos que discutirla en un amplio debate, para que los Representantes que están a favor y los que estamos en contra, todos demos a conocer nuestros puntos de vista.

La cuestión previa planteada por el doctor Sánchez pide que se postergue hasta el último la discusión de los artículos en los que no hay acuerdo; pero nosotros sabemos que particularmente en el punto tercero del Reglamento se decide si esta Asamblea puede o no pronunciarse sobre los problemas que actualmente viven los sectores populares; los problemas que sufren los trabajadores de PICSA; los problemas que sufren los mineros, en estos momentos están en huelga a través de la Federación Nacional Minera, y que inclusive el día de mañana los mineros de CENTROMIN de la región del Centro van a emprender una marcha hasta esta Capital para hacer conocer sus problemas, no a la Constituyente sino al pueblo peruano. El punto tercero, decide si la Asamblea puede o no pronunciarse sobre los problemas y los decretos leyes antipopulares, como el Nº 22126, de "desestabilidad" laboral. Por eso es que hoy día los mineros del Perú están en huelga.

Recordará, señor Presidente, que usted envió su Representante para visitar a los compañeros huelguistas de hambre, de CENTROMIN, y que efectivamente a nombre de usted como Presidente, uno de los Constituyentes de la bancada aprista llevó una solidaridad lírica; mientras nosotros los mineros nos solidarizamos combativamente en los hechos, y lo están demostrando los trabajadores.

En estos momentos los trabajadores de Salud, se han apersonado a los Constituyentes del FOCEP, diciendo: "Ustedes lleven este planteamiento de los problemas de los trabajadores de Salud, a la Asamblea Constituyente". Y esta Asamblea Constituyente, tiene que pronunciarse sobre ese problema; porque inclusive el Gobierno ha decretado una emergencia en el sector de Salud. Esos trabajadores de Salud, han sido reprimidos hace tres horas en el Hospital Dos de Mayo. Y nosotros como Constituyentes, estamos queriendo postergar un punto que es muy importante; porque los trabajadores en huelga, en conflicto, tienen ciertas expectativas de que esta Asamblea debe pronunciarse sobre los problemas de los sectores populares, y no solamente ideologarse y decir que nosotros tenemos la representación popular de un millón de votos.

Aquí vamos a demostrar efectivamente a quién representamos. Para ser revolucionario no es necesario ubicarse en una banca de izquierda; a los revolucionarios no nos interesa esa ubicación.

En consecuencia, señor Presidente, yo emplazo al señor Luis Alberto Sánchez y pido que retire la cuestión previa, para que de llano esta Constituyente se pronuncie sobre los puntos en debate.

El señor PRESIDENTE.— El señor Sánchez Fajardo, tiene la palabra.

El señor SANCHEZ FAJARDO.— Señor Presidente: Es para mí un gran honor de encontrarme en este Hemiciclo, quien sabe sin haberlo pensado nunca.

En representación de aquellos que me dieron sus votos y que han depositado su confianza en mí, voy a ser breve, preciso y conciso, porque necesitamos que se avance y no se pierda tiempo en esta Asamblea. Yo pensaba que aquí, donde se concentra la llamada civilidad, no habría bochornos, ni errores; y pensaba que sería perfecta la conducción de

ÍNDICE

una sesión, porque no me encontraba en una Asamblea Sindical, donde sí hay errores, es precisamente porque falta la preparación. Pero no encuentro mucha diferencia. ¿Dónde está la preparación de acá, que hay desorden, se descoordina la Asamblea, se sale mucho del tema y se pierde el tiempo?

Señor Presidente: Nosotros no hemos adquirido la cantidad de votos que ha adquirido el Partido Aprista y en esto quiero felicitar, como representante de la minoría, a usted señor Presidente, que bien merecido tiene los votos de la mayoría que ha adquirido. Pero pienso que no hay que cantar victoria con "Ave Marías ajenas", con votos ajenos.

Pido, señor Presidente, que el señor Sánchez retire su cuestión previa y planteo que se dé prioridad a los artículos 3º, 19º, 22º y 23, que han de ser los que van a solucionar el problema de esta Asamblea.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante Paredes.

El señor PAREDES.— Señor Presidente: Como Representante de la Confederación Campesina del Perú, haciéndome eco también de los Representantes del Frente Democrático Popular, que integra el Partido Comunista Peruano "Bandera Roja", que integramos todos el Frente Obrero, Campesino, Estudiantil y Popular (FOCEP), voy a oponerme tajantemente a la cuestión previa propuesta por el Partido Aprista a través del doctor Sánchez.

Se parte de una premisa completamente falsa. Se sostiene que ya, en general, el articulado del Reglamento ha sido aprobado; pero aquí, señores Representantes, jamás nos hemos reunido y dado nuestra aprobación al conjunto del Reglamento eso no podemos sostener que hay acuerdo sobre lo general.

En segundo lugar, quiero aclarar una cuestión de prejuzgamiento sobre una pretendida mayoría popular. ¿Cómo el Partido Aprista Peruano puede declararse a sí mismo la primera mayoría popular, cuando millones de campesinos no han podido votar en las elecciones?

El señor CARRANZA PIEDRA (interrumpiendo).— Son también apristas.

El señor PAREDES (continuando).— ¿Cómo se va a declarar la primera mayoría popular, cuando centenares de miles de ciudadanos aptos para votar, no han acudido a las urnas; unos por equívoco y otros por distintas causas, en fín, porque no alcanzó el tiempo para votar? Tampoco se puede llamar la primera mayoría, porque miles han emitido su voto en blanco. Entonces es un concepto completamente de prejuzgamiento, que tiene por objeto simplemente imponer esta cuestión previa.

Objetivamente estamos viendo que la cuestión previa, está cumpliendo un papel de sabotaje en esta Asamblea. Y digo ésto, ¿por qué? Como ha dicho mi compañero de bancada, el compañero Juan Cornejo, hasta en los Sindicatos hay orden, hay lógica, para discutir sus documentos; yo también tengo alguna práctica sindical. Siempre discutimos los Estatutos o los Reglamentos, por orden, artículo por artículo. Esto es la cosa más sencilla, más lógica, que deberíamos aplicarla en estos momentos. Pero se nos ha planteado esta cuestión previa, para no poner la atención sobre los problemas vitales que vive nuestro país. Ha hecho muy bien, el Representante que me ha antecedido en el uso de la palabra, al mencionar problemas de los mineros, de los maestros, de los estudiantes, de los trabajadores de Salud. Y también de los campesinos, porque en estos momentos precisamente, el campesinado es víctima de una agresión económica, de una agresión política y de una agresión represiva; porque el compañero Zenón Gutiérrez, Secretario de Defensa de la Federación Campesina del Departamento de Huancavelica, a pesar de la amnistía que acaba de darse, en la actualidad está preso en la cárcel de Huancavelica. Entonces, al ponernos a discutir esta cuestión previa, estamos ya dejando correr el tiempo sobre problemas vita-

les. Se ha mencionado el problema de los trabajadores de Salud, cuyo Sector ha sido declarado en emergencia. Todos los centros vitales de trabajo; aquellos que nos dan de comer; aquellos que participan en la producción, están siendo ahogados en sangre. Y nosotros no podemos dejar de contemplar, de ver, y tomar algunas resoluciones sobre estos problemas.

Por eso, yo también solicito, señor, avanzar en la discusión del Reglamento, avanzar a prisa, para lo que pido al doctor Luis Alberto Sánchez, retire esta cuestión previa.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el ciudadano Ruiz-Eldredge.

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Señor Presidente: Se ha hablado aquí de la mayoría. Pero yo quisiera decir que en toda asamblea respetable, y más en una Asamblea como ésta, que es muy respetable, la mayoría debe ser no sólo tolerante en el debate, sino razonable en la conclusión. Aquí, entre todos los grupos que han hecho uso de la palabra, excepto de la mayoría, sumamos 34 Representantes, amén de todas las dificultades y obstáculos y persecuciones que se han sufrido; con atentados inclusive contra nuestros hogares; con todo eso, señor, Presidente, son 34 Representantes del pueblo, que están razonando para convencer de que evidentemente no es lógico lo que se propone; aunque reconozco la buena intención de esa propuesta. ¿Y por qué no es lógico, lo que propone la mayoría? No quiero cansar con la lectura de las Actas; así lo debatió la Asamblea de 1931 —la Constituyente—, en donde se debatió precisamente el derecho de la minoría y se combatió el carpetazo, y desgraciadamente no se aceptaron las razones argüidas; y esa fue una de las causas por las cuales padeció el país tanto, desde 1931 hasta que se comenzó a hablar y a hacer revolución en el país... (Algunos señores Representantes de la mayoría, interrumpen y formulan preguntas que no se logra entender).

El señor RUIZ-ELDREDGE (continuando).— Lo siento mucho, señores; pero eso no se puede discutir. Y no se puede discutir, no porque lo diga yo, sino porque un señor Representante de la mayoría, muy ilustre amigo mío, también ha aceptado algunas reformas de estas etapas como excelentes. Eso es un debate para otra oportunidad.

Por eso digo, señor Presidente, que la mayoría, debe ser razonable. ¿Y qué sucede si nos quedamos con el artículo 3º para los finales? Ya lo hicimos por conciliar, en la Comisión; era diferente. En ese momento no se había elaborado un conjunto orgánico y metódico, en donde los números carecen de importancia. Lo que sí tiene importancia es que en este artículo 3º, las finalidades componen una serie de ecuaciones con otros artículos. La finalidad es, en realidad, hacer la Constitución y tomar decisiones muy importantes, como la mayoría lo está proponiendo. Pero hay otros puntos importantes aprobados por la Comisión, en los artículos restantes, y que dependen en gran medida del contenido y alcance del artículo 3º, que se proponen se quede para el final; y no resulta, pues, lógico, aunque la mayoría puede aprobarla porque es mayoría, que se quede para el final.

Yo no me voy a extender en otros consideraciones, pero que son importantes: el sufrimiento del pueblo, al hambre del pueblo. Cosas que se puede debatir acá sin necesidad de proyectos de ley, pero con responsabilidad de fundamentar con datos serios, científicos y técnicos, presentando conclusiones cada partido, para que vea el pueblo, la opinión pública y los órganos del poder, quién tiene razón, y, sobre todo, atender a esas necesidades urgentes del pueblo. Lo dejo para otro debate.

Empero, debo llamar la atención sobre lo que sí es una cuestión de orden, que no hay que confundir con las cuestiones previas. Y es que, dos señores Representantes, los señores Lázaro y Acos-

ÍNDICE

ta, han pedido que se lea el proyecto de Reglamento. Para mí resulta pesado, porque lo conozco muy bien; he trabajado en Comisión; he recibido oportunamente mi copia; lo he vuelto a leer. Pero puede ser que un solo Representante no lo haya leído, porque la copia no le llegó oportunamente...

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique), (interrumpiendo).— Con la venia de la Presidencia.

La Asamblea ya ha aprobado la dispensa del trámite de lectura. De manera que los señores Representantes lo que han pedido es una reconsideración, que se votará después de la cuestión previa.

El señor RUIZ-ELDREGE (continuando).— Exactamente; eso era lo que quería decir. Si es una reconsideración y se interpreta así, a pesar de que todavía no hay un Reglamento —estamos haciendo el Reglamento que va a ser la Constitución de esta Constituyente—, entonces, señor Presidente, hay que votar eso como reconsideración, hay que votarlo; los señores Representantes lo han pedido. Y además, el señor Diez Canseco ha pedido que se dé prelación a las mociones.

Hay que votar, número uno, entonces, la cuestión previa del señor Sánchez. Yo solicitaría, si es que no la retira, que naturalmente la votación sea en el sentido de no aceptar la cuestión previa, por las razones que he expuesto, que espero que se tengan en cuenta por la mayoría razonable.

Número dos, hay que votar la reconsideración, porque no procede de otra forma el pedido de lectura del proyecto de Reglamento. Y número tres, hay que votar el pedido de la aprobación de la moción que ha formulado el señor Diez Canseco, a fin de ganar tiempo; porque ya hemos, creo, gastado mucho tiempo en estas cosas que sin embargo nos preocupan mucho, señor Presidente.

El señor FERREYROS (interrumpiendo).— Con la venia de la Mesa.

En realidad coincido con usted. Hay que aceptar también el pedido de reconsideración que debe ser aprobado por dos tercios. Pero lo que no se puede votar es la preferencia en las mociones; porque si las mociones fueran aprobadas ¿qué trámite les vamos a dar si no tenemos aún Reglamento?

El señor RUIZ-ELDREDGE. (continuando).— Como los documentos están presentados y no tenemos un Reglamento y hay un Representante que pide prelación, tenemos que votar esa prelación. Si la mayoría acuerda que no, muy bien, no. Primero el Reglamento y después la tramitación que se le daría a esa moción... Yo tal vez esté de acuerdo con esa postura, metodológica; en ese caso, sí es reglamentaria. Pero es necesaria una votación sobre el particular.

El señor FERREYROS.— Absolutamente imposible, porque no hay Reglamento.

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Entonces... la ley no lo prohibe, podemos pasar a una votación que no está prohibida por la ley.

El señor PRESIDENTE.— No son permitidos los diálogos, señores Representantes.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción, doctor Ruiz, con la venia de la Presidencia?

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Con todo gusto, señor Representante.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— El señor Chirinos Soto ha hecho un recuerdo muy importante. Se encuentra vigente y tiene fuerza de ley, el Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas. Y en ese Reglamento que tiene fuerza de ley, que está vigente, está justamente previsto el caso de las preferencias; y por consiguiente, si se ha planteado una preferencia como la que yo he solicitado, debe naturalmente dársele el curso previsto en este Reglamento que tiene fuerza de ley.

ÍNDICE

El señor RUIZ-ELDREDGE (continuando).— Es una opinión concordante, con distinto fundamento; pero que demuestra que...

El señor PRESIDENTE.— Yo recuerdo a los señores Representantes que la Asamblea Constituyente está sobre los Reglamentos de las Cámaras Legislativas. Se han adoptado transitoriamente; pero nosotros somos más que cualquier Cámara Legislativa. Somos una Asamblea Constituyente, libre y soberana.

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Me da mucho gusto oirlo, señor Presidente, porque esa es la posición que yo mantuve en la Comisión. Dije yo que toda esa legislación obsoleta, no podía regir; y digo ahora: si hay un Representante que pide prelación, preferencia, que se vote primero, que se discutan estas mociones, hay que hacer la atención como en una Asamblea de cualquier orden —ésta es la de más alto nivel—, hay que hacer la atención de votarla, sea por el sí o por el no; pero hay que hacerle la atención a ese pedido. Y entonces, pues, con estas tres conclusiones, muy concretas, que planteo, y recordando que la mayoría debe ser no sólo tolerante sino razonable, pido que se produzcan esas tres votaciones.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante Avelino Mar.

El señor MAR.— Señor Presidente, señores Asambleístas: Está claro que las grandes mayorías se debaten en la miseria y el hambre. Como consecuencia, aquí tiene que tomarse en cuenta que hemos venido a discutir los problemas del pueblo. No podemos estar al margen de la miseria, del hambre en que se está debatiendo el pueblo peruano, y dentro de él el campesinado que no solamente se debate en la miseria y el hambre, sino que el gobierno actual antipopular está desmantelando todo lo que el campesinado había conseguido. Se ha subido los intereses a más de 27% a los créditos agrarios; se interviene sus organizaciones, se encarcela campesinos; éstos siguen en la miseria, subsidiando la ciudad. Y nosotros no podemos estar al margen de eso, es el momento en que nosotros tenemos que decirle al señor Morales Bermúdez: alto.

Por eso, yo ruego al doctor Sánchez que retire la cuestión previa que ha presentado.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el ciudadano Fernández Chacón.

El señor FERNANDEZ CHACON.— Señor Presidente: Mi intervención iba en el sentido de la moción planteada como cuestión previa por la bancada aprista, por intermedio del doctor Luis Alberto Sánchez.

Para nosotros, el problema no se resuelve discutiendo el artículo 3º al último, después de haber discutido los 47 supuestos artículos en que hay concordancia. Y digo supuestos porque se parte de una premisa acordada, únicamente, en una Comisión, y no en una asamblea plenaria. Tampoco la discusión va a tomar dos horas, como dice el señor Luis Alberto Sánchez, sino que tiene que haber discusión de cada uno de los puntos.

Lo primero que tenemos que hacer, es discutir precisamente el carácter de la propia Asamblea; el punto fundamental a discutir tiene que ser eso; incluso, creo yo que debió ser punto uno del ante proyecto: qué es lo que somos, qué derechos tenemos y hasta cuándo podemos permitir una dictadura que oprime un pueblo. Y para mí en el fondo se encierra eso; prolongar la discusión es prolongar la situación de la propia dictadura, porque no va a llevar dos horas, como dice el doctor Luis Alberto Sánchez, discutir 47 supuestos artículos en concordancia.

Yo también felicito a la bancada aprista por ser mayoría; pero quisiera ver que esa mayoría, que sus 37 Representantes se levanten cuando acá planteemos que la dictadura tiene que caer, cuando acá planteemos que se tiene que

solucionar los problemas de los trabajadores, que se debe reponer los trabajadores despedidos; entonces quisiera ver esos 37 brazos arriba. Ahí verdaderamente van a demostrar que aquí son mayoría; pero dudo por completo que lo hagan.

Lo importante, y voy a volver a insistir, es que se pretende dejar para el último la cuestión fundamental de esta Asamblea, que es la caída de la dictadura. Porque, si no tomamos el poder ¿cómo se van a solucionar los problemas de los trabajadores? ¿Qué les vamos a decir a los trabajadores que tienen 132 días de huelga? ¿Qué les decimos a los miles de trabajadores despedidos? ¿Qué vamos a discutir posteriormente la compatibilidad o no de este Gobierno con la Asamblea?

Para nosotros éste es el punto fundamental a debatir: el cese del Gobierno Militar. ¿Qué les podemos decir, sino, a los trabajadores de Salud que están afuera, ya que no tenemos facultades para solucionarles sus problemas? Si hay un denominador común en el resultado electoral, es el voto contra la dictadura militar a ese voto contra la dictadura militar, tenemos que ser consecuentes y respetarlo. Nosotros tenemos la firme convicción de llevarlo hasta las finales; dudamos que la supuesta mayoría en estos momentos, lo haga; y queremos que cuando llegue el momento preciso de discutir eso, se levanten los 37 que dicen ser mayoría.

Por último deseo insistir en que no tiene razón de ser, discutir primero todo lo supuesto de acuerdo, y dejar para después, para el último, las discrepancias. Discrepancias hay en muchos artículos; y que se tome en consideración que esto es sólo un anteproyecto de una Comisión; y que no se crea que no va a haber discusión en otros puntos, como para que después de dos horas, como ha dicho el doctor Luis Alberto Sánchez, ya vayamos a discutir la situación del Gobierno. Para nosotros el punto fundamental es la propia caída del Gobierno, para que esta Asamblea pueda encarar los problemas de los trabajadores que son álgidos en el país, y no solamente se les diga "solidaridad" con tal cosa, y que nosotros no tenemos el poder para solucionarlo. Tenemos que solucionar el problema de PICSA; tenemos que solucionar el problema de los mineros que están en huelga, ahora, en estos momentos, ya que son pieza fundamental de la economía del país; tenemos que encarar el problema de los despedidos; tenemos que ver el problema de los trabajadores de Salud; el problema que se va a ver aquí del Sector Público, y otros más.

Por eso, me opongo por completo a que se deje para el último los supuestos puntos en discrepancia, y pido que se observe la norma acostumbrada de discutir punto por punto.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante Luis Alberto Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: En los largos y provechosos discursos pronunciados en torno a una cuestión previa —realmente, resulta no previa sino póstuma—, se han vertido algunas otras opiniones, que si no lo hubieran sido, creo que hubiese sido capaz de retirar la cuestión previa. Pero, una cosa es empujarlo a uno, y otra cosa es pedirle permiso; y la verdad es que para empujones, los que los aguanten, yo no. No lo he aguantado, nunca, en 50 años de vida política, sin declamaciones pero con algunos padecimientos de los que no me jacto; simpemente anoto, como se anotan los hitos en cualquier camino, sobre todo para los que empiezan, que es bueno decirles que cantar en los caminos solitarios, es mejor compañero que ir callado; hace posible enfrentar cualquier susto y cualquier fantasma. Pero, los modos no son compatibles, y además las razones tampoco. Parecería, se ha dicho, que de lo que se trata es de que reservando el debate de esos artículos controvertidos, se trataría de aprobar en bloque los otros artículos. El señor asambleísta que ha dicho que hay que discutir artículo por artículo, no ha inventado el mediterráneo; así va a ser;

ÍNDICE

se va a discutir artículo por artículo. De manera que no se trata de otra cosa que de postergar, reservando algo que podría ser materia de un grueso debate, a efecto de ver en el camino si se iban acompasando y consonantando las diferencias, limando riñas, en vez de irlas ahondando.

Por otra parte, en torno a esto se ha dicho tanto, que parecería que presentar la cuestión previa es postergar la solución al hambre del pueblo. Otro señor asambleísta ha dicho que por la cuestión previa no se resuelve la cuestión agraria. ¡Dios mío, qué poder de la cuestión previa, que sólo votando en contra se resuelve el hambre del pueblo y la cuestión agraria y todos los problemas del mundo!

Esto está bien como oratoria; como ensayo de primera sesión, estupendo.

Yo también tuve 30 años y fuí constituyente a los 30 años, y sé cuáles eran las condiciones de esa época. La situación era un poco diferente, porque no había ni tanta diferencia ni tanto ahondamiento entre los civiles; y en cambio había un poder absoluto, que gobernaba las barras y no nos dejaba entrar a los Representantes; y tan no nos dejaba entrar que un día nos sacó como quiso. Pero esos eran los riesgos naturales de una carrera que hay que tomarla como es. De manera que cuando supimos que venía la noche tuvimos que encender nuestros farolitos de oratoria y dirigirnos a la tribuna para ejercer en el Hemiciclo la labor que no podíamos hacer ya fuera de él; y estuvo bien. Por consiguiente comprendo todos los errores; sólo que ahora se puede, entiendo que todavía, a pesar que la dictadura es dura como toda dictadura, se puede hablar fuera del Hemiciclo.

Pero se dice también que el hecho de decir, en una parte del Reglamento, que los miembros de la Asamblea, no serán Ministros del Gobierno de facto es su reconocimiento. No lo propusimos los Representantes apristas en la Comisión; nos remitimos a las Actas, y se verá quiénes lo propusieron. No digo más porque las sesiones son reservadas. Pero no fuimos los Representantes apristas ni tampoco los del PPC, los que propusieron esta medida que nos pareció buena, y la aprobamos; la aprobaron todos los Representantes de todos los partidos. De manera que el criterio por esa aprobación, cae sobre los miembros del propio partido y del orador que lo ha dicho.

Y eso es simple y llanamente para poner los puntos sobre las íes, señor Presidente, porque si se incurriera en ese error —quizás en otros, pero en ese no— de entrar a debatir el artículo 3º, como tanto se ha debatido ya, podría decir que justamente lo que se dice en este artículo, en el dictamen en mayoría, es esto: que podemos legislar, no con vaguedad sino con una aparente impresición que nos permite decir todo, lo que no se dice, porque uno no podría hacer todo lo que está prohibido y allí no se prohibe nada. Es precisamente para eso; pero hay quienes para ganar aplausos señalan objetivos.

Después de haber oído tanto sobre lo que somos, creo que tengo el derecho de levantar la cabeza y un poco la voz con ayuda del altoparlante que me la hace más sonora de lo que regularmente es. Por eso, señor Presidente, creo que estamos llegando al fin de lo que debió ser el principio. Si hemos querido que esos artículos se debatan exclusivamente hasta las entrañas, no es para discutirlos de corrido, sino para saber qué hay detrás de cada palabra y ajustarlos al verdadero sentimiento del pueblo peruano. Y después de escuchar a los que se supone innecesariamente antiapristas, puedo afirmar todo lo contrario con el mismo derecho, porque hay el resultado de una votación reciente y hay gente en mayoría que ha votado por sus Representantes que lógicamente son mayoría. No reprocho a la minoría; lo fuimos una vez, ¿y eso qué? No nos dio mayor derecho. De manera que cada cual con sus votos, cada cual con su caudal de espectacularidad y cada cual con su caudal de responsabilidad. Que las responsabilidades no se miden con palabras, ni con adjetivos, ni con gestos de histeria; se venti-

lan con hechos, mirando a fondo, tratando de resolver los problemas, sacrificando lo que hay que sacrificar y corriendo todos los riesgos, no sobre la base de discursos, ni debilidades. No hay manera de decir discursos como mortajas, porque la mortaja le tapa a uno la boca del cuerpo y hasta la boca del alma. Y esto, señor Presidente, es necesario decirlo. El ver en una cuestión previa, intenciones contra la solución del hambre del pueblo, es sencillamente pensar que el hambre del pueblo se sacia con simplemente retirar la cuestión previa; y no es así. De manera que es cuestión, no ya de metodología sino demagología.

Señor Presidente: Repito; yo habría accedido a eso, si se hubiese planteado de otra manera. Ahora, de acuerdo con el artículo 11º del Reglamento Interior de las Cámaras, yo solicito encarecidamente de la Presidencia, en nombre del tiempo que hemos empleado, y para poder empezar a discutir el Reglamento artículo por artículo, que ponga el asunto al voto.

El señor LEDESMA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— No hay nada en debate, señor Representante. Puede hacer uso de la palabra.

El señor LEDESMA.— Señor Presidente: Pensábamos que el autor de la cuestión previa, el señor Sánchez, entre verso y verso iba a retirar la cuestión previa y así nos hubiese ahorrado ese largo debate que, estando al cálculo del doctor Sánchez, simplemente era como cuestión metodológica.

El señor SANCHEZ SANCHEZ (interrumpiendo).— Ha hablado el Presidente de la Comisión; de manera que dejemos al señor Sánchez que duerma un poco, esporádicamente, y que el Presidente de la Comisión esté presente.

El señor LEDESMA (continuando).— El Presidente de la Comisión informante y el señor Sánchez, son la misma cosa. No podemos hacer un desdoblamiento, y, por lo tanto, permítaseme que siga hablando del señor Sánchez en su condición de Presidente de la Comisión informante.

Quiero incidir en esto, señor Presidente. Le han invocado al señor Sánchez, Presidente de la Comisión informante, Representantes que tienen el honor de tener aquí en el hemiciclo la representación viva y directa del proletariado y del campesinado; por ejemplo, aquí mi compañero Juan Cornejo, dirigente sindical de los trabajadores metalúrgicos de La Oroya, le ha pedido al doctor Sánchez que retire la cuestión previa para poder entrar a la discusión ordenada y metodológica del Reglamento, artículo por artículo; le han solicitado los campesinos a través de los Representantes sindicales que aquí están en nombre de ellos. Le han solicitado hasta por seis veces, creo, para que retire la cuestión previa, y la respuesta del señor Sánchez, del maestro Sánchez, es que no puede retirar la cuestión previa.

La cuestión previa, quiere llevarnos a la discusión del Reglamento en la parte en que nos va a poner tenazas, en la parte en que nos va poner normas compulsivas, para coactar la libertad con la que debemos enfocar nuestra propia definición como Asamblea Constituyente. En el artículo 3º del proyecto del Reglamento está la definición de lo que es la Asamblea Constituyente. Hay opiniones respecto a esto, en el sentido de que debe absolverse en el Reglamento, qué somos, a dónde vamos. Si es que somos en realidad una Asamblea Constituyente soberana, el Primer Poder del Estado, como lo afirmó el señor Presidente de esta Asamblea el 28 de Julio, pues, entonces tenemos que actuar necesariamente como Asamblea Constituyente soberana; y si es soberana, como lo ha dicho el señor Presidente de esta Asamblea, no hay poder encima de esta Asamblea, y por lo tanto, no puede haber ya poderes militares en el Perú. Esto necesitamos definirlo, señor Presidente, con franqueza; con esa franqueza de los pueblos que han dado la soberanía a esta Asamblea Constituyente. Por lo tanto, tenemos que empezar necesariamente definiendo qué

somos. Y si nos definimos en un Reglamento, ya no en un discurso por más respetable que sea sino en un Reglamento, que ésta es una Asamblea soberana, necesariamente la Asamblea soberana tiene que tomar los pasos indispensables en uso de su soberanía, impidiendo que otro poder exista, igual, superior o lateralmente con la Asamblea Constituyente. El doctor Sánchez, nos dice simplemente que este artículo 3º va a discutirse, pero no en este momento. Se alegó orden metodológico. Todo esto parecería cierto y simple; pero veamos los efectos, los efectos mismos, que ya se aprecian en estos instantes. Cuando empezamos esta sesión plenaria había en las galerías más público del que ahora hay, y posiblemente en la Plaza Bolívar también había más público; lo que nos demuestra entonces que nosotros reservamos para el final cosas tan sustanciales, cuando ya no habrá público en las galerías porque entonces será, por ejemplo, las doce de la noche o más, y estará nuestro pueblo descansando en sus respectivos domicilios. Lo que queremos, señor Presidente y colegas, es que en debate tan importante, que define la suerte histórica de esta Asamblea Constituyente, se haga con la presencia del pueblo. No es que querramos que las galerías estén llenas de personas que nos den aplausos, sino que a través de estas personas, está, señor Presidente, el pueblo; y este debate debe hacerse en presencia del pueblo. Por eso no quisiéramos tomar al pueblo fatigado, después de cuarenta artículos del Reglamento; queremos tomar al pueblo en toda su energía, vitalidad y energía ha dado la soberanía en la misma forma en que el pueblo con a esta Asamblea Constituyente. No es tan simple entonces transferir para el final la definición de artículos tan importantes y sustanciales, como el artículo 3º. Por eso es que, necesariamente, tenemos que hacer cuestión de estado contra la cuestión previa, para que se debata artículo por artículo, empezando por esto, resolviendo la pregunta: ¿qué somos...? Y si somos Asamblea soberana, pues, actuemos como Asamblea soberana.

El señor DELGADO (interrumpiendo). — Con su venia, señor Presidente.

Quisiera hacer una anotación. Si tomamos en cuenta que el interés de la cuestión previa consiste en que el artículo 3º se debata hasta sus entrañas mismas al final; si bien como intención eso es correcto, sin embargo va a quedar anulado por lo siguiente. Analizando los artículos propuestos en el proyecto del Reglamento, existen una serie de artículos como el 19º, el 37º, el 41º, el 42º, el 46º, etc., que son totalmente antidemocráticos por contener limitaciones y restricciones a la libertad de expresión en esta misma Asamblea, como se va a demostrar en el debate. De tal manera que, de aprobarse previamente estos artículos, a la hora de querer agotar y desenmarañar todo lo que contiene en sus implicancias el artículo 3º, no va a ser posible porque entonces ya estarían en vigor estos artículos que son limitadores, que son restrictivos, que son expeditivos, pero que coactan de todas maneras y recortan el derecho de los asambleístas a agotar los problemas en un debate verdaderamente amplio.

Muchas gracias.

El señor LEDESMA (continuando).— Gracias, también, compañero, por ayudarme en la fundamentación de este punto de vista, por cuanto, efectivamente, si vamos a la aprobación de otros artículos que no sean los sustanciales entre ellos el artículo tercero, vamos, por obra de la votación mayoritaria, vamos a meternos a una camisa de fuerza dentro de la cual no vamos a tener ya la suficiente libertad como para poder plantear, con toda libertad, nuestros puntos de vista respecto de la naturaleza misma de la Asamblea Constituyente.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique) (interrumpiendo).— ¿Me permite, señor Ledesma, una interrupción, con la venia de la Presidencia?

El señor LEDESMA.— Con todo gusto, señor.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). — Todos los artículos los vamos a discutir con buena voluntad, doctor Ledesma. El Reglamento no va a estar aprobado, ni vigente, hasta que no esté aprobada la totalidad de sus artículos. De manera que mal puede pensarse que un artículo aprobado a medio camino va a recortar las posibilidades de discutir a fondo el artículo 3º, como quiere el doctor Sánchez y como queremos todos. Al doctor Sánchez se le han formulado pedidos. Yo me permito formular uno a la bancada de extrema izquierda: no nos ahoguemos en un vaso de agua. Tenemos todos la voluntad de discutir a fondo el artículo 3º. Para eso nos reservamos, sin ningún grillete, porque no va a haber Reglamento aprobado hasta que no sean aprobados todos sus artículos.

El señor ARAGON (interrumpiendo). — ¿Con la venia de la Presidencia, me concede una interrupción, señor Ledesma?

El señor LEDESMA.—Con mucho gusto, señor.

El señor ARAGON.— Quisiera leer el Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, que es la norma que rige hasta que no tengamos un Reglamento Interno. Capítulo VI. De las Sesiones, artículo 1º, página 31. Dice así: "La Segunda Hora se dedicará, en forma exclusiva, al debate de los proyectos y dictámenes que se encuentren "a la orden del día", observándose en este debate y en las votaciones respectivas el mismo orden numérico y cronológico de presentación que han tenido en el despacho los respectivos dictámenes o las respectivas dispensas de trámite.

Cuando la Cámara haya acordado, a indicación de la Mesa o a solicitud de algún Representante, la preferencia en el debate de una proposición, proyecto, dictamen, moción o acuerdo de cualquiera naturaleza, dicha preferencia se entiende sobre todas las anteriormente acordadas, salvo especificación en contrario; y no podrá ser acordada sino en votación nominal y por el voto conforme de los dos tercios del total de los miembros presentes en el debate".

Gracias.

El señor LEDESMA (continuando).— Hasta cuando se debate el estatuto de un club, pongamos por caso un club de barrio, un club deportivo, se empieza siempre por la definición de lo que ese club es; con mayor razón cuando se trata de una Asamblea Constituyente, integrada por Representantes que han venido por la voluntad popular para reestructurar la vida jurídica y política del país. Con mayor razón se tiene que empezar definiendo lo que somos, definiendo la naturaleza de la Asamblea Constituyente; y a continuación vendrá todo el articulado, que es ya la consecuencia lógica de ese artículo primero.

Pero con la cuestión previa del doctor Sánchez, Presidente de la Comisión informante, nos estamos encontrando con esta figura que es la inversa de aquella figura jurídica universalmente conocida, "siempre lo accesorio sigue la suerte de lo principal"; aquí se está invirtiendo: lo accesorio, perdón, lo principal queda supeditado a lo accesorio. Por eso es que estamos más de dos horas debatiendo la cuestión previa, que de no haber sido presentada posiblemente estaríamos ya en el fondo mismo del artículo 3º. Sin embargo, no se diga que tenemos la culpa nosotros, los hombres de la izquierda revolucionaria peruana, calificada por el doctor Chirinos como "extrema izquierda", nosotros, señor Presidente, que hemos venido de las angustias mismas del pueblo y cuya palabra se ha escuchado aquí con voz clara, con voz sincera: estos problemas, tan graves, no pueden tener postergación.

Se dice que la cuestión previa es tan poderosa y que con su aprobación o con su negación, se resuelven los problemas. Efectivamente, es poderosa porque como ya se ha dicho por parte de mi compañero de bancada, Hugo Blanco, se trata de una cuestión de vida o muerte.

Quisiéramos, hubiéramos querido —porque creo que ya luego se someterá al voto— que el doctor Sánchez hubiese retirado la cuestión previa, y democráticamente, mayoría y minoría, hubiéramos discutido punto por punto, sin esas postergaciones que tienen por finalidad únicamente la fatiga del pueblo, la fatiga de la propia Asamblea Constituyente, y dejar que usurpen el poder la comodidad y el reposo allí donde efectivamente no deben estar.

Señor Presidente: Para no extenderme más, reitero que el FOCEP vota en contra de la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar la cuestión previa planteada por el señor Representante Luis Alberto Sanchez. (Pausa). Los señores Representantes que estén de acuerdo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada. (Aplausos). Quedan, en consecuencia, reservados para ser discutidos al final, los artículos 3º, 19º, 22º y 23º del proyecto de Reglamento en debate.

El señor LEDESMA.— Pido que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE.— Se va a rectificar la votación. Los señores Representantes que estén a favor, se servirán manifestarlo poniéndose en pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Han votado 65 a favor y 33 en contra. Ha sido acordada la cuestión previa. (Aplausos y bullicio en las barras).

Se recuerda al público asistente a las galerías, que se harán efectivas las disposiciones contenidas en los artículos reglamentarios relativos al comportamiento que debe observar en esta Asamblea.

Se va a leer el artículo 1º.

El RELATOR leyó:

"CAPITULO I

DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Artículo 1º.— La Asamblea Constituyente está integrada por los 100 Representantes elegidos el 18 de Junio de 1978, proclamados por el Jurado Nacional de Elecciones e incorporados de acuerdo con el artículo 21º de la Constitución del Estado".

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo 1º.

El señor ARAGON.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— ¿Sobre el artículo 1º?

El señor ARAGON.— Sí, señor Presidente. Voy a plantear una cuestión previa antes de comenzar a discutir el alcance del artículo 1º.

Creo que sería un grave error si comenzáramos las reuniones plenarias de la Asamblea Constituyente, trasgrediendo una norma que justamente me permití dar lectura, y según la cual, para que las cuestiones previas sean aprobadas, requieren de la votación nominal de los dos tercios de los Asambleístas presentes; y acá se ha manifestado que hay 65 a favor y 33 en contra. Lo cual quiere decir que no ha habido los dos tercios y que tampoco ha habido una votación nominal. Esa aclaración hago a la Mesa, y que conste en el Acta.

El señor PRESIDENTE.— No se ha pedido la votación nominal.

El señor ARAGON.— Por eso dí lectura textual, de la página respectiva; en las páginas 31 y 32 está insertada esa norma.

El señor PRESIDENTE.— Esa norma se refiere, señor Representante, a preferencias en el debate, no a cuestiones previas.

En debate el artículo 1º, que ha sido leído. (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

Producida la votación, fue aprobado el artículo 1º, ya inserto.

ÍNDICE

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.— En los casos en que durante el funcionamiento de la Asamblea, falleciere o quedare inhabilitado alguno de sus miembros, el Jurado Nacional de Elecciones lo reemplazará con el candidato que le haya seguido con mayor votación preferencial, en su respectiva Lista, previa declaración de vacancia por la Asamblea".

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ledesma.

El señor LEDESMA.— Señor Presidente: El Representante que quedara inhabilitado, ¿físicamente, jurídicamente, políticamente? ¿A qué tipo de inhabilitación se refiere este artículo? Así como está redactado, con la simple referencia al Representante, entre comillas, "que quedare inhabilitado", abre la posibilidad a la duda y a la arbitrariedad que puede presentarse en el futuro. ¿Quién inhabilita al Representante? ¿Lo inhabilita una enfermedad o un acuerdo del Hemiciclo, una autoridad política militar?

Para evitar toda clase de dudas y fallas, de atentados contra el derecho de representación que se ejerce aquí, yo pido, sin ánimo de mayor debate, que se elimine esa figura de la inhabilitación por cuanto, como repito, es bastante dudosa y muy sospechosa, especialmente cuando existen Representantes en esta Asamblea, que pueden ser objeto de inhabilitaciones supuestamente políticas o por maniobras políticas, en fin, de una serie de medidas arbitrarias, de las que nadie está libre, señor Presidente. Porque si bien ostentamos hoy la inmunidad parlamentaria, hasta hace poco nomás se nos trataba como a vulgares delincuentes, como es el caso de la deportación de candidatos al exterior y la entrega a un ejército extranjero en condición de prisioneros de guerra.

Por eso se requiere que seamos bien claros en la redacción de este artículo 2º, para lo cual hay que eliminar la figura de la inhabilitación.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante Luis Alberto Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Con respecto al artículo 2º está tomado casi literalmente del texto del Decreto de convocatoria, eliminando simplemente la proclamación con que se inicia el respectivo artículo, y se ha agregado la frase "previa declaración de vacancia".

La inhabilitación podría ser porque se puede descubrir que un Representante está incluído en una de las incompatibilidades, por ejemplo; y eso es una inhabilitación. Supongamos que un Representante, a pesar de la prohibición del Reglamento, es gestor de una compañía extranjera, cosa que no se sabía, o que no haya renunciado a tiempo. No necesita morirse físicamente; ha muerto legalmente, para los efectos de la Representación.

Otro caso; supongamos que un miembro de la Asamblea comete un delito, y precisamente es acusado por la Comisión, que hace las veces de la Cámara de Diputados ante el Pleno de la Asamblea, que haría la Cámara de Senadores, y procede el juicio y es sentenciado. ¿Qué es lo que ocurre entonces? Hay un caso de vacancia. De manera que hay casos de inhabilitación y casos de vacancia.

Esta es la mente y el espíritu de este artículo; y creo que esta explicación puede tomarse como interpretación genuina, si es que merece la aprobación de los miembros de la Asamblea.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Blanco, tiene la palabra.

El señor BLANCO.— Señor Presidente: Hablo en nombre de los "inhabilitados", porque la Junta Militar, tanto ésta como la anterior, tiene la costumbre de inhabilitarme. He sido deportado en 1971, inhabilitado como ciudadano peruano. Cuando se cambió un militar por

ÍNDICE

otro en la Junta Militar, me dieron amnistía; pero a los 9 meses volvieron a inhabilitarme, mandándome deportado otra vez. Cuando me nominaron como candidato, pude regresar acá; y en plena campaña electoral, a los cuarenta días que estuve en la campaña, me inhabilitaron por tercera vez y me mandaron junto con otros ocho candidatos de la izquierda —que no representamos a "la mayoría" por supuesto—, fuimos mandados como prisioneros de guerra a un ejército extranjero.

Entonces tenemos nosotros razón porque también estuvimos inhabilitados durante esa campaña electoral, durmiendo en el suelo de cemento de los calabozos de Seguridad del Estado, por orden de esta dictadura militar. Y todas estas actitudes de la dictadura militar, especialmente las últimas, iban contra la ley. Digo especialmente las últimas, porque las últimas iban, inclusive, contra el reglamento de ese organismo fabricado por la dictadura que fue el Jurado de Elecciones, y contra los reglamentos dados por ellos impidieron la propaganda electoral. Y esta fue la dictadura militar que nos impidió los programas del FOCEP y del UDP, impidieron el último mitin del FOCEP y del UDP; y tal vez por eso no somos mayoría. Impidieron la propaganda electoral mandándonos presos y mandándonos como prisioneros de guerra a un cuartel extranjero.

Entonces, tenemos el justo derecho de sospechar que esa inhabilitación puede referirse a ese tipo de inhabilitaciones; y tenemos el justo derecho de sospechar eso, cuando se teme discutir la estada de la dictadura en el Palacio de Pizarro. Si esta Asamblea Constituyente hubiera dicho "afuera la dictadura", entonces no habría necesidad de estar discutiendo qué significa esta inhabilitación; pero en vista de que esa dictadura militar permanece en el poder, en vista de que día tras día está atropellando los derechos democráticos del pueblo peruano, como por ejemplo declarando ilegal la huelga de los mineros, tenemos derecho a sospechar que esta Asamblea Constituyente, que no dice nada ante esa arbitrariedad que hoy día está cometiendo la dictadura militar, que no dice nada ante el atropello que se está cometiendo, con policías que se meten en los hospitales para que saquen a los trabajadores de la Salud, tenemos el derecho a sospechar que esta Asamblea Constituyente no va a decir nada cuando la dictadura militar nos llegue a mandar como prisioneros de guerra al cuartel de un ejército extranjero y probablemente nos declare inhabilitados.

Es todo, señor.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Delgado, tiene la palabra.

El señor DELGADO.— Señor Presidente: Sobre este punto de la inhabilitación, me parece lo que cabe es precisar bien el término de la inhabilitación. Es decir, especificar los motivos de enfermedad o de delito común flagrante, únicas causas aceptables para la inhabilitación de cualquier Representante. Porque si partimos de la premisa de que la Asamblea ha de ser soberana, tienen que ser plenamente soberanos sus integrantes; y ningún Representante se podrá considerar a sí mismo soberano, mientras sobre él estén pendientes, como una "espada de Damocles", términos vagos e indefinidos que puedan por simple abuso de mayoría, prestarse a actos arbitrarios para inhabilitar políticamente o por otra razón a algún Representante.

Es decir, que la esencia soberana de la Asamblea, requiere también de integrantes soberanos, los cuales no deben estar sujetos a ningún tipo de espada de Damocles que pueda coactar o que pueda, de alguna manera, restringir el libre ejercicio de la libertad de expresión.

Por tanto, la palabra "inhabilitación" debe estar estrictamente asociada a delito común flagrante y a enfermedad; otro tipo de inhabilitación, me parece que es inaceptable e incompatible con la esencia soberana de la Asamblea.

Nada más, señor.

El señor PRESIDENTE.— El ciudadano Cornejo Gómez, puede hacer uso de la palabra.

ÍNDICE

El señor CORNEJO GOMEZ.— Señor Presidente: A propósito del alcance de este artículo en debate. Quien les habla, el día lunes ya fue amenazado por el Departamento de Seguridad del Estado en Cerro de Pasco. Las autoridades de Seguridad del Estado en el asiento minero de Cerro de Pasco, me amenazaron y me dijeron: "usted se está aprovechando de ser Constituyente y ha venido aquí a agitar a los trabajadores mineros para que se vayan a la huelga". Entonces allí está la inhabilitación al Constituyente; o sea que con ese artículo, bastaría el informe del Departamento de Seguridad del Estado, de que un Constituyente se está aprovechando de su cargo; o sea que el Gobierno nos calificaría como agitadores legalizados so pretexto de que tenemos una inmunidad parlamentaria. Entonces ya hay una amenaza a los Constituyentes que estamos ligados al movimiento obrero, al movimiento minero.

Por lo tanto, como una experiencia de esos dos días que he estado fuera de la Asamblea Constituyente, es que planteo que el término "inhabilitado" debe aclararse; porque si queda así, va a salir un informe de cualquier dependencia policial o estatal y automáticamente, como se sabe que en la Asamblea Constituyente hay mayoría, se daría curso a eso; y el Constituyente de minoría, quedaría inhabilitado. En consecuencia, no estoy de acuerdo con ese punto. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— El ciudadano Fernández Chacón, tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ CHACON.—Señor Presidente: Era también para oponerme a ese término, incluso, para precisarlo. Por eso era importante discutir primeramente el problema del carácter de la propia Asamblea.

En cuanto al término de "inhabilitado", para nosotros los únicos que pueden habilitar o inhabilitar son los trabajadores, es el pueblo en general. Especialmente en los últimos años de esta dictadura, los que inhabilitan son los que verdaderamente están inhabilitados para dirigir al propio país. Entonces no hay que caer en el propio juego que siempre hace el Gobierno, que inhabilita a quienes únicamente defienden los intereses de los trabajadores, o a veces a ciudadanos con los que tiene alguna desavenencia de carácter político en otros sectores.

Lo importante es que se precise ese término y que no se tome como inhabilitado a todo el que sea apresado, deportado o reprimido por la actual dictadura, cuyos miembros son los únicos que están inhabilitados. Porque las masas son las que habilitan.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Luis Alberto Sánchez, puede hacer uso de la palabra.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Ha sido un placer oír a los señores que han hablado, pero creo que se pudo abreviar un poco de tiempo.

Efectivamente la palabra "inhabilitación" se presta a dudas. El señor Cornejo que ha firmado el dictamen de mayoría, con esas palabras se rectifica y me parece que es una buena y saludable rectificación, porque ayuda a rectificar a la Presidencia de la Comisión. Creo que "inhabilitación" se puede sustituir con la palabra "incapacidad", y agregar que tanto la vacancia como la incapacidad sean declaradas por la Asamblea. De esta manera la soberanía de la Asamblea será confirmada y el caso de inhabilitación no admite duda.

Voy a remitir a la Mesa la fórmula con cargo de redacción, de todos modos.

El señor PRESIDENTE.— El ciudadano Aragón, puede hacer uso de la palabra.

El señor ARAGON.— Señor Presidente: Efectivamente este artículo y todos los que vamos a discutir, están íntimamente vinculados y entrelazados con el carácter del artículo 3º. Cuando se está hablando ahora de cambiar la palabra

ÍNDICE

"inhabilitado" por "incapacitado", vamos de todas maneras a enfrentarnos a algo que es real. En primer lugar, la existencia de la dictadura militar, de hecho está obligándonos a existir dentro de parámetros. El hecho de que hoy día se haya votado con una mayoría, que no es de los dos tercios, una cuestión previa para postergar el debate del artículo 3º, nos está demostrando justamente de que se está respetando un determinado cronograma y un determinado pacto político. De igual manera, el día de mañana a un dirigente sindical que, según el artículo 7º, puede ser Constituyente y a la vez dirigente sindical, el día de mañana porque es acosado por la dictadura militar, y la dictadura militar lo inhabilita, puede ser también que esa mayoría parlamentaria por existir determinadas circunstancias, y por carpetazo, sin los dos tercios también incapacite al Constituyente que efectivamente sea problema dentro del aspecto de los pactos políticos que se tenga entre la bancada mayoritaria y el Gobierno Militar.

Creemos, por eso, que pudo haber sido muy saludable que el Maestro universitario, el Maestro de juventudes y Presidente de la Comisión Multipartidaria, el doctor Luis Alberto Sánchez, en aras de esas banderas revolucionarias que enarbolaron los trabajadores apristas en los años de lucha y por los cuales cayeron tantos sacrificados mártires y después también, de otras tiendas políticas, hubiera permitido justamente un debate democrático en esta Asamblea Constituyente, comenzando con el basamento que va a haber en todos los artículos de este Reglamento. Creemos que hubo cierta precipitación, en el sentido de haber tercamente mantenido el criterio de discutir el artículo 3º al final. Creemos que el respeto a los votos que ha expresado una formal mayoría a la bancada aprista, debiera de haberse expresado justamente en el respeto del sentido de esa votación, que una y otra vez mantenemos tercamente, en el sentido de que la votación unánime del pueblo ha sido contra la dictadura militar. Porque de igual manera no se garantiza nada entonces, si esta Asamblea Constituyente, primer poder del Estado, no puede resolver prácticamente la incompatibilidad entre el poder de facto y el poder del pueblo expresado de alguna manera al elegir a los Representantes de esta Constituyente, y si dice asimismo que en este momento no podemos resolver porque ellos tienen las armas y nosotros sólo tenemos la razón de los votos y la razón de todo el pueblo peruano. Sin embargo, vamos a seguir permitiendo que esta dictadura siga una y otra vez transgrediendo los derechos del pueblo y entregando los recursos del país a las fauces del Fondo Monetario Internacional.

Creemos, entonces, que el día de mañana o el 80 ó el 81, cuando se pueda hacer elecciones generales, tampoco vamos a poder tener la capacidad de hacer respetar el Voto Popular. En este sentido, ¿qué diferencia hay en que el 80 se defina el carácter de este Gobierno, o que lo definamos ahora? Simplemente el que se respeta un determinado pacto político y un determinado cronograma político. Si se hablara así, claro, ya estaríamos entendiéndonos en el sentido de que las declaraciones son simplemente líricas, al decir que esta Asamblea es soberana y que es el primer poder del Estado

Por eso creemos que, por respeto a la votación, por respeto a la voluntad del pueblo, que ya no quiere más trasgresiones, que ya no quiere que se inhabilite a más ciudadanos, tal como los inhabilitaron a los luchadores apristas en anteriores décadas; que no quiere que suceda ya eso con otros ciudadanos, tampoco con los apristas; por eso reclamamos que en esta Constituyente hubiésemos comenzado por el artículo fundamental que justamente entraña todo el Reglamento. Creemos que es un flaco servicio, pues, a la lógica, a la metodología y a todo lo que aquí se ha esgrimido, el hecho de que por un carpetazo, de esos carpetazos que en algún momento trasgredieron los derechos de los Parlamentarios apristas, hoy se trasgreda también la representación de la minoría,

ÍNDICE

cuando en realidad si el Apra quiere ser de la izquierda democrática, tenía la oportunidad de haberlo demostrado y de haber respondido a las expectativas y al mandato del pueblo.

En ese sentido, quisiera manifestar que los Representantes de la bancada de izquierda estamos en contra del artículo tal como está redactado, y pedimos que de todas maneras se borre las palabras "incapacidad" e "inhabilitación" de ese artículo 2º; y que la Presidencia de la Comisión Multipartidaria y todos sus miembros nos presenten un texto más adecuado de dicho dispositivo.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante Valle-Riestra.

El señor VALLE-RIESTRA.— Señor Presidente: Realmente es satisfactorio haber escuchado al señor Aragón, proveniente de fuentes velasquistas, por haber hecho elogio de la democracia, un elogio de los derechos humanos, y una protesta enfática y convencida por el derecho de los ciudadanos a no ser desterrados del Perú.

Entre los que estamos aquí, en esta bancada, hay varios casos de gente que fuera desterrada por la dictadura, que no principió el 29 de Agosto de 1975, sino que comenzó el 3 de Octubre de 1968, en un madrugón siniestro, que la República no olvida. Lo que me llama a mí la atención es que en un artículo de clara semántica democrática, como es el que está en debate, el artículo 2º, referido a las inhabilitaciones de los Constituyentes, dé lugar a esta discusión realmente bizantina, porque entre las inhabilitaciones previstas por la Constitución y las leyes no está lógicamente la de ser desterrado. El destierro es una medida totalitaria que no inhabilita a un ciudadano sino, en concepto de un demócrata, lo honra; y hasta nosotros, con nuestra formación democrática y constitucional, jamás podríamos encontrarnos ante el caso de considerar que esté inhabilitado, incapacitado, aquel ciudadano que por obra de esta dictadura o cualquier otra, terminara echado del país y privado de sus derechos de permanecer en el territorio de la Patria.

El artículo 2º tiene una clara semántica anti-imperialista que no sé por qué no han descubierto con su sutileza, los señores del FOCEP y los señores del PSR que se están oponiendo a él; actitud que, por otro lado, carece de coherencia y de lógica, porque ellos han firmado este dictamen en mayoría, sin reserva de ninguna naturaleza. Y aquí, junto a las firmas de León de Vivero, de Prialé, de Ferreyros, de Lozada, de la mía, de la del doctor Polar, la de Ramírez del Villar, de Aramburú, está la firma del señor Lázaro, a nombre del FO CEP; la del señor Cornejo Gómez, a nombre del FOCEP; la del señor Díaz Chávez, a nombre de UDP; la del señor Ruiz-Eldredge, en nombre del partido velasquista; la del señor Olivera, en nombre del Partido Comunista; la del señor Héctor Cornejo Chávez, en nombre del PDC; la de Marco Antonio Garrido Malo, en nombre del Movimiento Democrático Peruano; la del señor Adrianzén, en nombre de la Unión Nacional; y la del doctor Róger Cáceres, en nombre del Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos. Este artículo no hace sino recoger algo que nosotros no hemos inventado, porque aquí no estamos en conjura contra nadie.

Nosotros estamos aquí luchando para acabar con todo lo que sea recuerdo de la dictadura militar, en cualquiera de sus fases y en cualquiera de sus frecuencias; y por eso es que queremos ir al debate con tanta prisa como ustedes, para señalar la crisis, pero también a los responsables de esta crisis. Nosotros no nos vamos a dejar amonestar, porque entre los amonestadores, puede haber gente perfectamente que le debe rendir cuentas al país. El artículo 102º de la Constitución señala que "la ley fijará las incompatibilidades entre el mandato legislativo y "los cargos de gerente, apoderado, gestor o abogado de empresas extranjeras o nacionales, que tengan contratos con el Estado, exploten fuentes nacionales de producción o administren rentas o servicios públicos". ¿Están

ÍNDICE

los señores del FOCEP y de la izquierda, que tienen una posición anti-imperialista, en contra de este artículo que inhabilitaría a un Representante por estar comprometido contra nuestros intereses? ¿En qué queda pues la posición anti-imperialista? ¿No es ésta una posición ilógica y reaccionaria si estamos repitiendo este precepto del artículo constitucional de la Carta de 1933, aún vigente, y que pensamos reproducir en la Magna Carta de 1978?

El artículo 103º, también señala que caduca el mandato legislativo "por admitir cualquier empleo, cargo o beneficio cuyo nombramiento o cuya presentación o propuesta correspondan al Poder Ejecutivo". Estábamos cerrando las puertas a cualquiera de los que están aquí, que lo dudo, pudiese convertirse en un Representante palaciego y aceptar un cargo de esa naturaleza. Hemos incluído el cargo de Ministro de Estado que la Constitución exonera; quien quiera ser Ministro de la dictadura, quedará inhabilitado. Estas son las inhabilitaciones; ya lo ha señalado el Profesor Sánchez.

Otro caso de inhabilitación, norma en virtud del antejuicio que esta Asamblea puede hacer, si se presentara cualquiera de los casos previstos en los artículos 121º y 122º de la Constitución.

Tal es el sentido del Reglamento. Yo creo que no tenemos por qué variar las palabras "incapacidad" e "inhabilitación", porque se refiere a esas incapacidades que están previstas en el Reglamento, recogiendo los numerales procedentes de la Constitución. Considero por lo tanto que la disposición del Reglamento en la que firmaron con mucha nitidez y con mucha responsabilidad el Representante Díaz Chávez y el Representante del FOCEP, señor Lázaro, debe mantenerse.

Por lo demás —y lo pongo bien en claro—, como lo dijo también el Representante Chirinos, nadie nos va a dar lecciones de enfrentamiento a esta dictadura, porque nos enfrentamos a ella desde el 3 d Octubre, —reitero—; pero no sólo a esta dictadura sino a las que son sus precedentes históricas, a los maestros del oprobio que pusieron al país de rodillas y al sevicio de la oligarquía. Porque después de este divorcio —que duró 40 años— entre la oligarquía y el militarismo, vino el 3 de Octubre.

Es por eso que hemos venido aquí a tratar de recoger la realidad democrática del Perú. La Constituyente viene al Perú, para sentar las bases de una democracia, en la que nadie sea expulsado del país por razón de sus ideas. Nosotros queremos ver aquí no sólo los problemas teóricos de una Constitución, porque no queremos ser un seminario o un conversatorio de derecho público; queremos que los problemas del país se debatan aquí, que se delimiten responsabilidades; que el sojuzgamiento del Poder Judicial sea puesto en debate, para que se vea todo lo que ha hecho el Consejo Nacional de Justicia contra la autonomía del Poder Judicial; queremos ver a los responsables de haber hipotecado a la Patria. (Grandes aplausos en las galerías). Vamos a contribuir al desquiciamiento y de la dictadura, la vamos a desalojar y la vamos a evacuar. Y que nadie nos diga aquí, que están descubriendo los señores del FOCEP y de UDP que la Constituyente tiene facultades parlamentarias y facultades constituyentes; las tiene por su propia naturaleza y no vamos a renunciar a ellas, porque así renunciásemos, la renuncia sería nula; y vamos a aplicar esas facultades, lentamente, sensatamente. Porque el primer deber de todo revolucionario, es interpretar la realidad y no precipitarse. Queremos un poder del pueblo; pero no un poder efímero, que se pierda en un mar de palabras. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante Ramírez del Villar.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.—Señor Presidente: En nombre y en representación del Partido Popular Cristiano, quisiéramos expresar nuestra opinión en este debate.

Consideramos que después de las explicaciones hechas, en especial por el

doctor Sánchez, Presidente de la Comisión, ha quedado completamente aclarado que no ha sido el propósito de la Comisión, en ningún momento, referirse a inhabilitaciones de carácter político; pero consideramos, al mismo tiempo, que para que no quede duda alguna respecto al criterio de esta Asamblea, se intercale una frase que cubra y aclare todo lo que se ha dicho en este debate. En tal sentido, proponemos que se diga en los casos en que durante el funcionamiento de la Asamblea, falleciere o que quedare inhabilitado alguno de sus miembros, de acuerdo a este Reglamento, el Jurado Nacional de Elecciones, etc., etc.".

Esta adición que la ponemos a consideración de la Comisión para ver si la acepta, cubriría de manera clara y precisa el pensamiento que tiene la Asamblea, y al mismo tiempo, cubriría todos los casos que el propio Reglamento señale sin ningún otro que esté al margen de él.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.—Aceptamos la adición, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Aceptada por la Comisión la modificación propuesta, se va a leer el artículo 2º tal como quedaría.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.— En los casos en que durante el funcionamiento de la Asamblea, falleciere o quedare inhabilitado alguno de sus miembros, de acuerdo a este Reglamento, el Jurado Nacional de Elecciones lo reemplazará con el candidato que le haya seguido con mayor votación preferencial, en su respectiva Lista, previa declaración de vacancia por la Asamblea".

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO.—Señor Presidente: Está planteado a debate el problema de inhabilitación o incapacitación. Se ha expresado que lo correcto sería que el artículo señale que quedará inhabilitado en función de los elementos o acuerdos que determine este Reglamento.

Sin embargo el problema allí, sigue vigente. Lo que tiene que determinarse y lo que yo plantearía, en ese terreno que se ha definido, es que la Mesa haga un recuento de las causales propuestas en el Reglamento, haciendo referencia a la Constitución del Estado, respecto de este problema de inhabilitación.

Y por otro lado quisiera señalar lo siguiente. Hay el caso señalado por el artículo 11º. Pero hay también otras prohibiciones que hacen referencia a la Constitución del Estado. En primer lugar, yo solicitaría que los dispositivos respectivos fueran leídos. En segundo lugar, quisiera presentar algunos antecedentes que hay, prácticos, respecto a propuestas como la presentada por un Representante del Partido Comunista quien ha señalado que aceptaría una precisión, en el sentido de inhabilitación física o inhabilitación por delito común. En algunos países de América Latina, hay un conjunto de dispositivos —este dispositivo está vigente, acá, en el país—, por ejemplo, en relación al problema de drogas, en relación al problema de la cocaína, que han sido una y otra vez utilizados políticamente. Y no es casual lo sucedido a Representantes de la lista UDP. Por ejemplo al compañero dirigente, señor Hipólito Henríquez; en un momento, cuando la policía allanó su casa y lo detuvo, encontró curiosamente joyas robadas, cocaína y una serie de cosas por el estilo. Este tipo de comportamiento policial, que no es nuevo en el país y que diversos Representantes han vivido en carne propia, de cómo se maneja el problema de los delitos comunes en función de intereses políticos, es algo que, indudablemente, tiene que ser tomdo en cuenta.

Tampoco se trata simplemente, como dice el Representante del Partido Aprista que me ha antecedido en el uso de la palabra, de que nadie sea perseguido o inhabilitado en función de sus ideas,

ÍNDICE

¿Por qué piensa hacer esa diferencia el Representante del Partido Aprista? La primera tarea de un revolucionario es hacer la revolución, y por lo tanto la labor del revolucionario no es fundamentalmente su prédica sino su práctica. Y esa práctica es una y otra vez calificada como delito por los Gobiernos de turno que ha tenido este país, sustentado por diversas alianzas políticas. Todo esos Gobiernos de turno han utilizado este tipo de comportamiento en el manejo de las actuaciones políticas, que muchos, como yo, hemos vivido en carne propia.

Hemos sido inhabilitados prácticamente de participar en la campaña electoral, y esta inhabilitación la ha hecho la dictadura militar; esta dictadura que viene inhabilitando a todo el mundo. Inhabilitó a los policías que se levantaron el 5 de febrero. Ha inhabilitado a los militares que están protestando contra las condiciones de alimentación y contra las condiciones de opresión que se dan en los cuarteles; y tiene presos actualmente en la ciudad de Lima, policías que en la ciudad de Arequipa se negaron a reprimir el paro producido en el mes de Mayo. Esta dictadura que inhabilita a quien le da la gana, tiene entonces un margen de juego ahora porque el señor Valle-Riestra, si no que equivoco, nos dice que está interesado en eliminar todo rezago de la dictadura. Es que, señor Valle-Riestra, la dictadura no es un rezago; es una realidad, una realidad viviente, actuante; es una realidad que está manejando la política económica; es una realidad que está reprimiendo a los mineros; es una realidad que está hambreando a los trabajadores del Perú. No es un rezago. La dictadura militar es la que tiene el poder práctico, en este país. Y la tarea fundamental es utilizar toda la fuerza de que dicen "disponer" para enfrentar a esta dictadura militar, no para legislar lenta y suavemente como lo propone el señor Representante, porque no es lento ni suave el problema del hambre del pueblo. Porque no es lento ni suave el problema de los compañeros Zanabria y Arizapana, actualmente en condiciones de ser sometidos a pena de muerte. Porque todo eso no es lento ni suave señor Valle-Riestra.

Por esa razón, señor Presidente, pienso que es indispensable, junto con producir la lectura de aquellos acápites que se refieren al Reglamento mismo y a la Constitución, que atañen a este punto, tomar en cuenta antecedentes prácticos en este terreno. Nosotros como fuerza política, como Unidad Democrático-Popular, por las fuerzas que tenemos y las posiciones que sustentamos, estamos planteando un problema en esta Asamblea. Esta Asamblea, se sustenta en un pacto político. Y ese pacto político se explica porque mientras unos hablaban en televisión como el Apra y el PPC, mientras unos pedían hacer sus mitines, otros nos podríamos en las cárceles de la Seguridad Federal de la policía Argentina. Esto es un hecho práctico. Y no van a venir aquí, determinados señores Representantes a decir no hay quién les enseñe respecto a nada. Se aprende siempre de todos los hechos de la vida, y se aprende de la práctica concreta. No hablemos del pasado. Que no viva el Apra de sus recuerdos; que viva de su presencia, ahora. Y de esta presencia clara y contundente coludida con la dictadura militar, tienen que hablar los hechos prácticos. Porque no basta aquí oraciones... (Aplausos). Vamos a ver si hay demagogia. Vamos a ver si estamos utilizando demagogia. Vamos a ver si ésta es una Asamblea Constituyente, capaz de apelar a esos soldados que están protestando en los cuarteles; si es capaz de apelar a esos hambrientos que están protestando en los Pueblos Jóvenes; si es capaz de apelar a esos mineros que mañana inician su marcha de sacrificio a Lima. Si es capaz de traer abajo esta dictadura militar. Porque, efectivamente, el señor Chirinos en un artículo de "Opinión Libre" pregunta al señor Ledesma, cuándo va a ser Jefe de la actual fuerza del aire, del mar, de la tierra y de la profundidad. Que se plantee el señor Chirinos, cómo construimos en este país una fuerza armada popular que traiga abajo esta dictadura militar, que traiga abajo esta opresión y que traiga

abajo con la fuerza del pueblo y el pueblo armado a esta dictadura militar. (Aplausos).

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique) (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción, con la venia de la Presidencia?

El señor DIEZ CANSECO.— Como no, señor.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). — Yo en el artículo de "Opinión Libre" me he limitado a preguntar cuáles son los medios —no los discursos— que tienen los señores Representantes del FO CEP y de la UDP para tomar el comando de las fuerzas de aire, tierra, mar y profundidad.

Nada más.

El señor DIEZ CANSECO (continuando).— Muy bien, señor Chirinos. Simplemente lo siguiente: nosotros no tenemos ningún interés en tomar el Comando de estas Fuerzas Armadas reaccionarias, entreguistas y traidoras. Tenemos un planteamiento muy concreto, el planteamiento que ha levantado todo movimiento revolucionario, marxista o no marxista, el planteamiento de desarrollar la acción de las masas, el planteamiento de levantar la posición de que la represión no puede ser monopolio de una policía manejada por oficiales que obedecen a determinados intereses de clase. Y aquí también quiero responder al señor Valle-Riestra. El señor Valle-Riestra dice que hay una posición antiimperialista establecida en el artículo 11º del Reglamento en el sentido de que hay incompatabilidad entre la función constituyente y los cargos de abogados, gerentes o gestores de empresas extranjeras o nacionales que tengan contratos con el Estado, exploten los recursos nacionales, etc. Yo me pregunto por la posición de algunos Representantes, empresarios y asesores patronales muy conocidos. ¿Van a cambiar sus intereses de clase, los intereses que defienden, los intereses de los cuales viven, van a cambiar porque un año piden licencia y a cambio de esa licencia se cubran para defender en la práctica a esos monopolios? ¿Va a cambiar acaso la posición del señor Bedoya que en televisión el día domingo, dijo que este Gobierno nos está llevando al desastre, pero añadió que siga gobernando? ¿Esa es una posición responsable en política? ¿Es responsable en política decir que este Gobierno que nos lleva al desastre siga gobernando y nos siga gobernando y no nos saque del desastre? ¿O es que la realidad es que la posición política que este Gobierno está aplicando, las medidas del Fondo Monetario, la quiebra de medianas y pequeñas empresas, el despido de trabajadores, es la política que defiende este señor? Es que el trabajo sucio lo estan haciendo los Generales engalonados en el Palacio de Gobierno, mientras él guarda aire y guarda tiempo, para confundir y promoverse a través de las intervenciones en televisión, a través de los millones que se manejan en la propaganda, para prometer y prometer, como prometió hoy y durante su campaña. Esto es un hecho real.

Por eso, para nosotros es claro que hay partidos con un pacto político con la dictadura y es vital que se precise con claridad, para que demuestren los mismos Representantes hasta dónde están dispuestos a respetar a la minoría; que precisen con claridad el problema de cuáles son las causales de la inhabilitación, y que no hayan casos que queden en el vacío. Esto para mí es un problema fundamental en el debate actual. Por esta razón y porque ya hay antecedentes de desalojo de Constituyentes, porque ya hay antecedentes en la historia de este país, de represión en este terreno, es que estos problemas no deben quedar flotantes. Si hay algunos que se reivindican de la tradición de un movimiento que en algún momento tuvo determinadas posiciones y que en algún momento alzó sus bases en determinados puntos del país, entonces que se precise con claridad, que utilicen su propia experiencia, que se utilice lo que algunos vivieron en carne propia, para precisar claramente cuáles son las causales y que no

ÍNDICE

se deje ninguna vaguedad. No vaya a ser que lo que se sufrió antes, se quiera aplicar ahora.

Por esa razón, yo planteo, en primer lugar, la solicitud de que se precise con claridad los puntos a los que se hace referencia, y, en segundo lugar, que se utilice la experiencia práctica que nos ha demostrado la vida política en este país. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el ciudadano **Lázaro.**

El señor LAZARO.— Señor Presidente: El que habla ha sido miembro también de la Comisión. El doctor Valle-Riestra ha señalado que todos hemos estado de acuerdo, por unanimidad, y que hemos firmado. Esto es muy relativo, señor Presidente, señores asambleístas.

En esta Comisión ha habido una mayoría y la izquierda estuvo en minoría. En ese sentido, nosotros establecimos claramente nuestros puntos de vista y dijimos que en esta Asamblea Plenaria tendría que debatirse a profundidad todos los alcances de cada artículo e inclusive de las palabras, en este caso concreto del artículo 2º en que hay el término de "inhabilitación", a pesar de que el doctor Sánchez ha aceptado que se cambie por "incapacidad" que casi es el mismo. Debemos tener en cuenta, como los compañeros que han tenido el uso de la palabra han señalado claramente, que la inhabilitación o la incapacidad se puede inventar; se puede fabricar los delitos, se fabrican, y eso la experiencia nos enseña. Los delitos comunes se fabrican, si se quiere anular a una determinada corriente política. Más aún, si va a estar la inhabilitación de acuerdo al criterio de esta Constituyente, ya podemos prever que la mayoría puede establecer un delito que la policía o Seguridad del Estado o cualquier dependencia policial pudieran señalar; y se puede pedir a través de los canales correspondientes a esta Asamblea Constituyente o la Directiva de esta Asamblea Constituyente para que se inhabilite a unos o mas Representantes que defiendan los intereses del pueblo, en este caso fundamentalmente, la clase obrera o el campesinado, el pueblo que actualmente sufre las consecuencias del hambre o la miseria. Por eso se vienen desarrollando luchas concretas, como son los paros y otras luchas para defender sus derechos.

Quisiera señalar, como ejemplo, que justamente hoy el periódico "Correo" de Huancayo en la página editorial, al referirse a "las huelgas que ahondan las crisis", ya está señalando, señores Representantes, que no nos dejemos engañar y que la huelga de los mineros es el resultado de una visita a La Oroya, que hace poco hicieran políticos como Genaro Ledesma, Hugo Blanco, y otros Representantes de la Asamblea Constituyente, inclusive menciona también a Saturnino Paredes, Juan Cornejo y otros. Se expresa que la visita fue con el fin de buscar apoyo de la base de CENTROMIN y de la Cerro de Pasco, en la decisión de la huelga de los compañeros de La Oroya. Esto es una insinuación para que se tomen medidas contra estos Constituyentes y que está dirigida a responsabilizarlos como fabricantes de las huelgas, de las paralizaciones y de la crisis del país. En ese sentido, fácil es que las autoridades correspondientes o la Empresa CENTROMIN que es del Estado, informen a través de los organismos represivos, a la Asamblea Constituyente, y que esta Asamblea Constituyente de acuerdo a esos informes y para defender la seguridad del país, aduciendo que hay un ataque a la Fuerza Armada, o sabotaje a la reforma minera o atentados contra la tranquilidad pública, etc., resuelva que se inhabilite a estos Representantes. Pero, ¿qué ocurre, señor Presidente, señores Representantes, en los hechos, en la práctica? Nosotros como dirigentes sindicales y Constituyentes, hemos venido aquí no con la esperanza de que se van a resolver los problemas, la crisis económica, todo lo que sufre el país; pero sí hemos venido a traer la voz del pueblo explotado, de la clase obrera y del campesinado, y no podemos aceptar en nombre de ellos lo que se preten-

de. Por lo menos, que se defienda realmente los intereses del pueblo, porque no hemos venido aquí solo a discutir fríamente los articulados de la nueva Constitución, que seguramente va a regir en el futuro como producto de esta Asamblea Constituyente.

En ese sentido, las palabras que se mencionan en este artículo, están dirigidas a ejercer un plan coercitivo contra los miembros de la Asamblea Constituyente, en este caso de la minoría, que realmente representamos al pueblo que está sufriendo las consecuencias más funestas de la actual crisis económica del país de la que no son responsables los trabajadores ni los agitadores, ni mucho menos los dirigentes, sino las clases dominantes del país, el imperialismo norteamericano principalmente. No es suficiente el hecho de que en el artículo 11º se señale que está prohibido que los Representantes sean abogados o personeros de empresas transnacionales, etc., porque ya se ha señalado que va a haber una Comisión que va a denunciar a los Representantes que crea necesario inhabilitarlos y luego eso se va a someter a la consideración de esta Constituyente en pleno, para que se acuerde su inhabilitación o su incapacidad para que sigan desempeñando su función.

En ese sentido, señor Presidente y señores Representantes, en previsión de cualquier abuso de esta Asamblea Constituyente, y además, teniendo en cuenta que esta Asamblea Constituyente y cada uno de sus miembros deben estar librados de amenazas de cualquier orden, fundamentalmente políticas, y considerando que la mayoría puede acordar que tal o cual Representante o la totalidad de los Representantes de la minoría sean inhabilitados, del mismo modo como ya hace poco se ha acordado aquí la cuestión previa, por eso, señor Presidente y señores Representantes, yo concluyo pidiendo que este artículo sea precisado más concretamente y que se suprima todo término que implique cualquier intento de inhabilitación o incapacitación a los Representantes de esta Asamblea.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el ciudadano Róger Cáceres.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: Quiero referirme a lo que se está debatiendo.

Considero que lo que hemos debatido ha estado bien, porque siempre cualquier fórmula de este tipo es pasible de perfeccionamiento, como ya se ha advertido con la intervención del Representante Ramírez del Villar, que también ha integrado esta Comisión. Creo señor Presidente, que son atendibles los temores que abrigan algunos señores Representantes de esta Asamblea, por los precedentes que lamentablemente existen, no solamente en este país sino en otros en circunstancias parecidas a las nuestras.

Por tanto, acogiendo esta inquietud, los integrantes de nuestro grupo nos permitimos someter a la consideración de la Sala una adición al artículo 2º, cuya redacción sería la siguiente:

"La Asamblea sólo admitirá como causales de vacancia e inhabilitación, las siguientes:

a) Por muerte;
b) Por incapacidad física absoluta;
c) Por delito común;
d) Por los casos previstos en los artículos 101º y 102º de la Constitución de 1933; y
e) Por los artículos 10º y 11º del presente Reglamento.

De ninguna manera se admitirá causales consistentes en la militancia partidaria y político-social de los Representantes".

Aclaro, señor Presidente, que los artículos 101º y 102º de la Constitución, son aquellos que se refieren a la incompatibilidad dentro del ejercicio de la Representación, con los cargos, de abogado, apoderado, gerentes o gestor de empresas que tengan contratos o relación con el Estado; y que el artículo 11º de este Reglamento tiene también referencia a esos artículos constitucionales, definiendo incluso una incompatibilidad mayor.

ÍNDICE

Considero, señor Presidente, que como una segunda parte de este artículo, la adición a que he dado lectura absolvería dudas existentes sin mellar en lo esencial la primera parte del artículo.

El señor PRESIDENTE.—El señor Representante Luis Alberto Sánchez, tiene la palabra.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Como Presidente de la Comisión, quiero manifestar que estamos dispuestos a aceptar toda enmienda constructiva y toda modificación que aclare realmente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Ramírez del Villar.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Señor Presidente: Yo creo que una disposición de carácter general y aclaratoria, que cubra todos los casos, sería mejor que una enumeración, porque las enumeraciones son siempre incompletas; se corre el riesgo de que casos como el de incapacidad civil, por ejemplo, no estén contemplados. Asimismo, señor Presidente, creo que la alusión concreta a los delitos comunes caería justamente en lo que se ha dicho en esta Asamblea, o sea, el peligro de que se perpetren no delitos, pero si las apariencias de un delito común, y que se consideren como causa de una inhabilitación.

De tal manera, preferiría que fuera una fórmula mas general, que diga simplemente que en las inhabilitaciones no se ha comprendido los casos políticos.

El señor SANCHEZ SANCHEZ (incidiendo).— Señor Presidente, con su venia.

Aunque el procedimiento no es ajustado a la práctica parlamentaria, porque es práctica de Comisión, me permitiría, preguntar al señor Cáceres, si acepta esta enmienda del señor Ramírez del Villar, con el propósito de aliviar el debate y de no enfrascarnos en nuevos y largos discursos que, por muy pedagógicos que sean, son siempre consumidores de un tiempo que se puede emplear mejor. ¿Aceptaría el señor Cáceres?

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: Agradezco la fineza del señor Sánchez y debo manifestar que la proposición del señor Ramírez del Villar no me parece conveniente. Tratándose de un asunto tan delicado, es preferible ser taxativo, señalar con precisión cuáles son los casos de inhabilitación o vacancia, a un enunciado de carácter general que se puede prestar a las suspicacias que han sido enunciadas por otros señores Representantes en esta Asamblea. Yo creo que una actitud constructiva sería aportar qué otro caso de incapacidad de inhabilitación puede presentarse; porque se ha referido, por ejemplo, el señor Ramírez del Villar, al caso de incapacidad civil, pero, yo entiendo hasta donde conozco las leyes, que la inhabilitación es una pena adicional a otra mayormente grave, como la que puede venir por un delito común. De tal manera que no podría darse el caso de una incapacidad civil exclusivamente como tal; tiene que ser derivado de una sanción penal. por lo tanto eso ya está comprendido dentro de los casos que se han señalado en la adición propuesta. Creo, señor Presidente, con todo respeto a usted, que lo más conveniente es que se agreguen taxativamente algunos otros casos, y en esa forma, perfeccionar este enunciado para eliminar cualquier duda.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— La Comisión, señor Presidente, va a aceptar la segunda parte presentada por el señor Cáceres y la adición hecha por el señor Ramírez del Villar.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al artículo para ver cómo queda con la nueva redacción.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 2º.**— En los casos en que durante el funcionamiento de la Asamblea, falleciere o quedare inhabilitado alguno de sus miembros, de acuerdo a este Re-

ÍNDICE

glamento, el Jurado Nacional de Elecciones lo reemplazará con el candidato que le haya seguido con mayor votación preferencial, en su respectiva Lista, previa declaración de vacancia por la Asamblea.

La Asamblea sólo admitirá como causales de vacancia e inhabilitación, las siguientes:

a) Por muerte;
b) Por incapacidad física absoluta;
c) Por los casos previstos en los artículos 101º y 102º de la Constitución de 1933; y
d) Por los artículos 10º y 11º del presente Reglamento.

De ninguna manera se admitirá causales consistentes en la militancia partidaria y político-social de los Representantes".

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Ruiz-Eldredge.

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Señor Presidente: Yo no iba a intervenir en este debate: pero se han hecho algunas citas, inclusive de mi persona, que no tienen por qué molestarme pero que vinculadas ellas a hechos que se afirman con evidente error, me obligan a rectificar para que no quede aquí, en la Asamblea, una idea distinta de lo que realmente es.

Yo no soy miembro de un Partido; pero tengo sí el honor de haber estado en una lista del Partido Socialista Revolucionario, que preside el General Leonidas Rodríguez, y de haber participado y participar con él, con el doctor Meza Cuadra y otros, en las posiciones que nos acercan. Pero no pertenezco a ningún partido, en este momento. He sido llamado, invitado a la lista del Partido Socialista Revolucionario, que es un grande honor por supuesto; y por eso estoy aquí sentado.

Tampoco pertenezco, ni existe, ni hay un Partido Velasquizta, como ha dicho el señor Valle-Riestra. Tengo sí el honor de haber trabajado en algunas funciones concretas con el Gobierno del General Velasco Alvarado, de honrosa memoria; de haber contribuído en el campo de las relaciones exteriores a que el prestigio del Perú, por primera vez en su historia, llegara en el mundo a muy alto nivel. De esto hay pruebas y constancias de muchos líderes políticos, de distintas partes del mundo y de variadísimos partidos. También he trabajado por la recuperación de los recursos naturales del Perú, sobre todo en el caso de La Brea y Pariñas y del petróleo, de la Cerro de Pasco, de la Marcona, de la Gulf y otras transnacionales que, como la abusiva IPC, fueron expulsadas del país dejándolo ahora con un mapa limpio. Seré breve en todo esto, porque habrá materia para debatir mucho después. No tengo temor ninguno cuando el señor Valle-Riestra habla de responsabilidades. Sé perfectamente que él no se refiere a mi persona porque me lo ha dicho personalmente. Pero no rehuyo ninguna responsabilidad de cualquier cargo o función que haya desempeñado.

El señor VALLE-RIESTRA (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción?

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Discúlpeme; no acepto interrupción suya, porque yo se la pedí en otra ocasión y usted no me la concedió.

En cualquier debate estoy dispuesto a demostrar cómo actué y cómo se actuó en reformas muy profundas que usted mismo, señor Presidente, en varios discursos públicos reconoció y hasta elogió en parte, aunque discrepó en otras; y dirigentes de varias bancadas, de la izquierda y aún de mayoría, lo han reconocido. También se han elogiado las mejoras que se han hecho, como es el caso de la Reforma Agraria. Hubo en esto un indudable ascenso popular; aparecieron cuatro grandes centrales de trabajadores; se reorganizó la Federación Nacional Bancaria; apareció la Confederación Nacional Agraria; y en el Cuzco oí a una campesina y a los campesinos, en masa, decir que en esa época se les dio su casa y que ahora se les ha quitado, pero que la

ÍNDICE

Confederación existe: y prueba de ello es que acaba de tener un Congreso, con todas sus 20 Federaciones y todas sus Ligas. El pueblo campesino ascendió pues en dos años, en los cuales hubo errores; pero hay que hacer el balance de un gobierno, de los gobiernos, y aquí lo haremos en muchas sesiones, de ese gobierno y de otros gobiernos de los que estuvieron a favor de la IPC y de los que combatimos a la IPC y a otras transnacionales. No tenemos pues temores a ninguna responsabilidad y menos a las responsabilidades históricas, de todas las épocas y de todos los tiempos.

El señor FERREYROS (interrumpiendo).— Como el contrato suscrito con los japoneses para la construcción del oleoducto y que es lesivo a la soberanía nacional...

El señor RUIZ-ELDREDGE (continuando).— Sobre el contrato de financiación para el Oleoducto usted, cuando era Decano (dirigiéndose al señor Ferreyros), dijo que se iba a debatir en Asamblea pública, pero no se realizó después porque usted seguramente se convenció de que las cosas estaban bien hechas, como se puede ver en cualquier oportunidad.

El señor FERREYROS (interrumpiendo).— ...porque los ex-Decanos, como usted, se negaron a opinar.

El señor RUIZ-ELDREDGE (continuando).— Yo informé públicamente, cuando usted era señor Decano. Y permítame usted que le llame señor Decano, que yo también lo he sido y que es un tratamiento institucional que conservamos respetuosamente los abogados que hemos tenido ese cargo tan importante. Respeto mi memoria y la defiendo. (Murmullo en las galerías).

No se moleste usted, señor Presidente, en llamar la atención a la barra porque, entre mis razones y los gritos, la opinión serena, por contraste, verá la verdad.

Volviendo al artículo en debate, porque sobre lo demás habrá debates profundos en otra oportunidad, quiero decir que muchos Representantes de izquierda tienen inquietud sobre el dispositivo y reclaman una garantía máxima. Pienso que la solución debe ser por una fórmula procesal en el sentido de que para declarar la incapacidad se requiera una votación no menor del 70% de los miembros de esta Asamblea; así el problema está resuelto, se hará justicia exacta y en cada caso.

Quiero decir también que cuando se leyeron los nombres de los firmantes del dictamen, tal vez se quería dar la idea de que estábamos cayendo en contradicción. Yo no estoy en contradicción, ni creo que otros lo estén, porque surgida una discrepancia, se puede enriquecer el artículo con las intervenciones que han habido, creándose una garantía procesal y votación calificada de los dos tercios por lo menos o del 70% que dé garantías a todos.

Hay otro artículo en el Reglamento, que a petición del señor Valle-Riestra y de una iniciativa nuestra, deja a la Comisión de Reglamento como Cámara de Diputados para los efectos de acusar ante el Pleno de la Asamblea los casos en que se produzcan situaciones que así lo requiera, por delitos. De tal manera que ya hay un procedimiento que cubre esta última situación.

En lo que se refiere a la inhabilitación, pienso que debe decidirse por una votación calificada para lo cual es útil, señor Presidente, esta adición que propongo, de resolverse con "dos tercios ó 70% de votos de la Asamblea".

El señor PRESIDENTE.— Si la Comisión acepta...

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Estoy consultando a la Comisión, señor Presidente... La Comisión acepta: dos tercios de los miembros hábiles.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Valle-Riestra.

El señor VALLE-RIESTRA.— Señor Presidente: Más allá de la redacción del artículo, que con la propuesta que ha

ÍNDICE

hecho el ciudadano independiente doctor Ruiz-Eldredge, me parece que cubre la seguridad necesaria, hay un procedimiento que no data de esta Asamblea ni de la Comisión, sino que tiene ya más de un siglo, la Ley de Responsabilidad de los Funcionarios Públicos, de 1868, que se ha citado en este Reglamento como la norma procesal a la que se recurre cuando un Representante —la ley se refiere concretamente a Senadores, Diputados, Vocales de la Corte Suprema— ha incurrido en un delito. La Cámara de Diputados nombra una Comisión de su seno, integrada por cinco personas, que es la encargada de venir al Hemiciclo a sustentar la acusación o la no acusación contra el Diputado al que está imputando un delito de carácter común. Si la Cámara de Diputados la apruebe después de un debate, marcha de la Cámara de Diputados a la Cámara de Senadores una Comisión a manera de Fiscales, a sostener la acusación en el Senado; y si el Senado es del criterio de que procede la acusación, le levanta la investidura al Diputado o al Senador o al Ministro, para ponerlo a disposición de la Corte Suprema de Justicia. Este procedimiento por el cual se le priva del fuero, se debe a lo siguiente: atendiendo la majestad electiva que tiene un Senador, un Diputado, no puede comparecer ante un Juez Instructor con dicha inmunidad para que dicha calidad de origen electoral no sea lesionada. Como hoy día tenemos una organización unicameral, estas atribuciones le pertenecen a la Comisión de Reglamento, según lo que ha sido proyectado por los señores integrantes de dicha Comisión; vale decir que si, hipotéticamente, y quiero desarrollar la hipótesis que aflige al señor Diez Canseco Cisneros, y a los señores del FOCEP que han intervenido, si la dictadura militar apelase, como ya ha apelado en otros casos, a imputarle un delito común a un señor Diputado para lograr su desafuero, esto estaría sujeto a un procedimiento muy complicado que sería calificado aquí. Por lo tanto veríamos las pruebas y veríamos los sustentos jurídicos en que se basa dicha acusación. Así que un antojo de Palacio, no sería aquí tramitado levemente, porque éste no es un Parlamento vasallo, lo ha dicho así el señor Presidente el 28 de julio pasado, el señor Presidente de esta Asamblea, y lo vamos a demostrar en los hechos fehacientemente, lo vamos a demostrar y esta Asamblea va a pasar a la historia, como poniendo fin a los regímenes dictatoriales del Perú. De tal manera, este procedimiento es un cerrojo y una garantía.

De otro lado, en la Convención de Asilo, los Estados pertenecientes a los llamados Estados Unidos de Europa, firmaron en 1956 un convenio, según el cual no sólo es asilable aquella persona perseguida por delitos políticos, por atentar contra la seguridad del Estado, por pretender disolver una Cámara, por pertenecer o no a una internacional comunista, sino aquella persona que es perseguida por un delito formalmente común, pero con intencionalidad política. Ese es el criterio moderno, la verdad que rige en los Estados democráticos y que los penalistas democráticos aceptan como test para descubrir cuándo hay una patraña; y si esa patraña viniese del Departamento de Seguridad del Estado o de la policía totalitaria del régimen octubrista, así quedaría totalmente desenmascarada, porque apelaríamos al procedimiento que ya rige; la ley de 1868. Pero con la propuesta que ha hecho en este instante el doctor Ruiz-Eldredge, queda asegurada dicha garantía; para calificar la comisión real de un delito, hay que ir a una mayoría calificada; para eliminar la posibilidad no de una complicidad porque en ninguno de nosotros va a haber complicidad con la dictadura castrense, sino la de un error, quedaría legalizada la fórmula de los dos tercios. Para que se vea que tenemos un espíritu amplio, no sectario, y que incorporamos bajo las banderas democráticas a aquellos que descubren vespertinamente el camino de Damasco, aceptamos la fórmula de los dos tercios.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante Mateu.

El señor MATEU.— Señor Presidente: Se viene debatiendo el artículo 2º del Reglamento. En este aspecto, se trata de la figura de la inhabilitación. Considero que siendo este artículo exclusivamente dedicado a la vacancia de una representación, se debe alejar toda duda respecto de esta inhabilitación. Tendría que decirse que debe haber incapacidad física permanente. O sea, como dice el artículo "En los casos que durante el funcionamiento de la Asamblea, falleciera o por incapacidad física permanente, el Jurado Nacional de Elecciones lo reemplazará con el candidato..." etc. etc.

Entonces, considero, señor Presidente, que se debe agregar esa frase de "incapacidad física permanente", para no tener dudas de que habrá inhabilitación desde el punto de vista político o de ideologías, lo que no está concordado con nuestra posición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— El ciudadano Cornejo Chávez tiene la palabra.

Se llama la atención a las galerías, acerca de su comportamiento que debe ser respetuoso con todos los señores Representantes.

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Agradezco, señor Presidente, sus expresiones. Por un momento creí que estaba en el Parque de las Leyendas: me pareció escuchar a la distancia algunos mugidos camuflados de maullidos.

Señor Presidente: He formado parte de la Comisión multipartidaria que ha elaborado el Proyecto de Reglamento, lo cual no significa, desde luego, que deba mantener dogmáticamente, letra sobre letra y coma sobre coma, cuanto allí hemos dicho. Si se trae este proyecto al debate del Plenario, es justamente para abrir la posibilidad de que, escuchando razones y conociendo otros puntos de vista que no tuvimos en cuenta, nosotros mismos no nos empecinemos en mantener lo que se nos pruebe que está mal, sino que lo enmendemos.

Por otra parte, con todo el aprecio que me merece personalmente el doctor Sánchez, quiero señalar que no creo que él pueda decir que la Comisión acepta tal o cual modificación que se propone en el curso del debate, si no la consulta a todos los miembros de ella; y, por lo menos el Representante que habla, no ha sido consultado. Me siento por eso en libertad de expresar mi punto de vista sobre el artículo que estamos debatiendo.

Lo que aquí se ha dicho, especialmente por los Representantes de la izquierda, acerca del peligro de que se use esta inhabilitación para encubrir maniobras que pretenden eliminar del Hemiciclo a un Representante que estorba o molesta, me hace mucha fuerza.

La posibilidad, por ejemplo, de que se declare la vacancia de una Representación por incapacidad física permanente. ¿Qué ocurre si, reviviéndose por desgracia métodos que hace muchos años fueron políticamente considerados viables, algún Representante sufre una agresión que lo incapacita físicamente, cuando esa agresión tiene una inspiración política? Y esto no puede llamarnos a sorpresa, porque inclusive hay algunas publicaciones en las cuales ya se ha anunciado la posibilidad de la agresión física. Una maniobra de ese naturaleza, ¿va a despojar de su título al Representante agredido? ¿Quién va a determinar si su incapacidad física es permanente? ¿No sería mucho menos riesgoso que, rindiéndosele el homenaje que se merece al Representante injustamente agredido, se le deje en su escaño, aunque sea sólo simbólicamente ocupado por él, y no que se le descalifique y se le reemplace? Se ha mencionado el hecho de que pueda acusarse a un Representante (como ya ha ocurrido con dirigentes sindicales y políticos) de la comisión de delitos comunes; y se ha mencionado dramáticamente un caso, que no es el único que se ha producido, y atribuirse a alguien la comisión de un delito de tráfico ilícito de drogas, mediante el ardid de poner en sus bolsillos o en un cajón de su escritorio, en algún rincón de su

ÍNDICE

casa, unos sobrecitos de cocaína... ¿Lo inhabilitaríamos?

Se ha dicho, señor Presidente, que tenemos suficientes garantías contra cualquier arbitrariedad, si es que un Representante fuera acusado de haber cometido un delito común: la Comisión de Reglamento, constituída en Cámara de Diputados, hace de acusadora ante el Plenario de la Constituyente que funcionaría como un Senado; y de acuerdo con las normas establecidas hace un siglo en la Ley de Responsabilidad de Funcionarios Públicos, sería este mismo cuerpo el que estableciera el desafuero y la puesta del Representante a disposición de la Corte Suprema. Y hemos oído decir que, siendo esta Asamblea Constituyente absolutamente soberana y no vasalla ni sumisa, no se podría presentar el caso de que, viniendo del Gobierno de facto una acusación injusta, encontrase acogida en esta Cámara. Nos estamos poniendo (y nos estamos poniendo bien) en el caso de que esa maniobra venga desde el Gobierno. Pero si (a la hora de desarrollar hipótesis no se ofende a nadie), ¿si la maniobra viniese de aquí; y unidos unos cuantos grupos políticos alcanzasen una votación suficiente para, inhabilitando en esa forma a un Representante sacárselo de en medio? Hasta donde yo había entendido, señor Presidente, la adición propuesta por el señor Ruiz-Eldredge no habla de dos tercios sino del setenta por ciento. Y dada la composición concreta que tiene esta Asamblea Constituyente, cualquiera precaución es poca. Considerando que sólo dos grupos se acercan a los dos tercios, y que ese número podría ser objeto de variaciones completamente circunstanciales, yo creo correcta la adición propuesta por el señor Ruiz-Eldredge, para que, incluso en ese caso en que tenga que ponerse en obra la Ley de Responsabilidad de Funcionarios del siglo pasado, se necesite una votación calificada del setenta por ciento para que se pueda inhabilitar a cualquier Representante. Porque entonces sólo en aquellos casos verdaderamente clamorosos, realmente comprobados o que presenten una razonable probabilidad de culpa, podrán ponerse de acuerdo grupos políticos que no pertenecen al mismo sector de derecha o de izquierda y será necesario que concurran unos y otros para descalificar a un Representante.

En definitiva, señor Presidente, considero que este artículo, cuya redacción ha quedado modificada por la aceptación hecha por el señor Sánchez en nombre de toda la Comisión, debe votarse inciso por inciso, porque simpatizo con la fórmula propuesta por el señor Róger Cáceres, en el sentido de que en todo caso es menos malo incurrir en el riesgo de una enumeración insuficiente que incurrir en el riesgo de una enumeración peligrosa.

Por lo que se refiere al Representante que habla y al señor Moretti su camarada de bancada, nosotros no estamos de acuerdo con alguno de esos casos, aun cuando reconocemos la recta intención que ha inspirado al doctor Cáceres.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— ¿Me permite, señor, con la venia de la Presidencia?

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Como no, señor.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Solamente quiero hacer notar que una parte de esta adición, dice justamente que no se admitirá en ningún caso causales relativas a la militancia político-social y partidaria de los Representantes. De tal manera, que podría conectarse esta situación con la que usted ha señalado, en el supuesto de que un delito común, o una situación de incapacidad, pudieran relacionarse con esa militancia. Necesariamente la Comisión de Reglamento y no el Pleno de la Asamblea, al juzgar esas situaciones, tendría que tener en cuenta la que es legal.

El señor CORNEJO CHAVEZ (continuando).— Estoy de acuerdo con el agregado que propone el señor Róger Cáceres, en el sentido de que de ninguna manera la militancia política o la ideología política de un Representante será causa de inhabilitación. Votaría también por

esa parte del artículo, aun cuando insisto en la adición propuesta por el señor Ruiz-Eldredge acerca de la votación del setenta por ciento. Pero aun en ese caso, señor Presidente, creo que es peligroso establecer ciertas causales de inhabilitación que casi significan una incitación a provocarlas. Si se sabe, por ejemplo, que una causal para inhabilitar a un Representante es ponerlo en la incapacidad física, alguien puede sentirse incitado a la agresión (y esto no es solamente imaginación porque también de esto hay una larga historia). Es mejor cortar por lo sano y poner como valor principal el derecho que tiene un Representante para mantenerse en el ejercicio de su cargo durante todo el año.

El señor PRESIDENTE.— El señor Cuentas, tiene el uso de la palabra.

El señor CUENTAS.—Señor Presidente, señores Representantes: El debate ha ido esclareciendo este punto y creo que en el centro de la cuestión, al discutir este artículo 2º, una vez más estamos discutiendo el contenido del artículo 3º, que la mayoría de esta Asamblea ha pospuesto para el final.

En efecto, nosotros no aceptamos convivir con un Gobierno de facto, odiado y repudiado por la mayoría nacional; pero como los Representantes de la bancada de la mayoría de esta Asamblea estarían dispuestos a convivir con tal Gobierno de facto, nosotros demandamos y pedimos las máximas garantías, de manera que nunca, cualquiera sea la forma que pueda tomar la iniciativa de los miembros de la bancada de izquierda, se vean privados del legítimo derecho de expresar aquí por mandato soberano del pueblo la voluntad popular mayoritaria del pueblo peruano. Nos felicitamos de las expresiones vertidas por algunos Representantes de la bancada mayoritaria, en el sentido de que en verdad ellos están dispuestos a otorgar todas las garantías del caso. Pero si ello es así, hay una sola manera de hacerlo: que sea la propia Asamblea la que decida a través del voto calificado del setenta por ciento de sus Representantes las causales o los casos en que esta Asamblea, ella misma, decida la vacancia del cargo. Es esta la posición que nosotros planteamos al respecto y por supuesto esperando todos con impaciencia que el debate central alrededor de los poderes de esta Asamblea, se lleven adelante cuando discutamos el artículo 3º que hoy ha movilizado al país entero; porque el país entero espera una definición clara y nítida, en todo caso, de cada uno de los partidos políticos aquí presentes, con relación a esta cuestión central en el país, la cuestión del Gobierno.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante Luis Alberto Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Parecería que en gran parte, el debate muy fructífero por cierto, se basa en un supuesto legado, de que en esta cuestión de inhabilitaciones habría lo que los teólogos llaman "el gato encerrado", y que se trataría sencillamente de amontonar votos para frustrar las expectativas para la libertad y liquidar parlamentariamente a un colega. No hay nada de eso. Pero, en fin, como la duda no se puede eliminar con palabras, ni con hechos tampoco, porque el que nació dudoso no cree ni en su sombra, creo que con las adiciones hechas por el doctor Ramírez del Villar, por el doctor Róger Cáceres, y la modificación o adición también del doctor Ruiz-Eldredge, que ha sido aclarada por el doctor Cornejo Chávez, tenemos ya un artículo bien articulado.

Por eso, me permito solicitar a la Mesa que se dé lectura a este artículo, que tiene dos partes: la primera, que se contrae a las adiciones del doctor Ramírez del Villar y del doctor Ruiz-Eldredge; y la segunda, la adición del doctor Cáceres; y que se vote en esa forma. Y solicito a la Mesa que se vote, porque creo que el debate está agotado.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante Acosta.

ÍNDICE

El señor ACOSTA.— Señor Presidente: El doctor Luis Alberto Sánchez, dice que la duda la tenemos porque "nacimos dudosos". Pero lo cierto es que no somos dudosos de nacimiento, sino que hechos tangibles y reales que se han producido en la historia del país, nos hacen dudar absolutamente de la mayoría que conforma la actual Representación a la Asamblea Constituyente.

Quisiera recordar y es que no podemos olvidar uno de estos hechos. En los años sesenta, se produce una elevación de la conciencia política y social de la clase obrera, de los campesinos, de los estudiantes, del pueblo peruano, cuando se intensifica la lucha por la nacionalización del petróleo, por la Reforma Agraria, por las libertades democráticas, por el establecimiento de amplias relaciones con todos los países del mundo y no solamente con los países que el imperialismo nos imponía. Y para contener este ascenso de las luchas populares, el Gobierno de entonces, el Gobierno de la convivencia "Apropradista" fraguó los tristemente célebres "documentos de Miami", intentando probar que los hombres que luchaban y luchan en defensa de las libertades democráticas, del progreso social, en defensa del Patrimonio Nacional, eran subvencionados por el Gobierno Revolucionario de Cuba. Yo mismo, en mi condición de Secretario General del Partido Comunista Peruano por entonces, fui objeto de esa infamia. Se falsifica mi firma y a partir de la calumnia y de documentos dolosos permanecí injustamente en prisión durante dos años, para que después de ese tiempo los tribunales determinaran que no había lugar a la apertura de juicio oral porque se comprueba totalmente la falsificación del documento y mi total inocencia. ¡Cómo vamos pues a confiar! Y este es sólo un ejemplo; podríamos citar muchos, muchísimos más.

Por eso, en nombre del Partido Comunista Peruano, planteamos que la única garantía es aprobar en el Reglamento, un voto calificado, es decir, el sesenta por ciento. Solamente de esa manera se tendría una mínima garantía de que no seríamos objeto de una maniobra tan pobre y tan diabólica como los tristemente famosos documentos de Miami.

Muchas gracias, señor.

El señor PRESIDENTE.— La fórmula que está en Mesa, dice setenta por ciento.

El ciudadano Representante Cuadros, tiene la palabra.

El señor CUADROS.— Señor Presidente: Se ha dicho que se trata de dudas. No se trata de dudas. Hay hoy mismo hechos concretos, que demuestran que realmente algunos Representantes de la bancada de izquierda, que somos dirigentes sindicales, como el caso del que habla, Secretario General de la Federación Nacional de Mineros, ya es objeto prácticamente de una probable inhabilitación. Ha sido el Ministerio de Trabajo, el que ya se ha permitido negarme la representación como Secretario General e impedirme acompañar a una delegación que fue recibida el día de hoy. Y no sólo eso. Se pretende acusarme de una provocación generada por el Jefe de la Zona de Trabajo de Huánuco, que fue a provocar a los trabajadores de Hancala que se encuentran en huelga. Con golpe de "karate" se atacó a los trabajadores; y ahora el Ministro de Trabajo ha dicho que hay cuatro responsables, dirigentes de ese Sindicato y un dirigente nacional. Y ha mencionado algo más: que tenga el cargo que tenga, caerá el peso de la Ley. ¿Qué quiere decir con esto? Que ya se está gestando una acusación directa al que habla como Representante de la Constituyente, por el hecho de ser Secretario General de los Mineros.

Aquí en esta Sala, el día 28 de julio, se presentó una moción que ha sido soslayada, que no se ha discutido; y hoy día nos trae a dudas, porque se acaba de postergar un artículo que es clave para saber qué es lo que va a determinar esta Asamblea, frente a los problemas álgidos que en estos momentos está sufriendo el proletariado y el campesinado.

Yo he llegado retrasado a esta Asamblea, por el cargo que tengo. Tengo que orientar las bases mineras que se encuentran en huelga general indefinida. Y vengo precisamente de La Oroya, en donde los mineros han acordado una marcha de sacrificio; y seguramente, de hecho, el Gobierno va a responsabilizarme de ser yo el agitador de esa marcha. Pero han sido los miles de trabajadores congregados en su asamblea, quienes han determinado iniciar una marcha de sacrificio hasta Lima, en vista de que por espacio de un año no se atiende la reclamación de la reposición de los despedidos.

Asimismo, nos trae a dudas que esta misma Asamblea, por encargo de la Presidencia, constituyó una Comisión para visitar a los mineros que se encuentran en huelga de hambre en el Hospital de Policía. Se les ofreció que se resolvería sus problemas antes del 28 de julio; sin embargo, no se han resuelto.

Entonces, ¿cómo es que solamente se puede hablar de dudas? Hay hechos concretos; y por lo tanto, para no redundar más en este debate, consideramos que es necesario que esta figura de inhabilitación, sea claramente especificada, tal como ya se ha manifestado, si es que legalmente no se quiere dejar lugar a duda y si es realmente cierto lo que han dicho algunos Representantes, que esta Asamblea va a ser soberana. Pues, ¿qué garantía da esta Asamblea a los Representantes electos por la clase trabajadora, en el caso concreto de los que somos dirigentes sindicales y de los que estamos en la bancada de izquierda?

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura a la primera parte del artículo 2º, con las modificaciones aceptadas por la Comisión.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 2º.—** En los casos en que durante el funcionamiento de la Asamblea, falleciere o quedare inhabilitado alguno de sus miembros de acuerdo a este Reglamento, el Jurado Nacional de Elecciones lo reemplazará con el candidato que le haya seguido con mayor votación preferencial en su respectiva Lista, previa declaración de la vacancia o inhabilitación por la Asamblea, aprobada por el setenta por ciento del número legal de sus miembros".

El señor PRESIDENTE.— Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se va a votar. (Pausa). Los señores Representantes que aprueben la primera parte del artículo que ha sido leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se va a votar los incisos.

El RELATOR leyó:

"La Asamblea sólo admitirá como causal de vacancia e inhabilitación las siguientes:

a) Por muerte";

El señor PRESIDENTE.— en debate el inciso leído.

Tiene la palabra el señor Representante Blanco.

El señor BLANCO.— Señor Presidente: El problema no es solamente la causal política. El problema es que si estamos presos, o si estamos deportados por la dictadura. Entonces se puede decir que no es por su ideología política sino que el señor Representante está, por ejemplo, en un cuartel de la Argentina; entonces no puede estar en la Asamblea Constituyente. Entonces...

El señor PRESIDENTE.— Ese asunto corresponde al párrafo final del artículo, y podrá debatirse en su momento.

Se va a votar. (Pausa). Los señores Representantes que aprueben el inciso leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se va a leer el inciso b).

El RELATOR leyó:

"b) Por incapacidad física absoluta";

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar. (Pausa). Los señores Representantes que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se va a leer el inciso c).

El RELATOR leyó:

"c) Por los casos previstos en los artículos 101º y 102º de la Constitución de 1933".

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Ramírez del Villar.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Señor Presidente: Propongo que se incluya el artículo 106º de la Constitución. Dicho artículo 106º dice lo siguiente: "Los Senadores y los Diputados no pueden celebrar por sí, ni por interpuesta persona, contratos con la administración nacional, ni con la administración departamental o municipal, ni obtener concesiones de bienes públicos.

No están incluídas en esta prohibición las concesiones ordinarias de minas, aguas y terrenos de montaña.

Los Diputados y los Senadores no pueden admitir de nadie mandato para gestionar negocios en los que intervengan, en ejercicio de sus funciones, las autoridades administrativas en general.

La trasgresión de estas prohibiciones lleva consigo la nulidad del acto y la pérdida del mandato legislativo".

El señor PRESIDENTE.— El Presidente de la Comisión, ¿acepta la adición?

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar el inciso c) con la modificación propuesta por el Representante Ramírez del Villar y aceptada por la Comisión. (Pausa). Los señores Representantes que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se va a dar lectura al inciso d).

El RELATOR leyó:

"d) Por los artículos 10º y 11º del presente Reglamento.

De ninguna manera se admitirá causales consistentes en la militancia partidaria y política-social de los Representantes".

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar. (Pausa). Los señores Representantes que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él, todo el artículo.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante Luis Alberto Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Al mencionar los artículos 10º y 11º de este Reglamento que no han sido aprobados, estamos aprobándolos de antemano.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al artículo 4º.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 4º.**— La Asamblea Constituyente, funcionará regularmente en el Palacio Legislativo y, si el Plenario lo acuerda, podrá sesionar en cualquier lugar del territorio de la República, el cual comprende las 200 millas de su mar territorial".

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar. (Pausa). Los señores Representantes que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 5º.**— La Asamblea Constituyente no podrá ocuparse de asuntos de carácter personal o particular".

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Blanco.

ÍNDICE

El señor BLANCO.— Señor Presidente: Hay dos personas Raymundo Zanchia y Justo Arizapana, que son presos políticos y que están bajo la amenaza de pena de muerte. ¿Esto se considera como un caso personal o es que esta Asamblea Constituyente va a decretar algún día la libertad de estos presos políticos...?

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante Ledesma.

El señor LEDESMA.— Señor Presidente: En el artículo 5º de esta sencilla redacción, es necesario que se aclare cuáles son los asuntos personales o particulares. Quisiera que el señor Presidente de la Comisión me explicara, por ejemplo: una petición de un indulto, ¿es un asunto personal, particular? Una reclamación de un Sindicato que puede ser materia de conocimiento por la Asamblea, ¿es asunto particular? Eso quisiéramos que se especificara.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: La pregunta la hubiera hecho el señor Ledesma, que representaba a su Partido, en la propia Comisión que aprobó el artículo. Pero, de todos modos, estoy obligado a la explicación.

En primer término, desde el punto de vista del origen, eso figura en el Reglamento del año 31 y fue una de las pocas buenas providencias; y en segundo lugar: se trata de no tener que ocuparse de beneficios personales, de montepíos, de aumentos de pensiones, de todo eso que se llama asuntos personales y privados. Yo creo que los asuntos de indulto son cosas no personales; ya son asuntos que atañen al funcionamiento de la justicia, a la conducta observada. En buena cuenta son asuntos de carácter social. Un asunto público y social, no es un asunto privado.

Esa es la explicación que me permito dar al señor Ledesma, señor Presidente.

El señor LEDESMA.— Señor Presidente: Acogiendo la explicación del doctor Sánchez, creo que se completaría el texto del artículo 5º, de la siguiente manera: "La Asamblea Constituyente no podrá ocuparse de asuntos de carácter personal o particular de los miembros de la Asamblea Constituyente".

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: No puedo aceptar porque no tiene porque ser solamente de los miembros; es de los miembros y es de los que no son miembros también, siempre que sean asuntos personales y privados.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante Acosta.

El señor ACOSTA.—Señor Presidente: Debería aclararse si también es personal el hecho de que un Constituyente fuera objeto de una agresión; porque ya ha ocurrido el 28 de julio, que nosotros hemos sido pues objeto de atropello. Se nos dio una cantidad de tarjetas para invitar a nuestros familiares y no se les permitió el ingreso. Incluso nosotros mismos, como Constituyentes, fuimos objeto de forcejeos para poder ingresar a este recinto; y en la Plaza Bolívar o Inquisición, nuestros militantes y también militantes de grupos de izquierda o simplemente curiosos, fueron objeto de agresión, tan es así que un camarada nuestro ha sido herido de bala el 28 de julio. Nosotros acostumbrados muchas veces a ser objeto de estos actos de barbarie, en forma muy firme y valerosa, sin amilanarnos, nos hemos enfrentado a una serie de agresiones. Si un Constituyente es objeto de una agresión física, ¿ésto se va a considerar cuestión personal...? Esto no podría ser de ninguna manera.

Por eso, hay que aclarar debidamente este artículo.

Nada más.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Los Constituyentes son personas inviolables, por consiguiente, la violación de ese fuero constituye un delito. En segundo lugar, tendría el señor Relator, que leer el

artículo 23º de la Constitución del Estado, que cubre prácticamente esto:

El RELATOR leyó:

"CONSTITUCION POLITICA DEL PERU

TITULO II

GARANTIAS CONSTITUCIONALES

CAPITULO I

GARANTIAS NACIONALES Y SOCIALES

Artículo 23º.— La Constitución y las leyes protegen y obligan igualmente a todos los habitantes de la República. Podrán expedirse leyes especiales porque lo exija la naturaleza de las cosas, pero no por la diferencia de personas".

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante Róger Cáceres Velásquez.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: También en el ánimo de aligerar el debate de este artículo, yo sugiero que se diga: "La Asamblea Constituyente no podrá ocuparse de asuntos privados de carácter personal o particular", porque creo que esto es el legítimo sentido del artículo que estamos debatiendo; no precisamente aquél al que se han referido otros señores Representantes, porque indudablemente un asunto personal se hace público si tiene trascendencia pública. En ese momento, señor Presidente, puede ser motivo de trato por la Asamblea, no así cuando está dentro del área privada de las relaciones personales o particulares.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Sánchez, Presidente de la Comisión.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— La Comisión acepta la modificación formulada por el señor Cáceres Velásquez.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.— La Asamblea Constituyente no podrá ocuparse de asuntos privados de carácter personal o particular".

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar. (Pausa). Los señores Representantes que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

Se va a dar lectura al artículo 6º.

El RELATOR leyó:

"Artículo 6º.— Para los efectos de su organización y economía, la Asamblea se regirá por lo dispuesto en el artículo 115º de la Constitución del Estado.

Los empleados, los recursos y las instalaciones de las Cámaras Legislativas están a disposición y bajo administración de la Asamblea Constituyente".

El señor PRESIDENTE.— En debate. Se va a leer el artículo 115º de la Constitución del Estado.

El RELATOR leyó:

"CONSTITUCION POLITICA DEL PERU

TITULO V

PODER LEGISLATIVO

Artículo 115º.— Cada Cámara organiza su Secretaría, nombra y remueve a sus empleados, sanciona su Presupuesto y arregla su economía y Policía Interior; y concede conforme a la ley pensiones de cesantía, jubilación y montepío a sus empleados o a los deudos de éstos".

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar. (Pausa). Los señores Representantes que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén contra. (Votación). Ha sido aprobado el artículo 6º.

Se va a dar lectura al artículo 7º.

El RELATOR leyó:

"CAPITULO II

DE LOS REPRESENTANTES

Artículo 7º.— Los Representantes gozan de las inmunidades y están sujetos a las incompatibilidades y prohibiciones

ÍNDICE

que la Constitución y las leyes establecen para los miembros del Poder Legislativo.

La función constituyente no es incompatible con el ejercicio de la docencia, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución, ni con el de las actividades sindicales, institucionales, profesionales o de otro género distintas de las comprendidas en la primera parte de este artículo.

Los miembros de la Asamblea no desempeñarán ningún cargo de Ministro de Estado en el régimen de facto".

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Blanco.

El señor BLANCO.— Señor Presidente: "Los miembros de la Asamblea no desempeñarán ningún cargo de Ministro de Estado en el régimen de facto". Esto ya es una aceptación por esta Asamblea, —que se dijo que era soberana— de la existencia del Gobierno de facto. Todos sabemos esto y estamos conscientes inclusive desde el proceso electoral. Entonces, acá es donde nosotros insistimos que esta Asamblea le diga a ese famoso Gobierno de facto que se vaya a su casa, ni siquiera a los cuarteles, porque si se van a los cuarteles, quizá pasado mañana hay otro golpe de Estado. Entonces nosotros queremos que este artículo 7º, no sea un contrabandito para la aceptación y la bendición, basándose en no sé qué, del Gobierno de facto.

Estoy en contra de este artículo porque reconoce de hecho la existencia de un Gobierno de facto.

El señor PRESIDENTE.— ¿Propone usted que se suprima?

El señor BLANCO.—Sí, propongo que se suprima "el Gobierno de facto".

El señor PRESIDENTE.— El señor Sánchez, Presidente de la Comisión, tiene la palabra.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Desearía que, previamente, se dé lectura al artículo 103º de la Constitución.

El RELATOR leyó:

"CONSTITUCION POLITICA DEL PERU

TITULO V

PODER LEGISLATIVO

Artículo 103º.—Vaca de hecho el mandato legislativo por admitir cualquier empleo, cargo o beneficio cuyo nombramiento o cuya presentación o propuesta corresponda al Poder Ejecutivo. Se exceptúa el cargo de Ministro de Estado. Exceptúase también el desempeño de comisiones extraordinarias de carácter internacional, con la aprobación de la respectiva Cámara, sin que pueda, en este caso, prolongarse la ausencia del Diputado o del Senador en comisión por más de un año. Podrán aceptarse, igualmente, comisiones gratuitas del Poder Ejecutivo, previa la autorización de la respectiva Cámara".

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Esa es la razón, señor Presidente. Vaca el mandato legislativo por aceptar cualquier cargo que provenga del Poder Ejecutivo, excepto Ministro de Estado. En este artículo, nosotros no hacemos la excepción; y como existe el artículo constitucional, también comprendemos entre los casos de vacancia, el que aceptare cargo de Ministro de Estado.

Eso es todo.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar...

Tiene la palabra la señora Benavides.

La señora BENAVIDES.— Señor Presidente: Nosotros estamos en contra del tercer párrafo de este artículo. Como se ha expresado por los miembros de esta bancada, con ese párrafo se acepta el Gobierno de facto; y realmente en este punto, se está "metiendo por lo bajo" que se acepta el Régimen de facto, pese a la risa de determinadas personas que no saben respetar y que el Presidente lo permite. Si es que se acepta esto, entonces se estaría desaprobando este punto número siete.

ÍNDICE

Nosotros estamos en contra de que se acepte el Régimen de facto. Los Representantes que salieron elegidos con su propaganda y en contra del Régimen de facto y que dieron preferencia a la clase trabajadora porque no estaban con el Gobierno, y que pidieron a esa gente que votara por ellos y por esta Constituyente, deben cumplir su palabra.

Nosotros votamos por que se saque "el Régimen de facto".

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Sánchez, Presidente de la Comisión.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Creo que los escrúpulos muy justificados, expresados aquí hace pocos minutos, quedan eliminados si suprimimos la frase "Régimen de facto" y se dice simplemente: "quedan comprendidos en la prohibición los cargos de Ministro de Estado" y punto. Pero es lo mismo; lo interesante es que la vacancia quede comprendida también por admitir el cargo de Ministro, que no quede exceptuado el cargo de Ministro.

Eso es todo.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante Róger Cáceres.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: El planteamiento hecho por el doctor Luis Alberto Sánchez, merece ser debatido. Efectivamente en la Comisión, esto hay que manifestarlo con toda claridad, no nos habíamos percatado debidamente del alcance que podía tener este término. Nuestro pensamiento, en cuanto a mí corresponde, no era que se pudiera interpretar en el sentido de amparar esta situación, como se ha referido el Representante del Grupo del FOCEP. Me parece, señor Presidente, que corresponde, entonces, que se debata esta situación, porque considero también que en cuanto a la inhabilitación propuesta por el señor Presidente de la Comisión, no sería justo que si acaso el desarrollo de esta Asamblea y del gobierno inaugurante se constitucionalizara, señor Presidente...

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique) (interrumpiendo).— En ese caso... (no se percibe lo que dice el orador).

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (continuando).— Señor Presidente: Yo tendría otro criterio, que podría ser, que cubra, me parece, los escrúpulos bien fundados de la Representación del FO CEP. Los miembros de la Asamblea no desempeñarán ningún cargo de Ministro de Estado si no es previa aceptación por la Asamblea "por un 60%", si se propusiese, señor Presidente, si fuera necesario. Pero creo que podría darse el caso, de que incluso un futuro gobierno pudiera estar integrado por Representantes que forman parte de esta Asamblea; y colocar esta inhabilitación desde ahora, me parecería no serio.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO.—Señor Presidente: En primer lugar, para expresar en este punto mi acuerdo con el doctor Sánchez, en el sentido de suprimir del texto "en el régimen de facto", lo cual no suprime el problema, sino posterga el debate con el doctor Sánchez y el resto de la bancada aprista, del PPC y del MDP, etc., para el momento en que se crean obligados a ratificar a este gobierno militar.

En segundo lugar, lo siguiente: este artículo hace referencia a los derechos de los Representantes. Yo pido, en primer lugar, un informe al doctor Sánchez, en el sentido de si es o no, un derecho del Representante, recibir algún tipo de respaldo, apoyo, gestión, pronunciamiento o acción de la Asamblea Constituyente, en el caso de que sea reprimido, atropellado sus derechos, etc., etc.; dado que estamos partiendo del mismo hecho, de la mantención de la dictadura. Y mejor poner el parche antes que salga el chupo.

Entonces quisiéramos que este problema, que se reconozca con claridad y que se vea si en la Comisión ha sido discutido, cuáles son los derechos del Constituyente en cuanto al papel que la Asamblea Constituyente cumple en función de

ÍNDICE

la defensa de sus derechos, inmunidades, que están establecidos en este artículo.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: En realidad el señor Díaz Chávez estuvo presente en ese debate. Estuvo simplemente representando su grupo político, señor. En segundo lugar, nosotros no podríamos dar cuenta, señor, de lo que piense el Ministerio del Interior, ni el gobierno militar; no hemos tenido contacto con el gobierno militar, ni ahora ni en 1968. De manera que es una suposición un poco aventurada, tal vez audaz y seguramente muy generosa para la ciencia-ficción. Pero, no tenemos absolutamente nada que ver. Y es tiempo ya de rechazar definitivamente las suposiciones antojadizas y agraviantes que no vienen a realzar en modo alguno, no sólo la dignidad sino el trabajo de conjunto que debemos hacer en esta Asamblea.

Si el señor Diez Canseco Cisneros, tiene alguna fórmula, en la mente, sobre este asunto, sírvase presentarla por escrito; y la veremos con muchísimo gusto.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO.—Señor Presidente: Efectivamente vamos a acercar a la Mesa una propuesta sobre este asunto.

No es agravio ni invención nuestra, el que un Representante sentado frente a mí, de la bancada aprista, haya planteado constitucionalizar al General Morales Bermúdez; el señor Chirinos Soto, sentado frente a mí. Eso no es una invención, eso no es una suposición.

Bueno; yo preciso no más que frente a la propuesta del doctor Sánchez, haremos llegar un planteamiento en el sentido de que la Asamblea Constituyente asuma responsabilidades respecto a la inmunidad y a los derechos de sus miembros en este momento.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique) (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor?

El señor DIEZ CANSECO.— Como no, señor.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). — Propuse, en efecto, legitimar al régimen de facto; pero fui desautorizado por mi propio Partido.

El señor DIEZ CANSECO (continuando).— Bueno; yo preciso no más que frente a la propuesta del doctor Sánchez, haremos llegar un planteamiento en el sentido de que la Asamblea Constituyente asuma responsabilidades respecto a la inmunidad y a los derechos de sus miembros en este momento.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a una adición presentada por el señor Diez Canseco.

El RELATOR leyó:

"Adición al artículo 7º

La Asamblea Constituyente asume la responsabilidad de garantizar los derechos de sus miembros tomando las medidas necesarias para ello.

Lima, 10 de agosto de 1978.

Javier Diez Canseco".

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: En principio, la adición es aceptable; pero, ¿cuáles son las medidas?

El señor PRESIDENTE.— ¿Acepta el señor Diez Canseco, que quede pendiente la adición?

El señor DIEZ CANSECO.— Acepto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante Fernández Chacón.

El señor FERNANDEZ CHACON.—Señor Presidente: En el último párrafo del artículo 7º vuelve a traer el tema de la posición que debe tener esta Asamblea Constituyente con el Gobierno de facto. Creo que ya se ha superado en parte, con la aceptación del Presidente de la Comisión, de retirar el párrafo que hablaba del Gobierno de facto, reconociéndose la posibilidad de que se siga manteniendo la Junta Militar. Lo importante es que no solamente se trate de hablar tanto de la Junta Militar, sino que veremos en el momento oportuno en que se discuta el carácter de esta Asambla, quiénes están y quiénes no están con la Junta Militar.

Nada más.

El señor PRESIDENTE.—Se va a leer el artículo 7º con la modificación propuesta.

El RELATOR leyó:

"CAPITULO II

DE LOS REPRESENTANTES

Artículo 7º.— Los Representantes gozan de las inmunidades y están sujetos a las incompatibilidades y prohibiciones que la Constitución y las leyes establecen para los miembros del Poder Legislativo.

La función constituyente no es incompatible con el ejercicio de la docencia, de conformidad con el Artículo 18º de la Constitución, ni con el de las actividades sindicales, institucionales, profesionales o de otro género distintas de las comprendidas en la primera parte de este artículo. Los miembros de la Asamblea no desempeñarán ningún cargo de Ministro de Estado".

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar. (Pausa). Los señores Representantes que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado. Se va a dar lectura al artículo 8º.

El RELATOR leyó:

- "**Artículo 8º.**— Los Representantes a la Asamblea no están sujetos a mandato imperativo".

El señor PRESIDENTE.— El señor Blanco, tiene la palabra.

El señor BLANCO.— Señor Presidente: Nosotros los dirigentes sindicales estamos acostumbrados a sujetarnos al mandato imperativo.

El señor PRESIDENTE.—Sigue el debate... Se va a leer el artículo 8º.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 8º.**— Los Representantes a la Asamblea no están sujetos a mandato imperativo".

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar. (Pausa). Los señores Representantes que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado el artículo 8º. Se va a dar lectura el artículo 9º.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 9º.**— El derecho de iniciativa corresponde exclusivamente a los Representantes de la Asamblea.

El derecho de petición a la Asamblea puede ejercerse individual o colectivamente, por cualquier persona natural o jurídica".

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ruiz-Eldredge.

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Señor Presidente: En este artículo 9º se plantea que el derecho de iniciativa corresponde exclusivamente a los Representantes de la Asamblea, lo que, a mi juicio, no está de acuerdo con la democratización del Derecho Constitucional y del Dere-

ÍNDICE

cho Político. Por otro lado, en las propuestas relativas al artículo 3º, sobre las finalidades de la Asamblea, se incluye decisiones de interés nacional y la dación de leyes ordinarias para el cambio social. Esto significa que hay otros órganos de poder, como los judiciales o los del Jurado de Elecciones y también el actual gobierno militar que inclusive da Decretos-Leyes.

Pero el fondo del asunto demanda crear nuevo Derecho e inclusive que surjan institutos orientados a democratizar el Derecho Constitucional. Hay constituciones que establecen la iniciativa popular, a base del pedido de un porcentaje del cuerpo electoral, como en el Derecho Suizo o como fue en la Constitución Española de 1931, muy alabada por los Constituyentes de la minoría de 1931, y que permitía la iniciativa popular a pedido del 15% del electorado. También hay modalidades de tal iniciativa en algunos países socialistas. Pero yo creo que debemos ir más allá, con un sentido progresista y a la vez realista. Si hablamos de una democracia social, que parece ser denominador común de varios sectores, o de una democracia de participación o de democracia de tipo socialista, de cualquiera de las posiciones socialistas, la presencia del pueblo es sumamente importante, sobre todo en un país en transformación que quiere salir del subdesarrollo. Tenemos cuatro centrales de trabajadores, una Confederación Nacional Agraria que vive, la Federación Bancaria y otros organismos. ¿Por qué negarles la iniciativa? ¿Por qué tener orgullo, que puede no ser ánimo del ponente, pero que objetivamente reserva la iniciativa a nosotros como sabios exclusivos? No se resuelve la cuestión por el derecho tradicional de petición, instituto muy importante del cual nació la iniciativa popular; pero, en verdad, son diferentes: no es lo mismo el derecho de petición que se tramita sin forma arreglada y queda al arbitrio del órgano, que la iniciativa que es el punto inicial en la formación de la ley. Se trata de ser sujeto activo en la creación de la ley; y la democratización de la iniciativa tiende a ello en todos los momentos, inclusive los que siguen con el debate, la sanción, la promulgación y la publicación. Iniciativa y debate deben ampliarse, enriqueciendo el derecho constitucional. Vuelvo a recordar que en cuanto a las leyes ordinarias hay órganos del poder que, según la actual Constitución y el régimen vigente, gozan de la iniciativa.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante Garrido Malo.

El señor GARRIDO MALO.— Señor Presidente: No voy a entrar en el fondo del debate de este artículo; pero sí debo señalar a los señores Representantes presentes y en particular a quienes hemos formado parte de la Comisión de Reglamento, que tenemos una tendencia a rebasar la Constitución vigente y que esto no es muy conveniente. Nosotros no hemos querido intervenir en el debate de los artículos anteriores pero dejamos constancia que en ellos casi se ha rebasado la Constitución a través de un simple artículo del Reglamento de esta Asamblea, en aquel que se refiere a la licencia para asumir el cargo de Ministro de Estado. Pero esta vez, señor Presidente, se está yendo demasiado lejos. Está muy bien, y estamos de acuerdo todos nosotros en que tengamos la iniciativa en la formación de las leyes y en dar Resoluciones Legislativas con los pasos constitucionales que ha señalado el señor Representante. Pero el artículo 124º de la Constitución es clarísimo. Ahora lo único que yo quisiera recordar simplemente, no sólo a los miembros de la Comisión sino a los señores Representantes, es que hemos sostenido un intenso debate dentro del seno de la Comisión y nosotros llegamos a la conclusión de que en el caso posible de que pudiera el Poder Judicial o aun cualquier organización representativa nacional formular una iniciativa, lo podría hacer a través de alguno de los señores Representantes aquí presentes. Pero de todas maneras nosotros no podríamos violentar el artículo 124º de la Constitución al que lo

ÍNDICE

estamos ya restringiendo severamente cuando le negamos al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial, a través de la Corte Suprema de Justicia, tener iniciativa y la encargamos única y exclusivamente a nosotros mismos, por el carácter no sólo soberano sino de órgano supremo de la República, que nosotros representamos en esta Asamblea Constituyente.

Yo rogaría al doctor Ruiz-Eldredge, con su venia señor Presidente, quien intervino mucho en la Comisión como los demás miembros de ella, que recuerde el debate que se sostuvo entonces y que por favor no insista en ese sentido.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante Ruiz-Eldredge.

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Señor Presidente: A solicitud del doctor Garrido Malo, a quien aprecio mucho, debo decir que en verdad yo intervine en la Comisión, extensamente, pidiendo ampliar el derecho de iniciativa, y por eso considero de mi deber exponer ante la Asamblea tales ideas.

Quisiera recordar que lo que propongo guarda concordancia con el propio texto constitucional vigente, sobre el cual se ha pasado en algunos artículos del Reglamento, en el once sobre todo; empero reconozco que ello es un avance derivado de un sentido de democratización como desearía para la formación de la ley, lo cual es conforme con mi pensamiento muy personal y asimismo con la posición del Partido Socialista Revolucionario. Pienso que abrir la iniciativa a las organizaciones de trabajadores, a los partidos políticos que no tienen Representantes pero que están inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones y a otras instituciones nacionales, comporta democratizar el Derecho Constitucional en el punto de partida de la ley, que es la iniciativa. En las actas de la Comisión consta la posición mía y por eso considero de mi deber decirla acá: Si es que estoy equivocado, aceptaré la votación que se produzca si es que se da con razones; pero si no me convencen con éstas, permaneceré creyendo lo que creo.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Garrido Malo.

El señor GARRIDO MALO.— Yo le agradezco señor Presidente, al señor Representante Ruiz-Eldredge que no haga cuestión de estado; y reconozco paladinamente que en el momento del debate, él sostuvo y dejó constancia de que intervendría aquí en el seno del plenario para exponer sus ideas. Pero yo le pido, entonces, que no tengamos tanta audacia en el camino de polemizar alegremente sobre la Constitución vigente porque en la forma tan persuasiva que da a sus intervenciones, podría llevar a algunos a una situación demasiado riesgosa.

De manera, señor Presidente, que como lo ha manifestado el doctor Ruiz-Eldredge, que no hace cuestión de estado, repito, sino que simplemente expone sus ideas, espero que se pueda aprobar así este artículo del Reglamento, o sea tal como está redactado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— El señor Castillo, puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente, señores Asambleístas: Con la autorización del Representante jefe de nuestra bancada y jefe del Partido Comunista Peruano, y en base a algunas experiencias sindicales, queremos expresar nuestro respaldo a la posición expuesta por el doctor Ruiz-Eldredge en cuanto a la posibilidad de que no sea de carácter exclusivo de los miembros de esta Asamblea el derecho de iniciativa para determinados temas de interés nacional. Y esto creo que robustecería y afincaría realmente el carácter soberano de la Asamblea. De lo se trata es de que hay instituciones que perfectamente pueden hacer llegar al seno de esta Asamblea —y que ya lo han hecho en la práctica— proyectos, mociones argumenteciones en torno a temas muy concretos. Yo hablo como dirigente sindical. Por ejemplo,

ÍNDICE

cuando se nombró una Comisión Multisectorial, en la cual participaron las Centrales Sindicales para ver el problema de la estabilidad laboral, nuestra Central, la Confederación General de Trabajadores del Perú, planteó ya en esa oportunidad la necesidad de que la estabilidad en el trabajo se consignara como derecho dentro de la Carta del Estado, como un derecho constitucional. Y eso está con una fundamentación; se puede tranquilamente alcanzar a los miembros de esta Asamblea.

El señor GARRIDO MALO (incidiendo).— Con la venia de la Presidencia, ¿me permite una interrupción?

El señor CASTILLO.— Como no, señor.

El señor GARRIDO MALO.— Con su venia, señor Presidente.

Me parece que existiera una confusión en el señor Representante. Está confundiendo el derecho de petición con el derecho de iniciativa, al que se refiere la primera parte de este artículo; y la segunda parte, señala muy claramente cuál es el derecho de petición en la Asamblea, el que puede ejercerse individual o colectivamente, por cualquier persona natural o jurídica. Yo estaba recordando a los señores miembros de la Comisión y lo estaba señalando a los señores Representantes aquí presentes, que cualquier persona o institución puede también ejercitar el derecho de iniciativa, pero a través de un miembro de esta Asamblea, lo cual no puede, de ninguna forma, restar su soberanía ni su autoridad. No decimos nosotros de que no puedan hacerlo, sino que cualquier iniciativa siga los conductos constitucionales, en ese caso, nuestro conducto, puesto que somos nosotros la Asamblea Constituyente. De manera, que le ruego que no confunda el derecho de iniciativa con el de petición.

Muchas gracias.

El señor CASTILLO (continuando).— No hemos confundido; entendemos perfectamente lo que es un derecho de iniciativa, es decir, el derecho que puedan tener las instituciones de presentar proyectos de ley, proyectos referidos a determinados aspectos de la Constitución, y lo que es el derecho de petición que puede ejercerse hasta por las personas, ya no sólo por las instituciones. Por eso es que hemos fundamentado nuestra adhesión al planteamiento formulado por el doctor Ruiz-Eldredge, y estamos refiriéndonos a algunos casos en los que hay aportes que pueden convalidar y darle un respaldo, inclusive de masas, a la defensa que realmente pueda hacer la Asamblea Constituyente de derechos fundamentales para los trabajadores y para el pueblo, como el derecho de estabilidad laboral, el derecho al trabajo. Y se han presentado mociones, que pueden ser debatidas, de amnistía laboral.

Entonces, no se trata sólo de que las Centrales Sindicales, como la C.G.T.P. u otras, hayamos brindado nuestra solidaridad a los maestros, a los bancarios, a los trabajadores de la Salud, sino que se trata de que esa solidaridad se concrete en documentos que pueden ser presentados ante esta Asamblea, como proyectos de ley. Y nos referimos específicamente al caso de la Federación Bancaria; en torno a la Ley de Estabilidad expedida por el Gobierno Militar, ha elaborado un proyecto de ley sobre estabilidad laboral, proyecto sustitutorio, que ha sido hecho suyo por una Asamblea Nacional de Delegados de la C.G.T.P. Tiene un aval más. Ese documento ha sido debatido con la experiencia de los que viven el problema de la estabilidad laboral. ¿Cómo no puede entonces esta Asamblea recoger esa experiencia directamente y no a través de una moción que puede ir por un camino u otro? Y en otros terrenos, hay organismos que pueden presentar proyectos de ley muy específicos en temas muy concretos de su especialidad, prácticamente.

Por eso es que nosotros respaldamos plenamente el planteamiento del doctor Ruiz-Eldredge.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el Representante Cruzado.

ÍNDICE

El señor CRUZADO.— Señor Presidente: Parece que el señor Castillo está confundiendo un poco el procedimiento. No se trata de negar el derecho de iniciativa a ninguna organización, tanto más, si somos también representantes de importantes organismos laborales en el país. Recordemos lo que informó el Presidente que ha tenido a su cargo la Comisión que ha elaborado el proyecto de Reglamento, cuando anunció que una vez recogidos todos los trabajos de las Comisiones pasarán a la Comisión Principal, y que éstos serán de conocimiento del público para que se recojan iniciativas de importantes instituciones. Mi Confederación también tiene importantes proyectos respecto a todo lo que ha dicho el señor Representante, conjugando a la luz de los hechos la realidad existente. De manera que no hay privación alguna de iniciativa respecto a esto. Lo que tenemos que hacer es establecer el conducto por donde tienen que presentarse los proyectos: es la Asamblea soberana y nosotros que somos Representantes elegidos por el pueblo, somos los encargados de tramitar esas iniciativas. Y es más: la iniciativa del pueblo en general está asegurada; eso lo ha expresado el propio Presidente de la Comisión. Nosotros creemos, que si eso es así el Reglamento debe canalizar mejor y no ser taxativamente limitativo, en cuanto al derecho de iniciativa corresponde exclusivamente a los Representantes de la Asamblea.

Nada más.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Ramírez del Villar.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.—Señor Presidente: Me parece que hay una equivocación en el planteamiento, en la forma como se está debatiendo este asunto. Parece que hemos perdido de vista, cuál es el origen del derecho de iniciativa. El derecho de iniciativa está destinado fundamentalmente a preservar la independencia del poder a efecto de que él no quede sometido a iniciativas que devienen de otros poderes. Antiguamente y antes de que el Poder Ejecutivo alcanzara la fuerza por las circunstancias y por el devenir los hechos, que se vienen produciendo en muchas partes del mundo, se ha reconocido que el derecho de iniciativa que era privativo y exclusivo del Congreso o del Poder Legislativo pudiera también ser extendidido al Poder Ejecutivo. Y entre nosotros la Constitución vigente permitió también el derecho de iniciativa al Poder Judicial, pero sólo para los efectos de leyes que tuvieran relación con él. El derecho de iniciativa, pues, es fundamentalmente la preservación del derecho de independencia de un Poder. No estamos aquí tratando de un Poder Legislativo corriente o cualquiera. Estamos tratando nada menos que de un Poder Constituyente, cuyas iniciativas tienen que versar fundamentalmente sobre asuntos constitucionales, sin perjuicio de las demás que puede la propia Asamblea acordar.

Ahora bien, señor Presidente; reproducir exactamente el artículo constitucional que se refiere al Poder Legislativo, era reconocer derecho de iniciativa, justamente, al Poder Ejecutivo de facto; y era también reconocerle a una Corte Suprema sobre cuya independencia tenemos muy serios reparos. El derecho de presentar proyectos de ley o la iniciativa correspondiente, no se limita ni queda reducido a la presentación del proyecto, sino a su tramitación y defensa. Por eso es que cuando hay proyectos que vienen del Poder Ejecutivo, ellos pueden ser sustentados y defendidos por los miembros de ese Poder, e igualmente en el caso del Poder Judicial. En cambio, tratándose de una Asamblea Constituyente, como ésta, hemos creído conveniente que el derecho de iniciativa y el de defensa y aprobación de esa iniciativa, queda reducida exclusivamente a los miembros de la Asamblea.

Es más todavía, señor Presidente. Yo he revisado cuidadosamente todas las Constituciones vigentes; no he encontrado una sola del mundo socialista, que reconozca el derecho de iniciativa a alguien que no sea Representante a la

ÍNDICE

Asamblea Popular o a la Asamblea Legislativa o como quiera llamársele. La única Constitución del mundo que hoy reconoce derecho de iniciativa, más allá del propio poder, es la Constitución italiana; y sólo lo hace en beneficio de entes u órganos autónomos, porque en Italia es tal su circunscripción territorial, que tienen provincias y tienen regiones autónomas. Entonces a éstas se les da el derecho de iniciativa. Y se abrió también una última posibilidad, que fue la de que 50 mil electores pudieran presentar un proyecto de ley. Pero todo esto sometido no ya a la Constitución misma, sino a leyes que debían reglamentar cómo es su derecho de iniciativa, que en este caso extendido podía llegar hasta el Poder Legislativo.

Por estas consideraciones, señor Presidente, y justamente coincidiendo con el criterio de los señores Parlamentarios que tratan de preservar fundamentalmente la independencia de este Poder, es que nos hemos permitido presentar esta iniciativa y que fuera aprobada en la Comisión, justamente en defensa de ese derecho que es propio de quienes hemos sido elegidos y que no podemos cederlo a terceros. Eso no quiere decir de manera alguna, señor Presidente, que se cierre las puertas a pedidos, inclusive en el término corriente y no jurídico que pueden llamarse iniciativas de leyes o de Resoluciones Legislativas; porque éstas vendrán aquí en uso de la segunda parte de este artículo, vale decir, del derecho de petición; y cualquiera de los señores Representantes las puede hacer suyas y desde el momento que las hacen suyas se convierten en una iniciativa de un miembro del Parlamento o de la Asamblea Constituyente y sigue el trámite correspondiente, o sea, su defensa, el pase a las Comisiones, su defensa en Comisiones, y por último a la Asamblea. De tal manera, lo único que hemos querido a través de esta disposición es deslindar muy claramente las figuras jurídicas, a efecto de que cuando se debata en la Constitución pueda, si quiere la Asamblea, ampliarla en la forma que considere conveniente en ese momento. Pero mientras tanto que la Constitución nueva no sea redactada, sostenemos que el principio de iniciativa debe ser única y exclusivamente de quienes hemos sido elegidos para eso, para traer iniciativas y dictar una nueva Constitución.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Señores Representantes: Vamos a entrar en un cuarto intermedio por el término de una hora, para luego avanzar lo más que se pueda en este debate.

Se suspende la sesión.

Eran las 11 y 20 p.m.

Siendo las 00 horas y 20 minutos del día 11 de agosto de 1978, prosiguió la sesión.

El señor PRESIDENTE.—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Representante Ruiz-Eldredge.

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Señor Presidente: Está en debate el artículo 9º que tiene suma importancia, como usted mismo lo reconoció. Por eso debo hacer algunos comentarios sobre el particular.

Tenemos que pensar que la Carta Constitucional que vamos a elaborar es muy diferente de la otra. La de 1933, contó con un proyecto previo de la Comisión Villarán, formada por juristas, sociólogos, economistas, el médico doctor Palma, de la cual viven los doctores José León Barandiarán, Luis E. Valcárcel y Emilio Romero. No hubo un debate público muy amplio; pero, por lo menos, el proyecto llegó a los especialistas y a los partidos políticos y fue una enorme contribución para los debates de la Constituyente. Ahora no hay un proyecto de ese estilo ni de ningún partido, y entonces se justifica, más que nunca, que el derecho de iniciativa tome, pues, un vuelo y una amplitud distintos de lo que ha sido hasta ahora. Este es un he-

ÍNDICE

cho concreto de nuestra realidad, de este momento del debate constitucional.

Asimismo, ya he dicho el caso de la Constitución Española de 1931 y el caso del Derecho Suizo, que autorizó aquella y autoriza éste, la iniciativa popular.

Yo quisiera aclarar respecto de la cita que hice de los países socialistas, porque se acaba de manifestar que esa iniciativa no está en ninguno de los textos de esos países, y debo decir que en esos países la iniciativa operó previamente: en el caso del debate de la Constitución cubana, estuve en La Habana en aquella época y seguí en algo el debate, pues, el proyecto fue remitido a todas las bases sociales, municipios, fábricas, universidades y se recibieron enmiendas, algunas de las cuales fueron recogidas. En Portugal hubo algo similar. En estos casos es un estilo diferente. Yo no quiero repetir ese estilo ahora; porque sí hubiera sido conveniente publicar textos y abrir debates a nivel de municipios, universidades y otras instituciones, con colaboración de partidos políticos, maestros, profundizar, hacer pedagogía constitucional de abajo arriba y de arriba abajo, porque las necesidades impulsan el debate y a veces se constituyen en exigencia social; y esta exigencia social tiene que ser recogida en forma jurídica. Nuestro sistema es distinto a esos países, pero recurramos, pues, a procedimientos propios y adecuados.

De la República Popular China, sobre su reciente Constitución de abril de 1978 y la anterior, de unos cuantos años atrás pues duró muy poco, puede decirse que el proyecto llegó también a todas las comunidades populares, municipios y fábricas, y hubo debates de iniciativas y propuestas del pueblo al estilo de ese régimen. E incluso recuerdo respecto de la última Constitución soviética dada el año pasado; su proyecto no sólo se distribuyó allá sino que llegó a varios otros países, como el Perú, y hubo exposiciones al respecto, dándose oportunidad a varios profesores y expertos para estudiar el texto. Hubo así una contribución de toda la sociedad para el proyecto de una ley fundamental, como se le llama con toda razón; y por eso el pueblo no puede ni debe estar ausente.

Entonces, nosotros que no hemos tenido esa oportunidad de debate previo, porque no hay un proyecto como en 1931 que se haya divulgado y que se pasee por todo el territorio y recibir las críticas y enmiendas de todos los lugares del país y de todas las bases sociales, tenemos que recurrir a otro estilo de institución, de acuerdo a nuestro sistema, de acuerdo a nuestra filosofía. Yo creo que no es apartarse demasiado de las ideas tradicionales en esto de esperar las iniciativas por lo menos en la forma que yo me permito proponer: el derecho de iniciativa corresponde a los miembros de la Asamblea, a los órganos del poder en lo que les compete, a los partidos políticos inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones, a las universidades nacionales en lo que atañe a la enseñanza y, en lo laboral, a las confederaciones y centrales sindicales de trabajadores. Esto no ofende a nadie.

En cuanto a la independencia de los poderes que se ha dicho, yo pregunto si esto se puede defender jurídicamente, porque la tesis de la independencia de poderes ya está hace mucho tiempo superada. La teoría de los frenos y contrapesos y la marcha de los llamados poder legislativo, ejecutivo, electoral y judicial, es una marcha de coordinación, de interdependencia más que de independencia; concepto de interdependencia que, cuando exista el debido respeto a la igualdad de los Estados y cuando esa igualdad exista y sea real y juegue en la órbita mundial, será también un concepto efectivo y necesario. De modo, pues, que el concepto de independencia, creo que es un concepto obsoleto y que hay más bien un concepto de interdependencia. Si los órganos del poder tienen defectos, pues las iniciativas que vengan acá defectuosas no pasarán; si es un pésimo proyecto del órgano judicial, de la Suprema o del Consejo de Justicia, no será aceptado. Pero a lo mejor es al contrario, porque aunque si los defectos del Poder Judicial que lo conocemos muy bien los abogados y hemos hecho todos los es-

ÍNDICE

fuerzos para darle solución, pues, en pocos meses cerramos El Frontón, entramos al mundo de las prisiones y a realizar una serie de acciones de moralización como consta en la historia de estos problemas; pero resulta que en el Poder Judicial hay proyectos elaborados con mucha seriedad por una Comisión que, a su vez, ha recibido aportes valiosísimos de las universidades como la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, la Universidad Católica del Perú y me parece también de la Universidad Federico Villarreal; y los órganos del Poder Judicial han recibido estudios de otras entidades, de organizaciones, de sociólogos, que han efectuado planes, estudios, investigaciones de laboratorio y datos de la realidad. ¿Se puede todo eso perder por el orgullo de esta Asamblea? ¿Por qué impedir que vengan acá esos estudios de modo directo? ¿Por qué ofender a esos funcionarios? Puede ser que haya varios o algunos que no son correctos; pero aún suponiendo que la mayoría no lo sean, puede ocurrir que una minoría de hombres capaces y valiosos que miran como nosotros la Institución, pasen sobre los defectos que los hombres tienen porque las instituciones permanecen y si permanecen es porque tienen algunos valores y eficacia y cumplen fines y objetivos nacionales. Entonces, esas instituciones con esos hombres, que aunque supuestamente en minoría han hecho un estudio detenido, ayudado por la Universidad Peruana, por varias universidades, por varias instituciones, por muchos científicos, ¿vamos a desperdiciar ese trabajo, esa experiencia por cierto orgullo o por un principio de independencia ya superado?

En cuanto al argumento de que esto podría abrirle la iniciativa al gobierno actual, de estos últimos años, yo veo que se acaba de dar la Ley de Prensa y la Ley de Municipalidades. La Ley de Prensa en mi concepto muy mala, pero la Ley de Municipalidades no tanto e inclusive buena en cuanto mantenga el proyecto que se elaboró en la Universidad Peruana que se discutió mucho y no hubo observaciones serias. Desde 1962 a acá no hubo observaciones serias a ese proyecto que elaboraron Alzamora Valdez, Glave, el arquitecto Córdova, el ingeniero Gonzales Velasco, el doctor Rodríguez Arnáez, es decir, profesores y personalidades de casi todas las universidades del Perú. El proyecto ha salido recortado, disminuído; pero es un progreso, un avance. Por ejemplo, los municipios rurales significan un avance, pues, ya no son sólo los municipios en distritos. ¿Y los actos administrativos que han dotado de fondos a esta Asamblea? ¿E inclusive cuando el señor Presidente de la Asamblea se dirige pidiendo un informe? Entonces, estos hechos y acciones demuestran pues que hay un poder que está actuando, un órgano que está administrando, que está ejecutando la vía ejecutiva y que inclusive da Decretos-Leyes obligatorios; y si se le quiere negar la iniciativa, digo, si se me perdona, que ello es infantil.

Yo creo que hay que ir a procedimientos de otro orden para tratar de institucionalizar; pero avanzando hacia el progreso, combatiendo no sólo por un gobierno formal sino en lucha a la dictadura económica, dictadura oligárquica, dictadura imperialista, dictadura colonialista, dictadura de los grupos de poder que subsisten en el Perú, a la dictadura del poder financiero, a tratar y discutir aquí, por ejemplo, en una sesión exclusiva que yo pediría se realizara, las nacionalizaciones del crédito, no solamente de la Banca, de todo el aparato financiero, porque ésa es la dictadura de que padece el pueblo y que la sufren los trabajadores en primer lugar; pero, como también se ha dicho ya por un joven dirigente del UDP, la padecen también los pequeños empresarios nacionales, los modestos empresarios que probablemente van a ser liquidados por esta ofensiva de métodos extraños y foráneos que violan la soberanía. Y esto es lo primero que debemos decir acá, defender esa soberanía; y en eso ser solidarios todos los partidos e instituciones, porque las instituciones, repito, tienen sus errores, pero también han tenido sus aciertos, se han modernizado y han progresado. La

ÍNDICE

propia Iglesia conservadora, desde 1961 con Juan XXIII, cuando un campesino llegó al poder, se revolucionó la Iglesia. Toma la antorcha revolucionaria que mantiene con pureza; es un bagaje del cual no se debe prescindir.

La iniciativa, inclusive, debería corresponder a esas instituciones; pero seamos cautos y digamos simplemente "los órganos del poder en lo que les compete", porque decir órganos es superar la teoría de división de poderes que, repito, es obsoleta, pues, hasta la propia Constitución nuestra dice en su artículo 1º, que el poder emana del pueblo y se ejerce por los funcionarios conforme a ley. Dice el poder, no los poderes. De manera que si bien es cierto que en un momento dado uno de los órganos del poder toma prevalencia más que otro, es en tanto y en cuanto el momento que la ley le corresponda y en tanto y en cuanto respete el mandato de los gobernantes del primer orden que son los electores, porque éstos, los electores, no solamente votan escogiendo a gobernantes, presidentes, alcaldes, representantes, a un constituyente, o a diputados o senadores, sino que votan por planes y programas; y cuando esos planes y programas se violan, cuando los elegidos se apartan de esos objetivos, pierden legitimidad. Esto no es revolucionario decirlo ahora: Se recuerda que fue sostenido desde el Siglo XVI por los filósofos, juristas y doctrinarios españoles como Suárez, Victoria y Mariana.

Seamos, pues, humildes y pensemos que hay que abrir el campo de iniciativa a unas instituciones y a los órganos del poder que algo tienen que hacer en la vida peruana y en el campo de las ideas. Y si esas ideas no son buenas, serán aquí criticadas, debatidas, sancionadas en el sentido de ser modificadas o no aprobadas; y si son buenas, sancionadas en lo positivo o por la plena aprobación.

Por consiguiente, señor Presidente, excusándome de esta segunda intervención, envío este proyecto sustitutorio a la Mesa.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al artículo sustitutorio presentado por el señor Ruiz-Eldredge.

El RELATOR leyó:

"Artículo 9º sustitutorio

El derecho de iniciativa corresponde a los miembros de la Asamblea, a los órganos del poder en lo que les compete, a los partidos políticos inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones, a las Universidades Nacionales en lo que atañe a la enseñanza, y en lo laboral a las Confederaciones y Centrales de Trabajadores.

Lima, 10 de agosto de 1978

Alberto Ruiz-Eldredge Rivera".

El señor SANCHEZ SANCHEZ (incidiendo).— Pero subsidiariamente pregunto, con la venia de la Mesa, al señor Ruiz-Eldredge, ¿se quiere decir que la segunda parte sobre el derecho de petición queda suprimida en su proyecto?

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Actualmente el derecho de petición vive en una cláusula especial constitucional. Yo no suprimiría tampoco la segunda parte que el proyecto de Reglamento contiene en este artículo 9º, o sea, el derecho de petición que es también muy conveniente. Es un error no haberlo puesto expresamente, porque lo admití en Comisión. Lo reconozco hidalgamente; y se salva del error con la pregunta que ha hecho el señor Sánchez.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el Representante León de Vivero.

El señor LEON DE VIVERO.— Señor Presidente: Yo desearía que el doctor Eldredge nos explicara el órgano de poder con derecho a iniciativa en la formación de las leyes.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Ruiz-Eldredge.

El señor RUIZ-ELDREDGE.— A los órganos del poder les está atribuída la iniciativa legislativa en la propia Cons-

ÍNDICE

titución actual. Por ejemplo la Corte Suprema y los órganos del Poder Judicial en lo que les atañe y les compete. ¿Qué órganos son en este momento? La Corte Suprema, el Consejo Nacional de Justicia; y por otro lado el órgano que tiene las funciones de Ejecutivo, de administración de rentas, etc.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante León de Vivero.

El señor LEON DE VIVERO.— Perdón, le hago la pregunta porque encuentro una flagrante contradicción entre lo que usted expresa, brillante jurista, con lo que han manifestado algunos elementos de su propia bancada. ¿En qué quedamos...?

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante Ruiz-Eldredge.

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Señor Presidente: Yo pienso sobre iniciativa popular, que ella debe corresponder a todos los órganos que he manifestado; y no quiero con esto, si fuera un error, agraviar a nadie, a ningún partido ni sector, porque son mis ideas personales. Lo que sí he procurado es utilizar un lenguaje que pueda, genéricamente, unir puntos de vista. Por ejemplo, habrá algunos que no les guste el Consejo Nacional de Justicia como órgano de poder; habrá otros que dentro de los órganos del poder no consideren al actual gobierno militar, aunque éste dicte Decretos-Leyes que se ejecutan; y es por eso que la terminología general que empleo procura salvar estos problemas.

Por otro lado se habla de la democracia social, en distintos sectores inclusive de mayoría; y es evidente que la democracia social comporta participación, que la democracia social avanza más allá de la democracia formal y quiere incorporar a la acción, a las bases de la sociedad. En esto entran todos los que siguen el pensamiento cristiano, que hablan además de las instituciones intermedias y de la presencia de éstas. Comencemos, pues, a darles importancia a esas instituciones, además de los órganos del poder. Como se verá estoy tratando de conciliar en esta fórmula que propongo, no estoy tratando de imponer una posición filosófica, política, doctrinaria sino en procura de conciliar puntos de vista. Y quien crea que el gobierno militar no es un poder, a pesar de que está en Palacio de Gobierno, pues entonces creerá que no es órgano del poder; aquél que piense que el Consejo Nacional de Justicia tampoco lo es, pensará que sólo le toca a la Corte Suprema. Empero, en cuanto a la Universidad, en cuanto a las centrales de trabajadores, en cuanto a los partidos políticos inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones aunque no estén representados aquí, darles el derecho de iniciativa es avanzar un poco en el concepto de la democratización de derecho de iniciativa.

El señor PRESIDENTE.— ¿Acepta el señor Sánchez, Presidente de la Comisión, la fórmula sustitutoria?

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Estamos consultando, señor Presidente. Hay una pregunta: ¿El señor Ruiz-Eldredge podría introducir en su fórmula una expresión que dijera "los órganos de poder, cuando sean electos, nombrados debidamente..."?

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante Ramírez del Villar.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Señor Presidente: No se trata de orgullo ni de revivir la independencia absoluta de los poderes. Nos estamos olvidando que estamos en un Congreso Constituyente. Entonces lo que se está pidiendo es que la colaboración venga en forma de iniciativa de poderes constituídos. Si nosotros somos un Poder Constituyente, prácticamente vamos a rehacer la República; quiere decir que, salvando las situaciones de hecho que puedan presentarse, el único poder es el poder constitucional.

ÍNDICE

En eso de que otras instituciones sean muy importantes y tengan un punto de vista, no quiere decir que se les cierre la puerta o que se les desprecie, porque ellas alcanzarán, haciendo uso del derecho de petición, todos los proyectos que quieran. Es más, el artículo 40 y tantos, si mal no recuerdo, que se refiere al debate de la Constitución, abre totalmente las puertas para la colaboración de toda la ciudadanía, porque se dice en él que las ponencias de las Comisiones Especiales serán publicadas, a efecto de promover un debate nacional respecto de cada una de ellas y que una vez producidos estos debates, sin perjuicio de que la Comisión Principal de Constitución vaya avanzando, el proyecto que prepare esa Comisión también se publica, y por consiguiente es objeto nuevamente de un debate nacional; y terminado ese debate nacional, la Comisión Principal recién prepara el proyecto definitivo que viene a la Asamblea. O sea que, la forma de auscultar a la opinión pública a través de sus instituciones representativas o a través del simple ciudadano que tiene algo que decir, es amplísimo; no se le está cerrando la puerta a nadie; al contrario se está abriendo en una forma inusitada y que jamás, nunca, en ninguna de las Asambleas Constituyentes, nacionales o extranjeras, se ha seguido un método semejante.

De tal manera que, repito, no se está cerrando la puerta a nadie; lo único que se está haciendo es ir precisando conceptos desde ahora, para que cuando debatamos los principios constitucionales por lo menos tengamos una idea clara respecto a las instituciones que vamos a establecer y de la amplitud que querramos darles en momentos precisos. Pero mientras ese momento no haya llegado, lo único concreto y positivo es que el Poder Constituyente es el único que puede dar la Constitución, y es el único a través de sus Representantes que tiene el derecho de iniciativa. Que cualquier otra institución, universidades, municipalidades o la que se quiera, hagan llegar sus puntos a la Asamblea; no está cerrada la puerta. Es más; si alguno de los Representantes desea que un proyecto así llegado siga el trámite correspondiente a todo proyecto ley, lo hace suyo y entra en debate. De tal manera que no se está cerrando ninguna puerta.

De otro lado, señor Presidente, el hecho de que el Gobierno de facto siga dictando Decretos-Leyes, no puede alarmarnos porque los Decretos-Leyes de esta etapa, como los de la anterior etapa, tendrán que ser revisados oportunamente cuando se establezca un poder legítimo. Y hemos tenido muchos antecedentes en el Perú y hasta concretamente tres fórmulas constitucionales sobre proceder, respecto a estos Decretos-Leyes. Fue el caso del Congreso que siguió a la revolución de Odría, que mediante una sola ley legalizó la totalidad de los Decretos-Leyes; fue la siguiente, la tesis de la Asamblea Legislativa que vino después del Gobierno de Lindley, que tuvo un criterio distinto: dejó vigente aquellos decretos que no fueran especialmente Derogados o modificados por la Asamblea. De tal manera que los Decretos-Leyes, no nos pueden asustar, señor Presidente. Y el año 45 se tuvo también un criterio totalmente distinto: se sometió a revisión la totalidad de los Decretos, y sólo los aprobados entraron en vigencia. De tal manera que fórmulas hay; y el poder que salga como consecuencia de esta Constituyente, será el que hará la discriminación y acogerá la tesis que crea correspondiente, no sólo sobre los Decretos-Leyes actuales, sino sobre todos los dictados desde el año 1968 hasta la fecha.

Por estas consideraciones, señor Presidente, nosotros somos de opinión de mantener el artículo tal como está redactado.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante Ruiz-Eldredge.

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Señor Presidente: Yo quisiera decir, en primer lugar, lo siguiente: no cabe sostener que jamás ha habido en el Perú antecedentes sobre la iniciativa popular. Hubo la Comisión Villarán, constituída por nota-

ÍNDICE

bles juristas y personalidades que actuaron a título personal, ni siquiera representaban a instituciones y no fueron representantes. Eran profesores por supuesto de las aulas sanmarquinas y universitarias, pero actuaron en esa Comisión Villarán, en el proyecto para la Constituyente de 1931, a título personal; y ese proyecto no ofendió a la Constituyente de 1931 ni a la mayoría ni a la minoría, no molestó en absoluto a nadie; y por el contrario, los constituyentes utilizaron el trabajo de la Comisión que habían sido obra de extraños al órgano institucional, que eran personas privadas. Y la Constitución de 1920, que es la primera que introduce cláusulas de carácter económico social, reformando en esto, de modo importante, a la Constitución de 1860, tuvo como base un plebiscito, o sea, que se recurrió al pueblo directamente. Se formularon preguntas, no todas muy profundas, pero fue una consulta y una confrontación con el pueblo mismo, del cual se recogieron esas ideas. Inclusive en aquella época, los jóvenes estudiantes de entonces y en la Universidad Popular, hubo críticas muy fuertes y se dio así una especie de iniciativa popular. En cambio, la Constitución de 1860 no tuvo esa confrontación y tal vez por eso fue una Carta propietarista del **jus utendi**, del **jus fruendi** y del **jus abutendi**, un texto en verdad reaccionario, privatista. Un profesor muy conservador, el doctor Guillermo Olaechea, analiza este avance de la Constitución de 1920 por la incorporación de cláusulas de carácter económico y social. Esa Constitución tuvo un buen nacimiento, aunque se cumplió muy mal por la dictadura; en cambio la de 1933 nació mal y se cumplió peor.

Por eso, con tales antecedentes, debemos tener mucho cuidado cuando se dice que no ha ocurrido nunca antecedentes de iniciativa popular, siendo así que hubo el aporte positivo de la Comisión Villarán de 1933 y del Plebiscito de 1920. De manera, señor, que en la historia esto queda claro.

¿Y en la filosofía? Yo respondo a los señores del Popular Cristiano que no se trata de que por medio de nosotros vengan aquí los hombres del pueblo o las instituciones, a presentar pedidos, como a una Mesa de Partes. En verdad en esto está en juego el concepto de persona, debiendo recordarse a Maritain, sobre todo a Mounier y remontarse hasta Paulo, en los cuales se verá que la persona no debe ser solamente músculo, instrumento, sino nervio, cerebro, corazón y sangre y meter el pensamiento y las ideas en la sangre y el cerebro, como decía Mariátegui, y tener, pues, la persona todas las atribuciones, no ser manipulada y gozar, en este caso, por ello, del derecho de iniciativa, directamente. Si ellos no son Constituyentes, aquí vamos a aprobar las cláusulas; y después ellos a nosotros nos van a desaprobar si nos portamos mal y van a contar el error en 1980.

Por eso, repito, en nombre de la historia del derecho constitucional, en nombre de la filosofía, inclusive cristiana de Maritain, de Mounier y de Paulo, yo les digo: Por favor, este tema es muy profundo que roza y se vincula con el respeto a la persona humana y a su dignidad, que el hombre debe ser actor, ser sujeto activo y no mero instrumento. Por eso, señor Presidente, sostengo el sustitutorio, con el pedido acertado que ha hecho el doctor Sánchez para que se mantenga también el derecho de petición.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra la Representante Porto de Power.

La señora PORTO DE POWER.— Señor Presidente: El doctor Ruiz-Eldredge, ha manifestado una gran preocupación porque todos los sectores de la ciudadanía estén representados y se escuche su voz en esta Asamblea; y por eso me llama la atención que cuando indica quiénes deben participar con derecho a iniciativa, además de los Constituyentes, señale, entre otras instituciones, a las Universidades Nacionales y no a las Privadas. Yo le rogaría al doctor Ruiz-Eldredge, nos explique por qué hace esta discriminación, cuando bien sabemos que dentro

ÍNDICE

del Sistema de la Universidad Peruana, existen Universidades Privadas que tienen tanto derecho como las Universidades Nacionales. ¿O es que las Universidades Privadas, "están privadas" de tener en asuntos tan importantes como son los destinos del país?

El señor RUIZ-ELDREDGE (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señora?

La señora PORTO de POWER.— Con todo agrado, señor.

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Con la venia de la Presidencia.

Con todo respeto y consideración, quiero decirle, señora, que las Universidades Nacionales son las clásicas y que incluyen a la Universidad Católica del Perú, a la Universidad Cayetano Heredia, a la Universidad Federico Villarreal; pero hay otras Universidades Privadas, muy respetables, pero que se mueven en el campo privado y con ello nos llevan una gran ventaja a nosotros, a los de las Universidades del Estado y a las Nacionales, pues reciben donaciones del extranjero, grandes sumas que son seguramente muy bien aprovechadas, pero en verdad operan, repito, en ese otro campo.

La señora PORTO de POWER (continuando).— Me permito discrepar de su opinión, doctor Ruiz.

Las Universidades Privadas desempeñan un rol social muy importante en el país, pues atienden a un inmenso sector de población estudiantil que no puede ser atendido por el Estado. Cada año es más clamorosa la demanda de Educación Superior en el Perú, y las Universidades Nacionales no pueden satisfacer esta exigencia; y por eso vemos cómo en los exámenes de ingreso, ante la presión de las masas juveniles que pugnan por alcanzar una vacante, se suscitan hasta actos delictuosos y escándalos para ingresar ilegalmente a las Universidades Nacionales.

Por otra parte, las Universidades Privadas representan a un sector importante de la opinión pública y no son elitistas porque cobran pensiones de enseñanza, pues tienen que hacerlo para autofinanciarse ya que no reciben subvención del Estado.

Asimismo, imparten estudios superiores a una población muy heterogénea, de distinta situación social y económica, y por eso han establecido pensiones escalonadas, becas y préstamos de honor.

Por todas estas razones no encuentro el motivo para que se las excluya.

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Con la venia de la Presidencia.

Atendiendo a las razones expuestas, no tengo inconveniente en cambiar la frase "Universidades Nacionales", por "Universidad Peruana", que comprende a las Nacionales y Particulares.

El señor PRESIDENTE.— El señor Sánchez, Presidente de la Comisión, tiene la palabra.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Habiendo consultado con los miembros que han estado al alcance mío y después de pensar largamente sobre el problema planteado, siento no aceptar la modificación. Las razones son éstas: inclusive el introducir el vocablo "legítimas", implicaría que estamos más que dando un Reglamento para la Asamblea, estableciendo un precepto constitucional, en ese caso. Y además haría suponer que estamos pensando en un cambio que se puede producir en cualquier instante, en cuyo caso cambia el Reglamento entero; no habría ninguna cuestión. Pero estamos convocados hasta 1979 y esos cambios, habría que tener cierta perspicacia para acelerarlos en los hechos antes que en las declaraciones.

Luego, el propio Presidente de la Asamblea ha declarado varias veces, y de eso se han hecho eco algunos Representantes— yo entre ellos—, que éste es el Primer Poder del Estado. Por consiguiente es un Primer Poder, en este caso excepcional, Poder Constituyente, que estaría recibiendo iniciativas de poderes constituídos.

ÍNDICE

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante Fernández Chacón.

El señor FERNANDEZ CHACON.— Señor Presidente: El derecho de iniciativa corresponde exclusivamente al Representante de la Asamblea, por una cosa muy simple; y ya se ha dicho a través del debate. Pero nada puede garantizar que las propias campañas y programas postulados se lleven consecuentemente hasta las finales, porque los propios Representantes elegidos, acá han levantado un programa de actividades, un programa por el cual van a luchar en esta Asamblea. Y en última instancia los únicos que pueden controlar si ese cumplimiento se hace efectivo, son los propios organismos que respaldaron a los Representantes cuando eran candidatos.

En nuestro país la iniciativa de los organismos auténticamente representativos del pueblo en su conjunto, ha sido recortada; ha sido recortada enormemente. Prueba de ello es que las pocas iniciativas que el Gobierno Militar trató de conseguir del pueblo, únicamente fueron en función de las cosas que ellos plantearon, cortándole todo derecho de iniciativa al pueblo, que es rico en creación.

No entiendo cómo podemos nosotros insistir en que únicamente las iniciativas estén o emanen de los Representantes a la Asamblea Constituyente. Nosotros tenemos organismos de clase, muy determinados; tenemos federaciones, confederaciones, sindicatos, que como tales no han llegado a esta Asamblea Constituyente, aunque hay muchas representaciones obreras. Estos organismos también necesitan pronunciarse, no solamente con criterio de petición sino también con el criterio de iniciativa. Nosotros creemos, incluso, que hay organismos a los que la propia acción de un pueblo que combate les ha dado surgimiento, como son las asambleas populares, los comités mismos que han sabido enfrentar a la dictadura. Entonces estos organismos tienen todo el derecho a presentar sus propias iniciativas.

Vamos a suponer, como ya se está viendo acá, el caso de organizaciones políticas que han planteado el enfrentamiento a la dictadura militar; los organismos que apoyaron esas iniciativas, al verse frustrados, tienen todo el derecho a presentar sus propias iniciativas.

Tampoco se puede discriminar a las tendencias políticas que participaron en el proceso y que no lograron elegir un solo Constituyente; son organizaciones políticas que deben tener el derecho a iniciativa. No solamente los que participaron en el proceso deben tenerlo, puesto que nosotros sabemos todas las limitaciones que la Junta Militar puso a las tendencias políticas; hay tendencias políticas que no han participado en el proceso. Entonces también podrían ser un firme sostén para poder presentar iniciativas propias. Lo contrario es cortar el criterio de iniciativa que ha demostrado el pueblo peruano en su combate contra 10 años de dictadura, y no solamente contra esta dictadura sino contra todos los gobiernos entreguistas y las anteriores dictaduras. Entonces, no hacemos más que reivindicar el sentido creador e histórico de nuestro propio pueblo, al darle la oportunidad a que también tome sus iniciativas y las presenten para discutirlas en nuestras asambleas.

Vuelvo a insistir en la total diferencia que hay entre iniciativa y petición, porque una cosa es hacer participar al pueblo, como lo hacía el Gobierno Militar, y otra cosa es incentivar la iniciativa concreta de nuestro pueblo.

En cuanto a los otros Poderes, yo creo que de hecho tenemos que desconocerlos por completo, porque el único Poder que hay acá emanado del mandato popular, a pesar de todas las limitaciones antidemocráticas que han habido, es esta Asamblea.

Nada más.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante Galarza.

El señor GALARZA.— Señor Presidente: Se ha producido una confusión que más o menos la ha precisado, en la últi-

ÍNDICE

ma parte de su intervención, el señor Representante que me antecedió en el uso de la palabra. Una cosa es el derecho de iniciativa y otra cosa el derecho de petición.

Si aceptáramos la tesis propuesta por el doctor Ruiz-Eldredge para extender el derecho de iniciativa a todos los otros sectores que él ha mencionado, nos encontraríamos con un imposible constitucional, un imposible jurídico y un imposible fáctico, porque la iniciativa conlleva no solamente el derecho natural del Representante elegido, de proponer alguna cuestión importante, sino el defenderla, ¿dónde? Aquí, en el Hemiciclo. Si nosotros aceptáramos la tesis propuesta por el doctor Ruiz-Eldredge, nos encontraríamos con el imposible jurídico y fáctico de tener a todos estos elementos ante la imposibilidad de traerlos a este recinto para que ejerzan el derecho de iniciativa en su integridad. Por eso es que, en la segunda parte se da el canal lógico del derecho de petición; de manera que si no se diferencia claramente un derecho del otro, evidentemente alguno de los dos está demás.

Por consiguiente, abundando a la fundamentación que hizo el doctor Sánchez respecto de la posición de la Comisión, me he permitido formular esta observación que es eminentemente técnica y dentro de los alcances que nos corresponde.

El señor RUIZ-ELDREDGE.— ¿Me permite una interrupción, señor, con la venia de la Presidencia?

El señor GALARZA.— Con todo gusto, señor.

El señor RUIZ-ELDREDGE.— El momento del debate es un segundo momento, no es que la iniciativa conlleve o sea igual al debate. La iniciativa va a originar el debate que es el segundo momento en la formación de la ley; y el debate que se produce acá que es entre los Constituyentes, no es secreto; es público y estamos tratando que entre más público todavía, para que en este debate se incluya a la población misma; y después ver la sanción que esa sí es atribución, en este caso y en este momento, de la Constituyente. No se debe olvidar si acaso vamos a otra forma de democracia más directa, con referendum, plebiscito, la revocatoria y la iniciativa para la derogatoria de leyes lo que es cosa distinta. Inclusive hay algunos que, después de la promulgación y después de la publicación, sostienen que todavía la ley debe entrar en contraste y juego con las otras leyes, con el sistema; y cuando se comienza a ejecutar, la ley cambia, muchas veces. El propio Radbruch, recordando que Solón decía: la Legislación que ha dado, pues para que sea tal tiene que confrontarse con las leyes y costumbres y personas diferentes del legislador; y por eso mismo se auto-exilió Solón. De manera, pues, que hay momentos distintos de la ley; y el debate es distinto de la iniciativa, pero en el debate también debe participar el público. Entonces ahí van a venir las necesarias críticas. Eso es otro momento, distinto de la iniciativa.

El señor GALARZA (continuando).— Señor Presidente: la interrupción del doctor Ruiz-Eldredge no hace sino abonar a la tesis capital que se ha sostenido por mi intermedio esta noche, apoyando, desde luego, la opinión de la Comisión: evidentemente no hay posibilidad de dividir el derecho de iniciativa con el ejercicio real de ésta dentro de los contextos de la teoría y la práctica constitucionales. Por eso es que está abierto el segundo canal, el canal del derecho de petición, a personas naturales y jurídicas. Pero, además, nosotros estamos aún instrumentando el Reglamento que va a normar nuestra labor. Momento habrá, cuando se discuta el articulado correspondiente del texto constitucional, que en definitiva aprobará esta Asamblea, en que se plantee este derecho a la iniciativa que, como se ha recordado muy bien, aparece en el artículo 173º del anteproyecto Villarán pero como norma ya inscrita e inserta dentro del texto constitucional. De manera que nos estamos adelantando indebidamente.

ÍNDICE

En consecuencia, señor Presidente, hecha esta clara diferencia que nos parece obvia, y que resume en buena cuenta el anhelo muy explicable muy loable, del doctor Ruiz-Eldredge, consideramos que desde el punto de vista de una genuina técnica constitucional, no es posible admitir el derecho de iniciativa sin el ejercicio de éste. Este derecho solamente compete a los integrantes de esta Asamblea Constituyente.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante García Pérez.

El señor GARCIA PEREZ.—Señor Presidente: A lo largo de toda la noche se ha expuesto un argumento en el cual todos los señores Representantes están de acuerdo con mayores o menores matices, y es el argumento de la potestad soberana de esta Asamblea. Y el carácter soberano de esta Asamblea, que ha sido invocado por los señores de la ultra izquierda, radica en que efectivamente su Representación es soberana porque representa soberanamente la totalidad del país, porque ha sido elegida libremente en Distrito Nacional y porque es una Asamblea Constituyente. Por consiguiente, siendo soberana la potestad interna de la iniciativa, al sujetar a los Representantes soberanos, en una Asamblea soberana, a un derecho de iniciativa externa que es una fórmula de coacción externa, estaríamos aceptando el mandato imperativo que hace algunos momentos ha sido aprobado en su inexistencia. El artículo 8º ha establecido que los Constituyentes no están sujetos a mandato imperativo; y la intervención de un señor Representante, en el sentido de que habría la posibilidad de que numerosos proyectos de organismos o fórmulas asociativas pudieran quedar fuera de esta Asamblea, por no ser recogidos por los Constituyentes, está nuevamente incursionando en el citado artículo 8º, en el cual ya hemos aprobado que no estamos sujetos a mandato imperativo. La potestad soberana de esta Asamblea debe ser y es respecto del país entero. Por eso alguien ya lo ha dicho que "todo lo puede". Por tanto, si todo lo puede, es potestativo de esta Asamblea el derecho de iniciativa; lo contrario, es resucitar ese absurdo mandato imperativo que desde siempre han rechazado las Constituciones.

Por consiguiente, es claramente pertinente el argumento del señor Ramírez del Villar. Esta es una Asamblea Representativa, libre y soberana que todo lo puede en su derecho de iniciativa; y por su Majestad de Poder Constituyente, no puede aceptar derechos de iniciativa de poderes constituídos.

Ese es el argumento básico que descarta la posibilidad del derecho de iniciativa de quienes no están aquí representando al pueblo; porque cada Constituyente, siendo la Constitución viva, es el pueblo entero. Quienes así no lo comprenden, están fraccionando al Perú, de acuerdo a sus teorías, de acuerdo a sus doctrinas. Hora es que comprendan que aquí están representando al país entero.

El señor PRESIDENTE.—El señor Representante Sotomarino, tiene la palabra.

El señor SOTOMARINO.— Señor Presidente, señores Representantes: Con ocasión del debate del artículo 7º, la Representante señora Benavides, puso todo el énfasis posible en eliminar una mención del Régimen de facto. Yo encuentro ahora, sin embargo, que en la iniciativa del señor Ruiz-Eldredge, se está dando un paso sutil pero cierto a la convalidación del Régimen de facto, al concederle el derecho de iniciativa.

Por otro lado, encuentro que es una tácita autodescalificación de los señores Representantes, el hecho de pretender establecer canales distintos a los que ellos mismos constituyen. Estarían declarándose poco idóneos para acoger iniciativas de instituciones representativas que son en algunos casos personificadas por ellos mismos, aquí en la Asamblea.

Un tercer punto breve es que al momento que se recibieran iniciativas de todo origen y de toda índole, en la Asamblea habría de producirse una anarquía total que neutralizaría la posibilidad de

ÍNDICE

continuar con la labor que el Perú requiere y que nos ha sido encargada.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Napurí, tiene la palabra.

El señor NAPURI.— Señor Presidente: El carácter de las intervenciones producidas me obliga a tomar la palabra para resituar lo que yo llamé anteriormente, con motivo de la discusión fraccionada sobre el artículo 3º o sobre la cuestión previa, el contexto político que presidía la discusión del Reglamento Interno.

En realidad, yo soy nuevo en derecho; pero tengo criterio político y el mismo está fundamentado no solamente por las ideas que asumo, las ideas del materialismo dialéctico que son su fundamento, sino —y creo que esto es el capital más importante— por el hecho de que estas ideas hayan sido pasadas por la vida, o sea, por la prueba de la experiencia, de la práctica, es decir, de la realidad objetiva.

Yo no concibo que la cuestión de derecho sea previa a la movilidad social, que en realidad la determina. Si nosotros hoy declaramos obsoleta la Constitución del 33, es necesario que rescatemos el principio que está detrás de este rechazo. Yo creo que el rechazo no está en el cuadro interno de un articulado que deviene obsoleto solamente por la antigüedad, sino que el criterio fundamental es que no hay lucha por el derecho si esa lucha no está intimamente ligada a una comprensión del proceso social, es decir, de los cambios sociales, políticos y revolucionarios que están al centro de la ecuación. Poner al centro el derecho como tal, asumiendo el mismo un carácter casi excluyente en relación a la idea fundamental que es la lucha de clases y lo que determina la misma, nos ubicaría en mi concepto en una posición reaccionaria que en realidad desnaturalizaría la esencia de una institución que por su carácter soberano proclamado debe tener, por lo menos, la formalidad de una institución revolucionaria.

Yo digo que detrás de las ideas por las que nosotros luchamos y el principio de soberanía que hemos expuesto, hay mucho más que aparece hoy en los debates de esta Sala; porque hemos dicho que el criterio de soberanía, si bien tiene sus raíces en el hecho que los Representantes del pueblo elegidos por él son depositarios directos de la voluntad popular, en ningún momento nuestra bancada ha dejado de lado su posición, en sentido de que los Representantes expresarán no sólo el derecho soberano del pueblo sino que ejecutan su mandato y habrán de reconocer las aspiraciones del pueblo y expresarlas acá a través de la lucha, como nosotros hemos afirmado, por un programa de salvación del país. Y en ese cuadro, repasado este principio, los Representantes solamente estaremos ejerciendo el derecho soberano, si es que expresamos aquí las aspiraciones profundas del conjunto del pueblo trabajador. Ha hecho bien Fernández en introducir aquí al debate lo que es vedado quizás a la contribución de muchos. Hace rato que en el país se procesan instituciones que van más allá de lo que podríamos llamar las instituciones formales, aún en su dinamismo; se han formado, señor Presidente, comités producto de asambleas populares. Cuando, por ejemplo, este domingo 13 en Moquegua, el conjunto de las organizaciones representativas del pueblo ha convocado a una asamblea popular de toda la población, de ninguna manera puedo entender que esto sea sencillamente la expresión de los ultraizquierdistas sino más profundamente de la lucha de clases, que sería la responsable de todo el cuadro de dinamismo social revolucionario en el país. Nadie se engañe; la gente de izquierda no inventa la lucha de clases, y la gente de izquierda no es propietaria del dinamismo social y del comportamiento de cada una de las clases sociales. Yo digo y Fernández lo ha dicho con claridad, que es necesario percibir qué cosa está detrás de estas instituciones nuevas que el pueblo ha comenzado a crear; y cuando las masas populares se van organizando y se van más allá de las

ÍNDICE

organizaciones tradicionales, incluso de los propios sindicatos, esto está avisando, como lo enseña el flujo de la historia, que un momento nuevo en las relaciones de clases fundamentales del país, asoma en la vida de la nación. Y efectivamente, nosotros afirmamos: la degradación del Gobierno Militar no puede ser entendida como un acto de autoobligación de su voluntad de gobernar y de ejercer su dictadura, sino que su descomposición política no es otra cosa que la expresión de una clase social que en realidad ha horadado, es decir, ha obligado a la clase gobernante, a su Gobierno, a buscar salidas y perspectivas nuevas porque no puede ya asumir el comportamiento anterior. Si nosotros no vemos en este movimiento profundo y esta realidad, la decadencia de una clase social, y como tal, la imposibilidad del Gobierno que la representa de ser progresivo, porque la clase es regresiva; y si nosotros como dialécticos, no vemos que esa realidad es producto de la emergencia de un movimiento de masas que busca canalizar su orientación y que busca una perspectiva; si nosotros que decimos que somos depositarios de la soberanía, no somos capaces de interpretar este movimiento; si hacemos la opción por la clase regresiva y disoluta para nuestra historia; y si no somos capaces de alinearnos en el movimiento que se sitúa en el plano del Perú histórico, es decir, en el cuadro de la clase revolucionaria por excelencia, evidentemente nuestra tarea por más que tenga luz y gran responsabilidad, será por lo menos limitada y puede devenir en contrarrevolucionaria.

Yo no sé en el derecho, cuál es la diferencia efectiva entre el derecho de iniciativa y el de petición; seguramente los doctores, en eso, me darán chico y partido, lo mismo que a mis compañeros de bancada. Yo solamente sé una cosa: si ese cuadro que yo señalo es correcto, si en la realidad del país y en la realidad de América Latina aparecen instituciones de nuevo tipo, como la Asamblea Popular en Bolivia, la Asamblea Popular de Agosto de 1971, que no lo inventamos nosotros y no fue invención de ningún izquierdista calenturiento porque fueron las masas las que se dotaron de una institución popular que escapó de todo lo existente; y si hoy en el país una realidad de ese tipo asoma, nosotros debemos saber cubrir este centro, es decir, esta Asamblea donde decimos que se debe expresar la soberanía popular, para que esas instituciones que crea el proletariado y las masas estén aquí representados. Yo no sé si el derecho deviene en obstáculo para el avance social. Sólo sé que quien dice expresar el mandato soberano del pueblo, debe saber abrir las compuertas, y con velocidad, a todas las iniciativas que viniendo de las instituciones reconocidas del pueblo y creadas por él mismo. Y en esto no hay demagogia; los apristas lo saben mejor que nadie, porque crearon un movimiento hacia los años 30, dirigido contra el imperialismo, y se apoyaron en las masas para combatir contra el imperialismo; éllos saben perfectamente la significación de lo que es la movilización de las masas, cuando ellas se dirigen en la vía de la satisfacción de sus rehabilitaciones, contra su enemigo de clase, por la solución de los problemas fundamentales del país que hoy está en manos en realidad de la clase obrera y de sus aliados.

Dejemos, pues, las puertas abiertas de esta Asamblea, para que las iniciativas de las masas que abundan y van a abundar, se cuelen a este recinto e impidan la conservatización, la modorra y el conservatismo propio de quienes ejercen hasta ahora una representación directa. No hay por qué asustarse de que esta Asamblea devenga en especie de asamblea popular, como en Bolivia, y de que las puertas de este Primer Poder del Estado y que es el soberano, estén abiertas a todas las iniciativas irrestrictas de las masas. No perdemos nada con ello, si nosotros en el articulado correspondiente, en el artículo 9º, dejamos constancia en su redacción de que estamos prestos a expresar, a través de esa comprensión, que un capítulo nuevo se abre en la historia del país, y que si hoy estamos arrojando al desván de los trastos viejos a un Gobierno que es incapaz de formular

ÍNDICE

nada progresivo y positivo para el país, es porque estamos apoyados en la movilización de las masas populares que son hoy el eje fundamental de la situación política y que son las únicas que garantizan en realidad las posibilidades de salir de la crisis, un cambio revolucionario y un porvenir cierto para todos los peruanos.

Yo estoy incondicionalmente, por que el derecho de iniciativa bajo este fundamento, juegue en toda su dimensión en el artículo 9º que estamos discutiendo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante Ramos Alva.

El señor RAMOS.— Señor Presidente: Me parece que hay alguna confusión. Se podría aceptar el criterio de lo escuchado anteriormente, si se tratara de una Asamblea Ordinaria y no de un Poder Constituyente; existe una confusión entre el Poder Constituído y el Poder Constituyente, y, pareciera paradojalmente, que se está haciendo más uso del Poder Constituído, al que se quiere combatir, y se está olvidando del Poder Constituyente.

Igualmente, hasta la fecha, algunos no saben qué somos: Si Senadores o Diputados. Yo les respondo que ¡No! Nosotros somos Representantes del pueblo, y como tales, no podemos aceptar la teoría sinamista de la "no intermediación" que parece ser el argumento fundamental que aquí se está sosteniendo equivocadamente.

Nosotros somos Representantes del pueblo; entendámoslo bien, no somos Diputados ni Senadores. Hasta ahora no nos hemos preguntado qué somos. Se han formulado muchas preguntas insustantivas pero no sobre nuestra condición de Representantes del pueblo; aquí por ejemplo tenemos, en nuestra bancada, representantes de los trabajadores. ¿Ustedes igualmente qué son si tienen representantes de los trabajadores? ¿Quieren que vuelva a surgir la tesis sinamista de la "no intermediación" preconizada en la llamada "primera fase"? Eso es lo que se está persiguiendo aquí.

Por eso lo paradójico consiste en que se quiere establecer el criterio de lo constituído, cuando nosotros somos el Poder vivo y lo podemos todo, porque la Asamblea Constituyente es el Poder de Poderes y debemos entenderlo así, por el principio de soberanía con el cual nos ha consagrado el pueblo al darnos el veredicto de su mandato; por lo tanto no podemos renunciar a ello.

Lo demás es demagógico. Es el planteamiento sinamista. Nuestro criterio al sustentarse en la soberanía popular, significa que el pueblo está presente en su veredicto y decisiones que cada uno de nosotros lo debe hacer suyo. Este es un criterio racional, no mecanicista ni demagógico. Por ello, entendámoslo bien, no somos Diputados ni Senadores, no es un Poder Legislativo Ordinario, es más, es Asamblea Constituyente conferida y entendida así por el pueblo. Personalmente no desearía ser reemplazado por las organizaciones que estaban o están ligadas a Sinamos, pues, debemos tener mucho cuidado con los contrabandos "ideológicos" denunciándolos a tiempo para la defensa de los intereses del pueblo y la defensa de esta Asamblea Constituyente que es soberana.

Eso es todo. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante García Pérez.

El señor GARCIA PEREZ.—Señor Presidente: A veces en la euforia de los adjetivos se olvida que en ella se utilizan conceptos y se manejan ideas, de las que parece no se es claramente consciente.

El Representante Napurí, en su bella alegoría, nos ha dejado una enseñanza, que nosotros ya sabemos y comprendemos hace tiempo. La labor del político, llámese político de masas, político en acción o político Constituyente en acción, es interpretar la realidad. El señor Napurí ha dicho que la tarea de los políticos es interpretar la realidad, y recordó más adelante cómo el aprismo surgió in-

ÍNDICE

terpretando una realidad. De eso no nos cabe duda a nosotros los apristas; justamente porque supimos interpretarla, estamos aquí representando la mayoría en esta Asamblea. Pero afirmar, como lo acaba de afirmar otra vez Alfonso Ramos Alva, que esta es una Asamblea soberana y por consiguiente soberanamente representativa a la que incumbe exclusivamente el derecho de iniciativa, significa que cabe a sus miembros la tarea de interpretar qué cosa está ocurriendo fuera de la Asamblea, porque cada uno de sus miembros es el pueblo en su representación. Nosotros los apristas, mayoría ahora, como mayoría al momento de nacer ya, lo somos porque aprendimos a interpretar la realidad. A nosotros, señor Presidente, no nos preocupa como al señor Napurí, que la realidad nos exceda y nos supere. Si eso nos preocupara tendríamos que aplicarnos una receta, que yo me siento tentado de aplicar al señor Napurí: si usted piensa que la realidad no va a poder interpretarla, si usted piensa que la realidad va a excederlo, deje paso a quienes no van a ser excedidos por la realidad porque sí pueden interpretarla.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO.—Señor Presidente: Se ha afirmado en este debate, que efectivamente se torna muy interesante, que esta Asamblea lo puede todo. Vamos a ver; los hechos van a demostrar si esta Asamblea puede o no puede todo, si esta Asamblea puede con la dictadura militar, si esta Asamblea puede con el movimiento de masas, si esta Asamblea responde al movimiento de masas que va a responder a la dictadura militar, al señor Silva Ruete, al señor Lanatta que tiene algunos distinguidos compañeros de oficio, aquí presentes, en su política fondo monetarista, en su política hambreadora. Veremos si esta Asamblea tiene la capacidad de afrontar lo que ya se está presentando hoy en el país: movimientos que tienen el carácter de levantamientos contra la dictadura militar y que pretenden precisamente ser distraídos por un conjunto de palabras en el sentido de que se puede todo, de que esta Asamblea es soberanamente representativa, cuando en realidad es también soberanamente lejana de los problemas concretos de ese pueblo. Este es un problema fundamental. Porque tampoco es cierto, como señala el señor Alan García, que ésta es una Asamblea libre por el hecho de que aquí hay personas que han sido elegidas a través de un proceso electoral de distrito nacional único. Ya hemos expresado claramente qué características ha tenido y cuán falsamente democrático ha sido este proceso y por qué discrepamos rotunda y tajantemente de la afirmación hecha en el sentido de que éste ha sido un proceso libre y de que por el hecho de haber sido elegidos los Representantes son el pueblo.

Sobre el derecho de iniciativa de las organizaciones populares no puede ocultarse los intereses populares que representan. En segundo lugar no puede ser omitido que existe en nuestro pueblo una enorme capacidad creativa y que si bien hay sectores del pueblo organizados y hay organizaciones políticas vigentes, hay sectores no organizados, hay sectores que han sido marginados concretamente de este proceso electoral, nada menos que un tercio de los adultos. ¿Quién argumenta aquí que tiene la representación por elección y por voto de más de dos millones de analfabetos? ¿Quién puede sostener el argumento del señor Alan García, que por el mecanismo del voto ejerce la representación de esos millones de peruanos, que sí tienen que hacer servicio militar, que sí tienen que pagar la deuda agraria, que tienen que trabajar para gamonales privados o estatales, pero que no tienen ni siquiera el derecho a votar? Existe el caso de estos sectores sociales y de otros sectores que se han negado a participar en este proceso, organizaciones populares. Nada menos que la Dirección Nacional del Sindicato Unico de Trabajadores en la Educación del Perú, que han desarrolla-

ÍNDICE

do una gigantesca y heroica huelga nacional. Ellos, a nuestro entender, deben tener el derecho de iniciativa respecto a los problemas que están planteados. Nosotros no tenemos el conocimiento de todo, porque no nos creemos Dios, y no nos creemos con capacidad de conocer y de interpretar todo; no tememos a que las organizaciones populares expresen su creatividad y propongan los problemas y planteamientos que crean conveniente, pero no con un mecanismo de clientelaje, no con un mecanismo simplemente de ir a pedir para que sean presentadas sus alternativas, sino que tengan el derecho a presentar sus alternativas, que tengan el derecho a someterlas a la discusión. ¿En qué atenta este hecho contra la representación de quienes aquí están presentes? ¿En qué medida, salvo para aquél que tiene una pedantería más grande que este edificio, mella a alguien el que una organización popular pueda venir acá a decir: tengo una iniciativa, basada en experiencia, basada en lucha, basada en una trayectoria? ¿En qué afecta e insulta a los señores Representantes el hecho de que esto pueda ser sometido al debate sin necesidad de pasar por un viejo estilo político de este país, el estilo político del clientelaje para la relación con el movimiento popular? Corregir este problema no significa desconocer, efectivamente que las organizaciones partidarias representan intereses, que deben existir, que son un mecanismo de organización y lucha política por el poder. Pero tampoco puede desconocerse que las organizaciones populares efectivamente crean formas de poder y que no es simplemente a nuestro entender el partido el que debe ejercer el poder. Hay organizaciones de masas, que para garantizar una efectiva democracia, son las que deben ejercer el poder; el ejemplo de la revolución soviética muestra el papel de las organizaciones que surgen nominadas desde las bases, creadas como organismos del poder; y eso no elimina de ninguna manera el papel del partido como guía, como orientación, como organizador para viabilizar ese proceso. Estos elementos no nos llevan a defender integralmente —de ninguna manera— la tesis presentada por el doctor Ruiz-Eldredge. No defendemos aquí como no defenderemos en ningún caso, el derecho de iniciativa de quien representa simplemente determinados galones y no sólo galones sino determinados intereses de clases. Lo que no defenderemos aquí es el derecho de iniciativa, de Poderes constituídos, pero si defendemos el derecho de iniciativa de determinadas organizaciones, de las organizaciones populares.

Por otro lado, algunos Representantes se han referido al problema del orden y desorden de esta Asamblea. Yo no creo que es un problema de desorden el que las organizaciones populares puedan usar esta iniciativa. Yo creo que hay criterio para discernir sobre las iniciativas y creo que se debe aprovechar mucho recogiendo la versión que el pueblo presente para plantear sus problemas, y no el orden que intelectualmente y no sólo intelectualmente, sino en defensa de determinados intereses de clase, se propone para discutir muchas cuestiones. Por eso no pienso que es una alternativa que genere desorden. Pienso que es una alternativa que permite que se desarrolle este ejercicio con determinadas organizaciones, algunas de las cuales no tienen representación, sin negar por supuesto que aquí hay Representantes de los trabajadores y que hay organizaciones políticas que representan determinados intereses de clase, determinadas posiciones e intereses sociales. Pero eso no niega que haya en el pueblo una riqueza para la posibilidad de aportar, que no siempre aparece canalizada y en todos los terrenos por determinadas organizaciones políticas.

Hasta donde he entendido la intervención del doctor Sánchez, el eje de su rechazo al derecho de iniciativa de no Representantes es el problema del derecho de iniciativa de los poderes constituídos, como un elemento para rechazar el conjunto del planteamiento. Pero nosotros si defendemos el hecho de que las organizaciones políticas, populares, las orga-

ÍNDICE

nizaciones democráticas, en el país, tengan el derecho a presentar iniciativa. Y esta capacidad para presentar iniciativa, está vinculada, a nuestro entender, a dos problemas: está vinculado al derecho de presentar iniciativa, respecto a la Constitución, el derecho de presentar iniciativa respecto a su propia experiencia en el país concreto en el que viven, presentar iniciativa respecto a la organización de una República y de un país distinto en función de sus intereses de clase. Y en segundo lugar, está planteado también el derecho de iniciativa respecto a los problemas actuales del pueblo. Ha sido señalado por unos Representantes, que aunque no plantean acabar con el Gobierno Militar, sí plantean que las iniciativas legislativas no van a ser anuladas. Por lo tanto, respecto a un conjunto de problemas que tienen envergadura nacional, las organizaciones populares tienen también el derecho a presentar sus planteamientos. Por lo tanto en ambos terrenos, a mi entender, hay perfecta capacidad a abrir —junto con la iniciativa que tienen los señores Representantes— el derecho de iniciativa a las organizaciones populares y determinados sectores que han sido precisamente marginados de este mismo proceso. Deben tener el derecho de presentar alternativas, y no simplemente las características de petición. Por eso, con las modificaciones anotadas, con los cambios anotados al planteamiento, pensamos que es justo y que es correcto que estas organizaciones tengan el derecho a plantear iniciativas respecto al conjunto de las actividades que se desarrollen en el interior de esta Asamblea Constituyente.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ruiz-Eldredge.

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Señor Presidente: Me dio mucha satisfacción escuchar al Presidente de la Comisión, doctor Luis Alberto Sánchez, cuando me preguntó si la segunda parte del artículo sobre derecho de petición podía quedar eliminada, porque de la pregunta y de lo que dijo me dio la impresión que participaba del planteamiento que yo hice, lo cual me agrada.

Puede comprobarse, precisamente, que en la Constituyente de 1932 y 33 se tuvo en cuenta y citó muchas veces la Constitución española, muy democrática y republicana, de 1931; y esa Constitución estuvo imbuída de nociones evidentemente progresistas, conteniendo el derecho de iniciativa popular otorgada al cuerpo electoral, y no sólo los miembros de la Constituyente podían ejercerla. Y entonces nadie dijo que los de la iniciativa no podían debatir porque no podían entrar a la Sala a las discusiones. La iniciativa es la primera parte o momento en la formación de la ley, y en 1931 todos los hombres progresistas del mundo tomaron una posición para comenzar a revolucionar el Derecho Constitucional. No puede entonces hacerse apreciaciones, que no tienen el peso suficiente para construir ni edificar una teoría y que olvidan la historia de las instituciones y el debate de 1932 y 33, para hablar con ligereza de "contrabando de ideas" cuando los conceptos se están exponiendo con mucha claridad. Entonces hay que tener mucho cuidado cuando se habla de estas cosas y no olvidarse de la historia de los años 31 y 33, en Perú y España. Usted mismo, señor Presidente, cuando fundó la Universidad Popular lo hizo como una iniciativa popular. No fue del orden constitucional pero si del institucional, y no hubo nadie que se atreviera a decir que la ley universitaria impedía esa fundación, la cual marchó. No debe pues olvidarse la historia constitucional ni la historia institucional.

No puede decirse tampoco válidamente y muy a la inglesa, como en la respetable Universidad de Oxford, que el Parlamento todo lo puede, menos convertir un hombre en mujer o una mujer en hombre. No señor. En primer lugar habría que preguntar de que posición filosófica se parte para decir tal cosa, porque pienso, por ejemplo, que el Partido Popular Cristiano que afirma el Jusnaturalismo tendrá que decir siempre que

hay principios y normas superiores y anteriores a la Constitución, que no se pueden tocar. Aquí, por ejemplo, ¿podríamos declararnos en monarquía? ¿podríamos eliminar los derechos humanos? Esta Constituyente no podría hacerlo; y en cuanto a los derechos humanos no solo porque son principios superiores y anteriores a toda Constitución, según el Jusnaturalismo, sino porque es un derecho internacional asumido por Naciones Unidas e incorporado al derecho interno peruano por la Resolución Legislativa Nº 13282 y por la firma de los dos Pactos de Garantías de los Derechos Humanos; lo que quiere decir que esta Asamblea no puede vulnerar, destruir, ni derogar los derechos humanos unilateralmente. Solo podría hacerlo, para las modificaciones a que fuera menester, dentro del concierto internacional. Entonces, tenemos compromisos internacionales derivados de los tratados libremente celebrados; y tenemos límites de doctrina tanto del Jusnaturalismo para unos, como del "contrato social" de Rousseau que tanto influyó o no sé si sigue influyendo el pensamiento del Aprismo del año 1931 y 33; y según el llamado "contrato social", la voluntad general de los pueblos exige el respeto a la libertad y a otros principios. ¿Puede esto tocarse o alterarse? Las posiciones socialistas de cualquier matiz, social cristiano, marxista, humanista, etc., que respetan la exigencia social y la libertad imbuída de justicia y la propiedad social, tampoco podrían dejar de respetar esa doctrina ni tampoco olvidar o relegar la demanda urgente de los pueblos si mañana u hoy nos piden atender de urgencia un problema vital, pedido que habría que acatar respetuosa y humildemente. Todo no lo puede hacer la Asamblea, pues, y los Representantes estamos inclusive limitados en nuestros programas y por lo que se dijo en las campañas de 1978, y la de 1963, y la de 1962, y la de 1956, y la de 1931, 1936, 1939 y la de 1945, con todas las trampas que hubo en esas ocasiones y en la de 1936 en la que se viola una elección.

De manera, pues, que hay que tener en cuenta todas estas cosas, señor Presidente, y si las recordamos no tememos ni nadie debe temer a contrabando alguno. Si se quiere eliminar el derecho de iniciativa de otros órganos del poder, habría que proponer con franqueza o no decir órganos del poder; pero construyamos un nuevo derecho constitucional, político y revolucionario, atribuyendo el derecho de iniciativa a las instituciones de trabajadores, a la Universidad peruana con toda la calidad que tiene, a los partidos inscritos y a otras instituciones. Entonces habremos avanzado hacia el progreso y no quedarse en el pasado vergonzante en muchas cosas y en muchas ocasiones.

Hay que insistir en dar un sentido político de nuevo estilo al artículo que debemos hacer y aprobar; pero no trasladar la sencilla filosofía británica que es muy respetable, pero cuyo traslado no resiste el análisis a la luz de las doctrinas que influyen el pensamiento de los Partidos y Representantes que estamos en esta Asamblea.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra la señora Benavides.

La señora BENAVIDES.— Señor Presidente: Nosotros proponemos para sustituir el primer párrafo, lo siguiente: "El derecho de iniciativa corresponde a los Representantes, a la Asamblea y a las organizaciones de la clase obrera y el pueblo democraticamente representativas".

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Luis Alberto Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: De acuerdo con las normas establecidas, se debe votar en primer término, las conclusiones del dictamen en mayoría.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo con las normas se va a votar el artículo 9º propuesto en el dictamen de mayoría.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 9º.**— El derecho de iniciativa corresponde exclusivamente a los Representantes de la Asamblea. El derecho de petición a la Asamblea puede ejercerse individual o colectivamente, por cualquier persona natural o jurídica".

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar. (Pausa). Los señores Representantes que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se va a dar lectura al artículo 10º.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 10º.**— Los Representantes a la Asamblea Constituyente están comprendidos en la prohibición contenida en el Artículo 18º de la Constitución. Quienes estén percibiendo actualmente emolumentos, sueldos o pensiones del Estado, deberán optar entre éstos y los emolumentos de la función constituyente, de conformidad con el citado artículo constitucional, esto es, salvo por razones de enseñanza".

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído. Tiene la palabra el señor Representante Luis Alberto Sánchez, Presidente de la Comisión.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Hemos reproducido un artículo constitucional.

El señor PRESIDENTE.— Con la anotación hecha por el señor Presidente de la Comisión, se va a votar. (Pausa). Los señores Representantes que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se va a dar lectura al artículo 11º.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 11º.**— Hay incompatibilidad entre la función constituyente y los cargos de Gerente, Apoderado, Gestor o Abogado de empresas extranjeras o nacionales que tengan contratos con el Estado, exploten fuentes nacionales de producción o administren rentas o servicios públicos; o de instituciones en que intervenga directa o indirectamente el Poder Ejecutivo".

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo 11º.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante Malpica.

El señor MALPICA.— Señor Presidente: Este artículo no hace más que reproducir el artículo 102º de la Constitución de 1933. Pero ¿qué ha sucedido entre 1933 y 1978 de vigencia de este artículo? En todos los Parlamentos del 33 al 78 han existido Parlamentarios gestores, gerentes, apoderados, directores de empresas extranjeras que operaban en el país y de empresas nacionales. Sin embargo, que yo conozca, a ninguno de esos Parlamentarios se le ha aplicado el artículo 102º. Han habido casos, señor Presidente, de funcionarios de empresas extranjeras, como por ejemplo de la Cerro de Pasco, que después de haber sido 30 años Parlamentarios se jubilaron como funcionarios de esa empresa transnacional. En este recinto casi siempre funcionó una célula algodonera, una célula cañera, una célula de los industriales, otra de los pesqueros. Todo el Perú los ha conocido por sus nombres; sin embargo, a nadie se le ha aplicado este artículo. Ha sido totalmente inocuo; y si lo aprobamos tal como está redactado, va a continuar siendo inocuo, no va a servir para nada. Para nadie es desconocido, señor Presidente, que actualmente han sido elegidos gerentes, vicepresidentes y presidentes de empresas que tienen intereses vinculados al Estado. Además, hay más de un señor Constituyente o funcionario, abogado o gestor de empresas que explotan riquezas naturales. Hay más de un Constituyente vinculado a empresas subsidiarias de empresas transnacionales.

Actualmente, señor Presidente, estamos viviendo la época del capitalismo

ÍNDICE

monopolista de Estado, donde los intereses del Estado se confunden con los intereses del capital; y por esta razón las relaciones que hay entre los negocios y el Estado, ahora son mucho más estrechas que el año 33. En la actualidad las Corporaciones Multinacionales abarcan todas las actividades económicas, operan en diversos países del mundo, en diversos sectores económicos y en diversas ramas económicas, son entes inmensamente poderosos. Por ejemplo la ESSO la Standard Oil de Nueva Jersey, empresa matriz de International Petroleum Company, es una empresa cuyas ventas anuales equivalen a ocho veces el producto bruto interno de nuestro país. Occidental Petroleum es una empresa que factura anualmente una suma semejante al producto bruto interno del país e, incluso, una empresa aparentemente modesta como la Nestlé es más importante económicamente que el Perú. Algunas de esas empresas tienen en este Parlamento, gerentes, apoderados, abogados, gestores. ¿Qué vamos a hacer con ellos? El artículo tal como está redactado es totalmente inocuo. No ha funcionado en más de 50 años y lógicamente este año tampoco va a funcionar.

El señor FERREYROS (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción, con la venia de la Presidencia?

El señor MALPICA.— Encantado, señor.

El señor FERREYROS.— Para evitarle mayores esfuerzos dialécticos, debo indicarle que el artículo 102º se remite a una ley que no se ha dictado. De tal manera que sólo de hoy en adelante podrá aplicarse ese artículo.

El señor MALPICA.— Se va a aplicar. Por eso, señores Constituyentes, yo sugeriría una nueva redacción y creo que ustedes la van a aceptar, pues, creo que son bien intencionados y van a atender los intereses del Perú antes que los intereses particulares.

Remito a la Mesa una adición, en la cual se establece que están comprendidos en esta incompatibilidad quienes al día siguiente de ser aprobado este Reglamento no hubiesen renunciado notarialmente a los cargos mencionados. Además, establece que cualquier persona natural o jurídica tiene derecho a denunciar los casos de personas incursas en esta incompatibilidad. Esa es otra gran limitación de por qué no ha podido ser aplicada la incompatibilidad. Por eso considero necesario que cualquier persona natural o jurídica, pueda tener el derecho a denunciar esta incompatibilidad.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Luis Alberto Sánchez, puede hacer uso de la palabra.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Si alguien puede explicar mejor el origen y alcance de este artículo, es uno de los miembros de la Comisión, el doctor Cornejo Chávez, quien tuvo la buena idea de reproducir el respectivo artículo constitucional. Ese dispositivo está por reglamentarse por una ley, y esa ley no se ha dado aún en el curso de cuarenta y tantos años. De manera que ésa es la explicación de los hechos.

El agregado que hace el señor Malpica parece bien como cambio de redacción acerca de la palabra "inhabilitación", tal vez en lugar de "denuncia", porque procede una de las dos cosas: o la renuncia, o la inhabilitación.

Y quedaría solamente un tercer punto al margen de la discusión o tal vez dentro de ella, de la Constituyente. El señor Malpica ha aseverado que él conoce a miembros de la Constituyente que están incursos en esa prohibición; creo que está obligado a decir quiénes son, si los hay, porque si no incurriría en una complicidad.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante Malpica.

El señor MALPICA.— Señor Presidente: Ya que el señor Sánchez desea saber, le diré que hay un miembro de su Partido, el doctor Enrique Chirinos, aboga-

ÍNDICE

do de la Occidental Petroleum Company que tiene concesiones en la ceja de selva.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique) (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción, con la venia de la Presidencia?

El señor MALPICA.— Como no, señor.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). — Su alusión casi la debo calificar de innoble, porque el otro día tuvimos un debate usted y yo en la Universidad de Lima, durante tres horas en que se repitió aquello de que yo era abogado de la Occidental Petroleum, y yo le dije que hacía tiempo que había dejado de ser abogado de la Occidental Petroleum. Le dije que fuí abogado de la Occidental Petroleum y que no tengo ninguna vergüenza de haber sido abogado de una compañía extranjera porque la función de un abogado peruano, frente a una empresa extranjera, es dar los consejos necesarios para que esa compañía cumpla con la ley peruana. No me avergüenzo de haber sido, que fuí y no soy ya. Le había dicho a usted que no soy abogado hace meses. Ya no recuerdo si el año pasado, dejé de ser abogado de Occidental Petroleum.

El señor MALPICA.— Señor Chirinos: No basta decir que dejó de ser abogado; necesitaría el documento de cuándo renunció, si es cierto o no es cierto; en política se dicen tantas mentiras...

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). — El cargo de abogado, señor Malpica, era del Estudio Romero al que ya no pertenezco. Era un abogado destacado por el Estudio Romero en la Occidental Petroleum. No pertenezco al Estudio Romero. ¿Qué quiere usted? ¿Qué carta notarial le traigo? Pertenezco al estudio Berckemeyer. Aquí tengo mi tarjeta. Por favor que un ujier le alcance la tarjeta al señor Malpica. No pertenezco al Estudio Romero, pertenezco al estudio Berckemeyer. No he renunciado por carta notarial al estudio Romero. Me aparté del Estudio Romero. Pertenezco al Estudio Berckemeyer que no presta asesoría legal a Occidental Petroleum. (Aplausos).

El señor MALPICA.— Le podría preguntar doctor Chirinos, con la venia de la Presidencia, ¿a qué compañía extranjera presta servicios el Estudio Berckemeyer?

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). — A ninguna. Estamos empezando, de manera que no prestamos servicios a ninguna.

El señor MALPICA.— Pero, ¿ha sido usted abogado de Occidental o no?

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). — Le he dicho que sí. Que he sido; pretérito perfecto. Cuando usted habló, había sido: pretérito pluscuanperfecto. Fuí pretérito indefinido. Le puedo usar todos los modos del verbo castellano para decirle que he sido y que no soy abogado de una compañía a la que me he limitado a señalarle que cumpla en cada caso con la ley peruana.

El señor MALPICA.— Creo que está usted muy bien en castellano, doctor Chirinos. Lo felicito. Me alegro que haya dejado de servir a una compañía transnacional que tiene intereses económicos en la frontera con Ecuador, merced a un contrato que su Partido ha criticado. Pero usted ha servido a una de esas compañías que, según su Partido, se establecieron en el Perú gracias a los contratos firmados por la dictadura de Velasco.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). — Dictadura que usted ha apoyado.

El señor MALPICA.—Ahora ya su Partido conoce que usted ha servido a esa compañía.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante Luis Alberto Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: El señor Malpica debe-

ÍNDICE

ría hacer la acusación en forma oficial ante la Asamblea Constituyente, de manera que sea compatible con la dignidad de la Asamblea y que pueda ser averiguada; pero eso de estar dialogando y haciéndose acusaciones, me parece que no es serio, que no está a la altura de nuestra misión.

Le pido, señor Presidente, disculpas por esta intervención; pero quiero que se centre el debate.

El señor MALPICA.— Señor Presidente: Me he referido al doctor Chirinos, porque me lo ha pedido el señor Sánchez, y el diálogo se ha producido a consecuencia del pedido que me ha hecho.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— No puedo dialogar, señor Presidente; ni con la venia de usted. Está prohibido. Pero el señor Malpica dijo que había miembros, sin señalarlos; y está obligado a acusarlos y denunciarlos. Está obligado a eso, no solamente a uno sino a todos los que él conozca; y entonces la Asamblea se constituirá, apenas aprueben su Reglamento, en la forma que indique este Reglamento para hacer las averiguaciones del caso. Y si hay alguna inhabilitación se procederá de acuerdo con el Reglamento y de acuerdo con la Constitución.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Cornejo Chávez.

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Señor Presidente: El intercambio de ideas, si así puede llamarse al que acabamos de escuchar, que se ha producido en torno de este artículo, hace que me congratule de haber tenido efectivamente en el seno de la Comisión de Reglamento, la iniciativa de incorporar esta disposición.

Yo había pedido la palabra tan pronto como empezó a hacer uso de ella mi distinguido colega, el señor Malpica, precisamente para decir algunas de las cosas que a título de interrupción no siempre muy reglamentaria, se han expresado durante dicha intervención. Es cierto que, históricamente, se han dado muy lamentables y frecuentes casos en que grandes intereses económicos extranjeros y nacionales, no solamente han estado representados más o menos abiertamente en las Cámaras Legislativas, sino que lo han estado en posiciones y número determinantes, suficientemente determinantes, para decidir el sentido de ciertos debates importantes. Lo recuerdo porque yo también he participado en varios de esos debates y personalmente he encontrado la resistencia organizada de quienes, detrás de sus títulos de Representantes Parlamentarios, estaban defendiendo los intereses, unas veces de la Southern Perú Copper Corporation, otras veces de los magnates de la pesca de la anchoveta, otras veces de la International Petroleum Company, etc. Tiene, pues, toda la razón el señor Malpica cuando hace este recuerdo histórico; y seguramente podría mencionarse muchos otros casos más, que no han sido ni siquiera excepción, sino en algunas épocas regla general. Así como en el Congreso de los Estados Unidos es conocida la existencia de grupos representativos de poderes económicos, y en vez de hablar de Senadores californianos o neoyorquinos se habla de Senadores atuneros o petroleros, aquí también, sin ir tan lejos, hemos tenido con desgraciada frecuencia casos en que en esos grandes debates, de los cuales solamente guarda recuerdo escrito el Diario de Debates correspondiente, no eran los intereses nacionales, los que al final de cuenta ganaban las votaciones (aunque casi siempre ganaban los debates).

Yo no quisiera ahora entrar a señalar nombres, porque, si conociera a alguno, efectivamente cumpliría con denunciarlo de una manera formal; pero me consta el hecho histórico y, precisamente por eso, cuando discutíamos estos textos en el interior de la Comisión preparatoria de este Reglamento, es que me permití sugerir, no la incorporación lisa y llana del artículo 102º de la Constitución, (porque es cierto que ese artículo ha regido medio siglo, y tal como está concebido no ha servido para nada, pero es que no ha servido para nada por la razón que

ÍNDICE

indicó uno de los Representantes al interrumpir al señor Malpica: el artículo 102º está concebido en estos términos: "La ley fijará las incompatibilidades entre el mandato legislativo y los cargos de gerentes, apoderado, gestor o abogado de empresas extranjeras, etc....". La Constitución no fijó la incompatibilidad, sino que remitió esa tarea a una ley que nunca llegó a darse) sino que planteé la necesidad de incorporar el artículo que está actualmente en discusión; ya no nos remitimos a ninguna ley, sino que el propio Reglamento, que tiene fuerza de ley, según la Constitución del Estado, establece la incompatibilidad directamente; no necesitamos ninguna otra ley. Por lo tanto, si en adelante no surte efecto ya no es porque tenga el defecto de que ha adolecido el artículo 102º de la Constitución. Eso por una parte.

Por otra parte, acabamos de aprobar un artículo que establece las causales de inhabilitación, y una de esas causales precisamente se refiere al caso del Representante que quede incurso en los artículos tales y cuales, entre los que está el artículo 102º. De manera que ahora no solamente existe la incompatibilidad expresamente declarada en el Reglamento, en el artículo que está en debate, sino que está establecida la sanción por el incumplimiento, y esa situación consiste en la inhabilitación. No obstante de que con esto, a mi juicio, es suficiente y como lo que abunda no daña y mientras más precauciones se tome para que nunca más vuelva a producirse ese fenómeno de "Representantes del pueblo" (entre comillas), que representaban intereses internacionales o nacionales incompatibles con los intereses del Perú, no me opongo sino que más bien apoyo las adiciones que presenta el señor Malpica, estableciendo más drásticamente todavía la garantía de que el artículo será esta vez realmente cumplido.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante Róger Cáceres Velásquez.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: Del estudio que hemos verificado del texto dispuesto por la Comisión, he llegado a la conclusión de que existe un vacío que es necesario llenar. No basta que la incompatibilidad alcance al gerente, al apoderado o al tutor, gestor, o al abogado de empresas extranjeras; hay otro tipo de trabajo que puede ejercitarse en servicio de esas entidades, que puede ser tanto o más importante que los cargos antes referidos, y es aquél que se ejercita precisamente a nivel de la dirección de las empresas.

Por ello creo que de una manera expresa debería agregarse, a los cuatro cargos antes mencionados, el de "director" que no está considerado aquí y que justamente no está taxativamente establecido, lo que podría perfectamente constituír posibilidad de evasión al alcance de este dispositivo. Sugiero a la Presidencia, la aceptación de este término que en realidad es aclaratorio, más que ampliatorio.

El señor PRESIDENTE.— Puedo hacer uso de la palabra el señor Muñoz.

El señor MUÑOZ.— Señor Presidente: Encuentro otro vacío en la redacción del artículo 11º. Hay incompatibilidad entre la misión constituyente y los cargos de gerente, apoderado, gestor de empresas extranjeras o nacionales que tienen contrato con el Estado. Como lo ha dicho el doctor Cáceres Velásquez, parece de la redacción referida que da la oportunidad a que un Constituyente, pueda ser director de una empresa; pero además habría el caso de los administradores que también tienen representatividad legal. De ahí que yo propondría que se incluya en la redacción de este artículo el término "Representante legal", como una cuestión de orden genérico.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Antes de contestar, preguntaría al doctor Cornejo si acepta esta cuestión.

El señor CORNEJO CHAVEZ.— No sé si he entendido bien.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.—Pues entonces me limito a sostener el altoparlante para...

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Me parece bien la adición del doctor Cáceres. En cuanto a la que propone otro señor Representante (añadir a mayor abundamiento y para cubrir todas las posibilidades, la incompatibilidad del Representante legal o administrador), no es sustitución de la enumeración, porque si lo fuera, entonces no estoy de acuerdo. Si a la enumeración planteada por mí se agrega, para cubrir todos los vacíos posibles, esa otra incompatibilidad, entonces sí estoy de acuerdo.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a la adición propuesta por el señor Representante Malpica.

El RELATOR leyó:

Adición al artículo 11º

"Están comprendidos dentro de esta incompatibilidad quienes al día siguiente de ser aprobado este Reglamento no hubiesen renunciado notarialmente a los cargos mencionados.

Cualquier persona natural o jurídica tiene derecho a denunciar los casos de personas incursas en esta incompatibilidad".

Carlos Malpica Silva Santisteban.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al artículo 11º tal como quedadía con las modificaciones introducidas.

El RELATOR leyó:

"Artículo 11º.— Hay incompatibilidad entre la función constituyente y los cargos de Director, Gerente, Apoderado, Representante Legal, Gestor o Abogado de empresas extranjeras o nacionales que tengan contratos con el Estado, exploten fuentes nacionales de producción o administren rentas o servicios públicos; o de instituciones en que intervenga directa o indirectamente el Poder Ejecutivo.

Están comprendidos dentro de esta incompatibilidad quienes al día siguiente de ser aprobado este Reglamento no hubiesen renunciado notarialmente a los cargos mencionados.

Cualquier persona natural o jurídica tiene derecho a denunciar los casos de personas incursas en esta incompatibilidad".

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar. (Pausa). Los señores Representantes que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

Se va a dar lectura al artículo 12º.

El RELATOR leyó:

"Artículo 12º.— Los miembros de la Asamblea Constituyente harán declaración de bienes y rentas con firma legalizada o por escritura pública, que deberán entregar al Oficial Mayor dentro de los 15 días después de aprobado este Reglamento.

Al cesar el mandato, se hará nueva declaración.

El pago de los emolumentos quedará en suspenso, en caso de incumplimiento".

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar. (Pausa). Los señores Representantes que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se va a dar lectura al Artículo 13º.

El RELATOR leyó:

"CAPITULO III

DE LAS COMISIONES

Artículo 13º— La Asamblea Constituyente tiene las siguientes Comisiones:

— Comisión Directiva;
— Comisión Principal de Constitución;
— Comisiones Especiales de Constitución;
— Comisiones Ordinarias".

El señor PRESIDENTE.— En debate. Tiene la palabra el señor Ledesma.

El señor LEDESMA.— Señor Presidente: El Cuadro de Comisiones, que propone el artículo 13º, resulta incompleto por cuanto no se incluye o hace referencia a un tipo de Comisión indispensable para el esclarecimiento de nuestra realidad económica y jurídica, y que al mismo tiempo va a servir de poderoso auxilio para la redacción de la nueva Constitución, a fin de que se adopte las conclusiones que más crea conveniente esta Asamblea soberana. Me refiero a las Comisiones de Investigación; se necesita investigar, señor Presidente, severamente, con la potestad de Representantes de una Asamblea Constituyente, por lo menos dos frentes de nuestra vida política y de nuestra vida jurídica y de nuestra vida económica.

El señor Ministro de Economía y Finanzas, en su último mensaje al país, haciendo un análisis de la realidad económica de nuestra Patria, y no haciéndole ningún servicio a la izquierda sino por el contrario para relievar, para hacer quedar bien a los gobernantes militares, llega a la conclusión de que los últimos cuatro años de gestión gobernativa de los señores militares han incurrido en pérdida para el Fisco, para el Estado peruano, para el pueblo peruano, nada menos que de cuatro mil millones de dólares. El señor Ministro añade, o trata de justificar, que esto se debe a errores de la política económica del Régimen Militar.

Más antes, un Ministro militar, con toda franqueza también, anunció que en la gestión del Ministerio de Economía y Finanzas se había perdido para el Perú, para el pueblo, para el Estado, otra millonada de dólares.

Pero como consecuencia de esas pérdidas fabulosas, que tienen una incidencia negativa tan poderosa en la vida económica del país y especialmente en la devaluación de la moneda —por cuanto, como se sabe, el sol está protegido por el dólar; el dólar es el respaldo de nuestro signo monetario—, como consecuencia de tremendas pérdidas, el señor de aquella época merece el premio de un ascenso de General de Brigada a General de División, es decir, que las cosas dañinas al pueblo, las cosas monstruosas que van en agravio del pueblo, merecen el premio de un ascenso militar.

Sería muy largo, señor Presidente y colegas de la Asamblea, enumerar estos errores que no pueden quedar ocultos; estos errores que necesariamente tienen que ser investigados para que el pueblo soberano, aquí presente, tome las medidas ya sea a través de cláusulas constitucionales o ya sea a través de acuerdos tajantes, y en respaldo de la economía popular ahora agravada terriblemente por esa política económica tan desgraciada del Régimen Militar.

Por eso yo creo que en el Cuadro de Comisiones que propone este artículo, necesariamente deben haber Comisiones de Investigación que se refieran al aspecto económico fundamentalmente, y más que eso, se haga un sondeo en profundidad de cuáles son las causas de la crisis económica que pasa nuestro país y que se señale, en justicia, a los responsables; recogiéndose la expresión ya vertida por un colega de la Asamblea, quien ha manifestado que necesariamente se tiene que precisar los nombres de los responsables de esta crisis que aflige indebidamente e injustificadamente a nuestro pueblo y que como consecuencia de esta crisis todo anda mal en el Perú.

Aparte de la crisis económica que debe investigarse severamente, con potestad de una Asamblea Constituyente soberana, existe, señor Presidente, colegas, hechos gravísimos de violación de Derechos Humanos. Precisamente el señor Presidente de la Constituyente ha hecho referencia, no hace mucho, a que una de las preocupaciones de la Asamblea Constituyente será el culto a todo lo relacionado a Derechos Humanos; pero en el Perú se han violado terriblemente los Derechos Humanos, y hay hechos flagrantes de atropello a los Derechos Humanos. Si fuera a relatarlos, sería cansar demasiado a la Asamblea; pero bas-

ÍNDICE

ta algunos como botones indicadores de abuso, de atropello, de elementales derechos de la vida civilizada. Por ejemplo: hace ya un año que un pueblo joven, que está cercano del Callao, exige que reaparezca su dirigente sindical, Jesús Páez, que fue secuestrado por elementos desconocidos que, se dice, actuaban dentro del Servicio de Espionaje o de Inteligencia de la Marina; en Cerro de Pasco ha desaparecido, hace dos años, un dirigente sindical; y hay dirigentes mineros, como el caso del trabajador Zapana que falleció a consecuencia de torturas por la Policía. En fin sería un largo rosario de lamentos en esto de violación de Derechos Humanos, masacres, entre ellas una masacre escondida de la que casi no se ha dicho nada, la masacre de COBRIZA donde se registra este cuadro pavoroso de un Comandante de la Policía que llega al campamento minero de COBRIZA llevando en sus manos la relación de miembros de la Junta Directiva del Sindicato, a quienes tiene que dar muerte por expresa orden emanada de Palacio de Gobierno, y cuando a los tres días se encuentra con el Secretario de Organización, que para salvarse de la masacre estuvo escondido en un recinto secreto, aquel Comandante lo felicita porque ha resucitado; le dijo: "porque tu estabas en la relación de los que debían morir el día de ayer".

Los periódicos nos han traído pequeños chispazos de estos crímenes sometidos a lo largo de esta dictadura militar, y se conocen estas flagrantes violaciones solamente por pequeñas noticias; porque los periódicos tienen sus miedos o tienen sus parámetros, y entonces no informan. Esta es la verdad de lo acontecido.

Estamos en el momento en que se conozca la verdad tal como es, cómo ocurrieron esos hechos. Se habla de masacres en Huánuco, masacres en Huancayo, en Tacna, en Ayacucho, en Cuzco; es decir, a lo largo y ancho del país, solamente se oyen noticias de masacres. En los toques de queda, ¿cuántos han muerto, se sabe el número? Una agencia noticiosa calcula que por lo menos mil peruanos cayeron abatidos por las balas. Esto debe investigarse, señor Presidente, en profundidad por una Comisión que tenga esta potestad de una Asamblea Constituyente.

En cuanto a las deportaciones; la última deportación que se ha producido —y no estamos aquí haciendo referencias sentimentales—, es necesario que se aclare, que se investigue y que se sancione. Fuimos deportados a la Argentina un grupo de candidatos a esta Asamblea Constituyente, y entregados en una forma verdaderamente escandalosa, como prisioneros de guerra, al ejército argentino; el ejército argentino nos recibe en el aeropuerto de Jujuy con una gran dotación de soldados, con el dedo en el disparador, atentos a cualquier movimiento para disparar sobre nosotros, porque había una recomendación de Lima para que así se comportaran con nosotros. Porque, para qué nos deportaron a la Argentina? No nos deportaron para conocer las pampas argentinas; nos deportaron para que se consumara un homicidio. Esa es la razón por la que fuimos deportados allí, donde la policía está exacerbada en esto que se llama la lucha contra la rebelión. Y lo que es más grave, la policía argentina actuó con toda brutalidad contra nosotros porque la policía peruana llevó un folder con los "antecedentes" de cada cual, antecedentes entre comillas, como una historia inventada de descrédito, presentándonos ante las autoridades argentinas como los peores y más terribles maleantes que ha registrado la historia policial del Perú. De ahí que la policía argentina nos haya recibido en Buenos Aires y nos haya conducido directamente a los calabozos en una forma verdareramente indigna; y así en la oscuridad hemos permanecido varis días hasta que la solidaridad internacional nos recató. De otra manera no estaríamos hablando aquí, como Constituyentes que somos ahora.

Todo esto debe investigarse; debe encontrarse, como dice el pueblo, la mano negra que maneja esta represión, ya no a nivel simplemente nacional sino a nivel internacional. Muchos son los críme-

ÍNDICE

nes que no pueden quedar en el silencio, o simplemente en tiempo pasado por más que aquel pasado sea perfecto. Debemos investigar, esclarecer, sacar a luz, para que entonces la Asamblea Constituyente, a la hora que legisle sobre Derechos Humanos, vea lo conveniente para evitar que se repitan estos atropellos, para proteger los Derechos Humanos, para establecer los mecanismos necesarios de garantía de los Derechos Humanos.

Sería muy largo, como he dicho, hacer referencia a las deportaciones, a los crímenes, a las masacres. Quiero recordar, por ejemplo a los caídos, como Justiniano Minaya, Sosa, Emilio Hermoza, etc., que por ser dirigentes pagaron con sus vidas el ansia de conducir a su masa por caminos de la reivindicación, por caminos revolucionarios. Para no extenderme más, voy a remitir a la Mesa, un artículo complementario de este artículo 13º, que está en debate. El artículo 13º, debe decir: La Asamblea Constituyente, tiene las siguientes Comisiones: Comisión Directiva, Comisión Principal de Constitución, Comisiones Especiales de Constitución, Comisiones Ordinarias, (y aquí la parte complementaria): Comisiones de Investigación, una de las cuales tratará necesariamente sobre la crisis económica por la que atraviesa el país. A continuación se nombrará una Comisión Multipartidaria, Investigadora de Violación de los Derechos Humanos, durante los últimos diez años de Gobierno Militar.

Me permito alcanzar a la Mesa este artículo complementario, a efecto de que forme parte del artículo 13º en debate.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante Valle-Riestra.

El señor VALLE-RIESTRA.— Señor Presidente: En verdad que el día de hoy va a resultar histórico para el Perú, porque la justicia tarda pero llega. Diez años de oprobio no los va a tolerar el pueblo del Perú, ni lo va a tolerar la Constituyente soberana y autónoma que emergiera de las elecciones del dieciocho de junio pasado. Nosotros no podemos reducirnos a torre de marfil o a conversatorio de Derecho Constitucional. "Tenemos una realidad que clama en nuestras puertas", dijo usted mismo, compañero Presidente, en su magistral discurso del veintiocho de julio pasado. Los juristas, los políticos, los demócratas del Perú, viven apasionados a raíz del drama que se introdujo hace diez años en nuestra Patria, tratando de investigar cuáles son los mecanismos que nos puede dar el Derecho Constitucional, que nos puede dar una Carta Constitucional, para preservar a una República de la usurpación, de la insurrección y de los golpes de Estado castrenses que han sido el mal congénito de nuestra Patria, que han vuelto ilusorias y teóricas las declaraciones de nuestros textos constitucionales que soñaron los hombres que fundaron esta República, desde Luna Pizarro, Sánchez Carrión, y todos aquellos que eligieron en 1822, cuando San Martín se marchó, un triunvirato a la cabeza del Poder Ejecutivo porque la imagen de uno "les traía la imagen odiada del Rey". Nosotros en el Perú, tenemos una antigua y vieja tradición de decencia que queremos reivindicar para que esta Asamblea cumpla el cometido que le señalan los pueblos: de no ser un Parlamento vasallo y demostrar que los peruanos no somos eunucos que nos dejamos tratar a espuelazos por el primer aventurero que decida salir de madrugada a gobernar como dijo usted en Piura. A esto tenemos que ponerle punto final aquí. Y no se va a resolver, señores Representantes, incluyendo en la Constitución que existirá, un Tribunal de Garantías Constitucionales en el cual vamos a tramitar los recursos de Habeas Corpus o recursos de amparo, y al hablar de la Fuerza Armada normando que su misión es obedecer al Poder Civil y señalar que son traidores a la Patria y que quedan interdictados para ejercitar cualquier función pública o el poder, porque eso no es suficiente; eso es sólo papel mojado en tinta. No se resolverá si no comenzamos por el primer deber de los demócratas y los revolucionarios, que es el de educar; y sólo se puede educar con la

sanción, poniendo el dedo en la llaga, y no promulgando amnistías expresas o tácitas, que como dijera José Gálvez en 1855 en este mismo recinto, esas amnistías, esos olvidos, "sirven para restaurar el pasado". Y si por generosidad, por poner las cosas en una actitud de convivencia o de coexistencia, decidiésemos nosotros una amnistía de esa suerte, estaríamos ya insuflando las bases de un futuro golpe de Estado Pinochetista, que por cierto el pueblo del Perú está alerta para rechazarlo de antemano. Nosotros no estamos apelando a una política de venganza. Nos hemos educado cívicamente en el Apra, en una escuela que dice: "En nuestras banderas no está inscrita la palabra venganza sino la palabra justicia". Y porque nosotros no nos vengamos, sólo queremos justicia que es darle a cada cual lo que merece: premio o castigo.

Tenemos que recordar que al mencionar aquí la palabra sanción, no estamos inventando algo que sea fruto del despecho, del odio, de un afán talionaje contra quienes fueron dañinos para con la Patria. Perú tuvo el juicio de residencia, juicio de residencia colonial, que permite a un autor, Luis Durand, decir: "No eran demócratas los hombres del Perú ni del Imperio Hispánico, ni conocían a los enciclopedistas que vinieron más tarde; pero podrían decir que si bien ellos no elegían a sus gobernantes, los juzgaban cuando concluían su mandato". El virrey del Perú, era ad látere del monarca; y el hombre más poderoso en nuestra colonial edad media, entraba bajo palio y salía con el juicio de residencia; y no sólo los virreyes vivientes, señor Presidente, sino que hace trescientos años precisamente, el Conde de Lemos, famoso por su probidad, que muriera en el ejercicio del poder, fue juzgado postmortem y absuelto, es verdad, porque no tenía la culpa. Pero aquello marcó y dio un derrotero a los pusilánimes y tímidos de hoy sobre cómo se debe de actuar para hacer que la cosa pública en el Perú, sea asunto de hombres decentes y no de rábulas disfrazados de juristas que apologizan al Perú los caminos siniestros que nos han llevado a la desocupación y al hambre; porque la oligarquía cayó, sí, señor Presidente, pero quienes han pagado las gravísimas consecuencias de este proceso han sido las grandes masas del Perú. Hay un circuenta por ciento de desocupación en la población económicamente activa; nuestra moneda está devaluada; nuestra hacienda está hipotecada, debemos ocho mil quinientos millones de dólares. ¿Dónde están los culpables? Pavoncándose por las calles, jactándose de demócratas convertidos a último momento, simulando una retractación de errores. Pero eso no es suficiente; es necesario investigar para que si hay responsabilidad, poner a los culpables a disposición del Poder Judicial.

Este camino que viene de la Colonia, también se prorrogó en la República. Los triunviros de 1822 fueron procesados por el Juez Justo Figueroa, que los absolvió en la Residencia. Más tarde el Mariscal Riva Agüero, quien fuera llevado por el motín de Balconcillo a la Presidencia de la República, que no acuñó el Congreso Constituyente pero que inventaron los militares en Balconcillo, también fue procesado y acusado, y una figura paladina de la Historia de la República del Perú, un Mariscal que olía a pólvora y que murió sin un centavo en el bolsillo, como fue el Mariscal Castilla, también fue procesado por mandato de la Corte Suprema que ordenó fijar edictos citando las leyes de Indias en las calles de Lima, para que respondiera de sus actos. Si bien es cierto que esa disposición de la Corte Suprema en Lima fue luego anulada, el hecho es que la Corte Suprema de entonces nos repite una lección de civismo para la posterioridad. Luego el propio General Echenique, fue también procesado y no vivió rehuyendo su proceso, ni tratando de cobardes o vengativos a quienes le reclamaron cuentas. Basadre dice que este hombre noble en su ancianidad, se volvió un verdadero mendigo de justicia, como lo evidencia sus Memorias; y es un hombre que no se resignó al exilio sino que volvió disfrazado a este país a exigir que se le procese, a pedir que se le exigiese cuentas. Pero

ÍNDICE

ese Parlamento, esa Constituyente de 1855, la de los Gálvez y Bartolomé Herrera, patricio de esta República, había señalado, en una Ley del 23 de noviembre de 1855, que los Almirantes y los Generales, y los Ministros responsables del desquiciamiento del Perú, quedaban procesados. Eso lo dijo un texto de 1855.

Después tuvimos a la Corte Central, que procesó a Pezet por negligencia y lenidad antes los españoles en la Guerra del Dos de Mayo, y tuvimos procesado a Nicolás de Piérola, el califa, gran patricio de decencia, de político civil que vino aquí a montar a caballo y a darles una lección a aquellos que manejaban la cosa pública corrompidamente. Después de este procesamiento, de cuando él era Ministro de Hacienda, llegado el año 1895, los que derrocaron al militarismo cacerista no consideraron que la cosa iba a quedar así no más, sino que se formó una Comisión de Infracciones; se propuso anular contratos y todas las obligaciones internacionales que el Régimen usurpador del 1º de abril de 1894 había introducido en el Perú, entre ellos, el Contrato Grace de 1889 de tan triste recordación, ejemplo de perversa penetración imperialista en agravio de un país agónico como el Perú de entonces. En este siglo tuvimos también, señor Presidente, el Tribunal de la Sanción, que terminó procesando a un hombre que quizás no merecía tanta saña.

Y la Constituyente que se asentó aquí en 1931, como uno de sus primeros actos, dictó una Resolución Legislativa que mandaba revisar todos los Decretos Leyes promulgados en el Perú desde el 20 de agosto de 1930; y no tuvo miedo esta Constituyente que era mayoritariamente urrista, no tuvo miedo de tomar tal decisión cuando mandaba el señor Sánchez Cerro, cuyos Decretos Leyes iban a ser revisados.

En 1956 también creo que el Grupo Demo-Cristiano, solicitó la investigación de las actividades del dictador del Ochenio; y en 1963, también se constituyó una Comisión Revisora de Decretos Leyes.

Pero eso no es suficiente. Es necesario que al cabo de diez años hagamos el arqueo de lo aquí ha acontecido. Hay alguna debilidad intrínsica en este país que permite que el Dictador se posesione de nuestra Patria, ¿por qué? Porque ven en los civiles, hombres débiles; pero en el momento en que se enteren que estamos dispuestos a reaccionar con virilidad, yo creo que la actitud va a ser otra. Porque estaremos comenzando a educar, estaremos comenzando a civilizar; y el miedo a la sanción es tan mayúsculo, señor que en algún momento escribí para "ABC" en vista de la importencia que teníamos para recurrir ante los Tribunales de la República formados fundamentalmente por prevaricadores nombrados por la Dictadura de Velasco, que quisimos imitar al Tribunal Rusell uno y dos, que no son Tribunales Macartistas sino que era tribunales formados por liberales, por comunistas, por marxistas, por el Embajador de Salvador Allende y también por un Senador Socialista como fue Lelio Basso, y que procesó a las dictaduras hispano-americanas en Roma para dictarle un veredicto y la sanción moral. Allí denunciamos en 1974 a la dictadura de Velasco, pero el término procesal para las denuncias había precluido y el caso no pudo ser tratado; cuando nosotros quisimos reconstruir ese Tribunal, aquí comenzaron los ruidos de los espadones, de las espuelas, y los asesores civiles con sus querellas temerarias a tratar de evitar eso diciendo que pretendíamos destruir la "democracia". Y es entonces que eso no prosperó y le pusimos como epitafio unos versos de Chocano que deben ser epitafio de nuestra vida republicana: "A los canallas encerraré en la cárcel de mis versos y como rejas les pondré mi lira". Nada más, ni sanción sobre un papel mojado se podía tener en el Perú.

Pero yo no resisto eso porque cuando vemos que sucede en el mundo, y vemos que al Mariscal Petain, héroe de Verdum, a los 92 años abandona su asilo de Suiza para comparecer ante el Tribunal Supremo Francés y asumir sus responsabilidades; cuando vemos cómo Venezuela extraditó a Pérez Jiménez y lo condenó como responsable de los crímenes con-

ÍNDICE

tra el pueblo y contra la democracia y descubrimos que ésa es la causa quizás de la prolongada vida institucional de Venezuela; cuando vemos que hasta las mujeres, como la señora Perón que comparece en la Argentina ante los Tribunales, yo tengo que preguntarme, ¿por qué quienes no son héroes no pueden recibir siquiera el tratamiento de las mujeres para ver si pueden por lo menos llorar como hembras por aquello que no supieron defender como hombres?

Yo creo, señor, que hay hechos económicos que mencioné inicialmente, no sólo me referí a las masacres obreras, la de Cobriza o la del 5 de Febrero que ha aludido antes del doctor Genaro Ledesma en su emotiva, brillante y democrática intervención, sino que quiero referirme a la crisis institucional del Perú. ¿Podemos quedar nosotros impertérritos y comenzar a edificar una Constitución sobre el barro, podemos permanecer imperturbables ante un Consejo Nacional de Justicia que dirigió por orden de Palacio los más grandes atropellos contra un Poder Judicial que era solo semi autónomo? ¿Podemos admitir que quede sin investigar, sin averiguarse cómo se inicia el expediente en el caso del señor Montesinos, que determinó la destitución en pleno de la Sala Penal en la Corte Suprema por no haber condenado al democrático doctor Ugarte del Pino? ¿Podemos permitir que queden en el olvido los crímenes judiciales que se cometieron? ¿Podemos permitir, señor, que queden impunes los exilios sin sentencia? ¿Podemos permitir que la Policía en el Perú sea un ente totalitario al servicio de Palacio? ¿Podemos permitir, señor, que la prensa siga parametrada y que sean conculcadas las libertades? ¿Podemos permitir que quede impune la clausura escribanesca de "La Tribuna", como una forma sutil para silenciar a un diario del pueblo? ¿Podemos permitir, señor, el enriquecimiento indebido que vemos en gente que debió dar ejemplo de austeridad por decir que estaban contra el pasado? No podemos tolerar esas cosas y que esas cosas se repitan. No podemos tolerar las privaciones de nacionalidad, dirigidas estos últimos años contra gente que no tenía otra infracción que ser opositora al régimen. Yo esto lo hablo con autoridad moral. Yo no vengo de ningún exilio dorado; volver a mi Patria me costó dinero de mi presupuesto. Volver a mi Patria con la que soñé intensamente en los siete años de mi proscripción, me da un título moral para hablar; que no es el título del despecho, sino el título de un victorioso porque logré resoluciones en mi pro, no sólo en mi país sino fuera de él.

Por lo tanto, hablo con la autoridad moral que me da pertenecer a esta escuela de austeridad que usted fundó en esta República, compañero Presidente, con la autoridad moral que da no ser un verbalista; con la convicción de alguien que no quiere vivir en la política, porque antes que nada es un letrado. Y aspiro, señor, a ser solo un ciudadano, a que en el Perú ser un ciudadano, conlleve una calidad moral, una garantía jurídica, y que no podamos caer víctimas de cualquier espuelazo o de cualquier sablazo castrense ulterior. Yo sé bien, señor, que la situación es delicada. Yo sé bien que por los mecanismos de poder en que vivimos, todo esto, hasta hoy, puede ser simplemente un reto y un espejismo y que quizás estas palabras puedan pecar de apresuradas, porque estamos violando el viejo refrán castellano de: "Guerra avisada no mata gente". Pero sería una grave claudicación de nuestra parte que en este madrugar, no hablásemos de este tema del Perú. Cuando se hiciera la historia de esta Asamblea Constituyente y se viera que los que estamos aquí hablamos de Reglamento Interior, hablamos de la futura Constitución, que después nos abocamos a hablar de si el Perú va a ser parlamentarista o presidencialista, si vamos a tener un régimen mixto, si el Presidente va a tener veto o no, si vamos a tener el Congreso económico con tales y cuales características, si seremos o no una República de Trabajadores Manuales e Intelectuales; todo eso serían cosas llevadas por el viento y nosotros habríamos quedado

ÍNDICE

mal ante la posteridad, ante los demócratas y ante las masas.

Si las palabras pronunciadas por el doctor Ledesma, no se hubieran escuchado esta madrugada, no tenían por qué salir de nuestra bancada, ni quería yo que vinieran singularmente de aquí. Magnífico que hayan venido de alguien que no pertenece a las filas partidarias nuestras. No queremos decapitar ninguna testa; pero eso sí, señor, auscultando el sentimiento de este país, las cosas no son como dijera antes alguno de los Representantes del U.D.P., no sólo los militares a sus cuarteles, ni los militares a sus casas. Ellos, los que han intervenido en la vida política, con responsabilidades antidemocráticas, más sus asesores civiles, tienen cuenta pendiente con el Perú, tienen que rendirle cuentas al país. No se puede gobernar a un país 10 años, monopolizando todos los Poderes: el Ejecutivo y el Legislativo y el Judicial, con arrogancia insolente, diciendo que la democracia era una democracia burguesa y reaccionaria. No se puede gobernar al país usurpando un poder político, ni usurpando la palabra revolución, para tergiversarla, desnaturalizarla y prostituirla, sin que cuando ese proceso acaba, los ciudadanos que han sido víctimas de esto, no les pidan a los responsables de eso, rendición de cuentas.

Es por eso, señor Presidente, que concuerdo con el doctor Ledesma en que hay que formar esa Comisión Investigadora; y hay que formar una Comisión Investigadora de las actividades anti-democráticas y de enriquecimiento indebido; porque si no lo hiciéramos, las promesas que hemos prestado ante usted, de que Dios y la Patria nos demanden si no cumplimos, serían una farsa; y yo no prevarico, y yo no perjuro, porque me eduqué en la escuela en que usted enseñó a hablar descarnadamente. Soy consecuente con esa escuela, consecuente con la vida misma de usted, señor Presidente, que lo ha llevado a donde está, luego de una larga marcha, por no haberse hipotecado, por no haber transigido, por no haber hablado en términos medios; porque si hubiera hablado en términos medios, la vida le hubiera dado tantas recompensas burguesas. Usted en cambio escogió el camino del apostolado, el camino de la pobreza, el camino de la rectitud, que es el camino de la verdadera revolución en el Perú. (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Bedoya.

El señor BEDOYA.— Sólo dos palabras, señor Presidente.

Apoyamos la ampliación de la moción, sin condiciones. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante Napurí.

El señor NAPURI.— Señor Presidente: He escuchado con suma atención el desarrollo que de sus ideas ha hecho el Constituyente Javier Valle-Riestra Gonzáles Olaechea. Yo creo que si es consecuente, tendrá que asumir la siguiente moción que un conjunto de Constituyentes de este sector hemos querido introducir al debate, a partir de la cuestión previa que concitó la atención de todos nosotros. Esta moción, dice así: "Artículo sustitutorio del proyecto de Reglamento de la Asamblea Constituyente.— **Capítulo I.**— De la Asamblea Constituyente.— Artículo 3º.— La Asamblea Constituyente ha sido elegida por mandato del pueblo que es el único depositario de la soberanía popular. Por consiguiente asume los plenos poderes: Legislativo y Ejecutivo de la Nación.—Son sus finalidades 1) Ejecutar un plan de emergencia que implique fundamentalmente: Plenas libertades democráticas. Reposición de los trabajadores despedidos. Medidas urgentes de solución a la crisis económica, sobre la base de no pago de la deuda externa. Aumento general de sueldos y salarios. Tierra gratuita para los campesinos.— 2) Redactar una nueva Constitución Política del Estado que, acorde con el Plan de Emergencia por ejecutar, inscriba en ella los derechos de las grandes masas popula-

res y la liberación nacional del yugo imperialista.— Lima, 10 de agosto de 1978.

Esta moción pasará a la Mesa para su curso respectivo.

Brevemente debo decir en este caso, porque no he hecho la consulta con los compañeros que integran las diferentes bandadas de izquierda, que hablo como Representante del Partido Obrero Marxista Revolucionario, miembro del FO CEP. Nosotros, en consonancia con lo aquí señalado, es decir, dentro del orden metodológico establecido, hemos combatido por que esta Asamblea Constituyente se abocara fundamentalmente a discutir ese plan de salvación del país a partir de la asunción del pleno de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Nación y por que la Constitución a redactar sea la consecuencia de la aplicación de ese plan fundamental. En la medida que eso no se ha producido; en la medida en que está abierto este capítulo, conforme a la promesa de quienes han hecho mayoría; en la medida en que un promedio amplio debate se producirá alrededor del artículo 3º, nosotros para ser consecuentes con nuestro planteamiento fundamental, no votaremos el artículo que se refiere a Comisiones hasta que la discusión respectiva del artículo 3º no señale cuál es la naturaleza de esta Asamblea.

Esto es todo, señor Presidente. He querido dejar constancia de una posición, explícitamente; pero apoyamos la iniciativa de nuestro compañero, el doctor Genaro Ledesma, en el capítulo de defensa de los Derechos Humanos, tal como él lo ha presentado, no al estilo de Mister Carter, que los debates los levanta en apoyo de su política y de acuerdo a las necesidades del imperialismo norteamericano; porque como producto de la derrota de Vietnam, la crisis de la burguesía norteamericana se concentró en la caída de Nixon y sobrevino la pérdida general de la influencia y de la hegemonía del imperialismo norteamericano en el Mundo. Nosotros decimos que la iniciativa de nuestro compañero Genaro Ledesma, abre un capítulo importante en la medida en que esta Comisión abierta, puede en realidad enfocar y tratar este problema fundamental de los Derechos Humanos violados sistemáticamente en nuestro país. Efectivamente, y en esto coincido con Javier Valle-Riestra Gonzáles Olaechea, no puede haber olvido en el sentido de que los Gobiernos pasen por la nación, sin que haya una institución, una presencia popular y de masas, que sancione no solamente a quienes depreden la economía del país, sino lo que es más grave, a quienes arrasan con el derecho a la vida, el derecho al trabajo, el derecho a vivir la vida digna. Hay que tener memoria, y no puede dejar de haber balance de cada capítulo de nuestra historia; el reivindicar la democracia es más que asumir algunos valores de la democracia política que ya resultan convencionales, en este tiempo. Es necesario que al tener los pueblos memoria, transiten por su derecho a juzgar a quienes nos gobiernan; porque los gobernantes nuestros, en su casi generalidad, tienen un origen espúreo, aún los que han nacido con el mandato del voto que en nuestro país siempre ha sido de carácter fraudulento.

Nosotros pedimos entonces al apoyar la moción de Ledesma, el voto diferenciado para su iniciativa, dejando constancia de que por razones de principio, en el contexto que he señalado, no suscribiremos el artículo de las Comisiones, mientras no se reabra la discusión sobre el artículo fundamental 3º, que en realidad caracteriza la naturaleza de esta Constituyente.

Pido entonces, señor Presidente, que quede constancia en el Acta respectiva, en donde corresponda, de esta posición.

El señor PRESIDENTE.— Quedará constancia, señor Representante.

Siendo la hora avanzada, se suspende la sesión para continuarla a las cinco de la tarde del día de hoy

Eran las 3 horas y 5 minutos del día 11 de agosto de 1978.

Por la Redacción,

Alfonso Pinto La Rosa

ÍNDICE

2ª SESION

(Continuación)

VIERNES 11 DE AGOSTO DE 1978

PRESIDIDA POR EL SEÑOR DON VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE

S U M A R I O

Continuó la sesión.—Se dio lectura a los artículos 7º, 8º y 9º del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas.— A solicitud del señor Tesorero de la Asamblea Constituyente, se acordó abrir un paréntesis para tratar sobre el Proyecto de Presupuesto de la Asamblea Constituyente, siendo aprobadas previo debate, las seis Partidas de que consta el Pliego.— Continuando el debate del Proyecto de Reglamento de la Asamblea Constituyente, se aprobaron los artículos 13º, 14º y 15º.— Se suspendió la sesión.— Se reabrió la sesión.— Fueron aprobados los artículos 16º, 17º, 18º, 20º, 21º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º y 33º.— Se reservaron los artículos 19º, 22º y 23º.— Se suspendió la sesión.

Siendo las 18.00 hs., bajo la Presidencia del señor don VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, actuando los Secretarios, señores LOZADA STANBURY y VEGA GARCIA y con el quórum reglamentario, prosiguió la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a los artículos concernientes al comportamiento del público en las galerías.

El RELATOR leyó:

"REGLAMENTO INTERIOR DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

CAPITULO VI

DE LAS SESIONES

Artículo 7º.— Los espectadores guardarán profundo silencio y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones, con demostraciones de ningún género.

Artículo 8º.— Los que perturbaren de cualquier modo el orden, serán expelidos inmediatamente; y si la falta fuese mayor, se tomará con ellos la providencia a que hubiese lugar.

Artículo 9º.— Si fuese demasiado el rumor o desorden, se hará despejar la Sala y continuará la sesión en secreto".

El señor PRESIDENTE.— Se reabre la sesión. Continúa el debate del artículo 13º del Proyecto de Reglamento de la Asamblea Constituyente.

Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Cornejo Chávez.

El señor CORNEJO CHAVEZ.— "Esta noche —decía en la madrugada de hoy

el señor Representante Valle-Riestra— puede ser una noche de importancia histórica". Yo también creo que, en efecto, esta noche puede ser histórica. Pero no a raíz de la piezaz oratoria largamente preparada e impecablemente recitada por el señor Valle-Riestra, sino por la gravedad de las decisiones que la Asamblea puede verse en el caso de tomar, acerca de la actual situación política.

La pieza oratoria del señor Valle-Riestra puede ser muy importante para la biografía de su autor, si es que no logra producir en el futuro nada mejor. Pero, desde el punto de vista histórico, contiene graves errores de apreciación; y si llegara a pasar a la historia no sería como una catilinaria inflamada de la noble pasión de la justicia, sino de una diatriba envenenada por la rencorosa pasión de la revancha. Tal pareciera que al señor Valle-Riestra, lo ocurrido el 3 de Octubre de 1968, le permite dividir la historia del Perú en dos partes, la anterior y la posterior a aquella fecha. Luz, progreso, democracia en la primera; oscuridad, fracaso, dictadura, corrupción en la segunda; medio día y media noche, sin el matiz de ningún amanecer; cielo o infierno, sin el intermedio de un purgatorio; blanco o negro sin el matiz que suelen tener los grises. Y con su propósito de satanizar todo lo que ocurrió en los últimos diez años, de aplicarle la fórmula teológica del infierno teológicamente, al infierno se le designa como la suma de todos los males sin mezcla de bien alguno y eso es para el señor Valle-Riestra lo ocurrido los últimos años en el Perú, la suma de todos los males sin mezcla de bien alguno). No le reconoce nada, todo ha sido un fracaso, todo ha sido un cúmulo de desaciertos, de atropellos, de prepotencia, de injusticia. Y para que resalte más esta caricatura de la historia nacional, en cambio nos presenta toda la época anterior como una especie de arcadia angelical idealizada, y un poco nos invita a mirarla como nuestro modelo. Nos ha contado en lenguaje sabroso y castizo, algunos gestos muy bizarros y otros muy penosos de nobles patricios (y alguno quizás no tanto) de la pasada centuria y de ésta. Yo creo, señor Presidente, que siendo todos esos episodios interesantes, significativos e ilustrativos, no son la historia del Perú. La historia del Perú, como la de cualquier otro pueblo, no es una especie de anecdotario de poses, de actitudes a veces bizarras y a veces penosas de la gente; la historia de un pueblo está hecha por el devenir anónimo, callado, multitudinario de un pueblo que va hacia la conquista de su futuro. Este pueblo con sus campesinos, sus obreros, sus empleados, sus hombres de la calle media, es realmente el protagonista de la historia. Por eso para juzgar cómo fue el Perú hasta 1968 y cómo es desde entonces al presente, no hay que guiarse tanto por las anécdotas, ni aun las agradables y alentadoras, sino atender a las características económicas, sociales y políticas del sistema dentro del cual nuestro pueblo ha vivido; y a la luz de esto pronunciar un juicio, favorable o negativo (aunque casi nunca será todo favorable o todo negativo, sino matizado seguramente). Si el señor Valle-Riestra juzgase la historia del país desde esa perspectiva, no desde la perspectiva de la anécdota, de las personalidades brillantes y de las poses, sino del caminar lento y penoso de nuestro pueblo, llegaría a conclusiones bastante diferentes de aquellas a las que él alcanzó a llegar anoche. Porque lo cierto, señor Presidente, es que el Perú, en el año 1968, no era esa especie de país idílico que se nos ha querido presentar, silenciando todo lo que tuvo de tara. Recordemos cómo era el Perú, en los primeros años de la década del 60. Nuestro pueblo era un pueblo cuyas mayorías no lograban ingerir diariamente el mínimo de calorías que los organismos internacionales consideran indispensable para que un adulto que trabaja esté aceptablemente bien nutrido. Es bien sabido que el promedio de calorías de ingestión diaria en nuestro pueblo era de menos de las dos terceras partes del mínimo señalado por la FAO; y no podemos ignorar que, según entidades de alta solvencia técnica, los daños que causa una mala nutrición, especialmente hasta los 5 años de edad, son des-

de el punto de vista somático y fisiológico y aún en la esfera intelectual, irreversibles. Si esto le ocurre a una persona mal nutrida, hágase cargo el señor Valle-Riestra de cuál sería la situación en nuestra Patria, cuando eso no ocurría con uno, cien, diez mil o un millón de personas, sino con el pueblo entero del Perú, excepción hecha de minorías minúsculas que en este caso, como en todos, superable largamente aquel límite. Ahora mismo, señor Presidente, hemos escuchado consternados y conmovidos algunas revelaciones que ha hecho el señor Ledesma Izquieta, (porque nadie puede justificar la tortura y el asesinato); pero cuando eso no ocurre con una persona, con 10 ó 20, sino con millones, y no una vez, sino generación tras generación, como ha ocurrido, por ejemplo, con nuestras masas campesinas, este verdadero genocidio, este atentado centenario contra el derecho elemental de vivir que tiene un ser humano, ¿qué catilinaria le merece al señor Valle-Riestra? ¿O es que cree que esto sí es normal en el desarrollo de un pueblo? Los índices de mortalidad general y de mortalidad infantil eran de los más altos de América Latina en el Perú en aquella época, y parecido panorama se ofrecía en el terreno de la vivienda. Según el estudio hecho por alguien que no es susceptible de ser calificado de un agitador extremista; una Comisión que presidió el señor Pedro Beltrán, llegó entonces a la conclusión de que, tomando en cuenta sólo las capitales de provincia, o sea lo mejor que tiene el Perú, 48 de cada 100 casas no tenían agua potable, 58 no tenían desagüe y 62 no tenían luz eléctrica. ¡En las capitales de provincia! porque en el resto del Perú, en el Perú profundo todo era una especie de gran tugurio, como todos sabemos y deberíamos saberlo y no solamente para hacer literatura sino para hacer política. Así vegetaban en condiciones infrahumanas millones de peruanos. No es esto atentar, señor Presidente, contra derechos fundamentales con los que hoy día todos, con justificada razón, nos llenamos la boca ¿dónde están las catilinarias del señor Valle-Riestra contra esa situación? Y en materia de educación, el analfabetismo —solamente literal, para no hablar del analfabetismo funcional o por desuso— superaba el 50% de la población mayor de 14 años. Todo esto, señor Presidente, no era obra de la casualidad. La masiva marginación de los grandes sectores populares del Perú, era el resultado de un sistema.

Y esta no es ninguna demagogia, pues corresponde exactamente a la verdad. Yo diría que no hay sociólogo, antropólogo, economista, y no debía haber tampoco ideólogo ni político alguno que no lo sepa, porque "por los frutos los conoceréis", dice la Biblia.

Para saber si el sistema feudal capitalista que imperó en el Perú en lo económico (y que todavía sigue imperando en buena parte) y el sistema liberal en lo político, fue bueno o fue malo, hay que preguntarse qué resultados produjo, porque "por sus frutos los conoceréis", y esos frutos son de hambre, de insalubridad, de analfabelismo, de incultura, de falta de viviendas decentes.

Pues bien, todos sabemos que en el curso de nuestra historia se han hecho varios intentos para hacer frente a esos fenómenos vitales de nuestra Patria. No es éste el momento de hacer una reseña ni una circunstancial de todos y cada uno de esos intentos. Pero el 68 se produjo uno que se propuso entrar a fondo en el meollo del problema, que llegó a la conclusión de que no se podía resolver esta problemática difícil y compleja, simplemente cambiando hombres; sino que había que cambiar de raíz el sistema liberal capitalista y sustituirlo con otro. Uno puede estar en acuerdo o en desacuerdo con el modelo que se estaba queriendo construir: esto es cuestión de posición política, de enfoque ideológico-doctrinario; pero nadie puede negar la importancia de ese intento sistemático, perseverante. Quizás, las medidas tomadas en el siglo pasado para la abolición de la esclavitud y del tributo personal de los indígenas, son las únicas que tienen una importancia parecida a lo que

en la última década se ha intentado hacer, en su primera fase. ¿Qué es lo que le repugna al señor Valle-Riestra de esto? Le repugna, desde luego, que haya sido obra de un Gobierno de facto. Es verdad que fue un Gobierno de facto, pero no hay que decirlo con tanta repugnancia. Yo me preguntaría, la democracia liberal representativa entre comillas, que a muchos les sigue pareciendo todavía un ideal de modelo político, ¿habría sido posible sin la Revolución Francesa? ¿Se hizo la Revolución Francesa dentro de los cauces legales? ¿Se hubiera podido llegar a eso sin el estallido popular que tomó la Bastilla el 14 de julio, que instaló el Terror, que cortó muchas cabezas en la guillotina, para legarle después al mundo la democracia liberal? ¿Nuestra propia Revolución de la Independencia hubiera sido posible si nos hubiéramos atenido al ordenamiento legal de la Colonia? ¿Podría citarme el señor Valle-Riestra un solo caso, un caso cualitativamente importante de transformación del orden político y mucho menos del orden social y económico hecho sin recurrir a la vía de facto? ¿Qué otra vía podía haber sido utilizada, si es que nuestra Constitución ni siquiera ha previsto la posibilidad de dar otra Constitución?

En consecuencia, el problema a mi juicio resulta fatal: o mantenemos el viejo sistema o pasábamos a romperlo por la vía de facto. Un Gobierno de facto, por lo tanto, no es malo porque sea de facto, sino por lo que haga o deje de hacer, pero no podemos tratarlo con esa repugnancia.

Le preocupa lo que se ha hecho. Se ha comenzado a hacer la reforma agraria. Han sido suficientes sólo 8 ó 9 años para erradicar el latifundio en el Perú Es que no recuerda el señor Valle-Riestra cuál era la situación de la propiedad en el agro hasta esa oportunidad? No recuerda, por ejemplo, que el 40% de las tierras laborales de la Costa estaba en manos de 181 personas naturales o jurídicas, que 99 personas tenían el 37% de la mejor área de tierra laborable en la Sierra y que no llegaban a 300 los que tenían todas las concesiones en la ceja de Selva y la Selva; que ese acaparamiento tenía como contrapartida el hecho de que hubiera 67 mil campesinos minifundistas y cientos de miles de campesinos sin tierra y comunidades íntegras que habían perdido las que tenían en favor o por el abuso del gamonalismo circundante; y millones de personas habían sido puestas en situación de servidumbre feudal adscritos a la tierra, sujetos al servicio personal en la casa y la hacienda de los patrones. ¿Este drama no le merecería al señor Valle-Riestra catilinaria alguna?

La Revolución inició, además, la organización del campesinado: veinte federaciones departamentales y una confederación nacional agraria lo atestiguan. Yo me siento con autoridad moral para decirlo, porque fuí personalmente atacado alguna vez por esas instituciones agrarias (no obstante de que creía estar poniendo lo mejor de mi esfuerzo a su servicio), porque eso no interesa. Cuando uno quiere remontarse para observar por dónde camina la historia de un país no puede fundarse en lo que a uno le hicieron aun cuando le disguste. Ello no varía mi criterio sobre la necesidad impostergable de organizar al pueblo. No puedo permitir que pese en mi criterio político, ideológico o patriótico un agravio personal. Sigo creyendo que con los errores que fueron cometidos, con ciertas manipulaciones que fueron hechas, con logros fragmentarios e imperfectos, con avances y retrocesos, como es propio de toda obra humana, lo que se consiguió es fundamental. Lo que es realmente deplorable es que esos avances, que tanto trabajo costó hacer, hayan empezado a ser desmantelados. Pues bien, ¿dónde está el elogio del señor Valle-Riestra a ese esfuerzo? ¿Por qué solamente repara en los defectos? Y lo que se dice del agro se puede decir de muchas otras cosas, como la comunidad laboral que permitió la participación de los trabajadores en la propiedad, en la gestión y en las utilidades de las empresas; que permitió aglutinarse a 250 mil comuneros industriales, aparte de los co-

muneros mineros, lo que no solamente tiene un efecto de tipo económico sino de tipo social y humano de promoción del trabajador, que después de todo es el agente único de la producción, el creador humano de la riqueza. ¿Qué cosa hay en esto de criticable? ¿Hubo exceso? Córrijaselo. ¿Hubo errores? Elimíneselos. Pero manténgase la figura, hágasele progresar, elógiese la figura o por lo menos no se la critique de una manera tan adversa y tan amarga. El Perú recuperó sus recursos naturales más importantes. Se pudo hacer algo que parecía imposible: expulsar del Perú a la International Petroleum Company y recuperar nuestro petróleo; expulsar a la Cerro de Pasco Corporation y recuperar nuestro cobre del Centro; expulsar a la Marcona Mining y recuperar nuestro hierro, conociendo las tremendas dificultades que todo esto importaba: la amenaza de la Enmienda Hickenlooper, de la Enmienda Pelly, la retracción de la inversión extranjera, la huída del capital nacional, el sabotaje interno y el ataque externo, pero ¿no hay en esto algo que por sí solo llama al reconocimiento, por lo menos como intención? La presencia activa del Estado como gerente del bien común, no como gendarme que custodia el interés de grupos particulares, de grupos oligopólicos o monopólicos, de grupos privilegiados de interés económico nacional o extranjero; la presencia activa del Estado en el mundo de las finanzas por ejemplo y la posición autónoma, soberana del Perú en los foros internacionales, sería bastante para sentirnos orgullosos de ser peruanos; cuando nuestros representantes en los foros internacionales votaban sin mirar a Washington, sin recibir las instrucciones de la Casa Blanca o del Pentágono, asumiendo una posición lideral en el Tercer Mundo. Seguramente cometieron algunos errores; pero trataron de tener una visión universal del devenir contemporáneo y de hacer que fuéramos no solamente una pieza en el Tercer Mundo, sino una pieza fundamental cuyo solo nombre se escuchase con respeto, cuya opinión se siguiese con interés, cuyas experiencias concitasen también el interés de gentes de todas las latitudes del mundo. Pero aparte no quiero dejar de referirme a algo a que expresamente se refirió el señor Valle-Riestra en su intervención de ayer: el Consejo Nacional de Justicia, cuyo solo nombre casi se ha pretendido convertir en una mala palabra, casi es una lisura. ¿Por qué? ¿Cómo era el Perú antes de que se crease ese Instituto? Tiene que saber el señor Valle-Riestra, (todos lo sabemos y más él que es un distinguido abogado) que según la Constitución del 33 que a tantos les ha parecido la gran panacea, los nombramientos de los Vocales y Fiscales de las Cortes Superiores y de los Jueces y Agentes Fiscales eran hechos por el Poder Ejecutivo, el Gobierno, el Poder Político por excelencia a través del Ministerio de Justicia.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). — ¿Me permite una interrupción?

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Sí, señor Chirinos, con la venia de la Presidencia.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). — Dice usted que, según la Constitución los Jueces y Vocales, eran nombrados por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Corte Suprema. De acuerdo con la reforma que usted ha mencionado los Vocales Supremos son nombrados por el Consejo Nacional de Justicia, y en el Consejo Nacional de Justicia hay dos delegados del Poder Ejecutivo, vale decir, dos delegados de la dictadura militar; dos delegados del Poder Legislativo, vale decir, dos delegados de la dictadura militar; y dos delegados de la Corte Suprema nombrados por la dictadura militar, vale decir, seis delegados de la dictadura militar, de manera que los Vocales de la Corte Suprema, sistema con el que usted está de acuerdo, son nombrados por la dictadura militar.

El señor CORNEJO CHAVEZ.— El doctor Chirinos en una pausa de mi intervención hace realmente una intervención y se sustituye al que está exponien-

do el tema. No volveré a aceptarle haga otra interrupción. Yo estaba precisamente llamando la atención hacia las disposiciones constitucionales existentes en esa época, para señalar que todos los Agentes Fiscales y los Jueces del Perú eran nombrados directamente, desembozadamente, constitucionalmente por el Gobierno a través del Ministerio de Justicia, que todos los Fiscales y Vocales de las Cortes Superiores tenían exactamente el mismo origen; y que los Vocales y Fiscales de la Corte Suprema eran elegidos aquí mismo, en el Hemiciclo del Congreso, es decir por el Poder Legislativo que es el otro Poder eminentemente político. Todos tuvimos la oportunidad, quizá los excesivamente jóvenes no, de presenciar el espectáculo deprimente y humillante para el magistrado, que tenía que buscar una tarjeta de recomendación para el Ministro de turno, que tenía que merodear por los pasillos del Ministerio de Justicia para ser tenido en cuenta, que tenía que buscar padrinos, porque sus méritos no eran siquiera tenidos en cuenta; y el espectáculo, más deprimente todavía, que se veía aquí, con magistrados a veces encanecidos por muchos años de labor, dando vuelta por los pasillos a la espera de que un Diputado o un Senador saliera aún cuando fuera para tomar un café y abordarlo, pidiéndole su voto. Historia ésta, señor Presidente, bastante cercana, en que los dos grupos políticos predominantes en las Cámaras Legislativas se dividieron por turnos la elección de los Vocales de la Corte Suprema, de modo que en una oportunidad le tocaba a uno de esos grupos y en su casa política se veía quien era el próximo vocal y en el siguiente turno le tocaba al otro. Prefiero no mencionar cuáles eran esos grupos políticos, porque no deseo sino analizar a fondo el problema en sí mismo, independientemente de la circunstancia de quien era en tal o cual oportunidad el grupo político predominante; pero así es como ocurría y acá se llenaba, se nos hacía llenar la farsa sabiendo que ya estaban los nombramientos hechos de antemano, desde antes de entrar a la sesión. Los nombramientos judiciales se debían todos al favor político, ciento por ciento político; no se hacía ningún concurso, no se hacía ningún examen, simplemente valía la tarjeta de recomendación, el favor político; y entonces eran jueces aquellas personas que habían ganado indulgencias políticas en una determinada tienda. Y no hay que ser zahorí para darse cuenta de qué clase de justicia administraría ese tipo de jueces y magistrados. No puede por eso admirar que en el Perú se haya dado el caso de que ciertas comunidades perdían todos los juicios, que siempre eran ganados por el gamonal, quien resultaba ser al mismo tiempo Diputado o Senador o emparentado a un Diputado o Senador. No nos puede así llamar la atención que ciertas Comunidades hayan perdido el íntegro de sus tierras o hayan sido arrinconadas en tierras marginales, simplemente a base de usurpaciones legalizadas por jueces en forma de juicios de deslinde, por ejemplo, en que los linderos a veces avanzaban kilómetros enteros. Lo legalizaba la sentencia, ¿dictada por quién?, por ese juez designado por el Poder Político. ¿Era esto un buen sistema? ¿Hay alguien que pueda atreverse a decir que éste era un buen sistema? Uno se admira, más bien, de cómo pudimos aguantarlo tanto tiempo, qué clase de independencia podía tener un Poder Judicial nombrado en esta forma. Y entonces, no por iniciativa mía, señor Chirinos Soto (lo rectifico a usted en eso) el Decreto-Ley, me parece 18060, reorganizó la Corte Suprema y creó el Consejo Nacional de Justicia. No tuve absolutamente nada que hacer con la dación de ese decreto-ley. El Consejo de Justicia no se instaló de inmediato. Uno puede estar de acuerdo o no con eso, mas no se diga que patrociné, que te tenido la iniciativa. Pero no me interesa su opinión señor Chirinos Soto, estoy dirigiéndome al país. Señor Presidente, no se trata solamente de esto, porque una vez elegido el juez, hay que seguirle la pista; uno se puede engañar a la hora de elegir, por mucho cuidado que se tenga en el examen del curriculum y en la entrevista

personal o examen que se le hace rendir. (Por muy relativa que esa la conclusión que de ello se obtenga, siempre es un derrotero mucho más seguro que la de la tarjeta de recomendación). ¿Es esto o no exacto? Y no solamente esto, señor Presidente. El señor Representante que me interrumpió, se adelantó a recordar cuál es la composición del Consejo Nacional de Justicia. Yo quiero decir, se me crea o no, (a mí realmente no me interesa mucho la opinión que se me tenga; basta que yo esté tranquilo con mi conciencia limpia) que yo, mientras fuí miembro del Consejo Nacional de Justicia, jamás recibí instrucciones del Gobierno ni de nadie para decidir mi voto. Le voy a poner un ejemplo, si el señor Presidente no tiene inconveniente. ¿Quieren ustedes, señores, recordar quién fue el primer Magistrado que eligió el Consejo Nacional de Justicia? El señor Godo León, aprista. Lo que en realidad prueba que el Consejo no recibía instrucciones del Gobierno y no tuvo en cuenta la filiación política del candidato: ese señor ganó el concurso y se lo dimos. Este no es el único ejemplo. No tengo en la memoria las decenas de elecciones que se hizo; pero puedo mencionar otro caso: el del doctor Luis Carnero Checa: había sido Diputado aprista y fue elegido juez por el Consejo Nacional de Justicia que yo presidía: no podré olvidar la emoción justificada del doctor Carnero Checa, cuando, en el momento de comunicarle el resultado y felicitarlo y conversé llanamente con él acerca de lo que esperábamos de todo buen juez. ¿Se quiere todavía otro ejemplo más? Pues, el del doctor Raúl Cuadros Escobedo, aprista elegido por nosotros como juez. Yo pongo estos ejemplos, señor Presidente, no porque necesite justificarme ante nadie (podría seguir poniendo más), sino simplemente para demostrar que desde la primera elección, el esfuerzo que se hizo fue el de atenernos al resultado de la entrevista del examen específico del candidato y de sus méritos reales.

En cuanto a la facultad de sancionar, ahora me encuentro verdaderamente perplejo cuando oigo mencionar al Poder Judicial anterior como un paradigma de integridad, de competencia, de capacidad. ¿De qué Perú estamos hablando, señor Presidente? Nosotros recordamos la grita nacional que había contra el Poder Judicial: injusta para muchos magistrados, es verdad; pero que no dejaba de tener una buena parte de razón y fundamento, porque efectivamente había personas a quienes el Estado había conferido la función de administrar justicia con el nombre de Juez de Primera Instancia o Vocal y que siempre lo hicieron en perjuicio de las clases no favorecidas, siempre en perjuicio de las clases populares, siempre en perjuicio de la clase que no tiene padrinos, que no tiene alguien que la recomiende, alguien que vele por ella.

Yo no conozco ningún profesional, que haya ejercido la profesión, que no tenga muchas cosas que contar de su propia experiencia acerca del Juez venal, del Juez incompetente, del Juez incapaz.

A esos magistrados ¿quién los corregía, quién los disciplinaba, quién los destituía si llegaba el caso? No existía un procedimiento dentro del cual el Juez pudiera defenderse; en el cual se empezara por poner en su conocimiento qué denuncia o qué quejas se habían formulado contra él; sino que había un procedimiento medioeval consistente en que cada 5 años la Corte Suprema, a puerta cerrada, ratificaba a unos y no ratificaba a otros sin que los no ratificados supieran por qué se les había destituído: la puñalada artera por la espalda. Señor Presidente, poco antes de ingresar a esta sesión, me tropecé con un digno Magistrado cuyo apellido no es necesario que diga, quien sin haber tenido en toda su vida profesional de 18 ó 20 o más años ni siquiera un apercibimiento, la primera sanción que se le impuso fue la no ratificación, la lapidación, que no solamente lo separaba de su cargo, sino que le impedía volver a ingresar a la carrera judicial. ¿Esto nos parecería bien? ¿Dónde estaban las catilinarias del señor Valle-Riestra? Contra este sistema, que sin embargo se aceptaba y se seguía, el

ÍNDICE

Consejo Nacional de Justicia abre contra el Juez un proceso, y no frente a cualquier denuncia; es significativo, por ejemplo, que haya un alto porcentaje de quejas y denuncias que resultan desestimándose; pero no de entrada, no hay queja ni denuncia por humilde que sea, escrita a veces en un papel de despacho con una letra que es muy difícil de leer, presentada por un pobre campesino, por una pobre mujer, que no necesita usar papel sellado, ni obtener firma de Letrado, que no se tramite y sobre la cual no se pida informe; si después de esta averiguación se ve que no hay motivo suficiente para abrir un proceso, se archiva; pero si hay verosimilitud y posibilidad en la denuncia se abre proceso al Juez, se le comunica, se le da el derecho de defensa (si no quiere ejercerla, es problema suyo, pero se le da el derecho de defenderse) y con la ponderación de las pruebas acumuladas, se resuelve unas veces absolviendo y otras veces sancionando. ¿Está mal este sistema o es mejor que el que teníamos antes? Repito que ésta no es la oportunidad de entrar a un detalle más pormenorizado de este asunto; pero lo he señalado a título de ejemplo, porque lo ha mencionado también el señor Valle-Riestra presentándolo como una de las más grandes barbaridades que cometió la Revolución. Quiero decir también, señor Presidente, sobre este punto y otro cualquiera, que no estoy haciendo una defensa a fardo cerrado de la Revolución; yo mismo no he estado de acuerdo con muchas cosas, algunas de ellas importantes, como la Propiedad Social (y lo he dicho públicamente en la época en que tenía posibilidades de dejarme oir); y he estado de acuerdo con otras; y por eso las he apoyado. ¿Esto es malo, esto es una conducta criticable de la que uno tenga que avergonzarse, por la cual tenga que recibir amenazas? Por supuesto que yo no las acepto, porque yo, señor, puedo quebrarme pero no me doblo. Digo esto, señor Presidente, para hacer una referencia a lo que dijo al final el señor Valle-Riestra, cuando a propósito de la iniciativa del señor Ledesma para que se cree Comisiones de Investigación, él ha sugerido la posibilidad o conveniencia de que se hagan investigaciones sobre conductas políticas. ¡Que se hagan las que se quieran, señor Presidente, por mí que se hagan las que se quieran! pero no es posible que se deje pasar, sin la debida rectificación, la tremenda confusión que se hace entre el error y el delito. Yo comprendo que cuando una autoridad manda matar a alguien, cuando un policía tortura a un preso, está cometiendo un delito. Esto no es tampoco un error; es un delito que debe ser investigado y en el caso de que se pruebe su comisión debe ser castigado con todo el peso de la Ley. Eso es un delito. Como es un delito el enriquecimiento indebido. Si se prueba que han habido personas que en el juego de millones que ha significado el endeudamiento externo y la realización de obras de gran envergadura se han enriquecido, investíguese y castíguese, con todo el peso de la ley. Son delitos. ¡Pero no se quiera convertir en delito un enfoque político! Yo, señor Presidente, soy un hombre de izquierda revolucionaria social cristiana. Soy un hombre de izquierda, señor Presidente, en el sentido que yo entiendo por izquierda: una actitud de disconformidad radical con el orden existente y un deseo de sustituirlo con otro radicalmente nuevo y que, desde nuestro punto de vista, debe ser posible sin derramamiento de sangre. Somos comunitaristas cristianos y tenemos el mismo derecho de otros para reclamarse de izquierda revolucionaria; pero nuestra izquierda, que encuentra puntos de contacto con otros grupos de izquierda, no se identifica con ellos. Puedo estar equivocado, señor Presidente. Es posible que yo esté equivocado. Yo no he comprado en ningún sitio el monopolio de la verdad. No la venden además en ninguna parte, ni siquiera en Alfonso Ugarte. Pero el que yo crea en esto, el que yo le dedique a esto mi vida, mis esfuerzos, podrá considerarse un error, pero jamás será un delito; por el cual uno pueda sentirse intimidado. Lo mismo ocurre tratándose de temas del

desarrollo económico. Puede haber un planteamiento equivocado, nefasto para el país por sus consecuencias, pero, a menos que se pruebe que ha habido una acción delictuosa, eso no es delito. Será un error, desde el punto de vista de quien lo juzga (porque cambiados los papeles, los que ahora juzgan pueden ser los juzgados de mañana). Las cuestiones económicas, los planteamientos doctrinarios, las posiciones programáticas de los partidos, jamás pueden considerarse como delitos, susceptibles de investigaciones, salvo que se quiera intimidar; y repito que, por lo menos en lo que a mí se refiere, y no es que quiera hacer alarde de coraje, simplemente no me intimida. Cuando llegue el momento de hacer un análisis exhaustivo y severo de todo esto, que no solamente no lo rehuyo, sino que lo demando, sabremos distinguir entre nuestro derecho a la crítica severa, dura, sin concesiones, y el mínimo de respeto a la dignidad de la persona humana a quien se critica y que, por lo tanto, no puede ser impunemente (y lo es con frecuencia, acá no, felizmente, por lo menos hasta ahora), difamado, calumniado, injuriado, ni menos llamarse a eso libertad de expresión. Pero esto es introducirnos en otro tema que seguramente va a ser objeto de un largo debate, en su momento, en esta Constituyente. Solamente, quisiera decir, señor Presidente, que lamento haber tomado tanto tiempo a los señores asambleístas; pero me era necesario salir al encuentro, en términos civilizados pero muy claros, a las imputaciones implícitas y a veces en palabras que me parecieron descomedidas, de parte del señor Valle-Riestra, pero para decir que la petición que ha formulado el FOCEP, de que a la relación de Comisiones se agregue las de investigación, merece todo nuestro respeto. Creemos que este asunto debe ser visto con toda seriedad; porque nadie, por lo menos nadie que tenga la conciencia limpia, está tratando de eludir su responsabilidad.

Muchas gracias, señor Presidente, por haberme concedido el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Valle-Riestra.

El señor VALLE-RIESTRA.— Señor Presidente: Ha hecho realmente un esfuerzo dialéctico meritorio el doctor Cornejo Chávez, para oficiar de abogado del diablo de la primera fase, pero lo ha hecho sin éxito y me ha persuadido una vez más, que si el hombre de más talento que tiene la primera fase ha podido producir este alegato, es que realmente la situación de la primera fase es indefendible, como nosotros ya lo sabíamos. Realmente ha hecho una serie de cargos como que si yo quisiera hacer girar la historia del Perú en torno a una persecución concreta, de la que fuera víctima y de la que resulté exitosamente triunfante. No soy una persona que habla revanchistamente, y le acepto el galicismo al doctor Cornejo Chávez, ya que ha estado hablando de la Revolución Francesa, porque realmente no puede ser revanchista quien es victorioso, ni puede ser resentido quien ha ganado. Resentidos son los que son derrotados en una persecución inicua. Que no fue solamente contra mí; porque no se trata de hablar por la herida o a título personal. Una persecución de las que han sido víctimas catorce millones de peruanos que hoy día padecen las consecuencias de un régimen de desgobierno siniestro, repudiado por el pueblo, como lo demuestran palpablemente los veredictos electorales que han reducido a los que defienden esta posición a escaños verdaderamente diezmados, pese a todos los medios que tuvieron a su alcance, para poder haber obtenido una ventaja electoral que les permitiese hablar con la jactancia con que se siguen produciendo y se producían oratoriamente. El doctor Cornejo Chávez ha confundido "Gobierno de facto", con "dictadura". Gobierno de facto podía ser el de la Independencia desde el momento en que quien oficiaba de poder legítimo fue evacuado por libre determinación popular. Pero San Martín, señor Cornejo, no trajo una dictadura al Perú; sino que trajo la libertad

a la Patria y es por eso que lo tenemos aquí en este Hemiciclo, esculpido en bronce, porque no nos trajo ninguna tiranía, y San Martín no fue Velasco Alvarado, opresor, sino fue un General libertador, General liberador, que ante el Congreso Constituyente de este país, cuando se constituyó la Primera Asamblea Nacional, tuvo el gesto que no es un gesto despótico, de generalito criollo, de deponer la insignia del mando diciendo el 20 de setiembre de 1822, que al deponer la insignia que caracterizaba al Jefe Supremo de Estado no hacía sino cumplir con los votos y promesas de su corazón, y si algo tenían que agradecerle los peruanos en el ejercicio del Poder Supremo era el instante en que lo dimitía; no confunda usted un General que huele a pólvora con generales que se disfrazaron de "rangers" para perseguir a los peruanos; no confunda usted a los que ganaron gloria en los campos de batalla, con aquéllos que entronizaron a balazos la peor dictadura que ha sufrido la patria, porque sólo hubo cinismo en la usurpación de las palabras con resultados trágicos, en las cuales todos los hombres revolucionarios y demócratas hemos creído.

Cuando usted me pregunta a mí, qué dije respecto a lo pretérito del 3 de Octubre, no voy a decir, si dije o no dije, porque dije mucho; lo que hay que preguntar es qué dijo mi partido, porque yo pertenezco a un cuerpo místico, ese cuerpo místico comenzó su jornada heroica hace casi 60 años, y casi todos son alegatos contra la stiuación feudal del Perú, contra la opresión imperialista, contra los militaristas al servicio de la oligarquía, contra la opresión del hombre por el hombre, surgieron de la literatura del aprismo que no fue literatura de asesores civiles, rentados por dictaduras, sino que se grabó y se labró en las catacumbas, en la lucha, en el exilio, en el valor y en la muerte. (Aplausos).

No juegue, pues, señor Cornejo a Dantón y no se crea Fidel Castro, que no le toca ese papel; usted es brillante en el manejo de los Códigos, pero no creo que en el manejo de las revoluciones, aunque los Códigos lo pusiera al servicio de la pseuda revolución y, crea, que me llama la atención que un maestro universitario de capacidad, quizás por los años que ha pasado al margen de la vida del derecho y la lectura, creyéndose que protagonizaba la historia y que la decía —como no lo he creído yo jamás—, diga que la Revolución Francesa fue un gobierno de facto, eso es absolutamente falso; la Revolución Francesa fue la obra de una Constituyente, porque los Estados Generales habían sido convocados por el Rey para resolver un problema de impuestos, y es allí donde se produce la unión de los tres Ordenes de la Nobleza, del Estado Llano y de la Clerecía, y resulta que es allí donde surge la Constituyente; es allí donde se forma el Poder Constituyente que marca pautas a la historia constitucional y doctrinaria de los pueblos; si hay que hablar de Constituyente allí comienza por excelencia, para nuestra proyección democrática, occidental, revolucionaria, afrancesada y liberal, allí fue donde se decidió el destino de Francia; allí fue donde el Abate Sieyes en su famoso ensayo "¿Qué es el Tercer Estado?" sostuvo la diferencia entre el Poder Constituyente y el Poder constituído; fue allí donde se marcaron las pautas doctrinarias que aún repiten los constitucionalistas, porque nada nuevo se ha dicho desde entonces, y esa Constituyente fue la que mantuvo al Rey no ya como soberano en nombre de Dios, sino simplemente como Jefe del Estado; ya no como Rey de Francia, sino como rey de los franceses, y por huir a Varennes es que se le destituyó y se le llevó al cadalso. He allí las cosas que puede hacer una Constituyente; la Constituyente juzga al mal gobernante, la Constituyente juzga a aquél que se aparta de las atribuciones que le dicta la ley o la moral, la Constituyente, la Revolución Francesa enjuició a Luis XVI y en la Asamblea tuvo sus defensores en Malesherbes y Seize; y el doctor Cornejo Chávez a quien no lo quiero inculpado, sino defensor, puede desempeñar el papel de Malesherbes, el papel de Seize; no lo he venido a

ÍNDICE

encartar, porque nosotros no somos inquisidores, como en el Consejo Nacional de Justicia, que hacemos de jueces y de parte interesada y recibimos consignas; nosotros tenemos un criterio democrático de la vida, es por eso que nuestras posiciones en este punto no pueden coincidir; existe, por ejemplo, la monarquía francesa, ya quizás hasta con humor, porque los velasquistas vivieron como reyes, y es necesario que se ponga lo que hace la Constituyente frente a quienes vivieron como reyes en medio del hambre del pueblo, en medio del dolor del pueblo, porque hubo un doble Estatuto aquí, el del pueblo que se moría de hambre, mientras ellos tenían un régimen especial que hasta hoy perdura, en cuya virtud no participa del dolor, del hambre del pueblo y de la crisis que todos los peruanos que no hemos participado en este proceso, sufrimos cotidianamente; así que pues, Gobierno de facto y dictadura son fenómenos diferentes; dictadura puede ser un fenómeno legal cuando se asume todos los poderes como hizo Roma. El régimen de Velasco no fue Gobierno de facto ni dictadura, sino tiranía, por la forma en que se realizó. Ahora, señor Presidente, el doctor Cornejo Chávez dice que yo he venido aquí a contar anécdotas como si hubiera venido a relatar consejas, hablillas populares sobre lo que ha pasado en el Perú. He mencionado casos concretos de agravios que se han cometido en contra del pueblo peruano, él pretende hacernos el elogio del Consejo Nacional de Justicia en el que desempeñara un papel, que no lo envidio; el Consejo Nacional de Justicia, señor, no hizo del Poder Judicial algo digno, no hizo del Poder Judicial algo mejor; el Poder Judicial de la revolución, fue peor que el Poder Judicial de la oligarquía; Domingo García Rada ex-magistrado de la Corte Suprema acaba de publicar un libro que se llama "Memorias de un Juez', que dice que el Poder Judicial de la época anterior a la destitución, fue un Poder digno con algunos indignos, pero que en cambio el Poder Judicial de hoy, es un Poder Judicial indigno con algunos dignos. Y es que realmente, señor, todos los que decían que venían a cambiar la vida y hacer una revolución y traernos la ética y que vivaban la historia del Perú, desde el 3 de Octubre de 1968, para adelante, y todo lo anterior era una pandilla de traidores y nada valió el sacrificio del Perú ni San Martín, a quien se le ha comparado con un dictador ahora; ni los hombres que pasaron por este mismo Hemiciclo, como Luna Pizarro, o Sánchez Carrión, o Vigil que trajo aquí una acusación que terminó con aquellas valientísimas palabras: "Yo debo acusar, yo acuso". Todo eso que le parece insignificante y anecdótico al doctor Cornejo Chávez, y le pareció muy mal al mandarín de Velasco Alvarado, porque todo lo anterior al 3 de Octubre era indigno, sin gloria y que no tenía ninguna categoría. Realmente este Poder Judicial fue un Poder Judicial sin virtud, fue un Poder Judicial sin decencia, fue un Poder Judicial que prefirió la librea antes que la toga, prefirió la servidumbre antes que la decencia al servicio del derecho, prefirió su quincena a la historia; no tuvieron un sentido heroico de la vida y estuvieron dispuestos a obedecer tantas órdenes que vinieran de Palacio o a interpretarlas, y el propio Velasco Alvarado en una conferencia de prensa, cuando se le preguntó si iba a respetar o no el Habeas Corpus, que un Tribunal había aprobado respecto al caso de José María de la Jara y Ureta, le replicó al periodista: "¿Respetar?, respetar qué, si estamos en una revolución". ¿Quiere decir entonces, señor Presidente, que el Poder Judicial está demás en el Perú? Si esa es su palabra, allá usted, dijo el periodista, batiéndose en retirada, conforme recuerda perfectamente Enrique Chirinos Soto en su libro: "Septenato". Ese fue el Poder Judicial del Perú, el Consejo Nacional de Justicia, que realmente los abogados queríamos y veníamos proponiendo a través de diversos Congresos de letrados para morigerar al Poder Judicial, y para controlarlo y evitar su plutocratización.

Tenemos el caso tremendo que aconteció cuando se denunció a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia en Oc-

tubre de 1974; la Corte Suprema de Justicia había absuelto al señor Decano del Colegio de Abogados doctor Ugarte del Pino y condenado a Bardelli Pantirigoyen, lo había condenado con fecha 15 de octubre; el día 16 de octubre en Palacio, Velasco dice: que se ha medido con vara diferente el mismo caso, afirmando que por qué se condenó a uno y se absolvió a otro; es allí donde misteriosamente se dicta la Resolución Nº 213-73-CNJ de 17-10, en la cual sin conocer el expediente, los señores que integraban el Consejo Nacional de Justicia señalaron los cargos que le hacían a la Sala Penal de la Corte Suprema por su intervención en el caso del señor Bardelli. Esas acusaciones señalaban que habían aplicado una regla de carácter civil a un procedimiento de carácter penal, y habían organizado el expediente en una forma tal como para absolver a Ugarte del Pino, y resultó que sin conocer el expediente, sin embargo hacían un análisis de los cargos que existían sobre la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, y se inició una investigación que concluyó con la condena de Ugarte del Pino, ¿por qué concluyó con la condena de Ugarte del Pino? pasándose por alto la cosa juzgada, porque si uno lee la Resolución Nº 219-73-CNJ, se ve perfectamente que se está condenando moralmente a Ugarte del Pino, porque se habla del ánimo, del propósito que tuvo contra el señor Montesinos, habla de la forma que dolosamente le dijo determinadas frases a través de determinados reportajes periodísticos. Esa es una condena realmente, una condena en cuarta instancia, porque en materia de prensa, en que de las condenas no son efectivas, hablar de la responsabilidad, del ánimo injuriante de una persona y decir que debió ser condenada y no debió ser absuelta, realmente comporta una condena, quiere decir que en el Perú a través del Consejo Nacional de Justicia se creó una cuarta instancia que vulneró la cosa juzgada, por supuesto que la Sala Penal de la Corte Suprema fue destituída y en seguida fueron víctimas de infinitos atropellos los señores Ugarte del Pino y Bardelli, ¿por qué? por haber denunciado el ejercicio ilegal de la profesión de un miembro del Consejo Nacional de Justicia, por la preocupación deontológica del Colegio, y si seguimos adelantándonos en esto, veremos todos los crímenes que cometió este Poder Judicial: la persecución de periodistas, de Enrique Zileri, de Mario Castro, de los ex-directivos del Colegio de Abogados, de infinitas personas que fueron condenadas por delito de prensa en verdaderas aberraciones judiciales. Realmente la posición que trajo el velasquismo en materia del Poder Judicial es indefendible, porque consagró como jueces a prevaricadores, consagró como jueces a mercenarios, consagró como jueces a gente que fueron agentes de la dictadura, y eso es indefendible, señor Presidente. Pero además, al margen de esto, de la política jurisdiccional del crimen del 3 de Octubre de 1968, tenemos que recordar los graves atropellos que contra la economía y la verdad cometió este régimen que se llamó antiimperialista, y un antiimperialismo tan dudoso que permitió que Kissinger dijera alguna vez de ellos: "son vociferantes en público y obsecuentes en privado". Celebraron el famoso contrato con la Japan Oil y con la Japan Petroleum, que fue denunciado por el Colegio de Abogados, y existe un alegato tremendo del doctor Ortiz de Zevallos publicado bajo el título "Entreguismo", donde se señala cómo es el dolo indefendible, y se defendió el artículo 17º de la Constitución de la República para convalidar contratos, que se sometía a los jueces de Inglaterra y a los jueces del Japón, sustrayendo a los jueces del Perú del conocimiento de dichos contratos. Después tenemos el caso del Chase Manhattan Bank, en que se compró a 586 soles acción lo que costaba 118 soles acción y en dólares. Tenemos también el caso del contrato de la Flor Green, y cómo de manera subrepticia se le pagó a la International Petroleum Company la suma de 25 millones de dólares, se le pagó así con creces a la International Petroleum, a la empresa que ellos habían dicho que jamás le pagarían un solo centavo; esto fue claudicación,

esto fue un falso antiimperialismo, esta fue una posición de simulación, de engaño, respecto del pueblo peruano. Yo no sé que cosa pueda quedar en pie de todo este proceso, no tuvieron una posición ética, el Poder Judicial fue humillado, el antiimperialismo fue falso, la reforma agraria fue simplemente la militarización del campo. Se acabó con el poder de la oligarquía, con los barones del azúcar y el algodón, ¿pero acaso recibió el campesino la tierra?, ¿tuvo el campesino una relación directa con la tierra? La cooperativización fue un fracaso y la tenemos allí en la situación de falencia en que se encuentra en estos momentos; hay una gran emigración de los campesinos hacia la costa y hacia Lima. Eso es el fracaso de la reforma agraria, por la cual lucharon, vivieron, padecieron y murieron tantos macheteros apristas de los años 30. Esta no era la reforma agraria que nosotros queríamos para el Perú, que consistía en provocar un salto cualitativo, un avance en la economía del Perú y no una crisis y su ruina. De tal manera que cuando nosotros, señor Presidente, hablamos de estas cosas, lo hacemos tratando de reivindicar la vieja posición moralizadora del Perú. Ayer cité cómo en la Colonia el Virrey entraba bajo palio y salía con el juicio de residencia; cité como se procesó post-mortem al Conde de Lemos; recordé cómo se juzgó al amparo del juicio de residencia a los triunviros que se quedaron luego de San Martín, y cité el caso de la persecución a Castilla por la Corte Suprema de Justicia; y el caso de Echenique que vivió como mendigo de justicia; cité el caso de la Corte Central de Justicia que estaba organizada para precisar la responsabilidad de Pezet y sus Ministros y finalmente cité los diversos casos que han acontecido en este siglo. Realmente existe una tradición que inclusive va más allá de la propia Colonia: el Perú de los Incas, en el Perú del Tahuantinsuyo hubo una sociedad moralizadora; el cronista Montesinos dice que los Incas fueron 90, pero que por su sentido moralizador, la lista se redujo a 14, porque el sentido ético que tenía el pueblo del Tahuantinsuyo, ese sentido ético es el que yo reivindico para esta hora; nosotros no podemos permanecer impasibles ante todos los atropellos que ha padecido el país, se nos quiere desdibujar la realidad y tratar de presentar como una Arcadia lo que ha sido un fracaso, ahí están las pruebas, el 50% de la población económicamente activa, desocupada, el 60% de nuestras exportaciones comprometidas para pagar una deuda exterior que debemos investigar, la devaluación, la situación de falencia, la posición de cambio del Perú que es completamente negativa; esos son los resultados de la Revolución, de la pseudo-revolución, esa es la factura que el 3 de octubre le ha pasado al Perú, contra eso es lo que nosotros nos sublevamos; no estamos por la restauración del pretérito; no estamos por restaurar en el Perú lo que fuera anterior al 3 de octubre de 1968, que lo combatimos los apristas con vehemencia y con firmeza; nosotros por lo que estamos es en busca de las responsabilidades de quienes son los causantes de esta crisis tremenda, no queremos impunidad en el Perú; no queremos que esta Constituyente sea una torre de marfil, no queremos que sea una entidad aislada de la realidad. Por eso es que nosotros tenemos que recibir el Perú, con inventario, con beneficio de inventario, con previa rendición de cuentas; es por eso que a la idea del señor Ledesma de formar una Comisión Investigadora para averiguar lo que se ha hecho contra los Derechos Humanos en el Perú, nosotros sumamos una Comisión Investigadora para investigar en general las actividades totalitarias y antidemocráticas y de enriquecimiento indebido. Espero que ningún miembro de la bancada velasquista tenga temor a esta investigación, no creo que la tenga, pero es fundamental que esa investigación se realice; el Perú no puede encontrar en estos momentos ningún antagonismo existente entre un puñado de hombres que vive en una forma reñida con la austeridad y la pobreza del Perú y la gran miseria del pueblo peruano, ese es el sentido de la argumentación por la cual

ÍNDICE

el día de ayer propuse esta Comisión Investigadora, no a título personal como ha insinuado el doctor Cornejo Chávez, sino en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, la Célula Constituyente Aprista que lo había aprobado previamente en un plenario, de tal manera que aquí no hay actitudes personales, aquí no estamos ante la pose de un partido; estamos ante la actitud colectiva de la Nación frente a un puñado de audaces que nos trajo una dictadura de izquierda, una dictadura de izquierda contra la derecha, o la dictadura del proletariado contra una minoría oligárquica; esta fue una dictadura simplemente de un grupúsculo contra la Nación, incluso sobre las propias Fuerzas Armadas; ha sido una dictadura de un puñado contra un pueblo, es por eso que en este instante siguiendo nuestro espíritu gonzález pradista, siguiendo nuestro espíritu de no hablar con eufemismo, porque nosotros no creemos que las palabras hayan sido hechas para disfrazar el pensamiento, queremos que se investigue a los culpables, queremos que se forme esta Comisión Investigadora, queremos que se abra esta Comisión Investigadora dentro de los alcances del artículo 119º de la Constitución de la República, que establece la posibilidad de que las Cámaras puedan establecer Comisiones de Diputados o de Senadores para estos efectos; no se trata de crear un Tribunal de Sanción, porque no vamos a condenar, no se trata de formar un tribunal inquisitorial, porque nadie será vencido, ni citado, ni condenado sin defenderse previamente, y nosotros no seremos los autores de condena alguna si es que hubiere lugar a ella, lo que resulte delictivo será pasado a las autoridades competentes para su juzgamiento, por supuesto que no será al Poder Judicial actual corrompido, vencido, rendido y que fue instrumento de la dictadura de Velasco. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO.— Bien, señores, el compañero Ledesma ha presentado ante esta Asamblea Constituyente el planteamiento justo y correcto que la Unidad Democrático-Popular respalda y sostiene en el sentido de que se creen Comisiones Investigadoras para ver el problema de los derechos humanos, para ver el problema de la crisis económica y de sus responsables. Y ha sido planteado también por el señor doctor Valle-Riestra, a nombre de la bancada aprista, el agregado en el sentido de producir una investigación del manejo del aparato del Estado, de indicar responsables. El señor Valle-Riestra, Representante aprista, nos ha dicho aquí que quiere recibir un Perú que tenga un claro activo y pasivo, un Perú con un balance previo. Nosotros queremos que este balance, sea un balance claro y sea un balance contundente. Porque el Perú no ha nacido hace diez años, el Perú tiene una historia más larga, en esa historia hay una historia del aprismo, hay una historia del Partido Popular Cristiano, hay una historia del pradismo, hay una historia de dictaduras militares, hay una historia de una oligarquía, hay una historia de una burguesía industrial y financiera que tiene aquí Representantes connotados, y estos señores Representantes que se rasgan ahora las vestiduras respecto a los problemas de los Derechos Humanos.

El señor ARANA (Interrumpiendo).— Creo que no se debe olvidar del Partido Comunista.

El señor DIEZ CANSECO.— Efectivamente es también parte de la historia del Perú el Partido Comunista, y vamos a tomar posesión respecto a su historia. Pero no podemos permitir que se rasguen las vestiduras aquí, quienes en el año 1965 aprobaron la pena de muerte para el Comandante Luis de la Puente Uceda, se rasgan las vestiduras aquí, quienes fueron responsables de la muerte de Guillermo Lobatón, que se rasguen las vestiduras aquí quienes como el señor Townsend Ezcurra fundamentaron aquí y acusaron a Acción Popular de es-

ÍNDICE

tar coludido con el comunismo por no reprimir las guerrillas en el Centro, que se rasguen las vestiduras aquí quienes son responsables del asesinato de campesinos, de quienes se coludieron y apoyaron en esos militares que reprimieron al movimiento campesino del año 1956 al año 1962, aquí tenemos Representantorin, de la masacre de Rancas, de la masacre de Chepén, de la masacre de Chiorin, de la masacre de Rancas, de la masacre de Pomalca, de la masacre de Paramonga, de la masacre de Chimbote, de Torre Blanca y de las masacres que se produjeron en Cajamarca del 56 al 62. Y también vamos a entrar al 5 de febrero por supuesto que sí, al 5 de febrero porque no vamos a olvidar a quienes murieron allí, así como a quienes se pudrieron en el Sepa, a quienes dejaron su vida luchando por la tierra, mientras que habían otros que hablaban de la revolución verde, mientras que había otros que hablaban de que si se cooperativizarían en algún momento los complejos agro industriales, y no hicieron nada y votaron arreglada y amañada una reforma agraria que no sirvió para nada al campesinado en el período 1963 - 1968. Esto también es parte de la historia del país. Es parte de la historia del país la masacre por parte de la facción belaundista en Puno, es parte de la historia del país, exactamente lo que ha dicho el señor Valle-Riestra, quienes se vistieron de ranger para reprimir al pueblo. Pero no comenzaron a vestirse hacen 10 años, se vistieron hace tiempo con presupuestos aprobados por mayorías parlamentarias para crear ese cuerpo represivo, con presupuestos aprobados para crear la Unidad de Servicios Especiales de la Policía, con presupuestos aprobados para crear a tantos efectivos contra el campesinado, contra los obreros siderúrgicos, contra los obreros mineros. Hay responsables de la masacre de La Oroya del 62, y hay responsables también de la masacre de COBRIZA el 71, porque nosotros no olvidamos tampoco a los camaradas que cayeron en Cobriza y no olvidamos tampoco al compañero Gudelio Espinoza, secretario general de la sección minas de Cerro de Pasco que fue abatido el año 71. No olvidamos tampoco a nuestros propios camaradas de mi partido de Acción de Vanguardia Revolucionaria que cayeron tomando las tierras de Andahuaylas. No olvidamos al compañero Abad Berrú que cayó en Piura a manos de los gamonales con apoyo de la policía, no olvidamos a los compañeros que cayeron en el paro de Chimbote, no olvidamos a los compañeros que han caído en los paros nacionales, en estos paros nacionales que la C.T.P. aprista condenó y que sólo ante la presión popular en el último período pudo decretar en el último paro un triste duelo nacional ante el advenimiento del movimiento popular. Hay responsables por supuesto, porque indudablemente dentro de los derechos humanos está el derecho al trabajo, y han habido miles de despedidos, y han habido miles de personas que han sido echadas de las fábricas, y han habido centenares de muertos recientemente y hace pocos meses. Respecto a eso nos pronunciaremos sobre los responsables de estos hechos, y también tendremos que pronunciarnos sobre las posiciones que tomaron las organizaciones políticas y gremiales respecto a estas acciones de lucha por nuestro pueblo. Tampoco nos olvidamos que entonces hubo quienes buscaban ese camino que ya ha sido planteado aquí, suave y lento de relación con la dictadura militar, esa táctica es la de aquéllos para quienes siempre hay una necesidad táctica de hacer alianza con algún grupo reaccionario en supuesto beneficio del país, porque esas alianzas siempre han sido contra los derechos humanos, estos derechos humanos, que efectivamente no han sido respetados, ni mucho menos en los últimos diez años, pero estas violaciones tampoco vienen simplemente en estos últimos diez años. Hay entonces responsables antes del 68 y responsables del 68 para acá, y estos señores también, por supuesto, tendrán que plantear su fundamentación, su justificación respecto a la práctica y a las posiciones que han sostenido. Evidentemente hoy en el país se muestra con claridad la de-

bacle del régimen militar, el fracaso de un proceso reformista vinculado al imperialismo y que ha llevado al surgimiento y desarrollo de nuevas fuerzas de la burguesía industrial y financiera, que son las que controlan y las que se benefician de la política económica de la dictadura militar. En este país el derecho a la salud es prácticamente inexistente, miles de trabajadores de la salud mal pagados están en huelga, son pocos los peruanos que tienen acceso a los hospitales, a las postas médicas, menos del cincuenta por ciento tienen acceso a ese tipo de servicio. El derecho a la salud en términos prácticos, después de diez años de revolución, no existe en este país. El derecho a la educación, la famosa reforma de la educación, ¿qué frutos ha tenido, cuando más de dos millones de analfabetos, la tercera parte de los adultos del país, ni siquiera han podido votar, porque son analfabetos? Y este Gobierno que es responsable de esta situación, como todos los que le han antecedido, todas las convivencias y coaliciones que le han antecedido, este Gobierno militar tiene todavía la frescura de decir que se les puede negar el derecho al voto porque son analfabetos. Y hay partidos que han dicho aquí, que por que ésta es una dictadura militar, entonces tampoco podía darles el derecho al voto. Es decir por una u otra vía, de todas maneras los analfabetos están fuera de esta elección. Esta es una realidad también y coludidos con esta realidad están indudablemente los que sostienen a la dictadura militar. Y el derecho a la tierra, el derecho por el cual el campesinado y su Confederación Campesina del Perú presidida por el compañero Andrés Luna Vargas, han venido tomando las tierras contra el régimen represivo, tomando las tierras ante el control de las cooperativas por la burocracia estatal, porque sostenemos aquí que el campesinado peruano no ha recibido la tierra, el campesinado peruano no tiene la posesión de la tierra en el Perú. Los latifundios no han desaparecido de la faz de la tierra peruana, los latifundios son hoy día latifundios estatales. El campesinado sigue oprimido. Yo invito al señor doctor Cornejo Chávez a que visite lo que son las empresas agrarias de interés social de Puno, para que vea cómo trabaja un pastor en esas empresas agrarias; para que vea cómo le cobran yerbaje por su ganado chusco, por ese ganado que pasta en tierras que supuestamente son de él, y como tiene que pagar del miserable salario que recibe, que ni siquiera es un salario mínimo, para poder tener ese ganado chusco pastando en esas tierras. Esta es una realidad, una realidad palpitante y viviente del Perú de hoy, como es una realidad palpitante y viviente el despido de decenas de trabajadores de las empresas agro-industriales azucareras en el Norte del país, de compañeros que han presentado aquí mismo un proyecto para que se declare la amnistía laboral. Compañeros que supuestamente son propietarios también de esas cooperativas, que supuestamente también tienen el derecho a manejar sus empresas y que son despedidos, que no pueden determinar siquiera cuál es su salario. El doctor Cornejo Chávez ha dicho aquí que muchas veces no se puede hacer otra cosa, que actuar directamente; nosotros concordamos con que muchas veces no se puede hacer otra cosa que actuar directamente, pero ¿cuál fue la posición del Velasquismo, cuál fue la posición del aprismo, cuál fue la posición del Movimiento Democrático Peruano, cuál fue la posición del Partido Popular Cristiano, de la Democracia Cristiana cuando 30 mil campesinos en Andahuaylas recuperaron en acción directa sus tierras? ¿Cuál fue su pronunciamiento ante los mártires que allí cayeron? ¿Cuál fue su pronunciamiento cuando los campesinos con sed de tierra y justicia recuperaba las tierras en Piura? ¿Cuál fue su pronunciamiento cuando los campesinos recuperaban sus tierras en Ayacucho, cuál fue su posición en Cajamarca? ¿Qué cosa hicieron cuando entraron a la acción directa esos miles de peruanos? Por otro lado, no se puede decir tampoco, como

ha dicho el doctor Cornejo Chávez, que lo que se ha producido el 68 es similar a la Revolución Francesa. No se puede comparar un cuartelazo con un revolución, no se puede comparar el accionar de un pequeño núcleo de militares, que no son simplemente un grupo de militares, sino que sirven a una clase determinada, que no son simplemente un grupúsculo, sino que son agentes de la clase dominante porque están a su servicio, no se puede comparar eso con el accionar y la lucha de un pueblo que hace una revolución. Pero continuemos con el problema de los derechos humanos. El derecho al trabajo ha sido vilipendiado, ha sido anulado hoy en el país con miles de despedidos, con miles de compañeros obreros y empleados, de la Municipalidad de Lima, de las empresas industriales, de las empresas azucareras, de las empresas mineras que están todos echados del trabajo, no gozan de estabilidad laboral. Cada huelga es declarada ilegal. Estos son también parte de atropellos a los derechos humanos. Esta comisión tendrá que pronunciarse no sólo sobre el pasado, sino sobre el presente, porque el día de hoy, hoy precisamente, miles de mineros y metalúrgicos de La Oroya han iniciado una marcha de sacrificio a la ciudad de Lima. Queremos que esta Comisión, queremos que esta Asamblea se pronuncie respecto a este problema, queremos que tome posición respecto a lo que es la lucha del pueblo, queremos que diga su palabra, queremos que diga sus alternativas, queremos que los grupos políticos planteen en la práctica y en los hechos los miles de ofrecimientos que hicieron durante su campaña electoral, y queremos también que esta Asamblea no espere necesariamente hasta que se conforme esta Comisión para pronunciarse sobre casos palpitantes. Hay dos trabajadores y luchadores sociales de apellidos Zanabria y Arizapana que están con la posibilidad a condena de muerte. ¿Cuál es la posición de esta Asamblea sobre este hecho? ¿Cuál es la posición del aprismo que el año 65 votó en favor de la pena de muerte? ¿Cuál es la posición de quienes defienden al régimen actual, que también tiene restablecida la pena de muerte? ¿Cuál es la posición respecto a hechos concretos y palpitantes de nuestra realidad? Por otra parte, queremos nosotros que estas Comisiones, evalúen la responsabilidad de la crisis. Pensamos también que tiene que plantearse la responsabilidad de la crisis económica en este país. Tiene que evaluarse porque los responsables de la crisis económica y del manejo público no son sólo los militares. No, señor, que no se pretenda aquí decir que simplemente son responsables los militares. Indudablemente el gobierno militar tiene una responsabilidad de primera línea, indudablemente su política económica no ha cambiado la realidad del país, y no ha cambiado la realidad antes de 1968 como no la cambiaron todos los años que tiene el Parlamentarismo del país y las diferentes bancadas que han tenido presencia aquí. Este es un país que sigue sometido a la dominación extranjera; este un un país que sigue careciendo de una industria básica. Este es un país cuya industria está sujeta a la tecnología, al crédito, a las patentes extranjeras. Este es un país que tiene una industria que no es una verdadera industria nacional, sino es una industria de ensamblaje, y esto es una responsabilidad del Gobierno militar que habló de una economía autosostenida y autosuficiente. ¿Qué auto-sostenimiento y que auto-suficiencia tiene una economía que vive mendigando préstamos, que viene mendigando maquinarias, que viene mendigando tecnología al imperialismo americano y a los imperialismos europeos? No hay ninguna variación en el carácter sometido y dependiente de nuestra economía nacional, no ha cambiado la estructura económica. Se ha hablado también de las empresas públicas, y hay algunos candidatos aquí que han sostenido cómo estas Empresas Públicas muestran que las Empresas Estatales en general son complemente deficientes. Esto por decir lo menos es una absoluta frescura, y es una frescura porque esas empresas estatales funcionan mal por razones muy simples

ÍNDICE

que tendrán que ser investigadas, porque subsidian al sector privado, porque vienen fijando precios y produciendo a niveles que benefician a los sectores privados, porque se ha estatizado a sectores completos en quiebra como el caso de la Pesquería en beneficio de quienes saquearon la anchoveta, quienes recibieron la facilidad de sobrevalorar el stock de harina de pescado, quienes recibieron la sobrevaloración de las plantas harineras. Cosas demostradas en el estudio del ingeniero Malpica respecto a la expropiación de la pesca, y como hoy —una vez que ya se han liberado de decenas de miles de trabajadores pesqueros, de hombres del mar—, ahora sí ya regresan al ser reprivatizada la estatización de la anchoveta, y seguramente va a regresar a ser privatizada la misma producción de la harina de pescado a quienes son responsables de haber saqueado la anchoveta de nuestro país, justamente, previamente a la estatización de la harina de pescado. ¿Y no fue el general Tantaleán el responsable de la estatización en el gobierno del general Velasco, que permitió previamente el saqueo de nuestros recursos naturales para esos empresarios privados? Estos también son hechos que nosotros vamos a plantear y que vamos a sostener que es indispensable investigar. También hay responsabilidad del Sector Privado no solamente por lo que han lucrado directamente del Sector Público, sino porque los grandes empresarios a través de la política económica implementada, han desarrollado un sobreestocamiento muy claro y contundente (en las cifras que se conocen) de los insumos que necesitan a precios baratos. Porque las empresas especulan y sobrefacturan cuando compran sus insumos del exterior, porque hay estudios, investigaciones que demuestran, por ejemplo, que no sólo el Estado es responsable de los problemas de la salud en este país, sino también las propias empresas farmacéuticas, que sobrefacturan los insumos que compran del exterior a veces en 200 ó 300 por ciento, porque esa es la lógica del capital, la lógica del lucro, la lógica de la opresión, la lógica de la explotación de los trabajadores a cambio del lucro y del beneficio para ese puñado de grandes capitalistas. Ellos son responsables de la quiebra de centenares de pequeñas empresas en el país. ¿Quiénes manejan los bancos que tiene ahorcadas a esas empresas, quienes manejan los bancos que les niegan los créditos al Sector Agrario y a esas empresas? ¿No son las mismas entidades Estatales y también la Banca Privada, no son los mismos monopolios nacionales o extranjeros privados y estatales, los que lucran del hambre popular? Hay entonces aquí también en el terreno económico claros responsables, y por eso para nosotros éste es un punto central en el debate. La responsabilidad que tiene el Régimen de Morales Bermúdez, la responsabilidad que tiene la dictadura militar en su trayectoria, la responsabilidad que tienen los diversos regímenes en el país, y también las responsabilidades de los grupos económicos constituyen para nosotros entonces, un problema fundamental, como es un problema fundamental también determinar cómo obtienen y manejan sus utilidades estos grandes monopolios privados. Y por supuesto que estamos de acuerdo con revisar lo que ha sido el Convenio Green-Mercado, y si el señor Valle-Riestra es consecuente con su posición tiene que llegar a una lógica muy simple: si el Convenio Green-Mercado es un Convenio antinacional, si el Convenio Green-Mercado perjudicó los intereses del país, ¿cuál es la posición respecto al Convenio Green-Mercado? Más aún, ¿cuál es la posición respecto a la deuda externa que se deriva del Convenio Green-Mercado, del Convenio Petrolero, de las estatizaciones que se han producido, del financiamiento imperialista para el manejo de nuestra economía? ¿Cuál es la posición del Partido Aprista respecto al pago de la deuda externa que viene ahogando a nuestro país? ¿Cuál es la posición de esta Asamblea Constituyente respecto al hecho de que el 50% de nuestras exportaciones esté comprometido con el pago a estos entes financieros internacionales? ¿Cuál es la po-

ÍNDICE

sición frente al alza de la leche que se acaba de producir y que tiene que ver con ese problema de la deuda externa, con el alza del cemento y el alza de centenares de productos que viene ocasionando hambre y miseria en nuestro pueblo? Esta Comisión planteada por el doctor Ledesma tiende a abrir un interesante y claro debate respecto a problemas que vive nuestro pueblo y a responsabilidades de clases sociales y de sus representantes políticos y gremiales en la historia del País. Por eso es que consideramos que estos son problemas fundamentales que tienen que ser debatidos. Nosotros respaldamos con claridad este planteamiento del doctor Ledesma, y también el planteamiento hecho en el sentido de que sea revisado el manejo de la misma Hacienda Pública y del aparato del Estado. Porque tenemos claridad de una cosa. En nuestro país estamos viviendo una situación muy particular, una situación que a nuestro entender podría ser comparada con situaciones vividas anteriormente a pesar de los cambios evidentes que hay; una situación similar a la del año de mil novecientos treintiuno y la de mil novecientos treintidos. En nuestro país se está viviendo una efervescencia del movimiento popular; cansado de injusticia, cansado de dolor, de palabrería, buscando soluciones a través de su acción directa. De allí tres paros nacionales. De allí la lucha popular contra la dictadura. De allí la preparación de una huelga unitaria próximamente. Porque este régimen militar no va a ser traído abajo simplemente con palabras. Va a ser traído abajo por el movimiento popular. Va a ser traído abajo, no fundamentalmente por el derecho, sino por acción del movimiento popular. Quien teme al movimiento popular; quien pretende simplemente limitarse al derecho y a la legislación, quien no plantee que es la fuerza de las masas la que hace la revolución, oculta el camino revolucionario, porque la Revolución Francesa no la hizo una Asamblea Constituyente. La Revolución Francesa la hizo el movimiento popular francés, que dentro de esa Asamblea Constituyente hubieron fuerzas que impulsaron y alimentaron esa revolución, es otro problema. La alternativa de que en este fórum hayan voces y posiciones que alimenten la lucha de nuestro pueblo, es posible, voces y fuerzas que lo ayuden a forjar sus propias organizaciones, que lo ayuden a construir los instrumentos necesarios para liberarse de toda opresión, de ésta, la dictadura militar; de la opresión del gran capital; de la opresión del imperialismo; de la Sociedad de Industrias; de los grandes genios empresariales. Que esta Asamblea Constituyente cumpla una función en ese sentido. Es el papel que nosotros atribuímos a nuestra participación dentro de esta Asamblea Constituyente, y creemos que esta Comisión tiene una función en ese terreno; porque en esta situación por la que atraviesa el país pensamos que en el futuro próximo sólo hay dos salidas: o se reitera una salida como la que tiene planteada el régimen de Videla de Argentina, o del régimen de Pinochet de Chile, que vienen alimentando determinadas fuerzas políticas, o se logra la conquista de un Gobierno Popular Revolucionario y de una auténtica Asamblea democrática y popular, donde vengan los representantes del pueblo, elegidos sin marginaciones, elegidos sin procesos amañados, elegidos sin deportados, elegidos sin presos, elegidos sin dejar fuera a los analfabetos. Si este proceso se cumple, habremos cumplido nuestra tarea en este terreno porque estamos convencidos, como dijo González Prada: "que hay en este país, sectores que están escuchando un rumor y no se dan cuenta que son las voces de millones de hombres trabajadores que reclaman justicia"; porque están sintiendo que el piso se les mueve y no se dan cuenta todavía que son las pisadas de millones de hombres que se han puesto de pie y que se han echado a andar en una marcha que culmina sólo en una salida revolucionaria; porque ellos sienten hoy un olor a muerto, pero no se dan cuenta que son ellos mismos quienes están emanando ese fétido olor a cadáver. Esta situación concreta, esta situación

en que vive el país, este problema candente de nuestro pueblo es el problema que tiene que enfrentar esta Asamblea Constituyente; por lo que hemos negado la cuestión previa y hemos sido derrotados. Seguiremos luchando. Por eso apoyamos esta Comisión porque pensamos que necesitamos un balance de este Perú, un balance de este Perú que no comienza simplemente hace diez años, sino que tiene responsables desde muchos años atrás. Y por eso para enjuiciar a esos responsables, para enjuiciar a quienes han manejado la Hacienda Pública y a los grandes monopolios privados, nosotros respaldamos la alternativa que ha sido presentada por el doctor Genaro Ledesma, y la ampliación que ha sido presentada respecto al manejo de la Hacienda Pública. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Townsend.

El señor TOWNSEND.— Ciudadano Presidente: La Célula Constituyente Aprista ha escuchado desde ayer, con todo interés, las exposiciones múltiples, fogosas e indocumentadas que ha formulado la bancada que se sienta a la derecha, pero que asume el papel de la extrema izquierda. Ha quedado en evidencia a los ojos del país que gracias a su imparcial dirección y a la tolerancia y al sentido parlamentario de los demás integrantes de esta Asamblea, los hombres que ayer y hoy, anoche y esta madrugada, o esta tarde dijeron su mensaje en palabras de constante agresividad verbal, no siempre respaldada con fundamentación efectiva, han gozado de toda la libertad y de todas las garantías. Van aprendiendo a disfrutar algo que los totalitarios no ofrecen en sus propios países: la libertad de palabra en un Parlamento libremente electo.

Han podido hablar a su gusto. Han podido exponer con amplitud sus posiciones y sus oposiciones, y no temo que al cabo de esta fecha y la de ayer salgamos con una impresión realista pero concreta, de que para algunos colegas del otro lado la campaña electoral no ha terminado, y que viven hablando en la tribuna pública para el consumo de quienes quieran oírles y no exponiendo razones verídicas ante un concurso calificado de ciudadanos elegidos por el pueblo.

Han hablado, han insistido por ejemplo con mucha pertinacia y han defendido con empeño el derecho de las minorías, este derecho lo han disfrutado en toda su amplitud, pero creo que comienza la hora de que se deje ejercer también en el seno de esta Asamblea, el superior derecho de las mayorías que también debe imperar.

Y el primer derecho de esta parte de la mayoría, de este primer partido de la mayoría que somos los Representantes del Partido Aprista Peruano, es el de corregir algunas insinuaciones, imputaciones o alcances que debemos enérgicamente rechazar. Se ha querido crear una impresión extraña como que en ese lado está la mayoría popular y que aquí estamos, no sé por qué misterio, ni por que fantasmagoría, gente que representa a sectores que no son populares. Rechazo absolutamente esa imputación y este cargo. Aquí en esta bancada, lo aseguro y lo saben todos, está una gran representación popular. La más genuina representación popular de muchos años en nuestro país.

Si nuestros impugnadores hubieran sido Representantes auténticos de la clase trabajadora que ellos pretenden ser, serían mayoría en este recinto. No lo son. La mayoría está aquí en estas tres filas del Partido del Pueblo que es el partido de los trabajadores manuales e intelectuales del Perú. Parecen olvidar algunos guarismos elementales. No podemos echar una nube de retórica para ocultar resultados electorales de mil novecientos setenta y ocho, que son extraordinariamente vigentes y reveladores. Por primera vez en muchos años nuestro partido, estando solo, con sus propias fuerzas, exclusivamente con su organización y su pobreza, este partido ha alcanzado un millón doscientos cuarenta y un mil ciento setenta y cuatro votos, la primera votación en toda la Repúbli-

ca. Y es una votación que comprende no sólo una cantidad realmente asombrosa de ciudadanos que se han enrolado bajo las banderas electorales del Partido Aprista, sino que cubre toda la extensión de la República. Hemos ganado en Tumbes. Hemos ganado en Piura. Hemos ganado en Lambayeque. Hemos ganado en Cajamarca, en Loreto, en La Libertad, en Ancash, en Huánuco, en Ica, en Huancavelica, en Amazonas, en el Cuzco, y somos segunda fuerza en Lima, segunda fuerza en Puno. Somos pues, un gran partido nacional. Representa el primer fenómeno histórico que ningún buen marxista, si lo hay en la otra fila, puede ignorar. Que no es un partido oligárquico, que no es partido rico, que no es un partido latifundista, sino un partido de trabajadores manuales e intelectuales, como siempre lo ha conocido y reconocido el pueblo peruano.

Y quizás no deje de ser revelador cuánta verdad tiene este carácter popular del Partido. Por ejemplo, de acuerdo al cómputo provincial del Cuzco, supuesta ciudadela de antiguos adversarios de nosotros y tierra natal de algún distinguido líder de una de las facciones que máe enconadamente se han enfrentado a nosotros en esta Sala, el Partido Aprista Peruano obtuvo dieciséis mil noventinueve votos, y el Frente Obrero Campesino Popular, obtuvo cinco mil quinientos cincuenta y cinco votos. Somos tres veces más que el FOCEP en la provincia del Cuzco, donde seguramente había más posibilidades y esperanzas para sus líderes de alcanzar una alta votación. Y cuando se habla de la representación popular y la representación campesina, me pregunto ¿qué representamos nosotros? ¿No somos acaso los representantes de los trabajadores de las Cooperativas del Norte? ¿No somos representantes del campesino de Piura, del comunero de Huancayo, del minero de Huancavelica? ¿No somos acaso la segunda fuerza en Arequipa, con una agricultura pobre y empequeñecida por la mala implementación de la Reforma Agraria? ¿No somos el pionero del Oriente, el partido que ganó en Tarapoto y en Iquitos y en toda la zona oriental del país? ¿No somos el pueblo? ¿Y este pueblo, acaso, no tiene que articular su voz a través de nosotros porque hemos recibido su confianza? Cuando se habla de que aquí se traicionó a la Reforma Agraria, tenemos derecho a desmentir semejante infundio porque tenemos la mejor respuesta en la respuesta de los trabajadores, no en la de los intelectuales que aceptan o adoptan la postura de defensores de los trabajadores, sin ser trabajadores ellos mismos ni haber luchado desde el comienzo a favor de ellos. Y veamos los resultados de esas elecciones. Pongamos un caso ejemplar que conozco perfectamente por que procede del Departamento donde soy nativo: Tumán, la célebre hacienda de una familia clásicamente oligárquica del Perú. Esa hacienda paternalista y reaccionaria que durante el imperio anterior de sus antiguos dominadores, no permitían entrar a ningún aprista, donde la candidatura presidencial de Haya de la Torre, o de quienes lo acompañábamos en las Listas Parlamentarias, tenían que proclamarse en la carretera porque una fila de robustos guardianes cerraban la tranca, de donde vino que yo dijera en cierta oportunidad que "esos latifundistas creen que tranquilidad viene de tranca". Esa hacienda pasó bruscamente a raíz de la Reforma Agraria de la época del general Velasco a la condición de Cooperativa Agro-Industrial, y como los trabajadores de Tumán estaban con insuficiente preparación sindical fue muy fácil que los pequeños grupos minoritarios constituídos por gentes afiliadas al partido de algunos colegas que se sientan esta tarde con nosotros, ganaran el dominio del sindicato. Pasaron muy pocos años, los trabajadores entregaron su veredicto en las elecciones del 18 de Junio. Tengo aquí en la mano los resultados del sufragio en la hacienda Tumán donde todas las mesas fueron ganadas por el Partido Aprista y en qué forma. La Mesa 03742 lista C del Partido 72 votos; lista UDP 25 votos; lista de la Mesa 0745 Partido Aprista 43 votos; lista UDP 12 votos;

lista del FOCEP 9 votos; Mesa 03737, Partido Aprista 63 votos; UDP 17 votos; FOCEP 14 votos, y así todas las listas mantienen esta misma proporción, y lo que digo de Tumán lo puedo repetir de Pomalca, y de Pucalá y sobre todo de las haciendas del departamento de La Libertad, de Casagrande, de Chiclín, de Cartavio, de todos aquellos grupos poderosos de trabajadores donde existe el proletariado más avanzado de nuestro país, con una larga experiencia sindical, con una combatividad reconocida; ¿esos trabajadores acaso se han sentido defraudados, engañados por el Partido Aprista? Si fuera así nos hubieran robado los escrutinios.

Así respondieron los obreros, los campesinos, los trabajadores de las punas, demostrando que están con el Partido Aprista y votan por él en mayor número, rotundamente en proporción de 12 a 1 en relación con los pequeños grupos. (Aplausos). Y podríamos seguir viendo también los resultados de Chimbote, de la provincia del Santa, la zona más importante y más desarrollada del país en este aspecto. ¿Por quién votó la provincia del Santa, por quién votó Chimbote? Votó mayoritariamente por el Partido Aprista, y así podríamos enumerar los pueblos de las provincias y departamentos de todo el país, en los cuales la fuerza del partido es irresistible y pujante, de este gran partido, partido tradicional en el mejor sentido, partido con tradición popular, partido con arraigo y antecedentes de lucha, mantuvo y superó sus posiciones tradicionales, sus posiciones acostumbradas de partido mayoritario, somos pues y lo hemos demostrado. Partido del Pueblo. En el Perú no hay 1'240,000 oligarcas ni mucho menos y esta adhesión es invariable, los trabajadores del Norte votan desde el año 31 en favor del Partido, nos han acompañado siempre durante 50 años de constante lucha por la libertad, ¿es acaso el partido que los ha engañado, es acaso el partido que los ha avasallado, es acaso el partido que alguna vez los traicionó? Si fuera así la respuesta de los trabajadores sería muy fácil votando en contra, ¿qué hicieron los trabajadores?, votaron a favor, y votaron en mayor proporción que nunca, lo vemos también en la conquista de esos departamentos que nos fueron ajenos, hemos vencido en Tumbes donde nunca ganamos, hemos vencido en Piura donde tampoco habíamos ganado, hemos vencido en Cuzco donde tampoco habíamos ganado, y hemos ganado, reitero, en forma concluyente en casi todos los departamentos. Pasamos en Arequipa en segundo puesto, después de haber sido coleros en algunas elecciones anteriores, y en Lima hemos disputado en el centro al PPC y en los barrios marginales al propio FO CEP y a otras fuerzas, y alcanzamos pues una votación considerable que sumada a las mayorías de las provincias nos da la suma de un millón 240 mil votos que ningún partido ha obtenido y de los cuales más de un millón pertenece a la figura ilustre, señera, magnífica y revolucionaria de Víctor Raúl Haya de la Torre que ahora nos preside. (Aplausos).

Estamos pues ante una comprobación evidente que creo no podrán negar nuestros detractores, el Apra es un gran partido del pueblo, es un partido con respaldo obrero, con respaldo campesino, con raíces firmes en todo el territorio nacional y en todas las clases productoras. Hemos ganado incluso, en la provincia de Quillabamba, donde por un tiempo ejerció su protectorado paternal y su economía sui-generis nuestro distinguido colega Hugo Blanco, allí también el Partido Aprista ha ganado, le hemos pateado el nido como dicen los criollos en algunos países.

Pero no solamente es esta situación la que quería dilucidar esta noche, quiero decir que el Partido Aprista tiene otra circunstancia que lo recomienda a la consideración objetiva de quienes realmente se preocupan por la problemática nacional y por su horizonte revolucionario. Las revoluciones no las hacen los pequeños grupos, ni aun los pequeños grupos en montoneras, no se puede pues confundir el desorden con la transformación, nosotros queremos hacer una revo-

ÍNDICE

lución, pero una revolución integral y pacífica, queremos cambiar las estructuras a fondo, queremos, como dijo Haya de la Torre, —como meta esencial de nuestra organización social—, en su mensaje del 28 de julio, suprimir la explotación del hombre por el hombre, y la nueva forma de la explotación del hombre por el Estado. Para eso se necesita un gran partido como instrumento político, no lo pueden hacer las pequeñas capillas, no lo pueden hacer los grupos amalgamados y cohesionados eventualmente para una elección, que apenas se apartan un milímetro de los objetivos fundamentales de una cohesión política, se desbaratan en 30 ó 40 variantes posibles de posibilidades ideológicas; yo no entiendo por ejemplo, por qué se puede hablar, como se dijo anoche, de la izquierda así en general, aludiendo a todo el interesante grupo que se sienta frente a nosotros. Hay izquierdas y hay izquierda, y en esa izquierda yo percibo algunas contradicciones que se me hace difícil que puedan ser realmente solventadas. Por un lado veo la figura tradicional de los dirigentes del Partido Comunista Peruano de obediencia moscovita, ligados a la tradición de la Revolución Rusa y de la revolución staliniana, y más allá a sus espaldas, felizmente no es al contrario, está el compañero Napurí que representa una tendencia trotskista, y Trotsky según la última publicación de "Unidad" que nos fue amablemente repartida a todos los Representantes es un Judas, hay un tipo de Cristo y hay un tipo de Judas que se sientan juntos, y participan en las mismas exposiciones y a veces firman los mismos documentos. No entiendo esa izquierda, no entiendo por ejemplo la posibilidad de cohesión entre amigos de Rusia Soviética y amigos de China comunista. China comunista sostiene que la Unión Soviética representa un revisionista traidor, un dogmatismo insoportable o al revés, y los rusos no escatiman tampoco adjetivos, y además tendría que preguntarse uno sobre la repercusión de las políticas de estas superpotencias totalitarias en nuestra América y cómo se concilian con sus partidarios y amigos del país. Por ejemplo, si hay algún país que tenga buenas relaciones con el general Pinochet, dictador de Chile, cuyo nombre esgrimió como un insulto el colega Hugo Blanco el día anterior, es China comunista; y me pregunto yo, si a los amigos y simpatizantes de Pekín, no les molesta que Chile, el Chile de ahora, y China, la China de hace varios años, mantengan tan íntimas, tan cordiales y tan amistosas relaciones y un intercambio comercial activo. Y acaba de unir sus pasos en el mismo camino el otro gran rival al ocurrir la burla de un sufragio popular monstruoso en Bolivia, un general se ha encaramado en el poder con un golpe de Estado y se ha hecho reconocer inmediatamente, ¿y quién ha sido el primer país que ha reconocido al gobierno del general Pereda? ¿ha sido el Brasil, relativamente conservador y reaccionario?, ¿ha sido la Argentina, cuyo estilo político conocemos?, ¿ha sido el Paraguay del cual sobran abjetivos? Ha sido la Unión Soviética, seguida inmdiatamente por Brasil, Argentina, Paraguay y luego los demás países del mundo. Para gran confusión, además del propio Partido Comunista Boliviano, otros grupos de izquierda apoyaron a la UDP de allá, la UDP que preside Hernán Siles y que sacó sin duda el más alto porcentaje de votos y que probablemente, haya sido el ganador real de esta contienda falsificada.

Creo pues que hay profundo antagonismo, diferencias, incompatibilidades en esas bancadas que genéricamente, como la única manera de designarse en una forma global, se llaman de izquierda, a eso creo que se acaba de agregar el aporte muy respetable del doctor Cornejo Chávez, que se define de izquierda revolucionaria y social cristiana. Esa ha sido la definición. De modo que es un misterio de pariente colateral de la otra izquierda revolucionaria anticristiana.

Queremos, señor Presidente, sostener que la obra de transformación en que todos, supongo, estamos empeñados, necesita instrumentos políticos idóneos. Uno es la Carta Constitucional que debemos redactar aquí, procurando superar nues-

ÍNDICE

tras discrepancias y nuestras incompatibilidades y afirmar ciertos principios fundamentales de libertad y de justicia, que en un país tanto tiempo castigado por la oligarquía y expuesto al militarismo, son principios revolucionarios. Debemos también tener partidos con la esencia y la importancia de este partido nuestro, que es un instrumento político de primer orden; tiene todas las características para enorgullecerse de su misión social, su antigüedad, su tradición, su esfuerzo revolucionario, su trayectoria. Ayer yo he asistido con respeto y con emoción, cómo se ha hablado acá de los sufrimientos de algunos militantes del sector de la izquierda en los últimos meses. Pero creo que aburriría a la Asamblea con un excesivo dramatismo, si los apristas aquí comenzaran e exhibir los dolores que padecieron, los muertos que quedaron tendidos en los caminos, o los sufrimientos que costaron a nuestros militantes 50 años de lucha para afirmar la libertad, y llegar ahora a la posibilidad de dictar una Constitución revolucionaria y democrática para el Perú. Yo oí hablar ayer en este Hemiciclo y me ha conmovido, de dos noches de dormir en el suelo, en las frías losas de la Seguridad del Estado; me pregunto, ¿cuántas noches durmieron en fría losa? Ramiro Prialé, 6 años en la Penitenciaría; Carlos Manuel Cox, 5 años en la Penitenciaría; Armando Villanueva, que suma como 10 años de encierro entre muros y rejas. En suma, somos centenarios aquí en materia de coleccionar prisiones políticas, y no de las más cómodas ni las más breves. (Aplausos).

Pero estos son gajes del oficio, son obligaciones del verdadero revolucionario, que a veces no conviene ni recordar, pero se exhiben con tanta ostentación, que conviene decir que nosotros no estamos atrás, y al contrario nos parece que estamos muy adelante en toda esta materia.

Se ha dicho también acá, con notoria arbitrariedad, que si hubieran votado los analfabetos, el sector de la izquierda hubiera ganado. Eso pertenece al reino de la conjetura o de la invención; con el mismo derecho podemos decir nosotros, aún con más derecho, que hubiera ganado en mayor número el Partido Aprista Peruano. Nuestras masas son masas humildes, son masas trabajadoras, del campo y de la ciudad, y si se hiciera un análisis del número de votos viciados, que son y constituyen creo la cuarta o la quinta parte de las listas, la lista de la "V", la lista de los votos viciados de V corta, es la lista que tendría la mayor importancia por ser la lista que indicaría que la mayor parte de esos votos son gente que quiso votar por C-1 y que colocó mal la letra o la duplicó, o incurrió en alguna forma insuficiente o defectuosa, pero reveló que quería votar por C-1. Y esa gente quiere decir que está en el límite de analfabetismo, son alfabetos que recién han comenzado a manejar su escritura y que por lo tanto, a eso se deba que cometan esos errores. Yo estoy seguro que en una elección, a la cual se convocara los analfabetos, allí también se reproducirían estas mismas expresiones y acaso se acentuarían a nuestro favor. ¿Por qué le han temido siempre los regímenes oligarcas al voto analfabeto?, porque era un voto aprista, como le tuvieron miedo al voto del mayor de 18 años. El voto del mayor de 18 años, el voto del analfabeto y el voto de la mujer, fueron propuestos en este mismo recinto, no ayer, no antier, sino el 27 de diciembre de 1931, en la Asamblea Constituyente por el compañero Luis Alberto Sánchez con una juvenil emoción democrática y un vigor que como ayer, todavía hoy conserva. (Aplausos).

La historia de la revolución social en el Porú, pues, no es ahora, no nació con el FOCEP ni con la UDP, viene de mucho atrás, viene desde 1919, viene de la Reforma Universitaria, viene de la Universidad Popular González Prada, viene de los grupos anarquistas, de José Carlos Mariátegui, del movimiento de 1930, y sobre todo se identifica y se concreta y se cristaliza en ese gran movimiento popular que se llama el Partido del Pueblo o Partido Aprista Peruano.

ÍNDICE

El señor MALPICA (interrumpiendo). — A la enumeración que ha hecho mi querido Andrés, sobre donde comienza la revolución, se le podría agregar la convivencia y el pacto con Odría.

El señor TOWNSEND.— Perdón, quizás en materia de convivencia el señor Malpica podría hablar mejor que yo, él fue diputado en la época de la convivencia, diputado aprista en la época de la convivencia. Decía que en la convivencia participó él y participó con una posición tan destacada y tan importante como diputado aprista o filo aprista en el Frente Democrático.

El señor MALPICA (interrumpiendo). — Efectivamente, yo fui elegido como diputado aprista y fuimos tres personas los que nos opusimos a la consigna dada por el APRA de aprobar las cuentas del general Odría. Y el año 69 fui expulsado del Partido Aprista precisamente por oponerme a la convivencia y al pacto, no solamente con el señor Prado, sino también con el señor Beltrán y también al alza de los precios de la gasolina y avalar la política en favor de la empresa International Petroleum Company.

El señor TOWNSEND.— Con la venia de la Presidencia, antes que el diputado Malpica dejara de ser diputado aprista y pasara a una secta disidente del Apra y fuera expulsado de este partido debo recordarle que yo jamás recibí consigna del Partido Aprista para votar a favor de la cuenta de Odría, ni para votar a favor del alza del petróleo, ni tampoco para apoyar a Beltrán al que jamás apoyé, creo que con eso queda bastante explicado lo que dice el señor Malpica (aplausos). Con respecto a la llamada Coalición se ha hecho también excesiva propaganda, sería un poco minucioso tratar esto en detalle, pero conviene recordar algunas cosas esenciales cuando se habla de la Coalición y del pacto con Odría, pareciera como si nosotros fuimos acompañantes, colegas o apoyadores del régimen de Odría, de la dictadura que presidió durante ocho años, todos los aquí presentes en una medida o en otra, excepto los más jóvenes, sufrimos la dictadura de Odría, yo pasé ocho años en el destierro, y fijo que es el más humilde de los casos, otros pasaron siete u ocho años en la prisión, de modo que la lucha contra Odría nos encontró a nosotros en el primer plano, en la primera línea y en el primer frente, nadie nos va a enseñar cómo pelear contra la dictadura. Ocurre que en 1962 se realiza un proceso electoral, el general Odría vuelve del exterior, se presenta como candidato presidencial y lucha duramente con nosotros; fue una lucha triangular con Acción Popular y con el odriismo y éste obtiene alrededor de 476 mil y tantos votos, es decir demostró ese señor que por una u otra razón tenía arraigo popular, porque tampoco hay 400 mil latifundistas que fueran los únicos sostenes del general Odría. El año 62 se presenta la dura crisis del veto a Haya de la Torre, comienza a oponerse la Institución Armada, según se dijo y se lo comunicaron al Presidente Prado, a que Haya de la Torre pudiera ser elegido en este recinto por el Congreso como Presidente de la República, no se pudo llegar a un acuerdo con el segundo candidato que era el señor Fernando Belaúnde, y entonces lógicamente se prefirió llegar a uno con el señor Odría; ese acuerdo que en principio aceptó el señor Odría y que reconoció en una entrevista televisada que sin duda, tuvo importancia histórica, cuando este viejo enemigo, este viejo perseguidor del partido, el hombre que le había quitado la ciudadanía peruana a Haya de la Torre y lo había mantenido recluso tantos años en la Embajada de Colombia como tienen de vida civil algunos de nuestros jóvenes impugnadores, ese hombre, ese General reconoce el papel histórico de Haya de la Torre y en realidad rectifica su rumbo. No hablamos pues, ni conversamos con un dictador, hablamos con el Jefe de un partido que ingresara al juego democrático y aceptó sus consecuencias, y que en años posteriores volvió a repetir prácticamente la hazaña para muchos, incluso nosotros, sorprendente de cooperar con los votos de su grupo parlamenta-

rio para constituir las Mesas Directivas del Congreso, porque sin Mesas no hubiera habido funcionamiento del Congreso Nacional. Originalmente se pensó en una combinación tripartita de la unión de los grandes bloques: Odriísmo y la Alianza, como se llamaba, Acción Popular y la Democracia Cristiana. El doctor Cornejo Chávez rectificará si no es exacta mi referencia, que los candidatos que tenía la Alianza para el Senado era el doctor Cornejo para Presidente y el señor Mario Villarán para Presidente de la Cámara de Diputados; hubiera sido irónica la historia si hubieran obtenido éxito las gestiones que entonces hacían efectivamente AP-DC por imponer a estos candidatos que siempre fueron acerbos críticos del Partido Aprista.

No se pudo llegar a un acuerdo porque no había razón para desacatar el mandato democrático que había sido mayoritario para la representación aprista en el Congreso; por lo tanto las mayorías tenían que mandar en el Congreso y no ser mandadas por el Ejecutivo. Descartada la posibilidad de entendimiento con la Alianza AP-DC, el Partido Aprista no tuvo otra alternativa que entenderse con el Odriísmo y si hubo la posibilidad de construir un Parlamento, con dos Cámaras suficientemente fuertes e independientes como para resistir lo avasallador que puede ser un Poder Ejecutivo, recién inaugurado y que tenía además, el espíritu de predominio que da un triunfo electoral, evidentemente marcado auge dentro del marco democrático en que se iniciaba el nuevo régimen.

El doctor Diez Canseco me ha atribuído que yo he propuesto la pena de muerte. Tengo acá en el Diario de los Debates que se publicó el año 1965, la sesión del 13 de julio en la que está mi intervención con respecto a los problemas creados por los guerrilleros que entonces se sublevaron en el Centro del país. Le puedo entregar inmediatamente este texto para que encuentre el lugar donde yo aprobé o voté o propuse, como creo ha insinuado él, la pena de muerte; lo que sí defendí fue la necesidad de proveer al Gobierno de entonces que era el Gobierno Constitucional que estaba dentro de un marco de plena vigencia democrática, y en el cual nosotros actuábamos como Diputados, los elementos materiales suficientes para defenderse. Las guerrillas no se iniciaron repartiendo flores, sino repartiendo plomo, y evidentemente el plomo es normalmente respondido por quienes pueden tener este plomo, y quien entra en una guerrilla sabe perfectamente a lo que se expone; pero nosotros que hemos sufrido represión en magnitud y en intensidad difícilmente comparable con ningún otro partido de América Latina, sabemos perfectamente cuan dolorosa y cuan odiosa es la represión bárbara de la que nosotros tuvimos muchos ejemplos en el pasado. En ese debate lo que yo mantuve frente al doctor Mario Villarán que representaba entonces el punto de vista de la guerrilla dentro de este Hemiciclo, es que no se podía tener una posición doble, o sea ser parlamentario aquí y partidario de los guerrilleros allá, que se optaba por la vida democrática o se hacía oposición democrática, se aceptaba el juego democrático o se negaba el juego democrático y se iba a jugarse la vida como se la jugaron Luis de la Puente y otros guerrilleros, ante cuyo valor personal y ante cuya equivocada política y concepción revolucionaria me inclino respetuosamente. Esa fue mi posición en ese debate, pero de ninguna manera yo apové una política represiva ni menos me hice vocero de la pena de muerte.

El señor DIEZ CANSECO.— ¿Me permite, señor Townsend?

El señor TOWNSEND.— Con mucho gusto, señor.

El señor DIEZ CANSECO.— Yo lo que quisiera preguntarle muy concretamente es si es o no cierto que usted fundamentó en esta Cámara la represión al movimiento campesino y al movimiento guerrillero de 1965 y acusó a determinados Representantes de Acción Popular —no sólo al señor Mario Villarán— de

vacilación frente al comunismo y por lo tanto votó por dotar a las Fuerzas Armadas de los medios financieros y legales para reprimir ese movimiento que encabezó Luis de la Puente, ante el que usted se quita el sombrero. Es decir usted se quita el sombrero y se inclina ante el hombre cuyo asesinato usted contribuyó a financiar y legalizar.

El señor TOWNSEND (continuando). — Uno puede tener una admiración histórica por un hombre equivocado, sacrificado y suicida, pero eso no significa que uno comparta su punto de vista ni su actitud, lo que yo defendí y defendió mi partido en ese momento era la necesidad de que el Ejecutivo de entonces, Ejecutivo al cual pertenecían varios de los señores Representantes que están en estos momentos en la Asamblea, tuviera los medios normales para defenderse. Insisto en que el punto que discutimos con Mario Villarán planteaba la siguiente alternativa: o aceptamos el régimen democrático o lo rechazamos en bloque y nos vamos en bloque al monte a pelear; por nuestra parte no creíamos que ese era el momento de levantarse en armas contra el Gobierno, lo hicimos nosotros cuando fue necesario hacerlo, pero estando en un debate democrático y en una posición democrática, en el marco de un orden constitucional, si el Gobierno pedía un tipo de recurso de esa naturaleza no podíamos negárselo sin dejarlo a merced de aquellas formaciones guerrilleras equivocadas y que tuvieron la suerte lamentable que tuvieron, por cierto de la misma estirpe de la que tuvo el "Che Guevara", figura también interesante, romántica, equivocada y sacrificada por quienes no le dieron el apoyo necesario ni la cobertura de armas y recursos que en momentos decisivos necesitó.

De modo pues que nos sentimos completamente ajenos a estas responsabilidades que no son las nuestras, nosotros hemos actuado en defensa de instituciones democráticas y no de ninguna dictadura, ni tampoco de la dictadura que probablemente sus guerrilleros hubieran querido imponernos, porque no eran de concepción democrática sino de concepción dictatorial y antidemocrática, y si hubieran llegado acá no hubieran permitido una Asamblea o la hubieran convertido en una simple Asamblea con disciplina de hombres nombrados a dedo o de Representantes nombrados por un solo partido.

Señor Presidente, creo haber aclarado algunos hechos esenciales de nuestra trayectoria partidaria. Reafirmamos que los apristas estamos aquí para colaborar en la dignificación de este debate, que no creemos que fuera de esto sea preciso olvidar los hechos de un pasado inmediato o de un pasado un poco lejano, que aún necesita codificación, porque no tuvimos en su época ni tribuna, ni prensa, ni radio, ni televisión para hacerlo. Fuera de estos incidentes que son necesarios, que son saludables, que son esclarecedores, debemos consagrarnos a la tarea constitucional y a la tarea de afirmar la autoridad de esta Asamblea. Estoy seguro, señor Presidente, que bajo su dirección, con el apoyo de todos lograremos elaborar y dictar como usted quiso, una Constitución del pueblo, para el pueblo y por el pueblo, y que de esta Asamblea surgirán oportunamente los basamentos constitucionales del gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Véliz.

El señor VELIZ.— Señor Presidente: Al escuchar con suma atención las diversas opiniones de los señores Representantes, me hace acordar la gran frase de González Prada cuando decía: "En el Perú donde se pone el dedo salta el pus". En efecto, en el recuento que han hecho los señores Representantes sobre el enriquecimiento ilícito, los peculados y otros delitos relacionados con la función pública se hace presente la frase de González Prada. Por ejemplo, desde muchos años atrás se han venido violando constantemente los derechos humanos. Aquí

en la Asamblea tenemos a ilustres Representantes que han sufrido en carne propia prisiones, deportaciones y hasta torturas por sus ideas políticas. Por estas razones, el Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos se adhiere a la moción en debate, en el sentido de que se forme una Comisión Investigadora, para que investigue las causas de la crisis económica que agobia al pueblo peruano, la violación de los derechos humanos y el enriquecimiento ilícito. Se debe de hacer un inventario y del informe que presente la Comisión Investigadora, tendremos que señalar a los que han abusado del poder. Vamos a encontrar a los grupos de poder anti-democráticos responsables de las violaciones de la ley. La Comisión Investigadora debe profundizar la investigación de la causa de la crisis económica agresiva a las clases populares. Todos sabemos que las clases populares son las más agredidas por los llamados "paquetes de reactivación económica". Por eso, es fundamental encontrar las causas para señalar a los responsables, ya que no solamente las causas son de carácter financiero, como sostienen, sino que existe despilfarro, pues se han traído millones de dólares sin previo estudio. Existen, señor Presidente, dos aspectos importantes que la Comisión debe de investigar: uno es la violación de los Derechos Humanos. Estan frescos los atropellos durante el septenato, el ochenio, e incluso el oncenio. El ochenio, por ejemplo, ya lo han señalado algunos señores Representantes, estableció una de las más feroces tiranías. En carne propia la ha sufrido el señor Presidente de esta Asamblea, a quien le negó el derecho de asilo, increíblemente acusado de delitos comunes. Asimismo, la tiranía del ochenio, persiguió, encarceló y deportó a centenares de ciudadanos, pisoteando la dignidad del hombre, es decir de los derechos humanos. La tiranía de los ocho años ha mancillado pues el proceso histórico del país. En relación a la crisis económica se debe comunicar al Gobierno Militar, para que se abstenga de seguir implementando más medidas económicas contra las clases populares. Por ejemplo, acaba de subir el precio del azúcar y se anuncia nuevos paquetes de reactivación económica. Pero lo más importante es que la Comisión Investigadora profundice la investigación de las causas de la crisis que no sólo tiene sus raíces en el Gobierno del general Velasco, sino que se remonta a los Gobiernos anteriores. No deseo señalar qué Gobierno es el más responsable. Pero lo cierto es que al amparo de los Gobiernos usurpadores, se han enriquecido ilícitamente los protegidos, surgiendo los nuevos ricos. Ahí están las fortunas ilícitas surgidas bajo la sombra del dictador Odría y bajo la sombra del septenato. Entonces pues, es fundamental que la Comisión Investigadora señale a los responsables para que reciban una sanción ejemplar y se termine de una vez por todas con las inmoralidades, para que ya no tenga vigencia la frase de González Prada. Debemos terminar con el abuso del poder y esta Asamblea puede y tiene que hacerlo porque es soberana. El doctor Townsend, por ejemplo, se ha referido a la votación alcanzada por el Partido Aprista, en todo el país gracias al apoyo de los trabajadores y campesinos, y por ello constituyen mayoría. Nuestro Partido, el Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos también ha logrado el apoyo de los trabajadores y campesinos siendo la primera fuerza en el departamento de Puno. Esperamos seguir creciendo, pero no se trata aquí de que seamos la primera o la última fuerza, lo que queremos es unir voluntades, unir ideas, estrechar coincidencias para salvar al país, para generar un nuevo país, para generar un nuevo Perú, y solamente esas coincidencias nos van a llexar al trabajo fructífero para elaborar la nueva Carta Magna; de ahí, señor Presidente, que por encima de toda discrepancia ideológica unamos esfuerzos y voluntades, así lo propone el Frente Nacional de Campesinos y Trabajadores para redactar verdaderamente, una Carta que solucione los grandes problemas del país y transforme definitivamente las estructu-

ras económicas y sociales para generar una nueva sociedad peruana.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Del Prado.

El señor DEL PRADO.— Señor Presidente: No voy a participar por ahora directamente en la polémica que se está desarrollando. No voy a referirme, por lo mismo, al régimen del general Velasco y no voy a enjuiciar las palabras y conceptos del Representante Valle-Riestra y a las del señor Townsend Escurra. No voy a enjuiciar todavía detenidamente la trayectoria y la conducta actual del Partido Aprista de signo imperialista norteamericano. Me preocupa más en este instante, y a eso me voy a referir, sobre todo a la propuesta del Representante del FOCEP, compañero Ledesma Izquieta, y esta preocupación que yo tengo aumenta al haber escuchado las palabras de los Representantes apristas. Nadie, ningún Representante, podrá oponerse a la propuesta de formar las Comisiones Investigadoras que propone la iniciativa del Representante Ledesma, ampliada por el Representante Valle-Riestra. Los comunistas, la bancada comunista, puede apoyar, en principio, la formación de comisiones investigadoras, pero mi intervención va dirigida a alertar la atención de la Asamblea y del pueblo peruano sobre lo que puede ocurrir si es que esta propuesta no es modificada y perfeccionada en forma mucho más clara y precavida. Se trata de investigar, como se ha dicho, la gestión del Gobierno Militar en sus 10 años. No sólo la que corresponde al general Velasco, sino también la que corresponde al Gobierno actual, y se formulan dos cargos principales para fundamentar este justo pedido de investigación:

a) Los efectos de la crisis económica y la responsabilidad que cabe a la gestión del Gobierno Militar sobre esos efectos y,

b) La política represiva del Gobierno Militar.

La Comisión o Comisiones Investigadoras propuestas, se supone serán conformadas de la misma manera que ha sido estructurada la Comisión de Reglamento. Pues bien, objetivamente nadie podrá negar que en torno a la política económica del Gobierno Militar tanto de la primera fase como de la segunda fase, —política muy distinta una de otra—, como también respecto a la política represiva, en esta Asamblea se evidencian dos puntos de vista divergentes; los de la mayoría conformada por los Representantes apristas, del PPC y los remanentes del pradismo y de la UNO, y los puntos de vista de la bancada de izquierda, vista de la entrada al público y no desde la Presidencia. Respecto a la crisis económica y sus consecuencias, la representación de izquierda sabe perfectamente que el origen de ella se encuentra en la estructura del país, y todos tendremos que reconocer que, aparte de las deficiencias, errores y posibles malos manejos del Gobierno Militar sobre todo en la fase actual, la raíz de esta crisis se encuentra en la dependencia, en que no hemos roto todavía las ataduras que someten económicamente al Perú al imperialismo, principalmente al imperialismo norteamericano; que aún tenemos que vender nuestras materias primas principalmente en el campo capitalista e importar insumos industriales, maquinarias y productos alimenticios esenciales, también del campo capitalista. Por lo mismo, los Representantes de la izquierda consideramos que la única manera de terminar para siempre no sólo con esta crisis, sino con los efectos de cualquier otra crisis cíclica o coyuntural del campo capitalista, la única manera, digo, es lograr la Independencia Económica completa y eliminar el poder de decisión del imperialismo y la oligarquía. De ahí que ningún Representante de izquierda podrá estar en contra de las reformas estructurales que debilitan los lazos de dependencia, y todos los Representantes de izquierda, mas aún si se consideran marxistas, tendrán la obligación de defender estas reformas aún con lo imperfectas que son, para perfeccionarlas y para lograr que ellas culminen con la completa Independencia Nacional

ÍNDICE

y el progreso social, para que ellas faciliten el camino al socialismo en nuestra patria. Y es indudable que este punto de vista de la izquierda no lo comparte la mayoría constituyente sino al contrario, y no me refiero sólo a la posición del Partido Popular Cristiano, que en la campaña electoral se ha definido muy claramente como defensor de la empresa privada, y ha propugnado en forma abierta la eliminación de todo vestigio del sector económico estatal, la supeditación privada del sector público, sino también a la posición del Partido Aprista que no se ha pronunciado nunca directamente, en forma clara y contundente, contra la política económica fondomonetarista del actual Gobierno, sin abundar en más consideraciones. Pero acá...

El señor GARCIA PEREZ (interrumpiendo).— Con la venia señor Presidente; simplemente para recordar que el doctor Del Prado diga cómodamente que la proposición del señor Ledesma, apoyada por el señor Valle-Riestra y por el señor Bedoya, es para nombrar una Comisión Investigadora que señale a los responsables de la crisis económica, social y moral del Perú; pero olvida que hay culpables no solamente de este Gobierno y el del señor Velasco, sino también en el conjunto de asesores entre los cuales está el Partido Comunista Peruano. (Aplausos).

El señor DEL PRADO (continuando). — Las palabras del señor Alan García, no tienen ningún fundamento. Lo que dijo no podrá probarlo nunca. Es muy fácil pero al mismo tiempo muy irresponsable lanzar ese tipo de afirmaciones. Lo que sí se puede probar es que nosotros los comunistas jamás hemos dejado de combatir la política económica del actual Gobierno. Y en cuanto a la gestión del general Velasco, hemos apoyado resueltamente todas las medidas antiimperialistas y antioligárquicas de ese Gobierno, pero señalando sus deficiencias e inconsecuencias y reclamando que se completen, reclamando que se perfeccionen, reclamando que culminen y por eso ahora nuestra consigna no es sólo defender lo que se logró, sino oponerse al desmontaje sistemático de esas conquistas que el Gobierno actual está llevando a cabo, y luchar porque se profundicen dichas conquistas para abrir el camino del socialismo de nuestro país. Pero sin dejar de luchar por la unificación radical de esta política económica, ahora vamos a referirnos también a la política laboral del Gobierno. Al respecto es claro que no vamos a pedirle al Partido Popular Cristiano que condene esta política laboral, puesto que en su dirigencia, hay empresarios que son directamente responsables de la despedida de muchos trabajadores por haber participado en el paro nacional del 19 de julio del año pasado y en los últimos paros. No se puede pedir peras al olmo. Pero al Apra que se dice "Izquierda Democrática" sí debemos pedirle se pronuncie al respecto, sí tenemos que exigirle demuestre esa función en los hechos. Podremos preguntarnos en algún instante, el Partido Aprista ha condenado siquiera en forma indirecta o encubierta el Decreto Supremo Nº 010-77 dictado por el ministro Cisneros como consecuencia del cual hasta ahora hay cientos de miles de trabajadores despedidos, con sus hogares muriéndose de hambre. ¿Cuándo el Partido Aprista ha hecho un pronunciamiento claro y valiente sobre las medidas represivas antiobreras y antipopulares dictadas por el actual Gobierno, formulados ayer y en días anteriores, por la bancada de izquierda? (Aplausos). Tenemos una justificada preocupación sobre la forma en que se va a estructurar las Comisiones Investigadoras y propuestas, Comisiones que sean multipartidarias pero con mayoría aprista y pecepista como las anteriores, y no es un temor o una suposición infundada. Es una experiencia que estamos viviendo en estos instantes y hemos vivido anoche en forma dramática. Hemos avanzado un trecho en la discusión del proyecto del Reglamento. ¿Y qué ha ocurrido? Si en la Comisión revisora primó como era de esperar y como es natural hasta cierto punto, el criterio de la ma-

yoría, ayer cuando debería haberse abierto más las posibilidades del debate democrático, cuando debería haberse facilitado la asimilación de criterios justos provenientes de Representantes opositores a la mayoría, se ha permitido hablar a esos Representantes sí, pero luego ha sucedido lo que ocurrió en otros Congresos o Parlamentos de nuestro país donde la mayoría aprista coludida con el odriísmo, aprobaba a carpetazo limpio medidas antidemocráticas, ninguna de las iniciativas de la bancada izquierda ha sido aprobada. Y un hecho muy sintomático cuando en el curso del debate el señor Sánchez cediendo ante la fuerza consecuente de argumentación del señor Ruiz-Eldredge, estuvo a punto de aceptar las adiciones del doctor Ruiz respecto al derecho de iniciativa. Bastó que el señor Ramírez del Villar, Representante por el PPC se levantara oponiéndose a esas adiciones, para que el señor Sánchez retirara automáticamente la aceptación inicial de esas modificaciones.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Yo no he retirado nada.

El señor DEL PRADO.— Bueno, usted sabe más de semántica que yo. Pero no es eso lo fundamental, lo fundamental es prevenir lo que puede suceder con estas nuevas Comisiones Investigadoras, si la propuesta del señor Ledesma no es modificada y perfeccionada.

El señor TOWNSEND (interrumpiendo).— Esta interrupción es para hacerle una corrección histórica, acabo de oirle hablar a usted, del apro-pradismo, y ayer me parece que al Representante Acosta le oí la misma expresión. Yo quisiera que antes que se hablara del apropradismo se hablara del prado-comunismo si se me permite traer la memoria respetable del ex-mandatario en semejante asunto porque el año de 1944, una declaración del Partido Comunista Peruano firmado por el Secretario General del Partido señor Jorge Del Prado Acosta decía, consecuentemente con estos anhelos y este pensamiento político hemos apoyado toda gestión democrática y progresista del doctor Manuel Prado.

El señor DEL PRADO.— Eso es otro problema, eso lo vamos a dilucidar después, porque aquí en esta Asamblea Constituyente suponemos que va a realizarse lo que nosotros los comunistas hemos venido preconizando a todo lo largo de la campaña electoral, o sea que los partidos antiguos, y el Apra y el nuestro, rindamos cuentas ante el pueblo de lo que hicimos antes en el curso de nuestra actividad política.

El señor FERREYROS (interrumpiendo).— Ya la rendimos el día de las elecciones.

El señor DEL PRADO (continuando). — El criterio del señor Ferreyros es puramente formalista y no sustantivo. El resultado de las elecciones no expresa cabalmente lo que el pueblo peruano deseaba puesto que el Gobierno dictó un Estatuto discriminatorio y en pleno proceso electoral se acalló la propaganda de la izquierda y se persiguió y se deportó a sus candidatos con la supresión de garantías y ese estado de emergencia...

El señor FERREYROS.— El Gobierno que ustedes apoyaron, y todas las represiones que aplicaron ustedes.

El señor DEL PRADO.— Señor Presidente, le pido que no interrumpan sin el permiso mío.

El señor PRESIDENTE.— No interrumpan al orador.

El señor DEL PRADO.— Prosigo, ¿qué va a pasar con esas Comisiones conformada tal como está conformada la Comisión Redactora del Reglamento? Me refería a dos contradicciones contrapuestas en el seno de dicha Comisión y en el seno de la Constituyente, pero esto tiene un contenido de clase, la posición de la mayoría, aunque el Apra se diga partido democrático de izquierda, es una posisión favorable a la derecha, de alianza con la ultraderecha, representada por el

ÍNDICE

PPC y los Representantes del Odriísmo; la otra posición contrapuesta es la de los partidos o agrupaciones de izquierda, la primera que ha logrado una mayoría apro-pepecista impone su criterio por simple carpetazo. Impondría entonces una investigación favorable a los puntos de vista de la derecha y no a los intereses del pueblo, de los trabajadores y de la izquierda...

El señor GARCIA PEREZ (interrumpiendo).— Señor Presidente: Simplemente para aclarar al señor Del Prado, quien tiene razón cuando dice que aquí estamos para rendirle cuentas al pueblo, a él le corresponde rendir cuentas a la Embajada Rusa.

El señor DEL PRADO.— ... es muy fácil decirlo pero no demostrarlo, y no voy a perder el tiempo con esa acusación infundada del señor García Pérez.

El señor PRESIDENTE.— Se ruega a los señores de la bancada aprista no interrumpir al orador.

El señor DEL PRADO.— Bueno, ellos tienen la más amplias posibilidades de hablar y no hay por que abusar con las intenciones de estos Representantes, y en la propia Mesa se les coloca en primer lugar.

El señor PRESIDENTE.— Es misión de la Mesa acoger los pensamientos de todos los señores miembros de la Asamblea.

El señor DEL PRADO (continuando). — Bien, en esas condiciones los dictámenes en mayoría no van a ser los dictámenes que profundicen aquellas medidas que han calado en la economía popular y que van a afectar tremendamente, que colocan a nuestro pueblo en situación engorrosa, a no ser en lo que respecta a política económica. Las Comisiones por mayoría se orientarán a investigar y sancionar sólo las medidas que han afectado a los empresarios, que han afectado a los monopolios imperialistas. Y en lo que se refiere a las medidas represivas contra el movimiento obrero y popular, las comisiones por mayoría pasarán por alto tales medidas represivas. Eso lo vimos ayer muy claramente en la intervención del señor Valle-Riestra. Se refirió dicho señor, en tono patético y rimbombante y con retórica afectada, pero no demostrada, a las medidas represivas, para atender únicamente a lo que le ocurrió a él, y sólo de pasada se refirió a la masacre de Cobriza. Y ni él ni la Representación de mayoría se pronunció como ya dije, en protesta contra las medidas represivas antiobreras y antipopulares. Por eso, en nombre de la bancada comunista propongo que la propuesta del Representante Ledesma Izquieta sea perfeccionada, en primer lugar: abriendo las puertas de las comisiones que propone, a la participación con plenos poderes a las organizaciones obreras y populares, a los sindicatos, las confederaciones de trabajadores todas ellas, incluyendo a la que dirige el Partido Aprista; en segundo lugar: disponiendo que dichas comisiones investiguen no solamente los 10 años de Gobierno militar, sino, como ya lo han expresado en sus intervenciones otros señores Representantes de izquierda, se investiguen en primer lugar las raíces del problema, es decir la gestión del Gobierno que antecedió al Gobierno militar y que creó condiciones propias al cambio de Gobierno en octubre de 1968; que se investigue aquello que tanto y tan justificadamente preocupa hasta ahora a nuestro pueblo, me refiero al "Acta de Talara" y la respectiva pérdida de la "página once", que se ubique en forma clara y sin ninguna consideración, sino la consideración patriótica y popular, a los responsables de este acto delictivo no contra una persona, sino contra el país entero. (Aplausos).

Que se enjuicie a los gobiernos militares del pasado y a los gobiernos civiles proimperialistas como el de Belaúnde, en los cuales en un momento dado el Partido Aprista formó coaliciones con la ultraderecha como fueron las mayorías parlamentarias apro-odriístas, apro-pradistas y apro-belaundistas para justificar

o echar cortinas de humo a las medidas que afectaron al bienestar del pueblo y las libertades democráticas de los trabajadores. Con estas propuestas y sólo si se agregan al pedido original, la bancada comunista estaría de acuerdo en la iniciativa del Representante del FOCEP Ledesma Izquieta, ampliada con la adición del señor Valle-Riestra.

El señor SANCHEZ SANCHEZ (interrumpiendo).— Con la venia de la Presidencia, rogaría que el señor Jorge Del Prado, envíe por escrito a la Mesa las dos adiciones que ha formulado de palabra, porque de otra manera no podría considerarlas la Comisión.

El señor PRESIDENTE.— Estimaría que se sirva enviar por escrito las adiciones que ha propuesto el señor Del Prado.

El señor DEL PRADO.— Así lo haré, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Cruzado.

El señor CRUZADO.—Señor Presidente: desde el día de ayer hemos escuchado los mismos argumentos, como si se tratara de un disco rayado, que tenemos que soportar en cada uno de los artículos que conforman el Proyecto de Reglamento que estamos discutiendo. Pero no podría pasar por alto algunas cosas que se han expresado hoy en torno a este debate.

Se ha mencionado el nombre de algunos luchadores sociales caídos, pero se han olvidado del más importante luchador de la clase trabajadora peruana, a quien rindo mi homenaje, a Luis Negreiros Vega, masacrado por una de las dictaduras, por defender los principios democráticos y a la clase trabajadora. (Aplausos). Y lo más grave, cuando disfrutaba la tribuna parlamentaria, quien fuera miembro connotado del Partido Comunista, Juan P. Luna.

El tema que estamos discutiendo, nos debe ubicar en su verdadero contexto por respeto a la opinión pública y al Perú en general, que está viendo y escuchando el quehacer de nosotros, y a quien tenemos que darle cuenta, porque cada minuto que aquí estamos embargando significa costo para la Nación.

La crisis económica tiene sus causas y sus causantes. Muchos de los que están sentados en este Hemiciclo le tendieron alfombra al velasquismo, haciendo demostraciones de contubernio que el pueblo tiene la obligación de juzgar. Se debe investigar los mitines millonarios que han costado al pueblo, los frondosos comunicados pagados en apoyo al velasquismo, cuando negaba los derechos de los trabajadores. Aquellos mítines en la Plaza San Martín que en forma de carrousel se fabricaban para este tipo de campaña. Se tiene que investigar cuanto han costado los mítines que se realizaban en la ciudad de Talara, paralizando la producción tan importante para el país.

Se ha mencionado que la Confederación de Trabajadores del Perú, CTP, ha sido ajena a las protestas, a los paros que se han producido en la República. Pregunto a la bancada comunista, ¿cuántos paros han realizado ustedes en la era velasquista? Para nosotros los sindicalistas que no somos dirigentes de escritorio, que hemos nacido al conjuro de la lucha en defensa de los auténticos derechos de la clase trabajadora, para nosotros los paros y las huelgas tienen sus consecuencias, los paros y las huelgas los orientan y ejecutan quienes dirigen los sindicatos y esa es responsabilidad absoluta de cada uno de tales directivos.

La CTP ha organizado importantes paros, pero éstos han sido realizados sin secuestros, sin destruir la propiedad privada, sin dinamitar puentes. Hay que revisar la táctica que ustedes han venido utilizando para estos objetivos; claro está hay que tomar de rehenes a los gerentes para que cedan en sus demandas, hay que calumniar a los dirigentes sindicales y hay que capturar los sindicatos por la fuerza pública como hicieron con la Federación Bancaria en la época del velasquismo para hacer opinión pública.

ÍNDICE

Estamos obligados a un comportamiento honesto y honrado si es que queremos seguir siendo dirigentes nacionales. ¿Acaso no es cierto, y así lo reafirmó ayer el doctor Ruiz-Eldredge como una hazaña, la creación de cuatro centrales nacionales en el país? Claro hay hay que dividir para reinar, era necesario despojar de su poder a la Confederación de Trabajadores del Perú, había que hacer un nuevo ensayo, crear una CGTP para quebrar la espina dorsal de la CTP, como decían en sus documentos y comenzaron por el sector minero. Este ensayo fue denunciado por el Jefe de la Junta Militar cuando era ministro de Economía y Finanzas, cuando se acentuaba ya la crisis económica del país.

Como ese ensayo no tuvo efecto, había que crear un nuevo movimiento dentro del esquema definido por el Gobierno de la primera fase, que no era "ni capitalista ni comunista". Había que fabricar un movimiento sindical confesionalista y se funda la CNT. ¿A dónde se nos pretendió llevar? No cabe duda que al enfrentamiento entre trabajadores. Como ese segundo ensayo tampoco tuvo sus efectos, había que fundar otra organización tipo Franco. El Gobierno de Velasco tenía que reposar su contextura y su vigencia en un movimiento que lo perennice como una dictadura franquista, y nació la CTRP.

Había que cancelar de esa forma a la auténtica CTP. Pero a pesar de todo lo que se hizo para desaparecernos, hemos realizado con mucho éxito dos paros nacionales: el primero en defensa del Decreto Ley Nº 19990 que creó el Sistema Nacional de Seguridad Social. ¿Dónde estuvieron entonces los que ahora quieren darnos ejemplo de cómo se conduce el movimiento sindical en el país? Volvimos a tener otro paro posteriormente en defensa de la Negociación Colectiva, pero naturalmente esto no podía impactar en la opinión pública porque no disfrutábamos de los medios de comunicación de la prensa parametrada que hasta hoy controla el Partido Comunista en algunos periódicos.

Hay que preguntar al campesinado si está contento —porque acá también se ha mencionado eso—. El campesinado está desilusionado de todos estos ensayos, porque el fruto de su experiencia y de su sudor lo han usufructuado los sinamistas. Los campesinos actualmente están vendiendo sus carneros para el pago de sus planillas, pues hoy día no tienen cómo hacerlo. Ese es el saldo que estamos heredando, todo eso tiene que investigarse. A nosotros no se nos puede impresionar con debates de esta naturaleza, porque está bien clara la táctica que emplearon ayer, y a nosotros no nos van a ganar por cansancio porque estamos curtidos en las luchas. El Perú de hoy necesita de un movimiento sindical unido vigoroso, revolucionario, hábil y responsable, solamente los incapaces tienen miedo al diálogo. Nosotros tenemos la virtud de haber sabido mantener nuestra línea de principios, de moral y de honestidad ante todos esos fracasos, y ahí están los resultados: cientos de pliegos resueltos por la vía del diálogo, del trato directo, que solamente los que practican la lucha de clases no pueden admitir en un mundo moderno y cambiante.

Estas son las razones de nuestra propia existencia, porque tenemos mártires y hemos sido protagonistas de esos cambios. En más de una oportunidad hemos manifestado que era más importante para la vida de la Nación un cambio político ya que el cambio económico es consecuencia de lo otro.

Pero aquí estamos con el mandato del pueblo para evitar las luchas intestinas, para convertir el majestuoso Parlamento en una tribuna de grandes realizaciones y no en una tribuna de quejas, de agravios o de tramitación de pliegos de reclamos. Esto no quiere decir que estemos en contra de los derechos y el sufrimiento de la clase trabajadora, que sigue siendo explotada. Para eso estamos a la búsqueda de una real y concreta solución a fin de darle su sitio honorable y soberano a la Asamblea Constituyente, sin abandonar el otro quehacer, el de apoyar a las grandes mayorías.

Para dar una nueva Constitución, yo invito a quienes usan todavía un lenguaje trasnochado, que podría ser explicable, porque son primerizos, a que los unos y los otros articulemos un esfuerzo común de voluntades patrióticas para demostrarle al Perú de hoy y a la historia, que no en vano hemos recibido los votos del pueblo para no traicionarlos.

En esta nueva Carta Constitucional deben quedar consagrados todos los derechos de los trabajadores. Seguramente habrá grandes coincidencias con los que están frente a nuestra bancada, así lo esperamos. No puede haber nada que nos divida en cuanto a derechos sociales, pero no queremos ser manipulados desde afuera. Pongamos las cartas aquí a la luz de nuestras realidades, porque vamos a recibir a un país enfermo en su economía y nosotros hemos insurgido a la vida pública para construir y no para destruir. Depongamos cualquier actitud negativa en beneficio de la nación y de su pueblo. Por eso, señor Presidente, creo entender prácticamente terminado este debate, respecto a este punto que es muy esencial. No existen incompatibilidades entre las formulaciones, si el objetivo principal ha de ser investigar las causas y los causantes de esta crisis económica, démosle todo el respaldo porque seguramente allí encontraremos responsables a civiles y militares; con mayor razón los que se llamaron ideólogos de este proceso que nos ha llevado al fracaso. ¿Acaso no podemos recordar lo que uno de aquéllos nos decía, en materia de participación, que era necesario saltar la garrocha por sobre los que habían recibido el mandato político o sindical de sus organizaciones para ir a hablar directamente con las masas?

Tremendo error, se olvidan que hay un procedimiento importante en su recorrido: tratar con los dirigentes. Eso es como si los dirigentes que tenemos la obligación y la responsabilidad de resolver los problemas con el Ministro de Trabajo, fuéramos primero a los cuarteles a hablar con la tropa, y eso no es posible. El principio de autoridad y gerarquía que tienen los partidos políticos y las organizaciones sindicales deben ser respetados, por eso fracasaron en ese manipuleo. SINAMOS se convirtió en un este catalizador y negativo en contra de todo lo que era positivo.

Cuando demandábamos que era necesario ser autores y no espectadores en este proceso, no se nos permitía actuar, la CTP no estaba presente para ello. Estamos en la obligación solemne, por este Perú enfermo, de dar todo lo que corresponde a un dirigente en beneficio del país. Yo creo que sí podemos resolver los problemas laborales. Por eso hemos sugerido la necesidad de que se constituya una Comisión de Emergencia con la participación de las cuatro Centrales, y los empleadores a través de sus representativas y del Estado.

Podemos y debemos examinar a profundidad qué es lo que ha ocurrido en estos últimos años y busquémosle la silución más apropiada. No recarguemos la labor de la Asamblea Constituyente para que después el pueblo juzgue que nosotros estamos empleando su dinero para otras cosas que podemos resolverlas en los canales que corresponde. Ahí veremos la capacidad de nuestras organizaciones sindicales. No rehuir al diálogo, bendita palabra, el diálogo, porque hasta los que discrepan pueden entender y buscar su solución.

En homenaje a todo lo que se ha dicho aquí, a los caídos, a los mártires y a los olvidados porque para nosotros los apristas jamás son olvidados los diez mil muertos que tuvimos en el Norte, en defensa de los intereses populares por los que lucharon. Por eso reitero que uniendo esfuerzos como ya se ha dicho, sigamos analizando los artículos del Reglamento para ganar tiempo y dedicarnos después con profundidad al esclarecimiento ideológico y doctrinario en los campos diversos del debate constitucional. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Sánchez Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Desde hace tres horas es-

ÍNDICE

cuchamos hermosos, profundos y elocuentes discursos, revelaciones sobre la realidad, proposiciones sobre la realidad, reiteraciones sobre la realidad, invenciones, conjeturas, hipótesis, y todo naturalmente como un reflejo de lo que es una realidad nacional, pero yo tengo aquí, señor Presidente, desde hace varios días y hasta que termine la discusión del Reglamento un papel, nada más que un humilde papel, que es el de recordar que tenemos que aprobar el Reglamento para que podamos funcionar en extensión y profundidad dentro de las normas que nosotros mismos nos fijemos y que no nos hemos fijado todavía; creo, señor Presidente, sin intentar decapitar, ni tampoco estrangular el debate para usar términos más criollos y al alcance de nuestras manos, sin intentar, repito, estrangular este debate esclarecedor, en cierto modo desearía recordar a los colegas de la Asamblea Constituyente que todos estos discursos tienen como eje el artículo 13º del cual creo que nos hemos olvidado todos, en este artículo 13º hay una adición tripartita en su iniciación y que se refiere a la Comisión de Investigación; el señor Del Prado ha hablado con respecto a este artículo concretamente diciendo que piensa que debe tener una mejor redacción, y por eso mismo me permití solicitarle que enviara una fórmula la que él mismo hubiese pensado para examinarla, analizarla, discutirla y ojalá aprobarla; por otra parte el mismo señor Del Prado ha insinuado que en la Comisión de Investigación se hagan presente diferentes organizaciones, sindicatos, etcétera, es decir creo que lo que se quiere llevar a la práctica se llama democracia directa o democracia directa investigatoria, y debo recordarle que hace apenas diez años en el Parlamento peruano se formó una comisión para investigar el contrabando, hecho delictivo del cual se han olvidado los señores oradores al mencionar los diferentes agravios que ha recibido la hacienda peruana a lo largo de los últimos años, en esta Comisión de Investigación del Contrabando, se hicieron presentes diferentes organismos y personas llamadas por la Comisión de Contrabando que también fue pluripartidaria, de manera que la presencia de estos organismos, de estas personas naturales y jurídicas como testigos, como documentos vivos, o proporcionadores de documentos escritos es una práctica parlamentaria y lo único que hay que hacer es tener presente que las Comisiones de Investigación que se formen seguirán ese mismo procedimiento, por eso, señor Presidente, yo quisiera simplemente para ilustrar el curso de los discursos, qué bonito ha salido esto, una similicadencia bellísima, el curso de los discursos que vengan serán para el artículo 13º que está en debate, o que va a estar en debate, o que estará en debate, o estuvo en debate, o no estará en debate, pero que algo tendrá que ver con nuestras discusiones, que se lea el texto del artículo 13º y las adiciones a efecto de que todos los miembros de la Asamblea Constituyente recuerden cual es el tema de este debate.

Ilustrado desde luego por tantas citas históricas, cábeme decir que si vamos a juzgar todas las contiendas fratricidas que han ocurrido, los abusos, explotaciones, latrocinios, asesinatos, vamos a llegar al de Caín y Abel, o al de Huáscar y Atahualpa, en una investigación retrospectiva tal vez demasiado extensa, a la cual habría que ponerle un término y un comienzo. De todos modos éstas serían cuestiones que pedirían las comisiones respectivas, tengamos fe en ellas, creémoslas en los términos adecuados, la presidencia después formulará su ponencia con respecto al personal que las constituyan, digamos que van a ser multipartidarias en una forma análoga a la Comisión de Reglamento y sin perder el hilo de este debate de interés nacional y en cierto modo más histórico que futurista, adoptemos si es posible, —y no es ninguna imposición que no puede ser por cierto— y yo ruego fraternalmente a los señores miembros de la Constituyente que nos aboquemos a avanzar en la discusión del Reglamento, yo creo que mucha parte del público, del pueblo al cual nosotros nos debemos, está siguien-

ÍNDICE

do con mucho interés, con apasionamiento tal vez, el curso de estos debates, pero que también está pensando que si nos han elegido es para darles una Constitución en la cual se recojan los cambios estructurales que la mayoría del pueblo peruano ansía; entonces mientras no tengamos un método para discutir esas formas, cada día se alejarán más las discusiones de ellas, y el gasto que esto demanda a los contribuyentes que son el pueblo del Perú no daría los réditos positivos esperados. Hago y formulo este voto, señor Presidente, y pido concretamente que se dé lectura al artículo en cuestión a fin de que por lo menos vuelva a relucir su apariencia verbal en el fondo de este debate.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura al texto del artículo respectivo.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 13º.**— La Asamblea Constituyente tiene las siguientes comisiones:

Comisión Directiva.

Comisión Principal de Constitución.

Comisiones Especiales de Constitución.

Comisiones Ordinarias.

Comisiones de Investigación una de las cuales tratará necesaiamente sobre la crisis económica que padece el país.

Se nombrará una Comisión multipartidaria investigadora de violación de los Derechos Humanos y del enriquecimiento indebido, durante los últimos diez años.

Genaro Ledesma Izquieta

Pedimos se nos tenga por adheridos.

Javier Valle-Riestra.— Luis Bedoya Reyes".

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Sánchez Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: En las reglas y en la práctica parlamentaria, la Comisión acepta con cargo a redacción el artículo y las adiciones.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Woll.

El señor WOLL.— Señor Presidente, señores Representantes, a juzgar por la forma como se viene desarrollando el debate del Reglamento de esta Asamblea, es difícil predecir en realidad, cuánto tiempo más va a tomar. Por otro lado, a la Tesorería que está a mi cargo, le es muy difícil operar sin un presupuesto aprobado. Yo no puedo siquiera autorizar el pago de sobretiempos al personal, ni siquiera las colaciones. Por lo tanto, me permito sugerir la conveniencia de que se abra un pequeño paréntesis en este debate para permitir la discusión del presupuesto que ya ha sido preparado y presentado a la Mesa Directiva. Es un presupuesto bastante simple que creo no demandará mucho tiempo su discusión. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor Presidente de la Comisión de Reglamento, ¿acepta lo solicitado por el señor Tesorero?

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar (Pausa). Los señores Represetantes que estén de acuerdo con abrir un breve paréntesis, para aprobar el presupuesto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Se va a dar lectura al Proyecto de Presupuesto de la Asamblea Constituyente.

El RELATOR leyó:

"Lima, 04 de Agosto de 1978

Señor Presidente de la Asamblea Constituyente:

Esta Tesorería se permite someter a su consideración y por su intermedio a

ÍNDICE

la Junta Directiva de la Asamblea, el Proyecto de Presupuesto que ha elaborado para el ejercicio de 1978 (Julio/Diciembre), el que está contenido en los documentos que se adjuntan.

Sobre el particular debo manifestarle que por cuanto la Asamblea ha declarado que utilizará ambas Cámaras y se regirá para su funcionamiento por el Artículo 115º de la Constitución que a la letra dice:

"Cada Cámara organiza su Secretaría nombra y remueve a sus empleados, sanciona su Presupuesto y arregla su economía y Policía Interior; y concede conforme a ley pensiones de cesantía, jubilación y montepío a sus empleados o a los deudos de éstos".

El Proyecto de Presupuesto se ha preparado indicando separadamente los gastos aplicados a la Partida de S/. 90' 000 asignados como parte de su financiación y los que corresponden a los saldos por ejecutar al 31 de Julio de 1978 del Programa Presupuestal 0410 Cámaras Legislativas, además de las incidencias presupuestales por aplicación de los DD. LL. Nos. 22069 y 22187, que aumentaron las remuneraciones del personal activo y las pensiones de cesantía, jubilación y montepío de las Cámaras Legislativas.

Esto significa que deberá ponerse a disposición del Pliego 31 Asamblea Constituyente no sólo por S/. 30'937,000 que son parte de los saldos de los recursos presupuestarios del Programa 0410 Cámaras Legislativas, sino los saldos totales por ejecutar al 31 de julio de 1978 ascendentes a S/. 60'223,516 más la suma de S/. 19'458,000 que corresponden a las incidencias presupuestales de los DD. LL. Nos. 22069 y 22187 antes mencionados. Además se está incluyendo en la financiación de este Proyecto la suma de S/. 4'500,000 que corresponde a los Recursos Propios de la Cámara de Diputa-

De lo expuesto se desprende que el Pliego 31 alcanzaría un total de S/. 174'181,516; como sigue:

—Asignación D.L. 22237	S/. 90'000,00
—Saldos Presupuestales por ejecutar del Programa 0410 Camaras Legislativas	60'223,516
—Incidencia Presupuestal DD. LL. 22069 y 22187	19'458,000
—Recursos Propios	4'500,000
	174'181,516

Creo del caso señalar que de no producirse la transferencia total de los recursos antes mencionados no podría la Asamblea utilizar ambas Cámaras ni operar presupuestalmente bajo el artículo 115º de la Constitución, ya que sólo para cubrir el gasto de personal activo y cesante de las Cámaras Legislativas durante el período Agosto/Diciembre de 1978 más la remuneración de los señores Representantes de la Asamblea Constituyente durante Julio/Diciembre de 1978 se requiere de S/. 101'269,005; como sigue:

Representantes a la Asamblea	S/. 42'000,000
Personal Activo	31'075,970
Personal Cesante	28'193,035
	101'269,005

En espera de que la Junta Directiva tenga a bien respaldar el Proyecto de Presupuesto que elevo a vuestra consideración, aprovecho la oportunidad pa-

ra reiterar a usted el testimonio de mi especial deferencia.

Dios guarde a usted,

(Fdo.) **Moisés Woll Dávila**
Tesorero

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Lima, 10 de Agosto de 1978.

A la Orden del Día.

Víctor Raúl Haya de la Torre.— Jorge Lozada Stanbury.— Rafael Vega García".

PROYECTO DE PRESUPUESTO 1978

PLIEGO 31 — ASAMBLEA CONSTITUYENTE

	PARTIDAS	Saldos al 30/7 del Programa 0410 - Cámaras Legislativas	Incid. DD. LL. 22069 - 22187	Asamblea Constituyente	TOTAL
01.00	REMUNERACIONES	25'235,219	8'688,000	54'000,000	87'923,219
01	Bás. del Trab. Emp. Perm.	12'943,459			12'943,459
03	Personal	2'546,948		..	2'546,948
04	Transitoria pensionable	2'823,491	6'600,000		9'423,491
05	Transit. No Pensionable	2'865,052		42'000,000	44'865,052
06	Gratificaciones	966,000			966,000
07	Por horas Extraordin.			9'000,000	9'000,000
08	Familiar	340,783	2'088,000		2'428,783
09	Al Cargo	601,510			601,510
17	Del Emp. Event. Contrat.			3'000,000	3'000,000
19	Otras del Trab. Empleado	1'933,088			1'933,088
21	Créditos Dev. y Reconoc.	214,888			214,888
02.00	BIENES	4'425,352		14'630,000	19'055,352
01	Alimentos para Personas	7,000			7,000
02	Racionamiento	76,630		1'500,000	1'576,630
03	Vestuario	390,000		200,000	590,000
06	Materiales de Escritorio	695,384		1'500,000	2'195,384
08	Mater. Médico y Medicinas	3,591		150,000	153,591
10	Materiales de Construc.	662,064		1'000,000	1'662,064
11	Materiales Eléctricos	176,056		500,000	676,056
12	Materiales Sanitarios	369,088			369,088
14	Materiales de Impresión	358,280		1'800,000	2'158,280
15	Mater. Fotográf. y Fonotec.	11,000		2'500,000	2'511,000

ÍNDICE

18	Materiales de Limpieza	314,740		700,000	1'014,710
19	Impresos y Suscripciones	94,310		500,000	594,310
20	Combust. Carbur. y Lubric.	259,273		300,000	559,273
22	Herramientas	81,201			81,201
23	Repuestos	587,015			587,015
24	Distintivos y Condecorac.	10,000		600,000	610,000
26	Otros	103,720		3'380,000	3'483,720
27	Créditos Deveng. y Recon.	226,000			226,000
03.00	SERVICIOS	5'394,800		24'020,000	29'414,800
01	Pasajes, Viátic. y Asign.			2'000,000	2'000,000
03	Movilidad Local	15,624		100,000	115,624
04	Atención Ofic. y Celebrac.	116,300		3'000,000	3'116,300
05	Seguros Personales	20,000			20,000
06	Seguros No Personales	82,523		120,000	202,523
11	Mantenimiento y Reparac.	1'241,409		4'000,000	5'241,409
12	Tasas de Serv. Públicos	294		100,000	100,294
13	Tarifas por Serv. Públic.	1'235,160		3'000,000	4'235,160
16	Publicaciones	13,900		3'000,000	3'013,900
17	Impresiones	1'833,560		3'500,000	5'333,560
17	Impresiones (Recur. Prop.)	500,000		4'500,000 (1)	5'000,000
19	Encuadernación	106,000			106,000
21	Arrend. Mueb. Eq. y Otros	98,895		400,000	498,895
23	Judiciales y Notariales	20,000			20,000
26	Otros	6,135		300,000	306,135
27	Créditos Deveng. y Recon.	105,000			105,000
04.00	TRANSFER. CORRIENTES	2'286,316	249,000		2'535,316
01	Al Seg. Soc. del Perú CEM	780,324	127,440		907,764
02	Al Seg. Soc. del Perú CNP	448,642	121,560		570,202
09	Sepelio y Luto	250,000			250,000
11	Subvenc. a Pers. Jurid.	192,000			192,000

ÍNDICE

	PARTIDAS	Saldos al 30/7 del Programa 0410 - Cámaras Legislativas	Incid. DD. LL. 22069 - 22187	Constituyente Asamblea	TOTAL
12	Subvenc. a Pers. Natur.	26,000			26,000
14	Otras	26,000			26,000
15	Créditos Deveng. y Recon.	563,350			563,350
05.00	PENSIONES	22'881,829	10'521,000		33'402,829
01	Pensiones	21'569,612	10'521,000		32'090,612
02	Créditos Deveng. y Recon.	1'312,217			1'312,217
09.00	BIENES DE CAPITAL			1'850,000	1'850,000
01	Mobil. y Eq. de Oficina			1'500,000	1'500,000
03	Mob. y Eq. Méd. Hosp. y As.			350,000	350,000
	TOTAL:	60'223,516	19'458,000	94'500,000	174'181,516".

(1) Recursos Propios no presupuestados anteriormente.

ÍNDICE

ÍNDICE

El señor PRESIDENTE.— En debate el Proyecto de Presupuesto de la Asamblea Constituyente. Puede hacer uso de la palabra el señor Woll Dávila.

El señor WOLL.— Señor Presidente y señores Representantes: En mi opinión la aprobación de este Presupuesto cobra en esta ocasión una importancia muy especial por cuanto la Asamblea se ha declarado soberana y libre y que se rige por el Artículo 115º de la Constitución. Esto significa que ella sanciona su propio presupuesto, administra el Palacio Legislativo, otorga pensiones, etc., etc. A pesar de esta declaración el Gobierno de facto que administra las rentas del país ya ha sancionado un pliego de ingresos para esta Asamblea por un total de sólo 90 millones más 30 millones de soles que ha transferido del Programa 0410 Cámaras Legislativas que ya estaba aprobado en el Presupuesto de 1978. Quiero hacer notar, sin embargo, que el Programa 0410 Cámaras Legislativas para 1978 está aprobado por un total de 140 millones de soles siendo el saldo por ejecutar al 31 de Julio de 1978 de más o menos 60 millones, de manera que en realidad deberían haberse transferido al Pliego de Ingresos de la Asamblea 60 millones de soles en lugar de 30. Por lo tanto de aprobarse el Presupuesto que he presentado, que totaliza 174 millones, se van a tener que dictar los dispositivos legales necesarios para que el Tesoro ponga a disposición de esta Asamblea 174 millones, perdón 170 millones, pormillones y medio, que son de recursos propios, en lugar de los 120 que se le han asignado. Este Presupuesto de 170 millones, sin embargo, no significa que estemos siendo dispendiosos...

El señor PRESIDENTE.— Ruego que no produzcan tanto ruido para escuchar mejor al señor Representante.

El señor WOLL (Continuando).— Digo 170 millones porque descuento los 4 millones y medio que son de recursos propios, está compuesto por los 90 millones que ya asignó el Gobierno; 60 millones que son los saldos por ejecutar del Programa 0410 Cámaras Legislativas de 1978 y más o menos 19 ó 20 millones de soles por concepto de las incidencias presupuestales de dos decretos leyes que aumentaron los salarios del personal de ambas Cámaras. Esto es todo lo que tengo que informar en este momento y estoy a disposición de los señores Representantes para cualquier pregunta que desearen hacer sobre el particular.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Malpica.

El señor MALPICA.— Señor Presidente: Quería preguntarle al señor Tesorero, respecto a que si existe una partida para poder contratar nuevos asesores y personal de Secretaría para los diversos grupos de izquierda.

El señor WOLL.— Sí, señor Malpica, se ha señalado una partida. 3 millones de soles para contrataciones.

El señor DIEZ CANSECO.— Señor Woll: En relación a la remuneración del personal lo siguiente: el índice de Inflación, que es conocido en el país, está calculándose modestamente entre un 70 y 80 por ciento, en el curso de este año. Eso implica necesariamente, junto con toda la dinámica social que eso va a producir, que lógicamente los trabajadores de este Parlamento se van a ver afectados por esa realidad. ¿Cuáles son las disposiciones resumidas en el proyecto del Presupuesto para atender los casos de los funcionarios del Parlamento, del personal, en ese terreno, calculando que ya hay un paquete de medidas que ha comenzado a darse, y ha sido mencionado por diversos Representantes, y que va a significar nuevas alzas en los carburantes, en el costo de vida ya sumamente alto etc., ¿cuáles son las disposiciones al respecto?

El señor WOLL.— Señor Diez Canseco: Eso lo vamos a considerar en el estudio que estamos haciendo de recate-

gorización del personal. Se harán los aumentos que se consideren necesarios. Por otro lado, no debemos olvidar que estamos en un período de austeridad y yo no quisiera, en realidad, que el Gobierno de facto, como lo llaman ustedes, nos acusara de dispendiosos.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Blanco.

El señor BLANCO.— Señor Presidente: Yo creo que es necesario dejar claramente establecido el criterio de que el aumento al personal que trabaja acá en el Hemiciclo, no nosotros los que hablamos, sino el personal que trabaja, se le aumente automáticamente en la medida que sube el costo de vida. Es, pues, de justicia que a los trabajadores que prestan servicios en este recinto, se les aumente los haberes. Es cierto, como dice el señor Tesorero, que el Gobierno de facto, como lo llamamos nosotros y revolucionario como se llama él, ha invocado la austeridad; nos parece muy bien esa austeridad, pero creemos que ella debe aplicarse a las grandes empresas; esta austeridad debe ser para los señores que ganan altos sueldos en el Ejército y fuera del Ejército, no creo que la austeridad sea para quienes se están muriendo de hambre. Entonces, pido que precisamente esta Asamblea, para mostrar al pueblo peruano, que piensa legislar en favor de los más necesitados, debe comenzar dando el ejemplo frente al personal que trabaja a su servicio y determinar que en la medida en que sube el costo de vida, en la misma medida se eleven automáticamente los sueldos de los trabajadores, sin esperar que ellos presenten reclamación alguna. (Aplausos).

El señor WOLL.— Ha sido la práctica del Gobierno que administra las rentas públicas, que cada vez que se ha dictado un paquete de medidas de austeridad que incluya aumentos de precios de gasolina y otros, se ha autorizado al mismo tiempo un aumento de salarios.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO.— Señor Woll: Los criterios que usted esgrime pueden ser muy respetables, pero el salario mínimo en Lima, legal, es de 5,400 soles. Si usted calcula que alguna familia obrera puede vivir con esta cantidad, con los aumentos de la dictadura militar, tendrá que hacer magia matemática, porque la realidad es que los aumentos que da la dictadura militar se basan en un asiento muy claro: los precios suben más en beneficio de los empresarios de lo que suben los salarios y que por lo tanto las utilidades de las empresas aumentan sobre la base de la diferencia que hay entre las alzas de precios y las alzas de salario. Esta política empresarial, esta política económica del Gobierno militar, es un política muy clara. Yo pienso que lo menos que se puede hacer, en esta Asamblea es no basarse precisamente en los criterios del Gobierno militar y su política, y el propio Presidente de la bancada a que usted pertenece, ha calificado como desastrosa. Entonces no podemos asentar una política desastrosa de explotación del personal en esta situación. Por eso, pienso que debe haber un dispositivo como el que plantea el compañero Blanco, y que yo apoyo. Solicitaría que la Tesorería precise las posibilidades en este terreno.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Acosta.

El señor ACOSTA.— Los que formamos el grupo constituyente comunista somos de opinión que se haga un reajuste de acuerdo al costo de vida actual en favor del personal, porque la caridad empieza por casa, y es correcto que nosotros demos un ejemplo de como apreciamos al hombre que trabaja, a la mujer que rinde su esfuerzo, y en este caso tenemos aquí personal no solamente femenino, sino también masculino. Y otra cuestión que también el señor Tesorero podría aclarar, es si hay una partida es-

pecial para brindar refrigerio al personal que se queda en horas extraordinarias. Por ejemplo, el personal que se ha quedado hasta las 6 de la mañana aproximadamente, trabajando toda la noche, no se le ha ofrecido ni siquiera una taza de café. Yo pienso que en estos casos es necesario estimular ese esfuerzo sacrificado que hace este personal, que se queda cuando hay necesidad hasta la madrugada. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Bedoya.

El señor BEDOYA.— Señor Presidente: Coincidimos con las opiniones vertidas con respecto a la aplicación de una justicia social retributiva adecuada; más como según calificación gratuita y falsa somos en este caso los oligarcas del recinto, propongo que cualquier reajuste, estando a la naturaleza de nuestro presupuesto, que por su carácter se incrementa a base del tributo nacional, en este caso cualquier retribución adicional que haya que hacer al personal de servidores del Parlamento, sea con cargo a una reducción en los emolumentos de los señores parlamentarios. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Lázaro.

El señor LAZARO.— Señor Presidente. En este caso, del problema del Presupuesto, teniendo en cuenta la opinión de los compañeros de la bancada de izquierda, en relación con los intereses de los trabajadores de esta Constituyente, no podemos tener en cuenta esa falsa austeridad, que se pretende aplicar en este Parlamento; como ya se ha manifestado con insistencia el Gobierno militar está tomando una serie de disposiciones de carácter económico, cada cierto tiempo, con lo que viene agravando la situación de hambre y miseria, que tanto afecta a los trabajadores, fundamentalmente.

Para mí, es una falsa austeridad que se pretende imponer en esta Asamblea, por tal razón estoy de acuerdo con lo opinado por los compañeros, que han señalado que se tenga en cuenta en el Presupuesto de esta Constituyente, de acuerdo al alza de los precios de los artículos de primera necesidad, un incremento de los haberes de los compañeros que laboran en esta Cámara.

Por otro lado, también es necesario que se tenga en cuenta el Presupuesto de Gastos para la labor de los Representantes, a fin de que la labor de la Constituyente se desarrolle normalmente sin las limitaciones materiales que pueda imponer la llamada austeridad. Es necesario, pues, contar con los elementos indispensables para que los constituyentes podamos trabajar plenamente y nos concretemos a la elaboración de la Carta Magna, fríamente en concordancia con lo relacionado con los problemas sociales y económicos que vive nuestra patria.

Por eso también, debe calificarse de demagógico lo que ha señalado el doctor Bedoya, al proponer que cualquier aumento a los trabajadores sea con cargo a la reducción de "los emolumentos". Por eso es necesario de que se tenga en cuenta primeramente, que los trabajadores tienen el derecho de ganar un salario o un sueldo, que corresponda al costo de vida que viene aumentando no por culpa de nosotros, los trabajadores, sino por las disposiciones del régimen y por el sistema en que vivimos. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Woll.

El señor WOLL. La Tesorería acoge el pedido que se ha formulado con relación a hacer lo mejor que se pueda para los trabajadores del Palacio Legislativo. Dentro de lo que está presupuestado y por medio de Transferencias de Partidas, haremos lo que sea más justo para el Personal. También quiero informar, que en el Presupuesto se ha incluído una Partida para el pago de colaciones pa-

ra el personal del Palacio Legislativo, pero yo no puedo autorizar su pago hasta que esta Asamblea lo autorice a través de la aprobación del Presupuesto.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante **Castillo.**

El señor CASTILLO.— Quería simplemente incidir en lo que ya se ha planteado, en cuanto a la pregunta que se hizo sobre si figura dentro de las partidas la que corresponde a implementación del personal al servicio de la bancada de los grupos de izquierda, que creo ya fue absuelta por el señor Woll, en el sentido de que estaba de acuerdo. En segundo lugar, no por ánimo demagógico sino simplemente porque los miembros de la Constituyente han partido del criterio de la justicia social aplicada a los trabajadores, ya que nosotros constituímos un grupo de trabajadores por un lado, y otro grupo de empresarios o profesionales por otro, para cumplir el encargo de trabajar en esta Constituyente. Repito que sin ánimo demagógico, y sólo inspirados en la justicia social debe dárseles la atención que merecen los compañeros trabajadores y trabajadoras de esta Asamblea Constituyente.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Freundt Rosell.

El señor FREUNDT ROSELL.— Señor Presidente: Para expresar mi opinión de que estoy de acuerdo con lo propuesto y que no solamente se tomen estas medidas en favor de las modestas economías de los servidores de esta Cámara, sino que a empleados y obreros de todo el país se les devuelva el poder adquisitivo que han perdido con la inflación, especialmente con esta inflación agobiante de los últimos años.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Echeandía.

El señor ECHEANDIA.— Al tener conocimiento del Presupuesto presentado, una de las misiones que consideré necesarias era ver si en él se reflejaba la satisfacción de las necesidades de los trabajadores de este Sector. Fui informado ligeramente de que así había sido. Pero esto no da motivo en forma cristiana, o católica, para aprovechar esta instancia para jugar a la demagogia. Los señores empresarios saben que muchos de nosotros los trabajadores vivimos con un sueldo de hambre, y esto lo sabe perfectamente bien el señor Woll. En igual forma se desarrolla la situación económica de los trabajadores marítimos. Con la misma benevolencia con que a veces se quiere juzgar política y cristianamente la situación de los trabajadores, se pretende proponer que renunciemos a nuestros emolumentos. No asusta, señor Presidente, a los trabajadores que estamos acostumbrados a recibir de nuestros patrones sueldos de miseria y de hambre por parte de nuestras empresas, la propuesta de no recibir los setenta mil soles mensuales que por mandato de la ley recibimos. Por el respeto que se debe a los trabajadores de esta Cámara, no procede hacer una proposición como la planteada con espíritu anticristiano, al pretender que renunciemos a lo que recibimos por mandato de un dispositivo legal. Por mi parte no hay ningún temor, que lo sepan bien los que se dicen cristianos y hermanos, que nosotros los trabajadores no tenemos ningún temor, ya que durante muchos años hemos recibido salarios de hambre y de miseria.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Fernández.

El señor FERNANDEZ.— Creo que por tratarse de trabajadores de esta Cámara no han recibido los reajustes salariales que les corresponde debido a que funcionan muy poco.

Considero que también dentro del Proyecto presentado se pueden hacer algunos reajustes en partidas que para mi entender están demás. Por ejemplo hay un sistema en lo referente a bienes que en el número veinticuatro habla de dis-

ÍNDICE

tintivos y condecoraciones, por un monto de seiscientos diez mil soles. Ese rubro creo que podríamos pasarlo por alto para colaborar con la austeridad y, especialmente, debe pasar a la partida correspondiente a los trabajadores, y en cuanto a la demagogia del señor Bedoya, lo que propone debería aplicarse también a las fábricas a fin de que los patrones renuncien a sus altos sueldos, para que favorezcan a los trabajadores.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Chamba Calle.

El señor CHAMBA.— Señor Presidente: Es necesario que los trabajadores que laboran en esta Cámara Legislativa, sea remunerados de acuerdo a las disposiciones legales que existen, es decir que el trabajo nocturno sea remunerado conforme a las disposiciones legales vigentes. Ese es el planteamiento que hago como representante del FOCEP. Me quiero referir a lo que está manifestando el representante de la bancada del PPC, señor Bedoya. No nos asusta que se nos recorte los emolumentos por cuanto habemos aquí dos trabajadores que hemos sido despedidos el diecinueve de Julio de mil novecientos setentisiete, a raíz de un nefasto decreto supremo por defender los intereses de los trabajadoree. En este aspecto no nos asusta pues, la forma demagógica en que se pronuncia el Representante de la bancada pepecista. El planteamiento es que en vista de los diferentes planteamientos formulados en lo que concierne al personal que labora junto con nosotros, y aplicando una verdadera justicia social sean pues remunerados de acuerdo a las disposiciones legales existentes, y asimismo ya que conocemos que se viene un nuevo paquete de medidas económicas en contra de los sectores laborales, en cuanto se apliquen estas medidas, también deben ser reajustados en forma automática, los haberes de los servidores.

El señor WOLL.— Yo creo que ha habido una pequeña confusión. Cuando yo dije que el Gobierno al dictar aumento de precios dicta al mismo tiempo aumentos o bonificaciones salariales, quise decir que tal aumento sería aparte de la recategorización del personal que está ya en estudio; de manera que no habría que preocuparse por eso. Por otro lado, tal como hemos estructurado el presupuesto, las cantidades que se han incluído en ciertas partidas, creo que nos van a permitir, haciendo las transferencias necesarias, hacer reajustes con los que todos queden satisfechos, sin necesidad de tocar los emolumentos de los asambleístas como se ha sugerido. Se ha probado, por lo que he investigado, que durante los últimos años, mientras el Palacio Legislativo no ha funcionado como tal, a los trabajadores no se les ha tratado muy bien. Se les ha marginado un tanto y eso deseamos corregir. Muchas gracias.

—Sin debate y sucesivamente fueron aprobadas las seis partidas, de que consta el proyecto de Presupuesto de la Asamblea Constituyente. Su texto es el siguiente:

"Proyecto de Presupuesto 1978

Pliego 31 — Asamblea Constituyente

Partida 01.00	Remuneraciones con un total de	S/.	87'923,219
Partida 02.00	Bienes, con un total de	„	19'055,352
Partida 03.00	Servicios, con un total de	„	29'414,800
Partida 04.00	Transferencias Corrientes con un total de	„	2'535,316
Partida 05.00	Pensiones, con un total de	„	33'402,829
Partida 09.00	Bienes de Capital, con un total de	„	1'850,000
	Total del Pliego:	S/.	174'181,516

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Woll.

El señor WOLL.— En vista de las necesidades de la Tesorería, ruego que se dispense este acuerdo del trámite de aprobación del Acta. Y muchas gracias por su aprobación, señores.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden el pedido del señor Woll Dávila, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor PRESIDENTE.— Continúa el debate del Artículo 13º del Proyecto de Reglamento de la Asamblea Constituyente.

Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

"Artículo 13º— La Asamblea Constituyente tiene las siguientes comisiones:

Comisión Directiva
Comisión Principal de Constitución
Comisiones Especiales de Constitución
Comisiones Ordinarias
Comisiones de Investigación una de las cuales tratará necesariamente sobre la crisis económica que padece el País.

Se nombrará una Comisión multipartidaria investigadora de violación de los Derechos Humanos y del enriquecimiento indebido, durante los últimos diez años.

Genaro Ledesma Izquieta.— Javier Valle Riestra.— Luis Bedoya Reyes".

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Del Prado.

El señor DEL PRADO.— Yo envié a la Mesa una adición, solicito se le dé lectura.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente: La representación del Partido Comunista ante esta Asamblea, propone se adicione a la iniciativa del Representante del FOCEP, señor Genaro Ledesma Izquieta, los incisos siguientes:

a) Participarán en las Comisiones Investigadoras las organizaciones obreras y populares, sindicatos y centrales de trabajadores;

b) Las investigaciones deben profundizarse, extendiéndolas a períodos anteriores al surgimiento del Gobierno militar, incluyendo de manera especial la dilucidación de responsabilidades de la llamada "Acta de Talara" y la pérdida sospechosa de su página once.

Lima, 11 de Agosto de 1978.

Jorge del Prado Chávez".

El señor PRESIDENTE.— Continúa el debate. Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Chamba.

El señor CHAMBA.—Señor Presidente: Justamente cuando se está hablando sobre el planteamiento que hace el doctor Ledesma Izquierta, sobre el nombramiento de una Comisión que investigue los atentados contra los derechos humanos, el que les habla, Representante del Frente Democrático Popular, componente del FOCEP, considera que es de fundamental importancia que esa comisión se forme con representantes de todas las bancadas, es decir una comisión multipartidaria. El que les habla representante de los trabajadores del Departamento de Lambayeque, conoce que no solamente la segunda fase, sino que tanto en la primera como en la segunda fase, se han cometido abusos y atrocidades en contra del pueblo trabajador. Así tenemos que en el 1974 fuimos encarcelados varios dirigentes en el Departamento de Lambayeque cuando hacíamos una defensa justa de los trabajadores de la Cooperativa Cayaltí. Señalo esto porque hace momento un representante de la bancada aprista manifestaba que esos trabajadores no

ÍNDICE

tenían ninguna queja. Nosotros somos testigos de lo que pasa por allá, con relación a los trabajadores del sector azucarero en el Departamento de Lambayeque. Al manifestar ésto, lo hago en mi condición de representante de la Unión Sindical de Trabajadores del Departamento de Lambayeque. Al haberse invocado en favor de los trabajadores del sector azucarero, no se ha resuelto hasta estos momentos el problema de los once trabajadores dirigentes despedidos del Sindicato de Tumán, donde se les acusa de sabotaje a la producción. Vemos también de que hay trabajadores despedidos a raíz de un Decreto-Ley por el que se declara en estado de emergencia al Sector Azucarero, me refiero a los dirigentes sindicales de la Cooperativa Ucupe. Todos estos hechos no se han mencionado y es necesario que nosotros como Representantes de los trabajadores en esta Asamblea Constituyente, demos a conocer estos hechos a todo el público que está presente en este hemiciclo. También se hacía referencia a que existe una mayoría Aprista. Pero también me quería referir a que los candidatos del FOCEP, el dieciocho de Junio último, en pleno proceso electoral nos encontrábamos en las mazmorras de Seguridad del Estado, y que también muchos dirigentes que postulaban a la Constituyente se encontraban deportados. Como ya lo manifestara el doctor Ledesma, fueron entregados al ejército extranjero represivo de Argentina. Todo esto no nos ha permitido directamente a los candidatos de la izquierda desarrollar en forma normal nuestra propaganda. El Gobierno de facto nos tenía en las cárceles en pleno proceso electoral. Entonces no podemos decir que es un proceso democrático el que se ha llevado a cabo. Nosotros ya lo habíamos dicho, que al participar en esta Asamblea Constituyente, lo hacíamos con el objeto de hacer conocer en esta Asamblea los problemas más sentidos, y que deben resolverse, porque no podemos elaborar una Carta Magna cuando de por medio existen muchísimos problemas que en estos momentos agobian a nuestro país y por ende, afectan los intereses del pueblo trabajador.

Así tenemos, por ejemplo, a los trabajadores mineros que ya hemos mencionado y que en estos momentos están llevando una huelga de carácter indefinida no por un mero capricho, sino porque la reclamación es justa ya que reclaman la reposición de doscientos trabajadores mineros despedidos.

Ya se ha manifestado el día de ayer que esos trabajadores, al reclamar justicia, han iniciado una marcha de sacrificio hacia Lima. Vemos que esas empresas en vez de resolver los problemas hacen tabla rasa de las justas reivindicaciones del Sector Minero. Así tenemos también que en estos momentos se le han cerrado las puertas del diálogo a los trabajadores del Sector Salud, que ya llevan treinta días de huelga. Entonces nosotros creemos que esta Asamblea debe pronunciarse sobre los problemas, que en estos momentos vienen atravesando esos sectores de trabajadores; es necesario también, que la Comisión Investigadora de los Derechos Humanos investigue todas las atrocidades y crímenes que ha cometido este régimen, también se investigue directamente los despidos masivos de los trabajadores, y que también se investigue el Decreto-Ley Nº 22126 de inestabilidad laboral. Esto quería manifestar como Representante de la Constituyente para adherirme a lo expuesto por el doctor Ledesma Izquieta. Considero que estos problemas no podemos dejarlos de tocar, ni podemos nosotros en esta Asamblea Constituyente hacer oídos sordos a este problema que vienen atravesando estos sectores laborales. Vemos, por ejemplo, que los trabajadores mineros en esa marcha de sacrificio, con sus esposas y sus hijos vienen hacia Lima para exigir justicia; pero vemos la terquedad de las empresas del propio Gobierno que no dan una justa solución a los problemas de este Sector. Tenemos que frente a la negativa de dar solución al problema del sector minero, los trabajadores se han visto obligados a ir a una huelga de hambre que se prolonga por más de 100 días, y sin embargo,

hasta el momento no se atiende a esa justa reclamación. No podemos considerar que sea justo despedir a trabajadores que reclaman justicia social, pues ellos han presentado sus pliegos de reclamos y no son escuchados por los empresarios. Sabemos que el derecho de huelga está amparado por la ley en nuestro país. Está amparado y reconocido a nivel internacional, inclusive por los Derechos Humanos, pero este Gobierno de facto, a través de dispositivos legales dictatoriales todo este derecho lo ha echado al tacho de la basura, y, como consecuencia de esto, tenemos a miles de trabajadores despedidos. Yo creo, señores, que esta Asamblea Constituyente debe tocar esos problemas y también debe resolver a través de esa Comisión que estamos en la obligación de pronunciarnos sobre estos problemas candentes, como el problema de los trabajadores de Salud y los problemas del Sector Minero. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Antes de conceder la palabra al siguiente orador, quiero hacer una invocación para que los señores Representantes se sujeten al tema del debate considerado en el Artículo 13º, por el cual se dispone el nombramiento de una Comisión Investigadora. Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Luis Alberto Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Vuelvo a insistir, estamos debatiendo el Artículo 13º y no la legislación sideral de algún planeta lejano; yo tenía entendido que estábamos debatiendo el Artículo 13º de la Asamblea Constituyente, y ya que se han pronunciado tantos y tan bellos discursos, solicito que se vuelva a leer esta vez el artículo con las adiciones que se han propuesto para conocer directamente la redacción de la adición del señor Jorge Del Prado, que envió directamente a la Mesa sin haber advertido un error sobre el cual nos hemos puesto de acuerdo, porque es simplemente un error ya enmendado por la Comisión, a efecto de solicitar en seguida que se dé por terminado el debate y se proceda a votar. Pido en consecuencia, otra vez la lectura del artículo y solicito a la Mesa que me permita hacer uso de la palabra tan luego se haya dado lectura a la adición del señor Jorge Del Prado a efecto de expresar la opinión de la Comisión.

El RELATOR leyó nuevamente el Artículo 13º del señor Ledesma y la Adición del señor del Prado.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Sánchez Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— La Comisión acepta la nominación de Comisiones de Investigación, pero con cargo de redacción como lo manifesté anteriormente, porque realmente hay una incongruencia en la forma como ha sido presentada. La Comisión de Investigación tratará sobre la causa de la crisis económica y la Comisión multipartidaria sobre la violación de los Derechos Humanos. Con esto creo que basta. En seguida viene la adición presentada por el señor Jorge Del Prado. Es inadmisible que una Comisión de la Asamblea Constituyente tenga normas sobre cómo debe funcionar, más valiera que funcionaran las personas que dan las normas y no la Comisión. La Comisión es autónoma en su funcionamiento, tiene su propia conciencia y siendo pluripartidaria sabrá lo que hace, como han hecho todas y cada una de las Comisiones. Por otra parte, sería absurdo poner finalidades, por ejemplo al asunto del Acta de Talara ha sido sometido al Poder Judicial y nosotros estaríamos invadiendo una órbita que no nos corresponde. Además hablar de una sospecha o de cualquier otro objetivo similar es sencillamente traer a un Reglamento que es una enunciación de cuestiones objetivas, absolutamente objetivas, cuestiones subjetivas. Por consiguiente la Comisión no acepta esta adición del señor Del Prado, pero teniendo entendido, como tuve la ocasión de expresar anteriormente, que es uso en las Comisiones Investigadoras oír a todas las personas naturales o jurídicas que tengan alguna implicancia o que puedan

ÍNDICE

suministrar algún informe en el asunto, serán atendidas en el seno de esta Comisión. Así procedió la Comisión de Contrabando y así han procedido todas las Comisiones de Investigación que han funcionado, por consiguiente, establecer qué elementos distintos de la Asamblea Constituyente sean incorporados como elementos de su propio Reglamento constitutivo, sería una incoherencia. En consecuencia, finalizando solicito que la Mesa al poner al voto este artículo lo haga por partes a fin de que vayamos votando inciso por inciso.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden dar el punto por discutido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado. Se va a votar por partes.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 13º**— La Asamblea Constituyente tiene las siguientes Comisiones:

Comisión Directiva
Comisión Principal de Constitución
Comisiones Especiales de Constitución
Comisiones Ordinarias".

El señor PRESIDENTE.— Los señores Representantes que aprueben la primera parte leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Sánchez Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— El día de ayer se me acusó de dilatar un debate por no haber aceptado el acuerdo de una cuestión previa, y en eso empleamos 3 horas, hoy no hay cuestión previa, hay un artículo concreto, un artículo muy ceñido sobre cuestiones de manera de actuar de la Asamblea, hay 5 horas de debate sobre el mismo asunto; quiere decir que sobre cualquier asunto habrá 3 ó 4 horas de debates en lo que se tratará los mismos asuntos ya tratados el día anterior. Yo no quiero acusar de esto a nadie ni quiero sacar ninguna consecuencia, sino simple y llanamente remarcar que tenemos que abocarnos a tratar los problemas concretos, y en cuanto a la cuestión de la votación se haconsultado a la Asamblea si daba por terminado el debate, ha habido una votación al respecto y por consiguiente, entre todos los Grupos Parlamentarios procede votar. Cuando se está votando no se hace uso de la palabra, en todos los Organismos del mundo es así, más aún en casi todos los Organismos las fundamentaciones del voto no se hacen de palabra sino por escrito, porque sería una manera de duplicar el debate, hablar fundamentando un voto en el momento de votar, y, es por eso que se exige casi siempre que los fundamentos del voto sean por escrito; de lo que se trata en este caso es de expresar las razones, de tener los mayores fundamentos posibles a favor de una proposición, pero no de dilatar innecesariamente un debate sobre un asunto tan sencillo como es éste. Se trata de que la Asamblea tenga un Cuerpo Directivo, —no puede haber duda al respecto—, que tenga una Comisión de Constitución, porque si se va a dar una Constitución tiene que haber una Comisión de Constitución, que haya Comisiones Especiales de Constitución a efecto de subdividir el trabajo, parece que no puede haber duda al respecto, y luego que haya Comisiones Ordinarias; es natural que con respecto a las Comisiones de Investigación la única razón es la de esclarecer la verdad en relación con la crisis económica y la vigencia en el país de los Derechos Humanos. Al respecto creo que es mucho más práctico decir Comisiones de Investigación sobre las causas y alcances de la crisis económica y sobre la aplicación de los Derechos Humanos y decir que son Comisiones Pluripartidarias; creo que con eso se satisfacen todos los propósitos y al mismo tiempo se responde a todas las peticiones formuladas a lo largo de este fatigoso debate.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar la segunda parte del artículo.

ÍNDICE

El RELATOR leyó:

"Comisiones de Investigación, una de las cuales tratará necesariamente sobre la crisis económica que padece el país. Se nombrará una Comisión Multipartidaria Investigadora de Violación de los Derechos Humanos y del enriquecimiento indebido, durante los últimos diez años".

El señor PRESIDENTE.— Los señores Representantes que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 14º.**— La Comisión Directiva está conformada de acuerdo con las elecciones realizadas el 27 de julio de 1978".

El señor PRESIDENTE.— En debate el Artículo leído.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Meza Cuadra.

El señor MEZA CUADRA.— Bien, señor Presidente, creo que me asiste el derecho de presentar muy claramente mi posición. Desde el día de ayer he estado solicitando insistentemente el uso de la palabra y no se me ha tomado en cuenta, al suspenderse sorpresivamente el debate al promediar las 3 de la madrugada. Al ingresar hoy en la tarde mandé un mensaje a la Mesa, señor Presidente, solicitando el uso de la palabra. Se supone que debo estar incorporado en la lista de oradores, porque hay otros señores Constituyentes, particularmente de la bancada aprista, que han hecho uso de la palabra más de una vez, sin embargo quiero dejar expresa constancia de que en dos minutos que he salido del Hemiciclo se había producido la votación, impidiéndome la oportunidad de decir mi opinión, respecto al artículo que estuvo en debate. Yo quiero decir, señor Presidente, y dejar muy nítidamente asentada una denuncia bien concreta con referencia a lo que yo considero una trampa en el desarrollo de la discusión de este Reglamento. Resulta, señor Presidente, que aquí hemos estado escuchando apologías históricas del Partido Aprista, aquí se ha hablado de votos, se ha hablado del gran respaldo que tiene el Apra, y no se ha dicho en esta Asamblea tampoco, señor Presidente, del apoyo que han recibido del Gobierno en este proceso electoral, no se ha dicho nada tampoco del apoyo que han recibido de la Prensa, la Radio y la Televisión, no se ha dicho, señor Presidente, que el desarrollo de esta farsa electoral a la que se trata de reivindicar como un proceso limpio, no sólo se ha impedido el voto de los analfabetos, sino que también, y esto hay que dejarlo muy claro, ningún candidato ha sido perseguido, ningún dirigente aprista ha estado encarcelado mientras que la izquierda ha estado reprimida. (Aplausos). Que quede claro. Déjeme hablar señor Cáceres, usted puede interrumpir cuando quiera, porque aquí no tenemos libertad para expresarnos... No le concedo la interrupción.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (interrumpiendo).— Solicito una interrupción, yo estuve cuatro semanas perseguido por la dictadura de Velasco que tú defiendes. (Se producen manifestaciones en la barra).

El señor PRESIDENTE.—Se va a disponer la lectura de los Artículos del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, sobre asistencia y comportamiento del público en las galerías.

El RELATOR leyó:

"REGLAMENTO INTERIOR DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

CAPITULO VI

DE LAS SESIONES

Artículo 7º.— Los espectadores guardarán profundo silencio y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones, con demostraciones de ningún género.

Artículo 8º.— Los que perturbaren de cualquier modo el orden, serán expelidos inmediatamente; y si la falta fuese mayor, se tomará con ellos la providencia a que hubiese lugar.

Artículo 9º.— Si fuese demasiado el rumor o desorden, se hará despejar la Sala y continuará la sesión en secreto".

El señor MEZA CUADRA (continuando).— Señor Presidente: En el desarrollo de mi intervención se está poniendo en evidencia el comportamiento de las galerías toleradas por la Mesa. Que quede constancia, señor Presidente, que yo no he concedido la intervención del señor Róger Cáceres, y queda como norma que cualquiera pueda interrumpir. Quisiera que la Mesa aclare esto, si el que hace uso de la palabra es el que tiene que conceder la interrupción o cualquiera puede interrumpir.

El señor PRESIDENTE.— No, señor Representante, la Mesa ha establecido perfectamente el derecho de todos a hacer uso de la palabra.

Puede hacer uso de la palabra el señor Sánchez Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Para poder justamente abordar los grandes problemas del país, cómo los vamos a abordar ya sea por mociones, por artículos o por lo que sea no tenemos todavía una norma para el debate, no tenemos el cuerpo mismo para poderlo discutir, vamos a empezar a discutir antes de que tengamos, reitero, regla para el debate. Esto es completamente absurdo, de aquí viene el desorden verbal básico que hay en este asunto. No se puede discutir con orden cuando para discutir no se cuenta con un punto de orientación como es el Reglamento. El asunto de que el Artículo 3º vaya antes que el 4º y que los artículos en debate se revuelvan de una manera tal que cuando se discute el 40º se habla del 10º, y cuando se habla del 11º se confunde con cualquier otro artículo, todo esto resulta un desorden perfecto. Permítame, señor Presidente, manifestar que a esta Asamblea Constituyente hemos venido a trabajar con la finalidad de hacer varias cosas, en primer lugar para dar una Carta Constitucional dentro de la cual consten precisamente las reformas estructurales profundas, que todos quieren de una manera u otra, pero que todos deseamos; pero para poder elaborar ese instrumento necesitamos dar nuestras reglas de juego, y es en estas reglas de juego en las que estamos haciendo un juego no desleal pero sí absolutamente desordenado. Además hemos venido según dice el artículo 3º, a cumplir con el deber de dar una Constitución con las normas que hagan posible la aplicación de ésta, que es lo que ha faltado en todas las Constituciones; si no se han fijado en esto algunos señores Representantes, deben fijarse bien al leer este artículo aprobado ya por la Asamblea. En tercer lugar para dictar todas las disposiciones, que son en realidad leyes, es cuestión de palabras que pueden cambiarse en el curso del debate, cuando se juzgue necesario, o sea que inclusive ni siguiera tenemos una meta precisa sino que tenemos todas las metas posibles, a efecto de que sean resueltas; además hemos hablado ya de cómo se debe proceder con los números en las votaciones, por tanto lo principal, lo elemental y urgente es tener un Reglamento, si no hacemos un Reglamento estaremos haciendo realmente una partida de caza y esto es sencillamente una cuestión absurda. Pido, por eso, señor Presidente, muy encarecidamente a todos los miembros de esta Asamblea Constituyente, que nos hagamos responsables, que si el pueblo nos mira con tanto interés, lo primero que está mirando es que no seamos un hato de gentes que están discutiendo las cosas más absurdas, más atroces y repitiendo constantemente los mismos problemas, no traigamos pues nuestros odios, acá; se quejan unos de que el aprismo hace su apología y los que atacan al Apra no dicen nada, no significan nada, entonces hay el derecho consagrado por 50 años de dictaduras militares y civiles, hay el derecho de 50 años de apretar a los apristas, de atacar a los

ÍNDICE

apristas, de ajustar a los apristas, de insultar a los apristas y que estos se queden callados y mudos, por eso le ha llamado tanta la atención al señor Representante que esta vez no hayan presos apristas, qué raro es en el Perú un proceso sin presos apristas, debiéramos estar presos, desterrados como siempre, cuando los demás no lo estaban, nosotros sí lo estábamos; y esta vez que no nos ha tocado por primera vez, el no estarlo hay un reproche, debieran cortarnos la cabeza para que hablen las cabezas como Juan Bautista mirando a los ojos de su verduga a efecto de aniquilarla con su propio rencor, con su arrepentimiento. Señor Presidente: Personalmente yo he venido con mis años y mi poca experiencia a trabajar, a trabajar por el Perú, a escuchar todas las opiniones como las escucha usted, señor Presidente, con una paciencia que realmente admiro y envidio; pero dentro de reglas de juego precisas estamos discutiendo el Reglamento, estamos en el Artículo 14º, un artículo fácil, un artículo que no tiene mayores complicaciones ni dudas, y como estamos en un artículo que no puede dar lugar a mayores discrepancias, se levanta un largo debate sobre otras cosas; así no vamos a terminar nunca, así sólo vamos a ganar la desconfianza de todo el país, el reproche de todo el país, que nos dirá que venimos a cobrar aquí nuestros emolumentos para decirnos lindezas, para discutir nuestros rencores, para hacer una historia personal y apasionada de lo que ha pasado en el Perú, de lo visto por cada cual como mejor le conviene, con palabras no siempre convenientes, y pretendiendo que esa es la tarea de la Asamblea Constituyente. Señor Presidente: Yo invoco por intermedio de usted a todos los miembros de esta Asamblea, humildemente, encarecidamente, como un peruano que se despide pronto de la vida, pero que quisiera verlos alguna vez trabajando activamente sin rencores, ni intransigencias; ni trampas; trabajemos en lo que debemos trabajar y aboquémonos a terminar el Reglamento como él debe ser, lo digo como Presidente de la Comisión que cuenta con un trabajo que se ha hecho durante tantos días, elaborado en unión de 18 compañeros abnegados dirigentes de varios partidos representados en esta Asamblea Constituyente; horas valiosas de tiempo se están perdiendo a través de una oratoria muy bella y probablemente muy justa, pero absolutamente inoportuna. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—La Mesa deja constancia de la absoluta imparcialidad y serenidad con que ha escuchado y ha concedido la palabra a cada uno de los señores Representantes que la ha solicitado. A ningún señor Representante que ha solicitado la palabra y cuyo nombre ha sido inscrito en la Mesa, se le ha negado intervenir. Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Fernández Chacón.

El señor FERNANDEZ.— Efectivamente el Artículo 14º es tan sencillo que casi no hay nada que discutir, pero el problema, y me refiero a lo que dice el doctor Sánchez, que origina y ha traído como consecuencia este debate, radica en que esta Asamblea no ha discutido el Reglamento por orden. Porque el tercer punto tenía mucha importancia y mucha relación con este problema que se acaba de votar en el punto 3º acerca de las Comisiones. Porque si el punto 3º decía claramente, cuáles eran las funciones de la Asamblea Constituyente, no tenía por qué haberse señalado un número de Comisiones, porque primero habríamos tenido que definir claramente los fines de esta propia Asamblea Constituyente, a fin de establecer cuantas Comisiones más eran posibles; entonces de hecho vamos a tener problemas cuando se discuta el punto Nº 3, esa era la observación que tenía que hacer yo en la votación anterior, y precisamente hago esta intervención basado en el Artículo 14º para manifestar mi extrañeza sobre este punto. Y que al debatir los puntos posteriores no se dé por agotado el debate mientras no hayan hablado por lo menos, los que han solicitado la palabra,

ÍNDICE

puesto que si estaban inscritos para hablar, nadie sabe, por muy erudito que se crea, lo que uno tiene que plantear sobre ciertos puntos.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Sánchez Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— El señor Fernández Chacón se ha referido al número de Comisiones relacionándolo con un artículo que definitivamente está reservado; debo hacer notar que en el texto de los artículos 16º y 17º se dice que "habrá por lo menos las siguientes Comisiones", dice por lo menos, o sea que pueden haber más, además faculta a la Presidencia para que consulte a la Asamblea la creación de nuevas Comisiones. De suerte que no es un zapato chino, sin alusiones de ninguna especie, lo que estoy planteando en mi condición de Presidente de la Comisión, es que en los indicados numerales se enumeran las Comisiones que son indispensables por lo menos, y además reforzando "este por lo menos", autorizo al Presidente para que proponga a la Asamblea o sugiera yo mismo, la creación de otras Comisiones, de suerte que eso está cubierto completamente. En cuanto a adivinar las intenciones, no son los eruditos los que adivinan las intenciones, son los adivinos, los eruditos destacan los hechos, nada más.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Acosta.

El señor ACOSTA.— Señor Presidente: Con el mayor respeto me dirijo a la Asamblea, espero que este respeto se mantenga porque naturalmente desde el inicio ya se ha impuesto un espíritu antidemocrático, que ofende al pueblo peruano, especialmente a su clase obrera y a los trabajadores. El doctor Luis Alberto Sánchez ha hecho una invocación, dice que en forma humilde y modesta, sin embargo acá le hicimos muchas invocaciones y nos las aceptó, pero ahora sí habla de su modestia. No podemos tampoco acallar inculpaciones ofensivas que se han hecho. Y una obligación es justamente aclarar en el momento y no esperar para después, porque después se puede distorsionar o no se va a permitir el uso de la palabra para decir verdades, cuando es necesario, cuando es imperativo decirlas. Por ejemplo, dice el señor Valle-Riestra que tiene "espíritu democrático" y ha intervenido prolongadamente más de una vez y a nosotros no nos han permitido intervenir en el punto que se ha declarado por agotado el debate. ¿Tiene esto un criterio democrático? Así se expresa el espíritu democrático del Apra. Nosotros hemos sido reprimidos no solamente por la dictadura de Odría, sino por dictaduras anteriores y también posteriores, por gobiernos reaccionarios pro-imperialistas y pro-oligárquicos.

El señor PRESIDENTE.— Ruego al orador concretamente al tema en discusión.

El señor ACOSTA.— Tengo derecho a hacer aclaraciones, porque aquí se han hecho una serie de expresiones ofensivas y calumniosas a mi partido y a su historia gloriosa en defensa de los auténticos intereses y derechos del pueblo peruano, y por eso luchamos ahora por el derecho a hacer uso de la palabra. Se dice por ejemplo, que nosotros somos un partido dependiente de Moscú, olvidan a José Carlos Mariátegui, el fundador del PCP, el gran ideólogo que dijo que la "revolución peruana no será calco ni copia, sino creación heroica". Los comunistas aplicamos el marxismo-leninismo en forma creadora y de acuerdo a la realidad nacional no recibiendo consignas ni orden de nadie. Se habla de una mayoría, que representa la mayoría de los trabajadores. Incluso el señor Cruzado posteriormente dice que se ha dividido el movimiento sindical. Yo pregunto ¿Qué mayoría representa la CTP? No acepto interrupciones. Después se dice, que la C.G.T.P. con una orientación "franquista" —así creo que dijo— trató de dividir el movimiento sindical. Yo

ÍNDICE

tengo que decir que el año 1943, el vocero del Apra informaba sobre un certamen que acordó llamar a la militancia aprista a copar todas las organizaciones sindicales y populares. Es así que la C. T.P que fue auténtica creación de los trabajadores al fundarse en la década del 40, por esta consigna partidaria se divide a los trabajadores y cuando había organismos con posiciones firmemente de clase, se creó organizaciones paralelas o se inventaron organizaciones fantasmas para imponer una hegemonía partidaria que sirviera para defender los intereses del gran capital contra los auténticos y legítimos intereses de la clase obrera. Se dice que la CTP aprista ha hecho exitosos paros, ¿cuáles son ellos? El único paro exitoso, fue cuando hubo una masacre de campesinos del Centro gracias a que la delegación de la gloriosa Federación Departamental de Trabajadores de Arequipa, delegación que tuve el honor de presidir, exigió la declaración de un paro de la CTP en protesta por el atropello sangriento del gobierno de la "convivencia apropradista". El único paro exitoso y justo en toda la historia de la CTP y como consecuencia de la presión de las masas sindicales y de la indignación popular. Nosotros hemos sido objeto de persecuciones y prisión. En la época de la dictadura de Odría por ejemplo, estuvieron con nosotros en esa lúgubre Penitenciaría compañeros apristas, trabajadores que como nosotros eran objeto de discriminación, mientras que los dirigentes del Apra eran considerados especialmente, ocupaban habitaciones cómodas y enmaderadas en los altos de la Penitenciaría. Los comunistas con los apristas de procedencia obrera ocupábamos las celdas y los patios de esa siniestra prisión. Luego también debo decir, que a los finales de la dictara de Odría, aquellos compañeros del Apra que tuvieron una posición más comprensiva y que reconociendo nuestra conducta ejemplar, se hicieron nuestros amigos y comentaban cómo los jefes empezaban a tener contubernio con la dictadura de Odría, y eso se confirmaba posteriormente en las elecciones del cincuentiseis, en que se impuso el gobierno apropradista conviviente. Ahora se habla de división. Se dividió a la clase obrera y ahora también se está haciendo lo mismo con el apoyo de la policía, con apoyo de las fuerzas represivas del Gobierno militar y lo voy a demostrar. La Federación de Trabajadores Hoteleros del Perú, una auténtica organización sindical que representa a ese vasto sector de trabajadores, sin embargo su local ha sido ocupado por militantes apristas con el apoyo de la fuerza pública, lo propio ha ocurrido con la Federación de Choferes del Perú que ha sido ocupado su local por huestes de las fuerzas represivas. Así se está actuando. Eso no es democracia. Eso es antidemocrático. Esas son formas fascistas de actuar.

El señor PRESIDENTE.—Se va a leer el artículo que se refiere a la forma como los oradores deben expresarse.

El RELATOR leyó:

"REGLAMENTO INTERIOR DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

CAPITULO IX

DISCUSIONES

Artículo 6º.— Cuando alguno se extravíe de la cuestión, le llamará al orden el Presidente, tocando la campanilla, y hará que se relea la proposición".

El señor PRESIDENTE.— Se va a releer la proposición.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 14º.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, señor Representante.

El señor ACOSTA.—Pues yo decía que me correspondía un derecho. Se dice que nosotros hemos tenido pues el apoyo de la prensa parametrada, señor Presidente. Yo podré decir que a nosotros justamente se nos ha negado espacios en

la prensa, incluso avisos pagados no se nos han querido aceptar, y tengo derecho a aclarar para que aquí no se emitan inculpaciones ni tampoco afirmaciones que no se ajustan a la verdad...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—Yo le ruego, señor, que se concrete al asunto en debate.

El punto en debate es el artículo catorce señor Representante.

El señor ACOSTA.— Sí, señor. Estaba tratando de aclarar. Me corresponde el derecho de aclarar. No son cosas diferentes. Son cosas que nosotros tenemos que aclarar. Porque justamente acá se dice en el artículo catorce: "La comisión directiva está conformada de acuerdo con las elecciones realizadas el veintisiete de julio de mil novecientos setentiocho". Y esa directiva por quiénes está conformada. ¿No es por las fuerzas que representan a la derecha? Y por eso hago estas aclaraciones, para que no se siga violentando el derecho democrático que tenemos los señores Representantes, incluso como minoría, de expresar libremente nuestras opiniones, y si nos hacen inculpaciones calumniosas, es necesario aclararlas. Este es el motivo por el cual intervengo y puedo decir que el Partido Comunista Peruano tiene una trayectoria límpida que lucha en defensa de los intereses de la clase obrera y del pueblo peruano; por eso estamos aquí dispuestos a seguir combatiendo a la reacción, al imperialismo, al Apra y al PPC., que son instrumentos de esas fuerzas negras reaccionarias, antipopulares y antiperuanas.

El señor PRESIDENTE.— Discutido se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el Artículo 14º.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Representantes que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 15º.**— La Comisión Principal de Constitución está integrada por 25 Representantes, designados en cuanto sea posible en proporción al número de Representantes con que cuenta cada Partido. Los miembros de la Asamblea podrán constituir grupos para este caso.

La Comisión Principal elaborará el Proyecto de Constitución a base de las ponencias de las Comisiones Especiales de Constitución y de las iniciativas de los miembros de la Comisión Especial, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 20º".

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído.

Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Véliz.

El señor VELIZ.— Señor Presidente: La segunda parte del Artículo quince, dice que la Comisión Principal elaborará el Proyecto de Constitución, a base de las ponencias de las Comisiones Especiales y de las iniciativas de los miembros de las mismas comisiones. Me parece que este procedimiento no es metodológico, por que la Comisión Principal, para que funcione, tiene que esperar los dictámenes de las Comisiones Especiales. Ahora si las Comisiones Especiales demoraran sus respectivos dictámenes, lógicamente el trabajo de la Comisión Principal también demoraría. De otro lado, van a existir varias Comisiones Especiales y por consiguiente existirán numerosos dictámenes que llegarán a la Comisión Principal, como un mosaico, sin tener una previa estructuración fundamental de lo que va a ser la Carta Magna.

El señor MUFARECH (interrumpiendo).— Señor Presidente: Desearía saber si usted ha ordenado que desalojen la barra del PPC, nuestra barra no se está comportando mal y se le está tratando de sacar de las galerías con la policía y otras personas al servicio de la Asamblea. Yo no acepto que se elimine a nuestra barra, porque no se ha comportado

ÍNDICE

mal, la que se ha comportado mal es otra barra que no es la nuestra. Quisiera que se pruebe que nuestra barra se está portado mal, de no ser así que se ordene no se le toque.

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia no ha dado ninguna orden que se relacione con el desalojo de la barra. El reglamento ordena que se respete a las personas que están en las galerías si no produce ruido. Lo que ocurre es que en las galerías se mueve mucha gente y producen ruido que no permite oir a los ciudadanos oradores.

El señor MUFARECH.— Quiero dejar constancia que no es nuestra barra la que está originando desorden, y no permito que cualquiera se atreva a sacarlos, salvo que usted lo ordene señor Presidente. Bueno si usted lo ordena sí, pero cualquiera no la puede sacar ni menos a la fuerza con autoridades del Hemiciclo. Si usted lo ordena sí lo acepto.

El señor PRESIDENTE.— Yo no he ordenado nada señor Representante. Lo que quiero es que se respete a la galería.

El señor MUFARECH.— Quisiera, señor Presidente, que ordene a esas personas que no molesten a nuestra barra, sino a las que están haciendo desorden, por lo que deben haber sido desalojadas hace rato.

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia no autoriza ni ejerce ninguna acción contra los miembros de la barra que pertenecen a determinados partidos. Respetamos la presencia de las barras y les invocamos que mantengan compostura y que no hagan ruido para poder escuchar a los oradores. No hay pues, ninguna disposición contra la barra de ningún partido, señor Representante. Yo soy incapaz de dar una orden en tal sentido sin motivo ni razón.

El señor VELIZ (continuando).— Señor Presidente: Decía que los dictámenes de las Comisiones Especiales, al llegar a la Comisión Principal van a aparecer como un mosaico, ya que previamente no se ha discutido la estructura básica de la nueva Constitución, si va a ser de tipo principista o ser de pocos artículos o de muchos artículos. Por estas razones, considero que primero debe funcionar la Comisión Principal, con el fin de que dé las pautas de trabajo a las Comisiones Especiales, comenzando con el artículo primero, donde debe definirse el tipo de Estado, y así comenzaremos nuestro trabajo por la cabeza y no por los pies. Por todas las consideraciones expuestas, pido que el señor Presidente de la Comisión de Reglamento, nos aclare cómo va a funcionar la segunda parte del artículo en debate.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ramírez del Villar.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— En ausencia del Presidente de la Comisión, me voy a permitir contestar la observación que hace el señor Representante.

Señor Presidente: Este artículo motivó la proposición de un artículo base en la Comisión. Habían Representantes que sostenían la tesis de que hubiera una sola Comisión de Constitución lo suficientemente amplia para que cubriera todas las tendencias políticas de la Asamblea, y había otra ponencia en el sentido de dividir en capítulos la Constitución con el correspondiente número de Comisiones a efecto de que cada una de ellas fuera emitiendo su respectivo dictamen. Finalmente primó una tesis conciliatoria en el sentido de que se hiciera una Comisión Principal de Constitución encargada de elaborar el proyecto final. Y además se formaran comisiones sobre los distintos capítulos, los que se enumeran en el artículo dieciséis. Pero cómo podría darse la incongruencia de que las Comisiones Especiales emitieran dictámenes que pudieran ser contradictorios, y entonces la Comisión Principal quedaría reducida simplemente a cumplir una labor de coordinación; se con-

vino finalmente en que la Comisión Principal sin perjuicio de la labor de las Comisiones Especiales, elaborara un Proyecto de Constitución y que las Comisiones Especiales en lugar de ir confeccionando dictámenes que vinieran al plenario, de una vez los alcanzara a la Comisión Principal de Constitución. A efecto de que la Constitución pueda tener así organicidad, obedezca a un espíritu de unidad, y siendo un código como lo es, él esté debidamente concordado en todos y cada uno de sus aspectos. Si se lee el artículo veinte que es concordante con el que está en debate, se tendrá un concepto claro de lo que se desea manifestar.

El señor VELIZ.— Escuchada la aclaración y con la venia de la Presidencia, propongo que la segunda parte del artículo quince, se discutal juntamente con el artículo veinte, por ser concordantes. Creo que esto es lo más orgánico, ya que la primera parte del artículo quince trata sobre la conformación de la Comisión, y la segunda parte trata sobre sus funciones, y el artículo veinte también trata sobre las funciones de la Comisión Principal y de las Comisiones Especiales.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ramírez del Villar.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— La Comisión no tiene ningún inconveniente, para que la segunda parte del artículo quince se debata junto con el artículo veinte, que son concordantes.

El señor VELIZ.— Estando de acuerdo, entonces procede aprobarse solamente, la primera parte del artículo quince.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Castillo.

El señor CASTILLO.— Estamos de acuerdo con el fondo, pero debe eliminarse la expresión "en lo posible" y establecer el número natural que corresponde a cada grupo de esta Asamblea. En el curso del debate que se esta produciendo en este Hemiciclo, yo había solicitado el uso de la palabra para responder al compañero Cruzado, quien hizo algunas aseveraciones en relación con mi bancada. La oportunidad de haber sido cuatro años Secretario General de la Seccional Regional del Norte de Empleados Bancarios con sede en la ciudad de Trujillo, después de haber sido muchos años dirigente de Base y ser hoy mismo Delegado del Centro Federado de Trujillo donde yo he trabajado mucho tiempo; hoy estoy en condición de despedido; aquí en la bancada de la izquierda hay tres despedidos, en el Banco de Crédito del Perú está el compañero Fernández, el compañero Chamba y yo despedido después de 25 años de trabajo, así que no puede decirsele tan alegre ni tan fácilmente que mis compañeros de bancada no han seguido una conducta de verdaderos militantes del Partido Comunista. Yo digo esto, señor Presidente, porque solamente el respecto que usted ofreció a las ideas y a las personas, y con mayor razón a las organizaciones sindicales y a las organizaciones políticas de los Constituyentes, asegurará que esta Asamblea realice sus funciones dentro de un cauce normal, porque no ha venido de la bancada comunista determinado tipo de calificaciones. Nosotros cuando nos hemos referido a los partidos lo hemos hecho con su nombre completo, decimos Partido Aprista; luego vino la calificación de moscovita a nuestro Partido Comunista Peruano, fundado por José Carlos Mariátegui. Compañeros, por eso les pedimos a ustedes que si son consecuentes con la palabra de su Presidente, la palabra de la Constituyente, a través del discurso que pronunció al iniciar sus labores esta Asamblea, sean ustedes los primeros en respetar y dar ejemplo, para que también se les respete a ustedes. Nosotros no les hemos interrumpido, somos respetuosos y los escuchamos atentamente cuando ustedes intervienen; pero nosotros en razón de haber sido cuatro años dirigentes en Base y haber desempeñado dos años la Secretaría General de la FEP, queremos le-

vantar el cargo que se nos imputa, y además nosotros no nos importarían tanto esa acusación, porque la Federación Bancaria tiene una tradición de lucha y una sólida organización y se defiende sola, no va a necesitar que un Constituyente la defienda, saben defedenderse sindical, orgánica y físicamente, los compañeros en su local, pero se tiene que levantar este cargo en función de que, actualmente, no lo digo yo lo están diciendo muchos y lo están diciendo muchos periódicos, se habla del asalto a la Federación de Choferes, se habla del asalto a la Federación de Hoteleros, se habla del asalto a la "Pilsen", a la Fábrica Cristal, se habla de las complicidades en Paramonga en cuanto a la situación del movimiento sindical, y entonces tenemos la obligación nosotros de empezar a precisar muy claramente como se produjeron los hechos, no hubo ninguna falta, yo invito al compañero Cruzado a que veamos el expediente sobre el reconocimiento de la Junta Directiva, que obra en el Despacho del Director General de Trabajo, que en esa época era insospechable hasta de imparcialidad porque tenía parentezco con quien detentaba la Secretaría General...

El señor CRUZADO.— ¿Una pequeña interrupción, con la venia de la Presidencia?

El señor CASTILLO.— Sí, señor Representante.

El señor CRUZADO.— Gracias. Está demostrado ante la historia que la Federación Bancaria fue asaltada por la Fuerza Pública, y por los propios dirigentes sindicales.Usted se refiere al caso de los choferes. Los choferes han pedido que se saque a una Directiva corrupta, que está enjuiciada por la apropiación ilícita de los fondos sindicales y de los trabajadores que han dado sus contribuciones, para adquirir sus máquinas, dinero que se han llevado los que ya no están dirigiendo este movimiento sindical.

El señor CASTILLO (continuando).— Pero usted ha hecho esa acusación y yo lo invito a visitar el Despacho del Director de Trabajo, para que usted pueda ver en qué base, en qué fundamentos y con qué respaldo existió la junta directiva transitoria que convocó a Congreso y la que tenía el señor Galván Montoya, sobrino del señor Director General de Trabajo de esa época...

El señor CRUZADO (interrumpiendo).— Vamos a ver el expediente y le voy a demostrar que en 24 horas las autoridades de Velasco los reconocieron a ustedes.

Pido a la Presidencia que los compañeros de la bancada de enfrente se comporten como mayoría responsable. Si son mayoría no necesitan hacer tanta alharaca.

La señora BENAVIDES.— ¿Una interrupción señor Castillo con la venia de la Mesa?

El señor CASTILLO.— Como no compañera, con la venia de la Presidencia.

La señora BENAVIDES.— He pedido esta interrupción, que me ha concedido el compañero Castillo, para referirme a la toma de la Federación Bancaria, porque históricamente estoy comprometida con los ideades de la recuperación del local de la Federación Bancaria. Lo que se hizo fue retomar lo que en el 64 se usurpó utilizando el hambre y la desesperación de 649 despedidos. No permito tampoco como dirigente bancaria, que se hable de los trabajadores bancarios por parte de un señor que no tiene autoridad para hablar contra nuestra clase trabajadora. De ninguna manera lo permito, me refiero al señor Cruzado. (Aplausos).

El señor CASTILLO (continuando).— Voy a terminar, señor Presidente, la segunda referencia era que el compañero Cruzado se ha referido a un aspecto de interés para esta Asamblea, de interés público y de interés nacional seguramente, cuando nos ha invitado a pronunciarnos con relación a lo que él ha manifestado sobre la formación de una Comi-

ÍNDICE

sión plurisectorial en la que participen todas las Centrales Sindicales y los empresarios, para ver el problema de los despedidos y otras cuestiones de la problemática laboral. Sobre asuntos como éste nosotros somos muy concretos y también decimos con todo respeto y con toda firmeza, el compañero Cruzado, que no nos oponemos a esta Comisión; pero si realmente se sigue el criterio, como ha dicho en su discurso inaugural el señor Presidente de la Asamblea, de que esta Asamblea no será sorda ni ciega, y que sabrá escuchar a los que literalmente están clamando y tocando las puertas de esta Asamblea; veamos ese problema clamoroso de los compañeros despedidos y no hablo en función personal, porque la capacidad de nuestra Federación es tal que los compañeros acordaron en una Asamblea hacer erogaciones mensuales que permitían pagarnos el 80% de nuestro haber básico, para no permitir que por hambre pudiera ser derrotada la Federación Bancaria, o sea que no estoy hablando en función personal...

El señor FERREYROS (interrumpiendo).— ¿Una interrupción?

El señor CASTILLO.— Disculpe señor Representante, pero no le voy a dar la palabra, porque ya voy a terminar y vamos innecesariamente a prolongar el debate. Me voy a seguir refiriendo al problema de los compañeros despedidos, creo que el primer deber que tiene el compañero Cruzado es el de poner su firma en esta moción, planteando la amnistía general y la reposición de los trabajadores despedidos entre los cuales hay también muchos inscritos en las bases de la CTP, a fin de que este problema sea definido de la mejor manera posible sea cual fuere el carácter y los alcances de la moción que en definitiva apruebe esta Asamblea, y que no ocurra, como ya lo ha dicho la compañera Benavides, lo que ocurrió en 1964 que precisamente alguien juzgando que tenía una mayoría parlamentaria acá ofreció reponer a 640 compañeros despedidos en la época de Belaúnde, se presentó acá una Moción de Orden del día que se escamoteó y no se produjo ningún debate en concreto en torno a esa posición. Señor Presidente, le agradezco la intervención pero pedimos que se vean nuestros planteamientos y que esta Asamblea acuerde la reposición de los compañeros despedidos. Nosotros, no queremos referirnos a nuestra historial de prisiones, porque con relación al hambre, a la desesperación, al sacrificio de los trabajadores mineros, hoteleros, campesinos, las prisiones que nosotros hemos sufrido antes en la época de Odría, de Prado, de la primera etapa de este proceso y de la segunda etapa, son simples accidentes de trabajo, como lo dijo José Carlos Mariátegui, fundador del Partido Comunista. Nosotros entonces no podemos atemorizar por las manifestaciones de las barras, éstas tienen derecho a expresar en esta forma su emoción partidaria y su filiación política, pero exigimos que haya coincidencia entre lo que dicen, lo que escriben y lo que hacen los Representantes de la mayoría, es la única manera de que esta Asamblea, en la cual ustedes tienen más responsabilidad por que tienen mayor número de Representantes, sea realmente dmocrática y sea realmente soberana.

El señor PRESIDENTE.— La tolerancia que la Presidencia ha demostrado al escuchar al señor Castillo en su amplia disertación a pesar de que ha evadido, muchas veces, el tema en debate, le demostrará al señor Castillo, miembro de la Constituyente, que hay aquí la más amplia voluntad para escuchar todas las opiniones, aun cuando extemporáneamente se emitan opiniones ajenas al punto en debate.

El señor CASTILLO.— No por mi culpa, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE—.Disculpado, señor Representante. Continuamos con el debate.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— "El señor Castillo, se ha referido a la expresión "en cuanto sea posible", aunque el

artículo está votado, creo que es una aclaración que democráticamente es útil hacer respecto a la proporcionalidad, él preferiría que se eliminara la expresión "en cuanto sea posible". No se podría eliminar por una razón, y se juega aquí con manos limpias absolutamente. La Asamblea Constituyente está compuesta por diversos grupos, uno de ellos tiene 37 miembros, otro tiene 25, otro 12, otros, 6 y 6, otros 4 y 4, otros 2, 2 y 2, si fuera una proporcionalidad absoluta, tendrían que ser 50 los miembros de la Comisión de Constitución, porque habiendo grupos que tienen sólo 2 miembros, tendrían que tener un representante, lo cual sería su 50% y entonces, por ejemplo, al Partido del Pueblo le corresponderían, 18 y 1/2 y siguiendo la regla, en estos casos, el entero superior sería 19; al Partido Popular Democrático, —perdón Cristiano— le correspondería sobre 25, es decir 13, tendríamos 19 y 13 32, y así por el estilo; no sería ya una Comisión, sería la Asamblea de hecho. Por esa razón se habla de grupos en algunas legislaciones, en algunas Constituciones se admite que los grupos o los partidos que tienen una representación pequeña se amalgamen o se fundan con otros, no para formar otro partido, sino para formar un grupo, que permita entonces establecer la proporcionalidad general, en ese caso se agrupen partidos afines y entonces sí se puede proporcionar una fórmula proporcional exacta. Esa es la razón por la cual se vinculan allí la palabra proporcionalidad con la frase "en cuanto sea posible" en el otro caso, aunque parece un poco extraño, habría que formar grupos para ese efecto, para lograr la más efectiva y exacta proporcionalidad. Creo que esta explicación puede servir de algo para explicar la claridad y sobre todo, la limpieza de intención al hacer ese artículo.

El señor PRESIDENTE.— Discutido se va a votar la primera parte del Artículo como artículo 15º, aceptado por la Comisión.

El RELATOR leyó nuevamente la primera parte del Artículo 15º.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Representantes que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 16º**— Habrá, por lo menos, las siguientes Comisiones Especiales de Constitución:

1. Preámbulo y Reforma de la Constitución.
2. Estado, Territorio Nacionalidad e Integración.
3. Derechos y Deberes Fundamentales.— Garantías.
4. Recursos Naturales.
5. Poder del Estado. Legislativo y Ejecutivo.
6. Poder del Estado.— Judicial.
7. Ciudadanía y Sufragio.
8. Régimen Económico y Financiero (Sistema de Propiedad. Entes Para-Estatales).
9. Descentralización.— Gobierno y Desarrollo.
10. Régimen Agrario.
11. Educación y Cultura.
12. Trabajo.
13. Salud, Seguridad y Bienestar Sociales.
14. Fuerza Pública".

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído. Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Róger Cáceres Velásquez.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Varios señores Representantes, en conversación particular con el Representante que habla, han expresado sus reservas respecto a la denominación que puedan tener los temas o la razón que corresponda a cada Comisión Especial. En consecuencia, señor Presidente, creo que es conveniente prever la situación de que alguna Comisión Especial solicite la variación de dicho tema o razón de la Comisión, que le corresponde. Es por ello que como lo había planteado en el seno de la Comisión de Reglamento,

ÍNDICE

yo considero, señor Presidente, que sería conveniente agregar una parte final en este artículo con una redacción como la siguiente: "La Comisión Principal podrá variar la denominación o razón del tema que corresponda a cada Comisión, a pedido de la respectiva Comisión. La creación de una nueva Comisión Especial o la fusión de dos o más se acordará por el Plenario de la Asamblea, a pedido de las respectivas Comisiones y previo dictamen de la Comisión Principal".

El señor PRESIDENTE.— Está en debate la modificación propuesta por el señor Representante Róger Cáceres. ¿La acepta la Comisión?

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Quisiera que quedara constancia en Acta, que el hecho de cambiar de tema puede causar un superamontonamiento de tareas sobre una Comisión, o al revés, que se creen algunas rencillas con el objeto de armonizar el debate, como todo queda supeditado a la aprobación del Plenario, la Comisión acepta.

El señor PRESIDENTE.— La Comisión acepta. Perfectamente. Puede hacer uso de la palabra el señor Lázaro.

El señor LAZARO.— Señor Presidente. En cuanto a este artículo voy a plantear, a pesar de que soy miembro de la Comisión y tenía en ella algunas discrepancias, por eso repito voy a plantear algunas adiciones al artículo 16º. Como se trata de un Artículo correspondiente a las Comisiones Especiales de Constitución, propongo que se incluya en forma concreta un punto relacionado con los derechos sindicales; en este punto la Comisión tendrá que incluir todo lo relacionado con el problema sindical del país. En ese sentido, creo pues muy importante que se establezca una Comisión Especial de Constitución relacionado con los derechos sindicales, y en tal sentido hay necesidad de señalar claramente lo que toca a los derechos sindicales del sector privado y del sector público.

El otro punto es modificando el título relacionado con el Régimen Agrario en el sentido de que dicho título sea Reforma Agraria y Campesinado, en función de que la reforma agraria está íntimamente vinculada al campesinado de nuestro país, conformado por millones de trabajadores del agro, que tienen vinculación con la reforma agraria, y en tal sentido debe tenerse en cuenta el estudio profundo de este problema por una comisión especial.

El otro punto se relaciona con el derecho de las minorías nacionales. Este aspecto no está fijado en la Carta Magna del 33, este derecho de las minorías nacionales se refiere a los peruanos que se encuentran en la práctica al margen de los derechos ciudadanos del país; como son peruanos que habitan en nuestra selva tienen diferentes costumbres, diferentes formas de vida, o sea forman minorías con sus propias lenguas, con sus propios usos y costumbres y sus propias tradiciones. Por eso es necesario que en esta Constituyente se establezca también una Comisión para que haga un amplio estudio sobre este sector de las minorías nacionales que se encuentran actualmente abandonadas u olvidadas, al margen prácticamente de los derechos que tienen los ciudadanos peruanos que no forman parte de estas minorías.

El otro punto, tiene relación con la Defensa Nacional y la Fuerza Pública. Aquí, de acuerdo al proyecto está el punto 14 que se relaciona solamente con la Fuerza Pública. La Fuerza Pública se puede considerar como la fuerza que reguarda el orden público, o la fuerza que se utiliza solamente en el sentido de cuidar el orden público, o también como ya todos conocemos, es una fuerza de represión fundamentalmente Como Defensa Nacional debe considerarse la verdadera defensa del país en sus diferentes aspectos; en este capítulo debe de estudiarse y verse cuál es el sentido de la defensa nacional; para los trabajadores, por ejemplo, para el pueblo peruano no sólo debe defender el territorio nacional, sino también defender los derechos y los intereses nacionales frente al colonialismo, frente al sojuzgamiento

en sus diferentes aspectos por fuerzas extrañas, por fuerzas extranjeras especialmente.

Por eso propongo como adición estos puntos, a fin de que se tengan en cuenta al aprobar el artículo que está en discusión.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— En realidad, todo lo que ha expresado el señor Lázaro ha sido considerado en la Comisión, con su presencia y me parece con su participación. Pero esto no implica que no pueda rectificarse su criterio, como todos lo podemos rectificar en cualquier momento.

El primer punto se refiere al derecho sindical. En trabajo ya está comprendido esto, pero si el señor Lázaro insiste, no habría inconveniente en que el rubro fuese Trabajo y Derecho Sindical, con lo cual creo que se armonizarían las dos expresiones.

Segundo: Con respecto al Régimen Agrario se discutió mucho en la Comisión, precisamente el punto de Régimen Agrario y Campesinado y se llegó a la conclusión de que el Régimen Agrario es mucho más amplio, y que por consiguiente está implicado o está implícito en ello la cuestión del campesinado, así como la reforma agraria; todo ello está en el Régimen Agrario.

Tal vez si con la aclaración que se hace en este debate, dejando constancia en acta, no habría necesidad de agregar una palabra, no por buscar la palabra sino porque resulta un tanto redundante: Régimen Agrario y Campesinado, hace pensar que el campesinado es ajeno al régimen agrario, lo cual no es estrictamente exacto. Y si no tiene inconveniente, señor Lázaro, refiriéndome a este debate estaría la aclaración hecha implícitamente en el acta misma, es decir constando en el acta.

El tercer punto se refiere a la Fuerza Pública. Al respecto discutimos mucho el término; el término fue primero "Fuerza Armada", y una de las razones por las cuales fue desechado el término, es porque Fuerza Armada es un nombre moderno, demasiado moderno y ha venido entre nosotros cargado de implicancias políticas. No es que sea de origen así, pero así ha sido entre nosotros. Hasta hace 15 años el término usado era "Fuerzas Armadas y Policiales". Pero después se creó el Comando Conjunto y comenzaron las operaciones panamericanas, de Ejército Conjunto y Defensa Continental, se unificó el término y de Fuerzas Armadas pasó a ser Fuerza Armada. Lo cual ha creado un espíritu de cuerpo institucional sumamente laudable en casi todos los puntos de vista, pero muy peligroso en un solo punto de vista, El punto de vista político. Por eso, como en otras Constituciones se ha utilizado en la nuestra también, el término "Fuerza Pública".

El señor Lázaro hace hincapié en los aspectos de Defensa Nacional. Yo creo que no habría ningún inconveniente en agregar "Fuerza Pública y Defensa Nacional". Con esto creo que podría estar satisfecho el señor Lázaro.

El señor LAZARO.— De acuerdo.

El señor SANCHEZ SANCHEZ (Continuando).— Hay un cuarto punto, la cuestión del derecho de las minorías. También debatimos esto largamente en la Comisión, porque hubo una propuesta en este sentido, una sola propuesta y por cierto que viene de un sector que comprendemos.

Pues bien, en el Capítulo de "Derechos y Deberes Fundamentales y Garantías", está implícito el derecho de las minorías. Ahora, acentuar el derecho de las minorías nacionales en un país de 14 a 16 millones de habitantes y que tiene un régimen unitario y no federal como República, implica pensar y obrar de espaldas a nuestra realidad. Cabe preguntar entonces ¿existe una minoría realmente en el Perú? Es necesario establecer hasta qué punto el índice racial es aplicable a la determinación de una minoría racial; con qué criterio es que basta tener un por ciento tal o cual de sangre indígena para ser indio, a pesar de que se tenga otras de blanco, otros de negro que es lo que significa una minoría racial en esos países en donde el mes-

tizaje es tan vasto que cada día avanza y que ya realmente no existen prácticamente razas ni naciones puras en un mundo en el cual cada día la internacionalización es mayor y que, por consiguiente, la lucha de razas que aparece tan clara y tan poco pacífica en algunas partes del mundo como ocurre, por ejemplo, en Sudáfrica o como está ocurriendo inclusive en Asia Menor y en Asia Central; pero a pesar de eso en los otros países cada día la mixtura del mestizaje es mayor, por eso como se trata de garantizar los derechos de todos los ciudadanos no habría creo, necesidad de mencionar el problema de las minorías, la Comisión pertinente, recogiendo este debate podría muy bien introducir en el capítulo respectivo en que se habla de los derechos de cada uno sin diferencia ni discriminación de razas ni de lenguas, podría, reitero, decir algo muy claro al respecto, pero insistir en lo que divide en lugar de lo que une, a la Comisión le parece que no es lo más conducente para fortalecer precisamente el sentido nacional de los peruanos, por esta razón cree la Comisión que esta propuesta del señor Lázaro puede ser muy bien incluída de una manera especial. Hay alguna interrupción. Con la venia de la Presidencia, no tendría ningún inconveniente, siempre que sea breve.

El señor DELGADO (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción?

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Sí, señor Delgado Béjar.

El señor DELGADO.— Creo que el problema de las minorías no debería entenderse tanto desde el punto de vista racial, sino cultural, porque desde el punto de vista cultural sí se puede llegar incluso a definir el estado peruano como un estado multinacional. Si entendemos por nación una comunidad de lengua, cultura y territorio y tradiciones, todo ello, todos esos elementos, podemos distinguir que en el Perú incluso podría tenerse como a título de naciones o de etnias hasta tres grupos principales, tenemos por ejemplo el grupo principal que corrientemente se le llama "criollo", de habla castellana, que somos nosotros ya asimilados a la cultura occidental, y hay otros grupos como el quechua y el aymara que conservan sus tradiciones, sus costumbres, tienen una comunidad de lenguas y una serie de manifestaciones culturales. O sea, acá el problema habría que entenderlo no tanto desde el punto de vista racial, que esa división no existe ya que el mestizaje racial es muy profundo en el Perú, pero sí culturalmente porque muchas veces se ha hablado de la necesidad de defender el patrimonio cultural del Perú pre-hispánico. Yo estoy de acuerdo con el concepto de que el Perú no solamente son los incas ni solamente España, el Perú es el producto de la fusión de ambas culturas, la autóctona y la hispánica. Quien quiera desembarazarnos, retirarnos del elemento hispánico está negando lo que es el Perú. Pero junto a esta realidad mestiza que es el Perú, subsisten formas autóctonas quechua, aymara y algunas otras minorías; que concretamente en ella existen grupos que conservan casi en su estado puro sus culturas, entonces en este sentido y teniendo en cuenta que sería conveniente proteger también esas culturas existentes; y, junto a la cultura nacional del Perú que debemos tenderla a hacer universal dentro de nuestro territorio, también proteger ese patrimonio cultural autóctono que aún queda, en ese sentido se entendería esto de las minorías.

El señor SANCHEZ SANCHEZ (continuando).— Muchas gracias, con la venia de la presidencia, gracias; me parece un aporte sumamente interesante pero que sin embargo el iniciarlo podría ser una especie de estímulo que no está mal desde el punto de vista de conservación así como de la promoción.

El señor LAZARO (interrumpiendo).— Me refería en cuanto a las minorías no tanto a los quechuas y los aymaras, que en esta época de desarrollo ya están integrados al conjunto del país; me refiero fundamentalmente a las minorías que

están en la selva alta y en toda la selva como los afemingas, los campas, los shipibos, los cunibos, los piros, los chamas, los huitotos, que tienen sus propias culturas, sus propias costumbres, sus propias lenguas y que son en la práctica nacionalidades. Hablarles de estas nacionalidades no significa, desde el punto de vista científico, social, cultural y político desarraigar estos grupos de la unidad del pueblo peruano, sino justamente unificar e integrarlos al país de acuerdo con sus costumbres, de acuerdo con sus tradiciones, a fin de mantener la unidad del pueblo peruano. En función de esto no hay actualmente ninguna disposición que defienda los derechos ni los intereses de estos importantes grupos peruanos que están al margen de la ley, al margen de la cultura y la civilización inclusive están a expensas de culturas extrañas como la que representa el famoso Instituto Lingüístico de Verano; en función de esto es que hay la necesidad de ver seriamente este problema de las minorías, teniendo en cuenta que esta Asamblea Constituyente va a dar la nueva Carta Magna, conviene que en la próxima Constitución dichas minorías no queden al margen de la civilización y antes bien sean integradas a la vida cultural de nuestro país. Disculpe doctor Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— No señor Lázaro, su interrupción es sumamente constructiva, se la agradezco de todas maneras, con la venia de la presidencia. Tal vez creo que nos estamos poniendo de acuerdo, no creo que sea un debate perdido, sobre todo que es un debate en el cual se está tratando de construir algo, realmente la contribución folklórica, la contribución de los pueblos que se extinguen o que están olvidados, muchas veces es sumamente importante. No creo que se pueda dividir al Perú en una pintura criolla, que es una palabra ambidextra, realmente hermafrodita. Tiene por lo menos dos sentidos. A fines de la Colonia, no se llamaba criollo a lo que nosotros llamamos criollo; la palabra criollo tenía una connotación de mezcla africana más bien que de mezcla indígena; por eso los descendientes de españoles e indígenas, se llamaban más bien "españoles-americanos" o simplemente "americanos"; pero en la República y sobre todo en el siglo veinte, la palabra criollo ha evolucionado y unos creen que criollo es ser pícaro, otros creen que criollo es ser jaranista, alegre y frívolo, y otros creen que criollo es solamente un mestizaje. De manera que esta palabra tiene mucha connotación. Pero a lo que se refiere el señor Lázaro, si es una cosa sumamente seria. Yo creo que, y tal vez podría aceptar el señor Lázaro, pues se están invirtiendo los papeles; en vez de ser la Comisión la que acepte, es la Comisión la que le pide su aceptación. En la parte que dice Estado-Territorio-Nacionalidad e Integración pudiera estar incluso culturas nacionales, autóctonas y otras culturas nativas, de esta manera quedarían integrados estos capítulos, sin mengua de que el capítulo respectivo sobre Derechos y Deberes Fundamentales-Garantías figure también y sin mengua de que en el capítulo "Educación y Cultura" se insista en el asunto.

Realmente es un tema que no tiene un solo lado, que no se puede polarizar —esto sin ninguna alusión al señor Polar— no se puede polarizar en un sólo capítulo, sino que tiene tantas facetas que puede ser incluído en dos o tres capítulos ya que tiene tantas facetas. ¿El señor Lázaro no tendría inconveniente que hiciéramos esas modificaciones que recogen su pensamiento?

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Róger Cáceres Velásquez.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Me permito señor Presidente, discrepar del planteamiento que se ha hecho, por cuanto yo considero que todo lo relativo a derecho...

El señor SANCHEZ SANCHEZ (interrumpiendo).— Con la venia de la Presidencia. ¿El señor Cáceres ha solicitado

una interrupción o va a formular una exposición?

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Decía que todo lo relativo a derecho de los grupos parecería estar incluído en aquello que se refiere justamente a los que puede tener la minoría, y una inserción en el sentido de la "cultura nativa" parecería no ser lo más conveniente, dado que tenemos justamente un punto que es el once que se refiere a "Educación y Cultura". Que al tener un enunciado de carácter general, necesariamente tiene que comprender a las culturas que pueden haberse desarrollado, y que de hecho se desarrollan todavía con caracteres propios en el territorio nacional. Debo también indicar que en el punto dos donde se integraría este añadido, no se trata, justamente, de comprender allí "la integración" en el sentido social, como parecería inferirse de la aceptación de esta adición. Creo que cuando decimos Estado o Territorio, Nacionalidad e Integración, más bien nos estamos refiriendo al proceso de integración de América Latina y del Pacto Andino, con sentido político general. Pero me parecería, señor, con todo respeto, que aquí no cabría recibir el aporte del señor Lázaro, en todo caso. Y concluyo diciendo que a criterio de quien habla, dentro del término "Derechos Humanos o Derechos y Deberes Fundamentales", está ya recogido este sentido y lo que quedara de él, me parece que puede acogerse perfectamente en el título once sobre "Educación y Cultura".

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Y tal vez "aculturación" para darle un sentido más amplio, todavía. En cuyo caso estarían comprendidos todos los casos. Para no multiplicar y sobre todo no poner énfasis en lo que en realidad es una especialidad cultural y no constitucional. Realmente la Constitución no entra en ninguna parte de esos pormenores, excepto allí donde existe grandes masas nacionales o en el propio lenguaje de millones de gentes que conservan todos sus usos y su plena actividad, y esos casos ya son distintos; sin embargo, tienden a fundirse todos ellos dentro de la unidad del Estado, aunque conserven formalmente la heterogeneidad nacional, pero de hecho son unidades jurídicas, unidades estatales con diferencias nacionales. No tendría inconveniente el señor Lázaro, y yo quisiera que no fuera un voto sino simplemente mejor una conciliación que pudiéramos poner en el capítulo Educación y Cultura, Trasculturación y Aculturación o Cultura Nativa y otras.

El señor DELGADO.— Aceptado.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Bueno entonces, señor Presidente, hemos salvado un escollo y podemos continuar el debate.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Blanco Galdós.

El señor BLANCO.— Yo no sé a lo que se llamaría salvar el escollo, señor Sánchez, pero previamente quisiera preguntar a la Comisión qué significado tiene el punto número 1, "Preámbulo y Reforma de la Constitución".

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— En el Preámbulo se indica, como en todas las Constituciones, las grandes metas y finalidades de una Nación, por ejemplo, que la Nación es un conjunto de peruanos que tratan del bienestar, la justicia y la libertad que se ajustan a tales o cuales ideas; y luego allí para no duplicar o triplicar Comisiones se incluye como una cuestión simple y llanamente de método, las formas de modificar esta Constitución cuyo Preámbulo puede indicar algo que le servirá de permanencia. Por tanto si en el Preámbulo se establece lo que se podría llamar lo permanente de la Nación, en la parte siguiente se señala la forma de variar esa permanencia, e indicar las causas, porque las causas están en la historia y la historia se desarrolla cada día y es imprevisible. Esa es la razón de este Capítulo.

El señor BLANCO.— He preguntado acerca de este asunto de Preámbulo y Reforma de la Constitución, porque la palabra reforma quiere decir parche, y aquí ya se estaría prejuzgando de que nosotros queremos hacer simplemente unos parchecitos a esta Constitución Política del Perú, promulgada el 9 de abril de 1933; y el desastre que nos ha dejado esta Constitución lo estamos viendo hoy día en el Perú. Alrededor del 50% del pueblo peruano que puede trabajar, está sin trabajo; alrededor de la tercera parte de la población peruana está viviendo en Lima y sus alrededores, muchos de ellos en chozas de esteras. Todo esto, incluyendo, por ejemplo, el cierre de las fábricas, la gestión de empresarios tan inteligentes pidiendo las reducciones de personal, esa barbaridad de la que ya hemos hablado tanto, y de la que vamos a seguir hablando mientras exista el problema de los despedidos; la reducción de horas de trabajo que se está haciendo hoy día en forma bárbara en el Perú; los paquetes económicos con que nos está regalando la dictadura mes tras mes; todas esas barbaridades incluyendo la condición de sub-alimentación de todo el pueblo peruano, son producto, precisamente, de un sistema económico capitalista que vive el país basado en esta Constitución y en las anteriores. Por lo tanto lo que necesita hoy día el Perú es terminar con ese sistema económico para superar la crisis que no es más que la consecuencia y la continuación de todo el pasado capitalista que ha vivido este país bajo un gobierno u otro, bajo gobiernos civiles o bajo gobiernos militares, porque siempre los militares han sido utilizados para masacrar al pueblo aunque haya estado de Presidente un General o haya estado de Presidente un doctor; todo este desastre tenemos que remediar o debiéramos remediar acá; yo sé que no se va a hacer eso, eso se va a hacer por otro camino. Pero esta Asamblea Constituyente debiera remediar todo esto, y para remediar esto no se necesita simplemente reformar, no vamos a hacer simplemente las reformas que quisiera el velasquismo, por ejemplo, que los parchecitos que puso los pongamos acá en la Constitución y asunto arreglado. No, ya vemos qué cosa han producido esos parchecitos. Entonces, precisamente por esas razones, yo creo que la transformación en el Perú debe ser profunda y esa transformación profunda implica que esta sociedad capitalista termine y se instaure en el Perú una sociedad en la cual los productores sean dueños de los medios de producción, o sea que los mismos trabajadores que están produciendo sean los dueños de esas fábricas, de esas minas y de los otros medios de producción; una transformación que implique que el Gobierno esté en manos precisamente de los representantes de los obreros de cada fábrica, de los representantes de los campesinos de cada sindicato campesino, aunque sean analfabetos, de los representantes de los habitantes de las barriadas. Una Asamblea que reúna a todos esos representantes debe ser el Gobierno; y eso no es una reforma simplemente, eso es una transformación total de la Constitución que reflejaría una transformación total del sistema económico del país.

En el aspecto de la tierra, exigimos y luchamos por una transformación total de la propiedad de la tierra. Queremos que la tierra esté en manos del campesino sin que tenga que pagar un centavo a aquéllos que los han explotado durante siglos. Queremos también...

El señor SANCHEZ SANCHEZ (interrumpiendo).— ¿Me permite, señor Blanco?

El señor BLANCO.— No le permito, señor Sánchez. Queremos también que el problema de la desocupación que está afectando en forma catastrófica al Perú, sea solucionado por medio de un plan de desarrollo elaborado precisamente por esos sectores de trabajadores que están desocupados y sin laborar, por todos los trabajadores peruanos, no por cien constituyentes que están reunidos acá; no por un gobierno dictatorial, (mucho menos, por supuesto). Entonces, todo esto implica una transformación profunda y no una simple reforma.

Y por último, ya que estamos hablando tanto de la dictadura, precisamente tenemos que evitar que en el momento que se les ocurra a los señores "defensores de la Patria" cambiar un gobierno, cambiar una Asamblea por más soberana que sea ella, lo hagan con unos cuantos tanques. A eso tenemos que ponerle remedio, porque podemos poner mil artículos nosotros acá, que el que legisle será el Poder Legislativo, cómo será elegido el Poder Ejecutivo y mil maravillas más, y dejar allí a los señores militares en sus cuarteles con el poder que tienen. ¿Qué sucede? Que al rato que a ellos se les ocurra, los tanques son los grandes electores como normalmente ha sucedido en el Perú, pisoteando esta Constitución y todas las Constituciones que haya o pueda haber. Entonces, pues, todas esas cosas implican no sólo una simple reforma, porque la única forma de garantizar que la Constitución del Perú no sea la alfombra sobre la que pasen los tanques, será que las Fuerzas Armadas estén constituidas precisamente por los trabajadores que tengan en sus manos los medios de producción, o sea milicias de obreros, de campesinos, de pobladores marginales, etcétera. Será la única garantía que haya contra los golpes de Estado y la única forma sería hacer Constituciones que no sean el hazmereír de cualquier General de turno. Esa es la Constitución que nosotros proponemos y esto no es simplemente una reforma, claro que no nos hacemos ilusiones de que los señores patrones van a permitir que por un simple acuerdo de una Asamblea Constituyente se queden los trabajadores como dueños de las fábricas y que los militares vayan a decir "bueno pues, ya ustedes ganaron en la Asamblea Constituyente, así que chau me voy a mi casa". No, sabemos que eso no va a ser. Pero por principio, nosotros venimos acá, a este Hemiciclo a defender una Constitución socialista, que plantee que el Gobierno estará en manos de los organismos de los trabajadores en forma directa, que la economía nacional será dirigida también por esos trabajadores y que las Fuerzas Armadas no serán más que el pueblo en armas; por lo tanto yo estoy en contra de que en este punto se diga "Preámbulo y Reforma de la Constitución". No sé cómo lo arreglarán, pero hay que arreglarlo de alguna forma.

Ahora, me reservo, señor Presidente, para el uso de la palabra, o mejor continúo ahora, porque hay otros puntos también, y a lo mejor no me la concede nuevamente.

Hay otros puntos también, de esta Asamblea Constituyente, que me parece que deberían figurar. Uno de ellos es el punto al cual se ha referido el señor Lázaro y que a mí me parece de gran importancia, la formulación debe ser como sectores culturales oprimidos, como minorías nacionales o como sea. Pero a mí me parece que debe existir un punto específico que trate de ese problema, que no es un problema pequeño. El señor Sánchez dice que son grupos que tienden a fundirse, pero lo que hemos visto en el Perú es que tienden a fundir a estos grupos, que es completamente diferente; porque un jíbaro sabe que es peruano o sabe que es brasileño de acuerdo a cuál es el policía que lo mata... (risas)...; y porque si hay millones de peruanos que no han podido tener sus representantes acá en este Hemiciclo, es porque para desgracia de ellos, hablaban en peruano y no hablaban en español ni en ninguna de esas lenguas europeas; por eso los quechua-hablantes, los aymara-hablantes y los jíbaro-hablantes no han podido votar. Y esa es la democracia de la cual nosotros nos estamos jactando; no es raro, pues, no es casual, que en este edificio, donde ellos no han podido estar representados por no hablar un idioma europeo, estén negando el reconocimiento de un punto específico donde se trate estos graves problemas. Se está asesinando la cultura, se está asesinado pueblos, porque eso es lo que se está haciendo acá desde que vinieron los españoles. Este no es un pequeño problema, éste es un problema que tiene que ver con la vida diaria de millones de peruanos. A los niños quechuas, a los niños aymáras y a los niños

de las otras culturas peruanas no hispano-hablantes, a los que no saben el idioma español, se les enseña a leer en español, no se les enseña a leer en su propio idioma y por supuesto, todos esos niños a quienes se les enseña a leer y a escribir en español, van a demorar mucho más en aprender a leer en español que un niño que desde su cuna es hispano-hablante. Ese es un gran atropello, y además de este atrapello viene el bastonazo de algunos maestros sobre la cabeza y le dicen "cholo bruto" "indio tenías que ser para no poder hablar". Conocemos nosotros toda la humillación que los serranos al venir a Lima sufrimos inclusive por nuestra manera de hablar; conocemos las burlas de las que somos objeto, cuando no podemos decir "mesa" abiertamente porque resulta que en nuestro idioma no existe la e ni existe la i, existe la vocal intermedia que es la (e-i). Entonces, es una opresión cultural, es como si a un señor de habla castellana se le dijera que diga "q'a" y como no pudiera decir "q'a", yo le dijera que no lo puede hacer por bruto. También es como si a los hispano-hablantes les enseñáramos a leer y a escribir en japonés y comparándolos con unos japoneses, que aprenden más rápido a leer y a escribir el japonés, les dijéramos que son brutos porque no pueden leer y escribir el japonés tan rápidamente como los mismos japoneses. Este es un problema gravísimo y ese atropello se da en todos los aspectos de la vida. El compañero representante "Jilguero del Huascarán" (risas) esas risas que se están escuchando precisamente son una prueba de ese prejuicio, porque yo sé que ese título honra a mi compañero de hemiciclo. El compañero "Jilguero del Huascarán", precisamente el día de su juramentación lo ha hecho en representación de esa cultura que viene siendo atropellada y que va a continuar siendo atropellada hasta que nos hagamos respetar, como ya hemos comenzado a hacerlo cuando en el Valle de la Convención y Lares fue ese pueblo de quien se dice que no tiene civismo, que no tiene capacidad política para elegir a sus gobernantes, porque no saben leer ni escribir; ese pueblo sin necesidad de leer y escribir en castellano fue capaz de tomar la tierra y fue capaz de defenderse de los gamonales y de sus sirvientes y hasta ahora mantienen la tierra, a pesar de toda la represión. A propósito del problema de la Convención, ahí hemos tenido ejemplos de otra faceta en la cual son atropelladas las culturas peruanas; el juicio, el proceso del gamonalismo representado por unos cuantos Generales, que se nos siguió en Tacna a los que habíamos defendido la toma de la tierra del campesinado de La Convención, ese proceso se llevó a cabo en castellano siendo que la mayor parte de los juzgados no sabían ni entendían este idioma y esa es una tragedia cultural más. Por lo tanto en el terreno de la educación, en el terreno del arte, en el terreno judicial, en todos los terrenos se está reflejando ese gran atropello que ha habido y que hay contra esas nacionalidades oprimidas, que se les puede llamar nacionalidades, o se les puede llamar lo que sea, pero es un problema grave que vive el Perú y que tenemos que solucionarlo. El señor Sánchez se refirió a que ese tema había sido discutido en 1931. Parecería que por eso es un tema muy anticuado ya, ya superado por la gente moderna, pero los pueblos que están sufriendo esa opresión no creen que ese problema haya sido superado, lo siguen sufriendo. El señor Sánchez invoca que no insistamos en lo que nos divide sino en lo que nos une. Pero precisamente lo que nos divide es la opresión de los hispano-hablantes o los de la cultura hispánica o casi hispánica, la cultura o lo que sea contra las culturas quechuas, aymaras, jíbaras, campas, etc. Eso es lo que nos divide, esa opresión. Nosotros no estamos por eliminar a la cultura blanca, ni nada por el estilo; nosotros también estamos con ese internacionalismo que invoca el señor Sánchez, también estamos con ese internacionalismo, pero creemos que la única forma en que podemos ser dignamente internacionalistas y la única forma en que va a ser posi-

ÍNDICE

ble realmente sentirnos como hermanos entre todos los peruanos va a ser cuando no haya el atropello de una parte de los llamados peruanos por otra. Por lo tanto esta división no se va a perder con un borrador, esta división se va a perder cuando realmente en los hechos desaparezca este problema, cuando el pueblo quechua pueda aprender a leer en quechua, cuando haya un Juez quechua que juzgue en quechua, cuando en todo terreno se respete nuestra cultura como se respetan las otras. Y precisamente, recordando también lo que dice el señor Sánchez, "en esta época de internacionalismo", es cierto, pero en esta época también de lucha de las nacionalidades oprimidas como los quebecuas de Canadá ejerciendo su derecho a hablar francés y que se le respete su cultura francesa; esta época de la lucha de los chicanos en los Estados Unidos para que se les respete su cultura hispana; esta época de la lucha de los llamados pieles rojas oprimidos por los blanquiñosos en Estados Unidos, porque se le respete la cultura; esta época de la lucha de los irlandeses por el respeto de su cultura contra la opresión inglesa; esta época de la lucha de los lapones contra la opresión sueca; por último, de la valiente lucha de los vascos contra el franquismo que les prohibió hablar su lengua como a las otras nacionalidades oprimidas de ese Estado llamado español. Esta época, precisamente, es la época en que nosotros vamos a levantar la bandera de la lucha de las nacionalidades oprimidas contra sus opresores, que no son los blancos sino el sistema capitalista que esclaviza al capital nacional para esclavizar más al pueblo, para señalar que hay peruanos de primera categoría y de segunda categoría y para decirle al blanquiñoso, cuando pida aumento de salario: mira compadre, si tú pides aumento de salario voy a tomar un cholito, porque tú sabes que este trabajo es fácil y un cholito puede hacerlo. Entonces, precisamente ese es el origen por el cual mientras subsista el sistema capitalista habrá este racismo, porque el racismo es una herramienta del sistema capitalista para oprimir a los pueblos. No estoy en contra de que se nos enseñe Castellano...

UNA VOZ.— Y el ario ruso, también.

El señor BLANCO... Exactamente. No estoy en contra del ario ruso y tampoco el yanqui, por ejemplo cantar el "happy birthday to you"... (risas).

Ya que estamos hablando de la utilización...

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla).— Se suspende la sesión por 30 minutos, para continuar con la discusión del artículo 16º del Reglamento.

Heran las 00. Hrs. 10'.

Siendo las 00. Hrs. 50', prosiguió la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Se reabre la sesión. Puede continuar con el uso de la palabra el señor Representante Hugo Blanco, concretándose al tema.

El señor BLANCO.— Otro punto que considero es fundamental, es el punto que trata de los derechos de la mujer, porque ese punto ha sido muy olvidado, no sólo en la Constitución, sino en la realidad peruana. Desgraciadamente pertenecemos a uno de los países donde hay opresión a la mujer en todos los terrenos y creo que mejor que yo, puede fundamentarlo la compañera Magda. No voy a extenderme sobre ese tema, pero creo que debe entrar como tema exclusivo de una Comisión. Eso es todo, señor. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso d la palabra la señora Representante Porto de Power.

La señora PORTO DE POWER.— Señor Presidente: Al tratarse el tema constitucional, sobre Integración Nacional, Nacionalidad y Cultura, se ha tocado un asunto de suma importancia. Si no fuera por la hora tan avanzada y porque ya estamos agotados, podríamos ampliar el

debate sobre este tema, por su trascendencia. Pero sólo quiero referirme a algunas afirmaciones que ha hecho el señor Representante Hugo Blanco, sobre las culturas nativas de la Selva.

No puedo pasar por alto una referencia equivocada sobre la Selva, porque soy de esa región y estoy en condiciones de aclarar, con conocimiento y experiencia, algunos aspectos de su intervención. Es cierto que existen numerosos grupos idiomáticos selvícolas, pero esto no impide la integración nacional a base del idioma que es uno de los elementos básicos de la nacionalidad, ya que constituye el medio más elemental de comunicación entre las personas y los pueblos.

Hago referencia a las palabras del doctor Luis Alberto Sánchez cuando afirma que "debemos poner énfasis en lo que nos une y no en lo que nos divide y separa"; por eso creo que tenemos que procurar la unidad idiomática, sin mengua de los dialectos nativos que deben ser respetados.

El señor Hugo Blanco que dice haber recorrido el país, ha hecho una afirmación inaceptable, que me lesiona como peruana, porque ha dicho que "los nativos de la Selva no conocen la Patria, y sólo conocen la nacionalidad según el fusil que los mata". Quiero levantar ese cargo, porque yo también he recorrido la Selva y no ciertamente por los mismos motivos que el señor Hugo Blanco, sino administrando educación. Como Directora Regional de Educación mi jurisdicción comprendía los Departamentos de Loreto y San Martín y con tal motivo, viajé por toda la Amazonía, adquiriendo una experiencia invalorable. Conozco los grupos aborígenes que están diseminados a lo largo y ancho de la selva, hasta las fronteras con Colombia, Ecuador y Brasil. Son grupos nativos que en gran parte, ya están asimilados a la nacionalidad, a través de un proceso cultural y educativo, cuya importancia no podemos desconocer.

Los Núcleos Escolares de la Selva tienen como función asimilar a esos grupos nativos. Las familias regnícolas, son generalmente trashumantes, que van de un caserío a otro en busca de escuelas para sus hijos. La educación es su principal interés y hacen esfuerzos denodados para conseguir la escuela de su comunidad; esa es la más manifiesta aspiración de su vida, en su propósito de asimilarse a la cultura nacional.

Los maestros peruanos que trabajan en las zonas rurales de la selva, enseñan a estos aborígenes a conocer la Patria y a amar, desde niños, la Bandera Nacional, especialmente en las zonas de fronteras donde siempre ha existido un gran éxodo de escolares peruanos, hacia los países vecinos. Podemos decir que en estas últimas décadas se ha contrarrestado este problema, porque se ha hecho peruanidad a través de la educación. Las familias se han afincado en esos lugares, porque se han fundado numerosas escuelas, inclusive hasta con un mínimo de 5 y 6 alumnos, como lo manda la ley en zonas de fronteras.

Como educadora y como loretana, no puedo aceptar que se diga que esos nativos "sólo conocen el fusil que los mata". No señor Blanco, en la selva peruana no se matan indios.

Las tribus amazónicas, no sólo los jíbaros a los que se ha referido el señor Blanco, sino también los campas, cunibos, cocamas, shipibos, huitotos, yahuas, ticunas, secoyas, amueshas, etcétera, están ya casi aculturadas, por el proceso de integración nacional; por eso no debe impedírseles que aprendan el idioma español, que es la lengua oficial. El señor Blanco, que ha vivido tantos años en Europa y ha tenido el privilegio, como hombre culto, de conocer otros idiomas extranjeros, no puede pretender que la inmensa población nativa de nuestro país, no debe aprender la lengua nacional del Perú.

Hace referencia, asimismo, a la situación de los vascos en España, afirmando que "por hablar su lengua nativa fueron capaces de levantarse en armas contra la dictadura"; pero quienes conocemos ese país sabemos que no sólo los vascos, sino también los gallegos y los catalanes conservan su propio idioma, sus tradiciones, sus usos y costumbres, pero su

lengua nacional es el Castellano que lo aprenden en las escuelas y lo usan oficialmente.

Yo creo, que la nueva Constitución que va a legislar sobre Integración Nacional, tomará en cuenta la aspiración de las familias nativas, en el sentido de que se respete sus culturas originarias, pero sin perjuicio de que puedan y deban aprender el idioma nacional, no como una imposición de "los blanquiñosos", como afirma el señor Blanco, en forma peyorativa, sino por un anhelo muy natural de asimilar usos y costumbres, formas de vida y de actividad, que les permita integrarse a la realidad económica y social del país, para no seguir siendo víctimas de la explotación y la ignorancia.

Es evidente que a través de la educación, esos grupos humanos que viven marginados y en la miseria, aprenderán a mejorar sus niveles de vida porque ese es el fin de la educación: Promover al hombre hacia la aspiración de una vida mejor, para que pueda realizarse como persona.

¿Por qué vamos a pretender que los aborígenes vivan sólo aferrados a sus costumbres milenarias y usen únicamente su idioma nativo? Hay que respetar esas culturas nativas en sus valores y en su significación histórica, pero no podemos pensar en oficializar todas esas lenguas aborígenes, debido a la gran diversidad de esos grupos idiomáticos.

Estamos aquí para elaborar la nueva Constitución y queremos que en ella se integren todos los intereses de la nacionalidad, que se consagren los derechos de los ciudadanos peruanos, sin distinción alguna.

Si tanto lamentamos que no hayan participado los analfabetos en este reciente proceso electoral; debemos considerar que es más importante procurarles los medios efectivos para que sepan ejercer sus derechos, sin limitaciones, y creo que lo fundamental es la educación, porque sólo a través de ella, podremos lograr el proceso de integración nacional de todos los peruanos (aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Sánchez Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Lo que ocurre es que hay algunos malentendidos. Al hablar de reforma de la Constitución, parecería que alguien ha entendido que lo que se trata de hacer es una Constitución reformada. Bueno, es una idea muy personal, pero no tiene nada que ver con la realidad ni con el proyecto, ni nos han traído para eso ni nos han elegido para eso. Al decir reforma de la Constitución es para ver las formas como se reforma la Constitución, pero no hay ningún inconveniente en eliminar la palabra reforma, porque de todos modos alguien la va a poner, pero pretender que va a poner parches a la Constitución, me parece que es pura imaginación. De lo que se trata es hacer una Constitución y ver las formas como se elabora; por ejemplo, aunque sea muy poco ético, citar el caso de la Constitución de los Estados Unidos, solamente porque tiene más de 200 años y fue hecha en los tiempos en que no existía el imperialismo norteamericano; no cabe duda que tiene una cierta virginidad con respecto a ello. Ahí se dice que para enmendar la Constitución las enmiendas son las reformas; tienen que ser aprobadas las enmiendas por cada uno de los Estados que forman la Federación. Esa es la reforma de la Constitución, lo cual no quiere decir que esa Constitución fuera un remiendo del momento en que se hizo. Tal vez desde el punto de vista metodológico el haber puesto la Comisión primero el vocablo reforma sea el origen de este tipo de críticas, y no habría ningún inconveniente para establecer que cualquier miembro de la Asamblea, sin eliminar la palabra "reforma", porque de todos modos la pondrá la Comisión Central de alguna forma...

El señor LEON DE VIVERO (interrumpiendo).— Señor Sánchez: Las sociedades con régimen socialista se suscriben también en la mecánica de la re-

forma constitucional, que es un sistema elemental para verificar cualquier cambio en cualquier país...

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Así es, en todas partes se piensa que puede haber una reforma en la Constitución vigente y se establecen los mecanismos para reformarla en su tiempo. Por ejemplo, el voto de la mujer en los Estados Unidos, como tiene que hacer la vuelta circular por todas las Legislaturas de todos los Estados, tal vez tardaría en aprobarse 70 años, porque algunas Legislaturas y algunos Estados se negaban a darle voto a la mujer, y como no había la mayoría absoluta de los Estados, entonces no se podía dar a pesar de que algunos Estados se habían adelantado en eso; pero el voto sólo se incorporó en la Constitución Federal al aprobarse la enmienda después de 70 años. Lo cual quiere decir, que una reforma es pesada de acuerdo con los mecanismos que se plantecn. Yo creo que no es el asunto de discutir la reforma, porque no estamos discutiendo la Constitución, no nos olvidemos de esto, no estamos discutiendo la Constitución, estamos discutiendo el Reglamento de la Asamblea para hacer la Constitución y si espezamos a discutir los principios constitucionales y los derechos de las minorías, no es éste nuestro asunto, lo que tratamos es de hacer los vasos para ponerle el vino, estamos discutiendo el vino sin vaso, se nos va a derramar todo, eso es lo que está ocurriendo, un derrame general, por eso, en lugar de coleccionar los vasos, los recipientes, estamos con el agua sin cañerías, primero la cañería después el agua, primero el agua después la cañería, no sé como es la cosa, pero en este caso el agua sin cañería ha causado una inundación tremenda, inundación provechosa probablemente, pero de todos modos inundación y como quisiéramos estar un poco al abrigo de ella, creo que sería bueno ponerle una sistemática cañería a todo este derrame. De lo que se trata por consiguiente, es de crear un número de Comisiones que no es inflexible, que es por lo menos 14, puede haber más, entonces ¿cuál es el problema? El nombre molesta, pues se desdoblan, porque se pueden hacer más, más aún se establece un procedimiento de consulta con la Asamblea, la Asamblea decidirá si hay que crear otra u otros. De manera que no es un zapato chino, vuelvo a repetirlo, no es un chuzo que oprime los hechos, no, es sencillamente, ni siquiera una jaula, es sencillamente un coto, por el cual pueden correr las aguas libremente, de eso es lo que se trata. Por consiguiente, yo creo que encarnizarse en que haya ésta u otra Comisión, es sencillamente perder un poco el tiempo, porque pueden crearse, ahora queremos ésta, discutimos un artículo, pues mañana aparece una realidad y vamos a crear una Comisión, o desaparece la realidad, suprimimos la Comisión, o se modifica la realidad, fusionamos dos Comisiones, esa es nuestra potestad permanente, no está prohibido, esto no es taxativo, esto es al contrario una apertura, por consiguiente permítame, señor Presidente, que insista en esto, porque creo que el poco tiempo que empleo yo en decir estas cosas, puede ganarse en evitar otras largas disquisiciones en momentos en que necesitamos avanzar en el Reglamento. A nosotros nos nombraron en esta Asamblea para hacer un Reglamento y es verdaderamente una responsabilidad, primero la de reunirse a discutir el Reglamento entre 19 Representantes de diferentes bancadas, luego venirlo a discutir acá, ésta es una tarea que no han tenido los demás Constituyentes y lo que se refiere a mi persona debo estar permanentemente en el deber de todos, pero con una atención tan grande de varias horas al día, por estar atento a cada uno de los discursos para descubrir en cada uno de ellos que es lo que se refiere al Reglamento, y a veces se pasa uno 45 minutos escuchando y no hay ninguna palabra sobre el Reglamento y hay circunstancias en que estamos discutiendo el Reglamento. Eso es el drama personal de quien habla, que implora la piedad cristiana o no cristiana, atea o mahometana, lo que sea de sus compañeros de esta Asamblea que con-

ÍNDICE

sideren lo bueno que es evitar angustias y trances a un compañero que todavía no les ha hecho ningún daño, y espero no tener tiempo para hacerlo. Por eso, señor Presidente, yo pido se dé por debatido el punto de Comisiones y con las enmiendas formuladas por el señor Lázaro que han sido aceptadas por la Comisión, se proceda simplemente y llanamente a poner término a este debate. En cuanto a las observaciones del señor Blanco, no hay ningún inconveniente en quitar la palabra Reforma de la Constitución, que parece que lo asusta, porque cree que tiene otras implicancias, no importa, no se pone y si el preámbulo le molesta, aunque todo texto siempre tiene un prólogo, pues se lo va a poner la Comisión Central y se elimina también, pero vamos a adelantar el trabajo, señor Presidente, eso es lo importante. Tenemos pendiente sobre nosotros la opinión y la atención de todo el país y en la medida en que consumamos las horas en estos debates muy ilustrativos, pero que el pueblo que los sigue con interés, cuando se repiten las mismas cosas, empieza a pensar que no nos han elegido para eso y que realmente le estamos costando demasiado. Es un escrúpulo que quizás sea desusado o burgués, pero en todo caso existe y como existe hay que decirlo. En cuanto al problema mismo de los idiomas, yo quería recordar simplemente una cuestión ilustrativa, no es tan exacto que los que aprenden un idioma extranjero no lo logran siempre usar con propiedad, en el Perú tenemos un caso bien claro, entre otros muchos, José María Arguedas nació quechua hablante, según el mismo refiere en su autobiografía, tanto en "Los Ríos Profundos" como en otras notas autobiográficas, expresa que hasta los once años él no habló otro idioma que el quechua, a los once años trasladado de su provincia nativa a otra, comenzó a hablar el castellano y lo dominó tanto que en realidad en "Los Ríos Profundos" hace gala de un estilo barroco, propio del más clásico de los escritores españoles del Siglo XVII, con algunas vetas sobre el Siglo XX; Joseph Conrad era polaco y fue absorbido después de su adolescencia por la cultura inglesa, y probablemente es el escritor de más puro estilo inglés que ha tenido Inglaterra, nacido en Polonia y polaco hablante al final del siglo XIX y al principio del XX; bueno como éste hay muchos otros casos. De manera que esto demuestra que hay muchas variantes y que no podemos ser absolutos, y en todo caso es una simple incidencia verbal esto. En todo caso, repito, yo pediría que se vote este artículo con todas las Comisiones propuestas y si alguna cuestión constructiva cabe proponer, realmente creativa, estoy seguro que ella surgirá del trabajo mismo, y como ha dicho el doctor Cornejo, citando la Biblia, "por los frutos los conoceréis", en este caso por el trabajo nos conoceremos todos. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Sánchez Fajardo.

El señor SANCHEZ FAJARDO.— Señor Presidente, yo estimo que todavía no debe darse por terminado el debate en cuanto el artículo 16º, porque escaparían muchas cosas y, una de ellas, es la que voy a exponer. Pero antes de expresar lo que voy a tratar, me permito, con la venia del señor Presidente, preguntarle al señor Presidente de la Comisión doctor Sánchez, ¿en qué parte del artículo 16º va a figurar el folklore, el trabajo del artista, del autor y del compositor, de la medicina nativa, la artesanía y el fomento del folklore?, Merecería su amable respuesta, doctor Sánchez, para poder continuar.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— No puede pues haber un capítulo en la Constitución sobre cultura, precisamente cuando hablamos de que esta Asamblea Constituyente puede dictar normas para que se aplique la Constitución, que originalmente nosotros habíamos llamado Leyes Constitucionales y eliminamos el término en el cual yo insistiría personalmente, pero en la Comisión se emilinó, y estoy hablando en nombre de la Comisión, porque alguien dijo que hay Leyes

ÍNDICE

Constitucionales lo que quiere decir que hay unas que no lo son; desde un punto de vista así podría parecer exacto el argumento, pero desde el punto de vista de la jerarquía de las Leyes, hay Leyes que se refieren a la Constitución exactamente y que no son Reglamentarias, pero de todos modo esto sería motivo de una Ley Constitucional, la Ley de la Cultura, pero que no es parte complementaria de la Constitución; eso me parece a mí que está perfectamente claro, con decir que se respetan, se fomentan las diversas formas de la cultura eso no puede constituir un artículo de la Constitución ni tampoco del Reglamento; estamos hablando de la Constitución en que se respetan las formas nativas de cultura, el folklore, todo aquello que constituye en lo práctico, en lo literario, en lo poético, en lo gramático, en lo religioso, en lo científico, en lo médico, en lo que se llama técnica primitiva y que constituye un valor cultural, todo esto es fomentado, mantenido como uno de los símbolos de la nacionalidad, como si dijéramos como uno de los colores de su bandera, esto es absolutamente un acervo de nuestra cultura, con el aditamento de que me he olvidado un poco ya de hablar de cultura-educación y cultura nativa o culturas autóctonas, como sea, o cultura popular simple y llanamente es un concepto mucho más amplio que cultura nativa inclusive; de todos modos no está demás decir que nosotros no estamos discutiendo ese tema, estamos discutiendo simplemente la confección del vaso, la artesanía precisamente, el vaso de cerámica, que es lo que va a tener el perfume, el vino, el aguarrás, que eso ya depende de la Constitución misma, nosotros estamos simple y llanamente haciendo la cerámica, los vasos para que depositen en ellos ponzoña, ambrosía o simplemente agua pura y cristalina. (Aplausos).

El señor SANCHEZ FAJARDO.— Gracias, señor Presidente, ha sido necesario que hiciera una aclaración el señor Presidente de la Comisión Multipartidaria, con el objeto de hacer escuchar por primera vez en el Hemiciclo, la voz de aquel pueblo que canta el folklore.

Sé muy bien que todos conocen el significado de la palabra folklore, lo saben a las mil maravillas, lo comprenden más que yo, a pesar de que yo he nacido con el folklore, vivo con el folklore aún. Pero, señor Presidente, teniendo en cuenta que el folklore es bastante amplio permítaseme ayudarme con este papel para poder expresar algunas ideas referentes al significado del folklore, según los definimos los dirigentes del movimiento folklórico peruano. Nuestra definición dice así "Concepto de Cultura: Todo aque que es resultado de la creación humana es cultura, eso algunos estudiosos dicen: cultura es el hombre y sus obras; también se define como cultura el medio ambiente creado por el hombre, igualmente es cultura la conducta y el comportamiento aprendido dentro de una comunidad, por ejemplo las diversas maneras de saludarse, las costumbres y las diferentes maneras peculiares como se forman las familias, como el modo de casarse existente en cada pueblo, etcétera. Dentro de esta razón, señor Presidente, a pesar del murmullo que se advierte en la sala, quiero llamar al terreno de la verdad a los señores de la civilidad, no sólo para que se conozca el folklore teóricamente sino para que, como peruanos que son, se preocupen de estudiar y aprender lo que es folklore como expresión de nuestro arte nacional. Señor Presidente, discúlpeme la forma como expreso mis ideas, pues no soy una persona instruída al nivel de los señores Representantes, pero sí traigo la palabra de quienes me eligieron el 18 de junio para manifestar los valores de nuestro folklore, de nuestro canto y arte musical. En este terreno tengo la oportunidad de vincularme con todos los ambientes artísticos, precisamente donde se produce el folklore y nacen sus cultores, es por eso que dejo oir mi voz en este Hemiciclo para decirle que nuestro Folklore ha sido relegado a través de muchas décadas; desde la llegada al Perú de los Conquistadores se ha tratado de

ÍNDICE

borrar las costumbres nativas con sus bailes, sus tradiciones sus canciones, aunque se les escapó a los conquistadores realizar su obra destructiva en muchos lugares, por tal razón en la ciudad Imperial del Cuzco, en Cajamarca, en Ancash, en Junín ha sobrevivido el folklore, pues allí fracasaron los conquistadores. Asimismo propiciaron que se perdiera la lengua nativa, pero, señor Presidente, el que nace en esta tierra con olor —como muchos lo dicen— con olor a llama, con olor a sierra siempre tenemos que defenderla a capa y espada, porque nosotros somos muy peruanos. Nosotros señor Presidente, tenemos que defender en todos los terrenos y en todos los niveles la lengua nativa, nuestros usos y nuestras costumbres.

Lo que pasa en estos momentos, es que nadie quiere darle importancia a lo nuestro. Frente a lo nuestro, hacen oídos sordos, se hacen los que no ven, se hacen los que no conocen, aunque perfectamente saben que nuestro folklore vive en el alma del pueblo peruano. Señor Presidente, siendo tan amplia la palabra del folklore y cultivándose aquí en el Perú a través de numerosos artistas, yo me permito sugerir que en el punto once de la educación y cultura se diga "educación, cultura y folklore".

El señor SANCHEZ SANCHEZ.—Aceptado, señor Presidente.

El señor SANCHEZ FAJARDO.— Entonces, señor Presidente, yo creo que con esta aclaración, con este agregado que se hace en el punto once termino por ahora mi exposición, porque posteriormente cuando llegue el momento, expondré algunas razones más relacionadas con el derecho del autor, del compositor y del trabajador artista. (Aplausos en las graderías).

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Se autoriza a las Comisiones a nombrar sus sub-comisiones de su seno, o sea que pueden ir creciendo otros sub-temas por decisión de la propia Comisión.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Pedro Cáceres Velásquez.

El señor CACERES VELAZQUEZ (Pedro).— Señor Presidente, considerando la gran trascendencia e importancia que tienen hoy día los medios de comunicación de masas, solicitaría que en el cuadro de Comisiones Especiales se incluya una específica que se aboque al estudio de este asunto, y más aun todavía cuando el Gobierno de falto, últimamente ha expedido un Decreto-Ley relacionado con la prensa y que significa en buen romance el regreso deciertos medios de comunicación a sus antiguos propietarios con una modalidad tradicional y que, yo creo, es necesario superar y que debe contemplarse en la nueva Constitución del Estado. Estos medios de comunicación son los relacionados con los periódicos, la radio, las revistas, la televisión, el cine y otros. Estamos viendo quienes venimos de provincia que en este aspecto ha existido y existe todavía un punible olvido por parte del Estado, que se ha olvidado que el proceso de integración justamente se logra a través de la existencia de estos medios de comunicación de masas, como es el caso, por ejemplo, de la televisión. Creo que al igual de algunos otros países, en el nuestro, por ejemplo, la televisión debería integrar a toda la sociedad peruana, instalando ya sea plantas repetidoras o de lo contrario plantas de trasmisión, porque sólo así asistiremos pues a que se integre la comunidad peruana en forma sincronizada y de acuerdo a los cánones que impone esta vida moderna.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Sotomarino.

El señor SOTOMARINO.—Señor Presidente, he pedido la palabra con el objeto de pedir a los señores Representantes que en caso de parecerles posible después de todos los debates habidos, aceleremos la marcha de este debate. Es conveniente, a partir de las cifras del Tesorero señor Woll respecto del Presupuesto de esta Cámara, notar que deba-

ÍNDICE

tiendo 250 días de 8 horas al año llegaríamos a un total de 2,000 horas que costarán 174 millones, o sea 87 mil soles por hora. Quiero decir que cada artículo tiene un costo superior a 150 mil soles ya que usamos hasta ahora 2 horas por artículo. Al ritmo que vamos, este Reglamento va a costarle al país 10 millones de soles, que me parece un precio muy alto. (Aplausos nutridos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura a la adición del señor Róger Cáceres Velásquez.

El RELATOR leyó:

"Artículo 16º

ADICION

La Comisión principal podrá variar la denominación o razón del tema que corresponda a cada Comisión Especial, a pedido de la respectiva Comisión.

La creación de una Comisión Especial, o la fusión de dos o más, se acordará por el Plenario de la Asamblea, a pedido o previo dictamen de la Comisión Principal.

Róger Cáceres Velásquez".

El señor PRESIDENTE.— Discutido. Se va a votar el artículo con las adiciones propuestas y aceptadas por la Comisión.

El RELATOR leyó:

Artículo 16º.— Habrá, por lo menos, las siguientes Comisiones Especiales de Constitución:

1. Preámbulo y Reforma de la Constitución.
2. Estado, Territorio, Nacionalidad e Integración.
3. Derechos y Deberes Fundamentales.— Garantías.
4. Recursos Naturales.
5. Poder del Estado.— Legislativo y Ejecutivo.
6. Poder del Estado.— Judicial.
7. Ciudadanía y Sufragio.
8. Régimen Económico y Financiero (Sistema de Propiedad. Entes Para Estatales)
9. Descentralización.— Gobierno y Desarrollo.
10. Régimen Agrario.
nal.
11. Educación y Cultura.— Culturas Nativas y Folklore.
12. Trabajo y Derecho Sindical.
13. Salud, Seguridad y Defensa Nacional.

La Comisión Principal podrá variar la denominación o razón del tema que corresponda a cada Comisión Especial, a pedido de la respectiva Comisión.

La creación de una nueva Comisión Especial, o la fusión de dos o más, se acordará por el Plenario de la Asamblea, a pedido o previo dictamen de la Comisión Principal".

El señor PRESIDENTE.— Los señores Representantes que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El señor BLANCO.— Señor Presidente: He propuesto que se agregue el problema de la mujer.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra la señora Representante Porto de Power

La señora PORTO DE POWER.— Señor Presidente: Aunque ya está votado este artículo, quisiera referirme a los derechos de la mujer, ya que en mi condición de tal, este asunto constituye mi principal preocupación.

En primer término debo recordar que estamos preparando un Reglamento para elaborar la Constitución del Estado, que va a regir a la ciudadanía del país; y las mujeres peruanas ya no somos ni queremos ser ciudadanas disminuídas, por lo tanto, tenemos y tendremos los mismos derechos que el hombre, en la Carta Magna.

Todo cuanto se norme en la nueva Constitución para los ciudadanos peruanos, comprenderá por igual al hombre y a la mujer. Asimismo, existen documentos consagratorios de estos derechos,

ÍNDICE

aprobados en la Carta de las Naciones Unidas y en recientes pactos de la Organización de los Estados Americanos, sobre la condición jurídica de la mujer; que por haber sido suscritos por el Perú, esos acuerdos tienen fuerza de ley en nuestra patria.

Pero si bien es cierto que ya nadie podrá regatearnos ningún derecho, tampoco pretendemos pedir un status especial para la mujer porque sería como instituir una situación jurídica de privilegio, una autodiscriminación que no la deseamos y que sería contraproducente.

Tenemos que luchar, y ese es mi compromiso, por lograr que las mujeres peruanas superen las limitaciones que le impiden el acceso a todos los campos de la actividad productiva y a su realización plena como personas dignas. Por eso he insistido en mi anterior intervención, sobre la importancia de la educación y la cultura, que ayudarán a los ciudadanos a conocer y hacer buen uso de sus derechos. Nada más, señor Presidente. (Aplausos).

El señor SANCHEZ SANCHEZ.—Una simple acotación, yo solicitaría que conste en el acta las expresiones de la señora Porto de Power, y como una simple sugerencia, cuando hemos hablado de derechos humanos estamos considerando entre los seres humanos, como es natural, a la mujer, al hombre, al niño, al anciano, inclusive a los ciudadanos de situación excepcional, los invidentes, los sordomudos o sea que a toda la gama de seres humanos alcanzan estos derechos.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra la señora Representante Benavides.

La señora BENAVIDES.— Por cuestión de principios nosotros estamos votando en contra de las Comisiones por cuanto nosotros pensamos que debe discutirse antes el artículo tercero, y ésta es mi posición política. Ya lo ha anunciado el Secretario General de mi partido, pero no puedo quedarme callada de ninguna manera ante lo que afirma la señora del PPC que dice que la mujer tiene iguales derechos que el hombre, eso es falso, quizás porque ella ha sido esposa de un ex-banquero, pueda gozar de esas condiciones, pero en general eso es falso, la mujer peruana es doblemente explotada, es doblemente oprimida y no es cierto que tengamos derechos iguales a los que tiene el hombre, por cuanto nosotras al salir de nuestro trabajo, seguimos laborando en la casa realizando los quehaceres del hogar, tampoco tenemos iguales salarios, por tal razón no puedo aceptar lo que afirma la señora, porque no es cierto que tengamos iguales derechos que el hombre.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra la señora Porto de Power.

La señora PORTO DE POWER.— No hubiera querido nuevamente intervenir en este asunto si no fuera porque la señora Benavides, Representante del FO CEP, parece que no conoce mi nombre, pero sí afirma que soy esposa de un banquero, y ha hecho alusión a mi condición de tal, para llamarme burguesa.

No veo por qué ha tenido que hacer esa referencia, que no viene al caso, sobre todo en circunstancias dolorosas para mí, por mi reciente viudez. Además, no es cierto que mi esposo fue banquero; y si hubera sido, no me sentiría mellada por eso, porque yo respeto a la persona por su condición humana, por su dignidad como tal, cualquiera que sea su situación.

Por eso, cuando se habla de derechos humanos, no se debe referir solamente, a los derechos de unos cuantos, o de una "clase", sino a los derechos de todas las personas, aunque sean banqueros o burgueses, que también deben ser respetados.

Y si de atropello se trata, también se debe condenar los que se han cometido contra la propiedad privada. Ya que la señora Benavides alude a mi situación personal, puedo decir, como muchas otras personas, que también fuimos víc-

ÍNDICE

timas de la dictadura, pues mi esposo fue despojado de sus bienes, so pretexto de una injusta expropiación. Se le arrebató un importante edificio, fruto de largos años de trabajo honesto y se le dio en compensación unos bonos sin ningún valor efectivo, pues ni el Banco de la Nación quiso aceptar esos papeles devaluados.

Sin embargo, a pesar de que se trata de un atropello del Gobierno Revolucionario, no puedo traer este reclamo a la Asamblea Constituyente, por ser asunto personal, que yo como ciudadana peruana, que conozco mis derechos, sabré reclamar por los cauces legales que corresponden. Expreso mi extrañeza, por la alusión personal de la señora Benavides, que considero por demás impertinente.

Me reafirmo en lo que dije antes; que vamos a consagrar en la nueva Carta Magna, los derechos inalienables del ciudadano peruano, sin distingos de sexo, ni credo, ni situación económica o social; y en lo que atañe específicamente a la mujer marginada, si bien es cierto que hay una numerosa población de analfabetas, es una proporción desventajosa, de dos a uno, con respecto al varón, en un total de más del 50% de la población peruana; creo con profunda convicción, que ese es el principal factor de marginación, que les impide disfrutar de una situación justa y adecuada.

Pero no se trata solamente de criticar y denunciar este hecho, juzgo más importante lograr que ese inmenso sector de la población femenina, se eduque para que aprenda a ejercer sus derechos.

Es cierto también que en algunos aspectos de la legislación vigente, la mujer todavía está en desventaja; pero estamos aquí para corregir esas situaciones y por eso en la nueva Carta Magna que vamos a redactar, consagraremos definitivamente los derechos del ciudadano peruano, que corresponderán por igual al hombre y a la mujer, aboliendo las discriminaciones que aún subsisten.

Esa es la tarea que nos compete en esta Asamblea Constituyente.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra la señora Benavides.

La señora BENAVIDES.— Retiro mis palabras en todo lo que pueda haber agraviado personalmente a la señora del PPC, pero mantengo mi posición sobre el debate.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Pedro Cáceres Velásquez.

El señor CACERES VELASQUEZ (Pedro).— Pido que se vote la adición que he formulado porque en este sentido no ha habido ningún pronunciamiento, ni siquiera por parte del señor Presidente de la Comisión.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Sánchez Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Ya está votado el artículo, señor Presidente, esta adición sobre medios de comunicación, yo pediría que se agregara a los antecedentes del artículo 15º, a efecto de que ahí se subdivida en una sub-comisión.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura a la Adición.

El RELATOR leyó:

"Adición al Artículo 16º

—Medios de comunicación de masas.
—Prensa.
—Televisión.
—Radio.
—Cine y otros.

Pedro Cáceres Velásquez".

El señor PRESIDENTE.—Se va a leer el artículo siguiente.

El RELATOR leyó:

"Artículo 17º.— Habrá por lo menos las siguientes Comisiones Ordinarias:

1. Comisión de Relaciones Internacionales "A".

ÍNDICE

2. Comisión de Relaciones Internacionales "B".
3. Comisión de Asuntos Económicos y Financieros.
4. Comisión de Asuntos Educacionales, Sociales y Laborales.
5. Comisión de Redacción.
6. Comisión de Reglamento.
7. Comisión Revisora de Cuentas de la Asamblea".

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído.

Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Blanco Galdós.

El señor BLANCO.— Nuevamente el fantasma del artículo tercero, porque si hubiéramos discutido ese artículo, ya habría sido rechazada nuestra propuesta, ya la dictadura estaría gozando de buena salud sin preocuparse por nada; y yo no estaría proponiendo lo que debería proponer. Propongo que también haya una Comisión de reposición de despedidos, una Comisión contra el cierre de fábricas, una Comisión contra la reducción de personal y una Comisión contra la reducción de horas de trabajo, esta es la forma como estamos abreviando la discusión del Reglamento, gracias a que no se quiso discutir el artículo tercero. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— El Presidente de la Comisión, señor Sánchez, ¿acepta lo propuesto por el Representante, señor Blanco?

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: La Comisión considera que en el punto cuatro en que están los asuntos educacionales y sociales quedan comprendidos los casos señalados, no puede haber un artículo específico sobre casos fortuitos o esporádicos, aunque tenga otros vicios gramaticales, en una Constitución del Estado. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el Artículo 17º.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Representantes, que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 18º.**— Todas las Comisiones, con excepción de la Principal de Constitución y la de Reglamento, se compondrán de cinco miembros como mínimo y de diez como máximo, cuidando en lo posible la representación proporcional de todos los grupos políticos".

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído.

Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Roberto Ramírez del Villar.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Señor Presidente: Para hacer una adición a este artículo; en vista de que se aprobó anteriormente por la Asamblea el nombramiento de las Comisiones de Investigación, que se diga: Todas las Comisiones con excepción de la Principal de Constitución, la de Reglamento y las de Investigación, se compondrán", etcétera, o sea que estas son las únicas Comisiones que podrán tener más de diez miembros.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Róger Cáceres Velásquez.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: Observo en la redacción de este artículo que quedaría un vacío en la integración de la Comisión de Reglamento, en las Comisiones Especiales y en las Comisiones de Investigación. Me parece que debería completarse la redacción, agregando el número de miembros que dederán componer estas Comisiones; la de Reglamento y las Comisiones de Investigación. En cuanto a la de Reglamento me permito sugerir que tenga la mismo composición que la Comisión Principal de Constitución y en cuanto a las Comisiones de Investiga-

ÍNDICE

ción lo que acuerde la Asamblea para cada una de ellas.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Con respecto a la proposición del señor Róger Cáceres sobre la Comisión de Reglamento, la Comisión la acepta, se trata de una Comisión que no sólo verá el Reglamento sino un caso, que ojalá no se presente y esperamos que no se presente, desempeñar las funciones de la Cámara de Diputados, en tal caso la Asamblea ejercerá las funciones de la Cámara de Senadores, por esta razón deberá tener una representatividad mayor; en cuanto al punto que concierne a las Comisiones Investigadoras no he captado bien la idea del señor Róger Cáceres.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— La integración de las Comisiones Investigadoras será la misma que la de las Comisiones Ordinarias, señor Presidente.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— No puede ser señor, no acepta la Comisión, pues considera que debe ser más numerosa, y en cada caso se verá cuantos miembros deben ser. Le ruego al señor Cáceres que no insista, porque es un cuestión que realmente está un poco librada a las circunstancias que se presenten.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Acosta.

El señor ACOSTA.—Señor: Este artículo dice en sus dos últimas líneas: "cuidando en lo posible la representación proporcional de todos los grupos políticos", yo propongo que debe cambiarse esta redacción en el sentido de que en lugar de cuidando diga: "asegurando la representación proporcional de todos los grupos políticos", porque eso de cuidando no obliga a garantizar la representación de todos los grupos políticos.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.—Con anterioridad se explicó, se dijo que la frase "grupos políticos", está usada ahí en vista de que no todos los sectores de esta Asamblea tienen igual número de miembros, sino una posibilidad de dividirse proporcionalmente, por ejemplo, repito el razonamiento, hay tres partidos que tienen dos miembros cada uno, si se diera una a cada uno de ellos, se les estaría dando el 50% de su representación. Esta sería la razón por la cual dentro de la proporcionalidad, por ejemplo, el Partido Popular Cristiano tendría trece miembros, porque teniendo 25 le toca 12 y medio o sean 13, y el Partido Aprista contando con 37 Representantes tendría 19 miembros, o sea que sería una Comisión monstruosa; por eso se habla de la palabra grupos políticos, en caso de insistir en la palabra asegurando habría que poner entonces grupos de los sectores políticos, grupos para poner la palabra asegurando, la palabra cuidando está en relación con uno de los artículos anteriores, me parece que con el 13º, ésta es la razón por la cual se ha hecho eso, por la imposibilidad matemática de poder asegurar esta proporcionalidad, amén de que los diferentes partidos o grupos políticos que están en la Asamblea, hagan una especie de federación de grupos, a excepto de hacer posible una división realmente proporcional, esa es la única razón por la cual se ha puesto el gerundio cuidando.

El señor PRESIDENTE.— No ha sido aceptada su propuesta por la Comisión, señor Acosta. Discutido. Se va a votar el artículo con la adición del señor Ramírez del Villar y aceptada por la Comisión.

El RELATOR leyó:

"Artículo 18º.— Todas las Comisiones, con excepción de la Principal de Constitución, la de Reglamento que tendrá 19 Representantes y las de Investigación, se compondrán de cinco miembros como mínimo y de diez como máximo, cuidando en lo posible la representación proporcional de todos los grupos políticos".

El señor PRESIDENTE.— Los señores Representantes que aprueben al ar-

ÍNDICE

tículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 20º.**— Las Comisiones Especiales de Constitución formularán las ponencias que les corresponda y las presentarán a la Comisión Principal, por mayoría y minoría si fuere el caso. Estas ponencias se darán a publicidad.

Cuando la Comisión Principal concluya la elaboración de los proyectos de Constitución en mayoría y minoría a que haya lugar serán publicados, y se dará un plazo prudencial para que se puedan presentar enmiendas o formular pedidos concretos, sobre los textos publicados, según el caso.

Vencido el plazo, la Comisión Principal preparará el o los proyectos y sus dictámenes para su debate en el Plenario".

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído.

Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ramírez del Villar.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Señor Presidente:Habiendo acordado la Asamblea que la segunda parte del Artículo 15º, pasara a integrar el artículo 20º, enviamos el texto que la Comisión considera que debe tener este artículo 20º, con la adición correspondiente.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

"Artículo 20º

Sustitutorio

La Comisión Principal elaborará el proyecto de Constitución con las iniciativas de sus miembros y las ponencias de las Comisiones Especiales, por mayoría y minoría si fuere el caso. Estas ponencias se darán a publicidad.

Cuando la Comisión Principal concluya la elaboración de los proyectos de Constitución en mayoría y minoría a que haya lugar serán publicados, y se dará un plazo prudencial para que se puedan presentar enmiendas o formular pedidos concretos, sobre los textos publicados, según el caso.

Vencido el plazo, la Comisión Principal preparará el o los proyectos y sus dictámenes para su debate en el Plenario.

Lima, 11 de Agosto de 1978.

Roberto Ramírez del Villar".

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo propuesto por la Comisión. Puede hacer uso de la palabra el señor Róger Cáceres Velásquez.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Considero que según lo que expuse anteriormente, en el Artículo 20º, que se refiere a Comisiones Especiales, la primera parte debiera costituír un numeral separado de los demás en este artículo; y que en la parte concerniente a la Comisión Principal, la función que debe cumplir de adoptarse un texto como el que voy a dar lectura: La Comisión Principal tendrá las siguientes funciones: a) Recibirá los proyectos y trabajos referentes a la formulación de la nueva Constitución, los que distribuirá ordenadamente a todos los representantes de las Comisiones Especiales; b) formulará un esquema general de la nueva Constitución, poniéndolo a considera de las Comisiones Especiales y sus integrantes; c) Absolverá las consultas que verifiquen las Comisiones Especiales y sus integrantes; d) Coordinará los problemas de trabajo de las Comisiones, sin interferir en su labor; e) Recibirá las ponencias de las Comisiones Especiales, a la conclusión de la labor que les corresponde; f) Elaborará el proyecto o proyectos de la nueva Constitución, en base a las ponencias de las Comisiones Especiales y de las iniciativas de los miembros de la misma Comisión Principal y cuyo proyecto o proyectos, serán publicados, previa su presentación al Plenario de la Asamblea; g) Luego de recibir las enmiendas o sugerencias a que

hubiere lugar durante el término que acordará el Plenario, la Comisión Principal preparará los dictámenes y proyecto o proyectos definitivos para su debate en el Plenario". Creo, señor Presidente, que con la fórmula que proponemos, se acogen las inquietudes de varios señores Representantes en el sentido de que esta Comisión Principal debiera tener un rol claro para su desenvolvimiento de acuerdo a los textos a que se ha dado lectura. Quedaría en todo caso, no claro lo que haría esta Comisión durante el tiempo en que trabajen las Comisiones Especiales. Parecería que durante ese tiempo, esta Comisión Especial entrará en un forzado receso. Creo, señor, que tienen sin embargo un importante trabajo que cumplir, cuál es el que se propone justamente en esta fórmula. En las Comisiones se va producir seguramente una yuxtaposición de trabajos y de áreas, y justamente se va a necesitar de una coordinación de ese trabajo en las Comisiones Especiales, sin interferir naturalmente su labor, para que sea más fructuosa. Me parece, señor Presidente, entonces, que con esta redacción que sustituiría los dos párrafos finales del artículo que se está debatiendo, y del segundo párrafo del que quedó pendiente, que corresponde a un artículo anterior, se habría dado una salida más feliz a ese problema, definiéndose con claridad las funciones de la Comisión Principal de Constitución.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

"Artículo 20º-A

La Comisión Especial tendrá las siguientes funciones:

a) Recibirá los proyectos y trabajos referidos a la formulación de la nueva Constitución, y los distribuirá ordenadamente a todos los Representantes y a las Comisiones Especiales;

b) Formulará un esquema general de la nueva Constitución poniéndolo a consideración de las Comisiones Especiales y sus integrantes;

c) Absolverá las consultas que verifiquen las Comisiones Especiales a sus integrantes;

d) Coordinará los programas de trabajo de las Comisiones sin interferir en su labor;

e) Recibirá las ponencias de las Comisiones Especiales, y la conclusión de la labor que les corresponde;

f) Elaborará el proyecto o proyectos de la nueva Constitución en base a las ponencias de las Comisiones Especiales y de las iniciativas de los miembros de dicha Comisión Principal y cuyo proyecto o proyectos serán publicados, previa su presentación al Plenario de la Asamblea;

g) Luego de recibir las enmiendas o sugerencias a que haya lugar, durante el término que acordará el Plenario, la Comisión Principal preparará los dictámenes y proyecto o proyectos definitivos, para su debate en el Plenario.

Jesús Véliz Lizárraga.— Ernesto Sánchez Fajardo.— Pedro Cáceres Velásquez.— Róger Cáceres Velásquez".

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ramírez del Villar.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Señor Presidente: Vemos que la Comisión Principal debe de gozar de libertad para que organice su trabajo. Es lógico y natural que algunas de las ideas que ha expresado el señor Cáceres sean evidentemente compartidas por la Comisión. Pero a las otras Comisiones en cambio, si se les fija desde ahora un esquema muy rígido, no se les deja en libertad para actuar en la mejor forma. Es indudable que cuando se instale la Comisión Principal, ella será la que señale cuáles son las pautas con las que va a trabajar, y cuál es la colaboración que va a recibir de las demás Comisiones. Consideramos, por consiguiente, señor Presidente, que en este caso concreto la Comisión se atiene al texto ya expuesto.

ÍNDICE

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Róger Cáceres Velásquez.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: Yo deploro que la Comisión en mayoría no acepte este texto sustitutorio, porque considero que van a producirse fricciones y tal vez problemas delicados entre la Comisión Principal y las Comisiones Especiales, y quizás entre varias Comisiones Especiales. Hemos observado en el desarrollo de este debate, las sugerencias que se han hecho para que las Comisiones abarquen determinados temas, y es allí justamente donde puede producirse esta clase de problemas. Creo, señor, que la Comisión Principal no debe ser concebida como un instrumento manipulatorio, que va a tener tantas facultades como para poder ordenar e intervenir en el debate de las Comisiones Especiales, imponiendo un determinado método, una determinada manera de actuar, y si no queda perfectamente definido en el Reglamento, cuáles son las facultades y las atribuciones de la Comisión Principal, estos problemas podrían producirse. Yo lamento que la Comisión en mayoría no acepte un procedimiento que está destinado justamente a salvar esta clase de problemas; con la experiencia, señor Presidente, de otros debates en asuntos complejos como éste, que va a ocupar la atención de la Asamblea, cual es el trabajo de la Constitución, me permito, señor Presidente, reclamar una vez más la atención de la Comisión que ha dictaminado este Reglamento. Creo que debemos ponernos en el caso de esos problemas que van a suscitarse. Si la Comisión no tiene facultad para señalar un esquema aunque sea indicativo, si no tiene facultad para coordinar el trabajo de las Comisiones, si no tiene facultad, señor Presidente, para poder recibir los trabajos previos de Constitución, repartirlos con las indicaciones debidas, a las Comisiones Especiales; mal podría sobreentenderse que esas funciones están en efecto a cargo de la Comisión Principal de Constitución; si no están previamente definidas, podría entenderse que son funciones de la Comisión Directiva, como normalmente acontece en el desarrollo de cualquier Cámara Legislativa; no son las Comisiones las que reparten los dictámenes, no son las Comisiones las que reparten los trabajos previos, que se recogen para elaborar un texto legal. Es la Comisión Directiva la que desarrolla este trabajo. De tal manera que más vale en este caso ser preciso y claro, para evitarnos problemas en el futuro. Para que cada Comisión Especial sepa con claridad el área en la que va a trabajar, para que sepa también las atribuciones que tiene; cómo puede conducirse, en el caso que haya una yuxtaposición, una duplicación de trabajo con otra Comisión. Creo, señor, que es conveniente un programa un poco más detallado de los temas que se van a tocar en cada Comisión Especial. Los temas que hemos consignado nosotros como razones de trabajo de cada Comisión son muy generales. Hemos visto en el debate que forzadamente, se han incorporado en algunos de estos temas conceptos que bien podrían corresponder a otro tema. El desarrollo de estos temas, que viene a ser prácticamente un programa de trabajo, debería ser sugerido como se plantea en este sustitutorio, por las Comisiones Especiales a la Comisión Principal. Yo creo, señor, que acogiéndose a este procedimiento y votándolo punto por punto, ahorraríamos muchos problemas futuros y lamentaría muy de veras que después tengamos que afrontar esos problemas única y exclusivamente porque la Comisión en mayoría, en esta noche, no supo ser permeable a una iniciativa que no tiene otro origen que el de aportar con la mejor intención a un mejor desarrollo del trabajo de esta Asamblea.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Garrido Malo.

El señor GARRIDO MALO.— Señor Presidente: La Comisión ha demostrado a lo largo de este debate la flexibilidad y la permeabilidad que ha tenido para

ÍNDICE

acoger la mayoría de las proposiciones, iniciativas o adiciones que se le han presentado. El señor Representante Ramírez del Villar, cuando manifestó que la Comisión deploraba no poder atender la adición a la modificación presentada por el señor Representante Cáceres Velásquez, me explicaba la conducta que había seguido la Comisión a lo largo de todo este debate. En nombre de la Comisión y con anuencia de su señor Presidente, nosotros pedimos que se transcriba el texto integral a la Comisión respectiva, y nos permitamos recordarle al doctor Cáceres, que él ha participado en el seno de la Comisión de Reglamento.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (interrumpiendo).— Y como pueden testimoniar los señores integrantes de esta Comisión, que mi participación ha sido activa en casi todos los artículos del Reglamento. Pero es que, señor Presidente, la experiencia me ha enseñado que la obra de los hombres es perfectible, y si hemos hecho una buena labor en el seno de la Comisión, aquello no quiere decir que la hayamos hecho tan perfecta como para que no podamos recibir nuevas aportaciones. Las sugestiones que se contienen en la iniciativa que he alcanzado, justamente recogen las inquietudes de distintos sectores de la Cámara, que han estado expresando suspicacias respecto de esta Comisión Principal, que podría trabajar mejor si tiene un cauce claro para su desenvolvimiento. Y no debe convertirse en una especie de filtro, de embudo, de cuello de botella, para el desarrollo del trabajo de esta Asamblea en lo concerniente a lo más importante de la labor que debemos cumplir, cual es la preparación de la nueva Constitución.

El señor GARRIDO MALO (continuando).— Sí, señor Presidente, no sólo participó el doctor Cáceres Velásquez activamente, sino que hasta participó en la Comisión de Redacción final, que se le encomendó. De manera que ha tenido y ha gozado siempre a plenitud de la confianza de toda la Comisión de Reglamento. Cuando nosotros le pedimos, señor Presidente, que se remita el texto integral, estábamos satisfaciendo, nos parece, totaltmene su pedido, y le recordamos también con el mismo aprecio y afecto, que el debate es fuente de ley. Yo lo digo porque es perfecta práctica parlamentaria. Así es como se estima. De manera, señor Presidente, que no es que deseche la Comisión el pedido del señor Representante Cáceres Velásquez, sino simplemente lo condiciona, lo canaliza para abreviar este punto.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Véliz Lizárraga.

El señor VELIZ LIZARRAGA.— Señor Presidente: No encuentro ninguna contradicción en lo que la Comisión de Reglamento señala, con la adición que se ha formulado. Evidentemente en las actas que menciona el doctor Garrido existen estos puntos, y es por ello que la adición que hemos enviado no los contradice; de ahí que en forma expresa se puede involucrar en el Reglamento, ya que las actas no tienen fuerza de ley.

Con la adición, la Comisión Principal tendrá pautas precisas para la labor que va a desarrollar. De lo contrario, la Comisión Principal no va a poder estructurar su trabajo en forma adecuada, ya que va a recibir los dictámenes de las Comisiones Especiales sin coordinación previa, dando lugar a un mosaico de dictámenes.

Por estas consideraciones, pido a la Comisión de Reglamento que considere la adición presentada que da funcionalidad a las labores de la Comisión Principal.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Creo que no hay ninguna contradicción aparentemente en este punto. El texto primitivo, puesto y actualizado por el doctor Ramírez del Villar, miembro de la Comisión, tiene un límite preciso, pero al mismo tiempo cierta flexibilidad; en cambio la proposición del señor Cáceres es demasiado rígida y puede dar a lugar entre otras co-

ÍNDICE

sas, a que haya un plazo en que no trabajen algunas de las Comisiones, esperando que se cumpla este itinerario absolutamente preciso y concreto. Se entiende que somos miembros de una Asamblea encargada de hacer un trabajo en el cual estamos interesados todos y que nos han confiado nuestros electores. Después de escuchar las palabras que se han vertido aquí en el Hemiciclo, todos sabemos de que se trata ya, se trata de que la Comisión Central es la canalizadora, pero no es la dueña de todas las otras Comisiones no son Sub-Comisiones. Precisamente, éste fue uno de los temas que se trató en la Comisión de Reglamento, por lo que se abrió paso este razonamiento; que no se podía crear Sub-Comisiones de una Comisión Central de Constitución, porque eso sería en buena cuenta vulnerar en cierto modo la respetabilidad de muchos de los miembros de esta Asamblea. Por eso, siendo Comisiones Especiales, son Comisiones dedicadas específicamente a determinados temas, lo cual no quita el poder de la Comisión Central de ir elaborando al mismo tiempo su propio proyecto. En el trabajo constitucional en que yo he tenido práctica alguna vez muy lejana, y hasta donde va mi pobre memoria, nunca hubo conflicto entre la presentación de dos o tres ponencias distintas, precisamente organizándolas y coordinándolas es como se recaban resultados, un resultado positivo sobre la base de esa pluralidad de iniciativas, eso es lo que queremos acá; yo creo que el meollo de este artículo no está en esa correlación de las Comisiones Especiales y la Comisión Central; el meollo de este artículo, lo importante no lo nuevo, porque lo nuevo puede enfermar lo bueno, sino lo importante y y lo realmente constructivo, democrático, de participación plena diremos, es que por dos veces, como si fuera un doble referéndum, doble plebiscito, se consulte y se da oportunidad a todos los que tengan interés en opinar sobre lo que se está trabajando en la Asamblea; primero cuando las Comisiones Especiales elaboran sus proyectos que pasan también por la Comisión Central y que son publicados, sobre eso el público, las organizaciones sindicales, las Universidades pueden opinar, deben opinar y se va a solicitar su opinión. Con ese resultado y con su propio trabajo hecho anticipadamente la Comisión Central o Principal, que elabora ya el proyecto coordinado de la Constitución, el auténtico proyecto y entonces esto también se publica, para que las entidades públicas y privadas, las personas jurídicas y naturales que quieran opinar, opinen como un gran referéndum sobre este proyecto general y es sólo después de dos publicaciones, de dos compulsas de opinión al público en general, al pueblo peruano, cuando se presentará a la consideración del Hemiciclo que es el que dará su veredicto final sobre sobre cada uno de los puntos que contiene el proyecto. Otro hecho importante está en esta doble publicidad, que realmente es una consulta popular, que es lo que se llama en buena cuenta un Plebiscito sin convocatoria, peligrosas como son las convocatorias a Plebiscito. Por esas razones, señor, nosotros mantenemos la redacción del artículo enmendado por el doctor Ramírez del Villar, y precisamente como una colaboración muy valiosa en lo que tiene de reglamentario, de itinerario, demasiado rígido, pero siempre útil, quisiéramos que se añadiera en copia a las Comisiones respectivas el itinerario propuesto por el señor Cáceres, que merece toda nuestra simpatía, pero que ataca y vulnera la idea general que tenemos sobre el funcionamiento de la Comisión. Pido en consecuencia a la Mesa, que se sirva ordenar dar lectura al proyecto de la Comisión enmendado por el señor Ramírez del Villar y ojalá se pueda consultar esto.

El señor PRESIDENTE.— Discutido. Se va a votar el artículo propuesto por la Comisión.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 20º**— La Comisión Principal elaborará el proyecto de Constitución con las iniciativas de sus miembros y las

ÍNDICE

ponencias de las Comisiones Especiales, por mayoría y minoría si fuera el caso. Estas ponencias se darán a publicidad.

Cuando la Comisión Principal concluya la elaboración de los proyectos de Constitución en mayoría y minoría a que haya lugar serán publicados, y se dará un plazo prudencial para que se puedan presentar enmiendas o formular pedidos concretos, sobre los textos publicados, según el caso.

Vencido el plazo, la Comisión Principal preparará el o los proyectos y sus dictámenes para su debate en el Plenario".

El señor PRESIDENTE.— Los señores Representantes que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

Sin debate y sucesivamente fueron aprobados los artículos 21º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º y 29º del Proyecto de Reglamento; su texto es el siguiente:

"**Artículo 21º**— Las Comisiones podrán designar de su seno las Subcomisiones que juzguen necesarias para el mejor desarrollo de su trabajo.

Artículo 24º— El quórum para la apertura de las sesiones Plenarias será de la tercera parte del total de los Representantes incorporados (34). Para pasar al Orden del Día se necesitará la mitad más uno del total de los Representantes incorporados (51).

Artículo 25º— Se pasará lista a la hora señalada en la convocatoria. Si resultare no haber quórum, se pasará segunda lista quince minutos después. Si aún no se hubiere completado el quórum, se aplazará la sesión para el día siguiente, y se mandará publicar la relación de los inasistentes.

Artículo 26º— Si uno o más Representantes dejaren de concurrir sin causa justificada, a más de tres convocatorias consecutivas y su inasistencia dejare a la Asamblea sin quórum, la Mesa los requerirá, por oficio, para que asistan a la sesión Plenaria siguiente. Si, a pesar de este requerimiento, persistieren en su inasistencia, la Mesa los requerirá por segunda vez, bajo apercibimiento de suspensión del cargo. Si a pesar de este apercibimiento, los Representantes persistieren en su actitud, serán suspendidos en el ejercicio de sus funciones por el término de 30 días, con supresión de sus emolumentos. Para estos efectos y en el caso de que el tercio o la mitad diese una fracción, se tomará como quórum el número entero inmediato superior.

La sanción contenida en este artículo será prorrogable mientras el Representante continúe en falta.

Artículo 27º— Los Representantes que no pudieren asistir por enfermedad u otro motivo justificado, lo avisarán por escrito a la Presidencia.

Artículo 28º— Los Representantes que sin causa justificada no se incorporen o dejaren de asistir a quince sesiones Plenarias o de Comisión consecutivas, quedarán comprendidos en la disposición que establece el artículo 26º.

Artículo 29º— Los pedidos que se formulen en las sesiones, serán discutidos y resueltos por la Asamblea, salvo el caso que se trate de solicitar informes o recomendaciones, que se tramitarán por la Mesa o, de acuerdo con ésta, fuera de sesión, si el asunto es muy sencillo, dando cuenta a la Asamblea en la sesión siguiente, para que se haga constar en el Acta respectiva".

El RELATOR leyó:

"**Artículo 30º**— Las proposiciones que se sometan a la Asamblea Constituyente, después de ser admitidas a debate, se tramitarán por la Mesa en la sesión en que se dé cuenta de ellas.

Cuando se trate de proposiciones referentes a cuestiones constitucionales, la Mesa las tramitará a las respectivas Comisiones, salvo que, unánimemente, la Asamblea acuerde su dispensa".

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído. Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ledesma.

ÍNDICE

El señor LEDESMA.— Quisiéramos saber, señor Presidente, si bajo la denominación de proposiciones se entiende también a las Mociones de Orden del Día. Si es así, quisiéramos que nos especificara la Comisión informante si las Mociones de Orden del Día corren, todas, el destino de pasar previamente por los trámites que propone este artículo 30º.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ramírez del Villar.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Perdón, señor Presidente, pido disculpas, no escuché al doctor Ledesma, le agradeceré si no tiene inconveniente en repetir su pregunta.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ramírez del Villar pide que el señor Ledesma repita la pregunta que ha formulado.

El señor LEDESMA.— Preguntaba, señor Presidente, si bajo el término de "proposiciones" a que hace referencia el artículo 30º, están incluídas las Mociones de Orden del Día. Tal es la pregunta, y ruego se me permita continuar en base a la respuesta que nos dé el Presidente de la Comisión informante.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— En realidad, el señor Representante Ledesma sabe tanto como yo que en el lenguaje parlamentario las proposiciones son propuestas de ley, y sabe también el señor Ledesma que según la práctica parlamentaria, las proposiciones son los proyectos.

El señor LEDESMA.— Señor Presidente: Entonces como este artículo 30º se refiere solamente a las proposiciones, quisiera que se haga referencia a las Mociones de Orden del Día, porque leyendo el resto del artículado, no hay ninguna referencia a Mociones de Orden del Día.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Róger Cáceres Velásquez.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: Sugiero al señor Ledesma que justifique su reclamo y defienda su posición, proponiendo que en el artículo 29º, se agreguen los pedidos y las Mociones de Orden del Día, porque me parece que es impertinente hacer ese agregado en el artículo 30º.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Garrido Malo.

El señor GARRIDO MALO.— Señor Presidente: Nos estamos desviando de muchas de las aparentes lagunas que se puedan encontrar en este Proyecto de Reglamento y en el Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, y si pudieran leer las personas que están interesadas, lo referente a las proposiciones del capítulo 7º en la página 37, entonces se vería todo el procesamiento, la presentación y el debate entre este artículo y el artículo 4º incluído. Es un asunto, como lo dice el doctor Ramírez del Villar, perfectamente claro. Se refiere a los proyectos. Ahora bien, infortunadamente el pedido que hace el señor Representante Cáceres Velásquez, no se ha referido al artículo 29º que habla de los pedidos o mociones. De manera que es un caso preciso, señor Presidente, el que se refiere a los proyectos que son contemplados a la vez en el Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, en sus páginas 36 y 37.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ramírez del Villar.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Señor Presidente: Efectivamente al revisar el proyecto no hay ningún dispositivo sobre Mociones de Orden del Día, porque el trámite que se da en el artículo 29º a los pedidos no puede ser igual al de las Mociones de Orden del Día, ni las mociones tampoco pueden ser tramitadas en igual forma que las proposiciones, de tal manera que por este vacío que evidentemente presenta el proyecto, solicito que se le reserve a efecto

ÍNDICE

de que la Comisión prepare un texto sobre lo concerniente a las mociones.

El señor PRESIDENTE.— ¿Estaría de acuerdo el señor Ramírez del Villar con la proposición del señor Róger Cáceres Velásquez en el sentido de agregar las Mociones de Orden del Día en el artículo 29º?

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— No señor Presidente, porque considero que los pedidos están sujetos a un trámite rápido, por eso es que en el artículo 29º pueden inclusive tramitarse por la Mesa, sin dar cuenta a la Asamblea, en cambio en las Mociones de Orden del Día el debate es absolutamente indispensable, para su admisión a debate y su pase a la Orden del Día, de tal manera que faltando evidentemente el artículo correspondiente a las Mociones de Orden del Día y no pudiendo ser éstas incluídas entre los trámites que se da a los pedidos, o los que se da a los proyectos, este vacío obliga a la propia Comisión de Reglamento a presentar un proyecto ad-hoc.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Róger Cáceres Velásquez.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Creo, señor Presidente, que todos tenemos ese deseo de que este trabajo concluya pronto y que no hayan innecesarias postergaciones, y en tal sentido me parece que si nos atenemos a lo que establece el Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, la propuesta formulada por el señor Ledesma tiene solución, por cuanto aunque se ha votado ya el artículo 29º, las adiciones peden votarse por separado. Perfectamente esta propuesta puede interpretarse como una adición al artículo 29º y por supuesto votar. Si pudiese la Cámara votar en su oportunidad, conforme señala el Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, tratar este punto con la urgencia que han señalado varios Representantes de diversos sectores y que está todavía en pie; yo sostengo, señor Presidente, para esto sería conveniente que la Comisión se pronuncie sobre el particular, para ello doy lectura al texto del artículo 29º para poner en evidencia lo que digo: "Artículo 29º: Los pedidos o Mociones de Orden del Día que se formulen en las sesiones serán discutidos y resueltos por la Asamblea". Hay una excepción naturalmente, que no alcanzaría al caso de la mociones, salvo que se trate de solicitar informes o recomendaciones que se tramitarán directamente para la Mesa, si el asunto es muy sencillo, dando cuenta a la Asamblea en la sesión siguiente para que pueda constar en el Acta respectiva". Naturalmente que si se trata de una Moción bien sencilla, ésta ya no podrá ser sostenida como tal, tendrá el carácter de un simple pedido. Una Moción de Orden del Día generalmente tiene importancia y la tiene tanto que conmueve la atención de los distintos sectores políticos que integran una Cámara Legislativa, y por tanto ni la Cámara ni los componentes de ella se someterían al extremo de que hubiera ahí una simple tramitación, tendría que ser necesariamente debatida y acordada por la Cámara. Reiteró, señor Presidente, que simplemente agregando el término Mociones de Orden del Día después de "pedidos", se resolvería el problema.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ramírez del Villar, Presidente de la Comisión.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— No es tan sencillo, señor Presidente, porque si se dice "los pedidos y mociones que se formulen en las sesiones, serán discutidos y resueltos por la Asamblea", habría que agregar cuándo la moción se admite o debate para que pase a la Orden del Día y cómo es el trámite que establece el Reglamento Legislativo, de tal manera que no se podría simplemente asimilar al pedido simple una Moción de Orden del Día, la Moción de Orden del Día tiene un trámite especial.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— ¿Me permite una interrupción, señor?

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Con mucho gusto, señor.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— En otro artículo que no hemos discutido todavía, se establece justamente que en la sesión habrán varias partes, y dentro de ellas está el Orden del Día. Justamente si hay una moción que es de Orden del Día no se va a tramitar en la Primera Hora; tendrá que tramitarse en la estación que le corresponde cual es el Orden del Día, y justamente allí existirá el quórum, la cantidad suficiente de Representantes para que proceda el debate que corresponda.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— En todo caso, señor Presidente, es una opinión personal, solicito que se transcriban los artículos correspondientes del Reglamento de las Cámaras Legislativas.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ledesma.

El señor LEDESMA.— Comparto la tesis del doctor Ramírez del Villar en el sentido de que pedidos y proposiciones son cosas distintas a Mociones de Orden del Día, y que efectivamente en el articulado no hay ninguna referencia respecto a estas mociones; para suplir el vacío al que hace referencia el doctor Ramírez del Villar, me permito alcanzar a la Mesa una complementación del artículo 30º que específicamente se refiere a Mociones de Orden del Día.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura a la Adición, propuesta por el señor Ledesma.

El RELATOR leyó:

"Adición al Artículo 30º

La Asamblea Constituyente admitirá a debate y resolverá en la misma sesión, las Mociones de Orden del Día.

Genaro Ledesma Izquieta".

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ramírez del Villar.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Señor Presidente: Sucede que muchas veces las Mociones de Orden del Día son muy complicadas, de tal manera que en la práctica lo recordará muy bien el señor Ledesma, muchas Mociones de Orden del Día se han tomado en dos o tres sesiones, por tal razón obligar a la Cámara a que en la misma sesión sea resuelta una Moción, prácticamente obligaría a que todo el debate se circunscriba a aprobar o desaprobar una Moción de Orden del Día; preferible, señor, Presidente, aplicar las disposiciones pertinentes del Reglamento de las Cámaras Legislativas que las conocemos y han regido mucho tiempo los debates, y no han recargado en absoluto las labores de las Cámaras, y en este caso no recargarían la labor de la Constituyente y da las garantías suficientes para que las mociones sean debidamente discutidas. Creo, señor Presidente, que el doctor Ledesma que ha sido Diputado conmigo en el último período constitucional, estará de acuerdo en que ese trámite es el más lógico y el que se presta más para debatir las mociones en las mejores condiciones.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ortiz de Zevallos.

El señor ORTIZ DE ZEVALLOS.— Efectivamente, señor Presidente, las Mociones de Orden del Día han traído anteriormente más de un problema al funcionamiento de la Cámara de Diputados y seguramente del Senado; creo que para evitar situaciones ambiguas la forma más atinada sería aprobar que las Mociones de Orden, si se presentan en la primera hora, se debatan el mismo día de su presentación, y autorizar que las mociones que se presentan incluso al finalizar la sesión, en ese caso cabría leer la Moción para conocimiento de la Asamblea y de la opinión pública, y someterla a debate en la sesión siguiente.

ÍNDICE

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Acosta.

El señor ACOSTA.— Una cuestión de Orden del Día, es una cuestión urgente y no puede tener pues postergación, no se va a presentar una cuestión de Orden del Día con cosas que no sean urgentes, y no solamente puede presentarse en la Primera Hora, puede suceder que en el curso del debate se produzca un hecho importante en el Perú, que obligaría a presentar una Moción de Orden del Día, inclusive minutos antes de finalizar una sesión podría haber la urgencia de presentar una moción, por eso yo estoy de acuerdo con el agregado que propone el compañero Genaro Ledesma.

El señor PRESIDENTE.— ¿Está usted de acuerdo, señor Ramírez del Villar?

El señor ACOSTA.— Señor Presidente: Por ser lógico debe admitirse el agregado que hace el compañero Genaro Ledesma.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Blanco.

El señor BLANCO.— Nosotros estamos interesados en este asunto porque sospechamos que la dictadura va a seguir gobernándonos, y surge otra vez el fantasma del Artículo 3º, y por lo tanto, como hasta ahora van a seguir cometiéndose atropellos contra los trabajadores, y parece que algunos señores no hubieran estado en el Perú y no conocieran cómo ha sido la historia en los últimos años, y llama la atención que haya un señor que diga que las Mociones del Orden del Día han traído más de un problema; yo creo que son los problemas los que han traído las Mociones de Orden del Día y no al contrario, por eso los asuntos que prevemos van a tener carácter urgente, deben resolverse precisamente en esta Asamblea, y si ahora para discutir un Reglamento somos capaces de quedarnos hasta las 3, 4 ó 5 de la mañana, yo creo que para discutir asuntos tan importantes y tan urgentes sí podemos permanecer una noche y un día discutiendo estos asuntos de Orden del Día.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ramírez del Villar.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Señor Presidente: La Comisión considera que el problema es bien complejo, y que en realidad lo mejor sería tomar del Reglamento de las Cámaras Legislativas las disposiciones correspondientes y reproducirlas en el Reglamento de la Asamblea; como ellas están una tanto dispersas, la Comisión pide que este asunto se vea al final cuando presente un proyecto relativo a esa materia basado exclusivamente en las disposiciones que tiene el Reglamento de las Cámaras Legislativas, y en esta forma hemos orillado todo el problema.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ledesma.

El señor LEDESMA.— El Reglamento de las Cámaras Legislativas, como muy bien lo conoce el doctor Ramírez del Villar es un cuerpo jurídico muy obsoleto y si estamos empeñados en la elaboración de una Constitución moderna, como lo ha prometido el señor Presidente de la Asamblea Constituyente, tenemos que proponernos normas que hagan posible realizar un trabajo en tal sentido, y como a su vez nosotros estamos pasando por momentos de tanta urgencia relacionados con la política económica, ellos nos obliga a no usar ya el Reglamento de las Cámaras Legislativas que, en verdad, es un documento obsoleto, sino que debemos crear nuevas normas. Quisiera en todo caso, que la Comisión y los colegas todos nos reservemos el derecho de presentar un artículo para la próxima sesión, en vista de que redactar dicho artículo en este momento no sería tan claro y preciso como se desea, y en todo caso lo acertado sería dejar esto

ÍNDICE

para la próxima sesión, señor Presidente, siendo ya la hora avanzazda.

El señor PRESIDENTE.—La Mesa sugiere la necesidad de continuar viendo este artículo, señor Representante. (Aplausos). Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ramírez del Villar.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Señor Presidente: Efectivamente el Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas es un documento muy antiguo, basta recordar que él estaba dado y concordado —si no me equivoco— con la Constitución de Huancayo, pero a través de los años ha tenido una serie de modificaciones y prácticas que lo han ido adecuando al ritmo de la vida contemporánea, y en materia de tramitación de mociones, de tramitación de pedidos contiene disposiciones que facilitan la labor parlamentaria. En realidad si revisamos lo que son hoy día los Reglamentos de los Congresos y los comparamos con el que estamos elaborando, no hay mayor variación; por otro lado, las Mociones de Orden del Día, contrariamente a lo que dice el señor Blanco, no van a alterar absolutamente la Constitución, pues con trámites que obedecen a otro tipo de problemas, o sea son problemas inmediatos, no los problemas permanentes como son los constitucionales. Por esta razón, yo había propuesto que la discusión de este punto se reservara para el final, no con el ánimo de entorpecer ni menos evitar que se presenten mociones o que no haya trámites aprobados para su procedimiento, y estamos completamente de acuerdo con lo que dice el señor Ledesma en el sentido de que en la próxima sesión presentará la Comisión de Reglamento su proyecto, y cualquiera de los señores Representantes pueden presentar otro, y en el momento oportuno verá la Asamblea cuál escoge.

El señor PRESIDENTE.—Si la Asamblea está de acuerdo, se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que estén de acuerdo reservar la adición del señor Ledesma, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Discutido. Se va a votar el Artículo 30º.

El RELATOR leyó nuevamente el Artículo 30º.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Representantes que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

Sin debate y sucesivamente fueron aprobados los artículos: 31º, 32º y 33º. Su texto es el siguiente:

"**Artículo 31º.**— No podrá discutirse proposición alguna sin el trámite de Comisión, salvo que se aprobare su dispensa.

Sólo por acuerdo de la mayoría absoluta de la Asamblea, se podrá acordar la preferencia de un punto en el debate.

En casos de suma urgencia y con el voto favorable de no menos del 70 por ciento de los Representantes hábiles, se podrá dar prioridad en la discusión de un asunto distinto que se esté tratando con preferencia.

Artículo 32º.— El debate se iniciará con la lectura del dictamen o los dictámenes, con una anticipación no menor de tres días útiles, cuando se trata de asuntos constitucionales, y de un día cuando no lo sean.

Artículo 33º.— Los miembros de las Comisiones cuyos dictámenes se discutan y los autores de proposiciones podrán intervenir en el debate de los mismos, tantas veces como juzguen necesario. Los demás Representantes sólo podrán intervenir dos veces y otra para hacer rectificaciones".

El RELATOR leyó:

"**Artículo 34º.**— En todo debate se llevará, por la Mesa, una lista de los Representantes que pidan la palabra, en el orden que la soliciten.

Los miembros de la Asamblea podrán informarse por Secretaría, en cualquier

ÍNDICE

momento, de la lista de oradores inscritos".

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído.

Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ledesma Izquieta.

El señor LEDESMA.—Debería añadirse a este artículo que los oradores anotados en Secretaría o por Secretaría tendrán el derecho de poder hacer uso de la palabra de todas maneras, aún cuando ya existe la figura aquella de que cualquier colega sólo o secundado por otros, puede pedir que se dé el punto por suficientemente debatido y se pase a votar. Yo creo que los que se han inscrito con anticipación deben mantener su derecho a hacer uso de la palabra. Por lo tanto debe añadirse aquí expresamente ese derecho, a efecto de que quede garantizada la libre expresión del pensamiento en el recinto de la Asamblea Constituyente.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ferreyros Urmeneta.

El señor FERREYROS.— Señor Presidente: La Comisión no podría aceptar el proyecto sustitutorio del Representante Ledesma, por cuanto se encontraría en contradicción con el artículo 37º, el que indica que a pedido de 10 Representantes podría darse un asunto por debatido y se consultase a la Asamblea; daría lugar, además, lo que propone el Representante Ledesma, a que se inscribieran los 100 Representantes y entonces el artículo 37º, que vamos a ver enseguida, sería perfectamente inoperante.

Por estas razones, la Comisión no acepta el proyecto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ledesma Izquieta.

El señor LEDESMA.— Señor Presidente: El colega que habla por la Comisión informante no puede invocar el artículo 37º por cuanto aún no está votado. Ya cuando lleguemos al artículo 37º veremos si efectivamente conviene o no lo que dicho texto propone. Por eso es que insisto, señor Presidente, en que en el artículo 34º en debate tenga el siguiente texto complementario "Los miembros de la Asamblea podrán informarse por Secretaría en cualquier momento de la lista de los oradores inscritos quienes mantendrán su derecho a hacer uso de la palabra en la sesión plenaria".

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ferreyros.

El señor FERREYROS.— El Representante Ledesma debe comprender que la Comisión ha elaborado un cuerpo orgánico en el Reglamento, por consiguiente me he referido al artículo 37º. Ahora, si él lo prefiere votamos primero el 37º y después el 35º, es absolutamente igual.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a llegar al artículo 37º.

El señor BLANCO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Blanco.

El señor BLANCO.— Ya escuchamos hace un rato que algunos Representantes sostuvieron que estaban anotados y que sin embargo no se les dio el uso de la palabra, entonces esto nos parece a nosotros, un precedente peligroso. Los que estamos acostumbrados a militar en organizaciones sindicales, sabemos que a veces también se consulta a la Asamblea para terminar el debate, pero siempre se respeta a los compañeros que ya están anotados. Parece que esa es una práctica sindical democrática que deberíamos aprender nosotros los Constituyentes.

En cuanto al argumento expuesto por uno de los señores de la Comisión, en el sentido de que podría acontecer el caso de que los 100 Representantes pidan la palabra al iniciarse el debate, y entonces sería inoperante el artículo 34º.

ÍNDICE

Con respecto a eso también se podría hacer otra maniobra, que el 70% de los Representantes pidan la palabra al inicio de la discusión de un problema y por supuesto, cuando han hablado 20 de ellos ya la Mesa podría dar por finalizado el debate, y esto podría suceder cuando precisamente ninguno de la bancada de la izquierda ha tenido todavía oportunidad de hablar y eso creo que no podría llamarse democracia en ninguna parte.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra la señora Representante Benavides.

La señora BENAVIDES.— Nosotros estamos a favor de la posición del compañero Ledesma por cuanto inclusive, el argumento expuesto por uno de los Representantes que ha hablado anteriormente se refiere a que él estaría en contra de que los 100 Representantes hicieran uso del legítimo derecho que tienen de expresar sus posiciones. En tal sentido, de no aprobarse la proposición del compañero Ledesma estaríamos nosotros mismos coartando la democracia que debe existir en esta Asamblea, y el derecho que tiene cada Representante de expresar con entera libertad su posición. Yo creo que en este sentido los que representan a la Comisión deberían de aceptar la proposición del compañero Ledesma, porque conlleva un amplio espíritu democrático y tiene la finalidad de hacer respetar los derechos que tenemos los Constituyentes.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ledesma.

El señor LEDESMA.— Señor Presidente: Quiero insistir en este derecho por cuanto la tarea de una Asamblea Constituyente es distinta a la de un Parlamento ordinario. Ya se ha dicho desde que empezó a bosquejarse la definición de esta Asamblea Constituyente que nuestra misión es dar la nueva Constitución Política del país y que en ese sentido nosotros no somos una mera Cámara Legislativa, sino algo más. Por lo tanto, porque somos algo más que un Poder Legislativo, necesitamos de la amplia exposición de ideas, y para exponer las ideas tenemos que anotarnos para el uso de la palabra. El señor Secretario va registrando a los oradores en el orden en que solicitan el uso de la palabra. Pero puede llegar el caso, como ya se ha visto, en esta misma sesión, que un colega alegue que ya está el tema suficientemente debatido y pida que se someta a votación. De esta manera se estaría recortando, se estaría guillotinando la exposición de las ideas que se necesitan para plasmar los artículos de la Constitución...

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique) (interrumpiendo).—¿Me permite una interrupción doctor Ledesma?

El señor LEDESMA.— Siga usted doctor Chirinos.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). — Con la venia de la Presidencia. Este es un problema práctico. Aquí ocurre lo siguiente. Nosotros, en la Célula Parlamentaria Aprista, somos un grupo disciplinado, para cada tema, designamos un orador generalmente. En el caso del FOCEP, que es un Frente, como en el caso de la llamada izquierda, hay una cantidad de partidos. En cada tema los 30 de ustedes hacen uso de la palabra, de manera que ustedes no sólo usan de la palabra sino abusan de la palabra como hemos visto en los cortos días que tenemos de debate. En los parlamentos europeos, doctor Ledesma, estilo Francia y estilo la propia España, en sus recientes Cortes, hay que constituir un grupo parlamentario de siquiera diez representantes. En cada grupo parlamentario, uno de los oradores de ese grupo tiene el derecho de hacer uso de la palabra en un tema. Si nosotros para cada tema, para cada incidente, para cada cuestión de orden, vamos a escuchar la voz de los cien Representantes, entonces vamos a doblar mucho más los guarismos a los que se refería el colega Celso Sotomarino. A cada grupo cohesionado le basta

ÍNDICE

con un vocero, porque, como usted habrá visto doctor Ledesma, nos es muy difícil en esta Asamblea convencernos los unos a los otros. Ustedes no hablan para convercernos a nosotros, ni nosotros para convencerlos a ustedes. Cada uno habla para expresar su posición política. Al país le basta conocer la posición política de uno de los voceros. De manera que aceptar la modificación que usted plantea abre la posibilidad de que, efectivamente, por lo menos todos los Representantes de la izquierda se inscriban, por si acaso, en todos los debates y los debates no acaban nunca, y si queremos trabajar, si queremos economizar el dinero del contribuyente, tenemos que adoptar también una economía en el uso de la palabra. Gracias doctor Ledesma. (Aplausos).

El señor LEDESMA (continuando).— Señor Presidente: No me parece muy democrático el pensamiento del doctor Chirinos cuando teme que los 100 Constituyentes hagan uso de la palabra. Precisamente para eso hemos venido a esta Asamblea para hacer uso de la palabra y así exponer ideas, pensamientos, criterios, juicios, razones, todo aquello que sirva para plasmar los artículos de la Constitución. Una Constitución necesita, más que ninguna otra ley, de muchas palabras, aun cuando fastidien o causen aburrimiento al doctor Chirinos.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique) (por lo bajo).— Absolutamente...

El señor LEDESMA... o a cualquier otro colega parlamentario de la Constituyente que quiere que las cosas sean casi expeditivas. Se necesita hablar mucho, precisamente, porque cada cual tiene que dar aportes y la única manera de hacerlo es hablando. Y tiene que ocurrir siguiendo un orden y ese orden está registrado por el colega Secretario o por la Mesa Directiva. Por lo tanto quienes ya resulten anotados tienen el derecho de hacer uso de la palabra. Yo creo que si ya se han expuesto muchas ideas y el orador a quien se le da el uso de la palabra va a repetir las mismas ideas, está ya en su propia decisión personal, de él, de decir que ya no quiere hacer uso de la palabra porque lo mismo que iba a decir ya lo dijeron los demás colegas. Pero estamos viendo que cada cual tiene puntos de vista muy importantes, tiene ideas, tiene juicios, tiene raciocinios, y entonces no podemos negar a esos compañeros, perdón a los colegas Constituyentes, que se expresen y hagan uso de la palabra siguiendo el turno que lleva la Mesa Directiva.

Por eso, y acogiéndonos a la proclamación que ha hecho el mismo Presidente de la Asamblea Constituyente de que se nos respeta la personalidad, de que se respeta la expresión del pensamiento de todos los constituyentes —y que si venimos a hablar, no es porque queremos hablar simplemente, sino porque venimos con la emoción de nuestros pueblos, con las ideas que nos da el pueblo—, sería dejar a los pueblos en silencio, cuando alguno de los colegas Constituyentes por encontrarse en un lugar bastante retrasado de la lista con respecto a los que van adelante, no llega a expresar los puntos de vista que le han encomendado. Creo que si esta Asamblea Constituyente tiene por misión suprema elaborar la Carta Magna de la Nación, tenemos que tolerarnos mutuamente en la expresión más amplia que cada cual quisiera hacer a fin de que sus pensamientos, sus ideas, sus puntos de vista, vayan a esto que ya Aristóteles llamó "roce de las ideas", de donde se desprende precisamente la luz, luz que necesitamos para plasmar una buena Constitución Política del Estado y no solamente para la Constitución sino para atender con la urgencia necesaria todas las reclamaciones, los pedidos, las preocupaciones, las angustias y las esperanzas de los pueblos que nos han elegido. Por eso, señor Presidente, insisto en que se mantenga ese derecho que garantiza a todos los Constituyentes el uso de la palabra y de esta manera nos evitamos el abuso de la mayoría, que precisamente por ser mayoría puede en cualquier momento guillotinar el debate y dejar a los señores Representantes

ÍNDICE

que tienen que expresar puntos de vista muy interesantes, ya prácticamente sin hacer uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Fernández.

El señor FERNANDEZ.— En lo referente al artículo 24º, el propio Presidente de la Asamblea dijo bien claro que ésta iba a ser una Asamblea soberana, y precisamente remitiéndose a sus propias palabras, es que insisto en lo que ha dicho el señor Ledesma. Lo importante es que no se corte el debate; qué tanto temor pueden tener los compañeros de la bancada aprista a que 30 de nosotros podamos hablar, si ese es el mayor número que pueden hacer uso de la palabra. Lo importante es que todos tengamos el derecho de expresar lo que verdaderamente sentimos o lo que opinamos ante un punto en discusión. Yo hablo como uno de los afectados en la discusión anterior, oportunidad en que estuve anotado y no se me permitió hacer uso de la palabra; igual cosa pasó con el señor Meza Cuadra, que estaba anotado el día de ayer y tampoco se le dio el uso de la palabra. Y lo que más preocupa, incluso, es cuando se hace referencia al complemento del artículo 37º, donde se dice tranquilamente que a pedido de 10 Constituyentes se puede dar por terminado el debate, entonces con más derecho tenemos que reclamar por algo tan fundamental como es la libertad de palabra. Yo creo que eso es lo que tenemos que determinar, cada uno tiene derecho a plantear sus posiciones, cada uno tiene derecho a hacer las intervenciones que crea necesarias, precisamente para contribuir con algo constructivo; y no se nos puede negar ese derecho, porque de lo contrario se coacta por completo el derecho de expresarse, lo que contradice el propio discurso inicial que se pronunció en esta Asamblea, según el cual íbamos a tener todas las facilidades para expresarnos. Parece que hay preocupación por el hecho de que los 30 de la izquierda hablemos, entonces que se hable más claro y que se diga que a la izquierda se le quiere aplicar la ley de la mordaza para que no plantee las cosas claras.

El señor PRESIDENTE.— La afirmación del señor Representante que acaba de hablar acerca de que la Mesa no le concedió el uso de la palabra a dos miembros de la Constituyente, se refiere a una lista que quedó cuando fue suspendida la sesión de ayer a las 3 de la mañana; no fue un acto deliberado, sino que al suspenderse la sesión continuarían en la siguiente sesión con el uso de la palabra los Representantes anotados lo que no demandaron los interesados oportunamente.

El señor NAPURI.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Napurí.

El señor NAPURI.— Señor Presidente: Lo que ha quitado fuerza a los argumentos esgrimidos por los Representantes Ferreyros y Chirinos Soto es lo que aparenta ser como lo más fuerte de su argumentación, o sea lo que mis compañeros de bancada caracterizan como una posición limitativa ante el posible exceso en las intervenciones. Pero la argumentación del Representante Chirinos me parece grave, porque nosotros combatimos para que este organismo parlamentario, se convierta en un centro donde impere la democracia, y él ha hecho una comparación infeliz, porque he tenido la oportunidad de estar en España, beneficiado por la deportación, y he asistido a las Cortes, y las Cortes españolas son lo que los españoles llaman Cortes truncadas; esas son Cortes antidemocráticas y yo he asistido a sesiones donde efectivamente se acaba de aprobar la Constitución de España, o sea la realización de una Constituyente. El Representante Chirinos, sabe que en España está el aparato franquista en pie y si los vascos tienen que apelar, incluso, a las armas no es porque haya sensibilidad en

España en relación a la independencia que ellos solicitan ...

El señor CHIRINOS (interrumpiendo).— Me quedo con el Parlamento de Francia.

El señor NAPURI.— Bueno, usted retira su afirmación, pero esto lo tomo de mi cuenta. Entonces no solamente está el aparato franquista en pie sino, como usted sabe, en esas Cortes una parte importante de la delegación viene por representación directa del Rey; dejemos de lado que haya un Rey en España y que levantar la consigna de la República sea un delito hoy; refirámonos solamente a que la comparación ha sido abusiva e infeliz, porque trae a los compañeros la idea del abuso en el uso de la palabra, o sea que sería un mal manejo de la noción democrática. Yo pecaría por exceso y no por defecto, y no me preocuparía tanto del uso, más o menos arbitrario de la palabra, si es que detrás de esa palabra no están las expresiones de que yo discrepo de los Representantes de la bancada aprista, que han sido en mi concepto infelices, sino que detrás de una idea, o una palabra de un Representante está en realidad una posición política, que corresponde a los más viejos y enterados, a los más avisados, a los más cultos, a los que tienen la tradición en sus manos, a los que tienen la historia, a los que tienen la madurez, para comprender qué hay detrás de ese mensaje, porque cuando los Representantes que hablan de izquierda y de derecha deben asumir todas las responsabilidades derivadas del debate de ese concepto. Generalmente unos dicen que hay posiciones encontradas en función de las diferencias de clases como una expresión de estas diferencias, y si las diferencias de clases en el terreno político son la expresión de la lucha de clases que no la hemos inventado los marxistas sino...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).— Una interrución señor Representante. Siendo la hora avanzada, se suspende la sesión para continuarla el día Martes 15 a las 16.00 horas.

Eran las 3 hs. 10' del Sábado 12.

Por la Redacción:

José Santos Rujel Díaz.

ÍNDICE

2ª. SESION

(Continuación)

MARTES 15 DE AGOSTO DE 1978

PRESIDIDA POR EL SEÑOR DON VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE

S U M A R I O

Continuó la sesión.— Se dio lectura a los artículos 7º, 8º y 9º, Capítulo VI, del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas.— Continuando el debate se aprobó el artículo 34º del Reglamento de la Asamblea Constituyente.— Se inició la discusión del artículo 35º.—Igualmente se inició el debate de la cuestión previa planteada por el señor representante Cornejo Gómez para tratar el problema de los trabajadores mineros.— Se levantó la sesión.

Siendo las 17 hrs. 40', bajo la Presidencia del señor Víctor Raúl Haya de la Torre, actuando los Secretarios señores Lozada Stanbury y Vega García, prosiguió la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Continúa la sesión.— Se va a dar lectura a los artículos 7º, 8º y 9º, Capítulo VI, del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, sobre concurrencia del público a las galerías.

El RELATOR leyó:

"Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas

Capítulo VI

De las Sesiones

Artículo 7º— Los espectadores guardarán profundo silencio y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones, con demostraciones de ningún género.

Artículo 8º— Los que perturbaren de cualquier modo el orden, serán expelidos inmediatamente; y si la falta fuese mayor, se tomará con ellos la providencia a que hubiese lugar.

Artículo 9º— Si fuese demasiado el rumor o desorden, se hará despejar la Sala y continuará la sesión en secreto".

Reglamento de la Asamblea Constituyente

El señor PRESIDENTE.— Continúa el debate del artículo 34º del Reglamento de la Asamblea Constituyente.

Puede proseguir con el uso de la palabra el señor Representante Napurí.

ÍNDICE

El señor NAPURI.— Señor Presidente, señores Constituyentes: Efectivamente, como dijimos el viernes pasado, nosotros no dejamos de ninguna manera de desconocer qué factores importantes de las luchas de clases están localizados en este recinto. Las declaraciones del Ministro Cafferata han producido ayer cierto malestar, las mismas que han sido publicadas por todos los órganos de prensa bajo su control. El ha afirmado que hay temores de que el puente de la democracia, que tanto trabajo ha costado tenderlo, se rompa de un momento a otro si es que los extremos políticos, tanto de la izquierda como de la derecha presionan demasiado. Ha agregado, también: "por eso la civilidad consciente no debe permitir que ese puente se rompa, porque se podría romper la transferencia del poder, que es el mayor deseo de la Fuerza Armada". Ha dicho que ese puente es de doble vía, pero que como todo puente es frágil, no puede resistir mucho peso, puede cargársele mucho y se puede romper; y acusa a los extremistas de ser los culpables de que este frágil puente de la democracia se destruya realtivamente pronto.

Señor Presidente: Yo creo que esta declaración sitúa las cosas en un terreno justo. Si bien el debate está centrado sobre la proposición de nuestro compañero Presidente del FOCEP, doctor Genaro Ledesma Izquieta, la cual apoyo incondicionalmente, en realidad, como se lo dijimos al doctor Luis Alberto Sánchez en su momento, al debatir el articulado escueto de un Reglamento, advertimos que detrás de la discusión del articulado de este Reglamento hay posiciones políticas fundamentales. Si bien nadie de esta Asamblea ha avalado la palabra que el Ministro Cafferata, expresa, yo tomo sus declaraciones como significativas, porque tocan al sector que él llama extremista, no solamente de la vida política del país, sino de la bancada de izquierda. Yo digo, señor Presidente, que de por medio está la noción que cada ente social tiene de la palabra democracia. No veo por qué el señor Cafferata, o cualquiera que coincida con él, mucho más si habla en nombre del gobierno militar, que es una dictadura, se arrogue la paternidad o la tutoría con relación a los representantes del pueblo de lo que es la democracia.

La Junta Militar actual ha fracasado en toda la línea en su deseo de transformar el país, tal como se expresa en documentos y proclamas del quehacer político a partir de 1968, y es la responsable fundamental de la crisis que corroe al país de medio a medio. Este intento de meter la mano al país para reformarlo conforme a sus proposiciones, ha sido recorrido, como todos sabemos, violando toda noción y precepto, —aun de democracia burguesa— de la democracia formal.

Encuentro en las declaraciones del señor Cafferata peligros muy grandes para esta frágil democracia, que no es el gobierno militar que la otorga galantemente, sino que es la clase obrera del pueblo que la construye a partir de sus debates fundamentales y que ha obligado al gobierno a montar un plan político que en realidad no es otra cosa que la comprobación exacta de su fracaso en toda la línea. Si el gobierno ha transitado por una dictadura, mal puede entonces el señor Cafferata aconsejarnos cuál es el guión de la democracia, porque no solamente no la ha practicado, sino que no la conoce. La frágil democracia, repito, ha sido conquistada por la lucha de la clase obrera y el pueblo trabajador. Por eso estamos sentados acá; por eso es que el gobierno se ve obligado a prometer retirarse a sus cuarteles.

Considero que hablo en nombre de mis compañeros de la bancada de izquierda, que algunos llaman peyorativamente extremistas, sobre todo el Primer Ministro que no solamente es lego sino inculto en estas cosas, y que nos amenaza cuando dice que "lo que ha sido conquistado estaría en peligro". Cuando un militar en nombre de un régimen se atreve a decir que lo que el pueblo ha conquistado está por terminar, me hace recordar cuando fuimos encarcelados en

ÍNDICE

la Sección Torturas de la Policía Federal de Argentina, enviados por el gobierno del Presidente Morales Bermúdez, lo que nos dijo el General, Jefe del Tercer Cuerpo del Ejército Argentino, que no había que temer por la defensa que algunos hacían de la democracia, porque la democracia había que situarla en el caso de Argentina y de los países latinoamericanos en el actual momento político, que no solamente tocaba a lo que él llamaba la crisis social, sino la posición del país frente al Pentágono y al Presidente Carter. Este General decía de que había que tener paciencia, que la democracia, a la que empujaban los partidos políticos y los demócratas en el país, iba a tener un curso diferente en los próximos meses porque el Presidente Carter los presionaba y no podría en realidad mantener el nivel de su política de derechos humanos y su defensa por darle una máscara institucional a las dictaduras, civiles o militares, porque el Pentágono le había comunicado al Presidente Carter, que se disciplinavan éllos o la situación desembocaría lógicamente en un cambio de relaciones entre Estados Unidos y América Latina donde las dictaduras militares iban a estar nuevamente a la orden del día.

Señor Presidente: Voy a concluir. Tenga usted paciencia, porque emplearé pocos minutos. Sólo quiero redondear mi idea.

Digo que si el pensamiento del régimen que hoy aplica la dictadura en Argentina se coloca en este cuadro, no puede, de ninguna manera, movilizarse más en un sentido y usar los resquicios que permita la dominación imperialista en el país, y si el señor Cafferata en nombre de quien le ordena hablar está pensando lo mismo, digo que hay un gran peligro para la democracia y que no es ni la bancada de izquierda, ni la clase trabajadora, ni sus movilizaciones las que provocan, sino que existe una confabulación en marcha, a escala continental. Los partidos y los gobiernos burgueses ven así la situación política actual. Termino, señor Haya de la Torre,...

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla).— Le rogaría al señor Napurí, muy atentamente, que se concrete al punto que está en debate, porque así se prolongan los discursos, y lo que se desea es acelerar la aprobación del artículo.

El señor NAPURI (continuando).— Señor Presidente: Comprenderá que estoy desarrollando ideas, y que de ninguna manera estoy expresando palabras que no tengan una significación respecto al momento actual de la situación política, como lo es el destino de la democracia en el país y lo que, en mi concepto, hoy se prepara a nivel latinoamericano y a los peligros que acechan a esta frágil democracia que las masas han comenzado a construir en nuestro país.

Concluiré, para dar paso a otras intervenciones. La moción de mi compañero Genaro Ledesma, Presidente del FOCEP, en el sentido de que no se recorte el derecho de presentar mociones o ponencias en las condiciones que la Comisión y algunos constituyentes han planteado, tiene el fundamento de que nosotros debemos ser el receptáculo de todo lo que ocurre en el terreno de la lucha de clases en el país; de todo lo que el pueblo protesta; de ese movimiento profundo de las masas en el camino de sus aspiraciones, en su camino al poder. Si este organismo que se autotitula democrático no es capaz de ser sensible a lo que el pueblo quiere, no habrá democracia como usted sabe, señor Presidente, que deba reconocerse como tal, si ella no tiene como fundamento la aspiración de un pueblo y de quienes se llaman demócratas para expresar ese sentimiento profundo de nuestros únicos mandantes, que constituyen la mayoría del país, al centro de la cual se encuentra la clase trabajadora.

Con esta breve fundamentación, expreso mi solidaridad a la moción del compañero Ledesma, y pido a la sensibilidad de los señores constituyentes para que nadie diga que alguien ha impedido la discusión de un estatuto apolítico de tipo administrativo, la discu-

ÍNDICE

sión viva de los problemas capitales que hoy aquejan al país, sobre todo frente a la amenaza de quienes se titulan demócratas, y quieren terminar con la democracia. Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Sánchez puede hacer uso de la palabra.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Para abreviar el debate, le rogaría que ordene dar lectura al artículo que está en discusión.

El señor PRESIDENTE.— Se le va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 34º**— En todo debate se llevará, por la Mesa, una lista de los Representantes que pidan la palabra, en el orden que la soliciten.

Los miembros de la Asamblea podrán informarse por Secretaría, en cualquier momento, de la lista de oradores inscritos".

El señor LEDESMA.— Pido la palabra.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: No tengo inconveniente en ceder la palabra al señor representante que la ha solicitado, reservándome mi derecho para hablar después.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Ledesma puede hacer uso de la palabra.

El señor LEDESMA.— Señor Presidente: Se ha leído el artículo 34º, que está en debate, y aun cuando por su redacción pareciera un artículo fácil de aprobar, sin embargo la experiencia registra de que no se respeta a cabalidad la relación de oradores que se anotan o que han sido anotados por la Mesa Directiva para concederles el uso de la palabra. Tenemos el caso reciente de un debate esclarecedor respecto a las Comisiones de Investigación. Se anotaron —y lo recuerdo por el anuncio que hizo el señor Presidente de la Mesa— doce compañeros representantes, quienes no pudieron hacer uso de la palabra por cuanto surgió una moción, o más concretamente un pedido para que se diera el asunto por suficientemente debatido y se procediera a votar, como en efecto se votó y terminó allí todo el debate, dejando sin que se expresaran, repito, doce compañeros representantes. Surgió así la protesta emotiva del doctor Meza Cuadra, protesta que naturalmente es respetable y a la que respaldamos.

Se ha dicho por parte de los compañeros de la bancada aprista, que tienen que soportar las largas intervenciones que pronuncian los compañeros representantes de la izquierda y que, en ese sentido, si se va a respetar el orden de los oradores que solicitan la palabra, estarían condenados a escuchar largos y penosos discursos. Pero también sería a la inversa, porque no vamos a pensar que solamente los largos y penosos discursos provienen de esta izquierda revolucionaria, sino que, también, sin ánimo de ofender, hay colegas de la bancada aprista que nos hacen padecer largamente con sus discursos. Y esto nos hace pensar de que nadie en este recinto es dueño absoluto de la verdad. Cuando hay un grupo que se expresa a través de sus dirigentes, éstos están en el derecho de hacer uso de la palabra y manifestar no solamente los puntos de vista del grupo, sino también las preocupaciones de las masas. Por ejemplo, señor Presidente, y esto es lo valioso en este debate que se critica por allí, que muchas horas se están empleando en la discusión de un Reglamento. Inclusive un representante dijo que este Reglamento le costaba al país 17'000,000.00 de soles, dando así una cifra impresionista, como que estamos consumiendo aquí, casi podríamos decir alegremente los fondos aportados por el pueblo que trabaja, crea y paga impuestos.

El señor SOTOMARINO (por lo bajo).— El dato es exacto.

El señor LEDESMA (continuando).— Si efectivamente se gasta esta suma, po-

ÍNDICE

dríamos preguntar, ¿cuánto perdería el país si por premura, si por urgencia criolla se quiere aprobar artículos, cuando se deja sin el uso de la palabra a muchos constituyentes? Es conveniente entonces escuchar a todos, porque precisamente este es un taller de donde sale la verdad a fuerza de oratoria, a fuerza de expresión de ideas, que se tiene que hacer necesariamente con el uso de la palabra. Por ejemplo, señor Presidente, los que han intervenido hasta la fecha —de distintas bancadas— han expresado valiosos puntos de vista. No se ha tratado de ninguna pérdida y ha servido a la vez para dar ideas. Quiero referirme a una, muy concretamente. Dijo el representante, compañero de la CTP, señor Cruzado, en su intervención, que escuché con mucho interés, que en este hemiciclo no se deben tocar temas de los trabajadores, por cuanto los trabajadores tienen sus dirigentes, y los dirigentes cuanto más hábiles y eficaces sean, solucionarán sus problemas fuera del hemiciclo. Bastaría una razón acertada: que los problemas de los trabajadores no puedan ser manejados únicamente por los dirigentes sindicales, porque es tal la magnitud de sus problemas que que rebasan las dirigencias sindicales y entonces tienen que ser tratados políticamente en este hemiciclo como, por ejemplo, la reposición de los trabajadores.

También es el caso específico de los trabajadores mineros que han realizado una marcha de La Oroya a Lima, y que posiblemente estén en camino actualmente hacia la Plaza del Congreso para escuchar las palabras de los constituyentes y expresar sus puntos de vista respecto a su problema. Entiendo que muchos constituyentes, incluyendo a los compañeros de la bancada aprista, porque en asuntos sindicales nadie es dueño de los sindicatos, posiblemente hay trabajadores mineros que piensan como el señor Cruzado, y le harán llegar sus preocupaciones. Ojalá, y lo espero, que plantée en el hemiciclo la problemática laboral ahora que enfrentamos a un aparato represivo de despido, que lejos de corregirse se insiste en ello. Por eso es que los trabajadores mineros han tenido que marchar desde La Oroya a Lima, y por este motivo quiero informar muy brevemente al país lo que acontece con esta marcha.

En defensa de los trabajadores mineros despedidos se produce en La Oroya una huelga de apenas cuarenta y ocho horas, y en defensa del convenio donde se había pactado que éste duraría doce meses, es cuando el gobierno expide un decreto-ley que hace que este convenio se extienda a diez y ocho meses. Los trabajadores en protesta declaran una huelga y como consecuencia se despide arbitrariamente a tutilimundi, inclusive a trabajadores que están de vacaciones, a trabajoderes que están hospitalizados, se ...

El señor CRUZADO (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción?

El señor LEDESMA (continuando).— Un momento, voy a exponer la figura y después le concederé la interrupción. Los trabajadores presentan su reclamo ante la autoridad de trabajo ciñéndose al ordenamiento procesal que ha dado el gobierno militar. Y, ¿qué resulta? Que no se cita a las partes ni siquiera al comparendo en La Oroya, sino que se consulta previamente a Lima si debe llevarse a cabo o no el comparendo. Se hacen gestiones en Lima y, al fin, después de tres meses de gestiones se ordena que se realicen comparendos en La Oroya, cuando de acuerdo a ley los comparendos deben ser aceptados a los seis días de presentada la denuncia. Se lleva a cabo la tramitación correspondiente, se actúan las pruebas y cuando las autoridades de trabajo deben reponer a los trabajadores, nos damos con la noticia que la autoridad dice: "Para reponer a los trabajadores necesito autorización de mi superior, el Director de Trabajo". Entonces los trabajadores y quien habla, por haber sido abogado de los trabajadores, acudimos donde el señor Director General de Trabajo diciéndole: "Señor: Ordene a su inferior para

ÍNDICE

que empiece a resolver la reposición de los trabajadores". El Director responde: "No, yo necesito la autorización de mi superior, el Ministro de Trabajo". Y entrevistamos al señor Ministro de Trabajo, para que ordene al Director de Trabajo, y para que después éste haga lo mismo con el Jefe de Zona de Trabajo, a efecto de que empiece a resolver las reclamaciones de los trabajadores. El Ministro de Trabajo, dice: "Bueno, yo tengo a mi vez que pedir la orden al señor Presidente de la República". Desde entonces hemos solicitado, en largas antesalas, entrevistarnos con el Presidente de la República para pedirle que dicte la orden que resuelva este problema. No hemos logrado ni la audiencia ni la orden tan necesaria para dar fin a estas reclamaciones.

Esto da lugar entonces a que quince trabajadores mineros desesperados porque todas las puertas se les cierran, inclusive las puertas procesales de un ordenamiento dictado por el propio gobierno, se declaren en huelga de hambre y los tengamos agonizando en más de cien días de huelga. (Risas y murmullos). En vista de que la huelga de hambre no ha impactado al señor Ministro de Trabajo ni a las autoridades del gobierno, los trabajadores mineros en solidaridad con sus compañeros de clase, expresan: "No queremos cargar en nuestras espaldas con un muerto, pues, marchemos entonces a la capital en busca de solución al problema". Y aquí están, señor Presidente, no hay solución hasta la fecha. Por eso es que esta Asamblea tiene que preocuparse por la suerte de estos trabajadores, y este problema vendrá a través de los representantes, porque como muy bien han referido los compañeros de la bancada aprista, cada uno de nosotros representa el sentir de los trabajadores, el sentir del pueblo, somos sus intérpretes.

Justamente esa moción es opuesta al derecho de iniciativa que se pretendía o se ha querido dar a personas que no fuesen de esta Constituyente. Entonces, señor Presidente, es necesario que quienes han sido registrados por la Mesa para hacer uso de la palabra, tengan ese derecho; de otro modo no podremos ser los portavoces del sentir ni de la preocupación de las masas, como es el caso de los trabajadores mineros que tanto preocupa al país. Por eso es que, en aras del espíritu constructivo esta Constituyente reconstruya el orden jurídico y político que tiene como víctimas a los trabajadores. Es conveniente que esta Constituyente no victime el derecho de iniciativa para que hagan uso de la palabra los constituyentes anotados por la Mesa, y de esta manera y en forma edificante solucionaremos, todos en común, los problemas que afectan a nuestro pueblo, precisamente porque tienen resonancia en este Hemiciclo y porque no han podido ser resueltos por el Gobierno Militar.

¿Dónde va a ir el pueblo con una propuesta para que se dé un punto por suficientemente debatido? Quienes han sido anotados por la Mesa para hacer uso de la palabra, conservarán ese derecho, y ese es el objetivo de la cláusula adicional que tengo al artículo 34º y que formalmente cumplo con remitir a la Mesa para que se le dé lectura; y pido, a su vez, al señor Presidente de la Comisión de Reglamento y a los colegas de la mayoría, que accedan a este pedido que tiende en el fondo a encontrar solución a los grandes problemas de nuestro pueblo, a base del debate y de la exposición de ideas.

Para finalizar, señor Presidente, vamos a debatir a continuación un artículo en el que se establece el tiempo de cada intervención, de tal manera que precisado este tiempo ya no existirá ese temor a los grandes y fatigosos discursos que, por ejemplo, se pronunciaron en el anterior Parlamento. Muchos de los compañeros de la bancada aprista y de otros partidos recordarán que en el Parlamento pasado se daban verdaderos records de duración de discursos. Hubo un señor Diputado que habló cuarenta y ocho horas seguidas, y en ese sentido batió un verdadero record, si no nacional, por lo menos un record político en el

uso de la palabra. En cambio nosotros estamos limitando el uso de la palabra a un determinado número de minutos. Si es así, ¿por qué impedir que los que están anotados por la Mesa hagan uso de élla? Tiende entonces esta moción a complementar en forma eficiente y constructiva el artículo 34º, en aras de encontrar a base de la discusión armoniosa entre todos los constituyentes, la solución a los grandes problemas de las masas populares. Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: No se ha dado lectura a la proposición del señor Ledesma, a fin de que la Comisión se pronuncie. Entiendo que es una adición al artículo 34º.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura a la adición propuesta por el señor Ledesma.

El RELATOR leyó:

"Artículo 34º (al final)

'quienes mantendrán su derecho al uso de la palabra'.

Genaro Ledesma Izquieta".

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: La adición del señor Ledesma se refiere al artículo 37º y no al 34º. El 37º dice "A solicitud de la Mesa, o de por lo menos 10 Representantes, la Asamblea podrá dar cualquier punto por suficientemente debatido". De suerte que con el agregado al artículo 34º se pretende anular el 37º, que será debatido en su oportunidad. Es esta la razón por la cual la Comisión no acepta la adición.

Creemos que el artículo 34º es realmente sencillo y ordenado. Los oradores se inscriben, tienen su orden, los miembros de la Asamblea pueden informarse. Creo que contra esto no hay ninguna objeción. Por tanto, cuando se discuta el artículo 37º, en el cual se establece precisamente aquello que el señor Ledesma considera que no debe ser aprobado, será vista su adición en contraposición con las ideas.

El señor LEDESMA (interrumpiendo).— ¿Me permite, señor?

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Con mucho gusto, señor.

El señor LEDESMA.— Con la venia de la Presidencia: Quiero hacer ver al doctor Sánchez, Presidente de la Comisión y a todos los compañeros constituyentes, que la adición que sugiero no es para el artículo 37º, puesto que estamos debatiendo el artículo 34º. Por lo tanto, la adición se refiere a que los oradores anotados por la Mesa tengan derecho a hacer uso de la palabra, porque de qué valdría, tal como se dice en el artículo 34º, que "Los miembros de la Asamblea podrán informarse por Secretaría, en cualquier momento, de la lista de oradores inscritos", para que al final no se les conceda el uso de la palabra. Ahora, si se mantuviera el orden para que a todos los inscritos se les dé el uso de la palabra, entonces funcionaría lo que dice el segundo parágrafo del artículo 34º, de informarse en qué turno le toca hacer uso de la palabra. Eso es todo, doctor Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ (continuando).— Muchas gracias, señor Ledesma. Para no desvirtuar absolutamente ni una coma de lo que ha dicho, el artículo 34º se refiere a la inscripción de oradores y al orden que debe mantenerse en el debate de acuerdo con esa inscripción; pero no establece la obligatoriedad de que hablen todos, si son muchos.

Ha hecho una alusión el señor Ledesma a alguien que habló cuarenta y ocho horas, una verdadera maratón, no diríamos de oratoria, sino verborreica. Parece que fue más modesto el record: fueron diez y seis horas en la Cámara de Diputados, y fue un Ministro de Estado, el que no sé si batió el record, pero por

ÍNDICE

lo menos tuvo una larga distancia y manifestó una excelente respiración gimnástica.

Por eso en el artículo 37º, y no quiero eludir a él, porque confundiría el debate, sí se dice que la discusión de un punto puede ser cerrada por la Presidencia o a pedido de diez Representantes. Contra ese artículo va la adición del señor Ledesma, al decir que todos conservarán su derecho a hablar. Además, quiero recordar que los señores de la Comisión que han firmado este artículo no son los de la bancada mayoritaria —que no es tal bancada mayoritaria, sólo son cuatro grupos distintos—, sino que la han firmado miembros de la minoría o los miembros de todos los partidos. No ha habido excepción en dictámenes o en observaciones de todos los miembros de la Comisión de Reglamento, de todos los partidos y sectores de la Asamblea para aprobar este artículo. De suerte que ha sido la expresión de una voluntad unánime, dentro del sistema, con los colores ideológicos de la Asamblea. Quiero recalcar ésto, a efecto de que no se diga que no se puede rectificar nadie en el seno de la Asamblea, pero que ha sido fruto de consenso unánime en la Comisión multipartidaria.

El señor LEDESMA (interrumpiendo).— ¿Una pequeña interrupción, señor doctor Sánchez?

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Como no, señor, con la venia de la Presidencia.

El señor LEDESMA.— Con su venia, señor Presidente: Escuché al doctor Sánchez manifestar que la adición que sugiero no corresponde al artículo 34º, sino al artículo 37º. ¿El doctor Sánchez en su calidad de Presidente de la Comisión la acepta, aun cuando sea para el artículo 37º? Esa es la pregunta que le formulo.

El señor SANCHEZ SANCHEZ (continuando).— Cuando lleguemos al artículo 37º veremos ese asunto. No podemos discutir el artículo 37º antes del 34º. Sólo hemos reservado, por acuerdo de la Asamblea, el debate de cuatro artículos y no vamos a reservar un quinto, que lo discutiremos en seguida.

Si en vez de hablar de cosas muy importantes, de las cuales se hablará con amplitud apenas tengamos el Reglamento aprobado, con todo derecho y con normas claras nos concretáramos a esos artículos, creo que estaríamos en el artículo 37º discutiendo el punto que el señor Ledesma sugiere, con mucho derecho, y probablemente habrá que debatirlo con mucho cuidado. De manera que le rogaría al señor Ledesma, en aras d esa celeridad de la que está pendiente toda la ciudadanía que mira con cierta desconfianza el exceso de tiempo que gastamos, que reservara su atingencia para el artículo 37º. Además, es un hecho de que quisiéramos ocuparnos de asuntos mucho más candentes a los cuales no podemos abocarnos mientras no tengamos las normas necesarias.

El señor LEDESMA.— Señor Presidente: Ante lo manifestado por el Presidente de la Comisión de Reglamento para que reserve la adición que propongo para cuando entremos a debatir el artículo 37º, tengo que manifestar que por defender el derecho al uso de la palabra de los señores constituyentes, y especialmente de los hombres de izquierda que no contamos con las amplísimas facilidades que tienen, por ejemplo, los señores de la bancada aprista, que en cualquier momento que la solicitan hacen uso de ella, insisto en que se discuta la adición que he propuesto.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.—Quiero hacer una atingencia. El señor Ledesma es un parlamentario veterano y durante el tiempo que ha estado en el Parlamento sabe muy bien —no puede haberlo olvidado, porque tiene buena memoria, goza de buena salud y es un hombre de mucho talento—, que cuando se discute el dictamen de una Comisión, el Presidente de esa Comisión, quienquiera que sea o al partido al que pertenezca

ÍNDICE

no importa, tiene el derecho de intervenir constantemente, precisamente para establecer cuál es el criterio de la Comisión en el debate y al mismo tiempo representarla, y como la Comisión es la ponente, en este caso de los criterios de toda la Asamblea, es natural que así ocurra. No hay en esto privilegio.

Le aseguro al doctor Ledesma, que por vieja tradición parlamentaria no me atrevería —y estoy seguro que el señor Presidente tampoco me la concedería— a usar de la palabra cuando no me corresponda y no tengo derecho. Si estoy haciendo uso de la palabra con frecuencia, es porque cada artículo en debate le da derecho al Presidente de la Comisión o a un miembro de ella a que establezca cuáles son los criterios de la Comisión. Esto es inevitable, porque de otra manera sería un diálogo consigo mismo, es decir un monólogo dialogado, lo cual es una figura un poco shakesperiana, pero nada parlamentaria.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Adrianzén puede hacer uso de la palabra.

El señor ADRIANZEN.— Señor Presidente: Para adherirme simplemente, en el sentido de que se conserve el orden de oradores de acuerdo a lo propuesto por el doctor Ledesma.

El señor PRESIDENTE.—El señor Representante Paredes, puede hacer uso de la palabra.

El señor PAREDES.— Señor Presidente: Se está debatiendo en esencia el derecho que tiene cada Representante del pueblo a hacer uso de su herramienta fundamental, como es la palabra. El derecho a usar la tribuna parlamentaria nos la ha concedido el pueblo trabajador y no vamos a ser nosotros mismos, a través de una Mesa Directiva o de la opinión de algunos Representantes, quienes recortemos este derecho tan indispensable en nuestro trabajo cotidiano.

Señor Presidente, señores Representantes: La adición propuesta por el doctor Genaro Ledesma es correcta y con ella sería inadecuada, inconveniente e innecesaria la discusión del artículo 37º, que menciona el doctor Sánchez, porque habiéndose garantizado plenamente el uso del derecho a esta tribuna parlamentaria, a todos y cada uno de los Representantes, ya no es necesario atribuir la decisión de recortar este derecho, ya sea a la Mesa Directiva o a un cierto número de Representantes. En todo caso la preocupación de no dilatar prolongadamente las discusiones está prevista en el artículo siguiente, en el que vamos a discutir precisamente el término límite que debe tener cada intervención. Por eso, apoyo la adición, en el sentido de que incluso serviría para eliminar la discusión de otro artículo más en el que ya no deberíamos perder el tiempo.

El señor PRESIDENTE.—El señor Representante Muñoz, puede hacer uso de la palabra.

El señor MUÑOZ GARAY.—Señor Presidente: Estimo que el artículo 34º del Reglamento no merece ninguna adición, porque considero que cualquier adición buscada por cierto sector político no es solamente para usar de la palabra, sino más bien para abusar de ella.

Por otro lado, le rogaría al doctor Ledesma Izquieta que indicase qué método están empleando para mantenerse cien días en huelga de hambre. Yo creo que esa fórmula sería una forma de aliviar el problema del hambre en muchos pueblos. (Aplausos).

El señor PAREDES (interrumpiendo). — ¡Este es un insulto a la clase trabajadora!

El señor PRESIDENTE.—El señor Representante Garrido Malo, puede hacer uso de la palabra.

El señor GARRIDO.— Señor Presidente: Por encargo del señor Presidente y de la mayoría de la Comisión, tenemos una adición al artículo 37º, que estamos prácticamente seguros que va a satisfacer los deseos y expectativas del señor

ÍNDICE

Representante Ledesma, lo cual haremos llegar en el momento en que se ponga en debate el artículo 37º. La Comisión deplora no poder acceder a lo que se solicita, mantiene el texto del artículo 34º, y ruega que en el momento oportuno y agotada la discusión, se vote.

El señor PRESIDENTE.—El señor Representante Lázaro, puede hacer uso de la palabra.

El señor LAZARO.— Señor Presidente: Sobre el artículo en debate el doctor Sánchez, Presidente de la Comisión, ha manifestando que se acordaron por unanimidad todos estos artículos, por el hecho de que se han firmado. En mi intervención anterior, en la sesión pasada, había declarado que muchos artículos del Reglamento por exigencia de la mayoría de acelerar el trabajo de la Comisión se aprobaron, sin mayor discusión, en base a la propuesta planteada por la Célula Constituyente Aprista. Ahora claramente es en una sesión plenaria en la cual debe discutirse ampliamente, y así debe ser, porque de otro modo comprobamos que hay preocupación por medir el tiempo y aprobar el Reglamento que va a regir toda la vida de esta Constituyente. La mecánica a seguirse sobre los acuerdos y los debates, que son tan importantes para todo el país, conforme lo estamos notando, la mayoría de esta Constituyente vienen aplicando el viejo método del carpetazo. Esto va a constituir una afrenta al pueblo en esta hora en que vive el país, con los poblemas que estamos confrontando, sobre todo los trabajadores que día a día sufren los embates de la miseria, del hambre y la explotación. Algunos Constituyentes, especialmente los que representan a los empresarios, se han manifestado en son de burla frente a las medidas de lucha a que han sido obligados a tomar los trabajadores, justamente en defensa de sus derechos en vista de que el Gobierno Militar hace oídos sordos a la solución de una serie de reclamaciones que en forma global vienen haciendo los sindicatos, las federaciones, y las centrales.

Indicaría al señor Representante que hace un rato se ha burlado de los compañeros mineros que están en huelga de hambre, que esto se utiliza para no dar de comer a los trabajadores, o sea que se sigue todavía con ese criterio y ese método, en esta época de la historia en que los derechos sociales han ganado en base a la industria y al desarrollo histórico del mundo; ¿o es que se vive como en la edad media explotado, sin pago y sin alimento? Invitaría a este señor Representante que visite a los compañeros mineros que están en huelga de hambre, y que no lo están por distracción, están en huelga de hambre porque es un derecho de lucha de los trabajadores contra las leyes y disposiciones del régimen burgués. Por eso los trabajadores se ven obligados a tomar estas medidas para hacer conocer sus problemas a la opinión pública y a sus hermanos trabajadores. ¿Qué dirá el pueblo de esta Constituyente que va a dar la futura Carta Magna que va a regir los destinos del país, si escucha la voz burlona de un Representante que va a elaborar este documento fundamental? Pensará que no va a resolver ningún problema. Inclusive con el criterio de la mayoría de negar la palabra a los que realmente tienen el derecho de traer la voz de las mayorías, fundamentalmente de las clases trabajadoras que crean la riqueza del país. Y como un señor Representante que se ha manifestado en forma buslesca en este recinto, estaríamos confirmando que esta Constituyente sólo va a servir para asegurar los intereses y los derechos de las clases dominantes de siempre.

Voy a continuar, señor Presidente. Teniendo en cuenta que los Representantes de la mayoría tienen facilidad de hacer uso de la palabra, el debate de esta adición trata de salvaguardar el derecho de los Representantes para hacer el uso de la palabra sin recortes, sin amenazas de encasillamiento por la mayoría, que cuando no le convenga el punto que se está tratando va a aprobarlo a carpetazos, y allí termina la discusión.

En la sesión pasada pedí el uso de la palabra en vista de que varios Represen-

ÍNDICE

tantes de la bancada aprista había señalado una serie de problemas, señalando que la izquierda tenía una serie de compromisos con el régimen, pero el que habla, como Representante de los trabajadores, no pudo expresar su punto de vista por el hecho de que se planteó una cuestión previa a fin de que se diera por agotado el debate; luego se consultó, vino el carpetazo, allí terminó y muchos Representantes inscritos nos quedamos sin hacer uso de la palabra, sin manifestar nuestra opinión ni poder dar respuesta, a fin de garantizar el derecho de expresar libre y claramente nuestros puntos de vista frente a cada situación que tenga que debatirse en esta Asamblea Constituyente, fundamentalmente cuando se traten problemas que aquejan a los trabajadores, columna vertebral que mueve la economía del país. Fácil será para la mayoría cerrarnos el paso con esa mecánica de actuar a fin de que el país no se entere cuál es la posición, cuál el criterio frente a los problemas de cada uno de los constituyentes, y especialmente de la izquierda que representamos los intereses de las grandes masas.

Quiero terminar apoyando la proposición planteada por el compañero Genaro Ledesma, en cuanto tiende a que este artículo 34º garantice el derecho que tiene cada Representante a expresar sus puntos de vista sin limitaciones. Además, estoy de acuerdo, también, que con esa adición se suprima el artículo 37º.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Meza Cuadra, puede hacer uso de la palabra.

El señor MEZA CUADRA.—Señor Presidente: Personalmente y a los Representantes Socialistas Revolucionarios y a otros compañeros que representan a los sectores de izquierda en esta Asamblea Constituyente, nos ha tocado vivir la oportunidad de no poder participar en el debate alrededor del artículo 13º de este Reglamento y, esto, señor Presidente, en circunstancias en que no se había aprobado el artículo 37º, lo cual revela que antes de aprobarlo abría la posibilidad a la Mesa o a diez Constituyentes para considerar agotado el debate. Ya la mayoría de esta Asamblea ha estado aplicando esta disposición, revelando una voluntad de cercenar la discusión en el seno de este Hemiciclo. Por eso quiero ser muy enfático y señalar algunas cosas.

No tuvimos oportunidad de dar nuestra opinión alrededor del debate del artículo 13º y se distorsionó incluso parte de mi intervención. Quiero señalar que no negué que se me interrumpa. Lo que quise dejar muy claramente establecido es que la interrupción debe concederse con autorización de quien está haciendo uso de la palabra, con la venia de la Mesa y no sólo con la colaboración de quien está virtualmente manejando los micrófonos que cierra al orador y abre al que está interrumpiendo, sin autorización incluso de la Mesa.

Quiero referirme también, señor Presidente, a un aspecto importante que revela una clara contradicción. Hemos asistido a un debate donde le correspondió al señor Presidente de la Comisión de Reglamento fundamentar que era perfectamente lícito e incluso conveniente discutir el articulado del Reglamento, reservando el artículo 3º; es decir, estamos en condiciones de discutir, y lo estamos haciendo desde el 4º al 51º, y ahora el propio Presidente de la Comisión de Reglamento señala que no se puede discutir el artículo 37 antes que el 34º. Creo que hay una contradicción muy clara, señor Presidente, y creo de una vez por todas que es conveniente que comencemos a eliminar como argumento fundamental el hecho que en determinados artículos ha habido consenso unánime de los Representantes de los diversos grupos, porque si éste hubiese sido suficiente, entonces no sería necesario seguir discutiendo aquellos artículos que han sido suscritos en estas circunstancias.

Finalmente, debo referirme a un hecho realmente lamentable y doloroso. Quiero hablar a nombre de tres madres de familia, a las que he tenido oportuni-

dad de atender en mi condición de médico pediatra, quienes me han llevado a sus niños intoxicados por estar alimentándose con comida de aves. Aquí en este recinto no se puede hacer mofa del hambre del pueblo. He visto tres niños, uno de ellos ha muerto intoxicado por comer Vita-Ovo y otras comidas de aves. Rechazo en nombre de esas madres de familia, en nombre del pueblo explotado del Perú, que aquí se burlen del hambre del pueblo. El hecho de que compañeros mineros estén en huelga de hambre, que estén recibiendo durante cien días incluso suero, eso no significa que se venga a ironizar, cuando en este momento en el Perú estamos más cerca del límite de muerte, que consumo de calorías. Estamos en 1800 calorías por persona, cuando la FAO señala que el límite de muerte es de 1400 y el mínimo deseable es de 2500, y aquí el señor Representante que ha hecho mofa, creo que por sus características físicas debe consumir más de cinco mil calorías. (Aplausos). Eso no lo autoriza, señor Presidente, a hacer burla de una situación que debe ser motivo no sólo de reflexión, sino de un combate para alcanzar la justicia en este país.

Por último, señor Presidente, quiero dejar perfectamente establecido que vamos a asistir dentro de algunos minutos a la contradicción que se está viendo ya. Habrá carpetazos para cercenar la lista de oradores y vamos a postergar el debate hasta el 37º y ahí se va a consolidar otra vez la prepotencia de un grupo mayoritario que no quiere acceder a ser persuasivo en la discusión. Aquí hemos venido, señor Presidente, con la mejor voluntad democrática, con profundas discrepancias, quizás insalvables, para dar nuestra contribución a este país que necesita que cambien radicalmente las cosas. Es por ello que los miembros del PSR votaremos a favor de la adición del compañero Ledesma Izquieta. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Blanco.

El señor BLANCO.— Señor Presidente: Estamos comenzando a respirar un poquito de democracia en el Perú después de haber vivido diez años de dictadura, y no sé por qué hay tanto apuro en recortar esta poca democracia. Y es vergonzoso que precisamente esta Asamblea Constituyente, que tanto alarde hace de ser el comienzo de la democracia en el Perú, esté muy preocupada por recortar sus propios derechos que no son simplemente suyos, sino que son los derechos del pueblo que nos ha elegido precisamente para que discutamos sus problemas y no para que estemos cortándonos la palabra nosotros mismos.

Sabemos que no hay libertad de expresión en el país, sabemos que la prensa parametrada se ocupa de cualquier cosa, por ejemplo, qué tipo de cinturón uso y qué tipo de peinado tengo, en lugar de comentar los debates que se producen en esta Asamblea Constituyente. Eso no lo dice la prensa parametrada, ninguno de los diarios publican los debates que se originan en esta Sala. Si vamos a ayudar a esa prensa parametrada y vamos a ponernos más mordaza, y ni siquiera la poca gente que viene a las galerías podrá escuchar estos debates, creo que vamos a ser los mejores cómplices de la dictadura militar.

Un señor ha dicho que lo que hace la bancada de izquierda es abusar de la palabra, y precisamente me recuerda, casi textualmente, lo que acaba de decir la dictadura hace unos días, que ha tenido la lisura de calificar de totalitaria a la bancada de izquierda, cuando el totalitario por excelencia es el señor Morales Bermúdez y toda su Junta Militar, a quienes una vez más, repito, nadie les ha dicho que estén en el Palacio de Pizarro, a nadie le han pedido permiso, deben irse a su casa. Eso es ser totalitario y no el hacer uso de la palabra. (Aplausos). Y esta Asamblea Constituyente que hoy debía haber comenzado la reunión rechazando ese insulto de la dictadura contra la Asamblea, no sólo contra la bancada de izquierda, hace oídos sordos, y en lugar de esto quiere restringir

ÍNDICE

más el uso de la palabra en esta Asamblea, como si temblara ante la amenaza de los tanques y las botas.

Se ha alegado de que cada minuto que hablamos, no sé cuánto cuesta al país. Muy tierno ese sentimiento. Les sugiero a esos señores Representantes que piensan cuánto gasta el país por cada minuto de discusión, que hagan un arreglo presupuestal muy sencillo: licencien a la dictadura, le digan que se vaya a su casa y que ese dinero se gaste para financiar a la Asamblea Constituyente. Con esto se arregla todo. No hay por qué preocuparse por dinero. Desgraciadamente esta Asamblea Constituyente, que se llama soberana, repetidamente se ha negado a hacer respetar su soberanía y a decirle a la dictadura que se vaya, como fue prometido por la mayor parte de los Representantes durante la campaña electoral.

El señor VARGAS HAYA (interrumpiendo).— Con la venia de la Presidencia: Señor Presidente, señores Representantes: Quiero hacer uso de esta interrupción, por breves segundos, solamente para decirle al señor Representante Hugo Blanco que aquí nadie teme a las botas, ni a la dictadura, ni a la tiranía. Precisamente en momentos en que el Parlamento anterior se había iniciado una labor moralizadora para juzgar a quienes depredaron los recursos del Estado, se produjo el golpe militar, el cuartelazo del 3 de octubre por quienes se sentían culpables, justamente para ocultar y tender una cortina de humo sobre su responsabilidad en los grandes hechos que motivaron la formación de una Comisión moralizadora en este país. De manera, señor Hugo Blanco, que lo invito para que cuando haya ocasión de discutir sobre estos problemas, lo hagamos con seriedad.

En este instante sólo quiero decirle que no dilatemos más el tiempo y discutamos el Reglamento que es importante para poder pasar a la parte sustancial, que es la Constitución Política del Estado, pues, el famoso puente, a que se ha referido uno de sus colegas no debe romperse, y quienes lo quieren romper son ustedes con estas maniobras y con la prolongación indebida de un debate que no nos lleva a ninguna conclusión positiva. De otro lado, señor Hugo Blanco, aquí nadie se burla de los trabajadores. Yo creo que al Parlamento debemos venir a decir verdades y no medias verdades.

El colega Ledesma, que es un hombre sensato y ponderado, ha dicho que sus colegas mineros están en huelga de hambre desde hace cien días; el doctor Meza Cuadra debe saber, como médico, que no es posible que un ser humano soporte cien días en huelga de hambre, y yo creo que a eso es a lo que se ha querido referir el colega Muñoz Garay. No hay ser humano que pueda durar cien días sin probar alimentos, a no ser que los huelguistas se turnen unos a otros, o reciban el abastecimiento de jugos o leche, vitaminas o comprimidos vitamínicos, para poder soportarla; porque el hombre a partir del octavo día empieza a morirse y no puede soportar cien días en huelga de hambre. De manera que aquí no se burla nadie de los trabajadores, todos queremos a los trabajadores y los miembros de la bancada aprista, señor Hugo Blanco, somos quienes hemos efectuado por primera vez y hemos experimentado huelgas de hambre en el país, pero no debemos decir medias verdades. Le ruego que en homenaje a la verdad y por respeto a la ciudadanía, se digan verdades enteras, porque las medias verdades son peores que las mentiras. (Aplausos).

El señor BLANCO (continuando).— Felicito al señor Representante que acaba de hacer uso de la palabra por la actitud valiente que dice asumieron cuando se produjo el golpe de Estado. Espero que esa experiencia les haya hecho escarmentar y que ahora estén dispuestos a asumir la misma actitud contra la dictadura militar. En cuanto al hecho de romper el puente, que me disculpe el señor Representante, pero son precisamente palabras parecidas los que usa la dictadura al hablar de nuestra interven-

ción. No digo que sea lo mismo, pero hay una tremenda coincidencia en lo que usted dice y lo que la dictadura dice acerca del comportamiento de la izquierda.

En cuanto a la huelga de hambre, me parece que las frases del señor Representante de la derecha, son dignas de la clase que representa. Nosotros sí las tomamos como una gran ofensa a la clase trabajadora, y si alguien duda que los compañeros mineros están en huelga de hambre, y se cree que están tomando jugos, tiene todo el derecho de ir al Hospital de Policía. Esos compañeros mineros no están en un local político partidario nuestro, ni están en su sindicato, ni están en sus casas, sino están como prisioneros de la dictadura en el Hospital de Policía. Es una dictadura que tiene la lisura de no dar informes, siquiera acerca de la condición de salud de los ciudadanos que están presos y en malas condiciones de salud en ese Hospital. Es el caso de dos cuzqueños, paisanos míos, que han sido abaleados por la dictadura en el Cuzco, que se encuentran presos en el Hospital Militar, y que yo como Representante he ido a pedir informes acerca del estado de su salud y no han querido dármelo, porque tienen toda la prepotencia propia de esta dictadura que sigue manteniéndose en el poder gracias a que la Asamblea no quiere decirle que se vaya. Eso es todo, señor.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Muñoz.

El señor MUÑOZ GARAY.—Señor Presidente: Quiero que quede sentado que en ningún momento he pretendido, ni remotamente siquiera, proferir ofensa alguna contra los trabajadores mineros que se encuentran en huelga de hambre. Bien lo ha dicho el doctor Vargas Haya, lo único que he querido decir es que no se haga demagogia, que no se nos pretenda engañar cuando se dice que hay personas que se encuentran cien días sin comer. Eso es sencillamente inaudito.

En lo que respecta al doctor Meza Cuadra, no sé quizás por mi aspecto físico pueda aseverar que consumo cinco mil calorías diarias; podría ser que consuma más, de repente menos. Más bien yo no podría asegurar cuántas calorías consumió el doctor Meza Cuadra en el velascato y cuántas consume ahora. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Fernández Chacón.

El señor FERNANDEZ CHACON.—Señor Presidente: Refiriéndome en concreto al punto en debate, en anterior intervención dije que era inaudito que se quiera aplicar una ley de mordaza a todo el que desee hacer uso de la palabra, y lo dije, porque a mí me la negaron al tratarse el punto 13º, a pesar de estar anotado. Lo que hasta ahora no entiendo es por qué no se quiere autorizar para que todos los que se inscriban tengan el derecho de hacer uso de la palabra, porque si revisamos el Reglamento, no encontraremos un artículo que garantice que todos los que se anoten para hacer uso de la palabra, tengan derecho a ella. Por eso es que insisto y estoy de acuerdo con la adición que plantea el compañero Genaro Ledesma Izquieta.

Se habla de que se quiere hacer uso y abuso de la palabra pero da la casualidad de que si queremos hablar es porque representamos a alguien o porque tenemos algo que decir. Unicamente los que se inhiben de participar en el debate son los que no tienen nada que decir. Se han dicho muchas cosas, en plena campaña electoral, que posiblemente no se repitan ahora; pero lo importante es de que todos los asambleístas, de cualquier bancada, tienen todo el derecho a expresarse, porque lo consideran necesario, y ese es el punto fundamental precisamente para diferenciarlos del silencio que se hizo a la voz expresiva del pueblo durante tanto tiempo. Demás está repetir todo lo que han dicho los compañeros en cuanto a frenar el uso de la palabra a los que se han inscrito. Debo hacer mención que acá no se está sorprendiendo a nadie, cuando se expresa

que los compañeros mineros tienen más de cien días en huelga de hambre. Incluso creo que fue una Comisión de esta Asamblea para testificar que esa gente se encuentra en huelga de hambre y que no puede salir a comer un ratito uno y después el otro porque, como dice el compañero Blanco, esos trabajadores están en calidad de presos comunes por atentar contra su vida, y se hallan en un hospital donde los controla la propia dictadura. Si los señores Representantes dudan de que los mineros llevan cien días en huelga de hambre, pueden regresar no solamente a saludarlos y ofrecerles su solidaridad verbal, como la la vez anterior, sino a exigir, como lo están exigiendo sus propios compañeros, para que se solucione su situación de despedidos.

Lo que también es claro de que mucha gente no entenderá jamás cómo un hombre que pelea por sus intereses, que pelea por lo que cree, pueda mantenerse no solamente cien días en huelga de hambre, sino que puede hacer cualquier clase de sacrificios por llevar adelante lo que piensa. Eso no lo van a entender ustedes, nunca. No hay ningún método, porque si así fuera tengan la plena seguridad de que ya hubiera sido aplicado por la Junta Militar no solamente a los cien huelguistas, sino al pueblo entero. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Mateu.

El señor MATEU.— Señor Presidente, señores constituyentes: Precisamente al tratar sobre el artículo 34º el compañero Ledesma ha planteado una adición para que se complete, teniendo en cuenta que somos representantes del pueblo, que traemos la voz democrática de los trabajadores y porque hemos sido elegidos por el pueblo, debemos tener suficiente amplitud y garantía para en este hemiciclo referirnos a los problemas que atañen al país en estos momentos difíciles.

Estoy seguro que mis compañeros Constituyentes tienen un criterio de democracia que tenemos que aplicarlo, porque hemos venido aquí a traer ideas, discutirlas y luego aprobarlas. Precisamente al debatirse el artículo 13º tenía interés en referirme a lo sucedido en los asientos de Morococha, de San Francisco, de Asis de Pucará, tierras que la Cerro de Pasco se ha apropiado ilícitamente, valiéndose de un gobierno que se las ha entregado sin tener ningún dereho, solamente confundiendo el derecho de las minas con la propiedad superficial. Es esta pues, la obsesión de los representantes que tenemos que decir mucho y que no podemos ser recortados en nuestras intervenciones. Por eso, señor Presidente, estoy de acuerdo con la adición del compañero Ledesma.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Acosta tiene la palabra.

El señor ACOSTA.— Señor Presidente: Aquí se ha escuchado y no hay la hidalguía de retirar frases ofensivas no solamente a nuestros compañeros mineros, sino a toda la clase obrera, a todos los trabajadores del Perú, ofensa que no podemos admitir porque se trata de hacer burla a un sacrificado acto heroico, para lograr la represión de los despedidos que no solamente son mineros sino también aproximadamente cinco mil trabajadores de diferentes sectores de la industria. Al señor que dice que sería bueno aprender la fórmula de cómo soportar cien días en huelga para resolver el problema económico del país, le diríamos que la fórmula está en que éllos paguen mayores impuestos de acuerdo a sus grandes ingresos. Esa sería una de las fórmulas para solucionar la crisis económica. Así mismo que aumenten a sus trabajajdores, sueldos y salarios para que tengan mayor capacidad de consumo y por supuesto los patrones puedan producir más y evitar las tragedias que originan las huelgas de hambre a hogares hambrientos por falta de pan, a raíz del despido de trabajadores, y dispongan u ordenen la reposición de todos

ÍNDICE

los despedidos a sus centros de trabajo. Los señores que son representantes de la industria podrían hacer ese favor al país, ahora que son constituyentes tienen poder suficiente para presionar a sus colegas, patrones empresarios, a que tomen esta actitud humanitaria que sería muy reconocida por los trabajadores.

Y refiriéndome al artículo en debate, considera la bancada comunista que se debe respetar el derecho del uso de la palabra a todo los representantes. Y esta no es una discusión en vano, porque de aquí depende el contenido de la Constitución que vamos a aprobar. No se podría garantizar una Constitución capaz de resguardar y amparar los intereses y derechos legítimos del pueblo peruano, si se va a producir dentro de un Reglamento limitativo y antidemocrático. Por esto estamos de acuerdo con el agregado para que se garantice el uso de la palabra a todos los que la soliciten. Además, el señor Luis Alberto Sánchez hace alusión al artículo 37º del Reglamento, es decir, como si ya fuese una cosa aprobada, pues parece que han decidido con anticipación imponer este antidemocrático artículo 37º, que a la letra y con su permiso, señor Presidente, debo leerlo para que lo conozcan no solamente los periodistas, sino el público que nos está escuchando, y dice así: "**Artículo 37º**— A solicitud de la Mesa, o por lo menos de 10 Representantes, la Asamblea podrá dar cualquier punto por suficientemente debatido. En este caso el Presidente pondrá al voto la cuestión discutida". De modo que con este artículo sería muy fácil que el señor Presidente considere que no ha lugar a debate, someta a votación y el "carpetazo" se impondría hiriendo la voluntad democrática del pueblo peruano. Por eso estamos discutiendo, no estamos perdiendo el tiempo y aquí incluso un señor dice que se están gastando muchos millones.

Creo que hoy, 15 de agosto, de aprobarse este artículo y el 37º, sería una ofensa al sentimiento y al espíritu democrático del pueblo peruano y especialmente al pueblo de Arequipa que hoy cumple un año más de su fundación española. Nosotros al aprobar este articulado reaccionario y antidemocrático estaríamos anteponiendo hoy ese espíritu y esa tradición del pueblo del Misti, que ha demostrado su calidad combatiente por la democracia y por la libertad, en defensa de la soberanía nacional, en defensa de los trabajadores de la ciudad y del campo, y por ello debemos rendir homenaje a ese gran pueblo, a esa gran clase obrera, a esos trabajadores mistianos.

Es necesario recordar algunos hechos que la historia ignora, que la prensa al servicio de capitalistas y reaccionarios oculta. Por ejemplo, en mayo de 1931 un Subprefecto apaleó a un obrero, y ante tal atropello la Federación Obrera local en protesta realizó un paro de veinticuatro horas y un gran mítin en el cual se masacró al pueblo de Arequipa; sin embargo, este pueblo encabezado por su clase obrera tuvo capacidad de poner en fuga al Prefecto Beytia y al Subprefecto Salazar que apaleó al trabajajdor arequipeño. Esto no se conoce en la historia, son hechos históricos forjados por el pueblo y la clase obrera que se tratan de ignorar. Aquí, al recordar ese hecho, muchos se sonríen despectivamente por las hazañas gloriosas de un pueblo que merece el mayor de los respetos y el mejor de los homenajes.

En octubre de 1946, la Confederación de Trabajadores de Arequipa convocó a un gran mítin cuando se impuso la política del "pan con libertad", es decir, cuando el pueblo tenía que hacer cola desde la noche anterior para a partir de las seis de la mañana recibir un kilo de arroz y un kilo de azúcar, y los que llegaban a la cola en la madrugada se quedaban sin arroz, sin aceite y sin azúcar. También se lanzaba a las calles, sin mayor juicio, a humildes moradores porque el dueño de casa quería aumentar los alquileres. Es así que la Confederación de Trabajadores de Arequipa y el pueblo mistiano en ese gran mítin decide la renuncia de tres Ministros, que son del mismo sector de la mayoría aprista que

aquí está representada en esta Constituyente. En junio de 1950...

El señor RAMOS (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción?

El señor ACOSTA.— No se la permito, señor.

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla).— No se permite interrumpir al orador.

El señor ACOSTA (continuando).— En 1950 cuando imperaba la dictadura de Odría, dictadura proimperialista y al servicio de la oligarquía peruana, se cometió un grave atropello contra los estudiantes del Colegio Nacional de la Independencia, atropello que no se podía permitir, y por ello justamente la Federación Departamental de Trabajadores de Arequipa y el pueblo de Arequipa se levantaron frente a este atropello brutal. Se declaró una huelga general y el pueblo se lanzó a las calles en vigorosa protesta por un obrero asesinado por las fuerzas represivas. Se constituyó, por primera vez, un gobierno popular presidido por el doctor Francisco Mostajo y como Secretario General fue elegido el camarada Teodoro Azpilcueta.

Se reclamaba justicia frente al atropello y se rechazó la agresión brutal contra ese pueblo. Pero la dictadura desató una represión sangrienta. Cayeron muchas vidas de heroicos combatientes arequipeños, pero la unidad de la clase obrera y el pueblo impuso por la fuerza de la huelga general que la dictadura enviara un emisario para parlamentar con el Comando Supremo de Huelga, y se llegase a un acuerdo consistente en que no se ejercitarían represalias contra los dirigentes del movimiento popular, que se entregarían las víctimas a sus propias familias para ser enterradas, etcétera. Y es así como las víctimas fueron acompañadas por el pueblo arequipeño en majestuoso y multitudinario cortejo hasta su última morada.

En 1955, otra vez la dictadura de Odría... (bullicios).— En 1955, otra vez la dictadura de Odría comete un atropello al disolver con gases lacrimógenos, con palos y balas una reunión. Este pueblo no podía soportar tal atropello y se va a la huelga general y logra la caída del hombre fuerte de la dictadura, del verdugo de la clase obrera y del pueblo peruano: Alejandro Esparza Zañartu, Ministro de Gobierno de entonces, que se autotitulaba jactanciosamente "chacal peruano".

Sería largo enumerar las luchas de la clase obrera arequipeña y de su pueblo, en los combates por lograr mejores condiciones de vida y de trabajo, por un rumbo independiente, soberano y democrático en nuestra patria. Varias huelgas, paros y manifestaciones multitudinarias han demostrado la calidad combativa de ese gran pueblo, de su gran espíritu revolucionario, patriótico, nacionalista, antiimperialista y antioligárquico. Por ello, aprobar un artículo como el 37º que atenta contra el derecho democrático, sería un atropello a la dignidad de un pueblo y a su sentimiento democrático. Por eso, pido a todos los representantes que se sientan identificados con el Perú, que se sientan identificados con las grandes causas de la democracia y la libertad, que acuerden anular el artículo 37º por antidemocrático, y acepten la adición que se ha propuesto al artículo 34º, porque lo contrario sería limitar el uso de la palabra a los representantes de la Constituyente. (Barullos).

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia da cuenta de que con motivo de la fundación española de la ciudad de Arequipa, se ha pasado un telegrama trasmitiendo el saludo más cordial de la Asamblea Constituyente.

El señor Representante Neyra, tiene el uso de la palabra.

El señor NEYRA.— Señor Presidente: Me voy a referir exclusivamente al artículo 34º en debate, y con el permiso respetuoso de los colegas asambleístas que me han antecedido, lamento sí mucho la frondosidad de sus discursos, pero sobre todo lamento que utilicen sus

ÍNDICE

escaños como verdaderas tribunas de política partidaria, mas no para defender los legítimos derechos del pueblo peruano.

Si analizamos literalmente el artículo 34º, vemos que en nada limita la participación de cada uno de los asambleístas al uso de la palabra. Si otros artículos posteriores lo expresan, como ya tenemos conocimiento, por haber recibido el proyecto de Reglamento con mucha anterioridad, en su oportunidad debe establecerse lo que se crea conveniente; pero no dilatemos el tiempo en esta forma, en estos momentos que hablamos indudablemente de crisis económica, de crisis que nos agobian, de crisis en que todos somos conscientes y de la cual queremos salir cuanto antes. Tanto es así, que todos por igual hemos pedido, hemos solicitado la vuelta a la civilidad en el más corto tiempo posible, y no sé, cómo aquí estamos tratándola de dilatar. Por eso les ruego a los colegas que analicen, repito, exactamente el artículo 34º que a la letra dice así: "En todo debate se llevará, por la Mesa, una lista de los representantes que pidan la palabra, en el orden que la soliciten. Los miembros de la Asamblea podrán informarse por Secretaría, en cualquier momento, de la lista de oradores inscritos". En nada creo que se está limitando la participación de los oradores. Entonces, yo ruego no utilizar nuestra tribuna para hacer política partidaria; pensemos que debemos olvidarnos de nuestros partidos políticos y pensemos en un solo partido, que es el Perú, y por el Perú hagámoslo; estrechemos tiempo para ganar lo que tanto hemos gritado en plazas públicas. Queremos volver a la civilidad, pero lo antes posible. (Aplausos en la barra).

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante Sánchez Fajardo.

El señor SANCHEZ FAJARDO.— Señor Presidente, señores representantes: Voy a ser breve y pido que en realidad se me conceda atención, que se me soporte como representante que soy, como yo también soporto las intervenciones de todos. Cuando digo breve, es porque voy a ser breve.

Hablo en nombre de mi partido, el Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos, para solicitar a la bancada mayoritaria que sea sensible con el grupo minoritario, porque si bien es cierto que para muchos está correcto el artículo 34º, seríamos locos entonces los que pensamos que no está correcto. Seguramente en mi condición de representante no voy a estar en mis cabales, pero si no lo estuviera, tampoco me atrevería a pedir la palabra. Por eso solicito a la bancada mayoritaria que comprenda que nos pronunciamos en nombre de este grupo minoritario, el Frente de Trabajadores y Campesinos, a favor de la adición presentada por el doctor Ledesma Izquieta. Yo también tengo mucho que hablar, pero no lo voy a hacer.

Ahora quisiera referirme al año 1968, cuando los preuniversitarios llegamos a pie desde Huaraz portando banderitas para las elecciones próximas, en este hemiciclo precisamente nos negó el partido que se encontraba vigente, el pedido que hacíamos para la creación de la Universidad Técnica de Ancash, y ésto que habían representantes ancashinos que hacían oídos sordos. Pero como veo aquí que cada cual tiene su razón, pero que todo lo confunden, voy a abstenerme de hacer uso de la palabra hasta su debida oportunidad sobre este caso. También me gustaría ocuparme de los canillitas sin protección, de los lustrabotas, de los trabajadores de servicio; pero me voy a abstener, señor Presidente, y para obviar el tiempo expreso que estamos de acuerdo con la adición propuesta por el doctor Genaro Ledesma Izquieta.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante Olivera Vila.

El señor OLIVERA.— Señor Presidente, señores asambleístas: Quiero dirigirme, para empezar mi intervención, al señor Presidente de la Comisión de Reglamen-

ÍNDICE

to de esta Asamblea. En nuestra Comisión se ha aceptado y se ha institucionalizado como norma la posibilidad de poder interpolar, de poder ser tratado determinado artículo con otro numeral, cuando haya concordancia o relación, o se busque una mejor redacción. En el caso presente no encuentro ninguna situación antagónica desde el punto de vista semántico, desde el punto de vista de una mejor redacción, cuando el representante Genaro Ledesma, previo un amplio análisis, pide que se adicione al artículo 34º lo que contiene en su aspecto negativo el artículo 37º. Y justamente modificando, corrigiendo este aspecto negativo, que realmente es antidemocrático —conforme lo calificara el representante Acosta integrante de la bancada comunista—, no se puede limitar la participación de un constituyente, aun cuando sabemos que una de las funciones nuestras es la de redactar la nueva Constitución Política del Perú. Por eso solicito, refiriendo como antecedente, como jurisprudencia, la situación ya sentada en los trabajos de la Comisión que elabora este Reglamento, que el Presidente de dicha Comisión acepte esta adición puesto que con ella se redondea el pensamiento, la idea y el concepto que contiene el artículo 34º.

Luego, también, debo referirme y aceptar como cierto lo que ha dicho en innumerables intervenciones el Representante Ruiz-Eldredge, cuando manifiesta que este Reglamento realmente es ta Constitución de la Asamblea Constituyente, porque es el instrumento legal que va a normar nuestra conducta, nuestro comportamiento en el desarrollo de la Asamblea Constituyente, cuyas finalidades y atribuciones justamente las vamos a definir muy claramente en el artículo 3º, que ha sido reservado. Entonces invoco a los integrantes de esta Asamblea Constituyente que tengan a bien comprender en esta dimensión, en este espíritu, nuestro apoyo y pleno acuerdo para que se adicione la fundamentación muy claramente sustentada por el doctor Genaro Ledesma al artículo 34º, y el resto que contiene este numeral sea suprimido. No existe ninguna incompatibilidad, al contrario el castellano se torna más lúcido, el pensamiento adquiere mayor claridad con la adición propuesta por el doctor Genaro Ledesma, más cuando existe antecedente en el trabajo de Comisión, en el que tranquilamente hemos adicionado, hemos intercalado determinado numeral cuando tenía alguna relación. Inclusive, por sólo referir, dijimos que el artículo 9º sea tratado juntamente con el artículo 21º o 27º. Entonces, pues es, totalmente procedente esta petición, este agregado propuesto por el doctor Genaro Ledesma.

Luego, quiero referirme en mi condición de Representante nacional ante la Asamblea Constituyente, porque haría mal en decir que yo represento al departamento de Junín o al departamento de Huancavelica. Mi origen es huancavelicano, soy hijo de una comunidad campesina de Moya, pero radico más de diez años en el departamento de Junín, y en mi condición de abogado ejerzo la profesión en la ciudad de Huancayo. Pero ante lo intangible, ante situaciones de connotación, voy a pedir al señor Presidente me conceda el uso de la palabra, porque he sido de los pocos, tal vez de los que menos han hablado, pero a partir de este momento sí voy a hacer uso de la palabra, insistente y tercamente, porque para eso me ha elegido el pueblo, para expresar lo que él quiere y desea.

Señor Presidente: Decía que en mi condición de asesor de la Federación de Trabajadores Metalúrgicos de La Oroya, de asesor de muchas comunidades mineras, de muchas organizaciones sindicales del Centro del Perú, me conmueve, me compromete a sumarme en primera instancia, en forma enérgica, y en segunda instancia en ocasión, especialmente a los integrantes de la Asamblea Constituyente que conforman la bancada de la mayoría, frente a un problema muy cercano y a escasos metros de este hemiciclo se encuentran los trabajadores mineros del Centro del Perú, quienes han hecho una marcha de sacrificio, me consta, aunque muchos dirán que han venido gorreando

ÍNDICE

o que han hecho uso de otros medios. Mentira. El sábado a las 7 de la noche me encontré con miles de trabajadores que hacían esta marcha heroica para dejar sentir su voz de protesta, su reclamo ante los representantes de esta Asamblea Constituyente y ante otros órganos del poder en San Mateo. Cuando justamente entré a tomar mis alimentos, vi que también se encontraba en esa marcha heroica y sacrificada un compañero de nuestra bancada, cuando menos estoy sintiendo su ausencia, no noto su presencia física, y es nada menos que el compañero Juan Cornejo Gómez. Entonces invoco que problemas de esta naturaleza en el que se moviliza el pueblo, en el que se moviliza la clase trabajadora, mueva nuestra sensibilidad.

He escuchado detenidamente las intervenciones personales y partidarias de los representantes del Apra, de los del PPC, en las diferentes manifestaciones públicas electorales. A muchos de ellos los he oído ofrecer a esta clase trabajadora ser los portavoces de sus aspiraciones, de sus demandas, de sus exigencias. Quisiera que no sólo se torne en un ofrecimiento, ni en una pose electorera, porque no sólo con el ofrecimiento y con la pose electorera podemos arrancarle el apoyo consciente o subconsciente a este sector de trabajadores. Si arrancamos el apoyo de este sector, es norma de hechos y de conducta correcta y humana apoyarlos en este momento, de demandar, de exigir la solución que justamente traen en forma organizada, monolíticamente unida, la clase trabajadora minera del Centro del Perú. Posiblemente por ser larga la distancia a la capital, con relación a Toquepala, con relación a Cuajone, o con otros centros mineros, no han podido tomar esta misma actitud de movilización los trabajadores mineros de los lugares indicados. Pero yo os demando, pues, bajo una invocación muy sincera, muy fraterna, que comprendamos este problema.

Finalmente, como integrante de la bancada comunista no puedo dejar de protestar por la amenaza que nos plantea el Ministro Cafferata al querer darnos pautas de civilidad, al tratar de dar normas de comportamiento a un poder que emana en forma soberana y democrática del pueblo, cuando dice que la democracia es como un puente, y que este puente puede romperse si es que no se sabe hacer uso de ella. Invito a ese señor Ministro que revise la historia de la humanidad y si alguna vez, militares de su mentalidad o de su conducta han podido ser siquiera originarios justamente del poder supremo que se llama democracia. Pero sí sabemos que en la historia de la humanidad han habido militares excepcionales que han comprendido los problemas del pueblo y los han apoyado y se han sumado precisamente a viabilizar o a robustecer un movimiento eminentemente democrático demoliberal, que permitiera justamente lograr las aspiraciones del pueblo, para luego terminar desembocando en un socialismo victorioso y triunfante, no como una quimera, no como un planteamiento teórico, sino como una realidad que opera en más de la mitad del mundo. Entonces, pues, protesto en forma enérgica porque los planteamientos del Ministro Cafferata no sólo lesionan a un grupo de representantes que conformamos esta Asamblea Constituyente, sino que su espíritu y sus palabras hieren y ofenden a la majestad de esta Asamblea Constituyente. Por eso, como integrante de la bancada comunista protesto de este hecho y espero que los demás integrantes de esta Asamblea Constituyente se hagan eco de esta circunstancia y también protesten en forma enérgica, porque hay que recoger en su espíritu el mensaje del señor Presidente de esta Asamblea, quien justamente le dio lectura el 28 de julio, día de la instalación. No lo tomemos simplemente como una declaración, tomémoslo como una práctica constante, porque necesariamente tenemos que ser consecuentes con un enunciado teórico y con nuestro quehacer de todos los días. Ya el gran maestro, el más agudo pensador revolucionario del mundo, como lo fue Vladimir Ilich Ulianov, Lenin, ha dicho... (Silbidos en las barras) que "una acción

ÍNDICE

revolucionaria no ha de ser, si es que no existe una acción y un pensamiento de la misma naturaleza", es decir, que no existe acción revolucionaria sin teoría revolucionaria.

Por último, señor Presidente, reitero mi invocación al Presidente de la Comisión, señor Luis Alberto Sánchez, para que tenga a bien aceptar la adición propuesta por el doctor Ledesma al artículo 34º, lo que contiene en parte el artículo 37º de este mismo Reglamento, pero en los términos expuestos por el doctor Genaro Ledesma.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra, el señor Representante Delgado.

El señor DELGADO.— Señor Presidente, señores representantes: La importancia que tiene en mi concepto la adición propuesta, radica en que se refiere a un derecho irrenunciable para cualquier Constituyente que tenga conciencia constitucional y que se respete a sí mismo. Me refiero a que la fuente de todos los derechos es el pueblo: todos los aquí presentes han sido elegidos por el pueblo y han sido elegidos con todos los derechos, entre los cuales figura el de expresar libre y cabalmente sus ideas y proposiciones; de tal manera que aceptar el artículo 34º en la forma como está redactado, significaría dejar una puerta abierta para cercenar el derecho a la libre expresión. No digo que el artículo 34º prohibe ni restringe de manera expresa, sino que este artículo no garantiza el derecho a hacer el uso de la palabra, deja abierta esa posibilidad, y tan es así que luego viene un artículo, que es el 37º, en el cual se establece que por iniciativa de la Presidencia o de simplemente diez representantes puede darse por agotado el debate. Y esto justamente es peligroso si al artículo 34º no se le agrega la adición mencionada, garantizando el derecho a la libre expresión de todos los representantes que hayan solicitado el uso de la palabra, entonces el artículo 37º tendría plena viabilidad. De lo que se trata es de una cuestión de principio y dignidad regida por lo siguiente, ¿a qué hemos venido acá? A hacer la Constitución del Estado, la ley de leyes, la ley fundamental del Estado, y para hacer esta ley fundamental, esta Constitución Política, se requiere agotar verdaderamente el debate, y estamos en la obligación de escuchar a todos los que intervengan hasta que nadie más tenga nada que agregar, entonces recién se procederá a aprobar aquellos artículos que van a formar parte de la Constitución del Estado.

Se ha dicho que la mayoría tiene derechos. Esto es evidente. Pero esos derechos nacen del mandato popular. La minoría tiene también derechos que nacen del mandato popular, pero no se puede utilizar el mandato popular para cercenar los derechos emanados de ese mismo mandato popular. No será esta Asamblea la que vaya a restringir el derecho de expresarse a todos los demás constituyentes, y menos aún a dar por concluido un debate, cuando éste no está realmente terminado. Un debate estará terminado cuando todos hayan llegado a una convicción, a un convencimiento de que la discusión realmente ha sido agotada. ¿Para qué agregar artículos en los cuales artificialmente y por la libre iniciativa de un grupo restringido de representantes se puede cortar un debate? Esto es atentatorio a todos los derechos, esto es injusto, esto es el abuso de un derecho contra otro derecho. El derecho de uno termina allí donde comienza el derecho de los demás; el derecho de la mayoría termina donde comienza el derecho de los demás Representantes; y, es más, la mayoría a la cual me refiero, que es el Partido Aprista, tiene mayoría relativa, no es siquiera la mitad más uno como para decir que representa a la totalidad del país. Por lo tanto, debe tener presente que a los demás Representantes les asiste todo el derecho para expresar sus opiniones, sus críticas o sus proposiciones. ¿Cómo vamos a elaborar la Constitución del Estado si a media discusión diez representantes del Partido Aprista se paran y dicen: "Señor: queremos que termine la discusión, porque

ÍNDICE

nos parece que está agotada"? Entonces terminó la discusión. ¡Eso no puede ser! Es más, si de un año disponemos para ejercer el derecho a elaborar la Constitución ...

El señor TOWNSEND (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción, con la venia de la Mesa?

El señor DELGADO.— Se la permito.

El señor TOWNSEND.— Tengo una curiosidad, señor representante. ¿Cuál es el partido en minoría, en la Unión Soviética? ¿Qué derechos tienen los partidos que existen y cuáles son en la Unión Soviética, con la que usted está identificado? (Aplausos).

El señor DELGADO (continuando).— Voy a responderle de la siguiente manera. En la Unión Soviética funciona la democracia directa del pueblo soviético... (Bullicio en la barra). La democracia directa significa que el pueblo se comunica de manera directa con sus soviets, que existen miles de soviets en las fábricas. En todos los sitios de la producción, de estudio y de investigación, etcétera, existen soviets en los cuales directamente el pueblo se expresa; éstos soviets, a su vez, en el soviet supremo que convierte en ley la política general del estado recogida por el Partido Comunista de la Unión Soviética. (Bullicios en la barra). Allá el poder se encuentra en manos de todo el pueblo, de tal manera que... (Bullicio en la barra)..., de tal manera que no hay grupos minoritarios; allí todo el pueblo trabaja, es un solo grupo, allí no hay explotadores ni explotados.

Voy a proseguir la exposición del punto inicial. Concretamente, señor Presidente, debo manifestar que si el artículo 34º y a continuación el artículo 37º son aprobados, verdaderamente lo que se habrá hecho es cercenar el derecho de los Representantes elegidos por el pueblo a participar en la elaboración de la Constitución, haciendo uso de la libertad de expresión y del derecho que por haber sido elegidos por el pueblo ostentamos, y el único que nos puede quitar ese derecho es el pueblo mismo. En derecho, ... (Bullicio en la barra). Pido al señor Presidente que invoque orden a los interruptores de las galerías.

El señor PRESIDENTE (tocando el timbre).— Pido a las personas asistentes a las galerías, mantener el orden que está establecido en los artículos reglamentarios, a los cuales se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

"REGLAMENTO INTERIOR DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

CAPITULO VI

De las Sesiones

Artículo 7º— Los espectadores guardarán profundo silencio y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones, con demostraciones de ningún género.

Artículo 8º— Los que perturbaren de cualquier modo el orden, serán expelidos inmediatamente; y si la falta fuese mayor, se tomará con ellos la providencia a que hubiese lugar.

Artículo 9º— Si fuese demasiado el rumor o desorden, se hará despejar la Sala y continuará la sesión en secreto".

El señor PRESIDENTE.— Pido, pues, a las galerías conservar estrictamente lo prescrito en estos artículos. Espero que la Mesa no se vea obligada a aplicar el Reglamento.

El señor DELGADO (continuando).— Señor Presidente, señores Representantes: En primer lugar, he hecho alusión al siguiente principio. En derecho las cosas se deshacen como se hacen; nosotros hemos sido elegidos por el pueblo, solamente el pueblo puede quitarnos el derecho que nos legó a través de su elección, y uno de los derechos que nos legó el pueblo a través de su elección, fue el hacer uso de la palabra para expresar nuestros planteamientos en la elabora-

ÍNDICE

ción de la nueva Carta fundamental del Estado. Mal haría pues una mayoría relativa en pretender cercenar un derecho que no se lo debemos a ella, sino al pueblo que nos eligió. En segundo lugar, ese derecho es irrenunciable. Ningún constituyente puede renunciar a este derecho que se origina en el mandato popular. El artículo 37º, por ejemplo, ya estaría en condiciones de ser aprobado, si es que se acepta en el artículo 34º la redacción tal cual está. La adición dice: "su derecho al uso de la palabra"; es decir, todos los Constituyentes inscritos. Eso es lo que queremos que se respete, que no ocurra que a medio debate se tome una actitud arbitraria, porque no podría una iniciativa de diez Representantes, así nos parece, dar por terminado el debate. Eso es arbitriario, porque diez no son la Asamblea.

Voy a proseguir, y luego no se me interrumpa. Entonces en aras de que la propia Asamblea garantice este derecho de los Constituyentes, es que se ha solicitado esta adición. Yo pregunto, si hay demasiada resistencia para aceptar esta adición, ¿qué significa? Significaría que realmente hay una intención subrepticia de querer cercenar o cortar los debates en el momento que se considere oportuno, sin más argumentos que el ser expeditivos y con criterio autoritario. Esto no debe ser así. Además, si recordamos que la elaboración de la ley fundamental del Estado requiere de la máxima responsabilidad de esta Asamblea, del mayor cuidado, de toda la convicción y de toda la inteligencia que poseemos a fin de dotar al país y al pueblo peruano de su ley fundamental, esto es mayor razón para que no tengamos que dar pasos apresurados y de ninguna manera expeditiva resolver el articulado de la Constitución. Al contrario, debemos tener la convicción plena de que hemos agotado una discusión, y entonces, y sólo entonces, estaremos seguros que lo que aprobemos estaría correctamente aprobado; pero cuando dejemos en suspenso intervenciones que no sabemos todavía qué van a decir, entonces, ¿qué va a ocurrir?, que la ley de leyes no habrá sido elaborada con la suficiente responsabilidad, laboriosidad, paciencia y esfuerzo.

El señor TOVAR (interrumpiendo).— ¿Con la venia de la Mesa, me permite una interrupción?

El señor DELGADO.— Se la permito.

El señor TOVAR.— Con la venia de la Presidencia. En realidad se esta debatiendo el artículo 34º. Yo le pregunto a usted, si está de acuerdo en que el debate se oriente por la Mesa mediante una lista de Representantes que piden la palabra en el orden que lo soliciten, y que los miembros de la Asamblea pueden informarse por Secretaría, en cualquier momento, de la lista de oradores inscritos. ¿Está usted de acuerdo?

El señor DELGADO (continuando).— Sí, pero agregándole que todos "harán uso de la palabra", para garantizar justamente este derecho y no permitir que en ningún momento intempestivo o arbitrio, diez firmas soliciten la interrupción del debate, y de esta manera se apruebe el artículo.

Donde se hace alusión a las intervenciones y al rol de oradores, debemos garantizar que de esa lista los oradores hagan efectivamente el uso de la palabra, ya que el artículo 37º en realidad trata de otra cosa, habla de la posibilidad de la interrupción misma a través de diez firmas; de tal manera que están correlacionados ambos artículos. Si en el artículo 34º hacemos constar la garantía de nuestros derechos, es decir, que todos los inscritos hagan uso de la palabra, entonces el artículo 37º prácticamente estaría demás. En realidad es un artículo totalmente antidemocrático, no es el que estamos discutiendo, esto en verdad, lo que queremos es que al artículo 34º se le adicione una oración que diga: "los oradores inscritos harán uso de su derecho". De esto se trata, de que la Asamblea misma garantice a sus componentes de este derecho elemental y fundamental, nacido de la elección po-

ÍNDICE

pular. Además, esta es una garantía para que la ley fundamental del Estado sea realmente discutida a conciencia, hasta el agotamiento de los problemas. Si hemos sido elegidos por el pueblo, como se menciona continuamente que significamos una determinada suma del Presupuesto, entonces tenemos que laborar y esforzarnos hasta agotar los problemas; y si tenemos que hacer discusiones agotadoras, hay que hacerlas, se trata de la patria. Si se trata de darle vueltas a un problema hasta agotarlo, hay que hacerlo. Se trata de la ley fundamental del Estado, y si se trata de escuchar todas las opiniones, escuchémoslas con todos sus defectos y virtudes; pero no limitemos la posibilidad de hacer la mejor Constitución que de nosotros pueda salir como producto del esfuerzo y de la labor conjunta de todos los partidos aquí presentes, que han incluído un solo objetivo: dar la mejor Constitución a nuestro país, y esto sólo se podrá hacer si se garantiza a todos el derecho de expresarse libremente hasta agotar los problemas.

El señor BERROSPI (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción, con la venia de la Mesa?

El señor DELGADO.— Se la permito.

El señor BERROSPI.— Se está refiriendo usted a la forma como funciona la democracia en la política. Yo quería únicamente, con la interrupción que me concede, solicitar que usted considere que estamos en una democracia que promovemos en el Perú, que en el Perú existen partidos políticos y que el pueblo no solamente ha elegido por la calidad de cada uno de los Constituyentes sino, también, por los partidos políticos. Consiguientemente, nuestras opiniones serán también como componentes de una organización que se denomina partido político. No estamos autorizados por nuestros electores a hacer uso indebido de la palabra, los que constituímos partidos políticos, porque en determinados problemas intervienen nuestros voceros, nuestros Representantes por cada partido político. Por otra parte, si tuviéramos que debatir, con la intervención de todos los señores Constituyentes, cada problema, cada controversia, seguramente no nos entenderíamos nunca. Para eso existen las Comisiones. Es en las Comisiones donde se emiten las diferencias que emanan de todas las tiendas políticas de este país. Ya en esta Asamblea tendremos la oportunidad de mejorar las proposiciones o debatirlas dentro de principios, pero no podemos intervenir repetidas veces sobre el mismo problema como si no hubiera pasado por las Comisiones.

Los componentes del Partido Aprista, señor, por intermedio de uno o dos Representantes de nuestra bancada exponemos nuestro punto de vista. Esta misma consideración les solicitamos a los que se llaman componentes, símiles o practicantes, en todo caso, de la democracia soviética.

El señor DELGADO (continuando).— Señor Presidente: Parece que no ha sido comprendida la intención que se tiene al haberse mencionado la importancia de esta adición, para justamente garantizar el desenvolvimiento democrático de nuestra Asamblea. En estos momentos entiendo que esta Asamblea tiene como naturaleza esencial, en este caso, ser democrática. Tiene que ser plenamente democrática esta Asamblea, porque justamente se trata de perfeccionar, no sólo preservar, sino perfeccionar la democracia en el Perú. En esto sí hay unanimidad en todos los partidos. No conozco ningún partido, aquí representado, que haya puesto en duda o no haya afirmado durante la campaña electoral, la necesidad de perfeccionar la democracia. Pero perfeccionar la democracia implica que nos comportemos democráticamente, no restringiéndonos el uso de la palabra. No se trata de que ningún Representante reiteradamente intervenga sobre lo mismo, ni tampoco que por el hecho de pertenecer a partidos políticos pueden expresarse a través de un vocero y terminó el problema. No puede ser.

ÍNDICE

Tenemos que debatir realmente entre los cien, y si para cada artículo de la Constitución tomasen la palabra los cien Representantes, en buena hora. Eso es lo que se debería desear, porque el pueblo lo que necesita es la participación de todos. Todos hemos sido elegidos para elaborar conjuntamente la Constitución. Eso no significa que vamos a rebasar el año de plazo que existe para dar esta Constitución. Sesionaremos cuantas veces sea necesario. Para eso estamos. ¿Para qué se nos ha elegido, entonces? ¿A qué vienen esas continuas alusiones al Presupuesto que estamos demandando con nuestra existencia como Asamblea Constituyente? Justamente tenemos que justificar tanto la elección popular como el dinero del pueblo que se invierte en esta Asamblea, con trabajo, y el trabajo significa sesionar, hablar, proponer, discutir, etcétera. ¿Por qué vamos a limitarnos nosotros mismos? ¿Por qué vamos a hacer una Constitución apresurada? No, señores Representantes; de ninguna manera, colegas. Es más. He dicho ya que el deber de pedir la palabra es un derecho emanado por elección popular irrenunciable.

Los Representantes comunistas, y también entiendo que el resto de Representantes de la izquierda, de ningún modo permitirán la aprobación del artículo 37º, porque de ocurrir, así, en defensa de nuestro derecho, en defensa del mandato popular, en defensa de cada uno de los componentes de esta Asamblea soberana y en defensa del sagrado derecho de la libertad, tendríamos que tomar medidas totalmente inesperadas, tal vez para ustedes. Apelaríamos al pueblo peruano. No podríamos seguir en una Asamblea Constituyente si ésta no es democrática. En primer lugar, ningún Constituyente, que tenga respeto por el pueblo que lo eligió, podría seguir un minuto más en una Asamblea que tenga un artículo como el 37º que significa un recorte a la libertad, un recorte a los derechos emanados por el pueblo.

Señor Presidente: Antes de terminar, quiero invocar ese espíritu democrático que tantas veces se ha mencionado aquí, a fin de que se acepte la adición al artículo 34º en el sentido de garantizar el uso de la palabra a todos los que se hayan inscrito, para de esa manera agotar verdaderamente los debates y no se haga una Constitución apresurada, sino una Constitución producto de la convicción de la conciencia plena de que todos hemos participado, y que por ello está saliendo una buena Constitución para el país. Y, en segundo lugar, de aprobarse esta adición, lógicamente tendrá que quedar descartado el artículo 37º por las razones que se han indicado.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Rodríguez Figueroa, puede hacer uso de la palabra.

El señor RODRIGUEZ FIGUEROA.— Señor Presidente: En relación con la discusión del artículo 34º, ya ha habido un antecedente en la sesión última. Sobre este antecedente han expresado su opinión mis compañeros del Partido Socialista Revolucionario, concretamente los doctores Meza Cuadra y Ruiz-Eldredge. Ha sucedido cuando dos integrantes del Partido Socialista Revolucionario pidieron el uso de la palabra para discutir el artículo 13º, sobre el cual hubiéramos querido expresar nuestra opinión. Desgraciadamente no se les concedió la palabra, porque terminó el debate antes de que ellos intervinieran. Este hecho nos demuestra que el artículo 34º, que está en discusión, es importante porque debemos aceptar la posibilidad de que a todos los Representantes que soliciten el uso de la palabra se la concedan. Por eso, expreso el acuerdo del Partido Socialista Revolucionario con la adición al artículo 34º, presentada por el doctor Ledesma Izquieta.

También quisiera que se me permita hoy, y voy a ser breve, decir lo que no pudimos expresar en la sesión anterior: nuestro acuerdo con la aprobación por la Asamblea Constituyente de que de su seno se nombre una Comisión Investigadora de la violación de los Derechos Humanos y enriquecimiento ilícito y del origen de la actual crisis económica; y,

ÍNDICE

en este sentido, por haber sido el que habla mienbro del Gobierno de la Fuerza Armada que presidió el general Velasco, me someto a esta Comisión, y acepto y aceptaré que la misma investigue, como se ha acordado acá, con la aprobación del artículo 13º, mi gestión en mi condición de integrante de dicho Gobierno, porque así lo ha decidido la Asamblea Constituyente y porque así lo deseo y lo solicito.

Pero, además, así como se ha expresado en esta Asamblea el rechazo por la forma despectiva como se ha hablado de instituciones como los gremios laborales y, en este caso en estilo de burla de la situación que viven los mineros del Perú, refiriéndose a sus luchas, con las cuales estoy de acuerdo y lo está el Partido Socialista Revolucionario, también tengo el deber de manifestar mi rechazo por los duros ataques que se han hecho a las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales como instituciones. En estas instituciones hay hombres que han actuado en política y en otros campos por mandato institucional. Creo que se debe juzgar a los hombres que han actuado mal y a los que se han excedido en sus atribuciones, pero de ninguna manera estoy de acuerdo con el ataque a las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales por responsabilidades personales. Por eso pido a los señores miembros de esta Asamblea que se tenga respeto por nuestras instituciones. Habrá oportunidad, cuando funcione la Comisión Investigadora y en los debates parlamentarios que tengamos en el presente ejercicio constituyente, para resolver cada uno de los temas de la Constitución de la República y habrá, por tanto, oportunidad de mejorar los capítulos relacionados con nuestras instituciones. Y habrá también, oportunidad para que se juzguen los actos de los que tuvimos el honor de participar en el Gobierno del general Velasco. Reitero que me someto a ese juzgamiento pero, repito, y sobre todo apelo a la seriedad, a la ponderación y al patriotismo de los señores Constituyentes, para que no se siga atacando a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas Policiales. Eso es todo, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Gamarra, tiene la palabra.

El señor GAMARRA.— Señor Presidente: Por primera vez tomo la palabra en este recinto, para expresar con toda energía cómo somos capaces los trabajadores para hablar claro y terminante y sentar nuestra protesta por la forma como intervienen algunos señores de la mayoría. No me explico cómo se piden interrupciones con la venia de la Mesa y que el señor Presidente admita intervenciones incorrectas, provocadoras, y que los treinta señores de la derecha interrumpan queriendo conocer lo que hay en la Unión Soviética. Ellos tienen los suficientes medios para visitar ese país y comprobar la realidad por sus propios ojos y no venir aquí con provocaciones, llamándonos partido extranjerizante. Los comunistas peruanos somos bien peruanos, y el que habla más peruano que muchos, y esto no es palabrería. Vine a mi patria a los diez años de edad por conservar la nacionalidad de mis padres peruanos. ¿Qué trato he recibido en mi patria? ¿Un trato correcto? Aquí en mi patria he sufrido hambre, miseria e ignorancia, que a esa edad nos las conocí en mi tierra. Qué se habla aquí de democracia cuando la sociedad peruana está dividida en pobres y ricos; hombres que revientan comiendo y otros que se mueren de hambre; hombres que amontonan y acumulan riquezas, y otros, los gestores de estas riquezas que tanto las incrementan, tienen que declararse en huelga de hambre para conservar la vida y el derecho al trabajo. ¿Eso es justo en esta sociedad? Qué se viene hablar aquí de democracia cuando muchos ni siquiera piensan en ella, sino en los dividendos que les va a dar esta democracia. Me indigna como trabajador y me subleva que los llamados Representantes se expresen en esa forma de un pueblo, de los trabajadores, porque yo soy

ÍNDICE

hechura de ese pueblo y de esos trabajadores. Un Representante que insulta y trata de disculparse después que ha lanzado una ofensa, no sólo a esos compañeros que se están jugando la vida por conservar el derecho al trabajo, sino también a todos los trabajadores, se burla de los compañeros y dice cómo es que pueden vivir cien días en huelga de hambre. Seguramente ha ido a una universidad, no sé si haya leído que cuando se lucha por un ideal justo y humano, el pensamiento es capaz de las hazañas más sublimes, más grandes y heroicas, y así esos trabajadores se juegan la vida, no por ellos, sino por el pan para sus hijos, para aquellas criaturas que no tienen ni como satisfacer su hambre. Muchos de ustedes seguramente no conocen lo que es pasar frío, lo que es pasar hambre, lo que es pasar miseria, lo que no es tener oportunidad, esa que tienen ustedes de ir a una buena universidad con el dinero del pueblo, ser profesionales y después aquí queremos endilgar una democracia recortada, mutilada, que no sirve para nada a los trabajadores. Indigna que se oculten y vengan a burlarse del sufrimiento humano, de esos trabajadores de mi patria; seguramente, repito, el señor Representante lleva una vida muy cómoda, muy holgada, con todo lo necesario y no conoce el sufrimiento. Los invito para que visiten las barriadas que rodean a Lima. Vayan ustedes al interior de nuestra patria y verán cuadros de miseria, donde la dignidad del hombre se rebela ante tanta injusticia, mientras que aquí hipócritamente se viene a hablar de democracia, de democracia burguesa, de democracia elástica, que solamente la aceptamos cuando nos conviene y la rechazamos cuando toca nuestros intereses.

El problema de los despedidos que el actual Gobierno Militar debería ya haber solucionado, hoy es un calvario, no para que se rían ustedes. Son cinco mil hombres con su familia que no tienen que comer en nuestro país. Promediando cinco personas por familia, ¿cuántos hoy están padeciendo necesidad? ¿Y es justo que aquí cuando estamos debatiendo, un señor por ahí dice que en la Unión Soviética no hay libertad? ¡Qué importa la Unión Soviética en este caso! Aquí estamos en el Perú, en nuestro país. (Aplausos). Allá los obreros capturaron el poder, allá tomó el poder la clase obrera, capturó el poder y puso su sello proletario en esa revolución.

El señor MUÑOZ (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción?

El señor GAMARRA (continuando). No le concedo interrupción, porque usted es un provocador. Aquí estamos en el Perú comprobando una realidad, y si aquí intervengo y expongo, es porque aquí en mi patria, en mi país, lo que existe y se ve es hambre, miseria, desocupación, alto costo de vida, represión gubernamental y constante de los patronos que todos los días provocan conflictos con el cierre de fábricas, despidos y otros abusos. Aquí muchos que están en las tribunas, no sé si por ignorancia o por favor político, hacen mofa de las intervenciones que uno hace en este Hemiciclo. Es que seguramente muchos de los que están hostilizando tienen la barriga llena, sin problemas; pero si vieran a esos compañeros, a esos trabajadores de las minas, de los envases, de las fábricas, la cosa sería otra, no tendrían esa actitud. Estamos en contra de toda libertad restringida, no puede haber dentro del sistema capitalista ni pan ni libertad. ¿Quién ha gozado de ese pan y libertad dentro del régimen capitalista? Nadie hasta el momento.

Por eso, señor Presidente, que me llama a protesta ver y escuchar expresiones de desprecio contra los trabajadores, cuando los trabajadores son el eje del mundo, el eje de la sociedad, el eje de la producción. Esto quiere decir que no se tiene ningún sentimiento humano y si son católicos con mayor razón para abstenerse de lanzar esas expresiones. En nombre de mis compañeros de partido y de la Confederación General de Trabajadores del Perú, la primera fuerza laboral del país —a ver si alguien me discute esto— protesto, rechazo y conde-

ÍNDICE

no esas abstracciones que no son correctas porque seguramente no han salido más allá de sus bufetes, de sus casas. Si conocieran cómo se vive en nuestro país, en la sierra, en la selva, yo creo que tendrían un poco de vergüenza para pronunciar aquí palabras que indignan a cualquier peruano que, como repito, hoy muchos de nosotros padecemos hambre, miseria, desocupación.

Además, señor Presidente, se cierran los ojos al porvenir; no existen sistemas sociales eternos, no existen sociedades inconmovibles. Esto tiene que cambiar. Tarde o temprano los trabajadores harán sentir su fuerza y su palabra, y entonces en este Hemiciclo donde se recorta la palabra, donde se recorta y suprime la libertad de pensar, cambiará de carácter y vendrán a hablar todos los trabajadores con derecho a exponer sus ideas para mejorar esta sociedad, porque hoy, téngalo presente, el socialismo ya no es una utopía, es una realidad, una realidad que se enfrenta al sistema capitalista con éxito y solamente aquellos miopes, aquellos que no quieren darse cuenta que la rueda de la historia avanza, que esto tiene que cambiar, que este sistema capitalista tiene que desaparecer, se oponen al cambio de la sociedad. Queda bien en claro, la historia misma los va a condenar por no estar a la altura del momento, a la altura del siglo. Tarde o temprano la clase obrera, los trabajadores, cambiarán esta sociedad peruana. Forjaremos el socialismo, y entonces ésos que gritan sin fundamento, por pasionismo político, aquellos que sostienen este sistema serán barridos por los acontecimientos y si bien quizá vendrá la hora del arrepentimiento, será demasiado tarde. La humanidad marcha y avanza, nadie podrá contener esta marcha.

Para terminar, señor Presidente, estoy de acuerdo con la atingencia del compañero abogado Ledesma Izquieta, porque es lo justo, y también protestar por no conceder la palabra; lo sufrí también en la reunión pasada que no se me concedió. Hoy conseguí el uso de la palabra por intermedio de uno de los señores Secretarios. Entonces que se tenga más cuidado para evitar estas situaciones que no vienen al caso, para que así todos tengamos la seguridad de intervenir cuando hayamos pedido el uso de la palabra y no se nos ponga ninguna taxativa, ningún reparo, porque tenemos derecho a ello. No me jacto de tener una gran inteligencia ni grandes conocimientos jurídicos burgueses. Soy proletario revolucionario. Tengo fe en los cambios del mundo, tengo fe en el socialismo. El tiempo dirá quién tiene la razón.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante Ruiz-Eldredge.

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Señor Presidente: Como se sabe, yo soy miembro de la Comisión de Reglamento y precisamente sobre este artículo propuse otra fórmula en el seno de la Comisión. Así le consta al señor Presidente de la Comisión doctor Sánchez y a los colegas de la misma. Tengo pues derecho a intervenir como miembro de la Comisión y como discrepante de la fórmula de mayoría, amén de ser miembro de la Asamblea Constituyente; pero dejo constancia que cuando intervengo es porque en la Comisión he fundamentado antes mis discrepancias. Y en cuanto a los extensos debates políticos, no los he motivado. Me limito a intervenir muy ponderadamente cuando otros han provocado tales debates y doy entonces razones válidas, debidamente documentadas. No hablamos ofendiendo a nadie ni siquiera en forma velada, porque se puede ofender directamente, pero también puede ocurrir que en forma indirecta se intente hacerlo y ello es aún peor. Tal cosa ha ocurrido con el debate del artículo 13º en que se trajo a colación, por Representantes de la mayoría, una serie de temas y asuntos que debieron ser materia de discusión para otra oportunidad; empero, se produjo esa situación por miembros de la mayoría, sin que otros Representantes ni yo tuvieran la posibilidad de contestar, a pesar de que

ÍNDICE

estábamos inscritos y habíamos pedido el uso de la palabra.

Todo esto me hace reflexionar en la necesidad de que hayan disposiciones de garantía para que no se repita ese abuso del derecho de la mayoría y para que no se venga a hablar, inclusive contrariando posiciones oficiales del propio partido al que se pertenece sobre las reformas estructurales, negándolas totalmente e impidiéndose que por nuestra parte contestemos. Me dio sí mucho gusto que el doctor Luis Alberto Sánchez hiciera, tácitamente, una rectificación a su compañero, porque el doctor Sánchez manifestó que las reformas serán incorporadas, lo que quiere decir que se las reconoce en su importancia. Y me da a la vez mucho gusto recordar, en cuanto a la Reforma Agraria, que tal vez el paladín como defensor de ella sea un miembro del Partido Aprista, el experto, ilustre y digno doctor Rodríguez Vildósola quen, en una conferencia científica dijo que la consideraba como la mejor reforma realizada en el mundo. Lo que pasa es que otros la critican desde un punto de vista reaccionario o apasionado o agigantan los defectos, interesadamente, porque la Reforma Agraria ha tocado sus intereses. No obstante, nadie puede negar que la Reforma Agraria, iniciada en junio de 1969 por el gobierno del general Velasco y la Fuerza Armada, produjo notable y positiva acción en el campesinado, en las comunidades campesinas, en dirigentes como Avelino Mar y otros de las distintas entidades y organizaciones del campo. Surgieron las cooperativas, las SAIS, veinte Federaciones Agrarias, las Ligas, la Confederación Nacional Agraria y otras organizaciones. (Bullicio en las galerías).

El señor PRESIDENTE (tocando el timbre).— Se pide a la barra que guarde la debida compostura.

El señor RUIZ-ELDREDGE (continuando).— No se preocupe, señor Presidente, porque entre los gritos y las razones, por contraste, será más clara la verdad.

En cuanto a un contrato de empréstito se ha hecho referencia a un libro al cual no le he dado la menor importancia por las falsedades que contiene. En ese libro se dice que yo habría negociado, asesorado ese contrato de empréstito para financiación del oleoducto; pero en ese mismo libro consta, no en los comentarios del autor sino en los documentos e informes que transcriben (y transcriben sin autorización de los otros autores), que otros son los negociadores, autores, asesores y firmantes del referido contrato de empréstito; y se verá que fueron un general muy respetable señor Marcos Fernández Baca y otro general muy respetable señor Carlos Bobbio Centurión, que debió estar en la bancada del Partido Popular Cristiano, pero lamentablemente renunció, aunque está vinculado o es miembro de ese partido. Y los abogados, economistas y funcionarios que hicieron el contrato referido, ya sea en COFIDE, PETRO-PERU o Ministerio de Economía, están vinculados más bien a los partidos de mayoría. Esto no se ha dicho por el señor Valle-Riestra; y está muy mal, porque al omitirse todo ello se falta a la verdad. Por mi parte, estuve ausente del país casi todo el año 1974 en que se gestó, negoció, elaboró y firmó el referido contrato de empréstito. Me limité en diciembre de ese año a dar una opinión fundamentada, en un informe jurídico público, cuyos criterios puedo defender con éxito en cualquiera oportunidad, porque considero que el contrato es conveniente a los altos intereses de la República. Empero los autores, asesores, firmantes, forman parte de otros partidos o están vinculados a ellos, los de la mayoría, tal vez del propio Partido Aprista; pero creo que no cometieron incorrección alguna.

Cuando se habla de renuncia a la soberanía, señor Presidente, por un arbitraje pactado en ese contrato de empréstito, parece que no se tiene el menor conocimiento de la materia jurídica sobre el particular y de los antecedentes históricos. Por ejemplo, en el Parlamento de 1945, en diciembre de 1945, señor Pre-

ÍNDICE

sidente, se aprobó la constitución de los organismos provenientes del Convenio de Breton Woods y por resoluciones legislativas reiteradas de 29 de diciembre de 1945, Resolución Legislativa Nº 10343 o la Resolución Legislativa Nº 10358 de 9 de enero de 1946 y otras más, fueron aprobados los convenios del Fondo Monetario Internacional, del Banco de Reconstrucción y Fomento y otras instituciones internacionales. Pues bien, en todos esos convenios hay pactos sobre arbitraje en los cuales la institución internacional, como el Fondo Monetario Internacional, por ejemplo, nombra un árbitro, el Estado respectivo, que puede ser el Perú, otro árbitro; y el tercer árbitro que es el que decide con plenos poderes, es un juez internacional o un funcionario que señala el Reglamento del Banco; y, según éste último, resulta que ese tercer árbitro podría ser el asesor del Banco o del Fondo con manifiesta parcialidad. Aquí hay varios Representantes de esa época del Parlamento de 1945; y las resoluciones legislativas fueron promulgadas por el Presidente de entonces, el doctor Bustamante y Rivero, un gran jurista, y por otro jurista el doctor Echecopar García. En ese entonces aprobaron arbitraje de tal estilo, firmaron las resoluciones legislativas, dejando pues en manos del Fondo todas las atribuciones y en manos de otras instituciones internacionales también todas las potestades, con menoscabo del Estado. Sobre la aceptación del arbitraje, pues, no puede decirse ahora para otro caso en que se ha cuidado de que quede a cargo de un organismo internacional imparcial, que haya menoscabo de soberanía, cuando en 1945 y 1946 se aceptó una fórmula de arbitraje de mucho menos garantía. Sobre estas cosas del arbitraje conoce muy bien el doctor Andrés Aramburú, aquí presente, ilustre jurista internacional. Lo fundamental en este asunto del empréstito del Japón es ver la conveniencia de ese préstamo de 330 millones de dólares, para pagar en catorce años, al 6.3% de interés al año, con cuatro años muertos, es decir sin obligación de pago dentro de ellos y para hacerse los abonos y amortizaciones inclusive en especies con petróleo crudo y derivados al precio y valor en el momento de pago, o sea con todas las ventajas para el Perú; y, además, respetándose primero, las necesidades del consumo nacional y pudiendo nuestro país, si lo desea, pagar con divisas en vez de petróleo.

¿Por qué fue combatido el empréstito y por quiénes? No dudo que hay personas de buena fe, como el doctor Bustamante y Rivero y algunos otros; empero, es un hecho que el periódico "Peruvian Times", es decir un periódico proimperialista, hizo un comentario con aparente defensa de la soberanía de un país subdesarrollado. ¿Qué raro, señor Presidente, que un periódico de esos intereses imperialistas asumiera la defensa de la soberanía? La "tesis" del periódico imperialista fue recogida por un abogado vinculado a los intereses de Wall Street, es decir a las empresas transnacionales de ese centro, vinculado lo digo tanto por una posición ultraconservadora como por sus actividades profesionales. Y dio lugar a críticas que carecen de sustento y que tampoco coinciden con las apreciaciones jurídicas, aunque equivocadas en este caso, del doctor Bustamante y Rivero y de aquellos otros abogados, aunque el análisis y las conclusiones jurídicas eran diferentes. A estos antecedentes se agrega que el contrato de empréstito fue elaborado, negociado, asesorado, firmado por otras personas pertenecientes inclusive a los partidos de mayoría y no por los que, después, opinamos con responsabilidad y públicamente sin esconder nuestras ideas, para servir los altos intereses de la República y que no se impidiera la construcción del oleoducto que ahora permite no sólo el autoabastecimiento energético, sino que deja alrededor de cincuenta mil barriles diarios que pueden ser exportados. El Perú vuelve así a convertirse en exportador de petróleo con el alto significado económico que esto conlleva; y, por encima de ello, la independencia que le da su abastecimiento energético.

ÍNDICE

Señor Presidente: Antes de octubre de 1968, dependíamos en cuanto a energía del monopolio anticonstitucional de la IPC y sufríamos la explotación de otras empresas transnacionales como la Cerro de Pasco, la Grace, la Marcona, la Gulf, las pesqueras y otras que fueron desalojadas del país, y en muy buena hora, liberándose el Perú de esa ocupación desde las cumbres de los Andes hasta el propio Mar. Esta es la verdad. Esta es la realidad. Esta es la gran política revolucionaria del gobierno del general Velasco y de la Fuerza Armada.

No se puede decir tampoco, señor Presidente, que la política internacional fue equivocada cuando precisamente en estos años alcanzó su más alto nivel y dio enorme prestigio al Perú, cuyos representantes eran escuchados con el mayor respeto en todos los foros, lográndose los mayores éxitos. Se ha citado, y muy mal citado, al señor Kissinger, que nunca podría decir con verdad algo contra los Cancilleres de aquella época, general Mercado y general de La Flor, porque precisamente ese señor Kissinger mostró públicamente su mayor respeto a dichos Cancilleres; y fue el Canciller peruano general Miguel de la Flor el que le rindió un homenaje muy especial en las Naciones Unidas, que fue ampliamente conocido en todo el mundo. Y esto a pesar de que el Canciller peruano opuso tenaz y fundamentada resistencia a la política imperialista de Kissinger que, a base de un concepto de comunidad de naciones de toda América, pretendía asegurar el poder transnacional, como si fueran iguales los intereses de los pueblos nuestros de América Latina, con el país que es la potencia que alberga el imperialismo del dinero. Una política internacional que en esos años logró, en las Naciones Unidas, en el Consejo de Seguridad reunido en Panamá en marzo de 1973, la Resolución Nº 330 que cautela los intereses de la soberanía permanente de nuestros pueblos sobre los recursos naturales, con lo cual se cubrió también los derechos de Panamá a su Canal. En esa resolución se introdujo también una declaración contra la política de interferencia de algunas empresas internacionales en la soberanía de los Estados. Asimismo en la OEA y en los foros de los No Alineados y del Tercer Mundo o en Conferencias Especializadas, el Perú brilló haciendo respetar su indeopndencia y autonomía y los derechos de la república y de los países hermanos del Tercer Mundo.

Mala cita por eso la del señor Kissinger, que una vez preguntara a sus asesores: ¿Qué pasa si mañana o ahora o más tarde se hunde toda América Latina en el mar? Los asesores se quedaron sorprendidos, pero el mismo Kissinger se contestó: No pasa nada. Esto es una muestra del desprecio de un dirigente imperialista que defiende intereses imperialistas, por nuestro mundo latinoamericano. Pero a la vez es el mismo señor Kissinger que, sacudido por las realidades y por los hechos, respetó al Canciller peruano, como lo he relatado; y que, inclusive abrumado por la realidad europea reconoció, hace algunos años, contestando a los periodistas que, dentro de diez años toda Europa será socialista. Esta declaración del señor Kissinger fue prácticamente censurada para el Perú y otras partes, censurada por las centrales de algunas agencias de noticias, que también contribuyeron al monopolio u oligopolio del poder transnacional y por eso fue pobremente publicitada.

Sobre el Convenio de febrero de 1974, entre el Perú y Estados Unidos, el señor Valle-Riestra no lo conoce ni siquiera por el título, porque se ha equivocado y yerra también en otras apreciaciones sobre el mismo. Es un Convenio en que interviene todo el gobierno, el general Mercado, el general Morales Bermúdez, el general de la Flor, el almirante Vargas Caballero, es decir todo el gobierno de la Fuerza Armada, cuyo honor está pues ahí y no se puede decir, sin faltar notoriamente a la verdad, que se contempló en ese Convenio un pago escondido a la International Petroleum Company. Eso es absolutamente falso. Si se lee el comunicado de 9 de agosto de 1973, publicado simultáneamente en Lima y en Washington, se verá que desde ahí queda excluído de la negociación el caso de la IPC; y que el gobierno norteamericano respetó la decisión revoluciona-

ÍNDICE

ria del gobierno peruano. Si se lee el preámbulo del Convenio, se comprobará igual exclusión. Y si se lee el anexo del Convenio se verá a las empresas sobre las cuales el Convenio Green trató, por las cuales se pagó setenta y seis millones de dólares. Y no está ahí la IPC.

Pero hay algo más, señor Presidente, los abogados y expertos en estas cosas debemos tener la mayor responsabilidad porque los convenios contienen conceptos fundamentales; y en este caso en el artículo 1º se dice, conceptualmente, que las empresas sobre las cuales se está tratando, son aquellas empresas de norteamericanos domiciliados en los Estados Unidos. Este dispositivo es más importante aun que el comunicado, que el preámbulo y que el anexo, porque en ese dispositivo jurídicamente se está diciendo que la IPC no puede estar considerada, porque sencillamente la IPC no está domiciliada en Estados Unidos sino que está domiciliada en Canadá, como todos lo saben. Hay algo más. La apreciación lógica, en lo racional y valorativo, en lo conmutativo del Contrato por setenta y seis millones de dólares, porque este pago involucraba a la Cerro de Pasco, a la Grace, involucraba a muchas pesqueras; y sólo la Cerro de Pasco Corporation, señor Presidente, en tres años ha rendido más de los setenta y seis millones de dólares, del valor de todo el Convenio. Es absurdo, por tanto, que estuvieran comprendidos en el mismo los intereses de una compañía que, como la IPC, reclamaba doscientos millones de dólares al Perú; y de paso este rendimiento de la Cerro de Pasco prueba, por un lado, la gran operación nacionalista del gobierno de Velasco y de la Fuerza Armada y, por otro lado, prueba las pasibilidades económicas para atender a los mineros que no deben ser burlados y que nadie tiene derecho de hacer broma sobre su difícil situación. Porque aunque no estuvieran en huelga de hambre, su situación de despedidos y de reclamo para volver al trabajo, es respetable y debe ser respetada.

Señor Presidente: También se ha hablado, con ligereza, del Consejo Nacional de Justicia, el cual tuve el honor de presidir desde mayo de 1976 hasta noviembre de ese año en que renuncié, irrevocablemente, por defender a la institución inclusive estando mi hijo y mi nuera, arbitrariamente presos, por imputaciones antojadizas de carácter político, hubo razones patrióticas, nacionalistas y revolucionarias y, apretando los dientes, queda por simple cumplimiento del deber donde debía estar. Empero cuando se tocó la institución, se vulneró la ley y los principios, renuncié irrevocablemente. Nadie me puede decir acá y en ninguna parte, y emplazo a cualquiera para que lo haga, si cometí algún acto contra la ley y la moral. Muy por el contrario, señor Presidente, en ese lapso cerramos y clausuramos la tristemente célebre cárcel de "El Frontón", con sesenta años de existencia y que nadie hasta entonces se había atrevido a tocar no sé por qué razones; cárcel de "El Frontón", donde sufrieron tantos presos políticos y presos comunes y, con estos mismos, tuve una asamblea para buscar soluciones, como también en Lurigancho, en el Sepa, en las cárceles del norte, en algunas del sur, el oriente, en Lima y Callao, con la colaboración de otros miembros del Consejo de entonces. Abordamos con seriedad el problema de las prisiones contando con la colaboración de expertos, profesores universitarios, funcionarios de alto nivel, porque conisderamos que era el problema más agudo y por el cual, diariamente, se violaban y se violan los derechos humanos.

Además preparamos y presentamos en ese lapso el proyecto de Celeridad Procesal Penal, de Celeridad Procesal Laboral y de Celeridad Procesal Civil; y no sólo de Celeridad sino planteando reformas y colaboración de los estudiantes de Derecho y otras modalidades; y así también el proyecto de nueva Ley de Quiebras que garantizara no sólo al acreedor sino fundamentalmente a los trabajadores a quienes por el método de la quiebra, malos empresarios tratan de burlar y burlan los derechos de aquellos. Hoy hay decenas de empresas que son

ÍNDICE

mantenidas como fuentes de trabajo por empleados, obreros y técnicos, en vista de que los patrones llegaban a la quiebra.

Y en cuanto a una interrupción inoficiosa e informal, con la venia del señor Presidente quiero referirme a la Corte Suprema, a la cual se ha querido ofender aquí en pleno, amenazándose inclusive con la destitución de sus miembros y con el encarcelamiento de los mismos. Debo repetir que las instituciones deben ser respetadas y, cuando en ellas hay algunos equivocados o que cometen faltas o delitos, debe asumirse la responsabilidad de la denuncia concreta y no insultar y agraviar a sus miembros y a la institución misma. En primer lugar, debe recordarse la historia: Hubo una Corte Suprema en ese entonces costituida por magistrados inobjetables desde el punto de vista jurídico y ético. Recuérdese a Angel Gustavo Cornejo, Plácido Jiménez, Matías León, Oscar Barrón el mismo que analizara con tanta brillantez y patriotismo los aspectos jurídicos de Brea y Pariñas, Alejandro Maguiña y tantos otros. Empero la revolución de agosto de 1930 los destituyó y muy pocos fueron los que protestaron, los partidos políticos se silenciaron. En esa desintegración jugaron papel importante ilustres juristas, que sólo se justificaron con los que se silenciaron, porque tuvieron en cuenta que hubieron factores políticos en momentos revolucionarios. Sin embargo todo esto se ignora o se calla para, en cambio, hacer una lamentable cita del Tribunal de Sanción al cual, inclusive en diarios de entonces como "La Tribuna", se le llegó a llamar el Tribunal de Consoplodación. ¿Y qué pasó en 1969, qué antecedentes hubo para cambiar el personal de la Corte Suprema? Yo no niego que hubo en ese tiempo también magistrados muy respetables, y lo dije en mi Memoria del Decanato del Colegio de Abogados y en intervenciones televisadas con nombre y apellidos, entre ellos inclusive el del doctor García Rada, cuya obra se ha citado, pero no con acierto e inclusive sin analizar el error de buena fe de dicho doctor; porque es el caso que la palabra aunque se vista de seda, vacía queda cuando no hay fundamentación seria o se ignora la historia o se deforma la verdad.

El señor GALARZA (interrumpiendo).— ¿Una interrupción, señor doctor?

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Con todo gusto su interrupción, que no la tomo como tal, sino como una colaboración.

El señor GALARZA.— Muchas gracias señor, y con la venia de la Presidencia.

Doctor Ruiz-Eldredge: Creo que habrá a lo largo de los debates de esta Asamblea tiempo para tratar cada uno de los asuntos que usted está tocando. Usted es un magnífico abogado y un estupendo procesalista. Eso lo sabemos. Precisamente por éllo, simplemente quiero hacerle un recuerdo: colaboremos todos nosotros. En realidad estamos discutiendo el artículo 34º y creo que lo que necesitamos es que usted nos ilustre sobre las desventajas o ventajas de este artículo. Todo lo demás, con toda seguridad, doctor Ruiz-Eldredge, será materia de los debates correspondientes. Yo invoco a su sapiencia y a su caballerosidad para que contribuya con la Asamblea, con la Presidencia y con nuestra Comisión, a fin de que después de tantas horas de tan hermosos y elocuentes discursos, nos aboquemos a la materia en debate. (Aplausos).

El señor RUIZ-ELDREDGE (continuando).— La verdad yo estoy de acuerdo con usted, doctor Galarza, y pienso que esto no ha debido debatirse ahora, pero no tengo la culpa de que algunos de sus compañeros de bancada los hayan planteado y entonces me obligan a intervenir y contestar, ya no como un derecho sino inclusive como un deber en defensa de la verdad y de las instituciones; y como no se me dio la palabra cuando se debatía el artículo 13º, puesto que se cortó el debate a pedido de su bancada, usted tiene que convenir conmigo que es

de mi derecho y de mi deber contestar ahora, sin perjuicio de otros debates futuros.

Volviendo pues a la Corte Suprema de 1969 debo recordar lo que aquí se ha ignorado; y es que en enero de 1968, o sea durante el régimen anterior a octubre de 1968, hubo un Congreso Nacional de Abogados en el Cuzco, en el cual estuvieron presentes abogados de todas las tendencias políticas y doctrinarias y, por tanto, muchos colegas estimados amigos míos de la bancada y del Partido Aprista. Y en dicho Congreso de Abogados del Cuzco, de enero de 1968, se aprobó, por unanimidad, un voto de censura a la Corte Suprema. Y cuando yo como Decano del Colegio de Abogados de Lima he ido por toda la República para hablar con los Decanos, los abogados, los litigantes, los presos, y los hombres que sufrían el malestar de la justicia y en especial con los trabajadores y comuneros, comprobé también su protesta contra el sistema. Recuerdo a Decanos ilustres como el doctor René Núñez del Prado, siete veces Decano de Arequipa y mi dilecto amigo y todo lo que meditamos conjuntamente sobre el particular y la necesidad de avanzar una reforma profunda.

En todos los congresos de abogados y en las Facultades de Derecho se pidió también la creación del Consejo Nacional de Justicia para la elección de magistrados de todos los niveles; sólo se ha discutido en los últimos años la potestad disciplinaria, aunque cabe recordar que está recogida como el Consejo mismo en Constituciones tan importantes como la de Venezuela y la de Portugal. Que haya habido errores en la aplicación de esa potestad, puede ser materia de análisis de crítica, pero no se puede, con lamentable ligereza, olvidarse de los antecedentes y de la historia como lo acabo de relatar.

En cuanto al militarismo de que se ha hablado, fue combatido por todo el pueblo en épocas muy duras y cuando las instituciones estaban al servicio de la oligarquía. En aquellas épocas he estado en circunstancias muy difíciles y sufrido agravios y prisiones por defender a aquellos que eran perseguidos y, aunque yo no participaba ni participo de sus ideas, asumí la responsabilidad de la defensa y otras cosas, como por ejemplo en el duro proceso de octubre de 1948; y en otros derivados de la aplicación de la Ley de Emergencia, de la Ley 8505 y de la Ley de Seguridad Interior. Ahí estuve siempre presente y en otras tareas difíciles y de peligro. Pero cuando a otros y a nosotros se nos persiguió y agravió de 1956 a 1962 y de 1963 a 1968 y hubo toma de locales de nuestros partidos, persecuciones, prisiones en El Sepa y otros lugares; y cuando en 1965 no sólo se dio la pena de muerte sino que se desató todo un sistema represivo inclusive con el Código de Justicia Militar; entonces las bancadas de mayoría y sus partidos no asumieron una actitud de defensa de nuestros derechos, de los derechos del pueblo; y hubo gente perseguida, incomunicada sin defensa, torturada. Y además hubo el contrabando, pues el doctor Vargas Haya recordará que la primera y tal vez la única institución que le dio apoyo fue el Colegio de Abogados de Lima cuando yo era Decano. Por eso me llama mucho la atención que mientras que nosotros no tememos a investigación alguna respecto de los años de la Revolución Peruana, los representantes de la mayoría se resisten a investigar la violación de los Derechos Humanos, de los derechos de la República, el caso del petróleo y la página once y de las otras diez páginas, porque un contrato de esa envergadura no se debió hacer en menos de veinte y cuatro horas. Me pregunto, pues, ¿por qué la coalición de mayoría tiende un manto de olvido sobre esas cosas y teme a las investigaciones?

El señor VARGAS HAYA (interrumpiendo).— ¿Una interrupción, señor?

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Con todo gusto, con la venia de la Presidencia.

El señor VARGAS HAYA.— Efectivamente, doctor Ruiz-Eldredge, yo guardo

ÍNDICE

los recortes periodísticos en los que usted, cuando era Decano del Colegio de Abogados de Lima, expresó su total respaldo a la Comisión Investigadora que presidí en 1968, constituída en la Cámara de Diputados de ese año. También conservo el recorte en el que desde el Senado el doctor Cornejo Chávez ofreció similar respaldo y colaboración con la Comisión y que después no lo hizo.

Recuerdo que cuando se creó el Consejo Nacional de Justicia tuve gran esperanza, después del golpe militar, en que, con brillantes juristas a cargo de dicho Consejo se llevarían a cabo, se profundizarían las investigaciones y se llegaría hasta las últimas consecuencias en el Poder Judicial, imponiendo condenas en las decenas de casos graves de contrabando en los que estaban comprometidos civiles y militares. Pero mi esperanza se convirtió en desencanto cuando ese Poder Judicial de entonces envió al archivo todos los procesos de contrabando y decretó el sobreseimiento de los contrabandistas. Sólo hay un caso irrisorio en que un Tribunal se concretó a dictar una sola sentencia, condenando a tres pobres hombres, por delito de contrabando de catorce sacos de arroz internados de Guayaquil. Así fue el famoso Poder Judicial de la revolución velasquista. Gracias, doctor. (Aplausos).

El señor RUIZ-ELDREDGE (continuando).— Yo estoy hablando del sistema institucional; y si hubo errores, que se investiguen, que se denuncien y no nos negamos a ello; pero yo le puedo asegurar, como ya he dicho, que mientras que estuve en cualquier cargo o función cumplí mis deberes y responsabilidades aún más allá de lo que me correspondía, como por ejemplo en el campo de las prisiones. Pero le vuelvo a preguntar ¿por qué no quiere la mayoría que se investiguen los hechos graves de los contratos y actos de Talara de agosto de 1968 sobre La Brea y Pariñas, las cosas graves de la devaluación e importaciones de 1967, las cosas graves de la represión de 1965, de la que se hizo víctima a personas, organiazciones y trabajadores que no tenían nada que hacer con la lucha guerrillera, y la grave y condenable masacre de campesinos?

Insisto en lo que pasó alrededor de los hechos de 1965, en que el Parlamento con mayoría aprista y el régimen de ese entonces del señor Belaúnde, no sólo asumieron una actitud de defensa contra las guerrillas de ese año, porque es verdad que en una guerra civil o en una rebelión armada las partes se juegan la vida y saben lo que hacen. Pero es que hubo muchas cosas más muy irregulares de dureza represiva. Una ley de pena de muerte que por su fondo y redacción se podía aplicar a cualquiera, por el menor gesto que pareciera subersivo. Un Código de Justicia Militar que no se derogó. Y, sobre todo, en el hecho mismo, en la ejecución de medidas, las mayores exageraciones pues se tomó presos en casi toda la República, se les condujo desabrigados y esposados en camiones y en las peores condiciones, se incomunicó a mucha gente inocente, se torturó a otros. La incomunicación se hizo normal y se entorpeció hasta la defensa e inclusive hubo abogados detenidos. Por eso es un gravísimo error del doctor Ledesma el haber limitado su pedido de investigación a los últimos diez años; sin embargo yo voté a favor de esa investigación y me ratifico en ella. Pero me parece que el doctor Ledesma y la coalición de mayoría han debido de acceder al pedido de los representantes de la UDP, del Partido Comunista, de la Democracia Cristiana, del FRENATRACA, del PSR y del mío, para que la investigación alcanzara los graves hechos anteriores a octubre de 1968.

Ahora bien, cuando hablé del militarismo me referí a los distintos cuartelazos y casos anteriores a octubre de 1968. Porque, como muy bien ha dicho Leonidas Rodríguez, el proceso iniciado a partir de octubre de 1968 no es un golpe más. Ahí hubo toma de conciencia de las instituciones militares y sus propios líderes reconocieron los errores del pasado. Inclusive las persecuciones al Apra no se repitieron a partir de octubre de 1968 y, aunque hubo deportaciones, que

ÍNDICE

oportunamente censuramos, es evidente que se respetó al Partido Aprista como no se había hecho antes. Recuérdese que las deportaciones se han sufrido en todos los regímenes, inclusive en el gobierno de 1945 a 1948, lo que no las justifica.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique) (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción, con la venia de la Mesa?

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Como no.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique).— Vamos a tener oportunidad de discutir sobre política general. Vamos a tener oportunidad de discutir el convenio Green. A tener la oportunidad de ver si, en el Convenio Green, Mercado-Green, De la Flor-Green, se ha dado o no la atribución al gobierno de los Estados Unidos para disponer libremente el dinero del Perú. Vamos a tener la oportunidad de discutir la llamada Reforma del Poder Judicial. Vamos a tener oportunidad de discutir y de investigar todos los atropellos y todos los abusos cometidos por la dictadura a lo largo de diez años; la dictadura en sus dos fases, la dictadura que el doctor Ledesma denuncia también en su primera fase, el asalto del poder que denuncia Hugo Blanco. Vamos a tener oportunidad de investigar todo eso. Pero antes doctor Ruiz-Eldredge, necesitamos un Reglamento, y está en discusión el artículo 34º. El artículo 34º dice: "En todo debate se llevará, por la Mesa, una lista de los Representantes que pidan la palabra, en el orden que la soliciten". ¿Hay señores Representantes que no están de acuerdo en que la Mesa lleve una lista de oradores? ¿Hay señores Representantes que no están de acuerdo que la lista esté en orden? El artículo 34º dice, en su segunda parte: "Los miembros de la Asamblea podrán informarse por Secretaría, en cualquier momento, de la lista de oradores inscritos". ¿Hay señores Representantes que no están de acuerdo en informarse de la lista de oradores inscritos? Tal es la materia de debate, señor Ruiz-Eldredge. El debate de política general lo tendremos cuando termine el Reglamento.

El señor RUIZ-ELDREDGE (continuando).— Lamento mucho doctor Chirinos, que usted no haya escuchado lo que dije a su colega de representación. Yo no hubiera tratado estas cosas si no fuera porque representantes de su partido han hablado aquí sobre el particular, desconociendo los antecedentes o deformando la verdad. Por eso, para aclarar y rectificar y restablecer la verdad histórica es que juzgo de mi deber hacer estos comentarios, aceptando, por otro lado, todas las interrupciones. Considero que no se trata en estas interrupciones de ese método muy conocido que se enseña en muchos partes para dispersar o confundir al orador. No es este el caso, y por eso yo acepto las interrupciones; pero usted no ha escuchado lo que le dije a su colega en el sentido de que, como no se me dio el uso de la palabra oportunamente porque a pedido de ustedes se cortó el debate, tengo que contestar ahora, y porque además como miembro de la Comisión de Reglamento puedo intervenir todas las veces que juzgue menester. Por eso, le ruego recomendar a sus compañeros que eviten alargar el debate, porque ellos han dado lugar y obligado a mis respuestas y contestaciones.

Sin embargo al ocuparse del aspecto financiero del gobierno del general Velasco y la Fuerza Armada, de 1968 a mediados de 1975, no voy a leer toda la documentación que aquí tengo, simplemente la voy a remitir al Primer Secretario para que la incorpore al Acta; empero voy a referirme, resumidamente, a lo siguiente: Al 31 de diciembre de 1974, la deuda externa ascendió a solamente 1,444 millones de dólares y no a 8,000 millones como se dice. El déficit presupuestal fue de poca significación al 31 de diciembre de 1974, llegando a 1,956 millones de soles, después aumentó muy apreciablemente, pero, repito, a diciembre de 1974 no tuvo significación importante. Las reservas de divisas que en 1968 eran de 139 millones de dólares, au-

ÍNDICE

mentaron al 31 de diciembre de 1974, a 692 millones de dólares y éste es el último año del gobierno del general Velasco, al que se le ataca muy injustamente aquí, por algunos, sin comprender que la historia y la crítica externa reconocen el profundo cambio positivo habido a partir de octubre de 1968. Quiero reiterar que no solamente sociólogos, políticos y expertos extranjeros, sino dirigentes del propio Partido Aprista lo han reconocido así y han declarado que las reformas hechas son las que el aprismo quería realizar, lo que comporta muy claramente la aprobación de las referidas reformas.

En cuanto al artículo 37º del Reglamento, apoyo la fórmula modificatoria, que me parece ahora necesaria por lo que ocurrió con el artículo 13º en que se cerró el debate y varios representantes no pudimos hacer uso de la palabra. Reconozco, paladinamente, que ello no fue responsabilidad de la Mesa, señor Presidente, y que usted ha tenido la máxima tolerancia, pero no ocurrió así con la mayoría que propuso estrangular el debate, como dice el doctor Sánchez. Por mi parte voy a proponer una fórmula casi aprista, y digo casi aprista, porque en la Constituyente de 1931 la célula aprista pidió todavía más y esa minoría logró que se introdujera un artículo en el Reglamento del 31, en el sentido que, "Después de dos sesiones de iniciado un debate", podrá pedirse, por medio de una proposición firmada, cuando menos, por tres Representantes, que se dé un punto por discutido. Esta proposición será puesta al voto inmediatamente después de presentada, sin admitirse observación ni dilación de ningún género. Si ella fuere rechazada, podrá reiterarse a la siguiente sesión con la firma de cinco o más Representantes y, sin más trámite, será igual e inmediatamente puesta al voto". Pienso que una fórmula como ésta podría dar lugar a un buen artículo 37º, y que, después de dos sesiones o dos reuniones o de un número adecuado de horas, podrá pedirse, por medio de una proposición firmada por doce Representantes, que pertenezcan por lo menos a seis partidos o grupos políticos, el término del debate. Creo que esta sería una solución democrática y justa; e insisto en que es una fórmula parecida a la planteada por la célula aprista en 1931, aunque la minoría de esa época pedía todavía más garantías.

Yo no estoy de acuerdo con que se extiendan los debates ni los discursos ni que éstos sean numerosos; pero tampoco puede comentarse que hay un abuso grande al discutirse el Reglamento. Se trata de un instrumento jurídico que, como he dicho, es la Constitución de la Constituyente; y en verdad, se ha trabajado hasta la madrugada. Se comenta que en veinte y ocho horas se han aprobado treinta y cuatro artículos, lo que en verdad comporta un promedio de debate de menos de una hora por artículo, lo que no es exagerado. Recuérdese que las Comisiones del Código Civil o de otros cuerpos de leyes han trabajado durante varios años en su menester y, por eso, una amplitud en el debate o debate de esta Asamblea no comporta un grave abuso, aunque, repito, no apruebo que se dé lugar a discusiones que yo no he provocado ni a numerosos discursos. En estas críticas a la Asamblea Constituyente debemos ser cautos, porque, como humorísticamente se ha dicho, el político "debe ver bajo el petróleo, oír crecer la hierba y hacer gárgaras con tachuelas". Debemos, por tanto, darnos cuenta de los intentos de los sectores más regresivos contra la marcha de esta Asamblea y las campañas que desatan. Nuetra cautela no significa temor alguno sino la necesidad de mantener una Constitución empapada de pueblo. Precisamente fue un gran error de los años revolucionarios no institucionalizarse a base de pueblo, a base de partido y del juego de partidos, porque si así hubiera sido, como algunos queríamos, el proceso hubiera tenido todavía mayores éxitos..

En algunos asuntos y materias necesitamos actuar, yo diría, unánimemente o por inmensa mayoría, para hacer respetar a esta Asamblea y para demostrar que el pueblo está unido en ciertas co-

ÍNDICE

sas por encima de las discrepancias y para dar prestigio a la institución, y por eso me permito, señor Presidente, estas reflexiones después de haber refutado algunas especies que se derramaron aquí y que yo, documentadamente y con los antecedentes históricos, me he permitido pulverizar. La fórmula que propongo para el artículo 37º puede enriquecer la garantía que se reclama y hacer por eso que sea aprobada.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Valle Riestra.

El señor VALLE RIESTRA.— Señor Presidente: Cinco días hemos estado esperando esta respuesta; durante cinco días se ha elaborado una réplica extemporánea a cargos que el país, todo el país, no sólo el Partido Aprista, formula de manera enfática y rotunda contra la dictadura inaugurada el 3 de octubre de 1968. Lo que comenzó aquel día no fue una revolución, fue la tergiversación de una revolución, fue la desnaturalización de una revolución, porque nosotros, cuando la concebimos, y la entonamos en nuestro himno la entendimos como una acción contra el pasado vergonzante. Yo creo que un historiador objetivo podrá señalar perfectamente la cuartelada del 3 de octubre de 1968 y su obra como incluída en el pasado vergonzante del Perú, porque todos los métodos de la vieja oligarquía se hicieron presentes en la política octubrista, todo aquello que el Perú padeció desde su fundación por obra del feudalismo y de la plutocracia y su aliado el militarismo se prorrogó con un ropaje seudo-democrático y seudo-revolucionario durante diez años. Es por ello que hoy reaccionamos contra eso; es por eso que hoy el país al alzar su voz en este solio legítimo de la República, lo primero que ha dicho es ¡basta de impunidades!, porque el Perú no quiere volver a tolerar que se repitan los desmanes que conculcaron las libertades en el Perú.

Resulta realmente pintoresco que quienes oficiaron de asesores civiles del despotismo velasquista, vengan a darnos lecciones de democracia y de constitucionalidad y a decirnos cómo se debe hacer o no una Constitución y cómo lo que fue en contra del país es bueno. El Estatuto del Gobierno de la Fuerza Armada decía en su artículo 5º, que la Constitución estaba sometida a las leyes y a los objetivos y a los designios del Gobierno Revolucionarioá alguien que fuera realmente democrático, alguien que fuera realmente leal con su profesión de abogado y con su promesa de respeto a las masas no hubiera aceptado participar en ninguna clase de cargo o encargo dentro de este régimen nefasto, porque esto habría sido una claudicación.

El señor RUIZ-ELDREDGE (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción?

El señor VALLE RIESTRA.— No se la permito, porque la dictadura que usted defiende nos interrumpió en el uso de la palabra durante diez años y ha llegado la hora de que los asesores civiles sigan el ejemplo espartano de Leonidas Rodríguez que se ha sometido voluntariamente a la investigación.

¿Qué cosa es lo que se cree? Yo lamento, señor Presidente, intervenir en este debate bizantino. Ya hemos permanecido los de la bancada aprista en silencio durante todo este debate; lamento intervenir porque nosotros no queremos hacernos cómplices de este debate bizantino, de esta posición absurda de ir debatiendo hasta el agotamiento artículo por artículo, en forma tal que se trata de buscar traspiés sospechosamente a lo que está claro, porque no queremos ser cómplices del desprestigio de esta Asamblea. Queremos que esta Asamblea dé una Carta ejemplar a la República, queremos que ella sea una Constitución realmente antológica dentro de la vida de los pueblos democráticos del mundo; pero debatiendo en esta forma estamos haciendo el gran juego a lo que se dice querer evitar. Al fin y al cabo los que han sido lacayos del militarismo de izquierda supuesta, se pondrán también al ser-

ÍNDICE

vicio de ese militarismo. (Aplausos en la barra).

Aquí yo entiendo los aprietos en que hombres de la gallardía democrática de Genaro Ledesma, de las gentes del FO CEP que están equivocadas, pero que también hablan al país de virtud, porque no son cómplices de haberse arrodillado ante el imperialismo y exigir que se les trataran como antiimperialistas; no son cómplices de haber puesto al Poder Judicial de prevaricador y protagonista de crímenes judiciales, para llamar eso una reforma del Poder Judicial. Yo saludo en la gente del FOCEP, a gentes limpias, y saludo a las gentes de UDP, también como gentes limpias y les digo que comprendan la diferencia que significa entre sentarse allá y sentarse acá, porque los treinta y siete que estamos aquí, ninguno es cómplice de ninguna dictadura; ninguno sirvió dictadura; nosotros padecimos prisión por obra de la dictadura, discriminación, aherrojamiento de nuestro periódico. Nosotros tenemos las manos limpias y los bolsillos limpios, señor Presidente. (Aplausos).

Nninguno de los treinta y siete, entre los que destaca en 1931 el nombre de Luis Alberto Sánchez, ejemplo de inteligencia democrática en Indoamérica; a ninguno, señor Presidente, puede acusársele aquí de haber dado órdenes al Poder Judicial o de haber pretendido tener una policía totalitaria para acosar a los adversarios. Nosotros no hemos premeditado, no nos hemos llamado imperialistas, firmado o fomentado o asesorado contratos lesivos a la soberanía nacional, reñidos con la Constitución de la República.

Cuando aludí al trabajo del doctor Gonzalo Ortiz de Zevallos, que se llama "Entreguismo", lo hice porque ahí hay un grave testimonio acusatorio contra los contratos celebrados con la Japan Petroleum o la Japan Oil, que fueron una violación flagrante del artículo 17º de la Constitución de la República. El doctor Ugarte del Pino, no sólo Ortiz de Zevallos, fue víctima de la maquinaria judicial que cometió el prevaricato de condenarlo por opinar, (a los nocivos de ese Poder Judicial, nuestra Constituyente los va a mandar a sus casas o a la cárcel, previo juicio, por los graves delitos que han cometido en el Perú) dice en su trabajo sobre "Las Constituciones del Perú", que resulta incomprensible que un gobierno que utilizó como excusa nacionalista la recuperación del petróleo para hacerse del poder, celebrara unos contratos con entidades japonesas llamados "convenios básicos y contratos asociados para préstamos y suministros de petróleo crudo y productos refinados entre Petróleo del Perú y Corporación Financiera de Desarrollo, Japan Petroleum y Japan Oil", suscritos ocultamente en Tokio, Japón, el 28 de agosto del 74 y mantenidos clandestinamente hasta el 30 de octubre del mismo año, en que fue publicado en el diario oficial "El Peruano".

Se dirá que estas acusaciones son frutos de gentes apasionadas y opositoras, que fueron víctimas también de la maquinaria judicial de la Junta Militar; pero éstos son testimonios dignos de investigación por la Comisión que al amparo del artículo 119º de la Constitución de la República, habrá de constituir esta Asamblea. Que no se nos acuse entonces, a nosotros que no hemos calzado el bicornio de Torre Tagle, estar al servicio de una causa de un tercer mundista, que sirvió más al imperialismo que a la causa Indoamericana. Cuando mencionamos, por otro lado, acusaciones contra el militarismo, no son acusaciones contra la Fuerza Armada, sino contra su tergiversación y su desnaturalización al servicio de intereses de clase o casta. Nosotros estamos contra la posición que ha convertido a la Fuerza Armada en un partido político en el Perú. Cuando pensamos en Cáceres, pensamos en él como héroe, porque fue un héroe en Marcavalle, en Pucará y en Concepción; pero no cuando Cáceres viene de dictador, así su partido se disfrace de Constitucional.

Es por esto, señor, que no podemos tolerar, con estos antecedentes, que se

ÍNDICE

nos diga que el Poder Judicial fue bueno. El Consejo Nacional de Justicia, como se lo dijera el otro día al señor Cornejo Chávez, fue algo que estuvo incluso en el anteproyecto de la Constitución Villarán. Los Colegios de Abogados recogieron la tesis de crear un Consejo Nacional de Justicia. El doctor José León Barandiarán también lo sostuvo y perfeccionó como Tribunal de Garantía Constitucional, encargado del control jurisdiccional. Pero todas estas ideas, la Reforma Agraria, el antiimperialismo, la reforma del Poder Judicial, todo esto se prostituyó, se tergiversó, porque no sirvió a los ideales por los que se había luchado. El antiimperialismo ya no significaba lo mismo, porque era un antiimperialismo en el que conforme lo relataba el hebdomadario francés "L' Express" en uno de sus números de 1974, "el antiimperialismo de los militaristas peruanos", es vociferante en público y obsecuente en privado". ¿Dónde están esas pruebas? Están en el contrato llamado Mercado-Green. Pero el hecho concreto es que en virtud de estos tratados, en forma talmúdica y ambigua se autorizó al Departamento de Estado hacer de fideicomisario para pagarle a las empresas imperialistas que estaban haciendo reclamos al Perú. Y así en un documento aparece publicado una cheque por veinte y cinco millones de dólares, a la orden de la ESSO, que provino evidentemente de fondos del Perú, y que el pueblo peruano sufridamente necesitaba. Eso fue una claudicación, eso fue un prevaricato, porque se dijo, se juró y se perjuró que jamás se pagaría a la International Petroleum Company.

Además de los tratados petroleros que acabo de mencional, tenemos el caso del Chase Mahattan Bank. Cuando se expropió al Banco Continental del Perú, no se le pagó conforme a libros, que era ciento quince soles por acción, sino que se le pagó quinientos ochenta soles, en virtud de una pericia que ellos mismos llamaron "subjetiva", y se le dio su contra-valor en dólares. Este antiimperialismo al contado tuvo una actitud muy diferente a la que significó la persecución a los nacionales. No me refiero, por supuesto, a los grandes intereses que fueron fustigados, sino al minifundismo en el Perú, al que se saqueó, humilló y maltrató. Esa no fue una política nacionalista, esa fue una política falsamente nacionalista, y era lógico que con todo este cuadro el Poder Judicial no diera un ejemplo de independencia. Manuel González Prada dijo, hablando del Poder Judicial del Perú, hace cien años, que sólo merecía ese tratamiento, de poder judicial, por cortesía diplomática; y este Poder Judicial del Perú se puso de rodillas ante el venoedor. Hemos leído las memorias de los Presidentes de la Corte Suprema de Justicia haciendo elogio del artículo 5º del Estatuto del Gobierno Revolucionario; hablando del derecho al servicio de la revolución, de la relatividad del derecho. Eso fue verdaderamente monstruoso y es una página negra de la vida judicial del Perú que nadie puede defender llevando toga y siendo demócrata, señor Presidente.

Luego de esto nos encontramos con que en casos concretos el Poder Judicial del Perú materializó crímenes judiciales de toda jaez y de toda naturaleza. Se aplicaron condenas contra periodistas por pensar discrepantemente; se aplicaron leyes con efectos retroactivos; se dictó un decreto ley en cuya virtud se podía procesar a ausentes y se podía aplicar con efecto retroactivo una norma en perjuicio del reo, violando normas de carácter punitivo de garantía procesal democrática. No sé, señor, cómo pueda ser todo esto defendido, cómo se pretende hacernos creer que todo esto fue bueno. Alguien decía, con gracia, que la revolución del 3 de octubre lo poco bueno que hizo lo hizo mal y lo mucho malo que hizo lo hizo bien. Cuando los señores del FOCEP y UDP, vienen aquí con sus alegatos, a decir, señor: el pueblo se muere de hambre; señor: los mineros están en huelga; señor: es necesario buscar soluciones perentorias a estos problemas, realmente estamos totalmente identificados con ellos, porque somos un partido de trabajadores manuales e intelectua-

ÍNDICE

les y no somos extraños a la causa de la clase trabajadora del Perú.

Cuando se produjo el problema del SUTEP, estuvimos totalmente identificados también con los maestros y hemos visto con simpatía la solución del problema. No hay apristas en el Perú —porque el APRA es un partido que es universidad antes que partido— que no haya visto con simpatía la reivindicación del magisterio porque, ésto sin demagogia y sin antimilitarismo, debemos reconocerlo los peruanos, señores, que más vale para el Perú un maestro, que un general. (Aplausos).

Pero todo este cuadro que Ledesma, que Hugo Blanco, que Lázaro, que Carlos Malpica nos describen en sus continuos alegatos, todo este cuadro y toda esta situación en que vive el proletariado y las grandes masas del Perú, no tienen una causa que comience hoy, ni se nos va a presentar como coactores de este drama; esta causa ni siquiera comienza el 29 de agosto del 75, sino que comienza con la usurpación del 3 de octubre de 1968, en que se usurpan cargos públicos, se usurpan palabras, se usurpan conceptos, y no se trae al Perú ni el salto cualitativo que debe traer toda revolución, de sacrificio del bien individual, en aras del bien común, o el sentido ético que debe tener toda revolución. Es por esto que todas estas cosas de las que protestamos hoy, de todas estas cosas de que nos quejamos hoy, tienen como causa remota la revolución del 3 de octubre de 1968. Si esta Asamblea tiene una misión histórica por cumplir, es la de enterrar esa revolución que ha sido siniestra para el Perú, por traidora y por falsa. (Aplausos). Además, ninguno de nosotros va a ser cómplice de aquello, porque no vamos a institucionalizar calamidades, sino que institucionalizaremos aquello que sea positivo para el Perú, con criterio objetivo, científico y democrático, sin ataduras de ninguna naturaleza, ni en torno a ningún poder. No tenemos más poder tras nosotros, ni hay otra actitud u otro espíritu en nuestras palabras, que el deseo del pueblo del Perú, la gallardía del pueblo del Perú que quiere acabar con ésto. La defunción la formalizaremos en su momento. Ya la Asamblea el otro día acordó por unanimidad tres cosas que confortan las exequias deshonrosas de ese fenómeno putrefacto; cuando esta Asamblea, por unanimidad, —porque no escuchamos voces discrepantes, sino las que se han producido son extemporáneas y hablando procesalmente precluidas— acordó investigar el origen de la deuda, investigar la violación de los derechos humanos en el Perú y el origen del enriquecimiento indebido, fueron los cien Representantes del pueblo que estuvieron presentes al momento de la votación, que dijeron que no creían en nada, en este proceso; que lo repudiaban; que lo recusaban, que lo censuraban y que lo quería mandar al polvo de la historia; a que se olvidaran de ellos perfectamente; y que no se diga que porque pasan al polvo de la historia, están en la historia, porque entrar a la historia, señor Presidente, no es ningún certificado de buena conducta, en la historia también están los campos de concentración de Hitler, y está Hitler y está Mussolini, y están los grandes tiranos. Ellos que sigan en la historia y que nos dejen libres de ataduras para reconstruir al Perú y hacer de este país un país realmente democrático, y hacer de este país un país libre sin oligarquías ni militarismo, en el que haya una verdadera participación popular, en que el pueblo del Perú decida sus designios, en que la policía no sea totalitaria, en que los jueces sean autónomos y libres y no reciban consignas, en que la prensa sea libre y no parametrada, en que se responda realmente a factores de poder popular y democrático. Eso es lo que queremos hacer con el Perú; esa es la lección histórica para una Asamblea histórica; pero como tiene que ser histórica en su conducta, histórica en su actitud, debe empezar siendo viril al rechazar realmente de quienes tienen cargos por responder ante la historia del Perú, no sólo ante la Comisión Investigadora, que vengan a darnos lecciones de conducta o pretender ejercer un magisterio que en su hora no ejercieron. Nosotros no nos hemos

ÍNDICE

hipotecado; su generación dijo que no tenía jefe, no dijo, señor Presidente, que no tenía maestros, por que a todos los vio claudicar. No vamos a aceptar como maestros a los claudicantes, eso sí, de ninguna manera, porque primero renuncio a la toga y prefiero apartarme de este recinto, antes de creer que con el silencio podamos convalidar cualquier situación.

El espíritu que hemos tenido al aprobar las Comisiones de Investigación, no es contra la Fuerza Armada, porque eso sería una falsedad de mi parte y una tergiversación. Nosotros queremos coadyuvar a una salida y no va a ser incordinando ni interceptando. Lo que queremos dar con nuestra conducta es ejemplo de que no somos un Parlamento vasallo, que no somos un Parlamento mayordomil, que no somos el COAP, que no somos gente que hayan doblado la cerviz ante ningún dictador. Por esta tendencia historicista que tenemos, quisiera repetir las palabras de Pedro Peralta Barrionuevo Rocha y Benavides del siglo XVII, cuando en "Lima Fundada", dijo: —XVII dice el doctor Sánchez, como es cierto— "No es el Rey deidad visible ante quien no tenga otro oficio la lengua, que el del himno o el del ruego". No vamos a emplear, para salir del catástrofe del Perú, ni el himno ni el ruego; pero eso sí, no podemos permitir que se nos venga a tratar de dar lecciones, cuando esas lecciones se las debieron dar al dictador y haberle dicho: oiga usted, su artículo 5º está reñido con la Constitución; oiga usted, esta revolución no la quiere el pueblo del Perú, esta revolución necesita de participación popular; oiga usted esto: la oligarquía ha desaparecido, pero la camarilla usurpadora está viviendo como una casta. Pero, por qué lo iban a hacer? Si el día 29 de agosto de 1975, en la tarde triste que Velasco, ellos fueron los primeros en abandonarlo y lo dejaron solo, y no estuvieron ni las barriadas ni los asesores, ni los más conspicuos, dementes y gallardos representantes del velasquismo; entiendo la soledad de aquel hombre aquella tarde. Para recordar esto hay que tener una línea muy sólida, una línea muy recta, una posición muy firme.

Señor Presidente: Dispénseme usted si hago mi autocrítica de haber caído en el juego de entrar a debatir lo que no está en debate, pero al fin y al cabo el gran debate de esta Constituyente es el Perú que tanto amamos y que nos lo han dejado enfermo. Usted citó alguna vez a Vallejo, y dijo: "Yo, como Vallejo, no me corro", y nosotros como Vallejo le decimos a este combatiente moribundo que es nuestra patria "no mueras, te amo tanto; no mueras, te amo tanto". Por eso es que no queremos que los verdugos de ese moribundo quieran anteponer su voz y retar a las mayorías y a los que hemos estado viviendo al Perú y que sabemos que esa visión idílica de las cosas, esa visión garcilacista de las cosas está reñida con la vida misma y por el testimonio popular que repudia cotidianamente a la dictadura militar y no a las Fuerzas Armadas, por lo que significó la obra que inauguraron para daño de la patria el 3 de octubre de 1968. Esta es una sagrada causa de justicia y no vamos a declinar en ella. Quienes crean que estamos coludidos con las fuerzas responsables de los atropellos contra la economía, contra el pueblo y la virtud del pueblo peruano, se equivocan. Vamos a demostrarlo, señor Presidente. Este Parlamento gallardo supo poner las cosas en su sitio y a llamar las cosas por su nombre. Eso de por sí, ya es una revolución. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—El señor Representante Ruiz-Eldredge, tiene la palabra.

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Señor Presidente: La pasión no puede justificar ninguna falacia. Ha comenzado el señor Valle-Riestra diciendo que me he demorado cinco días para contestar; empero, le consta a usted y a toda la Asamblea que yo pedí la palabra desde el viernes y por culpa del señor Valle-Riestra que hizo un pedido, o lo hicieron algunos de sus compañeros por sugestión de él, no pude hacer uso de la palabra.

ÍNDICE

Reconozco que no fue por culpa de usted, señor Presidente, sino del señor Valle-Riestra o de sus amigos que me impidieron, con su pedido, usar de la palabra en aquella ocasión. Por eso rechazo yo en nombre de lo ocurrido y de la verdad esta primera falacia del señor Valle-Riestra.

El señor VALLE-RIESTRA (interrumpiendo).— Me permite una interrupción.

El señor RUIZ-ELDREDGE.—No acepto su interrupción, por la sencilla razón que usted me la negó cuando le fue solicitada, a pesar de que yo había aceptado muchas interrupciones. Dejo constancia expresa que el señor Valle-Riestra no aceptó mi interrupción. ¿Cómo puedo yo acceder a ella, si no ha habido reciprocidad de dicho señor?

El señor PRESIDENTE.— No se interrumpe al orador, señor Valle-Riestra.

El señor RUIZ-ELDREDGE (continuando).—En seguida de la primera falacia del señor Valle-Riestra, vienen otras a continuación en su extenso discurso. Por ejemplo, cuando dice que el 29 de agosto nadie estuvo al lado del general Juan Velasco Alvarado, falta notablemente a la verdad. Yo le hice un homenaje al general Velasco el mismo 29 de agosto, a las diez de la noche, cuando había ya renunciado y estaba lejos del poder, porque él condujo una revolución a favor del pueblo. Y el homenaje fue, señor Presidente, no ante alguna élite ni en sitio escondido, sino ante los trabajadores y periodistas, en la Federación Gráfica del Perú, apadrinando yo un mural que allí se descubría; y tuve el apoyo y aplauso de los trabajadores y de todos los que allí estaban. De manera, pues, que no se puede ser tan ligero y pronunciar imputaciones ni a mí ni a otros hombres ni a Velasco. El general Velasco dio un ejemplo en la historia, único caso en la historia de América Latina, cuando el 29 de agosto de 1975, acatando disciplinadamente la decisión de su institución, libre de enconos, de odios y resentimientos distintos y distantes de la pasión que aquí noto, declaró: "Hay que apoyar al que viene, la revolución debe seguir". Por encima de su persona, puso a la patria y a la revolución. No clamó venganza, ni injurió ni a instituciones ni a personas, como aquí acabo de oír.

Yo no he defendido a fardo cerrado al Poder Judicial. Conozco sus defectos y hasta los he padecido y padezco ahora, cuando, defendiendo al habeas corpus de la Confederación Nacional Agraria (y aquí su Presidente Avelino Mar que puede testimonarlo), encuentro que un Tribunal declara inadmisible, no da trámite alguno a la acción de habeas corpus, a pesar de que aun a la International Petroleum Company y cuando ésta presentó un habeas corpus, en octubre de 1968, si se le dio trámite, para no violar la ley, para escuchar las defensas, examinar las pruebas y antecedentes y luego, sentenciar después; esto no se ha hecho en el caso del habeas corpus de la Confederación Nacional Agraria. En el Poder Judicial, con sus defectos y con algunos miembros que pueden ser cuestionados, hay sin embargo labores importantes y magistrados probos y de gran calidad y jueces sacrificados con trabajo abrumador, lo que no quiere decir que yo no conozca, como conozco, los defectos y los errores en que muchas veces incurren.

Siguiendo la cadena de falacias imperdonables, se habla aquí de un convenio en el cual se dice, con manifiesta falsedad, que se le pagó a la International Petroleum Company 25 millones de dólares; pero no se agrega, como debió hacerse, la entera verdad, esto es que no fue el gobierno peruano sino el gobierno norteamericano que, mucho tiempo después de firmado el Convenio de 19 de febrero de 1974, le hizo un pago a una empresa vinculada a la IPC, por la cual hubo una enérgica protesta del gobierno peruano. Y, cuando el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica quiso contestar la protesta arguyendo pretextos, el Canciller peruano general Miguel Angel de la Flor Valle devolvió esa nota

con la mayor firmeza y con rotundo rechazo. Tampoco ha dicho el señor Valle-Riestra que el gobierno peruano continuó las medidas contra la IPC, después del Convenio, sin que el gobierno norteamericano formulara protesta alguna. Es elemental en el Derecho Internacional que una de las formas de interpretación de los Tratados y Convenios en general, además de la letra, mente y espíritu de este Convenio en que se excluyó expresamente a la IPC, es la forma de ejecución del Convenio; y resulta, pues, que al continuar las medidas contra la IPC el gobierno peruano estaba demostrando, en la ejecución, que tal empresa no estaba incluída en el arreglo; mientras que el gobierno norteamericano al no protestar porque el gobierno peruano continuaba sus medidas contra la IPC, está admitiendo, señor Presidente, que dicha empresa usurpadora no estuvo comprendida en el Convenio Mercado-Green, que el señor Valle-Riestra ni ha leído, según se desprende de sus gravísimos errores. En ese Convenio, tanto en el preámbulo, como en el anexo, se excluye a la IPC; pero, lo que es más importante desde el punto de vista conceptual, jurídico y político, que ningún abogado ni persona de criterio puede dejar de advertir: en el artículo I y en otros se pacta que las empresas nortamericanas comprendidas en el Convenio, son aquellas de propiedad de norteamericanos y que además estén domiciliadas en los Estados Unidos; y es por demás sabido, señor Presidente, que la IPC no se domicilia en los Estados Unidos, sino en Canadá.

Se continúa faltando a la verdad cuando se habla, también con absoluto desconocimiento, del Contrato con el Japón para la financiación del Oleoducto Selva-Mar. No se dice que los que hicieron ese contrato y los que lo firmaron no están ubicados aquí, en la izquierda, sino más bien en el otro lado, porque fueron abogados, economistas, expertos y funcionarios más bien vinculados al Partido Aprista o a otros partidos como el Partido Popular Cristiano los que lo hicieron a través de COFIDE y de Petro-Perú y del Ministerio de Economía. El contrato, en sus distintas etapas, fue negociado y firmado por Comisiones de esas entidades y hubo firma del general Marcos Fernández Baca, que es el Presidente de los Empresarios del Perú y por el general Carlos Bobbio Centurión que es miembro o muy vinculado y estuvo en la lista del Partido Popular Cristiano; y estaría aquí, con nosotros, si no hubiera renunciado antes de la elección. Yo dí una opinión responsable y pública, que puedo discutirla en todos los terrenos, sobre el contrato de empréstito para financiar el oleoducto, mucho tiempo después de negociado, firmado y aprobado ese contrato que se gestó desde comienzo del 74 y se aprobó por Decreto Supremo de 10 de setiembre de 1974, mientras me encontraba yo como Embajador en Brasil hasta el 30 de setiembre de 1974; y luego viajé nuevamente al Comité Jurídico Interamericano y anduve por otros países, permaneciendo casi todo ese año en el extranjero. Pero no tuve temor para, en diciembre de ese año, dar una opinión responsable, pública y documentada, que puedo sostener y sostengo jurídica y políticamente.

Por encono se continúa negando, por el señor Valle-Riestra, todo lo hecho por el régimen revolucionario del 68 al 75; y hasta niega la eficacia e importancia de la Reforma Agraria. Sin embargo, usted señor Presidente, que es Jefe del partido del señor Valle-Riestra, ha hecho referencia a esa Reforma Agraria; y el doctor Luis Alberto Sánchez, otro líder destacado de su partido y Presidente de la Comisión de Reglamento, ha dicho que esa reforma y otras serán incorporadas; y el doctor Luis Rodríguez Vildósola, también del Partido Aprista y que es un experto en la materia y en cooperativismo, ha declarado, paladinamente, en una conferencia científica, que es la mejor Reforma Agraria habida en el mundo. Y esas reformas deben ser mantenidas no porque lo diga un decreto de convocatoria, sino porque es el pueblo el que ha luchado por ellas; pero fueron

ÍNDICE

realizadas recién a partir del 3 de octubre de 1968.

Personalmente no temo a ninguna investigación, porque desde que fuí Decano del Colegio de Abogados de Lima formulé mi declaración de bienes, aunque la ley no me obligaba a ello. Luego, en el ejercicio de funciones públicas, he otorgado siempre declaración de bienes al asumir y al dejar el cargo, por escritura pública y puedo probar no sólo por esas escrituras sino en cualquier forma, que inclusive mi patrimonio ha disminuído en el curso de estos años. Puedo, además, lo que no podrían muchos, dar poder amplio a cualquier Procurador de la República para que investigue en cualquier lugar del mundo si yo tengo dólares o pesetas o negocios de cualquier clase en el extranjero. De manera, pues, que hay que tener mucho cuidado cuando se hacen afirmaciones groseras queriendo manchar manos que están muy limpias y conciencia muy limpia, del dinero, del interés mezquino y del derramamiento de sangre; y que no tuvieron temor para asumir la defensa del Perú contra la más poderosa y negrera empresa transnacional del mundo: la Standard Oil de Nueva Jersey, para echarla del Perú como se la echó, para defender a la patria tanto en el campo nacional como en el campo internacional, para asumir igual deber contra la Cerro de Pasco Corporation, contra la Grace, contra la Gildemeister, contra la Gulf, contra la Marcona. Esa es la vida que se quiere destruir y que está en la historia y esas son las tareas cumplidas, no como asesor sino representando al Perú y asumiendo su defensa en el extranjero así como en distintos foros con notables éxitos y felicidad para la Patria. Todo esto no se puede negar ni menoscabar ni confundir, porque hay hechos, documentos y pruebas que lo dicen, lo reiteran y lo respetan; y están en el campo de la historia positiva del Perú, que en octubre de 1968 conmovió las estructuras sociales, económicas y culturales; y comenzó a desalojar con valor al imperialismo combatiendo y derrotando su eje principal, la IPC y la Standard Oil; y, a la vez, desalojando, con la Reforma Agraria a los barones del algodón y del azúcar, a latifundistas y gamonales. (Diversas manifestaciones en la barra).

El señor PRESIDENTE (tocando el timbre).— Las Galerías deben abstenerse absolutamente de hacer manifestaciones hostiles. (Aplausos). Apelo a la cultura de los concurrentes para colaborar para dignificar estos debates. Si se discrepa de las opiniones vertidas, no es necesario hacer uso indebido de ruidos y manifestaciones adversas, inadmisibles en esta Asamblea, de acuerdo al Reglamento. Continúe usted, señor.

El señor RUIZ-ELDREDGE (continuando).— Señor Presidente: Diez millones de hectáreas de tierras han sido afectadas y han pasado del poder latifundista de Gildemeister y de los barones del algodón y del azúcar, al campesinado. A esos latifundistas se les protegió en el gobierno anterior a octubre de 1968; mientras que ahora, señor Presidente, 2'167,000 hectáreas han pasado a las CAPS; 1'233,000 hectáreas a los grupos campesinos; 695,000 a las comunidades campesinas; 2'622,000 a las SAIS; 176,000 a la CPS; a individuales 142,000; y a otras entidades 113,000. Después otras disposiciones de la Reforma Agraria han llegado, como he dicho, hasta afectar los 10'000,000 de hectáreas; y sólo hace un año, desde mediados de 1977, paracería que un millón de hectáreas volverán a sus propietarios, en un mal rumbo de dicho año, por no haberse dispuesto las partidas necesarias para la afectación. En muchas partes del mundo y aquí mismo, como por ejemplo en la Conferencia del doctor Rodríguez Vildósola, se ha elogiado vivamente y con razón la Reforma Agraria iniciada en junio de 1969, por su notable éxito.

Estos elogios han sido de partidos, instituciones y personalidades de distintas tendencias; y en la órbita internacional, inclusive en la FAO. Usted mismo, señor Presidente, en varias reuniones públicas lo ha dicho y reconocido, por manera pues que constituye una grave falsedad

ÍNDICE

denigrar esa Reforma Agraria con palabras que, como he dicho, aunque se vistan de seda, se quedan en el vacío porque no se sustentan en los hechos, cifras, documentos, realidades, y, antes bien, pretenden contradecir lo que han sostenido líderes principales y expertos de su propio partido.

Es un hecho irrebatible que el campesinado ha ascendido en el Perú, que ya no están Gildemeister, Grace, ni los latifundistas, ni los barones del algodón y del azúcar, y que son los campesinos los que están en la tierra. Esto ha sido obra del gobierno de Velasco Alvarado y de la Fuerza Armada.

Quiero recordar que la Ley de Comunidades Nativas de aquella época se dictó, precisamente, como una forma de iniciativa popular directa. En efecto, el gobierno de la Fuerza Armada, presidido entonces por el general Velasco, se constituyó en Pucallpa, llevando una ley elaborada en Lima. Los jefes campas la impugnaron con razones y entonces el propio Presidente Velasco destruyó el proyecto y allí mismo se construyó la nueva ley, con los campas y otros líderes, los expertos, los ingenieros, los técnicos y los funcionarios. Se dio así una ley excelente que cerraba el camino a las empresas transnacionales defendiendo la soberanía en la selva, que impedía convertir la tierra en mercancía, que dictaba disposiciones para evitar la penetración de muchos gamonales y explotadores, que sustituía el derecho mercantil y comercial de las sociedades anónimas por el derecho social, que respetaba las costumbres, tradiciones y cultura de las comunidades nativas. Lamentablemente, en el primer semestre de este año se ha dado una Ley de Comunidades Nativas que, derogando la de la llamada primera fase, vuelve al sistema mercantilista y abre la Amazonía a las empresas transnacionales, a las cuales hemos combatido severamente y por eso es que hemos sufrido y sufrimos ataques e imputaciones a base de falacias. Por eso rechazamos a todos los que están vinculados directamente o indirectamente a esas empresas transnacionales y al viejo latifundismo, a los que seguiremos combatiendo sin temor alguno a investigaciones de cualquier clase. Pero hay aquellos sordos, los peores sordos que no quieren oír, porque la pasión y el odio los ciega y a ellos les volvemos a gritar aquí: No hemos tenido ni tenemos temor a ninguna investigación. Empero les preguntamos, ¿por qué tienen tan descubierto temor a que se les investigue por lo ocurrido antes de octubre de 1968, no sólo por el caso de la página 11, sino de la 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 , 9, y de la 10, puesto que ese contrato de agosto de 1968 fue aberrante, hecho entre gallos y medianoche? ¿Por qué temor a investigar el contrabando de ese entonces y de cualquiera época? ¿Y las devaluaciones de 1967? ¿Y lo que pasó con las leyes represivas de 1965? Porque, aparte la dura lucha de ese año, hubo represión y aplicación de leyes como el Código de Justicia Militar de 1962 que afectaron a gran parte de la población, inclusive a muchos sectores políticos por el hecho de ser de izquierda. Hubo tremendos atropellos, que ahora sí tienen temor a investigar los que gobernaron a aquella época anterior a 1968.

Señor Presidente: Yo me excuso en extenderme en esta réplica, pero es el caso que he hablado relativamente poco, dos veces sobre la materia, mientras que cuatro o cinco veces he hablado por la mayoría eventual de ahora. No he abierto este debate, lo han creado y no lo he huyo ni le temo. Ni ahora, ni después ni en cualquier lugar. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Diez Canseco, tiene la palabra.

El señor DIEZ CANSECO.— Señor Presidente: Está en debate efectivamente, el artículo 34º y sin embargo en la discusión de los artículos 34º, 33º, 32º y 31º, aparece el mismo problema de fondo de esta Asamblea por el ordenamiento que se ha dado a esta discusión. Hay un estilo de debate en esta Asamblea que utiliza, por ejemplo, el doctor Valle-Riestra, quien plantea un conjunto de pro-

ÍNDICE

blemas de nuestro pueblo y la solución y el compromiso del Apra sobre esos problemas; quien plantea las manos limpias del Apra, y pregunta y dice, contestándose a sí mismo, que las treinta y siete manos allí, están limpias de las cosas de las que acusa al régimen militar. Pero cuando Hugo Blanco hizo referencia a Pinochet, un delegado de la bancada aprista se paró inmediatamente y demandó el retiro de la comparación con Pinochet. Sin embargo, ese delegado aprista no se acordó que un miembro de la bancada aprista el doctor Sánchez, viajó a Chile durante el régimen de Pinochet para ser condecorado en una Universidad manejada por un militar de esa sangrienta dictadura. Entonces cuando debatimos y cuando el señor Valle-Riestra es afecto a hacer historia, hagamos historia. Y cuando el señor Valle-Riestra se para indignado, recogiendo voces contra el Convenio del Oleoducto, olvida que uno de los grandes beneficiarios de ese oleoducto es la Occidental Petroleum y que un miembro de su bancada, frente a él, ha admitido en esta Sala que ha servido a sueldo los intereses de la Occidental Petroleum. Y cuando el señor Valle-Riestra también se levanta y dice: Con justa razón hay que revisar la valorización de las acciones del Chase Manhattan Bank y el Banco Continental, olvida que fue el señor Grieve, militante aprista, quien sustentó las posiciones de esa valorización.

Yo puedo admitir todas las posiciones y preocupaciones que tiene el señor Valle-Riestra, pero tengo que pedirle consecuencia en los hechos de la militancia, y por qué nos interesa debatir estos problemas y por qué no compartimos la opinión de los que dicen que esta Reforma Agraria le entregó la tierra al campesinado. Tampoco compartimos la opinión de los que votaron en este mismo recinto la fraudulenta Ley de Reforma Agraria que dio el régimen de Belaúnde, y no compartimos la posición de los que negociaron posiciones, de los que mantuvieron a los barones del azúcar, de los que no afectaron una sola hectárea de esos complejos agroindustriales. No compartimos tampoco la posición de quienes con esta Reforma Agraria, dijeron: La tierra es para quien la trabaja. Esa tierra primero obligaron a pagarla y hoy el campesinado está pagando por tierra que ni siquiera usufructa. Este también es un hecho y esas empresas las manejan los principales asesores militare nombrados directamente por el Ministerio de Agricultura. En esas empresas se pretendió cancelar las organizaciones sindicales y fue la lucha de los obreros y los campesinos, la lucha independiente del régimen militar, la que hizo sobrevivir las organizaciones sindicales y las comunidades campesinas, contra los intentos de convertirlas en cooperativas y denegarles el carácter que tienen, no sólo como instituciones económicas, sino como instituciones políticas. Porque en este país las masas campesinas no han comenzado a luchar hace diez años, sino que han continuado los últimos diez años, y por eso pedimos aquí, y tuvimos oposición discrepante, de que si esta Constituyente va a elaborar una Constitución que reemplace a la de 1933 se evalúe las responsabilidades políticas desde 1933 hasta aquí. No podemos permitir tampoco que se hable de defensa de derechos humanos por parte de quienes votaron la pena de muerte, cuando Amnistía Internacional y todas las organizaciones de derechos humanos combaten la aplicación de la pena de muerte y la vigencia de ese tipo de sanción. Todo esto es parte de la historia, que hay que evaluar, porque hay algunos que estamos presentes aquí, que podemos tener treinta y un años y que nunca hemos votado; porque a los treinta años tenemos siete u ocho prisiones, porque esa es la realidad que hemos vivido en este país, la realidad de dictaduras civiles y militares. En resumen, señores de la bancada aprista: ¿Quién ascendió al general Velasco? ¿Quién ascendió al general Mercado Jarrín? ¿Quién ascendió a todos los que tomaron el poder en 1968? Que no se diga aquí que hay responsabilidad simplemente de una cúpula militar.

Se ha reiterado, una y otra vez, que el conjunto de los Jefes de las Fuerzas Ar-

ÍNDICE

madas respaldan esta dictadura militar, una y otra vez al propio régimen, en diversos actos, en presencia de esos jefes militares se ha sostenido este tipo de posiciones. Esta es una realidad palpable en el país, y quienes pretendan decir que el problema de este país se resuelve sacando a cinco, a diez o a quince generales manteniendo una estructura militar, que es la estructura que vota en este país, donde son los tanques los que votan una y otra vez; quienes no pretendan devolverle al pueblo el derecho a ser el pueblo armado; quienes defiendan la seguridad nacional; quienes mantengan el orden; quienes pretendan mantener el monopolio de la violencia con oficiales formados en Panamá, con oficiales dirigidos por diversos tipos de asesores imperialistas; quienes pretendan mantener ese tipo de estructura, indudablemente lo único que están haciendo es cambiar la careta de la dictadura que hoy se ejerce y que se pretende mantener también por parte de los grandes industriales, por parte de los grandes financistas, por parte de los grandes propietarios que hay en este país.

Y este debate también requiere, por supuesto, que se evalúe el contrato con la International Petroleum, porque si el señor Valle-Riestra está indignado porque se le ha pagado a la International Petroleum, también lo estamos nosotros. El señor Valle-Riestra, sin embargo debe estar indignado también con el hecho del contrato que se firmó durante el régimen de Belaúnde, que mantenía una serie de privilegios y una serie de propiedades para esta empresa que había mancillado una y otra vez los derechos de los trabajadores y los derechos de la nación. Y por lo tanto los responsables tienen que ser quienes tengan que responder a las interrogantes y a las preguntas que se ha hecho nuestro pueblo en la lucha por expulsar al imperialismo, y este debate que se abre aquí tiene que ver también con el artículo 34º.

Nosotros con un grupo de delegados Constituyentes venimos del sur del país y este grupo ingresó al asiento minero de Cuajone cuando el Prefecto de la localidad pretendió prohibir la realización de un mítin en Cuajone y trató de imponer a los Constituyentes de que sólo tenían derecho de hablar individualmente con los trabajadores. Cuando los Constituyentes se hicieron presente, la policía arremetió a varazos contra los trabajadores y fue necesario un enfrentamiento firme, no aquí en este hemiciclo, no aquí entre cuatro paredes, sino allá afuera en la mina, con la policía, para que los trabajadores de Cuajone después de dos años de que han sido mancillados, bloqueados sus derechos, hayan fundado el día de ayer su Sindicato en esa mina. (Aplausos).

El señor CRUZADO (interrumpiendo).— ¿Una interrupción, señor?

El señor DIEZ CANSECO.— Con todo gusto, señor.

El señor CRUZADO.— Con la venia del señor Presidente. Estamos escuchando un largo debate, y pareciera que ustedes, de esa bancada, no desearían que se resuelvan los problemas. Han mencionado el de los mineros que están en huelga, y ahora acaban de referirse a la formación del Sindicato de Cuajone. Esto es totalmente falso. Desde esta tribuna quiero denunciar este tipo de actitudes. Está bien ser Constituyente, está muy bien que el pueblo haya elegido a quienes vengan aquí a defender sus grandes intereses; pero no es aceptable que se venga a sorprender, porque ustedes no quieren que se resuelvan los problemas de los trabajadores. (Grandes aplausos en las galerías). Si esto no fuera así, no estarían poniendo obstáculos para que se apruebe el estatuto que va a ser la norma y conducta de nuestro comportamiento. Eso lo sabe el más sencillo trabajador, el más humilde campesino. Entiéndanlo bien: ¡basta ya! No puede permitir el pueblo peruano tanta demagogia e insultos. (Grandes aplausos en las galerías). Lo vamos a demostrar por la vía legal. De acuerdo a los procedimientos, los Sindicatos tienen derecho a organi-

ÍNDICE

zarse; ustedes no pueden organizar Cuajone porque ya está organizado. (Aplausos en las galerías).

El señor DIEZ CANSECO (continuando).— El señor Cruzado ha hecho uso de la palabra para decirnos que el Sindicato de Cuajone ya está formado. Nosotros hemos ido y hemos visto con nuestros propios ojos, cuál es la realidad en Cuajone. Decir así, es demagogia para los que tienen el tiempo de estar aquí, para quienes no sufren lo que están sufriendo los compañeros de Cuajone, que hace dos años después de un paro masivo que motivó una huelga general en Arequipa, los compañeros de Cuajone han luchado y por fin han conseguido y conquistado su Sindicato. Pero es más demagogia decir que no queremos debatir los problemas del Perú, porque el primer problema del país es la dictadura militar, y el problema de la dictadura militar tiene que ver con el artículo 3º de este Reglamento, y la discusión de ese artículo ha sido postergada, no por nuestra posición, sino por las posiciones de la bancada mayoritaria. Y es demagogia también decir que la CTP viene resolviendo, por la vía del diálogo, los problemas; porque hasta ahora el señor Cruzado no ha respondido aquí, cuál fue su posición el 19 de julio, cuál fue su posición frente al paro de febrero, cuál fue su posición durante el paro nacional del 22 y 23 de mayo, en donde el pueblo peruano se levantó y dijo basta ya de dictadura militar.

Permítame acabar, señor Cruzado, y le voy a conceder su intervención. Porque no hay diálogo señor Cruzado, con trece meses de suspensión de garantías, de julio de 1976 a agosto de 1977, porque no hay diálogo posible cuando las huelgas son ilegitimadas. Porque no hay diálogo posible cuando el pueblo se levanta contra el paquete económico, que el propio Fernández Maldonado anunció en julio de 1976, y se masacró a pobladores de pueblos jóvenes. Porque ese es el diálogo del plomo, el diálogo que propone la dictadura militar. A ese diálogo del plomo, los trabajadores han respondido con tres paros nacionales, en los cuales la CTP no ha tenido ninguna participación, limitándose al final proponer un duelo nacional. Duelo que puede ser el duelo de la CTP, pero que es la bandera del pueblo, esa bandera de paro nacional que levantaron los trabajadores más allá de las posiciones del aprismo. ¿Por qué ocurre esto en el país? ¿Por qué se nos trata así cuando vamos a consultar con los trabajadores? ¿Por qué en el asiento de Toquepala, el día de ayer, la Policía de Investigaciones nos sigue a todos lugares? ¿Por qué cuando hacemos una asamblea popular en Moquegua, el día de anteayer, la Policía de Investigaciones está detrás de cada uno de los Constituyentes? ¿Por qué la policía y el gobierno opinan que ya no hay nada en debate, que no hay derecho de usar la palabra? ¿Por qué el gobierno está coactando una y otra vez el derecho del uso de la palabra? Por todo eso no vamos a permitir que en esta Asamblea también se pretenda dar por debatido algo, cuando han habido diez años de mordaza en este país, cuando han habido diez años de cárcel para un conjunto de luchadores, cuando luchadores sindicales y sociales han sido arrestados, detenidos y deportados por su presencia en las acciones de lucha del movimiento popular.

Por eso es que debatimos este artículo, porque queremos que se garantice en este Hemiciclo el derecho al uso de la palabra. La propia bancada aprista ha votado aquí, y el señor Chirinos ha fundamentado con otro compañero de la bancada aprista, que el voto no es imperativo. Si el voto no es imperativo aquí, y eso ha sido aprobado por determinadas posiciones, entonces, ¿cómo se puede decir que por el Apra van a hablar y fundamentar su posición y su voto dos o una persona; o por otro partido, una ú otra persona? Si el voto no es imperativo, si los argumentos tienen que ser dados y cada cual tiene que dar o formar su posición y emitir su voto, el derecho al uso de la palabra no puede ser coactado en esta Asamblea. Esa es una argu-

ÍNDICE

mentación dada por la bancada aprista en la fundamentación de que cada uno de los que están aquí presentes son Representantes, en opinión de la bancada aprista, de la voluntad del pueblo. Una voluntad expresada en un proceso amañado y represivo, como ha sido este proceso electoral, con deportaciones, con presos y con analfabetos no votantes. Pero no vamos a insistir en eso. Sí vamos a insistir en el derecho de que cada uno de los Representantes tenga la libertad de expresar sus posiciones, si lo creen conveniente, y si no lo creen conveniente y no consideran necesario emitir opinión, pueden reservarse el uso de la palabra; pero no puede permitirse que en este Hemiciclo, como se ha hecho durante largo tiempo en este país, se pretenda coactar ya hasta el uso de la palabra como ya estamos experimentando algunas personas que pertenecemos a este Hemiciclo, que pertenecemos a esta Asamblea Constituyente, el tipo de represión policial que se avecina. Más aún, cuando estamos escuchando amenazas de un Almirante Cafferata de que el "puente de la democracia", como lo llama el general Morales Bermúdez, se está rompiendo según sus planteos. Hay quienes están obstaculizando ese puente de la democracia, dice el general.

Estamos ya recibiendo, a los pocos días de instalada esta Asamblea, un conjunto de amenazas de la dictadura militar; estamos recibiendo las amenazas al pueblo del señor Presidente, instituído como Presidente por la fuerza de los tanques, y estamos recibiendo las amenazas del representante de la Marina, cuya trayectoria es bien conocida en este país, cuyas posiciones reaccionarias aquí denunciamos. Amenaza una y otra vez el accionar que están desarrollando quienes defienden las posiciones del pueblo en este Hemiciclo y en el debate que se produce en el seno del propio publo. Estas amenazas se están dando para coactar nuestra libertad de expresión, nuestra libertad de movilización; porque una y otra vez se amenaza y se mantiene vigilancia en nuestras casas; porque uno de los propios policías de investigaciones del Perú, que el 28 de julio resguardaba nuestra seguridad, fue uno de los responsables de nuestra deportación y entrega al ejército argentino; porque siguen en la Policía de Investigaciones esos oficiales, Alvarado y Rodríguez, que tuvieron que ver con esa deportación y se pasean aquí supuestamente resguardando nuestra seguridad. El poder lo mantiene la dictadura militar. Por eso queremos resguardar, aunque sea la libertad de expresión, la libertad de opinión, la libertad en el debate en nuestra propia Asamblea, y es por eso que estamos de acuerdo para que se precise en el artículado este punto en forma clara y precisa, como ha sido propuesto. Quien ha pedido el uso de la palabra tiene el derecho a conservarla, y que sólo después de un exhaustivo debate, después de sesiones en las que se haya desarrollado un debate, que se permita consultar si ese debate ha concluído o no. Pero que no se permita, como está planteado en este articulado, un cercenamiento al uso de la palabra, un cercenamiento a la libertad de exposición, porque este es un derecho que hemos conquistado. No porque lo ha regalado esta dictadura militar, sino porque lo hemos ganado y conquistado combatiendo y algunos de nosotros hemos venido aquí, no de la campaña pública, no de las presentaciones en televisión, no de los mítines millonarios, sino hemos venido de las cárceles y de deportaciones, por la clase trabajadora, que ha determinado que representemos sus intereses aquí. Por eso no queremos volver a pasar en este Hemiciclo, lo que hemos pasado en esa celda de la Argentina. Por eso queremos que aquí se garantice ese derecho. Por eso debatimos el planteamiento de que la redacción tal como está concebida nos garantice ese derecho, ya planteado este problema en el artículo 37º que continúa después.

Por todo ello planteamos que estos problemas sean resueltos ahora, porque también tenemos interés en que este debate se agilice y acabe. No hagamos un largo debate sobre el derecho del uso de

ÍNDICE

la palabra. Sancionemos la plena libertad del uso de la palabra y pasemos a debatir los problemas que hace rato hemos planteado para que sean tratados y resueltos por esta Asamblea, si es que se pretende ser de alguna manera representantes de los intereses del pueblo. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Aragón, puede hacer uso de la palabra.

El señor ARAGON.— Señor Presidente: No es por terquedad que la bancada de izquierda insista y casi invoque al Presidente de la Comisión Multipartidaria del Reglamento, que recoja un pedido democrático en el sentido de que todos los que se hayan inscrito hagan uso de la palabra y que no se cercene la discusión con una consulta que puede presentarse con diez Representantes para cortar el debate. La adición presentada por el colega Ledesma tiene una razón fundamental. Justamente la naturaleza de las intervenciones de todos los Constituyentes, determina la importancia que tiene el garantizar el uso de la palabra a todos y a cada uno de los Representantes que se inscriban para participar en un debate. Aquí se está trayendo justamente la argumentación de diversas situaciones, de diversos compromisos que se dice se tienen en defensa de los intereses del pueblo contra la dominación imprialista.

Debemos de señalar que la naturaleza de los males que vive el país no sólo han sido originados por el cuartelazo del 3 de octubre del 68, sino son, tal vez, y es justo que se reconozca en su gran dimensión histórica, el resultado de la frustración de quienes predicaron hacer una revolución y no la supieron culminar, porque se negociaron banderas de revolución, banderas por las cuales cayeron muchos millares de luchadores, también muchos millares de luchadores apristas; y lo hemos reconocido, porque la historia no se puede tergiversar. La dictadura del ochenio también nos privó del uso democrático de debatir posiciones ideológicas.

Compartimos desde muy niños, justamente el sacrificio de nuestros mayores, tanto fueran de tiendas de izquierda o del aprismo, que luchaban porque en este país se desterrara la dominación del imperialismo, la dominación del capitalismo, la dominación de latifundistas y terratenentes que controlaban las riendas del Estado. Muchos hemos contemplado las prisiones de nuestros hermanos mayores, hemos contemplado las torturas que se hicieron contra nuestros mayores, y hemos contemplado también hasta torturas que se hicieron a nuestras propias madres, para arrancarles el lugar donde se escondían unas veces luchadores apristas y otras luchadores de diversas tiendas. Por eso la juventud buscaba y busca caminos para encontrar la redención total del pueblo; caminos para lograr justamente culminar la revolución y acabar con el gran causante de todos los daños que aquejan a nuestros pueblos subdesarrollados: el imperialismo yanqui creemos, pues, por eso, que siendo el capitalismo el sistema que origina todos los males de nuestro pueblo, se debe garantizar que en la nueva Constitución y en los debates que alrededor de las reclamaciones nacionales se hagan, se dé la plena garantía de que todos y cada uno de los Constituyentes inscritos durante el debate tengan el derecho legítimo de intervenir y que no se someta a consideración de la Asamblea un pedido para cortar el debate. Este es simple y llanamente el pedido que se hace. Creemos que siendo nosotros una minoría, entonces las garantías serán mayores para que ejerciendo su derecho las mayorías de este hemiciclo puedan tener también el legítimo derecho a rebatir nuestras posiciones. Efectivamente hay muchos reclamos del pueblo que en su momento se han de tocar.

No por casualidad se está discutiendo ahora, después del artículo 13º, el artículo 34º, y después seguramente el 37º, los que serán aprobados a carpetazos. Tenemos por delante la discusión del artículo 3º, cuyo procedimiento ha de ser señalado ahora. Este artículo 3º no será ampliamente debatido ni se agotará su

ÍNDICE

debate a carpetazos. Se aprobarán aquellas cosas que creemos que se deben debatir a profundidad. Si hay un sentido democrático, si hay justamente una concesión con todos aquellos objetivos que el Partido Aprista u otras bancadas proclaman defender, no entendemos por qué simple y llanamente no pueda la Comisión Multipartidaria y su Presidente admitir un hecho que a todas luces es inútil que se discuta. Sin embargo, hay razones que nos hacen dudar. La terquedad de no aceptar justamente que se garantice el derecho de todos los constituyentes inscritos para profundamente agotar un debate. Si este asunto no se resuelve, vamos a concurrir a la discusión del artículo 3º con nuestros derechos totalmente recortados y posteriormente al debate de importantes mociones que señalan el papel soberano de esta Constituyente, que tratará por lo menos, moralmente y por unanimidad de pronunciarse por los derechos del pueblo, que en las calles y en todos los lugares está reclamando justicia. No vamos a esperar, como hoy, que los mineros lleguen en marcha; como ayer lo estuvieron los trabajadores de Salud, y anteayer los maestros en las calles. No vamos a esperar que dos millones de habitantes de los pueblos jóvenes toquen las puertas del casco de Lima, reclamando sus derechos a la vida y al trabajo. Justamente aquí tenemos que demostrar con hechos y no con simples declaraciones que democráticamente están asegurados los derechos de todos los representantes del pueblo, para traer el clamor de las bases, poder debatir con amplitud y llegar a acuerdos que verdaderamente sirvan a los intereses del país.

Por eso hago una invocación, igual a las que se han hecho en distintos tonos, para que de una vez por todas se pueda determinar en el artículo 34º el procedimiento elemental de garantizar el derecho de hacer uso de la palabra a todos los constituyentes que se inscriban y que no se recorte, bajo ningún aspecto este derecho.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Paredes, tiene la palabra.

El señor PAREDES.—Señor Presidente, señores Representantes: Se está debatiendo el derecho irrenunciable que nos ha concedido el pueblo trabajador, para desde esta Asamblea Constituyente defender los intereses vitales de los obreros, de los campesinos, de los trabajadores en general, y de defender la soberanía nacional del país. Pero vemos de que tratando de prolongar este debate, se pretende traer al hemiciclo otros problemas que no son de suma urgencia como, por ejemplo, si fue buena o fue mala la Reforma Agraria, si fue imperialista o antiimperialista el gobierno de Velasco.

Ya que se han traído estos problemas, como representante de la Confederación Campesina del Perú y por encargo del Frente Democrático Popular que integran los comunistas de Bandera Roja, voy a permitirme hacer algunas aclaraciones porque tiempo ha de llegar en el que vamos a juzgar todos estos actos y comprobaremos si realmente se han hecho transformaciones en nuestro país. Pero desde ya, quiero recordar que quienes ahora dicen que tienen completamente limpias las manos y la conciencia, también han sido cómplices de la dictadura en sus dos etapas. Me refiero, por ejemplo, a que el aprismo, desde el punto ideológico y político, ha expresado sus coincidencias con la etapa velasquista en artículos escritos en revistas, en periódicos. Esa coincidencia ideológica del fascismo aprista no lo podemos negar, porque precisamente cuando se dictaron una serie de medidas de tipo cooperativista, los líderes del Apra expresaron: "Eso ya lo dijimos hace más de treinta años; eso ya lo habíamos expuesto"; y cuando se hicieron una serie de engaños políticos contra el pueblo trabajador, contra los obreros y los campesinos, decían: "No, nosotros ya lo habíamos dicho mucho antes". Ya llegará el tiempo en que juzguemos cómo fue imperialista ese gobierno, que con la careta del antiimperialismo" contrajo préstamos que sobrepasan los ocho mil millones de dólares. Y si vemos de dónde provienen esos recursos, comprobare-

ÍNDICE

mos que éstos vienen principalmente del imperialismo norteamericano, a través de sus bancos particulares o de las entidades que controlan, con la finalidad de dar mayor penetración imperialista en nuestro país. O sea, que durante diez años el carácter semicolonial del Perú ha ido en aumento. Nosotros aquí, en la Asamblea Constituyente, tenemos la obligación de denunciar y defender nuestra soberanía nacional.

También ha llegado el momento de juzgar si en el Perú se ha hecho o no una verdadera Reforma Agraria. El doctor Ruiz-Eldredge ha dicho, para fundamentar que fue una gran Reforma Agraria, que varios líderes del Apra han afirmado que fue una buena Reforma Agraria; pero tenemos que juzgar por los resultados de la aplicación de este sistema, si fue bueno o no. ¿Por qué tenemos el alto costo de las subsistencias en nuestro país?, ¿por qué la inmigración de los campesinos hacia las grandes ciudades continúa?, ¿por qué las cooperativas agrarias se encuentran en crisis? Hace pocos días estuve en la Cooperativa Agraria de Paramonga, llamado por el Sindicato y, ¿qué se ha comprobado allí? Que desde hace cuatro años esos obreros agrícolas no perciben un aumento de salario, al mismo tiempo se les ha arrebatado un terreno que habían conquistado en el pasado, las gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad ahora no las gozan, y así se les ha privado de una serie de derechos. Igualmente la industria azucarera está declarada en emergencia, por tanto no tienen amplitud de derechos en defensa de su pliego de reclamos, ni tienen tampoco el derecho de huelga. Entonces, ¿cómo podemos, a rajatablas, sostener que la Reforma Agraria fue una gran cosa?

También se afirma que fue buena, porque el régimen creó la Confederación Nacional Agraria. Pero, a decir verdad, ¿saben, por ejemplo, las distintas organizaciones obreras, sindicales y campesiias de nuestro país que tienen que formarse por decisión propia de los obreros o de los campesinos? ¿Cómo podríamos aceptar que por un decreto-ley se forme una Central de Obreros? Por eso es que la Confederación Campesina del Perú, de la que formo parte, se opuso y condenó ese decreto-ley. Mientras tanto la Confederación Campesina del Perú, que se formó a través de luchas en el campo, no ha podido ser destruída, y en este año, en octubre, en los días 8, 9 y 10, se realizará un gran Congreso Campesino en la comunidad de Pomacocha, donde sí realmente se ha hecho una reforma agraria campesina. Por eso, debemos concretarnos al tema en debate, y si estoy refiriéndome a lo dicho, es porque se ha hecho mención y no podemos permanecer callados.

Hay dos problemas fundamentales aquí: la Asamblea Constituyente tiene que concretarse a la discusión de su Reglamento y no puede olvidar una serie de problemas vigentes, ni olvidar a miles y miles de mineros que están esperando que esta Asamblea se pronuncie exigiendo la solución del problema de los mineros despedidos injustamente. Hay otros problemas gravísimos, pero no debemos divertirnos en discutir problemas de un pasado reciente. Ya llegará el momento, para eso hay una Comisión Investigadora. En cuanto el artículo 34º, repito, es necesario que contenga un párrafo en el que se garantice plenamente el derecho de todos los constituyentes para hacer uso de la palabra cuando la soliciten. Me opongo al artículo 37º, que ha nacido con intención nefasta. Seguramente existen cuestiones conversadas para eliminar, así tajantemente, la posición de la izquierda revolucionaria; y eso no lo permitiremos, tenemos que defender con todas nuestras fuerzas el sagrado derecho a esta tribuna que nos ha concedido el pueblo trabajador.

El señor PRESIDENTE.—El señor Representante Cornejo Chávez puede hacer uno de la palabra.

El señor CORNEJO CHAVEZ.—Señor Presidente: Al interior de la Comisión que preparó el proyecto de Reglamento, expresé opinión contraria al artículo 37º,

ÍNDICE

no al 34º que está en este momento en discusión; pero después de haber espectado todo este panorama de intervenciones, he cambiado de opinión y creo que tiene razón el señor Ledesma Izquieta y los demás Representantes que están exigiendo que no se restrinja en lo absoluto el derecho al uso de la palabra de los señores Representantes. Entendía que se trataba de una disposición tendiente a asegurar el orden en la discusión y parecía razonable que un debate, para poder desenvolverse con orden, necesita que haya una relación de personas que piden la palabra, de la preferencia en que ésta debe ser concedida, la duración de la misma, etcétera. También me había parecido razonable que, cuando se debatiese un artículo, se concretasen los intervinientes al tema materia de ese debate. Repito, sin embargo, que lo que hemos visto esta noche, especialmente de parte de los miembros de la bancada aprista, revela que no se puede restringir el derecho de voz de todos los Representantes, porque no solamente se ha abordado libremente y hasta anárquicamente por cualquier Representante aprista, todo tema sino que lo ha hecho una vez, dos, tres y hasta cuatro; y, cuando se procede así de manera que se sientan aludidos y lo son de una manera, otros Representantes, tienen éstos que tener cuatro o veinte veces la posibilidad de hablar para levantar los cargos. Solamente en el caso de que esta noche nos hubieran dado un ejemplo de ponderación y de respeto al tema que se está debatiendo, entonces tendría sentido una disposición como ésta.

Yo he sido, señor Presidente, parlamentario algunos años, en este mismo Hemiciclo como diputado, y en el Senado durante otros cinco años; y me he acostumbrado, durante este largo lapso, a escuchar sin pestañar, sin mover un músculo, cuanta cosa se ha querido decir. Pero todo tiene su límite y si este límite es sobrepasado por personas que llevadas no sé si por su inexperiencia o su ansia de "desflemarse" —como decía un amigo de mi tierra, en su estreno parlamentario—, hablan sin poder contener su verborrea que los induce a hacer exhibiciones de una oratoria dantoniana, o que por cualquier otro motivo que fuera, traen al debate no un tema, sino diez, quince o veinte, entonces hay que tener el derecho de responderle otras tantas. "Piano, piano", vamos por partes, toquemos un tema tras otro y no pasemos al segundo sin haber agotado el primero: así es como hay que discutir. Yo entendía que el orden en el debate tiene este objeto, que no pasemos de un tema al otro sin darle al imputado la posibilidad de expresar su punto de vista.

Yo aplaudo, desde luego, la tolerancia y la flexibilidad del señor Presidente de la Asamblea al permitir al orador salirse del tema, y estoy seguro de que lo ha hecho para no dar la sensación de rigidez totalitaria; pero desgraciadamente parece que este esfuerzo no ha sido bien entendido, ni siquiera por sus propios correligionarios que se han despachado a su gusto y antojo sobre cuanto han querido decir. El respeto del señor Presidente por la libertad de expresión lo ha inducido a no encauzar el debate que se estaba desviando. Así se han oído muchas cosas inexactas y, si no fuera término demasiado duro, diría que calumniosos injuriantes y dichas con intención de que así sea. No es el lapsus verbal que se le escapa a algún orador poco experimentado, llevado por el calor de su propia oratoria. No, se trata de la intención deliberada, masticada, digerida y redactada de ofender; y frente a esto, señor Presidente, no hay más remedio que permitir a todos los Representantes que hagan uso de la palabra cuantas veces sea necesario. Es lástima, señor Presidente, que así sea, porque me temo que terminarmos el año sin aprobar el Reglamento ni haber hecho la Constitución del Estado; pero tampoco es posible permitir que la trayectoria de un político, cualquiera que él sea (no hablo necesariamente de mí), su honorabilidad, su posición personal pueda ser traída y llevada sin que siquiera tenga uno la posibilidad de decir en defensa o contraataque lo que él quiera decir. Yo no voy a refutar todo lo que se ha dicho, por-

ÍNDICE

que ha sido tan variado y tan heterogéneo que solamente la relectura de todo lo que se ha dicho (el día que tengamos la versión taquigráfica) nos permitirá agotar la gama, pero no puedo dejar de referirme a algunos puntos que me parecen especialmente importantes.

Tengo la impresión de que el señor Valle-Riestra, por ejemplo, que defiende en forma tan vibrante su devoción por el Derecho, lo viola flagrantemente cuando él mismo se convierte, en una sola pieza; en el Fiscal que acusa, el Tribunal que juzga y el verdugo que ejecuta la pena. Todo esto en una sola persona. El ya ha decidido, por ejemplo, que el Poder Judicial, a partir de la creación del Consejo Nacional de Justicia, es un desastre y que antes de eso el Poder Judicial había sido realmente ejemplar; y una vez que él lo ha decidido así, no se sabe con qué pruebas, ni a base de qué estudios, dicta sentencia; y se propone él mismo a ejecutarla con su propia Comisón Investigadora, que ya no se llamaría investigadora, sino simplemente ejecutoria. Y esto no puede ser. Y no puede ser no solamente porque no responde a la verdad, lo cual ya sería grave, sino porque no responde a la lógica interna del mismo planteamiento que hace el señor Valle-Riestra. Así, por ejemplo, le oímos decir en la sesión pasada y yo me quedé pasmado al oírlo y no por su oratoria, —deslumbrante por cierto, señor Valle-Riestra—, sino porque alguien pudiera sostener lo que él sostuvo, cuando dijo que acá, antes de la creación del Consejo Nacional de Justicia, el Poder Judicial era un poder digno, con algunas excepciones de indignidad, pero que ahora es un poder indigno con algunas excepciones de dignidad. Eso dijo. ¿Qué estudios ha hecho el señor Valle-Riestra para no incurrir en calumnia amparado en su impunidad o su inmunidad, perdón, para lapidar de esa manera a todos los magistrados de la República con algunas excepciones innominadas? ¿Qué estudios ha hecho para llegar a esa conclusión? ¿Qué investigaciones ha practicado? ¿Qué casos concretos ha averiguado? Pero no: él dicta sentencia; y luego de dictarla, —lo cual ya está mal, porque la dicta sin pruebas y sin ponderación de las mismas—, viene hoy y dice una cosa que contradice, lo que dijo ayer; no recuerda que ya hace cien años González Prada, a quien él mismo ha evocado, tuvo expresiones tremendas contra el Poder Judicial (y González Prada no es de 1968, no hablaba del Consejo Nacional de Justicia; hablaba del Poder Judicial de su época). Ya en esa época era éste muy malo, si hemos de hacerle caso a la persona que ha citado el señor Valle-Riestra. ¿En qué quedamos? Si el Poder Judicial era tan malo, como decía González Prada en el siglo pasado, por qué lo cita el señor Valle Riestra, quien sostuvo que el Poder Judicial, antes del Consejo Nacional de Justicia, era un poder digno, con algunas excepciones de...

El señor VALLE-RIESTRA (interrumpiendo).— ¿Una interrupción, señor Cornejo?

El señor CORNEJO CHAVEZ (continuando).— No, señor, discúlpeme usted; pero lo he escuchado a usted a pie firme durante una hora y usted me va a escuchar ahora.

Me preguntaba yo lo que debía haberse preguntado el señor Valle Riestra ¿el Poder Judicial del siglo pasado al cual se refirió lapidariamente González Prada, era realmente muy malo? Y si lo era, como él afirma, ¿cómo sostiene ahora lo contrario, que era un poder digno con algunas excepciones de indignidad? Y luego nos dice que el Poder Judicial actual es muy malo (y acaba de repetirlo en una interrupción no concedida), que ahora es peor. ¿Se refiere, tal vez, el señor Valle Riestra a la Corte Suprema que hace dos años lo absolvió a él de una imputación delictuosa? Yo creía que lo absolvió rectamente; pero esa Sala que lo absolvió ¿dice usted que era una Sala de prevaricadores? Porque si son prevaricadores, entonces tenemos que preguntarnos si esa absolución estaba mal fundada. Yo supongo que los "prevaricadores" lo han absuelto bien al señor Valle-

ÍNDICE

Riestra. Entonces no son tan prevaricadores. Luego, después de haber dicho que todo el Poder Judicial (y así lo ha dicho ahora, en interrupción no permitida), que el Poder Judicial de ahora es peor, o sea que es un poder indigno de jueces prevaricadores y mostrando aquí sus desnudeces, a la hora de elogiar a la Sala de la Corte Suprema que fue destituída por haber doblado la vara de la justicia en un caso determinado, no recuerda que esa Sala Penal fue nombrada por el Consejo Nacional de Justicia de acuerdo con la Ley Nº 18060. Si esos magistrados, por haber entrado por la ventana, según el concepto del señor Valle-Riestra, no son dignos de crédito, ¿por qué los defiende? En otras palabras, para el señor Valle-Riestra son magistrados íntegros los que le dan la razón, los que lo absuelven a él, los que le dan argumentos para atacar al Consejo Nacional de Justicia; todos los otros son indignos y prevaricadores. La absoluta falta de lógica, de coherencia y de verdad de esta posición me relevan de todo comentario adicional.

Luego, se ha referido también in extenso, aunque de una manera muy desordenada y me parece muy poco documentada, a los famosos contratos petroleros de 1974. El señor Ruiz-Eldredge ya tuvo la oportunidad de hacerlo notar al señor Valle-Riestra algo que parece que no ha advertido: ¿cuál fue la primera voz que se levantó en el Perú contra los contratos japoneses? No fue la del Decano del Colegio de Agobados de Lima, no fue la del Presidente de la Comisión de Inversiones Extranjeras autor de un voluminoso libelo (que no deja de ser un libelo solamente porque vale 1,000 soles y tiene mil páginas, sino que es mil veces más libelo que si tuviera una página y valiese un sol, porque está plagado de falsedades). El primero que lanzó esta subrepticia voz de "alarma" (entre comillas) fue "Peruvian Times", una publicación norteamericana, publicada en inglés, en Lima. ¿Y de cuando acá vamos a creer, señor Presidente, que los norteamericanos vienen a indignarse por nuestra cuenta por "haberse agraviado la soberanía peruana en favor de los japoneses"? ¿Hay alguien mayor de edad, que puede comulgar con esta rueda de molino? Fue éste el primero que lo dijo. Yo no fui asesor en esos contratos, sino que los defendí públicamente después de que fueron dados a conocer, y los sigo defendiendo, lo cual es una cosa diferente; una cosa es haber intervenido en ellos y no intervine, otra cosa es asesorar y no asesoré, y otra cosa es opinar a favor de ellos y sí opiné a favor entonces y sigo opinando ahora. Pues bien, esos contratos fueron precedidos, según se afirma por sus detractores de hoy, de tres o cuatro decretos leyes, todos los cuales fueron oportunamente publicados en "El Peruano" y conocidos del Decano del Colegio de Abogados de Lima (naturalmente, porque si el Decano del Colegio de Abogados de Lima no los lee, ¿quién los va a leer?) y nadie los objetó. Lamento que el señor Valle-Riestra no estuviera entonces acá, pero el que quiere dejarse oír de Polo a Polo puede hacerlo. Nadie protestó, y quienes hoy vienen a descubrir que allí estaba la preparación de una "maniobra", (entre comillas) destinada a lesionar la soberanía del Perú, ¿dónde estaban que no lo dijeron? Y luego de esto, señor Presidente, cuando "Peruvian Times" da esa noticia insidiosa, ese comentario malévolo, no lo recoge el Decano del Colegio de Abogados (persona a la que no conozco personalmente y quien me merece todo respeto como cualquier otra persona, ni más ni menos). No fue el quien tomó iniciativa alarmado por la "barbaridad" que, según él, se estaría cometiendo, para pedir que este asunto fuera llevado a dictamen de las Comisiones competentes. No, fue el señor Gonzalo Ortiz de Zevallos, personalmente, nadie sabe inspirado por qué motivos (supongo que muy nobles), el que por su propia iniciativa convocó y reunió a su Comisión de Inversiones Extranjeras, no obstante que aquí no había ninguna inversión extranjera sino un préstamo y algunos de sus miembros emitieron un dictamen. Ese dictamen no fue unánime; uno de sus miembros cuyo apellido no

ÍNDICE

recuerdo en este momento discrepó. Nunca se habla de esa opinión discrepante, jamás, nunca lo ha hecho nadie y no lo ha hecho tampoco el señor Valle-Riestra. Este dictamen de la Comisión de Inversiones Extranjeras fue elevado al Decanato, quien recién se enteró del asunto y apresuradamente, pretendiendo aparentar que había iniciativa de la Directiva, dispuso que también informaran las Comisiones de Petróleo (que eran las llamadas a informar, por la razón de la materia). Sólo que no se dio cuenta el señor Decano del Colegio de Abogados de la incongruencia en que incurría, cuando, al mismo tiempo que estaba designando a las Comisiones "A" y "B" de Petróleo del Colegio de Abogados de Lima para que emitiesen dictamen sobre los contratos, ya estaba haciendo suyo el dictamen de la Comisión de Inversiones Extranjeras y también convocando a una Asamblea Nacional Extraordinaria de los Abogados. Me pregunto si así se procede con seriedad. Cuando una institución, como el Colegio de Abogados de Lima, considera que unos contratos están mal hechos, lo lógico es que primero pida informes y después forme criterio. Acá no, primero hace suyo el criterio de una comisión y después pide informe a las otras dos. Y esas otras dos Comisiones de Petróleo, señor Presidente, la "A" y la "B", integradas por abogados que no son de ninguna manera menos dignos de respeto y consideración que el señor Gonzalo Ortiz de Zevallos, las dos Comisiones de Petróleo "A" y "B" dictaminaron a favor de los contratos y señalan que no había en ellos ninguna violación del artículo 17º de la Constitución y que no se lesiona la soberanía nacional. Cuando se quiere ser juez, tiene uno que ponderar las opiniones de un lado y de otro; pero cuando se mira sólo a un lado, que es el que a uno le conviene, podrá ser acusador o verdugo, pero no juez. ¿Por qué no se menciona eso? Y luego de esto, señor Presidente, el Colegio de Abogados de Trujillo, que no tiene por qué ser menos respetable que el Colegio de Abogados de Lima, tuvo un pronunciamiento expreso a favor de los contratos, señalando, coincidentemente con las Comisiones de Petróleo del Colegio de Abogados de Lima, que no se había lesionado la soberanía nacional. Y tampoco se menciona que no solamente en el caso que ha indicado el doctor Ruiz-Eldredge (o sea durante el período del 45 al 48 y mediante una resolución legislativa dictada por el Congreso de entonces en el cual tenía dominio el Partido Aprista) se amparó un contrato enteramente semejante, que admitía el arbtraje, sino que prácticamente en todos los gobiernos anteriores (el del señor Prado, el del general Odría, el del señor Belaúnde, el del propio doctor Bustamante y Rivero a quien siempre yo le he rendido y le vuelvo a rendir mi homenaje de respeto) autorizaron y otorgaron contratos en los cuales se estipulaba lo mismo. ¿Por qué entonces esta saña en el caso concreto de los contratos de 1974?

¿No le convencen al señor Valle-Riestra éstos argumentos? Quizá le convenza este otro: un colega suyo, Representante del Partido Aprista como usted, que fue elegido en la misma oportunidad y que está inmediatamente sentado delante de usted, el señor Enrique Chirinos Soto, en un cablegrama imploratorio que le hizo al general Velasco pidiéndole que le permitiese regresar al país con sus familiares (pedido digno de todo respeto) expresaba en ese cable —que ha sido publicado y que no ha sido desmentido hasta donde yo sepa— que él personalmente está de acuerdo con los contratos japoneses. Yo no quiero decir con esto que lo que ha dicho el señor Chirinos Soto sea dogma, porque ni él ni nadie es capaz de dictar dogmas(yo no creo en dogmas sino en los que mi religión me impone), pero si como supongo, al señor Valle-Riestra va a hacerle alguna fuerza la opinión de su compañero de bancada y su compañero de partido, ¿cree el señor Valle-Riestra que también el doctor Enrique Chirinos Soto se coludió con los enemigos del país para dar su opinión favorable a contratos que, según el señor Valle-Riestra, le-

ÍNDICE

sionaban la soberanía del Perú y le han merecido esta noche callificativos tan duros? ¿No revela esto, señor Presidente, un apasionamiento, una saña, una falta de serenidad, un espíritu de revancha indignos de un juez, de una Comisión Investigadora seria? ¿Quién se va a negar, y menos nosotros que nadie, a que se investigue lo que se quiere investigar? Pero una cosa es investigar con el espíritu abierto, sin prejuicios, sin ideas hechas; y otra cosa es tener formado ya el criterio antes de que se plantee la demanda; y eso es lo que hace el señor Valle Riestra.

Durante la larga época en que la explotación del petróleo estuvo virtualmente monopolizado por la International Petroleum Company (que debe estar frotándose las manos con este ataque de algunos Constituyentes contra los contratos petroleros japoneses; no estoy insinuando que se han coludido, pero debe gustarle mucho a la International Petroleum Company que se ponga ahora en tela de juicio esos contratos que sirvieron para reenrumbar la explotación petrolera en el Perú prescindiendo de la IPC); en esa larga época, digo, señor Presidente, el Perú dejó de ser exportador de petróleo en 1962. La International Petroleum siempre sostuvo que los pozos de La Brea y Pariñas estaban en lo que se llama "estado de recuperación secundaria", es decir, que prácticamente estaban a punto de agotarse sus últimas reservas de petróleo; y que para hacerlo salir a tierra tendría que utilizarse sistemas especialmente onerosos, como son la inyección de agua salada o de arena; y que, por lo tanto, estábamos virtualmente condenados a seguir siendo crecientemente deficitarios de petróleo. Y esto, señor Presidente, en vísperas de que ocurriese lo que sabe todo el mundo que ocurrió: la defensa vigorosa que los países de la OPEP han hecho de esa vital materia energética, para subir los precios y arrodillar al mundo capitalista, con el perjuicio colateral que ello ha traído para los países del Tercer Mundo que no tienen petróleo en cantidad suficiente, y que ha puesto el petróleo a casi trece dólares el barril y cuadruplicando su precio en el curso de muy pocos años. ¿Qué hubiera ocurrido al Perú si todavía estuviese la International Petroleum entre nosotros diciéndonos que los 50 mil ó 60 mil barriles diarios de petróleo que entonces producía el Perú no podrían ser sobrepasados? ¿Qué hubiera ocurrido si el Perú no echa a la International Petroleum Company, entrega facultad muchos mayores a Petro-Perú y descubre el petróleo que los americanos aparentemente no habían podido nunca descubrir? (Por supuesto que lo habían descubierto; pero no está en su juego, en el juego de las transnacionales, explotar los recursos cuando le conviene al país que los tiene, sino cuando conviene a su negocio; y al negocio de la Standard Oil de Nueva Jersey no le convenía una explotación masiva en la selva del Perú). Pero sea de ello lo que fuere, el hecho concreto es que hoy (yo no he visto que nadie haya desmentido esta noticia), el Perú está produciendo 165 mil barriles diarios de petróleo contra 60 ó 70 que fue lo más que se produjo bajo la égida de la International Petroleum; lo cual significa que el Perú está autoabasteciendo su mercado interno y asegurando un pequeño saldo exportable para fin de año, según se afirma. Pero no hablemos de esto último para no hacer conjeturas; hablemos de lo que ya hay, hay 165 mil barriles. Si no se hubiese hecho el oleoducto (y solamente fue posible hacerlo con el préstamo de 330 millones base de los japoneses), hoy el Perú estaría importando entre 70 y 80 mil barriles a trece dólares el barril. El Perú está ahorrando en estos instantes 200 millones de dólares al año, suponiendo que no aumente su producción (y todo hace pensar que ya va a aumentar). Se puede, señor Presidente, criticar los contratos petroleros de 1974 a base de leguleyadas, (y cuando digo esto no me refiero al señor Valle-Riestra, buscando, para decirlo en una frase que es muy propia, "tres pies al gato", con el propósito de encontrarle defectos a contratos sin los cuales hoy el Perú estaría perdiendo 200 millones

ÍNDICE

de dólares al año. ¿Se puede imaginar el señor Valle-Riestra lo que significan para la balanza de pagos y para la balanza comercial del Perú, que a los problemas que hoy tenemos, a los que se suma la escasez de divisas, se agregase la importación de 60, 70 ó 80 mil barriles diarios de petróleo? ¿Quiénes le ahorraron a la Patria ese problema, son pasibles de que se les ponga en el banquillo de los acusados, con la euforia dantoniana del doctor Valle-Riestra; y tratados como si fueran delincuentes comunes? No es admisible, no es serio; yo lo tomaría un poco a la broma, si no fuese porque de estas cosas queda constancia en el Diario de los Debates. Por eso es que me siento obligado a decirlo; no pretendo naturalmente agotar ahora el debate sobre los contratos petroleros. En buena hora que se produzca el debate.

Tenemos mucho más cosas que decir, pero no he querido dejar de adelantar algo. Por lo menos conceda el señor Valle-Riestra el beneficio de la duda, que no sea tan contundente, tan tajante, al sentenciar que esos contratos no sólo fueron mal hechos, sino que lo fueron malintencionadamente y querer sentar en el banquillo a quienes según él intervinieron como asesores, lo que tampoco es cierto en lo que a mí se refiere.

El señor Valle Riestra, entre otras cosas se ha referido a la necesidad de que esta Constituyente dé muestra de coraje, de virilidad; pero no encuentro que haya mucha congruencia entre esto y la cuidadosa atención que se pone por algunos Representantes para —cuando atacan lo ocurrido de 1968 al presente— poner especial énfasis en los "asesores civiles". No parece que les gustase mucho poner en el banquillo de los acusados a los militares y sobre todo si están con mando de tropa o si todavía tienen influencia. Ocurre que los decretos leyes que dieron base legal a los contratos petroleros de 1974, están firmados por una docena y media de almirantes, generales de división, tenientes o mayores generales de la Fuerza Aérea; pero no he oído mencionar sus nombres, seguramente por virilidad y en todas aquellas publicaciones que practican el libertinaje de expresión, dedicados al insulto y a la diatriba, hay una cuidadosa atención para atacar sólo a los asesores (entre comillas) "civiles", que no han firmado un solo decreto ley ni un solo contrato. Y cuando hay que atacar a algún militar, atacan a alguno que sea ya retirado. En ningún caso se menciona nombres. No hay más que leer "El Peruano" para ver cuáles son los catorce o quince militares —todos ellos con muchísimos galones, con muchísimas estrellas—, cuyos nombres están debajo de cada decreto ley. ¿Por qué no se menciona éso? ¿Por qué no se les menciona específica y nominalmente para mandarlos al banquillo de los acusados? Seguramente por "virilidad". E inclusive, cuando hace algunas horas, al comienzo de esta sesión, el señor Representante Leonidas Rodríguez Figueroa, haciendo uso de su derecho y expresando en forma tranquila y mesurada su punto de vista, declara que no tiene nada que temer, que él se somete al veredicto, a la investigación que se haga en esta Asamblea, lo menciona muy elogiosamente. Si no recuerdo mal, ha llamado "espartana" a la actitud del señor Leonidas Rodríguez. No sé si lo ha hecho por el parecido con el general Leónidas, el famoso general espartano, o si lo ha hecho por lo que algún político peruano llamó hace poco "temor reverencial". Todo aquello que ha tenido o tiene uniformes y galones suscita un temor que no suscitan los asesores civiles, seguramente por "virilidad".

Y luego, en esa misma reunión, señor Presidente, hemos podido advertir cómo el señor Valle-Riestra, en uso de sus derechos naturalmente, no se los discuto, se dedicó a un elogio que parecía de adulación o zalamería al FOCEP y a la UDP. Porque lo que lo tiene obsesionado es el "velasquismo", y entonces él "barre para adentro", y como es conocida la posición del FOCEP y la UDP, tan contrarios a las oligarquías tradicionales y contrarias al aprismo, como contrarios también a los militares, entonces ha creí-

ÍNDICE

do del caso quemarles un poco de incienso, seguramente por "virilidad", para que quienes defendimos aquello en que creímos (y no creímos en todo, pero creímos en muchas cosas y las apoyamos; y discrepamos de otras y lo dijimos), nos quedemos solos en esta especie de cargamontón contra la revolución, seguramente porque considera que solo no tiene suficientes fuerzas.

El señor Valle-Riestra se quejó amargamente, en anterior oportunidad, de la arrogancia con que el velasquismo trató al país, a sus adversarios; una arrogancia insolente, prepotente. Señor Presidente: Yo me permitiría sugerirle, respetuosamente, al señor Representante, que él viese de no incurrir en aquello de "tirar la piedra sobre el tejado ajeno, sin fijarse que tiene el suyo de vidrio", o de que no se ponga a "mirar la paja en el ojo ajeno, cuando tiene la viga en el propio", porque él sí ha demostrado aquí una arrogancia realmente extraordinaria. Al señor Representante le falta escaño para moverse cuando mussolinianamente levanta el mentón para lanzar sus imputaciones hasta el otro lado del Hemiciclo; y éso que el señor Representante no tiene en este instante, y tal vez no tenga nunca, el poder que tuvo un hombre como Velasco (que se lo tomó por cierto), sino que el señor Representante tiene aritméticamente una centésima parte del Primer Poder del Estado: es uno de los cien Representantes a la Asamblea Constituyente. ¡Y tiene ya esa arrogancia! Multiplíquenla por cien, y van a ver si es que el general Velasco no se quedaba tímido de corto al lado del señor Valle-Riestra. Y al decir que nuestro distinguido amigo cuando mucho representa la centésima parte del Primer Poder del Estado, digo mucho, por generoso, porque soy así, ya que ciertamente el señor Valle-Riestra, lleno de méritos, sin duda, que algún día reconocerá la historia, aun cuando no se los reconozca todavía el pueblo, el señor Valle-Riestra, lleno de virtudes, de merecimientos, de buenas intenciones, de espíritu fiscal, inquisitorial, solamente ha llegado al escaño que ocupa con tanta dignidad, no con los 33 mil y pico de votos que se necesitaban para llegar por su propio derecho sino que ha llegado, si no recuerdo mal, por algo así como 1,200 ó 1,500 votos: el señor Representante ha llegado a este Hemiciclo con los votos de papá, ya que usted solamente había obtenido alrededor de un millar y medio y eso no es una culpa suya, tenga paciencia, ya irá teniendo más popularidad. (Aplausos en las galerías) ¿Cuál sería la arrogancia, el tono autoritario, impositivo y mussoliniano del señor Valle-Riestra, si en vez de ser lo que es, una promisoria y juvenil figura política, llegase a reunir en su persona los poderes ejecutivo y legislativo? ¡Ya lo estamos viendo! De manera que a la hora de hablar de debilidades ajenas, no hay que perder mucho de vista las propias, porque si no se hace un poco el ridículo. Yo ya sé lo que el señor Valle-Riestra podría contestarme. Me podría recordar que yo estoy aquí también con 37 mil ó 38 mil votos; pero lo suficiente para llegar con fuerza propia y de todas maneras unas veinte veces más que el caudal electoral del señor Javier Valle-Riestra, es decir, que si yo tengo que hablar, mi voz no se oye cuando habla el Presidente de la Asamblea, que tiene más de un millón de votos; bueno, cuando habla el señor Valle-Riestra, casi no se le debía escuchar, porque es una especie de ameba al lado de los Representantes que han obtenido treinta y tantos mil votos.

Tampoco es exacta la apreciación que hizo el propio señor Representante, cuando dijo que el 29 de agosto del año 75, día y oportunidad en que fue derrocado Velasco, nadie dijo nada. Me disgusta hablar de estas cosas, señor Presidente, pero modestamente quisiera recordar que yo sí dije algo; y lo dije en página editorial, en el último editorial que escribí en el diario "El Comercio" de cuya dirección me aparté, en protesta por lo que había ocurrido. No es mucho mérito, pero tampoco es justo que se diga que nadie estuvo ahí. Tampoco es justo que otro señor representante haya di-

ÍNDICE

cho, que cuando "illo tempore", fuera también objeto de investigación de un contrabando inmenso en el que se vieron implicados jefes militares, el doctor Cornejo Chávez, que entonces era Senador de la República, ofreció su colaboración y después decidió no darla. Hay aquí una inexactitud histórica, de la cual también me desagrada hablar, porque no quiero hacer alusiones a ningún tipo de complejo; pero lo cierto es que, en aquella oportunidad, la primera voz que se alzó en el Parlamento Nacional para denunciar un contrabando en el BAP "Callao", (porque ésa era la época en que venía contrabando en barcos enteros), la primera voz que se alzó fue la del Representante que habla y que en el Senado de la República lo denunció con pelos y señales, con nombres y apellidos. Después de eso, por razones exclusivamente políticas, un determinado partido, de cuyo nombre prefiero no acodarme, pero que todo el mundo sabe cual fue, decidió formar en la otra Cámara una Comisión que investigara el contrabando. Muy bien hecho en cuanto a la investigación misma, pero no en cuanto a la trastienda política que quería simplemente aprovechar la ventaja, el dividendo político de la investigación que yo había iniciado en la Cámara de Senadores sin ninguna trastienda y sin ninguna segunda intención. De manera que no es exacto que se hubiese negado la colaboración, sino que la colaboración estaba dada en lo que ya se había dicho en el Senado. Todo lo que ahí se dijo, todas las pruebas que allí se habían acumulado estaban a disposición de la Comisión del Contrabando constituida en Diputados. Yo no tenía nada que agregar, ahí estaba todo, dicho públicamente y constaba en el Diario de Debates.

El señor VARGAS HAYA (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción?

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Siempre que sea una interrupción y no un discurso, señor Vargas Haya, con todo gusto.

El señor VARGAS HAYA.—Con la venia de la Presidencia. Simplemente dos cosas, doctor Cornejo Chávez. Es cierto que usted ya lo dijo, que usted lo declaró, formuló denuncia en el Senado, pero la Comisión Parlamentaria que presidí, le pidió a usted, por oficio, que remitiera todas sus denuncias y todos los casos que decía saber al seno de la Comisión Parlamentaria para que cumpliera con su deber. Además, se le recordó que como Representante de la Nación podía concurrir al seno de la misma para hacer uso de su derecho de fiscalización, pero no hizo ni lo uno ni lo otro y sólo se concretó usted a sugerir que la Comisión Parlamentaria, por la dimensión del problema, debería convertirse en una Comisión bicameral, es decir, una Comisión con dos cabezas.

Hay una anécdota en torno a esto, cuando los periodistas me preguntaron qué opinaba de su propuesta; entonces les dije que aquello no era procedente, porque no siempre un animal con dos cabezas camina bien, y el doctor Guzmán Marquina agregó, peor si se tratara de un gato con dos cabezas.

Y en cuanto a su primera imputación, en el sentido de que todas las publicaciones hechas en estos últimos años, sólo hablan del muerto y que nadie se atrevió a decir nada cuando estuvo vivo, eso no es exacto. Felizmente he traído como prueba este libro mío "Contrabando" cuya primera publicación la hice cuando estuvo vivo el general Velasco en 1970, que con prepotencia la confiscó la madrugada del 27 de mayo de 1970. Este es el libro publicado en 1976 y usted lo conoce y para que no se conociera su contenido el general Velasco, estando vivo, secuestró la primera edición y me dejó en la calle. (Aplausos en la barra), y cuando usted llega a Presidente de la Comisión del Consejo Nacional de Justicia, nada hizo por su colega, ni por la justicia ni porque progresara el proceso que yo incoé ante el Poder Judicial, donde se mandó archivar el expediente con dictámenes peregrinos dictados por jueces y fiscales genuflexos, a los que us-

ted no vigiló en ningún momento. Eso es todo, señor. (Aplausos).

El señor CORNEJO CHAVEZ (continuando).— Señor Vargas Haya: Le ruego que no se envanezca mucho por los aplausos, que más que por el entusiasmo están dictados por la disciplina. Mire, señor Vargas, era bastante innecesaria la interrupción y más larga de lo que debía. Efectivamente, usted ha reconocido que yo formulé esas denuncias contra el contrabando en el Senado; pero lo dijo usted tan de pasada que lo que quedó flotando fue más bien una especie de imputación de que no había querido colaborar con la Comisión que usted había presidido. Usted ahora aclara que efectivamente yo formulé esas denuncias y que las documenté. Efectivamente, todo lo que yo tenía que decir en esa materia lo dije en el Senado de la República, todas las pruebas que tenía que presentar las presenté en el Senado de la República. Por lo tanto, no tenía para qué incluirme en la Comisión que usted presidía, puesto que yo, además, pertenecía a una Cámara distinta, porque todo eso estaba a su disposición.

En cuanto, a lo que usted acaba de indicar, yo quisiera recordar que el Consejo Nacional de Justicia tiene una norma por la cual cualquier persona, sin firma de letrado, sin uso de papel sellado, sin formalidad ninguna, podía, y puede todavía según entiendo, formular quejas o denuncias ante este organismo. Si usted denunció la paralización de esos distintos expedientes que ha mencionado y esa solicitud hubiera sido archivada, tendría usted razón; pero yo le invitaría a que puntualice cuándo hizo esa denuncia, a qué expediente se refirió usted y en cuáles de ellos se produjo la situación que usted ha mencionado. Yo le invito a que en este instante me conteste la pregunta; pero, por favor, es una interrupción; le ruego que me conteste a la pregunta.

El señor VARGAS HAYA.— Bueno, aunque esto no es una interpelación, doctor Cornejo, y usted me concede sólo diez segundos y es tan larga la lista de los procesos y de las quejas durante seis años de peregrinaje que pasé por los estrados judiciales, necesitaría de mayor tiempo para poder satisfacer su pedido. Pero, en todo caso, quiero decirle que la primera denegatoria de justicia fue aquella que sufrí en mayo de 1970 cuando denuncié al general Velasco por el delito de apropiación de la primera edición del libro "Contrabando". En segundo lugar, quisiera decirle que todo el cúmulo de expedientes y procesos por delitos de contrabando, de defraudación contra los deberes de función, de peculado y delitos conexos, derivados de las denuncias de la Comisión Investigadora del Contrabando, fueron remitidos al Poder Judicial, unos al fuero común y otros al fuero privativo; pero todos, a su turno, durante los siete años del septenato, recibieron el manto protector del olvido, el sobreseimiento y el perdón. Es decir, las denuncias de la Comisión Investigadora no tuvieron mérito para los jueces, ni en primera, ni en segunda instancia, ni en la Corte Suprema y todos fueron al archivo definitivo, no hay uno solo, aparte de los que recibieron condena cuando estaba vigente la citada Comisión y cuando funcionaba el Parlamento. Pero, a partir del 3 de octubre de 1968, no funcionó el Poder Judicial ni el Consejo Superior de Justicia que usted presidió, doctor Cornejo Chávez. Si usted quiere la lista completa de tales procesos, se la daré en otro momento, porque usted me restringe el tiempo de la interrupción.

El señor CORNEJO CHAVEZ (continuando).— Quisiera decir dos cosas. Usted me acaba de indicar que a principios del año de 1970 presentó una denuncia ante el Consejo contra un Juzgado de Instrucción, quiero decirle que el Consejo Nacional de Justicia solamente asumió facultad de investigación en abril de 1971, de manera que mal puede usted endosarle a la cuenta del Consejo un hecho ocurrido un año antes de que tuviera esa facultad. Punto primero; y punto segundo: si efectivamente lo que usted

ÍNDICE

dice acerca de que el Poder Judicial (que no es el Consejo Nacional de Justicia) hubiese encarpetado o archivado los expedientes, tenía usted el derecho y el deber de formalizar la denuncia del caso ante el Consejo Nacional de Justicia; pero como usted no quería reconocer de ninguna manera al Consejo Nacional de Justicia, se abstuvo de hacerlo. Por lo tanto, usted puede hablar contra el Poder Judicial, pero no contra el Consejo Nacional de Justicia, porque usted no se dirigió a este organismo ni le pidió ninguna intervención.

Señor Presidente: Una última palabra, para decir que una vez más se insiste en sostener que toda la tragedia del Perú, incluyendo la de los campesinos sin tierra, la explotación de los campesinos, los abusos de los gamonales, etcétera, todo esto data del 3 de octubre de 1968. Esto no tiene ninguna consistencia. Nadie que conozca aunque sea de lejos el Perú, aun desde el punto de vista más libresco, puede desconocer que esta tragedia peruana se arrastra desde la conquista, tiene por lo menos cuatrocientos cincuenta años de edad, esa situación de los campesinos explotados, sin tierra, etcétera, es muy anterior al 3 de octubre de 1968. Si no hubiera sido así, ¿entonces para qué surgió el Partido Aprista, de qué barones del azúcar y algodón hablaba si entonces no existían, cuáles entonces eran las reivindicaciones populares que se proponía llevar adelante? ¿Cómo se puede decir, señor Presidente, que todo ésto ocurrió a partir del 3 de octubre de 1968? No se puede juzgar a esta revolución con los criterios que utiliza el señor Valle-Riestra, que insiste en creer que las revoluciones se hacen mediante leyes. Ya nos había contado el cuento de que la Revolución Francesa fue obra de una ley, de una disposición de los Estados Generales. No, señor, la Revolución Francesa no es sólo revolución con los escritos de los enciclopedistas o de los filósofos; los filósofos y los enciclopedistas precursores de la revolución francesa no hicieron la revolución francesa. La revolución la inició el pueblo de París, cuando el 14 de julio simbólicamente dio arranque a esa gran gesta libertadora, tomando La Bastilla; y tanto es así, que Francia conmemora esa fecha como la fecha de su revolución. Y la toma de La Bastilla, hasta donde yo sé por lo menos, no se hizo con permiso ni autorización ni mandato de ninguna ley ni de ninguna asamblea deliberante; fue un acto del pueblo, como ocurre con todas las revoluciones. Simplemente todo esto está revelando la dispersión a que se nos obliga por la dispersión todavía mayor de las intervenciones de la bancada de enfrente; está demostrando que tiene razón el señor Genaro Ledesma cuando considera que si el artículo en debate va a poner algún tipo de limitaciones al uso de la palabra, vamos a vernos expuestos a tener que soportar esa especit de diluvio verborreico, de adjetivos, de declamaciones, de imputaciones y de sentencias sin tener veinte, treinta o cien veces la oportunidad de contestar. Por ese motivo, señor Presidente, anunciamos que vamos a votar en contra del artículo 34º, tal como está actualmente redactado, y a favor de ese artículo con la adición propuesta por el señor Ledesma; y que cuando llegue el momento votaremos en contra del artículo 37º. Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Cornejo Gómez, tiene la palabra.

El señor CORNEJO GOMEZ.— Señor Presidente: Sólo para demostrar quiénes hacen demagogia en esta Asamblea Constituyente, y también para demostrarle al señor Cruzado de que efectivamente esta demagogia no solamente se hace aquí en el hemiciclo, sino cuando usted como Presidente de la Asamblea Preparatoria de esta Constituyente delegó poder al señor Negreiros para participar y llevar su palabra dando una promesa a los compañeros mineros de Centromín Perú, que para entonces ya tenían cien días de huelga de hambre. (Murmullos). A los asistentes a la barra les causa hilaridad cuando denuncio que los trabajadores puedan soportar tanto tiempo una huel-

ÍNDICE

ga de hambre. Efectivamente estos trabajadores en huelga de hambre, hasta hoy han permanecido en el Hospital de Policía. Los trabajadores mineros están en huelga de hambre indefinida decretada por la Federación de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos del Perú. Los catorce mil mineros de Centromín Perú, hoy en Lima, después de una marcha de cuatro días, están pernoctando en la Facultad de San Fernando, y no han venido a conocer la capital, sino a plantear sus problemas, particularmente el de la estabilidad laboral. El planteamiento que hacen los trabajadores mineros del Perú no está restringido solamente a la reposición de los despedidos, sino lo plantean a nivel nacional y por lo menos esperan que esta Asamblea Constituyente se pronuncie sobre una amnistía laboral. Nos vamos a envejecer en este hemiciclo discutiendo el articulado del Reglamento Interno de esta Asamblea Constituyente, mientras miles y miles de trabajadores mineros están sufriendo. Decía, cuando empecé, quiénes hacen demagogia; a lo mejor el mismo Presidente de esta Asamblea Constituyente la ha hecho a través del señor Negreiros.

Me permito leer una carta enviada por catorce compañeros y dirigida a la Presidencia de esta Asamblea: "Señor Presidente de la Asamblea Constituyente:— Los suscritos, trabajadores de Centromín Perú, desde esta carceleta del Hospital de Policía, con más de cien días en huelga de hambre en demanda de nuestra reposición de trabajo, nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Asamblea Constituyente, para recordarle que el día veintiuno del mes pasado, al visitarnos a este frígido lecho una Comisión Multipartidaria de la Asamblea Constituyente, a través de vuestro representante, nos ha prometido solucionar nuestra reposición antes del 28 de julio; sin embargo esa promesa ha quedado incumplida. La opinión nacional lo sabe por vuestra declaración, que la Asamblea Constituyente es libre y soberana. Entonces ese poder de la Constituyente debe materializarse ante todo con la reposición de los ochenta y seis despedidos de Centromín, de los cuales catorce estamos en huelga de hambre, defendiendo con el precio de nuestras vidas el pan de nuestros hijos, esposas, madres y hermanos. Nuestra lucha a pesar de haber sido silenciada por los medios de comunicación parametrados, ha logrado repercutir en las más lejanas cordilleras de los asientos mineros, de allí la solidaridad de miles de mineros que se han declarado en huelga general indefinida en el sur, en el centro y en el norte del país. Consecuentemente han emprendido una marcha de sacrificio a esta Capital, en demanda de nuestra reposición. La lucha emprendida por nuestros hermanos mineros es estrictamente laboral. Rechazamos cualquier otro cariz que quiera imponerla en la que defiende el derecho al trabajo y el derecho a la vida. Señor Presidente, señores de la Asamblea Constituyente: Ustedes saben más que nadie que la minería en la columna vertebral de la economía peruana que descansa sobre nuestros hombros. Así sostenemos con nuestra vida y sudor la pesada maquinaria del Estado, y siendo así un gobierno militar que vive a expensas de nuestro trabajo y sacrificio, no tiene ningún derecho para despedirnos de nuestro trabajo aplicando arbitrariamente, anticonstitucionalmente, decretos leyes, y en estos momentos de lucha a los representantes de la Asamblea Constituyente, pedimos: 1º.— Que la Asamblea Constituyente haciendo uso de sus facultades exija al gobierno y al Ministerio del Interior se abstenga de disponer cercos policiales en el trayecto de la marcha de sacrificio de los mineros que vienen a esta capital por la reposición de los despedidos.— 2º— La Asamblea Constituyente se servirá gestionar ante los organismos correspondientes las máximas garantías para todos los mineros del sur, centro y norte del Perú, que permanecerán en esta capital hasta lograr la reposición de los despedidos a sus respectivos centros de trabajo.— Atentamente nos suscribimos.— Hospital de Policía, 14 de agosto de 1978". Firman los catorce compañeros.

El señor NEGREIROS (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción?

El señor CORNEJO GOMEZ.— Señor Presidente: Estoy con el uso de la palabra. No le permito, señor Negreiros.

Señor Presidente: Es cierto que estuve ausente en la penúltima sesión. Al compañero de bancada, señor Diez Canseco, se le dijo que era falsa la formacin de un sindicato en Cuajone. Entonces, nos preguntamos: ¿Quiénes son los que hacen domagogia? ¿Los mineros que particularmente han hecho su marcha de sacrificio hasta esta capital en busca de estabilidad laboral que comprenda la reposición de todos los trabajadores despedidos? Por eso creo que esta Asamblea debe pronunciarse sobre el problema de los despedidos. No podemos estar aquí trasnochando con muchos debates, cuando la problemática laboral se viene agudizando y hoy día por presión de los trabajadores han asistido al Hospital de Policía a pedir que efectivamente esos trabajadores que estaban en huelga de hambre pasen a una clínica para su recuperación. Pero la prensa parametrada no ha dicho nada respecto a que ayer hicieron su ingreso a esta capital los mineros. Simplemente y a grandes rasgos hacen notar de que algunos mineros con ayuda de algunos estudiantes se encuentran en esta capital. Esos trabajadores que actualmente con sus familiares y sus hijos están en la Facultad de Medicina, han venido aquí para presionar y plantear el problema de la reposición. Sin embargo, las empresas capitalistas, e inclusive administradores y propietarios, están ofreciendo beneficios a los trabajajdores para formar Empresas de Propiedad Social, como el mismo señor Presidente nos dio en respuesta; pero los trabajadores mineros no aceptamos a las Empresas de Propiedad Social, porque simplemente lo hacen para quebrar el movimiento minero, para apagar esa luz que han encendido los trabajadores mineros de todo el país. Por eso en sus asambleas los trabajadores mineros han rechazado tajantemente que no aceptan la formación de empresas privadas. Hoy día podemos anotar inclusive, que la Southern de Toquepala ofrece mediante carta a los familiares de los mineros que les van a dar dinero por un monto de treinta mil soles mensuales hasta que consigan trabajo. Aceptar esto, sería ir contra nuestros principios y desde ya debemos plantear la estabilidad laboral. Si se trata de aceptar una empresa de propiedad social, hace tiempo que la hubiéramos aceptado, porque los trabajadores despedidos pasan ya el año de su destitución. Por eso, planteo a la Asamblea Constituyente, como una cuestión de orden o como una cuestión previa, que debemos pronunciarnos sobre el problema de los mineros y sobre los despedidos a nivel nacional, porque sendas mociones han llegado a la Presidencia de la Asamblea Constituyente y hasta ahora no se les da curso. Inclusive mientras que aquí estamos elaborando la Carta Magna del Estado, la dictadura militar sigue arremetiendo contra el proletariado. En estos momentos un asesor legal del Sindicato Minero de Cerro de Pasco, el doctor Rosas, se encuentra detenido y en el peor de los estados; además, dos compañeros mineros también están detenidos. Entonces esta Asamblea Constituyente debe pronunciarse, porque si bies es cierto que estamos aquí para elaborar la Carta Magna del Estado, aunque la dictadura ha dejado pendiente dos artículos que los deja a su libre albedrío para poder despedir, reprimir y deportar a los luchadores sociales, nosotros no podemos estar aquí sin denunciar esos hechos, porque el no denunciarlos significaría ser cómplices de la dictadura militar. Para eso estamos aquí, para denunciar hechos. Y por eso, como obreros conscientes venimos a plantear a esta Asamblea Constituyente, por sobre todo, que debe pronunciarse por una amnistía laboral a través de las sendas mociones que hemos planteado; de lo contrario esos mineros que se encuentran en Lima, se apoderarían de la Plaza Bolívar, y exigirían que esta Asamblea Constituyente se pronuncie por la amnistía laboral. De lo contrario no se habría hecho nada.

La lucha y la huelga de los mineros no se circunscribe solamente al problema de la reposición, sino también a la derogatoria del Decreto Ley Nº 22126 de inestabilidad laboral. Se está planteando también la derogatoria inclusive del Decreto Ley de Emergencia Minera, que prohibe las huelgas. ¿Y que significa la prohibición de las huelgas? Significa efectivamente aceptar y no protestar, porque la huelga es la única arma que tienen los mineros, los trabajadores. Este es el papel importante que hasta estos momentos el proletariado minero está tratando de defender: los principios del derecho al trabajo y del derecho a la huelga. Si no se pronuncia esta Asamblea Constituyente, repito, será cómplice de la muerte de los trabajadores mineros que están aquí con todos sus familiares en la Facultad de San Fernando. Por eso, señor Presidente, pido, como cuestión previa, que la Asamblea esta noche se pronuncie y exija al gobierno militar que solucione los problemas y la reposición de los trabajadores mineros. Para terminar, yo también estoy de acuerdo con la adición o agregado que plantea el doctor Ledesma al artículo 34º.

El señor PRESIDENTE.— Permitan los ciudadanos miembros de esta Asamblea Constituyente que ésta se reglamente. La Constituyente no tiene potestad, y no existe institucionalmente mientras no tenga un Reglamento que norme su regla de juego. Repito, la Asamblea Constituyente prácticamente no existe mientras no se reglamente.

Estamos aquí discutiendo el Reglamento Interno y se está prolongando su debate haciendo imposible la existencia institucional de la Asamblea Constituyente. Pido a ustedes que aceleremos el debate, que se dé la reglamentación sin la cual la Constituyente no puede existir y tengamos, entonces, una institución que norme las pautas jurídicas del Estado.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Enrique Chirinos Soto, tiene la palabra.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique).— Señor Presidente: No puedo menos que estar de acuerdo con la invocación que hace usted para que nos dediquemos a aprobar el Reglamento, sin el cual, verdaderamente, la Asamblea no puede existir. Pero he sido severamente aludido por el casi solitario representante de la Democracia Cristiana, y no puedo menos que darle una respuesta que procuraré que sea todo lo concisa que mis facultades oratorias lo permitan.

Cuando escucho hablar al casi solitario representante de la Democracia Cristiana, tengo la sensación de que él cree que todavía está abierto el proceso del fenómeno de oprobio que se inicia en el Perú, con el funesto cuartelazo del 3 de octubre de 1968. Le voy a informar que ese proceso no está abierto. Está cerrado. Es proceso fenecido. Y no lo es, porque en él oficien de fiscales ni de jueces el señor representante Valle Riestra, ni el representante que habla, ni cualquiera otro de los señores representantes, sino porque, en ese proceso, ha actuado, a la vez como Fiscal y como Juez, el pueblo entero del Perú. Lo ha hecho cuando ha elegido treinta y siete Representantes apristas, que son de oposición a la dictadura militar; cuando ha elegido veinte y cinco representantes del PPC, que son también de oposición a la dictadura militar; cuando ha elegido doce del FOCEP y cuatro de la UDP, la única izquierda no contaminada de velasquismo; y cuando al velasquismo propiamente dicho, representado por el Partido Socialista Revolucionario, le ha dado seis representantes; y cuando al velasquismo cómplice, representado por la Democracia Cristiana, le ha dado dos representantes. (Aplausos).

No se trata, por supuesto, señor Presidente, de hacer aquí comparaciones numéricas respecto de la cantidad de votos de preferencia que haya obtenido cada uno de nosotros. Puede ser que el señor Valle Riestra haya obtenido más de un millar. Yo adelantaré que he obtenido menos de un millar. Los apristas, individualmente, no hemos sido candidatos. Candidato único ha sido nuestro

ÍNDICE

Compañero Jefe Víctor Raúl Haya de la Torre. El solo ha obtenido más de un millón de votos de preferencia. En esos siete años de atropello, en esos siete años en que no sólo se nos pisoteó en nuestra condición de ciudadanos sino que se nos insultó y escarneció, con la colaboración del doctor Cornejo Chávez, la sola figura de Haya de la Torre ha representado la institución tutelar, el guardián de la dignidad y la libertad de la República.

El mismo señor Representante, quien —dicho sea de paso— en los comicios presidenciales de 1962 obtuvo, en todo el territorio de la República, menos de cincuenta mil votos; el mismo señor Representante que hoy se cree más que el señor Valle-Riestra, porque ha obtenido treinta mil preferencias, tendría que desaparecer del mapa frente al millón de votos de Haya de la Torre.

Al señor Representante, que es abogado, que es o debería o ser hombre de derecho, que es catedrático, y tiene por consiguiente la obligación de enseñar a la juventud con la palabra y con el ejemplo, le escuché decir, hace pocos días, que los gobiernos de facto no son malos por sí mismos. Que los gobiernos de facto no le repugnan. Que los gobiernos de facto pueden ser buenos si sirven para la llamada revolución peruana, tal como los propios usurpadores la entienden. Para mí, los gobiernos de facto en principio son malos, sean de derecha o de izquierda. No se justifican por los fines que logran. Esa doctrina —que el cristianismo repudia— es la doctrina maquiavélica, según la cual "el fin justifica los medios".

Para el señor Representante el gobierno de facto es bueno, si hace la revolución de su gusto. Es malo, si no la hace. Resulta que, como él mismo dijo, "por sus frutos los conoceréis". Los frutos que ahora conocemos son los del mayor desastre institucional de nuestra historia; de la peor crisis económica que ha padecido el Perú; y del más acusado grado de dependencia respecto del extranjero. El pueblo ha conocido esos frutos. El pueblo los ha apreciado. Los ha saboreado amargamente, y los ha rechazado en el silencio de la cámara secreta.

No puedo yo estar de acuerdo con que un puñado de coroneles facciosos, que tramaban la ruptura del orden constitucional, por lo menos desde principios de 1968, y se valieron del pretexto de la página 11 y del Acta de Talara, sin ningún derecho, sin que nadie los llamase, ingresaran, como asaltantes, con las ametralladoras y las bayonetas que el pueblo compra, a Palacio de Gobierno para aprehender y expulsar al Primer Magistrado de la República. Como hombre de derecho no puedo estar de acuerdo con que la soldadesca irrumpa en el Congreso Nacional y clausure sus puertas por diez años. Como hombre de derecho no puedo estar de acuerdo con que el señor Representante haya profanado persistentemente el recinto de este mismo Palacio Legislativo, en el que había servido como Diputado y Senador electo por el pueblo, para desempeñarse como diligenciero de la dictadura. Para ser miembro del Consejo Nacional de Justicia, nombrado por la dictadura y a sueldo de la dictadura. Por añadidura, mediante decreto-ley ad-hoc, mediante decreto-ley con nombre propio, la dictadura lo habilitó para desempeñar simultáneamente dos funciones: la función presuntamente apolítica de miembro del Consejo Nacional de Justicia, y la función eminentemente política de director del expropiado diario "El Comercio". Lo habilitó para cobrar, simultáneamente también, dos sueldos: uno como consejero y otro como director de "El Comercio". (Aplausos).

En el caso, señor Presidente, del Poder Judicial, al que se ha referido mi compañero Valle-Riestra, y en el que ha citado al doctor Domingo García Rada, autor de "Memorias de un Juez", el problema no ha consistido tanto, a mi juicio, en la integridad de los jueces, sino en el carácter verdaderamente oprobioso —tengo que repetir el calificativo—, único en la historia del Perú, del sistema al que fue sometido el Poder Judicial. Hubo jueces valerosos que, en medio de la pesada atmósfera del despotis-

ÍNDICE

mo, amparaban por ejemplo los recursos de habeas corpus. Declaraban expedito el derecho del ciudadano exiliado de reintegrarse al Perú. El Ministro del Interior de entonces —a los periodistas que le preguntaban si esos ciudadanos, amparados por el Poder Judicial, podían ingresar al Perú—— les contestaba: "Que vengan, si pueden". Ese era el respeto que a la dictadura —a la que ha servido el doctor Cornejo Chávez— le merecían los fallos del Poder Judicial.

En rueda de periodistas, y a propósito del caso en que la Corte Suprema absuelve al Decano del Colegio de Abogados de Lima, doctor Vicente Ugarte del Pino, el propio dictador —preguntado por los periodistas si debería despedirse a los miembros de la Sala Penal de la Corte Suprema— contesta: "Por mí, sí", tal como consta en "El Peruano". Sobre la marcha, el Consejo Nacional de Justicia, al que pertenecía el doctor Cornejo Chávez, destituye en pleno a la Sala Penal de la Corte Suprema, porque ésta, de acuerdo con el criterio de conciencia que la ley ampara, había absuelto al doctor Ugarte del Pino.

Ese cuartelazo, que durante diez años le niega al Perú el derecho de elegir a sus gobernantes; ese cuartlazo qu se produce cuando faltaban nada más que ocho meses para que el pueblo acudiese nuevamente a las urnas; para que el pueblo mismo del Perú, si estaba descontento con sus gobernantes, cambiara de equipo; ese mismo cuartelazo perpetra otra violación de los derechos populares más elementales cuando, en 1969, al cesar los municipios electos, regresa al más oligárquico, oprobioso y anticuado de los sistemas. En vez de los municipios elegidos, designa, como en la época de Leguía, Juntas de Notables, decisión que no contó —que se sepa— con la pública desaprobación del casi solitario representante de la Democracia Cristiana.

La misma dictadura que se jacta de haber expulsado a la IPC —y bien expulsada— suscribe el Convenio Mercado-Green.Ya lo analizaremos con calma con el doctor Ruiz-Eldredge. Respecto de ese Convenio, que contó con el visto bueno de jurista del doctor Cornejo Chávez, quiero decir, por lo pronto, lo siguiente: Allí se afirma, rabulescamente, que el gobierno del Perú —o sea, la dictadura— considera que en el Convenio no está comprendida la International Petroleum Company. Se añade que el gobierno de los Estados Unidos reconoce que esa es la posición del gobierno del Perú. Por consiguiente, no es la posición del gobierno de los Estados Unidos. A continuación en el artículo tercero o en el quinto —no importa el numeral exacto—, se consagra la mayor claudicación imaginable de la soberanía nacional. Porque, con dinero del Perú, con dinero que nos íbamos a prestar, con dinero que estamos debiendo, con dinero que ahora falta a nuestra balanza de pagos para comprar trigo o comprar grasas, con dinero cuya ausencia contribuye al hambre y a la crisis, se autoriza, en funciones de fideicomisario, al gobierno de los Estados Unidos, a su Departamento de Estado, para que distribuya, según su leal saber y entender, ese mismo dinero del pueblo del Perú.

En esa distribución, hecha con el consentimiento expreso y por delegación del gobierno del Perú, con el visto bueno del señor Cornejo Chávez, se le paga a la Standard Oil de Nueva Jersey, matriz de la IPC, nada menos que veinte y tres millones de dólares, que nos han sacado del bolsillo a los peruanos. De manera que la guerra contra la IPC fue cuento. A la IPC se le dejó llevarse, por lo menos, veinte millones de dólares en productos que no pagó, y se le indemnizó adicionalmente con veintitres millones de dólares, tal como, en moneda dura, contante y sonante, se indemnizó a los accionistas suizos de las Empresas Eléctricas Asociadas; como se indemnizó a lo accionistas extranjeros de las fábricas de cemento; y, en cambio, a los modestos rentistas, a las viudas, accionistas y ahorristas peruanos de las mismas Empresas Eléctricas se les hace objeto de tratamiento discriminatorio, y se evaporan sus ahorros, y ni se les indemniza ni se les paga nada. Aquí la dictadura ha tenido dos políticas: dinero contante

ÍNDICE

y sonante, en moneda dura, para los extranjeros; y palo e insulto para los peruanos.

No puedo sino admirarme que la tarea de despolitizar al Poder Judicial, a través del Consejo Nacional de Justicia, de apartar a la magistratura de la política —un empeño que se ha perseguido durante muchos años— se confiase a un político ciento por ciento. No consigo imaginar que esa tarea se confiase a uno de los políticos más veteranos del Perú, vale decir, al doctor Cornejo Chávez, Secretario de la Presidencia de la República durante el gobierno de José Luis Bustamante y Rivero, miembro del Poder Judicial bajo la dictadura de Odría, Diputado en el segundo gobierno de Prado, Senador en el gobierno de Belaúnde y, por supuesto, asesor civil de la dictadura de Velasco. Presidente de la Democracia Cristiana hasta que llega al Consejo Nacional de Justicia, recupera la presidencia de su partido apenas deja el mismo Consejo Nacional de Justicia. No le hago imputación ni agravio; pero a un político no se le puede confiar la función de despolitizar a la magistratura.

Se acercan, señor Presidente, horas de grandes decisiones. Nosotros no podemos permitir que el acto soberano de nombrar a los jueces y, sobre todo, de nombrar a los vocales supremos, esté en manos del Consejo Nacional de Justicia, que es fruto de la dictadura, y nada tiene de independiente, en cuyo seno hay dos delegados del Poder Ejecutivo, o sea, de la dictadura; dos delegados del Poder Legislativo, o sea, de la dictadura, cuando nosotros somos ahora el Poder Legislativo; y dos delegados de la Corte Suprema, primero defenestrada y después reconstituída por la propia dictadura.

Hace poco, Mario Vargas Llosa ha dicho, en televisión, que era malo el sistema del periodismo imperante en nuestro país antes de la confiscación del 27 de julio de 1974, antes del asalto que el doctor Cornejo Chávez perpetró a mano armada. Ha dicho que ese sistema era malo; pero ha reconocido que, como sabemos todos, el sistema inventado por el doctor Cornejo, el sistema del periodismo parametrado, es peor. Lo mismo puedo decir del Poder Judicial. Pudiera ser que, antes de 1968, fuese malo; pero, después de 1968, ha resultado peor. La dictadura expidió toda clase de decretos-leyes, inspirados por los asesores civiles, porque los militares no tienen por qué conocer los vericuetos legales para atropellar, hasta lo más hondo, los derechos humanos. Decretos-leyes que cancelaban la prescripción; decretos-leyes que destruían el valor de la cosa juzgada, nada más que para perseguir a determinadas personas; decretos-leyes que permitieron atormentar, en su lecho de moribundo, al doctor Mariano Ignacio Prado Heudebert, de quien se podía discrepar, pero a quien, como persona humana agonizante, había que demostrar siquiera cristiano respeto, un cristiano respeto que se puede exigir a quien ha hecho de la palabra cristianismo una bandera política que, por lo demás, no le rinde cosecha de votos populares.

La dictadura ha expedido decretos-leyes tan ignominiosos como el que priva de su fuero constitucional a ex-ministros y ex-senadores. Para que éstos no tuviesen que ser acusados por la Cámara de Diputados, y para que el Senado no declarase que había lugar a formación de causa. Para que nuestro antiguo y distinguido colega Sandro Mariátegui, objeto de las infamantes acusaciones, pudiera ser esposado, conducido en esa condición por las calles, y procesado a simple nivel de Juzgado de Instrucción. Después de años de carcelería, la dictadura encontró que no tenía pruebas con qué acusar, con qué infamar a Sandro Mariátegui.

No voy a terminar ahora el alegato fiscal. Tengo muchas cosas que decir. Las diré a medida que el debate se presente. Pero le repito, doctor Cornejo Chávez: su causa está perdida. Pudiera ser que resucite, si le ocurre a la Democracia Cristiana el milagro que se le otorgó a Lázaro por obra y gracia de nuestro Señor Jesucristo. Su causa está lapidada. Está usted en el sepulcro de la or-

ÍNDICE

fandad popular. Usted, la Democracia Cristiana y el Partido Socialista Revolucionario han sido condenados, no por Javier Valle-Riestra, no por mi, sino por la voz estentórea del pueblo del Perú, desde Tumbes hasta Tacna, desde el mar hasta la Selva. (Aplausos).

Señor Presidente: No he terminado, porque me falta contestar la alusión personal —la verdad que la había olvidado— que me dirigió el doctor Cornejo. Dice que yo cursé un telegrama "implorante" a Velasco. No curse telegrama implorante alguno. Le pedí el derecho que me había quitado de vivir en mi propio país. Subrayé las circunstancias ominosas de mi deportación, "sin un dólar, sin una hoja de afeitar, sin una muda de camisa". El señor Velasco me devolvió el derecho de vivir en mi país, a lo cual francamente le agradecí después de que cayó, y tuve oportunidad de conversar con él. No le pedí al señor Velasco volver para servirlo. No le pedí prebenda. No le pedí sueldo. Menos le pedí dos sueldos. No he recibido nunca nada de la dictadura de Velasco ni de la dictadura de Odría, a no ser prisión, Frontón, cárcel, penitenciaría y destierro, por corta temporada, pero cárcel y destierro.

El problema jurídico que plantea el artículo 17º de la Constitución es de suyo grave. Vamos a discutirlo también con los doctores Ruiz-Eldredge y Cornejo Chávez. He de recordar hidalgamente que dije —y no tengo inconveniente en repetirlo— que, cuando la Constitución del 33 se refiere a que debe constar el sometimiento de las empresas extranjeras a las leyes y tribunales del Perú, creo, entiendo, como abogado, que se refiere a empresas residentes en el Perú. No puede referirse a empresas no domiciliadas en el Perú. La ley peruana y ninguna ley pueden tener alcance extraterritorial. Eso fue lo que inicialmente creí al suponer que los contratos de préstamo se celebraron con empresas no domiciliadas. Más tarde, ya en Buenos Aires, leí la documentada opinión de José Luis Bustamante y Rivero, a quien el doctor Cornejo Chávez todavía rinde tributo, pese a que el doctor Cornejo Chávez ha renegado de la democracia formal y de la democracia representativa, según consta en su más reciente libro. Y la opinión de Bustamante y Rivero, al hacer ver que las compañías japonesas operaban en el Perú, y hechos posteriores, según los cuales esas compañías se han domiciliado, suscitan las más grandes dudas, **ex post facto**, acerca de la constitucionalidad de los contratos japoneses.

He de señalar, por último, que la crisis, el hambre, la desocupación de los que tanto se quejan los amigos de enfrente tienen origen: el 3 de octubre de 1968. Es la política de despilfarro y enriquecimiento ilícito. Es la política que sirvió, de un lado, para enpobrecer al pueblo, para arrebatarle su poder adquisitivo, para envilecerle su moneda; y, de otro lado, sirvió para enriquecer al dictador, a los amigos de éste que hacían los más grandes y pingües negociados.

No vamos a salir con palabras de esta crisis que tiene dos aspectos. De una parte, el déficit que amenaza ser de cien mil millones de soles. El total del presupuesto de la República, en el régimen constitucional, era de cuarenta mil millones de soles. Hoy el déficit es el doble o más del doble del total de presupuesto. Por desgracia, el déficit sólo se puede enjugar con emisiones de billetes. Estas van a agudizar la inflación que ya padecemos, y que ya agobia a todos los padres y madres de familia. El otro cuerno del dilema es la deuda externa que ascienda a más de ocho mil millones de dólares, según han reconocido las autoridades monetarias. En el último año del régimen constitucional, la deuda externa ascendía a ochocientos millones de dólares. Hoy, el fantástico monto de la misma nos tiene en situación de mendigos ante el mundo de la finanza internacional, en una verdadera situación de dependencia que nunca ha conocido la República, y que se debe al infame cuartelazo del 3 de octubre de 1968 que se dio para conquistar la segunda y verdadera independencia. Eso es todo. (Grandes aplausos).

ÍNDICE

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: No obstante mi voto de momentánea castidad política para concentrarme en el Reglamento, en vista de la misión que esta Asamblea a propuesta de usted nos confirió a un grupo de asambleístas, debo de desviarme por primera vez un tanto del Reglamento.

Desde el primer instante en que se convocó a elecciones, que debieron realizarse el 4 de junio y se postergaron para el 18, vimos claramente —en lo que toca a mi persona lo dije en público y en varios artículos— que se iba a presentar una dualidad extraordinaria, una dicotomía realmente muy difícil de subsanar. Por un lado, un gobierno de facto, nacido del suceso que ha sido gráficamente narrado por los compañeros Valle-Riestra y Chirinos, convoca a una elección popular para dar una Asamblea consagrada a dictar la Constitución de la República, en el tránsito de los militares a los civiles. De hecho, con este acto, no convalidaba su situación de gobierno de facto; pero de hecho, también, y eso no se puede dejar de reconocer, daba vida a un ente institucional y soberano, de orden jurídico y de origen popular.

El problema que se planteó desde el primer instante para quienes han mirado este asunto no con desapasionamiento pero sí con lucidez, es que se iba a producir un choque, en alguna forma dramático, entre la Asamblea Constituyente, poder electo por el pueblo, y el gobierno de facto electo por los cuarteles. Con el objeto de que este choque no se produjera en daño directo, absoluto y profundo de lo harto dañado que está el pueblo del Perú, había que ensayar modos y sistemas de que una coexistencia racional pudiera formarse a efecto de que ni la Asamblea fuese una rueda teórica girando en el vacío, ni que el gobierno de facto continuase ejerciendo su autoridad sin límites. Problema muy serio que se nos ha presentado en lo que va del siglo. Pudo presentarse cuando el señor Leguía convocó a la Asamblea Nacional que dictó la Constitución del 18 de enero de 1920. En esas circunstancias habían rasgos muy distintos a los actuales. Positivamente el señor Leguía había ganado las elecciones de mayo de 1919, y de lo que se trataba, por parte de él, era lograr un entendimiento parlamentario para imponer la candidatura de su hermano el Primer Vice-Presidente Roberto Leguía, y de parte del Parlamento para restarle poderes y continuar ejerciendo tutoría sobre el nuevo Poder Ejecutivo, cuyo personero había pertenecido años atrás al Partido Civil que dominaba el Parlamento. Para solucionar este problema y darle amplios poderes se urdió, a la sombra de una victoria electoral indiscutible pero no oficializada, el golpe de Estado del 4 de julio de 1919, y Leguía, amparado en la autoridad militar de general Gerardo Alvarez, que comandaba la plaza y de la señera y egregia figura del general Andrés Avelino Cáceres que le acompañaba cuando entró a Palacio, derrocó al Presidente José Pardo y Barreda e implantó un gobierno provisional. Leguía tenía en ese momento el respaldo de una elección no oficializada, repito, pero evidentemente mayoritaria, y procedió de inmediato a convocar a un Plebiscito al cual sometió unas cuantas reglas —me parece que catorce—, con el objeto de que por acuerdo popular éstas fueran las bases de la Constitución. En seguida pronunció el Plebiscito, que fue vetado en lo que solamente se refiere a la cuestión del trabajo. Convocó a la Asamblea Nacional y ésta tuvo en su seno a gentes de todos los matices, menos del gobierno que acababa de fenecer. Presidió la Asamblea don Mariano H. Cornejo, uno de los talentos más grandes que ha tenido el Perú, y formaban parte de ella, gentes como Javier Prado y Ugarteche, José Salvador Cavero, Manuel Nicolás Valcárcel y Angel Gustavo Cornejo. En suma, tal vez lo más granado de la Jurisprudencia y del derecho nacionales. Esa Asamblea tenía, por consiguiente, como base en su relación con el Poder Ejecutivo el acto electoral de mayo de 1919 y el respaldo de las más grandes figuras de todos los partidos, menos del partido vencido. Por eso, por la capaci-

ÍNDICE

dad y el tesón que pusieron sus miembros en abocarse a la Constitución de acuerdo con las normas del Plebiscito, dictó la Constitución en tres meses de trabajo. A fines de diciembre estaba aprobado el último artículo, y el 19 de enero de 1920 no fue otra cosa que el acto oficial en que Leguía promulgó la Constitución. Previamente la Asamblea le reconoció el carácter de Presidente Provisorio de la República, y después de Presidente Constitucional de la República. Era esta una situación diferente entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo. Había una relación íntima, no un paralelismo, sino una relación íntima.

En 1931 no tenemos una Asamblea Nacional ni una Asamblea Constituyente, sino un Congreso Constituyente, nombre que quiere decir muchas cosas como vamos a ver. Se realizó la convocatoria después de haber terminado la Junta de Gobierno que encabezó el Comandante Sánchez Cerro, de cuatro gobiernos efímeros de pocos días y de una Junta de Gobierno Civil presidida por el señor David Samanez Ocampo, en la que estaban representadas todas los zonas del Perú. Cuando se convocó a un Congreso Constituyente y a elección para Presidente, se salía de una larga dictadura: la de Leguía, de once años. En esa elección para Presidente —usted, señor Presidente, conoce mejor los detalles puesto que fue candidato popular a los treinta y seis años de edad—, se dio, de cualquier manera que se consideren las cosas, un Presidente y un Congreso Constituyente jurídicamente electos por el pueblo. Sabemos todo lo que aconteció en esas elecciones. Yo como miembro de la Constituyente y usted, señor Presidente, que fue candidato a la Presidencia de la República conocemos los secretos de la familia. Pero el hecho es que hubo elección popular y por consiguiente una relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Eran relaciones naturales emanadas del voto popular en comicios públicos. Por tanto, aunque se produjesen —como se produjeron— los divorcios, los escándalos, las ilegalidades que sobrevinieron después del 4 de enero de 1932 y que culminaron con la desarticulación del Congreso Constituyente, con la deportación del grupo de Representantes apristas, (yo me sentaba, me parece que en este mismo escaño, en la fila de adelante) que en la madrugada fueron extraídos por la fuerza pública de este mismo recinto, se establecieron relaciones de todos modos racionales; no había conflicto latente, no había incompatibilidad como existe ahora, en este caso. Además, hubo la proyección entonces de que el Congreso Constituyente tuviese por decreto de convocatoria una doble función: era Congreso y era Constituyente. Y tanto es así, que el propio decreto indicaba que cuando terminase sus labores de Constituyente se desdoblaría en dos Cámaras a efecto de que siguiese funcionando como Congreso Ordinario hasta el fin del período para el que habíamos sido electos, es decir hasta 1936. Empero nos tocó la mala parte de la lotería y sólo continuamos hasta 1932 veinte y tres Representantes que nos sentábamos en este mismo sitio. Pues bien, quiere decir que las relaciones de un modo u otro eran entre dos poderes que habían nacido del mismo origen, que tenían como respaldo el voto popular y que por consiguiente el diálogo entre los poderes por violentas que fuesen las discrepancias, como ocurrió en 1931 y 1932, siempre había la posibilidad legal, la licitud de entenderse y poderse tratar.

Nuestro caso es absolutamente diferente. El problema es, repito, que se trata de un poder de facto nacido de una cuartelada, prorrogada en 1975, y la Asamblea Constituyente es un poder de jure emanado de la votación popular. Pero, ¿qué puede significar ésto en términos de actos reales? Las declaraciones que formulamos en tanto que no sean nacidas de un órgano bien constituído y que a consecuencia de esa buena estructura y por consiguiente de una licitud inmaculada tengan un valor extraordinario, no pueden ser puestas en efecto a causa, primero, de nuestra renuencia para adquirir la solidez institucional que nos corresponde; y, segundo, por el origen espúreo del Poder Ejecu-

ÍNDICE

tivo que debiera cumplirlas. En estas condiciones los votos y mociones que aprobáramos, ahora sobre todo, antes de tener la estructura sólida, lícita, jurídica que nos corresponde con la reglamentación, serían simplemente declaraciones líricas sólo tendrían efectos morales en las soluciones y resoluciones del poder de facto.

¿Qué es lo que buscamos? ¿Quedar como héroes oratorios de una justa verbal en la cual resulten héroes sin sangre, con mucha verba, pero sin posibilidades de acción, o que su acción sea continuar sacrificando a las masas lanzándolas a combates sin posibilidades de éxito o con éxito a muy duro costo? ¿Tenemos el derecho de agravar la hambruna y la crisis, el drama que vive el Perú, y al mismo tiempo crear situaciones de violencia en la que nosotros los promotores de ellas supuestamente no seríamos los más damnificados, sino las masas sobre las cuales caería todo el peso de la irracionalidad de la represión? Estas consideraciones que seguramente merodean en la imaginación, malogran los sueños y alimentan la vigilia de los miembros de la Asamblea son las que principalmente están pesando en muchos de nosotros, y eso explica el por qué de la busca de un equilibrio institucional para la Asamblea Constituyente, que debe nacer de su Reglamento.

Hemos guardado, los de este lado del Hemiciclo, un silencio que no es ni cómplice ni temeroso, sino que es consciente y lúcido a efecto de acelerar la marcha de la Asamblea a un orden constitucional desde el cual podrá ejercer presión efectiva sobre el poder de facto. Hay varios hechos que dan carácter gráfico a las relaciones que existen entre los dos poderes. Es la costumbre y es ley que en cuanto hay un Presidente de poder —en este caso de la Asamblea Constituyente de la cual nacen todos los poderes—, la Orden del Sol en su máxima expresión, la Gran Cruz, es otorgada el mismo día de su ascención al poder. No se trata de reclamar una condecoración ni hacer cuestión de estado. No. No tiene mayor importancia el hecho en sí, como el de entregar una medalla y una banda. Es el significado moral y legal que tiene, puesto que el Poder Ejecutivo de facto no ha otorgado o el Presidente de nuestra Asamblea ha sido remiso o se ha negado a este otorgamiento. No interesa. El hecho es que no se ha producido. El caso indica que por lo pronto desde este punto de vista protocolar y consagratorio, que es como poner la tiara al Pontífice, no ha habido relación entre los dos poderes.

Hay más. Cuando el 28 de julio se inaugura un Congreso, no se hacen presentes el Jefe del Poder Ejecutivo, los Ministros y las altas autoridades militares. Si no estuvieron presentes, no fueron tampoco invitadas a esta ceremonia. Y al Te Deum que se celebra el mismo día, no acudimos ninguno de nosotros ni tampoco nuestro Presidente, como era natural, lógica de protocolo y al mismo tiempo de tradición en la Catedral de Lima. Estos hechos aparentemente frívolos, nada más que visuales, son símbolos y tienen el significado representativo íntimo y completo de lo que son los símbolos para cualquier acto y para cualquier institución pública. Todo esto significa que no hay relaciones oficiales entre los dos poderes y que, por consiguiente, nos encontramos coexistiendo voluntariamente hasta ahora, sin vínculos ni lazos que liguen aparentemente estos dos rieles que marchan paralelamente sin unirse nunca. Ese es el problema que tenemos que contemplar, porque de esta desvinculación pueden sobrevenir muchas consecuencias, no para nosotros —sobre todo para los veteranos en estas lídes que ya estamos habituados y fogueados en esta clase de menesteres, sin discursos ni rasgando las vestiduras, ni hacer gesto ni poner la voz bronca, nada de esas cosas que son pimpinelas de payasos—, sino que vendrán sobre el pueblo al que pretendemos defender y al que lanzaremos irremisiblemente a las peores condiciones. Estamos obligados por ello a evitar ésto y al mismo tiempo a salvar las reivindicaciones populares. Tenemos entonces que realizar una ecuación sumamente difícil que no se salva

ÍNDICE

con declaraciones ni discursos, sino con tacto, con sutileza, con energía, y ser impermeables a cualquier tentación que venga del Poder Ejecutivo; pero al mismo tiempo dúctiles y auditivos escuchas, atentos para saber qué es lo que palpita en el fondo de esta realidad cambiante y contradictoria, en cuyo clima nos encontramos comprometidos.

Por eso es que cuando se ha presentado esta cuestión del Reglamento, me he permitido ser insistente hasta la saciedad e inclusive terco en la cuestión primera del artículo 3º y que tiene, como se verá en su momento, una cuestión importante y otra menos importante. La más importante, a mi juicio, es que las tres mociones que se van a discutir están de acuerdo, primero —como tiene que ser—; segundo, haya o no unanimidad, tenemos que dar normas legales a efecto de que la Constitución tenga garantías de su aplicación en la administración; y, tercero, ahí vienen los términos de diferencia, pero en el fondo son los mismos. En una moción de la mayoría, dice: "tomar las disposiciones que exijan las necesidades", o sea que se abre el campo de la legislación y disposiciones absolutamente amplias, en el cual recae todo. Por otro lado, otra moción dice: "hay que dar las medidas que garanticen los cambios estructurales profundos para las mayorías nacionales", es un poco más declamatoria, un poco más bella; pero en el fondo es lo mismo, porque tenemos que trabajar no sólo para las mayorías sino para todo el pueblo del Perú. El derecho de la minoría se reclama en todos los entes representativos, es el derecho que tiene la minoría en el ámbito general del pueblo. Un gobierno gobierna para las mayorías y minorías, evitando sí que las minorías no crezcan ni engorden a costa de las mayorías; pero es inevitable que tiene que gobernar para todo el pueblo compuesto por izquierdas y derechas, por mayorías y minorías, por altos y bajos, por todo los que constituyen la multiplicidad creativa y permanente de la población humana.

Frente a esta realidad, nuestra Comisión ha sostenido tercamente la cuestión previa de demorar. ¿Por qué? Primero, porque había que llegar a un acuerdo terminológico fundamentalmente, y eso se iba a desprender del debate de aquellos artículos en que estamos de acuerdo, o por lo menos en que estuvimos de acuerdo en la Comisión, ya que una firma algo representa después de todo y las actas de esas sesiones están a disposición de los señores Representantes, para que conozcan el texto de las discusiones y al mismo tiempo la forma cómo cada cual se produjo. No hay misterio al respecto, y por tanto es muy fácil rehacer el camino. Quizá prematuramente a la hora de conformar las Comisiones se han dejado establecidas tres cosas muy importantes: Primero, que la Comisión de Constitución es multipartidaria y en ella estarán representados todos los grupos, primera consagración democrática; segundo, se han creado las Comisiones de Investigación que de hecha ya exceden a la Constitución y al decreto de convocatoria, porque las Comisiones de Investigación de la Crisis Económica, de Violación de los Derechos Humanos y Enriquecimiento Ilícitos, son potestades propias de un Poder Legislativo, mucho más que de un Poder Constituyente. De hecho, pues, en el curso del debate, tal como estaba previsto, la consonancia de opiniones, la conjugación de criterios ha tenido como consecuencia que ya se sepa que esta Asamblea, de acuerdo con uno de sus dispositivos, tiene poderes más allá de los que se refieren a la simple organización y aprobación de una Carta Constitucional.

Por otra parte se ha establecido, por primera vez, la publicidad permanente en dos rondas de nuestro proyecto parcial y total de Constitución, a efecto de que el pueblo, las instituciones y organismos de bases pueden intervenir en el debate, es decir que se ha situado de tal manera la discusión que ya no es simplemente la mayoría la que aquí gobierna, ni siquiera la unanimidad de la Asamblea, sino que el pueblo y sus organismos de base van a tener ocasión de hacer público su criterio y de esa manera

se tiene evidentemente un procedimiento dmocrático que está muy en contra de la caricatura de imposición que se ha dicho aquí en discursos encendidos pero absolutamente falsos de cimientos y de fundamentos.

En el curso de estos debates, naturalmente por esta misma contradicción, se ha producido dos actitudes: una de exigencia, de aplicarnos todavía sin coestructura a problemas candentes del día, a los cuales evidentemente tendremos que hacer frente pero sólo cuando estemos premunidos de todos los privilegios, derechos y títulos que requiere una actitud de esta naturaleza; no ahora en que somos realmente un nonato, no tenemos forma humana completa, nos falta todavía, no digamos el bautismo porque hay muchos ateos, pero nos falta la bendición del sol que sí es muy buena para la consolidación de los huesos y al mismo tiempo la firmeza de la piel. Por otro lado la prudencia, no el miedo, ni la complicidad ni el pacto, como la malicia y suspicacia enfermizas han podido crear, sino la convicción de que estamos realizando una labor no lenta, pero sí cauta, a efecto de asegurar la verdadera marcha de esta institución democrática que es un peso sobre la organización y el porvenir del Perú, o sea, por un lado la precipitación oratoria, muy vehemente, muy bella; por otro, quizás la experiencia excesiva que tenemos los que por muchos años sufrimos el impacto del odio de la Fuerza Armada sistemáticamente negada a permitir el gobierno de un aprista y al mismo tiempo el antiaprismo enfermizo que tantos daños ha causado, ha creado y ensangrentado al Perú durante cincuenta años de guerra civil, cruenta e incruenta, hasta ahora aparentemente viva. Por todo esto, señor Presidente, ha sido nuestra insistencia en el Reglamento. Necesitamos título de propiedad, partida de nacimiento, a efecto de que podamos apersonarnos en este juicio contra el despotismo, a efecto de salvar al pueblo del Perú y de darle las mayores facilidades y los mejores caminos. Estoy tratando de demostrar cuál ha sido nuestro norte y cuál será indeclinablemente nuestra actitud en esta Asamblea hasta tanto que el Reglamento salga y después para enfrentarnos con todas las urgencias del momento que pesan sobre nosotros y en provecho de nuestro pueblo.

Así hemos llegado, señor Presidente, al artículo 34º, al cual el señor Cornejo Chávez se opone. Yo le rogaría que como todos en este trajín humano tenemos con uso de la inteligencia y de la sensibilidad la facultad de enmendarnos, que medite en lo que ha dicho. El artículo 34º se ha leído tantas veces, y dice que los señores Representantes se inscribirán y hablarán en el turno que les corresponde, y que se puede fiscalizar quiénes están inscritos en Secretaría. Nada más. ¿Está mal, ésto? ¿Por qué no se está de acuerdo con este texto no se debe aprobar? Mucho más cuando se trata en realidad dentro del sistema de discusión, de adelantar el criterio del artículo 37º que no está en debate. Pero, señor Presidente, en aras de la necesidad urgente de servir a nuestro pueblo y de salvar esta lucha que realmente conmueve a toda la nacionalidad peruana entre un Poder Ejecutivo de facto y una Asamblea Constituyente, en su gran parte Poder Legislativo de jure, estamos dispuestos —y he consultado a miembros de la Comisión— a modificar con este criterio el artículo 37º, que se ha adelantado. Entonces para ponernos de acuerdo cuando llegue el momento, voy a solicitar en la debida oportunidad que el artículo 37º vuelva a Comisión por veinte y cuatro horas a fin de darle una redacción adecuada de acuerdo con las sugestiones que estamos recibiendo. O sea, en suma, señor Presidente, para ordenar este discurso que ha sobrepasado la duración que yo no había pensado, propongo que se ponga al voto el artículo 34º tal como está redactado, y hago la formal promesa, en nombre de la Comisión, de que aprobados los artículos 35º y 36º, el 37º será reservado por la Comisión a efecto de traer una nueva fórmula en la cual estarán contemplados todos los intereses. Hay en mente un te-

ÍNDICE

mor, que al cortarse un debate se queden Representantes sin hablar. En todos los organismos colegiados —tengo aquí a la vista el Reglamento de las Naciones Unidas en cuyo artículo 77º se da el poder a dos miembros de la Asamblea para cortar un debate, dejando que solamente dos más de los que están inscritos puedan seguir hablando— es una regla internacional y en el Parlamento Mundial que se celebró en Lima en su Legislatura Quincuagésima Tercera, justamente en setiembre de 1968 en que asistieron 53 parlamentos del mundo, esa era también la regla; o sea, que ningún Representante hablaba más de diez minutos. El señor Pawleski, Ministro de la Unión Soviética no se quejó cuando le toqué el timbre a los diez minutos y le llamé la atención. Al contrario me dijo: "muchas gracias". El único que protestó fue un Representante del Senegal al que tuve que tocarle dos timbres, porque todos protestaban. Hay varios Representantes aquí que estuvieron en esa Asamblea. O sea que esta es una práctica general, que corresponde a cuerpos con larga práctica parlamentaria, en los cuales no hay improvisaciones nacidas naturalmente de diez años de silencio democrático en la que aparecen generaciones que no han estado en contacto con esta norma parlamentaria. Eso es natural, evidentemente explicable. Por eso piensan que se trata de evitar que hablen algunos y que deben hablar todos. No conozco ninguna Asamblea en el mundo en que todos deban hablar, porque si calculamos nada más que media hora por 100, son 50 horas para cada artículo; 50 horas a razón de 8 ó 10 que sean, son 5 días por artículo; y si son 100 artículos de la Constitución son 500 días, por lo menos, para discutir solamente de frente y sin ninguna discrepancia los artículos constitucionales. De lo que se trata, pues, es de garantizar que todos los grupos tengan opción a hablar, y en eso estamos, digamos en términos no muy académicos, cocinando una modificación del artículo a efecto de extender más las garantías que se demanden.

Esto es, señor Presidente, en suma, lo que quería decir para pedir la participación de todos los partidos en este debate. En tres sesiones somos los que menos hemos hablado. Según los datos que he pedido, por la representación aprista —con excepción mía, yo he hablado como Presidente de la Comisión nada más—, han tomado la palabra 11 oradores; por el FOCEP, 49; por el Partido Comunista, 14; por el FRENATRACA, 19; por el Partido Socialista Revolucionario, 12; por la Democracia Cristiana, 6; por el Partido Popular Cristiano, 20; por el Partido Democrático Peruano, 3; por la Unión Odriísta, 1; 14 del señor Ramírez del Villar, como miembro de la Comisión; o sea, que no somos los que hemos consumido más tiempo, al contrario modestamente un octavo del tiempo consumido por todos, a pesar de que constituímos el partido más numeroso. Quiere decir que por lo menos hemos sido respetuosos del derecho de hablar de todos y hemos usado muy poco del nuestro. En la proporción habida en comparación con otros partidos, debiéramos haber hablado 100 ó 150 veces para concordar con la proporción emanada de las urnas. Pero no ha sido así, ni será nunca así. Tenemos conciencia de la responsabilidad que pesa sobre nosotros. Somos un partido veterano, hemos sufrido y hemos esperado mucho, y quisiéramos que el pueblo del Perú no sufra ni espere lo que nosotros sufrimos y esperamos durante tanto tiempo y que disfrute de los beneficios que significa la democracia, la tolerancia y el entendimiento entre todos los peruanos; de lo que significa ver con ojos lúcidos y claros dibujarse un porvenir en medio de las tremendas sombras de la bancarrota que nos agobia. No tenemos ningún pacto con el poder militar, pero no somos tampoco ilusos que pretendemos romper o perder lo ganado para el pueblo, a consecuencia de un arrebato oratorio o de un alarde teatral. No.

Señor Presidente: No sé si va a caer muy mal que pida que se dé por terminado el debate y se vote el artículo 34º.

Si cae mal, lo siento mucho; pero lo pido. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Hay tres oradores que han pedido el uso de la palabra. Se va a consultar el pedido del señor Sánchez, en el sentido de dar el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Los señores Representantes que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).

Se va a rectificar la votación. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo levantando la mano. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado por sesentidós votos a favor y veintisiete en contra.

Se va a votar el artículo 34º.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 34º.**— En todo debate se llevará, por la Mesa, una lista de los Representantes que pidan la palabra, en el orden que la soliciten.

Los miembros de la Asamblea podrán informarse por Secretaría, en cualquier momento, de la lista de oradores inscritos".

El señor PRESIDENTE.—Los señores Representantes que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 35º.**— Las intervenciones no podrán durar más de cuarenta minutos y las rectificaciones más de quince minutos".

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído.

El señor Representante Cáceres Velásquez (Pedro), puede hacer uso de la palabra.

El señor CACERES VELASQUEZ (Pedro).— Señor Presidente: Durante la dismusión del presente Reglamento estoy observando que la bancada de la mayoría, a pesar que manifiesta lo contrario, está actuando en forma totalmente antidemocrática (Bullicios en las galerías), al haber alterado, por ejemplo, el orden lógico de la discusión de los cincuenta y un artículos de este Reglamento, como es el caso del artículo 3º, el más importante y cuya discusión ha sido postergada para el final. Asimismo, por estar aprobando artículos totalmente limitativos que recortan el derecho de los grupos de oposición, por ejemplo, se ha recortado o se ha limitado el uso de la palabra, ahora se recorta también o se limita el tiempo de las intervenciones y, finalmente, con el artículo 37º se pretende limitar el derecho al debate. Por este motivo el grupo del Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos está en contra de la redacción del artículo 35º, porque cree que no puede haber ninguna limitación en el uso de la palabra, salvo aquella que se imponga cada Representante de acuerdo a la trascendencia y a la importancia de los asuntos en debate.

Espero, señor Presidente, de que todas estas limitaciones no vayan a suceder también cuando tengamos que discutir los capítulos y los artículos de la nueva Constitución o cuando tengamos que defender los derechos de las grandes mayorías nacionales.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Ledesma tiene la palabra.

El señor LEDESMA.—Señor Presidente: Dentro del marco del artículo 35º en debate, me permito recordar a la Mesa que un colega de esta Asamblea, me refiero concretamente a mi compañero Juan Cornejo Gómez, Constituyente y representante de los trabajadores mineros, ha planteado una cuestión previa sobre la que no tenemos ninguna noticia de parte de la Mesa, si se acepta o no. Me permito, en abono de lo manifestado por el compañero Cornejo, decir muy brevemente lo siguiente: Incuestionablemente que la Asamblea necesita de un Reglamento, y para que sus acuerdos se produzcan como consecuencia de las

ÍNDICE

deliberaciones y votaciones debe darse dicho dispositivo. Pero el Reglamento no es todo, y en ésto difiero, con el respeto que se merece el señor Presidente, de su opinión de que esta Constituyente es un cuerpo que no existe; y también me permito disentir de la opinión del doctor Luis Alberto Sánchez, en cuanto considera a esta Asamblea Constituyente como un cuerpo nonato. Ambas expresiones no concuerdan con la realidad política...

El señor SANCHEZ SANCHEZ (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción?

El señor LEDESMA.— Como no, doctor.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.—Si le parece la frase recién nacida. ¿Qué le parece? Tiene usted razón.

El señor LEDESMA (continuando).— Quiere decir, y continuando, señor, Presidente, que existe esta Constituyente y que ha nacido como consecuencia de la votación popular. Por lo tanto, es el pueblo el que ha dado origen a esta Constituyente que necesariamente tiene que regirse por votaciones y resolver sobre la marcha urgentes problemas, especialmente de tipo económico y sindical. Los tiempos actuales no son como las de antes. Tal vez no son como 1931 ó 1933. La aguda crisis económica que padecemos hace que vivamos en un terreno movedizo, algo así como si tuviéramos un temblor o terremoto permanente. Por lo tanto, repito, la Asamblea Constituyente tiene que resolver sobre la marcha urgentes problemas, como el que ha planteado el compañero Cornejo respecto de la huelga minera y fundamentalmente de la huelga de los trabajadores de Centromín. Por eso es que su cuestión previa tiene esa urgencia, esa confianza y esa sabiduría del trabajador.

El compañero Juan Cornejo no estuvo aquí desde el inicio de la sesión, por cuanto él ha estado con los trabajadores mineros que han venido a Lima, a pie, en fatigosa marcha de sacrificio desde La Oroya a la capital, y honra a la bancada del FOCEP y a la bancada de la izquierda revolucionaria en general, con la voz prioritaria y auténtica de Juan Cornejo que es el obrero auténtico que llega a esta Asamblea Constituyente y plantea lo que los trabajadores le han encomendado. Le han encargado encontrar un camino, una solución a problemas como el de la desocupación, pero de esa desocupación artificiosa producida por soluciones verdaderamente injustas y arbitrarias, que no ve el gobierno contra los trabajadores mineros.

Cuando empecé mi intervención, la primera vez que hice uso de la palabra, manifesté cuál es la problemática sindical que afecta ahora a los trabajadores mineros; pero esta problemática tiene un aspecto más gramatical. Entonces la masa trabajadora ha golpeado una y otra puerta, y tiene que tocar esta puerta grande del poder del pueblo hasta encontrar la solución. Este problema de los trabajadores mineros debió ser solucionado por el Ministerio de Trabajo, concretamente por el mismo Ministro, y en las oportunidades en que el Ministro de Trabajo ha conversado con los dirigentes sindicales y también con los Representantes de la Constituyente, entre ellos el que habla y otros compañeros más, hemos encontrado en las palabras del titular de Trabajo un tremendo temor a la oposición y a la reacción de las empresas, especialmente particulares, cuando dice: "Si yo repongo a los ochenta y seis trabajadores mineros de Centromín, que es empresa estatal, el Ministerio no va a pelear con ningún empleador". Dejo el antecedente, porque al recibir la presión de los trabajadores de Toquepala, que tienen un empleador particular, entonces allí el Ministro se las ve negras, como decimos en lenguaje popular, y se las ve negras porque aun cuando el Gobierno Militar dispone de un aparato represivo que cae más y directamente sobre los trabajadores, sin embargo no tiene la suficiente fuerza como para hacer cumplir sus propias resoluciones cuando se trata de la oposición de empresas capitalistas particulares.

Por ejemplo, el mismo Presidente de la República, que según él refleja su cristianismo, dispuso que los trabajadores que estuvieran en huelga de hambre en las iglesias volvieran a sus centros de trabajo. Eran apenas setenta y dos trabajadores. Tras el ofrecimiento del Presidente de la República de reponer a dichos trabajadores, vino el Decreto Supremo 03-78-PR, y el gobierno ha sido incapaz de reponer a los trabajadores en cumplimiento del referido decreto que se expidió en marzo de este año; y aun hoy —agosto de 1978—, el mismo gobierno no puede cumplir con la obligación de reposición, simplemente porque las empresas particulares no sólo se oponen, sino que juegan con el gobierno, porque se han dado el lujo de que el Decreto Supremo 03 en un debate jurídico por ante el Poder Judicial, y aun cuando el Poder Judicial ya ha rechazado el recurso de habeas corpus, los empresarios siguen distrayendo y planteando otros tipos de acciones ante dicho Poder Judicial y no hay cuando se ejecute dicha medida. Con este antecedente el gobierno no puede por su propio impulso reponer a los trabajadores de Toquepala, a los trabajadores de otras empresas, y entre tanto la huelga de los trabajadores mineros viene desarrollándose y cada vez más nuevos sindicatos se suman a este paro que no tiene por objeto reclamar aumentos salariales, sino hacer respetar el principio de la estabilidad laboral, por cuanto que los trabajadores han sido injustamente despedidos, han sido arbitrariamente echados del trabajo y, lo que es más grave, les han denegado sus derechos en cuanto han comparecido ante la autoridad de Trabajo, en audiencias, sesiones, pruebas, inspecciones, todo eso ha ido al canasto ante las simples y rotundas negativas de las empresas de cumplir con el ordenamiento procesal de trabajo dictado por el gobierno.

Señor Presidente: Se ha agotado ya el fuero de trabajo, todas las instancias; inclusive la instancia suprema, que es el Ministro de Trabajo que no puede reponerlos. Los trabajadores han apelado a la dramática actitud de la huelga de hambre, huelga de hambre que no ha impactado en el gobierno, porque a pesar de cien o más días de ayuno, que aquí para muchos colegas sirve de motivo de mofa ese sacrificio de los trabajadores, ni eso siquiera ha conmovido al gobierno. La huelga sigue. La huelga de hambre y física de los trabajadores mineros continúa. Ahora escuchamos al gobierno simplemente lamentarse de que la huelga de los trabajadores mineros le está causando pérdidas al erario nacional, más o menos en un monto aproximado al millón de dólares diarios. Que el fisco necesita dinero, que se está en una situación de crisis, sin embargo existe una huelga. Si existe crisis por ausencia de dinero en las arcas fiscales y se está perdiendo más de un millón de dólares diarios, se debe a la actitud negativa y débil del Gobierno Militar, que a pesar de su compulsión y de que dispone de un aparato represivo, sin embargo no puede hacer que se respete el principio de estabilidad en el trabajo, que es una disposición jurídica de derecho universal.

¿A dónde van a ir, señor Presidente, los trabajadores? He dicho que han golpeado todas las puertas, inclusive han tocado las puertas de Palacio de Gobierno, y esas puertas son insensibles a la solución de esta problemática. Necesariamente tienen que tocar entonces esta puerta grande, abierta por el pueblo el 18 de junio del presente año. ¿Y cuál es la respuesta que les damos? Es una respuesta formalista. Les decimos: no tenemos Reglamento y por lo tanto no podemos atender sus reclamos. Yo creo que esta Constituyente sí tiene potestad para resolver los reclamos de los trabajadores, aun cuando no haya aprobado su Reglamento. Y me baso en que esta Constituyente no es algo extraño ni novedoso en la historia, en el desenvolvimiento de los cuerpos deliberantes y legislativos que ha tenido el país. Por lo tanto, allí donde no hay Reglamento, opera la jurisprudencia. ¿Y cuál sería la jurisprudencia a aplicarse en una Asam-

ÍNDICE

blea Constituyente? Seguir la costumbre de los parlamentos anteriores, es decir, que con el voto de los concurrentes se resuelve (ya sea aprobando o rechazando una moción. Pero no podemos dejar para las calendas griegas, como decimos en lenguaje más concreto, la solución de los problemas de los trabajadores so pretexto de que estamos entregados al debate de un Reglamento y que mientras éste no salga no pueden votarse las mociones. Yo me pregunto, señor Presidente, y pregunto a los colegas de la Constituyente: ¿Qué pasaría si, por ejemplo, —lo que jamás quiero que suceda— se produce un fuerte temblor o un terremoto y hay víctimas? La Constituyente tendrá necesariamente que adoptar una resolución de socorro a las víctimas; no podría decir: no socorremos a las víctimas, porque aun nos falta el Reglamento de acuerdo al cual se dan nuestras resoluciones. Automáticamente surgiría una resolución, por unanimidad, de todos los colegas Constituyentes. Y no hablemos de los terremotos físicos. ¿Qué sucedería si al fin y al cabo se rompe ese puente frágil, del que tanto se habla esta noche, y nos encontramos que una ingrata visita penetra en esta Sala? ¿Le vamos a decir: espere, vamos a aprobar nuestro Reglamento; para luego tomar una medida en defensa de la soberanía de la Constituyente? Yo creo que tendría que surgir, en forma unánime y automática, la misma respuesta que dio Mirabeau a los que intentaron contra la Asamblea del pueblo francés durante la Revolución Francesa.

Hay pues casos urgentes, como lo es el de la huelga minera. Por eso, sin ánimo de extenderme mucho, quiero dar mi pleno respaldo, y creo que es el respaldo de todos los colegas del FOCEP, a la cuestión previa presentada por un trabajador Constituyente. No podemos hacer oídos sordos a lo que este trabajador nos está diciendo. Por eso, también, pido a la Mesa que usando de los antecedentes, que usando de la jurisprudencia y de la sabiduría que la caracteriza o de esa experiencia repartida en muchos señores Constituyentes, que han pasado por muchos parlamentos, se vote un acuerdo en favor de los trabajadores mineros. Un acuerdo que permita a esta Asamblea poner las manos allí donde rehuye el gobierno y allí donde los trabajadores ponen la suya en demanda de salvación. De otra manera esta huelga va a prolongarse indefinidamente, vendrán engorrosos incidentes, que nadie quieren que ocurran, que por la misma dinámica de la lucha de masas se presentan cuando existe una Constituyente que investida con soberanía popular puede dar soluciones. Por eso, repito, pido a la Mesa y a usted, señor Presidente, que escuche el clamor de este trabajador minero, el señor Cornejo, quien ha traído la vibración quemante de sus compañeros para que se resuelvan sus problemas.

Esta Constituyente debe poner sus manos en la solución de estos problemas, por cuanto es muy fácil la reposición de los trabajadores mineros. Los trabajadores no están pidiendo aumento salariales como para poner en apuro a las empresas, simplemente quieren la reposición de sus compañeros despedidos y poner así fin a esa dramática situación de huelga de hambre de más de cien vidas que, incuestionablemente, si aquí causa sonrisa, en el extranjero causa asombro de cómo es posible que en el Perú se den esta clase de soluciones a los problemas de los trabajadores. Entonces está en usted, señor Presidente, y en torno a nosotros, encontrar la solución a este problema, puesto que nos encontramos frente a un gobierno incapaz de solucionar los problemas económicos y sindicales. Por incapacidad del gobierno, por falta de poder del gobierno sobre las empresas privadas y particulares, la huelga de los trabajadores mineros se extiende día tras día con una lamentable pérdida de divisas de la que es responsable, necesariamente, el Ministro de Trabajo que no da solución al problema de los trabajadores. Si por parte de los militares no hay solución, por parte del pueblo que está representado en esta Constituyente debe haber solución.

ÍNDICE

Por lo expuesto, señor Presidente, apoyemos la propuesta, la petición de un trabajador y Constituyente, y hagámonos eco del pedido del compañero Juan Cornejo, quien trae la voz cantante de sus compañeros de clase. Y de esta manera la Constituyente mostrará ante las masas peruanas de que es sensible al clamor del pueblo, de que está en condiciones de resolver los problemas de las masas aun cuando no tenga necesariamente un Reglamento, que lo iremos aprobando, por cuanto los problemas álgidos que se viven, como el caso de los mineros, requieren de modo urgente darles solución y poner las manos allí donde todos rehuyen dar la solución necesaria. Pido y reitero apoyar la propuesta que ha hecho, como cuestión previa, el compañero Juan Cornejo Gómez.

El señor PRESIDENTE.— Se suspende la sesión para pasar a un cuarto intermedio y continuarla dentro de una hora. Eran las 12 hrs. 45'.

Siendo las 01 h. 45', prosiguió la sesión.

El señor PRESIDENTE.—Continúa la sesión sobre la cuestión previa propuesta por el señor Cornejo Gómez. Tiene la palabra el señor Representante Paredes. (Pausa). Tiene la palabra el señor Representante Cuadros. (Pausa). Dejo constancia de que los Representantes llamados no están presentes.

El señor Representante Delgado, puede hacer uso de la palabra.

El señor DELGADO.—Señor Presidente, señores Representantes: Existe en los debates que estamos llevando a cabo desde que se inició la discusión del primer artículo del proyecto de Reglamento, un precedente que es justamente la aprobación del Presupuesto, es decir, se hizo un alto, un paréntesis en la discusión del articulado mismo del proyecto de Reglamento y se trató, por la urgencia del asunto, el proyecto de Presupuesto. Invocando este precedente, me parece que la Asamblea puede también hacer un paréntesis en la discusión del articulado de este proyecto de Reglamento y dar pase a su pronunciamiento sobre algunas mociones presentadas oportunamente, acerca de graves problemas que tienen lugar en estos momentos en el seno de la nación y del pueblo peruano.

Justamente existen mociones escritas relativas a problemas como el de los trabajadores mineros, que es el contenido concretamente de la cuestión previa presentada esta noche. Entonces planteo, señor Presidente, que podría esta Asamblea, dada la urgencia, la gravedad del problema de los trabajadores despedidos en general, que abarca a los mineros y que es motivo de conflictos laborales que se están generalizando y adquiriendo proporciones dramáticas en el país, que la Asamblea haga un paréntesis en la discusión del articulado, se pronuncie y ponga en conocimiento público este pronunciamiento en el sentido de que a la Asamblea le preocupa que no se resuelva adecuadamente el problema de los despedidos, porque ya se ha abundado aquí, ampliamente, en cuanto a la justicia y razón que tienen y en cuanto a que constituye un derecho a la vida y al trabajo de hogares peruanos y que concuerda con lo manifestado por su Presidencia al instalarse solemnemente esta Asamblea el 28 de julio, en la cual dijo textualmente usted: "La Asamblea no permanecerá sorda al clamor nacional que llegue hasta sus puertas"; y justamente me parece que es oportuno pronunciarse respecto a este problema fundamental que está conmoviendo a la clase trabajadora, y que es el de los despedidos. La expresión de la Asamblea en el sentido de manifestar su preocupación por la forma cómo no se está atendiendo este problema fundamental, ha de significar que la Asamblea está haciendo eco a ese manifiesto desde el día de la instalación y además a esa esperanza fundada que tienen las masas populares en esta Asamblea a la cual la han elegido con sus votos. Por lo tanto, señor Presidente, invocando el precedente

ÍNDICE

de haber hecho un alto en la discusión del articulado para tratar por su urgencia el asunto del Presupuesto, también pediría que en este momento, haciendo un alto en la discusión del artículo 35º, la Asamblea emitiese un pronunciamiento concreto y favorable a la causa de los trabajadores despedidos en el país, que es motivo permanente de conflicto laboral que se está dramatizando y generalizando cada día, un problema al cual no podemos ser insensibles y un problema además que afecta al destino mismo del pueblo peruano en su sector más representativo, que son los trabajadores.

Respecto a la cuestión previa, me manifiesto en el sentido de que la Asamblea que tiene ya en Mesa presentadas oportunamente varias mociones con relación al problema de los despedidos y de los trabajadores en general, emita un pronunciamiento lo suficientemente expresivo de la solidaridad y el eco que en la Asamblea tiene ello, manifestando asimismo la gran preocupación de la Asamblea porque esos problemas no se están resolviendo y no están siendo acogidos debidamente por el gobierno, puesto que se trata de problemas del pueblo a los cuales la Asamblea representa y de los cuales la Asamblea no puede ser insensible, como lo manifestó la Presidencia de esta Asamblea en ese discurso, y como es también el sentir de la casi totalidad de los Representantes aquí presentes, porque si bien es la bancada de la izquierda la que ha puesto sobre el tapete este asunto, ya en anteriores oportunidades ha hecho llegar las respectivas mociones a la Mesa, sin embargo tampoco ha habido oposición contraria de los demás grupos mayoritarios que integran esta Asamblea.

Por lo dicho, como un acto de democracia, de soldiaridad con el pueblo de acoger la preocupación por los problemas populares de no insensibilidad por estos problemas y de vigencia de la Asamblea como reflejo de las luchas populares, planteo que en estos momentos haciendo un alto a la discusión del artículo 35º, se emita pronunciamiento sobre esas mociones oportunamente remitidas a la Mesa.

El señor PRESIDENTE.— Estamos viendo la cuestión previa del señor Cornejo Gómez. Sería esta una nueva cuestión previa. El señor Representante Castillo, tiene la palabra.

El señor CASTILLO.—Señor Presidente: Para manifestar nuestro respaldo a la cuestión previa planteada por el dirigente minero y Constituyente, compañero Cornejo. La gravedad social del problema de los trabajadores de las minas, su implicancia en la economía del país, la declarada vocación popular de esta Asamblea, los antecedentes que existen sobre el particular y la necesidad de ser consecuente con esas declaraciones, obligan perentoriamente a la Asamblea a aceptar la cuestión previa planteada por el compañero Cornejo, porque quienes decimos tener la representación popular y fundamentalmente los que tenemos responsabilidades de dirigencia sindical debemos confirmar, fuera y dentro de la Asamblea, nuestras responsabilidades como tales. En este sentido hemos cumplido en el terreno estrictamente correspondiente fuera de este recinto, al expresar en nombre de la CGTP nuestra solidaridad militante con los compañeros mineros no sólo en la visita y en el acompañamiento a su marcha, sino en nuestra disposición de coordinar con ellos pronunciamientos y acciones conjuntas como nuestra Central lo ha hecho ya en tres oportunidades, con las consecuencias de la persecución que ello trajo consigo.

También quisiéramos manifestar, señor Presidente, que sobre este particulas diversas centrales y federaciones independientes han solicitado de la Mesa Directiva de esta Asamblea, por intermedio de varios Representantes, fundamentalmente de la bancada del Partido Comunista Peruano, una entrevista para entregar un documento que recoge las prinicipales motivaciones y los principales problemas que afectan al movimiento popular sindical, concretamente

ÍNDICE

al de los compañeros mineros. Ese documento ha sido entregado al organismo correspondiente de la Asamblea y debe obrar en poder de los Constituyentes. En vista de que esa entrevista no se pudo realizar, seguramente porque nuestras sesiones terminaban de madrugada, queremos manifestar que entre las organizaciones que suscriben ese documento, están: la Confederación General de Trabajadores del Perú, CGTP, la Confederación Nacional de Trabajadores, la Departamental de Lima, la Central de los Trabajadores de la Revolución Peruana y Federaciones Independientes, como: la Gráfica, la Nacional de Obreros Municipales, de Trabajadores en Industria y Fuerza, y muchas otras más organizaciones. Entendemos los compromisos y las responsabilidades que tiene la Mesa Directiva, pero creemos que así como se recibe a algunos Embajadores, debería también empezar a recibir a los representantes de las organizaciones sindicales directamente vinculados a los graves problemas que afectan el sector productivo del país, que hoy por hoy conmueven la vida del movimiento sindical.

Ratificamos nuestro planteamiento tanto en nombre de nuestra bancada, como de la dirigencia sindical de nuestra central y de las centrales que han suscrito ese documento a la Asamblea Constituyente, y damos nuestra adhesión plena a la cuestión previa del compañero Cornejo.

El señor PRESIDENTE.— El documento en referencia puede ser entregado.

El señor CASTILLO.— Queríamos entregarlo personalmente, pero en razón de que no se ha producido esa entrevista, ha sido presentado en la secretaría correspondiente, con el cargo respectivo que obra en nuestro poder.

El señor PRESIDENTE.—El señor Representante Cuadros, tiene la palabra.

El señor CUADROS.—Señor Presidente: A través de los largos debates que se vienen dando en esta Asamblea, mucho se ha hablado y recalcado sobre una supuesta posición en contra de la dictadura militar, sin embargo, todo esto para quien habla, dirigente obrero del sector minero y Secretario General de la Federación Minera, no son más que largas discusiones que no llevan a nada concreto.

En mi anterior intervención había señalado problemas concretos que en este momento afectan a los trabajadores. Se ha dicho que esta Asamblea va legislar para dictar una nueva Constitución para el Siglo XXI, sin embargo, repito, no se ven hasta el momento los problemas que afectan a los trabajadores, como es el caso concreto de los mineros. Existe una huelga nacional que lleva más de diez días. El 28 de julio la bancada de izquierda presentó una moción firmada por todos sus integrantes, pidiendo que esta Asamblea en función precisamente de las palabras vertidas por el propio señor Presidente de esta Asamblea, quien dijo claramente al país que esta Asamblea es soberana y libre y que ningún poder está por encima de ella, se decretara una amnistía laboral irrestricta. ¿Y por qué le pedíamos eso? Porque consideramos que es cierto que esta Asamblea soberana tiene que tomar en cuenta el planteamiento de los trabajadores.

Todo el pueblo peruano sabe que bajo los efectos del nefasto Decreto-Ley 21462, se mantiene en estado de emergencia a la minoría, por más de dos años; y por el Decreto Supremo 010, se ha despedido a miles de trabajadores. En el sector minero, concretamente, hay trescientos veinte trabajadores despedidos que vienen luchando en diferentes formas para lograr su reposición. Aquí mismo consideramos que esta Asamblea, que tanto se reclama como soberana, no puede dejar pasar por alto el hecho de que la propia Organización Internacional del Trabajo ante una denuncia formulada por diferentes organizaciones nacionales e internacionales, así como por la Federación Nacional de Mineros que presentó directamente una denuncia por violación a los convenios internaciona-

les de trabajo en el buró de Ginebra, nombró un Comité para que investigase todas estas violaciones y denuncias. Y el informe de este Comité recomienda al gobierno militar que reconsidere la medida de los despedidos con miras a su reincorporación, informe que por supuesto lo tiene el gobierno, pero que sin embargo no lo ha tomado en cuenta. Si aquí vamos a defender posiciones legales, si aquí vamos a defender una nueva Constitución, si vamos a establecer que hable de derechos, del derecho a la subsistencia, del derecho al trabajo, del derecho a vivir honesta y honradamente con el sudor de su trabajo, cómo podemos empezar a hacer ésto si la anterior Constitución ha sido violada flagrantemente. Consideramos que no es posible que se trate de soslayar un hecho concreto.

Por otro lado, últimamente se ha lanzado toda una campaña publicitaria en contra de la huelga minera. Un Ministro de Estado, el Ministro Cafferata, ha dicho que los mineros son malos peruanos. Yo pregunto aquí, ¿es que esta Asamblea que ha sido elegida por el pueblo, que ha sido elegida por trabajadores mineros, trabajadores bancarios y por todos los trabajadores que vienen luchando por la amnistía laboral, puede permitir que un Ministro se permita llamar malos peruanos a los trabajadores mineros, cuando los malos peruanos realmente son los que han puesto en situación de hambre y de miseria, de represión y de explotación a la clase trabajadora peruana?

Las empresas imperialistas, como la Southern Peru Cooper Corporation, que explota los yacimientos cupríferos de Toquepala y Cuajone que ha contribuido a generar esta crisis, la propia empresa imperialista pretende aprovecharse para exigir nuevas concesiones mineras, como es el caso de Quellaveco, en el departamento de Moquegua. Se queja que pierde un millón de dólares diarios por la huelga, sólo de Toquepala, y el gobierno ha anunciado que la huelga minera está dando una pérdida de cuatro millones de dólares. ¿Cuántos millones de dólares han sido despilfarrados, han sido utilizados y malversados y hoy se carga esa pérdida de millones, esa crisis, sobre los hombros de los trabajadores? ¿Es que esta Asamblea y la bancada aprista que se reclama antiimperialista pueden permitir que la Southern Peru pretenda comprar a los trabajadores despedidos, ofreciéndoles dinero? Voy a permitirme leer una carta que ha sido dirigida por la Southern Peru a las esposas de los trabajadores despedidos, que dice así: "De mi consideración:— Los expedientes sobre reposición están definitivamente terminados y todas las fórmulas y solución presentadas hasta el momento han sido rechazadas. Por esas consideraciones, Southern Perú Cooper Corporation se propone brindarle su cooperación, teniendo en cuenta los difíciles tiempos que está pasando el país y las angustias que pudieran haber vivido por el despido aplicado a su esposo, en razón de específicos dispositivos legales. Southern Perú Cooper Corporation formula una oferta cuya aceptación permitirá a sus familiares recibir un ingreso mensual fijo, durante un tiempo considerable, en el cual su esposo habrá ya logrado una nueva fuente de trabajo y de ingreso. Nuestra oferta consiste en lo siguiente: Primero, garantizar a través de un Banco un ingreso mensual de 30 mil soles durante los próximos cuatro años, a partir del 17 del presente. Segundo, el estado de huelga deberá concluir a más tardar el próximo 17 en que deberán reanudarse las operaciones en nuestras áreas de Ilo y Toquepala. Tercero, dentro de los próximos diez días su señor esposo deberá hacer entrega de la vivienda que le hemos asignado y cobrar su liquidación de beneficios sociales, que en este caso asciende a xx soles, menos las sumas que ya hubiese recibido con cargo a tale beneficios. En ese momento él recibirá además la boleta que garantiza el pago mensual que ofrecemos. Esperamos que tome usted muy en cuenta este ofrecimiento que supera y sustituye a anteriores fórmulas de solución, y como repetimos busque el bienestar de su familia y el progreso del país

ÍNDICE

que se ve seriamente afectado por la prolongación de este delicado conflicto. Atentamente, por Southern Perú, Charles Proler". Esta oferta prácticamente pretender comprar la dignidad de los trabajadores.

Tenemos informes de la Organización Internacional del Trabajo, que prácticamente están recogiendo el sentir de los trabajadores y pide al gobierno que reconsidere sus medidas de despido. Ultimamente se ha realizado una Conferencia en Ginebra, y hemos sido representados supuestamente por un miembro de la bancada aprista, el señor Julio Cruzado, quien sin embargo creo que no ha tenido conocimiento, o es que poco le ha interesado ver el problema que ha sido tocado por la OIT...

El señor CRUZADO (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción?

El señor CUADROS.— Un momento, tengo la palabra, luego se la doy. No la acepto. Como quiera, señor Presidente, que mucho se está hablando de la huelga minera y sabemos que el proletariado minero es el factor más importante dentro de la economía nacional, sin embargo, tanto el gobierno como las empresas se niegan a atender este problema y pretenden comprar más desocupación. En ese sentido la moción presentada el 28 de julio ha sido clara y concreta, las posteriores mociones que se vienen presentando giran sobre lo mismo; entonces, si esta Asamblea quiere ser soberana y quiere ver los problemas del pueblo, en mi condición de Secretario General de la Federación Minera, aunándome a los demás pedidos, pido que esta Asamblea se pronuncie en forma concreta y definitiva sobre el problema de la amnistía laboral. Consideramos que tiene que ser a través de una amnistía laboral, porque en la mayoría de los casos el Ministerio de Trabajo administrativamente ha cerrado los expedientes, entonces no podría haber una posición administrativa sino a través de una amnistía laboral. Por lo demás, quiero decir aquí, claramente, que los planteamientos de la Southern y de la Empresa Estatal Centromín han sido tajantemente rechazados por los trabajadores en Asambleas Generales. Los trabajadores no quieren dinero, los trabajadores quieren su trabajo, quieren vivir y comer con el sudor de su frente; no quieren ser comprados por una empresa imperialista que pretende aparecer como salvadora del país, exigiendo nuevas concesiones mineras. Si aquí se defiende la Soberanía Nacional, si aquí se habla de antiimperialismo, se deben pronunciar sobre esta oferta que es denigrante para los trabajadores peruanos.

Por otro lado, quiero hablar de la marcha de sacrificio de más de ocho mil trabajadores mineros, aparte de sus familiares, a la que se van a seguir plegando otros centros mineros, como es el caso de los mineros de Huanzala, los mineros de Raura y los mineros de Catacari, que también han acordado iniciar marchas de sacrificio en el trascurso de esta semana. También quiero aprovechar para que esta Asamblea tome conocimiento de que en una u otra forma el gobierno militar está pretendiendo provocar para quebrar esta huelga. Quiero denunciar la conducta que están llevando a cabo Oficiales de la Guardia Civil en el Centro Minero de Toquepala, en donde están provocando y poniendo a efectivos de la Guardia Civil, armados de metralletas, frente a los trabajadores, apuntándoles en el momento en que llevan a cabo sus Asambleas Generales. Esta es una provocación que afortunadamente hasta el momento ha sido controlada por ese hermano sindicato, pero en cualquier momento, de seguir estas provocaciones, puede producirse un hecho de sangre y esta Asamblea debe tomar conocimiento de ello. Los trabajadores de Toquepala en su última Asamblea General han pedido la destitución del Capitán que obedece al nombre de Herbert Dongo, y que me permito denunciar aquí para que también se tome en cuenta. Por lo demás, consideró que los largos discursos que se están llevando a cabo para discutir este Reglamento, nos van a conducir a una discusión quizás interminable, mien-

ÍNDICE

tras que los problemas del pueblo, problemas concretos están en las calles; están sufriendo los trabajadores ahorita en la Facultad de Medicina de San Fernando, donde se alojan, no tienen ni qué comer, porque son un número bastante grande difícilmente de alimentar, pero se han visto obligados a llegar a Lima porque no se les escucha, porque a través de doce meses se ha venido gestionando ante el gobierno militar, ante los diferentes estamentos gubernamentales, y nadie ha querido atender este problema. Durante las gestiones que hemos venido realizando lo único que se han limitado decir los Ministros de Trabajo y de Energía y Minas, es: "que este es un problema político y que sólo será tratado a nivel del gobierno"; pero desde que se ha iniciado la huelga no ha sido tratado.

Señor Presidente y señores Representantes de esta Asamblea: Si se pretende representar al pueblo, debe resolverse la huelga de los mineros que es un asunto álgido que está creando muchos problemas a toda la ciudadanía peruana.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Meza Cuadra, tiene la palabra.

El señor MEZA CUADRA.— Señor Presidente: Pareciera ser que por razones del azar es la segunda vez que estando inscritos en la lista de oradores se corte el debate. Quiero simplemente comentar que por segunda vez se vuelve a aplicar el artículo 37º antes de que sea discutido y aprobado, lo que revela ya una posición más o menos definida del temperamento de la mayoría.

En segundo lugar, señor Presidente, quería señalar al señor Representante del PPC, a quien le preocupa cuántas calorías consumíamos durante el gobierno de Velasco, que no tuve —y no me parece mal si lo hubiese tenido— ningún cargo político en el gobierno de Velasco; pero ello no me inhibe de reconocer la dimensión histórica de ese gobierno. Lo que simplemente se ha puesto en evidencia, con esa intervención, es que adicionalmente al desprecio por la lucha de los trabajadores y al desprecio por el hambre del pueblo, se suma ahora la certeza de su "virilidad" y "valentía" al iniciar los ataques contra un hombre cuando éste ha muerto.

Finalmente, señor Presidente, y con relación al tema en debate, dejo muy claramente establecido que es evidente que el gobierno actual no tiene la capacidad suficiente para resolver los principales problemas del país, que esta Asamblea Constituyente no puede ser insensible a problemas que están latentes fundamentalmente en toda la clase trabajadora, y creemos que el problema de los mineros, como de una serie de sectores populares, debe merecer preferente atención. Han transcurrido varios días y se sigue acumulando mociones en la Mesa Directiva. Creemos que es hora de que esta Asamblea Constituyente emita un pronunciamiento sobre los problemas más agudos que reclaman soluciones inmediatas, las cuales van adquiriendo cada vez caracteres más dramáticos para la clase trabajadora. Es por eso que el Partido Socialista Revolucionario votará a favor de la cuestión previa presentada por el compañero Cornejo Gómez. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Diez Canseco, tiene la palabra.

El señor DIEZ CANSECO.— Señor Presidente, señores Representantes: Diversos compañeros de la bancada de izquierda han fundamentado las razones por las cuales este problema debe ser aceptado como cuestión previa. Quiero agregar, para no alargar el debate, algunos argumentos que no han sido vertidos. Cualquiera que conozca lo que es el centro de una cooperativa agraria de producción, también tiene en el campo de las azucareras un conjunto de despedidos, y obra en mi mano un planteamiento de los trabajadores despedidos de Tumán, en el sentido de que esta Asamblea resuelva también el problema de la amnistía laboral y el despido de que fueron objeto como producto del Decreto Su-

ÍNDICE

premo 202-76 que colocó en estado de emergencia a la industria azucarera y que motivó el despido de un conjunto de trabajadores por su participación en la lucha por defender la estabilidad laboral y el aumento de sus salarios. Cualquiera que conozca estas realidades, sabe que el despido de un trabajador minero o de un trabajador azucarero no es simplemente la pérdida de su centro de trabajo. Para un minero, para un azucarero, el despido significa también la pérdida de su vivienda, la pérdida del centro educacional de sus hijos y la pérdida de los servicios asistenciales médicos que les corresponden y que han sido ganados a través de la lucha sindical por pactos y convenios colectivos. Hay un conjunto de trabajadores en centros mineros y azucareros que están afrontando desde hace más de un año no sólo la pérdida de su ingreso mensual, sino la pérdida de los servicios médicos, de los servicios educacionales y de la vivienda que les corresponde por derecho. Esto está creando una grave situación. Junto a esta situación está el caso de miles de trabajadores del sector industrial, de miles de trabajadores de la industria pesquera, de decenas de trabajadores de municipalidades, como el propio caso de la Municipalidad de Lima, donde hay empleados, alrededor de cuarenta y cuatro, que no han sido repuestos, a pesar de que la lucha sindical llegó a la reposición de varios de los despedidos quedan aún muchos de ellos.

Esta situación de miles de trabajadores en el país está siendo presentada en forma dramática y viva a través de la lucha de un conjunto de organizaciones sindicales. El 28 de julio, día en que se instaló esta Asamblea Constituyente, hicimos llegar a la Mesa Directiva una carta de los trabajadores mineros cuyo tenor es muy similar a la que hoy ha leído el compañero Juan Cornejo Gómez. Esta carta la firmaban los compañeros que estaban cerca de cien días en huelga de hambre en el Hospital de Policía, cien días de huelga que motiva la risa de algunas personas que no conocen lo que significa y hay algunos militantes apristas que a través de su historia saben perfectamente lo que es una huelga de hambre y cuánto resiste un organismo usando azúcar y tomando agua, y cómo puede ser perfectamente posible resistir, como lo han estado resistiendo estos trabajadores, con suero, agua y azúcar una huelga sumamente prolongada. Puede ser solicitado por parte de esta misma Asamblea un testimonio del Hospital de Policía, para comprobar si el Hospital de Policía, donde han estado internados estos trabajadores, los ha estado alimentando o no, porque no ha sido en un centro cualquiera en el que estos trabajadores han desarrollado su huelga de hambre. Entonces esta huelga de hambre, esta lucha de los trabajadores mineros y de otros centros del país, y particularmente los mineros, se presentó en esta propia Asamblea Constituyente en sus sesiones preparatorias, y fue una Comisión Multipartidaria a hacerse presente ante estos trabajadores. De regreso del destierro hemos visitado a estos compañeros, y hemos sido informados por éllos de que esta Comisión Multipartidaria ofreció en la persona del señor Negreiros, de la bancada aprista, que el 28 de julio estaría resuelto su problema...

El señor NEGREIROS (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción?

El señor DIEZ CANSECO.— Como no.

El señor NEGREIROS.— Señor Presidente: Respecto a la misión que me encargó la Presidencia, quiero hacer una aclaración. Presidí esa Comisión Multipartidaria y llevé a los trabajadores mineros huelguistas que se hallaban internados en el Hospital de Policía, la preocupación y la solidaridad de la Presidencia de la entonces Junta Preparatoria de la Asamblea Constituyente; lo mismo que la preocupación y la solidaridad de todos los señores Representantes por el estado de salud en que se encontraban estos trabajadores.

Asimismo deseo precisar que al informar a la prensa de la visita mencionada, exhortamos por estos medios de comunicación social a las autoridades compe-

ÍNDICE

tentes a efecto que se viera la solución a los problemas laborales señalados por diferentes Representantes de la Asamblea. De igual modo hicimos pública nuestra preocupación y solidaridad con los huelguistas. Ahora bien, cuando formulamos estas declaraciones también dijimos que en tanto la Asamblea no aprobara su Reglamento, en tanto no fijara sus normas, no habría vía para ver o plantear posibilidades de solución.

Respecto a las relaciones que no existen entre la Asamblea y el Poder Ejecutivo, estaba la razón por la cual con éste no se podía viabilizar propiamente una fórmula de solución. Consideramos, de otro lado, que la forma adecuada para encarar y buscar soluciones auténticas a los problemas laborales en estas circunstancias peculiares de la vida de la República, es justamente afianzando a esta Asamblea Constituyente, porque ella es basamento del régimen democrático que tenemos que construir y que sólo a través de él será posible lograr las conquistas sociales, las reivindicaciones que esperan los trabajadores.

Quiero, señor Presidente, una vez más insistir en dejar perfectamente establecido que no hicimos ninguna promesa a los huelguistas, a instituciones, a persona alguna, porque eso era hacer demagogia y nosotros estamos muy distantes de las actitudes demagógicas. Lo que sí ofrecimos es trabajar, ofrecimos nuestro esfuerzo, ofrecimos nuestra solidaridad, y eso lo reiteramos y lo ratificamos, porque esa es nuestra posición. Nosotros no hacemos demagogia, actitud en que ciertos grupos dirigentes sindicales-políticos caen con harta frecuencia; la lucha en éllos tiene un sentido más declamatorio que contenido afirmativo.

Señor Presidente: Ofrecimos luchar, y estamos haciéndolo, porque el mejoramiento de la situación de los trabajadores y los principios que alientan su emancipación económica social y progreso, son los mismos principios de nuestro extenso y gallardo historial político partidario. Y particularmente es el caso del Representante que habla en su condición de trabajador portuario.

El señor DIEZ CANSECO (continuando).— Vamos a hacer referencia en el curso de esta intervención a la que hizo el Representante del PPC y a la intervención que ha hecho el señor Negreiros, en este momento. Pero quiero precisar antes que también nos fue informado por los trabajadores que el Representante del PPC que se hizo presente a visitarlos, se expresó en el sentido de que esa huelga de hambre no sería en vano y que su problema sería resuelto. Estas dos manifestaciones que fueron planteadas, según el informe que han presentado los compañeros que están en huelga de hambre, fueron luego corroboradas de alguna manera por la expresión del propio señor Presidente de esta Asamblea, quien afirmó, después de la visita de la Comisión, que si es necesario hablaría personalmente con el señor Presidente para dar solución a estos problemas.

Los trabajadores que están en huelga de hambre y que han venido en marcha de sacrificio por tercera vez, los trabajadores del Centro se hacen presente masivamente en la Ciudad de Lima haciendo expresión de su combatividad. Es indudable que esta Asamblea está hoy discutiendo una cuestión previa y si esa cuestión previa no ha sido discutida antes, a pesar de estar presentada una moción, eso obedece a que los trabajadores que tienen cerrados los canales del diálogo están en Lima. Que los trabajadores tienen cerrados esos canales porque no se dialoga cuando uno de los que tiene que dialogar está con las manos esposadas o está con la boca amordazada; y es esposar las manos de los trabajadores y amordazar su boca, cuando se dicta un decreto de emergencia de la minería que les impide a los trabajadores hacer uso de un derecho humano reconocido internacionalmente, cual es el derecho a la huelga. La ilegalización de las huelgas en defensa de los derechos de los trabajadores se ha decretado hace mucho rato. En este país el derecho de los trabajadores a presentar soluciones a sus problemas no existe; porque simplemente esos trabajadores pueden ha-

ÍNDICE

blar todo lo que quieran, pero legalmente no se les permite hacer uso de los instrumentos indispensables para presionar en caso de que sea necesario. Esta situación se manifiesta claramente cuando la Federación Nacional de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos del Perú, que preside el compañero Cuadros, acuerda en plenaria nacional ir a la huelga general indefinida. Esta huelga ha sido declarada ilegal y a partir del once de este mes los trabajadores mineros están amenazados con el despido masivo, según palabras de los representantes del gobierno militar. Estos trabajadores, a pesar de esa ilegalización contra las normas antipopulares y antidemocráticas de la dictadura militar, se han lanzado a la huelga general, han organizado su marcha de sacrificio y un importante sector de ellos se ha hecho presente en la ciudad de Lima. Es gracias a esta huelga general, es gracias a su marcha de sacrificio que van a lograr centralmente la solución a su problema; pero es gracias también a esa lucha, que esta cuestión previa se está discutiendo aquí para ver si se acepta o no.

Ya se ha señalado cómo antes de aprobar el conjunto del articulado han sido planteadas aquí posiciones respecto a algunos problemas y han sido resueltas. Ha sido planteado, por ejemplo, el presupuesto de esta Asamblea. Pero también existen otros antecedentes con relación al problema del magisterio. Quien habla particularmente considera que la posición que esta Asamblea debe tomar, no es la de pedir al gobierno militar la solución del problema; quien en este momento hace uso de la palabra sostiene que si esta Asamblea quiere tener alguna consecuencia entre lo que se dice y lo que se hace, si quiere tener alguna consecuencia con los fogosos discursos del señor Valle Riestra, tiene que asumir la solución de este problema. Esta Asamblea tiene que disponer, tiene que dictar la solución del problema de los trabajadores mineros, de los trabajadores azucareros, de los trabajadores municipales, de los trabajadores pesqueros e industriales que están despedidos. Si se afirma aquí que es donde está la voluntad popular, como tanto se ha dicho que sólo de esa voluntad emana supuestamente la reunión de esta misma Asamblea y que el régimen imperante, la dictadura militar proimperialista y propatronal no tiene ninguna legitimidad, esta Asamblea tiene que disponer, en concreto y en este momento, la solución de los problemas de estos trabajadores.

Por eso no compartimos el punto de vista expresado por el señor Negreiros, en el sentido de que primero hay que disponer cuáles van a ser nuestras relaciones con el Poder Ejecutivo. El primer problema, y lo dijimos desde el inicio, es resolver efectivamente qué carácter tiene esta Asamblea. Pero no han sido los compañeros de la bancada de izquierda quienes han propuesto que este problema se debata. Más aun, yo tenía una pregunta pendiente al señor Presidente de la Comisión de Reglamento. Porque ya ha sido aprobado en este Reglamento, en su artículo 30º que "Las proposiciones que se someten a la Asamblea Constituyente, después de ser admitidas a debate, se tramitarán por la Mesa en la sesión en que se dé cuenta de éllas". Ya ha sido aprobado en este Reglamento, como nos han ilustrado los señores abogados, de que cuando se dice proposición se habla de proyectos de ley, y cuando se habla de proyectos de ley se habla de asumir la responsabilidad de resolver determinados problemas. Me quedaba con la pregunta de quién va a decretar estos proyectos de ley; me quedaba con la pregunta de que si es cierto o no que las proposiciones que están aprobadas para ser planteadas en el seno de esta Asamblea, tienen o no por lo tanto el carácter de constituír un antecedente para el planteamiento de la solución de los problemas concretos que está viviendo el movimiento popular. Esta Asamblea ha aprobado ya un artículo, el 30º de este Reglamento, que faculta a esta Asamblea para asumir, discutir y resolver respecto a las proposiciones que como se nos ha informado son proyectos de ley. Por lo tanto, esta Asamblea con los a-

ÍNDICE

cuerdos que ya tiene asumidos, con los antecedentes que existen, está en plena capacidad para discutir este problema que tiene entre manos. Esta Asamblea tiene ante el movimiento popular y ante los trabajadores en huelga que responder no con palabras, sino con hechos; esos hechos concretos son los que se refieren a resolver los problemas que los trabajadores tienen planteados. Por lo tanto, existiendo estos antecedentes, habiéndose tratado con anterioridad de otro tipo de problemas, también de sectores que se encontraban en huelga y que gracias a su huelga, a su unidad y a su organización habían logrado avanzar, para forzar a la dictadura militar discutir a resolver sus problemas. Dados estos antecedentes, esta Asamblea tiene que pronunciarse en concreto respecto a la cuestión previa presentada por el compañero Cornejo, y que ha sido planteada a la Mesa desde el 28 de julio con una moción sobre amnistía laboral.

Si esta Asamblea pretende algún tipo de fuerza moral, si esta Asamblea pretende algún tipo de representatividad, tiene que tomar posiciones concretas frente a problemas concretos; porque el pueblo no quiere soluciones simplemente para el siglo XXI; el pueblo quiere soluciones ahora, en el siglo XX y en 1978; porque ahora en el siglo XX y en 1978 hay miles de despedidos, hay miles de familias hambrientas, hay miles de niños sin educación, hay miles de trabajadores que están siendo echados de sus viviendas, que están perdiendo los servicios educacionales para sus hijos, que están perdiendo el uso de hospitales para sus familiares, y esta gente, gente del pueblo, gente combatiente, exige y demanda la solución a su problema. De la actitud que adopte esta Asamblea, de las posiciones prácticas que asuma depende su destino, porque esta Asamblea tiene también la posibilidad de terminar siendo repudiada por el movimiento popular si es que no resuelve los problemas del pueblo. Ya el pueblo ha dado su veredicto en tres paros nacionales, y el 18 de junio contra la dictadura militar. Toca entonces, sobre ofrecimientos que han sido hechos al pueblo, resolver los problemas que el pueblo tiene planteados a través de su lucha. Por eso, la bancada de la Unidad Democrático-Popular respalda con claridad, y desde el mismo 28 de julio, y hace suyo el planteamiento que se discute como cuestión previa, el problema de los trabajadores mineros, y que se agregue a los problemas de los trabajadores del país a través de la discusión de la moción de amnistía laboral que ha sido presentada el 28 de julio.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Chamba, puede hacer uso de la palabra.

El señor CHAMBA.— Señor Presidente: Después de haber escuchado los diferentes argumentos de los Constituyentes de la bancada de izquierda sobre la cuestión previa del representante de los trabajadores mineros, me ocupé en intervención anterior sobre el problema que vienen atravesando estos trabajajdores consistente en la reposición inmediata de los doscientos trabajadores mineros despedidos. Justamente esto siempre lo hemos manifestado en las plazas públicas. Sabemos que directamente no se van a aceptar los ofrecimientos que en estos momentos están haciendo las empresas mineras a los trabajadores. Lo que se está reclamando es la reposición de los trabajadores, por cuanto las disposiciones que se han dado son de carácter represivo, son de carácter antilaboral y son de carácter antijurídico. Y es por estos hechos que los trabajadores y dirigentes sindicales venimos persistiendo en que el problema de los trabajadores mineros debe ser resuelto. ¿Y cómo debe ser resuelto? ¿Es esta Asamblea Constituyente la que debe pronunciarse sobre la situación de los trabajadores del sector minero? Ya hemos manifestado que los trabajadores llevan más de cien días en huelga de hambre. A muchos Representantes —ya lo manifestó uno de ellos— quizás les causa sorpresa oír que los trabajadores mineros llevan más de cien días en huelga de hambre; pero nosotros respondemos que

ÍNDICE

se trata de una heroica actitud asumida por estos trabajadores. Por eso, y especialmente el que habla, como representante de los trabajadores del departamento de Lambayeque, se adhiere directamente a la cuestión previa planteada por el compañero Cornejo, representante de los trabajadores mineros, y pide que esta Asamblea se pronuncie en el sentido de exigir al Poder Ejecutivo la solución inmediata del problema que en estos momentos vienen atravesando éstos trabajadores.

Asimismo, no solamente el problema es del sector minero, sino que también en la instalación de esta Asamblea Constituyente el 28 de julio presentamos sendas mociones, en las que planteábamos la solución a los problemas más urgentes de la clase trabajadora. Tenemos así, que ya se han pronunciado muchos colegas de la bancada de izquierda sobre el despido de que fueron y fuimos objeto cerca de cinco mil dirigentes el 19 de julio de 1977, a raíz del Decreto Supremo 010-77, por el solo hecho de reclamar justicia para los trabajadores y para que se restituyan las garantías constitucionales que en esa época fueron suspendidas por el gobierno de facto. Entonces es necesario que los Representantes de esta Constituyente nos pronunciemos por esos problemas, es decir, sobre una amnistía laboral que debe ordenar la reposición de todos los trabajadores despedidos a raíz de la dación de ese decreto supremo. Como ya se ha manifestado, hay una nota para el señor Presidente de la Asamblea Constituyente, donde justamente cerca de cinco centrales sindicales están planteando la solución inmediata que debe derse a este problema.

Reitero que apoyamos, a nombre del FOCEP, el planteamiento que hace el compañero Cornejo por la solución y pronunciamiento que debe hacer esta Asamblea Constituyente sobre el problema de los trabajadores mineros.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Olivera, tiene la palabra.

El señor OLIVERA.— Señor Presidente, señores asambleistas: A través de las diferentes intervenciones de los compañeros de la bancada de izquierda, tenemos que formarnos la idea clara y cabal de que la opinión nacional e internacional de los hombres del foro han analizado en forma amplia y debida los alcances del Decreto Supremo 010, por el que justamente se ha despedido a muchos miles de trabajadores. Las razones que motivaron la expedición de ese decreto es de amplio conocimiento de todos y comentarlo yo creo que sería ocioso; pero sí debemos de ser sensibles ante un hecho que no podemos eludir esta noche ni en los días siguientes y subsiguientes. También soy consciente de que indiscutiblemente este organismo debe de contar, desde el punto de vista estrictamente formal, con un instrumento legal que norme su actividad, como lo es justamente el Reglamento; pero frente a esta exigencia formal tenemos otra exigencia real, perentoria y cierta. Con relación a una serie de antecedentes que podrían justificar una actitud valiente e histórica de los conformantes de esta Asamblea Constituyente, también ya lo han referido con argumentos sólidos y muy convincentes de que no obligatoriamente tenemos que supeditar la necesidad de una acción frente a este problema, sin contar previamente con un Reglamento, con un instrumento legal que norme la vida de esta Asamblea Constituyente; es decir, señores asambleistas, que estamos convencidos de que el fuero administrativo laboral en todas sus instancias ha sido agotado por los trabajadores mineros y de otros sectores que fueron despedidos en aplicación de ese nefasto dispositivo ilegal a que hemos hecho referencia. Estos mismos sectores de trabajadores despedidos también han acudido a las instancias intermedias y superiores del gobierno, es decir, han tocado las puertas de la Dirección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo, del Palacio de Gobierno; pero en todas sus demandas, en todo ese peregrinaje de más de un año el gobierno muestra insensibilidad, poca intención y propósito

ÍNDICE

de resolver un problema social. Ante esta circunstancia, ante esta realidad tangible, ahora tocan las puertas de la Asamblea Constituyente.

Yo tengo que insistir en ésto. Muchos sectores, inclusive de la mayoría, han planteado de que han de constitucionalizar el principio universal de reconocer como tal el derecho al trabajo que a través de un nefasto decreto ilegal, anticonstitucional, violatorio de una serie de normas de carácter internacional y de las cuales es signatario el Estado peruano, que tiene el elemental principio de respetarlas, se violenta nuestro deber no sólo ubicándonos en el ámbito estrictamente del derecho, sino comprendiendo este problema de fenómeno social que el compañero Negreiros decía de que en representación de las mayorías de la Asamblea Constituyente había concurrido presidiendo la Comisión Multipartidaria para ofrecer su solidaridad. Me pregunto, y al mismo tiempo me respondo, para evitar interrupciones, ¿será posible de que a los hombres que mueren lentamente por defender únicamente su derecho al trabajo para sí y sus familiares, se les diga que los constituyentes del sector de la mayoría les expresan su solidaridad? ¿Podrá aliviarse con lo dicho real y ciertamente este problema tan grave? Yo creo que esa solidaridad expresada posiblemente por indicación de los dirigentes de los grupos mayoritarios debe manifestarse y tangibilizarse en hechos prácticos.

Por todas estas razones, señor Presidente y señores asambleistas, pido de que dispensando de todos los trámites formalistas, en un acto de soberanía histórica y trascendental y de comprensión inmediata de los trabajadores mineros que recorriendo distancias tan largas y sobre todo venciendo los rígidos Andes que conforman la geografía de nuestra patria, se dicte en esta madrugada una amplia amnistía laboral a favor de los despedidos, porque indiscutiblemente esta amnistía laboral ha sido demandada por todos los sectores y partidos políticos identificados con la causa de los trabajadores, por sus vanguardias organizadas a lo ancho y a lo largo de nuestro país. Apenas se dieron los decretos supremos que ilegalizaban la huelga minera, la bancada del Partido Comunista juntamente con la suscripción y adhesión de los compañeros constituyentes del sector de izquierda, hizo llegar a la Mesa una moción de orden del día, con la fundamentación correspondiente rechazando esos dispositivos. Entonces, pues, la bancada de izquierda, la bancada comunista, apoya en forma enérgica y decidida la cuestión previa planteada por el representante de los trabajadores mineros, compañero Cornejo, y reitera, señor Presidente y señores asambleistas, mayor comprensión, mayor sensibilidad por los problemas nacionales.

El señor **PRESIDENTE.**— El señor Representante Lázaro, puede hacer uso de la palabra.

El señor **LAZARO.**— Señor Presidente: Ya el dirigente sindical, compañero Cornejo, ha planteado una cuestión previa para que se trate sobre el problema de los mineros fundamentalmente y con la ampliación de otros dirigentes, compañeros Cuadros, Castillo y otros. En representación de los trabajadores, el que habla también tiene que señalar, como dirigente sindical, que también está plenamente de acuerdo con la cuestión previa, teniendo en cuenta que no se debe aducir la cuestión de la formalidad para soslayar este problema que es actual, candente y social. No podemos cerrar los ojos, ni tampoco la Asamblea Constituyente ser insensible a los problemas que están ocurriendo a los compañeros mineros, quienes han agotado todas las gestiones legales desde hace un año. Después del histórico paro del 19 de julio del año pasado, el 25 de julio los compañeros de Centromín fueron a una huelga en demanda de reivindicaciones, de atención a su pliego de reclamos, y fueron despedidos. Fuera de estos compañeros de Centromín, han sido despedidos centenares de trabajajdores del sector minero, quienes también han agotado las ges-

tiones legales, y en vista de que las puertas de los Ministerios de Energía y Minas y de Trabajo les han sido cerradas, han tenido que recurrir a sus propias medidas de lucha, que son las únicas que garantizan el reclamo final de los trabajadores.

El que habla también estuvo en la Comisión Multipartidaria para visitar a los compañeros mineros, a fin de que los Representantes de la Asamblea Constituyente conocieran en forma directa la situación de estos trabajadores. Estuvimos en el Hospital de Policía y recibimos información directa de los trabajadores que actualmente están en huelga de hambre en exigencia de sus demandas. No se han resuelto sus problemas por las recomendaciones o por lo que dijo la Directiva de esta Constituyente que iba a hacer las gestiones correspondientes ante el gobierno, y los compañeros mineros se han visto en la necesidad de ir a una huelga indefinida a partir del 4 de agosto, huelga nacional que afecta a la minería y que los ha obligado a hacer una marcha a Lima desde La Oroya. Es necesario, pues, que esta Asamblea Constituyente, pasando por encima de las cuestiones formales que se vienen aduciendo, actúe realmente en forma soberana tomando el acuerdo correspondiente a favor del problema de los mineros, a fin de que el gobierno lo solucione en forma inmediata.

Por eso, señor Presidente, el que habla como representante también de los trabajadores, se adhiere plenamente a la cuestión previa a fin de que se trate en esta sesión el problema de los mineros y también sobre las diferentes mociones planteadas a esta Asamblea Constituyente relacionadas con la cuestión laboral.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Véliz Lizárraga, tiene la palabra.

El señor VELIZ.— Señor Presidente: Es realidad objetiva de que en estos momentos se va dando en todo el país una emergencia popular, emergencia que se expresa principalmente a través de las organizaciones sindicales y políticas. Las causas de esta emergencia son varias, principalmente la crisis económica y la palítica de represión contra los trabajadores. No podemos cerrar los ojos ante esta realidad y no podemos por mayor tiempo seguir marginando la solución de los problemas laborales. No sé por qué el gobierno y sus asesores no utilizan la cabeza y la razón para solucionar estos problemas en lugar de dar decretos leyes que originan toda esta situación. Me parece que si a diario vamos a estar con estos problemas, naturalmente el trabajo que vamos a desarrollar siempre va estar interferido por la discusión y denuncias de estos problemas. Entonces, señor Presidente, es fundamental tomar al toro por las astas y de frente ir a la solución de ellos. Por estas consideraciones el Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos apoya totalmente la solución de estos problemas, y en forma rotunda apoya la cuestión previa en debate. Además, diferentes voceros de los partidos políticos, aquí presentes, han expresado que tienen el respaldo de los trabajadores y de los campesinos demostrados a través del voto popular. No veo entonces la razón de que se pueda seguir soslayando la solución del problema planteado.

Vayamos, pues, señor Presidente, a la aprobación de la cuestión previa no por sentido legal, ni siquiera por sentido político, sino por sentido humano. Hemos visto de cerca —creo que todos lo han visto— el drama social que viven los trabajadores. Tenemos madres desamparadas, trabajadores desocupados, niños desnutridos. No deseo seguir haciendo la narración objetiva de lo que realmente es el problema, pero conociendo la sensibilidad que caracteriza a los señores Representantes de esta Asamblea, me parece que esta noche debemos dar la gran solución dictando la amnistía laboral. Es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Cruzado, tiene la palabra.

El señor CRUZADO.— Señor Presidente: Estamos presenciando una maratón

en posta en este debate, porque ni aun se nos concede la interrupción que pudiera haber permitido esclarecer a su debido tiempo algunos conceptos. Por ejemplo, el señor Cuadros, cuando estuvo desterrado en Europa, donde vestía de terno y corbata y aquí se nos presenta en casaca, viene a hablarnos sobre un informe de la OIT. Yo lo conozco, está firmado por el señor Cuadros y por el señor Díaz Chávez. En el referido informe se denuncia que más de trescientos tanques aplastaron a la ciudadanía de Toquepala y que habían muerto mujeres y niños. Ahí está el informe, y el engaño será esclarecido, porque quien se siente sindicalista y acude a los Tribunales Internacionales de Trabajo, como es la OIT, sabe que ésta tiene sus canales para investigar si los informes reflejan la veracidad de los hechos. ¿Y todo por qué? La huelga del 19 de julio de 1977 fue el peor descabezamiento que ustedes de la bancada de la extrema izquierda hicieron contra sus propios dirigentes, por falta de capacidad en su conducción. Fue necesario que la CTP acudiera al Jefe de Gobierno para pedir la libertad de los dirigentes detenidos y la devolución de sus locales. ¿O ésto no es cierto? Y cuántos centenares de trabajajdores, producto de este descalabro, lamentan esta situación. Quisimos evitar la debacle sindical. Por eso formulamos invitación a las tres Centrales para realizar planteamientos concretos y coherentes con la realidad existente en la hora de crisis que confrontan los trabajadores. Nada de eso tuvo eco a nuestro llamamiento. Ahí están los resultados.

Pero aquí se ha hecho una denuncia y una revelación muy seria por ustedes. En la marcha de sacrificio, con participación de ustedes, se repudia a la Asamblea Constituyente. Esto es muy delicado. ¿O es que ya ustedes no saben qué ofrecer y tienen la osadía de tomar el nombre de esta Asamblea en los sindicatos, a los cuales les han expresado que esta noche serán resueltos todos los problemas de los trabajadores? Aquí estamos los que somos dirigentes, dirigentes auténticos, identificados, por qué no decirlo, con las luchas de los trabajadores, pero no en la forma como ustedes quieren conducirnos. ¿O creen que nosotros vamos a ser arrastrados de las narices por la incapacidad de ustedes? (Aplausos).

Sabido es que hemos planteado la imperiosa necesidad de juntarnos las cuatro centrales. ¿Por qué hay temor al no hacerlo? Hay que ver cuántos trabajadores han roto el vínculo laboral desde que se inició esta huelga y el producto de ese sacrificio desde julio de 1977; hay que ver cuántos han recibido indemnizaciones extraordinarias para ver qué número de trabajadores quedan para poderlos defender. Pero vamos a hacerlo juntos. ¿O es que hay temor al diálago y a concertar esfuerzos para poder lograr una solución? Nada de eso interesa a ustedes. Lo único que les preocupa es quedar bien con lo que demagógicamente ofrecieron ayer. ¿Qué cuenta van a dar a los compañeros que han marchado, según ustedes dicen, sacrificadamente? ¿Qué cuenta van a darles mañana? Seguramente les dirán que esta Asamblea no atendió los pedidos y por eso hay que repudiar a la Asamblea. Ahí están los volantes, ahí están los comunicados de Patria Roja. Por otro lado, debo informar a esta Asamblea que los catorce huelguistas de hambre que estuvieron en el Hospital de Policía han sido trasladados a la Clínica San Borja. Ojalá se recuperen pronto. Habría que hablar con cada uno de ellos respecto a las presiones que están recibiendo.

No nos explayemos más. Si cabe el término del sindicalismo, evitemos que esta Asamblea se convierta en un circo para espectar esta maratón de tantas horas discutiendo un punto tan sencillo del Reglamento. Desde hace cinco o seis días si nos hubiéramos dedicado a discutir estos puntos en la forma más correcta, más honesta y honrada que la capacidad de cada cual nos da, estaríamos seguramente discutiendo ya los problemas de los trabajadores, pero ustedes creen necesario torpedear.. (Aplausos). Yo me atrevería a apostar mi dieta contra la dieta de cualquiera de ustedes que están en

ÍNDICE

esa bancada, de que los mismos argumentos que han esgrimido hace cinco días tendremos la paciencia de escucharlos en el resto de los artículos del Reglamento, y seguramente en las fundamentaciones cuando se discuta la Carta Magna. Los argumentos para ustedes son repetidos y ya no otros que tengan validez en esta Magna Asamblea. ¿Podemos seguir tolerando estas cosas? Yo creo que ha llegado el momento de que nos despersonalicemos, y si verdaderamente representamos los intereses de la clase trabajadora, no los defraudemos con debates estériles, rimbombantes, cantinflescos que corresponden a otros lugares, pero no a éste escenario.

Creo que el problema tiene solución. ¿Quién no va a estar de acuerdo en que debe resolverse este problema? Ya hemos planteado para que se convoque a una sesión urgente a las cuatro centrales, porque cada noche nos van a venir con otros conflictos y con pliegos de reclamos. ¿Es que queremos convertir a esta Asamblea en un nuevo Ministerio de Trabajo? Ya nos hablan de otros despedidos. Este es un país que está en crisis, habrá despedidos y mañana habrá más; habrá reducción de turnos, esa es la herencia que estamos cosechando de tanta incapacidad para gobernar. Nosotros no somos los responsables del descalabro económico del país. Por esto, señor Presidente, ante tanta palabrería, ya en horas de la madrugada, invoco a todos ustedes, nuevamente, si de verdad queremos resolver los problemas del país y de los trabajadores en particular, que son vitales y urgentes, demos curso a procedimientos prácticos y realistas. No es que nosotros estemos en contra de llámese estabilidad, llámese amnistía, llámese como se quiera. Hay un problema: el problema de los trabajadores. ¿Qué hacemos con los que están desocupados? Tanto derecho tienen aquellos que han sido víctimas de la aventura de sus dirigentes que motivó los Decretos 10 y 11, así como aquellos que los hayan reemplazado y que tienen ganado ya el derecho también a disfrutar de la estabilidad. Pero debemos juntarnos mañana mismo para buscar soluciones dentro de los canales que correspondan, dialogando, convenciendo realmente y no engañando ni ofreciendo cosas inconquistables.

Invito a los representantes de las tres centrales —a las partidas no—, la CNT tiene que ser la verdadera, la CTRP a nivel nacional, porque esa es la norma estatutaria de una Confederación y, por supuesto, la CGTP. Vamos mañana mismo, dándonos un tiempo al margen de esta responsabilidad que nos ha dado el pueblo, y busquemos solución directa a esos problemas. Verán cómo encontramos caminos y alternativas. Se cree que en la lucha sindical hay que dar cabezazos contra la pared o contra un muro sin poder evitar el peligro de salir agraviado. Creo que tenemos capacidad los unos y los otros, pero lo que preocupa más a ustedes es el engaño y la promesa que no van a poder cumplir. Mañana, qué le van a decir a tantos trabajadores, hombres, mujeres y niños, que unos han venido en carro porque conocemos también quien camina desde La Oroya no puede llegar fácilmente a pie, a marchar graciosamente por las calles de Lima. Todo eso lo sabemos. Ahí están los ómnibuses de las cooperativas. Como dijo un representante, "vienen a conocer Lima"...

El señor DIEZ CANSECO (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción?

El señor CRUZADO (continuando).— No le puedo permitir a usted, porque no lo considero dirigente sindical para interrumpirme. (Aplausos). Acá tienen las fotografías de los carros en que han venido en la llamada marcha de sacrificio. Hace años también nosotros hemos auspiciado marchas. Eso no deja de ser lucha por el principio de reivindicación. Nosotros hemos sido los primeros que hemos traído a los trabajadores de Atacocha y de Casapalca, que estuvieron en nuestro local en 1957, pero permanecieron en él para que allí mismo los diri-

gentes llevasen soluciones. Estas no se van a conseguir con discursos, ya lo dije hace poco. Todo el programa que ustedes tienen trazado radica única y excluclusivamente en desprestigiar a la Asamblea Constituyente, y nosotros no lo vamos a permitir. Previamente vayamos las cuatro centrales a lograr soluciones y verán que sí podremos conseguirlas. Dejemos que esta Asamblea siga su curso para felicidad de todo el país. Demostraremos a ustedes de que no hay problema que no tenga solución cuando hay desprendimiento y hay interés de resolverlo; pero cuando hay interés de utilizarlo para otras consignas y otros propósitos no lo podemos permitir. Quedan, pues, invitados para ir a buscar las más apropiadas soluciones, compañeros de las tres centrales sindicales. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Quedan con el uso de la palabra, para la próxima sesión, los señores Representantes Napurí y Sánchez Fajardo.

Siendo la hora avanzada se levanta la sesión y se cita a los señores Representantes para el viernes 18, a las 17 horas.

Eran las 3 hrs. del miércoles 16.

Por la Redacción,

Alejandro Bustamante Zeña

ÍNDICE

3ª. SESION

VIERNES 18 DE AGOSTO DE 1978

PRESIDIDA POR EL SEÑOR DON VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE

S U M A R I O

PRIMERA HORA: Se abrió la sesión.— Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior, con las observaciones de los señores Castillo, Diez Canseco, Acosta y Del Prado.— SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA: Por sugestión del señor Presidente, fue aplazado el debate de la cuestión previa planteada por el señor Cornejo Gómez, relativa al problema de los trabajadores mineros.— Continuando el debate del proyecto de Reglamento de la Asamblea Constituyente, fueron aprobados los artículos 35º, 36º, 37º, 38º, 39º, 40º, 41º, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, 47º, 48º, 49º, 50º y 51º.— Asimismo fueron aprobados las adiciones a los artículos 42º, 30º y 7º.— Se inició el debate del artículo 3º, que había quedado reservado.— Se levantó la sesión.

PRIMERA HORA

Siendo las 18 hrs. 10' y actuando el Secretario Lozada Stanbury y el Pro Secretario Adrianzén Castillo, se pasó lista a la que contestaron los Representantes: Sánchez Sánchez, Alayza Grundy, Roca, Woll Dávila, Acosta, Alvarado, Aragón, Aramburú, Arana, Arévalo, Baca, Barrón, Bedoya, Benavides, Berrospi, Biaggi, Blanco, Buendía, Cáceres Velásquez (Pedro), Carranza, Castillo, Cornejo Chávez, Cornejo Gómez, Cox, Cruzado, Cuentas, Chamba, Chirinos Soto (Enrique), Chirinos Soto (Francisco), Delgado, Del Prado, Díaz, Diez Canseco, Echeandía, Fernández, Ferreyros, Freundt, Galarza, García Mundaca, García Pérez, Garrido, Gotuzzo, Heysen, Julve, Kawashita, Ledesma, León de Vivero, Malpica, Mateu, Melgar, Meza, Miranda, Montesinos, Montoya, Moretti, Mufarech, Muñiz, Muñoz, Napurí, Negreiros, Neyra, Olivares, Ortiz de Zevallos, Paredes, Peláez, Polar, Porto de Power, Prialé, Ramírez del Villar, Ramos, Risco, Rivera, Rodríguez Vildósola, Ruiz-Eldredge, Ruiz Hidalgo, Salazar, Sánchez Fajardo, Sotomarino, Thorndike, Tovar, Townsend, Valle-Riestra, Vargas, Veliz y Vizcarra.

Faltaron, sin aviso, los señores Representantes: Cáceres Velásquez (Róger), Cuadros Lázaro, Mar, y Rodríguez Figueroa.

Con aviso, los señores Representantes: Olivera, Torres y Vega García.

ÍNDICE

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a los artículos del Reglamento correspondientes al comportamiento de las barras.

El RELATOR leyó.

"REGLAMENTO INTERIOR DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

CAPITULO VI

DE LAS SESIONES

Artículo 7º— Los espectadores guardarán profundo silencio y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones, con demostraciones de ningún género.

Artículo 8º— Los que perturbaren de cualquier modo el orden, serán expelidos inmediatamente; y si la falta fuese mayor, se tomará con ellos la providencia a que hubiese lugar.

Artículo 9º— Si fuese demasiado el rumor o desorden, se hará despejar la Sala y continuará la sesión en secreto".

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento, se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el indicado documento.

El señor PRESIDENTE,— Está en observación el Acta leída. (Pausa).

Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Castillo.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: Observo el Acta en dos puntos que se refieren a intervenciones mías. Una, en cuanto yo manifesté, cuando se refirió el señor Cruzado a la Comisión Multisectorial, que nosotros no nos opondríamos si esa Comisión Multisectorial iba a tratar oportunamente los problemas, a tiempo; pero que estábamos opuestos, en cuanto significara una mayor dilación que pudiera diluir la gravedad de problemas planteados, tales como la amnistía laboral, y que invitaba a su Central a suscribir un compromiso de lucha en esos términos. Y hay en la parte final una expresión que se recoge en el sentido de que yo dije "la Central de mi Partido"; cosa que si hay versión magnetofónica no debe figurar así, porque yo hablé muy claramente de la Confederación General de Trabajadores del Perú. También se habló de que esa moción era respaldada por la banca del Partido Comunista Peruano; pero no se habló, en ningún momento, de la Central del Partido Comunista Peruano.

Yo llamo la atención a los compañeros trabajadores que toman las Actas, para que nuestras intervenciones sean expresadas fielmente.

El señor PRESIDENTE.— Constará la observación; pero se aclara que el Acta es un resumen simple de la sesión, y que la versión total se encuentra en el Diario de los Debates.

Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO.— Señor Presidente: Sólo alrededor de un punto muy breve, en lo que respecta al punto o el artículo 7º del Reglamento; hubo un acuerdo expreso en dejar pendiente el agregado respecto a la forma cómo la Asamblea Constituyente respondería ante cualquier tipo de agresión de los derechos de los Miembros Constituyentes. Me parece que el Acta no indica claramente de que éste es un punto que queda pendiente para ser sanjado como agregado al artículo 7º.

El señor PRESIDENTE.— Constará la observación; pero, repito, el Acta es sólo síntesis de la sesión. La versión completa queda detallada en el Diario de los Debates.

Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Acosta.

El señor ACOSTA.— Señor Presidente: En la sesión del 15 de agosto, en que hice una referencia histórica de los acontecimientos más importantes cuyo actor principal había sido la clase obrera y el pueblo de Arequipa, planteé se

ÍNDICE

rindiera un homenaje a su pueblo y su clase obrera con motivo del día de Arequipa, y en el Acta no se dice nada sobre el planteamiento que hice.

Nada más.

El señor PRESIDENTE.— El homenaje a Arequipa se había rendido ya.

Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Del Prado.

El señor DEL PRADO.— Señor Presidente: Es verdad que el Acta recoge sintéticamente el contenido de las intervenciones; pero respecto a mis palabras relacionadas con la propuesta que hizo el Representante Ledesma de crear nuevas Comisiones Investigadoras, en el sentido que se da a mi intervención es contrario a lo que dije. Se da la impresión que la Representación Comunista apoyó en esencia la propuesta del Representante Ledesma, y que solamente como algo secundario le pedimos se ampliara esa propuesta, posibilitando que en las Comisiones Investigadoras participaran las organizaciones representativas de los trabajadores. Y la verdad es que esta adición fue la parte medular de lo que expresé. En ella insistí repetidas veces que a los comunistas nos preocupaba sobre todo la composición que se iba a dar a estas Comisiones Investigadoras, que no teníamos confianza en la mayoría de Representantes que, seguramente, iban a conformarla si tomábamos en cuenta la reciente experiencia de la Comisión Revisora. Y ese fue el sentido medular de mi intervención que debe registrarse en Acta, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Constará en su versión.

Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ramos Alva.

El señor RAMOS.— Compañero Presidente: Me parece que las observaciones al Acta que se acaban de hacer, son improcedentes porque usted ya ha señalado que lo leído corresponde a una síntesis de las intervenciones de los señores Representantes. Además, estamos recibiendo una comunicación con la copia de nuestras intervenciones que dice: "Rogamos devolver corregida esta versión, a la brevedad posible, para su publicación en el Diario de los Debates". Si es así, está demás insistir en observaciones al Acta de este tipo.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Representante formula observaciones al Acta, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Se va a pasar lista para computar el quórum de Segunda Hora.

SEGUNDA HORA

Siendo las 19 horas y 15 minutos, se pasó lista, a la que respondieron los Representantes: Sánchez Sánchez, Alayza Grundy, Lozada Stanbury, Adrianzén Castillo, Roca Cáceres, Woll Dávila, Acosta, Alvarado, Aragón, Aramburú, Arana, Arévalo, Baca, Barrón, Bedoya, Benavides, Berrospi, Biaggi, Blanco, Buendía, Cáceres Velásquez (Pedro), Cáceres Velásquez (Róger), Carranza, Castillo, Cornejo Chávez, Cornejo Gómez, Cox, Cruzado, Cuadros, Cuentas, Chamba, Chang, Chirinos Soto (Enrique), Chirinos Soto (Francisco), Delgado, Del Prado, Díaz, Diez Canseco, Echeandía, Fernández, Ferreyros, Freundt, Galarza, Gamarra, García Mundaca, García Pérez, Garrido, Gotuzzo, Heysen, Julve, Kawashita, Lázaro, Ledesma, León de Vivero, Malpica, Mar, Mateu, Melgar, Meza, Miranda, Montesinos, Montoya, Moretti, Mufarech, Muñíz, Muñoz Córdova, Muñoz Garay, Napurí, Negreiros, Neyra, Olivares, Ortiz de Zevallos, Paredes, Peláez, Polar, Porto de Power, Prialé, Ramírez del Villar, Ramos, Risco, Rivera, Rodríguez Figueroa, Rodríguez Vildósola, Ruiz-Eldredge, Ruiz Hidalgo, Salazar Sánchez Fajardo, Sotomarino, Tapia, Thorndike, Tovar, Townsend, Valle-Riestra, Vargas, Véliz, y Vizcarra.

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento, se va a ingresar a la Orden del Día.

Continúa el debate de la cuestión previa planteada por el señor Cornejo Gó-

ÍNDICE

mez, sobre el problema de los trabajadores mineros, ampliada por el señor Delgado, a fin de que se trate también las mociones presentadas que se relacionan con una amnistía laboral irrestricta. Al respecto informo que extraoficialmente se tiene conocimiento de que el problema minero está siendo discutido en el Ministerio de Trabajo por las cuatro Centrales de Trabajadores que existen en Lima.

Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Napurí.

El señor NAPURI.— Señor Presidente: Intervengo efectivamente en el cuadro de la discusión suscitada por la cuestión previa presentada por nuestro compañero de bancada, el dirigente obrero minero Juan Cornejo; posición asumida como propia por nuestro Presidente del FOCEP, camarada Genaro Ledesma, y por otros miembros de nuestra bancada y de la Izquierda en general.

No hemos podido, por razones fundamentales, evitar lo que muchos querían que no se hiciera en este magno evento que constituye esta Asamblea Constituyente, a pesar de las condiciones antidemocráticas en que fue convocada y se gestó. Yo creo que las intervenciones, todas ellas de ritmo polémico, no solamen responden, como algunos abusivamente sostienen en la prensa, al hecho de hablar porque durante 10 años se pudo hablar poco; tampoco al hecho de que los Representantes diversos se quieran escuchar a sí mismos, sino a que a través de las intervenciones, de las ideas, cualquiera sea el sino formal, es decir la forma que tengan, se están expresando las posiciones de las diferentes clases sociales de los grupos que forman el contexto social del país. Y hemos venido acá, cada uno en su terreno, a defender estas posiciones; unos afirmando, en mi concepto, el orden establecido por la reforma del mismo bajo los patrones de la permanencia del Estado burgués, de la propiedad privada y sus valores; y otros, aunque no creemos que aquí se va a hacer la revolución, defendiendo las posiciones que nosotros consideramos que expresan la voluntad del pueblo que enrumba su combate hacia el socialismo, planteando las aspiraciones y reivindicaciones de lo que nosotros entendemos en la demanda del conjunto del pueblo. Por lo tanto es importante que impongamos un poco de respeto a todos aquellos que, desde afuera, nos califican casi como un conjunto de gente desorbitada que no tendría otra cosa que hacer que venir a expresar casi mitomaníacamente sus propias posiciones y sus propias ideas.

Yo creo, señor Presidente, como lo dije desde los primeros momentos en que hice uso de la palabra, que no podemos y no podríamos evitar que esta Asamblea Constituyente ocupara un lugar central y preferencial en el momento actual de la situación política, porque la misma se inscribía fundamentalmente en el cuadro de las perspectivas futuras, es decir, del destino del país. El doctor Sánchez, no sólo con los conocimientos políticos sino con el dominio que tiene de las instancias de la vida parlamentaria y lo que se supone, nos dijo y advirtió y reiteró de la necesidad de marchar rápidamente en la redacción del Reglamento. Yo controvertí su posición, como todos recuerdan, diciendo que las cosas estaban mal planteadas y que de todas maneras, en el curso del debate, a través del articulado, surgirían los problemas políticos centrales, y al centro de todo ello, la soberanía o no soberanía de esta Constituyente, si es o no expresión del mandato soberano del pueblo, el único depositario de la soberanía. Señor Presidente: es indudable que la Constituyente no ha podido escapar a este sino hoy; y yo caracterizo así su posición en el dispositivo de lucha de clases en el país: ella está ubicada bajo dos presiones fundamentales: de un lado, la del Poder Gobernante, es decir, del gobierno que sutilmente se dice que es un gobierno de facto; y de otro lado, la presión del conjunto del pueblo trabajador que deposita sus ilusiones y sus aspiraciones, si no en la institución como tal, en todos aquellos que el pueblo cree que deben y pueden ser consecuentes con estas ilusiones y aspiraciones y con su mandato como

ÍNDICE

tal. Si hay nerviosismo en relación al porvenir de esta Constituyente, ese nerviosismo tiene que ser calificado o interpretado políticamente; porque no se trata, como algunos Representantes han dicho, del abuso que la llamada Izquierda está haciendo de esta tribuna, sino en realidad —y no se engaña nadie— de lo que se trata es que la pugna social ha puesto al centro de todos los problemas políticos la presencia de las masas que desesperadas por las condiciones de miseria, desesperadas por las condiciones de vida, exigen que este organismo asuma sus responsabilidades. Es sutil entonces, señor Presidente, hablar benignamente de gobierno de facto; nosotros, menos eufemísticamente, decimos que se trata lisa y llanamente de una dictadura antinacional y antipopular; y decimos que de otro lado está la movilización de las masas, de la clase obrera, de todos aquellos que se sitúan en su terreno y exigen que, en tanto el pueblo no puede esperar nada de este gobierno de facto a de esta dictadura, sea este organismo, la Constituyente, quien encare y quien resuelva sus problemas.

Por eso es, señor Presidente; que los mineros o los trabajadores depositan sus ilusiones en este organismo, y por eso es que nuestro compañero Juan Cornejo, en nombre de los trabajadores mineros, demanda que este organismo acuerde y resuelva la amnistía general, de un lado, pero fundamentalmente la reposición de todos los despedidos; y esta demanda alcanza a amplios sectores de la población en el cuadro de la representación de los intereses del pueblo. Como los compañeros Constituyentes han leído en los diarios, cuatro compañeros miembros del FOCEP hemos estado en el sur cumpliendo la tarea que nos corresponde, en la misma forma que el doctor Bedoya Reyes, por ejemplo, se ha presentado en la Televisión de Arequipa para exponer sus posiciones respecto a los problemas fundamentales que esta Constituyente y la situación del país exigen. El doctor Bedoya Reyes, escoge el terreno, como es de su obligación o de su convicción, que mejor le acomoda; nosotros escogemos el único terreno o medio que nos es posible emplear, que no es otro que el contacto directo con nuestros mandantes, es decir, los trabajadores. Y en ese cuadro, señor Presidente, hemos sido solicitados por los trabajadores de Cuajone, para que los cuatro Diputados Constituyentes los apoyemos a fin de romper el cerco de la Guardia Republicana y el cerco de la Southern que hoy comienza a manifestarse y presentarse y a actuar como la Cerro de Pasco, como la International Petroleum, lo hacían antiguamente. La Southern, que ya da su batalla, dice que aquí tiene aliados, que asimismo tiene aliados en la Prensa y que tiene aliados en el Gobierno. Esto concierne vivamente a todos los Representantes, porque los Constituyentes hemos ayudado a 1,100 de los 1,200 obreros de Cuajone a que ellos constituyan, después de 55 años, su Sindicato; y en magna asamblea que se ha realizado con todos los requisitos legales, ellos han constituído su Sindicato con una mayoría de 97% de los trabajadores registrados. Esta demanda tan simple y constitucional de formar un sindicato está ya cursada en los organismos locales pertinentes de Moquegua y Tacna; y a partir de este hecho tan constitucional y tan simple, de que los trabajadores formen su sindicato, la Southern Peru Copper Corporation ha desatado y va a desatar una campaña extraordinaria, empleando las viejas manipulaciones de la International, contra los trabajadores so pretexto de la intervención de los Constituyentes. Tenemos entonces, hoy, una prueba concreta de en qué medida los trabajadores en el cuadro que yo he señalado, ven en esta Asamblea Costituyente y sobre todo en su Representación obrera y popular, un punto de apoyo para que ellos puedan plantear las tareas mínimas que incluso la Constitución, las leyes y los Decretos-Leyes lo permiten.

En el mismo terreno, pasando por una calle del Callao, compañeros que la bancada aprista debe conocer seguramente, del Gremio de Panificadores, me han llamado allí y me han dicho que presente

ÍNDICE

una Moción acá, porque el Ministerio de Trabajo no les reconoce su conversión de organismo mutual o sociedad gremial en sindicato, y que por eso están en huelga desde el 11 de agosto. Es decir, son ejmplos como muchos otros, de lo que yo afirmo en el sentido de que este organismo no puede escapar a la férrea ley de la necesidad, es decir, de la lucha de clases en el país y de todo su contenido.

El señor LEDESMA (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción?

El señor NAPURI.— Con la venia del eñor Presidente, voy a conceder una interrupción al camarada Ledesma.

El señor LEDESMA.— Señor Presidente: Antes que el compañero Napurí, pase a tratar otro tema y ya que ha enfocado el asunto del Sindicato de Cuajone, recientemente formado el 13 de agosto último, desearía decir que con motivo de nuestra visita al sur del Perú, se ha desatado en los periódicos un alarido, que no es otro que el alarido de la compañía imperialista norteamericana, secundada a la vez por un dolor angustioso también del régimen, que ve un Sindicato de trabajadores mineros allí donde hay una ruda explotación.

Pero quiero, en complementación a las afirmaciones de mi compañero Napurí, hacer referencia a que forman un Sindicato no es ningún delito. Fundar un Sindicato es un derecho reconocido dentro de la Declaración de los Derechos Humanos, la misma que es ley interna de la República en virtud de la Resolución Legislativa Nº 13282. Esta Declaración en su artículo 23º, inciso 4º, dice lo siguiente: "Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicalizarse para la defensa de sus intereses".

Por haber los trabajadores de Cuajone hecho uso de este derecho y por haber los Representantes mencionados ido a Cuajone ejerciendo sus funciones en favor de los Derechos Humanos, tenemos en nuestra contra todo un vendaval de injurias, especialmente de tipo periodístico.

Entonces que quede sentado que la formación o fundación de un Sindicato, es un derecho amparado por la Ley y que nuestra presencia en el Sur, no era sino para respaldar ese derecho de los trabajadores, expresamente establecido en la Legislación Positiva del Perú.

El señor CRUZADO (interrumpiendo).— Con la venia del Señor Presidente. Quisiera responder al interés que tienen los Representantes de la bancada comunista para formar sindicatos puesto que el doctor Ledesma sabe perfectamente cuáles son las normas, reglas y disposiciones que hay sobre la materia. Un Sindicato se forma por la voluntad de la mayoría de los trabajajdores y no por el interés personal de quienes nada tienen que hacer en la conducción de los sindicatos. Vamos a demostrar a la luz de los hechos que la mayoría tiene derecho a conducir los Sindicatos. Anuncié en la reunión anterior que nosotros habíamos formado el Sindicato de Cuajone; en consecuencia, los expedientes están tramitándose ante las autoridades de Trabajo, las normas y reglamentos que se invocan, la Declaración Universal, el Convenio 87, el Decreto 09 Reglamentario del Convenio 87, por lo que ustedes no lucharon, van a demostrar fehacientemente que este sindicato está formado por la mayoría de los trabajadores, y que éstos están con la CTP. (Aplausos en las galerías).

El señor CUENTAS (interrumpiendo).— ¿Me permite una interrupción, camarada Napurí?

El señor NAPURI.— Con la venia del señor Presidente, le concedo una corta interrupción al camarada Cuentas.

El señor CUENTAS.— Yo creo que lo único que va a demostrar el señor Cruzado, Secretario General de la CTP, es una vez más el carácter patronal de su intervención. (Aplausos). Porque entre gallos y medianoche, una vez más, la CTP, coludida con el imperialismo y el patrón (Silbidos en las galerías), va a intervenir directamente en Cuajone, pa-

ÍNDICE

ra impedir que la voluntad soberana y mayoritaria de los trabajadores de Cuajone, se exprese libremente. Y queremos decirle al señor Cruzado, así como a todos los Representantes del imperialismo en esta Sala, porque los hay. (Silbidos en las galerías)... que los trabajadores del país entero, están con ese puñado de trabajadores de Cuajone que están en las planillas de la Southern Perú, que durante más de cinco años se han visto impedidos, obstaculizados, reprimidos, en su intención de construir una organización que representando sus intereses, defienda sus derechos.

La campaña que hay hoy en los periódicos, no hace otra cosa que complementar la intervención del señor Cruzado. Pero aquí en esta Asamblea, los que hemos sido elegidos por mandato popular sobre la base de la lucha contra este Gobierno, sobre la base la lucha contra todos los decretos-leyes que violan la soberanía del pueblo, estaremos aquí y en donde sea necesario, para como en el pasado hacer respetar la voluntad soberana de los trabajadores de Cuajone. La intervención del señor Cruzado es una alerta para todos los trabajadores del país porque, una vez más, tendremos que dar cuenta nosotros del amarillaje patronal en el seno de la organización sindical... (Aplausos de la barra).

El señor NEGREIROS (interrumpiendo).— Una interrupción, señor Nauprí, con la venia de la Presidencia.

El señor NAPURI.— La última interrupción, señor Presidente, para que pueda proseguir mi discurso...

El señor NEGREIROS.— Con la venia de la Presidencia.

Quiero ratificar que nosotros sustentamos una posición sindical auténticamente antiimperialista, antioligárquica y antitotalitaria.

Asimismo, deseo precisarle al señor Napurí, por qué en este instante se forma el Sindicato de Cuajone. Nosotros, amparamos y respaldamos, vamos a luchar por la formación de un auténtico Sindicato de Cuajone.

Pero voy a hacerle una pregunta, que quisiera que tenga la amabilidad de contestarnos; el señor Napurí, ¿a qué clase social pertenece, a qué clase social es a la que se refiere?

Gracias.

El señor CUADROS (interrumpiendo). — Con la venia de usted, señor Presidente.

Voy a responder, señor Negreiros, por qué recién se va a formar el Sindicato en Cuajone. No es que recién se va a formar; el Sindicato en Cuajone se formó en 1972, y en 1973, en una maniobra totalmente antiobrera la empresa echó a la calle a todos los trabajadores, destruyéndose el Sindicato y liquidando a todo el personal, deportando a sus dirigentes, entre ellos, al compañero Hernán Cuentas.

No es extraña la defensa cerrada que hace el señor Julio Cruzado de los intereses del imperialismo; en la última sesión, lamentablemente el señor Presidente, suspendió la sesión después de la intervención del señor Cruzado. Pero hoy, aprovechando de la interrupción, quisiera aclarar, y no para que la mayoría de esta Sala la entienda, porque ya sabemos que no las vamos a convencer: saben los intereses que defienden, y por lo tanto, saben a qué atenerse. Pero yo denuncié e hice ver que se había presentado una denuncia ante la OIT, el señor Cruzado dijo que habíamos denunciado muertos en Toquepala, pero no se refirió en nada al Informe que aquí lo tengo para tratar de desenmarcarar ese odio que se muestra a los trabajadores mineros y para que la opinión pública sepa qué clase de defensa se hace a los trabajadores. Cuando se acusó a Representantes de esta bancada de izquierda, de ser los causantes de la huelga minera, de ser los agitadores, se venían preparando, conforme ya hoy día se dio un paso, la forma de pisotear la decisión de los trabajadores mineros, que están debidamente representados por la Federación Nacional de Trabajadores Mineros

ÍNDICE

y Metalúrgicos, que me honro en presidir. Esa reunión que el día de hoy se ha voceado a través de los periódicos, ¿hacia dónde va, qué es lo que se pretende? Golpear a los mineros, que se vuelva a invadir el campamento minero de Toquepala con los tanques —como se hizo en el mes de agosto y diciembre del año pasado—, que se vuelva a derramar sangre como se derramó el 14 de octubre de 1966; lo que los propios dirigentes de la CTP condenaron por los canales de televisión, pero acusando que allí había habido una infiltración roja, que se había atacado el polvorín de la Guardia Civil, que se había atacado el polvorín de la empresa, defendiendo los intereses de la empresa, cuando fueron precisamente las fuerzas policiales las que provocaron a los trabajadores y las que metieron bala a mansalva.

Eso es lo que se pretende en estos momentos; de esta manera se pretende defender los intereses de los trabajadores. Y cuando ponen en alerta a la opinión pública nacional e internacional, a través de los medios de prensa, están preparando un plan para golpear al sector minero metalúrgico, para sacar a muchos de aquí, muchos Constituyentes, dirigentes obreros llegados aquí por el voto de la clase obrera, para echarnos incluso del país. Después, entonces, podrá seguir esta Asamblea, después que a nosotros nos saquen, podrá decirse que es soberana y que es libre. Pero ahora, como estamos trayendo los problemas de la clase obrera que son álgidos, ahora se nos dice que nosotros provocamos esos problemas, que nosotros estamos creando las huelgas, que nosotros las estamos provocando. No, señores; las huelgas no las provoca nadie; las huelgas las está provocando el hambre, la miseria, la injusticia, la falta de atención de parte de los gobernantes. Y si hemos traído acá una moción de orden para que esta Asamblea se pronuncie en favor de los mineros, no es porque queramos que este Hemiciclo se convierta en un Ministerio de Trabajo, sino porque consideramos que si se pretende llamarla "libre y soberana" debe atender los problemas de la clase trabajadora que el Gobierno se niega atenderlos. Porque no tiene nada que ofrecer el Gobierno, porque lo único que está haciendo en estos momentos, como lo ha hecho el día de ayer con motivo de la lucha de la Federación Minera el Ministerio de Trabajo, es formar un paquete de lo que las empresas están ofreciendo; pero el Gobierno no oferta nada. Entonces, que no se engañe, que no se haga demagogia; los mineros están en una lucha, no por agitación, sino porque el hambre, la injusticia y la falta de atención, los ha llevado a esta situación. Y si esta Asamblea no quiere pronunciarse, yo denuncio que no es ni soberana, ni libre.

Esto es todo.

El señor NAPURI (continuando).— Bueno, señor Presidente: Entro en la parte final de mi exposición; habrá oportunidades diversas para que cada Constituyente se exprese.

Yo lo único que digo, es lo siguiente: hoy esta empresa que quiere revivir los métodos de la International, pone contra la pared a esta Asamblea Constituyente. Ayer no más ella ha reunido a las autoridades de Moquegua, diciéndoles que ganará el pleito; hay registrados 1,100 de los 1,200 obreros que democráticamente han firmado por su Sindicato; las maniobras ya están por todos lados, en la televisión, en la radio, internacionalmente y ahora acá. Yo creo que aquí hay un capítulo importante y una decisión para todos aquellos que diciendo defender a la Patria, a sus Instituciones y sus valores, van a tener que optar, a través de este capítulo, entre la compañía imperialista y los intereses del país, sus derechos, su soberanía y el pueblo trabajador, que en realidad se expresa y concentra un cúmulo de decisiones en este acto legal y constitucional: formar su sindicato con el 47 por ciento de los obreros inscritos en planilla.

Señor Haya de la Torre: Yo creo que no podemos soslayar lo que se mueve en el contorno de este evento. Detrás de las simples mociones, es decir, detrás de la idea de que este evento solamen-

ÍNDICE

te redacte una Constitución; detrás de la otra idea de que redacte la Constitución, pero que también legisle o semilegisle; detrás de la idea y del concepto de que este evento sea plenamente soberano y que la Asamblea Constituyente asuma los Poderes totales de la Nación, Ejecutivo y Legislativo, en mi concepto están concentradas decisiones importantes de todos aquellos que hoy actúan en la escena política, con una u otra orientación. Si a nosotros que somos peyorativamente caracterizados como "la bancada de izquierda" por el resto de los compañeros Constituyentes, se nos comienza a acusar ya al nivel de las declaraciones del propio general Morales Bermúdez, de las declaraciones del Ministro Caferatta, y de algunos órganos de prensa, de que estaríamos metiendo una especie de petardo acá, nadie se engañe —porque todo el mundo aquí es viejo en los asuntos políticos, aunque sea joven de edad—, que de lo que se trata hoy es de tapar con la acusación a la llamada izquierda, el hecho fundamental de que la clase social a quien representa el régimen militar desde el gobierno, no tiene ninguna solución progresiva para los problemas que la aquejan; y que su desorden y su crisis es de tal magnitud, que ella en realidad no tiene otro recurso que apelar a las consabidas manifestaciones de poder, generalmente la coacción social y la represión.

Señor Presidente: Es importante ubicar las cosas en su terreno justo, porque si nosotros recordamos solamente los meses pasados en que se realizó la campaña electoral, vamos a encontrar modificaciones más que sensibles en relación con lo que cada organización planteaba. De la posición "valiente" entre comillas, de oponerse al gobierno, hoy tenemos declaraciones del señor Polar y del propio doctor Bedoya Reyes, en el sentido de que en vista de las circunstancias no queda otra cosa que adocenarse el cuadro que exija la situación política. El propio doctor Bedoya Reyes, que es sutil y hábil en escoger palabras que expresen con fuerza su pensamiento conservador, ha dicho que "la extrema izquierda no nos hará pisar semejante palito, y no entraremos en el aro según sus pretensiones". El doctor Polar, más expansivo, en "OIGA", ha dicho que se debe terminar lo antes posible la nueva Constitución, negociando para acelerar el proceso de transferencia; lo cual me parece perfectamente viable, si tenemos en cuenta el pronunciamiento del general Bermúdez, en el sentido de que no se tendrá problemas para actuar en este proceso. La bancada aprista, a través de sus Representantes en la campaña electoral y acá, ha dicho que en su concepto la Constituyente debe ser autónoma, libre y soberana. ¿Qué está detrás de cada caracterización? Yo, particularmente —y creo que en esto expreso lo que la mayoría o todos los compañeros de la llamada izquierda, piensan—, nosotros no tenemos confianza en un Gobierno, como el de Morales Bermúdez, porque los hechos hablan por sí mismos. Este gobierno, como sabe el señor Presidente, es el que en una oportunidad dio el golpe a un camarada suyo, el general Velasco Alvarado. Este gobierno aplica los planes del imperialismo; este gobierno es el mismo que por boca de su más alto representante, dijo un día que él, dolorido de su fe cristiana, pedía perdón al pueblo, y pocos días después se desató la más grande represión. Este gobierno es el que nos ha mandado a un conjunto de dirigentes sindicales y militantes políticos y nos ha entregado a una dictadura más sanguinaria, a la Argentina, como prisioneros de guerra. ¿Cómo tener confianza, señor Presidente, en las promesas de un gobierno que aún en su terreno, es decir, en el cuadro de los valores que maneja en tanto dictadura, capitula ante el imperialismo y no es capaz, incluso, de moverse en un sentido que enseñe que está modificando su propia vocación? ¿Cómo confiar entonces en que este gobierno, que se ve obligado y que hoy oscila y aparece como una veleta frente a las presiones, sobre todo del imperialismo y de las masas, va a poder garantizar nada? Las masas, por instinto, por comprensión política y por

ÍNDICE

madurez reflexiva, no creen de ninguna manera en este tipo de promesa, porque más allá de la buena voluntad y de la fe cristiana del general Morales, él no domina nada y no es capaz de garantizar el curso de la situación política.

Termino, señor Presidente, diciendo que los problemas están planteados en toda su dimensión. Yo creo que esta Asamblea, podrá pasar a la historia si es que cumple y asume sus responsabilidades como el órgano capaz de haber sentado las premisas políticas para la recuperación del país, para liberarlo de la opresión y del yugo imperialista, y que pueda seguir un curso político que permita que las fuerzas sociales contenidas de la Nación, se encaucen a partir del único terreno en que ellas pueden expresarse: la lucha por la satisfacción de sus reivindicaciones, de sus aspiraciones. Pero si esta Asamblea se sitúa en otro terreno, pasará como un organismo adocenado que ha capitulado ante la Dictadura Militar y que se puso a espaldas de las necesidades y de los mandatos del pueblo.

Por tanto, señor Presidente, en nombre propio y en nombre de mis compañeros miembros del Partido Obrero Marxista Revolucionario, en nombre de la bancada del FOCEP, nosotros decimos que como una expresión de esta voluntad soberana del pueblo, esta Constituyente, este organismo, debe decretar la reposición de todos los obreros mineros despedidos, y con eso, abrir el capítulo de la soberanía plena que es el mandato que las masas le han dado a la Asamblea Constituyente.

El señor NEGREIROS (interrumpiendo).— Con la venia de la Presidencia.

Dejo constancia de que el señor Napurí no ha contestado a mis preguntas.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Sánchez Fajardo.

El señor SANCHEZ FAJARDO.— Señor Presidente: Es solamente para expresar mi adhesión a las palabras pronunciadas por el compañero de la bancada de izquierda, sobre la solución del problema de los trabajadores mineros. Esta adhesión es en nombre de la Federación Nacional de Artistas Folklóricos, que me han encomendado representarlos.

Asimismo, traigo el encargo de la Federación de Trabajadores de Empleados y Obreros Municipales para que se atienda el Pliego de sus planteamientos de reivindicaciones, que no son atendidos.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante Acosta.

El señor ACOSTA.— Señor Presidente: La cuestión que se está debatiendo es la cuestión previa que naturalmente podría haberse resuelto rápidamente, si se quiere acordar una amnistía laboral en momento en que son víctimas de la desocupación alrededor de cinco mil familias, a raíz de haber sido despedidos, con motivo del paro del diecinueve de julio del año pasado, numerosos trabajadores, tanto obreros como empleados a quienes se les acusó de ser responsables directa o indirectamente de ese histórico paro.

Con esa medida se ha atentado contra los derechos humanos, al condenarse al hambre a tan numeroso grupo de familias peruanas. Pero aquí se esperaba que todos pudiéramos acordar esta cuestión previa, que debió entrar a debate, porque tenemos ya presente un contingente numeroso de la clase obrera, como nuestros compañeros de clase, los trabajadores mineros, que nos han despertado el más grande espíritu de solidaridad y de identificación con sus reclamos que son legítimos y justos, y que en una demostración de sacrificio, sin escatimar esfuerzo alguno en riesgo de sus vidas y de su salud, han hecho grandes jornadas a pie para llegar a esta capital.

Y lamentablemente el debate se va ampliar innecesariamente porque el señor Cruzado, ha hecho afirmaciones que ofenden una vez más, no solamente a los trabajadores mineros sino a todos los trabajadores de nuestra patria. Frente a esta situación, tenemos lamentablemente

ÍNDICE

que aclarar porque no podemos admitir inculpaciones de esa naturaleza. El señor Cruzado dice que el paro del diecinueve de julio, fue el peor desacierto de los dirigentes del paro, que provocó el descabezamiento de las organizaciones sindicales.

Un paro histórico con el cual la clase obrera respondía, frente a la agresión económica que el Gobierno Militar, que encabeza el general Morales Bermúdez, había inferido a los bolsillos del pueblo peruano. Frente a una agresión tan brutal, no podíamos aceptar, como muchos dirigentes patronales, o como hubiesen querido los empresarios o los gobernantes, en forma paciente y silenciosamente semejante y brutal agresión. Felizmente la clase obrera y el pueblo peruano, han demostrado que no es un pueblo ni una clase dócil ni cobarde, sino que pese a las amenazas, pese a un estado de emergencia, limitación de las garantías individuales, pudo levantarse en una hermosa acción de protesta y rechazo a ese paquete de medidas económicas dadas por el Ministro Piazza; y como consecuencia de ello, la CGTP y las demás organizaciones sindicales, en un acto realmente unitario, declararon ese paro histórico que el señor Cruzado y su dirigencia política y sindical, trataron de impedir, condenaron y rechazaron. Pero no contaron con que en sus filas también hay obreros apristas, que acudieron al llamado de esas organizaciones y se sumaron a esta acción de protesta y de rechazo ante tal agresión económica.

Luego, después, el señor Cruzado dice que a raíz de las gestiones de la CTP que él encabeza, se ha logrado la apertura de locales sindicales, la libertad de presos y reposiciones de despedidos. Justamente para la CTP aprista provocó alegría estas medidas represivas. Si se ha logrado la apertura de locales sindicales, que se diera libertad a los presos, como por ejemplo al Secretario General de la CGTP que fue detenido la víspera del paro, ha obedecido a la fuerza y la unidad de la clase obrera, a la fuerza y a la unidad de los sindicatos que actúan dentro de posiciones consecuentemente de clase y no patronales; y lo que es más, se logró que se dejara sin efecto el estado de emergencia que se había declarado en toda la Nación y otros dispositivos represivos.

Luego se dice qué cuentas se van a dar a los mineros y a su marcha sacrificada; por otra parte, se afirma que los mineros vienen más por conocer Lima. Esto es una ofensa que nos obliga a protestar y a rechazarla. Obreros que de la entraña de la tierra extraen riquezas naturales que producen más del 50% de las divisas que necesita el país, que tienen muerte prematura por las condiciones en que trabajan, sin embargo algunos que se dicen líderes sindicales, osan ofrender a esos nuestros hermanos compañeros explotados y trabajadores.

Después se dice, en torno a la marcha, que no solamente vienen a conocer Lima sino qué cuentas vamos a dar. Es que los señores de la mayoría quieren que se organicen marchas, como cuando la lucha por la recuperación del petróleo, cuando se luchaba por la nacionalización de la IPC; los señores de la CTP organizaron una marcha de obreros de Talara a Lima, financiados por la IPC, una marcha antipatriótica al servicio y en defensa de los intereses de esa empresa imperialista.

Debo decir que estoy acostumbrado a la civilidad que ocupa los balcones de las tribunas, venidos desde Alfonso Ugarte, y que va a hacer difícil que se civilicen...

El señor PRESIDENTE.—Se ruega al orador no dirigirse al público.

El señor ACOSTA.—...Sí, señor Presidente; le voy a decir que esta civilidad no acata su llamamiento pese a las invocaciones que usted ha hecho a que se comporten en forma civilizada.

El señor MUÑOZ CORDOVA (interrumpiendo).— Primero civilízate, mentiroso; estos sinvergüenzas...

El señor ACOSTA.— Yo conozco esta gritería, desde hace muchos años, porque tuve el honor, de ser delegado de los

ÍNDICE

trabajadores de Arequipa ante la CTP; y en el local de la calle Tigre fuí objeto de igual gritería, por los apristas que allí acudían para impedir que se escuchara las demandas de la clase obrera...

El señor PRESIDENTE.— Está absolutamente prohibido interrumpir al orador.

El señor CUENTAS.— Exijo que se retire en el acto la ofensa que acaba de hacerse al señor Representante.

El señor PRESIDENTE.—Le ruego al ciudadano Representante Muñoz Córdova, retirar las palabras consideradas como ofensivas.

El señor MUÑOZ CORDOVA.— Retiro las palabras, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Han sido retiradas las palabras.

El señor DEL PRADO (incidiendo).— Yo llamo la atención a la Mesa por la forma incompleta que trata de imponer el orden. La Mesa ha aceptado el retiro de las palabras insultantes pronunciadas por el señor cuyo nombre no conozco, contra la bancada comunista; pero no le ha llamado la atención sobre la forma misma en que ha interrumpido.

El señor PRESIDENTE.—Sí lo he hecho, señor Representante.

El señor DEL PRADO.—No, señor Presidente, porque el señor ha retirado solamente una palabra.

El señor PRESIDENTE.— Ha terminado el incidente; le invito a sentarse, señor Representante.

Puede continuar el señor Acosta.

El señor ACOSTA.— Bien, señor Presidente, voy a proseguir; pero rechazo tales calificaciones que se me hace; y para conocimiento de muchos trabajadores, que aquí están presentes...

El señor PRESIDENTE.— Ruego al público de las galerías, guardar orden. El incidente ha terminado. Puede continuar el Representante, ciudadano Acosta.

El señor ACOSTA.— Y como las palabras, señor Presidente, pueden seguir flotando, me veo obligado a decir quién soy.

En primer lugar, mi origen es obrero. Nacido en una familia obrera y revolucionaria en la ciudad de Arequipa, he venido trabajando desde la edad de 13 años como obrero gráfico en diferentes imprentas; he mantenido siempre una conducta honesta y consecuente al servicio de la Revolución Peruana como militante del Partido Comunista Peruano. Como combatiente del Movimiento Sindical Peruano, seguramente, en relación a muchos de los Representantes aquí presentes, tengo un record de prisiones, incluso tengo más prisiones que el "Compañero Jefe", el señor Raúl Haya de La Torre. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— No voy a competir con su record de prisiones, ciudadano Representante; pero le pido guardar orden y concretarse al debate.

El señor ACOSTA.— Aquí no se trata de competencia, señor Presidente. Es que se ha dicho que soy un sirvergüenza y mentiroso. Esas palabras no han sido retiradas. En un Parlamento cuando se retira la palabra ofensiva, esto tiene absoluta validez de actitud de caballero, señor. De manera, pues, que esperamos que no se infiera ofensa ni personal, ni a la clase obrera, y menos a los trabajadores. Los comunistas estamos plenamente identificados con los derechos, con los intereses y con la lucha de los trabajadores mineros, con la lucha de todo el pueblo peruano y de su clase obrera. Por eso solicitamos a esta Constituyente, conforme a la cuestión previa, adopte una resolución para que se dé pronta solución a las justas peticiones de los mineros y se acuerde una amnistía laboral, si realmente nos creemos una Constituyente soberana e independiente y si queremos también demostrar que somos intérpretes de la aspira-

ÍNDICE

ción de la clase obrera y de nuestro pueblo peruano.

En consecuencia, los comunistas Representantes a la Constituyente, juntamente con la bancada de izquierda, proponemos la cuestión previa a fin de que se apruebe la amnistía laboral.

He dicho.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ledesma, tiene la palabra.

El señor LEDESMA.—Señor Presidente: Voy a ser sumamente breve, por cuanto ya los argumentos a favor de la cuestión previa han sido expuestos con brillantez, por los compañeros de la izquierda que me han antecedido en el uso de la palabra.

Yo quisiera tomar una experiencia, registrada el día de hoy. Los diarios, todos en primera plana, han dicho que esta mañana se reunían los dirigentes de las 4 Centrales Sindicales, con el señor Ministro de Trabajo, para encontrar solución al problema minero. Cuando llegué a este Hemiciclo, pregunté a los compañeros dirigentes sindicales si en verdad la solución se había encontrado; y responden todos, incluyendo el señor Cruzado —autor de la sugerencia— que se está conversando. La frase "se está conversando", quiere decir, que se está simplemente manipulando el problema; pero no se lo está resolviendo. El problema subsiste y cada día crece más. ¿Qué solución hay para este problema? Hay que preguntarse: ¿si el Ministro de Trabajo, con los Representantes de las 4 Centrales Sindicales, aún no la han resuelto, quién entonces debe resolver este problema? ¿Simplemente va a quedar esto, en conversaciones entre los dirigentes sindicales y el señor Ministro de Trabajo? Yo creo —y éste es el espíritu de la cuestión previa— que la Asamblea Constituyente debe expedir una Resolución de reposición de los trabajadores mineros despedidos, por cuanto si este problema no lo ha podido resolver el Gobierno, lo debe resolver el pueblo a través de esta Asamblea Constituyente. El gobierno es el creador del problema, porque cuando expide el Decreto Supremo Nº 010 para castigar a los trabajadores que hicieron un paro de 24 horas el 19 de julio de 1977, estaba poniendo en la calle a muchos trabajadores mineros, entre ellos a los de Toquepala. Y parece que por allá, me refiero al señor Cruzado, para él el Decreto Supremo Nº 010 es una cosa sagrada; para él vale mucho ese Decreto, cuando en verdad no es sino expresión de la arbitrariedad, de la ilegalidad, de lo que jurídicamente se denomina prevaricarismo, por cuanto ese decreto se expide en contradicción con una norma constitucional, el artículo 25º, que dice: "Ninguley tiene fuerza ni efecto retroactivos". El Decreto Supremo Nº 010, se expidió el 22 de julio para...

El señor MUÑOZ CORDOVA (incidiendo).— ¿Con la venia de la Presidencia, me concede una interrupción, señor?

El señor LEDESMA.— Con sumo gusto, pero un momentito por favor... Para "castigar" entre comillas la huelga del 19 de julio. No creo que haya abogados, ni mi colega que va a interrumpirme, que acepten por ejemplo, la retroactividad de ese Decreto 010, para despedir a los trabajadores que hicieron una huelga, anterior a la expedición de ese Decreto Nº 010.

Ahora sí le concedo la interrupción, doctor.

El señor MUÑOZ CORDOVA.—Con la venia de la Presidencia.

Lo que quería aclararle doctor Ledesma, es que a los trabajadores se le defiende con capacidad, con honradez y mucha calidad moral. No se puede llevar a los trabajadores a la huelga, como sucedió con la de SIDER-PERU, y luego abandonarlos; y es más: cobrar honorarios y abandonarlos a su suerte, para que nosotros resolvamos ese caso. Porque estamos resolviendo SIDER-PERU y PICSA; como resolvimos el caso de Colquijirca, cuando ustedes los abandonaron y les hicieron caminar desde Cerro de Pasco aquí a la Capital, y aquí

ÍNDICE

nuevamente los abandonaron y después les cobraron honorarios. No queremos entrar en este plan. Queremos que de una vez por todas se apruebe este Reglamento, doctor Ledesma; y usted sabe esto, es conciente y esperamos que usted que es un hombre más capaz, contribuya eficazmente a la aprobación de este Reglamento, para que esta Asamblea Constituyente tenga todo el poder suficiente y de una vez por todas vayamos a resolver los problemas del país. (Aplausos en las galerías).

El señor LEDESMA (continuando).— Vamos a resolver eficazmente, tal como lo quiere mi colega de la bancada aprista. Pero hay que recordarle y todos también vamos a recordarnos, que no estamos debatiendo un artículo del Reglamento. Estados en una cuestión previa; por lo tanto, no se traiga a la cuestión previa, cuestiones del Reglamento. Luego de agotada la cuestión previa, seguirá el curso de la discusión del Reglamento.

Pero no podemos sentarnos —como dije la vez pasada— simplemente a discutir un articulado, mientras queman, mientras arden los gravísimos problemas del proletariado, especialmente del proletariado minero. Hay que darles solución. Yo dije ya, y quiero dar otro ejemplo: Supongamos que sucediera un incendio en la calle, ¿nosotros nos quedaríamos tranquilamente aquí, discutiendo el Reglamento? Saldríamos a darle un auxilio. Pero en este caso, el de los mineros, nosotros no saldríamos a dar un auxilio, sino ejercitando un derecho, el derecho de representación, damos una solución al problema de los trabajadores mineros. Hemos visto, todo el mundo sabe, no es ningún secreto, que el Decreto Supremo Nº 010 se expidió después del paro del 19 de julio; su fecha de expedición es el 22 de julio. ¿Cómo se puede aceptar entonces que este decreto antijurídico y anticonstitucional pueda surtir efecto?

Se han hecho muchas reclamaciones de tipo legal, de tipo sindical, y no ha habido resultado positivo para los trabajadores; el drama ha subsistido. Y así como se despidió a los trabajadores de Toquepala con el Decreto Supremo Nº 010, se despidió con otro malhadado Decreto Supremo, el 040, a los trabajadores mineros de Centromín, simplemente porque ellos salieron en defensa de su convenio colectivo de trabajo. En el convenio colectivo de trabajo, se estableció la duración de dicho convenio en doce meses; el Gobierno lo alargó a 18 meses. Los trabajadores protestaron, defendiendo lo que ya estaba pactado; y como lo pactado entre las partes es una suprema ley, ellos pues amparándose en una ley y respaldando una ley suprema al mismo tiempo, decretaron un paro de 48 horas. Vino el castigo represivo de la autoridad militar que expide el Decreto Supremo 040. A consecuencia de este decreto supremo, se despide a muchos trabajadores, en forma ciega, en forma no solamente arbitraria sino abusiva, porque muchos trabajadores que estaban de vacaciones salen despedidos; otros que estaban en o con atención médica, corren igual destino. Inician ellos sus tramitaciones ante las autoridades para que se investigue, para que prevalezca el derecho de los trabajadores, y las autoridades hacen oídos sordos; las autoridades se confabulan con las arbitrariedades.

Entonces el problema toma un cariz no solamente antijurídico sino un cariz dramático que crece a tal extremo, que se torna un problema nacional; es un problema de las minas, es un problema de trabajadores mineros, en Cuajone, en La Oroya, en Casapalca, en San Cristobal. Debería resolverse este problema con un buen criterio, ¿pero qué hace el Gobierno Militar? El Gobierno Militar ha dejado que se declare la huelga, es decir, que en el plazo de 72 horas no se hace nada absolutamente. Se ha llegado a la paralización de las labores, ¿qué ha hecho el Gobierno? Absolutamente nada; antes por allí se dice que el Gobierno está necesitando estas huelgas, para que por el impacto que tiene una huelga de mineros en el Perú en el mercado mundial, mejore el precio de los meta-

ÍNDICE

les, y que en ese sentido, cuando el precio de los metales como el del cobre sea buen precio, recién resolverá el problema de los trabajadores mineros. Pero los hogares de los trabajadores mineros, el propio Fisco peruano se ve agravado por la paralización de los trabajadores mineros. El Gobierno ahora dice que estamos perdiendo cientos de miles de dólares, millones de soles se pierden diariamente, ¿pero quién es el responsable de esa pérdida no solamente para el Fisco, sino, se entiende, para todo el país? Es el señor Ministro de Trabajo, el hombre con quien hoy día conversarán los dirigentes sindicales de las cuatro poderosas centrales del país; y no ha resuelto nada? Entonces, ¿quién va a resolver este problema? ¿Este problema necesariamente debe tener una solución; y si este problema tuvo un engendro político y políticamente el Gobierno trató de mantener una dureza contra los trabajadores, ahora que el pueblo puede expresarse, ahora que el pueblo puede tomar acuerdos, y ahora que el pueblo puede gobernar también, señor Presidente, uno de sus decretos debe ser éste: el de la reposición de los trabajadores mineros, por mandato de esos pueblos que aquí votan soberanamente; y por lo tanto, debe salir de esta Asamblea Constituyente un acuerdo. Por ahí se dirá que estamos interfiriendo las conversaciones del Ministro de Trabajo con los dirigentes sindicales, que estamos interfiriendo la labor estrictamente gubernativa del Gobierno Militar. Pero esa labor gubernativa no va a la solución del problema, va a la agravación del problema; y nosotros hemos venido aquí, para reconstruir la vida jurídica, política y hasta económica del país. Por lo tanto, si ahí hay incapacidad, esa incapacidad manifiesta y esa incapacidad a la que se ha hecho tanta referencia en estos debates, que es precisamente la incapacidad que hay en el Ministerio de Trabajo, a nosotros nos toca ahora solucionar este problema.

El señor CRUZADO (incidiendo).— ¿Me disculpa, el doctor Ledesma?

El señor LEDESMA.— Diga usted.

El señor CRUZADO.— Con la venia de la Presidencia.

Creo entender, doctor Ledesma, que usted es una de las personas que mayor capacidad tiene dentro de la bancada que usted preside, desde el punto de vista laboral. Por esas razones debemos de dejar claramente establecido que no se debe distorsionar el objetivo de este debate. Nosotros estamos de acuerdo en resolver los problemas laborales de los mineros y cualquier problema que se ha presentado; hemos tratado de ubicar los problemas en su verdadero sentido, en su dimensión para encararlos. No se trata que al iniciar el diálogo con el Ministro de Trabajo, exista tiempo muerto; todo lo contrario para buscar arreglo tenemos que discutir y dialogar. Yo no creo que usted, como asesor laboral, tenga usted que resolver los problemas sin tratarlos y sin discutirlos; esa es norma universal. Por eso nosotros estamos de acuerdo con las inquietudes de los trabajadores mineros; lo que necesitamos es que estos problemas, que ya están canalizados en la vía que corresponde con la presencia de las cuatro centrales en el Despacho de Trabajo, tenga objetivos positivos. No hay otro camino. El Ministro de Trabajo informó; pongo como testigos a los dirigentes que estuvieron en la reunión al medio día de hoy en el Despacho de Trabajo, en la que hemos establecido bases positivas para profundizar la solución de los más álgidos problemas que confronta la clase trabajadora. ¿Eso es malo? Yo creo todo lo contrario, doctor Ledesma. Debemos concretarnos positivamente a resolver los problemas que son vitales de los mineros que se encuentran en Lima. Pero tengo que aprovechar de esta interrupción, doctor Ledesma, para poder rechazar todo lo que aquí se dice con argumentos baratos a diario en los Sindicatos. Nosotros pertenecemos a un movimiento sindical revolucionario democrático y no aceptamos consignas del exterior. Nosotros trabajamos franciscanamente con las contribuciones de nues-

ÍNDICE

tros Sindicatos y con el esfuerzo de la clase obrera. Nosotros no dependemos de ningún imperialismo. Nosotros dependemos del fruto de los trabajadores, porque estamos al servicio de ellos.

Se ha mencionado que nosotros hemos gestado una marcha de Talara a Lima, con dinero de la IPC. ¿Es que se tiene desconfianza de lo que acabamos de hacer, o se duda de que acabamos de pactar el convenio más importante para el sector petrolero, en beneficio de veintiseis sindicatos agrupados dentro de su federación. Esto es fruto del esfuerzo, de la voluntad y la capacidad. Se ha mencionado también por otro orador, algo respecto a Cuajone. Se está cumpliendo lo que en la última intervención expresé en esta Asamblea. Tenían que presentarnos otro problema. Dos horas para discutir quién tiene la mayoría de trabajadores en Cuajone. Lo grave es que se están confundiendo los conceptos. A nadie se le ocurre que para formar un sindicato hay que cursar un memorandum, con membrete de la Asamblea Constituyente, como aparece públicamente en los Diarios. Esto no tiene validez; eso no es posible. Eso se llama simplemente, incapacidad. Y lo que queremos es corregir esas incapacidades; queremos demostrarle que para formar un Sindicato, tiene que suscribir su adhesión cada uno de los afiliados. No hay ningún temor en ese sentido desde el punto de vista sindical.

Por eso doctor Ledesma, a usted le invito como Jefe de esa bancada, que están distrayendo tanto tiempo cuesta debatir. Los mineros están esperando que se resuelvan sus problemas, y no podemos resolverlos porque están interrumpiendo los conceptos de lo que es una Asamblea Constituyente. Vamos aprobar primeramente el Reglamento, vamos a poner las reglas de juego, para dedicarnos después a resolver lo que usted tanto ha dicho acá. Dejo constancia que la Confederación de Trabajadores del Perú, está de acuerdo en resolver los problemas de los mineros; no somos ajenos.

El señor Cuadros, se queja de que por qué han ido las cuatro Centrales...

El señor CUADROS (interrumpiendo). — Señor Cruzado, ¿me permite...?

El señor CRUZADO (continuando).— No se puede hacer del proceso parlamentario un abuso del derecho de interrupción; aprenda usted primero. Estamos nosotros, doctor Ledesma, interesados tanto como usted, en resolver estos problemas. Pero, por favor, doctor Ledesma, no estamos en un circo, no estamos en una asamblea sindical; estamos discutiendo problemas de interés general. Resolvamos el problema que es materia del debate. Resolvamos las normas de este Reglamento, que nos va a señalar nuestra conducta para que luego después nos consagremos a ver cómo vamos a resolver los problemas laborales. Por eso lo invito doctor Ledesma, con la capacidad que usted tiene, a retirar tantos insultos y tantas calumnias porque creen todavía que nosotros estamos principiando a hacer sindicalismo. Nosotros podemos dar ejemplo de moral, de responsabilidad y de capacidad. Lo que nosotros deseamos es que usted coincida con nosotros, si es que verdaderamente tiene interés en la solución de estos problemas. Por eso lo invito, doctor Ledesma, a contribuir en este debate para hacerlo fácil y ágil. El Perú reclama del tiempo perdido. Nosotros tenemos que dar cuenta al país, de lo que estamos haciendo aquí; ya no es posible enfrascarnos en un debate que está debidamente esclarecido. De continuar este debate nos obligarían a decir tantas cosas; pero llegará el momento, cuando se discutan los puntos concretos de esta nueva Carta Constitucional para cuya elaboración nos ha elegido el pueblo.

Gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia desearía saber si el señor Ledesma, acepta que se dé el punto por discutido a fin de avanzar en la aprobación de este Reglamento, que nos permita

ÍNDICE

comenzar con el trabajo constitucional de la Asamblea Constituyente. Ha llegado a la Mesa una cuestión de orden en ese sentido.

El señor LEDESMA.—Señor Presidente: Le rogaría me permita continuar con el uso de la palabra para terminar, luego de mi colega el señor Cuadros.

El señor CUADROS (incidiendo).— ¿Me permite, señor Ledesma?

El señor LEDESMA.— Como no, con la venia de la Presidencia.

El señor CUADROS.— Quisiera preguntar al señor Julio Cruzado, ¿quién le ha autorizado o le ha dado facultades para que trate sobre los problemas mineros?

El señor CRUZADO.— Doctor Ledesma: No quiero atropellar el sistema parlamentario; pero me veo obligado a responder al colega de su bancada: Me da el derecho de ser dirigente nacional y haber comprobado la incapacidad de usted para resolver este problema. (Aplausos).

El señor CUADROS.— Con la respuesta que acaba de dar el señor Julio Cruzado, queda, pues, demostrado que pretende atropellar la verdadera representatividad que tienen nombrada los trabajadores mineros. Los trabajadores mineros que hoy están en huelga y que han llegado en marcha de sacrificio a Lima, están afiliados a la Federación Nacional de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos del Perú, que no está afiliada a ninguna Central. Y si vamos a seguir el criterio del señor Cruzado, pues, voy a volver a incidir sobre lo que dije hace un momento: primeramente; se estaría permitiendo que los mineros que están en Lima, así como los demás mineros en huelga en todo el país, sean vilmente masacrados y golpeados por las fuerzas represivas, como ya lo han sido en otra ocasión, para que después esta Asamblea recién se pronuncie sobre una acción que viene esperando desde el primer día que esta Asamblea se inauguró. Bien claro, los trabajadores mineros han hecho saber al Titular de Trabajo, como al Titular de Energía y Minas, que los únicos autorizados y facultados para tratar y resolver sus problemas, son sus dirigentes de la Federación Nacional de Mineros; cualquier otra gestión, al margen de la representación de los trabajadores mineros es una gestión con muy buenos deseos, pero que no deja de ser una gestión totalmente al margen de la decisión de los trabajadores mineros.

Si me permite, compañero Ledesma...

El señor LEDESMA.— Prosiga usted, colega...

El señor CUADROS...— Se habla de capacidad, se habla de responsabilidad; yo creo que son galones que se los coloca el propio señor Cruzado, porque la clase trabajadora no le reconoce capacidad, ni responsabilidad, en la defensa consecuente de los trabajadores. Y yo también le voy a demostrar aquí. En las quejas que han sido presentadas no solamente por la Federación Nacional de Mineros sino por otras organizaciones nacionales e internacionales, no aparece para nada el nombre de la CTP, es decir, que todos los atropellos, las injusticias sufridas por la clase trabajadora, por el pueblo peruano, a partir del 19 de julio del año pasado, no han existido para la CTP. Sin embargo, ese organismo al cual acude continuamente el señor Cruzado, que es la CTP, no puede dejar de reconocer que aquí se han cometido violaciones flagrantes a los convenios internacionales. Y voy a permitirme, con la venia del señor Presidente y del compañero que me ha concedido la interrupción, leer el íntegro del respectivo documento, que no es mucho, para que se vea quién defiende mejor los intereses y por qué es que los mineros...

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla).— Señor Ledesma: Su intervención ha sido interrumpida. ¿Usted acepta que la interrupción se prolongue indefinidamente?

ÍNDICE

El señor LEDESMA.— Señor Presidente: Está con el uso de la palabra el compañero que me ha interrumpido; yo lo estoy escuchando.

El señor PRESIDENTE.— Pero no tenemos todavía el Reglamento, en el que seguramente se habrá de considerar el tiempo que duren las interrupciones. En ese sentido es necesario recordar la práctica parlamentaria que existe en todos los países civilizados. ¿No podríamos pensar ahora en que las interrupciones deben tener un límite? Me voy a permitir insistir en esta demanda; en todos los Parlamentos, en todos los cuerpos colegiados, existen normas respecto a las intervenciones y a las interrupciones; si no se aplican, el debate deviene interminable.

Asimismo, insisto en mis advertencias a las galerías, a fin de que guarden el respeto necesario para mantener la majestad de esta Asamblea.

El señor Cuadros trata de leer un extenso documento que hemos visto en los diarios de esta mañana; lo cual resulta innecesario y fuera de práctica parlamentaria. Yo le rogaría al señor Ledesma, cualquiera que sea la distancia ideológica que nos separe, prestar su contribución para dar solución positiva a este debate. Yo no he querido someter a votación la cuestión de orden; en cierto momento me veré obligado a hacerlo.

Formulo, pues, esta invocación al señor Ledesma, que es el Representante más autorizado de la Izquierda y el que está con el uso de la palabra; y la hago extensiva al señor Cuadros. El debate realmente se encuentra agotado; de manera que podríamos avanzar en la discusión y aprobación del Reglamento hasta terminarlo, para comenzar con la Carta Fundamental de la República, que es lo que a todos nos interesa y lo que el país espera.

El señor LEDESMA.— Señor Presidente: Aceptamos nosotros su reflexión y no vamos a poner ningún obstáculo en la discusión del Reglamento; pero como estamos en esta situación tan difícil, y es tan necesario también dar una salida al problema de los trabajadores mineros, yo creo que unos minutos más y este tema ha terminado.

El señor PRESIDENTE.— ¿Podría hacer una concesión, señor Ledesma? No obstante de que el Presidente normalmente no debe dialogar con los señores Representantes, me permito hacerle notar que este problema se está discutiendo en el Ministerio de Trabajo; se están cambiando ideas. ¿Por qué no esperamos 24 horas, dando lugar a que el problema termine de discutirse y veamos a qué conclusiones se arriba? Nosotros, como Constituyentes, no tenemos ninguna potestad jurídica ni administrativa, para intervenir en este asunto que es de la jurisdicción del Gobierno a través de sus organismos pertinentes. Debemos discutir el Reglamento que ha de establecer nuestras atribuciones. Yo le rogaría al señor Ledesma, abogado, jurista y hombre de acción y responsabilidad, que pudiera subsanar la falta de práctica parlamentaria de jóvenes entusiastas...

El señor LEDESMA.— Si hay la posibilidad de que en el término de 24 horas este problema va a solucionarse, yo creo que no tenemos inconveniente; porque la Izquierda no es intransigente, en el sentido de querer exigir que de todas maneras haya un pronunciamiento, si hay la posibilidad de encontrar una solución constructiva al problema. Precisamente porque nos preocupa muchísimo el problema de los trabajadores mineros, este drama que ya lo viven más de un año y los ha obligado a una huelga de hambre y a marchar horas en una caminata, junto con su familia, hasta Lima, por lo que somos leales, por lo que somos fieles a la clase obrera y a los trabajadores mineros, queremos una solución; y si esa solución va a encontrarse dentro del término de 24 horas, yo creo que no habrá inconveniente en que se postergue el debate por 24 horas.

El señor PRESIDENTE. —Señor Ledesma: Los cronogramas del Ministro de

ÍNDICE

Trabajo, con quien no tengo ni el menor contacto, se cumplirían dentro de las veinticuatro horas; daremos veinticuatro más. Dije que nosotros no tenemos potestad jurídica ni administrativa para intervenir en este asunto; pero creo que es razonable y lógico que tratándose de un conflicto tan prolongado, demos esa posibilidad de resolverlo. Permita usted esa posibilidad y que luego prosigamos constructivamente en la aprobación de nuestro Reglamento. ¿Acepta usted esta proposición?

El señorLEDESMA.— La acepto, señor.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar la cuestión previa.

El señor LEDESMA.— Señor Presidente: He aceptado su llamamiento y acojo su invocación, para que este debate se postergue por veinticuatro horas. Pero la cuestión previa todavía no se puede someter al voto.

El señor PRESIDENTE.—Entonces se va a continuar la discusión del Reglamento.

Se va a dar lectura al artículo 35º.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 35º**— Las intervenciones no podrán durar más de 40 minutos y las rectificaciones más de 15 minutos".

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Cáceres Velásquez.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).— Señor Presidente: Como integrante de la Comisión designada por la Presidencia, he intervenido en el trabajo preparatorio del proyecto de Reglamento que se encuentra en debate. Y en efecto, como producto de ese trabajo se encuentra este artículo 35º, en el cual se establece que la intervención de un Representante no deberá pasar de cuarenticinco minutos y de quince minutos una réplica o una aclaración. Creo que estos topes son muy limitados, teniendo en cuenta que lo que vamos a discutir no es una ley corriente, sino nada menos que la nueva Constitución que el Perú necesita.

La experiencia me ha demostrado, señor, que tratándose de cualquier clase de debates, siempre el ponente de un proyecto o el miembro de una Comisión dictaminadora, ha podido ocupar el tiempo que consideraba necesario, para los efectos de esclarecer su posición y los alcances de lo que se estaba discutiendo. Bien, señor, entonces este artículo aprobado por la Comisión, no está bien concebido, para abarcar lo que el país necesita que se haga. Debo manifestar entonces que una reflexión posterior me ha llevado necesariamente a advertir y a proponer que se modifique este artículo, para que tenga un alcance más justiciero.

Invoco, señor Presidente, la actitud que usted ha tenido para con otros señores Asambleístas, al haber tratado algunas otras consideraciones relacionadas con igual fin.

El señor PRESIDENTE.— ¿Acepta el señor Presidente de la Comisión? ¿Podría quedar eso en suspenso, para que se discuta en la Comisión cuando vuelva reunirse?

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— La Comisión ha terminado su trabajo. Hoy tuvo una reunión extraordinaria para tratar de conciliar y armonizar criterios. Se ha frustrado eso. Creo que no habrá ninguna otra reunión. Vamos a discutir todo en el Hemiciclo; porque con esta experiencia, gastaremos tiempo en la Comisión y nuevamente el mismo tiempo que se va a gastar en el Hemiciclo.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger (continuando).— Considera mi grupo que toda esta problemática que estamos viviendo en las sesiones de la Asamblea Constituyente, es el producto de un error inicial que lamentablemente hemos tenido y que no ha sido por lo menos de esta parte de la bancada; error que ha consistido en postergar para después el

ÍNDICE

debate del artículo fundamental, el artículo 3º, que establece la naturaleza de esta Asamblea, sus facultades, sus alcances. Hemos debatido largas horas, por ejemplo, para tratar lo concerniente a Comisiones Investigadoras; empero si al momento de discutir el artículo 3º hubiéramos definido que esta Asamblea únicamente se va a ocupar de la Constitución del Estado y no de tomar otras facultades legislativas, ya oportunamente hubiéramos tratado este asunto al debatir el artículo 3º. Sensiblemente, no lo hicimos así y el debate se prolongó por dos días. Numerosos artículos de este Reglamento pueden tener una concepción distinta y los vamos a entender así, si los referimos a un debate exclusivamente costitucional o si los vamos a concebir referidos a un debate que también abarque las demás funciones legislativas, cuales son las de dar la ley, las de control y fiscalización respecto al Estado, como las interpelatorias, las investigatorias, y el debate y aprobación del informe que pueden traer los Ministros al seno de esta Cámara. Entonces, señor Presidente, justamente este artículo que estamos debatiendo, tiene directa relación con aquel artículo 3º.

Creo, señor, que en este momento, como lo dicen todos, hay en el Perú dos Poderes: Uno surgido del voto popular, investido de la majestad que significa la soberanía del voto del pueblo; y otro que está impuesto por la fuerza. Están, en este momento, conviviendo en el Perú estos dos Poderes. Y en todos los ciudadanos de nuestra Patria en este momento se plantea una pregunta, una incógnita: ¿Es posible esta convivencia? ¿Es posible que continuemos así en adelante? La Moción planteada por el FOCEP y otros grupos de la Izquierda ha traído a esta Cámara el debate de un asunto grave y desgarrador, cual es el que se refiere a la situación de despido en la que se encuentran numerosos trabajadores de nuestra Patria, y este caso, de los mineros. Ahora bien, señor Presidente, ¿por qué se ha producido este debate? Justamente porque no hemos definido nuestro campo de acción, porque no hemos establecido cuál es la naturaleza de esta Constituyente. Yo me pregunto: ¿Es posible que este Poder surgido del pueblo permanezca dentro de esta Aula Magna, olvidando lo que sucede en el país? Hay problemas graves. ¿Podemos cerrar nuestros oídos y nuestros ojos a esos problemas? El pueblo tiene la idea de que nosotros tenemos algo que ver con estos problemas y con la solución que pueden tener. No podemos, señor Presidente, continuar desenvolviéndonos en el vacío,...

El señor PRESIDENTE. —Voy a interrumpirlo, señor Representante: Está usted repitiendo argumentos que ya han sido agotados y que no se refieren al asunto en debate.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (continuando).—Señor Presidente: Me estoy refiriendo al tema que está en debate y no a la cuestión previa, y, tengo que lamentar muy enfáticamente que en cuantas veces hago uso de la palabra, la Presidencia se permite interrumpirme, cosa que no ha hecho con Representantes de su propio Partido. No se me puede limitar la libertad de expresión que tengo como Representante de mi Patria. ¿Por qué motivo cuando comienzo a tratar de estos temas se pretende interferir mi disertación? Si me estoy refiriendo a la esencia del problema que está viviendo el Perú, ¿por qué motivo se trata entonces de interferirme? Yo invoco a la Presidencia que tenga conmigo la misma consideración que ha tenido con distinguidos miembros de la bancada aprista y de la bancada de Izquierda, tratándome con igual justicia ya que admito incluso que después de 10 años de reflexión era necesario que se hablara aquí en la forma como se ha hablado. Pero digo nuevamente: ¿por qué cuando yo pretendo hablar, señor, se trata de limitar mi derecho?

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a los artículos 6º, 7º y 8º del Capítulo IX del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, relativos a las discusiones..

ÍNDICE

El RELATOR leyó:

"REGLAMENTO INTERIOR DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

CAPITULO IX

DISCUSIONES

Artículo 6º— Cuando alguno se extravíe de la cuestión, le llamará al orden el Presidente, tocando la campanilla, y hará que se relea la proposición.

Artículo 7º— Si alguno declamase para informar a los oyentes, omitiendo las razones y pruebas que deben hablar sólo al entendimiento, se le llamará al orden.

Artículo 8º— Cuando los Diputados o Senadores hablen, dirigirán la palabra a la Cámara y en ningún caso a persona particular".

El señor PRESIDENTE.— No es mi norma interrumpir o interferir las intervenciones de los señores Representantes. He respetado y respeto al máximo las expresiones cultas y lógicas de los señores Representantes.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Bien; yo creo que no me estoy conduciendo de una manera que pueda llamarse inculta ni ilógica para que tenga que ser yo el único que deba lamentar la mala suerte de ser interferido por la dirección del debate.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante no ha entendido lo que yo he dicho. Puede continuar.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Debo lamentar también que la Presidencia no ha entendido lo que he estado diciendo.

Continúo señor Presidente, como es mi derecho, con el uso de la palabra y con todo respeto a la Presidencia, que en ningún momento le he faltado. Y decía, señor, que en este momento en que en el país hay grandes problemas que no pueden pasar desapercibidos para este poder soberano y constituyente, que es la Asamblea, hay también otro poder que gobierna. Nosotros, señor, como creen algunos, no podemos avanzar ignorando esta problemática grave en la que se debate nuestra Patria; no podemos nosotros contentarnos con ser Comisión Constituyente que únicamente se constriña a preparar la nueva Constitución, y recoger así, de vez en cuando, exposiciones como las que se han verificado, que trasuntan los malestares del país, y postergarlas para cuando tengamos terminada la nueva Constitución, sin saber cómo canalizar los acuerdos que vamos a tomar para que se conviertan en normas obligatorias, que puedan ser aceptadas por quienes gobiernan el país o por un Gobierno como el que debía haber para administrar con sujeción a la ley, a la razón y al Derecho, los destinos nacionales. ¿Podemos continuar por este camino? ¿Podemos decir que somos poder soberano, y por otro lado, decir que no lo somos, como he advertido muy lastimosamente en declaraciones formuladas por el señor Presidente del Partido Popular Cristiano a periódicos de esta Capital y de Provincias? El ha dicho hace poco, que nosotros somos indudablemente una Constituyente, pero que no tenemos los poderes como para poder intervenir en determinados campos. Si somos Constituyentes, somos el poder soberano por antonomasia y tenemos todos los poderes. Lo que tenemos que decidir es si los vamos a ejercitar o no los vamos a ejercitar. Yo creo, señor Presidente, que esta Constituyente no puede de entrada recortar sus funciones, aunque podrán haber políticos que habiéndole prometido mucho al pueblo, en la hora de las decisiones se "chupan", señor Presidente, se achican; pero nosotros no estamos en ese papel.

El señor CARRANZA (interrumpiendo).— Con la venia de usted, ciudadano Presidente.

Interrumpo a usted, señor Cáceres, porque nos conocemos mucho, desde cuando hemos actuado en el último régimen constitucional.

ÍNDICE

Llama la atención que usted sea el único que objete este artículo, cuando se trata de limitar las intervenciones, porque considero que quien tiene el poder y la facultad de la síntesis no necesita desarrollar largos discursos; porque a base de palabras no se resuelven los problemas del pueblo. Los problemas del pueblo se resuelven con acción, con verdad, con honestidad y con trabajo. (Aplausos).

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (continuando).— Señor Presidente: Debo lamentar las expresiones del Representante señor Carranza, porque son exactamente lo contrario de lo que decía en el régimen pasado, en el gobierno del señor Belaúnde, cuando en esta Cámara, en el mismo lugar donde está, él decía que lo importante era el debate, que lo importante era la ley, y que la acción que cumplía el Ejecutivo, en ese entonces a cargo de Acción Popular y la Democracia Cristiana, tenía un carácter secundario porque era el segundo poder del Estado, ya que el primer poder era éste, el que hacía la Ley. Ahora es a la inversa, primero es la acción; el debate en la concepción de la ley, la concepción del destino nacional, es lo secundario. Yo creo que ésta es una grave contradicción, señor Presidente. En cuanto a mí corresponde, señor, mi línea es la misma. Puede, señor, que en él haya habido una variación, que en todo caso ha sido negativa; por cuyo motivo, dada la amistad que tengo con él, lo lamento.

Yo sostengo que esta Constituyente es un poder surgido del pueblo, investido de la majestad de una Asamblea Costituyente; no es un poder como cualquier otro, es un poder que tiene todos los poderes y que debe decidir si los ejercita o no los ejercita, y en qué forma los ejercita. Nuestro grupo, el Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos, ha concebido, señor Presidente, que debemos ejercitar las atribuciones del Poder Legislativo, según la Costitución de 1933; que debemos asumir responsabilidad en los asuntos que golpean a nuestro pueblo, pues no podemos ignorarlos. El pueblo tiene su esperanza depositada en nosotros; y si nosotros ignoramos eso, sencillamente defraudaremos al pueblo, y en poco tiempo esta Asamblea se tornará en impopular. Naturalmente que se me responderá por alguien que por el poder de facto existente en el país, si nosotros tomamos un acuerdo, si creamos una norma legal, no tenemos la garantía de que esa norma legal, de que ese acuerdo pueda ser cumplido por quienes gobiernan, y que así quedaríamos desairados, y que esto iría en contra de la majestad constituyente. Justamente, señor Presidente, en la posición que hemos sostenido respecto al artículo 3º, en el proyecto sustitutorio sustentado por nosotros, planteamos que además de asumir las funciones de Constituyentes que nos corresponden por naturaleza, también asumamos las funciones legislativas y que mediante una Ley Constitucional establezcamos cómo va a ser el funcionamiento del Perú desde aquí hasta que entre en vigencia la nueva Constitución del Estado y se produzca la plena devolución del poder a los elegidos por el pueblo. No podemos seguir funcionando al margen de la Constitución de 1933. Cuántas veces hemos atacado a muchos por haber ido contra esa Constitución, por haberla ignorado, por haberla violentado. No está considerado en la Constitución de 1933 el funcionamiento de una Asamblea Constituyente, de un Poder Constituyente, sino que el Congreso ordinario tiene facultades para cambiar la Constitución. Somos algo, pues, que está al margen de la Constitución de 1933. ¿Cómo vamos a entrar a gravitar dentro de la vida política del país, si es que no concebimos la forma cómo esta Constituyente, recogiendo los anhelos del pueblo, pueda interpretarlos, y pueda ejercitar desde aquí las facultades que de suyo le corresponden? Yo creo, señor, que ésta es una necesidad de urgencia; y lamento una más vez que que no se haya seguido el camino lógico, el camino cuerdo, el camino que indicaba el sentido común, discutiendo primero el artículo 3º, porque todos los demás artícu-

ÍNDICE

los estaban justamente ordenados por esa decisión. Si estos debates se han prolongado, es porque los problemas golpean a nuestras puertas y nosotros todavía no hemos definido si los vamos a atender y en qué forma los vamos a atender. Esto, señor, creo que está mal; y justamente en el artículo al cual me estoy refiriendo, encontramos un alcance de esa problemática. Si este va a ser un debate constitucional, tiene que serlo esencialmente, como debate, como cambi de opiniones. La mayoría puede hacer hablar 10 minutos a sus muchos Representantes y entre todos repartirse un discurso por ejemplo; y esto no es agravio, señor Presidente, porque puede ser método, repartir sus razones entre todos y exponerlas. Pero el derecho de hablar es derecho de la minoría, como lo fue en una oportunidad de quienes son ahora mayoría en esta Constituyente; y tenemos que reclamarlo y tenemos que defenderlo, porque es la trinchera a través de la cual vamos a hacer valer los sagrados derechos del pueblo que se nos ha confiado, y que en el caso nuestro, es de la defensa de los sectores más postergados y olvidados del país.

De tal manera, señor Presidente, que yo considero que este artículo debe ser modificado. En el debate constitucional no debe haber límite para la primera intervención de un señor Representante, a fin de que pueda hacer la expresión cabal de sus pensamientos, que tal vez en esa expresión está el secreto del remedio de los males que tanto aquejan a nuestra Patria y cuyos negativos efectos están golpeando a las masas populares, sobre todo a aquellas que carecen de organizaciones para hacer sentir su voz, su palabra, su reclamo, y que viven el más agudo sufrimiento que está produciendo en estos momentos la crisis al pueblo de nuestra Patria...

El señor SOTOMARINO (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor Representante?

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Con todo agrado, señor.

El señor SOTOMARINO.— Con la venia de la Presidencia.

Preocupado por tantas demostraciones de facilidad verbal, pero entendiendo que el pueblo tiene la preocupación que se dé una Constitución, y que se dé pronto, he elaborado algunos pensamientos y los he puesto por escrito para abreviar.

La Constitución vigente tiene 236 artículos y 9 disposiciones transitorias. La adición propuesta al artículo 34º deseaba que todos los señores Representantes que hubieran solicitado el uso de la palabra, hicieran uso de ella; y ahora el artículo 35º plantea que se haga el uso de la palabra, máximo durante 40 minutos y que las rectificaciones tomen hasta 15. A raíz de esto parto de dos supuestos: primero, que el proyecto de Constitución quede listo para su debate en la Asamblea en el término de 4 meses; y segundo, que la nueva Constitución llegara a tener 200 artículos, o sea, menos que la actual.

Si los 100 Representantes hicieran uso de la palabra 40 minutos cada uno, el tiempo de debate por artículo sería 70 horas, es decir, 9 días útiles. Para los 200 artículos serían 1800 días útiles. Con 5 días por semana llegamos a 360 semanas; y si incluimos los 4 meses de la preparación del anteproyecto, resulta que tendríamos necesidad de más de 7 años de sesiones.

Segundo supuesto, señor: Supongamos que los señores de la llamada Izquierda que son 34, hablaran todos, que por la bancada aprista hablaran 3, por el PPC 3, y por los otros grupos democráticos hablaran también 3. Tendríamos 43 oradores en total; horas necesarias por artículo, 29; en días por artículo, 3.6; en 200 artículos, 720 días; a 5 días por semana, 2 años 8 meses, más los cuatro meses para preparar el anteproyecto. Son necesarios, señor, tres años. Si todos fuéramos mudos aquí y sólo se expresaran los señores de la bancada llamada de Izquierda, que son 34, a 40 minutos serían 23 horas aproximadamente por artículo, o sea 3 días aproximadamente; en 200

artículos, 600 días; incluyendo los 4 meses iniciales, se requerirían dos años y medio.

Por tanto, señor Presidente, es evidente, que tenemos la necesidad imperiosa de no jugar con argumentos estériles; porque entonces sí estaremos traicionando, todos juntos si lo consentimos, el mandato del pueblo que nos ha elegido. (Aplausos).

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (continuando).— Señor Presidente, con su venia. No es la primera intervención la del señor Sotomarino, en el sentido que ha expuesto comparativamente; él está muy preocupado en su carácter de Tesorero, por los dineros que puede costar la Constitución. Lo que creo que no es muy elegante, es que estas reflexiones se produzcan justamente de parte de un Representante de un grupo que caracteriza en esta Constituyente, la presencia de la derecha tradicional; de esa derecha, señor Presidente, que siempre ha querido manejar los destinos del país, al gusto y al sabor de sus soles. Yo creo, señor, que esta preocupación no debe ser la que nos embargue a los señores Representantes en esta clase de debates, porqu lo que quiere el pueblo del Perú es una buena Constitución y no le preocupa seguramente lo que pueda costarle.

Por otro lado, señor Presidente, debo hacer presente que en realidad lo que parece avizorarse en la intervención dei señor Celso Sotomarino, es la preocupación de su grupo político por lo que puede durar esta Constituyente. El quisiera que mañana mismo se dicte la nueva Constitución, y que mañana mismo se den las pautas constitucionales que el país necesita. ¿Cuál es la razón de esta preocupación? Yo creo advertirla, señor Presidente: lo que se quiere es no perder el impulso que se trajo hasta aquí con una bandera antimilitarista ciertamente muy demagógica, y que cuando se llegó aquí tal bandera la han guardado no sé dónde, porque hasta ahora no la he visto que la hagan flamear. Se tiene temor a que la duración de este proceso de la Constituyente, tenga que abarcar, como que por la fuerza y rigor de la circunstancia tendrá que hacerlo, una definición de los grupos de la mayoría en favor de determinadas decisiones de política laboral, de política económica. Pero, ¿qué cosa está sucediendo en la política económica, señor Presidente? Sucede que en el Perú, se están aplicando justamente, con algunas adaptaciones, las recetas que el Partido Popular Cristiano había reclamado. Esas recetas son las mismas que se han aplicado en otros países del mundo, bajo inspiración del Fondo Monetario Internacional y de otras Metrópolis del pensamiento capitalista e imperialista mundial. Y entonces, señor Presidente, estamos viviendo, pues, una realidad en la cual ya no hay pretexto para mantenerse, desde el punto de vista del Partido Popular Cristiano, disconformes con mucho de lo que estaría haciendo este Gobierno; por eso es que se busca que esta Constituyente apresure el paso, para que el pueblo no pueda apreciar de que entre lo que hace sustancialmente este régimen militar, y lo que busca que se haga la derecha, no hay una mayor diferencia. Pero nosotros los Representantes que hemos venido del pueblo, de los sectores más postergados del país, no vamos, señor Presidente, a permitir esta situación; nosotros estamos aquí para ejercitar la majestad con la que se nos ha ungido en defensa de los sagrados intereses y derechos del pueblo, pese a las barras hostiles que puedan haber o la actitud disconforme que pueda existir por parte de algunos señores Representantes.

Ya sabemos que cuando las cosas no se producen al gusto y sabor de la mayoría, la mayoría naturalmente tiene que protestar e incomodarse. Lo que quisiera la mayoría es que se aprobara el Reglamento de un solo carpetazo y que mañana fuéramos a ver otros asuntos. Dentro de la fórmula ciertamente enigmática que ha propuesto la mayoría para definir las funciones de la Constituyente, ¿qué cosa es lo que pretende la mayoría? ¿Decir que tenemos que hacer la Constitución, y abarcar aquellos otros a-

ÍNDICE

suntos que requiera el país? Eso es una fórmula enigmática, que puede decir todo o que puede no decir nada; que puede ser una liga que se estire o se achique, en la forma que convenga a quienes van a ejercitar la aplicación de esa fórmula. Nada mejor, señor Presidente, que jugar claro y en forma, diría yo, abierta a los ojos del pueblo. Es muy lamentable que a esta altura de la Historia, el Partido Aprista, fundamentalmente, tenga que asumir responsabilidades que le acercan a una posición de gobierno; pero esa situación no ha venido por capricho de quienes no sean apristas, sino por decisión de quienes han creído en el Apra. Y entonces lo que tiene que hacer el Apra, es actuar justamente en función de esa fe depositada en el Apra. Lo que creemos nosotros, entonces, es que debemos asumir nuestras responsabilidades frente al Perú; establecer un sistema para definir cómo va a funcionar el país desde aquí hasta que entre en vigencia la nueva Constitución, hasta que se produzca la plena devolución del poder a los legítimos personeros elegidos por el pueblo. Es necesario que pensemos, señor, en ello; y esas pautas tendrán que darse necesariamente no en un Reglamento que tiene el carácter de una disposición interna, organizativa y funcional, de esta Asamblea Constituyente, sino en algo que tenga mayor majestad; no podrá ser tampoco con una ley ordinaria; tendrá que ser una ley intermedia entre una ley ordinaria y una constitución, a fin de establecer cómo va a funcionar el Perú en adelante.

Nosotros tenemos que hacer ejercicio de la majestad que el pueblo nos ha dado; no podemos defraudar, porque el pueblo nos condenaría y la historia nos jjuzgaría mal; y la conciencia de cada uno de nosotros no estaría conforme, porque no habríamos cumplido nuestro deber. Estos sucesos que hemos vivido en los últimos días, son el anuncio de muchos otros que van a venir pronto. Los pueblos del Perú viven miseria, postergación, desocupación, hambre, subdesarrollo; las provincias están agobiadas, como lo han comprobado todos los señores Representantes en sus giras, por una situación de absoluta postergación. Después de 10 años hay que hacer una cura inmediata en nuestro país, no para producir una transformación profunda en este momento, porque lo que necesitamos es vivir. Millones de peruanos debilitados por el hambre y la necesidad no viven, agonizan; están en la lucha de la vida con la muerte. Y nosotros, señor Presidente, tenemos que estar a la altura de esa realidad, para asumir las responsabilidades que nos corresponden, con decisión y sin mayores postergaciones.

Refiriéndome nuevamente al asunto que se debate, creo que este artículo 35º debe tener una concepción distinta; y que perdone el señor Sánchez, si él puede interpretar que no es una conducta muy elegante la mía, que habiendo formado parte de la Comisión que ha presidido, haya tenido una opinión para el artículo 35º, y que ahora tenga otra. Yo le pido mil disculpas a él. Entre el deber de ser cortés con él y el deber de ser leal con mi Patria, he optado por lo último, lo que no quiere decir que no guarde para él la deferencia que se merece.

Creo, señor, que el artículo 35º, debería tener esta redacción: "Las primeras intervenciones de los Representantes, en temas constitucionales no tendrán límite de tiempo. Las segundas intervenciones en temas constitucionales y las primeras intervenciones en temas que no tengan ese carácter, tendrán un límite máximo de 45 minutos. Cualquier nueva intervención de un Representante no podrá exceder de 15 minutos". Yo creo, señor, que esta es una disposición justa. Podemos ajustarnos en que no sean constitucionales a ese tope; pero no así en lo que se refiere a asuntos constitucionales. Se trata de concebir no sólo un nuevo Estado, no sólo un nuevo Poder Ejecutivo, no sólo un nuevo Poder Legislativo. Se trata de concebir una nueva Sociedad Peruana, para eso nos han traído aquí; una sociedad con justicia, con dignidad, con posibilidad de libertad para todos. La creación de esa

ÍNDICE

sociedad, señor Presidente, requiere de nosotros todo el aporte que como hombres de buena voluntad estemos llamados a dar en este debate. No debe haber límite de tiempo para el debate constitucional, aunque tal vez en honor al apremio con el que debemos trabajar, y por las necesidades y problemas que habremos de atender, debemos establecernos un tope en lo que se refiere a los debates que conciernen a que no sean los constitucionales. Yo creo, señor, que esta es una solución justa.

Y para concluir señalo que hay algo que falta en esta Sala. Estamos solitarios: está aquí presente San Martín, está presente Bolívar, presidiendo este debate constitucional. Falta algo, señor Presidente, en esta Cámara: falta que nos ilumine el recuerdo del peruano más grande que ha habido en nuestra Patria, de José Gabriel Condorcanqui. En tal sentido, nosotros vamos a plantear en una Moción de Orden del Día que se coloque el retrato de José Gabriel Condorcanqui en esta Sala, para que presida nuestros debates. Sólo podrán estar en contra de una propuesta de esta naturaleza —que todo peruano bien nacido debiera aclamar y debiera acoger con aplausos— aquellos que tal vez añoran los años de la conquista y que serán los primeros en acoger al Rey de España cuando llegue a este país, dentro de poco, como se ha anunciado.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Garrido Malo.

El señor GARRIDO MALO.— Señor Presidente: Me parece importante recordar a los señores miembros de la Asamblea, cómo se desarrolló el debate en el seno de la Comisión que ella designara. Nosotros tuvimos, en primer lugar, en manos un documento de trabajo, y sobre este documento de trabajo se realizó nuestra labor. En este documento de trabajo aparecía en el artículo 35º original, que las intervenciones no podrían durar más de 40 minutos y las rectificaciones más de 15 minutos. Se sostuvo entonces que se tomaba este texto y se hacía esta redacción en base del artículo 25º del Reglamento de 1931, que a la letra dice: "Los discursos no podrán durar más de 45 minutos y las rectificaciones más de 20 minutos"; y, a su vez, esta redacción era retomada por el Reglamento de las Cámaras Legislativas en la sesión de 19 de diciembre de 1939; decía el acuerdo respectivo en el punto 5º: "Los discursos no podrán durar más de 45 minutos y las rectificaciones no más de 20 minutos". Aun cuando en el Reglamento de 1931 y en el Reglamento de las Cámaras Legislativas que he señalado de 1939, se habían tomado períodos de intervención de 45 minutos para el orador y de 20 minutos para las rectificaciones, sin embargo primó el criterio unánime. Yo me permito recordar a todos los señores diecinueve miembros de la Comisión, que fue un criterio unánime, de que ese artículo 35º se suscribiera en forma de que las intervenciones pudieran durar 40 minutos y las rectificaciones 15 minutos; y esto, después de un amplio y armonioso debate.

De manera, señor Presidente, sin el ánimo de pretender encauzar el debate sino simplemente para recordar cómo es que se ha ido originando esta redacción y el acuerdo unánime a que llegaron los 19 de la Comisión, es que me he permitido dar lectura a estos tres artículos. De manera, señor Presidente, de que en forma...

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (incidiendo).— Una interrupción, señor.

El señor GARRIDO MALO.— Con la venia de la Presidencia, con mucho gusto.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: el doctor Garrido Malo ha conformado la Cámara de Diputados de 1956 a 1962; y tiene seguramente muy vivo en su memoria el recuerdo de que en muchísimos debates, nunca se cumplió con eso. En muchas oportunidades, cuando las circunstancias lo justificaron, se excedieron los

ÍNDICE

oradores de ese tope, sin que en momento alguno se hubiera parado el doctor Garrido Malo, a reclamar la vigencia de esa norma, que ha quedado entonces, puedo decir, abrogada por la costumbre parlamentaria. Debo hacerle también presente, que el proyecto al cual se está refiriendo y sobre el que ha trabajado la Comisión, ha sido un anteproyecto preparado por la Célula Parlamentaria Aprista, que está muy bien que lo haya hecho así, porque evidentemente con la experiencia que tiene, estaba en el deber de aportar el primer papel de trabajo.

Por otro lado, debo manifestar que yo llegué a la Comisión el día 2 de agosto, cuando ya se había avanzado considerablemente en el debate de este Reglamento. Ya se había dejado atrás el artículo 3º. Llegué justamente el día que se fijaron posiciones sobre el particular. Y tampoco podrá decir el señor Garrido Malo que mi intervención en el seno de la Comisión haya sido de mala fe, como guardándome algo para traerlo aquí después. No, señor. Le consta a él y a los demás miembros de la Comisión, que he sido de quienes han aportado para la discusión de ese Reglamento, hasta el extremo de que se me nombró como miembro de la Comisión de Redacción. Pero yo quiero trasmitirle al señor Garrido Malo la preocupación que tengo de haber encontrado, después, que hemos cometido un error. ¿Qué debo hacer? ¿Callarme, porque he sido un miembro y parte de esa Comisión, o decir mi voz de advertencia como lo estoy haciendo? Yo creo que lo honesto es lo último. Y debo advertir, desde ahora, señor, para concluir, que errar es muy humano. Dentro de los artículos que hemos aprobado, si se hace una lectura de ellos, se va a encontrar que hay errores, y que seguramente al terminar la discusión de este Reglamento, tendremos que aprobar reconsideraciones porque hay redacciones que no están bien hechas. En ese momento, ¿qué cosa diríamos, que no las vamos a aprobar y que los errores se queden así? ¿salvaríamos el error y haríamos la consiguiente rectificación? Yo creo que procederíamos con el segundo criterio. Eso es lo que me preocupa; no ponemos piedras a este debate; no ponemos obstáculos sino que guardamos las espaldas a lo que vendrá luego. Cuando tengamos debates constitucionales, quedará, señor Presidente, el testimonio de estas palabras mías. Va a haber muchísimas oportunidades en que los Ponentes de las Comisiones, en que los Ponentes de proposiciones, señor Presidente, tendrán que hacer uso de la palabra in extenso, sin límite de tiempo, y en ese momento tendremos que callar, por esta norma mal aprobada, o sencillamente tendremos que abrogarla, como abrogó la Cámara de Diputados la norma a la cual se ha dado lectura.

El señor GARRIDO MALO (continuando).— Señor Presidente: Comenzaba a alarmarme porque ya no era una interrupción, sino una intervención, la que estaba haciendo el señor Cáceres Velásquez.

Yo he querido, señor Presidente, traer aquí simplemente la expresión de cómo se han conducido los debates en el seno de la Comisión, y hacerlo en una forma técnica, refiriéndome única y exclusivamente al artículo en debate. Y en ese sentido, señor Presidente, debo concluír diciendo que nosotros adoptamos este artículo 35º después de un madurado examen que se hiciera de él; no fue simplemente por la norma que se nos daba en esa hipótesis de trabajo o en ese papel de trabajo, como se ha señalado siempre, sino porque consideramos que el tiempo que se concedía al orador para su intervención y su rectificación, era suficiente. De manera, señor Presidente, que más bien sería extrañeza para nosotros el encontrarnos con debates que se extiendan más allá del tiempo señalado sin enfocar ni encuadrarse al artículo mismo, y que más bien se extiendan hacia otros objetivos que pueden estar muy justificados o ser muy legítimos, pero que en nada se refieren al artículo en debate.

Nada más, señor Presidente.

ÍNDICE

El señor PRESIDENTE.— El señor Ramírez del Villar, tiene la palabra.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Señor Presidente: Brevemente, no acogiéndome a la alusión que hacía el señor Constituyente Chirinos Soto, al citar a Baltazar Gracián en aquello de que "si el discurso es corto y bueno es dos veces bueno"; sería mucha pretención de mi parte. Pero sí acogiéndome a otra sentencia del mismo Gracián que dice: "Hay circunstancias en la vida en que hay que hablar como en testamento; a menos palabras, menos pleitos".

Simplemente, señor, he pedido el uso de la palabra para alcanzar una adición al artículo en debate, una adición concebida en los siguientes términos: "Si el orador se aparta del asunto en debate, el Presidente le llamará al orden hasta por dos veces, y si persiste en su actitud, le retirará el uso de la palabra". (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor León de Vivero.

El señor LEON DE VIVERO.— Señor Presidente: En nombre de la Comisión de Reglamento, me es grato anunciar que aceptamos con mucho gusto la adición propuesta por el doctor Ramírez del Villar.

El señor PRESIDENTE.—Se va a leer el artículo 35º, tal como quedaría con la adición propuesta.

El RELATOR leyó:

"Artículo 35º.— Las intervenciones no podrán durar más de 40 minutos y las rectificaciones más de 15 minutos.

Si el orador se aparta del asunto en debate, el Presidente le llamará al orden por dos veces, y si persiste en su actitud le retirará el uso de la palabra".

El señor PRESIDENTE.— Habiendo aceptado la Comisión la adición propuesta, se pone en debate el artículo leído.

Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO.— Quisiera, señor Presidente, en primer lugar, hacer una pregunta al miembro de la Comisión que sea pertinente. Aquí se establece que las intervenciones no podrán durar más de 40 minutos; en el artículo 33º se establece que no podrán haber más de dos intervenciones. La pregunta es la siguiente: cuando en el artículo 32º se dice que "el debate se iniciará con la lectura del dictamen o los dictámenes", ¿se está haciendo referencia, al hablar de dictamen, al conjunto de la problemática de cada capítulo de la Constitución? Por ejemplo, el capítulo sobre Poder del Estado. Legislativo y Ejecutivo, es un capítulo que tendría una serie de artículos en su interior. La pregunta es la siguiente: ¿eso significa que sobre el conjunto, el global de los artículos, solamente se podría intervenir dos veces 40 minutos, o el dispositivo establece que es sobre cada artículo que se produciría esta intervención? La pregunta la formulo para que sea resuelta por parte de algún miembro de la Comisión que ha elaborado el Reglamento.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ramírez del Villar, tiene la palabra.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— En el debate de la Constitución no sólo se votará probablemente artículo por artículo, sino que en algunos casos habrá que votar, dentro del mismo artículo, inciso por inciso; y en algunos casos, habrá que agrupar artículos que sean concordantes a efecto de que la Cámara pueda votar la institución completa. De tal manera que no se refiere o no se adelanta desde este momento, ni podría adelantarse, que el voto sea necesariamente en alguna o en alguna otra forma; pero, en ningún caso, puede ser un artículo. No habría debate prácticamente.

El señor DIEZ CANSECO.— La pregunta es la siguiente, se refiere al artículo 34º que estamos debatiendo, perdón 35º. ¿Las intervenciones serán artículo por artículo?

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Artículo por artículo. Pueden ser inclu-

ÍNDICE

sive inciso por inciso de un artículo que sea muy largo; en otros casos pueden ser dos o tres artículos que sean concordantes, a efecto de que la institución no pierda la ilación.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger) (interrumpiendo).— Con la venia de la Presidencia.

Yo creo que no se ha aclarado lo que ha dicho el doctor Ramírez; tan pronto puede ser que se debata antículo por artículo, inciso por inciso, como institución por institución; lo cual supondría no necesaramente un artículo, ni un inciso, sino quizás hasta un capítulo, y con toda seguridad varios artículos juntos. "Nadie puede distinguir donde la ley no distingue", dice no sólo un principio de la Constitución, sino un principio del sentido común. Yo creo que esa disposición entonces está para ser aplicada discrecionalmente por la Mesa, la propuesta de la Comisión para que se traiga al debate un determinado dictamen. De tal manera que preferible para el caso de duda como el que se suscitaría, hay que tomar las previsiones convenientes, para que el derecho de la minoría a expresar con toda libertad un criterio, no pueda ser limitado.

Es el objetivo, señor Presidente, de mi intervención.

El señor DIEZ CANSECO (continuando).— Hecha la pregunta a los miembros de la Comisión que han elaborado el Reglamento, quisiera plantear ahora lo siguiente. En opinión nuestra es perfectamente posible y suficiente una intervención de 40 ó 45 minutos para producir el tratamiento del tema que se ha puesto a debate, siempre y cuando quede con toda claridad establecido que no va a producirse un tratamiento global de cada Comisión, y por lo tanto, que va a ser sobre cada uno de los temas que se han abierto hacia el debate que puede producirse la intervención.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Con la venia de la Presidencia.

El artículo 4º del Capítulo IX del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, que es norma supletoria de este Reglamento, establece en términos generales que "las proposiciones que comprendan varias partes, se discutirán y votarán separadamente".

El señor DIEZ CANSECO.— Establecido entonces ese principio, no tenemos objeción a la forma como estaba originalmente redactado el artículo.

En segundo lugar, respecto a la ampliación señalada, considero, señor Presidente, que hay diversas formas de producir la argumentación de un punto que está puesto al debate, y que pretender colocar en la norma una atribución para que sea cortado el uso de la palabra, en función de la forma como tal o cual persona produce la argumentación de sus puntos de vista, es un elemento represivo. Por lo tanto nuestra posición es favorable al artículo como estaba presentado sin la adición que se ha producido. Entiendo que en función de que la forma de desarrollar la argumentación de una posición, puede ser muy variada, según los conceptos y los intereses que el orador en cuestión defienda, debe mantenerse el derecho al uso de la palabra por parte de quienes lo han solicitado o lo están haciendo en ese momento, con la argumentación que consideran conveniente para referirse al punto que está en debate.

Nuestra posición, entonces, es favorable al artículo como estaba planteado originalmente, y en contra de la adición propuesta; y solicitaríamos, por lo tanto, que sea retirada la solicitud de la adición planteada.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ramírez del Villar, tiene la palabra.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— La norma que he propuesto como adicional, señor Presidente, es una norma universal y está librada siempre al criterio de la Mesa Directiva, de saber en qué momento se aparta uno del tema. Y creo que en el caso concreto de esta

ÍNDICE

Asamblea Constituyente, la Presidencia ha demostrado cuál es su criterio respecto a esto; ha sido demasiado tolerante en mi concepto. Creo que en el debate ya respecto a la Constitución misma, es muy fácil, no digo para la Mesa Directiva, para toda la Asamblea, darse cuenta cuándo un orador está tratando el tema y cuándo conscientemente se aparta de él. Dos llamadas de atención del Presidente son suficientes; si persiste, quiere decir, señor Presidente, que no tiene el menor ánimo de entrar al tema y lo que quiere es desviarse. Debe quitársele la palabra. Estoy de acuerdo con el señor Diez Canseco, en el sentido de que ellos están en contra de esta adición; entonces lo único que queda, señor Presidente, es que se vote por partes.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar por partes.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 35º**— Las intervenciones no podrán durar más de 40 minutos y las rectificaciones más de 15 minutos".

El señor PRESIDENTE.— Discutido. (Pausa). Se va a votar. Los señores Representantes que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

Se va a dar lectura a la adición presentada por el Representante Ramírez del Villar, como segunda parte del artículo.

El RELATOR leyó:

"Si el orador se aparta del asunto en debate, el Presidente le llamará al orden, hasta por dos veces, y si persiste en su actitud le retirará el uso de la palabra".

El señor PRESIDENTE.— Discutido. Se va a votar. Los señores Representantes que aprueben la adición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se va a dar lectura al artículo 36º.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 36º**— No se podrá interrumpir al asambleísta que tenga el uso de la palabra, salvo que éste lo consienta y con la venia de la Presidencia".

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído.

Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Acosta.

El señor ACOSTA.— Señor Presidente: Quisiera que aquí se hiciera la aclaración siguiente: Si en caso el orador es interrumpido por las tribunas como está aconteciendo en forma frecuente. ¿Este tiempo se descuenta o se va a tomar en cuenta? ¿Por otra parte, si el tiempo que emplea uno de los señores Representantes en hacer una interrupción, también se va a considerar dentro del tiempo que se ha reglamentado. Hago estas consultas y espero que sean absueltas por la Comisión de Reglamento.

El señor PRESIDENTE.— El señor Sánchez, Presidente de la Comisión, tiene la palabra.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Si el interrumpido consiente la interrupción, el cargo y tiempo es de su responsabilidad; con no aceptar la interrupción, tiene todo su tiempo enteramente disponible, Si no sería un poco jugar, como dicen en fútbol; un ping pong: una interrupción de otro, y se va alargando el tiempo. Yo creo que siendo potestad del orador conceder o no la interrupción, él tiene la responsabilidad del tiempo que le queda. (Aplausos en las barras).

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, señor Acosta.

El señor ACOSTA.— Señor Presidente: Justamente uno no concede las interrupciones que hace un sector que representa la mayoría de la representación de la Constituyente, que incluso se permite insultar, interrumpir por tiempo indefinido. Entonces esta interrupción

ya no es voluntad del orador; de modo que si se produce esa clase de interrupciones, se debe tomar en cuenta el tiempo que duran para que no se le descuente al orador que está con el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor García Pérez, tiene la palabra.

El señor GARCIA PEREZ.— Señor Presidente: Solamente para hacer una pregunta a la Comisión de Reglamento. Considero que en este caso, como las interrupciones están comprendidas dentro del tiempo total que corresponde al orador, debe considerarse también la potestad de la Presidencia, de llamar al orden a los que interrumpen a la pertinencia del tema en debate.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué dice el señor Presidente de la Comisión?

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Sería entrar en detalles de saltos de mosca. Estos son principios generales aceptados. De otra manera tendría uno que decir: "antes de salir de tu casa, persígnate; mira hacia todos lados". Hay reglas generales que son aplicadas en todos los Parlamentos; pero estar tentando siempre con suspicacia, no. Además, inclusive con los 40 minutos, si un orador está terminando un discurso y se ve que va a terminar dentro de los 40, no hay Presidente que le corte el uso de la palabra; le da dos minutos o tres, o le avisa que va a terminar. Eso es regla general. Por eso yo creo que el artículo está bien como está. Introducir otras disposiciones, es sencillamente no sólo introducir la malicia de la suspicacia sino, sobre todo, poner en riesgo el mismo derecho de interrupción y no conceder la interrupción a consecuencia de muchos detalles. Hay prácticas parlamentarias, hay Presidencia, hay el consenso general de todos nosotros, hay el derecho inclusive de criticar, y hay el derecho de votar censura si es necesario. De manera que todo eso está a nuestra disposición.

El señor PRESIDENTE.— El señor García Pérez, tiene la palabra.

El señor GARCIA PEREZ.— Señor Presidente: Para que no haya nada en debate, en consideración a la buena fe manifestada por el señor Presidente de la Comisión, retiro mi proposición.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 36º**— No se podrá interrumpir al asambleísta que tenga el uso de la palabra, salvo que éste lo consienta y con la venia de la Presidencia".

El señor PRESIDENTE.— Discutido. Se va a votar. (Pausa).

Los señores Representantes que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

Se va a dar lectura al artículo 37º.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 37º**— A solicitud de la Mesa, o de por lo menos 10 Representantes, la Asamblea podrá dar cualquier punto por suficientemente debatido. En este caso el Presidente pondrá al voto la cuestión discutida".

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Sánchez, Presidente de la Comisión.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: La Comisión en mayoría ha presentado un sustitutorio.

De acuerdo con lo que tuve el honor de anunciar en la sesión anterior, nos reunimos esta tarde y procedimos a hacer una revisión del texto. No hubo acuerdo unánime; hubo aclaraciones; y ha surgido de esto un texto que ruego a la Mesa se sirva ordenar que se dé lectura y que es el texto de la Comisión.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al artículo sustitutorio, propuesto por la Comisión.

ÍNDICE

El RELATOR leyó:

"Artículo sustitutorio

Artículo 37º— A propuesta de la Mesa, o de por lo menos 10 Representantes, la Asamblea podrá dar cualquier punto por suficientemente debatido. En este caso el Presidente pondrá al voto la cuestión discutida. Sin embargo, si entre los oradores inscritos figurasen Representantes de partido o agrupaciones políticas registrados en el Jurado Nacional de Elecciones que no hubieran hecho uso de la palabra, el Presidente otorgará la misma a un Representante por cada uno de ellos, siempre que no hubiere participado en el debate.

La Comisión:

Luis Alberto Sánchez Sánchez.— Fernando León de Vivero.— Carlos Enrique Ferreyros.— Mario Polar Ugarteche.— Ramiro Prialé Prialé.— Marco Antonio Garrido Malo.— Roberto Ramírez del Villar.— Ernesto Alayza Grundy.— Jorge Lozada Stanbury.— Miguel Adrianzén Castillo.— Javier Valle-Riestra".

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído.

Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Delgado.

El señor DELGADO.— Señor Presidente, señores Represetantes: Si bien el nuevo texto del artículo 37º no ha sufrido modificaciones en lo esencial, y reconociendo de antemano que este artículo va a ser prácticamente aprobado, yo sin embargo quiero apelar al sentido democrático de todos los que han llegado a la Asamblea Constituyente por mandato popular para proponer una adición.

Acá podría caber una suspicacia muy razonable en torno a que una determinada mayoría decida bruscamente poner fin a un debate; lo cual supuestamente constituiría una arbitrariedad sin lugar a dudas. Sin embargo, dentro del mismo texto de este artículo 37º, para que signifique realmente consenso y prueba de que realmente se ha agotado el debate por lo menos en gran parte, yo añadiría a esa parte que dice "de por lo menos 10 Representantes", añadiría que esos 10 Representantes correspondan a diversas agrupaciones, es decir, que también sea una composición multipartidaria, porque haciendo que sea multipartidaria ese número de 10 Representantes que consideran suficientemente debatido un artículo, entonces ya queda eliminada la suspicacia de que pueda ser una imposición simplemente por el hecho de ser mayoría, etc. Significaría que de todas maneras, siendo más de tres grupos por lo menos los integrantes o cinco, —en fin, puede decidirse que número de grupos—, los que firman una petición para considerar suficientemente agotado un debate, entonces eso representaría por lo menos el sentir no ya de un grupo, sino ya consenso de una mayoría de representantes, mayoría no solamente aritmética sino cualitativa por proceder de distintos grupos políticos. Porque el sentir, porque la intencionalidad de este artículo 37º, es evitar que se prolonguen innecesariamente ciertos debates o evitar la redundancia o la reiteración de ciertos argumentos por parte de ciertos Representantes. Esto lógicamente ha tenido un precedente, que ha sido la sesión anterior en su segunda parte. Sin embargo, en casos como esos, cuando se presenta una cuestión previa, se puede consultar a la Sala si hay oposición; de haber oposición, se abre el debate; de no haber oposición, sencillamente queda aprobada. Pero para la discusión de artículos constitucionales cuya importancia y cuya magnitud nadie puede negar, por ser para la Ley Fundamental del Estado, se trata de que con tal efecto agotemos todas las consideraciones del caso, a fin de que estos artículos se aprueben con plena convicción y conciencia.

Entonces yo me permito sugerir al Presidente de la Comisión de Reglamento, que en el párrafo pertinente se indique que esos 10 Representantes reunan el requisito mínimo de ser, pues, representativos de varios grupos de la Asamblea, porque todo eso significa consenso cualitativo, no meramente aritmético. Por-

ÍNDICE

que de no ser así, bastaría un solo partido, en este caso diríamos el Partido Aprista, para que en un momento determinado ponga punto final a la discusión; una cosa que sinceramente estaría muy reñida con el espíritu democrático, la esencia democrática que se dice tiene la Asamblea, o por lo menos, como lo han manifestado en multitud de veces, con la profesión de fe democrática de los representantes del Partido Aprista.

Por lo tanto, yo sugiero al Presidente de la Comisión de Reglamento, la aceptación de esta adición en el sentido de que debe ser multipartidaria la composición del número de esos diez Representantes.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Róger Cáceres Velásquez, tiene la palabra.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: Confieso que lo que voy a decir va a ser más para que se consigne en los anales de estos debates y no precisamente para que se haga polémica sobre ello.

Yo considero, señor, que en efecto en el debate constitucional que se avecina van a haber temas sumamente candentes, de gran trascendencia. Es oportuno ponerse entonces en previsión de lo que va a suceder, y establecer aquí normas justas, que puedan encauzar en esos momentos, en forma realmente también justa, la solución de los problemas que puedan plantearse. En el seno de la Comisión, yo he sugerido que cuando menos sea el 70% de los Representantes hábiles, el número que apruebe el corte de un debate. Normalmente estos cortes se aplican sin mayor reclamo de parte de quienes hayan intervenido en un debate; pero debemos ponernos en la previsión de polémicas de suma trascendencia, que pudieran ser señor, Presidente, como se dice vulgarmente, guillotinadas, por acuerdo de una mayoría, tanto más que aquí estamos estableciendo la forzosa necesidad de debates en 2, 3, 4 ó 5 sesiones. El Reglamento de las Cámaras Legislativas, al cual ha hecho referencia el señor Garrido Malo, establece cinco sesiones para que se pueda presentar una solicitud de esta naturaleza. Yo creo que tal vez ello no sería conveniente, tratándose de un debate no constitucional, pero sí me parece que el acuerdo de dar por cortado un debate debe ser tomado cuando menos por el 70% de Representantes hábiles en la Asamblea, cuando se refiera a asuntos internacionales. En esta forma no será el acuerdo de sólo dos grupos, el que dé por agotado un debate, sino que tendrá que ser necesariamente un consenso de varios grupos, esto es, no sólo de la mayoría, sino además algunos votos más de la misma minoría de esta Asamblea, los que pueden aprobar un asunto de tanta trascendencia.

Digo esto, señor Presidente, para que quede consignado en el Diario de los Debates, porque habrá momentos en que lo recordemos; y ese ha sido el objetivo de mi intervención.

El señor PRESIDENTE.— La señora Benavides, tiene la palabra.

La señora BENAVIDES.— Señor Presidente: Como hemos visto anteriormente, no se necesita decirse democrático o decirse antiimperialista, como lo hace el señor Cruzado, para serlo. ¿Se puede decir que se es antiimperialista cuando en realidad, como lo estamos viendo en Cuajone, se está trabajando con el imperialismo?

En este sentido yo intervengo sosteniendo que los 100 Representantes hemos sido elegidos democráticamente a pesar de todas las discriminaciones y todas las medidas que ha tomado el Gobierno en estas elecciones en contra de los que tenemos una posición de clase. Y si acá se adoptan más medidas restrictivas contra los Representantes del pueblo, de las otras bancadas, en cuanto a cualquier posición que tomen en la Asamblea Constituyente, sería irse en contra de la voluntad del pueblo e irse en contra de la democracia, en contra de lo que aquí todos han manifestado en diferentes ocasiones, o sea, en contra de la

ÍNDICE

misma democrácia de la que el Partido Aprista permanentemente habla.

En este sentido, nosotros planteamos que respeten los mismos señores apristas, esas palabras que ellos dicen de democracia; y los invito, por intermedio del señor Luis Alberto Sánchez, a retirar esa posición totalmente antidemocrática, totalmente contraria a los intereses de la Nación, que significa restricción para todos los elementos. (Aplausos), que significa restricción para todos los Representantes que estamos aquí reunidos con el fin de sacar al país de la crisis. Si se recorta una sola intervención, una sola de sus intervenciones, se estaría yendo contra la voluntad soberana del pueblo de que cada uno de los integrantes de esta Asamblea, ponga su grano de arena, su posición de lucha para resolver los grandes problemas.

Invito al señor Luis Alberto Sánchez a que me responda en el terreno de sus principios, el por qué de esta disposición antidemocrática de un partido que se dice democrático y con historial de Izquierda Democrática. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— El señor Diez Canseco, tiene la palabra.

El señor DIEZ CANSECO.— Señor Presidente: Yo quiero comenzar la intervención con una pregunta al doctor Sánchez. El doctor Sánchez ha participado en la Constituyente que después del desafuero de los Representantes apristas, dio la Constitución de 1933. En una sesión anterior, el doctor Ruiz-Eldredge leyó el artículo por el cual peleó el Partido Aprista de aquel entonces. Ese artículo establecía que el debate se podía considerar como suficiente una vez que se hubiese producido el debate cuando menos en dos sesiones, y luego establecía otras características. Yo quiero preguntarle al señor Luis Alberto Sánchez, al doctor, ¿qué es lo que le ha hecho variar de posición? ¿Por qué el artículo que está siendo sometido como propuesta ahora, no establece el régimen de desarrollo del debate como el que señaló en su lectura el doctor Ruiz-Eldredge? Quisiera que el doctor Luis Alberto Sánchez responda a esta pregunta, para poder continuar con la intervención.

El señor PRESIDENTE.— El señor Sánchez...

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Le contestaré cuando haya terminado; que continúe, señor Presidente.

El señor DIEZ CANSECO (continuando).— Le hacía la pregunta, porque considero que el cambio de posición tiene relación con los pesos relativos que se tenían entonces y que se tienen ahora. Y que si se quiere ser consecuente, cuando menos en este punto, quien en algún momento fue minoría y luchó por defender los intereses de esta minoría, cualquiera haya sido su posición de clase en aquel entonces, no tiene a mi entender (si va a rescatar, como rescata una serie de Representantes apristas en sus intervenciones, la historia), no tiene por qué producir una variación en posiciones que defendían el derecho de la expresión de las minorías.

Por lo tanto, en mi opinión, esta Asamblea tiene una de dos posibilidades: o resuelve respetar los derechos de las minorías y por consiguiente aplica el artículo que fue leído por el doctor Ruiz-Eldredge o incorpora las modificaciones planteadas por el señor Delgado Béjar o el señor Cáceres Velásquez como otra posibilidad: O en esta Asamblea está claramente señalado lo que ya está diciendo ese miembro de la Marina, Ministro de Vivienda, y ese Presidente de la República —ambos con galones— que ya comienzan las amenazas contra las organizaciones de izquierda por expresarse en la calle y contra los trabajadores por defender sus intereses, y que este problema va a ser planteado nuevamente ya no solamente afuera de esta Asamblea sino al propio interior de esta Asamblea.

Si la Representación Aprista sostiene el derecho de las minorías a expresarse, no puede dar por clausurado un debate mientras esas minorías no se hayan ex-

ÍNDICE

presado. Si se conoce que dentro de diversas agrupaciones aquí presentes existe el carácter de frente, y por lo tanto, hay diversas organizaciones políticas en su seno, el criterio de que el uso de la palabra puede ser adoptado por uno de los miembros de estas Representaciones, no garantiza la expresión de las fuerzas que están presentes en esta Asamblea.

En segundo lugar, esta Asamblea, por un voto mayoritario, ha aprobado que el voto no es imperativo. Si el voto no es imperativo, significa que sus miembros tienen el derecho de formarse su criterio y a votar de acuerdo a las posiciones que sostienen y a los elementos que recogen del debate. No se puede, por consiguiente, a nuestro entender, pretender recortarse este derecho sin que el tiempo necesario para que se exprese las diversas posiciones pueda haber sido dado.

Por lo tanto, en función de resguardar los derechos de las minorías dentro de esta Asamblea Constituyente, previendo hechos que muy probablemente se presenten aquí, defendemos los derechos democráticos. Decimos aquí y con toda claridad, que dure lo que dure esta Asamblea Constituyente (porque ya conocemos lo que significa mantener a esta Dictadura Militar en el poder, ya conocemos cómo se porta y conocemos cómo han sido estas Elecciones), si en el seno de esta misma Asamblea se establece el precedente de no respetar las posiciones de las minorías, lo único que estaría ocurriendo es que la agresión que se está produciendo ya por la Dictadura Militar se extienda al interior de esta Asamblea Constituyente. (Aplausos). Nosotros sabemos perfectamente bien, como ha sido señalado por algunos Representantes del propio Partido Aprista, que la represión "son gajes del oficio". Sin embargo vamos a luchar aquí, como vamos a luchar en las calles, por el derecho que hemos ganado a expresarnos, a movilizarnos libremente, a contribuir a la organización de la clase obrera, del campesinado, de los pobres de la ciudad y del campo, por conquistar a través de la situación directa y de su propia lucha, dentro y fuera de Cámara, conquistar una Revolución auténtica, democrática y popular en camino del socialismo. (Aplausos).

Por esa razón, porque estamos luchando aquí por intereses que nos son vitales y porque sabemos que el tiempo corre en contra nuestra, porque sabemos que ésas no son simplemente palabras de los que están ejerciendo la Dictadura Militar sobre el país, pensamos que este es un punto vital para definir quiénes están en contra y quiénes están a favor de la Dictadura Militar, de su represión y del derecho de los diversos Representantes a presentar aquí su punto de vista. Concluyo entonces planteando a la Comisión, y en particular a los que han sido los miembros apristas de esta Comisión, a respetar los propios puntos de vista que defendieron respecto a la expresión de las minorías en esta Asamblea Constituyente, y no permitir que bajo ninguna forma se desarrolle algún tipo de alternativa que permita el corte del uso de la palabra. Sabemos nosotros que ese uso de la palabra lo hemos ganado en la lucha y lo vamos a hacer respetar en la lucha, dentro y fuera de esta Asamblea Constituyente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante Luis Alberto Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: La Comisión ha contemplado este asunto con amplitud y esta tarde lo contemplamos con toda crudeza, analizando los diferentes puntos de vista y las proporciones y proposiciones hechas. También se habló de cualitativo y cuantitativo, lo cual me parece un insulto a la Asamblea; aquí no hay nadie que tenga más calidad que otro, y todos somos Representantes de las calidades de nuestro pueblo. Aquello de cualitativo es un poco egolátrico: todos nos atribuimos la calidad y dejaremos la cantidad a los demás; es natural que así sea en palabras, no en los hechos. (Aplausos).

La proposición de los 10 que pidan, pidan nada más, no entraña el cese inmediato de una discusión; y que esos 10

ÍNDICE

pertenezcan a diversos partidos, originalmente parece muy bien. La proposición que nosotros recibimos en la Comisión, se refería a un número determinado de partidos; con lo cual el derecho de la minoría estaba muy bien respaldado, pero el derecho de la mayoría quedaba absolutamente negado. Y creo que en estas cosas hay derecho de minorías y derecho de mayorías. El derecho de minorías es usar de la palabra razonablemente, el tiempo que sea necesario, sin que se perturbe la marcha general de un asunto; el derecho de la minoría es expresar libremente su opinión y sostenerla por todas las vías y los medios de que se dispone entre las reglas establecidas, y nadie lo obliga. Más aún: en la adición de ese artículo se establece que no se puede cortar un debate aunque esté pedido, inclusive, de su letra emana esta conclusión, inclusive aunque la Presidencia le haya concedido y la petición haya sido votada, si queda en la lista de oradores inscritos miembros de algunos de los partidos políticos inscritos en el Jurado Nacional, que no hayan hecho uso de la palabra. A pesar de ese corte, se debe conceder la palabra a un Representante de cada uno de los partidos que no haya hecho uso de la palabra, a fin de que ningún sector deje de ser oído. Eso me parece que es una garantía que no tuvimos nosotros y que no se nos ocurrió presentar el año 31, tal vez porque teníamos muy pocos años y muy poca experiencia. La sospecha de que se puede pedir el corte del debate en cualquier tiempo... Bueno, siempre habrá suspicacia.

Yo propuse, hablo en primera persona, en el seno de la Comisión, establecer no menos de un día, o no menos de dos días de debate. No ha sido aceptado, y por consiguiente, siendo la mayoría la que ha votado en otro sentido, yo disciplinadamente representando a la Comisión he firmado esto. Expreso mi opinión: pudiera ser de dos sesiones. Uno de los compañeros de la Comisión, manifestó que dos sesiones es un término muy vago; por ejemplo, acabamos de escuchar la lectura durante dos horas del Acta de una sola sesión, porque ha sido permanente; entonces dos sesiones pueden ser un mes entero. De suerte que ese término es vago, también es sospechoso. Habría, por consiguiente, que poner un término muy preciso, o simplemente dejar esto a criterio de la Mesa, de los proponentes, y al mismo tiempo dejar el derecho establecido de que ningún sector puede quedarse sin hablar, inclusive aunque se proponga el corte del debate. Creo que ésta es una garantía muy clara, porque no se trata de que hablen muchos, sino de que hablen los que representan un sector, sin que esto perjudique en modo alguno la emisión de votos y de opiniones personales.

Por eso, es que creo que el artículo tal como está presentado garantiza los derechos. Ahora que sean diez o quince, no tiene mayor importancia.

En cuanto al 70 por ciento, es también una cosa muy clara, es no dar derecho a la minoría sino negar el derecho a la mayoría. Haciendo cuentas en esta Asamblea, hasta ahora no ha votado de consuno; por ejemplo para elegir el Presidente, sesenta y seis miembros, o sea, que no se alcanzará nunca setenta. Por consiguiente, los que son 34 rigen a los 66 de manera definitiva. Eso no es derecho de la minoría, sino negación del derecho de mayoría. Creo que hay que establecer un equilibrio siempre en estas cosas. Cuando se esté en minoría, debe uno ejercer muy inteligentemente ese derecho; ser muy certero, mucho más certero que la mayoría, para no solamente ser respetados y lograr convencimiento en la Sala, sino fuera de la Sala. No rigen otras reglas, si no es imposible romper el peso de la mayoría. La democracia es así. Cuando el pueblo vota menos por unos y más por otros, es porque el pueblo ha escogido, equivocadamente quizá, pero ha escogido por los de más y no por los de menos. Si uno siguiera al pueblo, tiene que darle oídos a los que son los más en virtud del mandato popular. Esto es un hecho básico de la democracia. Pero de lo que se trata es realmente y la gran preocupación es ésta: somos una Asamblea Constituyente que

ÍNDICE

tiene por delante apenas once meses, once meses exactos, y quizá un poco menos. Tenemos un tiempo muy limitado para hacer una Carta Fundamental, entre otras cosas, y una Carta Fundamental que, según lo que hemos aprobado en una demostración democrática, tiene dos ruedas públicas. Recuérdenlo bien; tiene dos ruedas públicas. O sea que elaborados los dictámenes de las Comisiones Especiales, se darán a publicidad; naturalmente esa publicidad no va a ser en un día, en dos o tres; tiene que ser por lo menos un par de semanas, calculo yo, o por lo menos diez días. Durante esos diez días, estará trabajando la Comisión Principal en su propio anteproyecto; y luego cuando acabe su trabajo que tiene que demorar varias semanas, tendrá que esperar un tiempo preciso, que se va a fijar, para que se pronuncien las organizaciones, las personas particulares, etc. Es decir que ya de hecho tenemos una consulta popular, una participación y un tiempo que consumir. Y es en virtud de ese tiempo por consumir, que realmente nos conturba un poco la duración de los debates, máxime cuando, según me acaban de decir, hoy por televisión uno de los miembros del Gobierno ha asegurado que en cuanto termine la Constituyente se convocará a elecciones para la transferencia del poder; mucho más razón para terminar cuanto antes, para que la transferencia sea cuanto antes. Si apurados estamos porque cese el estado cosas que hay en el Poder Ejecutivo actualmente, es bueno terminar de una vez. No nos precipitemos..., pero sí hagamos las cosas con un **tempo aselerato,** a fin de que las cosas marchen más rápidamente y mejor. Esta es la razón por la cual mantenemos ese artículo en la forma dicha. Además no es una novedad; en todas las Legislaciones, es sencillamente una cosa consagrada.

Ahora, detalles más o detalles menos, de que hicimos alguna vez. Recuerdo y eso es puede verse en el Diario de Debates, lo que sucedía con motivo de la Ley de Emergencia, que fue una cosa dramática, mucho más dramática que todas, porque era cercenar por ley aparentemente, todas las libertades públicas, todas las garantías públicas. Recuerden los señores Representantes de esta Asamblea Constituyente, que según esa ley cualquier ciudadano podía ser acusado por cualquier autoridad política desde Comisario hasta Ministro o Presidente; ser juzgado sin saber la causa, sin conocer el proceso, sin tener acceso a la defensa; ser condenado por un delito que no conocía, por una acusación que no se le ponía en conocimiento por un juez, que tampoco se sabía quién era; sin defensa; y ser ejecutada la sentencia sin que se supiese cuál era la sentencia, ni nada. Cuando nosotros partimos al destierro —no es cuestión dramática, simplemente una ilustración; ya me he cansado de las cosas dramáticas; han pasado tantos años—, pero cuando nos echaron al destierro, nosotros no sabíamos. Representantes de la Nación, por qué nos echaban; seguramente por conspiradores, no habíamos conspirado habiendo dicho discursos. Bueno; resulta que cuando volvimos con la amnistía, recién entonces nos enteramos, año y medio después, de que nos habían condenado a cinco años de destierro. No sabíamos que estábamos condenados, ni que eran cinco años a los que nos habían condenado por tener armas en nuestras casas (yo nunca tuve sino un revólver de defensa); por haber tenido bombas, etc. Y todo eso había sido comunicado en nota secreta al Presidente de la Asamblea Constituyente. Fue entonces en virtud de ese hecho, que era realmente monstruoso, que asumimos una actitud violenta porque comprendimos que se iban a cercenar todos los derechos.

Pero, por otra parte, ejercimos nuestro derecho dentro de esas modalidades y no obstante los cortes de debates, etc.

En suma, quiero insistir, señor Presidente, en que lo que proponemos es algo realmente normal. El debate, no es cuestión de improvisación; se necesita que haya corrido unas horas o días de ese debate. La presencia de diez o quince no tiene mayor importancia, porque la mayoría es la que va a decidir; y que plan-

ÍNDICE

teara esa mayoría una cifra que de ninguna manera alcanza la mayoría, es sencillamente darle todo el derecho a la minoría. Lo cual tampoco es equitativo. Estas razones hemos introducido en la proposición que ha presentado el doctor Ramírez del Villar, a quien le rogaría yo que hiciese una exposición al respecto, a efecto de que convenza mejor que yo, que tengo muy pocas artes de convicción y un poco de vehemencia por ser actor de hechos pasados. (Aplausos prolongados en las bancadas de los señores Representantes y en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Polar.

El señor POLAR.— Señor Presidente: El grupo Popular Cristiano respalda totalmente el planteamiento de la Comisión que preside el doctor Sánchez. Lo respalda por varias razones. En primer lugar, porque tiene razón; después, porque en esta Cámara ningún grupo tiene mayoría, y para formar mayoría tenemos que conciliar puntos de vista fluidos; en tercer lugar, respaldamos la Moción porque el artículo 1º realmente garantiza los derechos de todos los Representantes; y en cuarto lugar, porque hay que evitar el abuso en el uso de la palabra. Como lo ha demostrado numéricamente nuestro compañero Sotomarino, disponemos apenas de 11 meses para que trabajen las Comisiones y después la Asamblea se pronuncie. El abuso mencionado puede llevar a la frustración de la Asamblea, y eso queremos evitarlo quienes estamos realmente empeñados en el traspaso total del Poder a la civilidad y en que él se realice en el más corto plazo posible.

Además lo que queremos evitar es el abuso del derecho, no el uso legítimo del mismo; porque debemos algo a nuestros lectores, algo fundamental: respetar la dignidad de la Asamblea. Es necesario que el pueblo y nuestros electores comprendan que acá no confundimos la facilidad de palabra con la facilidad para quedarnos callados. Debemos ser concretos. En electricidad hay un claro distingo entre kilowatio y kilovario; kilowatio es la energía útil, y kilovario es la energía desperdiciada. Aquí tenemos que producir kilowatios y no kilovarios, para ganar el respeto del público y para poder hacer una Constitución viable que abra el camino del porvenir a un nuevo Perú.

Nada más, señor Presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— El señor Delgado, tiene la palabra.

El señor DELGADO. —Señor Presidente, señores Representantes: Ha quedado claro ya el texto del artículo que indudablemente va a ser aprobado.

Pero es necesario dejar sentado lo siguiente: se ha invocado el principio de eficacia, un principio muy respetable por cierto; se ha hablado también del principio de ponderabilidad, en el sentido en que se recurrirá a ello cuando sea, pues, evidente que el debate está debidamente agotado y necesariamente se redunda. Todos estos principios son válidos por sí mismos; sin embargo, no se debería incurrir en exégesis de unos principios válidos con respecto a otros principios igualmente y mas válidos aún. Con esto me refiero al derecho que el pueblo otorga a quienes elige, para usar de la palabra, para hacer uso de todas las facultades que tiene en pro de elaborar una Constitución realmente concienzuda al servicio del país. Cuando en una anterior reunión se argumentó que lo que le debemos a nuestros electores —principios de lealtad, de conciencia, de moralidad y de respeto al pueblo—, es justamente dar de nosotros toda nuestra inteligencia y todo nuestro esfuerzo al servicio de elaborar esta nueva Carta fundamental, partíamos del criterio que incluso la intervención de todos los Asambleístas sería la garantía de que realmente se agotaban los problemas en su debate; partíamos del criterio de que todos con su concurso elaborarían mancomunadamente esta Carta Fundamental; y partíamos del criterio de que una Carta Fundamental que por cierto no es cualquier cosa sino la Ley Fundamental

ÍNDICE

del Estado, la Ley de Leyes, en la que se ha de regir el destino futuro del país, justamente debería encerrar en sí la colaboración multipartidaria y total de la Asamblea para lograr en la elaboración de una Constitución realmente hecha a conciencia, trabajada con toda convicción. Acá el problema simplemente era esto; si nosotros dábamos curso a los debates más amplios posibles, podríamos ya invertir no más tiempo, sino más trabajo en la misma cantidad de tiempo. En los mismos 11 meses que ha señalado el doctor Sánchez, se podría hacer 3 ó 4 veces más trabajo, si es que nosotros dedicáramos realmente todo nuestro esfuerzo a esta tarea que nos ha encomendado el pueblo al elegirnos. Y otra cosa; además se dijo que eran derechos irrenunciables los de la libertad de expresión. Nadie puede ser adivino ni prever qué es lo que va a decir tal o cual Representante. Entonces se decía que si exabruptamente en un momento determinado se da por terminado el debate, cuántas mociones tal vez útiles, cuántas observaciones y cuántas sugerencias realmente necesarias, quedaban al olvido o quedaban sin posibilidades de viabilizarse. Estas precauciones, este sentido de responsabilidad es lo que nos movió para fundamentar la necesidad que se hubiera suprimido el artículo 37º, y simplemente con una adecuada conducción del debate, se podía subsanar los lamentables desvíos que muchas veces han ocurrido. Sin embargo, nosotros queremos dejar sentado este criterio. Cuando el pueblo eligió a sus Representantes, desde el Presidente de la Asamblea hasta el Representante que con el menor número de votos haya ingresado a esta Sala, todos, sin excepción, eran depositarios de una misión, y al mismo tiempo, eran detentadores de un derecho; el derecho a hacer uso de la libertad de expresión y en aras de la elaboración de una magna Constitución que responda a las necesidades de la patria, al futuro de la misma y al momento actual. Con eso no queremos decir tampoco que el atropello es total; es relativo. Reconocemos que en esta modificación que ha hecho el Presidente de la Comisión, hay un elemento nuevo; por lo menos ha de garantizar la participación de aquella minoría que aún no se haya manifestado en el uso de la palabra. Por lo tanto, no es la misma redacción del artículo original.

Sin embargo, que quede en claro que en aras del principio de la eficacia, de la rapidez, de la celeridad, que lo comprendo y lo justifico en aras de ese principio, se está sacrificando también el otro principio, el principio de que todos los Representantes hemos llegado aquí con la misma misión y con plena igualdad de derechos, elegidos por el pueblo. Porque los derechos que ostentamos todos y cada uno de los Representantes, emanan del pueblo; o sea que no es la mayoría la que nos ha dado estos derechos. Estos derechos vienen del pueblo y por lo tanto son irrenunciables. Sin embargo, algo se ha hecho; por lo menos esta instancia, la de que aquella minoría que todavía no haya hecho uso de la palabra, pese a que suspenda el debate, tendrá siempre el derecho. Creo que esperando ese respeto a cabalidad, este resquicio que ha quedado para las minorías, se pueda llevar adelante el debate constitucional, y sobre todo, invocando el respeto recíproco que se deben todos los Representantes y todos los Grupos. Pero que nunca en aras de la celeridad, en aras del apresuramiento, sacrifiquemos otros principios igualmente respetables y al mismo tiempo emanadas del mandato popular, como es el principio sacrosanto al que todos los Representantes deben su presencia acá y que es detentador de la suprema soberanía de la Patria; el pueblo elector.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Townsend.

El señor TOWNSEND.— Ciudadano Presidente: Parecería que después de las claras y fundadas razones del señor Presidente de la Comisión, doctor Luis Alberto Sánchez, y del refuerzo lógico del

ÍNDICE

doctor Mario Polar, poco habría que decir en abono de la procedencia del artículo que estamos discutiendo en su redacción original, con enmendaturas que el propio Presidente ha consignado. Pero acaso no esté demás, algunos recuerdos pertinentes. Particularmente una reflexión inicial. Se ha hablado aquí de que ponemos en peligro la existencia de la Asamblea Constituyente, su amplia misión, la causa de la libertad y la propia democracia, al limitar la duración en el uso de la palabra y colocar un artículo que permite, cuando el asunto ha sido suficientemente discutido, que se considere como tal; y se proceda al estudio de otro diferente.

Creo, que hay dos maneras, señor Presidente, de atacar a una Asamblea Constituyente. Por fuera y por dentro. Por fuera, la ataca un dictador disolviéndola y por dentro la ataca el demagogo, desprestigiándola, con una verborrea incontenible a lo largo de muchas sesiones. (Grandes aplausos). Y así como hemos defendido y defenderemos en la Célula Constituyente Aprista a nuestra Asamblea Constituyente, en su integridad de cuerpo colegiado representativo contra cualquier amenaza exterior, también debemos defenderla contra la posibilidad bastante artera de que la desorganicemos y la desprestigiemos por dentro.

Afirmado este principio, señor Presidente, quiero corroborar lo dicho. No hay ningún cuerpo colegiado, ninguna asamblea deliberante, cuyo reglamento no contenga alguna forma o principio de moción de cierre de debate. El único ejemplo, acaso que se puede citar en contra de esta argumentación, es insostenible por quienes se consideran miembros de una izquierda revolucionaria. Es el caso del filibusterismo norteamericano.

Señor Presidente: los Estados del Sur, los representantes legislativos de los más viejos intereses reaccionarios de los Estados racistas del Sur de los Estados Unidos, utilizaron el filibusterismo para oponerse a todo tipo de legislación progresista en el Senado o en la Cámara de Representantes. Para ello inventaron la maniobra de demorar y prolongar indefinidamente los debates. A esta maniobra, por su parecido con aquellas expediciones corsarias de la época de la Colonia se le ha llamado filibusterismo. Se llega con este sistema a extremos verdaderamente inverosímiles. Su representante, al ocuparse de la defensa de los intereses afectados por una compañía de teléfonos y con el objeto de alargar este debate, dice: "voy a hablar en nombre de todos mis representados", y comienza a leer, y lee en su totalidad, una guía de teléfonos (Risas en las galerías).

Es este un tipo de maniobra, que podría perfectamente practicarse si no existiera algún resguardo reglamentario que salve la dignidad y la integridad de los debates, como áquel que propone la Comisión. El filibusterismo no puede ser una práctica parlamentaria y mucho menos en una Asamblea como la nuestra que tiene límites de tiempo y obligación con el pueblo.

Insisto también, señor Presidente, en que la norma es de carácter universal y me refiero a la mas universal de las normas en este sentido, que es la que se practica en las Naciones Unidas. No estoy hablando de ningún país burgués. Hablo de una organización internacional, en la cual toman asiento y votan los Estados Unidos, Gran Bretaña, Unión Soviética, China Comunista, todas las naciones de un lado y otro de la Cortina, que concurren a la Asamblea General todo los años y que se rigen por el artículo 77º, que dice así: "De la Asamblea General. Cualquier Representante podrá proponer, en cualquier momento, el cierre del debate sobre un tema que se está discutiendo aun cuando otro Representante haya manifestado su deseo de hablar. Si se pide la palabra para oponerse al cierre de debate, podrá ser concedida a dos oradores, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación. Si la Asamblea General aprueba la moción, el Presidente declarará cerrado el debate. El Presidente, podrá limitar la duración de las inter-

ÍNDICE

venciones permitidas a los Representantes en virtud de este artículo".

No se puede imaginar mayor amplitud, mayor autoridad a la Presidencia y una Presidencia Internacional; no son votos políticos dentro de un país, que discuten; son grandes potencias, superpotencias, países desarrollados, no países subdesarrollados, la India, la China, Indonesia, todas los demás países que componen ahora las Naciones Unidas. Señor Presidente, si una organización internacional, de la jerarquía de las Naciones Unidas, reconoce como democrático y practica continuamente desde 1945 este principio, no veo por qué aquí, en esta Asamblea Constituyente peruana, no la impongamos también de una manera democrática por la voluntad general de los Representantes aquí constituídos. Grandes aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura nuevamente al artículo sustitutorio.

El RELATOR leyó:

"Artículo sustitutorio

Artículo 37º.— A propuesta de la Mesa, o de por lo menos 10 Representantes, la Asamblea podrá dar cualquier punto por suficientemente debatido. En este caso el Presidente pondrá al voto la cuestión discutida. Sin embargo, si entre los oradores inscritos figurasen Representantes de partidos o agrupaciones políticas registrados en el Jurado Nacional de Elecciones que no hubieren hecho uso de la palabra, el Presidente otorgará la misma a un Representante por cada uno de ellos, siempre que no hubiere participado en el debate".

El señor PRESIDENTE.— Discutido. Se va a votar. (Pausa). Los señores Representantes que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

A continuación, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los artículos 38º, 39º y 40º, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 38º.— Las adiciones o modificaciones a los artículos aprobados serán sometidas a debate, cuando esté total y definitivamente votado el proyecto. Pueden ser fundamentadas por sus autores, por no más de diez minutos, para su admisión a debate y si son aceptadas, pasarán a Comisión, salvo dispensa de este trámite. Si la dispensa no fuere acordada, la Comisión presentará dictamen, dentro del término de veinticuatro horas.

Artículo 39º.— La reconsideración de un asunto resuelto sólo podrá pedirse en la sesión siguiente de la votación en que haya sido aprobado o desechado; y para resolverla después de admitida a debate, serán necesarios los votos de los dos tercios de los Representantes hábiles.

Artículo 40º.— Si transcurrieren ocho días sin que las Comisiones se pronunciaren acerca de los asuntos que le sean sometidos, la Asamblea, a pedido de cualquier Representante, podrá acordar su discusión, con prescindencia del dictamen, siempre que no se trate de asuntos constitucionales".

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura el artículo 41º.

El RELATOR leyó:

"Artículo 41º.— Ningún Representante podrá fundamentar su voto verbalmente. Los fundamentos de voto se presentarán por escrito, en Secretaría, con la anticipación suficiente para que sean agregados al Acta respectiva, antes de la lectura y aprobación de ésta".

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído.

Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Delgado.

El señor DELGADO.— Señor Presidente, señores Representantes: Respecto a este artículo, cabe hacer la siguiente observación. Ningún momento más oportuno para fundamentar el voto, que el instante de votar. Si se vota de una ma-

ÍNDICE

nera discrepante de la mayoría, ha de expresarse la razón de esa discrepancia. Por eso...

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique) (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor?

El señor DELGADO.—Con mucho gusto, señor.

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique). — Con la venia de la Presidencia.

El problema es un problema de orden. En realidad todos los señores Representantes fundamentan su voto antes del voto porque dan la indicación del sentido en el que voto se va a producir. Pero admiten fundamentación después del voto; admitir una fundamentación verbal, sería reabrir el debate sobre un asunto que ya ha sido votado. Sin embargo, si algún señor Representante quiere fundamentar su voto, lo fundamenta por escrito, y no interrumpe el discurrir de la Asamblea. Ese es todo el sentido del artículo en discusión del proyecto de Reglamento.

El señor DELGADO (continuando).— No sostengo que la fundamentación debe ser después del voto, no; porque entonces usted tendría razón, ya que se estaría reabriendo el debate. Lo que digo es que al momento de votar, alguien puede hacer la salvedad de por qué está votando en un sentido especial o con una connotación especial o con una razón sui géneris que puede motivar ese voto; nada más. Porque si no hubiera alguna razón, tampoco se podría dar la posibilidad para que se haga por escrito. Lo que se puede hacer por escrito, también se puede hacer verbalmente. De tal manera que basta que se admita de alguna forma, verbal o escrita, la posibilidad de fundamentar un voto; se esta reconociendo que existe una razón detrás de eso...

El señor CHIRINOS SOTO (Enrique) (interrumpiendo).— Antes o después del voto; pero no puede fundamentarse al tiempo de votar. Es antes o después. Antes, verbalmente. Después, por escrito. Es todo el problema.

El señor DELGADO (continuando).— A veces se invoca en el debate, se expone, una serie de razones en pro y en contra; pero al momento de ejercitar el voto se puede recurrir a una razón de principio. Hay muchas veces en que por principio se hace una abstención o se da un voto en tal o cual sentido. De ahí también, que cuando se admite en el texto del artículo la posibilidad de hacerlo por escrito, está aceptándose tácitamente de que puede haber razones distintas al debate mismo y que por una cuestión de principio se puede emitir un voto en tal o cual sentido. De tal manera que lo que se puede hacer por escrito, ¿por qué no se hace verbalmente? Puede decirse: mi voto es por tal razón de principio y yo me abstengo, etc., etc., O puede votarse en este sentido, positiva o negativamente. Decir en cuatro palabras la razón de un voto, no significa demorar el debate, ni alterarlo, ni cambiar de tema, significa simplemente que la persona que emite un voto está fundamentándolo; lógicamente si el problema se refiere al tema en debate; ya en la discusión, en el debate mismo, se expusieron las razones; acá se admite. Hay otras razones además; por eso es que se plantea por escrito. Yo lo que digo es que la oportunidad puede ser más viable, si puede hacerse verbalmente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Róger Cáceres Velásquez.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Comparto, señor Presidente, las preocupaciones del señor Delgado Béjar. Creo que, en efecto, esta redacción puede ser utilizada de una manera que perjudique los derechos de la minoría. Ya bastantes artículos se han aprobado, limitando justamente el derecho de expresión; solamente se podrá hablar dos veces, la primera vez por 40 minutos y la segunda por 15 minutos; y se podrá cortar el debate por sólo el acuerdo de la mayoría.

ÍNDICE

Por eso, señor Presidente, creo que esta redacción necesita una breve aclaración. Me permito sugerir que se le dé el sentido que ha insinuado el señor doctor Chirinos Soto, o sea, interlineando una frase. Luego de "Ningún Representante podrá fundamentar su voto verbalmente", agregar "después de que un asunto haya sido agotado". De tal manera que en esta forma quede perfectamente claro que tendrá que hacerlo por escrito, después de votar; pero que podrá fundamentar su voto, con la amplitud debida, haciendo uso de su derecho, antes de que un asunto haya sido agotado. Porque si no se hace este esclarecimiento, en efecto, señor, va a quedar este artículo en una forma general y que podría ser utilizado entonces en uno u otro sentido; y por lo tanto, puede perjudicar el derecho de expresión, creo, generalmente de la minoría.

Por esta consideración, ruego al señor Presidente de la Comisión, que como se trata de una simple adición entrelineada, que aclara el sentido de este artículo, tenga a bien pronunciarse aceptándola.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra, el señor Presidente de la Comisión.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— No, señor Presidente; la Comisión mantiene su artículo.

El señor PRESIDENTE.— Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Artículo 41º.— Ningún Representante podrá fundamentar su voto verbalmente. Los fundamentos de voto se presentarán por escrito, en Secretaría, con la anticipación suficiente para que sean agregados al Acta respectiva, antes de la lectura y aprobación de ésta".

El señor PRESIDENTE.— Los señores Representantes que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación)). Ha sido aprobado.

Se va a dar lectura al artículo 42º.

El RELATOR leyó:

"Artículo 42º.— Todos los miembros de las Comisiones están obligados a suscribir dictamen.

Cuando un dictamen sea entregado a despacho con las firmas incompletas, quedará en Mesa hasta el Plenario inmediato siguiente, a fin de que el miembro o miembros omisos lo firmen, o presenten dictamen por separado. Vencido el término, se considerará a los omisos como adherentes al dictamen. Si hubieran dos o más dictámenes de la misma Comisión, se considerará a los omisos como adherentes al de mayoría. Aprobado en sesión plenaria el dictamen en mayoría, ya no se discutirán los dictámenes en minoría".

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído.

Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Napurí.

El señor NAPURI.— Señor Presidente: Sólo para pedirles una aclaración a los señores miembros de la Comisión; si los dictámenes en minoría van a ser sustentados en la Plenaria.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.—Van a ser sustentados. Pero una vez aprobado el dictamen en mayoría, como aparece más adelante, ya no se discute ni se ve los de minoría.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diez Canseco, tiene la palabra.

El señor DIEZ CANSECO.— Me parece, señor Presidente, que en este artículo la Comisión debería agregar que en el caso de que los omisos que no están presentes en el momento de que se suscribe un dictamen, si están omisos por causa justificada, no puede considerárseles adscritos a mayoría o minoría. No se puede, si es que la ausencia es por causa debidamente justificada. Adherirlos a cualquier dictamen respecto al

ÍNDICE

cual no han tenido oportunidad de pronunciarse y firmar. No es correcto, salvo si se entiende de que la ausencia es injustificada; caso en el que el planteamiento que está hecho es viable. Pero en caso contrario no es viable. Me parece que esto es un problema que debería ser aclarado, porque de otra manera aparecerían comprometidas personas, que pueden por razones justificadas no estar presentes, suscribiendo dictámenes con los cuales no tienen coincidencia.

Yo propondría a la Comisión que establezca una excepción en el caso de que los omisos lo sean por razones justificadas, no sólo en el momento en que se firma el dictamen sino en el plazo que está establecido; de manera tal, que cuando ese omiso tiene una razón justificada para estar ausente en el momento de la firma del dictamen y durante el plazo que está establecido, no se le considera como firmante de ningún dictamen.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Sí, lo hay, estableciendo, por ejemplo, que tenga licencia de la Asamblea o que presente certificado justificatorio, de modo que no quepa ninguna duda de que su inhabilitación es por causa absolutamente ajena a su voluntad y no una manera de evadir responsabilidad no firmando. En realidad de lo que trata este artículo es de que los dictámenes sean con firmas completas; de que los Representantes que no estén de acuerdo, pues, se manifiesten; y que los quieran eludir el cuerpo, pues, quedan castigados, como en casi todas las instituciones internacionales, con la terrible pena de considerárseles adheridos al dictamen de mayoría. Propongo, por consiguiente, que se redacte una fórmula, una adición, a efecto de poderla estudiar debidamente; pero mientras tanto podemos aprobar el artículo tal como está.

El señor PRESIDENTE.— Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 42º.**— Todos los miembros de las Comisiones están obligados a suscribir dictamen.

Cuando un dictamen sea entregado a despacho con las firmas incompletas, quedará en Mesa hasta el Plenario inmediato siguiente, a fin de que el miembro o miembros omisos lo firmen, o presenten dictamen por separado. Vencido el término, se considerará a los omisos como adherentes al dictamen. Si hubieren dos o más dictamenes de la misma Comisión, se considerará a los omisos como adherentes al de la mayoría. Aprobado en sesión plenaria el dictamen en mayoría ya no se discutirán los dictámenes en minoría".

El señor PRESIDENTE.—Los señores Representantes que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).

Ha sido aprobado.

A continuación, sin debate, fue aprobado el artículo 43º, cuyo texto es el siguiente:

"**Artículo 43º.**— Todas las cuestiones de orden o peticiones incidentales que, a juicio de la Presidencia, sean sencillas, se consultarán a la Asamblea, sin abrir debate. Si la cuestión promovida mereciera dilucidarse, el Presidente la pondrá en debate, pero, en cualquier momento, podrá consultar a la Asamblea si se da el punto por discutido, para someterlo en seguida a votación".

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al artículo 44º.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 44º.**— Todo debate debe mantenerse dentro del orden, decoro y respeto que merecen la Asamblea y todos y cada uno de sus miembros. Si durante la sesión se produjera alguna expresión ofensiva contra la Asamblea, su Presidente, algún Representante, Corporación o terceros, el Presidente, tocando

la campanilla, llamará al orden al ofensor y le pedirá el retiro de la frase cuestionada, sin permitirle hacer uso de la palabra en otro sentido. Si el Asambleista no atendiere esta recomendación, el Presidente suspenderá la sesión por algunos minutos. Reabierta la sesión, el Presidente invitará nuevamente al Representante a retirar la ofensa; si así lo hiciere, se dará por terminado el incidente. Si se negare a dar la explicación pedida, la Asamblea pasará a sesión secreta para deliberar y, a propuesta de la Mesa o de cualquier Representante, podrá acordar, como medida disciplinaria, excluir al infractor del Hemiciclo por un término no mayor de 30 días, con supresión del pago de sus emolumentos por dicho lapso. Si la ofensa hubiera sido en agravio de la Asamblea o de su Presidente, la medida podrá tener como máximo la exclusión de toda clase de sesiones, por un término de 60 días, con supresión de sus emolumentos por ese lapso.

En los debates de Comisiones se observarán estas reglas, excepto en cuanto a la imposición de sanciones, para lo cual se dará cuenta a la Asamblea".

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído.

Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ledesma.

El señor LEDESMA.— Señor Presidente: El artículo 44º tiene dos partes, en cuanto garantiza los respetos que deben tener los miembros de la Asamblea para sus colegas y para su Presidente; pero también nos pone como obligación el respeto a una "corporación o terceros". Respecto a esto, consideramos que se está haciendo referencia al Gobierno Militar y a personas que quizás merecen severa crítica; y la crítica que se haga al Gobierno y a instituciones que merecen un análisis severo, pues, da lugar a que se caiga dentro del aspecto punitivo del artículo 44º.

Yo pediría, por lo tanto, a la Comisión informante, a su Presidente o al Representante a cargo de este artículo, que se elimine lo derefente a "corporación o terceros".

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: La observación del señor Ledesma es acogida por la Comisión en este sentido: en suprimir la palabra "corporación", pero dejando la de "terceros"; por una razón; porque por mucho que sean los derechos de los Asambleístas, hay los derechos humanos, los derechos de los demás. Dejar insultar a un tercero que no está aquí, que no puede defenderse, parece un exceso. Por consiguiente, sin incumbencia de su inmunidad, puede acusarlo en otro terreno y no abusar de su inmunidad para incurrir en las ofensas que pueden ser inmerecidas o que pueden ser merecidas, pero que deben ser proferidas de otra manera.

Esta es la razón por la cual acogemos la supresión de la palabra "corporación", dejando la de "terceros".

El señor PRESIDENTE.— Con la supresión de la palabra "corporación", propuesta por el señor Ledesma y aceptada por la Comisión, se va a votar.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 44º.—** Todo debate debe mantenerse dentro del orden, decoro y respeto que merecen la Asamblea y todos y cada uno de sus miembros. Si durante la sesión se produjera alguna expresión ofensiva contra la Asamblea, su Presidente, algún Representante, o terceros, el Presidente, tocando la campanilla, llamará al orden al ofensor y le pedirá el retiro de la frase cuestionada, sin permitirle hacer uso de la palabra en otro sentido. Si el Asambleista no atendiera esta recomendación, el Presidente suspenderá la sesión por algunos minutos. Reabierta la sesión, el Presidente invitará nuevamente al Representante a retirar la ofensa; si así lo hiciere, se dará por terminado el incidente. Si se negare a dar la explicación pedi-

ÍNDICE

da, la Asamblea pasará a sesión secreta para deliberar y, a propuesta de la Mesa o de cualquier Representante, podrá acordar, como medida disciplinaria, excluir al infractor del Hemiciclo por un término no mayor de 30 días, con supresión del pago de su emolumentos por dicho lapso. Si la ofensa hubiera sido en agravio de la Asamblea o de su Presidente, la medida podrá tener como máximo la exclusión de toda clase de sesiones, por un término de 60 días, con supresión de su emolumentos por ese lapso.

En los debates de Comisiones se observarán estas reglas, excepto en cuanto a la imposición de sanciones, para lo cual se dará cuenta a la Asamblea".

El señor PRESIDENTE.— Los señores Representantes que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que están en contra. (Votación). Aprobado.

En seguida, sin debate, fue aprobado el artículo 45º, cuyo texto es el siguiente:

"**Artículo 45º.**— Cuando uno o varios Representantes alteraren seriamente el orden de los debates, el Presidente les llamará la atención, y en caso de persistir la alteración, suspenderá la sesión por algunos minutos.

Reabierta la sesión, la Asamblea podrá excluir a los infractores, de esa y la siguiente sesión.

En caso de reincidencia, la exclusión podrá ser de hasta 60 días, con supresión de sus emolumentos correspondientes".

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al Artículo 46º.

El RELATOR leyó:

"CAPITULO V

DE LAS VOTACIONES

Artículo 46º.— Para la aprobación de los artículos constitucionales se requiere, la mitad más uno del número legal de miembros de la Asamblea. Los otros acuerdos se tomarán por la mayoría de los votos de los Representantes presentes en el momento de la votación".

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído.

Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Castillo.

El señor CASTILLO.—Señor Presidente: Nosotros estamos de acuerdo con el segundo acápite de este artículo 46º. Pedo debo decir, en nombre de la bancada comunista, que nos parece insuficiente el número de votos que se establece en la primera parte, para la aprobación de artículos constitucionales.

Por eso nosotros proponemos, en base al único antecedente aprobado por la mayoría para el caso de las inhabilitaciones de los miembros de la Asamblea, que el número requerido para la aprobación de los artículos constitucionales sea el mismo que ya hemos aprobado para las inhabilitaciones. Pienso que si hay coherencia para la defensa de unos, los derechos personales de los miembros de la Asamblea, con tanta más razón habrá para aceptar la aprobación de este planteamiento en cuanto a artículos constitucionales que van a significar el respeto a las posiciones mayoritarias pero ampliamente discutidas en el seno de esta Constituyente. Una votación de la mitad más uno, tal como está constituída esta Asamblea, significaría que no hay ninguna posibilidad de que sean recogidos los planteamientos que pueden formular los Representantes de las otras bancadas.

Nosotros apelamos en este sentido al precedente, y creemos que deben haber —no somos constitucionalistas— antecedentes de este tipo que garanticen y que avalen la posición que nosotros estamos sosteniendo.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Nosotros hemos considerado largamente este asunto y hemos

llegado a la conclusión de que el artículo está bien. Garantiza los artículos constitucionales la mitad más uno del número legal, que es lo que se estila en muchas partes.

El señor PRESIDENTE.— Discutido. Se va a votar.

Producida la votación, fue aprobado el artículo 46º, ya inserto.

El RELATOR leyó:

"Artículo 47º.— Las votaciones se harán en la forma ordinaria o poniéndose en pie, si se pide rectificación. Si la votación es secreta, será por cédulas o por balotas. A pedido de cualquier Representante, la votación será nominal".

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído.

Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ledesma.

El señor LEDESMA.—Señor Presidente: Quisiera añadir al texto de este artículo, el añadido de que el voto sea obligatorio y que se prohiba la abstención, por cuanto quienes hemos venido a esta Asamblea tendremos que votar tajantemente por una determinada posición. Porque muy cómodo es colocarse en el lado de la abstención; y mañana, más tarde, frente a una crítica ya sea del pueblo o de sectores organizados o instituciones, se sale con la cómoda afirmación de que "yo no estuve de acuerdo, no voté", "me abstuve de votar, me abstuve de tomar determinada posición". He visto, por ejemplo, un caso que se ha producido en este Hemiciclo, cuando pedí la rectificación de la votación sobre la garantía que se precisaba aquí de quienes estaban inscritos en la relación de oradores; todos los compañeros Parlamentarios de la UN manifestaron públicamente que estaban de acuerdo con la propuesta, pero a la hora de rectificar la votación se quedaron sentados.

Es necesario, entonces, que se establezca que el voto es obligatorio; de esta manera seremos tajantes en nuestras posiciones, ya que hemos venido a asumir una posición muy firme porque éste es el mandato que nos han dado los pueblos, y no podemos por lo tanto estar en una estación bastante cómoda como la de los que se abstienen. Yo quisiera que se añada que "el voto es obligatorio y que se prohibe la abstención".

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: La Comisión acepta en parte la observación del señor Ledesma: "el voto es obligatorio". Y sigue el resto del texto.

El señor PRESIDENTE.— Con la adición propuesta por el señor Ledesma y aceptada por la Comisión, se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Artéculo 47º.— El voto es obligatorio. Las votaciones se harán en la forma ordinaria o poniéndose en pie, si se pide rectificación. Si la votación es secreta, será por cédulas o por balotas. A pedido de cualquier Representante, la votación será nominal".

Producida la votación, fue aprobado el artículo 47º que antecede.

A continuación, sin debate y sucesivamente, fueron sancionados los artículos 48º y 49º. El texto es el siguiente:

"Artículo 48º.— El Presidente podrá abstenerse de votar, pero en caso de empate, deberá hacerlo como dirimente.

Artículo 49º.— Sólo con el voto aprobatorio de la mayoría absoluta de la Asamblea, podrá ésta declararse en sesión permanente.

El mismo requisito regirá para acordar una sesión permanente y contínua".

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura al artículo 50º.

"CAPITULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 50º.— Si se presentare cualquiera de los casos previstos en los ar-

ÍNDICE

tículos 121º y 122º de la Constitución de la República, la Comisión de Reglamento desempeñará las funciones asignadas a la Cámara de Diputados por dichos dispositivos y por la Ley de Responsabilidad de los Funcionarios Públicos. La Asamblea ejercitará las del Senado".

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído.

Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Róger Cáceres Velásquez.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: que se dé lectura a los artículos 121º y 122º de la Constitución del Estado.

El RELATOR leyó:

"CONSTITUCION POLITICA DEL PERU

TITULO V

PODER LEGISLATIVO

Artículo 121º.— Corresponde a la Cámara de Diputados acusar ante el Senado al Presidente de la República, a los miembros de ambas Cámaras, a los Ministros de Estado y a los miembros de la Corte Suprema de Justicia, por infracciones de la Constitución, y por todo delito que cometan en el ejercicio de sus funciones y que, según la ley, deba penarse.

Artículo 122º.— Corresponde al Senado declarar si hay o no lugar a formación de causa por consecuencia de las acusaciones hechas por la Cámara de Diputados. En el primer caso, quedará el acusado suspenso en el ejercicio de su función y sujeto a juicio según la ley".

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Simplemente para explicar que como somos una entidad unicameral y el procedimiento por desafuero de un miembro del Parlamento tiene que ser visto en dos instancias, por esta sola razón, la Comisión de Reglamento, que debe ser pluripartidaria, se constituye en acusadora y la Asamblea ejercita las funciones del Senado. De esa manera se ajusta al procedimiento constitucional.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

Producida la votación, fue aprobado el artículo 50º. ya inserto.

A continuación, sin debate, fue aprobado el artículo 51º, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 51º.— El Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas vigente rige para la Asamblea Constituyente, en cuanto no se oponga a la naturaleza de sus funciones y a las disposiciones del presente Reglamento".

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a la adición al artículo 42º, presentada por el señor Representante Diez Canseco y aceptada por la Comisión.

El RELATOR leyó:

"Adición al Artículo 42º.

Quedan excluídos de esta disposición, los Representantes que estén gozando de licencia de la Asamblea o que presenten certificado probatorio de su imposibilidad de asistir a la suscripción de los dictámenes respectivos.

Lima, 18 de agosto de 1978.

Javier Diez Canseco".

El señor PRESIDENTE.— En debate la adición leída. (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará por discutida y se procederá a votar. (Pausa). Discutida. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente la adición al artículo 42º.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Representantes que aprueben la adición al artículo 42º, propuesta por el se-

ñor Diez Canseco y aceptada por la Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura a la adición al artículo 30º, presentada por el señor Ramírez del Villar.

El RELATOR leyó:

"Adición al Artículo 30º

Las Mociones de Orden del Día se presentarán en la primera hora, serán suscritas por no menos de seis Representantes o por un partido o agrupación política inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones y podrán ser fundamentadas por sus autores.

La admisión a debate requiere la mayoría de votos de los Represetantes presentes.

Para su aprobación en el Orden del Día, se requiere la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Asamblea.

Roberto Ramírez de Villar".

El señor PRESIDENTE.— En debate la adición leída. Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Róger Cáceres.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: Creo que esta adición va más allá de lo que es lógico y correcto. Se pretende limitar el derecho de los grupos que tienen menos de seis Representantes, para poder presentar Mociones de Orden del Día en el seno de esta Constituyente. Yo creo, señor, que esto no está bien. En ninguna de las Cámaras en las que yo he intervenido se ha establecido una limitación de esta naturaleza. Siempre se ha reconocido que un solo Representante era suficiente y bastante como para sugerir y promover una Moción de Orden del Día. Automáticamente se estaría guillotinando el derecho de todos los Grupos que en esta Cámara tienen menos de seis Representantes. Ya bastantes artículos hemos aprobado que son limitativos del debate. No creo que exista el propósito de la mayoría de parametrar esta Asamblea de tal manera que se limite tanto el derecho de la minoría, como se podría deducir de esta adición que ha sido propuesta. Su carácter es completamente antidemocrático y reaccionario; y yo apelo al buen sentido, al criterio amplio de los miembros de la Comisión, particularmente y en todo caso la mayoría, para que no se apruebe esta adición que nos coloca en situación verdaderamente desventajosa a varios grupos en esta Cámara, ya que puede darse el caso que tengamos opiniones políticamente singulares, que deban expresarse en una Moción de Orden del Día. Hay el grupo de la Unión Democrática, el de la Democracia Cristiana, que tienen menos de tres Representantes, que serían perjudicados con una adición de esta naturaleza.

Pido, señor Presidente, que sea retirada. Reitero que me parece que es netamente antidemocrática, reaccionaria, tanto más que en una Asamblea Constituyente debe canalizarse la libertad de opción de los Grupos, que como se dice en otro artículo, han llegado aquí en virtud del libre juego político, por el sistema democrático impuesto en el campo electoral. Apelo, señor Presidente, a ese buen sentir para que esta adición sea retirada.

El señor PRESIDENTE.— El señor Presidente de la Comisión, tiene la palabra.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Va a tomar el uso de la palabra el doctor Ramírez del Villar. Pero quisiera asegurarle previamente al señor Cáceres, que aquí no hay ninguna cosa antidemocrática, e inclusive, algo más: en una Asamblea Constituyente, no hay generalmente Mociones de Orden del Día. Ese es un término para el orden Legislativo. Y ya el término Comisones de Investigación y ahora el de Mociones de Orden del Día, están indicando que la fisonomía de la Asamblea Constituyente, se va ampliando hacia un Legislativo pleno.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR (incidiendo).— Así es, señor Presidente. Como dice el doctor Luis Alberto Sánchez y recordando que el origen de esta adición, derivó en sesiones pasadas de una observación que hizo el señor Ledesma, en el sentido de que no había en el Reglamento ninguna disposición sobre las Mociones de Orden del Día. Y efectivamente en el texto del Reglamento sólo aparecían peticiones, cuestiones de orden y proposiciones. Aclaramos, inclusive, en aquella oportunidad que las proposiciones eran en el lenguaje parlamentario los proyectos de ley. Esto no quiere decir necesariamente proyectos de leyes ordinarias; tratándose de una Asamblea Constituyente, cada proposición sobre cada uno de los artículos constituye en realidad un proyecto o una proposición. Pero como, efectivamente, faltaba en el Reglamento una disposición sobre Mociones de Orden del Día, que la práctica nos ha hecho ver que se van a presentar, y el hecho es que ya se ha presentado hasta tres Mociones, personalmente yo me comprometí a presentar un proyecto que cubriera este vacío del Reglamento. Es pues, señor Presidente, en cumplimiento de este compromiso que públicamente adquirí aquí en la Asamblea, que me he permitido formular esta Moción.

De otro lado, señor Presidente, no ha sido mi propósito limitar en absoluto que número Representantes sea. De tal manera que prive de su derecho a los partidos polílicos aquí presentes. Yo me he inspirado y me permito recordarle al doctor Cáceres que ha sido Representante en esta Cámara, que la disposición vigente y que hemos usado establece justamente que son seis el número mínimo para presentar una Moción. De tal manera que no ha habido ningún propósito limitativo. Mas si se quiere suprimir el número de seis y poner uno, no hay ningún inconveniente de parte nuestra; salvo que se ponga más concretamente, que sea presentada por lo menos por un grupo o agrupación política de las representadas en la Asamblea, o sea, una fórmula similar a la que hemos usado en otro artículo, diciendo que cualquier Partido o agrupación política registrada en el Jurado Nacional de Elecciones podrá presentar una Moción de Orden del Día. En esta forma, señor Presidente, modifico el número con el texto que me he permitido exponer verbalmente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante Róger Cáceres.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: Para expresar, mi acuerdo con que sea por un grupo político de los Representantes en esta Cámara.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ramírez del Villar, tiene la palabra.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Señor Presidente: Mantenemos la fórmula similar a la que ha aprobado ya la Asamblea, o sea, "partidos políticos, partido o agrupacion política registrados en el Jurado Nacional de Elecciones".

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a la adición al artículo 30º, con la modificación propuesta por el señor Cáceres Velásquez.

El RELATOR leyó:

"Adición al Artículo 30º

Las Mociones de Orden del Día se presentarán en la primera hora, serán suscritas por un grupo político de los Representantes en esta Cámara, inscrito en el Jurado Nacional de Elecciones y podrán ser fundamentadas por sus autores.

La admisión a debate requiere la mayoría de votos de los Representantes presentes.

Para su aprobación en el Orden del Día, se requiere la mayoría absoluta del número de miembros de la Asamblea".

El señor PRESIDENTE.— El señor Ledesma tiene la palabra.

El señor LEDESMA.— Es conveniente, señor Presidente, que en cuanto a Mociones de Orden del Día, éstas sean suscritas no por los componentes de un grupo, sino simplemente, como ha sido el origen de la propuesta, por número determinado de firmas. Yo me inclinaría y me permito proponer acogiendo la sugerencia del doctor Ramírez del Villar, quien dijo: por mi parte no hay inconveniente en que las Mociones se presenten con una sola firma, que es preferible que las Mociones lleven un determinado número de firmas. Puede ser una, pongamos cuatro firmas. Es preferible, a establecer que las Mociones sean presentadas por grupos políticos. Porque yendo a la composición de esta Asamblea Constituyente, tenemos acá dos frentes políticos, como son el FOCEP y UDP, que se componen de varios partidos; pero dos partidos no están inscritos como tales en el Jurado Nacional de Elecciones, porque el inscrito es el FRENTE, en este caso FOCEP, también mis compañeros de UDP.

El señor SANCHEZ SANCHEZ (incidiendo).— Con la venia de la Presidencia.

"Inscritos en el Registro Electoral". O sea que cubre los Frentes, que no son un partido, pero es una agrupación inscrita. La cuestión es que el origen es en el Registro Electoral, que es el que ha guiado la votación del pueblo.

El señor LEDESMA.— Es lo mismo, señor Presidente, porque en el caso del FOCEP y en el caso de UDP, somos Frentes, estamos inscritos como Frentes en el Jurado Nacional de Elecciones; pero los partidos que integran estos Frentes, no están inscritos como tales. De tal manera que la vida legal es la de los Frentes, y no de los partidos que integran los Frentes.

Por eso es que para evitar esta dificultad que podría presentarse al redactar una Moción, yo me inclino por la fórmula primera, la que propuso la Comisión, de que debe ser un número determinado de firmas; y compartiendo la preocupación del doctor Cáceres Velásquez, de que sería mucho que la Moción tuviera seis firmas, y estando a lo que dijo el doctor Ramírez del Villar, de que no tiene inconveniente en que la Moción sea presentada con una sola firma, yo creo que es más conveniente aceptar el temperamento de que las Mociones se presenten con un determinado número de firmas: una o máximo cuatro firmas.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ramírez del Villar, tiene la palabra.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Señor Presidente: Cedería el uso de la palabra al señor Blanco, que la ha solicitado previamente, a fin de contestarle después.

El señor PRESIDENTE.— El señor Blanco, tiene la palabra.

El señor BLANCO.— Señor Presidente: A mí me parece que las dos fórmulas podrían combinarse. Para nosotros los que integramos Frentes, es conveniente que se señale un número, por ejemplo seis; pero si fuera solamente eso, sería discriminatorio, por ejemplo, para el Partido Demócrata Cristiano. Entonces, yo creo que podría integrarse ambas fórmulas: seis o un grupo político.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué dice el señor Sánchez, Presidente de la Comisión?

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Estamos coincidiendo, conversando aquí en la Comisión, con lo dicho por el señor Blanco. Pueden usarse las dos fórmulas: por seis miembros de la Asamblea o por Representantes de cualquier partido o agrupación inscrita en el Jurado Nacional. De esa manera, los que no tienen seis, como agrupaciones inscritas tienen derecho; y los que pueden juntarse con otros, pues lo pueden hacer.

ÍNDICE

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Cuentas.

El señor CUENTAS.— Señor Presidente: Coincidimos también en que hay que encontrar una fórmula que combine, tal como lo ha ratificado el doctor Sánchez; pero, puesto que el doctor Ramírez del Villar ha afirmado que le da lo mismo seis o uno, yo propondría que, combinando las dos fórmulas, se fije el número de Representantes adherentes de una Moción en el número cuatro y que en consecuencia quede la fórmula siguiente: "Tienen derecho a presentar Mociones de Orden del Día, cuatro Representantes o los partidos y agrupaciones inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones".

El señor PRESIDENTE.— La Comisión, ¿qué opina?

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Seis, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Ramírez del Villar.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Señor Presidente: La fórmula que ha terminado aceptando la Comisión, es doble en el sentido de que pueden ser: o 6 Representantes o un Partido Político o agrupación política. Es decir que las Mociones de Orden del Día, serán presentados por no menos de 6 Representantes o por un Partido o agrupación política registrados en el Jurado Nacional de Elecciones.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Paredes.

El señor PAREDES.— Señor Presidente, señores Representantes: En la forma como se ha propuesto últimamente aún no se garantiza la participación de todas las agrupaciones o de todos los Representantes a esta Asamblea Constituyente.

Yo creo que desde el momento en que hemos sido elegidos por el pueblo, cada uno de los Representantes integrantes de esta Asamblea, tenemos el derecho de presentar Mociones. Me parece que a esta modificación que se ha hecho últimamente habría que agregarle: "agrupaciones o Frentes inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones o de agrupaciones políticas que estén dentro de un frente que esté inscrito". Porque resulta el caso, por ejemplo, del FOCEP, que está integrado por varios partidos políticos; pero su inscripción en el Registro Electoral está sólo a nombre de FOCEP, o sea, Frente Obrero Campesino, Estudiantil y Popular; y no lo están, como partidos, el Frente Democrático Popular, la Confederación Campesina del Perú y otros partidos. Si establecemos como condición indispensable el que estén inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones, habría que comprender a las agrupaciones políticas que formen parte de un Frente inscrito. Con esa adición creo que se garantizaría el derecho de todos los Representantes, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Garrido Malo.

El señor GARRIDO MALO.— Señor Presidente: Yo me permito recordar aquí el artículo 32º de la Legislación para las Elecciones de la Asamblea Constituyente, que a la letra dice: "La inscripción de un partido político u organización o agrupación inscritas, mantendrán su vigencia hasta la dación de la nueva Constitución Política del Estado". Y el artículo 33º es prácticamente una exigencia para que se inscriban ante el Jurado Nacional de Elecciones.

Ahora bien, señor Presidente; aquí existen partidos como también existen agrupaciones, que tienen menos de seis Representantes. Por eso es que la fórmula es doble: en un caso pueden ser seis Representantes, y en el otro, pueden ser o un partido o una agrupación. Pero no existe en ninguna parte de los textos legislativos el nombre de Frente Político.

Nosotros tenemos que atenernos a la Ley y la Ley es clarísima. De manera, señor Presidente, que la Comisión se

ÍNDICE

mantiene en la redacción que ha sido propuesta a la Mesa.

El señor PRESIDENTE.— El señor Cornejo Chávez, tiene la palabra.

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Señor Presidente: Quisiera empezar por señalar que la exigencia de seis, es totalmente arbitraria. El señor Representante Ramírez del Villar ha dicho que no ha hecho más que reproducir lo que ya existe en el Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, pero lo que existe en dicho Reglamento es el artículo 10º del Capítulo VII, que dice que "ningún proyecto, proposición, moción o petición de cualquier especie, relativos a asuntos que no interesen a la Nación, en general, se suscribirá por más de seis". "Ninguna Moción se suscribirá por más de seis": pone máximo, no mínimo. Y la Ley de 9 de Setiembre de 1877, que figura en el ejemplar oficial que se nos ha entregado, vuelve a decir en el artículo 2º: "Ninguna proposición sobre concesión de premios pecuniarios podrá ser firmada por más de dos Senadores o Diputados". O sea que los artículos pertinentes no fijan mínimo, sino máximo. Eso es primer lugar. Esto significaría entonces que si se pone seis como mínimo, se está innovando, haciéndose una exigencia de mínimo que no existe, en perjuicio de agrupaciones que pudieran no tener seis de Representantes o más. Por lo tanto, pienso que en primer lugar, no debería hacerse exigencia de un número mínimo, sino que debería ser suficiente la firma de uno; y en segundo lugar, quiero hacer presente que la fórmula, tal como se ha aceptado, da a entender que pueden presentar Mociones de Orden del Día, los partidos; no los Representantes de los partidos en la Asamblea, sino partidos u agrupaciones inscritas como tales en el Jurado Nacional aunque no tengan Representantes. Existen por lo menos dos agrupaciones políticas que están inscritas en el Jurado Nacional, pero que no han tenido representación en la Asamblea. Según esa fórmula, pueden presentarse desde afuera para mocionar. Me parece que esto excede la intención que se ha tenido. Hay que modificarla para que diga "grupos o partidos políticos que tengan representación en la Asamblea".

El señor PRESIDENTE. —El señor Ramírez del Villar, tiene la palabra.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Gracias, señor Presidente.

Cuando citaba el artículo 10º como base de inspiración de la adición que había presentado, leí el artículo completo; no incompleto como lo ha leído el doctor Cornejo Chávez. Ese artículo, dice: "Ningún proyecto, proposición, moción o petición de cualquier especie, relativos a asuntos que no interesen a la Nación, en general, se suscribirá por más de seis". O sea que los que no interesan a la Nación, pueden suscribirse hasta por seis; deduzco, contrario sensu, que los que interesan a la Nación, requieren por lo menos seis Representantes. Y ese es el motivo por el cual he tomado como base ese artículo y he redactado esta adición.

En segundo lugar, señor Presidente, en cuanto a que los partidos inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones que no tienen representación aquí, pueden presentar Mociones de Orden del Día; esto está esclarecido en otro artículo ya aprobado del Reglamento de esta Asamblea y que ya es ley en este aspecto. Ese artículo establece que el derecho de iniciativa corresponde exclusivamente a los miembros de la Asamblea; y es obvio que quien no es miembro de la Asamblea, no puede presentar mociones.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Napurí.

El señor NAPURI.— Yo creo, señor Presidente, que la Comisión que ha actuado con tanta flexibilidad podría aceptar una petición que está llena de cordura. Si nos hemos inscrito como Frentes y en los Frentes hay varios partidos políticos por razones del método con que se ha iniciado el proceso electoral, y si existe plena comprensión y voluntad de todos los sectores, de todos los grupos

ÍNDICE

de diferente posición idiológica, que están en esta Asamblea, yo creo que esos partidos puedan presentar mociones. ¿Por qué la preocupación tan limitativa, cuando estamos bordeando prácticamente a partir de esta proposición lo que hasta el sentido común nos dice que es correcto?

Yo no estoy de acuerdo con el señor Garrido Malo, hablando de una Constituyente, de la jerarquía política que tiene, que ésta se remita al decreto de convocatoria electoral que nosotros tenemos que tirar a la basura; porque obviamente ese dispositivo no tiene nada que ver ya con nosotros, que asumimos la facultad de poder dictaminar sobre nuestros actos, y dar, como está ocurriendo, el Reglamento respectivo, los temas y las proposiciones que nosotros deseamos cumplir. Me parece excesiva la preocupación de los miembros de la Comisión, cuando abundantes elementos del sentido común están detrás de la idea de que si en un Frente inscrito hay tres o cuatro partidos políticos que no están inscritos como tales, tienen el derecho a expresarse cualquiera sea la cantidad de sus componentes acá. No veo el por qué recortar tánto cuando aquí no se trata de mayoría o minoría, sino al revés, de abrir la compuerta para que todo el mundo se exprese en sus mociones, proposiciones de tipo determinado, su criterio político.

Vuelvo a repetir: la Comisión está en condiciones de actuar con la flexibilidad con que ha venido actuando hasta este momento y recoger este pedido de organizaciones, que incluso como el FRENATRACA tiene cuatro Representantes; y no se les puede de ninguna manera coactar el derecho de expresión, si ellos tuvieran la necesidad de expresarse como organismos al margen de la adhesión o no, a cualquiera de los miembros de otro Frente.

Pido, señor Presidente, que se cambie de criterio y que se acepte esta proposición que no ofende a nadie, no limita ningún derecho, no agrede nada, y al contrario, abre las compuertas al mejor juego democrático.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Garrido Malo.

El señor GARRIDO MALO.— Señor Presidente: Como se ha hecho alusión a mi persona, yo quiero referirme a que no estoy convalidando un Decreto-Ley, sino que ya hemos aprobado artículos en los cuales estamos de acuerdo en que cada partido o agrupación tiene que estar inscrito en el Jurado Nacional de Elecciones. Y la vigencia de los partidos la da su inscripción ante el Jurado Nacional de Elecciones. No podemos estarnos contradiciendo. Es una cosa ya aceptada. No se trata de votar algo a la basura, como ha dicho un señor Representante, o de darle importancia al asunto más o menos, sino simplemente de que en ciertos aspectos debemos acatar la ley; y si estamos invocando la inscripción ante el Jurado Nacional de Elecciones en dos o tres artículos ya aprobados en nuestro Reglamento, este artículo 30º no podemos echarlo a la basura.

De manera que me parece, señor Presidente, que he estado yo acertado; y perdonen que me vanagloríe de eso, al haber hecho esta indicación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Ramírez del Villar.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Señor Presidente: A las razones dadas por el señor Garrido Malo, agregaría lo siguiente: Yo inicialmente fui partidario en el seno de la Comisión de dar la representación a que se ha hecho referencia por el señor Napurí; pero se me hizo reflexionar en el sentido de que prácticamente lo que tiene personería dentro de la Asamblea, son los grupos o los partidos o las agrupaciones, tal como han sido elegidas. Si cada una de ellas está fraccionada internamente, ése es un asunto que corresponde a esa agrupación; mas no a la Asamblea. De tal manera que por esa razón me desistí y acepté la fórmula que ha sido puesta en debate. Además no creo que haya ningún inconveniente práctico porque se supone que

una moción que interesa a la Nación, conseguirá fácilmente la adhesión de otros sectores de la Cámara.

El señor NAPURI.— ¿Me permite una interrupción, con la venia de la Presidencia?

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Con mucho gusto, señor.

El señor NAPURI.— Yo entiendo que usted apela a lo aprobado y sostiene un criterio. Yo digo que se podría, para solucionar este problema, reducir el número de firmantes de una moción a tres miembros. Así se salva la concordancia con los artículos aprobados y la representación es plena de todos los sectores que están incluídos en los Frentes. Además con eso probaríamos los más amplios criterios democráticos y se daría amplia oportunidad para que todo el mundo colabore a través de mociones, haciendo planteamientos que me imagino que la Asamblea aceptará.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Continúo, señor Presidente: Yo creo que si el argumento interesa nacionalmente, será fácil conseguir seis Representantes. Tiene toda la validez.

En segundo lugar, reducir a tres nos llevaría también a pensar, como se hizo en la Comisión y nada menos que por el señor Garrido Malo, la atingencia que el Grupo que él representa sólo tiene dos. Entonces habría que bajar también a dos. En ese caso, señor Presidente, las mociones podrían ser presentadas por cualquiera.

De tal manera que por estas razones, la Comisión mantiene el texto tal como ha sido propuesto.

El señor PRESIDENTE.— El señor Cornejo Chávez, tiene la palabra.

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Señor Presidente: Formulé anteriormente dos atingencias. La primera referente al número de seis; dije que esta exigencia de un mínimo era absolutamente arbitraria y me ratifico en lo que dije. En primer lugar, yo leí completo el artículo. Si el señor Representante no oyó, necesita un audífono; pero no es que yo no lo leyera completo. Lo leí exactamente como él lo ha repetido, como está en el texto. E insisto que este artículo no señala de ninguna manera un mínimo sino un máximo. Una interpretación contrario sensu, como lo sabe cualquier estudiante de Derecho, nos llevaría a decir que si se trata de mociones que sí interesan al país pueden ser presentadas por más de seis, no que deben ser presentadas por más de seis.

En segundo lugar, hice la atingencia de que, tal como se ha redactado por el autor de la adición la parte referente a partidos o agrupaciones inscritas, da a entender que esos partidos desde afuera, incluso cuando no tienen representación en la Asamblea, podrían presentar mociones. Se contesta que eso no es posible porque ya hay otro artículo en el cual se ha dicho que la facultad exclusiva de presentar proposiciones corresponde a los miembros de la Asamblea; pero si se redacta el artículo tal como se está proponiendo parecería que está haciendo una excepción a dicha regla. La prueba de ello consiste en que, por ejemplo, esta misma noche hemos aprobado un artículo en que se dice que el voto es obligatorio y dos artículos más abajo se dice que el Presidente puede abstenerse de votar. ¿Qué quiere decir esto?: que uno señala la regla general y otro señala la excepción; no es que son contradictorios, sino que uno señala la regla general y otro la excepción. En consecuencia, si se mantiene el criterio que se está sosteniendo resultaría que la regla general es que cualquiera otro tipo de proposición no puede ser presentada sino por un Representante a la Asamblea, pero que las mociones de orden del Día sí podrían ser presentadas por un partido que, no teniendo representación en la Asamblea, sin embargo está inscrito en el Jurado Nacional; de manera que, a menos que querramos incurrir en terquedad innecesaria y un poco pueril, me parece que no hay ningún inconveniente en que se aclare la redacción que se está

ÍNDICE

proponiendo en el doble sentido, primero de que no se exija seis, sino que se exija por lo que se ha dicho tres o dos o una firma, y, en segundo lugar, que en la segunda parte se haga referencia a los partidos o agrupaciones inscritos en el Jurado Nacional que tengan representación en la Asamblea.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ruiz-Eldredge, tiene la palabra.

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Señor Presidente: Como está redactado el artículo, la lógica jurídica se resiente bastante y por eso creo que hay que meditar en esto. Pensemos que si el derecho de iniciativa corresponde a cada Representante o sea que un solo representante puede presentar una iniciativa constitucional que es de suma importancia, hay que admitir que para las mociones debe regir igual criterio, puesto que la mayoría de las mociones o muchas de ellas no han de tener la trascendencia de una cláusula constitucional. Es posible que ante una emergencia nacional, que supere el cuadro jurídico vigente, alguna moción rebase la importancia de lo constitucional en sí, pero ello no es lo general dada la importancia de las cláusulas constitucionales. Entonces hay falla de lógica jurídica al exigir muchas firmas para una moción y sola una para la iniciativa constitucional.

En cuanto a los partidos inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones, pero que carecen de representación acá, el señor Ramírez del Villar cree excluírlos por aplicación del artículo 9º que sólo da derecho de iniciativa a los representantes. Vuelve a conmoverse la lógica jurídica, porque si se identifica el derecho de iniciativa como presentación de mocones habría que concluir que un solo Representante puede mocionar, empero el derecho de iniciativa que es el comienzo en la formación de la ley, es jurídica y políticamente diferente de una moción que se dirige a tomar una decisión urgente respecto de un asunto vital, y la decisión no va a tener forma de ley.

Por eso considero que conviene aceptar las observaciones que ha hecho el doctor Cornejo Chávez; y además admitir que la moción pueda ser presentada por un solo Representante, teniendo presente que hay una agrupación importante que está reclamando que se reduzca el número de firmas de una moción de 6 a 3, y la lógica jurídica nos dice que puede hacerlo uno solo. Hay que escuchar a esa agrupación; porque reclama el derecho justo. Y de paso quisiera decir, señor Presidente, que no se puede hablar de jefe de la izquierda porque no lo hay, en lo que a mi atañe y a muchos otros Representantes de este sector o sectores no admitimos tal jefatura y trabajamos muy democráticamente y con independencia de criterios cuando es necesario. Volviendo al punto en debate digo que para que haya lógica jurídica en este dispositivo Nº 10 son precisas las modificaciones propuestas. Ahora que con la redacción del señor Ramírez del Villar sobre los partidos inscritos en el Jurado de Elecciones y que podrían presentar mociones, daría lugar, por las explicaciones que he hecho, a que los dos partidos que no tienen Representantes puedan presentar mociones; y yo digo, sin ningún motivo de simpatía o de discrepancia con esos dos partidos, que la apertura para que presenten mociones vendría a darme razón a las objeciones que hice respecto del encierro que se ha hecho al derecho democrático de actuar ante la Constituyente. Yo discrepé con el doctor Ramírez del Villar que propuso ese encierro, pero el señor Representante parece tomar ahora la posición que yo asumí al debatirse el artículo 9º.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ramírez del Villar, tiene la palabra.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.— Señor Presidente: El artículo 10º del Reglamento equipara los proyectos, nuestras posiciones, las acciones, las peticiones. En segundo lugar, no es facultativo sino imperativo; dice: "se suscribirá".

De tal manera, pues, señor Presidente, que cualquiera otra interpretación no es

ÍNDICE

pertinente. La Comisión, como dije, habría contemplado todas estas posibilidades; pero consideró oportuno mantener el número de seis, que había sido aceptado por varios de los oradores que hicieron uso de la palabra aquí, y además extender a los partidos y agrupaciones políticas inscritas, concordando con el artículo 37º donde se ha usado exactamente la misma forma. Por estas consideraciones, señor Presidente, la Comisión mantiene el texto de la adición como está.

El señor PRESIDENTE.— Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Adición al Artículo 30º

Las Mociones de Orden del Día se presentarán en la primera hora, serán suscritas por no menos de seis Representantes o por un Partido o agrupación política inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones y podrán ser fundamentados por sus autores.

La admisión a debate requiere la mayoría de votos de los Representantes presentes.

Para su aprobación en el Orden del Día, se requiere la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Asamblea".

El señor PRESIDENTE.— Los señores Representantes que aprueben la adición al artículo 30º propuesta por el señor Ramírez del Villar y aceptada por la Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

Se va a dar lectura a la adición al artículo 7º, presentada por el señor Representante Diez Canseco.

El RELATOR leyó:

"Adición al Artículo 7º

La Asamblea Constituyente garantiza los derechos de sus miembros; las autoridades o funcionarios que afecten tales derechos incurrirán en responsabilidad. En tales casos la Asamblea, a través de sus Secretarios, presentará las demandas legales pertinentes y requerirá la restitución de los derechos señalados en caso de que éstos continúen afectados.

Lima, 18 de Agosto de 1978.

Javier Diez Canseco".

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: La Comisión cree que la adición es pertinente, pero con un agregado y una supresión. El agregado es "garantiza los derechos de sus miembros en el ejercicio de sus funciones"; y la supresión consiste en suprimir la frase "a través de sus Secretarios", porque la Asamblea o la Presidencia sabrán como lo hacen. No es necesario que sean los Secretarios.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diez Canseco, tiene la palabra.

El señor DIEZ CANSECO.— Señor Presidente: Yo quisiera solicitarle en primer lugar una precisión al doctor Sánchez respecto al significado de que la Asamblea garantiza los derechos de sus miembros "en el ejercicio de sus funciones" o algo parecido que dice la adición. ¿Qué cosa es lo que esto significa, dado que el propio Reglamento establece cuáles son los derechos de estos miembros, y habla de que gozan de inmunidades, y están sujetos a las incompatibilidades y prohibiciones que la Constitución y las leyes establecen?

El señor SANCHEZ SANCHEZ.—...de rechos de los Representantes; puede ser el derecho de propiedad, cualquier derecho. Parecería que fuese una inmunidad total, civil; inclusive en muchos casos, la penal. De manera que se refiere a la inmunidad del Representante en esas funciones; cubre exactamente lo que se quiere, para no abusar tampoco de esos derechos y situarnos entre los privilegiados, mucho más allá de cualquier libertad o garantía democrática.

El señor DIEZ CANSECO.—Si la precisión del doctor Sánchez va dirigida a

ÍNDICE

una situación que es evidentemente más amplia de lo que implica nuestra presencia en el interior de este Hemiciclo, sí; pero si el doctor Sánchez se refiere exclusivamente a lo que significa la presencia dentro de este Hemiciclo, no estoy de acuerdo. Por una razón muy sencilla: se ha establecido, se ha señalado aquí, que hay un proceso de consulta a producirse en el seno de las propias organizaciones, del propio Movimiento Popular...

El señor SANCHEZ SANCHEZ.—... la inmunidad cubre el derecho de opinar de un Representante no solamente en el uso de la palabra aquí en el Hemiciclo, sino en cualquier parte. Lo que no puede hacer es ofender por ejemplo, calumniar, porque eso ya no son derechos; sería un abuso del derecho, y no sería "en el ejercicio de sus funciones". Creo que calumniar no es una función propia de un legislador, de un hombre en buena cuenta. De manera que esa limitación no es tal, sino que es al contrario, una evitación de abusos y es situarnos completamente dentro de la ley.

Ahora bien; creo que desnudando las cosas, si lo que se cree es que estamos en la Comisión en contra de que los señores Representantes ejerzan sus derechos de expresión de palabra o de reunión, etc., hay un error también. En gran parte, en mucho, esa es su función. De manera que sobre eso no hay ninguna duda. Los que hemos pasado por esos trances sabemos perfectamente lo que significa. Pero no podemos, por eso mismo, abusar de las palabras ni dar la sospecha de que somos unos seres privilegiados, unos marcianos divinos que no podemos ser tocados por nadie. De eso es de lo que se trata, porque sería suscitar una figura realmente no digamos antidemocrática sino un poco inhumana.

El señor DIEZ CANSECO.— Con la precisión hecha en el sentido de que abarca el conjunto de los derechos de expresión, de opinión, de movimiento, que tienen los miembros de la Constituyente, yo estoy de acuerdo con la propuesta planteada.

El señor PRESIDENTE.— Discutido. Se va a votar, en cargo de redacción.

El RELATOR leyó:

"Adición al Artículo 7º

La Asamblea Constituyente garantiza los derechos de sus miembros en el ejercicio de sus funciones; las autoridades y funcionarios que afecten tales derechos incurrirán en responsabilidad. En tales casos la Asamblea ejercerá las acciones legales pertinentes y requerirá la restitución de los derechos señalados, en caso de que estos continúen afectados".

El señor PRESIDENTE.—Los señores Representantes que aprueben la adición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

Llegamos así, señores Representantes, a los artículos reservados. Se suspende la sesión para pasar a un cuarto intermedio.

Eran las 12 horas.

Siendo las 01 hrs. y 30 minutos, bajo la Presidencia del señor doctor Víctor Raúl Haya de la Torre, actuando los secretarios señores Lozada Stanbury y Adrianzén Castillo y con el quórum de Reglamento, prosiguió la sesión.

El señor PRESIDENTE.—Continúa la sesión. Se va a dar lectura al artículo 3º que fuera reservado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.— La Asamblea Constituyente, como expresión de la voluntad popular, es libre autónoma y soberana.

Sus finalidades son: aprobar primordialmente una nueva Constitución Política del Estado, dictar las normas que la complementen y adoptar las decisio-

ÍNDICE

nes de interés nacional que juzgue necesario".

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído.

El señor Del Prado va a permitir que el señor Presidente de la Comisión haga previamente uso de la palabra.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Al fin llegamos a la discusión del artículo 3º. Creo que llegamos después de haber considerado atenta y minuciosamente, prácticamente el contenido de todo el Reglamento y las funciones de la Constituyente. Había, tal vez no existiendo eso, dudas acerca de las finalidades por las que no se discutió en primer término este artículo; y era precisamente porque había que aligerar todos aquellos artículos en que estábamos de acuerdo y que no estaban tan relacionados íntimamente, como se ha dicho, como hijos del artículo 3º. La prueba es que se han aprobado disposiciones que exceden lo que primitivamente se creía que iba a ser la Asamblea Constituyente encargada única y exclusivamente de hacer una Constitución. En el transcurso de los debates se han dotado a la Asamblea Constituyente de funciones que van más allá, por ejemplo, las funciones de investigación, así como, el aprobar mociones, que no son muy propias de una Constituyente, en fin, una serie de medidas. De suerte que de hecho ya en este momento la Asamblea Constituyente, libre y soberana, no solamente se encarga de hacer primordialmente la Constitución del Estado sino que está facultada por sí misma, en virtud del mandato soberano de que dispone, para adoptar otras medidas conducentes al saneamiento de la Nación. Quiere decir esto que las suposiciones hechas durante algunos de los debates, acerca de que la posición de este lado del Hemiciclo era hurtar el cuerpo a los problemas que no fuesen estrictamente los constitucionales, cae por su base. No es una derrota, es sencillamente un esclarecimiento; y creo que es conveniente para todos.

Durante la factura de este artículo 3º, en la Comisión consideramos desde el primer instante que era necesario postergarlo; y así fue como ocurrieron las cosas, porque se discutió después de haber aprobado 17 ó 18 artículos del Reglamento a fin de que nos fuésemos poniendo de acuerdo sobre los puntos generales del contenido de nuestra labor que quedaban puntualizadas en cuanto a su procedimiento en el Reglamento respectivo. Este artículo aislado, es simple y llanamente la expresión de lo que la Asamblea quiere ser a juicio de sus miembros, elegidos libremente por los pueblos del Perú; pero no los otros artículos que eran y son por excelencia, los modos de realizar éstos u otros fines. Se hicieron dos dictámenes, un dictamen de mayoría, que es el que tiene que discutirse primero, de acuerdo con el Reglamento, y un dictamen en minoría; uno firmado por doce, otro firmado por seis miembros de la Comisión. Y finalmente hubo un dictamen unipersonal, que se presentó después.

Ahora bien, aunque no es obligación del Presidente de la Comisión exponer otra cosa que el propio dictamen de la mayoría, o el que él ha firmado en este caso, creo que debo excederme de estos límites. En primer lugar, porque me parece que no sin mayor esfuerzo, simplemente con un poco de buena voluntad y quizá —como tuve ocasión de decirlo en la Comisión de Reglamento— perfeccionando y modificando algunos términos, debemos y podemos desde luego, llegar a un acuerdo unánime, que sería lo deseable para el bien de la Asamblea, para el bien del Perú, para el bien de la reforma y de la transferencia del poder a la civilidad.

El artículo que consta en el dictamen de mayoría establece, en primer lugar, que la Asamblea es libre y soberana. Sobre esto no hay ninguna duda en ninguno de los dictámenes; de manera que es un punto de acuerdo; y dice que está facultada para dictar las normas conducentes a realizar o poner en funcionamiento la Constitución. Quiere decir que

ÍNDICE

más allá de su labor primordial de facturar la Constitución, tiene, de acuerdo con su propio mandato, tiene funciones que van más allá, las de dictar las normas para que esta Constitución sea efectiva, lo que primitivamente llamamos en un anteproyecto leyes constitucionales, o sea aquellas leyes de superior jerarquía que están ligadas íntimamente con la Constitución del Estado, más que con el procedimiento, con las realidades actuales y pragmáticas de cada día. Y estas normas conducentes a poner en marcha la Constitución son de hecho reformas no solamente jurídicas sino estructurales, no sólo en el aspecto de un cuerpo jurídico sino en el cuerpo económico y social de la Nación, con la única diferencia, quizá, que en lugar de usar un lenguaje arrogante y retador, usamos un lenguaje liso y llano como si fuera una cosa acostumbrada, como debe serlo, y algo absolutamente natural; diríamos, recordando a González Prada, que esas normas y las disposiciones que se tomen en seguida "habrán de ser claras como un alcohol rectificado y naturales como un movimiento respiratorio". No se trata de accidos y jadeos, ni de gritos arrogantes ni de turbiedades que necesiten clarificaciones posteriores; hemos pensado que deben ser muy sencillas. Y al expresar que está autorizada la Asamblea a emitir las normas que conduzcan al cumplimiento de la Constitución, estamos dándole una segunda función, la función de dictar leyes constitucionales, o sea, mucho más allá de la de elaborar sólo un texto constitucional.

Pero hay un tercer punto. Y por favor, quisiera que el Relator leyese el artículo nuevamente.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.— La Asamblea Constituyente, como expresión de la voluntad popular, es libre, autónoma y soberana.

Sus finalidades son: aprobar primordialmente una nueva Constitución Política del Estado, dictar las normas que la complementen y adoptar las decisiones de interés nacional que juzgue necesario".

El señor SANCHEZ SANCHEZ (continuando).— Señor Presidente: Este tercer punto: "adoptar las decisiones de interés nacional que juzgue necesario", es precisamente todo el campo jurídico, todo el campo legislativo, en lo que es absolutamente necesario para la Nación. O sea que de hecho hace una renuncia quizás implícita y hasta un poco explícita, a lo que diríamos regulaciones menores o adjetivas; pero en cambio las disposiciones que estén ligadas con el interés nacional que juzgue necesarias, ésas también están autorizadas.

¿Qué cosa es el interés nacional? El interés nacional es una expresión tan vaga, si se quiere hablar de vaguedades, como hablar de transformaciones profundas de las estructuras de la mayoría. La palabra "profunda", "mayoría"; todo eso es subjetivez, tan subjetivo y quizás mucho más subjetivo que la expresión "interés nacional", sus necesidades; porque el interés nacional tiene sólo un significado y muchas facetas. Debe tener interés nacional el bienestar de los hombres; es interés nacional, la educación; es interés nacional, el trabajo; es interés nacional, la implantación, el rescate o el robustecimiento de la justicia social; es interés nacional, el evitar que la población esté en desempleo; es interés nacional, evitar que se violen los derechos humanos; es interés nacional, todo lo que se refiere a la higiene y a la salud porque son cuestiones primordiales; es interés nacional, todo lo que se refiere al régimen económico; es interés nacional lo que se refiere a la tenencia de la tierra; es interés nacional lo que significa la participación de los trabajadores en las labores industriales; es interés nacional la defensa nacional; es interés nacional la defensa del orden, de la justicia y de los derechos de los pueblos; es interés nacional, evitar que haya golpes de Estado; es interés nacional, la justicia recta; es interés nacional, todo eso. Entonces, ¿qué es lo que queda fuera? (Aplausos). Y si ese interés nacional es

ÍNDICE

de acuerdo con las necesidades que juzgue necesario, quiere decir que está en nustro poder, en nuestra potestad, que es una de nuestras facultades, decidir qué es lo necesario para el interés nacional. ¿Cabe mayor amplitud en las facultades que puede tener una Asamblea? No se usan palabras grandilocuentes, es cierto, quizás sea un defecto; para mí es una grandeza. Es cierto que no se usan las palabras más comunes en los discursos políticos; pero eso es lo que debe ser una Constitución. Una Constitución, las leyes que son inmediatamente necesarias, elaboradas por una Asamblea de tan alta jerarquía como es la Asamblea Constituyente, no pueden confundirse con la Ley de todos los días, con la reforma de todos los días, con los Decretos-Leyes que se enmiendan los unos a los otros, sino que tienen que tener una jerarquía de permanencia, de hondura, implícita en su propio nombre. No se necesita que se hable de las reformas de las estructuras; el interés nacional lo ha exigido y lo exige; y se necesita hablar del interés de las mayorías, porque nosotros estamos aquí no sólo para legislar en beneficio de las mayorías sino también para las minorías de distinto orden. Estamos aquí en virtud del mandato del pueblo en todas sus dimensiones, para servir al pueblo en todas sus dimensiones; y es por eso por lo que yo considero —y lo considera la mayoría de la Comisión— que esta fórmula abarca todas. De allí que las críticas que se han hecho, que se evitaba el cuerpo a otras labores y se quería cercenar labores legislativas, han sido simple y llanamente un infundio creado al calor de la pasión oratoria y de las urgencias políticas —que no se pueden evitar y hasta quizás haya que exaltar— propias de una Asamblea de esta naturaleza.

Es por esta razón, señor Presidente, por la que la Comisión estima que ya se ha hecho el debate del artículo 3º; desde luego, no pretende que no se haga otro debate, no. Pero íntima, profundamente, creo que ya se han dilucidado los puntos cardinales, los puntos más importantes de este artículo, y que por tanto de lo que se trata es, en adelante será, de exponer puntos de vista en torno de estas ideas cardinales y centrales que pueden ser modificados en su lenguaje, mas no en su dirección fundamental, y al mismo tiempo, de sostener, como es natural en un cuerpo político, posiciones para el exterior, lo cual es perfectamente lícito y a veces hasta laudable, aunque también en cierto modo enojoso y retardador.

Por estas razones, señor Presidente, expongo así someramente, reservándome el derecho en nombre de la Comisión, de intervenir después en el curso del cambio de ideas, porque no me atrevo a llamarlo debate; ideas que pueden ser ampliadas, corregidas, precisadas, pero de ninguna manera abolidas. Creo que el dictamen de mayoría recoge de una manera cabal las aspiraciones de los pueblos que nos han elegido y las intenciones fundamentales de todos los miembros de esta Asamblea, direfenciadas, en este caso, sólo en cuestión de lenguaje. No creo que las cuestiones de lenguaje, señor Presidente, en estas horas cruciales de la Nación, puedan servir de barrera para separar a los que debemos trabajar en ella. No es ésta una invocación a identidad de ideologías; al contrario. Pero sí es una invocación a identidad de metas. Si todos estamos aquí para servir al país, para servir al pueblo, si todos estamos trabajando y muchos de nosotros nos hemos sacrificado largamente por estos ideales, sería absurdo renunciar a ellos cuando llegan horas en las que ya no cabe otro renuncia que el renuncio a la vida.

Por tanto, señor Presidente, creo, en nombre de la Comisión, que el dictamen de la mayoría debe ser puesto en debate y debe ser aprobado. Esto no quiere decir que no se examinen los otros dictámenes; al contrario. Desde la Comisión hemos dicho que estamos dispuestos a la perfectibilidad, a perfeccionar el texto que habíamos aprobado, y lo que volvemos a repetir aquí, siempre que no se desvirtúen sus metas fundamentales y que el lenguaje usado, si es

que se usa un nuevo lenguaje en parte o total, no conlleve una mistificación de estas ideas principales.

Es todo lo que tenía que decir como informe primordial, señor Presidente, en vista de la hora, para ahorrar tiempo y vigilia a los señores miembros de la Asamblea. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Habiendo solicitado el uso de la palabra el señor Representante Del Prado, y siendo la hora avanzada, queda con el uso de ella el indicado señor Representante y se suspende la sesión, citándose a los señores Representantes para el próximo día martes 22 a las 5 de la tarde.

Era la 1 hora y 30 minutos del día 19 de Agosto de 1978.

Por la Redacción.

Alfonso Pinto La Rosa

ÍNDICE

3ª. SESION
(Continuación)

MARTES 22 DE AGOSTO DE 1978

PRESIDIDA POR EL SEÑOR DON VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE

S U M A R I O

Prosiguió la sesión.— Se dio lectura a los artículos 7º, 8º, 9º del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas.— Continuó el debate del artículo 3º del Proyecto de Reglamento de la Asamblea Constituyente.— Se suspendió la sesión.

Siendo las 19 hrs. 15', bajo la Presidencia del señor don VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, actuando los Secretarios, señores LOZADA STANBURY y VEGA GARCIA, con el quórum reglamentario, prosiguió la sesión.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura a los artículos referentes al comportamiento del público en las galerías.

El RELATOR leyó:

"REGLAMENTO INTERIOR DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

CAPITULO VI

DE LAS SESIONES

Artículo 7º.— Los espectadores guardarán profundo silencio y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones, con demostraciones de ningún género.

Artículo 8º.— Los que perturbaren de cualquier modo el orden, serán expelidos inmediatamente; y si la falta fuese mayor, se tomará con ellos la providencia a que hubiese lugar.

Artículo 9º.—Si fuese demasiado el rumor o desorden, se hará despejar la Sala y continuará la sesión en secreto".

El señor PRESIDENTE.—Está en discusión el artículo 3º del Reglamento de la Constituyente, que fuera reservado y al cual se le va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.— La Asamblea Constituyente, como expresión de la Voluntad Popular, es Libre, Autónoma y Soberana.

Sus finalidades son: aprobar primordialmente una nueva Constitución Polí-

ÍNDICE

tica del Estado, dictar las normas que la complementen y adoptar las decisiones de interés nacional que juzgue necesario".

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Del Prado.

El señor DEL PRADO.— Señor Presidente: Antes de entrar en materia cumpliendo con un deber de clase ineludible y perentorio, la bancada comunista quiere expresar una vez más su completa solidaridad con los trabajadores mineros, protestando contra las medidas de emergencia que el Gobierno acaba de adoptar en algunos importantes centros de la minería. Con este objeto nuestra bancada presenta a consideración de la Mesa y de los señores Representantes la siguiente Moción de Orden del Día.

"Los Constituyentes que suscriben; Considerando: Que el Gobierno ha decretado el Estado de Emergencia en las Provincias de Pasco, Yauli, el Distrito de Marcona, la ciudad de Ilo y del Distrito de Tiabaya, suspendiendo las garantías constitucionales en dicha zona; Segundo: Que tal medida ha sido encaminada a impedir la lucha de los trabajadores mineros, ya que esa lucha es en defensa de sus derechos conculcados y ha sido encaminada además, a facilitar la represión contra ellos comenzando con el desconocimiento de su derecho a la estabilidad laboral y su derecho a la huelga; Acuerda: Primero: Exigir que se restituyan las garantías constitucionales suspendidas: Segundo: Exigir al Gobierno que solucione positivamente la justa demanda de los trabajadores mineros; Tercero: Encomendar a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea, investigue y actúe en resguardo de los inteses de los trabajadores".

Luego de poner esta moción en conocimiento de la Mesa y en condiciones de ser debatida por la Asamblea, debo de expresar respecto del artículo 3º del Reglamento, que nuestra bancada considera en primer término este problema como algo de capital importancia no solamente por lo que atañe a las condiciones indispensables para elaborar una nueva Constitución del Estado, en verdad democrática y progresista, concorde con las necesidades sociales de nuestra Patria, sino también porque tiene que ver con la situación política actual y sus perspectivas inmediatas, situación política, que como todos sabemos, está signada simultáneamente por el problema de la transferencia del poder político y por los efectos de la crisis económica sobre la inmensa mayoría de los peruanos, especialmente sobre los trabajadores; está signada también por las medidas represivas que el Gobierno viene aplicando contra la clase obrera y el pueblo peruano. En cuanto al contenido esencial de la nueva Constitución por elaborarse, los comunistas reiteramos nuestro criterio de que ella debe servir no para detener el avance social o llevarnos atrás sino para avanzar. Por lo tanto, debe corresponder a lo que el Perú necesita en este momento y en el futuro. Consideramos que la nueva Constitución debe incorporar reformas estructurales de contenido antiimperialista, antioligárquico y progresista logradas hasta ahora por el pueblo peruano, debe de incorporar nuevos derechos concordantes con lo que se denomina democracia social, debe de incorporar el pleno derecho al trabajo, a la estabilidad laboral, el derecho a la vivienda barata y habitable y todos los demás derechos comprendidos en el mencionado concepto de democracia social y debe propender finalmente a una reestructuración del aparato del Estado con el objeto de garantizar una participación directa de los trabajadores y de las capas populares en todas las instancias del poder político. En cuanto a otras atribuciones de la Asamblea Constituyente, consideramos que no obstante haber sido convocada la Asamblea sólo para dictar una nueva Constitución del Estado, el cuadro en que se desenvuelven sus actividades obliga a considerar también entre sus atribuciones el abordamiento de los problemas que más afectan a la mayoría del pueblo peruano, es-

ÍNDICE

pecialmente los que se derivan de la crisis económica y de las medidas represivas del Gobierno actual.

Ese es el sentido de la votación popular no sólo a favor de la izquierda sino también de gran parte de la votación no consciente obtenida por el APRA y por el PPC, votación proveniente de sectores confundidos con la propaganda electoral de esos partidos, pero que en el fondo exigen también una solución a los problemas económicos que afectan al pueblo peruano y abogan por un avance hacia la conquista del porvenir independiente y próspero de nuestra Patria. Pues bien, hay en mesa tres fórmulas para este artículo: a) La de la mayoría asigna a la Constituyente, además de su función específica, la facultad de adoptar las decisiones de interés general que juzgue necesario; b) La del señor Róger Cáceres que le asigna expresamente facultades propias del poder Legislativo; y c) La de la minoría, suscrita también por la representación comunista, que le asigna funciones legislativas, sí, pero sólo destinadas a lograr la solución de los problemas económicos y sociales lesivos a las mayorías populares y lograr la transformación profunda de las estructuras económicas y sociales del país. En el debate ha de considerarse indudablemente también la Moción del Sector del FOCEP que no solamente reclama facultades legislativas a la Constituyente sino que le otorga la función de asumir totalmente el poder político licenciando al actual Gobierno. El Presidente de la Comisión de Reglamento señor Luis Alberto Sánchez, ha tratado de demostrar de que no existe contradicción básica en las tres primeras fórmulas y que se podría llegar a un acuerdo por unanimidad desde que en el concepto de "cuestiones de interés general que la Asamblea juzgue necesario" entre comillas, se puede aludir a sus facultades legislativas incluyendo las que consigna el dictamen en minoría. Los comunistas no estamos conforme con la exposición del Presidente de la Comisión puesto que el término "cuestiones de interés general" es muy elástico y eufemístico. Para el PPC y los partidos de la mayoría puede ser de interés general liquidar todas las conquistas antiimperialistas y antioligarcas y todos los derechos alcanzados por los trabajadores. Eso lo plantearon en forma drecta o disimulada durante la campaña electoral. Para los partidos de izquierda el interés general significa todo lo contrario como vamos a ver. Pero además expresamos claramente nuestra discrepancia tanto con las dos primeras fórmulas coincidentes, la de la mayoría y la del señor Cáceres, con la Moción que ha presentado el FOCEP, por las siguientes razones: primero porque las elecciones del 18 de junio no han posibilitado que en ellas se exprese plenamente el sentir de la mayoría del pueblo, ellas se han realizado con un estatuto discriminatorio que marginaba el derecho electoral a los analfabetos, una parte muy considerable de nuestro pueblo, una parte que hace mucho tiempo reclama con justicia el reconocimiento pleno de sus derechos ciudadanos; elecciones realizadas, además, en condiciones políticas también descriminatorias contra los partidos y organizaciones populares de izquierda. No hay que olvidar que al respecto, poco tiempo antes de las elecciones, el Gobierno dictó un nuevo paquete de medidas el cual en el contexto de la campaña electoral, venía a ser una provocación directa a los trabajadores y al pueblo peruano. No podría dudar el Gobierno que los trabajadores resistirían estas medidas, protestarían contra ellas y apelarían a sus legítimas formas de lucha para hacerles frente, y como consecuencia del paro realizado en el mes de febrero en oposición a estas medidas, vimos que ocurrió la deportación, prisión y persecución de candidatos, dirigentes sindicales y campesinos todos de izquierda, la supresión de espacios gratuitos en radio, prensa y televisión, los únicos espacios que podían utilizar los partidos de izquierda, clausura de locales, también solamente de los partidos de izquierda, prohibición de mítines que afectaba de igual manera sólo a

ÍNDICE

los partidos de izquierda, ya que los partidos de derecha, dueños de sus grandes recursos, contrapesaron esta prohibición con grandes espacios y más costosos espacios de televisión y con publicaciones en la prensa diaria escrita. En segundo lugar, entre los electores que le han dado su mandato a esta Constituyente para que asuma poderes legislativos, como se desprende de la fórmula elaborada por la mayoría de la Comisión como por la fórmula del doctor Cáceres y también en cierta medida, por la fórmula presentada por el FOCEP o por una parte del FOCEP, la mayoría de nuestro pueblo ha votado no solamente por una Constituyente nueva y avanzada, sino también por encontrar una salida a la situación económica y política existente, pero no para empeorarla sino para mejorarla. La mayoría de nuestro pueblo y la mayoría del electorado, afectados por las medidas económicas del Gobierno se ha pronunciado directa o indirectamente contra su política económica fondomonetarista. Por eso, mismo no ha votado a favor de la política económica propiciada por el PPC, la UNO, el Pradismo, contra la cual tampoco no se ha pronunciado el APRA. En tercer lugar porque la composición política de esta Asamblea y en particular de su mayoría, no garantiza realmente el dictado de una Constitución en verdad democrática y avanzada y de una transferencia del Poder político beneficiosa a los intereses populares y nacionales. Se trata de una mayoría compuesta por los partidos que expresan el pensamiento y la conducta de la oligarquía tradicional y del gorilismo. Tal vez no haga falta caracterizar a los remanentes de estos partidos, pero sí es necesario aludir al PPC como exponente de la derecha actual, defensor de los grandes empresarios capitalistas, beneficiarios de la política económica del actual Gobierno y propiciador del neo-colonialismo a través del desmontaje de todas las conquistas antiimperialistas, antioligárquicas y de progreso social. Para comprobarlo no hace falta sino revisar todos los discursos y pronunciamientos hechos por el candidato del PPC a lo largo de la campaña electoral. No hace falta sino tener en cuenta su condición de empresario y defensor claro y abierto de los intereses de los empresarios y por lo tanto, también opuesto a los intereses de los trabajadores. Y es necesario además, especialmente a la fuerza más importante de esta mayoría, es necesario referirse al APRA y para hacerlo quiero expresar en primer lugar que nuestra posición frente a este partido no es irracional ni prejuicioso. No abrigamos ningún rencor personal y ninguna animadversión infundada. Comenzaremos entonces expresando que consideramos positivos varios pasajes del discurso pronunciado el veintiocho de julio en el acto de instalación de esta Asamblea por el señor Haya de La Torre, Jefe del Partido Aprista y al mismo tiempo Presidente de la Asamblea Constituyente. Dijo en este acto solemne que la Constituyente no debe legislar sólo para un partido, para un sector sino para todo el pueblo. Que la nueva Constitución debe considerarse como obligación del Estado, la superación del desarrollo mediante la utilización racional de los ingentes recursos nacionales, al mismo tiempo que garantizar el empleo y una justa redistribución de los ingresos que debe asegurar la alimentación, la vivienda, la salud, el trabajo con libertad y justicia, la educación y la cultura para todos los que habitan en este suelo, o hayan de habitarlo en el futuro. Dijo que la Asamblea tampoco puede ni debe separarse del proceso político y social peruano. Dijo que la nueva Carta Política debe tender a que se elimine en el Perú toda forma de explotación del hombre por el hombre. Con ninguno de estos postulados podría estar en contra el Partido Comunista, todos son concordantes con sus propósitos. Sólo cuestionamos de estas formulaciones su ambigüedad, de otra parte al referirnos a esos conceptos no podemos dejar de reconocer que muchos militantes apristas lucharon sacrificadamente por postulados similares. Aunque desde el nacimien-

ÍNDICE

to de ambos partidos estuvimos lejos del Partido Aprista y a partir de la polémica histórica entre José Carlos Mariátegui y los fundadores del Partido Aprista, nunca existieron coincidencias ideológicas entre nosotros, no podemos desconocer que hubo militantes apristas que perdieron su libertad y murieron luchando a su manera contra el imperialismo y la vieja oligarquía. Personalmente no puedo dejar de recordar a algunos compañeros de prisión en Madre de Dios, en el cuartel Sexto, en el Frontón y diversas prisiones del país, pero no se trata solamente recordar a aquéllos que pudieron honrar así al Partido Aprista, se trata también de hacer el balance de los hechos posteriores y de evaluar su posición actual. Todo este pasado progresista no abarca sino un lapso de veinte años de los sesenta con que cuenta el APRA en su historia. Recordamos lo que ocurrió a partir de mil novecientos cuarenta y cinco. En esa época, en ese instante, terminaba la segunda guerra mundial, las fuerzas populares agrupadas en el Frente Democrático Nacional lograron al calor de las históricas luchas democráticas en ámbito universal, una victoria contundente. Esa victoria se logró a través de un frente único tras la candidatura presidencial del doctor Bustamante y Rivero, el cual levantó como plataforma y condición para estructurar este frente el llamado Memorándum de La Paz. El APRA como partido más organizado y como partido que había ganado prestigio popular a través de sus acciones en la clandestinidad logró la mayoría de la Representación Parlamentaria ¿Peró qué hizo con esa mayoría? Nosotros que vivimos aquella época y que no la podemos olvidar, tenemos que hacer presente ante quienes no conocen con estos hechos, que la conducta del Partido Aprista no fue consecuente. Poco faltó para que olvidara totalmente lo positivo que contenía el Memorándum de La Paz, y muy poco faltó para que la mayoría parlamentaria aprista, abusando de su poder, tratara de anular del todo la autoridad del Presidente de la República, prescindiendo incluso de todos los partidos políticos que habían formado junto con el APRA el Frente Democrático Nacional. Se instaló entonces, una virtual dictadura parlamentaria del Partido Aprista; una dictadura no siquiera para hacer mas expeditiva la materialización de aquellos postulados de su época inicial, aquellos elementos antiimperialistas que se dieron en su programa de 1931; no para realizar una política de cambios estructurales, comenzando por atacar el poderío económico y político de la oligarquía tradicional; no para realizar una reforma agraria efectiva, no para nacionalizar nuestras principales riquezas, sino todo lo contrario. El Apra en aquel instante se acogió a la política dictada por el Departamento de Estado Norteamericano. Entonces la mayoría Parlamentaria aprista saludó con alborozo la doctrina Truman, el Plan Marshall y el llamado Plan Clyton, forma esta última de aplicar en América Latina la fórmula del neocolonialismo por parte del imperialismo yanqui, reemplazando al nazi-fascismo después de la segunda guerra mundial.

Pero no solamento eso. Al poco tiempo de funcionar las Cámaras Legislaticas, con mayoría aprista y con tres Ministros en el Gabinete, el Apra dispuso que aprobara el Parlamento y también el Gobierno, una medida directamente favorable al imperialismo norteamericano; resolvió aprobar y fundamentar el llamado Contrato de Sechura, a través del cual se iba a entregar a la International Petroleum Company toda la inmensa extensión del desierto de Sechura que se suponía rico en yacimientos petroleros y por tanto, objeto de codicia por parte de la International Petroleum Company que pretendía obtener su explotación. El Apra exigió y obtuvo igualmente que aprobara el Parlamento una ley de imprenta limitadora de la libertad de expresión. Y frente a éstas dos medidas, contrarias a los intereses populares, el pueblo peruano se agrupó para combatirlas enérgicamente y logró que con el apoyo de parte del Ejecutivo, fueran vetadas.

ÍNDICE

¿Se puede afirmar entonces, que la gestión del Apra en el Parlamento de 1945, que su gestión en los Ministerios de Hacienda, de Fomento y Agricultura correspondiera a los intereses del pueblo peruano? A través del Ministerio de Fomento pudo el Apra dictar una ley de nacionaliacizón de nuestras principales riquezas; pudo conseguir lo que años más tarde emprendiera el Gobierno Militar de la denominada primera fase; reformas estructurales de las que el Apra ha venido reclamando sin embargo su paternidad. ¿Pero qué hizo entonces para poner en práctica aquellos postulados? Absolutamente nada. En cuanto a la Reforma Agraria no solamente que no dio un solo paso para llevar a cabo esta modificación estructural tan importante, sino que elaboró la famosa teoría de que "no hay que quitar la riqueza a quien la tiene sino crear nuevas riquezas para los que no la tienen" postulando como fórmula de reforma agraria la conquista de la Selva y la irrigación de los desiertos de la Costa, es decir nada que pudiera afectar a los latifundistas y beneficiar de inmediato al campesinado peruano.

Pero no solamente eso; el Apra, aplicando los dictados del imperialismo, participó en la elaboración de un documento que como todos los documentos de ese tipo elaborados por fuerzas retardatarias, consistía en una burda falsificación destinada a ilegalizar a los Partidos Comunistas de Chile y del Perú, los famosos documentos de Rancagua elaborados bajo inspiración de la CIA y de triste recordación. El Apra más tarde, luego de la caída del doctor Bustamante y del golpe reaccionario del general Odría, volvió a ser perseguido y nuevamente en las prisiones nos encontramos apristas y comunistas, pero a diferencia de nosotros los dirigentes apristas, al finalizar el Gobierno de Odría, pactaron con él para lograr en esa forma no muy limpia su legalidad y participación condicionada en las elecciones futuras. Los comunistas en cambio llevamos una lucha que terminó con la caída de Esparza Zañartu y el desmoronamiento de la dictadura.

Resultado de las elecciones del año 1956, fue que el Apra apoyando la candidatura del doctor Prado formó parte de la convivencia apro-pradista en el Parlamento, y ese Parlamento respaldó con el voto aprista una ley anticomunista propuesta por el Ejecutivo y logró también se rompiera relaciones con Cuba, con el pretexto dictado por el imperialismo yanqui y la OEA de que la Revolución Cubana era instrumento de imperialismo soviético y quería imponer su propia política en el resto de la América Latina.

Después de eso, transcurrieron algunos años y vino una nueva coyuntura política que puso a prueba una vez más la conducta del Partido Aprista. Su coyuntura fue al proceso electoral de 1962 que, como se sabe, fue anulado.

En las elecciones de 1963, convocadas por el Gobierno Militar de entonces, el Apra volvió a participar en ellas, triunfó la candidatura de Belaúnde, y se formó en el Parlamento una Coalición. ¿Coalición entre quiénes? Veamos esta historia. Cuando el general Pérez Godoy y su colega Lindley dieron en 1962 un golpe para impedir que asumiera la presidencia de la República el señor Víctor Raúl Haya de La Torre, el Partido Aprista optó por entregar sus votos a favor del general Odría. Se ha dicho que esto fue una posición táctica, pero la táctica es algo circunstancial siempre que no afecte la conducta ulterior. Sin embargo después de esto, en el Parlamento se formó una superconvivencia entre el Apra, el pradismo, el odriísmo y el beltranismo. En este período todos sabemos lo que sucedió, al calor de la lucha antiimperialista en América Latina, de la lucha por la Reforma Agraria, se produjeron también en nuestro país grandes movimientos tendentes a recuperar las riquezas nacionales para entregar la tierra a quienes la trabajan. Se formó el Frente Nacional del Partido y luego el Frente de Liberación Nacional. En el campo los campesinos de Cerro de Pas-

ÍNDICE

co, y de otros departamentos tomaron las tierras usurpadas por el latifundismo, se inició en la práctica la Reforma Agraria. Los movimientos de izquierda de aquella época, aún no tan fuertes como ahora, se abocaron a esta tarea cumpliendo con sus deberes históricos, con su programa, con los objetivos que se trazaron al ser fundados. El Apra permaneció indiferente, se vio ajena, y no sólo eso, sino que cuando se produjo el movimiento guerrillero del 1965, el Apra respaldó, avaló las medidas represivas adoptadas por el Comando Conjunto de la Fuerza Armada, presionando al Gobierno de Belaúnde para que reprimiera violentamente dicho movimiento guerrillero.

Luego vino la época correspondiente al Gobierno Militar en su primera fase. Y nadie puede desconocer en esta Asamblea que, pese a los errores y deficiencias de este Gobierno, se inició un proceso de independencia nacional, iniciado con la nacionalización de nuestras principales riquezas y recursos; se inició también una Reforma Agraria radical. El Apra no se ha limitado a criticar los efectos de estas medidas, que todos lo reconocemos, no ha procurado luchar por que se complemente o se complete, no ha hecho nada para que se profundice el contenido esencial de estas medidas; ha reclamado, sí, su parternidad pero ha permanecido en los hechos, indiferente, frente al deber de todo peruano de verdad no solamente de defender lo que se había conquistado, sino de llevar estas medidas hasta el fin y hacer que estas medidas conduzcan efectivamente a la independencia del país y abran el camino hacia la transformación socialista de nuestra sociedad. Pero lejos de eso el Partido Aprista critica virtualmente estas medidas y las sabotea. ¿Qué dice entonces el Apra para justificar semejante actitud? Dice que fueron medidas desacertadas, que se cometieron errores y abusos de poder tanto en la primera como en la segunda fase. ¿Pero qué hizo en momento en que esas medidas se adoptaron? ¿qué actitudes asumió? No adoptó ninguna medida, porque eso iba a afectar los intereses del imperialismo, los intereses de la oligarquía, los intereses de las clases afortunadas. Lo que ahora dice viene a ser como una especie de resuello de buzo; cuando ya pasaron las cosas viene a pronunciarse sobre lo que hicieron otros como si fuera cosa suya.

Sin embargo señor Presidente, señores Representantes, los comunistas no quisiéramos aferranos a la idea de que el Apra no puede cambiar. Somos materialistas dialécticos y sabemos por eso que todo lo que existe se mueve y todo lo que se mueve cambia. Pero por eso mismo sabemos igualmente que en todo fenómeno hay una fuerza que impulsa y otra que frena, y que si esta última pesa más, el movimiento y el cambio pueden ser regresivos. Y esto último es lo que notamos en la conducta del Partido Aprista en los últimos tiempos. Para creer que el Apra está cambiando positivamente son muy positivos sus postulados, pero más convincentes tienen que ser los hechos. Y puesto que en el pasado el Apra suma muchos hechos negativos, es necesario que esos hechos negativos sean balanceados, por lo menos con hechos positivos. ¿Y cuáles son los hechos actuales del aprismo? Antes de las elecciones, sus ataques a la Fuerza Armada y al Gobierno se refirieron exclusivamente a la primera fase. Nada o casi nada frente a la política económica fondomonetarista y represiva del Gobierno actual; ninguna solidaridad con los maestros, con los mineros, con los despedidos en protesta contra el Decreto Supremo 10-77-TR. Y ahora en la Constituyente se comprueba una vez más que a pesar de su intento de presentar una imagen distinta a la que presenta en el Parlamento, estamos viendo como viene actuando la mayoría aprista coludida con la bancada del PPC frente a la aprobación de los artículos del Reglamento. Sin ninguna concesión a la izquierda no obstante decirse "izquierda democrática" ha rechazado la propuesta de dar a la Constituyente facultades de pronunciarse en defensa del trabajador y del pueblo, defendiendo sus

ÍNDICE

justos intereses frente a los efectos de la crisis económica y en defensa de los cambios estructurales. Y estamos viendo al mismo tiempo, cómo esta mayoría viene actuando en forma intimidatoria, apoyándose en las barras consentidas en gran parte por la Mesa Directiva intentando limitar y desmoralizar a los Representantes de la izquierda. Y comprobamos al respecto, cómo están compuestas estas barras, cómo se deja ingresar tanta gente aprista a las galerías, como no hay equidad y no hay equidad tampoco en la conducta de la Mesa Directiva complaciente con las barras apristas y contrarias a las barras de los partidos de izquierda. Hemos visto al mismo tiempo cómo entre los Representantes apristas y pepecistas opera una división de trabajo dirigida no a facilitar la labor constructiva de la Constituyente, sino a acallar y desmoralizar a la bancada de izquierda, el señor Townsend Ezcurra a quien se considera uno de los más capaces Representantes del Apra se le ha asignado por ejemplo la función primordial de acallar a los Representantes comunistas, aludiendo a algo desmentido por los hechos y ahora completamente desacreditado como es la burda especie de que somos "agentes de una potencia extranjera". Con esta insistente imputación del señor Townsend la bancada aprista y pepecista en lugar de ubicarse en la discusión del Reglamento y en la discusión del problema que afecta a la mayoría de los peruanos, se empeña en desviar el sentido fundamental de nuestros debates para llevarlos a otros ámbitos y todo eso inspirado en el espíritu del artículo 53º de la Constitución, en aquél artículo fascitizante se ha discriminado y perseguido siempre a los partidos de izquierda y en especial al partido comunista como "agentes de una potencia extranjera" como a un partido extranjero. Argumento maccartista que el Apra todavía utiliza aquí contra el Partido Comunista. Hemos escuchado en los mismos términos la intervención del señor Cruzado. El es Presidente de la CTP, por tanto debería de asumir con entereza los problemas de los trabajadores, empero su lenguaje, sus palabras y sus hechos son propios de un defensor de los patrones y hemos escuchado finalmente una interrupción del señor Muñoz Marín o algo por el estilo, se dice que él es abogado sin embargo aquí se muestra incapaz de fundamentar, de rebatir con argumentos recurriendo a los insultos y provocaciones. No queremos pues, que la mayoría Constituyente, tal como está conformada, tenga poderes legislativos y ejecutivos, estamos en contra del actual Gobierno y queremos que se le reemplace, pero no para entregarlo al Apra y al PPC sino para sustituirlo por un Gobierno democrático y popular elegido en un proceso electoral, limpio, realmente democrático, con participación de los analfabetos y sin discriminaciones ni limitaciones políticas para los partidos y agrupaciones de izquierda, y esto luego de terminar la elaboración y promulgación de la nueva Carta Constitucional. Estamos por eso de acuerdo con el dictamen en minoría y aunque nos damos cuenta de que en el hipotético caso de que se aprobara, sin embargo estaría entorpecida en su aplicación por las limitaciones derivadas de la falta de poder real, creemos que es nuestro deber utilizar lo más mínimos resquicios que esta Constituyente posibilita para la defensa de los intereses populares, haciendo que la Asamblea, además de elaborar un nuevo texto de Carta Política, se aboque a considerar los siguientes problemas perentorios: amnistía laboral y reposición de todos los trabajadores despedidos injustamente por efecto de los Decretos represivos del Gobierno; restitución del derecho a la estabilidad laboral plena, restableciendo y perfeccionando los alcances del Decreto Ley prácticamente derogado por el actual Gobierno, y en este terreno ampliándolos para que los trabajadores tengan seguridad de que con su trabajo puedan sustentar a sus familias sin ninguna incertidumbre y sin ningún peligro. Modificación de la actual política económica proimperialista y antiobrera del Gobierno; aumento general de sueldos y salarios en forma pe-

ÍNDICE

riódica y en proporción al costo de vida; moratoria temporal de la deuda externa por tres años y si luego de ese plazo no se superase la actual crisis, una reestructuración que implique el pago anual de intereses equivalentes a una suma no mayor de veinte por ciento de los ingresos fiscales. Supresión del pago de la deuda agraria tanto de parte de los campesinos al Estado como de parte del Gobierno a los antiguos terratenientes.

Supresión de la declaratoria del estado de emergencia y suspensión de garantías, medidas a las que apela el Gobierno cada vez que quiere acallar las justas protestas de los trabajadores. En el artículo 3º del Proyecto de Reglamento debe señalarse que la Asamblea Constituyente puede adoptar decisiones exigiendo la solución de los problemas que afectan a los trabajadores. El Partido Comunista propugna que en el Artículo 3º del Reglamento se puntualice, en forma expresa, que la Constituyente puede y debe afrontar la solución de los problemas sociales que han surgido como consecuencia de la actual crisis económica.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Sánchez Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: He dicho que en la noche anterior tuve la oportunidad de hacer un breve resumen del dictamen de mayoría que está en debate, expresando las razones por las cuales los doce miembros de la Comisión de Reglamento, que firmamos ese dictamen, teníamos la certeza de que respondería a todos los requerimientos expresados aquí, sólo que expresados con un lenguaje moderado, penetrante y discreto, que no es lo mismo que hacerlo en forma vocinglera. Y decía, además, que para nosotros poder actuar en otro campo que no sea el de la discusión y aprobación de la Carta Fundamental, teníamos el deber imperioso ante nuestros electores, como una contribución a las mayorías explotadas, a las minorías explotadoras, (mínima de malis), teníamos el deber, reitero, de contar con una norma fija que nos permitiera actuar y esa norma se llama el Reglamento. Hasta ahora, a pesar del tiempo transcurrido no hemos podido aprobarlo, no tenemos el arma, la herramienta necesaria para actuar. No sabemos cómo podemos admitir una moción de orden del día, cómo la podemos sustanciar, de qué manera la podemos expresar, cómo la podemos votar, y sin embargo llueven las mociones, pero no se da el camino para poderlas conducir. Creo que es de interés fundamental, precisamente para aquéllos que se movilizan o especulan con estas mociones, es un deber irrenunciable y apremiante el aprobar el Reglamento para entonces tener el campo libre para ello, mientras tanto estamos casi maniatados. Pero el debate del artículo 3º como ha empezado, señor Presidente, parecería que puede correr el riesgo de otros artículos ¿Qué tiene que ver con el artículo 3º que establece las normas de esta Asamblea, la peregrina historia del Apra y las alusiones al PPC que ha hecho el señor Del Prado? (Aplausos). Se podría pensar que es un recurso dilatorio, disfrazado de otra cosa, nada más, y que naturalmente este recurso dilatorio es no sólo contra la Asamblea, no sólo contra el país sino, precisamente, contra los pretendidos defendidos del señor Del Prado, que no puede encontrar asilo en forma de expresiones de simpatía en esta Asamblea a causa de que no tiene ni modo de hacerlas viables. Se están cerrando los caminos para poder caminar. No entiendo esto, sino como una cuestión premeditada de forzar a la Asamblea a llegar a un límite al cual no va a llegar. La historia, voy a hacer una simple alusión a la larga historia que también ha recitado el señor Del Prado, porque la verdad es que han sido tantos los minutos que ha empleado, que por lo menos hay que citarles algunos por cortesía. Ha olvidado no más, que en el acto inaugural del Partido Comunista Peruano el 20 de mayo de 1930, la comunicación del Komintern es precisa y contundente, en siete partes de ella dice: "ataquen al Apra,

ÍNDICE

el Apra es el enemigo, ataquen al Apra", esto desde 1930, y entonces el Partido Aprista Peruano no estaba fundado todavía, existía el Apra como un movimiento, como un movimiento estudiantil de muchas aspiraciones, de mucho porvenir, pero que no tenía una concreción física y sin embargo, creo, y en eso hay que reconocerlo la agudeza del Kremlin Rojo, entendieron que allí estaba no el enemigo, sino la doctrina, el movimiento que iba a arrebatarles la masa porque iba a interpretar sus sentimientos y sus intereses, y tuvieron razón. Eudocio Ravines que entonces dirigía al Partido Comunista, fue el que estuvo presente en la fundación del partido, lo ha dicho y lo ha contado en un libro de Hemingway, que no ha sido rebatido por nadie, y lo dice el señor Martínez de la Torre, también del Partido Comunista, Secretario de Mariátegui, en el segundo tomo en que expone sus ideas sobre la interpretación marxista de la historia peruana. Lo ha dicho también, en este mismo recinto, en setiembre de 1963, Sandro Mariátegui, hijo de José Carlos y por consiguiente muy cerca, más cerca que nadie, en sus pensamientos y en su personalidad. Pero esto no tiene importancia, señor Presidente, no estamos haciendo historia acá, no somos una academia de historia. Parecerá un poco raro, que un semi-historiador aficionado a la historia, como soy yo, se niegue a seguir historiando, pero creo que no nos han traído acá, no nos han elegido para hacer historia, ni para hacer historia del pasado, sino para hacer historia del presente y del futuro. Y en eso es que estamos comprometidos, y ese es nuestro compromiso, y no venir a saciar aquí los odios, los rencores, las frustraciones, las contradicciones de ayer. Me parece que proceder así es una traición a nuestros electores y un agravio al pueblo del Perú. (Aplausos).

Por otro lado, señor Presidente, si esta historia está llena de mentiras peor todavía, porque resulta ya una fábula, y una fábula de las que hoy día no tienen mucho porvenir ni siquiera entre las abuelitas que ya tuvieron su pasado, pues bien, por ejemplo, el señor Del Prado con toda tranquilidad ha dicho que el Partido Aprista el año 47 fomentó la firma del Contrato de Sechura: Cómo puede decir esto todavía, esto se dijo acá por "El Comercio" de Lima y por el Partido Comunista naturalmente, y el Presidente Bustamante Rivero, con una hidalguía que le honra, allí donde está usted, señor Presidente, el 28 de julio de 1947 dijo que la responsabilidad del Contrato de Exploración, no de Explotación, de Sechura era absolutamente suya, y al año siguiente en su libro titulado "Tres Años de Lucha Democrática" insiste otra vez en que el Contrato de Sechura fue una iniciativa de él, y que encontró resistencia en el Parlamento, pero que no era sino un Contrato de Exploración y de ninguna manera de Explotación, y que por esa Exploración el Estado recibió una cantidad de dinero simplemente como pago de regalías de la Exploración. Se nos atribuye a nosotros que hicimos el Contrato de Explotación petrolera de Sechura, pero cuando el señor Bustamante aclaró que se trataba de una Exploración por iniciativa suya nadie se interesó por cargárselo en su cuenta, pero la Exploración resulta Explotación, cuando se trata de acusar al Apra. No nos venga pues, al cabo de 30 años, con estas mentiras que son sencillamente ridículas, o no lee el señor Del Prado, o tiene muy mala memoria, o quizás tiene mala intención. (Aplausos). Otra cosa, señor Presidente, y quiero ser breve también, habla de la tendencia imperialista y cita la guerra de 1939 y habla de muchas otras cosas; muy bien, señor Presidente, estupendo, usted mismo en su libro "La Defensa Continental" tiene varias pruebas que sitúan la posición antiimperialista del aprismo; cuando se reunió aquí en Lima la Octava Conferencia Panamericana de 1938 que fue un certamen continental por el cual los Estados Unidos logran el consenso de los países latinoamericanos para defender se de una guerra exterior, el Partido Aprista que estaba perseguido, publicó dos folletos en que declaró que no se

ÍNDICE

sumaba, como lo hizo el Partido Comunista entonces, con la firma de Eudocio Ravines, a los Estados Unidos. Nosotros constituimos una Comisión que dictaminó en el sentido de que el Apra apoyaba la Alianza en defensa de la democracia pero con la reserva de que no podía apoyar en forma total a los Estados Unidos. El Apra sustentó en actitud a su invariable línea antiimperialista: Se había opuesto al Imperialismo nazi con el cual pactó Stalin, se había opuesto al fascismo italiano y consecuentemente tenía que oponerse también al imperialismo norteamericano, a pesar de que en ese momento estaba apoyando una causa democrática que nos convenía a todos, pero hacíamos la salvedad que condicionaba nuestro apoyo, son maneras de actuar rectas e históricas las únicas que autorizan establecer las conclusiones finales, cuando no se hacen salvedades y se entra uno atado de pies y manos, cuando uno se encadena a sí mismo es como un gusano lanzado a un estercolero. (Aplausos). Señor Presidente: Sorprende que venga a hablarnos del Artículo 53º a nosotros los apristas. El señor Del Prado no ha tenido tiempo para leer, o no tiene memoria para retener el debate sobre el artículo 53º que está en el Diario de los Debates del Congreso Constituyente del año 1931 a 1936, y que ha sido reproducido en parte, en un libro que acaba de publicar el doctor Luis Alarcón Quintana, y que puede ser adquirido en cualquier librería. En este libro se habla del origen y proceso de la Constitución del 33, el Artículo 53º que ex-comulga a los partidos de organización internacional, fue elaborado estrictamente contra el Apra, y en la sesión pertinente cuando el compañero Avila que fue uno de los remanentes que quedaron después del exilio de los representantes que formábamos la minoría aprista, hizo una objeción, el señor Alfredo Herrera. Lea el señor Del Prado las páginas correspondientes que le harán bien, dijo: "que tanto protesta usted, debo decirle de una vez por todas que este artículo es contra el Apra y nada más que contra el Apra". El señor Diez Canseco y Romaña que estaba presente dirigiéndose al compañero Avila dijo: "Está usted aquí por compasión nuestra". Lo que prueba que este artículo fue hecho exprofeso contra el Apra y no contra el comunismo; en su origen es así, pero en su desarrollo es peor aún, pues a quien se le aplicó el artículo 53º en 1936, por primera vez fue al Apra, si bien estuvo el Partido Comunista comprendido en el Artículo 53º en 1949 un año antes, el 4 de octubre de 1948 el Apra había sido otra vez involucrado dentro de los términos del Artículo 53º, por lo tanto hemos estado más de veinte años sin poder elegir a un aprista a consecuencia del Artículo 53º y el señor Del Prado nos viene ahora muy suelto de huesos a decirnos que ese artículo en parte ha favorecido al Apra; pero ¿dónde, cómo y por qué le contaron así la historia del Artículo 53º al señor Del Prado? ¿quién se lo contó? ¡Cómo sufro y cómo recuerdo esto Dios mío! (Aplausos). Señor Presidente: Dejarse arrastrar por una táctica es caer en ella y ser vencido antes de tiempo, no nos vamos a dejar arrastrar por esta táctica dilatoria, yo como Presidente de la Comisión de Reglamento, no voy a ceder a la tentación de desmentir una por una las aseveraciones del señor Del Prado, no, mi obligación aquí es la que me han concedido ustedes con su voto que es la de velar porque se dé el Reglamento cuanto antes, y lo hago no solamente como Presidente de esta Comisión, sino como miembro consciente de la Asamblea Constituyente, y como viejo luchador por el pueblo peruano; necesitamos tener una herramienta entera en mano, necesitamos tener una vía abierta para poder ejercer nuestro derecho y nuestro mandato y nos la cierran los miembros de esta Asamblea que dilatan este debate, demos de una vez por todas el Reglamento y entonces podremos abocarnos a todos los problemas que deseamos enfocar, pero demos el Reglamento de una vez, entonces podremos discutir cara a cara con derecho, como en una Asamblea realmente constituída, podremos

ÍNDICE

discutir cuáles son nuestras prerrogativas e intervenir en los asuntos que nos competan y que nosotros querramos tratar con voluntad plena, con una decisión plena de acción en lo que podamos intervenir (aplausos); ahora bien, por eso volviendo al artículo 3º, señor Presidente, repito en parte lo que dije la noche anterior, el artículo 3º en el dictamen de mayoría está de acuerdo en casi todo con las otras dos Mociones, con los otros dos dictámenes, no es que el dictamen de mayoría debe estar de acuerdo con el dictamen de minoría ni al revés, en todo caso los dictámenes de minoría deben pugnar por ponerse de acuerdo con los de mayoría, pero éste es un caso excepcional en el que los miembros que han firmado el dictamen de mayoría, quisieron recoger muchas cosas para hacer un dictamen mucho más fuerte y capaz de ser un dictamen unánime, tenemos la ambición de que sea así no por tener razón, sino porque la razón que tengamos todos juntos depende de la forma y manera como lleguemos a tener unidad para expresarnos, y eso es fundamentalmente necesario reconocerlo. Nosotros decimos en ese artículo, en primer lugar, que en virtud del voto popular y nuestro origen electivo y democrático la Asamblea Constituyente es libre, autónoma y soberana, creo que hasta aquí no habrá ninguna objeción; decimos además, que la Asamblea está facultada para dictar las normas que complementen la Constitución, lo cual quiere decir simple y llanamente, y no hay otra manera de entenderlo, que estamos facultados o nos estamos facultando a nosotros mismos para dictar cierto tipo de leyes referidas inmediatamente a la Constitución, que son precisamente las leyes que no se dieron el año 33 con referencia a ese texto, aquélla que mencionaba por ejemplo, el artículo 18º que decía "nadie puede percibir más de un sueldo o emolumento del Estado cualquiera que sea su función o empleo, salvo uno más por razón de la enseñanza" lo cual debió ser reglamentado por la ley, pero ésta sólo se dio muchísimos años después. Igualmente según el artículo 133º de la Constitución: "Hay acción popular ante el Poder Judicial", pero como la ley que la reglamentaría nunca se dio, entonces nunca pudo ejercerse el derecho a acción popular; es necesario que esas leyes complementarias que emanan directamente de los preceptos constitucionales, las demos aquí nosotros como leyes constitucionales, que habrá que llamarlas así aunque haya el escrúpulo de algunos juristas que temen de llamarlas constitucionales, porque eso dicen implícitamente querría decir que hay leyes inconstitucionales; llamémoslas leyes de jerarquía constitucional, llamémoslas normas constitucionales, pero esas leyes son el complemento de la Constitución, y eso es lo que dice el dictamen en mayoría. Finalmente se dice en el dictamen en debate, que la Asamblea podrá adoptar las decisiones de interés nacional que juzgue necesario. Se dice decisiones por varias razones y una de ellas muy fundamental es que la ley tiene un mecanismo preciso, la ley la inicia, la aprueba el Parlamento, en este caso sería la Asamblea Constituyente, pero quien la promulga es el Poder Ejecutivo y entonces esta es otra razón por la que en la elaboración de la Constitución del Estado de 1933 dio origen a una discusión que hasta ahora no ha sido zanjada definitivamente: la cuestión del veto que fue la confrontación de poderes que surgió justamente durante el gobierno del señor Bustamante y Rivero entre el Parlamento y el Ejecutivo sobre si procedía o no el veto, habiendo dos Cámaras; primitivamente se había dicho que en la reforma constitucional del plebiscito del 38 se introdujeron modificaciones entre las cuales está el derecho al veto por parte del Ejecutivo en razón de que había una sola Cámara Legislativa, pero una vez que hubieran dos Cámaras —la de Diputados y la de Senadores— el derecho al veto desaparecía, el derecho al veto existía mientras tanto hubiera una sola Cámara a efecto de que se revise la ley por otro organismo del Estado, pero habiendo una Cámara revisora del mismo Parlamento

ÍNDICE

el derecho al veto quedaba cancelado; ahora que somos una sola Cámara podría darse el caso entonces de que al Ejecutivo vetase una ley dada por la Asamblea Constituyente, se dirá que no puede vetarla porque no es Poder Ejecutivo sino Poder de Facto, pero es el poder de facto que gobierna, no podemos negar la luz del día aunque nos duela, nosotros tenemos la obligación de trabajar al servicio de nuestro pueblo, de no enfrascarnos en luchas estériles que impiden servirlo mejor; por esas razones, señor Presidente, el dictamen de mayoría ha sido cauto en sus expresiones y mucho más avanzado en su fondo; la palabra interés nacional es vaga dice el señor Del Prado, si es vaga y concisa depende del contenido que le demos nosotros, una gran copa es vacía pero depende del licor que se le ponga, depende de la cantidad del líquido que se le ponga, no interesa otra cosa, estas fórmulas aparentemente vacías son generalmente las más sugestivas y las más llenas de contenido, y las muy precisas corren el riesgo de burladas por la trastienda a causa de que siempre surge una ley para tergiversarlas, surge inmediatamente una trampa, por eso es que no por temor a las palabras pero tampoco por adhesión incondicional a ellas no reconozcamos que nosotros estamos aquí para servir al pueblo, y es obvio que el pueblo se compone de mayorías y minorías y que todos tienen derecho a ser garantizados por la Constitución del Estado. No vamos a hacer una Constitución para mayorías, porque siempre se ha de discutir subjetivamente quiénes son mayorías y constituiríamos de hecho una facción de idiotas si nos pusiéramos a debatir sobre nuestro derecho a su mayoría, por ello en el dictamen que debatimos tenemos que señalar cosas generales, normativas y eso es lo que se pretende ahora, por consiguiente el dictamen en mayoría es un dictamen comprensivo, que no ha eludido ningún problema y que inclusive tiene implícito el poder de legislar, pero del modo que sea conveniente, preciso y posible en el momento mismo en que hayamos ganado honesta y libremente el prestigio y la majestad que debe tener este cuerpo soberano, pues no nos olvidemos de que estamos perdiendo majestad y que debemos mantenerla, no desgastarla y en caso de que se haya desgastado recuperarla; no creo, señor Presidente, que esta majestad la perdamos por ocuparnos de los asuntos de los mineros, de los asuntos de los maestros, no, no es eso, la podemos perder no nos ocupamos primero de los asuntos de nuestra propia Constitución para después ocuparnos de eso y de todo lo demás; preocupémonos fundamentalmente por cumplir con las obligaciones que nos ha impuesto el mandato popular, que no se nos diga cuál es la ley que ustedes tienen, cuál es el principio que los dirige, cuáles son las normas que ustedes han adoptado para darnos normas a todos los demás. Señor Presidente: Quisiera ser bien entendido, lo digo con toda humildad, si me he excedido, si me he exaltado en algunos párrafos es porque indigna cuando la verdad aparece tan envuelta en sombras, a veces tan negada que nos dan sombra por luz, pero de lo que se trata, señor Presidente, creo yo en interés de la Asamblea Constituyente, en interés y servicio a nuestros electores, en interés y servicio del país, que es de urgencia aprobar el Reglamento no porque constituya la panacea, no, el Reglamento no es nuestro objetivo, es nuestra escalera para alcanzar el objetivo, es nuestra herramienta para alcanzar el objetivo, por consiguiente hagámonos de la herramienta, forjémosla bien y entonces podremos acometer todas las empresas que se quieran, podremos discutir todas las cuestiones que se planteen con la seguridad de que en esta ocasión nadie fallará a su deber, y en lo que a mí concierne estaré en mi puesto de servicio como he estado siempre a despecho de cualquier amenaza, de cualquier riesgo, que por lo demás me importa poco. (Aplausos en las barras).

ÍNDICE

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO.—Señor Presidente: Hay momentos en los que el debate de una cuestión general se concentra y se resume en el debate y la posición respecto a una cuestión concreta, en que lo general y lo abstracto se resumen en lo concreto y lo vivo de la actualidad y éste es uno de esos momentos. Voy a presentar, señor Presidente, ante la Mesa una cuestión previa, para lo cual había pedido el uso de la palabra desde más atrás y una cuestión previa es previa al debate que está siendo planteado. Esta cuestión previa no omite ni deja de lado el artículo tercero del Reglamento. Esta cuestión previa plantea en forma viva y directa el problema de las características de esta Asamblea. Desde el día 28 de julio, señor Presidente, se presentó ante usted y la Mesa Directiva una Moción que planteaba se disponga inmediatamente la amnistía laboral irrestricta. Desde el día 4 de agosto decenas de miles de trabajadores mineros se declararon en huelga general, esta huelga general tiene como uno de sus puntos sustanciales la reposición de todos los trabajadores despedidos. Desde el día 11 de agosto, miles de mineros de la región central del país se dirigieron en marcha de sacrificio a la ciudad de Lima, marcha que en forma completamente irrespetuosa ha pretendido ser agraviada por el señor Cruzado cuestionando el sacrificio, la valentía y la fuerza de los hombres, mujeres y niños, que han cruzado el Ande hasta aquí para traer sus protestas, para traer sus planteamientos. (Aplausos).

Con motivo, señor Presidente, de estar presentes aquí más de 10 mil mineros, sus mujeres y sus hijos, se presentó una cuestión previa la misma que fue debatida, porque habíamos visto la marcha obrera y que hay mineros, obreros, mujeres y niños aquí, durmiendo a la intemperie en San Fernando y combatiendo por la estabilidad, combatiendo por el derecho del trabajo, combatiendo por el pan, combatiendo consecuentemente contra la dictadura militar, y cualquiera que vive en el Perú, cualquiera que trabaja en función de las grandes mayorías nacionales los ve, y los ve y los siente porque son parte de la fuerza viva del país. Esta cuestión previa fue motivo de un debate. En un momento del debate la Presidencia planteó que se espere durante 48 horas a efecto de ver la solución que planteaba el Ministerio de Trabajo. El debate fue suspendido y las 48 horas han sido utilizadas por la dictadura militar para llevar a efecto los primeros pasos de lo que ellos llaman la aplicación de un plan de defensa interior, es decir, un plan de guerra interna. Ese plan de guerra interna está funcionando hoy en día al amparo de dispositivos dados por la dictadura militar, se han suspendido las garantías en las zonas de los asientos mineros y se han tomado militarmente los campamentos en los cuales viven y trabajan decenas de miles de trabajadores mineros. La dictadura militar a sangre y fuego pretende apagar la reivindicación y la lucha de decenas de miles de trabajadores mineros, 48 horas en las cuales la dictadura militar se ha movido libremente al amparo de que esta Asamblea Constituyente, no ha tomado disposición respecto al problema de los trabajadores; postergar 24 ó 48 horas más este debate significa seguir dando rienda suelta a esta lacra militar, reaccionaria y pro-imperialista, que está ejerciendo el poder en este país, darle rienda suelta para que reprima a los trabajadores. (Aplausos en las galerías). Es por eso, señor Presidente, que consideramos que si esta Asamblea pretende algún rasgo por leve que sea de soberanía, de algún rasgo por leve que sea de autonomía, algún rasgo de dignidad, esta Asamblea tiene que pronunciarse aquí, y ahora, sobre el problema del proletariado minero. (Aplausos en las galerías).

Y decimos esto, porque este debate no está abierto recién hoy, porque tenemos en esta misma ciudad de Lima y movilizándose, a esos miles de trabajadores mineros y porque también decimos, que

ÍNDICE

lo que se ha puesto en práctica es sólo el inicio del plan de guerra interna del Gobierno. Se rumorea muy intensamente que se han producido consultas con diversas organizaciones políticas por parte de la dictadura militar para ver si era conveniente o no el desafuero de los Constituyentes de izquierda y este hecho no lo sabe el país. Ya en la Asamblea Constituyente anterior se desaforó a un sector de los Constituyentes. Ya el año 59, también se planteó el desafuero de 5 Parlamentarios acusados de estar financiados por Cuba, y hoy en día la campaña que los diarios controlados por la dictadura, la TV y la Radio están haciendo contra los Constituyentes de izquierda, revela con claridad que se está preparando el camino para dejar un camino libre para que se maneje esta Asamblea, sin la presencia de determinados fuerzas en su seno. Esto es una realidad. Esta es la práctica política de la dictadura militar y ante esta realidad, señor Presidente, esta Asamblea no puede permanecer impávida, porque permanecer callado, permanecer cómplice, es permanecer coaligado con quienes ostentan el poder contra las grandes mayorías nacionales. Por esta razón, porque esto es un problema que afecta la propia seguridad de esta Asamblea; porque nosotros hemos ratificado el día de hoy, antes de ingresar a esta Asamblea, en una declaración pública que no vamos a dejar nuestros puestos al lado de los trabajadores, que no vamos a dejar nuestra participación en la lucha huelguística del proletariado nacional, que no vamos a dejar de lado nuestro apoyo a la toma de tierras de los campesinos, que no vamos a dejar nuestro apoyo a ese vigoroso movimiento popular que se levanta contra la dictadura. Es por eso, señor Presidente, que es imperativo que esta Asamblea tome posición, y es imperativo también porque en la historia política de este país se ha funcionado ya con leyes de emergencia, y recordamos el debate del año 32 en la Constituyente de entonces, en donde la mayoría controlada por la dictadura de entonces, presentó e hizo pasar su Ley de Emergencia. Se dijo, entonces, que una Ley de Emergencia era incompatible con el funcionamiento de una Asamblea Constituyente. Hoy día, no a través del Parlamento directamente, sino en la práctica y en los hechos, la dictadura militar viene aplicando una Ley de Emergencia, salvaje y sanguinaria, y esa Ley de Emergencia que se aplica en la práctica por un régimen elegido por la metralla, por el plomo y los tanques, tiene que ser rechazada en esta Asamblea Constituyente. (Aplausos). Decimos, señor Presidente, que este es un punto en el cual se condensa lo general del debate, porque efectivamente, no es este el momento de hacer historia, la historia del pasado existe también en el presente, y- las consecuencias de las posiciones nos muestra otra vez el camino recorrido. Por esa razón, por ser en este punto concreto, álgido y vivo en el cual se está expresando las características de esta Asamblea; porque esta Asamblea ya tiene el antecedente de que antes de haber elaborado su Reglamento se ha pronunciado respecto a determinados problemas nacionales, aunque no en la forma y con la claridad con la que debía haberlo hecho, es que nosotros planteamos como cuestión previa, que se haga aquí un debate, señor Presidente, sobre la situación del proletariado minero, su huelga y la amnistía laboral.

Y asimismo señor Presidente, demandamos una posición y un pronunciamiento de esta Asamblea Constituyente, respecto a la suspensión de garantías y respecto a la ocupación militar de los campamentos mineros. Dejar siempre libre a la dictadura, permitirle moverse con libertad, permitirle actuar a sus anchas sin ni siquiera expresar un pronunciamiento ni tomar una posición por parte de esta Asamblea, llevaría a que se acentúe la aplicación del plan de guerra interna y que se repita la masacre de "Cobriza", se repita la masacre de Cerro de Pasco del año 1971, se repita la masacre de La Oroya del año 62, y que se repitan todos los movimientos represivos con que el proletariado minero ha rega-

ÍNDICE

do en el camino de la lucha, el camino de la reivindicación, el camino del combate por la libertad, por la democracia y por el socialismo. Por esa razón señor Presidente, presentamos ante la Mesa la propuesta de que sea sometido a debate ahora como cuestión previa, el problema que afecta a los trabajadores mineros. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Con relación al problema minero, la Presidencia puede comunicar a la Asamblea que ha recibido información de que la Comisión que preside el señor Ledesma, ha pedido audiencia al Presidente de la Junta Revolucionaria, en Palacio, y la ha obtenido. Esta Comisión se entrevistará con el Gobierno para discutir el problema minero. Si el problema minero se está discutiendo con la más alta autoridad militar de la República, los debates al respecto quedan aplazados hasta que se conozcan los resultados. En consecuencia, se va a votar la cuestión previa que ha propuesto el señor Diez Canseco, en el sentido de que se ponga en debate el problema minero. (Pausa). Los señores Representantes que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido desestimada la cuestión previa. Continúa el debate sobre el artículo 3º. Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Townsend.

El señor TOWNSEND.— Señor Presidente: A riesgo de incurrir en injusticia con mi compañero Luis Alberto Sánchez, Presidente de la Comisión y abusar de la paciencia de usted y de los demás miembros de la Asamblea Constituyente, debo referirme forzosamente y hacer una rectificación, relativamente detallada, de la historia monstruosa que del Partido Aprista Peruano ha hecho el Secretario General del Partido Comunista Peruano, señor Jorge Del Prado. Y debo decir que este relato histórico tiene tanta afinidad con lo real como aquella definición que inventó cierto fabulista cuando dijo: "el elefante es un animal de larga trompa de dos patas y que vuela de noche". Lo único de verdad era que tenía trompa y lo demás era absolutamente falso. En este caso el itinerario cronológico del señor Del Prado, es el único cañamazo verídico en que pueda sustentarse una exposición; pero todo el resto, la tesis misma, los datos aportados y las interpretaciones que realiza son justamente falsos o falseados. Veo que los camaradas siguen con el doloroso problema que hace años me decía un compañero en encierro: Pobres camaradas, quieren ser todo a la vez, inteligentes, honrados y comunistas, pues no podrán nunca juntar estas tres cualidades. Si son inteligentes y comunistas, no son honrados. Si son comunistas y honrados, no son inteligentes. Si son honrados e inteligentes, no son comunistas. Pienso señor ciudadano Presidente, para ser más exacto en esta exposición de la historia republicana, que conviene divulgar y mantener en esta Asamblea elegida por el pueblo, la idea de que a través de los debates nunca se altere la veracidad de los hechos históricos. El Partido Comunista Peruano, fue fundado en las cercanías de la casa de un militante sindical apellidado Pérez, por don Eudocio Ravines, varios meses después del fallecimiento del ilustre Amauta don José Carlos Mariátegui. Realmente nació el mismo año que nosotros, el mismo año que nació el glorioso Partido Aprista Peruano. Nos aventajó en algunos meses pero se quedo atrás bastantes años. También debemos de recordar hechos concretos: cuando se manifiestan los hechos de la legalidad condicionada de la época de Sánchez Cerro, —digo condicionada porque el propio Haya de la Torre no pudo volver del destierro—, don Eudocio Ravines, fundador, jefe, inspirador, astro y guía del Partido Comunista, ya estaba en nuestro territorio nacional desde la época de don Augusto B. Leguía y con la tolerancia de la Policía Secreta del señor Fernández Oliva. El Partido Comunista tuvo en sus inicios un respaldo oficial que le dio desde temprano una orientación burocrática de la cual no ha sabido desprenderse nunca. Cuando en octubre de 1930

ÍNDICE

el Partido Comunista a través de una CGTP que entonces como ahora manejaba, convocó a un pleno en el Teatro Municipal, los comunistas llenaban ese teatro. Los Apristas cuando se reunieron para fundar el Partido Aprista Peruano, en la casa de un compañero trabajador, la noche del veintiuno de setiembre de 1930, cabían poco menos que en dos sofás. Nosotros hemos crecido y ellos se han quedado más chicos de lo que eran en octubre de 1930, como lo indica la Representación que tienen aquí. Pero partimos además, con tesis ideológicas claramente diferenciadas, estrictamente opuestas al comunismo en sus aspectos principales, y es la sentencia de la historia la que da a saber quien tuvo razón en el momento en que se definieron los caminos: O los trabajadores del Perú optaban por el camino del Partido Comunista o por el camino del Partido Aprista; optaron por quien iba a estar con el futuro revolucionario de nuestros pueblos y los pueblos del mundo. Recordemos entonces, cuáles eran las tesis fundamentales del Partido Comunista recién fundado, las de un partido estrictamente de clase, de clase proletaria, y de un partido estrictamente adicto a la línea que imponía, cerrada y monolíticamente, en sus concilios de Moscú, la Tercera Internacional.

Frente a esas tesis, Haya de la Torre y el Apra sostuvieron otras, que las desmintieron y contradecían con la mejor argumentación, incluso de fuente marxista; afirmaban que en un país subdesarrollado, el problema no es de clase contra clase, porque la clase obrera no es la clase definida, concreta, con intereses distintos a las otras clases, de un país desarrollado; sino una clase en formación, una clase en desarrollo como es nuestra economía, y que ninguna acción revolucionaria podría hacerse en nuestros países sino era sobre la base de una vasta alianza popular, por eso el Apra se llama como se llama: Alianza Popular; por eso se convirtió en un gran partido del pueblo, que incorporó a las clases medias y a las clases campesinas, formando un gran frente de clases trabajadoras, productoras y explotadas, contra la doble opresión del imperialismo extranjero y de la oligarquía nacional; partido de clase por un lado, partido de frente único de clases por el otro.

Postuló Haya de la Torre, que hay que reconocerle esta identificación, que yo me atrevería a llamar profética, que los caminos de la justicia social en el mundo no pasaban forzosamente por la sede comunista de Moscú, porque cada realidad, cada espacio tiempo histórico, cada pueblo, cada conjunto de pueblos, tenían que buscar y abrir su propio camino con heroísmo, con dificultad, utilizando sus propios recursos y sus propias tácticas, y que lo que era bueno para Alemania, para Inglaterra, para Italia, no era exactamente bueno para el Perú, para el Ecuador, para México y para cualquier país de América Latina. Y que por lo tanto, había que buscar nuestras propias tácticas, nuestra propia organización y capitalizar nuestras propias experiencias, es decir hacer nuestro camino latinoamericano hacia la justicia social.

Frente a eso, siguió el stalinismo sacerdotal, que condenaba en forma absoluta y rotunda a quienes se atrevían a definirse contra aquellas sentencias que se sentaban en las reuniones de la Tercera Internacional: clase contra clase, partido de clase única; frente de partidos comunistas sometidos a una sola dirección, la dirección de la patria del proletariado; dictadura del proletariado, y por lo tanto, supresión de todas las formas democráticas. La democracia era un residuo burgués, una patraña, un engaño, de lo cual había que deshacerse lo más rápidamente posible, para consagrar el advenimiento de la dictadura del proletariado. Ya sabemos, como dijo un ilustre revolucionario ruso: "la dictadura del proletariado se transformó en la dictadura del partido; la dictadura del partido, en la dictadura del Comité Central; y la dictadura del Comité Central en la dictadura de un hombre llamado Stalin, que acabó con los viejos y los nuevos revolucionarios en el seno del propio Partido Comunista ruso. (Aplausos).

ÍNDICE

Frente a eso, el Apra sostuvo la necesidad de crear movimientos propios y esa tesis es la que finalmente prevalece; en nuestra América en primer término, porque los partidos que progresaron después de 1930 no fueron los partidos comunistas de América Latina; en todas partes sin excepción, son minorías cada día en proceso de reducción, porque sus militantes más aguerridos, más juveniles abandonan las viejas y gastadas banderas del stalinismo en revisión y pasan a militar en otros movimientos de mayor ímpetu, de mayor realismo y proximidad con los problemas realmente latentes de la realidad nacional. Entonces el Partido Comunista en nuestra América no ha prosperado, prosperaron en cambio aquellos partidos que tomaron el molde de ese partido original, del Partido Aprista Peruano, de esta respuesta latinoamericana a la revolución social que debemos hacer en el suelo de nuestros países. Y así nació Acción Democrática en Venezuela, Liberación Nacional en Costa Rica, el Partido Revolucionario en Guatemala, el Partido Febrerista en el Paraguay, y se contagiaron de esas ideas otros numerosos partidos, viejos y nuevos, unos en proceso de renovación otros que confesándolo o no se nutren de este ideario renovador que en su momento enarboló, para satisfacción y despertar de América Latina, Haya de la Torre y el Partido que fundara. ¿Y qué pasa ahora?, si en los propios países europeos, donde está el comunismo más maduro, la clase obrera más experimentada, más rica en información, más próxima al origen y a la fuente marxista, no perturbada por la que he llamado la disfiguración sacerdotal del stalinismo totalitario, pase precisamente esto, que se pretende crear y se crean movimientos comunistas independientes de Moscú, que rechazan la tutela absorbente, exigente y alienante del comunismo soviético, y fundan y crean esta nueva corriente que está renovando el comunismo, corriente que se llama el eurocomunismo o comunismo europeo de occidente. Es el Partido Comunista Francés, que suprimido de sus postulados programáticos la dictadura del proletariado, que lo sepan los camaradas comunistas aquí presentes, ya no es dogma para el comunismo francés la dictadura del proletariado, ni lo es para los comunistas italianos, ni lo es para los comunistas españoles, ni siquiera es bandera la hoz y el martillo; el Partido Comunista Francés ha suprimido la hoz y el martillo y usa ahora un símbolo geométrico, que parece una pintura de Monet, pero de ninguna manera esas insignias la hoz y el martillo que representan en realidad, como dijo una vez en esta Sala Manuel Seoane, el reflejo de una agricultura incipiente, la hoz, y una artesanía anterior a la época industrial, el martillo. Ni la hoz ni el martillo, herramientas de la época pre-industrial, pueden representar ya a un movimiento revolucionario y menos a un movimiento que se pretente socialista y moderno. Son otras las banderas, son otros los signos, y nosotros tenemos en nuestra bandera junto con el rojo de nuestras aspiraciones revolucionarias el mapa de la gran Nación Latinoamericana. (Grandes aplausos).

Quiere decir que hemos partido juntos, pero con desigual destino; ellos obstinados en su obsecuencia al dictado extranjero, nosotros firmes en nuestra independencia ideológica y creando una doctrina nacional de valor y difusión latinoamericana. Pero veamos ahora más los hechos concretos de la trayectoria de que nos hablaba el señor Del Prado. Y particularmente quiero referirme a esta absolución que nos hace ahora, en 1978, de todo lo que hicimos entre 1930 a 1945; ellos han perdonado 15 años, y han dicho que entonces sí el Apra auroral, revolucionaria, era desinteresada y defendía realmente los intereses populares. Pero yo me pregunto, ¿lo dijeron alguna vez en esa época los dirigentes comunistas o dijeron exactamente lo contrario?, nos dijeron lo contrario, nos dijeron social-fascistas, nos dijeron fascistas sin más vueltas, nos dijeron agentes del imperialismo inglés. Esta monserga sumó varios años. Ahora esto se ha olvidado y parecería una curiosidad histórica, pero ya fuimos mucho tiempo agentes del

ÍNDICE

"imperialismo inglés", entre comillas como ahora, según nuestros apasionados enemigos, somos agentes del imperialismo norteamericano; pero lo real e indiscutible es que somos agentes de nuestro pueblo, en capacidad y en posición, siempre eterna de lucha por mejorar sus condiciones económicas y culturales. (Aplausos).

Por eso, aleccionado por esta experiencia, de la absolución que 40 años después nos hace el señor Del Prado, yo espero que dentro de 20 años el señor Del Prado, como aguardo que tenga salud y mentalidad suficiente, y se encuentre realmente aquí en una Asamblea, con otros compañeros que nos sabrán suplir en este escaño, nos diga: "Lo que dijeron mis camaradas comunistas en 1978 no era cierto, como no era cierto lo que dijimos el año 30, ni el 35, ni el 40. Ahora quisiéramos reprochar lo que ustedes son, pero les perdonamos y reconocemos ahora que ustedes fueron estupendos". Sería bueno que comenzaran por reconocernos lo que somos ahora mismo y no dentro de 20 años, como acaban de hacerlo.

Ya el compañero Sánchez ha explicado lo del artículo 53º; pero agrega algo también importantísimo. El artículo 53º, fue fundamentado, como lo recordó el maestro, por el señor Alfredo Herrera, líder de la mayoría Sanchecerrista. El señor Alfredo Herrera quien al fundamentar el artículo 53º, dijo, entiéndase bien y estoy citando casi literalmente, porque he revisado muchas veces este texto, no va dirigido contra el comunismo, porque el comunismo se afilia al comunismo incaico y entonces representa un partido ultranacionalista que tendremos que respetar, este artículo —dijo— es contra los partidos que pretenden convertir al Perú en una célula, como es el Apra que pretende hacernos parte de una inexistente nación latinoamericana. De modo que el 53º fue en su interpretación estricta ajustada a sus antecedentes y al expositor de sus fundamentos, un artículo no anticomunista sino directamente encaminado a prohibirnos la acción política; como se ha recordado también el año 36 en una decisión de setiembre de este año, el llamado Jurado Nacional de Elecciones nos ilegalizó definitivamente, e impidió que presentáramos la candidatura de Haya de la Torre y de candidatos parlamentarios, y a raíz de esta decisión en un golpe de estado se anuló un mes más tarde, las elecciones en las cuales había triunfado un candidato ajeno a nosotros y una lista de un partido social-demócrata que nació con el objeto de intervenir en estas justas electorales, apoyado por nuestro partido que venía ganando ampliamente las elecciones. La aplicación del artículo 53º que marginó al Partido Aprista de la vida política del país desde 1934 había sido ya aplicado a millares de compañeros en las prisiones, en los destierros, en las persecuciones, o en las torturas de aquellos años sombríos. Efectivamente, el señor Del Prado reconoce haber encontrado a compañeros apristas en las prisiones, no lo dudo, los habrá encontrado en todas partes, usted los enumeró, en el Sexto, en los aljibes, del Callao, en la Siberia de "El Frontón", allí estuvieron y estaban siempre los apristas; pasan los años, viene el año 40 y ya es difícil que los apristas encontremos a los comunistas, en la prisión o en el destierro, porque entonces no estaban en la oposición, estaban prácticamente en el Gobierno, y el señor Manuel Prado, de quien ahora se abomina tanto, era llamado en un cartelón que se llevó con mucho entusiasmo en las filas del Partido Comunista el Stalin peruano. Y hace poco leí aquí una declaratoria oficial firmada por el señor Acosta, en nombre del Partido Comunista, diciendo: "Nos identificamos con todas las medidas progresistas y democráticas del régimen del doctor Manuel Prado. Democracia y Trabajo. Noviembre de 1944". Es decir una identificación total entre el pradismo de esa época, tan combatido ahora, y el Partido Comunista que se adhirió y prestó servicios de muy buena gana y con mucho entusiasmo a favor del régimen, que ahora en la persona de su líder y fundador es atacado con

ÍNDICE

los más duros adjetivos. El año 1945 ocurre la derrota de los países totalitarios, pero durante un año los camaradas no estaban con la democracia, durante un año Stalin y Hitler estaban aliados; el pacto de no agresión Ribentrop-Molotov, firmado el 23 de agosto de 1939, le dio mano libre a Hitler para que acometiera su ofensiva contra los países de Occidente, y en una maniobra realmente infame desde todo punto de vista, el ejército nazi-alemán y el ejército soviético invadieron conjuntamente Polonia, se encontraron y se saludaron cariñosa y fraternalmente sus avanzadas, y luego sus diplomáticos se pusieron a dividir el territorio polaco en dos grandes partes: una se incorporó al dominio ruso y otra pasó a ser un protectorado nazi-alemán. En esa época no estuvo de moda ser anti-nazi entre los camaradas comunistas, estaba de moda en cambio hablar de las grandes naciones proletarias: Alemania, Italia y la Unión Soviética; se olvidó la política anterior de la época del Frente Popular cuando se hablaba de la "bestia parda" para aludir a Hitler, en adelante se comenzó a hablar respetuosamente del Canciller del Tercer Reich, señor Adolfo Hitler. La bestia parda pastaba tranquilamente en los trigales de Ucrania que le servirían para alimentar a sus tropas hasta que en 1941, en una decisión que le costó en realidad el poder y la vida, Hitler rompe el pacto nazi-soviético por su cuenta, no porque Stalin lo quisiera, no porque la Unión Soviética lo dispusiera, no porque el Partido Comunista Ruso decidiera pasar al ataque contra Alemania Nazi, sino porque los nazis tenían un propósito despiadado y brutal, la ambición de conquista los lleva a invadir Rusia y el pueblo ruso reacciona con el heroismo tradicional de ese pueblo y junto con las Democracias Occidentales se salva al mundo. Ante la nueva realidad entonces reaparecieron como frescos y renovados demócratas los camaradas comunistas en todo el mundo, incluso en nuestro país. Y cuando el 45, por iniciativa, por estímulo, por decisión del Partido del Pueblo, que fue siempre el alma de esa coordinación política, se funda el Frente Democrático Nacional, los camaradas comunistas, un poco con el rabo entre las piernas después de su colaboración con el régimen que terminaba, quisieron trepar y abordar también el carro triunfante del Frente Democrático Nacional, pero fueron expelidos y desde entonces viene su lamentación contra lo que ellos consideran una medida arbitraria del Partido o de quienes dirigían entonces el Frente Democrático Nacional.

Ocurre después la campaña tan citada aquí del Contrato de Sechura, ya Luis Alberto Sánchez lo ha explicado, pero quiero revelarles a los camaradas comunistas que ni siquiera el mérito de esa campaña pertenece a su partido, pertenece a aquel hombre que hizo al Partido Comunista, que lo configuró a su imagen y semejanza, y que ahora treinta años después de haber sido expulsado de su seno, parece que dirigiera aún, a lo lejos, sus influencias maléficas, la clásica influencia de Eudocio Ravines; Eudocio Ravines inventó en su periódico "Vanguardia" la monserga del Contrato de Sechura, la entrega de 6 provincias al imperialismo norteamericano, y a ese lema creado artificialmente por ese gran libelista se sumaron entonces y se suman ahora quienes deberían conocerlo mejor. Yo aludo la época del 48 al 56, 8 años de dictadura. Quisiera que en ese recuerdo histórico del señor Prado haya visto y recordado detalles generales de la CTP, y de haber tenido buena memoria hubiera dedicado un instante de recuerdo en homenaje y respeto para quién murió, como Secretario General de la CTP y Secretario General del Partido Aprista, acribillado a balazos en las calles de Lima, me refiero al compañero Luis Negreiros, héroe de la resistencia y héroe incluso de la política peruana. (Aplausos). Y con él a otros mártires de la prisión y de la persecución, de los cuales debo traer aquí el recuerdo de otro mártir juvenil, un estudiante brillante de la Facultad de Letras de entonces de la Universidad de San Marcos, que murió abandonado en la prisión y

ÍNDICE

que salió de ahí exclusivamente para entregar el último suspiro. ¿Dónde estaban entonces los abogados comunistas, muchos de ellos estaban en una revista llamada 1951, que recibió del general Odría y su Gobierno, la jugosa suma de 50 mil soles oro, que significan varios millones de ahora, para celebrar el primer aniversario del triunfante movimiento de la Revolución de Arequipa. El año 56, estábamos como todo el mundo lo sabe en la ilegalidad. No podíamos postular como candidatos presidenciales ni parlamentarios de ninguna manera. No se levantó la proscripción de nuestro partido y era preciso entonces, asegurar que se devolviera al pueblo todas sus libertades y que se devolviera al partido su personería y su legalidad. Eso se consiguió votando por el señor Prado, que rectificando su antigua conducta política, aceptó estas condiciones, enarboló la bandera de la mal comprendida convivencia y el 28 de julio de 1956, en este mismo recinto decretó la amnistía general para todos los presos y perseguidos que en ese momento existían en el Perú. Nosotros en esta oportunidad sí estuvimos con el señor Prado, no cuando el señor Prado gobernaba en la forma como gobernó de 1939 al 45, sino cuando el señor Prado llegó con el voto popular, dictó la Ley de Amnistía y se mantuvo respetuoso dentro de las normas constitucionales hasta la extinción de su mandato en que fue depuesto por un golpe militar. Y eso de la convivencia quizás tenga algún mérito que merece explicar en forma brevísima. La viveza criolla le ha dado a la palabra un significado de infundio ladino. Pero ¿qué es la convivencia?, la convivencia es la aspiración normal de todos los seres civilizados, democracia en sí mismo es convivencia, es vivir junto, lo contrario a vivir juntos es morir juntos, y no creo que eso sea horizonte para ningún político, lo congruente, lo necesario para todos los Estados y todos los países, es alcanzar la convivencia, es convivir con dignidad y con libertad, como lo hicieron los apristas en 1956 y en 1962.

Nuevamente, señor Presidente, debo expresar en que no quiero prolongar este debate que debe centrarse en lo que es su esencia y motivo: aprobar el artículo tercero del Reglamento de la Asamblea. De la capacidad y potestad de la Asamblea Constituyente espero que no se haga referencia al Gobierno Constitucional de Belaúnde con miras a censurar la conducta política de nuestro partido; durante este régimen mantuvimos una posición de auténtica constitucionalidad. Se afirma que entonces habíamos abusado del arma de las interpelaciones. Yo quisiera que comparáramos el número de Ministros caídos en la época del general Velasco, con el número de Ministros interpelados en la época de Belaúnde por la Célula Parlamentaria Aprista. El balance sería muy favorable para nosotros. Son muchos más los Ministros que caen por decisión de sus comandos en el régimen militar, que los Ministros que caen por decisión democrática de una mayoría Parlamentaria en un régimen constitucional.

Desembocamos al gobierno militar de la primera fase y al de la segunda, después del 29 de agosto del pronunciamiento de Tacna. A nadie ya se puede convencer en contrario en estos años, creo que todos los que están oyendo en esta Sala habían llegado a la edad de la comprensión y de la virilidad o de la feminidad madura, nadie desconoce la línea clarísima del Partido. Su oposición razonada, su análisis de las medidas fundamentales del gobierno de la primera fase y su crítica o su apoyo de algunas medidas de la segunda fase. Una de esas medidas, la convocatoria a elecciones, fue la apertura democrática, y como tal apoyamos la realización de esa convocatoria, que determinó la elección de esta Asamblea Constituyente, y ahora apoyaremos la convocatoria a elecciones generales en el plazo más breve posible, tan pronto se pueda aprobar esta Constitución, y esta Constitución está pendiente de la aprobación de un Reglamento que ociosas discusiones vienen demorando. Estuvimos pues de acuerdo con esas

ÍNDICE

medidas y desechamos aquéllas que nos parecían desacertadas. Ninguna crítica más fundamental, más documentada que se ha hecho a la propiedad social desde un ángulo, no de la derecha conservadora sino de la izquierda democrática como la sustentada por el Partido Aprista. Y que señala nuestra posición de crítica con respecto al decreto ley que la creó en el momento de la llamada cooperativización de las haciendas. Combatimos los elementos perturbadores y distorsionadores de ese decreto ley, dictado con la intención política, por un lado, de quitarle fuerza económica a la industria azucarera y por otro lado, fuerza sindical al Partido Aprista Peruano. Al cabo de 10 años, el otro día tuve el agrado de escuchar comentarios en el sentido de que si bien la oligarquía ayer, y después la seudo-revolución han tratado de desprestigiar la trayectoria señera de nuestro partido, el aprismo nunca ha perdido y al contrario ha ganado posiciones entre los trabajadores de las haciendas azucareras. Si hubiéramos sido inconsecuentes con ese electorado nuestro, si hubiéramos sido traidores a ese pueblo que nos viene apoyando consecuentemente desde 1930, quizá nos hubiera revelado su descontento en las urnas, pero el pueblo ha dado su palabra, el pueblo del Norte, del Centro, del Sur y del Oriente está mayoritariamente con el Partido Aprista con más de un millón doscientos mil votos. (Aplausos).

Quisiera comentar una parte de la invención del Representante Diez Canseco. Se ha hablado de que se puede cometer desmanes contra la persona y la dignidad de los miembros de esta Asamblea. Creo que ha salido en todos los diarios, y que lo conocen directamente los Representantes que solicitaron una aclaración en este sentido, que esta Asamblea no abandonará la defensa del íntegro de sus componentes ante ninguna actitud de fuerza. Lo que nos ocurrió en 1932 no va a ocurrir a nadie en 1978, y Haya de La Torre ha dicho en declaraciones personales y públicas que primero pasarán sobre su persona antes de permitir el desafuero de algún Representante, y que primero dará su voto en pro de todos los miembros de esta Asamblea que es lo único que tiene que dar en este imperio democrático. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Róger Cáceres Velásquez.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Como ponente de una de las posiciones que se encuentran en Mesa, quiero hacer uso de la palabra brevemente, para expresar los fundamentos de esa posición. En este sentido debo manifestar que en cierta manera tengo que recapitular lo que dije en intervenciones anteriores, que lamentablemente no pudieron concluír en forma oportuna, porque la Cámara decidió tratar en aquellas ocasiones otros asuntos. Tengo que decir señor Presidente, que normalmente un Estado democrático se desenvuelve bajo el imperio de una Constitución, de una Carta Magna. Así sucedía con el Perú hasta que el 3 de octubre de 1968 se implantó en el Perú una situación de hecho, y desde entonces la Constitución de 1933 siguió rigiendo en tanto no contradijera lo que estaba establecido en el Estatuto de la Junta Militar de Gobierno. Dentro de esta situación se ha producido un hecho nuevo, realmente sin precedente, como lo dijo el doctor Sánchez, dentro de nuestra historia, y ese hecho está constituído por la elección de esta Asamblea con el carácter de "Constituyente", como expresamente rezan los dos Decretos-Leyes que se refieren a ella. Si ha sido elegido con el carácter de Constituyente, esto quiere decir que tiene el pleno de los poderes que a un cuerpo de esta naturaleza le corresponde por su propia naturaleza. O sea que exclusivamente no se puede dedicar a formular una Constitución, sino que puede dar aplicación a todas las atribuciones Legislativas que le corresponden, y como siempre ha sucedido a lo largo de la historia, cuando se han dado otras Asambleas Constituyentes o cuerpos

ÍNDICE

Constituyentes como el presente. En consecuencia, señor Presidente y señores Representantes, si esta Asamblea Constituyente ha sido elegida con ese carácter de Constituyente, no se trata de averiguar en este momento cuál fue la mentalidad de quienes la eligieron; si fue únicamente para que dictara la Constitución, o como sostengo yo, sostenemos nosotros, para que dictara una Constitución y para que tuviera lo que significa el carácter del Constituyente. Yo creo que tenemos que remitirnos a la esencia de lo que significa jurídicamente una Asamblea Constituyente, y en tal sentido tenemos que concluír forzosamente que no puede dedicarse única y exclusivamente a la tarea de formular una Constitución, porque si tal fuera, tendría únicamente el carácter de una Comisión Constitucional o de una Comisión Constituyente, esto es mucho menos que de una Asamblea Constituyente. Por tanto es necesario establecer que a esta Asamblea Constituyente pues le corresponde no sólo la facultad de formular la Constitución, sino de dictar las normas que se requieren dada la situción actual del país; si tuviéramos que interpretarla en el sentido de los votos expresados el 18 de junio último, cuando se eligió esta Asamblea, pues tendríamos más bien que advertir que la mayoría de los pueblos del Perú han votado también llevados de una posición netamente antimilitarista. El pueblo del Perú abriga la esperanza de que termine cuanto antes la situación de facto, en la que ha venido viviendo desde el 3 de octubre de 1968; de que ingresemos a una vía distinta, con el inicio de las funciones de esta Constituyente. Y esto tiene forzosamente que ser así, porque en el país existen problemas sumamente graves, a los cuales no puede permanecer ajena esta Asamblea Constituyente. La crisis en la que se debate nuestro pueblo es tan fuerte, que nadie puede ignorarla, ya que golpea así, hasta la evidencia, en las puertas de esta misma Asamblea, como cuando los debates que se produjeron en esta Asamblea, respecto por ejemplo a la huelga minera actualmente en curso. Acontecimientos como este señor Presidente y señores Representantes, se van a producir a diario durante el funcionamiento de esta Asamblea Constituyente. Nosotros no podemos ignorarlo; no podemos cerrar los ojos ante esa realidad, porque eso significaría defraudar las esperanzas del pueblo y porque simplemente dejáríamos de lado nuestra conciencia de hombres públicos, sensibles a las necesidades populares, haciendo que nos dedicáramos a una tarea muy importante para el país, pero sin duda que no es la única que en este momento requiere nuestro pueblo. En consecuencia, señor Presidente, señores Representantes, nuestro Partido del Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos considera que la situación de facto y la dictadura militar deben terminar, cuanto antes y está en las manos de esta Asamblea Constituyente el que pueda producirse este hecho, y ello tiene que hacerse forzosamente a través de una Legislación Constitucional de carácter transitorio que deberá regir hasta cuando el poder político haya sido devuelto en forma plena a los Representantes del pueblo, con las Elecciones Generales próximas, bien se realicen en 1979 o en 1980, y que comenzará a regir en ese momento la nueva Constitución que vamos a preparar. En ese momento, señor Presidente, habríamos sido devueltos a un cauce netamente constitucional, pero desde que eso suceda ¿cuál va a ser ser la situación del país? ¿Podrán cocxistitr simultáneamente dos Poderes? Si ignoramos a uno o al otro, sin haber establecido cuál es el camino ¿cómo pueden esos Poderes interrelacionarse para poder funcionar? Escuchamos de parte de todas las bancadas Mociones que se han presentado y que suponen que el Gobierno va a dictar medidas en uno o en otro sentido, o sea que esta Asamblea admite la existencia de un Gobierno que de facto hay en el país. No podemos ignorar, señor Presidente, señores Representantes esta situación. Por eso creo que un Reglamento, que tiene el carácter de un documento interno, por más que tenga fuer-

ÍNDICE

za de ley, no podemos ir más lejos de este Reglamento y que hay la necesidad de conectarlo con una ley constitucional, una ley constitucional cuyo carácter no es aquél que ha señalado el doctor Sánchez. El se ha referido a que hay leyes de importancia fundamental, que están conectadas con la Constitución; yo diría más bien que son las leyes orgánicas; tal es el término propio que se usa en el Derecho para denominar estas leyes importantes, que van a regir en determinadas instituciones del país, por ejemplo: la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley Orgánica de Educación y en fin otras leyes análogas; leyes matrices, leyes fundamentales, que indudablemente tienen que ir unidas a una nueva Constución. Pero cuando yo me refiero a una ley constitucional, no me estoy refiriendo a ese tipo de leyes orgánicas, me estoy refiriendo a aquellas normas de carácter transitorio que saliendo del común de las leyes, y sin llegar tampoco a tener un nivel constitucional propiamente dicho, van a encauzar la vida de la Nación desde aquí hasta que se produzca la devolución del poder a los personaros del pueblo. En consecuencia, nuestro Reglamento tiene que estar conectado con la necesidad de dictar una ley constitucional. El mismo señor doctor Sánchez en esta noche nos ha manifestado que determinados alcances de la posición de la mayoría, llegarían a esta misma conclusión; sin embargo ellos no aparecen expresamente en el texto sustentado por la mayoría. Creo, señor Presidente y señores Representantes, y así lo considera mi Partido, que en política debemos ser claros. Las fórmulas de carácter así vago, general, llevan muchas veces a conclusiones ingratas; pueden dar lugar a situaciones no queridas. Tengo que recordar aquí hechos y experiencias habidas en el régimen Constitucional último. Dictamos en ese entonces, contra criterios muy distintos de las mayorías de aquellos años, la Ley 14863, justamente de carácter muy general y me permito dar lectura a uno de los dos únicos artículos que esta ley tiene: "autorízase al Poder Ejecutivo para que, de acuerdo con lo prescrito por las Leyes números 14695 y 14696, disponga lo conveniente para resolver las cuestiones pendientes sobre "La Brea y Pariñas" y establezca el régimen a que se someterá la explotación de los citados yacimientos petrolíferos en la forma que mejor garantice los intereses del país y el irrenunciable derecho del Estado sobre esa riqueza nacional". De aquel entonces, en los largos debates que se produjeron, me acuerdo que la Célula Parlamentaria Aprista, aseguró en el seno de esta Cámara que esta Ley significaba atender el reclamo popular, en el sentido de que se cortara definitivamente todo nexo con la International Petroleum Company. Aquella empresa había sido sancionada con el repudio del pueblo, por la forma como se había hecho de los yacimientos de La Brea y Pariñas y como había obtenido incalculables ganancias durante muchísimos años a la espalda de la legislación netamente nacional. ¿Qué cosa sucedió? El gobierno de aquel entonces, amparado por esta ley y burlando el verdadero sentido del clamor popular, que incluso había ungido al titular del Poder Ejecutivo, resultó celebrando con la International Petroleum Company un nuevo convenio que dio lugar a la famosa situación de La Brea y Pariñas y a la llamada página once. Todo ello en virtud de un dispositivo como este que estamos debatiendo de carácter general, de carácter ambiguo. Por ello, señor Presidente, es que yo he aprendido que tratándose de asuntos de mucha importancia más vale ser taxativo, claro, preciso. Un enunciado general de este tipo lleva necesariamente a pensar que en todo ese enunciado general hay entendimientos que se buscan, hay pactos, encuentros y conciliación de voluntades, que se tejen en salones y entre bambalinas, que no se ven con los ojos del pueblo a la luz pública, y creo señor Presidente, que eso está mal. El pueblo quiere que cualquier cosa que se refiera a su destino, no se decida en pasillos y en salones sino que se haga en forma pública; ello significa necesariamente que los dos grupos de mayoría asuman su responsa-

ÍNDICE

bilidad y en ese sentido me había expresado el día viernes de la semana pasada. Aquí hay en efecto grupos que han llegado con una bandera tremebundamente antimilitarista, que han hecho campaña de uno a otro confin del país con grandes recursos, comprometiendo a la votación popular con una determinada posición. Todo ese pueblo que hoy día se siente un tanto desairado al ver que quienes propusieron esa posición hoy día están callados aquí dentro de la Asamblea Constituyente, aunque todavía de vez en cuando levantan fuera esa bandera muy forzadamente, sin embargo aquí callan y eso quiere decir mucho, porque hay muchas formas de producir un entendimiento; ese entendimiento puede ser expreso, en el sentido de un respaldo patente, que se hace evidente en el seno de esta Asamblea, y a los ojos del pueblo; o también puede haber otra forma de apoyar una determinada situación, yo diría que callando, en una forma tácita, también se están aprobando los actos de la Junta Militar de Gobierno. Y es eso lo que viene sucediendo por parte de determinada bancada en esta Cámara. Creo, señor Presidente, que esa situación debe terminar; los asuntos del Estado deben manejarse a la luz pública; así lo requiere la salud del país. Nuestro Partido, que viene trayendo la voz de las regiones más postergadas del Perú, de aquéllos que fueron secularmente olvidados, no solamente durante la República, sino desde que llegó aquí la Conquista, esas regiones, señor Presidente, esperan un Perú nuevo, no en el sentido de nuevas obras, de una mejor atención material, sino un Perú nuevo, en el que se reformen fundamentalmente los métodos políticos, los métodos heredados de la época del Virreynato, esto es todo aquello que signifique acuerdo y manipulación contra la voluntad del pueblo. Creo señor, reitero, que la voluntad de la mayoría ciudadana se ha pronunciado abrumadoramente en el sentido que esta situación de facto en que vive el país debe terminar, debe concluir, por tanto la Asamblea Constituyente debe asumir su responsabilidad. Ese es el planteamiento que está contenido en el texto que nosotros hemos alcanzado respecto del artículo que se encuentra en debate, para darle una redacción más explícita a fin de que por lo menos figure en los anales de estos debates, ya que no va a merecer el consenso naturalmente de los grupos de la mayoría una posición que amplíe y defina de manera más clara lo que habíamos sustentado en el seno de la Comisión y a cuya posición me permito dar lectura: La Asamblea Constituyente instalada el 28 de julio de 1978, es la expresión de la soberanía del pueblo del Perú, correspondiéndole todas las atribuciones inherentes a su naturaleza; en consecuencia la Asamblea se abocará preferencialmente a la formación y aprobación de la nueva Carta Política que necesita el país. Asimismo la Asamblea asumirá las atribuciones del Poder Legislativo con arreglo a la Constitución vigente y con la Ley Constitucional que dictará con tal fin, determinando la inmediata conclusión del régimen de facto y de la Junta Militar y señalando las normas con arreglo a las cuales deberá manejarse el Gobierno de la Nación hasta su plena devolución a los elegidos por el pueblo y quienes lo ejercitarán durante dicho término, "Nosotros, señor Presidente, consideramos que, en efecto, de aquí para adelante lo que suceda en este país no puede ser de exclusiva responsabilidad de quienes en este momento detentan el gobierno de la Nación; nosotros no podemos rehuir nuestra responsabilidad frente a hechos de gobierno que se están dando y que se van a dar. Hace pocos días por ejemplo se han dictado determinadas normas que tienen un alcance incluso constitucional relativo a los Municipios, relativo a la prensa; se anuncia el Seguro Familiar; se han dictado disposiciones sumamente delicadas en materia económica; están vigentes disposiciones sumamente fuertes también en materia laboral; la situación económica del país acusa un punto bastante delicado y crítico; toda esta situación no puede permanecer ignorada por la Asamblea Constituyente; en tal sentido debo señalar que

ÍNDICE

con mucha extrañeza, distintos integrantes de esta Asamblea, hemos podido advertir una posición ciertamente contradictoria entre la hermosa oración cívica que pronunció el señor Presidente de la Asamblea el día 28 de julio y lo que en determinados momentos el señor Presidente ha manifestado en el desarrollo de la Asamblea: que nosotros no estamos facultados para intervenir en determinados aspectos que conciernen al Gobierno de la Nación, estas expresiones no nos han pasado desapercibidas y esperamos que no sean, señor Presidente, las definitivas y que por encima de todo retomemos aquella oración del 28 de julio. La fórmula presentada por la mayoría es una fórmula general, ambigua dentro de la cual puede estar todo o puede no estar nada. Muy satisfactorio y cómodo sería para la mayoría el llegar a las elecciones próximas sin contraer ninguna responsabilidad con la situación actualmente existente en el país. Si nosotros nos dedicáramos solamente a legislar la nueva Constitución, esta sería la solución ideal para los grupos de la mayoría, porque llegaríamos a las nuevas elecciones con una Constitución seguramente muy declamativa, muy bien hecha, muy bien redactada, aunque quizás no con los verdaderos alcances que el pueblo del Perú requiere, sino hecha políticamente. Y ya sabemos como son aquí las fórmulas políticas, señor Presidente, y entonces sin haber contraído ninguna responsabilidad pública evidente, aunque el silencio significaría una aprobación tácita a lo que el gobierno de facto haría, y ello significaría de todos modos una responsabilidad para los grupos de mayoría. Bueno, de todos modos éstos llegarían a las elecciones sin desgastarse. Eso naturalmente es un deseo legítimo de los grupos de mayoría, ellos no quieren ese desgaste; ellos quieren, señor Presidente, sustraerse a la situación actualmente existente en el Perú, yo creo que esa es su conveniencia; pero desgraciadamente esa no es la conveniencia del país; lo que el país quiere es que se hable claro y que se trabaje también claramente, y lo que entonces nos parece que está mal en la fórmula de la mayoría, no es la primera parte en la cual evidentemente hay una coincidencia, con las otras dos posiciones que se encuentran en debate, sino la segunda y la tercera parte, porque hablan de leyes que complementen la Constitución, y que son aquellas leyes que regirán cuando la Constitución haya sido dada pero no antes, porque cuando se está hablando de la nueva Constitución no se está hablando de la de 1933, y "otras medidas y disposiciones que requiera el país; esto es algo también demasiado general, es un eufemismo cuya ambigüedad, reitero, en otras oportunidades ha dado tristes resultados. Por ello nuestra discrepancia con la posición de la mayoría, es una discrepancia que se afirma, señor Presidente, en la justa interpretación de los términos que se utilizan en la posición de la mayoría. Nosotros creemos que los grupos de mayoría deben asumir su responsabilidad y deben asumirla porque en este debate político, no solamente estamos para definir estas posiciones de principio, respecto a la Constitución, sino nuestra manera de actuar, nuestra manera de ver las cosas en este país; porque justamente no podemos perder de vista que está próximo un proceso eleccionario, y que el pueblo tiene que ser ilustrado sobre la posición de los partidos políticos que existen en este país, para que en un próximo proceso pueda elegir debidamente su destino. Esto señor, no puede ser ignorado; aunque le demos la espalda deliberadamente, tiene que ser tomado necesariamente en cuenta por esta Asamblea, para decidir lo pertinente al Artículo 3º. Finalmente, nosotros creemos, señor, que no puede tampoco esta Asamblea decir que se va a ocupar de determinados temas, por más que esos temas sean urgentes para la salud del país, porque bien podría tratarse de algo que no se estime como urgente y que no esté precisamente dentro del radio de aquellas cosas que se pretendería tomar dentro del fuero de la Constituyente. Nosotros, por eso, pensamos que el ejercicio de las facultades del Po-

ÍNDICE

der Legislativo debe ser pleno para esta Asamblea Constituyente, con sólo las modificaciones que esta Constituyente dicte. Nosotros consideramos que esta Asamblea se halla al margen de la Constitución de 1933, porque allí no se previó ninguna Asamblea Constituyente; se preestableció que el mismo Congreso Ordinario podía modificar la Constitución del Estado. Esta Constituyente está al margen de la Constitución de 1933. Por tanto necesitamos adaptar esa situación que se ha creado con el surgimiento de la Constituyente, para crear un cauce claro y definido, a través del cual puedan ser atendidos los asuntos públicos en lo que va a correr el tiempo, desde aquí hasta que se devuelva la plenitud del poder a los elegidos por el pueblo. En conclusión, señor Presidente, nosotros sostenemos que el régimen de facto debe terminar, que la Junta Militar debe terminar, y debe terminar por decisión de esta Asamblea, que debe dictar una Ley Constitucional, conectada con este Reglamento, para que en esa Ley Constitucional se establezca el cauce transitorio, por el que van a atenderse los asuntos públicos, hasta la plena devolución del poder al pueblo. Sostenemos, también, señor Presidente, que cualquier acuerdo que se produzca por un lado entre los partidos de centro o derecha, que en estos momentos manejan el país, se expresa en la mayoría formada en estos últimos comicios; (me refiero al Partido Popular Cristiano, al Partido Acción Popular y al Apra), y por otro lado la Junta Militar de Gobierno, cualquier entendimiento debe ser claro y expreso, como es una legislación, y no un entendimiento que funciona a escondidas, bajo el amparo de una fórmula ambigua como ésta que está contenida en el Artículo 3º del Reglamento en debate, según la posición de la mayoría. Pedimos en consecuencia, que los grupos de mayoría asuman su responsabilidad frente al país y la asuman no solo en lo que les conviene, sino en todo aquello que significa esa responsabilidad, aunque ciertamente habrán algunos aspectos ingratos para ellos. Y señalamos desde ahora que cualquier fórmula que signifique eludir esta responsabilidad, será oportunamente denunciada, no solamente por nosotros, ante la opinión pública, y comprendida en su debido momento en este proceso eleccionario, en el que prácticamente ya estamos embarcados y que culminará con la elección del nuevo Gobierno en 1979 o 1980.

No quiero concluír, señor Presidente, sin referirme a algunos ataques que se han hecho en los últimos días a esta Asamblea Constituyente; algunas personas han dicho que no avanzamos en nuestro trabajo, y en cierta manera se ha pretendido inducir ante la opinión pública, que esta situación se produce por culpa exclusiva de los Representantes de la minoría de esta Cámara; yo creo que esto no es justo, porque si ha habido prolongación de los debates, sencillamente ello ha ocurrido fundamentalmente, porque así lo permitió la Mesa, no solamente respecto a asuntos urgentes, sino de otros que se referían a aclaraciones. Y al decir esto señor, yo no estoy censurando el proceder de la Mesa, pues yo creo que la Mesa ha sido consciente de que después de 10 años de haber vivido una situación de facto y de opresión, habría mucho que hablar y habrá mucho que hablar todavía en esta Asamblea Constituyente; y de otro lado la Presidencia, ha estado consciente de la gravedad de determinados problemas en este momento existentes en el país.

De otro lado, señor, se apremia a la Asamblea, se pretende decir que concluyamos cuanto antes nuestro trabajo, ofreciéndonos como premio las elecciones próximas. Yo creo señor, que no hay fuerza moral en quienes han ignorado por 10 años al pueblo, para pedirnos ahora, que cumplamos de la noche a la mañana nuestro deber. Nosotros, vamos a hacer una Constitución, y la queremos todos señor, una Constitución bien hecha, no una Constitución parametrada impuesta a carpetazos ni con debates guillotinados, señor Presidente, porque esto sería nefasto para el porvenir político del Perú. Por otro lado, señor, se ha criticado que en esta Constituyente no se

ÍNDICE

ha avanzado mayormente. Al respecto debo indicar que eso sí es responsabilidad exclusiva de la Mesa, y es que sensiblemente las sesiones que han habido hasta el presente, —y estamos terminando ya el mes de agosto— han sido poquísimas; de tal manera que justamente no se ha adelantado, porque no ha habido oportunidad de adelantar. Muchos debates podían haberse agotado hace mucho tiempo y habríamos terminado el Reglamento, incluso dejamos de lado la discusión de este Reglamento, de tal manera que en lo que concierne a este grupo, —partido de minoría que integra esta Asamblea Constituyente—, debo levantar, señor Presidente, cualquier cargo que pretenda imputársele, en el sentido de que por nuestra despreocupación en los asuntos constitucionales y públicos, nosotros estamos prolongando innecesariamente el trabajo de esta Constituyente.

Culmino, señor Presidente, mi intervención alcanzando esta Moción sustitutoria, retirando la que había presentado originariamente, para que se tenga en cuenta en el debate, dado que es simplemente aclaratoria de la que habíamos formulado anteriormente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Polar.

El señor POLAR.— Señor Presidente: El señor Jorge Del Prado, con quien me une una amistad de la infancia, pese a las tremendas y quizás insalvables distancias que nos separan, ha formulado una afirmación muy singular: Que para él que se considera marxista-leninista, materialista y dialéctico, todo lo que existe se mueve; y todo lo que se mueve cambia, razón por la cual todo lo que no se mueve no existe. Resulta, señor Presidente, que el Partido Comunista Peruano, desde hace 48 años, no se mueve ni crece y, sin embargo, existe. (Aplausos en las galerías). También ha afirmado que nosotros los del PPC no nos movemos. Pese a ello, también existimos y los vamos a probar hoy día, señor Presidente. Están en debate 4 fórmulas para el Artículo 3º del Reglamento Interno. La primera fórmula ha sido aprobada en mayoría por la Comisión dictaminador y lleva las firmas de los Representantes apristas, del PPC, del MDP y de la UNO. La minoría integrada por los otros partidos, con excepción del que preside el señor Cáceres, ha formulado una Moción distinta. El señor Cáceres ha formulado otra, y posteriormente el señor Napurí, en nombre de varios partidos que integran el FOCEP, aunque no sé si en nombre de todos ellos, ha presentado una fórmula sustitutoria. Resulta, señor Presidente, que la izquierda implacablemente unida en atacar a los partidos que han obtenido las primeras mayorías, es increíblemente incapaz de unirse para formular un planteamiento conjunto. Voy a examinar las 4 fórmulas. La primera, tiene una parte declarativa y otra de definición de funciones. La parte declarativa dice, como tenía que decir, que la Asamblea Constituyente, como expresión de la voluntad popular, es libre, autónoma y soberana. Esta declaración era y es indispensable, porque refleja que la Asamblea no ha nacido parametrada y que por lo tanto no está sometida ni a mandato ni a subordinación a poder alguno. Esta declaración, sorprendentemente, no figura en la fórmula de la Comisión en minoría. En su segunda parte, dice que son finalidades de la Asamblea: Primero: Aprobar primordialmente una Constitución Política del Estado ¿por qué primordialmente? Por varias razones: en primer lugar, porque fundamentalmente hemos sido elegidos para dar una Constitución; en segundo lugar, porque creo que todos "tenemos interés en acelerar los pasos" para la transferencia total del Poder a la civilidad y mientras más rápido aprobemos una Constitución más rápido lograremos esta transferencia. Felizmente el gobierno de facto, a quien no defiendo y con quien no tenemos contacto alguno, ha ofrecido atender este primer pedido. Quiere decir que si nos aplicamos primordialmente a la Constitución, existe la

ÍNDICE

posibilidad de acortar el cronograma y que tengamos elecciones no en 1980, sino en 1979. Por lo tanto es natural que tratemos de acelerar esta aprobación. Hay otra razón más, señor Presidente: todos sabemos que sufrimos una gravísima crisis económica y social, la más grave de nuestra historia. Temo, y no es infundado mi recelo, que la solución integral del problema económico y social, sólo podrá producirse con la solución del problema político. Por lo tanto la transferencia es urgente y está en nuestras manos acelerar los trámites.

En la segunda parte de la Moción aprobada en mayoría, se establecen las facultades de dictar las normas que las complementen. El doctor Sánchez ha explicado los motivos de esto. En realidad, la Constitución de 1933 muchas veces no se ha aplicado porque no se dictaron a tiempo y oportunamente las leyes complementarias correspondientes. Por lo tanto es indispensable que nosotros, en 1978, no incurramos en el mismo error en que incurrieron los Representantes en 1933.

Y la tercera parte de la Moción, dice: adoptar las medidas de interés nacional que juzgue necesarias. Esta es una fórmula amplísima, más amplia que la que contiene ningún otro dispositivo de la fórmula sustitutoria. Primero, con ella la Asamblea recupera y declara expresamente, que tiene entero su derecho a fiscalizar; y en segundo lugar, que hará uso de sus facultades generales cuando lo juzgue necesario, pero sin perjjudicar su obligación primordial de dar una Constitución, de obtener la transferencia del poder y, por lo tanto, la plena asunción por el pueblo de derechos que sólo a él le corresponden.

La fórmula de la Comisión en minoría vale la pena examinarla. No contiene la declaración general, por la cual nos declaramos autónomos y por lo tanto no parametrados ni sometidos a presión alguna, ni a mandato o restricción proveniente de otro Poder del Estado.

El Artículo 3º de la Comisión en minoría, suscrita por los señores Cornejo Chávez, Díaz Chávez, Olivera Vila, Ruiz-Eldredge y Lázaro Gutiérrez, dice: "La Asamblea Constituyente tiene por finalidad debatir y aprobar la nueva Constitución del Estado". No usa la palabra "primordial", que para nosotros es fundamental. A continuación afirma, "asumir facultades legislativas, destinadas a lograr una solución real de los problemas económicos y sociales que afectan a las mayorías populares". En esta parte, el dictamen en minoría y la fórmula en minoría, formulan una propuesta que en mi concepto y en nuestro concepto, excede por mucho las posibilidades de la Asamblea. ¿Es realmente posible, señor Presidente, que en los once meses que nos falta y sin control alguno del Poder Ejecutivo, la Asamblea pueda resolver los graves problemas que afectan al país? Evidentemente no. Las grandes transformaciones que el país requiere y sobre todo los tres objetivos fundamentales que deben ser motivo de la política actual: la superación de la crisis, el aumento de la riqueza pública y la mejor distribución de la riqueza, son metas de largo alcance, que no pueden lograrse a corto plazo, y para alcanzarlas se necesita, primero, un plan coherente, racional y razonable; y después, recursos económicos, financieros, tecnológicos y gerenciales; plenitud de poder y tiempo; y nosotros, por lo menos no tenemos ni plenitud de poder ni tiempo. ¿Por qué la minoría ha incluído, entonces, en este artículo del Reglamento, una promesa de esa magnitud? Creo yo que por razones políticas. Todos sabemos que las promesas incumplidas son bombas de tiempo de alto poder explosivo, y si nosotros pisamos el palito o resbalamos en la cáscara de plátano que se nos ha echado en el camino, terminaríamos prometiendo lo que no podemos cumplir; y entonces la minoría podría decir en la campaña del 80, a quizá del 79, que no se han cumplido estos objetivos porque se han opuesto las mayorías o que las mayorías no han querido alcanzarlos. No somos tan ingenuos, señor Presidente, para caer en esta trampa. Por eso no hemos consi-

ÍNDICE

derado eso, aunque por cierto nos vamos aplicar para crear no sólo una democracia política, sino una democracia social y económica, para sentar las bases de un Perú más justo y más libre, dentro de lo racional y dentro de lo viable.

La tercera parte de la fórmula de la Comisión en minoría dice: "lograr la transformación profunda de las estructuras económicas y sociales del país". En el seno de la Comisión, miembros de la minoría recordaron que en las campañas de 1962 y 1963, prácticamente todos los grupos políticos ofrecieron estas transformaciones. Es cierto; pero es igualmente cierto que a raíz de la revolución del 3 de Octubre, este planteamiento fue apropiado y confiscado por el Gobierno Revolucionario, que lo consignó en el Plan Inca y lo repitió hasta la saciedad en los editoriales de todos los periódicos parametrados. En la actualidad, ese planteamiento genérico, no examinado ni discriminado, es un símbolo de la dictadura y fundamentalmente de la primera fase. Nosotros, que hemos combatido por las calles y plazas los errores de la dictadura, que hemos dicho, y lo repetimos, que la revolución desprestigió planteamientos que tenían nobleza y enjundia, porque condujeron a una burocratización del Estado, a una apresurada estatización de la riqueza, a un despilfarro económico y a transformaciones improvisadas y mal pensadas que han generado la crisis más grave que registra la historia del país, no vamos a terminar aplaudiendo la revolución. Quiere decir que nosotros, si aceptáramos esta fórmula, apareceríamos enarbolando una bandera de la primera fase y del Plan Inca para que nuestros electores nos reprocharan y nos dijeran: si ustedes han combatido el régimen ¿por qué ahora le están dando un respaldo de esta magnitud? Esa es una trampa electorera, señor Presidente. Y nosotros no vamos a pisar ese palito ni a resbalar en esta nueva cáscara de plátano. Por eso rechazamos la fórmula de la minoría y nos reafirmamos en la nuestra. (Aplausos).

El señor Róger Cáceres, en nombre de su partido, formula —dice que es una nueva fórmula— un nuevo proyecto. Para que todo esto lo consignemos en una ley constitucional. El término es ya oscuro, porque así como se habla de leyes constitucionales, se podría hablar también de leyes inconstitucionales. En todo caso es diferir el problema para una nueva Legislación y nosotros queremos que en el Reglamento queden fijados los objetivos de la Asamblea con claridad inmediata.

Finalmente, señor Presidente, existe una fórmula sustitutoria que no ha pasado a Comisión y que remitió a la Mesa directamente, según entiendo, el señor Napurí en nombre de varios miembros del FOCEP. Es una fórmula realmente curiosa. Dice en su primera parte: La Asamblea Constituyente ha sido elegida por mandato del pueblo que es el único depositario de la soberanía popular. Por consiguiente asume los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Nación. Es decir nos propone una Revolución, un golpe de Estado, sobre el presupuesto de que con palabras airadas podemos derrotar y acallar tanques y ametralladoras. Es un planteamiento sorprendentemente romántico en quienes se precian de ser socialista realista. No sé donde han dejado su pregonado realismo, señor Presidente. Nosotros sabemos que estamos en un momento muy difícil de la historia nacional. Reclamamos oportunamente la transferencia total del poder a la civilidad. Quienes ejercen el poder prefirieron otra fórmula transitoria: Primero una Constituyente y después la transferencia a través de elecciones generales. Esto crea una coexistencia realmente muy difícil pero la hemos aceptado todos al participar en las elecciones, y queremos hacer lo posible porque esta coexistencia sea lo suficientemente dúctil y flexible para alcanzar la meta. Las revoluciones, señor, no se hacen con palabras. Las transformaciones no se logran simplemente con papel y tinta. Eso sería muy fácil. Se logran con trabajo y esfuerzo y con poder; y nosotros no te-

ÍNDICE

nemos poder para asumir el Ejecutivo en este momento; y pretender y sostenerlo es apisonar casi el camino para que los tanques vengan esta vez dirigidos contra la Asamblea. Es un planteamiento romántico e irreal que incluso el propio Partido Comunista ha condenado. Pero ¿para qué quiere el poder el FOCEP? Para que los que somos mayoría transitoria en esta Asamblea llevemos a cabo el programa que las izquierdas han elaborado con un esquematismo impresionante porque creen que la solución de los problemas nacionales puede salir de un programa de emergencia que trata simplemente problemas sociales, cuando todos sabemos y tenemos conciencia, señor Presidente, de varias cosas: En primer lugar, que la riqueza nacional es insuficiente para garantizar a todos los peruanos un nivel de vida decoroso y decente. Si dividimos la renta nacional por el número de peruanos veremos que lo que alcanza es muy poco y que por el camino de la distribución —que debe perseguirse porque debe haber justicia distributiva— no vamos a llegar muy lejos; y que por lo tanto necesitamos una campaña para aumento de la producción, y no simplemente su estatización como parece que propugnan fundamentalmente las que se llaman izquierdas. Enseguida, sobre este mismo problema, llegan a formular otro planteamiento muy curioso y que menciono simplemente como ejemplo: Ejecutar un plan de emergencia que implique el no pago de la deuda externa. Quiero tocar el asunto, señor, porque dentro de gentes sencillas como las nuestras un planteamiento de esta naturaleza puede tener eco. Realmente si las Fuerzas Armadas, en el ejercicio del Poder, son las que han contraído los préstamos, debieran ser ellas las que las paguen. Parece un planteamiento muy elemental pero desgraciadamente no funciona internacionalmente, porque evidentemente el día que nosotros dejemos de pagar nuestra deuda externa o declaremos lo que la izquierda quiere nos exponemos al más grave de los peligros: primero, que las exportaciones que realicemos sean embargadas por los países acreedores; segundo, que no tengamos divisas para importar lo que nos hace falta a fin de alimentar a nuestro pueblo ya que somos deficitarios en carne, trigo y oleaginosas, lo que significaría quitar el pan a nuestro pueblo. Finalmente necesitamos insumos para alimentar las industrias de las que viven miles de trabajadores a quienes ellos dicen representar. ¿Y con qué vamos a pagar esos insumos si nuestras importaciones son embargadas? En realidad, señor, el problema de la deuda externa es muy serio. Se está haciendo algo por postergar los plazos. No es suficiente porque la simple postergación significaría que el peso de la deuda recaería en el Gobierno que se elige en 1979 ó 1980. Necesitamos una reestructuración realista de la deuda y eso tiene que negociarse; y si el Gobierno de facto, con todo lo enemigo que seamos de él, logra esa reestructuración tenemos que apoyarlo porque estamos salvando nuestro porvenir político y fundamentalmente el porvenir del país. Se está partiendo además de otro presupuesto falso, señor Presidente: de que un país puede vivir sin crédito. Esto no es de fundarse, me parece, en el recuerdo de Rusia. En la época de Lenin, la Unión Soviética declaró que no pagaría las deudas; pero la razón era obvia y táctica: en ese momento Rusia estaba rodeada por fuerzas armadas de todos sus acreedores. Habría sido ridículo que ofreciera pagarles; pero lo cierto, señor Presidente, es que por haber carecido de crédito externo Rusia pasó años de hambre, no obstante de constituír territorialmente la sexta parte de las tierras emergidas y con sólo la duodécima parte de la población mundial. ¿Cuándo salió del hambre Rusia? ¿Cuándo comenzó a implementar realmente su recuperación? Cuando con el Tratado de Lausanne Francia le reabrió las puertas del crédito. Ningún país se ha rehecho sin crédito externo. Estados Unidos logró ser una gran potencia con capital inglés, Japón en Asia y Alemania, Inglaterra y Francia y otros países en Europa se re-

ÍNDICE

cuperaron después de la Segunda Guerra gracias al Plan Marshall que no fue un plan de beneficencia: fue un programa de dólares con pasaje de ida y vuelta que salvaba a los americanos pero que salvaba también por el comercio internacional a los europeos. Nosotros comprendemos perfectamente los sentimientos antiimperialistas. Creemos que todos los pueblos tienen que luchar por ser lo más autosuficientes que sea posible; pero no tan ciegos de creer que la producción o la riqueza sale de la nada. La creación de riqueza, señor Presidente, es un proceso complejo de inversión, de ahorro, de trabajo, de gerencia, de técnica. En la generación expontánea ya no se cree desde la edad media, cuando se creía que las moscas salían de la basura y los sapos de la lluvia. Ahora nadie cree en la generación expontánea. Tenemos que realizar un esfuerzo consciente y racional. Sabemos que necesitamos del ahorro externo cuando el nuestro es insuficiente precisamente porque somos pobres. Por lo tanto tenemos que utilizar con prudencia y con sabiduría el ahorro externo, cuidándolo al centavo para no caer en los excesos del Gobierno de facto porque los créditos y las inversiones mal planeadas se convierten en dogales; pero no podemos ingenuamente cerrar las puertas a un crédito externo que necesitamos. Estos son planteamientos de izquierda que a mi parecer no son de izquierda, sino de izquierda demagógica Con la izquierda madura estamos llanos a entrar en tratos, porque queremos hacer una democracia social y económica racional dentro de lo viable y dentro de lo posible, pero no podemos entendernos cuando con criterio puramente electoral o electorero se arguyen y se presentan mociones como ésta que no admiten un análisis serio.

Señor Presidente: Nos encontramos realmente en un momento difícil de la historia nacional. Tenemos que tender un puente hacia el mañana, hacia un mañana más justo y más libre y más garantizado; pero ese puente tenemos que levantarlo sobre el río turbulento de las dificultades presentes y de los problemas presentes. Si no sentamos bases firmes, el río nos arrollará y regresaremos al pasado, al régimen represivo en que se defiende lo que queda para no llegar al desastre. Tenemos que sentar bases fuertes, y esas bases fuertes sólo son viables si actuamos racionalmente, con madurez y con responsabilidad. Por eso, señor Presidente, la bancada del PPC respalda en su integridad la fórmula del Artículo 3º formulada por la Comisión en mayoría. Nada más, señor Presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ledesma.

El señor LEDESMA.— Señor Presidente: Voy a tratar sobre el Artículo 3º en debate, pero antes es conveniente hacer una necesaria aclaración que quise formularla en su momento, pero como vino una inmediata y casi veloz votación, me impidió el uso de la palabra. La aclaración que formulé se refiere a la gestión sobre la audiencia que va a conceder el Presidente de la Junta Militar a los trabajadores mineros, ahora en huelga general e indefinida. Es necesario que se sepa en forma clara y contundente, que la reclamación de los trabajadores mineros y metalúrgicos del Perú está siendo conducida a nivel nacional por su organismo representativo, cual es la Federación Nacional de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos, cuyo Secretario General, el compañero Víctor Cuadros, es además miembro de esta Asamblea, y su Asesor el doctor Díaz Chávez es también miembro de la Asamblea. Y está en buenas manos la conducción del problema, por eso es que a nivel nacional el proletariado minero marcha bajo la buena conducción, bajo la acertada dirección de su organismo matriz, nosotros los asesores jurídicos, en este caso ahora Constituyentes, no hacemos sino respaldar la actividad, la marcha de esta Federación, y es así como entonces inclusive contando con la aquiescencia del Asesor Jurídico de la Federación, se ha solicitado que se lleve a cabo esta au-

ÍNDICE

diencia lo más pronto posible, a efecto de que el mismo Presidente de la Junta Militar escuche lo que tal vez el Ministro de Trabajo y el Ministro de Energía y Minas, no han sido capaces de entender; se trata de una reclamación de muy fácil solución, por cuanto esta reclamación pide sólo la reposición de los trabajadores mineros despedidos desde hace un año, tanto en Toquepala como en Centromín y otros asientos mineros, una reclamación que ha seguido los trámites legales, y que por haber fracasado los trámites legales, no por falta de justicia en la reclamación sino porque los trámites han sido atropellados por la misma autoridad, los trabajadores mineros entonces se han visto obligados a acudir a la huelga general e indefinida, usando de esta manera uno de los recursos legales permitidos por la ley cual es la huelga, medio legal que está amparado por nuestra legislación laboral, la que sólo pone por requisito o cuestión previa para que funcione este derecho de los trabajadores, que se dé el aviso de 72 horas a las autoridades de trabajo tal como se ha hecho, de tal manera que se trata, pues, de una huelga legal, de una reclamación legítima de los trabajadores con la que ellos defienden la estabilidad en su centro de trabajo. Y es de lamentarse que el Ministro de Trabajo y el Ministro de Energía y Minas no hayan podido tener la suficiente entereza para dar solución a este pequeño problema, que se ha convertido, justamente, por su incapacidad, en un problema que afecta a todo el país y afecta por las medidas represivas que a continuación se ha dictado como es el estado de emergencia en las minas y la supresión de garantías en los asientos mineros. De todo este malestar es responsable el Gobierno, es incuestionable su responsabilidad. Llegar a estas medidas arbitrarias, rechazadas aquí en este hemiciclo por los Representantes de izquierda a través de la voz del compañero Diez Canseco; también son responsables quienes han votado contra la cuestión previa de que dio parte el compañero Constituyente.

Hecha esta aclaración, paso a tratar sobre el tema en debate, el artículo tres. Leyendo los dictámenes de las Comisiones tanto en mayoría como en minoría, inclusive leyendo el dictamen singular del doctor Róger Cáceres, llegamos a la evidencia de que todos los dictámenes proponen que esta Asamblea Constituyente debe tener naturaleza Legislativa. En el dictamen en mayoría, apoyado tan entusiastamente por el doctor Polar, que acaba de hacer uso de la palabra, que dice además que esta Constituyente va a redactar la nueva Constitución Política del Estado, que tendrá por objeto dictar las normas que la complementen, en esto se está reconociendo que la Asamblea Constituyente tendrá facultades Legislativas, y luego a continuación dice: "adoptará las decisiones de interés nacional que juzgue necesario". Adoptar decisiones, quiere decir que la Asamblea Constituyente entra, aunque no lo diga, a gobernar y en esto la Asamblea Constituyente se está imbuyendo de un poder que, justamente, nosotros diputados de la izquierda reclamamos que sea en forma clara y tajante. Pero ya entonces encontramos en el dictamen de mayoría, que cuando se hace referencia a que la Constituyente adoptará decisiones de interés nacional, se entiende que será por la vía del Gobierno, porque de otra manera no puede adoptar tales decisiones. En lo que respecta al voto singular del doctor Cáceres Velásquez, el artículo 3º que ha propuesto dice: "Asimismo la Asamblea asumirá las atribuciones del Poder Legislativo con arreglo a la Constitución vigente y la Ley Constitucional que dictará con tal fin". Aquí más claramente, esta sugerencia está dando a la Asamblea Constituyente naturaleza legislativa. Y el dictamen en minoría que ha sido a su vez subrayado por el doctor Polar, dice que entre las atribuciones que tendrá la Asamblea Constituyente está la de asumir facultades legislativas, destinadas a lograr la solución real de los problemas económicos y sociales que afectan a la mayoría popular. Y no solamente se queda ahí la declaración, sino que a su vez se propone, tal como ha sido subrayado, lograr la transformación

ÍNDICE

profunda de las estructuras económicas y sociales del país. En principio, la fórmula de la Comisión en minoría insiste en la naturaleza legislativa de la Asamblea Constituyente, y no solamente eso, sino que propone a su vez que la Asamblea trate de lograr la transformación profunda de las estructuras económicas y sociales del país, para lo cual incuestionablemente debe tener el poder en sus manos; de otra manera no podría llevar a cabo esta transformación profunda a la que se alude en la forma sustitutoria. Pero hay que ordenar nuestro pensamiento, vemos que todos los proyectos del artículo tercero proponen que la Asamblea Constituyente tenga facultades legislativas. En principio, creo yo que es muy conveniente que se remarque que la Asamblea Constituyente debe tener facultades legislativas. Y ahora vayamos a los efectos, si la Asamblea Constituyente tiene facultades legislativas, qué órgano de poder va a ejecutar sus resoluciones. Se entiende que legislar es tomar acuerdo en un consenso y luego de un debate como éste. Y como consecuencia del debate saldrá la norma jurídica, esa norma jurídica quedaría en el vacío, si no es aplicada, si no es ejecutada, y eso tiene que hacerlo un Poder que tenga, inclusive, la compulsión por medio de la cual se imponga la norma jurídica. Sería muy fácil hacerlo si se establece que el Poder Ejecutivo se encargará de hacer cumplir la legislación tomada por este cuerpo deliberante. Pero ¿dónde está ese Poder Ejecutivo? Se podría decir fácilmente, el Poder Ejecutivo está acá cerca, en Palacio de Gobierno. Pero no es ese el Poder Ejecutivo, porque nos encontramos con un gobierno militar que no solamente es Poder Ejecutivo, sino que a su vez también procede y actúa como Poder Legislativo. Es por eso que expide decretos leyes y a su vez es el Poder que ejecuta esos decretos leyes. Entonces, ¿cómo es posible que esta Asamblea pretenda legislar con normas que no van a ser ejecutadas, toda vez que tiene otro poder que también es Legislativo amén de ser Ejecutivo? Este poder llamándose entre comillas "Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada" impone sus propias convicciones, impone lo que llama su Estatuto Revolucionario, y entonces las decisiones, las deliberaciones, los acuerdos que surjan de esta Asamblea, quedan pues, prácticamente para el despacho o para otro lugar. Ya que este poder militar gobernante tiene su propia filosofía, su Estatuto y su mecánica para imponer sus propias resoluciones, ¿cuál es entonces la solución que compete tomar por esta Asamblea Constituyente? Si la Asamblea Constituyente va a redactar la Constitución y al mismo tiempo va a tener facultades legislativas, o como lo quiere el dictamen en mayoría, tiene a su vez que dictar normas que complementen la Constitución y adoptar las decisiones de interés nacional que juzgue necesario, se requiere que esta misma Asamblea Constituyente tenga la potestad de dar la norma y de hacer que ella se cumpla. Si ningún otro poder va a mandar que se cumpla la norma; esta Constituyente puede hacer que se cumpla la norma que ella dicta, por el hecho de que ella responde a un mandato soberano que le han dado todos los pueblos del Perú. Precisamente para que esta Asamblea actúe como tal, con toda la soberanía, con todo el peso del mandato popular, tiene la necesidad perentoria de definirse como una Asamblea que da una Constitución, como una Asamblea que legisla, y como una Asamblea que también ejecuta sus propias disposiciones. De otra manera estaremos haciendo simplemente un papel de Notaría. En una forma fría y apartada de la realidad dictaremos normas que jamás van a ser aplicadas, sino en un supuesto futuro que no sabemos como será. Por ello nosotros mismos tenemos que empezar a reestructurar el país, poniendo nuestras manos en el drama que actualmente vive nuestro país. Entonces, si queremos definir con toda claridad la naturaleza política de esta Asamblea Constituyente, tenemos que establecer que su naturaleza es legislativa y también es ejecutiva. De allí que nosotros, un grupo de Representantes de izquierda, hayamos presentado el veintiocho de julio

ÍNDICE

una Moción de Orden del Día, mediante la cual la Asamblea Constituyente, al empezar sus funciones, declara su naturaleza de cuerpo deliberante y al mismo tiempo ejecutante. Se dice que eso es un romanticismo. Bueno la revolución, las transformaciones de la sociedad inciden en esos romanticismos, de tal manera que cuando proponemos una Moción en este Hemiciclo, no hacemos sino ceñirnos al desarrollo histórico que ha demostrado que con romanticismo efectivamente se han hecho grandes transformaciones sociales, no solamente en el Perú sino también en todo el mundo. Para avanzar, señor Presidente, en el enfoque de este punto, quisiera que por la Mesa se diera lectura al texto íntegro del articulado que proponemos, o perdón, del texto que proponemos del artículo tercero ya comentado por el doctor Polar, a efecto de poder responder también a sus preocupaciones respecto de la deuda externa. Remito a la Mesa, señor Presidente, para que se dé lectura a dicho artículo, después de lo cual voy a continuar con el uso de la palabra sustentando los puntos de vista de varios Constituyentes que lo suscribimos.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

"Artículo sustitutorio del Proyecto de Reglamento de la Asamblea Constituyente.

CAPITULO I

De la Asamblea Constituyente

Artículo 3º— La Asamblea Constituyente ha sido elegida por mandato del pueblo que es el único depositario de la soberanía popular. Por consiguiente asume los plenos poderes: Legislativo y Ejecutivo de la Nación.

Son sus finalidades 1) Ejecutar un plan de emergencia que implique fundamentalmente:

. Plenas libertades democráticas.

. Reposición de los trabajadores despedidos.

. Medidas urgentes de solución a la crisis económica, sobre la base del no pago de la deuda externa.

. Aumento general de sueldos y salarios.

. Tierra gratuita para los campesinos.

2) Redactar una nueva Constitución Política del Estado que, acorde con el Plan de Emergencia a ejecutar, inscriba en ella los derechos de las grandes masas populares y la liberación nacional del yugo imperialista.

Lima, 10 de Agosto de 1978.

Genaro Ledesma Izquieta.— Ricardo Napurí Schapiro.— Magda Benavides Morales.— Antonio Aragón Gallegos.— Hernán Cuentas Anci.— César A. Mateu Moya.— Enrique Fernández Chacón.— Hugo Blanco Galdós".

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— ¿Me acepta una interrupción?

El señor LEDESMA.— Ruego me permita terminar mi desertación sobre este tema y luego intervendrá señor Representante. El texto que proponemos indica que la Asamblea Constituyente debe tener facultades legislativas y ejecutivas. Y cuando nosotros proponemos que esta sea la naturaleza de la Constituyente, existen dos tipos de críticas. Una por ejemplo, de que esta Moción tiene por objeto entregar el Poder del Estado a la mayoría constituída por el Partido Aprista y por el Partido Popular Cristiano. Y la cosa no es así, porque el poder no lo tenemos nosotros los proponentes de la Moción como para ofrecer a la bancada de la mayoría, a manera de un buen bizcocho, como para que se sirvan; simplemente optamos por una salida usando la fórmula del mal menor. Si el Poder del Estado está ejercido por un gobierno militar, que nos conduce siempre de sorpresa en sorpresa mediante sesiones del Consejo de Ministros que son absolutamente secretas y de cuyo resultado sólo nos enteramos por los periódi-

ÍNDICE

cos, y si tenemos por otro lado un cuerpo deliberante que hace sesiones públicas, que inclusive se nutre de concurrentes a las galerías y hasta permite interrumpir a los oradores, pues, señor Presidente, es preferible que esta democracia donde se puede debatir sobre los temas, sobre los métodos, sobre la solución de los problemas del país, en tanto que en un Consejo de Ministros no entra absolutamente nadie, sino quienes son designados Ministros de Estado; yo no creo inclusive, se puedan leer siquiera las actas del Consejo de Ministros del gobierno militar, en cambio sí el pueblo tiene acceso a estas sesiones y aún puede leer su documentación; entonces entre que se maneje al Perú en forma secreta mediante golpes de sorpresa de los que solamente nos enteramos, como repito, por los órganos de información manejados por el propio Gobierno, entre ese mal que padece nuestro país y el que este cuerpo deliberante trate nuestros problemas juntamente con los hombres de izquierda mediante público debate, yo creo que entre ambos males este es el mal menor. No se pretende pues darle el poder a los señores de la mayoría ni mucho menos.

Por otro lado, como ya lo ha dicho el doctor Polar, nosotros atravesamos por una de las más grandes crisis que registra la historia del Perú, y esta crisis económica es una derivación, una consecuencia de nuestra dependencia cada vez más grande con respecto al capital extranjero y preferentemente norteamericano; y entramos entonces al tema de la deuda externa que solamente puede ser solucionada por un cuerpo investido de soberanía popular, ojalá pueda ser esta Asamblea Constituyente la que resuelva este grave problema, precisamente porque estamos superendeudados con el capitalismo norteamericano, éste ha empleado su influencia para mover al Fondo Monetario Internacional a fin de que se constituyan en nuestro país oleadas de funcionarios con la finalidad fundamental de que el Fondo Monetario Internacional sea el que gobierne nuestra economía; ya sabemos de memoria cuáles son las recetas de este organismo internacional cuando gobierna la economía de un país dependiente: ordena la eliminación de los subsidios, la reducción del gasto público y la devaluación de la moneda, la receta se ha cumplido al pie de la letra; en cuanto a la eliminación de los subsidios el gobierno ha procedido cumpliendo las indicaciones del Fondo Monetario Internacional al eliminar el subsidio que tenía el trigo y los aceites, es por eso que el pan que se vendía en Lima a 1.50 cuesta ahora 2.20, el aceite que se vendía en Lima a 70 soles el litro cuesta ahora 170 soles y así sucesivamente, este salto inesperado en contra de la economía popular ha hecho que nuestro pueblo movido por el hambre más que por ningún otro agitador, se lance a las calles y como respuesta encuentra el alimento de plomo que han vomitado los fusiles, que han dado muerte a gente pobrísima en Huánuco, en La Oroya, en Huancayo, en Tacna, en Huancavelica, en Trujillo, en fin, señor Presidente, a lo largo y ancho del país. Esto se ha producido como consecuencia de la política sugerida por el Fondo Monetario Internacional, en cuanto a la reducción del gasto público ya están amenazados cien mil servidores del Estado que tienen que engrosar las filas de los desocupados, esto es que la reducción del gasto público es tan fácil para los explotadores como para los gobernantes, en ambos casos se bota a trabajadores a la calle, ya todos los Ministerios están noticiados de esta gravísima novedad de que pronto serán puestos en la calle una gran cantidad de servidores; y en lo que respecta a la devaluación de la moneda, estudios muy serios indican que la devaluación de la moneda ha llegado al colmo del sesenta por ciento del poder adquisitivo, de tal manera que de un billete de 100 soles esta devaluación nos ha robado sesenta soles y nos hemos quedado apenas con cuarenta soles, que no sirven para nada por cuanto la inflación ha elevado los precios de las cosas y los alimentos a tal grado de carestía que por la falta de poder adquisitivo por parte de las masas se está produciendo la re-

ÍNDICE

cesión de la industria, las estadísticas están diciendo en las revistas y en los diarios que, por ejemplo, la industria automotriz en el país ha descendido en un 50% y entonces las fábricas ensambladoras dicen que su producción se ha rebajado en un 50%, esto ha determinado que esta industria ponga en la calle a un 50% de trabajadores, aumentando así la desocupación en una forma verdaderamente galopante en todo el país, y así como hay desocupación, así como hay falta de poder adquisitivo de la moneda, la crisis se manifiesta hasta en los negocios pingües como en la venta de inmuebles; según un informe que publican los diarios el día de hoy, las constructoras no pueden vender las casas que construyen porque los precios son elevados y las gentes no tienen dinero, estamos pues viviendo una época de verdadero desastre, una época que es comparable al estado de una post-guerra; hay estudiosos que dicen que la situación actual es como cuando el Perú quedó después de la guerra con Chile, y todo esto se debe a nuestro endeudamiento externo, y nuestro endeudamiento externo gravita negativamente en nuestra economía como en forma reiterada lo han dicho los Ministros de Economía, lo ha dicho el mismo Presidente de la Junta Militar, y lo dicen los informes de las misiones económicas, que en forma imparcial han analizado nuestra realidad económica, como es el informe de la Misión Holandesa el informe de la Misión Española, y entonces entramos aquí al asunto justamente de la soberanía popular, de esta soberanía que debe estar escrita en el artículo tres de este Reglamento, porque ¿qué cosa es la deuda externa? Por ahí un señor Representante, defensor posiblemente de la buena fe o del buen prestigio de los pagadores, se alarma de que se plantee el desconocimiento de la deuda externa, la deuda externa que llega a los once mil millones de dólares, esta deuda externa se descompone en una infinidad de contratos, contratos que son necesariamente actos jurídicos, que son actos jurídicos del mismo derecho burgués, el Derecho Civil del que es experto el doctor Polar, por ejemplo, este derecho exige que esos actos jurídicos para que tengan validez deben reunir ciertos requisitos, los requisitos para la validez del acto jurídico son el agente capaz de discernir lo que es lícito, y la observancia prescrita por la ley o que no esté prohibida por la ley; en cuanto a agente capaz, los señores firmantes de los contratos de la deuda externa no tienen la suficiente capacidad como para producir el endeudamiento de la nación y que ese endeudamiento gravite negativamente sobre el pueblo; tenemos que reconocer que existe una dicotocomía entre lo que es gobierno y lo que es pueblo, una cosa es el gobierno y otra cosa es el pueblo, y de esto se encargan bien de subrayar inclusive, los mensajes de saludo del Presidente de la República quien cuando se dirige a otras naciones o a otras personalidades lo hace en nombre del Gobierno y en nombre de pueblo peruano, así pues, se está reconociendo que la autoridad de un gobierno proviene del pueblo, y entonces cabe preguntarse señores, con la más absoluta frialdad y objetividad y sin pasionismo ¿este gobierno representa al pueblo? ¿Este gobierno representa a la nación como para obligarla a pagos en los que la nación no ha participado? Simplemente el gobierno nos oprime, el gobierno nos reprime, pero el gobierno no nos representa, si no nos representa quiere decir entonces que el gobierno al firmar contratos, estos contratos que han generado la deuda externa no obligan al pueblo, no nos obligan a nosotros, no obligan al pobre habitante de los pueblos jóvenes a que paguen con su hambre los créditos y los réditos de la deuda externa; podrán decir los gobernantes que han firmado los contratos que lo han hecho como representantes de la nación peruana, ya que si se toma el poder es precisamente para que los gobernantes representen a la nación; pero esta representación también tiene sus limitaciones y el mismo Código Civil que contiene las normas de ese Derecho Civil, del que es maestro incuestionablemente el doctor Polar, nos

ÍNDICE

manifiesta que si un mandante, en este caso el pueblo, autoriza a un mandatario para que en nombre de él haga restricciones sobre su economía, ese mandante lo autoriza expresamente por escrito y mediante escritura pública; a este respecto el Código Civil señala que para las funciones del representante que tenga que cumplir un mandato exclusivamente del mandante, dicho representante sí tiene que realizar actos de disposición o gravamen de bienes del mandante, el encargo debe constar expresamente por escrito, en escritura pública. Esto tratándose de simples negocios particulares entre dos o tres personas, pero cuando se trata de la situación de 16 millones de peruanos, ningún gobierno tiene el mandato necesario por ninguna escritura pública, por ningún papel, ni siquiera por una consulta popular, para que estos señores hagan un endeudamiento y éste gravite negativamente sobre los pobladores del país.

Por eso, cuando se les pregunta a las masas campesinas, se les pregunta a las masas de los pueblos jóvenes, se les pregunta a las masas obreras, si son deudores de una deuda externa, nos responden: no, no somos deudores; esta es una respuesta lógica y correcta porque nuestro pueblo no ha sido consultado de ninguna manera por los gobernantes, para que exista un endeudamiento de este tipo. Y lo que es más grave, es que ni siquiera han sido publicados los contratos de la deuda externa. Yo preguntaría a los señores Constituyentes si alguien conoce un contrato respecto de la deuda externa. Sólo sabemos de la deuda externa por noticias cablegráficas, por noticias que proceden de Washington, de París, de los acreedores de Estados Unidos y de Europa. Conocemos de la deuda externa, porque esta deuda externa es monstruosa y cada día crece más, conocemos de la deuda externa, simplemente, por las noticias que dicen que se obtuvieron nuevos préstamos para pagar los intereses de la deuda externa, y ésta es como una bola de nieve que crece y se agiganta de tal manera, que estamos debiendo ahora al borde de los 11 mil millones de dólares para pagar cuyos intereses comprometen seriamente las divisas de las importaciones, y ya se ha dicho que en 1979 se empleará el 70% de aquellas divisas, que en buena cuenta es para preguntarse, ¿entonces para qué se hacen estos empréstitos si solamente vamos a pagar intereses a los acreedores fundamentalmente norteamericanos? Si nuestro pueblo, señor Presidente, no ha sido consultado para un endeudamiento de este tipo, si no se han publicado siquiera los contratos y, por último, el pueblo no ve donde está ese dinero materia de la deuda externa; entonces, el publo va a ser tan ciego para decir: sí yo soy buen pagador y voy a pagar así como quieren los señores que se aferran a esta tesis de que hay que pagar la deuda externa. Es decir, el pueblo debe pagar la deuda de un gobierno que no ha consultado a la soberanía popular para endeudar al país. Es inadmisible que se diga que hay que pagar una deuda no contraída por el pueblo. Efectivamente, es injusta la tesis como bien lo ha subrayado el doctor Polar. Es injusta la tesis porque no se necesita que el pueblo haga malabares para pensar que si no ha sido consultado el endeudamiento, si no conoce los contratos, si no ve donde está el dinero de la deuda externa, ¿por qué se le obliga entonces al padecimiento cruel de pagar intereses, inclusive a costa de su hambre? Esto desde el punto de vista de las masas pobres, de esas masas pobres de donde han brotado los Constituyentes del FOCEP y otros de la izquierda, nosotros decimos no pagamos la deuda externa y así lo dice el pueblo, lo dicen los Sindicatos, inclusive por acuerdo de la Asamblea, por cuanto el no pago de la deuda externa significa una posición venida del pueblo, de aquel pueblo que no se deja llevar simplemente a un pago de deudas que no ha contraído. Es decir, el pueblo no quiere hacerse del cachuelito de pagar deudas que no ha contraído, sino que el pueblo se rebela frente a esa tiranía de los capitalistas, de los empresarios y de los explota-

ÍNDICE

dores, y de los que son serviles a los empresarios y explotadores.

Por eso, esta posición, de no pago a la deuda externa, señor Presidente, considero que es el auténtico grito de libertad de las masas populares y oprimidas, que se rebelan para no enriquecer con su hambre y su pobreza, con su tuberculosis, especialmente a los bancos norteamericanos que en un 75% han proporcionado los préstamos y han declarado que los países que no pagan sus deudas se quedarán sin divisas y se les embargarán sus exportaciones. Si se trata de que nuestro país no tenga divisas, yo, señor Presidente, digo que en su penúltimo mensaje el señor Ministro de Economía y Finanzas nos dice que hay que tomar en cuenta la clamorosa situación de que el día 15 de mayo de 1978 en las arcas del Estado peruano no hubo un solo dólar, y el Ministro no dice que ni siquiera en el más humilde bazar de esquina de cualquier ciudad de los Estados Unidos hay este tipo de pobreza, porque cuando menos ese bazar tiene o tendría más dólares que el Estado peruano. este Estado que representa un país evidentemente rico. ¿Cómo es posible que estemos en una situación de no tener ni un dólar, como lo dice el señor Ministro de Economía y Finanzas? Y no solamente eso, sino que ese día todas las ventanillas de los bancos del mundo estuvieron cerradas para el Perú, y el Ministro dice que en sesión de Ministros se acordó pedir auxilio a varios países especialmente latinoamericanos; entonces con el auxilio económico ya no de los banqueros, sino con el auxilio de los países, de los gobiernos de América Latina, tal es el caso de Venezuela, de Santo Domingo y otros países de nuestro continente, que están ayudando al Perú, a levantarse de esta grave crisis económica. Entonces, señor Presidente, ¿si no tenemos divisas por parte de los acreedores, qué debe hacer el pueblo peruano? Frente a esta situación, desde un punto de vista revolucionario, desde un punto de vista de la verdadera liberación de nuestro pueblo que sufre por culpa de la extrema derecha, no cabe sino decir que el Perú no paga el monto de esta deuda externa, por cuanto no ha sido ni siquiera consultado ni sabe por último, cómo son estos contratos, en qué periódicos se han publicado, etcétera. Por eso nuestra posición del no pago a la deuda externa ha arraigado en las masas populares para que éstas, concordantes con este planteamiento digan al gobierno de facto que solamente puede hacerse empréstitos a través de un gobierno en que las masas populares estén expresadas.

Con respecto a la deuda externa, ya el Presidente de la Junta Militar ha dicho que es preferible que el Perú tenga fama de buen pagador, aunque por dentro nos estremezca el hambre; pero debe decir lo contrario, que es preferible tener fama de mal pagador con los acreedores norteamericanos, por deudas no contraídas por el pueblo, que estar en la triste situación de soportar el negativo peso de la deuda externa. Y entonces, una Asamblea Constituyente que tiene que reconstruir el país, que tiene que reconstruir la vida económica, jurídica y política del país, está en condiciones de dar este paso revolucionario y dar, junto con las masas populares, este grito de verdadera independencia y libertad. Por eso es que para tal hecho histórico, para tal paso de soberanía popular, se requiere que esta Asamblea Constituyente esté investida no solamente de las facultades legislativas, sino también de las facultades ejecutivas, y al estar la Constituyente investida de las facultades ejecutivas, tiene necesariamente que poner término a las labores del gobierno militar, porque es incompatible que un gobierno militar que oprime al pueblo, funcione junto a una Asamblea Legislativa que quiere buscar la redención, las reivindicaciones del pueblo. Habiendo pues, profunda incompatibilidad entre la Junta de Gobierno y la Constituyente, sólo es cuestión de que esta Asamblea Constituyente declare en su artículo 3º, que tiene la potestad legislativa y ejecutiva, y debe declararlo en forma valiente, para que al mismo tiempo que el pueblo del Perú, su Asamblea Constituyente esté investi-

ÍNDICE

da del poder y haga uso efectivo de este poder que ha recibido a través del voto. De otra manera, las declaraciones de una Asamblea Constituyente soberana, libre y autónoma, serán simplemente poses declarativas, hermosas recitaciones, pero en la práctica quedará esto como una mera expresión verbal, y en la realidad no se ha dado los pasos necesarios como para que se imponga la soberanía de la Asamblea Constituyente. Por eso es que muchos ciudadanos, señor Presidente, inclusive algunas revistas publican hasta en primera plana que esto es una especie de circo, que la Asamblea Constituyente no tiene ni el peso ni la majestad que de ella tanto se esperaba, por lo que se está viendo parece inclusive que muchos señores vienen a distraerse un poco, para ver desde las galerías como hablan, como intervienen los Representantes, y entonces es conveniente por eso, asumiendo la majestad del pueblo expresada a través de sus Representantes, del pueblo que está presente a través de sus representantes, que esta Asamblea Constituyente tenga necesariamente, además de la facultad legislativa, las facultades ejecutivas para que ella misma cumpla sus acuerdos, sus decisiones, y proceda a la reestructuración profunda en nuestro país; esa reestructuración reclamada por los compañeros del dictamen en minoría, para que a su vez tome las decisiones que interesen al país, sostenidas por el dictamen en mayoría. De otra manera, señor Presidente, nuestra Constituyente, tan respetable, nuestra Constituyente que ha emergido dentro de la expectativa popular, nuestra Constituyente sobre la que gravita incuestionablemente el peso del pueblo, no tendrá sino que cumplir un papel secundario y en ese sentido la Constituyente ya podrá ir creándose los hábitos para un funeral tranquilo, a más tardar el 28 de Julio de 1979; y eso es lo que no queremos, queremos que la Asamblea Constituyente alce las banderas del pueblo, las alce y las tome en sus manos porque el pueblo está aquí presente y como dice la Constitución del Estado aún vigente, el Poder del Estado emana del pueblo y precisamente porque aquí está el pueblo, porque aquí está la potestad del pueblo, esta Asamblea Constituyente debe ser soberana en el más amplio sentido de la palabra, debe tener facultades legislativas y ejecutivas, para llevar a cabo la redención de nuestro pueblo tan golpeado, especialmente por los estragos de la crisis económica que padecemos. En consecuencia, señor Presidente, solicito se tenga en cuenta estos planteamientos a favor de la moción que hemos presentado referente al Artículo 3º en debate. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Fernández Chacón.

El señor FERNANDEZ CHACON.— Señor Presidente: Con referencia al punto 3º de este Reglamento que se está discutiendo, tiene una estrecha relación la Moción de Orden del Día presentada por diez asambleístas. Por eso, hizo bien el doctor Polar, en tomarla en consideración cuando estaba rebatiendo las diferentes posiciones en mención. Nosotros hemos partido de un criterio principista y democrático al solicitar amplios poderes para esta Asamblea Constituyente. Esta Asamblea está investida de algo muy importante: el mandato popular. Si bien es cierto, los Representantes a la Asamblea Constituyente fueron elegidos dentro de un proceso democrático, entre comillas, con muchas limitaciones para distintas agrupaciones, especialmente las de la izquierda; a pesar de todas estas limitaciones representa la única expresión del mandato popular existente en el Perú. Y por esta razón nosotros consideramos que esta Asamblea no es compatible con el funcionamiento de la dictadura militar, porque no tienen el mismo origen, ni se puede comparar un gobierno que fue elegido solamente entre gallos y media noche con cuatro tanques, con los cinco millones de peruanos que se presentaron a las urnas y eligieron esta Asamblea. Precisamente, nadie puede negar que hay un descontento generalizado contra la Junta Militar de Gobierno y que las agrupaciones parti-

ÍNDICE

cipantes en el proceso electoral lo tomaron como punto de referencia fundamental para sus campañas. Por eso es que nosotros creemos que todos los votos logrados por el Partido Aprista, por el PPC, y por los que hablamos de este lado han tenido un denominador común: el repudio a la Junta Militar de Gobierno, a este gobierno de facto. Y si sopesamos este criterio, veremos que es esta Asamblea la que debe tener amplios poderes y no cuatro militares que nos gobiernan como les da la gana. Algunos plantean que la Asamblea debe tener sólo carácter legislativo. Pero para nosotros ese criterio se queda a la mitad, porque, ¿quién garantiza o quién podría precisar que todos los acuerdos de carácter legislativo que llevemos como conclusión de un debate, puedan ser objetados o no por la propia Junta Militar que no representan a nadie? Nosotros creemos que no podemos constituírnos solamente en poder legislativo porque estaríamos siendo la Cámara Legislativa de la propia Junta Militar. Y no podemos ignorar que existe una Junta Militar que está llevando al desastre al país, que nos ha sumido en la más grande crisis de nuestra historia. Solamente pueden lamentar o discrepar con este criterio los que ofrecieron en palabras pelear contra la Junta Militar y que sin embargo, ahora, temen que por un acuerdo de Asamblea se cuestione siquiera formalmente el problema de quién debe mandar en el país. Porque no son consecuentes con los principios que plantearon en plena campaña electoral, porque no son consecuentes con el criterio unánime del pueblo que expresó su repudio a la Junta Militar, por eso es que temen. Nosotros sabemos más que nadie que no vamos a echar abajo una dictadura militar con discursos. Pero si somos consecuentes, si llamamos a la lucha contra la Junta Militar, tendremos que mover las mismas fuerzas que votaron por nosotros para echar a la Dictadura. La política que aplica el gobierno es la política del Fondo Monetario Internacional, y la aplica conforme a la receta que le dan, y estamos viendo a qué condición ha llegado el país con esa receta, y esto implica precisamente la cantidad de conflictos sindicales y populares que hay, y los que precisamente no quieren ninguna responsabilidad ante esos conflictos, es porque no tienen ninguna solución para esos conflictos. Por eso, no es sólo que tratan de evadir la responsabilidad de que esta Asamblea tenga los poderes para poder encarar esos problemas, sino que saben que no tienen absolutamente nada que ofrecer al pueblo, ni cómo resolver el problema latente que sufre nuestro pueblo. Por eso es que no aceptan el reto de tomar los poderes Ejecutivo y Legislativo. No es porque le tengan tanto miedo a la Junta Militar, porque saben que, en última instancia, su mejor sostén es la propia Junta Militar, como fiel representante del propio capital extranjero. En la Moción se dice que esta Asamblea tiene que tomar todos los poderes del Estado. Yo creo que eso no es sino ser consecuente con el propio discurso del señor Presidente cuando se inauguró esta Asamblea el 28 de julio. "Esta Asamblea no va a reconocer otro poder por encima de ella", dijo el señor Presidente, y para llevar ese planteamiento hasta las últimas consecuencias, tendría que desconocer de hecho la dictadura militar. Solamente pidiendo que esta Asamblea tenga carácter legislativo, no es llevar hasta las últimas consecuencias el criterio de la democracia, y el criterio de que no reconoce otro poder por encima de ella. Por eso, nosotros creemos que una cosa es hablar y escribir en los papeles, y otra cosa es probar en los hechos que estamos contra la dictadura militar, no como dijo el doctor Polar, que él también ha luchado en las calles contra la Junta Militar. Nunca lo vimos en una marcha cuando el pueblo salió a protestar contra ella. También hablamos de que se aplique un programa de emergencia, un programa de emergencia precisamente para resolver los problemas más fundamentales del país. Y que no se puede desconocer que el problema fundamental es el pago de la deuda externa, como ya

ÍNDICE

lo ha expuesto ampliamente el compañero Genaro Ledesma. Pero también existen otros problemas fundamentales como el problema de las libertades democráticas en el país. En estos momentos los asientos mineros están ocupados por las tanquetas posiblemente, o por las fuerzas represivas y si nosotros no tenemos una actitud valiente, decidida sobre el caso, estamos haciéndonos cómplices de cuantos sucesos ocurran en esa situación. Porque si nosotros somos Representantes del pueblo que en su conjunto concurrió a las urnas a depositarnos su confianza, tenemos que encarar también los problemas fundamentales que tienen. Si queremos también ver los problemas económicos que ahogan al país, tenemos que tomar en consideración la huelga minera, no olvidemos que es el pilar de la economía y que por intransigencia de la Junta Militar de Gobierno todavía no tiene ninguna solución. Nosotros sabemos que han llamado a un diálogo nuevamente las autoridades y que el propio Presidente se ofrece a recibir a una comisión, pero eso no garantiza que no suceda nada en los asientos mineros donde hay Estado de Emergencia, que están ocupados por las tropas. Nosotros creemos esos procedimientos no garantizan tampoco la solución del problema en su conjunto. También hemos planteado en la Moción, y acá ese punto no se ha tocado por nadie todavía, el problema del pago de la tierra. Es un problema que también se tiene que encarar, porque esta dictadura militar le está cobrando al campesinado la tierra, a pesar de que no le da ningún aporte o ayuda ni económico ni técnico. Por eso es que no se reproducen todavía en el campo los frutos que se esperaban, y todo criterio que se tenga para enfocar el problema agrario, tiene que partir de ese principio fundamental, el no pago de la deuda agraria. Aparentemente esta moción no tiene que ver, absolutamente nada con el punto 3, pero no es así; porque si estamos discutiendo el carácter de esta Asamblea tenemos que darle todas las facultades para que encare esos problemas, para que encare el problema de la propia dictadura militar, porque no creo que acá nadie se quiera convertir en miembro de la Cámara Legislativa de la Junta Militar, porque no hay ninguna garantía, en absoluto, de que todo lo que se acuerde aquí no sea rebatido mañana mismo por cuatro tanques.

Si tomamos en serio esta situación, y si somos consecuentes hasta con las normas de la democracia, tenemos que reconocer que es completamente incompatible la vigencia y la existencia de la dictadura militar con esta Asamblea Constituyente, porque ellos no representan, como dije al inicio, absolutamente a nadie. Entonces se pone como cuestión de orden del día, no solamente para plantearla en esta Asamblea y para que acá se acuerde el cese de la Junta Militar, sino para plantearla ante las masas, porque nosotros sabemos que los únicos métodos que nos pueden dar triunfos, son las propias movilizaciones que están desarrollando los trabajadores para echar a esta Junta Militar, que nadie reconoce, que nadie respeta y que todo el mundo repudia.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ramos Alva.

El señor RAMOS.— Compañero Presidente: Mi intervención tiene por finalidad aclarar conceptos desde el punto de vista doctrinario a los llamados marxistas-leninistas; sobre todo, cuando han sostenido defendiendo su moción, que la Asamblea Constituyente asuma los plenos poderes del Ejecutivo y Legislativo de la Nación. Con este criterio ellos le están dando más importancia a lo que comúnmente suelen llamar superestructura.

No se trata, que con un documento o con muchas palabras se va a dar poder a esta Asamblea; se trata fundamentalmente de posibilitar análisis, juicios y conceptos que no reflejen paradojalmente, siendo como se denominan marxistas leninistas criterios idealistas yo metafí-

ÍNDICE

sicos que son contrarios a la posición ideológica que defienden, pues Lenin a quien consideran su apóstol, en su libro "Acerca del infantilismo "izquierdista" y del espíritu pequeño-burgués", anticipadamente los recusa con esta cita: "Sin embargo, nuestros comunistas "de izquierda" —a quienes gusta también denominarse comunistas "proletarios", pues tienen muy poco de proletario y mucho de pequeño burgués— no saben pensar en la correlación de fuerzas, no saben tomar en consideración la correlación de fuerzas. En eso reside la médula del marxismo y de la táctica marxista, pero ellos pasan de largo por delante de la "médula" con frases "orgullosas" ".

Es muy interesante señalar, como más adelante el mismo Lenin agrega: "Los "izquierdistas" carecen de una política propia"... "Lanzan pompas de jabón" a cada instante como lo hemos apreciado. "Lanzar frases sonoras es una propiedad de los intelectuales pequeño burgueses desclasados. Los proletarios comunistas organizados castigarán por esas "maneras", seguramente, con burlas y con la expulsión de todo puesto de responsabilidad, por lo menos. Hay que decir a las masas la amarga verdad con sencillez y claridad". Estas citas nos demuestran como los llamados "izquierdistas" aquí han estado y están lanzando pompas de jabón. Pareciera irónicamente que para ellos la revolución se hiciera con los papeles. Estas contradicciones resultan un mentís a la praxis revolucionaria del marxismo-leninismo que no entienden los llamados marxistas-leninistas de este Hemiciclo. (Aplausos).

La mayoría a la cual pertenezco al suscribir el dictamen del artículo 3º como se ha leído aquí, como lo han escuchado ustedes, se sustenta en el concepto básico de la soberanía de esta Asamblea. El término soberanía proviene de supremus, en latin vulgar, que significa lo más elevado, lo supremo, lo inapelable. Es la calidad de poder del Estado, que no actúa jamás por otra determinación que la de su propia voluntad. El artículo 3º fundamentado, trabajado y rubricado por la mayoría, se basa en esta concepción de soberanía; soberanía que le ha conferido a la Asamblea el pueblo con su voto libérrimo y democrático. Ya el magistral discurso pronunciado por el Presidente de la Asamblea aclaró este concepto citando al apóstol cubano José Martí quien dijo: "Cuando el sufragio es ley, la Revolución está en el sufragio". Lo que aquí se pretende es desmerecer el sentido y la trascendencia del sufragio y así evitar que se institucionalice la República con todos sus poderes. Aquí pareciera que con el criterio de los llamados "izquierdistas", la Junta Militar de Gobierno caducaría por el sólo hecho que se sostenga que la Asamblea asuma la potestad de los poderes Legislativo y Ejecutivo. Que con ello todo se resolvería y la revolución triunfaría. No es así, absolutamente no es así.

Es importante además que se tenga en consideración, que si estos conceptos son manejados por aquellos que dicen luchar y pensar por el pueblo y su revolución, no hagan justamente eco a ese sentimiento, sino lo contrario. Por un lado, están hablando con términos y conceptos confusos. Están atribuyendo a la Junta Militar un poder, un poder que no tiene, porque el poder solamente es conferido por el pueblo y la Junta Militar de Gobierno no ha llegado al status en el cual se halla, por el mandato popular. Nosotros sí, y esta diferenciación tan sustantiva, no se refleja en la ponencia y en las mociones que la bancada comunista está defendiendo. Sepan bien que la Junta Militar de Gobierno, no detenta el poder sino la fuerza y como tal es improbable que ellos respeten lo que aquí, con el criterio que tienen ustedes, se pueda sancionar su licenciamiento. Este criterio ha ha sido planteado muy bien por otros asambleístas, pues no es real, no es objetivo, ni las condiciones están dadas. Por otro lado, no tienen ustedes llamados "izquierdistas" el sentido de la praxis revolucionaria para decirnos cómo asumiría la Asamblea las funciones del Poder Ejecutivo, simplemente se quedan en la presentación de un documen-

ÍNDICE

to, de una Moción, pero no presentan ninguna observación y sugerencias oportunas al cómo de esta posibilidad. Seguramente señalarán que a todo dictador se le derroca por la acción revolucionaria del pueblo, ese es un criterio abstracto y una entelequia cuestionada y rechazada por Marx y Lenin. Ustedes podrán decir, es cuestión de las masas, esto igualmente es un lirismo, o romanticismo o como lo han sostenido aquí algunos. Más propiamente diría que se trata de un idealismo, imposible de entenderlo o llamarlo de extracción marxista-leninista. Por estas razones, compañero Presidente, es que estamos observando lo ponencia presentada por los llamados por Lenin entre comillas "comunistas de izquierda". A estos criterios se ha adscrito el señor Cáceres al traernos planteamientos que no son sino de confusión con respecto al artículo tercero; además creo que él no está midiendo sus palabras al hacer observaciones a la Presidencia. El único mérito que tiene es el haber burocratizado el chullo.

Para terminar, señor Presidente, en cuanto a una relación que puede existir frente a lo expuesto por el señor doctor Ledesma y algunos Representantes de la llamada "izquierda" con respecto al tratamiento del capital extranjero, y el criterio por el cual la Asamblea asuma todo tipo de poder y desconozca a la vez la deuda externa, es importante que se ventilen estos aspectos con toda propiedad para su dilucidación. Ellos han sostenido en más de una oportunidad que el sistema capitalista que domina el mundo, será derrotado por el sistema socialista porque éste representa la respuesta y alternativa revolucionaria de nuestros países. Aquí radica el error pues sus planteamientos están muy distantes de nuestra realidad económico-social.

El maestro compañero Presidente, tiene un libro fundamental que se llama "El Antiimperialismo y el APRA"; en este libro el Apra trata este punto no ahora sino desde el año veintiocho y en él manifiesta: "En tanto que el sistema capitalista impere en el mundo, los pueblos de Indoamérica como todos los económicamente retrasados, tiene que recibir capitales del extranjero y tratar con ellos. Ya queda bien aclarado en estas páginas que el Apra se sitúa en el plano realista de nuestra época y de nuestra ubicación en la geografía y en la historia económica de la humanidad. Nuestro **tiempo** y nuestro **espacio** económicos nos señalan una posición y un camino: mientras el capitalismo subsista como sistema dominante en los países más avanzados, tendremos que tratar con el capitalismo. ¿Cómo tratar? He ahí la gran cuestión". Al sistema capitalista no se le puede destronar por una Moción. El capitalismo existe y desconocer su proceso es infantil. El sistema capitalista y su fase suprema de desarrollo monopólico denominado imperialismo, hoy por hoy se sustenta en el mundo como empresas transnacionales, vigentes y depredadoras, por ellos no hay Moción posible que pueda destronar al imperialismo. Para contrarrestar su acción, hay que tener una respuesta revolucionaria y realista. ¿Cuál es esa respuesta revolucionaria y realista?, el maestro compañero Presidente, igualmente lo señala cuando él sostiene que al capital extranjero no se debe aceptar venga como venga, sin ninguna restricción o condiciones al respecto, como el ejemplo que consigna al referirse en su mismo libro al Senador Villarán del Partido Civil. La tesis del Apra rechaza totalmente esta posición entreguista porque nosotros no creemos que el capital como venga, sea conveniente para el país si previamente no se ha condicionado su acción a nuestros intereses y a nuestra soberanía. Pero hay otro sector que el maestro compañero Víctor Raúl los señala como intonsos, aquellos que sostienen que no necesitamos de capitales para generar nuestro desarrollo. Son los que propician generar una economía autosostenida, justamente como en el régimen denominado de la Primera Fase, que supuestamente prescindieron del capital extranjero como el caso de "La Brea y Pariñas", terminaron con el enclave eco-

ÍNDICE

nómico pero ahondaron la dependencia, tal cual como muy bien aquí se ha señalado con respecto al capitalismo norteamericano, cuya fachada es el capitalismo japonés, especialmente lo referente al petróleo. ¿Esa es la revolución que espera América Latina y nuestros países para salir verdaderamente airosos del subdesarrollo? ¿O es la proposición absurda que ustedes plantean con lo cual han generado el desarrollo del subdesarrollo que es una posición negativa para nuestros países y que nosotros no aceptamos?

En el transcurso de los debates, igualmente se ha podido percibir cierta ironía al atribuirnos que nosotros los apristas consideramos que el imperialismo es "bueno" y "malo". Nuestros objetantes se quedan allí sin analizar tan simplista apreciación. El imperialismo para nosotros es un fenómeno económico de acción ambivalente, por un lado trae sujeción, dominio, explotación y enajenamiento. Contra todo ello luchó el maestro compañero Presidente. Por otro lado nos trae la técnica y la máquina con las cuales generamos nuestro desarrollo. ¿Cuál es la respuesta ideológica del comunismo internacional al respecto? Ninguna, lo dijo ya el maestro Luis Alberto Sánchez, ¡combatir al Apra que es el enemigo número uno en América Latina! ¿Por qué? Porque Víctor Raúl ha creado una concepción ideológica madura, profunda, enraizada en la realidad peruana. (Aplausos).

Cuánto se nos ha atacado, especialmente ligándonos al imperialismo norteamericano, sin darse cuenta que ha sido justamente el imperialismo norteamericano que en el transcurso de nuestra historia ha vetado al Apra y a Víctor Raúl, conjuntamente con los testaferros, los capitalistas nativos y los militares; porque teníamos y tenemos una verdad revolucionaria compañero Presidente, la verdad revolucionaria suya que la hemos hecho carne, así como nuestro pueblo lo ha hecho dolor, sacrificio, templanza y esperanza para un mañana mejor. También tenemos que decirles que Víctor Raúl y el Apra no sólo nos enseñaron concepciones certeras en lo económico, sino que también en lo sociológico. Así para los que se llaman marxistas-leninistas, les puede ser muy ilustrativo la carta de Marx a Joseph Weydemeyer fechada el 5 de marzo de 1852, cuando en su primer punto sostiene: "Que la existencia de las clases sólo va unida a determinadas fases históricas de desarrollo de la producción". Aquí Marx señala que no existe proceso social y económico distante del proceso de desarrollo histórico de una realidad concreta y determinada. Es falso por consiguiente, que ya estemos cerca del socialismo; los que creen así, no están dando sino un salto al vacío, pues al socialismo, compañero Presidente, no se llega con palabras como pretende la bancada marxista-leninista, ni con ausencias de concepciones económicas y sociológicas de validez científica que respalde a sus criterios. Por eso, aquí estamos nosotros enfrascándonos no en palabras, sino en concepciones con respecto a la configuración de nuestras clases sociales y su desarrollo histórico. Al respecto, ¿en qué situación nos hallamos sociológicamente? ¿ya estamos con un proletariado maduro y consciente? ¿Ya estamos en la esquina del socialismo? Este paso económico en el vacío fue dado por aquéllos que creyeron que el régimen de Propiedad Social significaba en nuestro país, repartir cincuenta máquinas de coser y producir con ellas. La propiedad social no es eso. La propiedad social es producto de una fase suprema que sería el socialismo, pues a las fases históricas de nuestro desarrollo productivo, aún no corresponde la Propiedad Social. Entendida así la propiedad social ha resultado un cuento y un engaño. Y en ese cuento y ese engaño hay muchos que asesoraron y asesoran en el gobierno. Muchos han defendido este criterio falso porque no entendieron el proceso económico ni el proceso histórico de nuestro país. Yo creo que es conveniente, compañero Presidente, que se diga estas cosas, para que la opinión pública entienda que los apristas no demoramos el proceso de trans-

ÍNDICE

formación estructural de nuestra sociedad, por eso, estamos aquí para hablar de conceptos, de realizaciones concretas; no estamos para atacar, no para insultar, no para echar sombras a nadie; sino para tratar de buscar la verdad histórica; nosotros tenemos la verdad histórica en la doctrina que el maestro Víctor Raúl creó. (Aplausos prolongados).

Quisiera terminar, Maestro Compañero Presidente, manifestando que yo creo que quienes hacen el juego al imperialismo norteamericano y desde luego el juego táctico al soviético, son los treintaicinco o más grupos o subgrupos atomizados. El imperialismo norteamericano se ríe y bate palmas mientras los llamados "comunistas de izquierda" se dividen en grupos PCP, FOCEP, UDP, VR, Bandera Roja, Patria Roja, etc., sin saber si hacer caso a Stalin, Trotsky, Mao Tsetung, Brezhnev, Kameniev, Bukharin, Tomsky, Rikov... a quién, no sé. Para superar este problema lo primero que deben hacer es unirse. Yo creo que la gran dificultad de su unión es que están enajenados pensando con patrones externos al país. Si pensaran en el Perú podrían estar unidos, y así todos nosotros construir una patria más justa. Y si piensa en el Perú y la doctrina del Perú, se discutirá aquí alturadamente, para que la nueva Carta Fundamental del Estado, nuestra futura Constitución, refleje el destino histórico de nuestro pueblo, consagrado por todos y cada uno de los hombres de buena voluntad. Muchas gracias. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Cornejo Gómez.

El señor CORNEJO GOMEZ.— Señor Presidente: Sobre el artículo tercero que está en debate quiero manifestar lo siguiente: Como quiera que la cuestión previa que se ha estado discutiendo en varias sesiones plenarias, ya ha quedado concluída con la decisión de la mayoría; nosotros tenemos que tomar en cuenta que esta Asamblea emana del mandato del pueblo y que si bien estamos para elaborar la Carta Magna, no debemos olvidar que la dictadura militar está arrasando contra el proletariado minero, por lo que esta Asamblea debe pronunciarse y debe condenar la actitud represiva de la Junta Militar de Gobierno, pues ha suspendido las garantías, dejando sin validez varios artículos de la Constitución Política del Estado cuyo articulado vamos a renovar. ¿Qué significa esto? Significa efectivamente un atropello contra las libertades democráticas que el pueblo y los trabajadores, especialmente mineros, vienen sosteniendo en estos momentos en su lucha por la libertad de trabajo y por el derecho de huelga. En consecuencia, esta Asamblea no debe proceder como Pilatos, y endosar a Genaro Ledesma, o a la Federación Minera, la solución del problema a través del diálogo que el día de mañana sostendrá con el señor Presidente de la República. Los Representantes de esta Asamblea Constituyente debemos ser concretos en este punto específico sobre todo cuando el Gobierno dicta disposiciones represivas e inclusive ordena ocupar militarmente los asientos mineros.

Los Constituyentes mineros o trabajadores que formamos parte en esta Asamblea, podríamos aparecer como elementos "privilegiados" frente a la represión que se está aplicando en los asientos mineros; ya las tropas han tomado posesión militar de las minas y nosotros estamos acá discutiendo otros problemas en esta Asamblea Constituyente. Por eso en forma paralela a la discusión del artículo tres del Reglamento interno de la Asamblea Constituyente, yo ruego a la Mesa se dé trámite a la Cuestión Previa planteada por el señor Diez Canseco, para que esta Asamblea Constituyente condene la actitud represiva de la dictadura, que está arrebatando a la clase obrera, al proletariado que está en huelga, que lucha por sus justas reivindicaciones. Los mineros en asamblea de San Fernando, que se ha llevado a cabo más o menos a las 3 de la tarde de hoy, han repudiado, y han condenado esta actitud y estas medidas represivas de la Jun-

ÍNDICE

ta Militar de Gobierno, que ha ordenado ocupar militarmente los campamentos mineros. En la Oroya han tomado por asalto los locales sindicales, tanto de los obreros como de los empleados. De igual manera ha sucedido en Toquepala y en Marcona. Entonces esta Asamblea Constituyente, como soberana que es debe condenar esos hechos represivos de la Junta Militar de Gobierno, que está actuando con violencia. Si bien esta Asamblea ha sido elegida para elaborar la Carta Magna, no puede soslayar ni eludir tomar una actitud de censura contra la dictadura que está lesionando los intereses del pueblo, porque no hay que olvidar que los mineros contribuyen al bienestar del país y son la columna vertebral de la economía peruana. Entonces, señor Presidente de la República... (ruidos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Se advierte a las galerías que se abstengan de interrumpir.

El señor CORNEJO GOMEZ (continuando).— Señores es un lapsus lingue. Lo he cometido efectivamente y lo reconozco; finalizo mi intervención señalando que la cuestión previa planteada debe acordarse porque de lo contrario se estaría apoyando la actitud del Gobierno que está dictando leyes contra los intereses del pueblo. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Cornejo Chávez.

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Permítame, señor Presidente (interrumpe la barra).

El señor PRESIDENTE.— Se advierte a las galerías que deben sujetarse a los dispositivos del Reglamento que se han leído, porque la barra debe respetar las normas reglamentarias referentes a su comportamiento, si no me veré obligado a dictar las medidas correspondientes para que haya orden en la sala. El señor Cornejo Chávez tiene la palabra.

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Permítame, en primer lugar, señor Presidente, expresarle mi felicitación, por el persistente y sistemático esfuerzo suyo, aún cuando no siempre ha sido exitoso para imponer en el ambiente de este Hemiciclo un clima que garantice la dignidad de la propia Asamblea y el respeto de todos y cada uno de sus integrantes. Señor Presidente, los grupos políticos representados en la Asamblea Constituyente, discrepan en cuanto a determinar qué otras facultades, aparte de las de debatir y aprobar una nueva Carta Fundamental, debe asumir por su propia decisión. El artículo tercero, tal como ha sido aprobado en la Comisión de Reglamento por mayoría, dice en la parte correspondiente que esta Asamblea, además de dictar la Constitución y las normas que la complementen, debe poder adoptar las decisiones de interés nacional que juzgue necesario. Y el señor doctor Luis Alberto Sánchez, al momento de fundamentar este artículo en nombre de la mayoría, nos ha hecho notar que prácticamente esta fórmula lo cubre todo; prácticamente no hay ningún campo que quede fuera de ella. Si la Asamblea Constituyente, por ejemplo, considera que es de interés nacional ocuparse de los problemas de la crisis, puede ocuparse de ello; o de problemas de la Defensa Nacional, del Gobierno Interior, de Salud, de Educación, de Trabajo, prácticamente de todos los asuntos. Naturalmente, se podría comentar a priori —y un poco subjetivamente lo reconozco—, que esta fórmula, precisamente por su vaguedad, teóricamente dice mucho, teóricamente faculta a la Asamblea para todo, pero no la compromete a nada. Sin embargo, no quisiera incurrir en subjetivismo; y declaro que no tengo ningún motivo, en este caso concreto, para pensar que las afirmaciones que hizo el doctor Sánchez puedan esconder una segunda intención. No tengo ningún motivo para creerlo. Pero sin subjetivismo de ninguna especie, podemos adelantar que por lo menos un grupo político que tiene aquí una representación importante, no desea por ningún motivo y bajo

ÍNDICE

ninguna circunstancia ocuparse de los problemas sociales y económicos provocados por la crisis; el señor Representante doctor Polar, ha dicho que ellos no van a "pisar el palito", que no van a caer en el juego de la izquierda, que no van a pisar esa cáscara de plátano. En definitiva, nos ha declarado paladinamente, sin que quepa de ello la menor duda, que el Partido Popular Cristiano considera que tratar en este Hemiciclo de los problemas de la crisis, es demagógico, porque no tenemos ni el poder, ni el tiempo, ni las posibilidades para afrontarlos. De manera que no queda ninguna duda.

El señor POLAR.— Perdón, ¿una interrupción doctor Cornejo Chávez?

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Con todo gusto, señor Polar.

El señor POLAR.— Con la venia del señor Presidente. Yo no he dicho lo que sostiene el doctor Cornejo. He sostenido que lo que no podemos hacer nosotros es ofrecer la solución integral, real, como dice la Moción, de todos los problemas sociales, porque eso esta fuera de nuestras posibilidades. Lo cual no quiere decir, que no nos ocupemos de los problemas que realmente existen y que no hagamos sugerencias para su justa solución por parte del Ejecutivo. Eso si podemos hacer. Yo me he referido simplemente, a que no podemos hacer una promesa que está más allá de nuestras reales posibilidades. Nada más, señor Presidente.

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Eso es precisamente lo que he querido decir, doctor Polar. Quisiera expresarle, en primer lugar, que la fórmula que propone el dictamen en minoría no promete, ni garantiza la solución de la crisis sino que plantea que la Asamblea Constituyente asuma facultades destinadas o dirigidas a enfrentarla. Eso no quiere decir, sin embargo, que en los meses que tiene por delante la Asamblea Constituyente va a dar fin a los problemas derivados de la crisis. Pero, además, quiero anunciarle que al final de esta intervención, señor Presidente, voy a proponer una fórmula, que, si es exacto lo que acaba de decir el doctor Polar y no tengo ningún motivo para dudar que lo sea, la va a tener que aceptar. La explicaré, señor Presidente: Los miembros de la Comisión en minoría hemos considerado que la Asamblea Constituyente, además de dedicarse a dar la nueva Carta Fundamental, debe asumir facultades legislativas destinadas a buscar la solución real de los problemas económicos y sociales, que como derivación de la crisis, sufren actualmente las grandes mayorías nacionales, el país entero, en realidad, pero de una manera especialmente aguda los sectores de menores y de medianos ingresos. Y que, además, procure llevar adelante la transformación profunda de la estructura básica del país. Yo voy a fundamentar la primera parte y otro de los señores firmantes del dictamen de minoría fundamentará la segunda. Pues bien, señor Presidente, proponemos que la Asamblea Constituyente asuma la responsabilidad gravísima es verdad, dificilísima es cierto, de abordar los problemas sociales y económicos de la crisis, ¿Puede considerarse esto como algo irreal o como algo demagógico? Yo diría señor Presidente, que la Asamblea debería en este caso utilizar como principio rector de su decisión el de las necesidades y de las aspiraciones del pueblo del Perú. ¿Qué cosa es lo que en este instante le interesa al pueblo peruano? ¿Que se dé una nueva Constitución? Nosotros lo admitimos y creo que todos los sectores intelectualizados, profesionales, cultos si se quiere decir así, del país, están de acuerdo con la importancia trascendental que tendría una nueva Constitución; y porque lo creemos es que estamos aquí; pero no creo, señor Presidente, que las mayorías populares, las gentes de la clase media y popular, los campesinos, los obreros, los empleados, crean que en estos momentos lo que quieren y necesitan es la nueva Constitución. Son otros los problemas que los afligen, otras las preocupaciones que los desvelan en este instante:

ÍNDICE

y cuando unas veces los maestros, otras veces los trabajadores del Sector Salud, otras veces los mineros y cada día tendremos otros nuevos grupos, vienen con su clamor a esta Asamblea, a veces físicamente, a pocos metros en la Plaza Bolívar, no nos están pidiendo una nueva Constitución, nos están pidiendo que les resolvamos los problemas del encarecimiento constante de los artículos y servicios de primera necesidad, que les resolvamos los problemas del trabajador despedido, que les resolvamos el problema de la insuficiencia creciente de sueldos y salarios. Eso es lo que nos están pidiendo, (y no nos lo están pidiendo por demagogia, sino porque sienten en su propio estómago el impacto de la situación) y no debemos ser sordos a este clamor realmente nacional. ¿Podemos dedicarnos al trabajo, evidentemente muy importante, de hacer una nueva Constitución, pero en la estratósfera, sin poner los pies en el suelo? No, señor Presidente, yo creo que la Asamblea Constituyente defraudaría al pueblo del Perú, si en la sesión de esta noche acuerda un artículo 3º, en el cual no se le garantice que vamos a hacer un esfuerzo serio, todo en conjunto, para ver en qué forma comenzamos a solucionar realmente los problemas de la crisis; y si le decimos que simplemente nos vamos a ocupar de darle una nueva Constitución y las Leyes que tengan jerarquía constitucional; eso no le interesa al pueblo del Perú. Pero hay todavía una segunda atingencia; ¿ofrecer esto es demagógico, realmente no podemos hacer nada para comenzar a solucionar los problemas de la crisis, aquí, a nivel de Constituyente? Yo quisiera señor Presidente, recordar a este respecto cuál ha sido y sigue siendo hasta la fecha nuestra propia posición respecto de la crisis. Nosotros hemos sostenido y seguimos sosteniendo que la crisis que actualmente padece el Perú reconoce dos grupos de causas, unas externas que no están bajo nuestro control, que por muy buena voluntad que tengamos no podemos resolver, y otras internas que por lo tanto, total o parcialmente, de una manera u otra, directa o indirectamente, sí podemos nosotros tratar de encauzar. Entre las causales externas hay algunas que han sido ya mencionadas. Por ejemplo, las durísimas condiciones del endeudamiento externo que el mundo rico impone al mundo pobre. Yo creo que no podemos caer en la ilusión de pensar que estos países pobres, los que forman el Tercer Mundo, los dos terceras partes de la humanidad, tengan posibilidades reales de surgir a base solamente de su propia capacidad interna de inversión; me parece que pensar lo contrario es iluso. Pero tenemos que reconocer que las condiciones en que el mundo rico alcanza ese capital que los países pobres no tienen, son condiciones que los dominan; y en esto radica una de las causales de la crisis, no solamente en el Perú sino en todo el mundo. Otra de las causas externas, que no depende de nosotros modificar, es la absoluta deficiencia de la llamada "ayuda" externa a los países del Tercer Mundo. Todos ciertamente sabemos que en la reunión de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo, sostenida en Santiago de Chile en el año 1970, el mundo entero convino en que los países industrializados deberían hacer una transferencia de capitales al mundo pobre equivalente al 1% de su producto nacional bruto; que es como decir que de cada cien dólares que el mundo rico produce, debería trasferir al mundo pobre a 120 países del mundo pobre, un dólar. No era mucho pedir; y, sin embargo, sabemos que cuando, 5 ó 6 años después, se reanuda en París el encuentro denominado "Diálogo Norte Sur", se acuerda, en vista de que no se ha cumplido con esa meta, que el mundo rico transfiera capitales equivalentes a 0.7% del PNB; y tampoco se está cumpliendo. Este dato, señor Presidente, no proviene de ninguna organización de agitadores, sino que tienen su base en los informes presentados por el Canciller Helmuth Schmidt al propio Parlamento Alemán, que demuestran que, efectivamente, con la sola excepción de los Países Bajos, de Norue-

ÍNDICE

ga y de Suecia que han alcanzado una ayuda pública oscilante entre el 0.71% y el 0.82%, todos los demás países del mundo rico, incluyendo a los EE. UU., al Japón, Alemania Federal, a todos los países del Mundo Occidental, no han alcanzado esa cuota. Y no solamente eso, sino que la ayuda alcanzada en el año 1976 fue en números absolutos inferior a lo que esos países alcanzaron en 1975; y se agrega luego que la "ayuda" prestada por el mundo socialista ha sido 14 veces menor que la proveniente del mundo rico, tanto de la órbita capitalista como de la órbita comunista: no están haciendo ningún esfuerzo serio ni significativo para ayudar al mundo pobre a resolver los problemas de su subdesarrollo. Esa es una causal que evidentemente ocasiona nuestra crisis y que no está en nuestras manos resolver. Podemos contribuir en los foros internacionales a hacer conciencia para que el Tercer Mundo más unido logre imponer condiciones, pero solos no podemos hacerlo. En tercer lugar, señor Presidentte, hay en la crisis una causal vinculada con el tráfico de armamentos. ¿Cuáles son los países que los producen, qué países venden armamentos? Con la estructura industrial de los Estados Unidos, por ejemplo, la industria armamentista es una industria básica. El día que estos países dejen de vender armamentos, sus propias economías sufrirán un impacto muy serio. Y a sabiendas de que estos países pobres, los países surgentes del Tercer Mundo no tenemos dinero suficiente para afrontar nuestros problemas económicos y sociales, nos hacen comprar (y nosotros cometemos la ingenuidad de comprar) ingentes cantidades de armamentos; y esto nos está causando la crisis. En ella tenemos nosotros ciertamente una parte de culpa; pero no podemos olvidar que, entre 1973 y 1974, el centro mismo del sistema capitalista mundial comenzó a remecerse con una crisis que es la más grave de su historia. A partir del proceso de desestabilización del dólar que todavía no ha sido superada, una crisis energética se originó cuando los países exportadores de petróleo, organizados luego en la OPEP, impusieron en el curso de dos años la cuadruplicación de los precios del petróleo (decisión que tuvo efectos cataclísmicos en Europa Occidental). No lo digo yo, señor Presidente, el Boletín de la Comisión de las Comunidades Europeas llega a calificar esta crisis, no solamente como una en la cual el empeoramiento de la economía mundial adquiere caracteres dramáticos, sino que llama "hundimiento mundial" a lo ocurrido a partir del año 1974. Y cuando todavía no se ha logrado vencer los efectos de la crisis energética, una crisis de inflación-recesión en el mundo capitalista ha planteado y todavía mantiene tremendos interrogantes sobre el futuro de todo el sistema. Esto es, para decirlo en muy pocas palabras, el cuadro que presenta la crisis del sistema capitalista. Digamos entre paréntesis, para que no se nos mal interprete, que cuando nosotros hacemos referencia a la crisis energética derivada de las decisiones de la OPEP, no queremos de ninguna manera manifestar nuestro desacuerdo con esas decisiones. Nosotros creemos, señor Presidente, que aún cuando animados de un designio político (de voltear a su favor el equilibrio en el conflicto bélico del Mediano Oriente) los países árabes exportadores de petróleo descubrieron al mismo tiempo dos cosas: primera, que un verdadero sindicato de países pobres es capaz de imponer a los países ricos precios justos a los recursos, en este caso energéticos, que les venden; y en segundo lugar, descubrieron con evidencia una gran debilidad, el talón de Aquiles de algunos colosos industriales. Sabemos perfectamente que el Japón, la segunda potencia económica en el mundo, no tiene petróleo, es un gigante con pies de barro. Los países árabes hicieron la hazaña de prácticamente arrodillar al Imperio Japonés y obligarlo a que aceptase los nuevos precios del petróleo. Y nosotros, no solamente aplaudimos la actitud de los países de la OPEP, sino que creemos que éste es el camino a seguir por los países subdesarrollados: sindica-

ÍNDICE

tos de países pobres para imponer precios justos al cobre, al petróleo, al hierro, al estaño o al zinc. Pero hecha esta aclaración, señor Presidente, tenemos que decir que lamentablemente esta crisis del sistema económico mundial nos alcanza necesariamente a nosotros. Lo decía antes el señor Ramos Alva, aun cuando con distintas palabras: el capitalismo es un sistema económico que allí está, que no puede ser eliminado por un Decreto ni por una Moción, ni mucho menos por un país pequeño y pobre como es el Perú. Es una realidad que allí está y no se puede pretender que un país como Perú hubiera podido lograr en solamente 6 u 8 años la hazaña de desprenderse del sistema capitalista mundial en cuya periferia está orbitando como un satélite desde hace 100 años o más; que lo que se podía haber hecho (y se ha intentado) es poner algunas bases para modificar la estructura interna de nuestro país, a fin de que en el futuro, un futuro todavía a largo plazo, pudiesen el Perú y otros países tercermundistas encontrar un tercer camino que les permitiese salir de la órbita capitalista sin entrar en la órbita comunista. Pero el Perú no ha conseguido esto; el esfuerzo ha sido interrumpido y, en consecuencia, no tenemos más remedio que experimentar en la periferia los efectos de una tremenda crisis que afecta a los centros hegemónicos del sistema capitalista mundial. De otro lado, los países ricos se han dado maña para transferir al mundo pobre una parte del fardo de su crisis; y, una vez más, nos encontramos con el fenómeno aparentemente paradójico de que no es el mundo rico el que financia al mundo pobre para ayudarlo, sino el mundo pobre que financia al mundo rico para que viva mejor. Porque ¿qué cosa han hecho los países del mundo rico? Cuando el petróleo se cuadruplicó en su precio y eso aumentó sus costos de producción, simplemente los países del mundo rico aumentaron los precios en que nos venden los insumos industriales, los bienes de capital y los bienes de consumo final que nosotros nos vemos obligados a comprarles; de donde resulta que los países pobres, compradores tradicionales de esta clase de artículos, estamos pagando el aumento del petróleo, especialmente aquellos países (y felizmente, en virtud del oleoducto Nor Peruano, el Perú no está en ese caso) que no logran autoabastecerse de petróleo. Pues bien, señor Presidente, esta crisis (que nosotros decimos ser del sistema capitalista mundial) es una crisis que no tiene precedente. No es que no haya habido crisis anteriores. Por supuesto que las ha habido, como la gran crisis de los años 30, pero una crisis de esta envergadura probablemente no la habido nunca en el mundo capitalista. No estoy hablando del Perú: cifras incluídas en el Boletín del Centro de Informaciones de París (y que no hacen sino confirmar una serie de despachos cablegráficos muy escuetos y las afirmaciones hechas en el Boletín de la Comisión de las Comunidades Europeas) revelan que, por ejemplo, en los Estados Unidos la desocupación que llegó a cerca de 8 millones de personas, es decir el 9.1 de su fuerza de trabajo, en 1975, bordea todavía los 5 millones de desocupados a principio de este año; la primera potencia económica del mundo tiene 5 millones de desocupados en este instante. Alemania Federal, la tercera potencia económica detrás de Estados Unidos y Japón en el mundo Occidental, la cifra de desocupados llegó a superar el millón en 1974; y aún hoy, (estoy hablando, señor Presidente, de hace 15 días cuando llegó a mis manos el último Boletín del Gobierno Federal Alemán) se mantienen 950 mil desocupados, 4.2% de su población económica; es decir que un país que hace pocos años, para sostener en marcha su economía importaba trabajadores españoles, italianos, griegos y nor africanos, hoy día tiene 950,000 alemanes desocupados. En el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda, la cifra del mes pasado, porque no tengo la de este mes, la cifra de desocupados es 1'585,811, el 6.6% de la población económica activa. En Francia superaba el millón, 4.3% de la fuerza de trabajo disponible; y en Italia llegaba a 1'237,500,

ÍNDICE

5% de su fuerza de trabajo. Y si este mismo problema lo enfocamos desde el ángulo de la inflación, nos encontramos con cifras que para el Perú y para los países latinoamericanos resultan casi de alivio, pero que no lo son dentro de los standars europeos. La inflación alcanzaba 7% en los Estados Unidos, 15% en Inglaterra, 10% en Francia y entre 10 y 23% en Italia. Pues bien, señor Presidente, estas pocas cifras sirven para demostrar claramente dos cosas: primero, la gravedad de la crisis, y no solamente su gravedad, sino el hecho de que no hay perspectivas inmediatas de solución; una de las revistas a que me he referido declara que la crisis, los 3 años de crisis dicen ellos, (son en realidad un poco más) "no están detrás sino delante de nosotros". Todavía hay varios años de crisis por delante en la perspectiva europea; y, por lo tanto, qué cosa puede hacer el Perú cuando estos países, para defenderse de los efectos de su propia crisis, aumentan los precios de los artículos que nos venden y, en cambio, utilizando recursos como el de soltar en el mercado mundial sus reservas como hizo el Japón con el cobre hace 2 ó 3 años, o como se hizo con el hierro cuando el problema de la Marcona Mining en el Perú, logran estancar y a veces reducir los precios de los artículos que nos compran. Si la brecha entre el ingreso y el egreso, es decir, el déficit de la balanza comercial y por lo tanto el de la balanza de pagos, tiene que irse ampliando, ¿qué cosa podemos hacer nosotros frente a eso? Y sobre todo, ¿qué podemos hacer nosotros aquí en la Constituyente o en el Gobierno el Perú solo? Una buena parte de la crisis que el Perú viene sufriendo, especialmente en los últimos años, es el resultado de la crisis del sistema capitalista mundial; y mientras nosotros nos mantengamos dentro de la órbita de ese sistema, no tenemos otro remedio, nos guste o no nos guste, que sufrir los efectos colaterales o periféricos de esa crisis. Pero junto a esto, que hemos dicho siempre y que ahora repetimos, hemos añadido algo, señor Presidente; y es que hay un segundo grupo de causas que sí tienen carácter interno. Nosotros también hemos contribuído ciertamente al surgimiento y a la envergadura y profundidad que ha tomado la crisis. Algunas de las causas, que podrían mencionarse como más importantes, todos las conocemos. El Perú, por ejemplo, ha sufrido un proceso de descapitalización a base de la fuga al extranjero de ingentes capitales peruanos que todavía no han acabado de volver; y no soy yo, por supuesto, el llamado a explicar por qué conductos lograron esos capitalistas peruanos sacar su dinero al extranjero, pero es un hecho cierto. Y también es cierto que se produjo una descapitalización en el agro, en virtud de que ciertos terratenientes quisieron contrarrestar los efectos de la Reforma Agraria antes de que ella llegara a sus propios fundos. Es cierto que existen errores en la política económica, en la política financiera, en la política presupuestal, en la política monetaria y cambiaria en los últimos años. Es cierto que el Perú ha incurrido en excesivos gastos (incluso por compra de armamentos, cifras que nadie conoce, porque se mantienen en la más absoluta reserva y no ahora, sino inclusive en los regímenes parlamentarios anteriores, donde, como saben los Constituyentes que han sido parlamentarios antes de esta oportunidad, ni siquiera en sesión secreta los parlamentarios teníamos la posibilidad de que se nos dijera cuánto gasta el Perú en su defensa; no es un problema de los últimos años, esto ha sido siempre así) pero sin que tengamos cifras específicas y concretas, sí sabemos que son inmensas cantidades, desproporcionadas a nuestra posición económica y a nuestras necesidades estratégicas. Y eso evidentemente es también una causa importante.

Podemos también señalar, señor Presidente, a la hora de hacer análisis serios, exhaustivos y severos de la situación, reconocer que otra de las causas de la crisis ha sido el hecho de que el Perú emprendiera al mismo tiempo numerosos planes de desarrollo de gran envergadura, pero de muy lenta maduración, que

ÍNDICE

han absorbido inmensas cantidades de dinero y que todavía no están dando su fruto en forma de cobre, zinc, arroz o trigo. Pues bien, señor Presidente, si esto es así, si éste es el panorama, se podría objetar nuestro pedido de que la Asamblea Constituyente asuma facultades legislativas para resolver estos problemas. Yo quisiera, señor Presidente, sobre estos puntos hacer dos alcances, punto primero. (Interrupción). Con todo...

El señor VARGAS HAYA.— ¿Una interrupción doctor Cornejo?

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Con mucho gusto, señor Vargas Haya.

El señor VARGAS HAYA (interrumpiendo).— Con la venia de la Presidencia.

Doctor Cornejo Chávez, usted que usa la dialéctica, además es un campeón del uso de sofismas. Pero no le voy a discutir algunos de sus planteamientos sobre la crisis, porque ese es un problema muy lato y además, tiene otras implicaciones. Ha mencionado usted la descapitalización por la fuga de los capitales peruanos, los errores económicos en los que ha incurrido el Gobierno de facto, los gastos excesivos en la compra de armamentos y otros y, finalmente, menciona los planes de desarrollo de muy lenta recuperación, pero, se ha olvidado de un problema importante, yo creo que la crisis económica que vive el país no se debe exclusivamente a la crisis mundial, sino a la crisis moral que es la más importante de la crisis económica y social que vive el país. Usted se ha cuidado mucho de mencionar que el país ha recibido la más grande ayuda económica, cualquiera que sea el concepto que quiera darle y que asciende a la suma de alrededor de diez mil millones de dólares o sea, cerca de dos billones de soles, que la mayor parte de esta deuda se ha malgastado, no se ha invertido. Una cosa es inversión y otra cosa es gasto. Se han construído obras suntuarias innecesarias en un país tan pobre, allí tenemos los verdaderos monumentos al dispendio como el caso del oleoducto con los dispendiosos edificios de Petro-Perú que suman varios centenares de millones de soles. Este es el único país del mundo que primero construyó un edificio suntuario de cristales y mármoles como el de Petro-Perú, luego un oleoducto y después se puso a buscar petróleo. Tenemos otro ejemplo: En la avenida Javier Prado se levanta un suntuoso edificio que corresponde al Ministerio de Pesquería. Se creó ese Ministerio y se acabó la pesca y el pescado. Su sede es un edificio tan grande, tan ampuloso, que más parece un centro de esparcimiento de orgías, en donde el Ministro de Pesquería ha querido contar con su propio ascensor, para subir en él con su automóvil a sus oficinas. Sí, señor. Tenemos edificios numerosos en toda la República, hasta un Pentágono, que el pueblo lo llama el Octógono, que cuesta varios miles de millones de soles. Señor Cornejo Chávez, yo quisiera que usted me explicara dialécticamente, recurriendo a su memoria y a la documentación de que dispone y, además, por haber sido asesor principal y conspicuo colaborador del gobierno de facto, especialmente durante los primeros siete años, que nos explique repito por qué excluye usted de las causas de la crisis económica que vive el país a la principal, la crisis moral que se simplifica en la corrupción administrativa, en la formación de fortunas personales que absorbieron gran parte de los ingresos fiscales del país y los dineros provenientes del exterior. (Aplausos en las galerías).

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Reconocerá el señor Vargas Haya que he sido bastante tolerante para concederle una interrupción, que ya empezaba a ser todo un discurso. Lamento, eso sí, que en algún momento no haya logrado mantener la altura de este debate. Estoy seguro de que lo ha hecho tal vez en forma inconsciente; por ejemplo, cuando habla de sofisma, sin saber, según parece, qué cosa es un sofisma. Pero trataré de contestarle de todas maneras, haciendo un esfuerzo para devolver al debate la altura en que yo quisiera situarlo, al estar de por

ÍNDICE

medio las cosas del país; para decirle que yo no he pretendido hacer un estudio exhaustivo de todas las causas internas y externas de la crisis. En algún momento hice notar que el tema de la crisis es tan extenso, que no se podría tratar en unos 15 minutos o 20 minutos. No he mencionado todas las causas externas o internas. Por ejemplo, no he mencionado que entre las causas externas está la retracción de la inversión nacional, motivada en parte por el temor y la incertidumbre, y en parte por el designio de sabotear el esfuerzo revolucionario. Eso es una cosa importante, que también habrá que investigar. Y lo que usted dice me imagino que es cierto, sólo que eso debe ser la consecuencia y no la antesala de una investigación. Yo no sé si el señor Vargas Haya haya hecho por su cuenta investigaciones que le permitan llegar a la conclusión de que, cuantitativamente, la causa principal de la crisis no ha sido el déficit de la balanza de pagos o la balanza comercial, ni la crisis mundial, ni la descapitalización del país, la fuga de dólares al extranjero; sino la inmoralidad. Si así fuese, eso debe ser resultado de una investigación que se haga y que debe hacerse con toda celeridad. Solamente como consecuencia de esta investigación podremos decir, no a priori, si esa fue o no fue la causa principal. En una cosa sí estaríamos de acuerdo y es que cualquiera que fuese el volumen cuantitativo del mal empleo de fondos públicos aún cuando fuese mínimo, yo compartiría con él la más dura condenación de semejante conducta; porque en el año de 1956 en este mismo edificio y cuando yo ocupaba un escaño muy cercano al del doctor Carranza, si mal no recuerdo, en este mismo Hemiciclo y ante un público muy numeroso, tanto o más que éste y tanto o más entusiasta, hice una denuncia muy seria, pero no a base de afirmaciones, sino de escrituras públicas, de documentos comprobados, con pelos y señales, indicando cifras, soles y centavos, tomos y registros donde estaban las inscripciones, para probar el enriquecimiento indebido. ¡Y no tuve éxito, señor Vargas Haya, nos quedamos solos, porque inclusive los miembros de su Partido, (en aquélla época había más de uno) nos dejaron solos y votaron por la política del borrón y la cuenta nueva! Si eso se hubiera hecho en su oportunidad, tal vez hubiera servido de ejemplo y escarmiento, pero ustedes no quisieron que se hiciera. Pero permítame, señor Vargas Haya, que no lleve el asunto a este terreno. No quiero ocuparme de la historia del Apra; y no es porque no la tenga y muy extensa y no haya muchísimas cosas que decir, sino porque creo que éste no es el momento de distraer el debate y la tensión y las energías para cuyo empleo nos ha elegido el pueblo en este tipo de cosas. En su momento, si usted quisiera, podemos debatir sobre la historia del Partido Aprista. Yo no deseo hacerlo al menos en este momento. Volviendo al tema de la crisis, no es que estemos nosotros pretendiendo que con las causales que mencioné están dichas todas, todas las demás. Usted, por ejemplo, menciona el gasto improductivo. Es verdad; no solamente en este gobierno. Hubo otro que, por ejemplo, hizo el edificio del Ministerio de Educación, cuando habían muchísimos sitios en donde no había escuelas y donde los niños se sentaban en el suelo; se hizo lo que nosotros llamamos la demagogia del cemento y del concreto armado. Así que el mal no es solamente de esta época. Este país ha sido un país en el que siempre ha habido una gran proclividad de los gobernantes y a veces también de los legisladores a poner primeras piedras, no importa que después no se pusieran las últimas y una especie de competencia entre presidentes, ministros y hasta de directores de beneficencia para ver quien pone más veces su nombre en placas de bronce o mármol en edificios más o menos suntuosos. Conocemos el caso de muchos parlamentarios, señor Vargas Haya, que se preocuparon durante mucho tiempo a través de las llamadas Iniciativas Parlamentarias de que su nombre figurase en una serie de obras que también significaron un poco de demagogia de cemento y fierro, porque en el sitio en donde se ha-

ÍNDICE

cía esas inversiones había muchas mayores necesidades que atender, pero que dan menos renombre y menos prestigio político. De manera que no circunscribamos el defecto al Perú de los últimos años; eso ha ocurrido siempre, desgraciadamente y no lo presentemos como una cosa de ahora, una cosa nueva. De otro lado, ¿ha hecho el señor Vargas Haya tal vez la simple suma de cuánto han costado esos edificios, (seguramente innecesarios: han podido hacerse con mucho menos, sin duda), pero, ha hecho la suma para saber cuánto significa en millones y qué incidencia puede tener en una crisis que se sitúa en miles de millones de soles? Una cosa es la importancia ética y política que tienen estos casos y estamos de acuerdo en condenarlos; pero no pretendamos que ésta es la causa de la crisis; porque eso sería no conocer realmente la realidad de las cosas.

El señor VARGAS HAYA.— ¿Una interrupción?

El señor CORNEJO CHAVEZ.— Lamento mucho señor Vargas Haya, pero usted ha tomado tanto tiempo en su otra interrupción que no quiero arriesgarme a perder más tiempo de mi turno. Quería, en cambio, continuar con el hilo de mi intervención, que llega ya a su final, indicando por qué razones insistimos en que las causas de las crisis en su mayor gravedad son de orden externo, aunque también hay sausales internas. Ahora bien, se podría preguntar: ¿cómo es que nosotros estamos planteando que la Asamblea Constituyente asuma facultades legislativas para entrar a la solución de los problemas derivados de la crisis? Porque podría parecer una contradicción; y no la hay. No la hay, primero porque precisamente en aquella parte de nuestra crisis que se origina en causales internas sí podemos hacer algo; podemos y debemos; el gobierno y la Constituyente pueden y deben hacerlo; y, en segundo lugar, por una razón de orden político muy importante. Señor Presidente, nosotros sostuvimos durante toda la campaña que las causas principales de nuestra gravísima crisis tenían origen externo, pero no tuvimos éxito. Quienes han tenido éxito durante la campaña de recolección de votos, si así puede llamarse a la campaña electoral, fueron ciertos partidos políticos que no sostuvieron esta tesis, sino que minimizaron y hasta ignoraron la existencia de causales externas, vinculadas con el sistema capitalista mundial y sostuvieron que la crisis es obra exclusiva de la incompetencia, de la ignorancia, de la falta de preparación o de la falta de moralidad de los gobernantes peruanos. Y esos son los grupos políticos que han obtenido mayoría (no mayoría, porque nadie tiene aquí mayoría); la segunda minoría, me refiero concretamente al Partido Popular Cristiano, sostuvo la tesis que las causas principales de la crisis estaban en el país, que eran el resultado de la revolución, de los gobiernos militares de la primera y segunda fase, e inclusive...

El señor ORTIZ DE ZEVALLOS (interrumpiendo).— ¿Una interrupción doctor Cornejo Chávez?

El señor ORTIZ DE ZEVALLOS.—Con la venia del señor Presidente: Efectivamente; el señor Cornejo Chávez acaba de decir una gran verdad. El ha dicho, o mejor dicho, ha puesto en boca de los señores del Partido Popular Cristiano, que la crisis se debía en gran parte a la incompetencia, a la ignorancia de los gobernantes, sobre todo de la primera fase. Sin ser miembro del Partido Popular Cristiano, voy a ratificar que se ha dicho la verdad, porque en un reportaje al general Fernández Maldonado en 1974, se lee exactamente lo siguiente; hay que recordar que en ese entonces el general Fernández Maldonado era quizá el más conspicuo de los generales de la revolución. El general aparece en esta foto del diario "Correo", rodeado del Estado Mayor Civil y Militar del Ministerio de Energía y Minas. Es interesante que recordemos todos lo que afirmaba entonces la primera figura del régimen velasquista en materia de energía y minas. Esta es la pregunta de "Correo": ¿A par-

ÍNDICE

tir de 1976, qué significará para el país, el ingreso de divisas como producto de la exportación del petróleo?" Y esta es la respuesta del general Fernández Maldonado: "La meta que nos hemos propuesto para fines de 1976, es de 250 mil barriles diarios, como producción total del país. En ese año estaremos consumiendo, —y en eso tenía razón—, aproximadamente 140 mil barriles.

"Estimamos entonces que para 1977, estaremos exportando petróleo por no menos de 500 millones de dólares. Relacionemos esto con la exportación minera. La meta que nos hemos trazado para 1977 es de mil millones de dólares. Esto quiere decir que en ese año —el año pasado— nuestra exportación de minerales y petróleo, generará divisas por un valor de 1,500 millones de dólares. Comparen ustedes, en 1973, el valor total de nuestras exportaciones llegó a 1,119 millones de dólares. Y a partir de allí, continuarán desarrollándose nuestros productos mineros y creciendo la producción petrolera. En 1980, y sobre la base de proyectos concretos, produciremos un millón de toneladas anuales de cobre y un millón de barriles diarios de petróleo, que sumados a la producción duplicada de plomo, zinc y plata, nos permitirán generar divisas por un valor aproximado a 6 ó 7 mil millones de dólares". Y esto, señor Cornejo Chávez, es ser incompetente y hablar con ignorancia. Entonces tenían razón los señores del Popular Cristiano. (Aplausos).

El señor CORNEJO CHAVEZ (continuando).— Bueno, yo quisiera, señor Presidente, congratularme de que al concederle una interrupción el señor doctor Ortiz de Zevallos, lo he decidido finalmente a romper un silencio que ya nos estaba extrañando a todos. Finalmente se echó al agua y espero que comience a nadar. Pero no me pida otra interrupción, enseguida; recién estoy comentando la primera y ya me pide la segunda. Pero si usted me espera un instante, también se la concedo.

Señor Javier Ortiz de Zevallos, tampoco debe sorprendernos que la primera intervención, como quien dice el reestreno parlamentario del señor Ortiz de Zevallos, se haya producido precisamente para apoyar al Partido Popular Cristiano y que haya sido rubricado por ruidosos aplausos de la barra aprista.

El señor Ortiz de Zevallos, casi solitario Representante del Movimiento Democrático Peruano, ocupa así, señor Presidente, el lugar que le corresponde; y no ocupa mucho lugar, porque no es físicamente muy espectacular, pero insisto que ocupa el lugar que le corresponde. El señor Ortiz de Zevallos fue siempre un hombre de la derecha bancaria, ha sido cliente del imperio Prado, amigo personal de don Manuel; y por lo tanto morirá donde nació, ése es el sitio que le corresponde. Pero quisiera, señor Presidente, aclarar, que su interrupción no sirve al objeto para el cual me la pidió. Lo único que probaría es el exceso de optimismo con que el general Fernández Maldonado calculó el rendimiento del petróleo.

Yo podría decirle al señor Ortiz de Zevallos que en Alemania, un país que se caracteriza por la seriedad, por el espíritu de estudio, por la disciplina y por la eficiencia de todos sus elementos, calculaba para el año 1978 una baja importante en el nivel de la desocupación y ahí está más de un millón de desocupados, y si esto les pasa a los alemanes, señor Presidente ¿por qué no a nosotros? Yo quisiera recordar que nunca se había construido en el mundo, que yo sepa por lo menos, un oleoducto en las condiciones de la selva peruana. Probablemente el doctor Zevallos nunca estuvo en la selva; si estuviera, se quedaría probablemente en alguna de las tribus. (Aplausos). El señor Ortiz de Zevallos siempre ha juzgado los problemas del Perú desde los escritorios de los bancos y de las grandes empresas financieras, así es que conoce al Perú por referencias. Pero quien alguna vez ha ido a la selva, como yo sí he ido y no una sola vez, habría encontrado las tremendas dificultades de orden físico, que se presentan a cualquiera allá; la permanencia física de un

ÍNDICE

sujeto en las marañas de la selva. Haber trazado un oleoducto de ochocientos cincuentitantos kilómetros, a través de esa jungla tremenda, en las condiciones de insalubridad que eso significa, con penurias sin cuento, haber hecho esto trabajadores peruanos —que se mojaron en petróleo, por la alegría que el triunfo les produjo— e ingenieros peruanos, es algo que debe enorgullecernos. Pero dentro de esas condiciones, pedir exactitud matemática en la fecha de terminación y prever qué cantidad de petróleo iba a surgir, es demasiado pedir. El previo trabajo de exploración demostró que lo que existía como reservas probadas y probables, justificaba la inversión de quinientos a ochocientos millones de dólares en la construcción del oleoducto. Según declaraciones hechas por el Presidente de la Occidental Petrolcum, el Perú iba a estar exportando cantidades semejantes a las que afirmaba Fernández Maldonado hace unos cuantos años. El horizonte que abre la selva peruana es inmenso, y ya empieza a verse resultados. Durante el gobierno del señor Prado, ¿cuántas veces lo vimos en carro abierto, agradeciendo aplausos que no se le daban. ¡Las cantidades de ofrecimientos que hacía! Entonces, no puede ser el señor Ortiz de Zevallos la persona más autorizada para encandalizarse cuando se trata de hacer precisiones sobre en qué fecha y en qué volumen va a encontrarse el petróleo en la selva peruana, haya habido errores; pero todo esto es ajeno al actual debate. Aquí estamos hablando de la atingencia del PPC., en el sentido de que la crisis peruana se debe a la incompetencia, a la falta de conocimiento y de sentido humano, a la conducta de los gobernantes peruanos. Así se lo dijeron al pueblo del Perú, durante la campaña electoral y así obtuvieron 600 mil votos. Ahora, si han llegado a la Constituyente que asuman su responsabilidad. (Aplausos). Hay en esto, señor Presidente, un problema de consecuencia política. Tenemos, que acabar, señor Presidente, con la distancia que ha habido tradicionalmente en el Perú entre la prédica y la práctica; entre el tono, el lenguaje y las promesas que hace alguien cuando es candidato y las cosas que realiza y deja de realizar cuando es gobernante o legislador. Esta es una de las razones por las cuales se ha perdido la fe en la democracia. Muchas promesas a la hora de pedir votos y muy poca realización a la hora de ejecutar una obra gubernativa o legislativa. Y será un avance de moral política y de la mejor, si logramos que a eso se le ponga fin. Si es que en la campaña electoral un partido ha sostenido algo cuando pide el voto popular y lo consigue a base de esa promesa, está obligado a cumplir. De manera no se trata de que se ponga en obra una política que yo había planteado; no, yo no he ganado las elecciones, sino de que los que las han ganado, cumplan su deber cívico. Hace pocos días, señor Presidente, a la salida de una presentación televisada, un distinguido líder político decía; textualmente lo siguiente: "La crisis económica no está siendo enfrentada en forma adecuada". ¿Por quién? Por el Gobierno. Está haciendo referencia a las causas de la crisis. Pues bien, si ésta no está siendo enfrentada en forma adecuada, enfréntenla ustedes en forma adecuada. En primer lugar por un deber de consecuencia política. En segundo lugar, señor Presidente, por patriotismo. Estamos viendo que la crisis se agrava, ya no solamente en su aspectos económicos, sino en sus aspectos sociales; no hay día que no tengamos por delante un problema grave. Hay realmente miles de personas despedidas, cuyas familias no tienen medios de subsistencia, hay personas a quienes su sueldo real no les alcanza más que para vivir. Esto no son inventos, ésta es la pura verdad. Si esto es así y hay alguien que tiene la receta ¿por qué se la guarda? (risas y aplausos). Y hasta por una razón de humanidad, señor Presidente: estas no son cosas de juego, el hambre, las penurias, la desocupación y angustias son realidades y cuando se está viendo este panorama de miseria, de ansiedad y de angustia y tiene algo que hacer para re-

ÍNDICE

mediarlas, su obligación de cristiano es hacerlo; y si no lo hace podrá ser cualquier cosa pero no es ni popular ni cristiano. Pues bien, señor Presidente, yo creo que la fórmula que me voy a permitir proponer debería merecer, si estamos hablando realmente con verdad, la aceptación de todas las bancadas aquí presentes. Creo que podría quedar la fórmula en su segundo párrafo, tal como está. Previamente quisiera referirme al primer párrafo para levantar una imputación completamente infundada que hizo mi antiguo amigo, muy antiguo amigo señor Polar (risas), quien ha dicho que le sorprendía que en el dictamen de minoría suscrito por mí y otros señores Representantes de la izquierda, no hubiésemos reproducido el párrafo primero del artículo 3º, que dice que la Asamblea es libre, autónoma y soberana. Esto lo dice el señor Polar con toda buena fe. Lo conozco desde hace siglos (risas); sé que lo ha hecho de buena fe; lo que ocurre es que todavía, ni siquiera en las filas de su nuevo partido, ha perdido el antiguo inconveniente que tenía que era el de no leer, el de hablar sin documentarse (risas); porque si el doctor Polar hubiera leído el dictamen de minoría que tan alegremente critica, habría encontrado con que justamente en la primera parte de este artículo decimos lo siguiente: "Los Representantes que suscriben, miembros de la Comisión de Reglamento de la Asamblea Constituyente, dictaminando en minoría sobre las finalidades de ésta, consideran que el párrafo 2º del artículo 3º debería tener el texto siguiente: "Artículo 3º—La Asamblea Constituyente tiene por finalidad debatir y aprobar la nueva Constitución del Estado; asumir facultades legislativas destinadas a lograr la solución real de los problemas económicos y sociales que afectan a las mayorías populares; y lograr la transformación profunda de las estructuras económicas y sociales del país".

El párrafo 2º, porque no tenemos ninguna objeción que hacer al párrafo 1º; éste no es el que estamos objetando; éste que se quede en buena hora. Así que no se nos critique por haber eliminado el párrafo. Lo estamos respetando, no lo objetamos; nuestra opinión se refiere al párrafo 2º y a lo que se refiere el párrafo 2º. Ahora hablando del Art. 3º aprobado por mayoría, me permito proponer a la Comisión en la persona del doctor Sánchez la siguiente posibilidad, que realmente conciliaría, porque no son inconciliables, la posición suya y la nuestra: que ese artículo dijese así en su 2º párrafo: "Sus finalidades son aprobar primordialmente una Constitución Política del Estado, dictar las normas que la complementen y adoptar las decisiones de interés nacional que juzgue necesario y especialmente las relacionadas con los problemas económicos y sociales derivados de la crisis que actualmente afectan a los sectores de medianos y de menores ingresos del país"; lo que significaría que la Constituyente mantiene, como quiere el doctor Sánchez, una gran amplitud en las atribuciones que se asigna porque mantiene la fórmula: todo lo que juzgue de interés nacional puede abordarlo, pero de una manera especial los problemas derivados de la crisis. Si así fuese, señor Presidente, creo que el debate no hubiera sido inútil. En el caso de que la Comisión en mayoría no aceptase esta fórmula, entonces quedaría perfectamente claro que ya no solamente el Partido Popular Cristiano por explícita declaración del doctor Polar, sino también, el Partido Aprista, no desean que la Asamblea Constituyente ingrese en este espinoso y difícil campo de los problemas derivados de la crisis, que de la crisis, que están, no diré que deseando (quién lo va a desear) pero jugando políticamente, a los efectos de que sea el Gobierno quien termine de quemarse con los problemas de la crisis, mientras que la Asamblea Constituyente o las primeras minorías que la conforman están esperando que les llegue su turno en el año 79 o en el año 80, sin fijarse en que ese cálculo puramente político estaría cobrando como precio el hambre, la angustia y la desesperación de grandes sec-

ÍNDICE

tores del país. Eso es todo señor Presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Paredes.

El señor PAREDES.— Señor Presidente, señores Representantes: La discusión del artículo 3º del Proyecto de Reglamento de esta Asamblea está trayendo al tapete la memorización de una serie de problemas esenciales acerca del carácter del Estado, acerca del carácter de esta Asamblea, acerca de lo que significa el Gobierno y acerca de lo que significa la Fuerza Armada. Nosotros que vivimos dentro de una realidad caracterizada por una profunda crisis económica, política y social que se deriva de nuestra condición de país semifeudal, y con graves rezagos existentes principalmente en el campo referido a ese negro pasado, de colonialismo que hemos vivido a través de siglos, y sobre todo también a nuestra actual condición de país semi-colonial. Se ha hecho mención aquí a una serie de causas que han determinado la presente crisis y a través de la discusión sobre estas causas se ha pretendido defender o condenar al régimen de facto que gobierna al país, pero en realidad no se ha llegado al meollo del problema, en realidad, señor Presidente, señores Representantes, tenemos que... Señor Presidente, pido que se escuche mi intervención porque allí veo un coloquio entre dos personas, precisamente entre el señor Primer Vice-Presidente, que no se acuerda de lo que ha sostenido en su propio Proyecto de Reglamento, pues no podemos ser nosotros mismos los miembros de esta Asamblea Constituyente los que interrumpamos con conversaciones privadas la misión que nos ha encomendado el pueblo, yo protesto por esa actitud señor Presidente.

El señor SANCHEZ SANCHEZ (interrumpiendo).— Le pido mil excusas al señor Paredes, pero le debo decir que no es una conversación privada, sino que como Presidente de la Comisión, el doctor Cornejo ha tenido la bondad de acercarse a este escaño para consultar la fórmula a fin de tomar un criterio y poder contestar, de manera que es una parte del trabajo que la estamos haciendo en este gran escritorio que es el Hemiciclo, con perdón del señor Paredes hablaremos muy bajo, pero estamos trabajando en cosas que llevan a la misma finalidad constitucional de esta Asamblea. (Aplausos).

El señor PAREDES (continuando).— Se ha hecho la explicación pertinente, señor Presidente, pero creo que el mismo señor Cornejo debería estar sentado en su puesto, (bullicios) en su escaño parlamentario y escuchar, porque voy a hacer una referencia a su intervención, porque de lo contrario, señor Presidente, aquí nosotros mismos estamos confirmando que esto es realmente un circo. Señor Presidente: En concepto del que habla como Representante de la Confederación Campesina del Perú, y también en concepto del Frente Democrático Popular que ha participado en el proceso electoral, que nos ha permitido estar en estas tribunas, la lucha parlamentaria no es el camino para la conquista del poder político; en la campaña electoral hemos señalado con toda claridad que este proceso va a conducir simplemente a la elección de una Asamblea, autorizada únicamente para redactar una Constitución dentro de un proceso que significa el distraer la atención de las masas populares, hacia objetivos que no son inmediatos para su estómago, para sus necesidades, para su vivienda, para su educación. Sin embargo, señor Presidente, señores Representantes, nosotros estamos aquí adoptando el papel de aquellos latifundistas que tuvieron su origen en el engaño y en la estafa, porque recuerdo muy bien muchos casos en los que en la etapa en que el mugriento campesino estaba todavía en estado de natura, los comuneros principalmente en esta etapa otorgaban poder a un "vivo" determinado y este vivo de repen-

ÍNDICE

te, con el transcurso de los años, el poder que le habían dado para defender esas tierras, lo convertía en un poder total al servicio de un hacendado, fraguando documentos que lo convertían en un falso propietario. Esto se ha reproducido actualmente con la llamada Reforma Agraria; ahora bien si nosotros hemos sido elegidos concretamente para redactar una nueva Constitución política, no tenemos por qué atribuirnos otras facultades, estamos haciendo o bien una labor demagógica, o bien una labor de confusión, o bien una labor de provocación. Digo esto porque ninguna de las mociones que aquí se han presentado corresponde a la realidad. ¿Qué significa el Estado, señor Presidente, señores Representantes? El Estado no es sino la organización de la fuerza al servicio de las clases dominantes, y nuestro país es un país que está dividido en clases sociales, y en ningún momento debemos olvidar la condición semifeudal y semicolonial de nuestro país, olvidar esto significa, pues, que nosotros vamos a estar construyendo castillos en el aire que luego se van a esfumar como una pompa de jabón, y a este respecto también tenemos que hablar de lo que es el poder y de lo que es la fuerza; aquí se ha dicho que poder y fuerza son dos cosas distintas, y que andan separadas y se ha dicho, incluso, que el actual gobierno militar no tiene poder sino solamente tiene fuerza, pero la verdad es que tiene poder porque tiene fuerza, y ¿cómo esta Constituyente puede convertirse, en un poder ejecutivo sin tener fuerza? si sabemos bien que la fuerza es verdaderamente el origen del poder, por eso nos están gobernando actualmente con la fuerza; ¿con qué gobernaron los regímenes pasados? Con la fuerza, con la violencia, pues solamente con esta violencia, se ha mantenido esta situación del ejercicio del poder para explotar a la clase obrera, al campesinado y a todo el pueblo trabajador; y esto sólo puede ser cambiado con la fuerza revolucionaria. Al mismo tiempo debemos comprender también que siendo el Estado la organización de la fuerza al servicio de las clases dominantes, el actual proceso electoral que se avecina, no conducirá a una real transferencia del poder político a manos de la clase obrera y del campesinado, del pueblo explotado; será una transferencias, entre comillas, a un gobierno civil, y probablemente también, ese gobierno dentro de la manipulación que existe actualmente servirá a los intereses del imperialismo y de las clases dominantes, y nuestro pueblo trabajador no alcanzará el poder político a través de la vía electoral. Se ha presentado también otra moción en el sentido de que esta Asamblea Constituyente adopte facultades de carácter legislativo, pero ¿quién va hacer cumplir esas leyes que se pretende dicte esta Asamblea Constituyente? Yo creo que en forma inconsciente, o en forma arreglada, los autores de esa moción están pensando en legalizar al actual régimen militar de facto, porque teniendo facultades legislativas esta Asamblea, y sin contar con facultades ejecutivas lógicamente se está pensando en que el Gobierno de facto lleve a cabo el cumplimiento de las leyes que aquí se dicten. De modo que desde ese punto de vista también es inaceptable lo que propone esa moción. Lo real es, señor Presidente, señores Representantes, que dentro de las limitaciones actuales, esta Asamblea Constituyente va a tener facultades legislativas pero sumamente limitadas, y digo legislativas muy limitadas, porque la Constitución misma es una ley, es una Ley Fundamental de la República dentro de los diversos estados, ya sea de una democracia burguesa, o de una democracia popular, y en este sentido el que habla está de acuerdo en que el artículo 3º, debe circusncribirse a señalar que la Asamblea Constituyente tiene facultades limitadas a la elaboración de una nueva Constitución del Estado, y a dictar las disposiciones legales pertinentes, a fin de que estas disposiciones hagan viable el cumplimiento de la Constitución; y asimismo exija la solución de los diversos problemas laborales, sociales y de urgencia

ÍNDICE

nacional en favor del pueblo trabajador; yo creo que más allá no puede ir esta Asamblea Constituyente, porque no cuenta con la fuerza ni cuenta con los medios materiales para exigir su cumplimiento; de lo contrario estaríamos nosotros como Sancho Panza en la isla Barataria reinando sobre un Gobierno realmente inexistente. Asimismo tengo que oponerme a la última moción que se ha presentado en el sentido de que esta Asamblea asuma las funciones de los poderes legislativo y ejecutivo. Extraña que Representantes que se autotitulan "revolucionarios" vayan precisamente contra uno de los postulados del marxismo-leninismo cual es de la conquista del poder político a través de la violencia revolucionaria, y en este sentido esta última moción no es una moción marxista-leninista sino una moción trotskista, porque el marxismo-leninismo, reconoce como ley fundamental para la transformación de una estructura en otra la ley de la violencia revolucionaria. Y cómo podemos imaginarnos aquí que sólo a través de una moción podamos transformarnos en Poder Ejecutivo. No, esto yo no sé en que cabeza cabe. ¿Cómo podemos tomar nosotros estas decisiones? ¿Dónde está la fuerza que tenemos? Salvo que tengamos una varita mágica que nos otorgue el poder político. De otro lado, señor Presidente, es necesario comprender que el poder político es una derivación del poder económico y que sólo se conquista a través de la fuerza, a través de la violencia revolucionaria, ya que con violencia reaccionaria viene siendo gobernado nuestro país por más de tres siglos. Incluso ya en la época del Incanato existía un fuerte estado teocrático y militar de opresión de una clase sobre otra. Cuando vinieron los españoles en la conquista igualmente, ellos tuvieron el poder porque tuvieron la fuerza y porque tuvieron el poder económico. Entonces son tres conceptos los que se complementan, porque el poder económico no se puede mantener sin el poder político, y el poder político no se puede conquistar sin la fuerza. Entonces esta es una ley que rige tanto para los reaccionarios como para los revolucionarios. Por eso es que una evidente formación del poder político y social sólo puede realizarse a través de la violencia revolucionaria, pero nosotros nos estamos situando en estos momentos en la realidad que está viviendo el país, y no podemos hacernos ilusiones como quienes a través de una moción o con una simple declaración quieren hacer una transformación social y política, una transformación de las estructuras sociales del país. Eso es imposible en nuestro país. Es necesario participar en una nueva política y utilizar esta tribuna de carácter parlamentario para señalar a nuestro pueblo que los trabajadores verdaderos lo conducirán a la conquista del poder económico y político y también hay que saber utilizar esta tribuna para denunciar el carácter del actual régimen militar, para denunciar el carácter en sí de lo que significa incluso la democracia burguesa. Y debemos saber utilizar también los vestigios de libertad que permite toda democracia burguesa para organizar al pueblo trabajador, para enrumbarlo por su verdadero camino. Señor Presidente: Voy a presentar a la Mesa un artículo que podría considerarse como sustitutorio para que esto tome un cauce que no signifique demagogia, que no signifique tampoco engaño para el pueblo, que no signifique un acto casi de desequilibrio mental podría decir yo, porque no sé cómo podremos nosotros convertirnos en Poder Ejecutivo cuando no sabemos quién va a hacer cumplir las leyes. De otro lado, tampoco estoy de acuerdo con esto, porque suponiendo el caso de que nosotros nos convirtiéramos por decisión de los cien Representantes de esta Asamblea en Poder Legislativo y Ejecutivo, y licenciamos a la Junta Militar no sería lógico pensar que la Junta Militar va a venir a darnos las gracias y a decir: bueno, aquí tienen mis tanques y mis fusiles y nosotros nos ponemos a las órdenes de ustedes. Yo no creo que eso pueda suceder. Simplemente se reirían y no cumplirían las leyes que dicte-

ÍNDICE

mos, o bien harían pues, un acto de fuerza. De otro lado en esta Asamblea se ha hecho mención también, a una serie de problemas tanto económicos como políticos relacionados con la situación del pueblo trabajador. Y esto en realidad está vinculado con la supervivencia del actual régimen militar. El hecho de que el que habla no esté de acuerdo con la última moción, no significa que esté de acuerdo con el régimen militar. Aquí se ha condenado y se ha hecho ver el verdadero carácter minoritario de este régimen antinacional, de facto y antipopular, pero con una moción no lo vamos a cambiar, y eso es lo que nosotros tenemos que comprender. Se ha hablado también de la deuda externa. En realidad yo comparto también el criterio de que la deuda externa debe ser desconocida, como que en la práctica es desconocida por el pueblo trabajador, porque no solamente ha sido contraída por un Gobierno de facto que no tiene la representación legal del pueblo trabajador, sino porque casi en su totalidad esa fabulosa y astronómica deuda externa ha sido condicionada, ha significado que nuestro país se haya hipotecado y prácticamente vendido nuestra soberanía nacional. Aquí los Representantes de diversas bancadas han hecho mención a que en estos momentos la política del país está regida por el Fondo Monetario Internacional, vale decir por el imperialismo norteamericano. Ese mismo hecho, señor Presidente, nos está revelando que somos un país semicolonial y que una de nuestras misiones es luchar precisamente contra la dominación del imperialismo norteamericano que durante estos últimos 10 años ha hundido mucho más sus garras sobre nuestro país.

Reitero, pues, que debemos concretarnos a tomar decisiones de acuerdo con la realidad; y por esto quiero referirme, una vez más, a la última parte de la moción presentada en mayoría, que se refiere a adoptar decisiones de carácter nacional; el término decisiones es bastante vago, pero al mismo tiempo también comprende una amplia gama de cuestiones; decisión puede ser una ley, por ejemplo, que resuelva el problema de los despedidos, el problema de la desocupación, el problema de la deuda externa y una serie de problemas. Creo que adoptando decisiones de este tipo estaríamos nosotros también en la necesidad de adoptar medidas de carácter ejecutivo, cosa que no podemos hacer dentro de esta etapa. Por eso, para finalizar esta intervención, yo estoy de acuerdo, primero, en que esta Asamblea Constituyente se concrete a elaborar la nueva Constitución del país y a dictar las normas que hagan factible la aplicación de la nueva Constitución, y que en ella se consignen una serie de reivindicaciones inmediatas del pueblo trabajador. Mal podemos esperar que esta Constitución renueve o cambie totalmente las estructuras del país, porque solamente a través de la violencia revolucionaria puede cambiarse realmente la estructura semifeudal, semicolonial de nuestro país.

El señor PRESIDENTE.—Se va a leer el texto del artículo sustitutorio que propone el Representante Paredes.

El RELATOR leyó:

"Sustitutorio

Artículo 3º.— La Asamblea Constituyente tiene facultades limitadas a la elaboración de una Constitución del Estado y las disposiciones legales que la complementen y la hagan viable.

Igualmente, puede exigir la solución de los graves problemas sociales y políticos que aquejan al pueblo trabajador.

Lima, 22 de Agosto de 1978.

Saturnino Paredes Macedo".

El señor PRESIDENTE.— Se remite a la Comisión pertinente y se suspende la sesión por media hora.

Eran las 00 hrs. 40'

Siendo las 02 hrs. 20' del día miércoles 23 de agosto de 1978, prosiguió la sesión.

ÍNDICE

El señor PRESIDENTE.— Continúa la sesión. Ruego al público de las galerías, que se sirvan guardar la compostura que se les ha invocado.

Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Delgado.

El señor DELGADO.—Señor Presidente, señores Representantes. Quiero empezar esta intervención felicitando al doctor Mario Polar por la forma cómo en su intervención y en su crítica estableció una diferencia al tratar la moción de la asunción, por esta Asamblea Constituyente, de los poderes Ejecutivo y Legislativo. El hizo la distinción y centró su crítica en los autores de esa moción; y al mismo tiempo, debo manifestar acá la actitud totalmente incorrecta asumida por el Representante Ramos Alva, el cual conociendo bien el origen y a los firmantes de la moción que criticó, aprovechó de esa moción, para hacer extensiva una crítica muy general en los términos de marxismo-leninismo, abarcando con ello al partido en el cual milito. Y es que en esta Asamblea Constituyente, tenemos que ser muy claros en distinguir las diferentes posiciones y asumir las críticas precisando las fuentes o precisando sus autores, y es más todavía, precisando las ideas. Quiero recordar acá con motivo del artículo tercero, que justamente el debate ha adquirido un nivel ideológido que honra la discusión que ha precedido a mis palabras, y al respecto, debo sentar también ideológicamente algunas posiciones. En primer lugar, el enfoque de la Asamblea Constituyente puede hacerse desde el punto de vista estrictamente jurídico, como también desde el punto de vista real en que intervienen todas las dimensiones de lo que llamamos sociedad. Desde el punto de vista puramente jurídico, es indudable que la Asamblea Constituyente detenta lo que se llama el Poder Constituyente, y el Poder Constituyente es, en efecto, el supremo Poder del Estado.

El Poder Constituyente no solamente es el Primer Poder del Estado, desde el punto de vista jurídico, sino que viene a ser un poder de poderes, puesto que a través de la Constitución, se fijan las atribuciones de los demás poderes del Estado. De tal manera que si dentro de sus facultades está elaborar la Ley de Leyes, la Asamblea Constituyente en sentido estricto, jurídicamente hablando, es un poder de poderes. No hay pues, poder más alto que la Asamblea Constituyente desde el punto de vista jurídico. Sin embargo, la realidad social no se limita ni se agota en el aspecto jurídico. La realidad social significa tener en cuenta diversas estructuras, económicas, sociales, políticas, jurídicas e ideológicas, y desde ese punto de vista tenemos que plantearnos si la Asamblea Constituyente, realmente posee las facultades o el poder suficiente que le permita asumir los poderes legislativo o legislativo-ejecutivo, como en algunas mociones figura, y esto nos crea el problema del fundamento real del poder que nos lleva justamente a tratar de la teoría del Estado y el Derecho. El Estado es una máquina cuya pieza fundamental es el Ejército. En todos los Estados que la historia conoce ya sea estado capitalista o estado socialista. El Estado es una máquina cuya pieza fundamental es el Ejército y sin el cual no podría mandar ni podría detentar un poder, ni sus leyes tendrían diseños de aplicabilidad. De tal manera que desconocer esta realidad es pues tomar unilateralmente el problema, y tomar nuestros deseos por la realidad o sustituir la realidad con nuestro deseo, esto en cuanto a la estructura misma del Estado. En cuanto se refiere a las posibilidades reales de esta Asamblea para poder asumir estas funciones, me parece que tampoco se puede admitir la tesis de que la Asamblea está en reales condiciones de asumir los otros poderes, en primer lugar porque carece de la fuerza que se ha indicado, fuente de todo poder, en segundo lugar, porque la composición política de esta Asamblea, a juicio del Partido Comunista, no garantizaría justamente aquellos fines que hemos invocado para pedir la asunción de estos poderes; si nosotros consideramos que

ÍNDICE

la mayoría de esta Asamblea no es precisamente revolucionaria ni favorable a los intereses populares, mal hacemos en pedir los poderes para esta Asamblea, incurrimos en contradicción al hacer ese planteamiento. Pero justo el planteamiento de pedir Poder Ejecutivo y Legislativo para esta Asamblea, no brotó del Partido Comunista, no brotó ni siquiera de la totalidad del FOCEP, brotó de un sector del FOCEP. Esta posición ha sido aprovechada por el Representante Ramos Alva, para hacer una crítica global al marxismo-leninismo y en este punto tenemos que hacer honor a la verdad y decir lo siguiente: En primer lugar, todos los problemas por los que atraviesa el país inclusive la crisis económica, la dependencia y el subdesarrollo no pueden ser meramente enfocados con recuerdos del pasado; ni siquiera pueden ser enfocados con la tesis de que el proletariado y los países subdesarrollados no se encuentran desarrollados realmente a cabalidad, o por lo tanto suponer que pierde vigencia la tesis comunista. En primer lugar, cuando se habla de desarrollo tenemos que determinar claramente que en las condiciones del sistema imperialista los países del Tercer Mundo al cual pertenecemos se encuentran imposibilitados de desarrollarse por la vía del capitalismo. Y esto no es una conclusión antojadiza, esto es una conclusión que brota de la siguiente realidad: el sistema capitalista mundial ha seguido un desarrollo desigual y los países que llegaron primero a la revolución industrial, a la fecha se encuentran dominando el sistema capitalista en su conjunto y dentro de este sistema es que se puede distinguir a los países ricos y pobres, el Perú justamente ocupa el segundo lugar y entonces se encuentra dominado y se encuentra dependiente, tanto de los créditos como de la tecnología y de la industria del capitalismo desarrollado. Pero ¿cuál es la solución que se propone para los problemas del país? Lamentablemente el señor Vargas Haya circunscribe el problema a un plano moral y supone que administrativamente, o con una política de moralización o de prédica moralista se podría arreglar la crisis económica, cosa falsa en principio. La crisis económica derivada de nuestra pobreza y de nuestra dependencia sólo se podrá romper si es que a su vez rompemos la dependencia y para romper la dependencia, tenemos que salir del capitalismo y para salir del capitalismo tenemos que plantear las vías de desarrollo no capitalista, y de esta manera entrar al terreno de las soluciones que escapan lógicamente a una simple moción o a un simple decreto que debería adoptar o no esta Asamblea Constituyente. Sin embargo, él no ha planteado ninguna solución y en última instancia la tesis aprista no altera las bases del capitalismo, el conjunto de sus proposiciones o de sus reformas no suponen abandonar el sistema capitalista en ningún momento, y si no supone abandonar el sistema capitalista significa que seguiremos en el círculo vicioso del subdesarrollo y de la dependencia, y entonces a qué viene plantear y escuchar planteamientos de carácter sociológico o económico, si no se los tiene precisamente allí donde se reclama. Nosotros sí más bien, si podríamos decir claramente, nosotros tenemos la clara posición de que si no rompemos la dependencia saliendo del capitalismo, mal podríamos enfocar el problema del desarrollo, además el problema del desarrollo no lo enfocamos solamente desde el punto de vista social, como redistribución de la propiedad, como alteraciones en el régimen de la propiedad, etc., no sólo se trata de eso, simultáneamente a la revolución social, debe enfocar la revolución técnica, que corresponde a las fuerzas productivas. Se trata, pues, de que en el país se tiene que abordar con criterios verdaderamente realistas y tomando en cuenta la realidad mundial y las posibilidades de desarrollo aprovechando la rica experiencia internacional que al respecto existe, para plantearnos seriamente la situación del país, su problemática actual, las posibilidades de subdesarrollo y resolver de manera favorable al pueblo los gran-

ÍNDICE

des problemas nacionales, sin embargo, yo quisiera recordar acá lo siguiente, se ha defendido al Partido Aprista y se ha hecho cargos al Partido Comunista, diciendo que ha calumniado al Apra, que ha insultado, ha tergiversado la verdad, sin embargo yo no voy a entretenerme ahora en analizar detalles, sino una cosa bien general, bien concreta, bien vigente, y es que el programa inicial con que insurgió a la vida nacional comprendía cinco puntos claramente expuestos y que se encuentran escritos. El primer punto decía, acción contra el imperialismo yanqui; y todos saben que en lugar de la acción contra el imperialismo yanqui, lo que se ha hecho es acción contra el comunismo; se ha hablado de la unidad política de América Latina, lejos de eso, lo que se ha planteado es un interamericanismo, dentro del cual se mantendría la sujeción de América Latina respecto a Estados Unidos; en tercer lugar, se habla de la nacionalización de tierras e industrias, el Apra ha tenido 12 años en el Parlamento bajo el régimen de Prado y Belaúnde, en ningún momento ha planteado la nacionalización de tierras e industrias, todo lo contrario; se habla de la internacionalización del Canal de Panamá, y qué cosa es lo que a la fecha tenemos, la tesis de la interamericanización del Canal de Panamá, es decir la vigencia y el dominio hegemónico total de Estados Unidos sobre dicho Canal. Finalmente se habla o se habló de la solidaridad con todos los pueblos y clases oprimidas del mundo, y qué es lo que tenemos, la solidaridad con todos los gobiernos burgueses, entreguistas de América Latina. Estos son hechos, esto no es calumnia, esto no es una imputación gratuita, esto es la realidad de una evolución que desde sus orígenes tiene como fundamento el ahora atribuir a las burguesías nacionales el papel dirigente de la revolución en América Latina, a diferencia del Partido Comunista que planteó la dirección del proletariado. Se trata, pues, de restablecer las cosas en su verdadero lugar, cuando el trotzkismo plantea la asunción de todos los poderes por la Asamblea, indudablemente que está cayendo en una posición totalmente falsa e idealista, a esta conclusión están llegando prácticamente todos, pero cuando el señor Ramos Alva atribuye a un infantilismo de izquierda, generalizándolo todo al marxismo, evidentemente él está aprovechando de una falsa tesis para hacerla extensiva indebidamente a toda la bancada de la izquierda. Nuestra posición ha sido bien clara, admitimos en principio la posibildad de que la Asamblea asuma funciones legislativas, pero circunscritas a aquello que responda a las necesidades populares urgentes y clamorosas, nada más; pero no que se confunda una tesis clarísimamente planteada por el Partido Comunista con la tesis totalmente contrapuesta de los representantes de ideología trotskista, al mismo tiempo hay que dejar claramente asentado lo siguiente: en primer lugar, el Partido Comunista, frente a la política nacional, frente a los problemas nacionales, y frente a las necesidades populares, parte claramente de la tesis de que solamente abandonando el capitalismo podremos romper la dependencia y el subdesarrollo, de ninguna manera hemos pretendido sustituir esta tesis científica con simplemente mociones, o conseguir la reducción por decreto o creer que por arrogarnos nosotros todos los poderes vamos a licenciar a la Fuerza Armada y ésta va a retornar a sus cuarteles, simplemente la Asamblea Constituyente haría un gran ridículo si es que decide por una votación determinada asumir los poderes y al día siguiente ni siquiera el gobierno militar se molestaría en darle respuesta a esa tesis, seguiría normando la vida nacional como si nada hubiera pasado y la Asamblea haciendo un papel desairado, esto pues, no se nos puede endilgar. A continuación es conveniente también dejar claramente establecida nuestra posición sobre la deuda externa, sobre el problema de la tierra y en general sobre la actitud futura de esta Asamblea Constituyente, frente a la misión que le toca cumplir y frente a los problemas populares a los cuales no puede permanecer ajena. En primer lugar, el Partido Comu-

ÍNDICE

nista plantea que respecto a la deuda externa, y eso lo dijo claramente en su moción, el camarada Jorge Del Prado, establecer una moratoria de los pagos, claro que no se trata de desconocer la realidad internacional, las diversas fuerzas y los diversos factores que juegan en este problema. Al plantear el no pago, estamos de acuerdo con esto, no se trata de plantear aquí fácilmente un punto de vista, se trata de ver su factibilidad, tomando en cuenta la realidad interna e internacional integralmente, dentro de ello hay que tomar en cuenta que en cuanto al no pago de la deuda agraria o el pago de la tierra, ahí sí cabe aplicar la tesis de no pago porque en primer lugar los campesinos rescatan una tierra que fue explotada durante muchos siglos, y que a esas alturas devendría innecesaria toda forma de pago. Por otra parte cabría hacer una pregunta acá, después de toda esa larga trayectoria mencionada respecto al Apra, el señor Ramos Alva y por el señor Townsend Ezcurra ¿cuál es la solución que se propone al país? Lamentablemente no se propone ninguna solución, puesto que al no salirse de los marcos del capitalismo seguimos en el círculo vicioso del subdesarrollo, seguimos en el círculo vicioso de considerar ambivalente el imperialismo, esperar todo de las inversiones extranjeras, esperarlo todo del crédito externo, esperarlo todo de la ayuda extranjera, ayuda al crédito e inversiones que sabemos todos muy bien son conducentes a la descapitalización de la América Latina, buena prueba de ello es el nivel de desarrollo logrado por estos países latinoamericanos sobre todo porque aquéllos que han tenido la más cuantiosa ayuda, entre comillas, del imperialismo americano, entonces pues de lo que se trata de ver hasta qué punto nosotros con nuestros propios recursos podemos enfrentar una tarea de desarrollo, pero recuérdese bien, una vez más, no se podrá enfrentar seriamente la tarea del desarrollo mientras no se rompa la dependencia, y esto no se podrá hacer mientras no salgamos del capitalismo, de allí que cualquiera tesis que no plantee como condición el abandono del sistema capitalista, en realidad está falseando el planteamiento del problema y en realidad lo único que hace es abierta o solapadamente defender al capitalismo y "defender" por lo tanto la dependencia y el subdesarrollo; en segundo lugar si el dilema planteado es si seguimos en el capitalismo o salimos de él, el problema que dirían las izquierdas es ¿cómo salir de él? Esta es una cosa muy lógica, el señor Ramos Alva cree que simplemente se trata de seguir a personas, menciona una serie de personas de las cuales sería supuestamente seguidor; no es así el problema, somos seguidores de determinadas maneras de enfocar el gran problema de como pasar del capitalismo al socialismo, y en este sentido sí tiene pleno fundamento la existencia de sectores en la izquierda, esto es completamente lógico y razonable, sin embargo el Apra no plantea ni salir del capitalismo ni ninguna solución propiamente dicha; en cuanto el PPC sí es claro en su planteamiento. Para ellos el capitalismo es el que salvará al Perú, sin embargo es conveniente examinar rápidamente esta tesis. ¿Existe en el país un capitalista lo suficientemente rico como para poder financiar la industrialización que es justamente la columna vertebral del desarrollo? No existe, el Perú es un país pobre y sus capitalistas también comparados con los capitalistas del sistema en su conjunto son relativamente pobres, en el Perú no existe la acumulación originaria del capital que permita por la vía capitalista emprender el desarrollo socio-económico y tecnológico, entonces por qué pensar en que el capitalismo va a ser la solución del país, si justamente bajo este sistema es que estamos en la dependencia, en el subdesarrollo y en el atraso y en la crisis que tenemos que soportar cíclicamente; además acá hay una buena pregunta, ¿puede iniciarse siquiera la posibilidad de un desarrollo capitalista por vía independiente? ¿Existe una burguesía nacional en condiciones de emprender tal desarrollo? tampoco existe y entonces ¿qué es lo que le queda al país?

ÍNDICE

Vegetar en el sistema capitalista, eternizar sus problemas, seguir dando vueltas en un ciclo repetitivo de todas las miserias que hemos constatado en la realidad nacional, o de lo contrario abandonar decididamente el sistema capitalista y emprender la vía no capitalista de desarrollo que tiene ya una rica experiencia internacional, además la viabilidad del comunismo como solución ha quedado demostrado con la realidad cubana (bullicio en las galerías). Hacen mal en protestar porque esa es una realidad tangible, es una realidad tan visible que por más que se quiera forzar lo contrario no se va a poder negar. Cuba ha demostrado que en las condiciones del total bloqueo imperialista, en las condiciones del cerco capitalista, en las condiciones del aislamiento total a que ha sido sometida por el imperialismo norteamericano, es un país en este momento triunfante, es un país que en este momento está ya iniciando su revolución industrial, es un país que en este momento está haciendo la revolución tecnológica, es un país que en este momento tiene el mayor complejo educacional de la América Latina, eso es un ejemplo, ahí está la experiencia internacional que no debiéramos subestimar ni menospreciar, sería conveniente que las personas que se molestan ante la constatación de estas realidades, pusieran más atención y reflexionen ulteriormente en todo lo que se está diciendo porque es una realidad no inventada sino vigente, además hay otro factor a tomar en cuenta, actualmente se hace mención a la crisis del capitalismo mundial, esto es verdad, sin embargo no se hace alusión a que el sistema socialista mundial vive sin crisis, de ningún tipo, justamente porque vive sin crisis de ningún tipo, porque es un sistema económico triunfante, porque es un sistema social económico y político victorioso que demuestra en la realidad sus bondades, su eficacia, su productividad y su carácter progresivo es que nosotros tenemos que beneficiar esa experiencia internacional para que de manera creadora y teniendo en cuenta nuestras peculiaridades nacionales, nuestra propia potencialidad en base al estudio e investigación de nuestra realidad, siguiendo el ejemplo de Mariátegui, podamos aplicar creadoramente los principios universales del marxismo-leninismo y de la experiencia internacional, muy rica en estos momentos en todo el tercer mundo. Entonces, se trata, pues, de que no enfoquemos el problema caricaturescamente pensando que con algunas soluciones sin salir del capitalismo, o pensando que por un simple decreto, una moción aprobada en esta Asamblea, vamos a resolver los problemas populares y menos aún los problemas nacionales, se trata de que como invocó el propio señor Ramos Alva, enfoquemos con un criterio sociológico económico, político, doctrinario el problema, que lo veamos no solamente en su pasado, sino en su presente y en sus posibilidades futuras, y verlos en sus posibilidades futuras significa tomar en cuenta todo el potencial del país, desde el punto de vista, tanto de sus recursos, como de su actual aparato productivo, ver dónde se encuentra la raíz de estos males y entonces se va a encontrar que está pues, en la dependencia y en el sistema capitalista al cual hemos llegado desgraciadamente muy tarde como para poder desarrollarnos siguiendo este método; y además, aquéllos que justifiquen el capitalismo como un sistema de libertad o como un sistema en el cual la dignidad del hombre o las capacidades del hombre se desenvuelven libremente, quisiera recordarles lo siguiente, esa tesis de que al capitalismo lo formaron los hombres ahorrativos, esforzados o inteligentes, aquéllos que han hecho posible la formación de capitales con los cuales se financiaron las empresas, y por lo tanto tendrían un supuesto legítimo derecho a la propiedad privada y al detentamiento de esta riqueza en forma privada, habría que contestarles con la Historia. El capitalismo en Europa financió la industrialización general de esos países en base a tres recursos fundamentales, en primer lugar, el despojo de los campesinos de sus tierras como en el caso de Inglaterra,

ÍNDICE

bajo la ley de las cercas de Enrique VIII, despojados los campesinos de la tierra, tenían que pulular por las calles, por los caminos de Inglaterra, como mendigos o como asaltantes, luego vino la ley contra el bandidaje y el vagabundaje, y finalmente se le reclutó a viva fuerza en las nacientes fábricas del capitalismo; la segunda fuente fue la colonización de continentes enteros como la América y el saqueo y aplastamiento de sus poblaciones, y la tercera fuente fue la esclavitud de los negros trasladados a la parte Sur de Estados Unidos, de tal manera que la acumulación originaria del capital se dio en condiciones tan inhumanas que con toda razón Marx dijo: "El capitalismo vino al mundo chorreando sangre y lodo por todos los poros de los pies a la cabeza". En el Perú, ¿de dónde tendríamos la fuente para hacer esta acumulación originaria que nos permita una industrialización autónoma? Para hacer una industrialización pretendidamente auto-sostenida, o por lo menos desarrollar la economía del país para elevar el nivel de vida de nuestro pueblo manteniendo el sistema capitalista no hay, no hay diríamos fuentes para una acumulación originaria del capital en el Perú en estos momentos, ya que nuestra propia vida nacional depende de los créditos extranjeros, créditos que se tienen que pagar a intereses cada vez mayores y que luego tenemos que prestarnos para pagar una deuda anterior y así seguir en el círculo vicioso del subdesarrollo y de la dependencia. En todo caso la única posición viable, la única posición realista, si es que realmente queremos el desarrollo del país y la felicidad del pueblo, es abandonar el sistema capitalista, obsoleto ya para nuestras posibilidades actuales. Sistema capitalista que, además, se encuentra en una crisis mundial, de la cual difícilmente ha de reponerse, muy bien se ha demostrado acá que países adelantados desde el punto de vista capitalista en Europa se encuentran sufriendo también la crisis, países que se encuentran con gran índice de desocupados, países que a su vez están también dependiendo de los recursos naturales de los países árabes por ejemplo, países europeos que en última instancia no son sino una dependencia más del gran explotador internacional que es Estados Unidos, y finalmente debe de quedar claro también, que el mundo actual se caracteriza porque es una lucha desde todo punto de vista económica, pacífica, militar, violenta, diplomática, tecnológica, científica, cultural, etc. entre dos grandes sistemas mundiales que son el capitalismo y el socialismo, y que en esta gran lucha nadie puede tomar posiciones intermedias y el que toma posición intermedia de supuesta tercera decisión no está haciendo más que solapadamente defender al sistema capitalista, hay otros que tienen el honor de decirlo abiertamente como el PPC que defienden el capitalismo, porque les parece que es el sistema que más conviene a la realidad nacional mientras que el Partido Aprista por ejemplo, no se sabe; llega un momento en que no se sabe si el Apra es de derecha, del centro o de izquierda, en unas veces aparece de izquierda, en otras aparece de derecha, en otras aparece de centro izquierda, últimamente aparece como izquierda democrática, ¿en qué quedamos?, a qué clases sociales representa el Apra, ahora hay que decir con claridad lo siguiente, en una intervención anterior mía, una interrupción del señor Townsend manifestó lo siguiente, preguntaba cuántos partidos había en Rusia, pues acá le viene la respuesta clara, los partidos políticos existen respondiendo a determinados intereses socio-clasistas, de tal manera que en la sociedad soviética, donde no existen explotadores, no existen capitalistas ni terratenientes (bullicio en las barras), donde no existen capitalistas ni terratenientes, justamente allí existen solamente trabajadores y el partido de los trabajadores, es el Partido Comunista de la Unión Soviética. Esto es la gran realidad. Si se trata de hablar de democracia, no hablemos mas de la democracia formal y de la burguesía en estos países. Democracias enfermas, imperfectas o democracias aparentes. Hablemos de la democracia real que abarca todos los pla-

ÍNDICE

nos. La democracia económica, social, política, eso es la democracia total, la que debemos propugnar y la que existe en los países del socialismo científico. Las vociferaciones no pueden acallar la verdad. La verdad existe de una manera incontrastable y con el voto no se puede determinar qué es la verdad, ni la falsedad. Los criterios de verdad no dependen del voto, ni de las mayorías numéricas. La verdad depende justamente de que la realidad demuestra que el socialismo no tiene crisis, como el capitalismo. En el socialismo el índice de productividad, el índice de crecimiento tecnológico, industrial y científico es permanente, no interrumpido, en cambio en Estados Unidos y en todo el mundo capitalista tal es el panorama. La crisis moral y la degradación del ser humano, en medio de todo el adelanto tecnológico de Estados Unidos, que pasa con el ser humano, que pasa con toda la sociedad, hay la crisis de valores, la crisis moral, la crisis del hombre, que justamente los diversos existencialistas en lugar de llamar con su nombre crisis del capitalismo, lo presentan como crisis de la humanidad o crisis del ser humano en general, para encubrir el carácter de clases, como hace también el Partido Aprista, encubre su carácter de clase. Siga, señor Townsend.

El señor TOWNSEND.— Gracias, sesor Representante, la tenacidad también tiene sus compensaciones y el haberme dado tanto tiempo al final he logrado una interrupción. Usted estaba diciendo que en la Unión Soviética no hay diversidad de partidos, porque hay uniformidad de clases. Yo no le pregunto por un partido burgués. Le pregunto algo más sencillo. ¿Qué pasó con la oposición de izquierda que sí tuvo la Unión Soviética cuyo jefe fue uno de los gloriosos líderes de la Revolución de Octubre, León Trotsky? ¿Qué pasó con la oposición, cuyos dirigentes eran Bujarin y otros a los cuales se les llamó oposición de derecha? Derecha o izquierda todos miembros fundadores y realizadores de la Revolución comunista de Octubre. ¿Dónde están? ¿Cuándo los liquidaron? ¿y dónde se encuentran sus restos?

El señor DELGADO (continuando).— Voy a contestarle señor Townsend. Cuando la clase obrera toma el poder e inicia la construcción del socialismo, de inmediato no desaparecen los representantes políticos de las clases ex-capitalistas y ex-terratenientes. La lucha de clases se traslada al interior del Partido Comunista inclusive, y en esta lucha, justamente, se imponen dos posiciones o bien se prosiguen la construcción del socialismo o bien los representantes de las clases derrocadas tratan de mantener sus posiciones de manera solapada dentro del propio Partido Comunista. La lucha de clases librada al día siguiente de la revolución de octubre, que mostró justamente, que las tesis de Stalin tendientes a construir el socialismo se impusieron en dura lucha ideológica, en dura lucha política y por eso existe la Unión Soviética, por eso la Unión Soviética salvó a la humanidad del nazismo en la segunda guerra mundial, y por eso la Unión Soviética en la actualidad se ha constituido en la fuerza fundamental para enfrentar al imperialismo norteamericano. El caso de Trotsky es clarísimo, se convirtió en adversario del Estado Soviético y entonces ya nada tenía que hacer dentro de la revolución rusa. Rogaría que se guarde la debida compostura, así como nosotros hemos escuchado con atención y sin manifestaciones de ninguna clase, tanto las exposiciones del señor Ramos Alva, como la del señor Townsend. Así con la misma atención, y respeto con que hemos escuchado esas intervenciones profundamente discrepantes de nosotros, pedimos...

El señor PRESIDENTE.— Se ruega al orador no dirigirse a las barras, sino a la Presidencia.

El señor DELGADO.— Perfectamente, señor Presidente. Respecto a la llamada dualidad de poderes en la que se está incidiendo al discutir el artículo tres, hay

ÍNDICE

una ley científica del marxismo-leninismo, que dice lo siguiente: "El conflicto entre dos poderes lo resuelve la fuerza". Esto debieron tenerlo presente todos aquéllos que plantean que la Asamblea tome por decreto los Poderes. Es verdad que en la refutación de la tesis trotskista de tomar todos los poderes han coincidido los grupos más opuestos de esta Asamblea; pero que quede claramente establecido, mientras el Apra y el PPC lo han hecho desde una posición inconfundible, nosotros lo hacemos desde otra posición, lo hacemos desde la posición del marxismo, que toma como factor fundamental de la lucha de clases la existencia del Ejército, que es la pieza fundamental del Estado. Nadie acá pretende sustituir la lucha de clases, ni la revolución por nuestra actuación en la Asamblea Constituyente. El Partido Comunista se ha presentado a las elecciones, participa en la lucha electoral como una forma de la lucha democrática general en el proceso de acumulación de fuerzas, como un proceso, también, y una instancia educadora de las masas y como una forma de difundir la ideología del socialismo y defender nuestro programa y nuestros principios. Pero nunca hemos dicho, que durante las elecciones o mediante la participación nuestra en la Asamblea Constituyente vamos a tomar los Poderes y vamos hacer la revolución, no hemos dicho eso. No, no confundimos nuestros objetivos estratégicos con nuestra participación en la vida política diaria del país, que incluye este tipo de acciones electorales y la participación en la acción parlamentaria. De tal manera que el Partido Comunista, pues, es muy claro, no admite que se le confunda con otras posiciones, o que para criticar al Partido Comunista se recurra a la falsa generalización, como ha hecho el señor Ramos Alva. Es más, la tesis científica de Lenin...

El señor RAMOS (interrumpiendo).— Solamente quiero decirle lo siguiente.

El señor DELGADO.— Pero que sea interrupción, no intervención.

El señor RAMOS.— Si, nada más. Sólo quiero decirle lo siguiente: Usted está ponderando mucho a la Unión Soviética, y en este país no se da la dictadura del proletariado, sino la dictadura sobre el proletariado, que es diferente. En la Unión Soviética no se da el régimen socialista, sino el régimen de capitalismo de estado. Usted posiblemente se está refiriendo a la crisis del capitalismo, es ese el capitalismo estatal, porque el capitalismo privado está tan vigente que hay que buscarle fórmulas revolucionarias para combatirlo, el Apra las tiene y las descubrió el maestro Presidente... (Aplausos en la barra).

El señor DELGADO.— Una pregunta concreta que le hago al señor Ramos Alva: ¿Con qué pretende reemplazar al capitalismo el Apra, si es que pretende reemplazar al capitalismo de una manera revolucionaria como sostiene?...

El señor RAMOS.— Con la venia de la Presidencia. Le voy a dictar lo que dice Lenin...

El señor DELGADO.— No, no. Lo que dice el Apra...

El señor RAMOS.— Le voy a dictar. En su libro "Capitalismo de Estado y el Impuesto en Especies". "Desde el momento en que somos incapaces de pasar inmediatamente de la pequeña producción al socialismo, el capitalismo es inevitable como producto natural de la pequeña producción y del cambio, y debemos utilizar este capitalismo en particular, dirigiéndolo en el sentido del capitalismo de Estado, como un eslabón intermedio entre la pequeña producción y el socialismo". Esto dice Lenin...

El señor DELGADO.— Pero no dice del Apra nada.

El señor RAMOS.—Y el Apra, dando respuesta a este planteamiento, ha señalado la teoría del Estado antiimperialista; es un antiimperialismo constructivo, un antiimperialismo que se opone a la hegemonía norteamericana, no de ahora, y a

ÍNDICE

la economía a la que usted se refería, cuando decía que nos habíamos olvidado del imperialismo yanqui y ya no lo nombramos, porque existe ahora el imperialismo soviético y el imperialismo chino, en lo ideológico. El Apra tiene respuestas concretas, es el Estado antiimperialista que da un tratamiento a ese capital; ustedes no saben como tratarlo, sino se sujetan a su hegemonía, como en el caso cubano que usted señaló, porque no hay ahí liberación, no hay libertad, sino sujeción al capitalismo de Estado. (Aplausos).

El señor DELGADO.— Son afirmaciones, nada más. Ha quedado pues claro de que frente al capitalismo el Apra no tiene un modelo de sociedad con qué reemplazar al capitalismo, porque el Estado antiimperialista puede ser un Estado antiimperialista concebido incluso dentro del capitalismo; ¿dónde está que se salga de los marcos del capitalismo? Es decir, la verdad concreta es que el Apra, con todas las reformas que proponga, no hace más que parchar, reformar o corregir, pero el mismo sistema, el sistema capitalista, no lo rebasa. De tal manera que la tesis del antiimperialismo, en las condiciones de mantenimiento del capitalismo, no pasa de ser una declaración, una frase revolucionaria, pero no una realidad dable, ni tangible, ni realizable. De tal manera que el Estado antiimperialista es una cosa y el modelo de sociedad distinto, como negación del capitalismo, es pues una cosa completamente distinta. La única sociedad que puede reemplazar al capitalismo es el socialismo, en distintas modalidades, de acuerdo a las peculiaridades nacionales de cada país, como lo ha demostrado el socialismo real en Europa Oriental y en Asia. De tal manera que cuando Mariátegui habla por ejemplo, para el Perú, lo que necesitamos es un socialismo que va a ser creación heróica y no calco ni copia, estuvo diciendo una realidad, porque tanto la revolución peruana como el socialismo peruano van a ser pues así, peruanos, van a tener características propias, al mismo tiempo leyes universales como el de la propiedad social. Y cuando hablo de propiedad social no estoy hablando de la propiedad social predicada en su momento por la primera fase, no, me estoy refiriendo a la propiedad social sobre los medios de producción; me estoy refiriendo a la propiedad social como la negación de la propiedad privada sobre estos medios de producción, y el Apra no plantea la negación de la propiedad privada, por el contrario, en una declaración, el señor Luis Alberto Sánchez ha dicho que uno de los objetivos de esta Constituyente será defender el principio de la propiedad privada. De tal manera que si no se va negar la propiedad privada, entonces pues no se va negar al capitalismo, y vamos a seguir dentro del capitalismo con todas sus consecuencias e implicancias; de tal manera que no hay nada de revolucionario en esto.

Ahora hay que aclarar lo siguiente. El señor Ramos Alva confunde capitalismo de Estado con socialismo. Esta es una confusión meridiana para los que han estudiado sociología. De tal manera que esas risas hay que interpretarlas como producto de la desinformación generalizada, en que como parte de la crisis del pueblo peruano se encuentran algunas personas.

El sistema socialista, que es el que propugnamos nosotros, no se construye de la noche a la mañana, ni tampoco se implanta al día siguiente de la toma del poder; requiere de una etapa que se llama tránsito del capitalismo al socialismo, en el cual pueden coexistir distintas formas y modos de producción. De ahí que el pluralismo económico tampoco ha sido un invento de los que creían inaugurar una tercera posición no capitalista ni comunista, falso; pluralismo económico se da al margen de los deseos de los hombres. Y para el caso de Rusia, Lenín dijo: "En este momento de tránsito, coexisten 5 formas: la pequeña producción mercantil, el capitalismo privado, el capitalismo de Estado, el socialismo, e incluso, formas semifeudales, que como remanente existían en Rusia en esos mo-

ÍNDICE

mentos. La tesis es que coexistiendo estas diversas formas y modos de producción, los modos de producción superiores y avanzados son los que al final se imponen. De tal manera que el tránsito al socialismo cubre ciertas etapas necesarias, de acuerdo también al grado de desarrollo del país en el cual se produce la revolución proletaria; y en el caso del Perú, forzosamente también se tenía que partir de la tesis del pluralismo económico, el pluralismo económico incluso, no sólo no es un invento del régimen que feneció en el Perú, sino que el pluralismo económico es la característica general de todos los países del Tercer Mundo, en el cual básicamente coexisten tres estructuras económicas; primero, la estructura del capital monopolista extranjero, dominante; la estructura de las formas feudales y semifeudales de producción en el campo; y la estructura del capitalismo nacional dependiente. De tal manera que a eso todavía pueden aparecer otras estructuras intermedias, frente a las cuales se tiene que adoptar una política adecuada, a fin de eliminar las estructuras atrasadas y fortalecer las estructuras avanzadas, para aperturar el camino a la vía no capitalista de desarrollo, única vía factible para que nuestros países puedan emprender el desarrollo económico, el florecimiento de la economía nacional, la reestructuración social y técnica de esta economía, que a su vez será el fundamento para la reestructuración social, la que a su vez servirá también para la reestructuración jurídica y política, y por lo tanto del conjunto de la cultura nacional. Entonces hay que entender la "revolución" no solamente como una palabra sino como un complejo riquísimo que abarca los planos económicos, clasistas, jurídicos, e ideológicos, es una verdadera transformación; y esto significa transformar un mundo con todas sus concepciones y formas de vida y producción para pasar a otro mundo. El tránsito desde este viejo mundo capitalista al nuevo, es una gran revolución que requiere del concurso de una clase social trabajadora, la clase obrera y una ideología científica revolucionaria, no simplemente una teoría democrático-liberal más o menos avanzada, o más o menos reformista, o más o menos modernista, más o menos la tercera posición, sino se necesita la ciencia de la revolución que es el marxismo-leninismo. Para continuar estos esclarecimientos que los consideramos necesarios a fin de que no se haga apreciaciones subjetivas; cuando el Partido Comunista plantea que en las condiciones actuales o en el momento político presente del país, la Asamblea no se circunscriba a la elaboración de la Constitución del Estado y que asuma algunas funciones legislativas circunscritas a la atención de las necesidades populares más apremiantes, se plantea en un terreno justo, en un terreno viable y factible una posición que es bastante notoria, que es muy distinta a las planteadas en este debate. Pero al mismo tiempo queremos dejar sentado lo siguiente: al elaborar la Constitución Política del país, queremos dejar bien sentado esto: Esa tesis de la República de trabajadores manuales e intelectuales nos parece profundamente reaccionaria por lo siguiente: en primer lugar consagra la división del trabajo físico del trabajo intelectual, y justamente las sociedades humanistas y progresistas tienden a hacer del hombre un ente integral en el cual no hay esa separación de trabajo físico e intelectual; lo que se plantea es que con el avance, el trabajo del hombre deja de ser puramente físico ejecutado de la manera primitiva como se hacía en el capitalismo; lo que se pretende es que el obrero con los principios y tecnología y capacitación con el acceso a la cultura, si es posible, se intelectualice y el intelectual deje de ser puramente intelectual, o que aprenda y se acerque al proletariado y de esta manera también conozca el trabajo físico, por lo tanto la tesis del humanismo en una sociedad humanista puede romper con esa vieja dicotomía, metafísica y arbitraria, consagratoria de una forma superada de concebir al hombre; tal es la división del trabajo físico e intelectual; de tal manera que nosotros planteamos que frente

ÍNDICE

a esa tesis retardataria que aparentemente parece progresiva, porque emplea la palabra trabajadores, sea superada por una concepción realmente democrática, humanista.

El señor TOWNSEND.— ¿Una interrupción, señor Delgado?

El señor DELGADO.— Sí, señor Townsend.

El señor TOWNSEND (interrumpiendo).— Me permito recordarle al distinguido Representante del Partido Comunista que el artículo de la Constitución Cubana, vigente, define a Cuba como una República democrática y socialista de trabajadores manuales e intelectuales. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se ruega a las tribunas no interrumpir el debate.

El señor DELGADO.— Estamos hablando en una contraposición entre el Apra y el Partido Comunista. Ahora bien cuando se habla de esta contraposición y se hace la alusión a Cuba, se olvida que justamente Cuba es un país que ha iniciado la construcción del socialismo, es un país que tiene trazado constitucionalmente como meta el comunismo, en el cual por definición se sabe que el comunismo plantea la desaparición de las diferencias entre el trabajo físico e intelectual, entre la ciudad y el campo. Todo ese tipo de diferencias que hacen del hombre un ser incompleto bajo el capitalismo, de tal manera que la Constitución cubana no es una Constitución para siempre, es una Constitución que refleja una etapa de transición en la cual es muy claro que subsistan esas definiciones...

El señor GALARZA.— ¿Me permite una interrupción?

El señor DELGADO.— Continúe, señor Galarza.

El señor GALARZA.— Con la venia de la Presidencia. Voy a leer el artículo primero de la actual Constitución soviética que se relaciona al partido del señor Delgado:

Artículo primero.— La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas es un estado socialista de todo el pueblo que interpreta la voluntad viva y los intereses de la clase obrera, del campesinado, y de la intelectualidad de todas las naciones y los pueblos del país.

El señor DELGADO (continuando).— Allí no hay ningún problema respecto a la intelectualidad bajo el socialismo, por lo siguiente: En primer lugar, muy distinto es la intelectualidad en un estado socialista que en un estado capitalista. No es lo mismo. Hay que reconocer las diferencias abismales que existen entre el capitalismo y el socialismo. Solamente si es que no hubiese diferencia entre ambos sistemas se podría poner como vigente la tesis de que la intelectualidad está totalmente divorciada del trabajo físico y eso no es así. La intelectualidad de los países socialistas está entendida en el sentido del científico, y el científico no es puramente teórico sino práctico; de tal manera pues que buscar una justificación a la tesis aprista recurriendo a tomar literalmente algunos pasajes de las constituciones socialistas, es en realidad incurrir en una falacia; no distinguir la diferencia de condiciones está bien para engañarnos o para consolarnos, pero no está bien para construir el nuevo Perú que necesitamos, ni menos para elaborar la nueva Constitución que el Perú necesita; de tal manera pues, el recurso puede ser efectista pero no es científico y eso está en su propia conciencia de que no es así, de tal manera que para terminar esta intervención debo señalar lo siguiente: Toda posición que no tome el socialismo como solución de los problemas nacionales, en realidad es una posición que condena al Perú a seguir en su estado actual por tiempo indefinido y, por lo tanto, no protege ni el interés nacional ni el interés popular y menos plantea un modelo o una opción para el país a fin de que éste pueda salir de su subdesarrollo, o romper la de-

ÍNDICE

pendencia y menos aún construir la felicidad para el pueblo. En cambio, la única posición científica, comprobada por la realidad, viable técnicamente, económicamente, desde todo punto de vista, es reemplazando el capitalismo con el socialismo; el Apra lo que pretende es perpetuar el capitalismo, pero lógicamente la clase obrera que tiene como misión histórica fundamental enterrar el capitalismo y reemplazarlo por el socialismo, enterrará junto con el capitalismo el aprismo (bullicios). Señor Presidente, termino esta intervención señalando que nuestra posición definitiva es de que esta Asamblea Constituyente, junto con elaborar la nueva Constitución del Estado que dé los fundamentos jurídicos, no sólo para la defensa y profundización de las reformas estructurales que el país necesita, no sólo para el reconimiento de todos los derechos humanos y sociales de los trabajadores, no sólo para el reconocimiento de todos los derechos humanos en general, entre ellos la estabilidad en el trabajo, sino también para que dé los fundamentos jurídicos del futuro desarrollo del país, y que en ese sentido debe asumir algunas funciones legislativas que permitan atender las necesidades más apremiantes y clamorosas del pueblo peruano en la actual coyuntura en que vive.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Meza Cuadra.

El señor MEZA CUADRA.— Señor Presidente: Realmente no puedo disimular una profunda preocupación por el desarrollo del debate de esta noche, y quiero señor Presidente, antes de referirme específicamente al artículo tercero, que está en debate, hacer algunas precisiones que creo son importantes, y son importantes no en la medida que puedan convencer a algunos de los integrantes de esta Asamblea, sino porque estoy llegando al convencimiento de que a las tres de la mañana la mayoría de esta Asamblea pueda acordar que son las doce del día, pues creo que es importante para la historia que se recoja fielmente, por lo menos en los documentos de este momento histórico, el anhelo de que habrá de llegar muy pronto la liberación de nuestro pueblo, y se sepa muy nítidamente que en este Hemiciclo y en otros frentes de lucha que los Representantes supieron ponerse al lado de los intereses del pueblo. Resulta, señor Presidente, que estamos discutiendo una serie de asuntos que realmente pueden ser muy importantes, pero que no están en la Orden del Día, pues quiero hacer reflexión sobre la última reunión que se suspendió alrededor de las 3 de la mañana. Usted, señor Presidente, en una conversación personal con el doctor Ledesma convino en que la sesión en que se debatía la cuestión previa presentada por el Constituyente Ledesma y a la que se adhirió el Partido Socialista Revolucionario, se suspendía para reiniciarse 24 ó 48 horas después, el argumento que adujo fue que se estaba discutiendo en el seno del Gobierno una probable solución. Creo que lo lógico hubiera sido reanudar el debate, no porque habían pasado 24 ó 48 horas, sino porque habían pasado 96; y en segundo lugar, señor Presidente en realidad no se estaba buscando una solución, sino por el contrario, el Gobierno iniciaba una represión mucho más violenta y mostraba una actitud decididamente clara, nítidamente clara de que no existía la voluntad de solucionar este conflicto a favor de la clase trabajadora del sector minero. Pero ocurre que nos cita usted, señor Presidente, para el día martes a las 5 de la tarde, y con una falta total de respeto no a los Constituyentes que hemos estado aquí a las 5 de la tarde, sino a las madres de familia, a los niños, a los mineros y a todo el pueblo peruano que está esperando aquí que se debatan los problemas que interesan a los trabajadores; comenzamos la sesión más de dos horas después y, luego señor Presidente, ocurre que no se reanuda el debate sobre esa moción portergada para ser discutida hoy, sino que se pone en discusión el artículo tercero, ignorando un

ÍNDICE

acuerdo ya tomado, y luego se rechaza con un carpetazo la moción presentada por el compañero Javier Diez Canseco, yo quiero expresar la protesta —y que conste en el Acta— del Partido Socialista Revolucionario por no haberse seguido el trámite correspondiente; conforme al orden procesal el trámite a seguir es poner en debate la moción presentada por el compañero Ledesma, y admitir a debate la moción presentada por el compañero Javier Diez Canseco, para que en su momento se discuta. También quiero referirme a dos aspectos adicionales muy importantes referentes a los argumentos que se han usado para diferir el análisis y el pronunciamiento de esta Asamblea, son dos aspectos fundamentales señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— De mi no depende la solución de este problema, yo no controlo al Gobierno, el Gobierno ha diferido atender las gestiones que realizaban para dar una justa solución al problema minero; de nuestra parte hicimos la gestión conveniente, y si esa gestión no tuvo resultados positivos, se debió a causas que nosotros no controlamos. De manera que la crítica de usted, a la Presidencia es completamente injustificada.

El señor CUADROS.—Con la venia del señor Presidente: Interrumpo al colega que está haciendo uso de la palabra para tratar no de la moción en debate, que ha sido votada en otra parte, sino para recordar a la Mesa que se ha presentado una nueva moción sobre un caso concreto, ya no para pedir que esta Asamblea decrete la amnistía laboral y para que se pronuncie sobre el problema concreto de los mineros, es decir sobre el problema de la reposición, sino para que está Asamblea tome una posición con relación a la toma de las minas por las tropas, pues en este momento el Ejército ha invadido los centros mineros de Toquepala, Ilo y la zona minera de Marcona, así como la Oroya. Pido a la Mesa que se dé lectura a la Moción de Orden del Día que he presentado al respecto...

El señor PRESIDENTE.— Como le he manifestado a usted privada y personalmente, con respecto a esa moción que se va a leer lo único que podemos hacer es leerla, porque no tenemos ninguna potestad para determinar sobre lo que se propone en esa moción...

El señor CUADROS.— Lamentablemente, señor Presidente, yo pido que en este Hemiciclo se lea esa moción para que esta Asamblea tome conocimiento de lo que está sucediendo y apruebe una moción rechazando la invasión de los campamentos mineros, y exija el retiro del Ejército de los centros mineros.

El señor PRESIDENTE.— Oportunamente haremos leer la moción, porque es lo único que podemos hacer, ya que no tenemos autoridad ni postestad suficiente para darle contenido a la resolución que usted propone; por otro lado no tenemos Reglamento todavía de manera que nuestra jurisdicción está muy limitada.

El señor CUADROS.— Lamento señor Presidente, que cuando los trabajadores mineros están afrontando serios problemas, no pueda la Asamblea en forma autónoma y soberana tomar una decisión ni hacer un pronunciamiento.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura a la moción presentada por el señor Cuadros, ya que no tenemos un Reglamento que nos señale las pautas del procedimiento para llenar estos trámites.

El señor CUADROS.— Que se dé lectura a la moción, señor Presidente. Está en Mesa con dos copias.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura a la Moción de Orden del Día.

El RELATOR leyó:

"MOCION DE ORDEN DEL DIA

LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CONSIDERANDO:

Que el proletariado minero-metalúrgico se encuentra en huelga general e in-

definida en todo el país, desde el 4 de Agosto del presente año, reclamando la solución justa de reivindicaciones de carácter laboral, entre las que se encuentra la reposición de los trabajadores despedidos con motivo del paro del 19 de Julio de 1977 y de otras paralizaciones;

Que dicha paralización se ha producido al amparo de las disposiciones legales pertinentes que regulan el derecho de huelga, y después de haberse agotado reiteradas gestiones ante las autoridades correspondientes, sin haber logrado la atención y solución satisfactoria y oportuna;

Que el Gobierno Militar en lugar de atender las reclamaciones del sector minero-metalúrgico, el día de hoy martes 22 del actual ha expedido los D. S. 021, 022, 024, 025 y 026, por las cuales suspende las garantías individuales declaradas en los Artículos 56º, 61º, 62º, 67º y 68º de la Constitución del Estado, en las provincias de Cerro de Pasco, Yauli, Oroya, Morococha y Casapalca, el distrito de Marcona, y el distrito de Ilabaya, Toquepala, y también ha expedido el Comunicado Nº 10-CCFA, de fecha 21 de los corrientes, por el que ha decretado el Estado de Emergencia en los lugares arriba mencionados;

Que asimismo el Ejército y las fuerzas policiales han ocupado los asientos mineros antes mencionados, procediendo a detener a numerosos trabajadores e intimidar a la población de dichos lugares, lo que constituye una abierta represión contra la clase trabajadora minero-metalúrgica del país;

Acuerda:

Primero: Protestar y rechazar enérgicamente las medidas represivas y el estado de emergencia en contra del sector minero-metalúrgico.

Segundo: Exigir el inmediato levantamiento del estado de emergencia decretado, y el restablecimiento de las garantías individuales, la libertad de los detenidos y el retiro de las fuerzas militares y policiales de los asientos mineros, como condición para hacer viable la solución del conflicto laboral.

Lima, 22 de Agosto de 1978.

Víctor Cuadros Paredes.— Ricardo Díaz Chávez.— Carlos Malpica Silva S. — Javier Diez Canseco.— Avelino Mar Arias.— Miguel Echeandía Urbina.— Juan Cornejo Gómez.— Saturnino Paredes Macedo.— Romain Montoya Chávez. — Héctor Cornejo Chávez.— Isidoro Gamarra Ramírez.— Eduardo Castillo Sánchez.— Genaro Ledesma Izquieta.— Jorge Del Prado Chávez.— V. Raúl Acosta Salas.— Luis A. Delgado Béjar.— Alejandro Olivera Vila.— Enrique Fernández Chacón.— Antonio Meza Cuadra.— Hugo Blanco Galdós".

El señor PRESIDENTE.— La moción queda en Mesa, hasta la aprobación completa del Reglamento. Continúa con el uso de la palabra el señor Meza Cuadra.

El señor MEZA CUADRA (continuando).— Decía, señor Presidente, que los dos argumentos fundamentales que se han esgrimido para eludir un pronunciamiento de esta Asamblea, en relación con el problema de los mineros, ha sido en primer lugar el que no disponemos de un Reglamento. Y esto no es cierto; no es que no exista el Reglamento aprobado, sino que existe alguna inhibición para poder emitir algún pronunciamiento. Y lo digo porque todos recuerdan que existe un precedente muy concreto, que es precisamente un pronunciamiento de esta Asamblea, apoyando a los compañeros del Magisterio cuando tuvieron que soportar una larga lucha y represión en busca de la solución de sus problemas. Igual tratamiento, si existiera buena voluntad, ha debido merecer el problema y el conflicto de los mineros. Y el segundo argumento que se ha utilizado, ha sido el hecho de que en este momento el Gobierno está estudiando una solución. Quiere decir entonces, que existe una contradicción en lo que se

ÍNDICE

expresó como voluntad y soberanía de esta Asamblea, cuando en la práctica se revela una dependencia ya que se dice que hay que esperar lo que resuelva el Gobierno para poder pronunciarnos sobre el grave conflicto que están afrontando los trabajadores mineros.

Creo, señor Presidente, que los argumentos utilizados son deleznables, y que simplemente lo que se trata es de encubrir la responsabilidad de pronunciarse aquí públicamente contra la represión sufrida por los trabajadores mineros; pero quedará sentado en el Acta el hecho histórico de que quienes votaron en contra de la moción, que planteaba tratar este problema, estaban también en este Hemiciclo prestos a carpetear con su voto contra la solución del conflicto de los mineros.

Quiero referirme ahora al artículo 3º que está en debate. Y aquí quiero señalar una contradicción, entre lo que expresaba el señor Presidente de la Comisión de Reglamento, al aludir que cuando se señala al final del artículo 3º, la expresión: "adoptar las decisiones de interés nacional que juzgue necesario", tenía un sentido muy amplio y que abarcaba todo. Cabe mencionar la posición sostenida por el Representante Polar, quien señala que no se puede de ninguna manera adoptar decisiones que no son de competencia de esta Asamblea, y mucho menos pretender legislar sobre algunas cuestiones que puedan beneficiar a las grandes mayorías nacionales o populares, como lo propone el artículo presentado en minoría en la Comisión de Reglamento.

El señor POLAR (por lo bajo).— Eso no lo he dicho yo...

El señor MEZA CUADRA.—Quiere decir entonces, señor Presidente, que hay una contradicción, no sólo con lo que se señaló en la etapa pre-electoral, sino en el comportamiento luego de haber usufructuado los votos, que aparentemente se enfrentaban a un gobierno y que ahora revelan una total conciliación, para precisamente, no comprometerse en decisiones de interés nacional, porque de lo que se trata —y esto que quede bien claro— es que hay una coincidencia total entre la mayoría de esta Asamblea y las decisiones que fundamentalmente en lo económico y en lo social, viene adoptando este Gobierno. Y lo digo porque hay ejemplos muy claros. Desde la promulgación para su discusión pública del Plan Túpac Amaru, recordamos los pronunciamientos del Apra y del PPC. En ninguno de ellos se cuestionó el modelo económico que ahí se implementaba; simplemente se trató o se exigió que se acortaran los plazos de la transferencia del poder; pero está en marcha un modelo económico que cuestionó y que criticó violentamente el Partido Socialista Revolucionario, porque implicaba un modelo en el que están escritas todas estas medidas, un modelo que requiere fundamentalmente desocupación, que requiere de retracción del mercado interno, que favorece al gran capital extranjero, que favorece a la industria de exportación. Y en consecuencia, tiene que permitir y garantizar bajo salario, y es por eso, que el pueblo tiene que protestar y que los trabajadores tienen que protestar, y por eso es que hay represión. Todo es parte de un modelo, señor Presidente, con el que están de acuerdo los integrantes de esta mayoría, y que no tienen aquí la suficiente entereza de plantearlo claramente, y simplemente quieren que sigan desarrollándose todas estas medidas sin comprometerse ante el pueblo que poco a poco está dándose cuenta que aquí, en el seno de este Hemiciclo, se está diciendo que no podemos resolver los problemas, y se ve con indolencia la amenaza que pende sobre 100 mil trabajadores de la Administración Pública, cuando los mineros están en huelga y cuando todo el pueblo del Perú viene sufriendo el peso de la crisis. Yo quiero señalar esta contradicción, entre lo que se dijo antes de las elecciones y el comportamiento

ÍNDICE

de ahora, y la gran coincidencia que existe en la posición, en lo económico y en lo social, que sostiene esta mayoría con la política que viene adoptando el Gobierno.

En relación al texto del artículo 3º, señor Presidente, nosotros estamos en disposición de aceptar la modificación propuesta por el compañero Héctor Cornejo Chávez, pero quisiéramos agregar un aspecto que nos parece muy importante. Se refiere a la necesidad de que esta Asamblea pueda ejercitar un necesario control político de todos los actos de la vida política nacional. Y esto lo decimos en el entendido de que es un principio universalmente aceptado el control del Poder Ejecutivo por un cuerpo legislativo, este control que debe permitir informarse, investigar, recomendar y legislar sobre la problemática nacional no puede ser abdicado por esta Asamblea. Aquí se ha sentado también un precedente retrospectivo, señor Presidente; un precedente retrospectivo con el que nos identificamos, investigar cuáles son las causas de la crisis, investigar de quí para 10 años atrás se ha dicho, creemos que el problema se arrastra desde muchos años más, pero eso se ha dicho a propósito de tomar posiciones, precisamente por parte de la mayoría parlamentaria. ¿Pero es que aquí vamos a negarnos el derecho de fiscalizar e investigar los actos y las decisiones del Gobierno a partir de ahora, del presente y del futuro? ¿Es que queremos investigar simplemente a los militares que pasaron al retiro o aquéllos que como Velasco pasaron a la Historia...? (bullicios en las barras). No, señor Presidente. Yo estoy convencido de que si acá hay entereza para realmente enfrentarse al Gobierno por las medidas que adopte contra el pueblo, tenemos el derecho de fiscalizar todos aquellos aspectos negativos y enfrentarnos precisamente a todas sus decisiones, ahora con un Gobierno que tiene el Poder y no sólo con aquellos hombres que pasaron por el Gobierno, y que seguramente cometieron errores, pero también habremos de ser implacables tratando de identificar a los responsables de tantos desaciertos y sobre todo, si han existido deshonestidades para que queden como un baldón que no debe repetirse en nuestra historia.

Insisto, señor Presidente, en que el Partido Socialista Revolucionario votará a favor de esta adición presentada por el doctor Cornejo Chávez, pero plantea que se señale expresamente la responsabilidad que tiene esta Asamblea de ejercer la función de control de la vida política nacional, especialmente en el campo de los derechos humanos y de la política económica y social.

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia deja constancia que en el caso de la moción presentada pidiendo la pronta solución del problema del magisterio, no hubo otra forma de expresión, que demandar al Gobierno de la Fuerza Armada la pronto solución al problema del magisterio. Ocurrió que fue coincidente la recomendación de esta Asamblea con la solución ampliamente favorable que el Gobierno le dio al problema; pero esto no significa que se hubiera dado inmediata atención a nuestro pedido, simplemente se pidió en dos mociones coincidentes demandar al Gobierno de la Fuerza Armada la más pronta solución al problema del magisterio; de manera que no existe la contradicción que expresa el señor Representante. Es evidente que la aprobación de esta moción y los resultados positivos de la gestión fue una coincidencia feliz, circunstancia que me llena de satisfacción, pero también pudo ser una solución desfavorable. Explicados los hechos relacionados con la moción aprobada y la solución dada por el Gobierno al problema magisterial, lo expresado por el ciudadano que acaba de hacer uso de la palabra, no se ajusta a la verdad. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Blanco.

El señor BLANCO.— Parece que "la disciplina" está haciendo mucho daño,

ÍNDICE

señor Presidente, y anotamos también que a veces las barras quieren silenciar a la izquierda como lo hace la dictadura.

Hay un señor de la bancada aprista que dijo que la Junta no tiene poder. Me parece que lo idealista es eso, decir que la Junta no tiene poder. La Junta está teniendo poder para cometer todos esos atropellos que han sido mencionados, para pisotear la Constitución de 1933 y meter soldados donde deben estar los mineros. También ha dicho el citado señor Representante que en tanto el capitalismo impere en el mundo tendremos que tratar con él. La respuesta ya ha sido dada anteriormente; que en tanto el capitalismo exista, lo que tenemos que hacer es combatir contra ese capitalismo y desterrarlo. con respecto a los acomodos dentro del sistema capitalista y aquello de condicionar el imperialismo, al interés nacional, esa teoría ya ha sido aplicada muchas veces en la historia, esa teoría que en Rusia la aplicaron los mencheviques, esa teoría que fue aplicada también acá por el velascato que tanto combaten los señores apristas, precisamente leíamos eso en los diarios; se decía que no se trataba de aplastar al capitalismo nacional, que no siendo capital extranjero no era malo, sino que a veces era malo y a veces era bueno, y que nosotros deberíamos ver la parte buena del imperialismo, pero condicionándolo para que no nos explotara y domesticándolo. Esa domesticación del imperialismo la aplicó el velasquismo y ya vemos lo que estamos sufriendo como fruto de esa domesticación. Además el fracaso de esa tesis la hemos visto en varios países coloniales y semicoloniales del mundo; estos fracasos se han producido en Guatemala, el fracaso de Galument en Brasil, el fracaso de Paz Estensoro en Bolivia, y sobre todo el fracaso de Allende mismo en Chile. ¿Qué son todos esos fracasos? No son más que fracasos de esa forma "inteligente y táctica" de hacer antiimperialismo sin que el imperialismo se dé cuenta. De aprovechar las cosas "buenas" del imperialismo y amansar al imperialismo, domesticarlo, haciendo que nos sirva y que no nos chupe la sangre; ¿en qué termina todo eso? en Pinochet, en Castillo Armas, y en otros dictadores de la misma calaña. Pero yo creo que vamos a tener bastante tiempo para discutir estos temas a lo largo del debate de la Constitución peruana. Se dice que —y se ha citado una frase además— que la existencia de las clases está ligada a las frases históricas del desarrollo de la producción. Se habla de la debilidad del proletariado en el Perú, y que por lo tanto en el Perú no es aplicable la revolución obrera. Usando terminología aprista voy a contentar al señor de la bancada aprista, pues precisamente de acuerdo al tiempo-espacio-histórico de América Latina, podemos ver que acá en América Latina, el capitalismo no sigue el mismo desarrollo que sigue Europa. Como los países europeos desarrollaron su capitalismo y sin estar aplastados por ningún imperialismo, pudieron tranquilamente desarrollar su capitalismo de acuerdo a sus necesidades y no a las necesidades de una potencia que los explotara, y por lo tanto pudieron convertirse después en países fuertes y hasta en potencias imperialistas como lo ha señalado algunas veces el Apra. Nosotros que entramos al capitalismo precisamente en su fase imperialista, o sea con el imperialismo sentado sobre nosotros, no tenemos posibilidad de liberarnos de ese imperialismo dentro de la etapa capitalista. El capitalismo para nosotros es simplemente imperialismo no podemos retroceder, sería como retroceder de la industria al artesanado; entonces, precisamente, porque nuestra realidad no es la misma que la de Europa, precisamente porque nuestro espacio-tiempo-histórico, hablando en lenguaje aprista, no es el mismo que el de Europa, por eso no podemos esperar a que el proletariado sea la mayoría en la población, porque como nos lo está demostrando nuestro proceso histórico, especialmente en los últimos dos años, el porcentaje del proletariado no solamente no aumenta, sino disminuye por la cantidad de fábricas

ÍNDICE

que están siendo cerradas por los señores capitalistas y por el imperialismo, entonces precisamente debido a esta peculiaridad de nuestros países es que no hay posibilidad de desarrollo dentro del capitalismo, y por eso no hay otra solución que la ruptura con el sistema capitalista para poder desarrollar nuestros países; y si esta tesis ha sido ratificada en forma negativa por el fracaso de ese antiimperialismo a medias, en cambio la otra tesis que he señalado ha sido ratificada en forma positiva por ese ejemplo que hace reir tanto a las galerías y que hace temblar tanto al imperialismo yanqui, me refiero a esa revolución hecha a 90 millas del imperialismo yanqui, la revolución cubana, que ha sido la única capaz de parar al imperialismo yanqui. (Voces: Guantánamo). Exactamente, Guantánamo, todavía está en manos del imperialismo yanqui y a pesar de que el imperialismo yanqui tiene sus bases allí, esa revolución ha podido hacerse y esa revolución está triunfante. Estoy de acuerdo que debemos recuperar Guantánamo, no sólo los cubanos sino todos nosotros. (Varias voces ininteligibles)... Ya vamos a llegar a eso, no se preocupen; por otra parte el señor Polar (yo creo que es quien en la forma más diáfana ha presentado los puntos de vista de la mayoría de la Asamblea) él ha dicho que nosotros planteamos la solución simplemente de cosas sociales y exactamente es cierto, a nosotros simplemente nos interesan las cosas sociales, porque para nosotros lo económico está subordinado a lo social, si nos preocupamos del asunto económico es porque nos preocupamos por las personas, por las gentes, nosotros no utilizamos a la gente para llenarnos los bolsillos, no representamos a esa clase que lo entiende así, que entiende a la humanidad como la productora de sus millones, por eso nosotros ponemos como condición fundamental la cuestión social y todo lo demás está subordinado a eso, no al revés; ahora, el otro argumento que se expone es que la riqueza nacional es insuficiente; ya un señor extranjero, me parece que es el señor Raimondi, dijo: "Que el Perú era un mendigo sentado en un banco de oro", yo creo que nosotros podemos repetir eso, y además podemos decir que el imperialismo está sentado sobre el mendigo y la silla de oro, eso es lo que pasa con nuestras riquezas, no es que no tengamos riquezas, hasta el cansancio se ha demostrado que nuestra Sierra, nuestra Selva y nuestra mar, inclusive nuestra desértica Costa puede producir mucho más de lo que el Perú necesita, nuestra gente también está desocupada en casi un 50% o más; por lo tanto que no se diga que el Perú no tiene recursos, la verdad es que este sistema capitalista ya no es capaz de explotar esos recursos en beneficio del pueblo peruano, lo que sucede es que nuestra economía siempre ha estado al servicio de los intereses extranjeros, desde que vinieron los españoles a sacar el oro y la plata, olvidando y dejando abandonada la agricultura y matando a millares de peruanos en las minas; ha continuado esa misma política de dejar olvidados los intereses peruanos en función del aumento de la riqueza de los grandes monopolios extranjeros, eso que pasó con el oro y la plata, ha pasado después con el guano y eso mismo ha pasado con el caucho, con el salitre, y hace poco tiempo con la harina de pescado, pues mientras se mandaba esa harina de pescado para alimentar a gatos y a perros en Estados Unidos y en Europa, los niños peruanos estaban carentes de proteínas, cuando la pesca de un solo mes hubiera sido suficiente para llenar la deficiencia proteínica de todo el pueblo peruano durante un año. Siempre la economía peruana ha estado orientada en ese sentido a llenar los bolsillos de los grandes capitalistas, no a llenar las necesidades del pueblo peruano, es ése el fenómeno imperialista, y para eso sirven los capitales extranjeros en nuestro país, para decupticarse, no para desarrollar nuestro país, porque lo que se desarrolla acá es el aspecto de la economía que le dé más ganancias al imperialismo, no el aspec-

ÍNDICE

to de la economía que necesite nuestro pueblo. No hay forma de domesticar al imperialismo, el imperialismo es más poderoso y si estamos dentro de su terreno, dentro del terreno capitalista, nos sucede lo que le sucedió a Velasco; se habla del aumento de la producción y sin embargo lo que estamos viendo con la economía en manos del capitalismo, es que disminuye esta producción; está disminuyendo la extensión de tierras cultivables, los señores capitalistas a menos de esa empresa privada (tan defendida y tan llorada por los partidos de derecha), que están cerrando fábricas y están mostrando su incapacidad, pues hay fábricas que están trabajando a medio tiempo y a los obreros automotrices se les hace trabajar solamente 3 días, se les paga por 3 días de trabajo, cuando ellos tienen la mala costumbre de comer los 7 días de la semana; y eso mismo se está haciendo en la industria textil, y eso mismo se está haciendo en varias industrias, además estamos viendo el despido de millares de trabajadores del servicio público, así estamos bajo el capitalismo, en esa forma no se aumenta la producción, ha habido un retroceso en todos los terrenos, inclusive hay algunos aspectos en los cuales estamos peor que en la época del incanato; en cuanto al "desaliento de la producción", esa frasecita la conocemos mucho; la clase obrera y la clase media conocen muy bien lo que significa esa frase. ¿Cuál es el aliento a la producción? ¿Qué es lo que un gobierno debe hacer para alentar la producción? Permitir que los capitalistas despidan a los trabajadores el rato que les dé la gana, impulsar el alza del costo de vida sin elevar los salarios, meter tanques a las minas, como seguramente ya lo estará haciendo en estos momentos la dictadura militar, reprimir al movimiento obrero, ese es el impulso, ese es el aliento de la producción. El no pago de la deuda externa, se dice que esto se plantea porque se quiere sorprender a nuestras gentes sencillas. (Sí, probablemente son gentes sencillas, porque dicen lo que piensan, no son gentes complicadas que prometen una cosa y después hacen otra). Si se quiere decir que esas son gentes ignorantes, no creo que se tenga razón, porque precisamente hace algunos días los trabajadores del Ministerio de Educación han comprobado ese criterio, y esos trabajadores de ese Ministerio sabrán por qué lo dicen. Se dice que Rusia pasó hambre, pero si Rusia es una potencia mundial no es por lo que actualmente haga la burocracia que está gobernando la Unión Soviética, es precisamente por esa transformación valiente que hizo la Revolución de Octubre y esa acción revolucionaria fue mencionada por el señor Polar de la bancada del PPC. Y si la Unión Soviética que estaba sola en el Mundo puede hacer su revolución, ¡cómo no vamos a poder hacerlo ahora nosotros, si conocemos las contradicciones que existen entre los mismos países imperialistas! Cuando Estados Unidos bloqueaba a Cuba, acaso España misma no se opuso a ese bloqueo, a pesar de que España no era muy democrática.

A los capitalistas les interesa hacer negocios. Cuando la prensa de Lima publicaba el cuento de que estábamos haciendo guerrillas en La Convención y Lares, antes de que nosotros hagamos nada al respecto, inmediatamente los comerciantes tuvieron motivo para vendernos armas. Si el señor Polar ha mencionado a Rusia como un país que aplicó el no pago de la deuda externa yo creo que ese es el mejor aliciente que puede haber para que nosotros también adoptemos la misma actitud. Si al no pagar la deuda externa se llega a ser una primera potencia mundial, ¿entonces qué esperamos para ser la primera potencia mundial, no pagando la deuda exterior? Nos aclara también el señor Polar, que la riqueza no sale de la nada, pero no estamos diciendo que la riqueza sale de la nada. La clase trabajajdora sabe muy bien de donde sale la riqueza, la riqueza sale de sus pulmones. El señor Polar también nos dice que ellos están dispuestos, que están llanos a entrar en tra-

ÍNDICE

to con la izquierda madura, eso se está demostrando muy bien. Sabemos que son barras comunes las que aplauden a la izquierda madura y el PPC. Lo que escuchamos acá son dos bandos diferentes, pero en total coincidencia con la izquierda madura y la derecha. Así es que eso no nos sorprende señor Polar. Ahora con respecto a la moción que hemos planteado nosotros sobre el punto tres, hay distintas corrientes en el FOCEP, inclusive entre los firmantes hay distintas corrientes, por supuesto es un solo frente, pero coincidimos en una caso los firmantes de la Moción, queremos que la dictadura se vaya, porque nosotros somos consecuentes con la campaña que hemos hecho durante el proceso electoral, y eso mismo seguimos diciendo ahora, "afuera la dictadura militar". Y queremos que se vaya la dictadura militar, porque no podemos estar permitiendo que siga dando las leyes antipopulares que está dando, no podemos cerrar los ojos ante esto, ni podemos asumir la política del avestruz. No podemos tampoco permitir impunemente, que esa dicdictadura con todo descaro esté amenazando a la bancada de la izquierda o a cualquiera de las bancadas, declarando que se va a romper el puente de la transferencia del poder. (Aplausos y risas en el Hemiciclo). Un cuerpo electo como éste no puede estar permitiendo este tipo de prepotencias de una dictadura a quien nadie eligió. La última barbaridad que se ha cometido es que por decreto de 60 a 100 mil empleados públicos van a ser despedidos, tremenda maravilla; ¿y nosotros qué?, nosotros acá sentados discutiendo la Constitución para el siglo XXI (risas) y ahora como si fuera poco, mientras nosotros democráticamente estamos haciéndonos ilusiones de que estamos en un país democrático debatiendo en el Hemiciclo con el ceño muy fruncido la sagrada Constitución del Perú, por ella la Junta está atropellando con sus tanques y con sus soldados las regiones mineras, y nosotros nada, nosotros estamos encerrados acá en una torre de cristal, no vemos lo que pasa afuera, no importa, la Junta puede cometer cualquier atropello que sea. Mañana puede masacrar a todas las barriadas de Lima, pero como todavía debemos de discutir el Reglamento, entonces puede seguir haciendo Vía Crucis (risas), bueno, ahora viene el colmo, (voces en las galerías) sobre el idealismo y la metafísica debo decir que significan el hecho de que nosotros digamos que se vaya la dictadura, y porque no nos fijamos la correlación de fuerzas se dice que eso es un mentís al marxismo-leninismo, y se dice también que eso es un romanticismo y no sé cuantas cosas más; bueno, cuando nosotros planteamos que la dictadura se vaya, nosotros no pretendemos ni creemos que con una Moción que aprobemos esta noche, la dictadura nos va a decir bueno pues, ya que ustedes aprobaron esa Moción me voy; nosotros nunca hemos dicho eso, y es el pueblo el que hace muchísimo tiempo nos está mostrando cómo están haciendo retroceder a esta dictadura a la cual repudía. Recordemos nosotros que el Perú estuvo sometido al toque de queda, estuvo sometido a la suspensión de garantías y habían muchos presos y habíamos otros deportados, y ha sido el pueblo con su lucha del 19 de junio que ha hecho retroceder a la dictadura militar, a esa odiada dictadura militar, recordemos que conquista tras conquista, paso tras paso, la democracia ha sido conquistada por ese pueblo en su lucha. Si nosotros los de la bancada de izquierda estamos hablando esta noche en este Hemiciclo, no es gracias a la bondad democrática del señor Morales Bermúdez y de los otros generales que lo acompañan, no, es a pesar de su voluntad dictatorial, es por la lucha del pueblo peruano que estamos acá. Entonces es esto la base de la democracia, es la lucha de nuestro pueblo y eso se está viendo hoy día en todos los rincones de nuestro país. Hace unos días estuve en ceja de selva, en San Martín, y ahí pude ver, pude aprender del pueblo cómo en muchos lugares se está luchando por imponer sus propias autoridades contra las autorida-

ÍNDICE

des impuestas por la dictadura militar, y no se trata de uno o dos casos simplemente; esos frentes de defensa de intereses del pueblo con diversos nombres como la Asamblea Popular de Chimbote, y con otros nombres que hemos conocido en varias partes del Perú, son la expresión de la voluntad del pueblo que está luchando contra la dictadura militar; el problema es qué actitud asumimos nosotros, nos solidarizamos con la dictadura militar o nos solidarizamos con ese pueblo que está luchando por el derrocamiento de la dictadura militar, como lo está haciendo el pueblo, como lo ha hecho el 19 de junio, como lo ha hecho el 22 y el 23 de mayo, además hay muchos otros casos como lo han hecho los mineros de Morococha, que cuando fue allí la represión del 22 y 23 de mayo respondieron a dinamitazos; y lo que proponemos acá no es que con un papel derroquemos a la dictadura, sino que con ese papel apoyemos a esos mineros de Morococha que luchan contra la represión, lo que proponemos acá es que por lo menos, nos pongamos a la mitad del valor que han tenido esos policías de Arequipa, que cuando se les han dicho que disparen al pueblo se han negado a disparar contra el pueblo, y esos policías de Arequipa que han presentado su pliego de reivindicaciones, y que han dicho que solamente debe haber en su institución hasta el grado de Mayor y que los Oficiales deben ser elegidos por la tropa; si esos policías que están amenazados con el fusilamiento, se atreven a hacer eso, se atreven a defender así al pueblo, nosotros con toda la inmunidad parlamentaria que gozamos estamos temblando sin decirle nada a la dictadura, entonces lo que pedimos nosotros no es que nos pongamos a la cabeza de esa lucha popular, por lo menos pongámonos a la cola de esa lucha popular contra la dictadura militar, no asumamos esa vergonzosa actitud de cómplices de la dictadura y de silenciamiento no sólo ante los atropellos de la dictadura contra el pueblo, sino de silenciamiento ante esa lucha del pueblo por derrocar a la dictadura militar; éste es el carácter de nuestra Moción, entonces no es con un papel que nosotros queremos derrocar a la dictadura porque no es un papel lo que está sucediendo con las luchas populares; bueno esta intervención no la voy a hacer más larga, yo creo que si esos presos apristas de quienes se ha hecho tanta mención estuvieran en las galerías, seguramente tendrían una actitud completamente diferente, estoy hablando del compañero Negreiros, estoy hablando de los mártires de Trujillo, estoy hablando también de los mártires del 3 de octubre, no por cierto del 3 de octubre último, me refiero al 3 de octubre de 1948, estoy hablando de revoluciones y no de cuartelazos, exactamente por eso ellos no discutían, sino que estaban combatiendo, porque para ellos supongo que habría sido una vergüenza estar acá, porque esos compañeros han muerto en el combate, han muerto en las luchas contra las dictaduras, han muerto en las luchas contra los militares masacradores, y por eso han sido masacrados, y nosotros no debemos manchar ni debemos insultar su memoria, nosotros debemos honrar la memoria de esos combatientes, como honramos la memoria de todos los combatientes de cualquier partido político al que hayan pertenecido, pero que hayan luchado por la democracia, por la libertad y los derechos del pueblo; que hayan dedicado su vida a luchar contra las dictaduras, a luchar contra las tiranías, y a luchar contra toda la oligarquía. Precisamente en nombre de ellos es que debemos asumir ahora una actitud antidictatorial, no debemos manchar el nombre de ellos en la complicidad con una dictadura militar.

El señor Polar dice que "no somos inocentes" y que lo que estamos buscando es desprestigiarlos para el 80. Nosotros nunca hemos dicho que sean inocentes, lo que nosotros hemos dicho es que son culpables en vez de inocentes. En cuanto a que lo que buscamos es desprestigiarlos para el 80, qué nos importa lo del 80, ¿qué va a salir del 80? Lo de siempre, otra vez van a seguir masacrando a

obreros y a campesinos. Eso no es lo que nos importa, pero sí debemos enfatizar que estamos acá para desenmascarar, eso ya lo hemos dicho y seguimos diciéndolo; nosotros tampoco somos inocentes para creer que esta Asamblea Constituyente iba a declararse contra la dictadura, no, nosotros ya sabíamos desde antes qué era lo que estaba escondido durante todo el proceso electoral, pero desgraciadamente hay un gran electorado que ha votado contra la dictadura y que nosotros creemos que ha equivocado rumbos, ¿por qué?, porque ahora no se está cumpliendo con el electorado; ahora no se está asumiendo esa actitud que se le prometió asumir durante la campaña electoral. Entonces, precisamente, en atención a este electorado, al cual nosotros respetamos mucho, es que asumimos acá una actitud consecuente, por eso venimos a este Hemiciclo exigiendo que se cumplan las promesas hechas a ese electorado y, sin embargo, sucede lo que está sucediendo; por supuesto, la mayoría se niega a cumplir esas promesas. Esta mayoría que ha prometido sacar a la dictadura, ahora no se atreve a pronunciar la quemante frase de "abajo la dictadura". Repito, no van a arrojar a la dictadura con esa frase, pero esa frase mostraría al pueblo, si es que se asevera, la solidaridad de la Asamblea con el pueblo, que está combatiendo. Nosotros no somos inocentes, no creemos que esta Asamblea Constituyente derroque a la dictadura, nosotros sabemos que sólo las organizaciones populares con sus luchas van a derrocar a la dictadura, inclusive por encima de esta Asamblea Constituyente.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el Representante Napurí.

El señor NAPURI.— No sé que programa tendrá el señor Presidente, pero yo voy a necesitar 50 minutos para mi intervención.

El señor PRESIDENTE.— Hay una Moción, pidiendo se dé el punto por debatido. Si el señor Napurí necesita de 50 minutos, yo le sugiero que sea para la próxima reunión. Dado lo avanzado de la hora se levanta la sesión, citándose a los señores Representantes para el día viernes 25 a las 17.00 horas.

Eran las 04 hrs. 05' del día miércoles.

Por la Redacción:

José Santos Rujel Díaz.

ÍNDICE

4ª SESION

VIERNES 25 DE AGOSTO DE 1978

PRESIDIDA POR EL SEÑOR DON VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE

S U M A R I O :

PRIMERA HORA: Se dio lectura a los artículos 7º, 8º y 9º, del Capitulo VI, del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas.—Se abrió la sesión.— Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.— SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA: Se aprobaron los artículos 3º, 19º, 22º y 23º del proyecto de Reglamento de la Asamblea Constituyente, que habían quedado reservados.— El señor Presidente manifestó que el Reglamento aprobado sería impreso en folletos para ser distribuído entre los señores representantes.— Se levantó la sesión.

PRIMERA HORA

Siendo las 17 hrs. 55' y actuando los Secretarios señores Lozada Stanbury y Vega García, se pasó lista a la que contestaron los Representantes: Sánchez Sánchez, Alayza Grundy, Adrianzén Castillo, Roca Cáceres, Woll Dávila, Alvarado, Arana, Baca, Barrón, Bedoya, Benavides, Berrospi, Buendía, Carranza, Castillo, Cornejo Chávez, Cox, Cruzado, Chamba, Chang, Chirinos Soto (Enrique), Chirinos Soto (Francisco), Echeandía, Fernández, Ferreyros, Freundt, Galarza, García Mundaca, García Pérez, Garrido Malo, Gotuzzo, Heysen, Julve, Kawashita, Lázaro, León de Vivero, Malpica, Mateu, Melgar, Meza, Miranda, Moretti, Mufarech, Muñiz, Muñoz Córdova, Napurí, Negreiros, Neyra, Olivares, Ortiz de Zevallos, Paredes, Peláez, Polar, Porto de Power, Prialé, Ramos, Risco, Rivera, Rodríguez Figueroa, Rodríguez Vildósola, Ruiz-Eldredge, Sánchez Fajardo, Sotomarino, Tapia, Thorndike, Tovar, Townsend, Valle-Riestra, Vargas, Véliz y Vizcarra.

Faltaron a la lista, los Representantes: Acosta, Aragón, Aramburú, Arévalo, Blanco, Cáceres Velásquez (Pedro), Cáceres Velásquez (Róger), Cornejo Gómez, Cuadros, Cuentas, Delgado, Del Prado, Díaz, Diez Canseco, Gamarra, Ledesma, Mar, Montesinos, Montoya, Muñoz Garay, Olivera, Ramírez del Villar, Ruiz Hidalgo, Salazar y Torres.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a los Artículos 7º, 8º y 9º, Capítulo VI, del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, sobre comportamiento del público en las galerías.

ÍNDICE

El RELATOR leyó:

"REGLAMENTO INTERIOR DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

CAPITULO VI

DE LAS SESIONES

Artículo 7º— Los espectadores guardarán profundo silencio y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones, con demostraciones de ningún género.

Artículo 8º— Los que perturbaren de cualquier modo el orden, serán expelidos inmediatamente; y si la falta fuese mayor, se tomará con ellos la providencia a que hubiese lugar.

Artículo 9º— Si fuese demasiado el rumor o desorden, se hará despejar la Sala y continuará la sesión en secreto".

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— En observación el Acta leída. (Pausa). Si ningún señor Representante formula observación, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a pasar lista para pasar a la Segunda Hora.

SEGUNDA HORA

Siendo las 18 hrs. 25' se pasó lista a la que contestaron los siguientes Representantes: Sánchez Sánchez, Alayza Grundy, Lozada Stanbury, Vega García, Adrianzén Castillo, Roca Cáceres, Woll Dávila, Acosta, Alvarado, Arana, Arévalo, Baca, Barrón, Bedoya, Benavides, Berrospi, Biaggi, Buendía, Cáceres Velasquez (Pedro), Cáceres Velasquez (Róger), Carranza, Castillo, Cornejo Chávez, Cornejo Gómez, Cox, Cruzado, Chamba, Chang, Chirinos Soto (Enrique), Chirinos Soto (Francisco), Delgado, Del Prado, Echeandía, Fernández, Ferreyros, Freundt, Galarza, Gamarra, García Mundaca, García Pérez, Garrido, Gotuzzo, Heysen, Julve, Kawashita, Lázaro, Ledesma, León de Vivero, Malpica, Mateu, Melgar, Meza, Miranda, Montesinos, Montoya, Moretti, Mufarech, Muñíz Flores, Muñoz Córdova, Muñoz Garay, Napurí, Negreiros, Neyra, Olivares, Ortiz de Zevallos, Paredes, Peláez, Polar, Porto de Power, Prialé, Ramos, Risco, Rivera, Rodríguez Figueroa, Rodríguez Vildósola, Ruiz-Eldredge, Ruiz Hidalgo, Sánchez Fajardo, Sotomarino, Tapia, Thorndike, Torres, Tovar, Townsend, Valle-Riestra, Vargas, Véliz y Vizcarra.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum reglamentario se pasa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Reglamento de la Asamblea Constituyente. Se aprueban los Artículos 3º, 19º, 22º y 23º que quedaron reservados.

El señor PRESIDENTE.— Continúa el debate del Artículo 3º del proyecto de Reglamento de la Asamblea Constituyente, contenido en el dictamen en mayoría.

El señor NAPURI.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Napurí.

El señor NAPURI (lee su intervención).— Señor Presidente, señores Constituyentes: El debate sobre el Artículo 3º del proyecto de Reglamento de la Asamblea Constituyente prosigue en esta sesión. Está en Mesa el artículo sustitutorio presentado por un núcleo de Constituyentes de la bancada de izquierda, el que a la letra dice:

"**Artículo 3º**— La Asamblea Constituyente ha sido elegida por mandato del pueblo, que es el único depositario de la soberanía popular. Por consiguiente, asume los plenos poderes Legislativo y Ejecutivo de la Nación. Son sus finalidades:

ÍNDICE

1) Ejecutar un Plan de Emergencia que implique fundamentalmente:

—Plenas libertades democráticas.
—Reposición de los trabajadores despedidos.
—Medidas urgentes de solución a la crisis económica sobre la base del no pago de la deuda externa.
—Aumento general de sueldos y salarios.
—Tierra gratuita para los campesinos.

2) Redactar una Constitución Política del Estado que, acorde con el Plan de Emergencia a ejecutar, inscriba en ella los derechos de las grandes masas populares y la liberación nacional del yugo imperialista".

Es obvio para todos que el contenido del Artículo 3º es totalmente correspondiente con la Moción que el 28 de julio presentaran a esta Asamblea los Constituyentes Genaro Ledesma, Hugo Blanco, Magda Benavides, Víctor Cuadros, Hernán Cuentas, Antonio Aragón, Ricardo Napurí, Juan Cornejo Gómez, Enrique Fernández y Mateo Moya, la que recordamos a los Asambleístas a través de su lectura:

"Moción de Orden del Día.— Considerando: Que el día de hoy se ha instalado la Asamblea Constituyente elegida por el mandato del pueblo, el único depositario de la Soberanía.— Que el mandato soberano del pueblo exige que esta Asamblea encare y resuelva los problemas de la liberación nacional del yugo imperialista, y las tareas democráticas y sociales postergadas en el país.— Que el funcionamiento de la Asamblea Constituyente, por deberse a mandato popular, es incompatible con la existencia del gobierno militar que no tiene el mismo origen.— Acuerda:— La Asamblea Constituyente declara que el Gobierno de las Fuerzas Armadas es incompatible con el funcionamiento soberano de la Asamblea Constituyente y por tanto debe cesar dicho gobierno de facto.— La Asamblea Constituyente asume todos los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Nación para ejecutar un plan de emergencia que implique fundamentalmente.— Plenas libertades democráticas.— Reposición de los trabajadores despedidos.— Medidas urgentes de solución a la crisis económica que tengan como eje el no pago de la deuda externa.— Aumento general de sueldos y salarios.— Tierra gratuita para los campesinos.— Lima, 28 de julio de 1978".

En los debates ya realizados, quienes han criticado al Artículo 3º sustitutorio han apuntado sus baterías en realidad contra la Moción del 28 de julio, a la que el pueblo trabajador denomina como la Moción Roja. Nos parece correcta la decisión, porque de la simple lectura de ambos documentos se infiere línea a línea la paternidad de la Moción Roja sobre el Artículo 3º sustitutorio al presentado por la Comisión de Reglamento.

En la sesión del 22 de agosto el doctor Mario Polar, dirigente del Partido Popular Cristiano, afirmó: "El señor Napurí nos ha traído una fórmula curiosa. Con su propuesta al Artículo 3º nos propone la revolución. Pero los tanques y las ametralladoras no los tenemos nosotros, sino los militares. Lo que nos propone es romántico. No es realista". A esta afirmación siguió a continuación una "refutación" desde una posición burguesa-liberal del programa de salvación económica que sintetiza las medidas propuestas en el Artículo 3º sustitutorio.

Que el PPC diga que la Moción es romántica, no nos sorprende. Pero lo que seguramente sorprenderá a muchos trabajadores es el apoyo abierto y franco brindado por el Partido Comunista Peruano-Unidad, a la "crítica" a nuestra Moción que hiciera el doctor Polar. En efecto, dijo Delgado Béjar, Representante del PCP: "'Quiero felicitar al doctor Polar por la forma en que ha refutado la Moción descabellada presentada por los trotskystas".

A continuación Delgado Béjar contó con la compañía del doctor Saturnino Paredes, dirigente del grupo stalinomaoista Bandera Roja, quien dijo: "Hemos sido elegidos concretamente para redactar la Constitución. Quienquiera

plantee las cosas de otro modo, tiene planteamientos demagógicos, de confusión o provocación. Precisando: Me opongo a la moción trotskysta".

Por último, en la intervención del Representante Ramos Alva, miembro del Apra, se mostró toda la impotencia política del hoy partido burgués-parlamentario y antes de origen nacionalista pequeño-burgués. Ramos arguyó que las bayonetas las tenía el Alto Mando. Repitió constantemente: "Pero, los militares tienen los tanques. ¿Con qué van a derribarlos?".

¿Por qué entonces esta coincidencia entre el PPC, el Apra, el PCP y Bandera Roja?

La respuesta es simple. Ellos afirman que la Asamblea Constituyente no puede asumir los poderes Ejecutivo y Legislativo, porque ella no tiene la fuerza para imponer nuestra Moción; que la fuerza está del lado del régimen militar y de su gobierno y que tratar de desconocer este hecho o es una "utopía", como afirma el doctor Polar, o es una posición "ultraizquierdista", como señala Ramos Alva; y en el caso de Bandera Roja y el PCP "una provocación trotskysta". En su lenguaje político un atentado al orden existente, al status político que impone la dictadura militar en el poder.

Efectivamente, que nadie dude, se está hablando del poder, porque él está a la orden del día tal como se lo plantea el pueblo trabajador a través de esta frase sencilla: ¿Es que permitiremos, después de todo lo que hemos padecido, que un puñado de militares, de patrones y políticos burgueses sigan gobernando al país, haciendo los que les da en gana? Este pueblo en las fábricas, en las calles, en los campos, dice rotundamente: No lo permitiremos.

Se ha dejado de lado entonces la discusión teórica sobre el problema de la soberanía para remitirla a lo que la concentra: el problema del poder. Y como al reconocimiento común de que el poder lo detenta en la actualidad el gobierno de la Fuerza Armada, ha sido seguido en este recinto de una crítica, desde diversas posiciones, a los diez años de régimen militar me parece necesario, para clarificar el debate, detenerme brevemente sobre la situación política en este lapso.

En 1967-68 la crisis de las instituciones del Estado y la crisis política de la burguesía tenían un fundamento preciso: la incapacidad de un gobierno como el de Belaúnde para garantizar en términos de "normalidad" la dominación de clase. En efecto el gobierno que en 1963 levantó un programa de reformas moderadas en nombre y representación de la burguesía llamada "nacional", terminó capitulando en toda la línea tanto ante el imperialismo como ante los sectores patronales más reaccionarios. La entrega de nuestro petróleo a la IPC, la vergüenza del Acta de Talara y de la página 11, el contrabando, el enriquecimiento ilícito, etcétera, constituyeron apenas algunas muestras externas de un régimen en abierta descomposición. La devaluación del sol y las medidas económicas y represivas contra las masas populares respondieron abiertamente a las imposiciones directas del capital extranjejro y de los monopolios.

En este cuadro, la clase obrera y amplios sectores del campesinado pobre y sin tierras, empleados públicos y privados, la juventud, respondieron dando inicio a una ola de movimientos reivindicativos y un curso de ascenso de sus movilizaciones y combates, a partir del rechazo a la devaluación y las medidas que le siguieron, que comprometían seriamente las posiciones fundamentales de la clase gobernante. Es por tanto, y como expresión de un movimiento molecular al interior de la burguesía, que se producen los reacomodamientos políticos que alejan, de un lado, a la Democracia Cristiana del gobierno, y de otro, al Apra, de toda fórmula de compromiso con un gobierno atravesado por la crisis.

Se ha hablado y se habla del régimen militar, al que mientras unos defienden sin una real posición crítica y de principios, otros lo atacan desde una posición democrática-reaccionaria o conservadora-

ÍNDICE

liberal. Sin embargo, en los orígenes del régimen militar se hallan las bases de todo análisis serio. Hay que decirlo: es para salvar a la burguesía de su crisis, para salvar al Estado (como lo han repetido insistentemente voceros calificados del régimen entre otros los generales Velasco o Mercado Jarrín) que se dio el golpe de octubre de 1968. La Fuerza Armada ante el fracaso de los partidos y del sistema de democracia parlamentaria comprendió que su condición de institución más fuerte y concentrada del Estado, peligraba. Estos mismos generales afirmaron, en repetidas oportunidades, que la crisis social abierta les comprometía directamente, que el curso de la movilización en ascenso de las masas constituía un peligro que comprometía el orden existente. No obstante el golpe abrió rápidamente las vías a un gobierno burgués de corte nacionalista. Para encarar la crisis económica y paliar la crisis social el gobierno del general Velasco Alvarado se vio obligado a nacionalizar la IPC y abordar otras nacionalizaciones y reformas, como la Agraria. Al pretender cortar los excesos de las empresas imperialistas, las nacionalizaciones constituyeron medidas limitadas dirigidas contra el imperialismo.

Esto es así, porque en un país capitalista atrasado, semicolonial, país oprimido por el imperialismo, éste se erige en la fuerza económica, y por tanto política, fundamental. La burguesía que ha ingresado al mercado mundial a través del capital financiero y de los monopolios se convierte por este hecho en una clase tributaria de aquél. Se da entonces la aparente paradoja que el capital imperialista sin estar radicado socialmente en el país, ejerce su dominación política a través de la débil burguesía nativa. Esta encara de ahí en adelante su tragedia histórica. En la medida que el proletariado en la época imperialista se ha constituido como clase, en su concepto internacional y nacional, élla se ve jaqueda por éste y el conjunto de las masas populares que luchando por sus reivindicaciones fundamentales le disputan el poder.

Las nacionalizaciones constituyen, por lo tanto, "el método" con que los gobiernos burgueses de corte nacionalista (sea el PRI de México, el peronismo en Argentina, el colarodaismo-batllismo en Uruguay o Velasco Alvarado en Perú) responden a las presiones crecientes de las masas, nacionalizaciones que en cierta medida se convierten en armas de negociación entre el país oprimido y el imperialismo, teniendo en cuenta que estos gobiernos burgueses las mantienen en el marco de la propiedad privada y del Estado burgués. Sin mucho más datos, porque estas son enseñanzas claras de la historia, podemos afirmar que la burguesía, que no ha podido realizar bajo su dirección las tareas nacionales y democráticas pendientes adquiere la condición de una clase semidirigente con relación a la imposición del imperialismo.

Toda la elaboración política de quienes asesoraron o colaboraron "desde la izquierda" con el régimen militar y el gobierno del general Velasco, demuestra que no comprendieron la cuestión nacional en el país atrasado. Claro que esta calificación no alcanza a los que como el Partido Comunista Peruano-Unidad o el gobierno de Fidel Castro, sí saben de qué se trata, ya que en razón de la concepción de la revolución por etapas y de la coexistencia pacífica, éllos apoyan a los gobiernos burgueses latinoamericanos que los caracterizan como "nacionalistas" o "progresivos". Es cierto, el gobierno de Velasco fue progresivo con relación a gobiernos conservadores como los de Prado, Odría y Belaúnde Terry. Lo que no es cierto es que fuera un gobierno revolucionario. Si así lo fuera habría sido un gobierno revolucionario de la burguesía nacional —clase reaccionaria—, porque es claro que no ha sido ni ha podido ser un gobierno de la clase obrera. La palabra "revolucionario" por encima de las clases se la pusieron a Velasco sus colaboradores de izquierda y quienes llamándose marxistas lo apoyaron incondicionalmente. Quede pues definido este problema. Tampoco se ha comprendido que el gobierno de Velasco

ÍNDICE

adquirió la forma "bonapartista", al haberse visto obligados a intentar elevarse por encima de la burguesía para mejor defender la propiedad privada, al Estado burgués y a la misma clase dominante.

En los momentos de la resistencia limitada al imperialismo, el velasquismo para sostenerse políticamente pretendió controlar políticamente al movimiento obrero y al conjunto del pueblo. Esta es la explicación de la creación de SINAMOS, de la CTRP, del MLR y aun de instituciones como la Comunidad Laboral. Es decir, que mientras el régimen transitaba por la vía del capitalismo de Estado, se daban además organizaciones de corte corporativo para controlar a las masas.

Esta tentativa de control político de las masas fracasó debido a la movilización de aquéllos que defendieron sus organizaciones independientes del Estado, como los sindicatos, y asestaron rudos golpes a la regimentación, tal el caso de SINAMOS. No olvidemos que fue la clase obrera la que impidió que prosperaran las maniobras, en proceso de consumación, para constituir una sola central obrera sobre la base de la CGTP y la CTRP, colocada como apéndice del Estado.

Nuestra afirmación es rotunda. Fueron las masas movilizadas las que produjeron el fracaso del gobierno del general Velasco, de la crisis de su gobierno nacionalista burgués y bonapartista al impedir con su combate, en la línea de su independencia de clase, su regimentación política. Fracasado Velasco son entendibles entonces los manotones de los últimos días de su gobierno pero, sobre todo, la decisión de la burguesía de actuar para terminar con un gobierno que no garantizaba ya la acumulación y rentabilidad del capital, la paz social, la permanencia del Estado burgués. Son, por lo dicho, las grandes movilizaciones de los trabajadores de las minas en 1972 y 1973, la lucha de los obreros de Cuajone, el combate de los obreros de la Siderúrgica de Chimbote, la de amplias capas de fabriles, de los empleados bancarios, de la juventud, de los maestros, los que están al centro de este combate y de la preservación de las organizaciones sindicales y sociales de las masas populares.

Ante esta realidad, la incapacidad de Velasco de producir la derrota en toda la línea del proletariado, abrió la vía del golpe y éste se produjo a través del general Morales Bermúdez y quienes lo acompañaron en esta empresa.

Ante lo dicho, permítaseme una disgresión oportuna. La explicación de fondo sobre la causa fundamental de la caída de Velasco —la acción independiente de las masas— cuestiona seriamente a quienes en estos momentos se preguntan dónde está la fuerza que terminará con el gobierno del general Morales Bermúdez. Esa fuerza existe, como hemos visto y hoy se presenta más articulada y madura, más cerca del poder. Sólo quienes le dan la espalda a la clase obrera y al pueblo trabajador, colocándose en el terreno de la burguesía, sosteniendo y apoyando a gobiernos burgueses, pueden afirmar con desparpajo, a cada momento, que las relaciones políticas entre las clases es adversa al proletariado y que las "condiciones no están maduras" para que el proletariado encauce sus luchas hacia su propio poder de clase. Recordemos que esto se ha afirmado, una y otra vez, en cada situación en que la lucha objetiva de las clases conducía a la apertura de la crisis revolucionaria y con ello la posibilidad de la revolución. Si no, repasemos la historia. Ella dará su veredicto.

Creo que con lo expuesto se entenderá más apropiadamente por qué razón de clase, o por qué posiciones políticas los representantes de diversas tiendas políticas han coincidido en el ataque a la Moción Roja y al Artículo 3º sustitutorio. Además, lo precedente introduce desde nuestra propia perspectiva política —en nuestra condición de marxistas y materialistas dialécticos— un correctivo teórico a quienes por estar situados en el terreno de la lucha antiimperialista desconocen la cuestión nacional, desconocimiento que les conduce a errores y en

ÍNDICE

más de un caso a capitulaciones, que de vergonzantes pasan a directas.

Todos recordarán que muy poco tiempo duró el aliento "progresista" del gobierno del general Morales. Gobierno en crisis y descomposición política, surgido de un régimen nacionalista burgués agónico, ha concentrado progresivamente todo el rechazo y odio de las masas. El fue puesto en el poder por la burguesía para que derrotara y si le fuera posible aplastara a las organizaciones del proletariado y del pueblo en general. Pero la huelga de los pescadores, la de Chimbote después, la ocupación, aunque parcial, de tierras por los campesinos en diversas regiones del país, las movilizaciones de obreros y empleados en las ciudades, acabaron con su estabilidad política, con los últimos residuos de maniobra entre las clases que le quedaban al régimen. Por tanto, su capitulación en toda la línea ante el imperialismo queda patentizada en la sumisión a las medidas que contra las masas impone el Fondo Monetario Internacional.

Por estas razones el gobierno Morales, a pesar de los repetidos "perdones religiosos al pueblo" ha debido transitar aceleradamente por el camino de la represión y del cercenamiento de los derechos y garantías democráticos. A los pocos meses de asumido el poder estaba reprimiendo al movimiento minero, tanto a sus sindicatos como a sus voceros sindicales y políticos. Debió realizarse una gran campaña mundial, encabezada por el Comité Internacional Contra la Represión, con sede en París, para que los dirigentes sindicales Víctor Cuadros y Hernán Cuentas y los asesores legales doctores Genaro Ledesma, José Oña, Arturo Salas, Ricardo Díaz Chávez pudieran ser arrancados de la tenebrosa prisión del Sepa. Por una campaña internacional de igual o parecida envergadura han sido liberados de las garras del ejército argentino y de la Seguridad Federal de la Policía más siniestra y criminal de América Latina, los deportados puestos en sus manos por el general Morales. Es que el cuadro de relaciones de clase a escala mundial ha sufrido una modificación importante en los últimos años.

Estas relaciones de fuerza son hoy ampliamente favorables a la clase obrera y las masas populares que luchan en todo lado por su liberación nacional y social. La cristalización de un momento en este período de ascenso está dado por la significación política de la derrota del imperialismo norteamericano en Vietnam, en donde un pueblo atrasado, humilde, pero que defendió con todas sus fuerzas su derecho a la vida independiente, produjo la derrota humillante de la primera potencia imperialista. Después, la crisis de Watergate ha acentuado la crisis de la burguesía norteamericana y de la potencia económica y política del imperialismo. Si ningún gobierno latinoamericano es hoy día estable en América Latina, se debe a que la crisis del imperialismo impide que gobierno burgués alguno se consolide. Sólo en este cuadro se puede comprender la debilidad política de los gobiernos de Videla, de los gobiernos brasileños, la caída de Banzer, los problemas que empieza a tener Pinochet, la crisis de los gobiernos Liberal y Conservador en Colombia, la crisis sin salida del gobierno de Morales. Sólo en este cuadro puede comprenderse asimismo cómo las masas aprovechando de las brechas abiertas se cuelan en ellas impulsando sus movilizaciones a partir de la lucha por sus reivindicaciones concretas fundamentales. Sólo en este cuadro, lo repito, Videla tuvo que dejar salir a los deportados cuando nuestro destino era en el mejor de los casos un campo de internamiento militar y, en el peor, la aplicación de la "ley de fuga", tal como nos fuera comunicado "oficialmente" por la autoridad militar argentina.

Y es en este marco de relaciones de clase internacional y nacional, que una vez más la burguesía plantea retirar a los militares del poder, aunque asegurando su permanencia y si fuera posible la homogeneidad de la Fuerza Armada, bastión del Estado y fuerza represiva decisiva. Sólo en este cuadro se puede comprender por qué el Apra, el PPC y aun la

ÍNDICE

aparentemente díscola Acción Popular tienen que "entrar en el juego". Reglas de juego que tienen como patrón-eje el llamado Plan Político al que todos, aunque protesten vergonzantemente, como ocurriera en la campaña electoral del PPC y el doctor Bedoya Reyes, tienen que acogerse. Es decir, que no hay plan alternativo para las fuerzas burguesas salvo, ni qué duda cabe, el golpe militar, que es una constante en la presente situación política.

Sólo en este cuadro de crisis de la burguesía y del régimen militar se puede comprender que el gobierno se haya visto obligado a convocar elecciones para una Constituyente. Pero de la misma forma entender por qué la misma se ha convocado sin los tres millones de campesinos analfabetos, sin los clases y soldados, con represión y deportaciones. A pesar de la represión antes del 22 y del 23 de mayo, a pesar de la suspensión de garantías, a pesar de las limitaciones en sus derechos de la UDP y del FOCEP, de las prisiones en el día de la votación de Hernán Cuentas y del general Leonidas Rodríguez, a pesar de la intimidación colectiva, y de la prensa regimentada, de los deportados, el pueblo trabajador derrotó una vez más al gobierno. Esta derrota tiene su expresión concreta en el hecho de que a pesar del veto, el FOCEP reuniera largamente las cuarenta mil firmas, en el millón y pico de votos en blanco, en el millón de votos obtenidos por los partidos y organizaciones que se reclaman de la lucha antiimperialista, en la votación caudalosa obrera y popular del FOCEP y de la UDP.

La derrota política del gobierno es clara y gráfica por que todos los partidos burgueses o los que afirman combatir por el socialismo, realizaron su campaña teniendo por eje una sola demanda nacional: que se vayan los militares, que cese cuanto antes este gobierno antinacional y antipopular. Es decir, que la soberanía del pueblo se ha expresado en forma contundente en su decisión terminante de que cese este gobierno al que las masas identifican como el responsable directo de la miseria y de la crisis económica insoportable, de ser un gobierno represor que conculca los derechos y garantías democráticos, que suprime la libertad de prensa y expresión; en fin, un gobierno que por incapaz y agente del imperialismo desata el caos, que corroe ya todas las estructuras de la nación. Un gobierno que se hace insoportable para todo el mundo, incluso para las fuerzas burguesas que lo apoyaron y que ahora lo sostienen sólo para salvar a la Fuerza Armada, a la que necesitan como guardia pretoriana contra la clase obrera y el pueblo.

El FOCEP se ha beneficiado de este sentimiento colectivo de las masas, como lo prueban los quinientos mil votos obreros y populares que obtuvo. Pero si este es el contenido general de su éxito hay en ello también un contenido específico: lo constituye la plataforma de fundación del FOCEP, plataforma que permitió armar políticamente a los activistas y a los firmantes de sus planillones. La lucha por una Constituyente soberana y con poder, la consigna central de su plataforma del 19 de diciembre de 1977 ha sido tomada por las masas como la consigna dirigida a terminar con el gobierno militar, gobierno causante de la crisis, gobierno que genera el caos en el país. Y el pueblo quiere imponer su soberanía exigiendo que esta Asamblea se convierta en una Asamblea Constituyente soberana y con poder, que asuma el conjunto de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la nación.

Por ser fieles al mandato del pueblo que votó por el FOCEP y otras organizaciones del pueblo, hemos inscrito este mandato en el contenido de la moción del 28 de julio y en el Artículo 3º sustitutorio. Nuestros críticos afirman, unos, que la moción es explosiva, revolucionaria, que abre las vías del poder al proletariado y a las masas; otros dicen que es provocadora porque no hay quien pueda enfrentarse a los militares; y los más pequeños de estatura política declaran que "es trotskysta", de ultra izquierda y de provocación. Pero todos callan, con estilos diferentes, que nadie cree en que

ÍNDICE

el pueblo, como ocurriera antes con Velasco, se moviliza para traerse abajo a Morales, que sus combates cambian constantemente las correlaciones políticas entre las clases a su favor.

Pocos quieren ver el contenido político y el significado de la huelga de los mineros, la protesta y movilización en ciernes de los trabajadores estatales sobre quienes pende el despido masivo, los paros bancarios y las huelgas de los trabajadores de Salud, de Moraveco, de Mundo, de Eternit, las que han tomado impulso en la huelga victoriosa del SUTEP. Algunos no quieren, ni pueden ver la significacuión política de la formación del Sindicato de Cuajone en franca oposición a la represión desatada por la Southern, hoy la más poderosa compañía imperialista del país, sustituta en fuerza y métodos de la IPC, y las maniobras que a su favor realiza el gobierno.

Estas movilizaciones plantean que las organizaciones que se reclaman de la lucha antiimperialista y del pueblo se orientan hacia la constitución de un poderoso organismo de Frente Unico Antiimperialista. Exige que la CGTP, el CUL, las federaciones independientes coordinen esfuerzos e iniciativas en pro de la centralización del combate de las masas; que combatan en unidad.

Sólo los que están de espaldas al pueblo, o los que en realidad no están situados en el terreno de la defensa de sus intereses, pueden tejer un manto de silencio sobre el significado de la Asamblea Popular, realizada el día 14 en Moquegua. Ahí el pueblo planteó sus problemas, deliberó y resolvió. Pero Moquegua ha seguido el curso de la Asamblea Popular de Chimbote, tanto en la huelga de pescadores como en la de los obreros de la Siderurgia. Este es el camino que siguen las masas y los que no lo ven es porque cierran los ojos a los acontecimientos vivos de la lucha de clases: el llamado a asambleas populares locales que converjan todas en un Congreso Nacional que ejecute la voluntad mayoritaria del pueblo para poner fin al gobierno militar. Es esta aspiración que debe ser tomada a cargo por una Asamblea Constituyente soberana que concentre todos los poderes, Ejecutivo y Legislativo de la Nación, y que resuelva los problemas de la liberación nacional del yugo imperialista y las tareas democráticas y sociales.

El texto de la Asamblea de Moquegua, es el siguiente:

"La Asamblea Popular del Pueblo de Moquegua:— Considerando:— Que el pueblo peruano viene sufriendo el hambre, la desocupación, la represión y el sometimiento de nuestra patria a los dictados del Fondo Monetario Internacional y del imperialismo;— Que los responsables de esta situación son la dictadura militar, los grandes empresarios, sus sociedades y partidos reaccionarios, y el imperialismo;— Que en esta Asamblea se ha acordado la defensa consecuente de nuestros intereses, la lucha por la reposición de todos los despedidos, por el aumento general de salarios y congelamiento de los precios de los artículos de primera necesidad, por el no pago de la "deuda externa" al imperialismo, por la tierra para el campesinado y el no pago de la deuda agraria, por resolver los problemas de nuestros pueblos jóvenes, estudiantes, trabajadores de mercados, mineros, etcétera, y, finalmente, se ha acordado combatir contra la dictadura militar, para acabar con ella y dar una salida revolucionaria a nuestra situación;— Que el pueblo de Moquegua es consciente de que sólo la lucha, la unidad y la organización popular puede conquistar realmente los objetivos señalados;— Por lo cual se Acuerda:— 1.—Organizarnos para la lucha formando Comités de Lucha en todos los barrios, empresas, minas y escuelas de Moquegua a partir de esta Asamblea Popular, para lo cual debemos acordarlo en todas las organizaciones populares de Moquegua y realizar una nueva Asamblea Popular de Moquegua para formar un Frente Unico de Defensa y elegir sus dirigentes, que rendirán cuenta de sus actos al pueblo.— 2.—Preparar así la participación del pueblo de Moquegua y de sus organizacio-

ÍNDICE

nes en la Huelga Nacional Unitaria contra la dictadura y su política de hambre, desocupación, represión y entreguismo, y en apoyo a las huelgas obreras y populares del país.— 3.—Llamar a las organizaciones políticas revolucionarias: el FOCEP la UDP y el PSR (A) a unirse en un solo frente único de la clase obrera y del pueblo, y a convocar a todas las fuerzas que se reclaman de la clase obrera y del pueblo a seguir este camino.— 4.—Llamar a todos los trabajadores y los pueblos del Perú a realizar Asambleas Populares y organizarse para la lucha y la victoria revolucionaria de los explotados".

Es por estas razones que el POMR, miembro del FOCEP, es consecuente con la voluntad soberana del pueblo porque defiende los intereses de la clase obrera, porque es un partido marxista y revolucionario que lucha por un gobierno obrero y campesino y por los estados socialistas de América Latina.

Planteamos la modificación del artículo 3º conforme a la propuesta de los compañeros Diputados Constituyentes firmantes. El POMR, miembro del FOCEP, declara no obstante que está dispuesto a sostener a un gobierno responsable ante la Asamblea Constituyente Soberana que realice un Plan de Emergencia que incluya: la ruptura con el imperialismo; tierra gratuita y apoyo incondicional a los campesinos; el no pago de la deuda externa; que satisfaga todas las reivindicaciones obreras y populares; la creación de una banca única; educación laica, gratuita y obligatoria; la separación de la Iglesia del Estado; y el mantenimiento de las libertades democráticas plenas e irrestrictas en el país.

En mayo de 1917, en los soviets rusos alguien dijo que no había ningún partido que pudiera realizar estas tareas y que estuviera dispuesto a tomar el poder contra la burguesía. Ante las risas generales Lenín respondió que sí había uno: el Partido Bolchevique. Cinco meses después el proletariado ruso se encontraba en el poder dirigido por Lenín y Trotsky.

Todas nuestras energías están puestas hoy en la realización de las Asambleas Populares y en la construcción del Partido Revolucionario.— Esta es nuestra respuesta.

Señor Presidente: Los mineros protestan en las calles mientras los asientos mineros han sido invadidos por las tropas; los empleados públicos, amenazados de despidos masivos, han comenzado a movilizarse en todo el país. La desocupación, la carestía y el hambre acechan, mientras los gobernantes que capitulan ante el imperialismo organizan el caos porque nada tienen que ofrecer y nada pueden resolver.

Planteo, señor Presidente, que conforme al sector mayoritario del pueblo trabajador, el único depositario de la soberanía, esta Asamblea nombre con urgencia una Comisión que se entreviste con el gobierno para decirle que la Asamblea Constituyente asume toda su responsabilidad ante el caos, las amenazas y medidas contra los trabajadores mineros, empleados públicos y demás sectores explotados. Para decirle claramente que la voluntad soberana que la Asamblea interpreta, exige el cese del gobierno.

Si así se hace, este pueblo que está maduro para grandes hazañas apoyará, qué duda cabe, con fervor revolucionario, a un gobierno responsable ante la Constituyente Soberana.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Ruiz-Eldredge, tiene la palabra.

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Señor Presidente: Como miembro de la Comisión de Reglamento me tocó preparar el dictamen de la minoría, conjuntamente con los que lo hemos firmado señores Díaz Chávez, Cornejo Chávez, Lázaro, Olivera, Cornejo Gómez y el señor Adrianzén, que también lo suscribió, aunque luego se apartó de él en la votación.

La primera parte del dictamen de minoría ha sido ya analizada, muy bien, por el doctor Cornejo Chávez; tocándome a mí referirme al criterio final de la fórmula nuestra que plantea la finalidad de acciones y decisiones destinadas a modificar, en profundidad, las estructuras so-

ÍNDICE

ciales y económicas. Se ha dicho que unas palabras u otras comportarían lo mismo, ofreciéndose que las reformas serán incorporadas a la Constitución. Pero yo creo que hay algunas cosas trascendentes, que no se pueden evadir de los textos ni mucho menos de este Reglamento en su artículo 3º: este es el caso de las reformas estructurales reclamadas por el pueblo peruano y presentadas en sus programas por la inmensa mayoría de los partidos políticos, en varios y distintos procesos electorales. Recuérdese el proceso de 1956, en que por primera vez se hace un planteamiento de diagnóstico del subdesarrollo y de la dominación y dependencia que sufre el país y el pueblo; y cómo, para salir de ésto, se imponían y se imponen reformas que se precisaron, a saber: la Reforma Agraria, la Reforma del Estado, la Reforma de la Empresa, la Reforma del Crédito y la Reforma de la Educación, debiendo esta última actuar conjuntamente dentro del proceso en marcha de todas las demás; y, por supuesto, las reivindicaciones nacionales para recuperar los recursos naturales, para liberarse de las corporaciones imperialistas foráneas; y, finalmente, desarrollar una política internacional independiente y autónoma, respetada y respetable por su dignidad y racionalidad. Fue el Movimiento Social Progresista el que inició e incidió más en estos planteamientos, pero todos asumieron esta posición a partir de 1962 (recuerdo que inclusive el odriísmo habló del Estado Socialista de Derecho). Y en 1963 volvió a plantearse programáticamente el cambio estructural profundo. Véase que en las filas del Partido Popular Cristiano militan dirigentes que en 1963 lo fueron de la Democracia Cristiana y, por ejemplo, el doctor Polar, ahora dirigente del Partido Popular Cristiano, presentó en el Senado, en la Legislatura de 1963 a 1968, un proyecto de Reforma de la Empresa. En cuanto al Partido Aprista, recuérdese no sólo los planteamientos del Plan Máximo y el Plan Mínimo de 1931, sino que cuando fueron emprendidas las reformas profundas a partir de la revolución del 3 de octubre de 1968, el aprismo planteaba y sostenía en discursos, actuaciones y comunicados que eran las reformas sostenidas por ese partido.

Yo quisiera también recordar la necesidad de unión que demanda la lucha antiimperialista. Es muy importante esta unidad de pueblo e instituciones cuando se toma el camino revolucionario, que es el camino de las reformas profundas. Precisamente cuando las instituciones actúan revolucionariamente y realizan reformas importantes, el imperialismo las combate y trata de apartar a las instituciones del pueblo. Así es la estrategia del imperialismo del dinero; y en la propia mecánica política de la potencia dominante del continente, sus dirigentes reconocen el peligro del complejo industrial respecto de los objetivos nacionales, como se puede leer nada menos que en las memorias de un líder político y militar estadounidense, el general Eisenhower. De manera que esto llama a meditar acerca de que cuando se cae en ese juego y se pretende oponer las instituciones al pueblo, se está cayendo, por lo menos inconscientemente, en la trampa del imperialismo, ya se trate de instituciones como la Fuerza Armada o como la Iglesia. Una actitud anticlerical en este momento, o en cualquiera, es pues negativa, y más ahora en que la iglesia ha tomado una posición revolucionaria, más que muchos partidos, inclusive algunos de izquierda, como puede verse desde los últimos años a partir del Papa Juan XXIII; es decir, cuando un campesino llega al poder de la Iglesia, ésta se revoluciona y en ese camino continúa, como puede verse no sólo de la Reunión de Medellín, sino de la Preparatoria en Bogotá para el Congreso en Puebla, México. Libros muy importantes se ocupan de esto y hay uno muy reciente "La Iglesia, los militares y la prensa", editado en México por el Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales (del que son autores el Profesor Rafael Roncagliolo y el Profesor Fernando Reyes Mata).

Por eso insisto en que debe meditarse, y con más realismo el hombre de iz-

ÍNDICE

quierda al cual lo acechan muchas trampas explosivas, y debe por eso caminar por los terrenos reales y aceptar y promover todo lo que ayude a las luchas populares, a todo lo que ayude al combate por la transformación revolucionaria. No se olvide que el propio Lenín recurrió a los militares y marinos; y éstos fueron los primeros en iniciar la lucha en el proceso revolucionario de la Unión Soviética, que necesitó de inmediato formar un ejército; y si no lo hubiera tenido para encarar junto con el pueblo la defensa, el cerco que se le tendió los habría liquidado. Entonces no debemos caer en un dogmatismo, que es muy elegante pero ciertamente peligroso. Debemos recordar en todo momento que la lucha fundamental es contra el imperialismo del dinero; y que son nuestros aliados todos aquellos que lo combaten; todos aquellos que quieren modificar y profundizar las estructuras económicas, sociales y culturales.

Cuando se olvida este respaldo a los que luchan contra el imperialismo, en cualquier terreno, se debilita todo el pueblo, se paraliza el cambio y aun se retrocede. Recuerdo que allá por los años de 1945 un hombre excelente, funcionario honesto, revolucionario y valiente como Emilio Castañón Pasquel se enfrentó, por hacer justicia, al poder de Gildemeister, el gran pequeño barón del azúcar, de la banca, del comercio internacional y de la exportación. Y el funcionario defendió al pueblo. Pero entonces el poderoso Gildemeister recurrió a un habeas corpus ante el Poder Judicial y, como no tuvo respaldo de ningún órgano del poder, Gildemeister venció transitoriamente, pues en 1969 fue definitivamente derrotado. Gildemeister era el eje de la oligarquía y la plutocracia, como eje del imperialismo del dinero era acá la International Petroleum Company.

También quiero recordar, como otro grave error, la aprobación de los Convenios de Breton Woods, de donde comenzó a crecer el gran enemigo actual de los pueblos nuestros, de los pueblos de América Latina, de los pueblos del Tercer Mundo y de todos los pueblos oprimidos. Nació el Fondo Monetario Internacional, aprobado en diciembre de 1945, por la Resolución Legislativa 10353, en cuya constitución inclusive hay una cláusula de arbitraje, ¡y qué arbitraje!; pero esto será materia de análisis en otra oportunidad. Lo que yo quiero remarcar ahora es que si se hubiera tomado conciencia desde entonces de la necesidad de abordar, por esfuerzos intensamente unidos del pueblo y de la institución, esta lucha por el cambio estructural, creo que habríamos progresado mucho más. Cuando en 1955 y 1956 se planteó el problema de la dependencia-dominación y la necesidad de los cambios estructurales profundos, de las reformas y de la planificación económica, las fuerzas reaccionarias atacaron denodadamente esos conceptos y se llegó a sostener que, inclusive, planificación no era palabra castellana. Pero vino 1961 y la Reunión de Punta del Este, donde un presidente norteamericano y otros hombres de derecha tuvieron que admitir la Reforma Agraria y la necesidad de la planificación económica; y, entonces, la mentalidad colonial de nuestros reaccionarios comenzó a admitir aquellos conceptos. Con todos estos antecedentes si la noción de los cambios profundos tiene una historia tan rica, es una exigencia social y popular, y ha sido planteada y es por tanto responsabilidad y deber de todos los partidos en tantos procesos electorales, 1956, 1962, 1963, 1966, y ahora mismo en 1978, yo digo cómo no vamos a recogerlos como finalidad esencial de la Asamblea Constituyente; mientras que del propio gobierno militar, que se está criticando, emanan planteamientos, planes y discursos en que se afirman las reformas hechas y las por hacer. La Asamblea quedaría en una posición más débil y disminuída frente a la historia, mientras que el gobierno militar, repito, por lo menos líricamente, por lo menos en los planes, en el papel y los discursos, está señalando la necesidad de realizar las reformas estructurales; y aquí hay timidez en el lenguaje y peor todavía en el concepto.

ÍNDICE

Me satisface mucho en cambio, señor Presidente, que el Presidente de la Comisión de Reglamento doctor Luis Alberto Sánchez, haya dicho en una de sus intervenciones —y ello constituye una garantía que consta en el Acta— que las reformas estructurales serán incorporadas en la Constitución. Esto es un avance. Es un progreso. Es en cierta forma una garantía. Y si ésto es así, me pregunto: ¿por qué el artículo 3º, que trata de las finalidades, y que es muy importante, no va a decir nada respecto de las reformas que se están considerando, que es lo más importante que hay que hacer?

Véase que la fórmula de los Representantes de la minoría con la afirmación, como finalidad del proceso de cambio estructural, en el fondo estamos tendiendo las manos para unirnos todos, pueblo e instituciones, en objetivos precisos y trascendentes para la lucha contra el imperialismo. De otra manera, yo creo que es debilitar esa lucha.

Me llama por eso la atención escuchar ahora un discurso, excelentemente leído, sobre la problemática nacional; pero ahí sólo se menciona al Fondo Monetario Internacional al leerse una Declaración en Asamblea Popular de los trabajadores, en Moquegua. Los trabajadores, con su instinto popular, han visto al enemigo: el FMI. Por eso los dirigentes políticos no deben olvidar esa realidad de la lucha antiimperialista. Y no deben en nombre de un debate sobre el problema del poder, relegar lo fundamental que es el problema de la soberanía afectada por las políticas intervencionistas del Fondo Monetario Internacional; políticas que por seguirlas hacen que los gobiernos, ante la protesta popular, incurran en represión. Y esta no es una afirmación caprichosa mía, es la versión oficial del gobierno, porque el Canciller de la República lo ha dicho, recientemente, en un concierto internacional: "el Fondo Monetario Internacional reclama medidas que, al ponerse en ejecución por el gobierno, merecen protestas del pueblo y esto hace incurrir en violaciones de los derechos humanos". Muy concretamente, por otro lado, en el problema de los mineros la raíz del mal está en el Fondo Monetario Internacional. Por eso yo no he suscrito la Moción sobre ese problema, que la votaré a favor como respaldo a los trabajadores mineros; pero los considerandos han olvidado lo fundamental: la raíz del mal, el Fondo Monetario Internacional, sus políticas para imponernos el poder transnacional. Este poder, que supera en mucho a la de la diplomacia del dólar, comenzó a imperar en grado máximo a partir del Fondo Monetario Internacional en 1945. De esas políticas, que no fueron examinadas y combatidas a su tiempo, surge el dominio de las empresas transnacionales, denunciado en estudios muy profundos y valientes no sólo de tantos latinoamericanos, sino inclusive de ilustres norteamericanos como Stephen Hymer, en su importante tesis doctoral de 1960 ante el Instituto Técnico de Massachussets. O como Galbrait, que fue Consejero de Kennedy y actual Consejero Económico de la BBC de Londres, cuyo libro reconoce el dominio de las quinientas o seiscientas corporaciones sobre todos los negocios e intereses, inclusive, de las comunicaciones y de las agencias de noticias (no me refiero a los corresponsales, distinguidos y honestos periodistas, sino a los centros matrices que manejan la noticia, la información y la comunican como quieren). Por eso, señor Presidente, creo que es muy importante que no se olvide aquí, en este artículo 3º, la gran lucha contra el poder del dinero, contra el imperialismo, que comporta la profunda transformación estructural económica, social y cultural.

Hay una adición del doctor Cornejo Chávez y otra del doctor Antonio Meza Cuadra, que las respaldo. Y me permito, por mi parte, proponer que se recoja como finalidad el impulso al cambio profundo de las estructuras económicas y sociales; y que, si es necesario, se voten por partes los distintos párrafos del artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.— El compañero Luis Alberto Sánchez, tiene la palabra.

ÍNDICE

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Las adiciones que han sido formuladas al artículo 3º, han sido estudiadas atentamente por los miembros firmantes del dictamen de mayoría, y después de un duro y exhaustivo examen hemos concluído en aprobar una resolución que va a exponer el doctor Mario Polar, por haber sido él quien la fundamentó en nuestra última sesión.

El señor PRESIDENTE.—El señor Representante Polar, tiene la palabra.

El señor POLAR.— Señor Presidente: Antes de exponer los puntos de vista de la Comisión sobre el artículo 3º y las soluciones presentadas, voy a permitirme formular algunas aclaraciones porque a lo largo del extenso debate he sido continuamente aludido.

El doctor Cornejo Chávez, en una larga disertación, se ha llamado mi ex-amigo, ha demostrado estar eufórico y ha revelado que todavía sabe sonreír, lo que realmente me alegra. Desgraciadamente ha revelado también que no ha olvidado su viejo hábito de deformar los argumentos que considera adversos para hacer brillantes pirotecnias verbales con agravio de la verdad. Así ha dicho que el PPC, a lo largo de toda su campaña política, jamás se ha querido referir a las causas externas de la crisis; y esto no es cierto. Desde hace mucho tiempo el partido ha revelado que la crisis tiene causas externas e internas.

En comunicado del 2 de agosto, de hace un año, publicado por "El Comercio" el 4 de agosto, dice: "Un plan racional para solucionar la crisis debe sustentarse necesariamente en un estudio de las causas de la misma. Cree el PPC que la crisis económica que aqueja al país es de carácter estructural con grave incidencia de factores de coyuntura. Nadie ignora la influencia que en nuestro proceso de inflación-deflación, tienen factores externos, como el alza del petróleo, la inflación internacional que ha inducido a los países subdesarrollados a elevar el precio de sus manufacturas y bienes de producción y a reducir su demanda de las materias primas exportables que nosotros producimos; pero hay también conciencia de que son factores internos los responsables fundamentales de la crisis que nos agobia". No es, pues, exacto que nosotros hayamos olvidado factores que sí hemos reconocido.

El doctor Cornejo también ha mencionado estudios internacionales, según los cuales la decisión de los países petroleros de elevar los precios de los crudos, ha desatado una crisis mundial, que ha generado en muchos países europeos vatas o tasas de inflación del 7 al 10% y en Italia hasta el 23%. Esto es exacto, señor Presidente. Pero la tasa de inflación registrada en nuestro país supera con creces esa otra tasa; y aquí tengo un estudio comparativo de la inflación en varios países de América. No mencionaré a Argentina, porque realmente allá, por la conducta financiera del último gobierno peronista, el desastre ha sido tremendo; pero sí puedo mencionar países totalmente afines: Bolivia, tasa de inflación última, 11%; Ecuador 13%; Venezuela 7%; México 18%; Colombia 23%; Perú 56%, según informaciones de Internatinnal Finance Chase Manhattan Bank, Banco Central de Reserva e Instituto Nacional de Estadística del Perú. Esto quiere decir, por ejemplo, que con relación a Venezuela nuestra inflación es siete veces mayor; con relación a México, tres veces mayor; con relación a Ecuador, cuatro veces mayor; con relación a Colombia, dos veces mayor; y con relación a Bolivia, cinco veces mayor, lo que revela, clara y rotundamente, que si tenemos una tasa de inflación de esa magnitud, es porque las finanzas y la economía nacional han sido desastrosamente manejadas. Luego, señor, no hemos mentido cuando así lo hemos afirmado; y el pueblo nos ha creído y por eso nos ha dado diez veces más votos que al partido del doctor Cornejo Chávez.

El señor Ledesma se ha ocupado de dos temas. Primero del no pago de la deuda externa y ha justificado su tesis con argumentos tomados del Código Ci-

ÍNDICE

vil burgués que él repudia. Como el señor Ledesma es un brillante abogado, yo me permito recomendarle que lea la Constitución del Estado, lo que le permitirá advertir que los empréstitos no están regidos por el derecho civil sino por el derecho público externo. El señor Ledesma, en segundo lugar, también ha defendido su moción para el licenciamiento del gobierno de facto que yo la he calificado de ingenua. Los señores Saturnino Paredes y Delgado Béjar, le han refutado muy bien siendo de su propia bancada. El irrealismo de ese planteamiento es casi increíble. En realidad yo creo, señor Presidente, que los "hippies", colocando claveles en las bocas de las ametralladoras son más realistas que el FOCEP en este planteamiento. (Aplausos). Por lo menos han expresado un sentimiento de paz que es fácil de compartir.

A continuación, y para no dilatar esta exposición, hablaré de las distintas tesis de los diversos grupos de origen marxista que existen en esta Cámara: troskystas, leninistas, maoistas, o simplemente iconoclastas. Todas han defendido las virtudes del comunismo, de un comunismo perfecto que según éllos deben conducir a la redención de las masas, a la elevación de los niveles de vida populares; pero la experiencia universal no demuestra ésto. Rusia tiene ya más de sesenta años de vida, y a su alrededor existen una serie de países comunistas que tienen largos años de vida, y ¿qué han logrado? Es interesante, señor, leer los estudios que han realizado en las últimas décadas gentes como Jean Fouresté, Servan Schreiber, Francois Ravel, Shumyetes y otros alrededor de esa nueva ciencia que se llama Econometría y que han aplicado para medir el nivel de vida de los pueblos por el poder de compra de los salarios. Así no tienen problemas de cambio de moneda, porque lo mismo da que se gane en rublos que en dólares, en marcos que en francos, ya que lo que importa es precisar cuántos salarios-hora se necesitan en los diversos países para comprar un kilo de papas, un litro de leche o un kilo de huevos; cuántos salarios-día se necesitan para comprar una refrigeradora; cuántos salarios-semana o más son necesarios para comprar un automóvil.

Así, aplicando este método, han advertido no sólo que los niveles de vida son más altos en los países dominados por la social democracia o por la democracia-social-cristiana, es decir en los países de economía de mercado social, sino que han demostrado algo más, señor: que las vatas o las tasas de crecimiento son también más altas en los países occidentales. Así han hecho estudios sobre el crecimiento del poder de compra de los salarios de un lado y otro de la Cortina de Hierro, en Rusia, en Polonia, en Alemania Oriental por un lado, y en Alemania Occidental, en Francia, en Inglaterra, en Italia, etcétera, por otro; y han precisado, con claridad meridiana, que las tasas de crecimiento en los países de economía de mercado han aumentado más rápidamente que en Rusia y en los países comunistas. Y la explicación es muy simple. Desde el punto de vista de la distribución han mejorado más los países occidentales por tres razones: Primero, porque tienen sindicatos libres, que no existen en Rusia ni en los países al otro lado de la Cortina de Hierro; segundo, porque tienen partidos políticos, en competencia saludable, para mejorar dentro de lo posible los niveles de vida populares; y tercero, porque tienen prensa libre, lo que tampoco existe en los países comunistas.

Desde el punto de vista de la producción, mientras en Rusia y en los países comunistas no existe sino la economía burocratizada y centralizada, los otros son países de economía múltiple y variada, donde hay cooperativas, hay economía estatal, dentro de las posibilidades reales del Estado, y no más allá de esas posibilidades; y hay sobre todo iniciativa privada, porque esa es una fuerza creadora que se desperdicia en los países comunistas y que se utiliza en los países democráticos, y que se utiliza con éxito. El capitalismo espantoso de que hablaba Marx en el siglo XIX, ya no existe.

ÍNDICE

Ha sido reformado y comprimido por toda una legislación social copiosísima que va desde la jornada máxima hasta el salario mínimo y el salario vital. Lo fundamental es buscar qué es lo más conveniente para un pueblo, para que mejoren sus niveles de vida en libertad; y el social-cristianismo y la social-democracia, flexibles, sensibles a las necesidades populares, han demostrado ser infinitamente más eficaces desde el punto de vista de la producción y desde el punto de vista de la distribución, que todas las fórmulas comunistas que están actualmente en ejercicio del mundo.

Finalmente, el señor Blanco manifestó —lástima que no esté presente, porque es un hombre realmente muy simpático— que a ellos les interesa simplemente el problema social y que no se meten en tecnicismos económicos; pero los problemas sociales tienen la mala costumbre de no ser solucionables sin fórmulas económicas. Y esto es fundamental, especialmente entre nosotros. Ultimas estadísticas revelan que el producto nacional bruto, en el Perú, está bajando, mientras la población está subiendo, aumentando, está creciendo. ¿Cómo vamos a resolver los problemas nacionales, sólo por el camino de la distribución, si vemos que la población crece y la producción se estanca o retrocede? Tenemos que seguir un plan económico que signifique, necesariamente, aliento a la producción, para que haya centros de empleos y fuentes de trabajo y riqueza repartible; pero, por ser realistas, nos llaman absurda y divertidamente propatronales.

Por último el señor Napurí, en una larga disertación, nos ha dado una lección de casi todo lo que no debemos hacer. Bien redactada y bien leída; pero si seguimos sus modelos, evidentemente este pobre país y sus masas pauperizadas, en parte por la demagogia, se van al diablo, señor Presidente.

Creo, señor Presidente, como usted, que este país necesita mucho trabajo y necesita orden, pero un orden democrático, libremente aceptado; y necesita orden porque el desorden es la lepra de la democracia. Si queremos hacer avanzar al país, avancemos con libertad, pero imponiéndonos un orden lógico y racional.

Terminada esta exhortación debo expresar, en nombre de la Comisión, señor Presidente, que como diversas fracciones de las izquierdas no están de acuerdo entre ellas, no hemos podido aceptar ninguno de sus fluídos y vagos planteamientos. Respecto al formulado por el doctor Cornejo y suplementado por el doctor Meza, no aclara en nada la tesis de la fórmula mayoritaria. En realidad todos los planteamientos políticos van a discutirse en esta Asamblea. Por ejemplo, el señor Napurí nos ha dado todo un programa de gobierno. Nada le impide al señor Napurí que se vea este programa durante todo un año; pero es evidente que no lo vamos a incorporar en artículo de un Reglamento Interno. El Reglamento Interno tiene la suficiente amplitud para que quepan toda clase de planteamientos. Además, respecto de la crisis precisamente, cualquier añadido sería innecesario, toda vez que esta Asamblea ha acordado crear una Comisión Investigadora de las causas de la crisis. Es muy probable que en esa Comisión haya varios criterios sobre las causas y más de un criterio sobre los remedios; pero ello será discutido en su momento, examinado en su oportunidad, ya que habrá tantos dictámenes como criterios, y la Asamblea, a la postre, será la llamada a fijar, después de un análisis exhaustivo la línea política que aconseja dentro de los temas económicos y financieros. Creo, señor Presidente, que ya está agotado el debate sobre el artículo 3º; y por eso, en nombre de la Comisión, me permití solicitar a usted, que consulte a la Asamblea si da el asunto por discutido, para ponerlo al voto. Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar si se da por suficientemente discutido este tema, que se ha visto ampliamente en varias sesiones. (Pausa). Los señores Representantes que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Vota-

ción). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado. Se va a dar lectura al artículo 3º.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 3º.**— La Asamblea Constituyente, como expresión de la voluntad popular, es libre, autónoma y soberana.

Sus finalidades son: aprobar prioritariamente una nueva Constitución Política del Estado, dictar las normas que la complementen y adoptar las decisiones de interés nacional que juzgue necesario".

El señor PRESIDENTE.— Los señores Representantes que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 19º.**— Cada Representante, directamente o por medio del grupo al que pertenezca, comunicará, por escrito, a la Mesa a qué Comisión o Comisiones desea incorporarse, pero no podrá integrar más de tres, salvo los miembros de las Comisiones Directiva, Principal y de Reglamento, que podrán formar parte de cuatro. Cuando el número total de postulantes a una Comisión fuese excesivo, a juicio de la Mesa, ésta podrá limitar el número de Representantes de cada grupo político.

Las Comisiones serán presididas por el Representante designado en primer lugar. Cada Comisión elegirá de su seno un Relator y un Secretario encargado de levantar el Acta respectiva. Las Comisiones sesionarán todos los días hábiles, salvo cuando haya sesión plenaria. El quórum estará constituído por los Representantes que concurran. Las sesiones de las Comisiones serán reservadas.

Cualquier Representante podrá asistir, como observador con voz pero sin voto, a las sesiones de cualquiera de las Comisiones que no integra. También podrá pedir que se le cite oportunamente por la Secretaría de cualquier Comisión, con indicación del tema, día, y lugar de las sesiones.

Los miembros de las Comisiones serán propuestos por el Presidente de la Asamblea, para su aprobación por el Plenario de ésta".

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 19º.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Representantes que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 22º.**— La Asamblea Constituyente desarrollará sus labores mediante sesiones: Plenarias y de Comisiones".

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 22º.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Representantes que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 23º.**— Las sesiones plenarias de la Asamblea Constituyente serán convocadas por su Presidente, o cuando lo pida no menos de 34 Representantes, indicando la causa que lo motiva.

Se dividirán en tres partes: Despacho, Pedidos y Orden del Día. Al Orden del Día se pasará un hora después de abierta la sesión.

Quedará pendiente para la sesión posterior, el asunto que en ese momento se estuviere tramitando o ventilando".

El señor PRESIDENTE.— En debate el artículo leído.

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ruiz-Eldredge.

El señor RUIZ-ELDREDGE.— Señor Presidente: En la Comisión de Reglamento sostuve, como también otros miembros de ella, que el pedido para que se convoque a Plenario de la Asamblea por un grupo de Representantes, se autorice por un número menor de treinta y cuatro que es el aprobado por la mayoría. Este número es excesivo si se considera que todos los grupos de minoría, frente a la coalición que forma la mayoría, sumamos exactamente treinta y cuatro. Una enfermedad, un accidente, que ojalá no ocurran, una licencia justificada, cualquiera contingencia, puede quebrar el número necesario porque es excesivo. Debe también tenerse en cuenta y respetarse las discrepancias de los partidos y grupos de minoría y de los que somos independientes. Por eso, en este caso, tal vez más que en ningún otro, opera el derecho de la minoría; derecho de la minoría que fue defendido excelentemente en los antecedentes de la Constituyente de 1933, por la minoría de aquella época o sea por el Partido Aprista, que no debería pues ahora entrar en contradicción con sus principios. Es elemental permitir a la minoría ciertos derechos, siquiera el de pedir una reunión con el objeto determinado y a través de la Presidencia, como lo hemos planteado con la debida consideración.

Las razones que se dan en contrario y que treinta y cuatro es el quórum para la primera hora, no son válidas y voy a demostrarlo. Si, por ejemplo, veinte Representantes tienen el derecho de solicitar la convocatoria y formulan el pedido, la Presidencia debería hacer tal convocatoria y, si hay ausentismo, los que incurrieran en ello serán sancionados conforme al dispositivo reglamentario que hemos aprobado para que no ocurra ese ausentismo. Por tanto, no veo justificación en ecuacionar el número de peticionarios para una convocatoria con el quórum de la primera hora, porque son derechos diferentes, heterogéneos: uno fundamental, derecho de la minoría; y el otro un requisito procesal, que al no darse comportaría otras citaciones bajo responsabilidad de incurrir en falta y hacerse pasible de sanción.

Tengo que insistir, señor Presidente, en que la coalición de mayoría debe no sólo ser tolerante sino racional. No basta escuchar razones fundamentales serias para después votar en contra por medio del carpetazo. No es que el carpetazo no sea una forma para votar, sino que el sentido que las coaliciones de mayoría le vienen dando al carpetazo en esta Asamblea, en la de 1963 y en la de 1956 es el de que, pese a razones y consideraciones, pese a demostrar que los propios partidos de tales coaliciones mayoritarias han sostenido en el pasado los mismos principios y razones que ahora nosotros hacemos valer, pese a todo ello, por carpetazo impositivo se aprueban las fórmulas arbitrarias como ésta del artículo 34º del dictamen en mayoría.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Sánchez Sánchez, tiene la palabra.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Para establecer el número de treinta y cuatro hemos tenido en consideración dos cosas: primero, que ese es el quórum con el cual empieza la primera hora, el tercio del número legal de los miembros; segundo; el artículo 108º de la Constitución establece que el Presidente de la República puede convocar a Legislatura Extraordinaria, o a solicitud del Congreso siempre y cuando lo solicite la mitad más uno de los miembros del Congreso. Quiere decir que para una reunión extraordinaria siempre

ÍNDICE

cuenta la mitad más uno. En este caso se ha rebajado al tercio, de suerte que es sencillamente como una garantía para los grupos que tienen menor número en la Asamblea. Al respecto quisiera hacer simplemente un alcance. Se habla de mayoría y de minoría, y está establecido, de acuerdo con los resultados de las elecciones, que no hay mayorías absolutas. Ahora estamos comprobando, por el desarrollo de la Asamblea, que no hay mayoría sino minoría. De manera que habría que buscar entonces cuál es el número exacto de la minoría. Yo creo que el tercio, que concuerda perfectamente con el quórum para la primera hora, resulta por una cuestión no calculada pero efectiva. El total de los miembros de los grupos que se sientan al otro lado de la Sala es perfectamente lógico.

Por tanto, la Comisión no acepta ninguna modificación.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante Del Prado tiene la palabra.

El señor DEL PRADO.— Señor Presidente: Nuestra bancada respalda la propuesta de la minoría de la Comisión de Reglamento sustentada por el doctor Ruiz-Eldredge, teniendo en cuenta el papel que va a desempeñar esta Asamblea Constituyente. No se trata, como ya se ha dicho repetidas veces, de elaborar una nueva Constitución sólo porque la actual es obsoleta en vista del tiempo que funciona. Se trata sobre todo de que la Carta Fundamental que dictemos esté a tono con las necesidades del progreso social. Al respecto, señor Presidente, debemos considerar que en estos últimos comicios los electores en su inmensa mayoría han votado por aquellos partidos en cuyos programas o en cuyas propagandas vieron la posibilidad de salir positivamente de la actual crisis económica y también de los otros efectos de la dependencia y del subdesarrollo. Ningún elector se ha pronunciado, por eso, expresamente, contra los cambios estructurales. Muy por el contrario, la fuerza sin precedentes alcanzada por la izquierda en estas elecciones refleja cuál es el sentido de la evolución ideológica y política de la mayoría del pueblo peruano. A la luz de estos hechos, no resulta, pues, lógico ni patriótico y, menos aún revolucionario o pregresista, aferrarse a las normas tradicionales, a aquellas que señalan la Constitución vigente, Constitución que nosotros, creo que todos, nos proponemos superar. Por eso, para que esta Constituyente desempeñe un papel realmente democrático y el producto de ella sea un instrumento de democracia social o democracia avanzada, los mecanismos que normen su funcionamiento deben ser mucho más flexibles que los establecidos por el Reglamento anterior. Deben dar iguales posibilidades a todos los partidos representados. Y en este recinto, como se sabe, hay una mayoría y una minoría perfectamente diferenciadas no obstante lo cual se reconoce a la minoría, por lo menos de manera formal, el derecho a expresarse. Ello indica que debe establecerse en el Reglamento fórmulas tendientes a garantizar la expresión cabal de esta minoría e inclusive de sus diferentes matices. Por esta razón pensamos que la convocatoria a sesión plenaria no se lleve a cabo en la forma tradicional.

No creemos, en segundo lugar, que se requiera el tercio establecido de treinta y cuatro Representantes. Entendemos que las sesiones plenarias abren posibilidades a que el pueblo sepa lo que está ocurriendo en el recinto de la Constituyente, siempre que se establezca un criterio de equidad en el ingreso a las galerías y éstas no sean copadas con recursos indirectos por militantes de los partidos de la mayoría. Consideramos entonces que todo lo que se haga en sentido de llevar los debates de la Constituyente a conocimiento directo del público es muy positivo para los efectos de elaborar una Constitución en verdad democrática, lo cual exige que, sin abusar de las reuniones, debemos tender, sí, a que se realicen la mayor cantidad posible de sesiones plenarias, para que nuestros más importantes debates sean públicos. Y tal como lo dispone o lo pro-

ÍNDICE

pone el dictamen de mayoría, eso no va a ser posible no sólo por la dificultad de reunir el número de Representantes que demanda el tercio exigido, sino también por lo que vemos en la conducta de la mayoría. Se permite hablar a todos, se permite exponer a todos, pero luego, la mayoría en sesión secreta se pone de acuerdo para cortar el debate y, sin más trámite, ese debate se trunca sin haber escuchado a todos los oradores que pidieron la palabra, sin tomar en cuenta los argumentos contrarios aprobando la fórmula de la mayoría sin dar ningún chance a la minoría. De este modo se va creando un ambiente adverso a la democracia en la Constituyente, se va atropellando por una razón puramente formal el derecho de todo peruano a enterarse de lo que discute la Constituyente. En este sentido yo aprovecho la oportunidad para referirme al debate anterior, no para traerlo de los cabellos, sino porque el tema en discusión es el mismo, Estamos pronunciándonos nuevamente sobre qué puede ocurrir si se permite que la mayoría siga actuando en la forma que lo hace.

En el debate sobre el artículo 3º del Reglamento yo expuse, en efecto, tres consideraciones que llevaron a la bancada comunista a respaldar el dictamen de minoría rechazando el de mayoría. La tercera de estas consideraciones, para no referirme a las dos primeras, fue la composición política de la mayoría formada por Representantes del Partido Aprista, del Partido Popular Cristiano y de algunos remanentes del pradismo y el odriísmo. Las posiciones políticas se conocen. No hace falta mencionarlas de nuevo. Existe en realidad un sector de derecha y un sector de izquierda en la Constituyente. Y aunque el Partido Aprista se autodenomina Izquierda Democrática, hasta ahora se encuentra completamente identificado con el Partido Popular Cristiano, formando un solo bloque e imponiendo su voluntad en la Asamblea. Aludiendo a esta circunstancia, en el debate anterior me referí al pasado aprista, a la trayectoria del aprismo, pero no con una visión puramente retrospectiva, sino vinculando ese pasado al presente, a la experiencia que estamos viviendo ahora mismo en la Asamblea Constituyente. Me referí a la institución del carpetazo, utilizada para guillotinar los debates cuando a la mayoría aprista y pepecista les conviene. Y al mencionar esto no pude dejar de recordar que lo mismo ocurrió en el Parlamento de 1945 a 1948, porque los actores de entonces casi son los mismos, siguen actuando, y lo más grave, aunque algunos de ellos se consideran ahora de izquierda, no han cambiado sus métodos. Tanto el señor Sánchez como el señor Townsend han pretendido refutar esta afirmación sosteniendo que la bancada comunista se propone entorpecer el debate mirando hacia atrás y no hacia adelante y olvidando la función para la que nos han elegido, que es elaborar la nueva Constitución.

Al respecto, debo hacer presente a los señores de la mayoría que nuestra bancada no ha intervenido en los debates solamente por intervenir y menos aun para entorpecer. En lo que a mí se refiere esta es la segunda intervención que hago, y no para provocar situaciones conflictivas. Puede ser que haya extremado el tono polémico, pero eso fue porque realmente me sentía indignado por el funcionamiento del carpetazo y porque veía muy gráficamente, como dije, que se estaba repitiendo lo ocurrido en el Parlamento de 1945 a 1948. Era una referencia necesaria y un deber para nosotros los comunistas y sobre todo para quien como yo es un militante comunista muy antiguo y que ha vivido esta experiencia. La mayor parte de mis compañeros de izquierda no la conocen directamente, y por esa razón no les es fácil referirse a eso. Pero yo tengo el deber de ponerlas en conocimiento para alertar sobre lo que puede ocurrir.

Otro argumento esgrimido para desautorizar mi intervención, es la falacia de que el Partido Comunista Peruano nació para atacar al Apra obedeciendo consignas extranjeras. El señor Sánchez ha llegado en este terreno al insulto, per-

ÍNDICE

mitiéndose calificar nuestra conducta como traición a la patria. No le respondí entonces para no rebajar el nivel del debate, pero rechazo con toda energía semejante imputación, no tanto con palabras como con el testimonio de mi propia vida. Yo ingresé al Partido Comunista Peruano a los diez y ocho años y fuí a trabajar a las minas, como obrero, en Morococha, para luchar contra el imperialismo en el propio vientre del monstruo. La lucha frontal de nuestra clase obrera por la nacionalización de la Cerro de Pasco Corporation se inició entonces. ¿Y éso, para qué? ¿Para entregar las minas a la Unión Soviética o a una potencia extranjera? No. Luchamos como patriotas por la independencia económica de nuestro país, luchamos como trabajadores contra la explotación capitalista y al mismo tiempo contra la explotación imperialista. No hay un solo hecho en la existencia ya larga del Partido Comunista Peruano que pueda merecer el calificativo que nos endilga el señor Sánchez. Yo me explico su actitud solamente como un recurso parlamentario burgués tradicional, destinado a acallar la voz de la oposición, como una expresión de la forma intimidatoria en que actúa esta mayoría del carpetazo. Pero debo responder a los cargos del señor Sánchez y del señor Townsend con testimonios escritos.

Es verdad, señor Presidente, que el Partido Comunista nació luchando contra el Apra, pero no a partir de 1930 ni obedeciendo a consignas extranjeras, como dice el señor Sánchez con toda ligereza. Mariátegui fue fundador de nuestro partido en 1928, más exactamente el 7 de octubre de ese año, y lo voy a demostrar... (Se escuchan murmullos en la barra).

Pido al señor Presidente que ponga orden, porque no es equitativo que haya que luchar con la mayoría aprista y al mismo tiempo con las barras apristas.

El señor PRESIDENTE (tocando el timbre).— La Presidencia no permite que se interrumpa al orador.

El señor DEL PRADO (continuando). — Pero Mariátegui, antes de eso apoyó al Apra cuando ese movimiento se presentó, de acuerdo con sus siglas, como Alianza Popular Revolucionaria Americana, es decir, como un movimiento antiimperialista continental. Y rompe con el Apra cuando sus organizadores deciden transformarlo precisamente en partido político. Aquí tengo documentación suficiente para demostrar eso. Hay una carta de José Carlos Mariátegui a la Célula Aprista de México dirigida entonces por Magda Portal, en la cual, refiriéndose a una comunicación de ésta dándole a conocer el acuerdo de transformar a la Alianza Popular Revolucionaria Americana en partido político, expresa lo siguiente: "La cuestión (el Apra, Alianza o Partido), que ustedes declaran sumariamente resuelta y que en verdad no debiera existir siquiera, puesto que el Apra se titula Alianza y se subtitula Frente Unico, pasa a segundo término desde el momento en que aparece en escena el Partido Nacionalista que ustedes han decidido formar en México sin el consenso de los elementos de vanguardia que trabajan en Lima y provincias. Recibo correspondencia constante de provincias, de intelectuales, profesionales, estudiantes, maestros, etcétera, y jamás en ninguna carta he encontrado mención del propósito que ustedes dan por evidente e incontrastable. Si de lo que se trata, como sostiene Haya en una confefencia, es descubrir la realidad y no inventarla, me parece que ustedes están siguiendo un método completamente distinto y contrario. He leído un segundo Manifiesto del Comité y su lectura me ha contristado profundamente: primero, como pieza política pertenece a la más detestable literatura eleccionaria del viejo régimen; y, segundo, porque, acusa la tendencia a cimentar un movimiento, cuya mayor fuerza era hasta ahora la verdad, en el "bluff" y la mentira. Si ese papel fuese atribuído a un grupo irresponsable, no me importaría su demagogia, porque sé que en toda campaña un poco o un mucho de demagogia son ine-

ÍNDICE

vitables y aun necesarios. Pero al pie de ese documento está la firma de un Comité Central que no existe, pero que el pueblo ingenuo creerá existente y verdadero. ¿Y es en esos términos de grosería y ramplona demagogia criolla, como debemos dirigirnos al país? No hay ahí una sola vez la palabra socialista. Todo es declamación estrepitosa y hueca de liberaloides de antiguo estilo. Como prosa y como ideas, esta pieza está por debajo de la literatura política posterior a Billinghurst. Por mi parte, siento el deber urgente de declarar que no me adhiero de ningún modo a ese partido, que, a mi juicio, nace tan descalificado para asumir la obra histórica en cuya preparación hasta ayer hemos coincidido. Creo que nuestro movimiento no debe cifrar su éxito en engaños ni señuelos. La verdad es su fuerza, su única fuerza, su mejor fuerza. No creo con ustedes que para triunfar haya que valerse de "todos los medios criollos". La táctica, la praxis, en sí mismo son algo más que forma y sistema".

Esta carta, como usted recordará, señor Presidente, formó parte de una polémica desarrollada entonces entre las células apristas, polémica que reflejaba la contraposición de dos tendencias: De una parte los que concebían al Apra sólo como un frente o alianza antiimperialista y se oponían a su transformación en partido, y la de quienes se empeñaban precisamente en esto último. La correspondencia que contiene esta polémica ha sido recogida en la obra de Martínez de la Torre, a la cual se refiere el señor Townsend sólo para sustentar algo de lo que dijo, pero cuidándose de no aludir a su contenido esencial, que es precisamente esta polémica. Y, aunque tal vez no sería cortés mencionar ahora algo que atañe en forma directa al actual señor Presidente de la Asamblea Constituyente, debo transcribir también párrafos de la carta que dirigió el señor Haya de la Torre a Mariátegui, en respuesta a la que he leído. Su lectura es oportuna sobre todo porque es un testimonio evidente de la ruptura que entonces se produjo y demuestra con la mayor claridad cuán errados están los apristas cuando se empeñan en tomar en sus manos la figura de Mariátegui. La mencionada carta dice así: "Acabo de leer una carta de usted, fechada el 16 de abril. No la comento. Debe usted haber recibido otra nuestra. Lamento sí, su precipitación, su vehemencia. Ha caído usted en el tropicalismo. Como se refiere usted a una carta enviada a mí por la vía Washington, le escribo. Recibí su carta. No la contesté, porque la noté ya infectada de demagogia tropical, de absurdo sentimentalismo lamentable. Dejé que se enfriara usted. Preferí hacerla pedazos y echarla al canasto. Usted está lleno de europeísmo. Que distinto efecto ha producido Europa en usted y en mí. Ahora aprecio las diferencias y veo que tenía razón cuando me reí cordialmente de la posición de usted al creer que el 23 de mayo no era un movimiento prácticamente aprovechable". "Está usted haciendo mucho daño por su falta de calma. Por su afán de aparecer siempre europeo dentro de la terminología europea. Con eso rompe el Apra. Ya sé que está usted contra nosotros. No me sorprende. Pero la revolución la haremos nosotros, sin mencionar el socialismo, pero repartiendo las tierras y luchando contra el imperialismo. Le saludo afectuosamente y espero que haga algo por calmarse".

O sea, que el señor Haya de la Torre reconoció desde entonces que Mariátegui había roto con el Apra. Y eso es lo que interesa ahora demostrar. No me refiero al contenido político de la carta porque el pueblo peruano puede juzgar quién tuvo razón, si el Apra repartió las tierras, si el Apra luchó realmente contra el imperialismo o no. Para lo que estamos dilucidando eso es importante, pero no el tema central.

Pero hay otras cartas dirigidas también por Mariátegui. (Silbidos en las galerías). Bueno, si las barras se impacientan, yo quisiera entonces referirme a otros testimonios que han de tener mayor autoridad para los señores Constituyentes apristas y también para las barras. Son las palabras del señor Haya

ÍNDICE

de la Torre en el proceso que se le siguiera en mayo de 1932. Declaraciones recogidas en las actas de ese proceso y publicadas en una edición del Partido Aprista Peruano, tituladas "El Proceso Haya de la Torre" que tengo en mano. Se le acusaba entonces al señor Haya de la Torre de ser comunista, de haber fundado un Partido Comunista disfrazado con el nombre de Apra. El refuta esta imputación y veamos cómo lo hace. En la página 41 de ese libro declaró, por ejemplo: "En el tercer párrafo de uno de los documentos incautados se alude a "los distintos modos de apreciación de nuestra realidad" y "a los puntos programáticos tendientes a resolver nuestros problemas fundamentales", señalando "como una de las formas últimamente insinuadas" la del "Partido Socialista" limeño, que se empeña desde la capital de la República en resolver todos los problemas del Perú". Ese "Partido Socialista", como ya he dicho, era el Partido Comunista Peruano, y toda la parte polémica del documento está principalmente concreta a refutar las tesis de ese partido".

Luego, el señor Haya de la Torre añade: "A eso se refiere el sexto párrafo del documento cuando se establecen las diferencias entre nosotros y los socialistas limeños o sea el Partido Comunista, cuando se dice "entre ustedes y nosotros de un lado y los socialistas limeños (del otro) sí existen diferencias fundamentales". Pero esta no es la única referencia en el proceso mencionado. Aquí hay otra cita del mismo contenido, con las siguientes declaraciones del señor Haya de la Torre: "Ante todo debo decir que el final de esta polémica con los grupos destinatarios de nuestra correspondencia fue el rompimiento definitivo entre ellos y nosotros, vale decir el fracaso de nuestras gestiones de captación y orientación por lo inconciliable entre los principios del comunismo y del aprismo. Debo advertir también que en estos documentos —que eran siempre traídos al país por compañeros con instrucciones verbales—, hay muchas palabras y términos convencionales. Por ejemplo, "valija diplomática de México", es un término convencional para indicar a quienes transportaban la correspondencia: "socialistas de Lima o limeños" era otro término para indicar al Partido Comunista fundado por José Carlos Mariátegui, partido que actuaba públicamente bajo esa denominación y que, como tal, participó en la conferencia comunista celebrada en Montevideo en 1928".

Poseemos una nutrida documentación similar a esta que algún día vamos a publicar y respecto a la que podría anunciar a los señores Constituyentes la posibilidad de hacérselas llegar en copias xerográficas para que la conozcan minuciosamente. El objeto de lo que estoy diciendo es establecer que nuestra lucha ideológica y política con el Partido Aprista no nace en 1930, en la reunión a la que se refieren el señor Sánchez o el señor Townsend. No recuerdo cual de los dos, pero eso no tiene importancia ya que ambos abrazan las mismas ideas y tienen el mismo pensamiento, de manera que entre compañeros pueden distribuirse la responsabilidad. Bien, esta polémica y esta lucha comienza entonces cuando Mariátegui sale del Apra para fundar el Partido Socialista del Perú, no reformista sino revolucionario, el cual, como lo reconoce el propio señor Haya de la Torre en las declaraciones que he citado, era en realidad el Partido Comunista Peruano.

Hay, además, otra documentación de igual valor probatorio no divulgada suficientemente en el país, pero conocida a nivel mundial y continental. Son las actas de la Conferencia de Buenos Aires de 1928, Primera Conferencia de los Partidos Comunistas de América Latina a la que asiste el Partido Comunista fundado por Mariátegui y en vida de Mariátegui, en la cual se discuten dos importantes tesis cuya redacción corrió a cargo precisamente del Amauta.

Pero existe un documento testimonial mucho más convincente y definitorio. Se trata de los acuerdos adoptados por el Comité Organizador del Partido en la

ÍNDICE

reunión del 4 de marzo de 1930, es decir un mes y medio antes del fallecimiento de Mariátegui y se trata de la ponencia debatida allí y redactada por José Carlos, en la cual da por terminada la polémica con el Apra, condena a éste como un movimiento pequeño burgués oportunista y resuelve que el Partido Socialista del Perú adopte la ideología marxista-leninista y se adhiera a la Tercera Internacional o Internacional Comunista. La ponencia referida y que aprobó esa reunión, dice: "El Comité Central del Partido se adhiere a la III Internacional y acuerda trabajar por obtener esta misma adhesión por los demás grupos que integran el Partido". Y en la declaración de principios que sigue a esa declaración, se establece: "La praxis del socialismo marxista en este período es la del marxismo leninismo. El Partido Socialista del Perú la adopta como su método de lucha". Queda, pues, claramente establecido con estos testimonios, que el partido fundado por Mariátegui fue un Partido Comunista y que su denominación socialista tendía a atraer a todos los luchadores que aspiraban al socialismo en nuestra patria en un primer instante veían con temor o incomprensión la palabra comunista. Mariátegui era un marxista-leninista y su partido fue realmente el Partido Comunista Peruano. Lo dice en sus declaraciones de entonces el señor Haya de la Torre y también las cartas y documentos de Mariátegui.

Tenemos otros documentos más demostrativos todavía, que no creo necesario leer porque con los mencionados basta para hacer ver en primer término la verdadera filiación de Mariátegui, ajena al aprismo, y que cuando se niega ésto lo único que se persigue es desautorizar nuestras intervenciones pretendiendo hacer creer que ahora, como cuando se fundó nuestro partido, los comunistas estamos respondiendo a consignas internacionales, poniéndonos al margen de la realidad nacional y de los problemas más apremiantes del país. En segundo término, deseo demostrar que quienes mistifican la historia no somos los comunistas sino los dirigentes apristas. Eso se comprueba cuando los señores Sánchez, Townsend y otros miembros de la bancada aprista sostienen que Mariátegui era aprista, que Mariátegui fundó el Apra o fue precursor del Apra, sin cuidarse de aclarar que José Carlos apoyó inicialmente ese movimiento sólo mientras se presentaba como frente único antiimperialista, pero que rompió con él cuando los dirigentes decidieron transformarlo en Partido de Frente Unico, negando el derecho y la necesidad de la clase obrera de poseer su propia partido. Al olvidar este hecho, los señores Sánchez y Townsend están distorsionando la historia. De otra parte los señores Representantes mencionados tratan de desprestigiar la trayectoria de los comunistas, negando hechos que son conocidos por todo el mundo y que es muy difícil ignorar porque inclusive los diarios burgueses o los diarios oligarcas del pasado se vieron obligados a registrar.

Nosotros no queremos competir verbalmente con los señores apristas en cuanto a cantidad de prisiones y persecuciones sufridas. Yo, inclusive, traté de adoptar una posición amplia y objetiva cuando me referí a la circunstancia de haber estado repetidas veces preso con militantes apristas, de haber desarrollado con ellos vínculo de amistad y compañerismo que son respetables y de los cuales no se puede prescindir porque somos humanos. Dije entonces que no olvidaba a mis compañeros de prisión. No me referí al Partido Aprista como tal, como ha pretendido el señor Townsend al atribuirme conceptos que yo no dije, al poner en mis labios conceptos elogiosos a su partido, a un supuesto pasado heroico del Apra. Yo nunca exrpesé esos conceptos y si se leen las Actas se encontrará que mi alusión al pasado aprista tuvo otro contenido. Dije que sólo respecto a sus primeros veinte años se podría pensar que el Apra había jugado un papel relativamente progresista, teniendo en cuenta la represión que sufrió por parte de los gobiernos oligárquicos. Pero agregué que después de 1945 su pa-

ÍNDICE

pel fue cada vez más reaccionario. Además, diferencié a los apristas de base de sus dirigentes. Y ahora se puede establecer, con mayor claridad, esa diferencia neta. Los militantes apristas con los cuales hemos compartido la prisión, el confinamiento y la deportación, en su mayor parte eran apristas que se dieron a la lucha íntegramente, en forma valiente, porque pensaron que la posición del Apra era realmente revolucionaria y antiimperialista, concorde con sus postulados iniciales, con el contenido de su propaganda de 1931. Pero otra era la conducta de la mayor parte de sus dirigentes.

Una segunda cuestión que debo aclarar respecto a lo anterior, es la que se refiere a la represión antipopular. Se ha sostenido que el artículo 53º de la Constitución fue dictado exclusivamente para reprimir al Partido Aprista y que no se aplicó nunca contra el Partido Comunista. Eso no es cierto. Todas las prisiones a las que me referí se basaron precisamente en la aplicación del artículo 53º de la Constitución. Me estoy refiriendo a 1932 cuando fuimos a Madre de Dios. Estoy aludiendo a la feroz represión desencadenada por Sánchez Cerro apenas se aprobó la llamada "Ley de Emergencia", y luego la represión puesta en práctica por el gobierno de Benavides con la Ley 8505. Y, en realidad, todas las leyes de excepción dadas en el Perú se han sustentado en el artículo 53º, y a nosotros los comunistas se nos ha aplicado indefectiblemente y en primer término todas esas leyes. Eso se puede comprobar leyendo los periódicos de la época. Allí se verá de paso cómo nos comportamos frente a los Tribunales Militares, cómo respondimos a la aplicación de las mencionadas leyes.

Y a este respecto cabe señalar algo muy interesante y significativo. A los comunistas no sólo se nos ha aplicado la Ley de Emergencia, la Ley 8505, y otras anteriores a la segunda guerra mundial, todas las cuales fueron utilizadas más o menos en igual medida también contra el Apra. Contra nosotros se dictó además la ley anticomunista de 1962, dada por el gobierno de Prado y avalada por la Célula Parlamentaria Aprista, con el agravante de que dicha ley se sustentó en un documento falsificado, típico exponente de lo que hace la CIA norteamericana. Me refiero al famoso "documento de Miami", que también fue utilizado como pretexto para la ruptura de relaciones con Cuba revolucionaria y con Checoslovaquia socialista, acusando al Partido Comunista de haber servido de agente a la penetración soviética a través de ambas Embajadas. ¿Alguna voz aprista levantó en el Parlamento para protestar contra semejante infamia? ¿Si el Apra sintió alguna vez en carne propia la aplicación del artículo 53º, porqué sus dirigentes no asumieron una posición consecuente oponiéndose a esa monstruosa maniobra represiva, que se apoyaba precisamente, una vez más, en el artículo 53º de la Constitución? Sinembargo la inconsecuencia del Apra en defensa de la democracia se mantiene además en su actitud frente a otras medidas represivas aplicadas después de 1962 contra el Partido Comnuista. Nosotros hemos sido presos y se nos ha aplicado nuevamente el artículo 53º el año 63 y el año 67 con la Junta Militar de Pérez Godoy - Lindley y con el gobierno del señor Belaúnde. Y debo agregar al respecto que durante este último gobierno (de Belaúnde) el único partido al que se aplicó ese tipo de medidas fue al Partido Comunista. Eso también está consignado en los diarios de la época. No es cierto, pues, por todo lo expuesto, que el nefasto artículo 53º se dirigiera solamente o mayormente contra el Partido Aprista. Y cuando me referí a la intervención del señor Townsend aludiendo al mencionado artículo, no fue para negar en absoluto que el Apra hubiese sido víctima de ese artículo o para decir que el Apra defendió el artículo 53º. Esa es una manera burda de torcer el contenido de mi intervención para acomodarla a lo que piensan los señores Sánchez y Townsend. Yo señalé que cuando el señor Townsend sistemáticamente interrumpe a los Representantes comunistas

ÍNDICE

tendiendo a llevarnos a discutir sobre la realidad de los países socialistas y no sobre la realidad peruana, cuando trata de desviar por ese lado el debate, está reflejando el espíritu del artículo 53º, ya que en esa forma se persigue invalidar nuestros argumentos por provenir ellos de un supuesto partido internacional, que no merece audiencia en esta Asamblea. Es decir, que se usa contra nosotros para silenciarnos, el mismo argumento con que se perseguía y se apresó a los comunistas aplicando el artículo 53º de la Constitución.

Ese tipo de recursos utilizados por los Representantes apristas para refutar mis puntos de vista es lo que me hace desconfiar aún más de la mayoría. Si los destinos de esta Asamblea van a estar en manos de una mayoría que actúa así, tenemos derecho a preocuparnos sobre su actitud frente a las reivindicaciones justas de los trabajadores y frente a las demandas populares que corresponden a la realidad social que hoy vivimos y que pueden estar en una u otra forma en contradicción con la línea del Apra y del PPC. Esa es una preocupación sincera y tengo el deber de expresarla. Ahora mismo, en este debate, hemos visto lo que ha ocurrido. La representación comunista venía dispuesta a apoyar el artículo 3º del Reglamento con la adición propuesta por el señor Cornejo Chávez, pensando que tal vez se lograría un poco de flexibilidad de la bancada aprista y que así le daríamos un feliz término a este debate. Se dio la impresión de que eso iba a suceder. Hubo, incluso, una conversación ostensible en el Hemiciclo entre el señor Cornejo Chávez y el señor Sánchez, al parecer para elaborar una fórmula única. Pero en ese momento, como se recordará, se suspendió la sesión. ¿Y qué ocurrió después? Al reanudarse la sesión, el señor Sánchez informó que no era aceptada la adición del señor Cornejo. Pienso al respecto que durante el receso la bancada aprista —que se dice izquierda democrática— prefirió ponerse de acuerdo con el PPC antes que conciliar, aunque sea mínimamente, con la Democracia Cristiana y a través de ella con la izquierda. Y ésto, que marca un precedente, es totalmente negativo. Esto no puede garantizar un desenvolvimiento realmente amplio, democrático y progresista de la Asamblea Constituyente. No obstante, en el propósito de justificar tales procedimientos la representación aprista recurre a cualquier argumento que disminuya a la bancada de izquierda. Por ejemplo, se ha imputado al Partido Comunista algo que ya fue desmentido por televisión: aquello de que los comunistas calificáramos alguna vez al Presidente Prado de "Stalin Peruano". ¡No, señores! Esa es una burda invención del Apra. Es una calumnia que, no obstante haber sido refutada incluso por un alto dirigente pradista, la siguen esgrimiendo los Representantes y voceros del Apra seguramente con la idea de que basta insistir en una mentira para que esta sea al fin aceptada como verdad, aplicando la conocida fórmula goebeliana.

Al respecto me permito recordar que cuando se me preguntó sobre ésto en un reportaje televisado, yo no hice sino sacar un número de "OIGA", en el cual el doctor Ortiz de Zevallos, jefe del MDP, aquí presente, desautoriza esa imputación, diciendo: "No. El Partido Comunista nunca dijo eso. Parece que se publicó más bien en una revista supuestamente vinculada al Partido Comunista", sin precisar cuál revista. O sea que se trata de una aseveración infundada y deleznable. Pero, para solventarla el señor Townsend ha leído también el párrafo de un discurso pronunciado por el Secretario General del Partido en aquellos días y al respecto debo precisar lo siguiente: Nosotros no apoyamos en su integridad la política del señor Prado, sino sólo la política internacional de ese gobierno en la segunda guerra mundial, y no por defender a la Unión Soviética, o no solamente por la Unión Soviética, sino por nosotros mismos, por los destinos del Perú. En efecto, desde que se realizó en Lima la Octava Conferencia Panamericana y el Perú decidió alinearse en el frente mundial antinazista de las Naciones

ÍNDICE

Unidas, el partido dio su apoyo a esa medida adoptada en 1938.

El señor TOWNSEND (interrumpiendo).— Eso lo decidió Eudocio Ravines.

El señor DEL PRADO (continuando).— No hable tanto el señor Townsend de Ravines. No hable tanto, porque si vamos a referirnos a Ravines, habría que preguntar, primero, ¿de dónde salió Ravines? Del Apra. ¿Quién le puso al señor Haya de la Torre el nombre de Pachacútec? Ravines fue, pues, en primer término, aprista. Pero no solamente eso, sino que cuando este personaje se convierte ya en un instrumento vil de la oligarquía tradicional, ello ocurre en el cuadro de la "superconvivencia" apropradista - odriísta - beltranista, la cual no aparece de ningún modo como simple táctica. Tenemos testimonios gráficos publicados en los periódicos y todas las revistas de aquellos días y que muestro ahora, donde aparecen el señor Haya de la Torre, el señor Odría, el señor Beltrán y Ravines, almorzando y divirtiéndose felices en plena comunión política. Y no solamente éllos. Se dice, por ejemplo, que el Apra siempre combatió a la oligarquía terrateniente, contra los "barones del azúcar". Pero de aquella época también data la foto que aquí muestro en la que aparecen igualmente, compartiendo el almuerzo, el señor Haya de la Torre, el señor De la Piedra, conocidísimo hacendado del Norte, el señor Beltrán y el amigo de todos ellos, Ravines. ¿Cuándo los comunistas nos hemos sentado con ese miserable de Ravines en una misma mesa? (Aplausos en las galerías). Siento que la barra aprista aplauda y no se indigne al ver estas fotos. Si con eso se quiere demostrar que semejante "superconvivencia" es del agrado de la barra aprista, muy poco honor se hace con ello a los dirigentes del Apra que han formado a sus militantes con semejante mentalidad favorable a la oligarquía. (Bullicio en las galerías).

Y ahora voy a referirme ligeramente a lo que dijera el señor Polar, mi amigo de infancia. Sí, no hay por qué extrañarse, somos amigos de entonces, como él mismo lo ha dicho, aunque ahora somos adversarios ideológicos y eso no es inconcebible. Aclarando, pues, debo anotar que no he sostenido lo que el señor Polar me atribuye. Dije, sí, y lo sostengo porque es una ley objetiva que puede comprobarse en el proceso de cualquier investigación científica, que todo lo que existe se mueve y todo lo que se mueve cambia. No sostuve pues que el Partido Popular Cristiano no se movía ni cambiaba, que se mantenía estático, como tampoco negué al Apra esa posibilidad, sólo anoté que hay cambios también retrospectivos ya que en todo fenómeno operan dos fuerzas contrapuestas: una que tiende a avanzar y otra que tiende a frenar y a retroceder, y es posible que en determinado momento la segunda fuerza predomine, dando lugar a movimientos hacia atrás, lo cual es aplicable al Apra y al PPC. Y no quiero referirme a la apreciación subjetiva del señor Polar sobre el lento crecimiento del Partido Comunista. Debo anotar no más que ningún partido en el Perú ha sido tan perseguido y tan obstaculizado, y éso porque representa a la clase obrera peruana, explotada, oprimida y reprimida por el imperialismo y las clases privilegiadas. Porque el Partido Comunista luchó consecuentemente por la liberación nacional y por la liberación social de los trabajadores, porque se respeten en verdad los verdaderos y más elementales derechos del hombre que consisten en el derecho al trabajo equivalente al derecho a la vida misma es que siempre se nos persiguió y reprimió. Finalmente, no deseo caer en una trampa que no espero del señor Polar, pero que, tal vez sin quererlo él caería, si me dejara llevar a una discusión sobre la realidad soviética cuando estamos tratando de los problemas del Perú. Debo hacerle notar, sin embargo, que las cifras estadísticas sobre el producto nacional bruto y sobre el producto per cápita de los países capitalistas que él ha exhibido, son cifras mañosas y de un valor apenas relativo y formal, ya que se trata de cantidades promedio. Ocurre entonces que para sa-

ÍNDICE

car esos promedios se suman las ganancias de los millonarios, de los grandes monopolios y de sus agentes cuyas propiedades fabulosas rebasan mil veces la economía de nuestro país, con las magras remuneraciones de la mayoría de la población, víctimas de la miseria, el hambre, la desocupación. Olvidó el señor Polar que en el propio país del dólar, en los Estados Unidos, hay más de cinco millones de desocupados. Para los millonarios y las capas medias en ese país el nivel de vida viene a ser pues muy alto, pero para los trabajadores y las masas explotadas se hace cada vez más insoportable. Y eso no se encuentra en ningún país socialista. La Unión Soviética, por ejemplo, tiene sesenta años de existencia y ya se encuentra en cuanto a monto y ritmo de la producción a nivel de Estados Unidos. Y no se trata solamente de una producción global o en cifras, sino de una producción destinada fundamentalmente al bienestar del pueblo. Por eso allí y en otros países socialistas no hay desocupación, no hay miseria, no hay una sola persona que no tenga qué comer o que deje de estudiar por falta de recursos, que no tenga la posibilidad de superar todos los ciclos de estudio para realizarse plenamente en beneficio propio, de su familia y de la sociedad. Por eso el nivel cultural promedio del pueblo soviético es inmensamente mayor que el nivel cultural de Estados Unidos. Allí nadie carece de vivienda, nadie carece de trabajo para sustentarse, nadie carece de cultura. Y eso es el socialismo, eso es lo que ocurre en la URSS y en todos los países socialistas, incluyendo a Cuba en nuestro continente. No hace falta presentar, para demostrarlo, cifras asombrosas sobre el volumen global de la producción, porque todo va progresando en forma sincronizada, porque la producción y la productividad son planificadas con sentido social, porque la propiedad está en manos del Estado, no para beneficiar a un grupo de monopolistas sino para mejorar constantemente el nivel de vida material y cultural de todo el pueblo. Esto es lo que podría decir al respecto por ahora, ya que cuando entremos a debatir los artículos de la nueva Costitución, nos referiremos a los modos o formas de propiedad, y allí demostraremos con mayor abundamiento de cifras o datos la realidad del socialismo actual, la verdad del socialismo real, no para pretender que esa realidad sea copiada, porque jamás voy a pretender eso, sino para demostrar que hay dos alternativas: la de seguir dentro del mundo capitalista como país dependiente, enfermo, explotado por los grandes consorcios que imponen su política económica, o escoger el socialismo, infinitamente preferible y mejor, como la única salida para la idealización social y nacional de nuestro pueblo y de todos los del mundo. Y esto no es teoría, esto es realidad. (Murmullos en la Sala). Doy término a mi intervención, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el compañero doctor Sánchez Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ (Aplausos).— Señor Presidente: Había solicitado la palabra cuando el señor Del Prado hablaba de los procedimientos de la Asamblea y del régimen del "carpetazo", o algo así, y quería hacerle notar en ese momento que el carpetazo lo utiliza tanto la mayoría como la minoría; no es monopolio de la mayoría, porque todos carpeteamos aquí, de manera tal, que yo carpeteo, tú carpeteas, él carpetea, nosotros carpeteamos, vosotros carpeteais, éllos carpetean. (Risas). Además, esto no es un invento del Apra. Se carpetea, supongo también, en otra parte. Pero, ¿qué es el carpetazo? Si el señor Del Prado duda de una votación o le duelen los oídos, tiene el expediente que señala el Reglamento, y dice, sencillamente: Señor Presidente: Pido que se rectifique la votación. Entonces el Presidente no tiene otro remedio que atender su pedido y hacer que nos pongamos de pie, lo cual nos obliga a todos a ejecutar una flexión que puede ser muy saludable de vez en cuando, en lugar de estar sentados tantas horas. (Risas). Luego se cuenta a los

ÍNDICE

señores Representantes que aprueben o desaprueben. Por consiguiente, la votación puede ser corregida a pedido del que no esté contento con el carpetazo. Por último, si duda todavía, puede pedir una votación nominal que es un poco más larga. El Relator lee la lista de los Representantes y conforme éstos son llamados dicen: "sí" o "no". Entonces no hay carpetazo, hay la emisión libre, clara y rotunda de su voto. De manera que eso del carpetazo es recurso ya muy viejo. Lo único que implica es que por un poco de pereza se deja caer la mano, que es más fácil que levantarla o tener que decir "sí", etcétera. Pero si quieren hacer flexiones todo el tiempo y si el señor Del Prado lo permite, puede pedir que se rectifiquen todas las votaciones y así el carpetazo será corregido con un buen ejercicio gimnástico que buena falta nos hace a los que tenemos cierta edad.

Por otro lado, señor Presidente, como se ha hecho referencia a una muy larga intervención del señor Del Prado, que ha sobrepasado los cuarenta minutos que estamos estableciendo como límite, que creo es una gran tolerancia, no tengo sino que dirigirle sus propias palabras.

Dice que el señor Mariátegui estuvo de acuerdo con el Apra, éso lo hemos dicho; y que después se puso en desacuerdo, éso también lo hemos dicho. En el Nº 17 de "Amauta" de junio de 1928, está justamente la despedida, y hacía cuatro años que estaba fundada el Apra. Que era movimiento del partido es una cuestión de discrepancia, pero fue y dejó de ser. Eso es todo. En cuanto a la fundación del partido, me remito a la propia fuente del señor Del Prado, al libro de Martínez de la Torre. Allí está el acta, me parece que en la página 324. Son hasta doce páginas, con toda seguridad; y está la comunicación dirigida desde Rusia a la fundación del partido, con esta salvedad, que es muy interesante, que allí ataca tanto al Apra como a aquellos que pretenden fundar partidos con el título "socialista" haciendo nacionalismo, y que pretenden ser comunistas. Es el caso de Mariátegui. En ese libro mi partido toma en cuenta que el 1º de mayo de 1929, en la casa de Pérez de Ica, que después fue miembro del Partido Aprista en 1930, se reunieron varias personas. José Carlos no pudo ir porque estaba enfermo. Fueron Ricardo Martínez de la Torre, Alcides Spelucín, Luciano Castillo y otras personas más, fundaron un Partido Socialista, y se separaron de él Spelucín, Castillo, Chávez León, porque Mariátegui en ese momento quería poner el Partido Socialista Peruano al servicio de la Tercera Internacional, o sea que era una especie de "camouflage" que es al que se refiere Haya en el proceso, cuando dice que con el pretexto del Partido Socialista en realidad quería fundar el Partido Comunista. Pero no se atrevió a hacerlo. Y olvida también la Conferencia Internacional de Montevideo, en donde Portocarrero fue duramente batido por Codovila cuando presentó la queja de Mariátegui sobre un Partido Comunista que no se llamó comunista, sino socialista. Pero estos son detalles que interesan a la historia...

El señor TOWNSEND (interrumpiendo).— ¿Me permite?

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Como no.

El señor TOWNSEND. —Le ruego que me perdone el maestro Sánchez la interrupción, pero ocurre que por fortuna me acaban de alcanzar documentos que ilustran abundantemente lo que usted está sosteniendo. Respecto a las relaciones de Haya con Mariátegui, el 2 de noviembre de 1926 Víctor Raúl Haya de la Torre envió desde Londres una carta al "querido compañero Mariátegui", en la cual le dice: "Al volver esta noche de París, donde queda fundado y en pleno trabajo el grupo de jóvenes peruanos que van a dirigir las actividades del Apra en Europa, me he encontrado con el primer número de "Amauta", que es el mejor mensaje que yo podía haber deseado por parte de la sección de los trabajadores intelectuales del Perú, militantes en nuestro gran frente de acción, que con los trabajadores manuales, va a con-

ÍNDICE

quistar para el país los caminos de la justicia". Primera constancia publicada por Mariátegui a todo lo ancho de la página, en el primer número de "Amauta" de la comunidad obrera y la afiliación afectada sin reproche por Mariátegui de "Amauta" en la corriente aprista.

En el Nº 3, también en un editorial, dice Mariátegui: "César Vallejo escribe que, mientras Haya de la Torre piensa que la "Divina Comedia" y "El Quijote" tienen un substrato político, Vicente Huidobro pretende que el arte es independiente de la política. Esta aserción es tan antigua y caduca en sus razones y motivos que yo no la concebiría en un poeta ultraista. Y agrega: "En ésta como en otras cosas estoy naturalmente con Haya de la Torre. Si política es para Huidobro, exclusivamente, la del Palais Bourbon, claro está que podemos reconocerle a su arte toda la autonomía que quiera. Pero el caso es que la política, para Haya y para mí, que la sentimos elevada a la categoría de religión, como dice Unamuno, es la trama misma de la historia". Este es el momento de coincidencias absolutas que luego desembocan, como lo acaba de expresar el doctor Luis Alberto Sánchez, en el editorial del Nº 3 de "Amauta" de setiembre de 1928. El partido y nosotros cuando hemos tenido que escribir sobre este asunto, nunca hemos falsificado la historia defendiendo que Mariátegui fue miembro y fundador del Partido Aprista Peruano. Y en esa "Historia gráfica del aprismo" que está en actual impresión, de la cual yo soy autor, se cita justamente el siguiente párrafo "Al romper con el Apra, Mariátegui procedió a fundar un partido, el Partido Socialista, del cual fue elegido Secretario General en octubre de 1928". Y agrega este dato, que también completa textualmente lo que está citando el compañero Sánchez con su admirable memoria: "En junio de 1929 se reunió en Buenos Aires la Primera Conferencia Comunista Latinoamericana, ante la cual se presentaron dos ponencias de Mariátegui. Este planteó la necesidad de un Partido Socialista, abierto a alianzas con la pequeña burguesía. El delegado de la Tercera Internacional, "camarada Luis" criticó el "punto de vista" de Mariátegui, y dijo textualmente: "Temo que bajo una forma nueva y con una etiqueta, tengamos en el Perú el resurgimiento del Apra". Para los comunistas la posición de Mariátegui era todavía identificable.

Y, finalmente, perdone que abuse de su paciencia doctor Sánchez, para recordar la verdad del artículo 53º. En la sesión del 26 de setiembre de 1932, en el Congreso Constituyente, el señor Alfredo Herrera, representante y vocero entonces de la bancada sanchecerrista, que propuso la inclusión del artículo excluyendo a los partidos de organización internacional, hace esta interesante diferencia: "Mañana puede constituirse el Partido Comunista basado en el comunismo incaico; será un partido ultranacionalista que tendrá raigambre en los siglos pasados y que tendremos que aceptar". De manera que el artículo 53º no era aplicable al PC. Y decía, en seguida: "En nuestro caso especial es el Partido Aprista que trata de entregarnos como una colonia, Dios sabe a qué país". Quiere decir, si me permite el doctor Sánchez, que documentalmente queda aprobado, primero, que Mariátegui estuvo en las filas de la Alianza Popular Revolucionaria Americana, como lo ha reconocido el señor Del Prado en un gesto que me parece muy constructivo; segundo, que se rompió con Mariátegui, y nunca hemos desconocido esa ruptura; y, tercero, que el artículo 53º fue directa y exclusivamente contra el Partido Aprista. (Aplausos).

El señor SANCHEZ SANCHEZ (continuando).— La lectura que tan amable y elocuentemente ha hecho el compañero Townsend, me exime de muchas cosas. Sin embargo, como había pedido la palabra y no la puedo perder y además no voy a utilizar cuarenta minutos, ni mucho menos, debo seguir, entre otras cosas para reobviarme de haber tenido la razón. Creo que este es un asunto que no corresponde a la Asamblea, desde luego, porque no está constituida en jurado histórico. No quiero citar —y lo ha ci-

ÍNDICE

tado con mucha elegancia el señor Del Prado—, que acabo de publicar un libro que se llama justamente "Apuntes para una biografía del Apra", en el que está reproducida esta polémica y con bastante detalle lo del partido nacionalista. (Pero por favor no estoy haciendo réclame a mi libro. No dejen de comprarlo, pero de todos modos si no lo compran, tanto mejor).

De lo que se trata es de que estamos perdiendo el tiempo otra vez. Aunque se aprovechen muchos en estos esclarecimientos históricos, el artículo 23º es nuestro tema y debe ser aprobado por carpetazo, a mano alzada, a hombre de pie o votación nominal; pero debe ser resuelto para que terminemos de una vez este Reglamento, emprendamos la discusión de las mociones que tanto interesan al señor Del Prado y tengamos todas las herramientas necesarias para dedicarnos a nuestra tarea. Creo que el interés es verdaderamente revolucionario y no burgués, en cuanto a que la mayoría sea ésta u otra. Los consejos del señor Del Prado deben ser muy constructivos y seguramente serán meditados por quienes los merezcan; pero le debo decir que aquello de llamarlo traidor —creo que no lo ha llamado nadie—, por lo menos yo no lo llamo traidor sencillamente porque no lo creo capaz de serlo. Y esto es un elogio, no es una diatriba, sencillamente porque debo creer que es un partido peruano y porque trabaja el Perú a su manera, y su manera puede que no sea muy ortodoxa o muy católica (perdón, la palabra "católica" va entre comillas), pero de todos modos es una manera y hay que respetarla.

Por otra parte, poco legal es discutir las relaciones históricas de Mariátegui a quien le tuve un profundo aprecio y un gran respeto; con quien compartí muchas horas de trabajo hasta casi su muerte. Yo no estaba acá, no lo ví morir; pero hasta el 26 de marzo, o sea veinte días antes de su muerte, él tuvo la bondad de ponerse en contacto conmigo para enviar un mensaje a Chile. Después ya no lo volví a ver; regresé el 18 de abril y ya había muerto. Pero con Haya de la Torre, que en este momento no es Presidente de la Asamblea, y como estamos discutiendo figuras históricas, en este caso la figura histórica que nos preside está al margen de estas cosas y no está sujeta a nuestros juicios en su calidad de Presidente de la Asamblea; pero como figura histórica no tenemos todavía la perspectiva necesaria para medir ni los orígenes ni las raíces, ni el manejo ni las consecuencias que ya se están yendo por otra parte, de lo que hace una figura histórica y un movimiento también histórico. Creo que es inelegante hacerlo, que es ocasionarle realmente una perturbación no por lo que inviste, sino al contrario, porque lo ensalza, y ensalzar de esta manera al Presidente de la Asamblea es función que corresponde a quienes lo han elegido y no a quienes no lo han elegido. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Ferreyros.

El señor FERREYROS.— Compañero Presidente: En la sesión anterior varios compañeros de bancada y yo mismo, solicitamos interrupciones al señor Del Prado; dichas interrupciones no nos fueron concedidas, me imagino que por tratarse de una improvisación escrita y el orador temía perder el hilo de la conferencia que nos dictaba, o quizá porque yo cometí un error; haberle solicitado a él una interrupción de la palabra, cuando debí solicitarla en la Mesa de Partes de la Embajada rusa.

El propio señor Del Prado, que ha sido el gran divisionista del Perú, continúa en su tarea de dividir, incluso, sus propias fuerzas y se ha encargado de dividir a su bancada. Ha sostenido que por un lado existe una izquierda infantil y por otro una izquierda adulta. Nos lo ha dicho esta misma noche. Quizá tenga razón, quizá se trate de una izquierda infantil y por lo tanto está dotada del don de la ingenuidad; pero, en cambio, la izquierda que representa el señor Del Prado no sólo es una izquierda adulta, sino también adúltera (risas), porque debien-

ÍNDICE

do haberse desposado con la revolución de octubre, no ha tenido ningún empacho en copular, pecadoramente, con todas las dictaduras, de izquierda o de derecha, que han asolado al Perú en los últimos treinta años, desde cuando a Prado —y lo voy a demostrar en seguida con las propias palabras del señor Jorge del Prado— se le llamaba "el Stalin Peruano", hasta cuando el mismo señor Del Prado con su comparsa desfilaba en la primera fase de este gobierno, gritando: "causachum revolución".

Debe haber sorprendido, además, a la representación nacional, la preocupación del señor Del Prado por los derechos humanos, debe sorprenderle y yo no quiero en estos momentos sostener que esta sorpresa sea generada por lo que él representa como avanzada de un partido extranjero, en donde no se respetan precisamente los derechos humanos; simplemente porque el Partido Comunista Peruano tiene un desprecio total por los derechos humanos. Cuando se produjeron las deportaciones de los periodistas independientes, las llamaba en su periódico "Unidad", "las justas deportaciones que se han producido". En esa época no le interesó el hambre de los periodistas despedidos ni sus hogares. Tengo a la mano un ejemplar de "Unidad" del 3 de diciembre del año 75, en el cual se demuestra otro caso de desprecio total por los derechos humanos, y esta vez en la persona de un ex-Presidente de la República. Aquél dice exactamente: "Cada día cobra más cuerpo la idea de que para permitirse el reingreso al país del ex-Presidente Belaúnde Terry emitan fallo sobre su participación en el "affaire" de la página once los Tribunales Ordinarios de Justicia". Esto, en realidad, es sorprendente, compañero Presidente. Es sorprendente por varias causas: porque aquí se está incitando a que continúe una deportación sin que el ciudadano peruano haya sido vencido en un juicio, y si se cree que es culpable de algún delito preferible que se encontrara en territorio nacional para hacerle sufrir la justa sanción que hubieran impuesto los Tribunales Ordinarios. Esta sugerencia para prolongar la deportación de un ciudadano que fue Presidente de la República o de cualquier otro ciudadano que no hubiera tenido tal investidura, demuestra un desprecio total por los derechos humanos que hoy no invoca el señor Del Prado para que figuren en la próxima Carta Fundamental de la República. Sostiene de nosotros, los apristas, que hemos dictado leyes para ponerlos fuera de ley en el año 62, cuando la Célula Parlamentaria Aprista no existía en ese Congreso, porque en la época del señor Odría no se permitía a los apristas postular, y en el segundo semestre de ese año al producirse el golpe de Estado, fue disuelto el Congreso; de tal manera que no existía ninguna Célula Parlamentaria Aprista. Sin embargo, el Partido Comunista sí pedía, en diciembre de 1964 y en la carátula de "Unidad", que llevaran a los "terroristas al paredón"; es decir, quien está de parte de la represión es el Partido Comunista Peruano, que hoy nos viene a hablar de los derechos humanos. Pero es que el Partido Comunista, como cualquier adúltera, miente, falsea la verdad, distorsiona los hechos, debe hacerlo para no ser descubierto y entonces tenemos casos tan curiosos como el siguiente: todos estos años el Partido Comunista ha seguido una política de entreguismo al imperialismo, y no sólo al imperialismo ruso, del cual me voy a ocupar en seguida, sino al imperialismo norteamericano. Aplaudían en febrero del año 74, el Contrato Green. Aquí está "Unidad" de aquella fecha en la cual se dice: "Yanquis se van", con una foto en la cual aparecen los dos gringos y los ministros Mercado Jarrín y de la Flor, suscribiendo dicho contrato bajo el mencionado título "Los Yanquis se van". Los yanquis se iban, efectivamente; se iba la Grace, la International Petroleum; pero se iban bien locupletados. No sólo se les condonó la deuda de 700 millones de dólares, que los tribunales peruanos reconocían que no había pagado la International Petroleum, sino que ese propio gobierno, al que apoyaban los comunistas, le había entregado petróleo en crudo, y por si fuera poco se le daba un cheque

ÍNDICE

por la suma de 23 millones de dólares y fracción. Esto es lo que se aplaudía en ese número de "Unidad", en el cual inclusive existe un editorial que me dispenso de leer.

Pero hay algo más. Se preocupa ahora el señor Del Prado —y supongo que él trae la voz de sus compañeros de bancada—, por la situación económica del país. Sin embargo, ¿quiénes han sido los que han aplaudido todas las medidas económicas de los últimos años, los aumentos a los que llaman reajustes o Plan de Emergencia? En julio del 75, todavía en la primera fase de este proceso, "Unidad" en la primera plana dice: "El pueblo respalda plan de emergencia", y un comunicado del Partido Comunista expresa "que respalda decididamente las medidas puestas en marcha por el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, sobre el reajuste de precios". Nosotros sabemos, compañero Presidente, desde hace diez años, que el reajuste de precios es el eufemismo de la elevación ilimitada del costo de vida. En el punto número dos de dicho comunicado continúa diciendo: "El Partido Comunista Peruano exhorta a la clase obrera, a los trabajajdores y al pueblo en general, a cerrar filas en torno al gobierno", después de tomar estas medidas de reajuste económico. Y ésto en la primera fase que éllos apoyaban. Pero en la segunda, que también han apoyado, existe otro documento y es en "Unidad", de enero del año 76, en el cual aparece en la carátula el ex-Ministro Barúa cuando anuncia su plan de la canasta familiar y que con los reajustes que él proponía le iba a quedar a los dueños de casa hasta para tomar una cerveza. Esto también lo apoyaba el Partido Comnuista, y en la carátula lo dice: "Son medidas que afectan la economía popular, pero han sido consideradas como las únicas posibles en una situación como la presente"; y en el interior un editorial que tampoco voy a leer.

En cuanto a la afirmación del señor Del Prado sobre el "Stalin peruano" usada para calificar al señor Manuel Prado, tengo la propia versión del señor Del Prado publicada en "Unidad" el 3 de diciembre del año 75, que dice lo siguiente: "No es cierto, por ejemplo, (y ésto para mencionar un solo caso) que en 1944 el Presidente Prado fuera acogido en el Cuzco por el Partido Comunista con un cartel que decía: 'Viva el Stalin Peruano'. Esa es una afirmación de Luis Alberto Sánchez, similar a otras versiones propaladas primero por el Apra y luego por otros voceros del anticomunismo. Pero la verdad es que el Partido Comunista Peruano nunca lanzó semejante consigna. Sus inventores se basan en una expresión individual y desvariada de Nicolás Terreros, como él mismo lo ha declarado, en la inauguración de la ANEA. Pero esa actitud, sumada a otras de la misma naturaleza, determinaron precisamente la expulsión de este personaje de las filas del Partido Comunista Peruano". Es decir, compañero Presidente, no le bastaba al señor Jorge Del Prado que el señor Terreros dijera "Viva el Stalin peruano" para expulsarlo, sino que además esperó otras actitudes de la misma naturaleza para entonces recién repudiarlo; era la primera falta la que pronunciara en la ANEA, y, según el mismo señor Jorge Del Prado, estaba justificada. El señor Terreros se encontraba dentro del Partido Comunista, se le toleró esta frase y sólo después que pronunció varias más, que no sabemos cuáles son, y ojalá que siempre permanezcan en el limbo porque si no qué sorpresas históricas tendríamos, sólo allí se le expulsa. De manera, pues, que cuando el señor Terreros, "este personaje", como le llama el señor Del Prado, pronuncia la frase de "Viva el Stalin peruano", era un miembro importante del Partido Comunista Peruano no mereció ninguna sanción.

Concluyendo con este aspecto de mi intervención, lo del "Stalin peruano" es una frase real a la cual los apristas no hemos añadido ni quitado una sola coma, y ello, compañero Presidente, viene al caso porque el señor Jorge Del Prado nos ha echado en cara la etapa de la convivencia. Yo viví esa etapa de la convivencia en este mismo Hemiciclo de la Cámara de Diputados. El señor Jorge

Del Prado ignora que la convivencia es el modo civilizado de vivir; discrepar conviviendo, discutir, debatir, para convivir. No podemos tener un concepto jíbaro de la política hasta pedir la cabeza del enemigo. Yo no quiero la cabeza del señor Del Prado, no me serviría de nada en absoluto; pero tampoco quiero que el señor Del Prado se lleve mi cabeza ni la de ninguno de mis compañeros, como parece ser su intención al rechazar la convivencia. Además, hay que aclararle este otro aspecto: convivimos bajo un régimen de democracia política. No podíamos pedirle a un régimen de la extracción del señor Prado el establecimiento de una democracia social y económica, pero, por lo menos, después de salir de esa jungla cívica que habíamos vivido, esta etapa de democracia política nos permitió discrepar y debatir; ya no había leyes de excepción, ni tampoco era un gobierno dictatorial el del señor Prado, como lo fue su primer período, en el cual, precisamente, fueron cómplices los miembros del llamado Partido Comunista Peruano. Entonces no existió la convivencia, nosotros estábamos en la ilegalidad.

El señor DEL PRADO (interrumpiendo).— ¿Cómo explica el señor Ferreyros la ley anticomunista de 1962 dada por el señor Prado con el aval de los parlamentarios apristas? ¿Cómo explica el rompimiento de relaciones con Cuba y con Checoslovaquia y el famoso documento de Miami? ¿Cuál fue la actitud del Partido Aprista frente a tan monstruosos procedimientos y en el marco de esa convicencia?

El señor FERREYROS (continuando).— Le voy a contestar, señor Del Prado, en la forma más simple. El Partido Aprista no gobernó, no cogobernó, no tuvo célula parlamentaria. Recuerde usted el Estatuto Electoral que dictó el señor Odría, por el cual se prohibía a los miembros de nuestro partido postular. De manera, pues, que no le puede usted achacar ninguna ley. En cuanto a la ruptura de relaciones con Cuba, no olvide usted que fue una sanción impuesta por la OEA y obligatoria para todos sus Estados miembros.

El señor ORTIZ DE ZEVALLOS (interrumpiendo).— ¿Me concede una interrupción, señor Ferreyros?

El señor FERREYROS.— Como no, señor.

El señor ORTIZ DE ZEVALLOS.—Con la venia del señor Presidente. Gracias, doctor Ferreyros.

En realidad soy yo el que debe contestarle al señor Del Prado. En primer lugar, debo aclarar que esa ley no fue de 1962, fue una ley promulgada en enero de 1961. Además, élla fue oportunamente derogada justamente en los primeros días de enero de 1962. Ahora bien, si se quiere abrir debate sobre los documentos de Miami, no vamos a rehuir ningún emplazamiento en este Hemiciclo. Incluso creo que el debate es necesario para que se sepa toda la verdad histórica. Así con pleno conocimiento podrán las nuevas generaciones juzgar esa época de 1961 y 1962. Pero no creo que el debate sea oportuno ahora, en este momento en que estamos aprobando el Reglamento de la Constituyente. Acepto el emplazamiento que ha hecho el señor Del Prado el que será respondido con toda la amplitud que se merece. Pero desde ahora debo decirle al señor Del Prado, con la venia del señor Presidente, que el Partido Aprista no ha apoyado nunca, ni en 1961 ni en 1962, ninguna ley de excepción. La historia es la siguiente: a principios de enero de 1961 el gobierno del Presidente Prado envió un proyecto de ley al Senado sin conocimiento de los miembros de la Cámara de Diputados, pues nosotros ya habíamos públicamente expresado nuestra oposición a toda ley de excepción. Este compromiso democrático yo lo había hecho público desde 1956 y el MDP lo mantuvo hasta julio de 1962. El proyecto fue aprobado en el Senado y enviado al día siguiente a la Cámara de Diputados. La mayoría nuestra rechazó el pro-

ÍNDICE

yecto original y aprobamos un sustitutorio, suscrito exclusivamente por Diputados del Movimiento Democrático Peruano. Nuestro sustitutorio modificaba totalmente el proyecto del Ejecutivo, como le consta y así lo dijo entonces el doctor Héctor Cornejo Chávez. No aprobamos, pues, una ley de excepción; lo que se aprobó en 1961 fue solamente una ley que constaba de dos artículos: el primero declaraba partido de organización internacional al Partido Comunista Peruano. El hecho de que el Partido Comunista tiene organización internacional eso no lo puede discutir ni el señor Del Prado, ni nadie. En el segundo artículo, adicionamos al artículo 302º del Código Penal penas mayores que las que estaban en vigencia. Nada más. Por eso nadie, en ese momento, ni siquiera comunistas o partidarios del comunismo o figuras respetables del comunismo, como el Diputado Fernando Manrique, pudo hablar de una ley de excepción. Todos aceptaron hidalgamente que esa ya no era una ley de excepción y más bien al aprobar la ley fue llamada inconvenientemente "ley de represión"; pero esa ley no se aplicó a nadie. En enero de 1962 fue derogada antes de comenzar el proceso electoral.

En cuanto al caso del señor Acosta, lo conozco también, fue anterior. Nada tuvo que ver con la aprobación de la mal llamada ley de represión. El señor Acosta fue involucrado por aparecer su firma en un documento que fue sustraído del Consulado Cubano en Lima, en noviembre de 1960, hecho que el Consulado de Cuba mantuvo en secreto y el gobierno del Perú también ignoró. El asalto se ignoró hasta fines de diciembre de 1960, época en que "La Prensa" de Buenos Aires y el "New York Times", lo dieron a conocer. Allí empieza una larga historia que tendrá algún día que ser debatida, y sépalo usted señor Del Prado, no tememos cualquier debate, porque en esos momentos luchamos por preservar la vigencia de la democracia peruana, misión que cumplimos hasta el final. Así mantuvimos al tope la convivencia entre todos los peruanos, fruto del consenso mayoritario del Perú, que no ha sido, ni es ni será nunca favorable al comunismo. Nada más, señor Presidente.

El señor FERREYROS (continuando). — Pero hay algo más, compañero Presidente. El señor Del Prado, a quien su ex-jefe y fundador de su partido, Eudocio Ravines, le llamaba no sé por qué circunstancias "El finlandés", debe recordar lo siguiente: que precisamente la Célula Parlamentaria Aprista el año 45 tuvo que derogar todos los instrumentos y las leyes de represión que habían regido durante el primer gobierno del señor Prado, al que apoyó el Partido Comunista y que contó con Representantes en la Cámara de Diputados durante esos seis años. No sólo me acuerdo del nombre de Juan P. Luna, sino también de algún señor Gorriti, y que, además, en el gobierno dictatorial del señor Odría tuvo también a Juan P. Luna en el Senado de la República. De manera, pues, que si nosotros tuvimos una acción común con el gobierno de Prado, esa acción común se circunscribió a mantener exclusivamente una democracia política que nos permitiera expresarnos libremente. Y esa acción común está no sólo permitida, sino aún ensalzada por los propios comunistas, cuando en otro número de "Unidad", de noviembre del 75, se sostiene que "no se puede pues considerar ilícitas y antinaturales las acciones comunes para cumplir un programa político entre personas de diferente ideología". Ese fue nuestro caso en el gobierno de la convivencia y, además, el deseo de tener eso mismo: convivencia política dentro de la cual pudiéramos discrepar; en la cual nosotros rindiéramos cuenta, pero, a su vez, pudiéramos pedir que se nos rindiera cuenta del uso del poder, no como en los regímenes que apoyó el Partido Comunista Peruano, que eran las dictaduras que ni daban cuenta de su gestión ni permitían que se les pidiera.

El señor Del Prado continúa sosteniendo que ellos encarnan la verdadera revolución, que éllos son los representan-

ÍNDICE

tes del pueblo. Ya es tiempo de terminar con esta superchería de pretender monopolizar la representación del pueblo. Entonces, ¿nosotros a quiénes representamos? ¿A la oligarquía? En bendita hora fuera, porque ello significaría que entre los señores del PPC y nosotros, no tenemos más de dos millones y medio de votos, existen dos y medio millones de oligarcas en el Perú; es decir, no existe crisis económica; es decir, hay una cantidad de oligarcas que no existe ni en los países superdesarrollados, como Estados Unidos, por ejemplo. Pero como no es así, en este Hemiciclo todos representamos al pueblo. En fracciones mayores o en fracciones menores, pero todos estamos representando aquí a nuestros respectivos electores.

El concepto de revolución, compañero Jefe, no lo trajo al Perú el Partido Comunista; el concepto de revolución lo trajo al Perú usted, y quizás esté mal que me refiera en esta forma al Presidente de la Asamblea, pero hay que aclarar los hechos. Nosotros queremos una verdadera revolución. (Aplausos). Nosotros creamos una verdadera revolución peruana no con recetas ni con modelos importados. No traíamos las ideas revolucionarias enlatadas, como se traen los alimentos, sino que nuestra revolución surgió de abajo y el Apra pudo capitalizarla, porque recogía los anhelos de todo un pueblo. La demostración palpable ha sido la última votación por la que se encuentran seis remanentes del Partido Comunista y nos encontramos treinta y siete Representantes del Partido Aprista Peruano. (Aplausos en las barras). Que no se nos venga a nosotros con dislates; que no se nos diga que somos manejados por el Departamento de Estado ni que estamos entregados al imperialismo. Uno de los libros aurorales del Apra es "El antiimperialismo y el Apra". Precisamente nosotros hemos mantenido ese antiimperialismo en las notas de nuestro himno y a través de nuestra actitud y hemos aireado tal concepto precisamente durante la primera fase de dicho gobierno, cuando se definía como no capitalista y no comunista. Nosotros sostuvimos una tesis contraria: sostuvimos que existe un imperialismo del capital privado representado por los Estados Unidos de Norteamérica, pero también un capitalismo de Estado, tan cruel o peor que el capitalismo privado y que estaba representado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y que cada uno de esos capitalismos tenía su forma propia de imperialismo y aún de colonialismo, que no siempre es ideológica, sino que también es territorial y es económica. Esa es nuestra tesis y esa es la tesis de la mayoría de los países civilizados; inclusive, en la última Constitución de la República Popular China se dice que es un país que se enfrenta al imperialismo, pero se enfrenta también al social-imperialismo.

Compañero Presidente: El señor Jorge Del Prado nos ha ofrecido una documentación por publicar y que la repartirá en copias xerográficas. No es necesario que las reparta en copias xerográficas, puede utilizar la Editorial Humboldt que, entre otras, publica "Unidad" y que últimamente ha dado lugar a un sonado proceso con un médico llamado Asunción Caballero Méndez, porque traficó con divisas; y no me mire el doctor Bedoya Reyes con esa cara sonriente, porque no eran rublos, ya los había convertido en dólares, y eran dólares ilegales con los que realizaron la operación de compra de dicha Editorial Humboldt. De manera, pues, que en lugar de las copias xerográficas las podemos leer en un magnífico material como en el que se publica "Unidad".

El señor DELGADO (interrumpiendo). — ¿Me permite una interrupción?

El señor FERREYROS.— Yo sí permito interrupciones, señor; yo no soy como el señor Jorge Del Prado.

El señor DELGADO.—Con la venia de la Presidencia. Si el señor Representante afirma que el Partido Aprista ha seguido fiel a sus principios, la pregunta es sencilla. ¿Qué pasó con los cinco puntos

ÍNDICE

del Programa del Apra, en que ha agredido, si es una cosa concreta, real, objetiva? Que conteste.

El señor FERREYROS.— Los cinco puntos están allí vigentes.

El señor DELGADO.— Incumplidos.

El señor FERREYROS (continuando). — Eso es lo que sostiene el señor Delgado Béjar, pero la porción mayoritaria del Perú sostiene todo lo contrario y lo ha demostrado el 18 de junio. Yo quisiera algún día discutir con usted estos problemas, este no es el momento, ya llegará el momento a través del debate constitucional en el cual usted no nos va a decir que nosotros confundimos el camino al socialismo con el socialismo mismo. Nosotros sabemos que ustedes, buenos, los rusos, no han podido aún llegar a una sociedad comunista, como sostenía usted el otro día, porque el Programa del Partido Comunista de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas aprobado en el 22º Congreso, en octubre de 1961, y que es el tercero en el tiempo después del de 1903 y 1919, sostiene que la sociedad comunista sólo se podrá lograr en el veintenio de 1960 a 1980. Todos estos hechos los conocemos y sabemos también que no han podido cumplir en este veintenio y que van a tener que prorrogar aún más el establecimiento de la sociedad comunista. Cabría, entonces, una pregunta lógica, ¿para qué tántos muertos?, ¿para qué tántas clínicas psiquiátricas?, ¿para qué ésta dictadura burocrática y no proletaria? ¿para qué? Nosotros sabemos perfectamente adónde quieren ir ustedes; y cuando nos dijo usted que era reaccionaria la fórmula que pretendemos insertar en el artículo 1º de la nueva Constitución, estableciendo que el Perú es una república de trabajadores manuales e intelectuales, y citamos las Constituciones rusa y cubana, no se nos dijo que eran constituciones reaccionarias; no, se nos dijeron otras cosas...

El señor DELGADO (interrumpiendo). — ¿Me permite?

El señor FERREYROS.—Siempre concedo interrupciones, con el mayor de los gustos.

El señor DELGADO.— Sobre el punto que usted acaba de tocar, debo aclarar lo siguiente: Lo que yo sostuve es que afirmar la división de manuales e intelectuales significa perennizar una división que se quiere justamente suprimir, o sea la división entre el trabajo físico e intelectual, porque esto obedece a una concepción humanista según la cual en el futuro de la sociedad y con el progreso material de la misma y con el adelanto en la producción, el propio obrero ha de intelectualizarse porque ha de trabajar con máquinas cada vez más complicadas. Por ejemplo, esto significa que tiene que conocer elementos de técnica y capacitarse de tal manera que el intelectual, a su vez, tiene que poner sus condiciones al servicio de la técnica y de la producción; la ciencia ha de convertirse en una fuerza productiva fundamental. En esto consiste el actual contenido de la revolución científica-técnica. Ahora que cuando se plantea que la Constitución soviética habla de que la URSS es un estado socialista de obreros, campesinos, intelectuales, no hay ningún documento en donde diga "'manuales", en el sentido de excluírlos de todas maneras del trabajo intelectual como una cosa absolutamente separada. Eso no existe ya. Entonces, cuando se plantea que para el Perú esa tesis no es futurista, no proyecta una sociedad humanista, nosotros tenemos que plantear independientemente incluso de que en el caso de la Constitución cubana u otra Constitución, pudiera haber x o z formulaciones, nosotros tenemos que actuar con un criterio propio y peruano, y establecer para el Perú qué sociedad queremos; y entonces se dirá, queremos una sociedad humanista, entendido por humanista la realización plena del hombre en sus múltiples facetas.

No queremos encasillar al hombre en determinados compartimientos o status, de tal manera que la formulación de "trabajadores manuales e intelectuales",

ÍNDICE

por lo menos yo la considero una fórmula incompleta e incorrecta, porque no refleja la tesis de separar la diferencia entre el trabajo físico o intelectual, entre la ciudad y el campo, y por último la división entre las clases que divide a los hombres. Entonces lo que se pretente es ir hacia la concepción del hombre en una sociedad humanista, libre de este tipo de divisiones, un tanto metafísica y que en definitiva no existe, porque lo que nos diferencia a nosotros de los animales es que el hombre tiene antes de hacer cualquier trabajo, la imagen de lo que va a hacer en la mente, y de acuerdo a esa representación actúa en la realidad. Por lo tanto esa división, hablando ya en sentido estricto de manual intelectual, no se da; sería suponer que el obrero es un trabajador manual en el cual para nada interviene el intelecto. Entonces lo que nosotros tenemos que ver acá es el fondo del problema, incluso, independientemente de que tal o cual otro país tenga esta formulación. Puede ser que la tenga, pero no estamos obligados a que por que este país la tiene, también debemos tenerla. Nosotros tenemos que ser autónomos, no tenemos que ser meramente seguidistas; tenemos que ser, señores, creadores, y al final de cuentas si queremos la justicia social y si queremos que el centro de todo esto sea el hombre, entonces hagamos pues al hombre el factor fundamental de nuestras concepciones y el centro en torno al cual deben gravitar nuestras concepciones, tanto en la Constitución de un nuevo Estado, como en la de una nueva sociedad. En ese sentido, señor, era mi intervención.

El señor FERREYROS (continuando). — El señor Delgado Béjar, compañero Presidente, me dijo que iba a aclarar definitivamente los conceptos en discusión, pero lo ha obscurecido todo; ya ni él se entiende. Lo único que he entendido, lo único que he podido captarle es que cuando los apristas afirmamos algo, esas afirmaciones son malas; pero cuando esas mismas afirmaciones las afirman los rusos o los cubanos, son buenas. Eso es lo único que he podido captar, y ese es el sistema.

El señor DELGADO (interrumpiendo). — ¿Me permite otra interrupción?

El señor FERREYROS (continuando). — A usted no le permito más interrupciones. No se prepare.

Un informe del camarada Breznev, Secretario General del Partido Comunista, que dice que más sólida se ha vuelto "la indescriptible alianza entre la clase obrera, el campesinado y la intelectualidad". Entonces, ¿en qué estamos, compañero Presidente? Yo ya no entiendo nada. Bueno, ni el señor Delgado se entiende a sí mismo.

Compañero Presidente: Yo no sé si en esta Sala, cuyos debates preside la imagen del Libertador Bolívar, pueden sostenerse todavía los principios de Marx. Recordemos una carta de Marx a Engels, en la que dice lo siguiente: "Pero ver que comparen a Napoleón Primero, con el pilío más cobarde, más vulgar y miserable, es algo que excedía todo límite. Bolívar es el verdadero Soulouque". Soulouque fue un negrito de Haití que se hizo coronar Emperador y gobernó entre 1850 y 1859, con el nombre de Faustino I. Fue famoso por su vulgaridad, por su maldad, por su crueldad, por su vesanía. Este es el concepto de Marx sobre Bolívar que, además, lo completa en un trabajo mercenario para la Enciclopedia Americana y en la cual dice lo siguiente: "Como la mayoría de sus coterráneos era incapaz de cualquier esfuerzo prolongado" y en vez de batallar "gastaba más de dos meses en bailes y fiestas". Ese es el concepto de Marx sobre nuestro Libertador. Sería muy interesante, pero no lo voy a preguntar porque me encontraría con que los señores de la bancada comunista, que son como una cajita de Pandora llena de sorpresas, sabe Dios qué podrían contestarme, si ellos suscriben estas afirmaciones de Marx sobre nuestro Libertador. Yo, simplemente, las dejo flotando en el ambiente para que se vea hasta qué punto es de nacionalista el

ÍNDICE

Partido Comunista Peruano. El Partido Comunista Peruano, al cual el señor Jorge Del Prado se ha encargado de dividir, subdividir, tasajear, atomizar y sectorizar de tal manera que ya no entendemos cuál es su verdadera fisonomía, ya no es reconocible porque no sabemos quién representa a cada retazo. Por ejemplo, fue su delegado en el Colegio de Abogados, el doctor Ventura Zegarra. Ahora el doctor Ventura Zegarra forma una tienda aparte. En realidad, compañero Presidente, ya no entendemos cómo funciona este partido frente al ejemplo que damos nosotros de unidad monolítica alrededor de usted. En realidad, esas divisiones y subdivisiones han creado en todos nosotros la sensación de que nos encontramos frente a una gran ensalada de rábanos. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Róger Cáceres Velásquez.

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).— Señor Presidente: Luego del interesante cambio de informaciones que he escuchado a los señores Representantantes, en mi condición de serlo de un sector de la población del Perú, al cual calificamos uno de los más postergados y que justamente tiene ese carácter porque se define como esencialmente provinciano, tengo que ocuparme del asunto que está en debate.

Estamos discutiendo el artículo 23º del Reglamento de esta Constituyente. Ante todo, refiriéndome al párrafo segundo, debo solicitar a la Comisión que se haga una modificación muy breve. En donde dice: "Se dividirán en tres partes: Despacho, Pedidos y Orden del Día", creo, señor Presidente, que hay una omisión. No se habla de proyectos ni pedidos, y para explicar esta omisión tengo que remitirme a lo que señala el Reglamento de las Cámaras Legislativas que ha servido de patrón, matriz o modelo fundamental para la preparación de este Reglamento, y justamente allí se establece que "se dará cuenta en la Primera Hora de los oficios y demás documentos enviados por el Poder Ejecutivo (todo ésto equivaldría al despacho); de los que dirija la Colegisladora, de las proposiciones nuevamente hechas por los señores Representantes, de los pedidos escritos o verbales y de todos los demás asuntos que constituyen el despacho". Aquí, evidentemente, se ha omitido el término "proposiciones", que creo es necesario incluír dado que en otros artículos ya se ha reconocido a los Representantes la facultad de iniciativa y hay otros varios que expresamente hablan de proposiciones. Esta aclaración creo yo, señor Presidente, que es imprescindible. Tal vez la omisión se ha producido por recoger un dispositivo análogo del Reglamento que corresponde al Congreso Constituyente de 1931. En ese caso se habla también de Despacho, Pedidos y, Orden del Día. Pero ello tiene su explicación. En aquel Congreso sólo podían tratarse en efecto de asuntos constitucionales, y previo acuerdo de dicho Congreso de cualquier otro asunto que no fuera Constitucional; de tal manera que en la regularidad cotidiana de las sesiones no tenía por qué haberse considerado el término "proposiciones". Creo que es oportuno todavía salvar ese vacío, y en tal sentido espero que se produzca la aprobación de la Comisión.

Considero, señor Presidente, muy oportuna esta situación, para referirme además a algo de mayor importancia. El debate que hemos tenido en el seno de la Comisión que ha preparado el proyecto de Reglamento, y todo este debate, está llevando a la convicción, por lo menos de quien habla, de que no vamos a tener una regularidad cotidiana en la realización de las sesiones plenarias. En el Reglamento del Congreso Constituyente de 1919, se estableció en forma expresa que dicho Congreso sesionaría todos los días. Así reza textualmente en el artículo 2º, que dice lo siguiente: "Las sesiones se abrirán todos los días útiles". Y en el Reglamento del Congreso Constituyente de 1931 no se habla expresamente sobre la regularidad de las sesiones, pero al remitirme al respecto al Reglamento de las Cámaras Legislativas, que

ÍNDICE

es el mismo que ahora continúa vigente, allí hay una norma que establece claramente que las sesiones se verificarán todos los días, y ello está inserto en la página 32 del documento que contiene dicho Reglamento, y cuyo texto dice: "2º. Las sesiones ordinarias se abrirán todos los días a las cuatro de la tarde y no podrán cerrarse antes de las ocho de la noche". De tal manera que en el Reglamento, reitero del Congreso Constituyente de 1931, al remitirse el Reglamento de las Cámaras Legislativas, evidentemente se habría llenado este vacío y se habría llenado el claro existente en el sentido de que el Congreso debería sesionar todos los días. En el Reglamento que estamos debatiendo no se habla sobre la regularidad de las sesiones plenarias. Esto queda librado única y exclusivamente al Presidente de la Asamblea, o al pedido que le puedan formular no menos de treinta y cuatro Representantes. Este ha sido el criterio aprobado por la mayoría en el seno de la Comisión y hay un dictamen de minoría que es el suscrito por los miembros de esa Comisión, que establece que no serán menos de treinta y cuatro ni menos de veinte señores Representantes, los que puedan pedir la convocatoria a una sesión. Creo que esta norma debe ser motivo de un estudio muy cuidadoso para su aprobación oportuna por esta Asamblea. Sencillamente porque de aprobarse un tope tan alto de treinta y cuatro Representantes, se estarían desconociendo muchas situaciones que podrían producirse.

Se ha hablado con acierto, por algunos de los señores Representantes que me han antecedido, de que en esta Cámara se va definiendo más bien una posición de mayoría y de varias minorías, por tanto, si existen varias minorías va a ser en ciertas circunstancias muy difícil que esas minorías puedan ponerse de acuerdo para pedirle a la Presidencia de la Asamblea la convocatoria a una sesión plenaria. Considero que este límite debe ser rebajado, como lo pedimos en nuestro dictamen de minoría, esto es que se establezca "no menos de veinte Representantes", en lugar de treinta y cuatro.

Y también dentro de esta intervención quiero referirme, señor Presidente, a las adiciones que hemos propuesto varios integrantes de la Comisión a los artículos 19º y 22º, que tienen relación con este tema y por ello me permito abordarlas. Establece el Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas que toda adición habrá de tramitarse como una nueva proposición. Textualmente dice el Reglamento: "Serán por escrito y se tramitarán como si fuesen nuevas proposiciones". Nosotros hemos aprobado en los artículos finales de este Reglamento, concretamente el artículo 51º, que: "El Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas vigente rige para la Asamblea Constituyente, en cuanto no se oponga a la naturaleza de sus funciones y a las disposiciones del presente Reglamento". Ahora bien, esto quiere decir que aquella norma a la cual he dado lectura, es ya una norma de conducta para esta Asamblea Constituyente y, por lo tanto, si los dictámenes de minoría que hemos propuesto para los artículos 19º y 22º se refieren a adiciones y no a sustituciones que no están redactados en términos de sustitutorios, sino de adiciones a los artículos en referencia, corresponde, señor Presidente, que oportunamente se pongan a consideración de la Cámara para que sean admitidas a debate y dispensadas de Comisión, para que se pronuncie la Asamblea sobre el fondo de cada una de ellas.

Quiero concluír, señor Presidente, refiriéndome a algo que no puede pasar desapercibido para la opinión pública y particularmente para los señores Representantes que integran la Asamblea. Estamos adoptando una serie de disposiciones que, a manera de ver de quien habla, van a establecer muchas cortapisas para el desarrollo del trabajo de esta Asamblea. Se va a producir un corte fácil del debate por simple decisión de la mayoría. Se rechazó el planteamiento de que fuera una votación especial, el setenta por ciento de los Representantes, la que aprobara el corte de un debate.

ÍNDICE

No se ha establecido, ni siquiera tal y conforme rezan los reglamentos de los cuerpos constituyentes que han habido, y en el mismo Reglamento de las Cámaras Legislativas, que hayan habido debates en dos y tres sesiones sobre el mismo punto, que para que se corte un debate, se puede en una misma sesión válidamente (con el criterio que se ha aprobado) cortarse en la misma sesión, por decisión de la mayoría, siempre que haya hablado por lo menos un Representante de cada uno de los grupos políticos representados en esta Asamblea. Esta es ya una norma bastante limitativa del derecho de las minorías. La circunstancia de que no hubieran sesiones todos los días, de que sólo puedan ser convocadas por la Presidencia, vale decir por la mayoría, y de que para conseguir que lo logre la minoría, deban reunir treinta y cuatro firmas de los señores Representantes. Esta viene a ser otra grave disposición limitativa del derecho de las minorías,y si a ello se va a negar que no habrá ni siquiera un mínimo de sesiones plenarias en la semana, como lo proponemos en la adición al artículo 22º, (el cual esperamos que oportunamente sea tratado), y si tampoco va a permitirse que las sesiones de las Comisiones puedan ser de carácter público, entonces esto quiere decir que la minoría va a estar acorralada dentro de esta Asamblea y que se van a imponer disposiciones limitativas de su derecho. Si a todo ello unimos la evidencia del artículo 3º, que acabamos de aprobar dentro de los términos propuestos por la mayoría, entonces vamos a encontrar que aquella ambigüedad que hay en la redacción del artículo 3º se va a hacer mayormente grave, porque quedará librado al arbitrio, al acuerdo de la mayoría cuando van a ser de aplicación los dos aspectos finales de aquel artículo. Creo que esto no está bien. Estoy en el deber de decir estas palabras refiriéndome sencillamente al debate y no a otras cosas. Aunque cuando para muchos este es un mal procedimiento de parte de quien habla, he sido de los que menos ha ocupado la atención de la Asamblea con asuntos distintos de los que se encuentran en debate. Invoco a la mayoría para que piense en el Perú, para que piense en que ser democrático no debe ser sólo una intención, sino una norma diaria de vida; no debo ser sólo un título, sino una verdadera convicción.

Y al hablar, señor Presidente, de esta minoría, quiero enfocar también otro aspecto muy delicado, y es el concerniente a la concurrencia de distintas personas a la Cámara. En los últimos tiempos venimos observando, con pavor y ciertamente con tristeza, que los asistentes a las galerías intervienen en los debates, vejan a los señores Representantes y no hacen prácticamente caso a las llamadas de atención ni a los timbrazos de la Presidencia, para limitar esta libertad, este libertinaje. Yo reclamo ante esta situación, fundamentalmente por el testimonio de distintas personas que concurren a las galerías, de que se viene limitando el acceso a personas que no tienen probada simpatía o militancia con los partidos de la mayoría. Y cuando estas personas concurren a las galerías, que pertenecen a los partidos de las minorías, son prácticamente coactadas en la expresión de sus aplausos. Esto está sucediendo, señor Presidente, aquí en esta Asamblea, y debe llamar la atención los himnos que se están escuchando, ya que son las pruebas más palpables de lo que está sucediendo. Pero hay algo más delicado. El miércoles, en circunstancias en que un dirigente nacional de nuestro partido, luego de haber concurrido hasta las diez de la noche a las galerías, se retiraba acompañado por un familiar mío, fue golpeado con pirulos. Aquí tengo los documentos médicos que certifican que ha sido duramente lastimado, más o menos siete centímetros tiene la herida que se le ha abierto en la cabeza, y en el cuerpo tiene otras delicadas contusiones. En ningún momento, la persona a que hago referencia, tuvo una conducta que justificase tan salvaje agresión; ella se ha producido entonces como una prueba de intolerancia, intolerancia, que la venidos encontrando tan-

ÍNDICE

to en los dispositivos que estamos debatiendo, como en esta circunstancia diaria que vivimos aquí en el seno de la Asamblea.

Hay otros alcances, señor, que también merecen atención. Los Representantes de minoría, ¡qué curioso! somos los más agredidos por las publicaciones, no así los de la mayoría, pues la prensa a diario introduce ciertos comentarios que tienden a disminuír la posición, la figura de los Representantes, para seguramente deformar el criterio que éstos se merecen ante el pueblo. Esto, señor Presidente, indudablemente que está mal; y evidencia que hay una dirección y un parametraje de aquellos comentarios, porque no son los Representantes de la mayoría los que los sufren, por lo menos en proporción a esa mayoría, sino justamente los de la minoría. Incluso los Representantes de la minoría estamos sufriendo ciertas negligencias y mala educación de parte de quien dirige estos debates, porque cuando hacemos uso de la palabra es como si estuviera lloviendo en otro sitio del Perú y no merecieran nuestras palabras la misma diligente atención que se merecen los Representantes de la bancada mayoritaria. Y de esto, señor, no quiero decir que se trata de un testimonio exclusivamente personal. Allí está en los diarios que recogen, por ejemplo, el diario "Expreso" de hoy, la versión de un debate habido hace pocas horas en el seno de esta Asamblea. Hay pues, señor Presidente, pruebas de intolerancia. Yo creo que más que esos timbrazos de llamadas de atención, sería comunicar, por ejemplo, que en el Aula Magna del partido que usted dignamente preside, se dieran normas de conducta para quienes concurren a esta Asamblea, a fin de mantenerla en el alto nivel que se merece y no convertirla, como venimos observando, en lugar donde ya muy pronto no se podrá hacer uso de la palabra, sino que hasta con los hechos se trata de amedrentar o coactar, utilizando también un cierto sistema informativo en favor de ello. Yo, señor Presidente, no soy de aquellos que me caracterizo por tratar aquí debates distintos de los que deben ocupar la atención de la Cámara. Soy de los que me contraigo a los temas en debate, y si en alguna oportunidad me refiero a asuntos como éste, es porque ciertamente van saliendo fuera de lo normal, porque nunca en mi vida de Representante he presenciado estos extremos y me duele que ahora que esta Asamblea está siendo presidida por usted, con todo el prestigio que se merece, se estén produciendo estos hechos. Y me duele también que se estén produciendo, porque anuncian una intolerancia que yo he vivido en la Universidad, cuando recién ingresé: a la fuerza se trataba de imponer la vigencia de un determinado grupo político a espaldas de los demás grupos que existían en la Universidad. Si esto está sucediendo ahora, tenemos derecho a preguntarnos, ¿cómo va a ser después, en el futuro, cuando ya no sólo tengamos una Asamblea Constituyente, o cuando tengan los grupos de mayoría, si acaso siguen la decisión del pueblo, no sólo el aula legislativa, sino tengan también el manejo del país? ¿Cuál será la situación de los derechos de los grupos de minoría? Para concluir, invoco lo que usted mismo manifestó el 28 de julio: que usted sería Presidente de todos los Representantes y que sería un celoso custodio de los derechos de la minoría. Yo invoco, señor Presidente, esas palabras y tengo fe en que así será en adelante, luego de esta saludable rectificación que acaba de producirse, y que se tome conciencia de lo que he dicho.

Para finalizar, señor, me refiero a que únicamente he tratado de asuntos concernientes a lo que está en debate y que no me he apartado de esos asuntos, sin que ello quiera decir que han hecho mal los señores que así se han producido, pues como dije, en oportunidad anterior, es lógico que luego de diez años de haber estado soportando el país una situación de facto y sin vivir una democracia política, es saludable que se produzcan estos debates. En tal sentido aplaudo la amplitud de criterio que usted ha tenido de permitírnoslo; pero si ello está den-

ÍNDICE

tro de esa onda, yo estoy tratando problemas netamente referidos a lo que estamos debatiendo. Y concluyo pidiendo a la mayoría que dé pruebas de su amplitud, de su tolerancia, de su criterio democrático y que acepte las pautas que hemos propuesto no con el ánimo, señor, de producir desorden, sino con el ánimo de que oportunamente puedan ocuparse de tantos asuntos que el país necesita se traten y que pueden abordarse incluso dentro del espíritu y la letra del artículo 3º, que ya hemos aprobado, según la explicación que nos dio el doctor Sánchez, oportunamente, del contenido de aquel artículo.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el Representante Sánchez Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Celebro que el señor Cáceres se haya referido concretamente al artículo en discusión, porque eso indica que estamos tomando más clara conciencia de uno de los deberes primordiales de esta Asamblea: tener su regla para en seguida aprobar el Cuadro de Comisiones y entrar plenamente a sus labores.

Respecto a la atingencia que ha formulado sobre la introducción de la palabra "proposiciones" la Comisión la acepta. En cuanto a la modificación del número de Representantes para solicitar una sesión, la Comisión no la acepta por las razones dichas y no por terquedad. Se discutió largamente en la Comisión y por consiguiente se llegó a una conclusión meditada de que treinta y cuatro es el tercio, es el número con que se debe iniciar la sesión en su Primera Hora. Además, treinta y cuatro es minoría y es el número de todos los que se encuentran en la bancada de la izquierda. Por consiguiente, es muy fácil que se pongan de acuerdo para pedir una sesión. De otro lado, he hecho notar que el artículo 108º de la Constitución exige para convocar a una Legislatura Extraordinaria, el pedido de la mitad más uno de los miembros expeditos del Congreso, es decir 51%. En este caso es 34%. Por estas razones la Comisión mantiene su decisión.

En cuanto a la otra atingencia del señor Cáceres, me parece que no se trata del artículo 23º, sino de una adición no votada todavía del artículo 22º, y se refiere a la sesión diaria o de tres días a la semana. Quiero hacer una observación. Es cierto que la Asamblea Nacional de 1919 celebraba sesión diaria; pero es cierto también que esa Asamblea tuvo como papel de trabajo, muy claro y concreto, el resultado de un plebiscito y de un proyecto que fue elaborado conjuntamente con aquel plebiscito. De manera que habían normas precisas a las cuales ceñirse y de las que no se podía apartar, porque el pueblo las había determinado, directa o indirectamente, legal o ilegalmente, o como fuese, pero las había determinado por medio de un plebiscito.

En cuanto a las sesiones del Congreso Constituyente de 1931, las cosas eran diferentes, porque este Congreso era al par que Constituyente, Congreso Ordinario. Por consiguiente, como Congreso Ordinario estaba obligado a celebrar sesión todos los días hábiles, porque siempre tenía abundante material; pero nosotros tenemos una situación distinta. No tenemos ningún anteproyecto, como lo tuvo la Constituyente del 31 ni tampoco la labor de ese mismo Congreso Constituyente, ni el esquema fundamental de un plebiscito, ni el proyecto Cornejo, sino que nos encontramos con que todos debemos presentar papeles de trabajo. Por consiguiente, es absolutamente seguro que los primeros días —probablemente las primeras dos semanas— por mucho que trabajen las Comisiones aceleradamente, no habrá realmente material, excepto otros asuntos. Creo que tendríamos que reunirnos, aunque no haya material concreto, para discutirlo como plenario. En cambio, apenas avance el tiempo tendremos que sesionar no solamente tres veces por semana, sino probablemente cuatro.

Otra atingencia más. Las sesiones de la Asamblea Nacional de 1919, tal como lo dice el propio Reglamento en su ar-

ÍNDICE

tículo 2º, tenían una duración de cuatro horas. Nosotros estamos haciendo sesiones de diez horas. Por consiguiente, estamos realizando dos sesiones en una. No digo que tres en uno, como la marca de cierto lubricante; pero prácticamente este lubricante está dando resultados aquí, pues estamos haciendo tres en uno. Con dos sesiones estamos haciendo seis veces de lo que se trabajó en una sesión de la Asamblea Nacional.

Por último, la invocación acerca de la tolerancia, que es muy acertada en algunos aspectos de la que ha dicho el señor Cáceres, no lo es en lo que se refiere al debate en el Hemiciclo. Si alguien ha hecho uso de la palabra no digo con abuso, pero con mucha más abundancia que los que son más en número y han hablado menos, son evidentemente aquellos a quienes cree el señor Cáceres que se les va a coactar el uso de la palabra, a pesar de que han abundado en temas, en asuntos, en interrupciones, en duración de discursos. Por tanto, no veo que con estos auspicios, justamente en el primer mes de funcionamiento, que es cuando en la luna de miel los vencedores se recrean en su triunfo, y al contrario ha sido acá, no veo que eso sea anticipo o anuncio de otras cosas distintas. Estoy seguro de que así será, estoy seguro de que cualquiera prueba de tolerancia no se dará acá, y si de algo se puede acusar al Presidente, es de ser excesivamente tolerante.

Los diarios que tanto alarman al señor Cáceres por sus críticas, no son de responsabilidad nuestra, porque no tenemos nada que ver con el parametraje de esos diarios. Al contrario hemos sufrido sus embestidas contínuamente. Si algo han reprochado a la Presidencia, y en general a la Asamblea, ha sido la altitud de los debates, la heterogeneidad de los mismos, el salirse del tema, la excesiva tolerancia de la Presidencia. Pero cada cual tiene su opinión, tiene su deber, tiene su derecho de expresarlo. El señor Cáceres se ha expresado en el suyo. Yo creo que tengo el derecho de expresar el nuestro no en homenaje a un hombre, no tampoco en defensa de un partido, sino en reconocimiento del tiempo gastado, digo dilapidado, y por consiguiente consumido. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"**Artículo 23º**— Las sesiones Plenarias de la Asamblea Constituyente serán convocadas por su Presidente, o cuando lo pida no menos de 34 Representantes indicando la causa que la motiva.

Se dividirán en cuatro partes: Despacho, Proposiciones, Pedidos y Orden del Día. Al Orden del Día se pasará una hora después de abierta la sesión.

Quedará pendiente para la sesión posterior, el asunto que en ese momento se estuviera tramitando o ventilando".

El señor PRESIDENTE.— Los señores Representantes que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra .(Votación). Ha sido aprobado, y con él, todo el Reglamento de la Asamblea Constituyente.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Adrianzén.

El señor ADRIANZEN.— Señor Presidente, señores Representantes: Voy a presentar a consideración de la Asamblea, en nombre de la Unión Nacional, la siguiente proposición a fin de que se inserte dentro del Reglamento el siguiente artículo: "Los señores Representantes están facultados para realizar estudios y las investigaciones que consideren pertinentes en cualquiera dependencia pública, empresa estatal, paraestatal, beneficencias, corporaciones, seguros, municipalidades o en cualquiera otra empresa en la que el Estado tenga ingerencia, pudiendo llegar a invitar a los señores funcionarios gubernativos que estime conveniente para que informen a los seño-

ÍNDICE

res Representantes sobre problemas específicos de sus respectivas jurisdicciones". Voy a fundamentar, señor Presidente, este artículo con casos objetivos para que realmente tengamos en el dispositivo algo que nos permita verificar estudios e investigaciones, aparte de la Comisión Investigadora y de otras más, justamente en las instituciones que poseen toda la documentación oficial del gobierno. Aquí no tenemos información fidedigna y carecemos de los elementos de juicio sobre una serie de casos. Citaré ejemplos para sostener este artículo cuya inclusión considero indispensable dentro de este Reglamento. En la Comisión Pluripartidaria, en la que he participado, solicité que se incluyeran los artículos 39º, 40º y 41º del Reglamento del Congreso Constituyente de 1931; pero no insistiré en eso, porque con la inclusión de este artículo se otorgaría la autorización para que los señores Representantes puedan realizar investigaciones en las que se requiera una información profunda. No es posible que dependamos de instituciones internas y soportemos presiones externas, sino que en nuestro país tenemos que moralizar a funcionarios e instituciones que no cumplen cabalmente su función.

Me ocuparé del gran organismo COFIDE. Esta institución en este momento ofrece como interés por los bonos del tipo C, 44.6%. Esto realmente contradice lo que nuestra Carta Constitucional en su artículo 28º, dice: "La ley establecerá el interés máximo por los préstamos de dinero. Es nulo todo pacto en contrario. Serán penados los que contravengan a este precepto". Quiero decir, señor, que la ley debe reglamentar previamente el tipo de interés, sin embargo, en estos momentos no sólo se apartan de la ley sino que basta la resolución de un banco, de un grupo de banqueros del grupo de COFIDE y del gerente o del Directorio del Banco Central de Reserva o de cualquiera autoridad, para cobrar o para imponer los intereses que se les ocurre en perjuicio o desmedro de la economía popular. Tenemos instituciones, como la Dirección General de Tránsito, que elevan a su albedrío las multas cuando ello justamente está considerado; lo mismo que los municipios que aumentan los arbitrios, las multas. ¿Dónde estamos, señor Presidente? ¿En un país donde cualquiera entidad o institución eleva a su antojo los intereses, multas etcétera? Por eso considero que este artículo es fundamental para hacer estudios profundos de nuestra realidad. El caso específico de COFIDE realmente debe concitar la atención de todos los señores Representantes. Esta institución mediante decretos leyes se apodera de las industrias. Por ejemplo, en el caso de la industria del cemento hay denuncios públicos. Más, todavía. Esta institución de acuerdo a la Ley de Prensa tiene directores y adquiere las acciones de las empresas periodísticas para después ponerlas a la venta. ¿Qué pasa, señor Presidente, con este organismo? Mediante un decreto ley eleva a 30 mil millones de soles su capital y justamente obtiene del Seguro Social del Empleado —de los fondos de los que somos contribuyentes— mediante un contrato, la suma de 10 mil millones de soles de este fondo que debe ser intangible o que debe de estar al servicio de los trabajadores. Estos fondos deben de utilizarse para retribuir a los contribuyentes mediante los servicios a que está obligado el Seguro Social del Empleado; sin embargo, mediante un convenio, que no se conoce, estos 10 mil millones de soles han sido pactados seguramente a un interés muy bajo, interés que posiblemente no supera el 10%. Pues bien, este capital de los trabajadores lo utilizan para prestarlo a diferentes empresas a un interés, como estamos viendo de 44.6%, o sea que nosotros aportamos un capital que es del Seguro Social, organismo que está obligado a prestarnos un servicio, para que COFIDE preste a instituciones comerciales, grandes o pequeñas, con el propósito de obtener un lucro realmente desmedido. Esta institución protege industrias y empresas como a la empresa de Propiedad Social de Transportes de Lima Metropolitana. En fin, serían inconta-

ÍNDICE

bles las industrias y las empresas que justamente con nuestro dinero se instalan o se fundan. Por ejemplo, las empresas de transportes nos estrangulan mediante la elevación constante de los pasajes, y por ironía se les llama Empresas de Propiedad Social. ¿Qué propiedad social representan estas empresas de transportes cuando nos estrangulan mediante la elevación de pasajes? COFIDE, señor Presidente, debe ser investigado profundamente por los señores Representantes, por los intereses que debe de obtener o que debe de pagar en el mercado internacional, ofrecido por APSA de Alemania 12%, institución financiera que ofrece públicamente, como también se ofrecen intereses por intermedio de los periódicos de los Estados Unidos, al interés del 4.5% hasta el 8% como máximo. ¿Qué hace la Corporación Financiera de Desarrollo o Corporación de Explotación Financiera Peruana? Obtiene capitales a un interés no mayor del 8% en el mercado internacional, sin embargo presta a instituciones pongamos con el interés del 44%, como estamos comprobándolo. Además, señor Presidente, en estas instituciones que se dicen del Perú y para el Desarrollo Financiero, aparecen una serie de personas...

El señor MALPICA (interrumpiendo).— Con la venia del señor Presidente.

Señor Adrianzén: Usted está equivocado en la interpretación respecto a COFIDE. Este organismo no es un ente que ha salido del aire; ha sido creado por ley, y si COFIDE administra empresas como las del cemento o ha tenido ingerencia en los periódicos, es porque el gobierno militar le ha ordenado que asuma esas funciones. Creo que su opinión respecto a los intereses es equivocada. El aviso se refiere a bonos de COFIDE. Los bonos son valores que emite COFIDE y los ofrece a los particulares y, por lo tanto, paga cuarentaitantos por ciento a los particulares que adquieren estos valores. Está usted totalmente equivocado.

El señor ADRIANZEN (continuando).— Señor Presidente: Los intereses y bonos. Por eso aquí COFIDE paga, no dice que cobra. Le rogaría que lea el periódico "Expreso" del domingo 13 de agosto, el ingeniero Malpica. Es un documento mío, pero usted también puede adquirirlo.

El señor MALPICA (interrumpiendo).— Con la venia de la Presidencia. Cualquiera que sabe un poco de finanzas le puede aclarar su error. Por ejemplo, el señor Mufarech. Los bonos de COFIDE son valores que se ponen en venta al público. COFIDE garantiza o promete esa tasa de interés. Entendió usted al revés las cosas, y eso se lo puede aclarar cualquier hombre de negocios. En el PPC hay bastantes hombres de negocios, cualquiera me puede dar la razón. Pregunte, por ejemplo, al doctor Bedoya.

El señor ADRIANZEN (continuando).— Estoy haciendo una exposición y no tengo por qué preguntar ni por qué recibir indicaciones. A esta Asamblea Constituyente he sido elegido por ciudadanos peruanos y tengo que expresar mis ideas. Así como cada uno de los señores Representantes han expresado libremente sus conceptos, también yo lo hago con ese mismo y suficiente derecho. Lamentablemente parece que el ingeniero Malpica quiere sostener una tesis absurda, como muchos otros la han sostenido. No solamente esta institución, sino hay muchas otras que en este momento demuestran una gran corrupción. No solamente el caso de COFIDE. Por eso es que pido a los señores Representantes que aprueben un artículo que nos permita conocer otros hondamente, porque todo lo que exponemos en esta Asamblea es solamente en base a las informaciones periodísticas, a los comentarios radiales y de televisión. Pero, ¿quién tiene un documento fidedigno, señor Presidente, para reglamentar en el futuro una nueva Constitución? Por eso yo considero que este artículo es indispensable dentro del Reglamento para poder efectuar las investigaciones a que haya lugar.

De idéntica manera, señor Presidente, nuestro partido, la Unión Nacional Odriísta, considera que hay muchas insti-

ÍNDICE

tuciones a las que hay que investigar profundamente. Aquí tengo por ejemplo, las listas de la Beneficencia y de Cofradías de 1893. De este documento podemos determinar que la Beneficencia Pública de Lima es casi propietaria del 20% de las fincas de la ciudad; sin embargo, en los últimos tiempos logró entregar al gobierno —al Sector Salud—, todos los hospitales y se concretó solamente a realizar por concepto de alquileres y ventas de inmuebles un sinnúmero de cobranzas. Lógicamente que existen estudios y estados financieros que a pesar de las cobranzas que realiza, esta institución está en estado de falencia y tiene dificultades para pagar las planillas de sueldos de sus servidores. ¿Por qué, señor Presidente? Porque la Beneficencia antes de cumplir con los objetivos para la que fue creada, es decir para servir a la humanidad, para servir a la gente menesterosa, en estos momentos efectúa operaciones financieras a través de la Caja de Ahorros. Hemos sido testigos de que hasta un hermano del señor Presidente de la primera fase estuvo en Lurigancho por hacer mal uso de los fondos de la Caja de Ahorros. Quiere decir que allí se despilfarran recursos y fondos que deben ser utilizados efectivamente por la gente menesterosa, por la gente que requiere de auxilio y para cuyo efecto se han donado justamente haciendas, casas, etcétera.

Ojalá no sea desmentido por algún defensor de esta clase de instituciones, pero la Beneficencia llega a vender una plaza frente al Ministerio de Educación, lugar en que el gobierno de Odría se propuso levantar el edificio de los Bancos Estatales. Creo que debe perdurar en la memoria de muchas personas que se proyectó construir exactamente un edificio gemelo del Ministerio de Educación, también construido por el gobierno de Odría, es decir, que debía tener una área igual y en la cual se formaría una plaza circular. Sin embargo —esto tampoco está oculto— aquí está en "La Prensa" y en "El Comercio" del 8 de enero del presente año, que la Beneficencia vende este terreno. A este paso, señor, venderá la Plaza de Armas y la San Martín. ¿Cómo se va a investigar a esta clase de instituciones? Ha autorizado que se construya un edificio en la vía pública con el pretexto que hay muchos vendedores ambulantes. Allí está la construcción, señor Presidente. Por eso considero que realmente estas instituciones deben ser profundamente investigadas. En la Constitución se fijarán las pautas de control para las instituciones que manejan recursos del pueblo. El Seguro Social del Empleado tiene dinero para prestar a COFIDE, pero no lo tiene para construir más hospitales. El único hospital de Lima, que se hizo en el gobierno de Odría, existe hasta ahora después de treinta años. Por eso es importantísimo la aprobación del Reglamento.

Señor Presidente: Quiero hacer un descargo. Lamentablemente el doctor Cornejo Chávez —está ausente, porque se lo iba a decir— asesor del gobierno de la primera fase, es un experto en deformar la verdad con agravio de otras personas. No soy el autor de la frase, pero quería probarle, y aquí felizmente ha quedado su compañero de bancada. Dijo, señor Presidente, que el gobierno de Odría construyó el Ministerio de Educación, pero que no levantó ninguna escuela. Alguien ha dicho: "Quien ante la realidad y ante la verdad niega, no es digno de ser una persona". Desgraciadamente no está acá el distinguido maestro, que abusa de la verdad, porque un maestro no debe falsear la verdad y sí, por lo menos, debe reconocerla aunque perjudique a sus intereses. El gobierno de Odría edificó dos Escuelas Normales Centrales en Chosica y Monterrico, respectivamente. Este documento que tengo en mis manos no ha sido hecho políticamente por nosotros, es un documento de la Dirección de Bienes y Rentas que dice: "Se han fundado dos Escuelas Centrales; cinco Escuelas Normales y Rurales, en Puno; dos en Urubamba, Huancayo y Cajamarca; veinte y siete Grandes Unidades Escolares en la República". Soy odriísta, por eso defiendo este partido, porque yo he estudiado en una de estas escuelas, que no fueron levantadas para el servicio de los oligar-

ÍNDICE

cas, sino para el servicio del pueblo. Y continúo: "14 Colegios Nacionales, 70 Escuelas Primarias, 68 Núcleos Escolares Campesinos, 34 Escuelas Bilingües en la selva y 823 Escuelas Primarias esparcidas en toda la República". Y solamente con un costo, que es asombroso, de 397 millones de soles, se hicieron tantas Unidades y tantos Colegios. La educación es el pilar fundamental de la grandeza de una Nación. Por esa educación estoy en esta grandiosa Asamblea. Si no hubiese sido por la educación recibida, debido a la preocupación de este gobierno de construir tantos colegios en el Perú, de repente estaría hasta ahora trabajando con pico y lampa en mi chacra. Me han informado que en el Parlamento anterior el doctor Cornejo Chávez descargaba un odio terrible contra el gobierno de Odría y pretende negar hoy una realidad...

El señor MORETTI (interrumpiendo).— Con la venia del señor Presidente. Camarada Presidente. (Risas). En realidad lamento interrumpir al colega Adrianzén, pero debo de hacerlo por respeto a la ausencia, en este caso del colega y camarada Cornejo Chávez. El colega Adrianzén ha tenido el tiempo suficiente, más que suficiente, para rebatir cualquier punto por el cual él haya discrepado; pero infelizmente aprovecha la ausencia para expresar su euforia. Le invito al colega Adrianzén que guarde su oratoria para su debida oportunidad y que se dedique más bien a sustentar el punto sobre el cual se ha referido y creo que muchos vamos a estar de acuerdo.

Ha hecho una sucinta referencia basándose en Odría, que corresponde a la historia, pero creo que en esta oportunidad sí debemos de analizar el punto, el pedido que está formulando, que es muy necesario en verdad, yo estaría de acuerdo por supuesto, con cargo de redacción, acompañarle en el pedido para que se incluya un artículo más en el Reglamento Interno. De tal manera que a mi colega Adrianzén le hago esta invitación. No aprovechemos la ausencia de los hombres para juzgar y formular cargos. Nada más, mi querido colega. Muchas gracias.

El señor ADRIANZEN (continuando).— Señor Presidente: Realmente no tengo preparación contra nadie. Lo único que he querido es aclarar un punto. Aquí se han aclarado muchísimos y aun deben ser aclarados algunos más, como lo estoy haciendo en este momento. En cuanto al artículo, lo considero muy importante por cuanto existen instituciones que deben investigarse profundamente.

Tenemos otro organismo que se llama EPSA, Empresa Pública de Servicios Agropecuarios; esta Empresa declara constantemente de que obtiene grandes utilidades, pero si en esta oportunidad yo no lo hago público, señor Presidente, esta institución seguirá explotando como COFIDE o como la Beneficencia. EPSA se ufana en decir que tiene quinientos millones de soles siendo una institución patrocinada por el Estado, institución cuya función debe estar al servicio de la comunidad; sin embargo, mediante el monopolio sobre los productos alimenticios cómo no es posible que yo denuncie actos concretos como por ejemplo, cuando esta empresa le fija el valor en chacra al productor, al agricultor, y finalmente señala los precios a su libre albedrío y coloca el producto alimenticio al público, que debe de aceptar callado y sin protestar. Ante tantos abusos hay que moralizar, ante tanto despilfarro hay que investigar. EPSA se jacta de tener grandes utilidades gracias al monopolio que ejerce sobre los productos alimenticios y a la explotación del hambre sobre las masas.

Estas instituciones deben ser severamente investigadas, señor Presidente. Funcionan con recursos del pueblo, con nuestros aportes al Seguro Social del Perú, etcétera. Entiendo que este artículo será aprobado por todos los elegidos por el pueblo, y debido a la obligación que tenemos de denunciar actos inmorales, porque todas estas actitudes negativas van en detrimento de la economía popular, pido por intermedio de usted,

ÍNDICE

señor Presidente, pase a la Comisión de Reglamento para que se estudie la factibilidad o posibilidad de su sanción.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante Sánchez.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Las últimas palabras del señor asambleísta son para que pase el artículo a la Comisión de Reglamento. La Comisión está de acuerdo que pase a su seno. Quiero hacer simplemente hincapié en dos cosas: que ya se han nominado Comisiones de Investigación, por consiguiente, ésta sería una de las tareas de las Comisiones de Investigación; de modo que a la Comisión de Reglamento le tocaría discutir el alcance de algunas de esas denuncias para pasarlas a la respectiva Comisión de Investigación una vez que sean nombradas en el cuadro de Comisiones, porque de otra manera no hay canal fijado para hacer ciertas limitaciones que podrían traer una entrada en cuanto a relación de poderes. De manera que la Comisión acoge con beneplácito el pedido del señor Adrianzén. Este es un artículo adicional, quizá modificatorio en cierto modo, pero de ninguna manera implica un retraso en la aplicación misma del Reglamento, que ya ha sido aprobado.

El señor PRESIDENTE.— Sancionado el Reglamento debemos dedicarnos a la conformación de los Cuadros de Comisiones que, según acuerdo establecido, deben ser designados por los señores asambleístas. Le sugiero al Presidente de la Comisión que nos dé una pauta de cómo puede organizarse esta autodesignación de los señores Representantes.

El señor SANCHEZ SANCHEZ.— Señor Presidente: Lo práctico y primero sería que todos los señores Representantes en vista del Cuadro de Comisiones presenten sus postulaciones y se haga el deslinde respectivo. Creo que esto no puede tomarse siendo hoy viernes, menos lunes o martes y tampoco el miércoles que es feriado. De manera que sugiero a la Presidencia dé como plazo a los señores Representantes para hacer sus postulaciones en los días que falten y así el 31 podamos designar el Cuadro de Comisiones y entrar de lleno al trabajo. En segundo lugar, señor Presidente, es para pedir que consulte a la Asamblea la dispensa del trámite de sanción del Acta, al Reglamento aprobado a fin de que de inmediato entre en funciones.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el pedido del señor Representante Sánchez Sánchez, en el sentido de que se dispense del trámite de aprobación del Acta a fin de que el Reglamento de la Asamblea Constituyente entre en vigencia a partir de la fecha. (Pausa). Los señores Representantes que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado. (Aplausos).

La Mesa anuncia que el Reglamento será impreso en folletos para ser distribuido entre los señores Representantes.

Se citará oportunamente a los señores asambleístas para la próxima reunión.

Se levanta la sesión.

Eran las 10 hrs 30'.

Por la Redacción,

Alejandro Bustamante Zeña.

ÍNDICE

ÍNDICE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE 1978

COMISION DIRECTIVA

Víctor Raúl Haya de la Torre, Presidente
Luis Alberto Sánchez, Primer Vicepresidente
Ernesto Alayza Grundy, Segundo Vicepresidente
Jorge Lozada Stanbury, Secretario
Rafael Vega García, Secretario
Manuel Adrianzén Castillo, Prosecretario
Carlos Roca Cáceres, Prosecretario Bibliotecario
Moisés Woll Dávila, Tesorero

PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE VOTOS ALCANZADO EN LAS ELECCIONES DEL 18 DE JUNIO DE 1978, EN LA NOMINA DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES.

Partido Aprista Peruano (PAP)

Alvarado Degregori, Arnaldo
Arana Quiroz, Pedro
Baca Aguinaga, Guillermo
Berrospi Méndez, Saturnino
Biaggi Rodríguez, Romualdo
Carranza Piedra, Humberto
Cox Roose, Carlos Manuel
Cruzado Zavala, Julio
Chirinos Soto, Enrique
Chirinos Soto, Francisco
Ferreyros Urmeneta, Carlos Enrique
Galarza Villar, Lucio
García Mundaca, Gustavo
García Pérez, Alan
Haya de la Torre, Víctor Raúl
Heysen Incháustegui, Luis
Julve Ciriaco, Urbino
León de Vivero, Fernando
Lozada Stanbury, Jorge
Melgar López, Carlos Enrique
Miranda Valenzuela, Arturo
Muñiz Flores, Lucio
Muñoz Córdova, Josmell
Negreiros Criado, Luis
Peláez Bazán, Mario
Prialé Prialé, Ramiro
Ramos Alva, Alfonso
Rivera Tamayo, Luis
Roca Cáceres, Carlos
Rodríguez Vildósola, Luis
Sánchez Sánchez, Luis Alberto
Tapia Olarte, Eulogio
Torres Vallejo, Jorge
Townsend Ezcurra, Andrés
Valle-Riestra González, Javier
Vargas Haya, Héctor
Vizcarra Vargas, César

ÍNDICE

Partido Popular Cristiano (PPC)

Alayza Grundy, Ernesto
Aramburú Menchaca, Andrés
Arévalo del Valle, Miguel Angel
Barrón Cebreros, Xavier
Bedoya Reyes, Luis
Buendía Gutiérrez, Armando
Chang Gamarra, Rubén
Gotuzzo Fernandini, Pedro
Kawashita Nagano, Manuel
Montesinos Ruiz, Edwin
Mufarech Nemy, Miguel Angel
Muñoz Garay, Lauro
Neyra Bisso, Jorge
Olivares Montano, Oscar
Polar Ugarteche, Mario
Porto Cárdenas de Power, Gabriela
Rámirez del Villar, Roberto
Risco Boado, Rafael
Ruiz Hidalgo, Génix
Salazar Penailillo, Clohaldo
Sotomarino Chávez, Celso
Thorndike Elmore, Alberto
Tovar Freyre, Federico
Vega García, Rafael
Woll Dávila, Moisés

Frente Obrero Campesino Estudiantil y Popular (FOCEP)

Benavides Morales, Magda
Blanco Galdós, Hugo
Cornejo Gómez, Juan
Cuentas Anci, Hernán
Chamba Calle, Germán
Fernández Chacón, Enrique
Lázaro Gutiérrez, Victoriano
Ledesma Izquieta, Genaro
Mateu Moya, César Augusto
Montoya Chávez, Romain Ovidio
Napurí Schapiro, Ricardo
Paredes, Macedo, Saturnino

Partido Comunista Peruano (PCP)

Acosta Salas, Víctor Raúl
Castillo Sánchez, Eduardo
Delgado Béjar, Luis Alberto
Del Prado Chávez, Jorge
Gamarra Ramírez, Isidoro
Olivera Villa, Alejandro

Partido Socialista Revolucionario (PSR)

Aragón Gallegos, Antonio
Echeandía Urbina, Miguel
Mar Arias, Avelino
Meza Cuadra, Antonio
Rodríguez Figueroa, Leonidas
Ruiz-Eldredge, Alberto

Unidad Democrático-Popular (UDP)

Cuadros Paredes, Víctor
Díaz Chávez, Ricardo
Diez Canseco Cisneros, Javier
Malpica Silva Santisteban, Carlos

Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos (FNTC)

Cáceres Velásquez, Pedro
Cáceres Velásquez, Róger
Sánchez Fajardo, Ernesto
Véliz Lizárraga, Jesús

Partido Demócrata Cristiano (PDC)

Cornejo Chávez, Héctor
Moretti Ricardi, Carlos Arturo

Partido Movimiento Democrático Peruano (MDP)

Garrido Malo, Marco Antonio
Ortiz de Zevallos, Javier

Partido Unión Nacional (UN)

Adrianzén Castillo, Manuel
Freundt Rosell, Víctor

ÍNDICE DE MATERIAS

ÍNDICE DE REPRESENTANTES

INDICE

MATERIAS

A

Páginas

Acta de Cómputo Nacional (Jurado Nacional de Elecciones) ... 4 a 8

Acta de la Sesión Especial (Jurado Nacional de Elecciones) ... 8 a 9

Acta del Cabildo de Lima ... 28 a 30

Acta de la Sesión de Instalación del Primer Congreso Constituyente ... 30 a 32

C

Cabildo de Lima.— Acta
Lectura ... 28 a 30

Cablegrama de Condolencia del Presidente de la Asamblea Constituyente por el sensible fallecimiento de su Santidad Pablo VI ... 42 a 43

Célula Constituyente Aprista.— Moción de Orden del Día: Finalidades, autonomía y soberanía de la Asamblea Constituyente
Lectura ... 37

Comisión de Redacción del Reglamento de la Asamblea Constituyente.— Nómina ... 16

Comisión Pluripartidaria de Redacción del Reglamento de la Asamblea Constituyente.— Organización y economía
Oficios ... 22

Credencial del Representante Róger Cáceres Velásquez
Lectura
Abstención de juramento ... 13

Credenciales, Incorporación y Juramentación de la Mesa Directiva de las Juntas Preparatorias ... 9 a 11

Páginas

Credenciales, Incorporación y Juramentación de los señores Representantes ante las Juntas Preparatorias ... 11 a 13

Id. Id. 16

Cuestión previa para tratar el problema de la huelga minera y fundamentalmente de los trabajadores de Centromín Perú 322 a 340

Se reinició el debate de la cuestión previa y se aplazó su discusión 343 a 359

D

Discurso del señor Víctor Raúl Haya de la Torre, al ser elegido Presidente de la Asamblea Constituyente ... 24

Discurso del señor Víctor Raúl Haya de la Torre al declarar instalada la Asamblea Constituyente de 1978 32 a 37

Disposición del Presidente de las Juntas Preparatorias para abonar los pasajes de regreso de los señores Representantes electos deportados 11 a 12

Disposiciones de la Comisión Pluripartidaria de Redacción del Reglamento de la Asamblea Constituyente.— Organización y economía

Oficios 22

E

Elección de la Comisión Directiva de la Asamblea Constituyente 23 a 25

F

FOCEP (Frente Obrero de Campesinos y Estudiantes del Perú).— Moción de Orden del Día: Sobre amnistía laboral irrestricta

Lectura 37 a 38

Páginas

Id. Id.—Moción de Orden del Día: Declarando la incompatibilidad entre el gobierno de la Fuerza Armada y la Asamblea Constituyente
Lectura 38 a 39

I

Instalación de la Asamblea Constituyente.— 28 Julio 1978 27 a 39

J

Juntas Preparatorias.— Instalación.— 18 Julio 1978 3 a 13

Id. Id.— 2ª Sesión.— 20 Julio 1978 15 a 17

Id. Id.— Clausura.— 27 Julio 1978 19 a 25

Jurado Nacional de Elecciones.— Acta de Cómputo Nacional 1 a 8

Id. Id.— Acta de la Sesión Especial 8 a 9

M

Moción de Orden del Día. —Finalidades, autonomía y soberanía de la Asamblea Constituyente, presentada por la Célula Constituyente Aprista, el Grupo Parlamentario Popular Cristiano, el Grupo Parlamentario del Movimiento Democrático Peruano y la Unión Nacional
Lectura 37

Moción de Orden del Día. —Sobre amnistía laboral irrestricta, presentada por el FOCEP, el POMR, el PSR, el UDP, el PCP y el PDC
Lectura 37 a 38

Moción de Orden del Día.— Declarando la incompatibilidad entre el gobierno de la Fuerza Armada y la Asamblea Constituyente, presentada por el FOCEP, el UDP y el PSR
Lectura 38 a 39

Moción de Orden del Día.— Saludando al pueblo ecuatoriano al conmemorarse el 169º aniversario del Grito de la Independencia dado por Juan Pío Montúfar el 10

Inicio

Páginas

de agosto de 1809, presentada por el Partido Popular Cristiano.— Se tramitó de acuerdo al Reglamento ... 43

Moción de Orden del Día.— Rechazando medidas represivas y exigiendo se levante el estado de emergencia, presentada por el FOCEP, el PDC, el PCP, el PSR y el UDP
Lectura 477 a 478

P

Partido Comunista Peruano.— Moción de Orden del Día: Sobre amnistía laboral irrestricta.
Lectura 37 a 38

Partido Demócrata Cristiano.— Moción de Orden del Día: Sobre amnistía laboral irrestricta.
Lectura 37 a 38

Partido del Movimiento Democrático Peruano.— Moción de Orden del Día: Sobre finalidades, autonomía y soberanía de la Asamblea Constituyente
Lectura 37 a 38

Partido Popular Cristiano.— Moción de Orden del Día: Sobre finalidades, autonomía y soberanía de la Asamblea Constituyente
Lectura 37 a 38

Partido Socialista Revolucionario.— Moción de Orden del Día: Sobre amnistía laboral irrestricta.
Lectura 37 a 38

Partido Socialista Revolucionario.— Moción de Orden del Día: Declarando la incompatibilidad entre el goberno de la Fuerza Armada y la Asamblea Constituyente
Lectura 38 a 39

Partido Unión Democrático-Peruano.— Moción de Orden del Día: Sobre amnistía laboral irrestricta
Lectura 37 a 38

Partido Unión Nacional.— Moción de Orden del Día: Finalidades, autonomía y soberanía de la Asamblea Constituyente
Lectura 37

Partido Obrero Marxista Revolucionario.— Moción de Orden del Día: Sobre amnistía laboral irrestricta
Lectura 37 a 38

Páginas

Presupuesto de la Asamblea Constituyente.— Fundamentación, debate y aprobación 183 a 194

R

Reglamento de la Asamblea Constituyente.— Nómina de la Comisión 23 a 25

Reglamento de la Asamblea Constituyente.— Dictamen en mayoría de la Comisión de Reglamento. A la Orden del Día 42

Reglamento de la Asamblea Constituyente.— Dictámenes en minoría, respecto de los artículos 3º, 19º, 22º y 23º, del Proyecto de Reglamento.— Pasaron a la Orden del Día 42

Reglamento de la Asamblea Constituyente.— Dictamen y Proyecto 43 a 50

Id.—Fundamentación por el Presidente de la Comisión Multipartidaria, señor Luis Alberto Sánchez 50 a 55

Id.—Cuestión previa aprobada, reservando para su discusión final los artículos 3º, 19º, 22º y 23º 55 a 83

Id.—Debate y aprobación de los artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º.— Quedó pendiente de aprobación una adición al artículo 7º 83 a 138

Se inició el debate del artículo 13º 138 a 146

Se aprobaron, sucesivamente, los artículos 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 20º, 21º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º y 33º

Se reservaron los artículos 19º, 22 y 23º 147 a 183
194 a 239

Se inició el debate del artículo 34º 239 a 244

Id.—Previo debate, se aprobó el artículo 34º 245 a 321

Id.—Se inició el debate del artículo 35º 321

Id.—Continuando el debate, se aprobaron los artículos 35º, 36º, 37º, 38º, 39º, 40º, 41º, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, 47º, 48º, 49º, 50º y 51º 359 a 388

Páginas

Id.—Se aprobaron adiciones a los artículos 42º, 30º y 7º 388 a 398

Id.—Se inició el debate del artículo 3º, Reservado 398 a 486

Id.—Se aprobaron los artículos 3º, 19º, 22º y 23º, que quedaron reservados 488 a 530

Id.—Se acordó pasar a la Comisión de Reglamento el artículo sustitutorio presentado por el señor Representante Adrianzén Castillo 530 a 535

S

Sesión de Instalación de Juntas Preparatorias.— 18 Julio 1978 3 a 13

Sesión de Instalación del Primer Congreso Constituyente.— Acta 30 a 32

Sesión de Juntas Preparatorias (2ª).— 20 Julio 1978 ... 15 a 17

Sesión de Clausura de Juntas Preparatorias.— 27 Julio 1978 19 a 25

Sesión de Instalación de la Asamblea Constituyente.— 28 Julio 1978 27 a 39

Sesión (2ª).— 10 Agosto 1978 41 a 146

Id. Id.— (Continuación)
11 Agosto 1978 147 a 244

Id. Id.— (Continuación)
15 Agosto 1978 245 a 340

Id. (3ª).— 18 Agosto 1978 341 a 402

Id. Id.— (Continuación)
22 Agosto 1978 403 a 486

Id. (4ª).— 25 Agosto 1978 487 a 535

U

UDP.— Moción de Orden del Día: Declarando la incompatibilidad entre el gobierno de la Fuerza Armada y la Asamblea Constituyente
Lectura 38 a 39

Inicio

INDICE

SEÑORES REPRESENTANTES

A

Páginas

Acosta Salas, Víctor Raúl

Cómputo (J.N.E.) Proclamación ... 6 a 8

Incorporación y Juramentación ... 13

Moción de Orden del Día ... 37 a 38

Orden del Día ... 61 — 102 — 105 — 190 a 191 — 201 a 203
228 — 238 — 259 a 261 — 350 a 353 — 370 a 371

Adrianzén Castillo, Manuel

Comisión de Reglamento ... 16

Cómputo (J.N.E.) Proclamación ... 6 a 8

Dictamen ... 50

Incorporación y Juramentación ... 16

Moción de Orden del Día ... 37

Orden del Día ... 253 — 530 a 535

Alayza Grundy, Ernesto

Comisión de Reglamento ... 16

Cómputo (J.N.E.) Proclamación ... 6 a 7

Dictamen ... 50

Incorporación y Juramentación ... 10

Moción de Orden del Día ... 37 — 43

Páginas

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 12

Aragón Gallegos, Antonio

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 13

Moción de Orden del Día 37 a 38 — 38 a 39

Orden del Día 82 — 83 — 86 a 88 — 295 a 296

Aramburú Menchaca, Andrés

Comisión de Reglamento 16

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Dictamen 50

Incorporación y Juramentación 12

Moción de Orden del Día 43

Arana Quiroz, Pedro Agustín

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 7

Incorporación y Juramentación 11

Orden del Día 160

Arévalo del Valle, Miguel Angel

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 12

B

Baca Aguinaga, Guillermo Antonio

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 12

	Páginas
Barrón Cebreros, Xavier	
Cómputo (J.N.E.) Proclamación	6 a 7
Incorporación y Juramentación	12
Bedoya Reyes, Luis	
Cómputo (J.N.E.) Proclamación	6 a 7
Incorporación y Juramentación	10
Moción de Orden del Día	37
Orden del Día	145 — 191
Benavides Morales de Bordo, Magda T.	
Cómputo (J.N.E.) Proclamación	6 a 8
Incorparación y Juramentación	21
Moción de Orden del Día 37 a 38 —	38 a 39
Orden del Día 107 a 108 — 132 —	206 — 225
226 — 241 —	373 a 374
Berrospi Méndez, Saturnino	
Cómputo (J.N.E.) Proclamación	6 a 7
Incorporación y Juramentación	12
Orden del Día	268
Biaggi Rodríguez, Romualdo	
Cómputo (J.N.E.) Proclamación	6 a 7
Incorporación y Juramentación	12
Blanco Galdós, Angel Hugo	
Cómputo (J.N.E.) Proclamación	6 a 8
Incorporación y Juramentación	12

Páginas

Moción de Orden del Día 37 a 38 — 38 a 39

Orden del Día 62 a 65 — 84 a 85 — 103 — 105 — 107 — 190
213 a 217 — 224 — 227 — 238 — 240 a 241
256 a 258 — 391 — 480 a 486

Buendía Gutiérrez, Armando

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 12

C

Cáceres Velásquez, Pedro

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 21

Orden del Día 223 — 226 — 321

Cáceres Velásquez, Róger

Comisión de Reglamento 16

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Dictamen 42 — 50

Incorporación y Juramentación 13 — 21

Orden del Día 56 a 61 — 69 a 70 — 76 — 94 a 95
100 — 108 — 137 — 198 — 208 a 209 — 212 a 213
227 a 228 — 229 a 230 — 231 — 232 — 235 — 236
237 — 359 a 366 — 366 a 367 — 369 — 373
382 a 383 — 388 — 389 — 390 — 424 a 430
525 a 529

Carranza Piedra, Humberto

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 7

Incorporación y Juramentación 12

Orden del Día 74 — 361 a 362

Páginas

Castillo Sánchez, Eduardo

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 13

Moción de Orden del Día 37 a 38

Orden del Día ... 112 a 113 — 192 — 205 a 207 — 326 a 327 — 386

Cornejo Chávez, Héctor

Comisión de Reglamento 16

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Dictamen 42 — 50

Incorporación y Juramentación 13

Moción de Orden del Día 37 a 38

Orden del Día 99 a 101 — 136 a 137 — 138 — 147 a 154
297 a 307 — 393 — 395 a 396 — 449 a 461

Cornejo Gómez, Juan Ernesto

Comisión de Reglamento 16

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Dictamen 50

Incorporación y Juramentación 13

Moción de Orden del Día 37 a 38

Orden del Día 73 — 86 — 307 a 310 — 448 a 449

Cox Roose, Carlos Manuel

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 12

Cruzado Zavala, Julio

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Páginas

Incorporación y Juramentación 12

Orden del Día 114 — 179 a 181 — 206 — 337 a 340
355 a 356 — 357

Cuadros Paredes, Víctor

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 13

Moción de Orden del Día 37 a 38 — 38 a 39

Orden del Día 102 a 103 — 292 a 293 — 327 a 330
347 a 348 — 357 — 477

Cuentas Anci, Hernán

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 21

Moción de Orden del Día 37 a 38 — 38 a 39

Orden del Día 101 — 346 a 347 — 352 — 392

CH

Chamba Calle, Germán

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 16

Moción de Orden del Día 37 a 38

Orden del Día 193 — 194 a 196 — 334 a 335

Chang Gamarra, Rubén

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 12

Páginas

Chirinos Soto, Enrique

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 12

Orden del Día 69 a 70 — 76 — 81 a 82 — 92 — 135 — 151
241 a 242 — 244 — 280 — 310 a 314 — 382

Chirinos Soto, Francisco

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 12

D

Delgado Béjar, Luis Alberto

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 13

Moción de Orden del Día 37 a 38

Orden del Día 72 — 81 — 85 — 211 — 212 — 265 a 269
325 a 326 — 372 a 373 — 378 a 379 — 381 a 382
465 — 476 — 522 a 524

Del Prado Chávez, Jorge

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 13

Moción de Orden del Día 61 a 62

Orden del Día 175 a 179 — 194 — 352 — 404 a 411
505 a 514 — 520

Díaz Chávez, Ricardo

Comisión de Reglamento 16

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Dictamen 42 — 50

Páginas

Incorporación y Juramentación... 16

Moción de Orden del Día 37 a 38

Diez Canseco Cisneros, Javier

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 12 — 21

Moción de Orden del Día 37 a 38

Orden del Día66 a 67 — 90 a 93 — 108 — 109 — 129
131 — 160 a 166 — 172 a 173 — 189 — 190
290 a 295 — 330 a 334 — 368 — 369 — 374 a 375
383 a 384 — 397 a 398 — 416 a 418

E

Echeandía Urbina, Miguel Angel

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 16

Orden del Día 192

F

Fernández Chacón, Carlos Enrique

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 21

Moción de Orden del Día 37 a 38 — 38 a 39

Orden del Día 77 a 78 — 78 a 80 — 86 — 110
123 — 192 a 193 — 200 a 201 — 243
258 a 259 — 442 a 444

Páginas

Ferreyros Urmeneta, Carlos Enrique

Comisión de Reglamento 16

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Dictamen 50

Incorporación y Juramentación 12

Moción de Orden del Día 37

Orden del Día 76 — 97 — 134 — 177 — 240 — 517 a 525

Freundt Rosell, Víctor

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 21

Orden del Día 192

G

Galarza Villar, Lucio

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 12

Orden del Día 123 a 125 — 277 — 475

Gamarra Ramírez, Isidoro

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 13

Moción de Orden del Día 37 a 38

Orden del Día 270 a 272

García Mundaca, Gustavo

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 7

Incorporación y Juramentación 12

Páginas

García Pérez, Alan

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 11

Orden del Día 125 — 128 a 129 — 176 — 178 — 371

Garrido Malo, Marco Antonio

Comisión de Reglamento 16

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Dictamen 50

Incorporación y Juramentación 13

Orden del Día 111 a 112 — 113 — 231 a 232 — 235
253 a 254 — 366 a 367 — 392 a 393 — 394

Gotuzzo Fernandini, Pedro

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 12

Moción de Orden del Día 43

H

Haya de la Torre, Víctor Raúl

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 9

Heysen Incháustegui, Luis

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 12

Páginas

J

Julve Ciriaco, Urbino

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 12

K

Kawashita Nagaro, Manuel

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 12

L

Lázaro Gutiérrez, Victoriano

Comisión de Reglamento 16

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Dictamen 42 — 50

Incorporación y Juramentación 12

Moción de Orden del Día 37 a 38

Orden del Día 62 — 93 a 94 — 191 — 209 a 210
211 a 212 — 254 a 255 — 336 a 337

Ledesma Izquieta, Genaro

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 12 — 21

Moción de Orden del Día 37 a 38 — 38 a 39

Orden del Día 80 a 83 — 84 — 105 — 139 a 141 — 235
237 — 238 a 239 — 240 — 241 a 243 — 248 a 251
251 a 252 — 321 a 325 — 346 — 353 a 359
385 — 387 — 391 — 434 a 442

Páginas

León de Vivero, Fernando

Comisión de Reglamento 16

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Dictamen 50

Incorporación y Juramentación 12

Orden del Día 118 — 119 — 219 a 220 — 368

Lozada Stanbury, Jorge

Comisión de Reglamento 16

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Dictamen 50

Incorporación y Juramentación 12

Moción de Orden del Día 37

M

Malpica Silva Santisteban, Carlos

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 13

Moción de Orden del Día 37 a 38

Orden del Día 133 a 135 — 136 — 171 — 189 — 532

Mar Arias, Avelino

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 13

Orden del Día 77

Mateu Moya, César Augusto

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 13

	Páginas
Moción de Orden del Día 37 a 38 —	38 a 39
Orden del Día	99 — 259
Melgar López, Carlos Enrique	
Cómputo (J.N.E.) Proclamación	7
Incorporación y Juramentación	11
Moción de Orden del Día	37
Meza Cuadra, Antonio	
Cómputo (J.N.E.) Proclamación	6 a 8
Incorporación y Juramentación	16
Moción de Orden del Día	37 a 38
Orden del Día 198 a 199 — 255 a 256 — 330 —	476 a 480
Miranda Valenzuela, V. Arturo	
Cómputo (J.N.E.) Proclamación	6 a 7
Incorporación y Juramentación	21
Montesinos Ruiz, Edwin	
Cómputo (J.N.E.) Proclamación	6 a 7
Incorporación y Juramentación	12
Montoya Chávez, Romain Ovidio	
Cómputo (J.N.E.) Proclamación	6 a 8
Incorporación y Juramentación	21
Moción de Orden del Día	37 a 38
Moretti Ricardi, Carlos Arturo	
Cómputo (J.N.E.) Proclamación	6 a 8

Páginas

Incorporación y Juramentación 13

Moción de Orden del Día 37 a 38

Orden del Día 534

Mufarech Nemy, Miguel Angel

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 12

Orden del Día 203 a 204

Muñiz Flores, Lucio

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 12

Muñoz Córdova, Josmell

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 12

Orden del Día 351 — 352 — 353 a 354

Muñoz Garay, Lauro Francisco

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 12

Orden del Día 137 — 253 — 258

N

Napurí Schapiro, Ricardo César

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 12 — 21

	Páginas
Moción de Orden del Día 37 a 38 —	38 a 39
Orden del Día 67 a 69 — 126 a 128 —	145 a 146
243 a 244 — 246 a 248 —	344 a 350
393 a 394 — 395 — 486 —	488 a 496

Negreiros Criado, Luis Alberto

Cómputo (J.N.E.) Proclamación	6 a 7
Incorporación y Juramentación	12
Orden del Día 331 a 332 —	347 — 350

Neyra Bisso, Jorge E.

Cómputo (J.N.E.) Proclamación	6 a 7
Incorporación y Juramentación	12
Orden del Día	261 a 262

O

Olivares Montano, Oscar

Cómputo (J.N.E.) Proclamación	6 a 7
Incorporación y Juramentación	12

Olivera Vila, Alejandro

Comisión de Reglamento	16
Cómputo (J.N.E.) Proclamación	6 a 8
Dictamen	50
Moción de Orden del Día	37 a 38
Orden del Día 71 a 72 — 262 a 265 —	335 a 336

Ortiz de Zevallos, Javier

Cómputo (J.N.E.) Proclamación	6 a 8

Páginas

Incorporación y Juramentación 13

Moción de Orden del Día 37

Orden del Día 237 — 457 a 458 — 520 a 521

P

Paredes Macedo, Saturnino

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 12

Moción de Orden del Día 37 a 38

Orden del Día 74 a 75 — 253 — 296 a 297 — 392 461 a 464

Peláez Bazán, Mario

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 7

Incorporación y Juramentación 12

Polar Ugarteche, Mario

Comisión de Reglamento 16

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Dictamen 50

Incorporación y Juramentación 12

Moción de Orden del Día 37 — 43

Orden del Día 378 — 430 a 434 — 450 — 500 a 502

Porto Cárdenas de Power, Gabriela

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 12

Orden del Día 121 a 122 — 217 a 219 — 224 a 225 225 a 226

Páginas

Prialé Prialé, Ramiro

Comisión de Reglamento 16

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 7

Dictamen 50

Incorporación y Juramentación 11

R

Ramírez del Villar, Roberto

Comisión de Reglamento 16

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Dictamen 50

Incorporación y Juramentación 12

Moción de Orden del Día 37

Orden del Día 89 a 90 — 95 — 104 — 114 a 115 — 119 a 120
204 a 205 — 227 — 229 — 230 — 235 a 237 — 238
239 — 368 — 370 — 390 — 391 — 392 — 393
394 a 395 — 396 a 397

Ramos Alva, Alfonso Rómulo

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 12

Orden del Día 128 — 444 a 448 — 472 a 473

Risco Boado, Rafael

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 12

Rivera Tamayo, Luis

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 7

Incorporación y Juramentación 12

Páginas

Roca Cáceres, Carlos

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Dictamen 42

Incorporación y Juramentación 12

Moción de Orden del Día 37

Rodríguez Figueroa, Leonidas

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 13

Moción de Orden del Día 37 a 38

Orden del Día 269 a 270

Rodríguez Vildósola, Luis Felipe

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 12

Ruiz-Eldredge Rivera, Alberto

Comisión de Reglamento 16

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Dictamen 42 — 50

Incorporación y Juramentación 16

Moción de Orden del Día 37 a 38

Orden del Día 75 a 77 — 96 a 97 — 110 a 111 — 112
115 a 119 — 120 a 121 — 122 — 124 — 131 a 132
272 a 282 — 286 a 290 — 396 — 496 a 499 — 504

Ruiz Hidalgo, Génix

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 12

Páginas

S

Salazar Penalillo, Clohaldo

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 12

Sánchez Fajardo, Ernesto

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 21

Orden del Día 73 a 74 — 221 — 222 a 223 — 262 — 350

Sánchez Sánchez, Luis Alberto

Comisión de Reglamento 16

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 7

Dictamen 50

Incorporación y Juramentación 11

Moción de Orden del Día 37

Orden del Día 44 — 50 a 59 — 65 — 78 a 80 — 84 — 86
90 — 95 — 97 — 101 — 104 — 105 a 106 — 107
108 — 109 — 119 — 122 — 132 — 134 — 135 a 136
137 a 138 — 177 — 179 — 181 a 183 — 196 — 197
199 a 200 — 201 — 207 a 208 — 209 — 210 a 213
219 a 221 — 221 a 223 — 225 — 226 — 227 — 228
232 a 233 — 248 — 251 a 253 — 315 a 321 — 322
359 — 370 a 371 — 375 a 378 — 383 — 384 — 385
386 a 387 — 389 — 391 — 392 — 397 — 398 — 399
a 402 — 411 a 415 — 461 — 500 — 504 a 505 — 514
a 517 — 529 a 530 — 535

Sotomarino Chávez, Celso

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 12

Páginas

Moción de Orden del Día 37

Orden del Día 125 a 126 — 223 a 224 — 248 — 363 a 364

T

Tapia Olarte, Eulogio

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 12

Thorndike Elmore, Alberto

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 12

Torres Vallejo, Jorge

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 7

Incorporación y Juramentación 12

Tovar Freyre, Juan Federico

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 12

Orden del Día 267

Townsend Ezcurra, Andrés

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 7

Incorporación y Juramentación 11

Moción de Orden del Día 37

Orden del Día 166 a 173 — 177 — 266 — 379 a 381
418 a 424 — 471 — 475 — 515 a 516

Páginas

V

Valle Riestra González, Javier

Comisión de Reglamento 16

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Dictamen 50

Incorporación y Juramentación 12

Moción de Orden del Día 37

Orden del Día 88 a 89 — 97 a 98 — 141 a 145

155 a 160 — 282 a 286

Vargas Haya, Héctor

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 12

Orden del Día 257 — 278 a 279 — 305 a 306 — 455

Vega García, Rafael

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 21

Véliz Lizárraga, Jesús Augusto

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 8

Incorporación y Juramentación 21

Orden del Día 173 a 175 — 203 — 204 a 205 — 232 — 337

Vizcarra Vargas, César A.

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 7

Incorporación y Juramentación 12

Páginas

W

Woll Dávila, Moisés

Cómputo (J.N.E.) Proclamación 6 a 7

Incorporación y Juramentación 12

Orden del Día 183 a 189 — 190 — 191 a 192 — 193 — 194